



# **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
Y DE LOS MUNICIPIOS**

## **FUNDAMENTO PARA VERSIÓN PÚBLICA:**

**Se eliminan los datos personales por contener información considerada como confidencial de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 3 fracción XXI, 78 último párrafo y 116; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de conformidad con el artículo 3 fracción IX y X, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán en sus artículos 3 fracción VIII, IX y artículo 9, de igual forma con fundamento en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para Elaborar Versiones Públicas.**



**Tomo 1**

**001**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO

**REGISTRO SINDICAL: 01/940.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
Y MUNICIPIOS DE YUCATAN**

## **SINDICATO**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
YUCATAN.**

**FECHA DE REGISTRO: 04 JULIO 1940.**

**PRIMER COMITÉ: 1940 A 1943**

**PERIODO DE: 3 AÑOS**

**PRIMER SECRETARIO:**

**ASAMBLEA CONSTITUTIVA:**

**MÉRIDA**

**YUCATÁN**

**MÉXICO**



**Tomo 1**

**001**

**REGISTRO SINDICAL: 01/940.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
Y MUNICIPIOS DE YUCATAN**

## **SINDICATO**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUTCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN.**

**FECHA DE REGISTRO: 04 JULIO 1940.**

**PRIMER COMITÉ: 1940 A 1943**

**PERIODO DE: 3 AÑOS**

**ASAMBLEA REGULARIZACION  
DEL REGISTRO SINDICAL: 30 AGO 2005**

**TOMA DE NOTA REGULARIZACION: 21 NOV 2005**

**MÉRIDA**

**YUCATÁN**

**MÉXICO**

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

E S T A T U T O

CAPITULO PRIMERO.-

DE LA DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO DEL SINDICATO.

ARTICULO 1º.- Para los efectos que la Ley Federal del Trabajo, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la Agrupación se denominará: " SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, teniendo como domicilio el predio No 530-A de la calle 61 entre 65-A y 68 de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 2º.- Constituye el sujeto principal de este Sindicato:

- I.- Pugnar por el mejoramiento y progreso moral, material e intelectual de los socios.
- II.- Defender los intereses colectivos e individuales de los socios, de acuerdo con las Leyes invocadas en el artículo anterior, con las que se expidan sobre la materia y con este propio Estatuto.
- III.- Velar porque sus socios cumplan estrictamente los deberes contraídos con el Sindicato.

CAPITULO SEGUNDO.

DE LOS SOCIOS.

ARTICULO 3º.- Son socios activos de este Sindicato los que estando al servicio de los Poderes del Estado, Gobiernos Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, firmaron el Acta de fundación y, en general, todos los



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

que llenen los requisitos que señala el artículo siguiente, siempre no pertenezcan a ninguna otra agrupación de distinta ideología a la de este Sindicato.

- I.- Los Trabajadores Municipales y de Instituciones descentralizadas, podran formar parte individualmente, por delegaciones sindicales y por secciones del mismo, siempre y cuando lo acuerden las tres cuartas partes de los Trabajadores de sus respectivas entidades.
- II.- Cuando se trate de secciones Sindicales o de Delegaciones, tendran su Comité Directivos - Presio y tendran a criterio de los Trabajadores Municipales y de las Empresas o Instituciones Descentralizadas Autonómica Económica.

CAPITULO TERCERO.

DE LA ADMISION DE LOS SOCIOS.

ARTICULO 42.- Para ser admitido como socio activo se necesi- to;

- I.- Firmar sus servicios en cualquiera de las dependencias de los Poderes del Edo., Co- munas Municipales o Instituciones Des- centralizadas, como empleado de base.
- II.- Tener nacionalidad definitiva.
- III.- Presentar su solicitud de ingreso por es- crito, respaldada por el delegado respectivo, la cual será puesta a consideración de la Asamblea, en la que deberá estar pre- sente.
- IV.- Pagar la cuota de inscripción.

CAPITULO CUARTO.

DE LAS CUOTAS.

ARTICULO 43.- Se establecen las siguientes cuotas:

- I.- De \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS) por ins- cripción.
- II.- El importe del 1% UNO POR CIENTO sobre el sueldo mensual.
- III.- Las cuotas extraordinarias se deter- minan en Asambleas.

CAPITULO QUINTO.

DEL REGISTRO Y ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN PARA TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



ARTICULO 6º.- LOS SOCIOS GOZARAN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS.

- I.- Concurrir con voz y voto a las Asambleas. ✓
- II.- Presentar iniciativas tendientes al mejoramiento del Sindicato. ✓
- III.- Exigir el cumplimiento de este Estatuto. ✓
- IV.- Obtener de la Secretaría respectiva, previa solicitud, los datos o documentos que a su interés personal convinieren en su calidad de socio. ✓
- V.- Solicitar por escrito del Comité Ejecutivo, previa expresión de motivos justificados, se convoque a sesión del propio Comité o a Asamblea extraordinaria, siempre que la solicitud este respaldada por la mayoría de los socios del Sindicato, en pleno goce de sus derechos.
- VI.- Señalar al Comité Ejecutivo los actos irregulares de cualquier miembro del Sindicato, aún cuando se trate de componentes del mismo Comité Ejecutivo y los actos imprecendentes de éste, ante la Asamblea General.

ARTICULO 7º.- SON OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

- I.- Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité Ejecutivo, de las Asambleas Delegacionales y de las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias.
- II.- Observar buena conducta en todos sus actos públicos y en el desempeño del empleo que tuviese a su cargo.
- III.- Concurrir a las Asambleas, observando en ellas el orden y el respeto debidos, asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo cuando sea citado y acatar las decisiones verbales o por escrito que recibe del Secretario General o del Comité Ejecutivo, que estén dentro del presente Estatuto, que sea acuerdo de Asambleas.
- IV.- Permanecer en las Asambleas todo el tiempo que dure su celebración, salvo cuando, justificado, que se hará saber al Secretario General.



- V.- Tratar e discutir los asuntos colectivos e personales, sin violentarse ni usar palabras hirientes.
- VI.- Desempeñar cualquier cargo o comisión para el fuere designado
- VII.- Constituirse en propagandista de las finalidades que persigue el Sindicato, procurando en todo, el progreso y engrandecimiento del mismo.
- VIII.- Pagar puntualmente las cuotas señaladas en el presente Estatuto.
- IX.- No hacer labor contraria a los intereses del Sindicato, ni desarrollar actividades religiosas en el seno de la Agrupación.

CAPITULO SEXTO.

COMITE EJECUTIVO.

SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO 8º.- El Sindicato será regido por un Comité Ejecutivo, compuesto de trece secretarios, como sigue: SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS; SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA; SECRETARIO DE PREVISION Y ASIST. SOCIAL, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA, SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS; SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y DE LA VIVIENDA, que durarán en sus cargos, TRES AÑOS, del 1º de marzo al 28 de febrero, los que serán electos en Asamblea General, previamente convocada.

ARTICULO 9º.

Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la quincena del mes de febrero de cada tres años ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA, por votación personal, de acuerdo a los siguientes REQUISITOS.

I.- Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se exida la CONVOCATORIA para elecciones, no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.

SECRETARÍA DE EMPLEO Y PREVISION SOCIAL  
PARA TRABAJADORES  
DEL SERVICIO DEL ESTADO

- II.- Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad no menor de 3 años.
- III.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas Sindicales.
- IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 150 socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla.
- V.- El socio jubilado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría General y la de Finanzas.
- VI.- El Comité Ejecutivo designará a tres directivos para integrar la Comisión encargada del registro de Planillas.
- VII.- Expedir la CONVOCATORIA para ELECCIONES, de acuerdo a las siguientes:

### B A S E S

- a).- Fijar la fecha y término del Registro de PLANILLAS.
- b).- Fijar la fecha de las elecciones.
- c).- Integrar una mesa electoral compuesta por un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes firmarán el acta respectiva y serán designados por las planillas competidoras.
- d).- Las elecciones se verificarán en el local del Sindicato, a partir de las 18 horas clausurándose la votación a las 22 horas.
- e).- Las elecciones se harán por voto secreto y con boletas y ánforas para el efecto se acuerden.
- f).- Las elecciones se harán con la presencia del representante de la F.E.C. previa solicitud al respecto, quien dará fe y validez de las elecciones.
- g).- Con la presencia del Presidente del Sindicato del Estado.





Tribunal de Arbitraje al Servicio de los Trabajadores del Estado, quien presidirá la elección.

- h).- Con la presencia de un Representante del Gobierno del Estado en calidad de observador.
- i).- El Representante de la F.S.T.S.G.E.M., - ~~entenderá a la planilla triunfadora,~~ ~~mandados inmediatamente la PROTESTA DE RIGOR,~~ debiendo entrar en el ejercicio de sus funciones el 12 de marzo entrante.
- j).- Lo no previsto en la Convocatoria, se resolverá por la Mesa Electoral.

ARTICULO 100.- ~~COMPETENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO.~~

- I.- Solicitar de los socios de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo -- del Estado de Yucatán, la designación de sus Delegados, ante el Comité Ejecutivo y designar un coordinador de Delegados, Representante ante la Comisión Mixta de Escalafón, componente para el Comité de Vigilancia del Fondo de Defunción y las comisiones que considere necesarias para que lo ayuden en el cumplimiento de sus deberes.
- II.- Guiar todos sus actos por la razón y obrar siempre inspirado en la justicia y en el derecho, para que sus procedimientos y determinaciones sean siempre respetadas.
- III.- ~~Vela~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~los~~ ~~miembros~~ ~~del~~ ~~Sindicato~~ ~~sean~~ ~~tratados~~ ~~por~~ ~~sus~~ ~~jefes~~ ~~en~~ ~~las~~ ~~oficinas~~ ~~en~~ ~~que~~ ~~prestan~~ ~~sus~~ ~~servicios,~~ ~~con~~ ~~toda~~ ~~consideración,~~ ~~evitando~~ ~~que~~ ~~surjan~~ ~~dificultades~~ ~~entre~~ ~~ambos,~~ ~~obrando~~ ~~en~~ ~~cualquier~~ ~~caso~~ ~~en~~ ~~defensa~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~intereses~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~miembros,~~ ~~dentro~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~facultades~~ ~~y~~ ~~derechos~~ ~~que~~ ~~concede~~ ~~la~~ ~~Ley~~ ~~Federal~~ ~~del~~ ~~Trabajo,~~ ~~el~~ ~~Reglamento~~ ~~Organizativo~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Trabajadores~~ ~~del~~ ~~Servicio~~ ~~del~~ ~~Estado~~ ~~de~~ ~~Yucatán~~ ~~y~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~propio~~ ~~Reglamento~~ ~~Organizativo~~.
- IV.- Procurar estar en relación con todas las Agrupaciones de ~~dependencia~~ ~~sin~~ ~~dical~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~misma~~ ~~ideología,~~ ~~estableciendo~~ ~~lazos~~ ~~de~~ ~~solidaridad~~.



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

- V.- Celebrar todos los contratos que se relacionen con los intereses del Sindicato.
- VI.- Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes, al abrirse ésta, se leerá el acta de la sesión anterior, la que firmarán después de discutida y aprobada, los Secretarios General y de Actas y Acuerdos. En cada sesión la Secretaría dará cuenta de todos los asuntos en cartera, dándoles el curso que se acuerde.
- VII.- Las sesiones del Comité Ejecutivo serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, según se estable anteriormente y las extraordinarias cuando para ellas se convoque por orden del Secretario General o cuando así se proceda por solicitud de dos de los otros secretarios o de acuerdo con el artículo sexto, fracción V.
- VIII.- Todos los secretarios del Comité Ejecutivo tienen voz y voto en las Asambleas y sesiones ordinarias o extraordinarias que celebren. En todas las sesiones del Comité Ejecutivo las discusiones deberán llevarse con la mayor serenidad y calma posibles y, en caso de no ser así, el Secretario General podrá suspender las discusiones, pasándose a otros puntos.
- IX.- Ningún Secretario podrá retirarse antes de terminarse las sesiones, salvo caso justificado, quedando prohibido tratar durante ellas asuntos extraños al interés del Sindicato.
- X.- Notificará a quien corresponda por escrito o por medio de comisiones que conformen al efecto, sus acuerdos o disposiciones.
- XI.- Convocará a Asamblea General extraordinaria, siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y cuando urgente resolución.
- XII.- Cuidar que el Secretario General no tenga, en ningún caso, cantidad en efectivo en caja que exceda de los gastos mensuales de presupuesto, depositando el remanente en una Institución de crédito de la localidad, a juicio de la Asamblea y a nombre del Sindicato, el que podrá retirarse sino con la firma de los



Secretario General y de Finanzas.

XIII.- Aplicar los medios necesarios para obtener los mayores beneficios en favor de los miembros -- del sindicato, dando cuenta, en cada caso a la Asamblea General.

CAPITULO SEPTIMO.

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

ARTICULO 112.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

- I.- Presidir todas las sesiones del Comité Ejecutivo, salvo que inconvenientes de fuerza mayor, debidamente justificados, se le impidan, y las asambleas hasta el momento -- que tome posesión el Presidente de Debates.
- II.- Cuidar que en las sesiones del Comité Ejecutivo se guarde el orden y compostura debidos, imponiendo correctivos cuando aquellas sean interrumpidas.
- III.- Firmar toda la correspondencia del Comité Ejecutivo, así como la documentación respectiva.
- IV.- Autorizar con su firma todas las cortes de caja, en unión del Secretario de Finanzas, visar los informes de ésta y comprobar la existencia de los fondos del "sindicato" cuando lo juzgue conveniente, por si en -- unión de cualquiera de los otros secretarios o de los socios que así lo soliciten.
- V.- En caso de diversidad de criterio entre el Secretario General y los demás Secretarios que originase discusión entre ellos, si aquella no fuere terminada satisfactoriamente por mayoría de los mismos, pasará el asunto a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, si el caso lo amerita, convocada para tal efecto, dando cuenta definitiva.
- VI.- Tomar la pretesta en Asamblea General de los socios que hubieren sido admitidos como tales.
- VII.- Suspender definitivamente la participación de una Asamblea cuando en ella el presidente



sea incontestable.

DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.


ARTICULO 122.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

- I.- Tomar apuntes y levantar las actas de las sesiones y asambleas en los libros respectivos y conservar en orden el archivo de la Agrupación.
- II.- Substituir en las faltas temporales al Secretario del Exterior con sus atribuciones y responsabilidades.
- III.- Dar curso a toda la correspondencia y documentación del indicado, en la primera sesión o asamblea que se verifique.
- IV.- Desempeñar todos los trabajos que por su naturaleza correspondan a su cargo.

DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION.

ARTICULO 132.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION.

- I.- Substituir en sus faltas temporales al Secretario General con sus mismas atribuciones y responsabilidades.
- II.- Asistir a todas las juntas del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- III.- Firmar y formular la correspondencia y documentación de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliado en sus labores.
- IV.- Organizar debidamente las delegaciones en las diversas Dependencias del Ejecutivo del Estado de Yucatán en cada sesión o asamblea, movimiento habido en dichas dependencias.

DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR   
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ORGANIZACION  
AL SERVICIO DEL ESTADO

ARTICULO 142.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.

- I.- Substituir en sus faltas temporales al Secretario del Interior con sus mismas atribuciones y responsabilidades.
- II.- Formular y firmar la correspondencia de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliada a este en sus labores.
- III.- Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- IV.- Avocarse el conocimiento y la atención de todos los conflictos entre el Sindicato, Jefes de Oficinas y sus representantes.
- V.- Entregar en su oportunidad al Secretario que lo sustituya toda la documentación relacionada con su cargo, cada vez que así le solicite el Comité Ejecutivo o le disponga la Asamblea General, firmando el acta correspondiente.

DEL SECRETARIO DE FINANZAS.

ARTICULO 152.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE FINANZAS.

- I.- Recaudar y tener bajo su inmediata custodia, las entradas en numerario del Sindicato, siendo el único responsable en su manejo cuando no tuviere en su poder la debida comprobación del cualquier cantidad faltante.
- II.- No erogar gasto alguno sin el comprobante respectivo y la autorización del Secretario General y que no hubiere sido aprobado por asamblea alguna, salvo lo presupuestado.
- III.- Conservar en caja el efectivo indispensable para los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositar el remanente en una institución de crédito de la localidad, a nombre del Sindicato, y a juicio de la Asamblea, el cual no podrá retirarse sino con el consentimiento del Secretario General.



- IV.- Llevar cuenta exacta del movimiento de fondos en los Libros de Contabilidad - que sean necesarios, rindiendo informe mensual de Caja ante la primera Asamblea general del mes siguiente.
- V.- Deberá rendir, así mismo, informe del Estado de sus cuentas las veces que se lo demande el Secretario General, el Comité ejecutivo o la Asamblea.
- VI.- Conservar el Inventario General de los inmuebles, muebles y enseres del Sindicato.

DEL SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA.

ARTICULO 169.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA.

- I.- Procurar por todos los medios que estén a su alcance, la propaganda doctrinaria relativa a fines sindicales.
- II.- Hacer propaganda activa de todos los asuntos que se tratan en las asambleas - e en las sesiones del Comité Ejecutivo.
- III.- Elaborar boletines de prensa y dar la difusión necesaria de todas las actuaciones y participaciones del Sindicato.
- IV.- Propugnar por la elaboración de un periódico informativo del Sindicato.
- V.- Propugnar por entablar relaciones con - todas las agrupaciones hermanas que tengan la misma ideología sindical, así como con sindicatos, Federaciones e Confederaciones a nivel estatal y nacional.
- VI.- Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando éste en el desempeño de sus funciones.

DEL SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

ARTICULO 172.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.



SECRETARIA DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL  
ESTADO DE SONORA

- I.- Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.
- II.- Propugnar por la institución del seguro de vida e incremento progresivo de acuerdo a las necesidades, de un seguro para el pago del importe de los gastos de los funerales de los trabajadores; del seguro de pago del importe del fondo de defunción y del fondo común de préstamos, este último para los socios que se encuentren en condiciones difíciles económicas y que soliciten dicha ayuda.
- III.- Presentar la reglamentación de todo concerniente a la fracción anterior, así como gestionar las concesiones y dependencias que se estableciesen con tal motivo.
- IV.- Visitar a los socios enfermos, previo aviso de éstos o de sus familiares, así como asistir a los funerales de los fallecidos.
- V.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad el pago del fondo de defunción, a los beneficiarios de los socios que fallezcan.
- VI.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad la elaboración de plicas o documentación relativa del fondo de defunción, tanto del Sindicato, como del Gobierno y del I.G.S.T.E.Y.
- VII.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad el funcionamiento del Comité de Vigilancia del Fondo de Defunción.
- VIII.- Propugnar por la instalación de un pabellón de recuperación para el obrero socio del Sindicato y sus familiares.
- IX.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad el cuidado del Mausoleo del Sindicato, así como la vigilancia y ocupación de las vedas conjuntamente con el Secretario General.
- X.- Informar frecuentemente al Secretario General o a las Asambleas Generales o sesiones del Comité Ejecutivo de la marcha y gestiones de su Secretaría y solicitar la colaboración y ayuda que fuere necesaria.



14

DEL SECRETARIO DE ACCION POLITICA.

ARTICULO 189.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION POLITICA.

- I.- Propugnar que nuestro "indicato tenga participación directa en la política estatal, a través de nuestro Partido el P.R.I.
- II.- Prestar colaboración y representar a nuestro Sindicato entre el sector Popular C.R.O.P., con la anuencia del Secretario General.
- III.- Formar y presidir con la anuencia del Comité Ejecutivo, el Comité Político de la Agrupación.
- IV.- Tomar participación directa en los actos políticos a nivel Municipal, Estatal y Nacional, que se organice a través de nuestro partido el P.R.I.
- V.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea general a las actividades políticas en que intervenga el "indicato.
- VI.- Firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, representando a éste en los actos políticos cuando se le comisione.

DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA.

ARTICULO 192.- SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA

- I.- Formular por orden número y enmendado la relación de los socios del "indicato, con la expresión de sus datos que señala el Estado de Yucatán de los trabajadores al Estado de Yucatán.
- II.- Tener asu cuidado el "indicato ante el Tribunal para los trabajadores al



TRIBUNAL DE TRABAJO Y ESTADISTICA DEL ESTADO DE YUCATAN



Estado, así como comunicar periódicamente cualquier cambio que hubiere en la directiva.

- III.- Tener a su cuidado y responsabilidad el control de la asistencia a las Asambleas ordinarias, y a las sesiones del Comité Ejecutivo, así como elaborar la relación de los no asistentes, cuando se les deba sancionar, por acuerdo del Comité Ejecutivo, la asamblea o el Secretario General?
- IV.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad la bolsa de trabajo del Sindicato.
- V.- Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliado a éste en el desempeño de sus funciones.
- VI.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la Asamblea, de las actividades de su Secretaría.

#### DE LA SECRETARIA DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL.

ARTICULO 209.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL.

- I.- Impulsar toda clase de deportes para ambos sexos, procurando la formación de equipos entre los mismos.
- II.- Organizar campeonatos en todos los deportes de carácter interoficinas e intersindicatos.
- III.- Designar con auencia del Secretario General auxiliares para organizar competencias y campeonatos en todas las ramas deportivas y de atletismo.
- IV.- Organizar periódicamente festivales de carácter cultural.
- V.- Organizar conferencias periódicamente a nivel sindical.
- VI.- Tener a su cuidado y responsabilidad el funcionamiento de la Academia de Fútbol.
- VII.- Organizar excursiones y giras de carácter recreativo y cultural a diversos puntos del Estado y fuera de él.
- VIII.- Formular y firmar la correspondencia que compete a su cargo, en unión del Secretario General.



ANEXOS  
SERVICIO DEL ESTADO

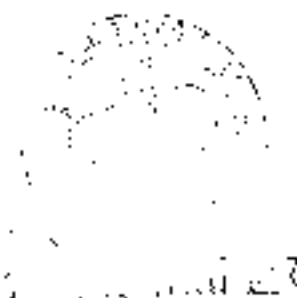
General.

IX.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.

ARTICULO 219.- SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.

- I.- Gestionar el otorgamiento de jubilaciones y pensiones, para los socios sindicalizados que tengan derecho, a través del Gobierno.
- II.- Gestionar que se otorgue la movilidad a los empleados jubilados y pensionados, así como vigilar el cumplimiento de la misma.
- III.- Gestionar que se le otorguen a los jubilados y pensionados un fondo de defunción igual al que se le otorgue a los activos.
- IV.- Gestionar que se le otorguen a los familiares o beneficiarios de los jubilados y pensionados, cuando fallezcan, el importe del pago de los funerales, así como también cuando fallezcan los familiares que dependen directamente de los mismos.
- V.- Gestionar que se otorguen estímulos económicos, por asistencia, capacidad y puntualidad.
- VI.- Gestionar que se otorguen estímulos quinquenales, mediante un convenio que se firme.
- VII.- Formular y firmar la correspondencia y congresos que competan a su Secretaría en unión del Secretario General.
- VIII.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría, coordinándose en toda gestión con el Servicio de Previsión y Asistencia Social.



DE LA SECRETARIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ARTICULO 220.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS.

SECRETARIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS  
SERVICIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

- I.- Gestionar conjuntamente con el Secretario General aumentos de sueldo para los socios del Sindicato.
- II.- Tener a su cuidado y responsabilidad que se le otorgue a los trabajadores cualquier aumento de sueldo que se decreta a nivel nacional y en forma especial a los empleados de más bajos recursos económicos, como sea los del salario mínimo.
- III.- Propugnar por cualquier medio que se mejoren las prestaciones económicas de los trabajadores, fomentando otros medios de ingresos.
- IV.- Tener estricta vigilancia en el funcionamiento de las Cajas de Préstamos y de Ahorros que funcionan en el seno de la Organización, propugnando que siempre cumplan con el cometido de servir a los socios.
- V.- Propugnar que los socios puedan adquirir libros, uniformes y medicamentos con descuentos considerables para ayudar a su situación económica.
- VI.- Propugnar por la instalación de una tienda de consumo e de cualquier índole, para con la venta de los artículos necesarios para el hogar a precios bajos, la cual se manejará en unión del Secretario General.
- VII.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la Asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

DE LA SECRETARIA DE ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA.

ARTICULO 23º.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA.

- I.- Propugnar conjuntamente con el Secretario General por la formación de la Burocrata.
- II.- Gestionar ante el Gobierno del Estado, se nos otorgue a título



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

# SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATAN

## ASAMBLEAS DE DELEGADO

ENERO  
ABRIL  
JULIO  
OCTUBRE

FEBRERO  
MAYO  
AGOSTO  
NOVIEMBRE

## ASAMBLEAS GENERALES

MARZO  
JUNIO  
SEPTIEMBRE

## ASAMBLEA INFORMATIVA

ANUAL



DICIEMBRE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

**NOTA** Se verificarán las asambleas que sean necesarias de delegaciones, cuando el delegado lo solicite a el 50% + 1 de los socios de la delegación respectiva, o en su caso lo acordado el comité ejecutivo del sindicato | EXORDINARIAS CAS QUE SEAN NECESARIAS.

de dotación de terrenos necesarios, debidamente urbanizados para la construcción de casas para los socios del Sindicato.

- II.- Gestionar los créditos necesarios para la construcción de casas habitación a bajo precio, al alcance de la situación económica de los socios de la Agrupación.
- III.- Gestionar en tanto se construyan las casas habitación, se proporcione a los trabajadores a través del I.S.I.P.E.Y. o de cualquier otra institución el arrendamiento de las mismas, a bajo precio.
- IV.- Gestionar se conceda la exención del pago del impuesto predial por única propiedad.
- V.- Formular y firmar la documentación correspondiente y los convenios necesarios que requiera su Secretaría, conjuntamente con el Secretario General.
- VI.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la Asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

#### ARTICULO OCTAVO

#### DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 29.- El Sindicato celebrará en su local social, -  
varias sesiones de Asambleas, siendo de la forma siguiente:

- I.- Once Asambleas de Delegados en los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de cada año.
- II.- Tres Asambleas Generales ordinarias en los meses de marzo, junio, y septiembre de cada año.
- III.- Una Asamblea General Informativa en el mes de diciembre, dando de presentarse las cuentas de todo el año, en la forma que establezca la Secretaría de Finanzas y el Comité Ejecutivo.
- IV.- Las Asambleas Delegacionales que sean necesarias.



rias, cuando el Delegado o el 50% más uno de los socios de la Delegación respectiva lo solicite o en su caso lo acuerde el Comité Ejecutivo del Sindicato.

V.- Asambleas extraordinarias las que sean necesarias, previa convocatoria.

ARTICULO 25.- En las Asambleas de Delegados, Delegacionales, Generales Ordinarias, extraordinarias e informativas, por norma se procederá en la siguiente forma:

- I.- Lectura de la orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de la Asamblea, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y transmisión de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y transmisión de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Crea.
- VIII.- Aprobación de Anexos.
- IX.- Cierre de la Asamblea.

ARTICULO 26.- En las Asambleas extraordinarias se procederá a la orden del día que figure de un modo expreso en la convocatoria respectiva.

ARTICULO 27.- Formará Quorum para la actuación de la Asamblea General de cualquier Asamblea, la concurrencia con la primera convocatoria, la mayoría de los socios sindicalizados, con todo de sus derechos sindicales.

ARTICULO 28.- Tendrán carácter legal las Asambleas Ordinarias e extraordinarias, cualquiera que sea el número de socios que a ellas comparezcan, pero con sujeción de la segunda convocatoria.

ARTICULO 29.- En todas las Asambleas el Presidente de la



20

tes, encabezará los trabajos y votaciones, siendo el quien defina las votaciones últimas, en caso de empate, salvo en los casos de elecciones de Directivos, en que se procederá conforme a lo estipulado en este propio Estatuto.

ARTICULO 30.- En todas las Asambleas las discusiones deberán llevarse con la mayor serenidad y calma posibles y en caso de no ser así, el Presidente de Debates podrá suspender las discusiones pasándose a otros puntos.

ARTICULO 31.- En todo punto o discusión únicamente se aceptarán a tres oradores en pro, e igual número en contra quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 10 minutos.

ARTICULO 32.- Discutido el punto en la forma precisada en el artículo anterior, el Presidente de Debates lo pondrá a votación.



ARTICULO 33.- El Presidente de Debates tendrá la facultad de imponer corrección disciplinaria al socio o socios que alteren el orden en las Asambleas, y en caso de desorden el Secretario General podrá suspender las Asambleas y convocar de nuevo.

#### CAPITULO NOVENO.

#### PRESENTACION DE CUENTAS DEL SINDICATO.

ARTICULO 34.- El Comité Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas, tiene la obligación de presentar las cuentas del Sindicato, a las Asambleas Generales Ordinarias, la que nombrará una Comisión de Revisión y Glosa, integrada por tres socios del Sindicato, no Directivos, con la obligación de rendir informe en la Asamblea subsiguiente. Con vista del informe la Asamblea acordará lo conducente.

#### CAPITULO DECIMO

#### SANCCIONES.

ARTICULO 35.- Para las faltas o delitos de los socios del Sindicato se establecen las siguientes sanciones:

- I.- Apercibimiento por escrito.
- II.- Cuota por infracción.



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

III.- Suspensión de derechos sindicales.

IV.- Expulsión.

ARTICULO 36.- Por la falta injustificada o sin aviso, los socios sufrirán las siguientes penas.

I.- Por la primera falta injustificada o sin aviso a la asamblea a que fuere convocado, el socio será reconvenido por escrito.

II.- El socio que faltase por segunda vez a la asamblea en la misma forma señalada en las cláusulas anteriores, ingresará a la Tesorería del Sindicato, el importe de un día de haber, como cuota de infracción.

III.- El socio que faltase tres veces a la asamblea en la misma forma señalada en las cláusulas anteriores, ingresará a la Tesorería del Sindicato el importe de dos días de haber, por el concepto indicado.

IV.- Si el socio continuase faltando, después de la tercera falta, le será aplicado en cada caso, la sanción señalada en el inciso anterior.

V.- El ingreso a que se refieren las cláusulas anteriores, deberá descontarse a los socios por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y será aplicado en su caso, lo prescrito en la cláusula IV del artículo 35 y 17.

VI.- Los socios que radican fuera de la ciudad de Mérida, por este solo hecho, quedan relevados de las sanciones a que se contraen las cláusulas anteriores.

ARTICULO 37.- Por falta de pago de cuotas mensuales o de extraordinarias, los socios sufrirán las sanciones siguientes:

I.- Por el primer mes de falta de pago por parte del socio, será reconvenido por escrito.

II.- Por el segundo mes que de falta de pago por parte del socio le será aplicado un recargo.

III.- Por el tercer mes que de falta de pago por parte del socio, le será aplicado un recargo de 300 pesos y por el mismo concepto un recargo de 300 pesos.





su adeudo, incluíase lo dicho en la cláusula anterior.

17.- Los recibos de las cuotas adeudadas serán enviadas a la Secretaría de Finanzas y Tesorería o a la Oficina Legadora del Estado para su descuento y en caso de que el socio no vaya a recogerlo o aceptarlos al serle pagado su sueldo, será suspendido en sus derechos sindicales, los que recobrará una vez que satisfaga el pago de todo su adeudo.

ARTICULO 38.- El socio que no de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso IV del artículo 7º de este Estatuto, le serán aplicadas las sanciones que establece el artículo 35 y 36.

ARTICULO 39.- El socio que infrinja las disposiciones de este Estatuto y cuya infracción no estuviese prevista en los artículos anteriores, será copiado a la Comisión de Honor y Justicia, para que proceda de acuerdo con sus facultades.

ARTICULO 40.- El socio que cometa faltas graves, será consignado a la comisión de honor y justicia, para que haga las investigaciones que correspondan: con vistas de éstas y del dictamen que emitiera, si las dos terceras partes de los miembros del Sindicato lo estiman así se demandará ante el Tribunal de Arbitraje la expulsión en los términos del artículo 28 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán.

### CAPITULO DECIMO PRIMERO.

#### COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

ARTICULO 41.- Para los delitos y faltas que cometan los socios contra el Sindicato o contra algún miembro suyo, fuera de las señaladas en los artículos anteriores, se turna al efecto a una comisión de honor y justicia que será compuesta de tres socios, no irreflexivos, designados en las Asambleas General cada vez que sea necesario. La comisión deberá practicar sus diligencias y una vez agotadas turnar al efecto con su dictamen, al Comité Ejecutivo y éste, a una asamblea general, que será la que determine lo conducente. El socio acusado será oído necesariamente, por sí o por un representante, socio también, tanto en las investiga-

ciones como por la misma asamblea juzgadas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.

DE LAS DELEGACIONES.

ARTICULO 42.- El Comité Ejecutivo, a proposición de los socios que laboran en cada Dependencia del Poder del Estado de Yucatán, siempre que pasen de tres, nombrará un Delegado, que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se dicten, así como será el que haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

I.- Se verificarán asambleas de Delegados antes de verificarse las Asambleas ordinarias o extraordinarias.

II.- Los Delegados se vuelven representantes de todos y cada uno de los socios de su Dependencia y pueden aprobar acuerdos tomados en las Asambleas Delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata; así como gastos fuera de presupuesto.

ARTICULO DECIMO TERCERO.

DE LA DISOLUCIÓN DEL SINDICATO.

ARTICULO 43.- Procederá la disolución del "Indicato:

I.- Por acuerdo de la asamblea a la que concurren cuando menos las dos terceras partes de los socios, previamente convocados para tal motivo.

II.- Cuando sean menos de 20 los componentes del "Indicato.

III.- Cuando exista otro Sindicato

ARTICULO 44.- El patrimonio del "Indicato en caso de disolución será repartido proporcionalmente entre los socios que asistan a la Asamblea en que se tome dicho acuerdo.

DISPOSICIONES GENERALES.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
DEL SERVICIO DEL ESTADO

ARTICULO 44.- Todos los casos no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos en asamblea general y pasará a formar parte de este mismo Estatuto.

TRANSITORIO

- I.- Este estatuto entrará en vigor tan pronto sea aprobado por la asamblea General, citada para ello.
- II.- Imprímase y circúlese convenientemente.


El presente estatuto, con las condiciones y reformas presentadas por la comisión, que para tal objeto se designó el 9 de septiembre del año en curso, integrada por los compañeros Liceo, Carlos Arturo Bolio Burgos y Mario Esquivel Ancona; Prof. Lorenzo Rosado López y José Cán Castillo, fué aprobado después de discutido por la asamblea general ordinaria que este Sindicato celebró el 21 de noviembre de 1980.

Y como esta mandado entra, desde luego, en vigor las reformas que se acordaron en la Asamblea General, por votación unánime, como consta en libro de Acta de esta Organización Sindical en la ciudad de Mérida, Yuc., Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y tres.

POR LA UNIDAD NACIONAL PARA EL TRIUNFO  
DE LA JUSTICIA SOCIAL.  
POR ACCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO.

Al Secretario General.

La Secretaria de Actas  
y Acuerdos.

  
~~ERNESTO CASTRO DOMÍNGUEZ.~~

  
~~BEATRIZ GUERRA DE M.~~

~~ERNESTO GIL ZAPATA,  
Sindicato del Int. Org. Estadística~~



UNION NACIONAL DE TRABAJADORES  
PARA EL SERVICIO DEL ESTADO

REGLAMENTO DEL FONDO DE DEFUNCION

APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECU  
TIVO DEL ESTADO, VERIFICADA CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE  
DE 1940.

B A S E S  
=====

- I.- Se establece el SEGURO DE VIDA del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATAN, con el objeto de asegurar la condición económica de los familiares de los socios, en caso de fallecimiento del mismo.
- II.- Dicho seguro consistirá en \_\_\_\_\_ peses que aportará cada socio del Sindicato y cuyo total será pagado al beneficiario o beneficiarios que hubiese señalado el socio respectivo en la plica que para el caso suscribirá.
- III.- Una vez comprobado el fallecimiento del socio, por medio de la copia certificada del acta de fallecimiento se comunicará a la Secretaría de Hacienda y Finanzas o quien haga sus veces, a fin de que ordene el descuento de la aportación señalada y se entregue al Secretario General del Sindicato, quien a su vez se lo hará llegar al Comité de Vigilancia, para que éste a su vez haga la entrega del Seguro al beneficiario o beneficiarios, mediante la fe de todo el Comité Ejecutivo, de cuyo acta se levantará el acta de rigor para informar oportunamente a todos los demás socios.
- IV.- El Gobierno del Estado otorgará al beneficiario o beneficiarios designados por los socios, cuando fallezcan la cantidad de \$ 100,000.00 CIENTOS MIL PESOS, a través del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado, previos requisitos que deba cumplir, para tener derecho a obtener el referido pago del fondo de defunción.
- V.- Se establece como obligación para cada socio el firmar la plica por duplicado en nombre de su beneficiario o beneficiarios, desde el momento de su inscripción, respaldando esta su voluntad con el testimonio de los miembros de esta agrupación. La voluntad del socio puede variar, haciendo el canje de la plica correspondiente, en caso de que la plica consignase como beneficiario un menor o menores, el Comité de Vigilancia deberá enterarse con los legítimos representantes garantizando de manera efectiva a dicho menor o menores.
- VI.- Para el fiel cumplimiento de las bases anteriores se crea un Comité de Vigilancia, compuesto por miembros del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

te, un Secretario y un Tesorero y ocuparán los cargos 3 miembros del Sindicato, designados por el Secretario General. Este Comité de vigilancia deberá informar al Comité Ejecutivo de los casos de fallecimiento, a efecto de que este proceda en consecuencia.

VII.- Las Actividades del Comité de Vigilancia comenzarán a desarrollarse desde el momento en que se reciba aviso de la defunción de algún socio y la bonificación del fondo se hará dentro de los diez días inmediatos del vencimiento del mes en que tenga lugar el fallecimiento.

VIII.- A esta sección del SEGURO DE VIDA pertenecerán por obligación todos los miembros activos del Sindicato DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATAN, y voluntariamente los empleados de confianza y políticos, este último con el objeto de fortalecer hasta donde fuera posible a la citada sección.

A).- Se acuerda como taxativa no tener más de cincuenta y cinco años de edad, para poder pertenecer al citado fondo de defunción.

VIII.- Este proyecto una vez aprobado, entrará en vigor desde luego y en un plazo máximo de diez días, los socios en funciones procederán a signar las plicas de que se ha hecho mención, cuyos modelos impresos quedarán a cargo del Comité Ejecutivo del Sindicato.

Mérida, Yuc., a 6 de agosto de 1940.

Al margen un sello que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" - TRIBUNAL DE ARBITRAJE.- Estado de Yucatán.- Oficio Sur. 9-140, expediente Reg. 1/940.- Registro Sindicato.

A los S. S.

José Rivera Coello y Saul Ponce Centella, Secretarios del Interior, en funciones de General y de actas y acuerdos, respectivamente, del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATAN, Ciudad.

En el expediente formado por la solicitud presentada por ustedes para que esa Organización sea registrada como Sindicato, se proveyó un auto del tenor literal siguiente:

"TRIBUNAL DE ARBITRAJE".- Mérida, Yuc., Agosto 14 de 1940. VISTOS: Por presentados los señores José Rivera Coello y Saul Ponce Centella, en la personalidad que ostentan, solicitando el registro del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATAN, y por cuanto con los documentos pre-

sentados se llenan los requisitos señalados por el artículo 70 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán y este tribunal ha comprobado que no existe otra Asociación Sindical dentro de la unidad burocrática de que se trata, en los términos que previene el párrafo final del citado precepto legal, procédase el registro solicitado y hecho, comuníquese a los promoventes para su conocimiento y fines legales que correspondan. Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvieron y firman los componentes del Tribunal de Arbitraje, C.C. Licenciados José Alfonso López Rodríguez, Presidente; Alberto Solís, Representante del Poder Público y Fernando Vergés Palma, Representante de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

Lo certifico.- José Alfonso López Rodríguez, Alberto Solís, Fernando Vergés Palma, H. Ríos Covian, Rúbricas.

Y en cumplimiento del mismo, le comunico a ustedes informándoles que el registro ordenado quedó hecho bajo el número UNO, vuelta, del Libro Número UNO de registro de Sindicatos de este Tribunal de Arbitraje.

A T E N D A M E N T E .

SUPRAGIO EFECTIVO, NO RESECCION.  
Mérida, Yuc., a 4 de julio de 1980.

El Secretario.

FIRMADO. H. RÍOS COVIAN.



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO



YUCATAN

C. R. ROBERTO CALVO TELER  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MÉRIDA.

El Presidente del Tribunal de Arbitraje para los  
Trabajadores al Servicio del Estado, ABOG. JOSE LUIS  
SOSA CASTILLO, ha dictado el proveído siguiente:

TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
DE YUCATAN.-  
MÉRIDA, YUCATAN, a VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS  
CIENTO Y OCHO.

VIENE: Tíngase por presentados a los C. R. Ernesto  
Casta Domínguez y Soatriz Gachos de Federings con sus  
caracteres de Secretario General y Secretario de Ac-  
tas y Acuerdos respectivamente del Sindicato de Traba-  
jadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de  
Yucatán, por su memorial de cuenta, haciendo las mani-  
festaciones a que se contrae y como solicitada en el mis-  
mo títulado por designado como Representante de los  
Trabajadores al señor Francisco Aguilar Solís en sus-  
titución del señor Luis María Aguilar Solís. FUNDAMEN-  
TO: El artículo 87 y demás relativos del Estatuto Ju-  
rídico para los Trabajadores del Estado. Así lo acordó  
y firma el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores  
al Servicio del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo cer-  
tifica. ABOG. JOSE L. SOSA CASTILLO.- ALVARO A. MARTI-  
SU CADENIS.- FRANCISCO RAY CONTRERAS.- Réquiescat.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos corres-  
pondientes.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Mérida, Yuc., a 23 de Marzo de 1938  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

ABOG. JOSE L. SOSA CASTILLO

C. R. Ernesto Casta Domínguez, Secretario General del  
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecu-  
tivo del Estado.



Sindicato de Trabajadores al  
Servicio del Poder Ejecutivo del  
Estado de Yucatán

INTEGRANTES DE LA

C. N. O. P. F. S. T. S. G. E. M. F. S. T. S. E.

CALLE FRANCISCA, TEL. 1000  
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO



COMUNICATORIO

Por este medio se le invita atenta-  
mente a todos los socios de este Sindicato, para que asistan a la  
11a. Asamblea General Ordinaria, que se verificará el próximo día  
ves 28 de marzo a partir de las 7 P.M. en nuestro Local de ac-  
tuar, de acuerdo con el orden del día:

- 1.- Lectura del orden del día; 2.-
- 3.- Cuenta de la lista de presencia en la Quincena; 4.- Declaración  
que será igualmente constituida la Asamblea por el Secretario Gene-  
ral; 5.- Mensaje y voto de porción del Presidente de Sección -  
6.- Declaración de la continuación de la Asamblea; 7.- Lectura y Tra-  
mitación del Acta de la 10a. Asamblea; 8.- Lectura y Tramitación  
del Informe del Comité Ejecutivo; 9.- Lectura y Tramitación  
de la Cuenta de Gastos; 10.- Informe de la Comisión de Revisión y  
Citas; 11.- Acciones Pendientes; 12.- Cierre de la Asamblea.

Con la responsabilidad que recae en la  
credibilidad de cualquier documento, expedido en esta sede, no se  
dará a consideración LA RESPONSABILIDAD DEL REGISTRO DEL C. N. O. P.  
CONFORME AL P.V.V. EN LA SUPLENCIÓN Y CANCELACIÓN.

Como siempre a la entrada deberán  
compararse con los recibidos en orden alfabético por unidades ge-  
ográficas con el objeto de que sea firmado como constancia de presen-  
cia a este Acta y para facilitar la localización de su nom-  
bre la sugerimos que sea con el número que tiene su credencial ofi-  
cial, los cuales si todavía no lo ha adquirido están a su  
disposición en nuestro Local Social.

Mérida, Yuc., a 15 de marzo de 1983.

POR LA UNIÓN NACIONAL PARA EL TRABAJO  
DE LA CU (C) SOCIAL,  
COMITÉ LOCAL DEL GOBIERNO EJECUTIVO.

SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

Gen. Espinoza  
Dirig. Int. Org. y Estadística



1 9 3 3

30

PROPOSICIONES QUE SE ENVIAN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL DIA 25 DE MARZO DEL TREYENTE AÑO, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATAN ( S.T.P.S.E.P.E.Y. ), Y QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES APROBADAS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU REGISTRACION ANTE EL TRIBUNAL SE DENOMINARA:

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATAN.

( S.T.P.S.G.E.E.D.Y. ).

Y QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES APROBADAS EN LA ASAMBLEA EL DIA 25 DE MARZO DE 1933 PARA REGISTRO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE.

ELABORADO POR:

FEDERACION ESTADAL DE LA C.N.O.P.

FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.

FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LOS GOBIERNOS, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.



MERIDA,

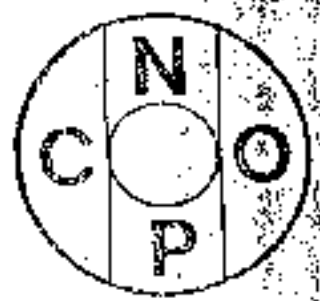
YUCATAN;

TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO



# Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán

DELEGADOS DE LA  
C. N. O. P. F. S. T. S. G. E. M. F. S. T. S. E.  
CALLE DE GUAYACANILLO, NO. 100, MERIDA, YUCATÁN, MÉXICO



## COMUNICATORIA

Por este medio se le invita atentamente a todos los socios de este Sindicato, para que asistan a la 11ª Sesión Ordinaria, que se verificará el próximo día 15 de Mayo a las 10 de la mañana en el Local de nuestra sede en Merida, Yucatán.

- 1.- Lectura del orden del día; 2.- Continuar con el estudio de resolución de Hoy Quorum; 3.- Declarar nula la Asamblea constituida la noche por el secretario General; 4.- Verificar la elección del Presidente de la noche; 5.- Continuar con la constitución de la Asamblea; 6.- Lectura y aprobación del Informe del día anterior; 7.- Lectura y aprobación del Informe del Comité Ejecutivo; 8.- Lectura y aprobación de la lista de candidatos de la Comisión de Vigilancia y Control; 9.- Sesión General; 10.- Clausura de la Asamblea.

Con la presente se le comunican los puntos de la agenda de la Sesión Ordinaria, para que se presente en forma de consideración los puntos de la agenda de la Sesión Ordinaria de este día 15 de Mayo de 1933.

Como siempre a la hora de la sesión ordinaria con los señores en orden alfabético por empresas y después con el día de la que se verificó para constancia de su asistencia a esta Asamblea y para facilitar la localización de su nombre la suprimiremos con el número que tiene en el orden alfabético, los señores al servicio no lo han adquirido están listos a su disposición en el local social.

Merida, Yuc., a 15 de mayo de 1933.  
POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SINDICATO  
DELEGADOS DE LA C. N. O. P. F. S. T. S. G. E. M. F. S. T. S. E.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
CALLE DE INT. COM. Y EXTERIOR, NO. 100, MERIDA, YUCATÁN, MÉXICO

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

32

P R E S E N T E :

LOS QUE SUSCRIBIMOS, SOCIOS ALTERNOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATAN, MANIFIESTA NUESTRA INCONFORMIDAD POR LA SUPUESTA ELECCION EFECTUADA EN EL LOCAL DEL SINDICATO UNICO DE FILIALES DEL YUCATAN, (S.U.F.Y.) UBICADO EN LA CALLE 59 ENTRE LAS CALLES 68 Y 70 DE ESTA CIUDAD, EFECTUADAS EL DIA 14 DE LOS CORRIENTES MES Y AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS QUINCE HORAS, EN DONDE SE MANIFIESTO UN GRUPO ENCABEZADO POR LOS SEÑORES JERVIS GARCIA, JOAQUIN BURGOS Y FRANCISCO CANO, (ESTE ULTIMO ES SOCIO DE NUESTRO SINDICATO), HACIENDO CONSTAR QUE DICHO GRUPO POR EL LOCAL QUE SE PRESENTO A DICHO LOCAL PARA CUMPLIMENTAR LA FARGA PREPARADA, YA QUE LOS DEMAS CANDIDATOS NO CONFORMES FUERON NOTIFICADOS CON MEDIA HORA DE ANTICIPACION, PARA QUE NO PUDIERAN JUNTAR A SU GRUPO POR LO QUE SE LES DEJO EN LA MAS COMPLETA INDEFENSION AL NO DARLES TIEMPO DE PREPARARSE, POR LO QUE LE UTMOS LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN LOS ARTICULOS 136 Fraccion IV, 139 Y 145 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPALES DE YUCATAN,

ANTE USTED RESPECTUOSAMENTE COMPAÑECOS POR MEDIO DE ESTE MEMORIAL.

EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

HECHOS:

A) IMPURIFICAMOS LAS SUPUESTAS ELECCIONES EFECTUADAS EN UNA SUPUESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE ANTES FUE CONVOCADA EN ASAMBLEA ELECTIVA, EN EL LOCAL DEL S.U.F.Y. EL DIA 14 DE LOS CORRIENTES MES Y AÑO, ASI COMO EL RESULTADO DE LAS MISMAS, EN VIRTUD DE QUE TAMBO LA "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA" COMO "LA ASAMBLEA ELECTIVA" EN QUE SE CONVOCABA VIOLAN EL REGLAMENTO QUE REGULA NUESTRA AGREGACION.

B) SUPONIENDO SIN CONCEDER, QUE SE LE PUDIERAN DAR VALIDIZ A LAS ELECCIONES, ESAS FUERON VICIADAS DE ORIGEN, YA QUE A LOS DEMAS CANDIDATOS SE LES INVITO CON MEDIA HORA DE ANTICIPACION PARA EVITAR QUE PUDIERAN REUNIR A SUS SIMPATIZANTES LO QUE PODRIA EN PIESCO EL TRIUNFO DE LA PLANILLA QUE ENCABEZA JERVIS GARCIA VAZQUEZ QUE YA HABIAN ASEGURADO DE ANTEMANO.

C) QUE DICHAS ELECCIONES NO SE EFECTUARON EN EL LOCAL DE NUESTRA AGREGACION COMO LO DISPONE EL PARRAFO (4) DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO NOVENO DEL ESTADUTO VIGENTE QUE REGE NUESTRO SINDICATO; NO SE ESPERO LA CONVOCATORIA NI SE RESISTIO FORMALMENTE LA PLANILLA TRIUNFANDO RA DEPUTADAMENTE RESPALDADA CON LA MITA VERSENTA DE CIUDAD CONCURRIDA SOCIOS ALTERNOS, QUIENES DEBERAN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE LA PLANILLA; LAS ELECCIONES DEBERAN HACERSE POR VOTO SECRETO CON BOLETAS Y ANFORAS QUE AL EFECTO SE ACUERDEN; LAS ELECCIONES SE HANEN CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA P.S.T.S.G.R.M., PREVIA SOLICITUD AL RESPECTO, QUE DA VALIDEZ Y VALIDIZ A LAS ELECCIONES; SE DEBERA CONTAR CON LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPALES DE YUCATAN Y CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) ADAMAS, EL GRUPO ENCABEZADO POR JERVIS GARCIA, INCURRIO EN LAS SIGUIENTES VIOLACIONES

I. TIENE EN SU PLANILLA ELEMENTOS QUE NO PERTENECEN A NUESTRA AGREGACION O QUE HAN SIDO EXHIBIDOS DE NUESTRO SINDICATO, COMO ES EL CASO DEL SEÑOR FRANCISCO CANO; NO UTILIZO UN MODELO DESIGNADO POR EL COMITE EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO Y/O POR EL GOBIERNO DEL ESTADO; HA HECHO PROPAGANDA EN FORMA DESNESTA E ILLEGAL, COMO ES EL CASO DE HACER DECLARACIONES FUEJICAS ANTE LA PRENSA, A TRAVES DE SU VERNIO OFICIAL, FRANCISCO AGUILAR SOLIS, QUE ES REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, O SEA QUE ES UNO DE LOS TRES COMISIONADOS DE ESE ORGANO COLEGIADO, LO QUE NOS DEJA EN LA MAS COMPLEta indefension, TAMBO A LOS SOCIOS COMO A LOS DEMAS FUNCIONARIOS, LO QUE SE PUEDE CONSTADAR EN LA PAGINA TRES DE LA SECCION LOCAL, CUARTA COLUMNA DEL DIARIO DE YUCATAN, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CUYO EXCERTE ANEXAMOS AL PRESENTE MEMORIAL.

E) ASI MISMO QUEREMOS HACER CONSTAR A USTED, RESPECTUOSAMENTE, QUE EN VISTA DE LO ANTERIOR, LEGALMENTE ESTAMOS SIN REPRESENTANTE ANTE ESE TRIBUNAL, YA QUE EL SEÑOR FRANCISCO AGUILAR SOLIS AL HACER LAS DECLARACIONES ANTE EL PERIODICO SE INVALIDO VERAMENTE, PUES NO

PUEDE SER JUSTO Y PARTE, YA QUE EN ESTE CONCEPTO SE VIOLA LA LEY Y NUESTRAS GARANTIAS INDIVIDUALES CADAVOROSOS PERJUICIOS IRREPARABLES; A MAYOR ABUNDAMIENTO, DICHO SEÑOR ESTA IMPEDIDO LEGALMENTE PARA SER NUESTRO REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 133 FRACCION III, PARAFRASE SEGUNDO DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DECRETO NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, QUE A LA LETRA DICE: " Y POR LO QUE TOCA AL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, SER TITULAR DE UNA PLAZA DE BASE AL SERVICIO DEL ESTADO CON ANTIGUEDAD MINIMA DE CINCO AÑOS, SIENDO EL CASO DE QUE EL SEÑOR FRANCISCO AGUILAR SOLIS, ACTUALMENTE NO OCUPA NINGUNA PLAZA DE BASE YA QUE ES JUBILADO, POR LO QUE QUEDA FUERA DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO ANTES CITADO.

VIOLACIONES:

SE VIOLAN EN NUESTRO PERJUICIO LOS ARTICULOS 3o., 4o. FRACCIONES I, II, III Y IV; 6o. FRACCIONES DE LA I A LA VI (AMBAS INCLUSIVE) ARTICULO 7o. FRACCIONES I, II Y IX; ARTICULO 8o. FRACCIONES I, II, III, IV, VI, Y VII, PARRAFOS a) b) c) d) e) f) g) h) i) y j). DEL ESTADUTO VIGENTE QUE HACE NUESTRA AGRUPACION ES UNICA, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATAN; ARTICULO 207 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 710 DE LA MISMA LEY Y LOS DEMAS ARTICULOS QUE A JUICIO DE ESTE H. TRIBUNAL SEAN VIOLADOS EN NUESTRO PERJUICIO, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES A NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SEAN VIOLADOS EN RESOLUCION DE NUESTRAS GARANTIAS INDIVIDUALES.

POR LO EXPUESTO:

A ESTE H. TRIBUNAL DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ATENDIENDO DEBIDAMENTE:

A) QUE NOS TRAMA POR PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA POR MEDIO DEL PRESENTE MEMORIAL, IMPUGNANDO LAS SUPUESTAS ELECCIONES EFECTUADAS EL DIA 3o. DE LOS CORRIENTES MES Y AÑO EN EL LOCAL DEL SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DE YUCATAN, POR EL GRUPO QUE ENCABECA EL C. JEROME GARCIA VAZQUEZ, EL ACTA NOTARIAL EXPEDIDA POR EL NOTARIO LIC. CARLOS A. GAMBA GAMBA, DONDE SUPUESTAMENTE SE HA FE DE LA LEGALIDAD DE DICHAS ELECCIONES E IMPUGNAMOS TAMBIEN EL RESULTADO DE LAS MENCIONADAS "ELECCIONES" YA QUE ES A TODAS MANOS VIOLATORIO A NUESTROS DERECHOS COMO SOCIEDAD ACTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATAN.

B) QUE SE TOMA EN CUENTA EL IMPEDIMENTO LEGAL DEL C. FRANCISCO AGUILAR SOLIS, PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE DICHO TRIBUNAL Y FORMAR PARTE DE ESTE ORGANISMO CONFLICTIVO.

C) QUE SE RECIBA Y SE TOMA EN CUENTA EL PRESENTE MEMORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 137, 138, 139 142, 143, 145 Y 146 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y 607 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AMBAS EN VIGOR.

D) DESIGNAMOS ANTE ESTE H. TRIBUNAL A la C. Guadalupe Cardona M. - - - CON DOMICILIO EN EL PRECIO NUMERO [REDACTED] LA CALLE [REDACTED] col. [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, COMO NUESTRO REPRESENTANTE CONTINUA.

E) Designamos como domicilio de servicio el domicilio de la Calle 61 de esta ciudad para protestar a usted NUESTRA MAS ATENTA Y RESPETUOSA CONSIDERACION.

Merida, Yuc., a de septiembre de 1905.

*Guadalupe Cardona M.*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Guadalupe Cardozo

Maria Ines de Sa

Elen Luarte Gomes

M. S. Lucia Cepeda

Luiz Augusto

Paulo de S. Barros

Olga T. Romo

Albino

Francisco de S. Barros

Francisco de S. Barros

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Dominica Maria de S. Barros

Francisco de S. Barros

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

Maria Ines de Sa

~~Walt~~  
~~Walt~~  
~~Walt~~

Abigail Peck  
Ludwig Meant  
Ellen

~~Stettin~~  
H. H. H. H. H.  
Prof.

Miss Harrison  
~~Walt~~

Rosina  
Franklin  
Elizabeth  
Catherine

Cecilia  
Diana  
William

35  
Bessie  
Margaret  
Walt

~~Walt~~  
John  
Walt

William  
Walt

Walt  
Walt

Walt  
Walt

Walt  
Walt

Walt  
Walt

Walt  
Walt

Mariano Pascual I. de S.

~~W.R.~~

~~Francisco~~

Francisco Martinez M.

Antonio de

Antonio Garcia

Therese de

Madalena Garcia

Jose M. de

~~Antonio~~

Alicia de

~~Antonio~~

~~Antonio~~

Maria de

Matias de

~~Jose de~~

~~Antonio~~

Pedro de

Maria de

Sebastiana de

Señorita Novelas

MARGARITA ROSADO DE C

~~Antonio~~

Guadalupe de

Jose de

Emilia de

Paula de

Salvador de

~~Antonio~~

Adela de

Jose de

~~Antonio~~

Jose de

~~Antonio~~

ORDENADO POR Juan Manuel Cárdenas Alvarado  
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1994  
A LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS  
Y EN LA SALA DE LA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
EL SEÑOR JUEFE DE SALA

PO [Signature]



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO  
EL ESTADO





Francisco Solís entregó al reportero varios volantes en los que rechazan el continuismo sindical porque perjudica el avance de los sindicatos y esperecen a un verdadero cambio.

Entrevistado en las oficinas de campaña ubicadas en la calle 39 No. 114 con 46, advirtió que si este jueves Quintal Echazarreta no saca la convocatoria, un grupo de burocratas encabezados por Joaquín Burgos Rodríguez, José Alfredo Cámara Celis, Juan Gabino Cháy García y Armando Escobedo Burgos, convocará a una Asamblea extraordinaria el primero de septiembre para dimitir al dirigente.

Manifestó que el actual dirigente cuenta con el apoyo del presidente del Congreso del Estado, Orlando Yaredés Lara.

Además advirtió que Quintal advierte que el gobernador, Víctor Cervara Pacheco le dijo que puede continuar en el cargo hasta febrero.

Comentó que el equipo de campaña de García Vázquez recaba firmas para demostrar que los burocratas se oponen al continuismo y hasta ayer ya habían recabado 900. En la actualidad hay 1,458 trabajadores sindicalizados.

Dijo que apogados a su ley ya comunicaron su inconformidad al Tribunal de Conciliación y Arbitraje y a la Secretaría de Gobierno.

Incluso dijo, la Secretaría de Gobierno, Mirna Hoyos vivida de Navarrete, se escondió para no hablar con nosotros.

Dijo que además de García Vázquez, que trabaja en Asuntos Agrarios, también aspiran al cargo José Pedro Cruz Hernández (Registro Civil), Agustín Peña Barbeta y Edgardo Escalante Sosa (ambos del ICY), pero sólo el primero cuenta con la simpatía de la mayoría de los empleados estatales.

### Intenta reelegirse por 2a. vez, el líder de los burocratas

Que más de 900 trabajadores tomarían el local sindical para protestar

Socios del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno e Instituciones Descentralizadas del Estado acusaron ayer al secretario general, Javier Quintal Echazarreta, de prolongar su gestión por segunda vez legalmente y advirtieron que más de 900 burocratas tomarían el edificio de la agrupación para protestar contra el dirigente.

Francisco Aguilar Solís, vetero de Jervis, García Vázquez, aspirante a la secretaria general, denunció que Quintal Echazarreta se niega a convocar a elecciones, a pesar de que su gestión vence el jueves.

Quiere reelegirse como lo hizo con el Ing. Federico (Granja Ricardo, ex gobernador del Estado) "indicio", pero en esta ocasión no permitiremos que se quede un minuto más y el primero de septiembre lo vamos a destituir.

Comentó que el 28 de febrero de 1994 vence el periodo original de tres años de Quintal Echazarreta, pero como tenía buenas relaciones con el anterior gobernador, consiguió una ampliación, que no respetó el quórum, y prolongó su gestión hasta el 31 de agosto.

El Quintal Echazarreta viola debidamente los estatutos porque ya se jubiló y según nuestras normas debería renunciar a su cargo. Los socios están molestos porque no ha cumplido a los trabajadores y lo quieren acusar.

29 Agosto 1955

### El Gobierno de los Estados Unidos

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...

El Gobierno de los Estados Unidos...



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

PROMOCION DEL C. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ  
DEL NUEVO COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO  
DE TRAB. AL SERV. DE LOS GOB. DEL EDO Y -  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZA-  
DAS DE YUCATAN.

39

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO, MERIDA, YUC., A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y CINCO. - - - - -

V I S T O S: Los autos de la promoción hecha por el C. Joaquín Burgos Rodríguez, acerca del Registro del Nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones descentralizadas de Yucatán, en atención de que en el expediente del Sindicato de referencia no obra el padrón actualizado de los socios activos del Sindicato de Burócratas y en uso de las facultades que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipio de Yucatán, confiere a los miembros de este Tribunal, en su artículo 152 al Presidente de este Tribunal en ejercicio de dicha facultad y para mejor proveer, en el expediente en cuestión, acuerda solicitar a todas y cada una de las dependencias afiliadas al Sindicato de Burócratas un listado por orden alfabético del personal de esas dependencias a las cuales se les descuenta cuota sindical a favor del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, debiéndose enviar a las dependencias correspondientes el oficio en el que se solicita lo anteriormente señalado. Notifíquese y cúmplase. FUNDAMENTO: El artículo anteriormente citado de la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la Presidencia del Licenciado Miguel-Diego Lachosa para. LO CERTIFICO.



40

**Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado,  
Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**

**INTEGRANTES:**

**F. S. T. S. E. Y.**

**F. S. T. S. G. & M.**

CALLE 61 NUM. 550-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

TELÉFONO

ASUNTO: Re remita documentación

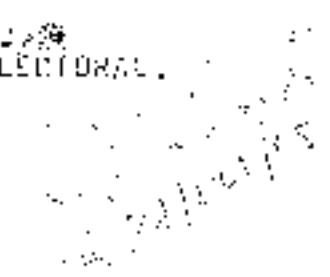
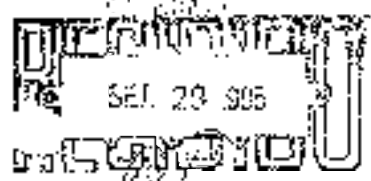
AL SEÑOR MIGUEL DIEGO BARRIOS LARA,  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE AL SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Por este medio y de una manera atenta y respetuosa y como complemento de la documentación del proceso electoral del Sindicato de Sindicatos estatales, de la convocatoria para la verificación de la Asamblea General Extraordinaria, verificada el día del presente mes y que se convirtió en Asamblea electiva, por mandato unánime de todos los asistentes, nos permitimos remitirle lo siguiente: 30 sesenta folios útiles de las firmas originales, que suman 857 de ochocientos cincuenta y tres de las periferias que asistieron a la referida Asamblea; copia del oficio S/N, de fecha 29 de agosto del presente año, consistente en dos útiles, dirigido al Comodoro del Estado, donde se remite la documentación del proceso electoral y las firmas de adhesión para la celebración de la Asamblea General extraordinaria de este Sindicato; oficio S/N, de fecha 30 de agosto del año en curso, dirigido a ese H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, donde se remite la documentación de soporte legal del procedimiento de la Convocatoria de la Asamblea de la Asamblea General Extraordinaria del S.T.S.G.&M.I.D.Y.; recortes de los periódicos: Diario de Yucatán y Diario del Sureste, de fecha 10 de septiembre, en los que aparecen las publicaciones de la Convocatoria de la Asamblea General extraordinaria del Sindicato de referencia y 4 cartas oficina invitación dirigidas a los Asistentes a la Secretaría General del S.T.S.G.&M.I.D.Y., C.E. Ignacio Escalante Susa, José Pedro Cruz Hernández, Agustín Peña Barroilero y Jarvis García Márquez, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de esta Asociación.

Esperando que sea de utilidad los documentos que se le remiten, para complementar la documentación del Proceso Electoral del cual es el presidente de ese H. Tribunal, nos permitimos a sus respetables señoras, manifestándole nuestro fraternal compañerismo.

A T E N D I M O S,  
Mérida, Yuc., a 20 de Septiembre de 1995.  
EL PRESIDENTE DE LOS SEÑORES Y DE LA MESA ELECTORAL.

JUAN CARLOS RUIZ RIVERA



C O N V O C A T O R I A

A LOS SOCIOS ACTIVOS DEL SINDICATO DE MICROFOTOGRAFIALES (S.T.S.-C.S.M.F.D.V.).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DESPUES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES DEBIDOS CONDICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA MAYORIA DE LOS SOCIOS DE NUESTRO SINDICATO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON LA FACULTAD QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCION 4. DEL ARTICULO VI, DE CAPITULO V, DE NUESTROS ESTATUTOS O REGLAMENTO INTERNO VIGENTE, NOS PLANTAMOS CONVOCARLES A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PARA TRATAR LO RELACIONADO AL TEXTO DEL PROYECTO DEL ACTUAL COMITE EJECUTIVO, DEL CUAL LA RENOVACION DEL MISMO, QUE SE SUJETARA A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACION DE LA PRESENCIA CUMPLIDA LEGALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
- III.- ELECCION DE UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO.
- IV.- EXPOSICION DEL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA VERIFICACION DE ESTA ASAMBLEA, POR EL INCUMPLIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL, QUE DENOTA NUESTRO REGLAMENTO INTERNO.
- V.- RESOLUCION Y ACUERDOS SOBRE EL MANEJO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL ACTUAL COMITE EJECUTIVO Y EL PROCEDIMIENTO O FORMA QUE SE DEBERIA DAR PARA EL PROCESO DE LA RENOVACION DEL MISMO, QUE DEBERA ENTIBAR SU FUNCIONAMIENTO EL 19 DE SEPTIEMBRE ENCONRENTE.

LUGAR: S.U.F.Y (SINDICATO DE FILARMONICOS) CALLE 5070 y 60 BUENOS AIRES 59.

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

HORA: 12:30 HORAS (12 Y MEDIA DE LA TARDE)

LE SUPPLICAMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA YA QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL FUTURO DE NUESTRA ORGANIZACION Y SUS SOCIOS.

A T E N T A M E N T E

BERNABE VILLALBA 30 DE AGOSTO DE 1990.  
POR ACUERDO DE LA COMISION NOMBRADA  
POR LA MAYORIA DE LOS SOCIOS DEL SINDICATO.

## MANIFIESTO.

A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
Y DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS.

ES NATURAL QUE CUANDO SE AVECINA EL CAMEIC DEL COMITE EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO, SALGAN TODA CLASE DE ASPIRANTES, INCLUSIVE GENTES QUE CARECEN DE CRITERIO, PUES CAMBIAN DE PARTIDO CONSTANTEMENTE, CON EL PROPOSITO DE BUSCAR SU BENEFICIO PERSONAL, LOS LLAMADOS OPORTUNISTAS. Y TAMBIEN EN FORMA DISCRETA LOS DIRIGENTES SALIENTES TRAPAN DE BUSCAR SU CONTINUIDAD SINDICAL, PASANDO DE LA SECRETARIA QUE OCUPAN A LA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO, LO QUE DESDE LUEGO ES PERJUDICIAL PARA NUESTRA ORGANIZACION.

LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y SUS FUNCIONARIOS CON LOS SINDICATOS, DEBEN SER SIEMPRE BUENAS Y CORDIALES, PERO DESDE LUEGO, SIN LLEGAR NUNCA AL ENTREFUJISMO, LO QUE SERIA EL ESTANCAMIENTO SINDICAL, CON EL ENORME PERJUICIO DE QUE YA NO SE NOS TOMA EN CUENTA Y MUCHO MENOS SE NOS OTORGAN NUESTROS DERECHOS, QUE NOS CORRESPONDEN COMO SERVIDORES PUBLICOS.

### COMPANERO SINDICALIZADO:

POR TODO ESTO, SE HACE NECESARIA TU PARTICIPACION DIRECTA, PARA ESCOGER A QUIEN TE DEBA REPRESENTAR, DESPUES DE UN PREVIO Y CONCIENZUDO ANALISIS DE LA PERSONALIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPIRANTES A LA SECRETARIA GENERAL DE NUESTRO SINDICATO, SELECCIONANDO AL CANDIDATO CAPITAL SINDICALISTA Y SOBRE TODO QUE TENGA EL DESEO Y EL VALOR CIVIL PARA ENARDECER LA BANDERA DE LUCHA, PARA LLEVERNOS AL ENCAUZAMIENTO PARA EL LOGRO DE UN MAYOR Y MAS AMPLIO BENEFICIO COLECTIVO, PROPUGNANDO SIEMPRE POR LA NIVELACION ECONOMICA AL ACTUAL REGIMEN DE VIDA.

EL CAMBIO ES LA SOLUCION.

J E R V I S G A R C I A

ES LA MEJOR OPCION.

POR EL COMITE DE PROPAGANDA.

EL PRESIDENTE,

FIRMA DE ASISTENCIA.

1995

LOS ABAJO FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIO, E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, -- YUCATAN, FIRMAMOS LA PRESENTE, PARA AVALAR NUESTRA ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR UNA COMISION PREVIAMENTE NOMBRADA POR ESCRITO POR NOSOTROS MISMOS, CON LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO SEXTO, EN SU FRACCION V, DEL CAPITULO V, DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASAMBLEA CELEBRADA EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE FILARMONICOS HOY PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1995.



COMISION DE COORDINACION Y CONTROL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



COMISION DE COORDINACION Y CONTROL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

NOMBRE

FIRMA

[Handwritten Name]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Name]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Name]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Name]

[Handwritten Signature]

N O M B R E S

F I R M A S

Martín Cortés Pech

Marta Cortés Pech



Walter Pech Pech

Francisco Pech

Walter Pech Pech

Francisco Pech

NACIONAL DE COMERCIO  
Y INDUSTRIA Y  
TRANSPORTES Y SERVICIOS  
1954-1955

JESUS A SANTOS C

Jaime Nallo Pech

Jesús A Santos C

ALFREDO CAVICH CANAL

Lourenço Cavich Canal

Alfredo Cavich Canal

Lourenço Cavich Canal

Fernando Berto

Fernando Berto

Francisco Pech Pech

Francisco Pech Pech

Francisco Pech Pech

Francisco Pech Pech

Francisco Pech Pech

Francisco Pech Pech

FELIPE BALAN

Felipe Balan

LEOPARDO TAN

Leopardo Tan

JOSE EBPARZA MARRUTO

JOSE ELIAS BALAN

ILEANA BAAS

Luis HERNANDEZ MOO

JOSE LUIS RAMIREZ

Ileana Baas

Luis Hernandez Moo

Vertical stamp on the left margin, partially obscured.





N O M B R E

F I R M A.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

Roberto Cabrera Trujillo

Victor M. Aguilar Leal

Mra. Eugenia Pérez Trujillo

Rafael Cerezo Martínez

Manuel Enciso

Rafael Domingo Pérez Sánchez

Manuel Carlos Aguirre

Dora C. Pacheco Sosa

Sirma P. Bracada C.

Jose Portirio Ruiz Delo

Agustín César Canché Peña

Venustiano Cahich V.

Apolonio Rob. Pach.

Silviano Ríos Martínez

Jose Armando Cordero

Eusebio Niz.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Cerezo Martínez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sirma P. Bracada C.

[Signature]

[Signature]

Venustiano Cahich V.

Apolonio Rob. Pach.

[Signature]

[Signature]

Eusebio Niz.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

[Signature]

[Signature]

T O M A

F I L A

Victoria P. ...

[Signature]



DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y SALUD PARA LOS ESTADISTAS DEL ESTADO DE MEXICO

LICIA M. ...

[Signature]

Silvia ...

Martha A. Santamaria Bousset

Walter ...

Sally ...

Edith ...

Dolores ...



Elizabeth ...

Elizabeth ...

Elizabeth ...

Ana I. Rodriguez C.

Angel ...

Melinda ...

Mrs. ...

...

...

...

Yasmin ...

Elizabeth ...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

N O M B R E

F I R M A

Concepcion Leonora Garcia

Simón Esteban Vazquez

1970

Justo Pastor Mesa

Manuel J. ...

...

...

...

...

...

...

FAUSTINO NOVELLO

...

...

...

...

...

Gabriela ...



OFICINA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



RECEIVED

...

...

...

...

N O M B R E

F I R M A

*[Handwritten signature]*

*José Guadalupe Haro Cortés*

DAVID SERIS, DAI WAKA

*José María Díaz Guzmán*

*Antonio de la Cruz*

*[Handwritten signature]*

*José Haro*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



OFICINA NACIONAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
SERVIDORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



OFICINA NACIONAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
SERVIDORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

FIRMA DE ASISTENCIA.

49



LOS ABAJO FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS EN PLENO GOCE -  
DE SUS DERECHOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS E  
INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS DEL ESTADO, YUCATAN,  
FIRMAMOS LA PRESENTE, PARA AVALAR NUESTRA ASISTEN-  
CIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONVOCA-  
DA POR UNA COMISION PREVIAMENTE NOMBRADA POR ESCOJA  
TU POR NOSOTROS MISMOS, CON LA FACULTAD DEZ NOS  
CONFIERE EL ARTICULO 624TO, EN SU FRACCION V, DEL  
CAPITULO V, DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO INTER-  
NO, ASAMBLEA CELEBRADA EN EL LOCAL DE SINDICATO  
DE FILARMONICOS NOY PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SINDICATO DE CONVOCACION  
Y ASISTENCIA PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

SINDICATO DE CONVOCACION  
Y ASISTENCIA PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

NOMBRE

FIRMA

ARMANDO ESCOBEDO BARRON

DR. SANTIAGO DE M.

FRANCISCO REVILAN

JUAN G. MORALES

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

N O M B R E

F I R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL SERVICIO  
DEL ESTADO

JORGE GERONIMO ANAZOS

~~Alfonso Jimenez~~

PORFIRIO CLAY ROSA RD

Carlos Lopez

VALENTIN AYLA

ARTURO VALDEZ

Balam M

Amador Guerrero Lopez

~~Yelmi~~

Juan de Dios

M. Cervantes

Abelardo Castillo Medina

LIBERTO

Nancy GARCIA STAMA

Ena Fria Tolosa Gomez

APOLABIA LEON PICO

JUAN CARLOS QUINTANILLA

Alfonso Jimenez

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Amador Guerrero Lopez

Roger Schmidt

M. Cervantes

~~[Signature]~~  
Liberto

~~[Signature]~~  
Ena Fria Tolosa Gomez

~~[Signature]~~  
Abelardo Castillo Medina



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL SERVICIO  
DEL ESTADO

N O M B R E

F I R M A.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL SERVICIO  
DEL ESTADO

Bib. LIGIA HERNANDEZ VARGAS

*Ligia Hernandez*

Josefina Gomez R

*Josefina Gomez R*

Virgilio NARQUEZ MAY

*Virgilio Narquez May*

Hon. Celia Carr Miranda

*Celia Carr Miranda*

Hon. Norma F. Cabezas Chiu

Mandel Flores Chi

*Mandel Flores Chi*

Hon. Victor M. Gonzalez Vela

*Victor M. Gonzalez Vela*

Zully Teob Chavez

JOSE VARGAS AULES

*Jose Vargas Aules*

Alma de la Cruz

Nidia-Pati Salazar

*Nidia-Pati Salazar*

Roby Carrillo M.

*Roby Carrillo M.*

Rosalinda Pineda Perez

*Rosalinda Pineda Perez*

Miguel Garcia M.

*Miguel Garcia M.*

Guillermo Fco Anzorabe Diaz

Alfonso Gutierrez M.

*Alfonso Gutierrez M.*

Miguel Fco Anzorabe Diaz

Miguel Fco Anzorabe Diaz



AL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL SERVICIO  
DEL ESTADO



N O M B R E

F I R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

~~Marta G. Ruiz Morales~~

Maria Isabel Ex. Ceh.

Martina Soza Soza.

Blanca A. Encinas Quijano

Ligia H. Vázquez Quintal

Blanca E. Vázquez Cob

CARMEN HORTA SUBERANIS

SOTERIO B. SUAREZ

Yvonne López Escobar

Isela Rivas Ch

Cristina Díaz Cob

RAYMONDO CHAYBEZ

Yvonne Encinas Quijano

Alay Amado Velázquez

Maria Concepción Maco Maco

Ligia Vela Escobar

Delia No. Mat. Najón

Edmundo Guacota

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

N U M B E R L

F I R M A



CONSULADO GENERAL DE MEXICO  
Y AGENCIA PARA LOS  
INTERES DE MEXICO  
EN SANTIAGO

~~Francisco Alberto Jimenez~~  
NCE LEZA UEDA

~~[Signature]~~

~~Edwin Manuel Gonzalez~~  
WIS CAHMAICEN

~~[Signature]~~

~~Douglas B. Chue Rivero~~  
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
Pablo Rojas Cortez

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
Javier S. Salas M.

~~[Signature]~~

~~Alfonso S. Serrano Salas~~  
Jose A. Tello J.

~~[Signature]~~

~~Rafaela Jimenez P.~~  
Cecilia Cruz Corral

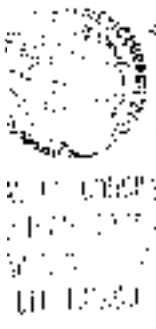
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
Cecilia Margarita A.

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
Rafaela Cruz Corral

~~[Signature]~~



N O M B R E

F I R M A



Genry C. Serrano M.

Laura Ramirez T

Oscar Ramirez M.

Luis Alonso Chi Bascu

~~María~~ Haralda Lopez

Teresa Tapia

Conchani Guzmán E-

~~María Tapia~~

Margarita No Cox

~~María Estrella~~

Isabel Espinosa H.

~~María Estrella~~

~~Letim C. de la C. de la C.~~

Leyla BASTO LOEZA

Rosa Ofelia Solazur Romero

~~Genry C. Serrano M.~~

~~Laura Ramirez T~~

~~Oscar Ramirez M.~~

~~Luis Alonso Chi Bascu~~

~~Haralda Lopez~~

~~Teresa Tapia~~

~~Conchani Guzmán E-~~

~~María Tapia~~

~~Margarita No Cox~~

~~Isabel Espinosa H.~~

~~Letim C. de la C. de la C.~~

~~Leyla BASTO LOEZA~~

~~Rosa Ofelia Solazur Romero~~

TRIBUNAL DE CONTABILIDAD  
Y ARRENDAJE PARA LOS  
HACENDADOS AL SERVICIO  
DEL ESTADO

N O M B R E

F I R M A



Karen Hissett Rodriguez

*[Signature]*

MINISTERIO DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES Y SERVIDORES  
DEL ESTADO

*[Signature]*

Camacho Cu. Pablo

*[Signature]*

Maldonado Beatrice

*[Signature]*

Miguel A. Ramirez E

*[Signature]*

FELIPE GRANDIUS

*[Signature]*

Edgar Manuel C.B

*[Signature]*

AURELIO ARJONA CASTRO

*[Signature]*

Lorena Clara Contreras

*[Signature]*

Ilana Paul Hickim

*[Signature]*

Martha Beatriz Coll

Martha B. Coll

*[Signature]*

*[Signature]*

Margarita Hernandez C.

*[Signature]*

Nancy Gomez Aguilar

*[Signature]*

Alfredo Gonzalez Bot.

*[Signature]*

José Rodríguez

José Rodríguez

Tagelca Villanueva

*[Signature]*

MARIA-DE LORE GONZALEZ L

*[Signature]*



N O M B R E S

F I R M A



Maria Guadalupe Barrios

Resolvidora Ruth Pel

José de la Cruz

Amador Amador Barrios

José María Barrios

María Guadalupe Barrios

María Guadalupe Barrios

María Guadalupe Barrios

María Guadalupe Barrios

María Guadalupe Barrios

María Guadalupe Barrios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

María Guadalupe Barrios

María Guadalupe Barrios

María Guadalupe Barrios

María Guadalupe Barrios



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

N O M B R E

F I R M A



LOIS M. MAY

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
EMPLEADOS DEL SERVICIO  
DEL ESTADO

ARTURO VARGAS R.

Venustiano C. Rosillo



78

FIRMA DE ASISTENCIA.

58



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

LOS ABAJO FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS EN PLENO GOCE -  
DE SUS DERECHOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL -  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, YUEATAN,  
FIRMAMOS LA PRESENTE, PARA AVALAR NUESTRA ASISTEN-  
CIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONVOCADA  
POR UNA COMISION PREVIAMENTE NOMBRADA POR ESCRITO  
POR NOSOTROS MISMOS, CON LA FACULTAD QUE NOS --  
CONFIERE EL ARTICULO SEXTO, EN SU FRACCION V, DEL  
CAPITULO V, DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO INTER-  
NO, ASAMBLEA CELEBRADA EN EL LOCAL DE SINDICATO --  
DE FILARMONICOS HUY PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1995.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

N O M B R E

F I R M A.

Manuel S. S. S.

[Signature]

Ednalope Herrera Sanguino

Ednalope Herrera Sanguino

Manuel O. O.

[Signature]

Luizy H. H.

Luizy H. H.

Aracelis Guadalupe Trujillo

[Signature]



N O M B R E

F O R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
D.E. ESTADOS

José M. Molina G

José Praxedo Torres

Trevis Lora Rumbal

Emmanuel Alejandro Cassillo Jor.

Florencia Luna Cruz

Luis A. Pacheco Miramontes

Silvia González Peña

Lucas Díaz

Wendy González

Graciela Margarita López

JUAN EDUARDO SERRANO

Wendy Diana Flores

José Manuel Torres

Roberto Walter Pérez

Archie Flores

Roberto Pérez M.

LUISA FIGUEROA

Luzmila M.

Hector Wilson Flores

Roberto Pérez

LUISA FIGUEROA





N U M E R O S

F I E R N O S



Justicia Chelil Itz.

Elia Baudes

Cristal Ch. B. Cas

M<sup>ra</sup> Estela Cahuch Ch.

Rosal Chuquis

María del Rosario Ortega

Rafael Castillo

Lucas G. T.

Juan José Rojas

Isabel Guzmán

Diego P. F.

Abelardo Moreno Contreras

Antonio Barrios

José Gallego Ruiz

Rubén V.

Sofía Castillo Figueroa

Hortencia Díaz E.

...

Justicia Chelil Itz.

Elia Baudes

Cristal Ch. B. Cas

M<sup>ra</sup> Estela Cahuch Ch.

Rosal Chuquis

María del Rosario Ortega

Rafael Castillo

Lucas G. T.

Juan José Rojas

Isabel Guzmán

Diego P. F.

Abelardo Moreno Contreras

Antonio Barrios

José Gallego Ruiz

Rubén V.

Sofía Castillo Figueroa

Hortencia Díaz E.

...

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



N U M O R E

F I R M A

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

José Martínez

Luis Martínez

Nancy Ceballos

Ramón...

Jose Rodríguez

María Cristina...

Alfonso...

Trabaja De Jesús...

Beatriz...

...

...

...

Rosa M. Barbosa...

Thomas...

Lorena...

Felipe...

Lucía...

Wladimir...



N O M B R E

F I R M A.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO  
SERVICIO

Manuel Antonio Gallardo

Manuel Antonio Gallardo

Rogelio Casanova S

Luis Alonso Cárdenas

María E. Chávez Nájera

Martha P. Villaverde C.

José Benito Aguilar

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

[Signature]

Rogelio Casanova

Luis Alonso

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Armando Cárdenas

[Signature]

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas

Armando Cárdenas



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO  
SERVICIO

FIRMA DE ASISTENCIA.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE DEL SINDICATO  
DEL ESTADO

LOS ABAJO FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS EN PLENO GOCE -  
DE SUS DERECHOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL -  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, YUCATAN,  
FIRMAMOS LA PRESENTE, PARA AVALAR NUESTRA ASISTEN-  
CIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONVOCADA  
POR UNA COMISION PROVVISORIAMENTE NOMBRADA POR ESCOL-  
TO POR NOSOTROS MISMOS, CON LA FACULTAD QUE LOS --  
CONFIERE EL ARTICULO SEXTO, EN SU FRACCION V, DEL  
CAPITULO V, DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO INTER-  
NO, ASAMBLEA CELEBRADA EN EL LOCAL DE SINDICATO --  
DE FILARMONICOS DEL PRIMER DE SEPTIEMBRE DE 1995.



<u>N O M B R E</u>	<u>F I R M A.</u>
<u>[Signature]</u>	<u>Román Pacheco V.</u>
<u>[Signature]</u>	<u>ERNESTO CAUSTR.</u>
<u>SECUNDARIO Y C/ [Signature]</u>	<u>[Signature]</u>
<u>ISEHA MAY [Signature]</u>	<u>[Signature]</u>
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>

N O M B R E

F I R M A

Antonio Valera Gomez

*[Handwritten signature]*

Jose A. Cabal xiv

Jose A. Cabal xiv

Miguelino Cruz

Miguelino Cruz

EXHIBICION 602  
191170

Jose Roberto Jimenez

*[Handwritten signature]*



Wendy Juanel

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

Alfonso Vela

*[Handwritten signature]*

Alba Patricia Ortega Olvera

*[Handwritten signature]*



Alfonso Jimenez

*[Handwritten signature]*

Alfonso Jimenez

*[Handwritten signature]*

Lucelly Acosta C.H.

*[Handwritten signature]*

Jaime Maldonado Serrano

*[Handwritten signature]*

Amelinda Zavala Arquivellos

*[Handwritten signature]*

Carolina Mac Gauda

*[Handwritten signature]*

Patricia Jimenez Melendez

*[Handwritten signature]*

Lucretia Jimenez

*[Handwritten signature]*

Alfonso Jimenez

*[Handwritten signature]*

Alfonso Jimenez

*[Handwritten signature]*



N O M B R E

F I R M A

*[Handwritten signature]*

Mariano R. Alex. M.

Cecilia Castro Aranda

Angelica Villanueva Paredes

Lorena Madero Rivero

Guadalupe Ramos

Rosa Lucía Castillo M.

Silvia Humberto E.H.

María Elena Poch

Mariela Castillo

*[Handwritten signature]*

Angélica Santos Rodríguez

Alidya Suárez

María del Socorro Argueta

María del Socorro Argueta

Rosa María López

Julia Camacho

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maricela Camacho Aquino

Charla Santa Poliz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



N O M B R E S

F I R M A S



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE ESTADO

Sebastián Sandoval C.  
Flora de May  
José Dolores Toribio Cantó  
Arturo O. Delgado  
Hilario Cetz Quint  
José María Vázquez  
Tomás Pedro Ruiz  
Manuel López C.  
Arturo M. Bell C.  
Francisco Martínez Ch.  
José María Colla C.  
Carlos José Torres Velázquez  
Hector Castro H.  
José María López  
Tomás Martínez  
Manuel Sandoval M.  
Antonio José Ruiz P.  
José María Domínguez

José María Sandoval  
José María Sandoval  
José Dolores Toribio Cantó  
Hilario Cetz Quint  
José María Vázquez  
Tomás Pedro Ruiz  
Manuel López C.  
Arturo M. Bell C.  
Francisco Martínez Ch.  
José María Colla C.  
Carlos José Torres Velázquez  
Hector Castro H.  
José María López  
Tomás Martínez  
Manuel Sandoval M.  
Antonio José Ruiz P.  
José María Domínguez



REGISTRACION  
1952-23

N O M B R E

F I R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL SERVICIO  
DEL ESTADO

Leticia Ruiz etc.

Mrs. de los Angeles Bacos Bulam.

DEINY PADILLA

Guadalupe Matú

Liliana Morales

Laura Gutiérrez

Mrs. Elena Mendoza Acezo

E. Carrillo Moguel

Adrián Pacheco

Concepción

Lois Fco. MARRERO MAY

William A. Dutz Vicent-

Freddy H. SIMONET B

Emma Consona Estrada

JUANPE Sánchez

ANTONIO CARRILLO V.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis E. Carrillo

Adrián Pacheco

[Signature]

[Signature]

William A. Dutz

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CONCILIACION

ARBITRAJE

TRABAJADORES



N O M B R E

F I R M A



211-1111 / 2110-274

ISSUAL DE COCHABAMBA  
FUNDACION PARA LOS  
TRANSACCIONES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

*Agencia de Cobranza*

*Agencia de Cobranza*

JUAN LIZAMA

Miguel Alonso Rodriguez

Alvaro Pabon

Industria y Comercio

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Facto de Cobranza

Agencia de Cobranza

*[Handwritten signature]*



FIRMA DE ASISTENCIA.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

LOS AGAJO FIRMANTEs SOCIOs ACTIVOS EN PLENO GOCE  
DE SUS DERECHOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, YUCATAN,  
FINANDO LA PRESENTE, PARA AVALAR NUESTRA ASISTEN-  
CIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONVOCADA  
POR UNA COMISION PREVIAMENTE NOMBRADA POR ESCRI-  
TO POR NOSOTROS MISMOS, CON LA FACULTAD QUE NOS  
CONFIERE EL ARTICULO SEXTO, EN SU FRACCION V, DEL  
CAPITULO V, DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO INTER-  
NO, ASAMBLEA CELEBRADA EN EL LOCAL DE SINDICATO --  
DE FILARMONICOS HOY PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1995.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

N O M B R E

F I R M A.

- |     |                           |                    |
|-----|---------------------------|--------------------|
| 1 - | <u>Manuela Peña Keyac</u> | <u>[Signature]</u> |
| 2 - | <u>[Signature]</u>        | <u>[Signature]</u> |
| 3 - | <u>Rosalva Pardo R</u>    | <u>[Signature]</u> |
| 4 - | <u>[Signature]</u>        | <u>[Signature]</u> |
| 5 - | <u>OSCAR PAT</u>          | <u>[Signature]</u> |

N O M B R E

F I R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL BANCO

6 - Douglas B. Chase

*[Signature]*

7 - JOSE BLANCO R

*[Signature]*

8 - José Silverio Ucaín Puc

*[Signature]*

9 - Jose María Sastre Sastre

*[Signature]*

10 - Maria Guiles G.

*[Signature]*

11 - Maria Juana Sastre Sastre

*[Signature]*

12 - Silvia Lara Martín

*[Signature]*

13 - José Manuel

*[Signature]*

14 - Joaquín Hauer Cruz

*[Signature]*

15 - José E. Castillo Aguilar

*[Signature]*

16 - Cecilia Castro Aranda

*[Signature]*

17 - BERTHA E. Palma Bermejo

*[Signature]*

18 - María L. Flores Jaldón

*[Signature]*

19 - Gladys Esteller

*[Signature]*

20 - RAFAEL CERVERA

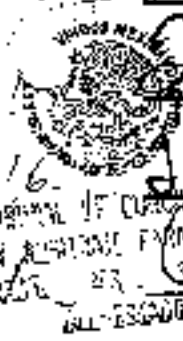
*[Signature]*

21 - FRANK H. TAN COHAO

*[Signature]*

22 - María Elena Chavira C.

*[Signature]*



N O M B R E

F I R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
VERBALES DE LOS  
JUZGADOS DEL ESTADO

24- Concepción Zamora

Concepción Zamora

25- Francisco J. ...

Francisco J. ...

26- Margarita Pacheco E

Margarita Pacheco E

27- Maricela Gonzalez A

Maricela Gonzalez A

28- Liza Alicia ...

Liza Alicia ...

29- José ...

José ...

30- Luis R. ...

Luis R. ...

31- Manuel Moo Aguayo

Manuel Moo Aguayo

32- Ana M. ...

Ana M. ...

33- José R. ...

José R. ...

34- Julio A. ...

Julio A. ...

35- María ...

María ...

36- José Dupre ...

José Dupre ...

37- José ...

José ...

38- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

39- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

40- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

41- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
VERBALES DE LOS  
JUZGADOS DEL ESTADO

F I R M A   D E   A S I S T E N C I A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

LOS ABALD FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS EN ALEJO GUE -  
DE SUS DERECHOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL -  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIO E  
INSTITUCIONES DESEMANTALIZADAS DEL ESTADO, YUCATAN,  
FIRMAMOS LA PRESENTE, PARA AVALAR NUESTRA ASISTEN-  
CIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRACORDINARIA, CONVOCADA  
POR UNA COMISION PREVIAMENTE NOMBRADA POR CENAL  
STO POR NOSOTROS MISMOS, CON LA FACILIDAD QUE NOS --  
CONFIERE EL ARTICULO SEXTO, EN SU FRACCION V, DEL  
CAPITULO V, DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO INTER-  
NO, ASAMBLEA CELEBRADA EN EL LOCAL DEL SINDICATO -  
DE FILARMONICOS HOY PRIMER DO SEPTIEMBRE DE 1995.

N O M B R E

F I R M A

José Luis Díaz

[Signature]

Eladio Rosendo

[Signature]

Felipe Nolasco

[Signature]

NATALIO AZEDRA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RECEIVED  
SECRETARIA DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL  
UNIVERSIDAD

N O M B R E S

F I R M A S



Edelberto...

Rogelio...

José...

...

JOSUÉ A. SIERRA MARIN

William A. Oates

Alfredo...

José Manuel...

José...

...

Blades...

TOMAS PAI F.T.

Isela...

Edna...

...

...

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

José...

...

...

José...

...

...

...

José...

Roger...

N O M B R E S

F I R M A S



Alfonso Ballesteros

Adrián Cobián

ANTONIO GONZÁLEZ ROSA

Quirino Corona V.

Fernando Berdeña P.

Wilberto de Tapal

José M. Campesino M.

Leandro S. Serrano

Benigno Jiménez de S.

Arturo de Tapal

Roberto de Tapal

Leandro S. Serrano

Julio Suárez M.

Augustin Martínez

Manuel Barragán Medina

Marcelo Corral Callé

Vicente Castañeda

Bernabé Concha C.

Alfonso Ballesteros

Adrián Cobián

Antonio González Rosa

Quirino Corona V.

Fernando Berdeña P.

Wilberto de Tapal

José M. Campesino M.

Leandro S. Serrano

Benigno Jiménez de S.

Arturo de Tapal

Roberto de Tapal

Leandro S. Serrano

Julio Suárez M.

Augustin Martínez

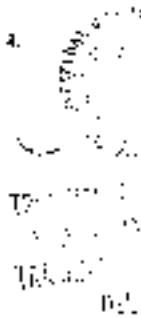
Manuel Barragán Medina

Marcelo Corral Callé

Vicente Castañeda

Bernabé Concha C.

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO  
LEON



N O M B R E

F I R M A



SECRETARIA DE ECONOMIA  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES Y SERVIDORES  
DEL ESTADO

Melany Patricia Jimenez

Capitular

Financiera. C.F.R.

Dr. Enrique T.H.

Alfonso Carlos Dorantes

Manoel Antonio Magana

Lucia Patricia Pagan

Yara Medusa Yeli

Isabella Chi Noh

Dandy A. Gangora Torres

Adriana Tamara Rojas

Yara Medusa Yeli

Rosa Maria Torres Carrasco

Diddiza Lucia Torres Torres

Liberda A. Flores Mendez

JOSE LUIS TAMAYO PEREZ

Maria Perla Carrasco

Yara Medusa Yeli

Lucia Patricia Pagan



N O M B R E

F I R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

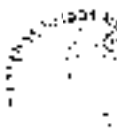
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



N O M B R E

F I R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES DEL SERVICIO  
DEL ESTADO

MARTHA ISABEL MAYNAGI

~~Martha Isabel Maynagi~~

Pedro R. Ortega

Pedro R. Ortega

Luis R. Ortega Manzano

Luis R. Ortega

Pedro Carlos Mora

Pedro Carlos Mora

Eduy Acosta Camacho

Eduy B. Acosta

Miguel Ángel Chávez

Miguel Ángel Chávez

Angel M. Chávez Colón

Angel M. Chávez

Miguel Refugio Chav Arizaga

Miguel Refugio Chav Arizaga

Rita Y. Lopez Yau

Rita Y. Lopez

Miguel Ángel Encarnación

Miguel Ángel Encarnación

Rosa M. Briones



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FIRMA DE ASISTENCIA.



LOS ABAJO FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS EN PLENO GOCE  
DE SUS DERECHOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIO,  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, --  
YUCATAN, FIRAMOS LA PRESENTE, PARA AVALAR NUESTRA  
ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA,  
CONVOCADA POR UNA COMISION PREVIAMENTE NOMBRADA  
POR ESCRITO POR NOSOTROS MISMOS, CON LA FACULTAD  
QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO SEXTO, EN SU  
FRACCION V, DEL CAPITULO V, DE NUESTRO ESTATUTO  
O REGLAMENTO INTERNO, ASAMBLEA CELEBRADA EN EL  
LOCAL DEL SINDICATO DE FILIPINOSIS HOY PRIMERO

COMISION DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

DE SEPTIEMBRE DE 1995.

NOMBRE

FIRMA.

Antonia Reyes Trujillo Sr. SR.

Pablo Cardenas Procurador General

Carlos de Leon Carlos de Leon

Manuel Gonzalez [Signature]

Ariel Guerrero Olvera [Signature]

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

N U M E R O

F I R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
COLEGIADOS DE PROFESORES  
DEL ESTADO

Emelita Quintanilla  
Luzma Huerta Molina

*[Signature]*  
García

Ely B. Acuña

Ely B. Acuña

Martha Isabel Mayán

*[Signature]*  
*[Signature]*

JULIO CARMINO SOSA

Gregoria López Riancho

*[Signature]*  
*[Signature]*

JOSÉ E. DURANTE ENCARNADA

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Ruiz Coballos

Antonio Ruiz Coballos

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



N O M B R E

F I R M A

Alfonso KAN ESTANOS

Guadalupe Matú Cháver

Jorge Rubio A.

Samuel Cruz Vel

Tomás Ximela

Gladio Herrera Parra

Tránsito Gómez

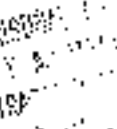
Santiago Montero G.

Francisco A. López



MARCELIANO ECHEVERRÍA

ELIX COBOS



Matía Aguilar H.

Laura Ledezma

Concepción Cepeda S.

Manuel Domínguez

Luis Eco. Margarita Méndez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
ARBITRAL Y ARBITRAJE  
SERVICIO DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

N O M B R E

F I L I A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AGRARIOS  
DEL ESTADO

Marta Lucero H. 2027

Edgardo Gabriel May

Olga María Jiménez

Felipe Segura

Nelson Nuñez

Carlos Coronado

Adriano HADZHA V.

Miguel Ángel May Canché

Patricio de la Cruz

Francisco Nolasco

Antonio Guerra Malaver

Osvaldo Ramírez Higuera

María J. Vaz

Gregorio Ochoa

Yolanda Ramírez P.

Gloria Flor Schwartz

Alfredo Torres

Rafael G. B.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Carlos Coronado

*[Handwritten signature]*

Miguel Ángel May Canché

Patricio de la Cruz

*[Handwritten signature]*

Antonio Guerra Malaver

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alfredo Torres

Rafael G. B.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

N O M B R E

F I R M A



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
SERVICIOS DEL ESTADO

Zoris A. Troja Cardos  
Alicia Reyes Garcia

Elvira Mendez A.

Magdalena Dominguez C  
Mariano R. Baez B.

Luzmila Prieto Vazquez

Leticia C. Sotomayor

Ma. Tere Espada Portillo

Elizabeth Ruiz Lopez

Salma Rodriguez

Francisco

MARIA DEL C. PÉ. GONZALEZ DE H

Augélica Rivero Salazar

Guadalupe Cardona

Deborah Cardona

Manuel G. Felino C.

FRANK H. TUSA Cardona

EDUARDO F. PÉREZ CASTILLO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

N O M B R E S

F I R M A S

Amador Riquelme B.

Lilia V. Cortés Cortés

Jorge Moo

Felipe L. Fresco Montoso

Marta Cortés Pech

Pepe ~~...~~ Valera

Fernando Gamal Pérez

Elba Aviles Briceño

Guadalupe Cruz Balboa

Melissa Milson Oliva

María Mercedes Yanga

Juan A. Lynch Klein

Yolanda C. Briceño

Linda Osorio Alvarado

Olivero Leticia Boyer Boy

Mrs. Isabel Chan Ewin

Rafael Carlos Martínez

Ligia Beatriz Sierra Yum

Amador Riquelme B.

Jorge Moo

Felipe L. Fresco Montoso

Marta Cortés Pech

Pepe Valera

Fernando Gamal Pérez

Elba Aviles Briceño

Guadalupe Cruz Balboa

Melissa Milson Oliva

María Mercedes Yanga

Juan A. Lynch Klein

Yolanda C. Briceño

Linda Osorio Alvarado

Olivero Leticia Boyer Boy

Mrs. Isabel Chan Ewin

Rafael Carlos Martínez

Ligia Beatriz Sierra Yum

TRIBUNAL DE CONDUCTORES  
Y ABRIE...  
TRANSPORTES...  
ESTAD...





N O M B R E

F I R M A

Luz María Coaña Pérez

Reyna Cordero Herrera

Maricela González Alperio

Luzia Alcocer Morales

Isolina López Leal

William North Martin

Gregory Scott Campas

José Antonio Ruiz Borrero

Martin Farfan

~~Maricela González Alperio~~

Luzia Alcocer Morales

Isolina López Leal

William North Martin

~~Gregory Scott Campas~~

José Antonio Ruiz Borrero

Martin Farfan

SECRETARÍA DE CONSOLIDACION  
Y ASISTENCIA SOCIAL  
TRABAJADORES  
JAN 1979



RECEBIDA EN CONSULACION  
Y ASISTENCIA SOCIAL  
HABANA  
JAN 1979  
INVESTADU

N O M B R E

F I R M A



*[Handwritten name]*

*Marcelo Cortez May*

*Guillermo Magana*

*Ofelia Carrs Miranda*

*Mar del Puerto Alegre*

*ELIQUÉ GAMBA*

*Alfonso Esquivel*

*Mar del Carmen Esquivel*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*[Handwritten name]*

*Mar del Puerto Alegre*

*[Handwritten name]*

*Alfonso Esquivel*

*Mar del Carmen*

TRIBUTAL  
Y A  
TRABAJOS

RECEIVED  
FEB 20 1908  
MEXICO

LICENCIADO: Rafael O. Ferriol González  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

CERTIFICO: Que las (si presentes)  
66 copias que tengo a la vista  
son fieles y exactas del original  
del cual proceden, realizando el co-  
tejo legal correspondiente.

Mérida, Yuc., a 27 de Agosto de 1922.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

110: Si la invitación para la asamblea General Ordinaria, por acuerdo y en representación de la mayoría de los socios sindicalizados.

**C. EDGARDO ESCALANTE SOBÁ,**  
ASPIRANTE A LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL SINDICATO DE BURECRATAS ESTATALES  
P R E S E N T E.-

En consecuencia de que el actual Comité Ejecutivo de nuestro sindicato, no le dió cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de nuestro reglamento interno, referente al proceso electoral sindical, después de haberse informado de las violaciones efectuadas al referido estatuto y a la pretendida arbitrariedad del actual Secretario General, de querer quedarse 6 meses más al frente de la organización y por acuerdo expreso de la mayoría de los socios sindicalizados de todas las dependencias de Gobierno e instituciones descentralizadas, manifestado por escrito, se le invita para asistir a la Asamblea Extraordinaria, que por mandato de los mismos, convocamos para el día 18 de Septiembre entrante, a partir de las 14:30 horas, en el local del Sindicato del S.U.F.Y. (SILABRANITUS) Calle 25 x 69 frente al cine 19, con el único fin de tratar y resolver sobre el trámite de la gestión administrativa del actual Comité Ejecutivo y de la renovación del mismo.

Asimismo y por el fuero sindical, le solicitamos tener ya lista su planilla, en el caso de que lo exija, que es la máxima autoridad de nuestro sindicato, quedará válido cuando sea definitivo.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

C O N F I D E N T I A L  
MEXICO, YUC., A 30 DE AGOSTO DE 1995.

EDUARDO ESCALANTE SOBÁ

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Escalante Sobá

C.c.p. C. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PARA EL DEPARTAMENTO DE YUCATAN, P.R.E.S.E.N.T.E.-

Se le invita para la asamblea General Ordinaria, por acuerdo y representación de la mayoría de los socios sindicalizados.

C. JOSÉ PEDRO CRUZ HERNÁNDEZ.  
ASPIRANTE A LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL SINDICATO DE BUROCRATAS ESTATALES.  
P R E S E N T E.-

En consecuencia de que el actual Comité Ejecutivo de nuestro sindicato, no le dió cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 de nuestro reglamento interno, referente al proceso electoral sindical, después de habernos informado de las violaciones efectuadas al referido estatuto y a la pretendida arbitrariedad del actual Secretario General, lo que nos quedamos a la vista de la organización y por acuerdo expreso de la mayoría de los socios sindicalizados de todas las dependencias de gobierno e instituciones descentralizadas, manifestado por escrito, se le invita para asistir a la Asamblea Extraordinaria, que por mandato de los mismos, convoca para el día 12 de Septiembre entrante, a partir de las 14:30 horas, en el local del Sindicato del S. D. E. Y. (FILARMÓNICO) Calle 59 x 58 frente al cine 59, con el único fin de tratar y resolver sobre el término de la gestión administrativa del actual Comité Ejecutivo y de la renovación del mismo.

Asimismo y por el fin necesario, se suplicas tener en cuenta su planilla, en el caso, de que la asamblea, que es la máxima autoridad de nuestro sindicato, aprobará algún acuerdo definitivo.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

RECIBIDO INVITACION  
QUE SE HUBIERA AL  
SEÑOR JOSÉ PEDRO  
CRUZ, EN SU OFICINA  
DEL REGISTRO CIVIL  
EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1995  
A LAS 13:20 HORAS

A T E N D I M I E N T E  
MÉRIDA, YUC., A 30 DE AGOSTO DE 1995.

JOSE PEDRO CRUZ HERNANDEZ  
*[Signature]*

C. JUAN CARLOS ESCOBAR  
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, PRESENTE.-

RAMONDO I. ESCOBAR GARCIA

TESTIGO  
*[Signature]*

Se lo invita para la asamblea General Ordinaria, por acuerdo y en representación de la mayoría de los socios sindicalizados.

AGUSTIN PEÑA BARRERO,  
ASISTENTE A LA SECRETARIA GENERAL  
DEL SINDICATO DE EMPLEADOS ESTATALES.  
P R E S E N T E.-

En consecuencia de que el actual Comité Ejecutivo de nuestro sindicato, no le dió cumplimiento a lo estipulado en el articulado de nuestro reglamento interno, referente al proceso electoral sindical, después de habernos informado de las violaciones efectuadas al referido artículo y a la pretendida arbitrariedad del actual Secretario General, de querer quedarse 6 meses más al frente de la organización y por acuerdo expreso de la mayoría de los socios sindicalizados de todas las dependencias de Gobierno e instituciones descentralizadas, manifestado por escrito, se lo invita para asistir a la Asamblea Extraordinaria, que por mandato de los mismos, convoca mos para el día 10 de Septiembre próximo, a partir de las 14:30 horas, en el local del Sindicato del S.U.C.Y. (FIDELDOMINICANOS) Calle 59 x 60 frente al cine 59, con el único fin de tratar y resolver sobre el término de la gestión administrativa del actual Comité Ejecutivo y de la renovación del mismo.

Asimismo y por si fuere necesario, le sugerimos tener ya lista la planilla, en el caso de que la asamblea, cuando sea la sexta de nuestro sindicato, acuerde algún acuerdo definitivo.

ATENTAMENTE,  
MÉRIDA, YUC., 10 DE AGOSTO DE 1959.

G. JOAQUÍN ESCOBAR RODRÍGUEZ.

C.c.p. C. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DE SERVICIO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO.PRESENTE.-

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
- "Sindicato de Empleados Estatales"  
- "Comité Ejecutivo"  
- "Secretaría General"  
- "Asamblea Extraordinaria"  
- "10 de Septiembre"  
- "Calle 59 x 60"  
- "Frente al cine 59"  
- "S.U.C.Y. (FIDELDOMINICANOS)"  
- "Calle 59 x 60"

Se le invita para la asamblea General Ordinaria, por acuerdo y en representación de la mayoría de los socios sindicalizados.

G. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ,  
ASPIRANTE A LA SECRETARIA GENERAL  
DEL SINDICATO DE BUROCRATAS ESTATALES.  
P R E S E N T E.-

En consecuencia de que el actual Comité Ejecutivo de nuestro sindicato, no le dió cumplimiento a lo estipulado en el artículo de nuestro reglamento interno, referente al proceso electoral sindical, después de habernos informado de las violaciones efectuadas al referido estatuto y a la preterida arbitrariedad del actual Secretario General, de quien quedase 6 meses más al frente de la organización y por acuerdo expreso de la mayoría de los socios sindicalizados de todas las dependencias de Gobierno e instituciones descentralizadas, manifestado por escrito, se le invita para asistir a la Asamblea Extraordinaria, que por mandato de los mismos, convocamos para el día 10 de Septiembre entrante, a partir de las 14:30 horas, en el local del Sindicato del S.U.F.Y. (FILAMONICOS) Calle 59 x 58 frente al cine 59, con el único fin de tratar y resolver sobre el término de la gestión administrativa del actual Comité Ejecutivo y de la renovación del mismo.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Asimismo y por si fuera necesario, le sugerimos tener ya lista su familia, en el caso de que la asamblea, quien es la máxima autoridad de nuestro sindicato, aprobara algún acuerdo definitivo.

ATENTAMENTE  
MÉRIDA, YUC., A 30 DE AGOSTO DE 1995.

*Recibi Original*

D. JOAQUÍN LÓPEZ BUSTAMANTE

C.a.p. C. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PARA SU CONFORMIDAD PRESENTE.-



### Convocan a asamblea Los burocratas se deciden a cambiar a su líder sindical

El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno e Instituciones Descentralizadas realizará los próximos días una asamblea extraordinaria para definir la fecha en que se realizará la elección para elegir a su nuevo secretario general.

La reunión, convocada por los mismos socios, supuestamente servirá para poner fin al litigio que se ha suscitado por el cambio de mando sindical.

Como hemos informado, socios de esa agrupación rechazaron al dirigente Javier Quintal Roldanzarela de presidente por considerar que en esta ocasión su periodo de negame convocar a elecciones y, por eso, advierten que al caso ocurrirá tomarán el rumbo sindical.

Javier García Vázquez, uno de los candidatos a la secretaría general, dijo que debido a que Quintal Roldanzarela no dio a conocer la convocatoria del comité de comité estatal, los socios no pudieron convocar a una asamblea extraordinaria para tratar ese asunto.

Señaló que a la reunión, que se celebrará a las 14:00 horas en el local del Sindicato Filantrópico de Yucatán, asistirán los cinco candidatos a la secretaría general: José Cruz Hernández, Edgardo Escalante Saab y Agustín Peña.

Mencionó que en la reunión de hoy deberá definirse la fecha de las elecciones.

Señaló que Quintal Roldanzarela desea continuar en el cargo por seis meses más porque, en su opinión, el próximo periodo debe iniciarse en febrero de 1996.

Sin embargo, el periodo vence hoy y de acuerdo con un documento que firmó el propio Quintal el 18 de noviembre de 1994, la asamblea electoral debió efectuarse en la segunda quincena de agosto.

## Burocratas convocan a asamblea extraordinaria

Javier Burgos Rodríguez, integrante del Sindicato de Burocratas Estatales (Statenidy), convocó a sus socios a la asamblea general extraordinaria para la elección del nuevo Comité Ejecutivo del actual Comité Ejecutivo, así como la revisión

del estatuto.  
El evento se realizará hoy viernes, en el local del Sindicato de Filantrópicos, calle 59, por 70 y 68, a las 14:00 horas. Se solicita a los miembros de esta agrupación su puntual asistencia.

## Exigen a líder burocrata convocatoria de elecciones

Recibimos en nuestro Departamento de Redacción, copia de una carta dirigida a Javier Quintal Roldanzarela, secretario general del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, enviada por Jesús García Vázquez, precandidato para secretario general del sindicato de burocratas, señalando lo siguiente:

Con la facultad que nos confiere el artículo 60. de la fracción III, IV y VI de nuestros estatutos o Reglamento Interno del Sindicato y al acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 1994, que en su parte conducente a lo que se refiere al proceso electoral sindical, donde se aprobó, entre otras, una reforma a nuestro reglamento que a la letra dice:

En la primera quincena del mes de agosto del año lectivo, se publicará el aviso correspondiente de la verificación sindical de elecciones, señalando la fecha y hora de registro de papeletas y en su caso, de que se registren dos o más papeletas, se publicará en la segunda quincena del propio mes de agosto, la convocatoria respectiva, fijándose la fecha de elecciones, en la segunda quincena de agosto, debiendo de entrar en el ejercicio de sus funciones el 1 de septiem-

bre entrante.  
En consecuencia, lo antes expuesto y a todo lo con-  
ducente, se señaló en el artículo 60. con referencia del aviso que se mencionó nos permitimos comunicarle que a partir del día de hoy, usted ha violado los principios en materia de elecciones correspondientes y el acuerdo de asamblea.

Después de consultar a la mayoría de los delegados sindicales y representantes que se señalan en el artículo 60. de nuestros estatutos o reglamento solicitando que a más tardar en 24 horas, cumplida lo estipulado en nuestros estatutos y al acuerdo de la Asamblea en materia de no ser así, nos veríamos obligados a comparecer a las autoridades legales, plasmadas en el libro ya citado Reglamento Interno y las acciones legales que sean necesarias, con el consenso y la aprobación de nuestros compañeros, los trabajadores sindicalizados.

Por otra parte, le recordamos que a partir del 1 de septiembre entrante, usted quedará impedido para llevar a cabo procedimientos legales y administrativos de nuestro sindicato, ya que se vencerá el acuerdo del periodo de 18 meses que le fue aprobado en una asamblea general ordinaria.







EL DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA

EL PRESIDENTE

SEÑOR CARLOS R. ...

EL SECRETARIO

SEÑOR ...

EL DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA

SEÑOR ...

EL DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA

SEÑOR ...

COMITE DE PROPAGANDA

DEL COMPAÑERO:

JERVIS GARCIA VAZQUEZ

Para Selo, Crai. del -  
Sindicato de Burocratas

Calle # x Tels:

MERIDA, YUC., MEXICO

OFICIO No.:

ASUNTO: Se remite documento de soporte legal del procedimiento para la CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria del S.T.E.B.E.M.I.D.V.

C.H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.-

Por este conducto, nos permitimos remitirle copia de la CONVOCATORIA para verificar Asamblea General Extraordinaria, en virtud de que el actual SECRETARIO GENERAL violó el artículo VI en sus fracciones III, V y VI del capítulo VI de nuestro estatuto ó reglamento interno, en no publicar el aviso correspondiente y la convocatoria respectiva para verificar las elecciones para el cambio del Comité Ejecutivo de nuestro sindicato y por mandato de la mayoría de los sindicalizados, manifestado por escrito, el cual se anexa al presente, con el fin de demostrar que es más del cincuenta por ciento más uno de la totalidad de los mil cuatrocientos sindicalizados, más los 335 jubilados, que se requiere que señala nuestro reglamento en la fracción V del artículo 6º capítulo quinto, y que facultó a los sindicalizados para convocar a asamblea general extraordinaria, en el caso, como es el presente, que el Secretario General no le dio cumplimiento al proceso electoral como señala nuestro precepto legal ya mencionado, para que en la próxima asamblea, que tendrá verificativo el día 1º de Septiembre a partir de las 14:30 horas (2:30 DE LA TARDE), en el local del sindicato de filarmónicos (SUFY) calle 59 x 68 y 70 frente al cinema 59, que resolverá sobre el término de la gestión administrativa del actual Comité Ejecutivo, así como la renovación del mismo.

Asimismo le encarecemos se sirva tomar debida nota de la verificación de la asamblea General Extraordinaria y designarnos un representante de ese H. Tribunal, para que de fe de los acuerdos que se toman en la misma.

ATENTAMENTE  
POR EL COMITE DE PROPAGANDA DE JERVIS GARCIA VAZQUEZ

C. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ

C.c.p. C. VICTOR CERVENA PACHECO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.-

C.c.p. C. LICDA. MIRNA CATHER HAYOS SCHAUMMO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.-

COMITE

C. JOAQUIN BURGOS R.  
PRESIDENTE

JOSE CANARA CEJAS  
SECRETARIO

JUAN CHAY GARCIA  
TESORERO

ARMANDO ESCOBEDO  
COORDINADOR JURIDICO

VOCALES

LUIS F. MENA

FREDDY CISNEROS

ELIA LARA MARTIN

ANTONIA ROYOC

BIBIEN ACEVEDO

JOSE LUIS TAMAYO

M. A. GOMEZ JIMENEZ

MARTEA MAY

ADAN ORTIZ PECH

LUIS ANTONIO GAMBOA

OSWALDO REYES

JAVIER SOLIS MAGAÑA

J. Y GARRIDO PARRA

VICENTE PATRON PECH

AGRIPINO EK COLLI

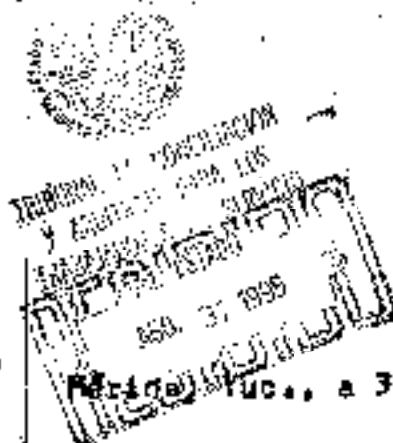
OSCAR CASTELLANOS

FAUSTINO NOVELO

JOSE TIMOTEO COLLI

JORGE CABALLERO

ELIDE CISNEROS



RELACION DE COPIAS DE DOCUMENTOS ANEXOS AL OFICIO S/N., DE FE-  
CHA 30 DE AGOSTO de 1995, DE ENVIO DEL SOPORTE LEGAL PARA LA-  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL S.T.S.B.E.M.D.O.Y., EL --  
DIA 10. DE SEPTIEMBRE EN CURSO. - - - - -

- 1.- CONVOCATORIA.
- 2.- Oficio S/N., donde se le informa del proceso electoral --  
del Sindicato, al C. Gobernador Constitucional del Estado,  
Dr. VICTOR CERVERA RACHECO.
- 3.- Tres hajas del Reglamento o Estatuto interno del Sindicato,  
donde se señala el proceso electoral del Comité Ejec-  
utivo.
- 4.- Acta de Asamblea de fecha 29 de septiembre de 1994, donde  
se reforma los tiempos para la elección de la Directiva --  
sindical.
- 5.- Acta de la Asamblea de fecha 29 de septiembre de 1993, --  
donde se prorroga la gestión administrativa del C. Quintal  
Echazarreta, por 18 meses más de su período sindical, con  
vencimiento al 31 de agosto de 1995.
- 6.- Segundo apercibimiento al C. Quintal Echazarreta, Secreta-  
rio General del Sindicato, para que efectue elecciones.
- 7.- Primer apercibimiento para que el C. Quintal Echazarreta,  
efectue elecciones en el mes de agosto de 1995.
- 8.- Publicación en el Diario del Sureste donde manifiesta al-  
señor Quintal Echazarreta, prorrogar por seis meses más --  
su gestión como Secretario General del Sindicato.
- 9.- 797 firmas de los socios activos en pleno uso de sus dere-  
chos sindicales, donde autorizan a una Comisión para con-  
vocar a una Asamblea General extraordinaria de acuerdo a  
nuestro Estatuto o Reglamento Interno.

A T E N T A M E N T E.  
Mérida, Yuc., a 31 de agosto de 1995.  
POR ACUERDO DE LA COMISION PARA CONVO-  
CAR A ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA.

JOAQUIN BORGES RODRIGUEZ.



**RECORRIDO**  
c.o. **RECORRIDO**

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE  
TRABAJO  
ESTADO DE YUCATÁN



**Instituto de la Juventud  
y el Deporte  
del Estado de Yucatán**

95  
DIRECCION GENERAL  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
OFICIO. 429/95.-D.G.

Mérida, Yuc., a 8 de Octubre de 1995.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

C. LIC. MIGUEL DIEGO BARBOSA LARA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio No. 36/95 de fecha 2 del presente, anexo Listados del Personal al que se le descuenta Cuota Sindical a favor del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones - Descentralizadas de Yucatán; de acuerdo a lo siguiente:

- INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
- UNID. DEP. "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA"
- ESTADIO "GRAL. SALVADOR ALVARADO"
- UNID. DEP. "CASA DE LA JUVENTUD REVOLUCION"

Sin otro particular y esperando haber cumplido satisfactoriamente, me despido con un saludo afectuoso.

A T E N T A M E N T E

  
JOSE OBEDI COLLI ARGAEZ  
DIRECTOR GENERAL.



JUCA/LEV/hqn.\*

INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN  
RELACION DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE  
COUTA DE SINDICATO DE BUROCRATAS

Fecha: 06-10-95

Hoja 1

<u>NOMBRE</u>	<u>NOMINA</u>	<u>ADSCRIPCION</u>
Aguilar Garcia Rita	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Aguilar Ramirez Hmeloren	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Borges Ceb Jaime	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Carrillo Borroguin Lucy	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Comas Peña Pedro	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Flores Ramirez Jose W	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Gamboa Medina Ma. del Carmen	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Lara Uribe Jorge	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Lugo Herrera Alberto	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Machain Chable Miguel	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Pasos Palma Yacira	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Sando Soberanis Gisela Leticia	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Tun Canul Benjamin	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Uribe Aguilar Mercedes	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Vera Gamboa Minarosa	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Yama Bojorquez Elber	[REDACTED]	Instituto de la Juventud
Zaldivar Soza Rebeca	[REDACTED]	Instituto de la Juventud

13

512

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**RELACION DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE**  
**CUOTA DE SINDICATO DE BUROCRATAS**

Fecha: 06-10-95

Hoja 1

<u>NOMBRE</u>	<u>NOMINA</u>	<u>ADSCRIPCION</u>
● Acevedo Canche Elsy		Estadio Salvador Alvarado
— Bejarano Pufido Jose M		Estadio Salvador Alvarado
● Cortes Castro Silvia		Estadio Salvador Alvarado
● Bau Cruz Joaquin		Estadio Salvador Alvarado
● Herrera Jova Francisca		Estadio Salvador Alvarado
— Manzanilla Torre Jose		Estadio Salvador Alvarado
● May Nani Isela		Estadio Salvador Alvarado
● May Nani Martha		Estadio Salvador Alvarado
● Moo Jorge		Estadio Salvador Alvarado
— Omega Manzanero Luis		Estadio Salvador Alvarado
● Oriz Uicab Wilmar		Estadio Salvador Alvarado
● Rodriguez Medina Justo		Estadio Salvador Alvarado
Sauchez Mauro Cecilio		Estadio Salvador Alvarado
Torres Ortiz Freddy		Estadio Salvador Alvarado
Vega Cruz Idalia		Estadio Salvador Alvarado
● Zetina Jimenez Roger	Estadio Salvador Alvarado	



98

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**RELACION DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE**  
**COUTA DE SINDICATO DE BUROCRATAS**

Fecha: 05-10-95

Hoja 1

<u>NOMBRE</u>	<u>NOMINA</u>	<u>ADSCRIPCION</u>
Camara Celis Alfredo		Unidad Benito Juarez
Cazul Moo Pedro		Unidad Benito Juarez
Cazul Moo William		Unidad Benito Juarez
Chan Ceh Manuel		Unidad Benito Juarez
Hernandez Gongora Eduardo		Unidad Benito Juarez
Loeza Tutu Mariana		Unidad Benito Juarez
Noh Ramos Eduardo		Unidad Benito Juarez
Pat Ek Tomas		Unidad Benito Juarez
Perera Valencia Gladys		Unidad Benito Juarez
Tamayo Manuel J		Unidad Benito Juarez
Vazquez Pib Claudio		Unidad Benito Juarez

3

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN**  
*RELACION DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE*  
*COUTA DE SINDICATO DE BUROCRATAS*

Fecha: 06-10-95

Hoja 1

<u>NOMBRE</u>	<u>NOMINA</u>	<u>ADSCRIPCION</u>
Arceoz Aguilar William		Unidad Revolucion
Bacza Rosendo Enrique		Unidad Revolucion
Caballero E Jorge		Unidad Revolucion
Canto Barbosa Carlos		Unidad Revolucion
Carbajal Burgos Lilia		Unidad Revolucion
Cineros Barroso Elyde		Unidad Revolucion
Dzui Chac Javier		Unidad Revolucion
Ek Cotli Agripino		Unidad Revolucion
Garcia Garcia Esperanza		Unidad Revolucion
Gonzalez Botic Alfredo		Unidad Revolucion
Herrera Sanguino Edna		Unidad Revolucion
Koyoc Trujillo Armonia		Unidad Revolucion
Pecá Montalvo Felipe		Unidad Revolucion
Rios Trujaque Juan		Unidad Revolucion
Sierra Marin Ismael		Unidad Revolucion
Tun Caamal Faustino		Unidad Revolucion

NOMBRE DEL INTERVISTADO

- ACEVEDO TAY DIBDIER
- ACOSTA CHAN LUZELLY
- AGOSTA YAN DAVID
- ADAM MORA ELIZABETH
- AGUIAR CRISTAL RUIZER
- AGUIAR LOPEZ ELIZABETH
- AGUILAR D CINTHYA P
- AGUILAR FRANCISCO
- AGUILAR LEAL VICTOR
- AGUILAR MARIA JOSE
- AGUILAS MARIN VICTOR M
- AGUILAR PEREZ JUSTINA
- AGUILAR SIERRA EUGENIA
- AGUIRRE CAUICH SIGUNDIRIO
- ALBERTOS LOPEZ ALFREDO
- ALBORNOZ C CRISTINA
- ALCANTARA CORREA LAURA
- ALCOGER LOPEZ MIGUEL
- ALCOGER MONTERO MARIA
- ALDANA REZ JASCELIN
- ALEJRE AGUILAR LINDY
- ALEJOS VEGA SUDCE
- ALEJOS VEGA MIRIAM R
- ALEMAN VIVAS VICTOR
- ALONSO RODRIGUEZ MEGALI
- ALONSO SALOMON FERNANDO
- ALPUCHE LARA JULIO
- ALVAREZ R FRANCISCO
- ALVAREDO NAAL ANABELLY
- AMARAL C MIGUEL A
- AMARO ACEVEDO JOSE J
- AMAYA CHALE WILBERLON
- AMONA ORDOÑEZ ALVAR
- ANGULO FOMEL GEORGINA
- ARRADA CASTRO DIANA
- ARRADA CASTRO SILVIA
- ARCEO GONGORA ALFONSO E
- ARCEO PEREZ MAYRA
- AREVALO GARCIA EMMA
- ARCEZ CARRILLO LIDA M
- ARCELA GOMEZ BEATRIZ
- ARIAS CERVANTES GEORGE
- ARIAS FERNANDEZ JORGE
- ARJONA AYARD L DIA
- ARJONA CASTRO AURELIO
- ARJONA CASTRO HENRY
- ARSCENCIO PEON CARLOS
- AVALOS KU MERCEDES
- AVILA ESCOBIL LUISA
- AVILA HEREDIA MARIA A
- AVILA RODRIGUEZ EDITH
- AVILA ROSA VITALIANO
- AVILA TUN SILVIA
- AVILES BRIZOÑO ALBA

SECRETARIA GENERAL  
 DEPARTAMENTO DE INTERVENCIONES  
 DIVISION DE INTERVENCIONES  
 MEXICO, D.F. 1995

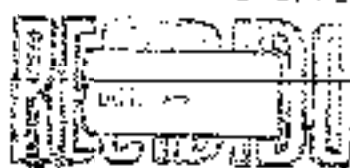
SECRETARIA GENERAL

## NOMBRE DEL EMPLEADO

101

● AYALA JUAREZ NOE  
 - AZCORRA GLEZ NATALIO  
 ● AZCORRA PUGA LUCIA  
 ● AZUETA MOLINA REYNA  
 ● BAAZ MARTIN ILEANA  
 ● BABUY INFANTE JUAN  
 ● BAEZA MENA FELIPE  
 - BAGUNDO ARJONA BERTHA  
 ● BALEM BARR VILIBERTO  
 ● BALEM MARTIN DONACIANA  
 ● BALEM MARTIN GLORIA  
 ● BALEM ORTIZ MIGUEL  
 - BALEM PECH JOSE E  
 ● BARBOSA CARRERA ROSA  
 ● BARRABE JIMENEZ ALVARO G  
 ● BARREDO BURGOS LISBETH  
 ● BARREDO ESCALANTE ELENA  
 ● BARRERA AVILA AURORA  
 ● BARRERA GUAL ELDA  
 - BASTO B MIRIAM  
 ● BASTO FERNANDO  
 - BASTO LORIE LEYLA  
 ● BAZAN B FEDERICO  
 ● BENITEZ PEREZ OLGA  
 ● BLANCAETE R SEFERINO  
 ● BLANCO BLANCO JORGE M  
 ● BOJONQUEZ LOPEZ LEBDY  
 ● BOLIO B HERBE REBE  
 ● BOLIO PUC MARIO A  
 ● BOLIVAR CANUL ENRIQUE  
 ● BORGES HERNANDEZ SILVIA  
 - BORGES LEAL JOSE LUIS  
 ● BRAGA AGUILAR ROSA *MARIA*  
 ● BRITO CASTRO MERCEDES  
 ● BRITO CULCANG ELVIRA  
 ● BRITO CULCANG GENNY  
 ● BRITO ROSADO ANE I  
 - BUENFIL FIGUEROA MIGUEL  
 ● BURGOS CAMACHO VICTOR  
 ● BURGOS EDGUEZ JOAQUIN  
 ● CAAYAL DEN LUIS  
 ● CAAYAL CHIN LORENZO  
 ● CAAYAL TZEUC GUADALUPE  
 ● CAB HUCHIN MANUEL  
 ● CAB JORGE ARMANDO  
 ● CAB PECA ALVARO  
 - CABRERA S GRACIELA  
 - CABRERA T ROLANDO A  
 ● CACERES LARA ADY G  
 ● CACERES MARFIL ARY  
 ● CACH BUENFIL LIBERATO  
 ● CACHON PUC ARMANDO  
 ● CALDERON MEDINA ENRIQUE  
 ● CALDERON S ANTONIA  
 ● CALDERON S MARIA F

TESORERIA GENERAL



DIRECCION DE INFORMACION

MEXICO, D.F., 1995

NOMBRES DEL SINDICADO

102

CAMANA BASTAN CEMILO  
 CAMERA CELIS ANTONIO M  
 CAMERA ESTRELLA EMME  
 CAMERA MARTINEZ ANA  
 CAMERA MARTINEZ INA  
 CAMERA MOLINA PATRICIA  
 CAMARA SOLIS JOSE  
 CAMPOS CHAN CARMEN  
 CAMPOS ROSADO E FANBY  
 CAN CANCHE MANUELA DE J  
 CAN CRUZ ARCADIO  
 CAN TED WILLIAM E  
 CANCHE AGUIRRE MANUEL J  
 CANCHE DOPORTO NERY A  
 CANCHE DIAZ ROSARIO  
 CANCHE PACHECO MILDRED  
 CANCHE PECH GERMAN  
 CANTON VAZQUEZ SOCORRO  
 CANUL BAAS JESUS  
 CANUL CANUL JOSE CRUZ  
 CANUL CANE MARTHA G  
 CANUL CEBALLOS RUHT  
 CANUL EZ MEGDALENA  
 CANUL JIMENEZ EMELDA  
 CANUL KU FELIX F  
 CANUL MAY JOSE ELOY  
 CANUL NASHAT JOSE C  
 CANUL PECH JULIO C  
 CARDENA C. BEATRIZ  
 CARDENAS AGUILAR CARMEN  
 CARRA C. MENA PAULA MA  
 CARRILLO M GUADALUPE  
 CARRILLO M MARIA JESUS  
 CARRILLO F GUADALUPE  
 CARRILLO FENICHER SORGE  
 CARRILLO J CYNTHIA  
 CARRILLO SALAS MA JESUS  
 CARRILLO SOSA NULIO  
 CARRILLO V ANTONIO  
 CARRILLO VARGUES CARLOS  
 CASANOVA VERDE ANTONIO  
 CASTANEDA C ELIZABETH  
 CASTELLANOS J OSCAR  
 CASTILLA UC AGUNCION  
 CASTILLO AGUILAR JOSE  
 CASTILLO CANUL MELCJOR  
 CASTILLO GAMBOA ROCIO  
 CASTILLO LORA DEORA  
 CASTILLO M ROSALINDA  
 CASTILLO PEREZ JOSEFINA  
 CASTILLO SALAZAR IVONNE  
 CASTRO ARANDA CECILIA  
 CASTRO CANTO ANTONIO  
 CASTRO CASTRO MENEZ  
 CASTRO RIVERO JORGE

TESORO CENTRO 1



## NOMBRE DEL EMPLEADO

103

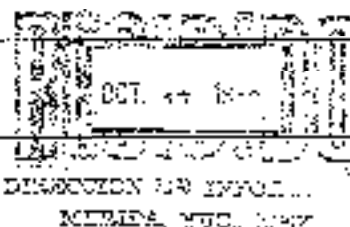
CASTRO TRUJO GUADALUPE  
 CAUICH AVORA RINELDA  
 CAUICH CANUL AJEREDG  
 CAUICH GEORJA  
 CAUICH VIANA ROGUE J  
 CAUICH VIANA VENUSTIANO  
 CAUICH YEH JUANA  
 CEBALLOS MORENO NELLY  
 CEBALLOS PECH VIRGINIA  
 CELIS MAAS JACINTE  
 CEN CEN ABUNDIO  
 CEN PECH YOLANDA  
 CEN RUIZ EMIRA Y  
 CEN RUIZ FORMA ELOISA  
 CERVANTES M MIRIAM  
 CERVERA AGUIÑO MARICELA  
 CERVERA CHUC RAFAEL  
 CETINA CANTU NORA GENNY  
 CETINA CANUL FIGUEROA A  
 CETINA CASIELLO EDUARDO  
 CETINA MARIN JOSE S  
 CETINA MORENO BLANCA I  
 CETINA OROZCO ADDA  
 CETAZ ALVARO  
 CETAZ ARANA CLAUDIO F  
 CHAB KIO RUPERIO  
 CHABLE CHAN FELICIANO  
 CHARAN ESTRELLA JOSE F  
 CHAC CANUL EMILIA  
 CHACON COEA MAGDALENA  
 CHAN AVILEZ MA. REFUGIO  
 CHAN CHAN MARIANO  
 CHAN MARRUFO LETICIA  
 CHAN MORENO FREDDY  
 CHAN SIMA ELIO  
 CHAN VERMONT CASTULO  
 CHAN YAPPA MANUEL  
 CHANE BONG ALVARO  
 CHAVARRIA E ESPERANZA  
 CHAVES AGUILAR LIBERTH  
 CHAY RIVERO DUGLAS  
 CHAY RIVERO JUAN G  
 CHE RANTON SARA V  
 CHE KOYOC LUIS FELIPE  
 CHE ARANDA YADIRA  
 CHE CHUC MERTHA  
 CHE CIA CARLOS DE JESUS  
 CHEI GERTRUDA DE JESUS  
 CHEI NOH ELIZABETH  
 CHEI DE JOSE MARTIN  
 CHIN AKE GABRIEL  
 CHINALE TZEU LAURA C  
 CHIN BAAS BENEDICTA  
 CICERO LARA LILIA C  
 CLIN CANCHE NANCY



## NOMBRE DEL EMPLEADO

ACIPE CANCHE MANGEL R  
 ACIBEROS RODRIGUEZ LUIS  
 ACANA PEREZ LVE MARIA  
 ACE POOT AURELIA  
 ACOCMA KEB PERLINA  
 ACOCOM PEREZ MELBY  
 ACOCOM FRISE RUEL Y  
 ACOSHO MARTIN RAFAEL  
 ACOLI CARMEL ROSARIO  
 ACOLI FORRES MARTA  
 ACOLONIA ALONSO ANDREA  
 ACONCHA UTANA FRANCISCO  
 ACONCILLON PEREZ ROBERTO  
 ACOTRELLAS FERRAZA JORGE  
 ACOTRELLAS RICALDE ANA S  
 ACOTRELLAS VIVAS BELENA  
 ACORDERO FUENTES LUGIA L  
 ACORDERO HERRERA REVYLA  
 ACORDOVA MONTANEZ MIGUEL  
 ACORREO CASTILLO LILIA  
 ACOSTA LIMONER HERNAN  
 ACOSTA PICO MARTHA  
 ACOSHO MONDALVO EDUARDO  
 ACOSHO RUBIO J MANUEL  
 ACRIOLLO CAMEJO MENELIA  
 ACRUZ ACUILAR CARMITA  
 ACRUZ BALIA GUADALUPE  
 ACRUZ DIAZ LUISA  
 ACRUZ GOMEZ WILLIAM  
 ACRUZ HERNANDEZ PEDRO  
 ACRUZ RUBIO ARTURO  
 ACRUZ VARGAS MAGDALENA  
 ACRUZ LEONEL  
 ACRUZ C MARCELINO  
 ACRUZ DOMINGUEZ REVYLA  
 ACRUZ NUNEZ POOT MELBA  
 ACRUZ PEREZ ENCALADA JORGE  
 ACRUZ PEREZ MANGEL  
 ACRUZ POLANCO CRISTINA  
 ACRUZ SAAS ALFONSO  
 ACRUZ CHI ISIDRO  
 ACRUZ ECHEVERRIE IRVE  
 ACRUZ KAIL SABINO I  
 ACRUZ POOT JOSE E  
 ACRUZ PUCH MARTIA  
 ACRUZ ROSADO SAUL  
 ACRUZ PUCH ISIDORO  
 ACRUZ PUCH JOSE ANDRES  
 ACRUZ SANCHEZ A WILMA I  
 ACRUZ ECHEVERRIA C ELSY M  
 ACRUZ ECHEVERRIA D MARCELINO  
 ACRUZ ECHEVERRIA LANDY E.  
 ACRUZ CIME LIBRADA  
 ACRUZ ENCALADA V ANTONIO  
 ACRUZ ESCALANTE LAGO TERESA

TESORERIA GENERAL



105

NOMBRE DEL EMPLEADO

- ESCALANTE Q YASMIN
- ESCALANTE S ROSA
- ESCAMILLA C YOLANDA
- ESCAMILLA CECINA MA ELY
- ESCAMILLA FOOT ALFONSO
- ESCAMILLA V EDUARDO
- ESCOBAR C IMELDA
- ESCOBEDO BURGOS ARMANDO
- ESMORTE SANTOS WENDY
- ESPADA PANTOJA ISABEL
- ESPADAS BATON EDGAR
- ESPADAS P GERTRUDIS
- ESPARTA MARRUFO JOSE
- ESPERON MEDINA RAMON
- ESPINOSA C GUMESINDO
- ESPINOSA E PANNY AURORA
- ESPINOSA HERRERA ISABEL
- ESQUEDA BRICENO LAURA
- ESQUIVEL MIS PEDRO
- ESTRELLA BURGOS GLADIZ
- ESTRELLA CHAN VICENTE
- ESTRELLA CITUK VICENTE
- ESTRELLA GARCIA MARCELA
- ESTRELLA HURTADO LIGIA
- EVAN ECHEVERRIA SERGIO
- EVAN PERERA DIONISIO
- EVAN PUC FREDDY H
- FERNANDEZ C GABRIEL
- FERNANDEZ SAPIRO CARLOS
- FLORES CAMPOS FRANCIS E
- FLORES CEH ROSA M
- FLORES DOMINGUEZ ALBA M
- FLORES MAY JORGE
- FLORES MENDES LIERRACA
- FLORES PECHOCO MANUEL
- FLOTA GARCIA CANDELARIA
- FRANCO KU GILMER
- FRANCO METU JOSE DEL C
- GABRIEL CORNEJO BLANCA
- GALEGOS PUCH RANULFO
- GAMBOA CASTILLO ENRIQUE
- GAMBOA CONTRERAS DOLCE
- GAMBOA E BERTHE J
- GAMBOA LOUIS ANTONIO
- GAMBOA MENA BRENDA
- GAMBOA S NANCY
- GAMBOA Y CRUZ MIGUEL H
- GARCIA AGUILAR ANGELA
- GARCIA CAMPO ADELBERTO
- GARCIA CAMPO GABRIELA
- GARCIA CANUL EDUARDO
- GARCIA PAREDES MARTHA
- GARCIA VAZQUEZ JERVES
- GARCIA VQUEZ ANASTASIA
- GARRIDO FERRA SWAN

TESORERIA GENERAL  
 DIRECCION DE INFORMACION  
 MERIDA, YUC, MEX.



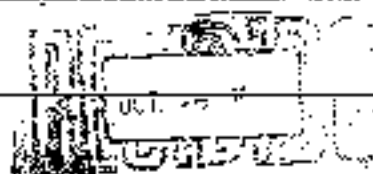


## NOMBRE DEL EMPLEADO

104

JIMENEZ B. FREDDY A  
 JIMENEZ CANCHE ADELA  
 JIMENEZ CARRILLO WENNY  
 JIMENEZ MOO JACINTO L  
 JIMENEZ PEREZ WILLIAM  
 JUAREZ BASTO RAYMONDO  
 KAN ESTRADA ALFONSO  
 KANTUN BACAB SOCORRO  
 KANTUN EK SILVIA AMIRA  
 KANTUN MAGANA KARINA  
 KANTUN POOT JUAN A  
 KING E ELIZABETH  
 KOH CANO ADDY V.  
 KOH HOIL ANA MARIA  
 KOH OTEO OSWALDO R  
 KOH PECH APLICONTE  
 KU CUMI ELSY MARIA  
 KU MARIN JORGE A  
 KU MARIN MIGUEL  
 KU MENDEZ GUADALUPE  
 KUYOC CHAN MARTIN  
 LANDON MUÑOZ GUADALUPE  
 LARA CERVERA LINDA I  
 LARA MADERA GUADALUPE  
 LARA SABIDO ALBERTO  
 LAZO ZAPATA CARLOS M  
 LEDESMA COUCH NICOLAS  
 LEDESMA CAN LORENZO H  
 LEON TUYUB JACINTO  
 LEON WORBIS HILDA  
 LEON YAN REYNA GE  
 LIRA AGUIAR SILVIA  
 LIZAMA BURGOS JUAN  
 LIZAMA LIZAMA VICENTE  
 LIZCANO PECH CRISTINA  
 LLANES LLANES ARMANDO  
 LOEZA VERA MOE E  
 LOPEZ CAMMEL GUADALUPE  
 LOPEZ CARRILLO ROSA M  
 LOPEZ CERVERA LAURE  
 LOPEZ CORREA ELIA  
 LOPEZ ESQUEDA JUAN DE D  
 LOPEZ H ALEJANDRO  
 LOPEZ HERRERA RICARDO  
 LOPEZ LOPEZ FAYNE J  
 LOPEZ MALAVER JOSE G  
 LOPEZ MARRUFO FRIDMAN  
 LOPEZ MUÑOZ CANDELARIA  
 LOPEZ PENA JOAQUIN  
 LORIA PEREZ LIGIA G  
 LUCERO GONZALEZ ELISA  
 LUGO NOVELO MIGUEL  
 LUGO OSORIO ROSANA F  
 LUGO URBANO COSME J  
 LUJANO SALAZAR ROYMEI

SECRETARIA GENERAL


 DIRECCION DE EMPLEO  
 MERIDA, YUC., MEX.

25

108

## NOMBRE DEL EMPLEADO

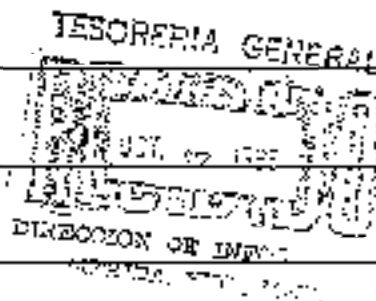
● PERAS DEZOL JUSTO F  
 ● PARRERA RIVERO LORENA  
 ● PARRERA SANCHEZ ARNOLD  
 ● PARRERA KU SERGIO J  
 ● PARRERA TREJO SILVIA  
 ● PARRERA VEGA MARTINA  
 ● PALMADANO S JAIME  
 ● PARRIQUE P FREDDY  
 ● PARRIQUE JOSE ESTEBAN  
 ● PARRIZO MAGANA MARIA  
 ● PARRIZO P CONCEPCION  
 ● PARRIZO S DIANA E  
 ● PARRIZO S MARIA  
 ● PARRIZO TOLEDO JUAN J  
 ● PARRIZO SANCHEZ GRISEL  
 ● PARRIZO ESTRELLA MIRNA  
 ● PARRIZO MAY LUIS F  
 ● PARRIZO EVAN RUTILIO  
 ● PARRIZO EVAN URSULO  
 ● PARRIZO MAU MANUELA  
 ● PARRIZO MAGANA DULCE  
 ● PARRIZO CASTRO JUANITA  
 ● PARRIZO YAH MANUELA  
 ● PARRIZO CAN ALFREDO  
 ● PARRIZO CHAVEZ GUADALUPE  
 ● PARRIZO DEZOL RUSTROBERTO  
 ● PARRIZO MAY LUIS MACARIO  
 ● PARRIZO NCH CAMILO  
 ● PARRIZO GARCIA EMILIO  
 ● PARRIZO KUK JORGE  
 ● PARRIZO NUÑEZ AMADO  
 ● PARRIZO Y KINTU. BERTHA  
 ● PARRIZO YES YARA L  
 ● PARRIZO IX ELADIO  
 ● PARRIZO ALVAREZ LISBETH  
 ● PARRIZO MAGANA LOIS F  
 ● PARRIZO MENESES LUZ MA  
 ● PARRIZO P ERACLIO  
 ● PARRIZO POOL JUAN M  
 ● PARRIZO ALONZO MA ELENA  
 ● PARRIZO TOBAL WILLIAM  
 ● PARRIZO AVILA JOSE L  
 ● PARRIZO C MARYCRUZ  
 ● PARRIZO MENZ ANTONIO  
 ● PARRIZO P DANIEL  
 ● PARRIZO MEDINA MELCHOR  
 ● PARRIZO CHIN LUCILA A  
 ● PARRIZO COA PONCIANO  
 ● PARRIZO REYES GABRIEL  
 ● PARRIZO TARGILO  
 ● PARRIZO O GUADALUPE  
 ● PARRIZO UCAN JAVIER  
 ● PARRIZO VAZQUEZ NORA E  
 ● PARRIZO RODRIGUEZ KAREN  
 ● PARRIZO VICAR GELSY

TESORERIA GENERAL


 ASISTENTE DE TESORERIA  
 MARIA DEL ROSARIO

## NOMBRE DEL EMPLEADO

MONTALVO D MARTHA  
 MONTALVO M GUADALUPE  
 MONTERO ESPADAS MANUEL  
 MONTERO M SANTIAGO  
 MONTERO N CRISTOBAL  
 MOO GARRIDO CARSEN A  
 MORALES LARRACHE SILVIA  
 MORALES Q ARACELLY  
 MORENO CHACON LUIS H.  
 MORENO DEL TORO MILDRED  
 MOSQUEDA AGUILAR ALICIA  
 MUÑOZ AGUILAR SOTERO  
 NARVAEZ MARGARITA  
 NEGRON PACHECO WILMA  
 NIC MIB ELISEO  
 NOH GONZALEZ FLORA MA  
 NOH GONZALEZ YSOLINA  
 NOVELO GRAN FAUSTO  
 NOVELO QUINTANERO SILVIA  
 NOVELO REYES FAUSTINO  
 NUÑEZ CARRILLO FELIPE  
 OJEDA CERVANTES SILVIO  
 OJEDA GUTIERREZ NIRA M  
 OROZCO HERRERA LIDA E  
 ORTEGA SANCHEZ HECTOR  
 ORTEGA SANCHEZ VICTOR  
 OSORIO ALAMILLA LINDA  
 OTERO ROQUE PEDRO  
 PACHECO BARAFONA ALMA  
 PACHECO CAMARA FERNANDO  
 PACHECO IC ROLANDO  
 PACHECO INTERIAN MOISES  
 PACHECO MAGANA LUIS  
 PACHECO ROSA DORA E  
 PACHECO VASQUEZ XOXITEL  
 PACHO MANRIQUE ROSA  
 PADILLA CAMARA DEINY  
 PADILLA F RODOLFO  
 PALMA BARRERA BERTHA  
 PALMA HERNANDEZ EDGARDO  
 PALOMO C ROBERTO  
 PALOMO N ALVARO  
 PAM Y FLORA M  
 PARDENILLA M NICOLAS  
 PAREDES D CANDELARIA  
 PARRA CAMARA ROSA MA.  
 PASOS PECH YOLANDA  
 PAT CANAL EMILIANO  
 PAT QUINTAL OSCAR S  
 PAVON LOPEZ DELGY NOEMI  
 PENA KOYOC MANUELA  
 PECH CANUL ESTHER  
 PECH DEUL CATALINO  
 PECH DEUL JESUS  
 PECH GESCA WALDENAR



NOMBRE DEL EMPLEADO

110

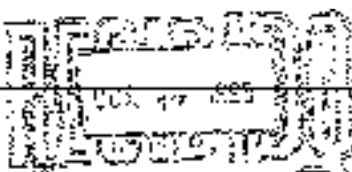
- PECH HUGHIN ILEANA
- PECH BALDONADO VICTORIA
- PECH MORENO JUANA DEL C
- PECH NOVELO AIDA M
- PECH PECH MARIE ROSERIO
- PECH RICALDE MARCELO
- PECH TUN FLORENTINO
- PECH US JORGE
- PECH US ROBERTO
- ● PECH VERDEJO FLORA
- PERAZA PERAZA JAVIER
- PERERA GANTANA LITIA
- PERERA GONCORA NOEA
- PEREYRA CRUZ CARMEN
- PEREZ ANGILO JOSE B
- PEREZ ARANDA ISABEL
- PEREZ BARRERA LEYDI
- PEREZ BURGOS EMILIO
- PEREZ CANUL AMADA
- PEREZ CARRILLO CARLOS F
- PEREZ CASTILLO AMA MA
- PEREZ CONCORA ESTEBAN
- PEREZ HERRERA TRINIDAD
- PEREZ KOYOC TERESITA
- PEREZ LEON GUADALUPE
- PEREZ LOPEZ ROSA
- PEREZ MONJE RITA A
- PEREZ NAY ELISA
- PEREZ PEREZ GONZALO
- PEREZ RODRIGUEZ GLORIA
- PEREZ SANCHEZ RAUL A
- PEREZ TRESO EUGENIA
- PEREZ VEGA DIEGO
- PIRA GUERRERINCO ALBERTO
- PIRA JUAN DE DIOS
- PIRA TELSO LEBIA
- PINO GARCIA LUIS
- PINZON CARRILLO JORGE L
- PINZON SUIEZ ROSALIS
- POLANCO CASTRO JUAN
- POLANCO POOT JUAN V
- POLANCO QUINTAL JACOBO
- POLANCO YAN RAFAEL
- POOT CANUL GERARDO
- POOT HERRERA MARCO A
- PUCH ERICESO LEDIA
- PUCH PUC ROSALINDA
- PUEBLO ALFEREZ DAVID
- PUERTO COSA GENNY Y
- PUERTO GONGORA WILBERTH
- PUGA CHACON MANUEL
- PUGA CHAN FERNANDA
- PUGA Y CRUZ WILLIAM A
- QUIJANO ALONSO TOMAS
- QUIJANO LEY GUADALUPE

TESORERIA GENERAL  
 DIRECCION DE IMPOR...

## NOMBRE DEL EMPLEADO

\*QUINTAL FRANCO ANGELICA  
 \*QUINTAL NARE JOSE V  
 \*QUINTAL PUCH FRANCISCO  
 \*QUINTAL SALAZAR NICOLAS  
 \*QUINTAL SOLOR IDELFONSO  
 RAMIREZ ACOSTA ARACELLY  
 RAMIREZ ARANDA LUIS F.  
 RAMIREZ B BENJAMIN  
 \*RAMIREZ C CASTULO  
 \*RAMIREZ C MARIA  
 \*RAVELL MAREN PASTOR  
 RAYGOSA CASTILLO RENE  
 \*RENE ACEVEDO ROSA  
 RENDON M CONCEPCION  
 \*REYES GARCIA CELIA  
 REYNA PAOLA TOMASA  
 \*RIOS HERRERA JOSE H  
 \*RIOS JIMENEZ LUIS A  
 \*RIVAS MARTINEZ SILVIO  
 RIVERA CERVERA GABRIELA  
 \*RIVERA TAH JOSE  
 RIVERO CARDENA ALMA  
 \*RIVERO SALAZAR ANGELICA  
 \*RIVERO TRACONIS ILEANA  
 \*RIVERO V FAUSTO M  
 ROBLERO HDEZ DAMARIS  
 ROCA MARIA LUCIA  
 \*RODRIGUEZ CASANOVA ANA  
 \*RODRIGUEZ FERRER JOSE M  
 \*RODRIGUEZ GARCIA GENNY  
 \*RODRIGUEZ PLATA VICTOR  
 \*RODRIGUEZ S ISOLINA  
 \*RODRIGUEZ Y PINTO JOSE  
 \*ROJAS MTE GONZALO  
 ROMERO C PETRONA  
 ROMERO CANUL ROSENDO  
 ROMERO GRANES SANDRA  
 \*ROSADO GUERRERO WILMA  
 ROSADO NOVELO GUADALUPE  
 ROSADO PEREZ LUIS A  
 \*ROSADO RODRIGUEZ JORGE  
 \*RUBIO ABUJAPQUI JORGE  
 RUBIO CANUL WILDA  
 \*RUIZ BARBOSA ANTONIO  
 RUIZ MALDONADO ASUNCION  
 RUIZ NOVELO LEYDI MARIA  
 RUIZ TUN ELIZABETH  
 RUIZ SAAVEDO STIA C  
 \*SABATINI JOSE JOVITO  
 SABIDO POOL TERESA  
 \*SALAZAR CAMBRA ROSA O  
 \*SALAZAR GONZALEZ ELENA  
 SALAZAR GRAJALES CARMEN  
 \*SALAZAR MORA THELMA  
 \*SALAZAR R ALEJANDRO

ISSUECIA GENERAL


 DIRECCION DE INFORMACION  
 MEXIDA, YUC, MEX.

CALIFORNIA

112

NOMBRE DEL EMPLEADO

- \*SALAZAR RODRIGUEZ LUIS
- SALAZAR VIANA LINDA
- SAN GERMAN R TERESA
- SANCHEZ MARRUFO TERESA
- SANCHEZ MENE AURORA
- \*SANCHEZ SALAS FELIX
- SANCHEZ SANCHEZ EMY
- SANCHEZ SOLIS MORE
- \*SANCHEZ SUAREZ MARTHA
- SANCORES LOPEZ REBECA
- \*SANCORES P GIOVANI
- \*SANCORES SOLIS ALBERTO
- \*SANTAMARIA B MARTHA
- \*SANTANA ITZA ALBERTO
- \*SANTIAGO MARI PUEN
- \*SANTOS CANG JESUS A
- SANTOS GONZALEZ TOMAS
- \*SANTOS RUIZ ANGELES-
- \*SANTONDA G SOLEDAD
- \*SERRANO BARRERA JOAQUIN
- \*SIERRA YAN LUCIA E
- SOBERANIS M LOURDES
- SOBERANIS M TERESITA
- \*SOLIS CAMPOS GREGORY
- \*SOLIS CARRILLO LETICIA
- SOLIS ESQUIVEL ANDRES
- \*SOLIS MAGANA JAYTER
- SOLIS MENESES ANE MA
- \*SOLIS MILLAN DAVID
- \*SOLIS MILLAN JOSE M
- SOLIS PECH ROSA MARIA
- SOLIS TAMARIT MAURO
- \*SONDA PACHECO AMALIN
- SOUSA AGUIRRE AGUSTIN
- \*SOUSA MEDINA SEMAN
- \*SOUSA QUIJANO DELIA
- SOUSA DURANTES LILIA
- \*SUAREZ A ELISA A
- SUAREZ RUIZ GENNY
- \*SUSSTE CAMAL GUADALUPE
- \*SUNEA AGUILAR SERGIO
- \*TAMAYO OSORIO YADIRA
- \*TAMAYO PAT JOSE LUIS
- \*TAMAYO QUIJANO ANTONIA
- \*TEC COX MENE CASPAR
- \*TELLO ARGABEZ JUAN
- \*TELLO SIMONIE JESUS A
- TELLO SIMONIE LUIS M
- \*TENREIRO VALDEZ LIZBETH
- TEPAL BQUEZ JOSEFINA
- TEYER CASTILLO MASHI
- \*TOLOSA GOMEZ EVA F
- \*TOLOSA SONDA YARA
- TOLOSA PAUL ALFREDO
- \*TORRES PRITE LIDA A

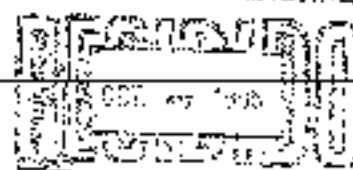
TESORERIA GENERAL  
 DEPARTAMENTO DE INGRESOS  
 DIVISION DE INGRESOS  
 MEDICAL CENTER

## NOMBRE DEL EMPLEADO

113

\*TORRES GONGORA IRMA  
 \*TORRES JOSE EDMUNDO  
 \*TORRES MARTIN MANUEL  
 TORRES SUAREZ AURELIA  
 \*TREJO CARDOS LUIS A  
 \*TREJO OSORIO JOSE A  
 TRUJILLO Q ABELARDO  
 \*TUN BACAB BUENAVENTURA  
 \*TUN CHAN CATALINA  
 \*TUN CHAN JENNY C  
 \*TUN COHUO FRANK H  
 \*TUN HU LEONARDO  
 TUN MAY ELGY S  
 TUN Y CHALE CLAUDIO  
 \*TUR CASTRO MARIA DEL P  
 \*TUR CASTRO MARIA DEL R  
 \*TZAB REZENDEZ KELLY  
 TZEK BONILLA SILVIA B  
 TZEK CHI GERARDO  
 \*TZEK MONTEJO FELIPE  
 \*TZEK SANCHEZ VICTOR M  
 TZUC SARABIA ALBERTO  
 TZUC SIMA LUIS ANTONIO  
 \*UC AGUILAR GONZALO  
 UC GUTIERREZ EDGAR T  
 UC LLANES JUANA  
 UC PEREZ LUCRECIA  
 UC UCAN FULGENCIO  
 \*UCAN PUC JOSE SILVERIO  
 \*UCAN PUCH ANTONIO  
 \*UH RICALDE TERESA  
 UICAB BOBE WILBERTH  
 UICAB ESCALANTE ALFREDO  
 \*URIBE AGUAYO ROSA  
 VALDEZ SANCHEZ ANDRES  
 \*VALDEZ SANCHEZ JORGE A  
 VALENCIA B GILBERT  
 VALLE MAGANA EYRA M  
 VARGAS CAMARA GUELMY  
 VARGAS E YOLANDA  
 \*VARGUEZ CASTILLO MIRLA  
 VARGUEZ ZUAN CARLOS  
 \*VARGUEZ BRITO BERTHA  
 \*VARGUEZ KURI ALFONSO  
 VARGUEZ LOPEZ EDGAR  
 VARGUEZ MICHINO CELIA  
 \*VARGUEZ PECH ARTURO  
 VARGUEZ SOSA GONZALO F  
 VARGUEZ SOSA PEDRO  
 VARGUEZ TAPIA SOFIA  
 VEGA MENDEZ CELMY  
 VEGA SEGURA ELINA  
 VELAZQUEZ AUGELIO DE J  
 VENTURA BLANCA ROSA  
 VENTURA KANTON LOURDES

TESORERIA GENERAL

DIRECCION DE INFORMACION  
MEXICO, D.F. 1995



NUMERO DE EMPLEADO

111

VERA GIL ESTIMIO  
VERGARA OEH JOSEFA  
\*VERGARA MEDINA ANDREA  
VIDAL BARBUDO EMMY L  
VILLENIL RIVAS WILLIAM  
\*VILLANUEVA GARCIA ANGEL  
VILLANUEVA KERR JOYCE  
\*VILLANUEVA P ANGELICA

VIVES ROSADA CEMMY  
VIZCARRA CARDENA NANCY  
XUL KU CATALINO  
XULUC PEE ROSE MA  
YAH COLLI VICTOR

\*YAH SANCHEZ ROSENDA  
YAK CHI PEDRO GASTAR  
\*YAM SOBA RITA MA.  
\*YAM YAM FRANCISCO  
YOLA Y L MANUEL

\*ZALDIVAR G HENRY  
\*ZALDIVAR TORRES NARCISO  
\*ZAPATA A AMERICA T  
ZAPATA SANCHEZ INGRID  
ZAPATA UICRE CARLOS  
\*ZAPATA ZAPATA GEMMY Y.

DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
DE PERSONAL  
DIRECCION DE INGRESOS  
MEXICO, D.F.

<sup>10</sup>  
TOTALES FINALES  
CUENTA 79A

\* \* \* F I N D E I N F O R M A C I O N E S G E N E R A L

397 = 50% de  
cota. etc.

DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
DE PERSONAL  
DIRECCION DE INGRESOS  
MEXICO, D.F.

CAJAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PROGRAMAS

PERIODO YUCATAN 9 2 DE 1995 A 1 31 DE 1996

LIC. MIGUEL DIEGO VARELA LUNA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUERPO COLECTIVO DE TRABAJADORES  
PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA DE FAMILIAS

PRESENTE

EL TRIBUNAL A DI EPDOY 14 33/95 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL  
PRESENTE AYO LE PERMITO RELACIONARLE LOS NOMBROS DEL PERSONAL  
DEL SINCRONIZADO DE ESTA DEPENDENCIA DEL AYO.

- 1.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 2.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 3.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 4.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 5.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 6.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 7.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 8.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 9.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 10.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 11.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 12.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 13.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 14.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 15.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 16.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 17.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 18.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 19.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 20.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 21.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 22.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 23.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 24.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 25.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 26.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 27.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 28.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 29.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 30.- ANTONIO LUISA MARTIN
- 31.- ANTONIO LUISA MARTIN

**D I L**  
YUCATAN

Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia  
S. R. L. SEPTIEMBRE 1995

16

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PROGRAMAS

- 31.- BEK CHAN BALTAZAR
- 32.- MONTEJO GODOY ANA
- 33.- NIENCOZA VAZQUEZ TITIANA
- 34.- ORTEGA FLORES CRISANTA
- 35.- GUERRA ORTEGA TERESA
- 36.- PIMENTA LAS ROSALINDA
- 37.- REYES PEREZ AIDA
- 38.- RIVERA LOPEZ VICTOR
- 39.- REYES REYES LUCY
- 40.- SALAS GONZALEZ EUFENIA
- 41.- TORRES LOPEZ ANTONIO
- 42.- BANCHEZ CABALLERO IVONNE
- 43.- SILVEIRA MALAMER TARELA
- 44.- SEGURA GRANADOS MARGARITA
- 45.- TAPIA PEREZ TERESA
- 46.- VARGUEZ OSALDE FLOR

ESPERANDO QUE SU LISTA DE NOMENCLATURA HAYA SIDO DEBIDAMENTE ATENDIDA ME

AGRADEZCO SU RESPUESTA

ATENTAMENTE

*D.A.*  
  
MIRIAM GONZALEZ RIVERA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DIF YUCATAN

ENCUENTRO

JAM/879

**DIF**  
**YUCATAN**

Secretaría para el desarrollo  
Fotografía  
R. F. C. 2011-01-01-00

RELACION DEL PERSONAL SINDICALIZADO

1.- ARGUELLES MARRUFO RICARDO	N\$ 6.25
2.- BANTO AGUAYO PABLO	N\$ 5.25
3.- CANDEL VICAS FELICIANO	N\$ 6.90
4.- CARRILLO DURANTES LILY	N\$ 7.00
5.- DIAZ CHUC EFRAIN	N\$ 8.25
6.- EK CAMBI LEONTIO	N\$ 6.90
7.- EK CAMBI JOSE	N\$ 7.60
8.- ELIAN KOH GENARO	N\$ 7.20
9.- FRANCO JIMENEZ CARLOS	N\$ 5.25
10.- FRANCO CABRERA ARMANDO	N\$ 9.75
11.- YBARRA ESCALANTE ROSANA	N\$ 7.35
12.- JIMENEZ CHUC JUSTANO	N\$ 5.25
13.- JIMENEZ MAY OFELIO	N\$ 6.70
14.- LARA SALAS ANDRES	N\$ 8.25
15.- MAZUN DIAZ LIZBETH	N\$ 8.25
16.- MALDONADO VAZQUEZ MARIA ISABEL	N\$ 8.90
17.- MANCILLA ENRIQUEZ RAYMUNDO	N\$ 7.52
18.- MARTIN VALDEZ GONZALO	N\$ 5.25
19.- MENDEZ POLANCO HAYDEE	N\$ 8.25
20.- NOVELO CASTRO LOURDES	N\$ 8.25
21.- PECH UC RODOLFO	N\$ 9.75
22.- POOL PARRAS MARCELLINO	N\$ 6.70
23.- QUIYANO SOSA ELBA LOCELLY	N\$ 9.75
24.- UC BORGES VICENTE	N\$ 7.20

RECURSOS HUMANOS

PLANTA INDUSTRIALIZADORA

INSTITUTO DE EDUCACION Y CULTURA  
 Ave. Itzaes x 59 y 63  
 Ciudad  
 77000 Merida, Yucatan

UNIDAD DE PERSONAL Y NOMINA

REPORTE X CONCEPTOS  
 D E D U C C I O N E S

HOJA: 1  
 FECHA: 10/OCT/95  
 (Nomina x Depto.)  
 CUOTA SINDICAL

N O M B R E	Num.	De	F. E. O.	F. Ingreso	Importe
<b>02 DIRECCION GENERAL</b>					
RODRIGUEZ MAY MARTIN	0005	02		16/MAY/94	5.62
MARTINEZ MU MILITZA	0001	02		16/OCT/91	8.40
TALMA ZALZA ROSEN	0046	02		01/JUL/94	5.62
RUIZ FLOZ CARRILERA	0000	02		16/JUL/91	8.40
*** TOTAL EMPLEADOS:					28.04

<b>03 DIRECCION</b>					
CARRILLO CARRILLO ANTONIA	0005	03		01/JUN/94	6.50
CARRILLO MENDEZ RUBY	0527	03		01/JUN/94	8.40
CHAC ENRIQUEZ Ma. DE LOS A	0010	03		01/FEB/94	6.70
CHAAR CHALE EYDY	0001	03		01/AGO/84	8.40
*** TOTAL EMPLEADOS:					29.00

<b>04 CONTRALORIA</b>					
ANDRADE DIAZ GILBERTO FCO.	0399	04		16/MAY/94	7.34
PACHECO RODRIGUEZ ROSALINDA	0570	04		01/SEP/94	7.34
PASOS ESPADAS EDGARDO ARTURO	0400	04		16/MAY/94	7.34
BOZA SEGURA MANUEL JESUS	0586	04		24/SEP/94	7.34
*** TOTAL EMPLEADOS:					29.36

<b>05 DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>					
OSCAR MIRANES RUISE	0010	05		01/MAY/92	8.40
HERNANDEZ ORTEGA ROSA	0112	05		01/AGO/91	6.75
PECUN SALAZAR NIDIA	0010	05		01/NOV/89	7.34
*** TOTAL EMPLEADOS:					21.89

<b>06 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</b>					
GONZALEZ PARR LANDY ROEMZ	0001	06		01/ENE/94	6.30
GONZALEZ PARR SILVIA	0017	06		01/ENE/88	7.34
LUNA CRUZ FRANCISCO JAVIER	0022	06		16/MAY/92	6.30
BERTIZ ORDOZ BILSANO	0020	06		16/ABR/93	6.30
PACHECO MIGNANES LUIS A.	0018	06		01/MAR/86	8.40
LUNA CHAN YELINE	0017	06		16/MAY/92	12.60
*** TOTAL EMPLEADOS:					57.24

1\*\*\* TOTAL GENERAL: 21

C.F. WILSON R. REYES MEDRANO

C.F. LANDY CASTRO LOZANA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C. ALFREDO J. JIMENEZ BARRON  
 JEFE DEPTO. DE REC. FINANZ.



AUTOPROD

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
 INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y EDUCACION FINANCIERA

TRECE ENER BARRON  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.F.

INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN  
 Ave. Independencia 785  
 Ciudad de México, Yucatan

INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN  
 SISTEMA de Nómina  
 REPORTE de INCLASIFICACIONES  
 D E D O C U M E N T O S

1979  
 SIGMA 10/007/95  
 Marina y Depto. I  
 CUBA al DCA

NOMBRE	Nombre	Edad	A. N. D.	E. Ingreso	Importe
<b>07 DEPTO. DE "REQ. FINANCIEROS"</b>					
*MIRAS EUGENIA MIRA	0026	07		11/01/87	7.34
*CARRILLO MARCEL DANIEL	0024	07		16/24E/87	5.00
*CASTILLO CARRERA ANA	0027	07		16/MAR/92	5.67
*CUL CARRERA HENRY	0022	07		01/05E/84	6.40
*PEREZ MONTE JOSEFA	0027	07		15/07E/90	7.34
*** TOTAL EMPLEADOS:	5				37.10
<b>08 DEPTO. DE "RECURSOS HUMANOS"</b>					
*CARRERA MIRIAM OFELIA	0024	08		16/08E/94	7.34
*CARRILLO FEE MARCELO A.	0021	08		16/MAY/94	7.01
*CONTRERAS OLGA NORMA	0025	08		01/JUN/93	7.34
*FLORES CHI MARIBEL	0022	08		14/07E/89	7.34
*GONZALEZ VILA VICTOR	0031	08		01/SEP/89	6.40
*LORIA KIMEL IRENE	0027	08		01/MAR/89	7.34
*ROSADO TORRES JERNA	0013	08		14/05/93	5.62
*** TOTAL EMPLEADOS:	7				50.29
<b>09 DEPTO. DE "REQ. MATERIALES"</b>					
*CUL HUI ALEJANDRO	0095	09		01/06E/90	7.11
*GONZALEZ GARCIA MIGUEL	0037	09		01/08E/87	7.11
*MOLINA GUERRERO JUREL	0047	09		16/JUN/87	7.11
*RIVERA FLORES YADINA	0028	09		15/AGO/90	5.40
*** TOTAL EMPLEADOS:	4				26.81
<b>**** TOTAL GENERAL: 16 116.0</b>					

12

Vb. Sa. *[Signature]*  
 D.P. MARCO ANTONIO HERRERO  
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Vb. Sa. *[Signature]*  
 D.P. LARCA CASTRO LEANA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Vb. Sa. *[Signature]*  
 D.P. JORGE EBRA FAJAN  
 JEFE DEPTO. DE REC. FINANCIEROS Y MATERIALES  
 INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN  
 BUCARTEGO

D.P. JORGE EBRA FAJAN  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.Y.

INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN  
 BUCARTEGO

REPORTE x CONCEPTO  
 D E D U C I O N E S

N O M B R E	Dist.	Op	P. F. C.	F. Ingreso	Importe
<b>10 DEPTO. DE "SERV. GENERALES"</b>					
CARRERA RIZ JOSE	0092	10		16/MAY/94	6.17
CONTRERAS RIVERO ALVARO	0090	10		14/MAY/94	6.17
CORTES SANTANA ALEJANDRO	0087	10		01/ABR/94	6.17
COZIL MOO VICTORIANO	0093	10		12/MAY/94	5.67
COZIL TAMAYO JOSE	0089	10		10/MAY/94	6.29
GONZALEZ GONRADO LINA	0090	10		12/NOV/90	7.34
GONZALEZ MENDOZINI GERAIN	0135	10		01/SEP/93	5.62
GONZALEZ LAVARRETE HERMANN	0052	10		01/SEP/90	6.25
GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL	0053	10		22/JUL/93	6.17
HALDORADO C SILVIA	0143	10		16/MAY/92	6.17
MARTINEZ MONDOLA ALFONSO	0791	10		14/MAY/94	7.00
MARTINEZ VARELA JASIMIL	0040	10		14/SEP/99	6.19
MOLINA GONZALEZ JORGE	0031	10		18/SEP/94	5.62
MOO PASTOR MANUEL	0094	10		18/MAY/94	5.67
MORA DONILLA LAZARO	0049	10		11/NOV/90	6.19
MOROZOS MEDINA CESAR	0008	10		01/SEP/93	6.25
MUNY VELA ALBERTO JOSE	0134	10		13/OTC/91	6.00
PANTOJA PACHECO JORGE	0000	10		14/MAY/94	6.25
PAY CHUC EDUARDO	0051	10		11/MAY/91	6.25
PEREZ GORIO ABERGASTO	0041	10		11/SEP/93	6.99
PEREZ TREPO ARMANDO	0029	10		01/AGO/92	6.19
PERA GARRIDO AUGUSTIN	0141	10		01/NOV/92	6.00
QUINTAL VALLS JOSE JAVIER	0601	10		01/ENE/93	5.62
OLIVEROS RUIZ DAVID	0039	10		10/ENE/93	10.47
PORTUERO PALAY JESUS	0044	10		01/JUL/90	6.17
RAJIZ DEBALLEO ANTONIO	0045	10		16/JUL/92	6.75
RAMIREZ BLEE MARTIN ALBERTO	0554	10		11/JUL/93	6.19
RAMIREZ GARCIA JOSE	0475	10		01/AGO/93	5.67
*** TOTAL EMPLEADOS: 08					100.00
*** TOTAL GENERAL: 25					178.6

10

15

Co. Bo.  
 D.F. NABBA P. REYES PEDRANO  
 JEFE DE REC. HUMANOS

Co. Bo.  
 D.F. LANDY CASTRO JIMENEZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Co. Bo.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
 INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATÁN  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 C. ALFONSO JIMENEZ CRIBIN  
 JEFE DEPTO. DE REC. HUMANOS  
 AUTORIZO

JORGE ESCOBAR BAIAN  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.Y.

REF: 10Y-870930-TLA  
 Ave. Cúcuta x 34 y 35  
 Ciudad  
 97000 Mérida, Yucatán

INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATÁN  
 SISTEMA DE NOMINA  
 REFORTE x CONCEPTOS  
 D E C U L D I O N E S

ACQU: 4  
 FECHA: 10/01/95  
 (NOTA: N.ÚMERO)  
 CUOTA FIJADA

N O M B R E	Núm.	Op	R. P. C.	F. Ingreso	Porcentaje
11 BIBLIOTECA CENTRAL					
ALVARADO CHAM MARCELA	0083	11		01/NOV/84	6.00
BARDEO BALAZAR JOSE	0099	11		15/OCT/81	6.00
BAZCARRA Y ALDEGUA NELOV	0072	11		01/DIC/83	6.00
BACAR CHE JENNIFER	0054	11		18/MAR/91	6.00
BASTARRACHA M ADOLFO	0097	11		01/FEB/90	6.00
CALDERON DEJILLIS LINDA	0050	11		16/MAY/90	7.11
CANTRE TAN ALEJANDRA	0110	11		16/MAY/94	5.94
CANO AREAZ ANA	0071	11		01/DIC/83	6.00
CANOL CAME BARRIN	0078	11		14/MIC/87	5.62
CENTENO DNYIZ JOSEFA	0087	11		16/JUN/89	7.21
CHAU ORIN HEYRA	0408	11		15/MAY/94	7.12
COLLI ESCAMILLA TIMOTEO	0172	11		16/ABR/88	7.24
CONCHA GUICANE JUAN FRANCISCO	0297	11		01/DIC/84	6.12
CORREA SOLIS FIDEL	0068	11		16/FEB/90	6.00
DELL PAUL SANTOS	0090	11		01/NOV/80	6.02
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	0088	11		01/SEP/90	6.52
BUEKES SAENZ ROSMERA	0075	11		10/OCT/87	7.24
CHASS CHALE VERONICA B	0142	11		01/NOV/80	6.71
HERNANDEZ A AUCILA	0108	11		01/FEB/93	5.62
HERNANDEZ VARELA LISIA	0195	11		01/JUL/92	7.24
HERSERA CONDIA KARLA	0484	11		16/MAY/94	5.62
LARA SIMON BLANCA R.	0104	11		16/MAY/92	5.62
LOPEZ MARTIN PATRICIA	0072	11		16/NOV/87	7.30
MARTEL ARCEVEDO MIGUEL	0100	11		01/SEP/86	6.71
MEDINA BRICEÑO Ma. TERESA	0109	11		01/ENE/94	6.00
MOJEL MEDINA OLIVELDE	0077	11		01/MAR/91	6.51
NOVA PALOMO CARLOS	0102	11		14/JUN/84	5.62
ORVALDEZ RICALDE LUCELY	0074	11		01/ABR/87	6.00
BOCAMPO JIMENEZ GUADALUPE	0093	11		01/ABR/87	6.00
BOCAMPO JIMENEZ LILIA	0076	11		01/MAY/87	7.30
ORTIZ FLORES GUANTENGO	0175	11		16/ABR/91	6.12
PATRON GAMBOA LUCIA ABENCION	0569	11		01/SEP/91	6.55
PICH CEDRILLOS VIDAL	0073	11		01/MAR/85	5.62
PERAZA PERAZA EVELIA	0071	11		16/FEB/91	6.00
RAMIREZ ALVAR CAROLINA	0070	11		16/FEB/85	7.55
RANEROS GENAR Ma.	0107	11		01/ENE/93	6.00
RODRIGUEZ GAYEGA SANDRA	0544	11		01/FEB/81	6.55
RODRIGUEZ LUEVAS VIOLETA	0082	11		16/SEP/87	6.00
SABIDO Y CALDERON MAXIMO	0401	11		16/NOV/94	6.62
SIMA UICAB REYER	0077	11		01/NOV/83	7.41
SOLIS VAZQUEZ LUIS	0084	11		01/ENE/87	12.00
SOLIS VAZQUEZ RITA PAULA	0402	11		16/ABR/94	6.55
ROSS LARA GUADALUPE	0560	11		01/JUL/88	5.62
ROSS NOVELO MARIA C	0081	11		15/OCT/80	6.00
SOTO ESCALANTE LARA	0094	11		01/MAR/84	4.00
YLAG CHAVEZ ZULLI KARINA	0394	11		16/ABR/94	7.34
VAZQUEZ MAY VIRSILIO	0584	11		01/OCT/94	4.00

127

\*\*\* TOTAL EMPLEADOS: 47 704.67

33

\*\*\*\* TOTAL GENERAL 47

~~C.F. NARCIS...~~

C.F. LINDY CASTRO LEZAMA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C. ALFONSO GONZALEZ GARCIA  
 JEFE SERVIC. DE REC. FINAN.



GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE YUCATÁN  
 DEPARTAMENTO DE YUCATÁN  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

REC. DE REC. FINANCIERAS

JORGE ESCOBAR  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.T.



RFC: 12V-870430-114  
 Avs. Itzamal s/n 59 y 65  
 Ciudad  
 97000 Merida, Yucatan

INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN  
 SISTEMA DE NOMINA  
 REPORTE DE CONCEPTOS  
 D E B U O C I O A E S

HOJA: 3  
 FECHA: 18/03/95  
 MODULO: 0110  
 CUOTA SINDICAL

M O Y S R E	Num.	Op	R. F. C.	F. Ingreso	Importe
12 DIRECCION OPERATIVA					
RESA RODRIGUEZ MARIACEL	0111	12		01/ABR/93	8.40
**** TOTAL EMPLEADOS:	1				8.40

M O Y S R E	Num.	Op	R. F. C.	F. Ingreso	Importe
13 TEATRO "JOSE PEDR DOMESTRAS"					
RAE SANTIAGO SILVIA	0100	10		01/NOV/90	5.82
MOYNA TURNER JOSE HUBERTO	0578	13		18/SEP/94	5.82
AYONA RAMBA DIDIER	0419	13		16/MAY/94	6.00
CAMARA GURBIEL SERGIO	0130	13		16/MAY/79	7.10
CANTILLO CAMPA MILDRES	0119	13		16/SEP/88	6.00
CEN MANZANILLA JUAN C.	0116	13		16/MAY/91	7.11
CERVERA Y EUGENIA	0120	17		01/SEP/90	5.82
CHALE LUGO FELIPE	0135	17		01/ENE/93	6.00
COCOM PECH NORBERTO	0127	13		16/DIC/81	7.11
DE LA CRUZ MAGANA ILEANA	0121	17		16/MAR/89	6.71
ESCALANTE BENICHE LUZ	0129	13		01/AGO/85	7.68
GARRIDO CONDE ROGER EVAN	0418	17		16/MAY/94	5.82
GONZALEZ CONTRAS MIGUEL	0125	13		16/MAR/89	7.11
IN COHEN CARLOS	0417	10		16/MAY/79	5.82
LARA LUIS MARIANO	0124	13		16/DIC/81	6.00
MAGANA DIANA LUISA	0416	10		16/MAY/94	5.82
MIGUELLO CRACON FERNANDEZ	0115	13		16/JUN/70	6.87
MIA K&B VICENTE	0410	13		16/MAY/94	6.00
MOL MADERA LUIS A	0123	13		15/DIC/81	6.00
NAVARRO Y HECTOR	0125	13		01/AGO/88	6.71
NOVELO S MANUEL T	0122	13		15/DIC/81	7.11
NOVELO CABALLERO WILLIAM	0120	13		15/ENE/75	7.68
PACHECO MATEO FRANCISCO	0414	13		16/MAY/94	6.00
PEREZ DIAZ EMILIA	0114	13		20/DIC/75	7.68
PEREZ FLEBERZ AMPARO	0413	13		16/MAY/94	6.00
POUL CANCHE ANTONIO	0412	13		16/MAY/94	6.00
POUL LEON FERRAN	0411	13		16/MAY/94	6.00
RAIBOSA COCOM ANILCAY	0113	13		01/MAR/82	7.11
REYES CHI MANUEL C	0134	13		16/MAR/92	5.82
RODRIGUEZ VELA CAROL	0577	13		16/SEP/94	5.82
RUDE ZALDIVAR JORGUIN	0118	13		15/DIC/81	6.20
RUDE GONZALEZ ROSA	0131	13		16/NOV/85	5.82
**** TOTAL EMPLEADOS:	32				234.94

\*\*\*\* TOTAL GENERAL: 33 235.7

20

Vo. Bo.  
 C.F. JORGE A. ROYAS MEDRANO  
 Vo. Bo.  
 C.F. DE REC. HUMANOS

Vo. Bo.  
 C.F. LANC CASTRO LIZARDI  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo.  
 C. GLENN J. JENNER GARCIA  
 JEFE DE D. DE REC. HUMANOS



JORGE ESMA BAZAN  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.Y.

REC: ICY-870930-TLA  
 Ave. Itzaes n. 57 y 55  
 Ciudad 97000 Mérida, Yucatán

INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATÁN  
 SISTEMA DE NOMINA

HORA: 6  
 FECHA: 30/06/95  
 (Admin. y Depto.)  
 CUOTA SINDICAL

REPORTE X CONCEPTOS  
 0 2 3 0 0 1 0 3 E 0

CONCEPTO	NOM.	UP	R. P. U.	F. Ingreso	Importe
<b>14 TEATRO "DANIEL AYALA PEREZ"</b>					
BALAM CHAN ABRAHAM	0425	14		18/MAY/94	5.62
BALAM CHAN EUSEBIO	0440	14		18/NOV/91	7.11
BARCELO FAREDES FORSE	0547	14		01/JUL/94	5.62
BERRIOSA ROMAN ROSELIO	0404	14		18/MAY/94	6.00
KOH OZIS ESTEBERTO	0602	14		01/FEB/87	5.62
LUNA ESCOBAR HEILER	0453	14		18/MAY/91	5.62
MALINAT LANDIE VICTOR	0422	14		18/MAY/94	6.00
MORAN VARGUES JESUS NENE	0421	14		18/MAY/94	6.00
PACHECO MORA BOBAC	0674	14		01/MAY/83	5.62
PEREZ DEL ROSARIO ADOL	0138	14		18/NOV/83	7.98
PORRIEUES RIVERO JOSE	0136	14		01/MAY/90	6.00
RODRIGUEZ MARCOS WILBERTO	0144	14		01/AGO/92	6.27
TRAB CHAVEZ SANDRA MARILYN	0143	14		01/JUL/92	6.71
VALES JUAN RAUL	0145	14		18/MAY/93	7.68
VARGUES O GREGORIO	0137	14		18/NOV/89	7.11
**** TOTAL EMPLEADOS:	15				94.62
<b>15 DIRECCION EDITORIAL DE LA CRUZ YAGRO ALMA R</b>					
	0112	15		18/JUN/88	7.34
**** TOTAL EMPLEADOS:	1				7.34
<b>16 UNID REC YUC DIR GRAL CULT P</b>					
SABR MOLIL WILBERTO	0151	16		01/AGO/91	5.62
**** TOTAL EMPLEADOS:	1				5.62
**** TOTAL GENERAL:	17				107.6

Vo. Ec.  
 C.P. ANGELA FOYDE KEIRANO

Vo. Ec.  
 C.P. LANDA CASTRO LIZAMA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Vo. Ec.  
 C. ALFONSO JIMENEZ BARRON  
 JEFE DEPTO. DE REC. FINANCIERAS  
 AUTORIZO



Vo. Ec.  
 DEPTO. DE REC. FINANCIERAS

JORGE ESPA BAZAN  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.Y.

SFC: 10Y-870930-TIA  
 Ave. 17000 x 05 y 65  
 Ciudad  
 57000 Managua, Nicaragua

INSTITUTO DE LA TERCERA EDAD  
 --- SISTEMA DE NOMINA ---

NO. 7  
 Fecha: 10/01/92  
 (Nomina x Depto.)  
 COSTA CINCIAL

REPORTE x CONCEPTOS  
 D E D U C C I O N E S

N O M B R E	Mop.	De	P. F. C.	F. Ingreso	Importe
17 DIRECCION DE PROMOCION Y DIF					
AYALA FORGES LUCY CECILIA	0028	17		01/ENE/94	6.30
BUENFIL MARIANA ELOISA	0432	17		16/MAY/94	5.62
CAMARA GURBIEL DELIA	0155	17		01/OCT/90	8.40
CASTILLO CEBALLOS Ma. DEL C.	0167	17		01/ENE/94	5.62
CHAN MONTANO WILBERTH	0157	17		12/ENE/90	6.00
CORTES SANTO TOMAS E	0158	17		01/ABR/84	5.62
ESCAMILLA MARIA ROSA	0430	17		16/MAY/94	5.00
ESCOBAR ZAPATA LUIS AUGUSTO	0548	17		28/NOV/74	5.62
MENDICUTE TOVAR FRANCISCO	0164	17		01/ENE/90	7.77
MOSQUERO JOSE MARIA	0427	17		16/MAY/94	5.62
SERHANE MARTINEZ ROSA	0156	17		16/ENE/90	6.71
*** TOTAL EMPLEADOS: 11					70.49

124

18 CENTRO CULTURAL OBRERO					
DELTRAN MARTINEZ CONCEPCION	0442	18		16/MAY/94	6.61
SANTO MARTINEZ AIDA	0444	18		12/MAY/74	5.61
OLIVAS PABLO FELIPE	0174	18		30/ABR/85	5.62
GARCIA MANABURO MIGUEL	0440	18		16/MAY/94	6.61
GOMEZ DIAZ MARIA ELICIA	0560	18		02/SEP/74	5.61
HERRERA CHALE Ma. DEL SOCORRO	0568	18		16/SEP/74	5.62
KU Y TORRES JOSEFINA	0605	18		01/ENE/90	5.62
MAKIN AYALA BLANCA	0166	18		16/OCT/90	7.50
MENDICUTE TOVAR JORGE	0055	18		16/MAY/92	5.62
PEREZ RESTANZA CECILIA	0475	18		16/MAY/94	6.61
ROSALES DE AL PATRICIA	0136	18		16/MAY/94	6.61
ROLDAN MORALES LEYDI GUADALUPE	0435	18		16/MAY/94	6.00
ROLDAN PEREZ Ma. DEL ROSA	0604	18		01/ENE/95	5.62
URIBE RIVERA DELFINA	0434	18		16/MAY/94	6.61
*** TOTAL EMPLEADOS: 14					88.03

19 DIREC. DE COMUNICACION					
ASCENCIO CAMPOS ANA	0446	19		16/ABR/78	5.62
CHAVEZ AGUILAR MARIO	0176	19		15/DIC/81	7.24
ELIZABETH HERNANDEZ GENNY	0177	19		16/ABR/82	6.00
LOPEZ HERNANDEZ EDWIN	0451	19		16/MAY/94	5.62
MAY VALLE ELMA	0180	19		01/AGO/92	5.62
SUAREZ GOMEZ LIDIA BEATRIZ	0401	19		01/ABR/94	5.00
*** TOTAL EMPLEADOS: 6					35.10

\*\*\*\* TOTAL GENERAL: 31 174.62

30

Vo. Bc.

Vo. Bc.

Vo. Bc.

D.F. MARCO A. NOYOS PEDRANO

D.F. LAURA CASTRO LIZAMA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

D.F. ALFONSO LOPEZ CAMPOS  
 JEFE CEN. DE REG. FINANCIERAS



Vo. Bc.  
 DEPTO. DE REG. FINANCIERAS

AUTOREG

GOBIERNO DEL EST.  
 DE NICARAGUA  
 INSTITUTO NICARAGUEÑO  
 DE EDUCACION  
 COMISION ADMINISTRATIVA

JORGE EDNA BARRA  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.D.R.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO  
 --- SISTEMA DE NOMINA ---  
 REPORTE DE CONCEPTOS  
 B E D U O C I O N F E

FECHA: 07/01/95  
 (Versión: 1/7/85.)  
 C. P. G. J. G. J. G. J.

GRUPO	NOM.	ED.	C. P. G. J. G. J.	FECHA INGRESO	IMPORTE	
<b>20 GRUPO ARTISTICOS</b>						
0001	20			16/MAR/91	5.25	
0002	20			01/FEB/76	10.49	
0003	20			01/ENE/87	5.57	
0004	20			16/NOV/89	5.57	
0005	20			01/NOV/76	7.31	
<b>1999 TOTAL EMPLEADOS:</b>					<b>5</b>	<b>38.34</b>

125

**21 BANDA DE MUSICA**

0238	21			01/SEP/91	5.25
0191	21			17/FEB/77	5.25
0192	21			01/ENE/88	5.25
0210	21			01/NOV/82	5.25
0577	21			20/MAR/81	1.23
0185	21			01/NOV/72	5.25
0157	21			01/NOV/71	5.25
0153	21			16/NOV/74	5.25
0175	21			17/JUL/76	5.25
0176	21			01/JUN/77	5.25
0187	21			01/FEB/76	10.49
0225	21			01/ENE/88	5.25
0035	21			01/JUL/87	5.25
0230	21			01/ENE/88	5.25
0038	21			01/SEP/90	5.25
0051	21			01/ENE/90	5.25
0198	21			17/JUL/85	5.25
0199	21			01/SEP/87	5.25
0200	21			14/JUL/85	5.25
0206	21			01/NOV/81	5.25
0209	21			01/FEB/70	5.25
0201	21			01/SEP/84	5.25
0207	21			01/ENE/80	5.25
0227	21			01/FEB/76	5.25
0188	21			01/OCT/83	5.25
0190	21			16/MAR/84	5.25
0204	21			01/FEB/76	5.25
0578	21			01/JUL/87	5.25
0205	21			01/FEB/70	5.25
0203	21			01/FEB/71	5.25
0237	21			01/MAY/90	5.25
0207	21			01/SEP/70	5.25
0100	21			05/SEP/87	1.25
0207	21			01/NOV/71	1.23
0230	21			01/JUL/84	1.23
0211	21			01/MAR/70	5.25
0212	21			01/FEB/70	5.57
0213	21			01/NOV/85	5.25

Vo. Bo.  
 C. P. MARCO ANTONIO REGRANO

Vo. Bo.  
 C. LARRY CASTRO LITANA  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Vo. Bo.  
 C. ALEJANDRO CHERES GARZA  
 JEFE DEPTO. DE REC. FINANC.



Vo. Bo.  
 DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

GOBIERNO DEL ESTADO  
 YUCATAN  
 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 JOSE ESPA BATA  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.T.

REPORTE x CONCEPTOS  
 D E D I C O I O N E S

N O M B R E	NUM	GR	R. S. D.	F. INICIO	IMPORTE
DELTA MAY JORM B	0184	21		01/FEB/72	5.25
NOVELO RIVERS BERGMAN	0229	21		01/ENE/78	5.25
OSERA CARO ALFONSO	0035	21		01/JUL/80	5.25
OSWALDO RODRIGUEZ EDUARDO	0571	21		01/NOV/85	5.25
PECH TUN TOMAS FERDY	0539	21		18/FEB/86	5.25
RUBIO ESCALANTE JUAN	0654	21		14/MAY/91	5.25
SUAREZ GOMEZ CARLOS	0219	21		01/OCT/85	5.25
SUAREZ UCAN JULIO	0219	21		01/ENE/79	5.25
UC GUZMAN JULIAN	0120	21		01/ENE/87	5.25
UC TERAL CARLOS	0221	21		16/JUL/85	5.25
UC TERAL PAUL E	0237	21		16/SEP/91	5.25
UC TERAL WILBERTH	0500	21		01/MAY/87	5.25
UC UN ELIOP	0224	21		10/JUL/80	5.25
VENTURA FUSCO PROVELAN	0226	21		01/ENE/87	5.25
YR RODRIGUEZ ELMER	0187	21		16/OCT/93	5.25
*** TOTAL EMPLEADOS:	53				274.87

\*\*\* TOTAL GENERAL: 58 323.2

13

Vc. Sr.

C.F. MARCE A. HOYOS NEGRANC

Vc. Sr.

OP. LARRY CASTRO LISANA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Vc. Sr.

G. ALBERTO LIZARRI GAMBON  
 JEFE DEPTO. DE REG. FINANCI.



AUTORIDAD GOBIERNO DEL ESTADO  
 YUCATÁN  
 INSTITUTO DE CULTURA  
 DEL YUCATÁN  
 P.O. BOX 15000, ST. MEX.

Vc. Sr.

RES. DE REG. HUMANOS

JORGE ESPIN SALAS  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.Y.

W U R E	Num.	Up	R. F. U.	F. Ingreso	Importe
<b>22 ORQUESTA TIPICA</b>					
ARMILAR GUINZA JOSE	0255	22		15/FEB/84	5.25
BAKE FECH REMEDIOS	0247	22		01/AGO/87	5.25
BANGULT ZAPATA ROBERTO	0243	22		14/JUN/74	5.25
BERMEJO SUASTE MINERVA	0243	22		01/FEB/75	5.25
BUSTILLO VARGAS MANUEL	0211	22		15/FEB/84	5.25
CARMOLO ORTEZ FERNANDO	0244	22		01/JUN/77	5.25
CASTILLO PEREZ ISOLINA	0240	22		01/NOV/70	5.25
DETE CABALLERO ROSA MARIA	0257	22		15/FEB/84	5.25
ORTIZ PEREZ SAUL	0253	22		01/FEB/70	5.25
DETON GONZALEZ ALEJANDRO	0274	22		01/JUN/83	5.25
DEBIEVEL CASARINHA SOC. JAVIER	0440	22		01/ABR/84	5.25
FALCON ALONSO ROBERTO	0246	22		01/JUL/85	5.25
GARCIA GONZALEZ ALFREDO	0272	22		14/ABR/83	5.25
GARCIA GUAYNA MANUEL	0249	22		01/OCT/80	5.25
GARCIA NOVELLO HUBERTO	0250	22		01/FEB/70	5.25
GONZALEZ A. FRANCISCO	0251	22		14/SEP/83	5.25
HAN MEDINA JAVIER MAURICIO	0531	22		15/JUL/84	5.25
LO RAMIREZ JAINE	0210	22		01/SEP/81	5.25
JIMENEZ V RICARDO	0245	22		01/OCT/81	5.25
MARIN ROSA MARIA DEL SOCORRO	0409	22		10/FEB/84	5.25
MARTIN DIN JESUS A	0238	22		01/FEB/70	5.25
ORTIZ BARRON ALVARO	0259	22		01/JUN/77	5.25
ORTIZ RODRIGUEZ EDUARDO	0260	22		01/NOV/70	5.25
PEREZ MELINA PEDRO	0262	22		01/JUN/75	5.25
ROMERO ALFREDO	0261	22		01/JUN/80	5.25
RODRIGUEZ EDUARDO	0264	22		01/SEP/71	5.25
ROSAHU LONIA GUAN	0265	22		01/MAR/72	5.25
SANTOS TIZ CARRAN	0275	22		01/JUL/70	5.25
TORRES SANCHEZ IGNACIO	0255	22		03/MAR/81	5.25
UC HO BRAULIO	0270	22		01/AGO/72	5.25
UC HIDALGO BERTHA	0271	22		01/JUN/70	5.25
URIBE RODRIGUEZ ANGELES	0248	22		01/JUN/82	5.25
*** TOTAL EMPLEADOS: 02					268.00

<b>23 CONDUCTA DE GUARDAS</b>					
BERMEJO VARELA KATIA	0267	23		01/JUL/92	5.25
CASTILLO PEREZ ISOLINA	0264	23		01/FEB/82	5.25
CERVERA S. NICOLAS	0276	23		01/FEB/75	5.25
CORTES PEREZ SAUL	0263	23		21/MAR/80	7.03
DETE SONDORA GUADALUPE	0232	23		01/JUN/80	5.25
DE MAY ELMER	0256	23		01/AGO/77	5.25
DE LA CRUZ	0249	23		01/NOV/70	5.25
NOVELLO GONZALEZ BERNARDI	0239	23		01/SEP/71	5.25
ORTIZ RODRIGUEZ EDUARDO	0277	23		01/JUN/80	5.25
ROMERO ALFREDO	0261	23		01/NOV/81	5.25
ROSAHU G. EDUARDO	0265	23		01/SEP/81	5.25
*** TOTAL EMPLEADOS: 11					59.00

Vc. Dc. Vc. Ba. Vc. Be.  
 \*\*\*\*\* TOTAL GENERAL \*\*\*\*\*  
 C.P. MARCO ANTONIO MEDRANO  
 C.P. LANDY CASTRO LIZARRA  
 C. ALVARO GONZALEZ CABRERA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 JEFE DEPT. DE REC. FINANC.  
 AUTORIZO GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE YUCATÁN  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
 DE YUCATÁN  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 JORGE EGHA BAZAN  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.V.

NFC: 10Y-870030-11A  
 Ave. Itzaas x 59 y 65  
 Ciudad  
 97000 Mérida, Yucatán

HORA: 11  
 FECHA: 10/OCT/95  
 (Nomina x Depto.)  
 CUOTA SINDICAL

REPORTE x CONCEPTOS  
 DE SUBORDINACIÓN

NOMBRE	Num.	De	R. F. C.	F. Ingreso	Importe
<b>24 ORQUESTA JARANERA</b>					
OSBL CHACON RODRIGO	0296	24	[REDACTED]	01/FEB/74	5.25
OSBL FONTALBA ALEJANDRO	0298	24	[REDACTED]	01/JUN/75	5.25
FALCON AGOSTA ROBERTO	0297	24	[REDACTED]	01/MAY/72	5.25
IS MAY ELMER	0292	24	[REDACTED]	01/FEB/76	5.25
MARTIN THIN JESUS A	0294	24	[REDACTED]	01/NOV/73	5.25
POST MELINA PEDRO	0295	24	[REDACTED]	01/NOV/73	5.25
**** TOTAL EMPLEADOS:	6				31.50

<b>25 BANDA INFANTIL</b>					
LANUL UC ENRIQUE	0300	25	[REDACTED]	15/MAY/80	5.00
CARDENA PALMIR FERNANDO	0297	25	[REDACTED]	16/MAY/80	10.74
**** TOTAL EMPLEADOS:	2				15.74

<b>26 BALLET FOLKLORICO</b>					
ALFIDA BANGUERO IVAN	0303	26	[REDACTED]	01/NOV/90	5.25
FICL GUZZA WILFRIDO	0321	26	[REDACTED]	31/ABR/91	6.57
USA LUISA JOSE ALEJANDRO	0599	26	[REDACTED]	01/DIC/94	6.71
**** TOTAL EMPLEADOS:	3				18.53

<b>27 MUSEO DE ARTE POPULAR</b>					
AVILA CERVERA BEATRIZ	0334	27	[REDACTED]	01/MAY/80	6.71
BANU HUCHIN MANUEL	0332	27	[REDACTED]	01/ENE/82	5.60
CORAL AVILA HUMBERTO	0335	27	[REDACTED]	16/ENE/87	5.62
NOB VARGAS JULIO	0333	27	[REDACTED]	01/ABR/70	5.02
**** TOTAL EMPLEADOS:	4				23.57

<b>28 GRUPO DANZA CONTEMPORANEA</b>					
**** TOTAL EMPLEADOS:					

<b>29 COORD. DE RELACIONES PUBLICA</b>					
BARBARA B BASTIOLA	0309	29	[REDACTED]	01/AGO/91	5.02
**** TOTAL EMPLEADOS:	1				5.02

\*\*\*\* TOTAL EMPLEADOS: 16      Vc. Ba.      100.00

*[Signature]*  
 C.P. MARCELO NOYOS DEGRAND

*[Signature]*  
 C.P. LANG GUSTO LUCIFA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
 C. ALFONSO J. TORRES RAMBON  
 JEFE DEPTO. DE REC. FINANC.



*[Signature]*  
 JEFE DE REC. FINANC.

AUTORIDAD GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE YUCATÁN  
 INSTITUTO DE CULTURA  
 DE YUCATÁN  
 SECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 CECILIA GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.Y.





REP: 10Y-870936-11A  
 NÚM. 102305 Y 159 Y 60  
 Ciudad

INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN  
 --- COMISION DE NOMINACION ---  
 REPORTE X DEPARTOS  
 Y U C A T A N

NOTA: 13  
 FECHA: 10/OCT/95  
 ( Nomina x Depto. )  
 CUOTA SINDICAL

Y O M B O F	NOM.	ED.	R. N. D.	F. Ingreso	Importe
<b>32 CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB</b>					
	LARRILLU MARICITA JUSTINO	0468	32	14/MAY/94	5.62
	ORAN PERLA MARTIN	0377	32	10/ENE/92	6.60
	LHUD UC EDUARDO	0054	32	18/MAY/92	5.62
	LORDOVA PACHECO LUIS ANGEL	0045	32	26/JUN/74	5.62
	ABOCHAMIA ESCOBAR LILIA	0014	37	14/AGO/92	7.73
	KU TIN JUSTO CALIXTO	0309	32	24/JUN/94	5.62
	MARTIN FARFAN LUIS	0373	32	01/ABR/83	5.62
	ROSA CHABLE FRANCISCO	0426	32	15/MAY/94	5.62
*** TOTAL EMPLEADOS: 8					47.06

<b>33 CENTRO CULTURAL NING YUCATECO</b>					
	ARIZONA ALDOCEP VICTOR	0489	33	01/ABR/94	5.62
	BAFIA ANCONA ESPERANZA	0470	33	01/ABR/94	5.62
	BALVENAR DANIEL ROSA MARIA	0471	33	01/ABR/94	5.67
	BOGERS RUIZ GABRIEL	0481	33	01/ABR/94	5.60
	DANIEL ORAN FRANCISCO	0187	33	01/ABR/94	5.67
	LARRILLU PAZ RAFAEL	0375	33	16/JUL/92	5.67
	HERNANDEZ ESPINOLA DARIDO	0479	33	01/ABR/94	5.67
	FERRERA EDUARDO ANGEL	0479	37	01/ABR/94	5.67
	ORAN IVY NENAY	0470	33	01/ABR/94	5.67
	ELME PECK WILMA	0434	33	01/ABR/94	5.67
	GUERRERO SKATINA MARLE	0483	33	01/ABR/94	5.67
	FERRERA ANAHE DEL GUADALUPE	0482	33	01/ABR/94	4.30
	FRON SULE WILBERTH	0466	33	01/ABR/94	5.67
	FRON KUK LUIS FELIX	0381	33	01/NOV/93	4.00
	RAMON PERAZA ANTONIO	0485	33	01/ABR/94	6.70
	TUYIL HAI GERFE	0480	33	01/ABR/94	5.67
	TISS JOSE BENIGNO	0473	33	01/ABR/94	5.67
	LOPEZ COLBERTO LUIS	0474	33	01/ABR/94	5.67
	VARELA NELSON JUAN	0574	33	13/SEP/94	5.60
*** TOTAL EMPLEADOS: 17					111.60

\*\*\* TOTAL GENERAL: 27 158.66

Vo. So.  
 C.P. MARCO ANTONIO REBARRAN

Vo. So.  
 C.P. LINDY CASTRO LIZAMA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Vo. So.  
 C. OFICINA GENERAL DE SERVICIOS  
 JEFE DEPTO. DE REC. ECONOMICAS  
 AUTORIDAD DISCIPLINARIA DEL ESTADO DE YUCATAN  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Vo. So.  
 DEPTO. DE REC. FINANCIAS

BERGE ESTER GAZAN  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.Y.

REC: DGY-870730-11A  
 Ave. Itz'at x 59 y 65  
 Ciudad  
 97000 Merida, Yucatán

FOJA: 14  
 FECHA: 10/03/95  
 (Nomina x Depto.)  
 CUOTA SINDICAL

REPORTE x CONCEPTOS  
 C E B U J O L A N A S

NÚMERO	Nom.	Do.	R. F. O.	F. Ingreso	Importe	
<b>34 CENT CULT NIÑO YUC (ACADEMIC)</b>						
0316	34			26/FEB/90	0.22	
0571	34			12/SEP/94	17.64	
0504	34			01/ABR/94	5.54	
0500	34			01/SEP/94	6.79	
0573	34			10/SEP/94	6.61	
**** TOTAL EMPLEADOS:					5	36.81

<b>35 COORD DE DESARROLLO CULT MPA</b>						
0374	35			01/FEB/88	3.62	
0383	35			14/AGO/92	8.40	
0376	35			14/JUN/91	6.19	
0372	35			01/SEP/88	6.00	
0382	35			14/FEB/89	5.80	
0497	35			16/MAY/94	5.82	
**** TOTAL EMPLEADOS:					6	35.23

**36 ESCUELA DE MUSICA CORAL**

\*\*\*\* TOTAL EMPLEADOS:

<b>37 COMIS. A DEPENDENCIAS VARIAS</b>						
0171	37			01/AGO/88	5.82	
**** TOTAL EMPLEADOS:					1	5.82

\*\*\*\*\* TOTAL GENERAL: 12 39.6

128

199

Vc. Do.  
 C.F. RAFAEL F. POY DE MEDRANO

Vc. Do.  
 CIP. LINDA CASTRO LIZARRA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Vc. Do.  
 G. ALVARO GONZALEZ  
 JEFE DEPTO. DE RED. FINANCIERA  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 YUCATAN  
 INSTITUTO DE CULTURA  
 DE YUCATAN  
 MEXICO

Vc. Do.  
 C.F. RAFAEL F. POY DE MEDRANO

JORGE ENRIQUE BAZAN  
 DIRECTOR GENERAL DEL I.C.Y.

LISTADOS DE CUBILANES A LA CAJA TRAMOS

NOMBRE

SACERETE ALODOR MINERVA  
 ACEVEDO LOPEZ ELDA M  
 ACOSTA TUN BENIGNO  
 ACUÑA P ANA MA  
 ACUTIA CA BERTHA  
 AGUILAR NAJERA VICENTA  
 AGUILAR SOLIS FRANCISCO  
 AGUILAR SOLIS VICENTE H  
 AGUILERA SUP. VERA ELVA  
 ALBORNOZ G ARMANDO  
 ALBORNOZ BRAJALES RODRIG  
 ALDALA TORRES NELLY  
 ALDANA VALES CRISTINA  
 ALONZO ALONZO ENRIQUE  
 ALPUCHE CASTILLO ISABEL  
 ALVARADO CRDZ JUDITH  
 ALVAREZ SOLIS CARMEN  
 ALVAREZ G MA DEL CARMEN  
 ALVAREZ PEREZ JOSE R  
 ALONSO COLORES  
 ALVAREZ MAY LANDY E  
 ALVAREZ MARRAMA TRESA  
 ARIAS SALAZAR JOSEFINA  
 ARCONA CAPEVILLE BERTHA  
 ARJENA DICAB SERGIO  
 ARZAPALO MEZQUITA IVAN  
 AVILA LOPEZ DONCEPOYON  
 AVILA PANTO VALENTIN  
 AYALA VELAZQUEZ RFE  
 AYORA GRANADOS GENARO  
 AZEVEDO M MARICITA  
 AZUETA POLANCO MARIA  
 BACAB CHE MA ELVIRA  
 BACAB BASABAR SOLEFINA  
 BAHAM BOCOM ROSA M  
 BAHAM UDON GERMANO  
 BARAHONA F ALBERTO  
 BARBACHAN C JOSEFINA  
 BARRERA M MINERVA  
 BARRISO GARCIA PEDRO  
 BASTARRACHEA B ELDA  
 BASTO SUTIERREZ CARLO A  
 BASULTO HDEZ SEBASTIEN  
 BELMON CORONA RAFAEL  
 BELTRANDINI M GIGLIAIA  
 BERNARDI ANA DULCE  
 BRICENO GENGORA GONZALO  
 BRITO AYORA VICTOR  
 BURGOS CONTRERAS HELENE  
 BUSTOS GARCIA PEDRO  
 CARMAL DO JOSE E  
 CACERES M RESARIE  
 CALDERON B MANUEL J  
 CAMARA ARANDA REYNALDO  
 CAMARA SOLIS ANA LO  
 CAMARA PEREZ PAUL H  
 CAMARA RUIZ LUIS  
 CAMINO DECORES SALVADOR

132

REPOBLICA GENERAL  
 DE GUATEMALA  
 OCT. 13 1961  
 DIRECCION DE INFO...  
 MEXICO, D.F.

LISTADOS DE JUEBILABLE MEXICORU. 29005  
NOMBRE

CRED

108

CAMPOS ELIA  
 CAN MOO FLORENTINA  
 CANUL COLLI ABERNINA  
 CANTO S FERNANDEZ  
 CANTO HERNANDEZ LILIA  
 CANTO HERNANDEZ YORMI  
 CANTO IX SANTIAGO  
 CANTO RIOS HERNAN  
 CANUL CAUICH ELISEO  
 CANUL CH MA DEL SOCORRO  
 CORDERA M GUADALUPE  
 CARRILLO C FELICITAS  
 CASANOVIA M DOLORES  
 CASTELLO C VICTORIANO  
 CASTILLO POOT JOSE U  
 CASTILLO MANDAY MATELIA  
 CASTRO CH ENRIQUO  
 CAUICH CAUICH FEDERICO  
 CAYENDE J LORES SOCORRO  
 CAYENDE M ALICIA  
 CEBEZ CABALLERO ROSA  
 CHACON P HERNAN  
 CHALI COLLI AUGUSTO  
 CHAN ALDORA M  
 CHAN BATES ANASTASIO  
 CHAN DAMAS  
 CHAN MARIANO  
 CHAN MARIANO  
 CHAN MARIANO  
 CHAN PILAR  
 CHAY GARCIA JUAN  
 CHE PEPE ANTONIO  
 CHI CHI LINDA  
 CHI CHI PAUL  
 CHIME DAMAS PEDRO C  
 CHON BAMBOLA GUADALUPE  
 CONTRA CAMPOS LIA C  
 CONCHA CAMPOS RAUL  
 CONTRERAS CORREA BERTHA  
 CORRALES A LUIS  
 CORRAL CHAN ANTONIO  
 CORTES RUIZ VIRGINIA  
 DAMIAN DAMAS SOCORRO  
 DIAZ SIERRA RICARDO  
 DIAZ M DIAZ IDELA  
 DIAZ PUMPIYAN ANA LILY  
 DISTRICH GOMEZ MATELO  
 DOMINEZ GOMEZ FELIPE  
 DUARTE GOMEZ ELGA  
 DURAN PEREZ ALVARO  
 DURAN PEREZ RAUL  
 OZUL POOT EDUARDO  
 ECHEVERRIA S ELORIA  
 ECHEVERRIA S GUSTAVO  
 ECK CHAN RUFINO  
 ECK CHIC ANATOLIO  
 ENRIQUEZ P ESPERANZA  
 ESCALANTE A ARTURO

TESORERIA GENERAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 MEXICO D.F.



LISTADO DE JUBILADOS SINDICALIZADOS  
NOMBRE

2066

125

LOPEZ MEDINA FELIPE  
LOPEZ MONFORTIN ANDRES  
LOPEZ NARVAEZ FERNANDO  
LOPEZ PASOS JOAQUIN  
LOPEZ RAYON NIDIA  
MALDONADO SUAREZ DELTA  
MANZANERO M MANUEL  
MANZANERO V GASPAR  
MANZANILLA D CONCEPCION  
MANZANILLA DEB CAMILA  
MARTIN PERAZA DELTA  
MARIN SOSA SOCORRO  
MARTINEZ MATEJES GONZALO  
MARTIN MARTIN AURORA  
MARTIN VDA DE A ALICIA  
MARTINEY ONGAY EFIE  
MARTINEZ M FLORENTINO  
MARTINEZ PERA EUSTAQUIO  
MAY PECH ALBERTO  
MAZA FRANCISCA  
MEDINA ARANA EDDY  
MEDINA CABALLERO CALLEN  
MEDINA SANSTANIS ADON MA  
MEDRANO D RAQUEL  
MENA HORACIO IVAN  
MENDEZ B DOLORES  
MENDEZ LIZARRAGA ELSY M  
MENDICUTI SIERRA ELOISE  
MENDOZA NOVELO JUAN B  
MOSQUEL LUGO FLORENTINO  
MONFORTE HERRERA RITA  
MONSREAL C MARGARITA  
MONSREAL CAMPOS LIBORIO  
MONTERO MARTIN HUYONANT  
MONTERO ROSA LUIS  
MORENO CABRERA ARSENI  
MUL CHABLE ADALBERTO  
NARVAEZ DZUL ELSY  
NEGROE FLORES MIREYA  
NETO LEON ANDREA  
NOJ BORGES NILMA  
NOVELO MUSQUE WILLIAM  
ONGAY CERVERA LISIA  
ORDONEZ ABUILAR DULCE M  
OROZCO RAMIREZ MA JESUS  
ORTEGA LOPEZ ELBA E  
ORTEGA LOPEZ ELSY B  
ORTIZ CETINA BILBERTO  
OSORIO ABUILAR RAFAEL  
OSORIO MARTINEZ RAFAEL  
PACHECO MANZANILLA ELIA  
PACHECO MARGARITA  
PACHECO VILLEGAS AURORA  
PARRA GONZALEZ ALICIA  
PANTOJA TAMAYO MARIA E  
PAREDES P FELICITAS  
PAREDES P NATALIA  
PARRA VICTORIA ARMANDO

TESORERIA GENERAL  
SECRETARIA  
COMISION DE INFORMACION  
MEXICO, D.F., 1985

ESTADOS DE INSCRITOS SINDICALIZADOS  
 1987

0000

136

RAYON CALDERON SOLEDAD  
 PECH BALAM RA JESUS  
 PECH FUERTI MARIANO  
 PECH VENTURA AUGUSTO  
 PECH VENTURA HECTOR  
 PECH XCOL GUILLERMO  
 PEDRA SALEMON BADER  
 PENICHE ALDOER ELOY  
 PENICHE BRAVO ELOY  
 PENICHE GAMBOA BEATRIZ  
 PEREZ ARGUELLO JOSE I  
 PEREZ BARRILLO VICENTE  
 PEREZ CORDON ANTONIO  
 PEREZ FLORES ENRIQUE  
 PEREZ GUTIERREZ ESTER  
 PEREZ MURCIELLO MARIA E  
 PEREZ ORTIZ VIOLETA  
 PEREZ RIOS TERESA DE J  
 PEREZ SOLIS MANUEL  
 PEREZ VARGUES NAYDA  
 PISA MORENO FLORENCIO  
 PINO CONTRERAS ALFONSO  
 PINTO ARANDA JUAN DE D  
 POLANCO BORGES RENEALDA  
 PONCE GONZALEZ FIDEL  
 POST BERGER LUISA  
 POST CHAN MARGARITA  
 POST OSEA ROBERTO  
 PUC POOL LUCIANO  
 PUERTO GORGONIA ERMILO  
 QUERO ALONSO SANTIAGO  
 QUICANE PECA RAYIRO  
 QUIJANO RUIZ ROLANDO  
 QUINLAN M PA EULINIA  
 QUIRAL S JAVIER  
 RAMAYO CELIA WILBERTH  
 RAMAYO RAMAYO EULIANIA  
 RAMAYO REJON OLGA  
 RAMIREZ M ALEJANDRO  
 RAMIREZ P FRANCISCO  
 RAMOS GARCIA ARSENIO R  
 RAYON CONCEPCION  
 REQUEJA BRAGA CENOBIA  
 REYES RODRIGUEZ HILDA  
 RIERA NAYE LUISA  
 RIVAS LOPEZ RAUL  
 RIVERA CRUVEA JAVIER  
 RODRIGUEZ CANUL ELSA  
 RODRIGUEZ DZUL ENRIQUE  
 RODRIGUEZ GAMBOA SOLIA  
 RODRIGUEZ M MARIA E  
 RODRIGUEZ VERA MANUEL R  
 ROSADO PACHECO ADELINA  
 ROSAS RODRIGUEZ ALBERTO  
 RUIZ RODRIGUEZ JUAN S  
 SABIDO MONTALVO JOSE  
 SALAZAR V MARTHA  
 SANCHEZ P MARTINIA

TESORERIA GENERAL  
 1987 OCT 10  
 DIRECCION DE INFORMACION  
 402, 403, 404

LISTADGE DE JUBILADOS SINDICALIZADOS

CREU

NOMBRE

ESPINOZA BLAS CARLOS  
 HERNANDEZ MA. DEL ROSARIO  
 SOLIS LAZARO ANTONIO  
 SOLIS SACHECO BERTHA  
 SOLIS SEBASTIA MARIA  
 SOSA BRICEÑO CARLOS  
 SOSA CALZADILLA ADOLFO  
 SOSA CADERES LEANDRA  
 SOSA ESCOBAR ELBERTA  
 SUAZA AZUAGA WILDO  
 TAMAYO EDAN ISABEL  
 TEL. MONTE LUIGIANO  
 TEL. SUAZA DOLORES  
 TARRAGONA LINA EMILIA  
 TORRES CASTILLO NIBEL  
 TORRES NOVELO ENRIQUE  
 TREJO CACHON ROSARIO  
 UH HAU EMILIA  
 LICAB PECH HERNANDEZ  
 URBINA MACKINEY YOLANDA  
 ARGUIS SOLIS DOMINGA LINA  
 URTECHO GOMEZ JOSE A.  
 VADILLO DE LA L. IGNACIO  
 VALENCIA B. AUGUSTO M.  
 VALENCIA E. JUAN  
 VALENCIA M. JOSEFINA  
 VALENCIA M. LORENA  
 VALLADO PENTICHE LILIA  
 VARGAS AMBROSIO ELSIE  
 VARGAS MADERA ISABEL  
 VAZQUEZ C. MA. CRISTINA  
 VAZQUEZ CHAGLLOS SONIA  
 VEGA LAMPICOS GUILLERMO  
 VEGA MARQUEZ ROBERTA  
 VERA CERVERA MARZAL  
 VERA DEFRANCO LUIS A.  
 VICTORIA RUBIO HIDALGO  
 VILLALDEOS MA. DE LOS A.  
 VIVAS CORAL RICARDO  
 XICUM CAMAL RAFAEL  
 YERVES JOSE I.  
 ZAVALA CARRILLO ERNESTO  
 ZENTELA FERDINAND ANDRES  
 ZUMARRAGA LERON JOSE MA.

139

-TESORERIA GENERAL  
 DEPARTAMENTO DE  
 ADMINISTRACION  
 DE PERSONAL  
 MINISTERIO DE TRABAJO  
 Y PREVISION SOCIAL

TOTAL DE PERSONAS -- 834



CRED NOMBRES DEL EMPLEADO

138



- \*ACOSTA LIZARRAGA LUCIO
- \*ACUTLAR E ROSEMARY
- \*ALBOR VILLANUEVA LEONOR
- \*ALEJOS CARRILLO MARIA
- \*ALONZO RODRIGUEZ ROCIO
- \*ANCONA ROSADO RAFFEL
- \*ARANGO TORREJON PEDRO
- \*ARAUJO COLIN NABOR
- \*ARAUJO COLIN SONIA
- \*ARCILA GLEE VERONICA
- \*ARCILA SOCA SUAN
- \*AVILA MIRASOLA NIREA
- \*AVILES ALMANZER SOCORRO
- \*AVILES ESPADAS REMIGIO
- \*BAAS ARE JOSE
- \*BAAS B M DE LOS ANGELES
- \*BAEZ TERC NIDIA
- \*BARRERA NON CONCEPCION
- \*BASATO DEUEZ MARGARITA
- \*BASATO DOMINGUEZ TERESA
- \*BASATO MEDRANO ROGER
- \*BOFFIL LEANEZ FELIPE
- \*CABALLERO PACHECO EDITH
- \*CABALLERO PACHECO GENNY
- \*CALDERON E SILVIA
- \*CALDERON LOZANO ROCHE
- \*CAMARA E MANUELA
- \*CAMARA JICSE HILARIA
- \*CAMARA UICAB HORTENCIA
- \*CAMPOS KOYOC ROBERTO
- \*CAN EK LUKE
- \*CAN OUC HELENLINDA
- \*CAN Y CONI GUADALUPE
- \*CANCHE MAY VICTOR
- \*CANCHE POOT CARLOS
- \*CANCHE VARGAS FELIPE
- \*CANTE CAB MARTHA
- \*CANTO SANCORRES ERNESTO
- \*CANUL MARTIN CARLOS
- \*CANUL MIAN LEYDI
- \*CARRILLO EB JUAN
- \*CARDENAS GERRIZ ROBERTO
- \*CARRILLO CANAL JESCA
- \*CARRILLO JESSICA DEL P
- \*CARRILLO RUIZ ROBERTO
- \*CASANOVA GISEK JUNJO
- \*CASANOVA SIMIGUEL ROGER
- \*CASTELLANO C JOSEFINA
- \*CASTILLO FIGUEROA SOFIA
- \*CASTILLO SANCHEZ RAMON
- \*CAUICH CHASLE ESTELA
- \*CAUICH MAY EDGARDO
- \*CERBALLOS G TERESA
- \*CEREDO B FRANCISCO

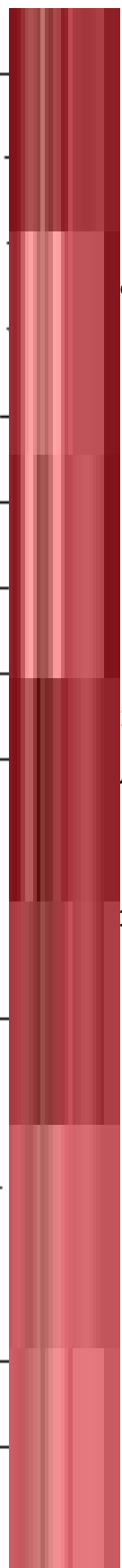
RECORRIDO GENERAL  
 DE LOS EMPLEADOS  
 DEL AREA DE  
 PSIQUIATRIA  
 DEL HOSPITAL  
 GENERAL DE  
 GUATEMALA  
 EN EL MES DE  
 MAYO DEL AÑO  
 1995

120  
004

CRED NOMBRE DEL EMPLEADO

- \*CHAIRES R RAYMUNDO
- \*CHAM CALDERON TRANSITA
- \*CHAM CANTO MIGUEL
- \*CHEN NAHUAT FIDEL
- \*CHANG MEX ELIA
- \*CHANG MEX RAUL
- \*CHET ESCOBAR LUIS ALONSO
- \*CHEZ MAU JUDITH *Agencia 2000*
- \*CHI NOP NESTOR *#11*
- \*CHI SOSA LOURDES GPE *#11*
- \*CHIM PAAS CRISTOBAL
- \*CISNEROS PINA CARLOS
- \*CORTEZ NOH GLORIA
- \*COVIAN CIME MELBERT
- \*DIAZ CALDERON FAUSTINO
- \*DIAZ GOROCICA CARLOS
- \*DIAZ GOROCICA NORMA
- \*DIAZ PALOMBOQUE MINGELA
- \*DIAZ VILLEGAS LETACIA
- \*DIONICIO POOT MA LUISA
- \*DOMINGUEZ PEREZ ALBERTO
- \*DORANTES GAMBOA CELSO
- \*DEUL COB CRISTINA
- \*DEUL PECH FLORENTINO
- \*DEUL POOL ANDRES
- \*DEUL POOL ROSARIO
- \*DEK CEN MARIA ISABEL
- \*EK CHAM DOMINGO
- \*DESCAMILLA YOLANDA
- \*ESCOBAR POOT MARTHA
- \*GALLEGOS A DANIEL
- \*GAMBOA ALBORNOZ LUIS
- \*GARCIA AVILA JUAN DIEGO
- \*GARCIA CACHON JORGE
- \*GARMA SOLIS MARCEDALIA
- \*GONPALEZ C EDUARDO
- \*GONZALEZ CANTO JESUS
- \*GONZALEZ RGUEZ SILVERIO
- \*GRUINAL PECH LILIA
- \*GUERRA MALAVER MARCO
- \*GUERRERO F TRINIDAD
- \*GUTIERREZ MOO ENRIQUE
- \*GUTIERREZ PEON EDUARDO
- \*HUCHIM PECH NARCISA
- \*HUH MAY ANA MARIA
- \*HUH MAY FERMINA
- \*ITZA MAY ELISA B
- \*JIMENEZ S MA ANTONIETA
- \*KOH TANAYO LUIS D
- \*KOYOC GIO DANIEL
- \*KOI ICTE JOSE A
- \*KOU INEZRIAN ELIA
- \*KUMEL COOCH JORGE
- \*LANDIS DE R RITA

RESORTE GENERAL  
 DIRECCION DE EMPLEO  
 DIRECCION DE EMPLEO  
 DIRECCION DE EMPLEO



24

25

AC

CRED NOMBRE DEL EMPLEADO

LARA SUSANOS REYNA  
 LARA MARTIN SILVIA  
 LARA MEDINA MARGARITA  
 LEAL FARFAN YANIELY  
 LIRA PAREDES ROSALINDA  
 LOPEZ ESCALANTE VANESSA  
 LOPEZ MOGUEL MILLY  
 MALDONADO S ENRIQUE  
 MANZANILLA SOLIS TERESA  
 MARTIN T CONSUELO  
 MARTINEZ GARCERAN LUIS  
 MAY SULO FERNANDEZ  
 MAY CAMPOS SECUNDINO  
 MAY JIMENEZ CLARA MA  
 MAY URIBE BLANCA OLIVA  
 MEDINA LORZA AGUSTINA  
 MEDINA MOISES GABRIELA  
 MEJIA LOPEZ BERTHA  
 MENDEZ BACELLIS GLORIA  
 MENDEZ DGUEZ CECILIA  
 MENDEZ MARTIN GENOVIVA  
 MENDOZA COLIN AVELINA  
 MENDOZA PUC LILIA  
 MOLINA CANCHE CARMEN  
 MOO MOO CONCEPCION  
 MORALES HUH FRANCISCO  
 MORALES REJON WALDENAR  
 MORENO C ASUNCION  
 MORENO KUNZE MARTIN  
 MORALES RODRIGUEZ JOSE  
 MORAN RAMOS ALBERTO  
 MORAN RAMOS JULIA  
 MUNEZ ESTAN MELSON  
 MUNEZ MORAN MARIA NIEVES  
 MORENO LOPEZ ROSARIO  
 ORTIZ RIS ROGER  
 ORTIZ GRELL TRANQUILINO  
 OSORIO CERALE LIBIA  
 PACHECO ESCOBEDO PILAR  
 PAJILLA OJEDA SILVIA  
 PAREDES SANTOYO ELIA  
 PAT CHI LEONARDO  
 PAZ BARRALDINO MA JESUS  
 PECH CHIM DIEGO SERATO  
 PECH FRANCO DIEGO  
 PECH TUT JOSE POC  
 PECH TUT PEDRO  
 PERERA LOPEZ MARTHA  
 PEREZ ECHEVERRIA WILMA  
 PEREZ OSORIO JULIA  
 POLANCO URRUTIA JORGE  
 POLANCO POLANCO JUAN  
 PUGA LUIS FELIPE DE J  
 RAMIREZ JIMENEZ IRMA

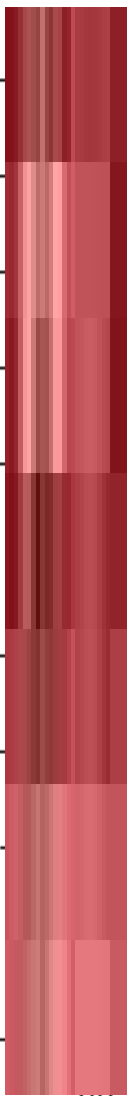
TESORERIA GENERAL  
 DIRECCION GENERAL  
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
 DIRECCION DE LEGISLACION Y ASUNTOS JURIDICOS  
 DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION  
 DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION  
 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

36

37

141

CREO NOBRE DEL EMPLEADO



- \* RAMIREZ MAGARA OSCAR
- \* RAMIREZ PEREZ MARTIN
- \* RAMIREZ TROJQUE LAURA
- \* RAMOS AGUIAO ANGELES
- \* RAMOS SANCHEZ DOLORES
- \* REA. FINELO EKERHA
- \* RECOLLEDA C FRANCISCO
- \* RICALDE MARTINEZ MANUEL
- \* RIVERO C LEONARDO
- \* ROMERO GLEY GLORIA
- \* SALAZAR QUIJANO BLANCA
- \* SECORA SALMERON LUIS
- \* SOBERANIS C ANTONIO
- \* SOBERANIS P ISABEL
- \* SOBERANIS P MANUEL
- \* SOCA MONTALVO ELADIO
- \* SOCA SOCA MARTINA
- \* TORRES CASTRO JULIO
- \* TORRES ORTIZ ALBA
- \* TORRES ORTIZ ENEDDY
- \* TORRES PACHECO JULIO
- \* UC CANUL GLORIA
- \* UC XIX MARIA E
- \* UCAN GARCIA LIGIA
- \* VALDEZ CUENVO ANGEL
- \* VARGUEZ COB BLANCA
- \* VARGUEZ QUINTAL LIGIA
- \* VEERA MENDEZ DULCE
- \* VILLANUEVA C MARTHA
- \* VIVAS PARRA SMIRNA
- \* VIVAS PEREZ EDDIEL
- \* XACUR NECHER TERESA
- \* XOCI PIRA CARMEN
- \* YPENO CORTEZ JOSE

TOTALES FINALES  
CUENTA 196

225

Total = 150

\*\*\* FIN DE INFORME \*\*\*

TEORERIA GENERAL  
 DE LA ADMINISTRACION  
 DE LA EMPRESA  
 DE LA INDUSTRIA  
 DE LA COMERCIALIZACION  
 DE LA INVESTIGACION  
 DE LA ENSEÑANZA  
 DE LA INVESTIGACION  
 DE LA ENSEÑANZA

173

712



CAMPES CHAN CARMEN  
MAY WILLY JUSTOCEERTO  
SUASTE CAMAL GUARDALFE  
TOTAL DE PERSONAS 7

TESORERIA GENERAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECT. 13  
DIRECCION DE INFORMACION  
MÉRIDA, YUC. MEX





PARDENILLA M NICOLAS

ASUAYE DAMIAN ELIEZER

ARON LARA LAURA

CANUL MAY JOSE ELOY

CEA CEN ABUNDIO

EE RUCH JOSE ANDRES

EK TIME LAURA

LARA BABIDO ALBERTO

MARTIN ELAN URSULO

MENA P ERADLIO

ORZCO HERRERA LIDA R

PAY V FLORA N

ROSA LINA LAURA

ROCH RICALDE MARCELO

PEREZ PEREZ SONZALO

ROCH ANILU GERVASIO

ROSA LINA LAURA

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

ZAPATA ZAPATA BENNY V

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL  
12 OCT 1968  
SECRETARIA DE INFORMACION



11/13/85

YANNEZ JAMES FORTALE  
 UPELVEDA S SOLEDAD  
 TEO COX BENF GABRIEL  
 LIZAMA LIZAMA VICENTE  
 ERNANDEZ GONZALEZ JUAN  
 JEROMEZ GARC-E ABELA  
 ALDANA RDEZ CADELIA  
 ALVARADO NAAL ARACELLY  
 ANGULO GOMEZ GEORGINA  
 ARJENA AMARO LEDIA  
 BAGUNDE ARTENA BERTHA  
 LOREYS KAL COX LEO  
 GONZALEZ POLICARPO  
 GARCIA TEO GUADALUPE  
 DAMARA MARTINEZ AIDA  
 DAMARA MARTINEZ AIDA  
 CAMPOS DEZ ROSARIO  
 CARDENAS AGUILAR DARMEN  
 CALICH YEH JUANA  
 CEBALLOS MORALES BEATRIZ  
 CEBALLOS PEREZ MIRIAM  
 CONTRERAS RICARDO ALFONSO  
 CORDOVA MONTANEZ RAQUEL  
 CUELLAR GONZALEZ  
 ESPINOZA E PANNY AURORA  
 ESPINOSA HERRERA ISABEL  
 ESTRELLA BURGOS GABRIEL  
 ESTRELLA BARRIA MARCELA  
 GOMEZ LIZAMA JOSE ROMAN  
 GONZALEZ LIZAMA DELTA  
 GONZALEZ VALDEZ SNEIDA  
 GONZALEZ Z CADELARIO  
 IX COX LEYDI  
 IX COX MARGARITA  
 KANTUN BACAB SOCORRO  
 LARA SERVERA LINDA I  
 LOPEZ MORALES GUADALUPE  
 LLERENA LOPEZ DAYNE I  
 LUNA GARCIA ANA LUCIA  
 MENA GONZALEZ TERESA  
 MONTALVO N RAQUEL  
 PINO GONZALEZ TEO  
 PEDI MORALES ANA DEL C  
 PEREZ ARANDA ISRAEL  
 PEREZ KOYOC TERESITA  
 PEDI HERRERA MARCO A  
 QUINTANA FRANCO ANGELICA  
 QUINONES S P LUIS TELFONSO  
 TEO MARTINEZ OLGA  
 TUN TUN CATALINA  
 TUR CASTRO MARIA DEL P  
 TLR CASTRO MARIA DEL R  
 TEO MONTEJO FELIPE  
 TEO SANCHEZ VICTOR M  
 ULLANES JUANA  
 VALLE MAGANA EYRA M

TESORERIA GENERAL  
 RECEBIDO  
 13 13 85  
 DIRECCION DE ECONOMIA  
 MEXICO, FEBRU 1985





149

ABUILAR HERRIN VICTOR M  
 ARIAS FERNANDEZ JORGE  
 AVILA SOSA VITALIANO  
 BRAGA ABUILAR ROSA  
 COMPEJUBIAS Z MANUEL  
 HERRERA CRUZ LUIS  
 LIZZANO PECA JUAN CARLOS  
 PEREZ ANACLE JOSE B  
 PEREZ FERNANDEZ RAUL A  
 PEREZ MARTIN RITA C  
 ALFONSO MONTEFIO LIGIA  
 CAMACHO SOSA JULIO  
 COANA PEARO LUIS MARIA  
 DORDERO HERRERA REYNA  
 BENZALEZ A MARCELA  
 LOPEZ CARRILLO ROSA M  
 MELINDA FERRAZ F ELIO  
 MORAN DE ALFONSO  
 MURRAY ALFONSO DAVID  
 OLIVERA SANCHEZ ANDRES  
 ORIAS CERVANTES LEONOR  
 ARJENA CASTRO AURELIO  
 ARSONA CASTRO HENRY  
 AVALOS KU MERCEDES  
 BLANCO BLANCO JORGE M  
 BRANCO CEM LUIS  
 TABARRA T ROLANDO A  
 CALHON LEO ANTONIO  
 CANO DE MONTANA MARI A  
 CANO DE MONTANA MARI C  
 GARCIA VIANA ROSA E  
 PABLO VIANA VENUSTIANO  
 CHAY RIVERO DGLAS  
 CHAY RIVERO JUAN G  
 CIME CANOHE MANUEL R  
 COHUO MARTIN MANUEL  
 ESPADAS RAMON EDUARDO  
 ESPINOSA E GUMESINDO  
 ESCOBEL MIS PEDRO  
 ESPAJALES SIERRA LORENZO  
 GUTIERREZ P CARLOS R  
 GUARDIA GARCIA RAYMONDO  
 KOP FOLK AMARUNJI  
 LOEZA VERA NEE E  
 LLIBO URBANO GUSME J  
 MANZANILLA GALARRAGA MARIA  
 MENESES MEDINA MELCHOR  
 MEZQUITA REYES GABRIEL  
 MONTERO ESPADAS MANUEL  
 MONTANA ABUILAR ALECIA  
 NUNO MIS FLISEO  
 PAT QUINTAL MONT G  
 PEREZ DARRILLO CARLOS F  
 PINA GUERSINDO ALBERTO  
 PINA JUAN DE DIOS  
 PINO JIMENEZ LUIS A

TESORO  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 BOGOTA, D.C., 1952



15



DEL ROSA YOLANDA  
 ARELLANO IRIN FAYOR  
 DEL GERMÁN R. YARRERA  
 MEYER CASTILLO NAELIN  
 VAZQUEZ SOSA PEDRO  
 YAM CHI PEDRO ELIZABETH  
 SOSA DEAN LUIS FELIX  
 AGUILAR YANIS JOSE  
 DEL ROSA SANCHEZ HECTOR  
 CANOXA YOLINA PATRICIA  
 FERNANDEZ P. ADRIANA A  
 HALDONADO S. JAIME  
 ROSA VAZQUEZ NORA H  
 MORALES CARMEN A  
 ZAPATA A AMERICA I

TOTAL DE PERSONAS 15

SECRETARIA DE INMIGRACION  
 DIRECCION DE INMIGRACION  
 MONTEVIDEO, URUGUAY

153

LARA MADERA GLADALLPE  
 ROSBERG HDEZ DANARIS  
 RIVERA ROSA MARGARITA  
 ARCEO PEREZ GAYLA  
 SACCA MEVA FELIPE  
 BRITO TASSIA MERCEDES  
 SACERES MARCELO ANTONIO  
 CAMARA SOLIS JUAN  
 CAMPOS ROBAO M FANNY  
 CARROLLE N MARIA MERCEDES  
 CELIS MARE CRISTINA  
 CEN RUIZ MARCO JULIANO  
 DEL ROSARIO MARTIN  
 ORTA GARCILLA DE JESUS  
 GARCIA ELADIO NELSON  
 DZEL D ANTONIA IRMA  
 LOPEZ-ARITA GAYLA ISABEL  
 GABRIEL CORNELIO MANUEL  
 GOMEZ BANSORES MARISA  
 GONZALEZ L PEDRI  
 HERNANDEZ FLENTES JOSE  
 HERRERA Y GUALBERTE  
 KOE CANO ADDY V.  
 MAGANA JIMENEZ ARMENIA  
 MAGANA VEGA MARTINA  
 YENDIEUTI TOSAL WILLIAY  
 MENENDEZ P DARTHEL  
 MORALES LARRACHE SILVIA  
 PEREZ CANUL AMADO  
 PIRA TELLO LINDA  
 RENA ALFREDO RUSIA  
 RUIZ TOM ELIZABETH  
 SALAZAR FORA THELMA  
 SUBERANIS M LOURDES  
 SANCHEZ GONZALEZ MARTHA  
 SANCHEZ GONZALEZ MARTHA  
 SANCHEZ LANCE ANA MALDONADO  
 SANCHEZ MARTHA JESSETH  
 GENTIFA PEREZ OLGA  
 CALUL JIMENEZ EVELDA  
 URRUTIA GONZALEZ MANUEL  
 CITERO LARA LILIA G  
 ESCOBAR BRICEND LAURA  
 GONZALEZ SABIDO MONICA  
 HERNANDEZ V BIBIANA E  
 HUIR SAN BRADIELO  
 KOE CUMI ELSY MARIA  
 MORALES O ARACELLY  
 MORALES GONZALEZ ESTER N  
 MORALES GONZALEZ ROSA A  
 MORALES GONZALEZ ARACELLY  
 RENDON Y CONCEPCION  
 SANCHEZ MARGUERITE TERESA  
 SOLIS VENERG GAYLA  
 SUAREZ MARGARITA ROSA  
 CASTILLO SALAZAR IVONNE



153



CEN RUIZ ELVIRA Y  
HERNANDEZ M MIRIAM  
PEDH HUCHIN CLEANA  
PUEO CHAN FERNANDO  
RODRIGUEZ CASANOVA ANA  
SALAZAR GRAJALES CARMEN  
SIERRA YCA LUCIA Z  
MEAS YEMESSES LUIZ MA  
PEREZ AGUILAR PATRICIA  
RAMONDO TOLEDO JUAN J  
CAN CANCHE MANUELA DE J  
DANUL CAJUL MARTHA G  
CHAVEZ AGUILAR LIZBETH  
NOVELO ENTIVEROS SILVIA  
MEDINA Y KENTIL BERTHO  
ADAM YORA ELIZABETH  
COLONIA ALONSO ANDRES  
IRIBOYEN CARTA RAUL  
TENREIRA WALTER LIZBETH  
YORA ALONSO ANDRES  
NEH HERNANDEZ YOLIA M  
FERRERA YACINTA LUCIA  
LEON YCA ROYLA ERS  
LOPEZ ESCOBEDO JUAN DE D  
PEREZ LOPEZ ENNA  
PEREZ LOPEZ YOLIA  
CHAN AVILEZ PA. REFUGIO  
ESCANILLA DELINA MA ELY  
JIMENEZ PEREZ WILLIAM  
POLANCO YAN RAFAEL  
VENTURA RAUTEN LUDWIG  
YCA YCA YCA YCA  
YACINTA LUCIA CARLOS  
AGUILAR LOPEZ ELIZABETH  
ALONSO CHAN ANITA  
BARRERA GUIL TUDA  
BUSTO S A RITA  
WELING DALL ENRIQUE  
DAN RUIZ RICHARD  
CARRERA Y FUNDACION  
CARRELL Y ANTONIO  
CAN LLO AGUILAR JESU  
CASTILLO LORIA ROSORA  
CASTRO CANTO ALDOMARO  
CHINA DAN MIGUEL A  
DELINA CASTILLO EDUARDO  
CHAZON LOBA MAGDALENA  
CHI ARANDA YADIRA  
DOM BOOT AURELIO  
DOMINGOS DAN ROSA YACI  
IZUL FOUR JOSE M  
ESCALANTE LUGO TERESA  
ESPADA PANTOJA ISABEL  
FLORES PACHECO MANUEL  
GAMBDA CASTILLO ENRIQUE  
GARCIA S NANCY

RECEIVED  
 JUN 15 1985  
 DEPT. OF THE TREASURY  
 WASHINGTON, D.C. 20548



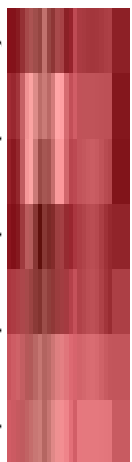


155

ALEGRE ABILAR LANDY  
 ANCONA PROOSEZ ALVAR  
 BARRAST JIMENEZ ALVAR B  
 BETZ ALVAR LUJUAN O  
 CONTRERAS HERRERA JORGE  
 FLORES DEH ROSA M  
 GARCIA VALEZ EUGENIA  
 GUANO SALAZAR ROYME  
 HENDONZA O MARYCRUZ  
 HORTALEJA LUCAS DELSY  
 LON GONZALEZ ALORA MA  
 LUNA LUIS GUAYNABAR  
 MENDOZA CARRILLO JORGE L  
 PUCH BRIDENO LIDIA  
 VAREZUEZ JUAN CARLOS  
 VAZQUEZ TAPIA SOFIA  
 BRITO ROSADO ANA I  
 DALBERON S ANTONIA  
 ESPERON ROSALBA RAUL  
 MONTANO E OLIVERA  
 HERRERA CRUZ CRISTINA  
 TOAB DELZARAY ROSALY  
 VIZO GARCIA LUCIA E  
 VIZO GARCIA ROSALBA  
 BRITO ALVARO MARCELO  
 BRITO RUIZ JAYO BENNY  
 CALDERON S MARIA  
 GARCIA O BALBUENA ANA I  
 MANDAYILA P CONNORION  
 MENA POOL JUAN M  
 MEX CHIA LUCILA A  
 PERERA GONGORA NORA  
 ✓ PINZON RUIZ ROSALIA ✓  
 SARRIDO POOL TERESA  
 AGUILAR SIERRA EUGENIA  
 COUCH MONTALVO EDUARDO  
 ESCALANTE O YASMIN  
 FLORES MAY JORGE  
 ROSADO NOVELO GUADALUPE  
 SANTAMARIA B MARTHA  
 UC PEREZ LUCRECIA  
 AVILA TUN SONIA  
 BALBUENA MARTIN DOMINICA  
 BARRERA FERRERITA ELENA  
 CALDERON MEDINA ENRIQUE  
 CANUL CANUL JOSE CRUZ  
 BETZ ALVARO  
 GARCIA BAREDES MARTHA  
 MARTINEZ GARCIA GUENTIA  
 PECH PASCA WALDEMAR  
 PUGA Y CRUZ WILLIAM A  
 SABATINI JOSE JOVITO  
 TIZO QUARTA ALBERTO  
 TIZO SIMON LUIS ANTONIO  
 VAZQUEZ PECH ARTURO  
 XOL M CATALINO





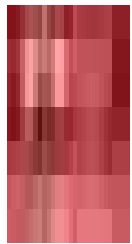


FERNANDEZ SABIDO CARLOS  
 GONCALVES LUIS ANTONIO  
 LLANES LLANES ARMANDO  
 LOPEZ MARQUEZ FRIDMAN  
 MENA MAGANA LUIS F  
 CARRILLO PENICHE JOSEF  
 GONZALEZ JORGE E  
 HAL CRIGLE CANCELARIO  
 MARTINEZ YAH MANUEL  
 QUINTAL PUCH FRANCISCO  
 CAMARA ESTRELLA EMMA  
 SHIMELA LITIA ROBERTO  
 MAURICIO S. PARRA  
 MARETI SANSORES CRIDEL  
 DURAN PELANCO CRISTINA

TOTAL DE PERSONAS 15



198



ROLDAN E. HENSE, REVE.  
 ERIC HERRERO HERRERO  
 CHAN VERMONT CASTILLO  
 DANIELA ZOO LUCIANO  
 ESTRELLA CHAN VICENTE  
 FERNANDEZ ZOZAYA RUBEN  
 RAMIREZ C. MARIA  
 VERGARA OEA JOSEFA

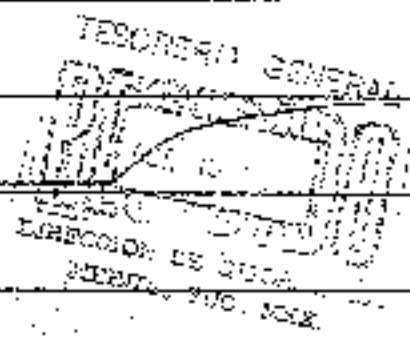
UNCL. DE PERSONAS 5

SECRETARIA GENERAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 MEXICO, D.F., MEX





- SANCHEZ SOLIS NERA
- MANUEL BARRERA JUANITA
- COLON RIVERA DE IV
- PADILLA DAMAZA BELEN
- AGUILAR FRANCISCO
- ALBERTOS LOPEZ ALFREDO
- BLANCA ESTEVAZ
- CARRILLO VIVIANA DAMAZA
- CHAVEZ CHI RI RAFAEL
- COFINA MORENO BLANCA I
- DELAN MUREZ MANUEL
- ELIZABETH D BARCELINO
- HERNANDEZ TALA GUADALUPE
- LEDESMA CAN JERONIMO II
- LOPEZ PERA JUANITA
- MARRASO MAY ANITA P
- MONTERO M SANTIAGO
- RUBIO ABUXAPOUI JORGE
- RODRIGUEZ LOPEZ DE IV
- DE LA CRUZ JORGE
- GONZALEZ R. CARLA
- GUERRERO JORGE A
- KU MARTIN JORGE
- MECER LA ELAIDA
- ROJAS RIZ GONZALO
- SALAZAR R ALEJANDRO
- SALAZAR RODRIGUEZ LUIS
- CHI UR JOSE MARTIN
- KU CHI ROBELIC
- LEDESMA COLON NICOLAS
- PEREZ IS. JORGE
- PEREZ JO ROBERTO
- KAN ESTRADA ALFONSO
- MATEO CHAVEZ GUADALUPE
- MAY NCH DAMAZA
- URIBE ABUAYC ROSA



TOTAL DE PERSONAS 27

161



BUSTILLO FIGUEROA MIGUEL  
 CASTILLO CANUL MELCHOR  
 CALLEGOS PUCH RAULFO  
 GURUBA YACELLE MUISBA  
 KOH OXTE OSWALDO A  
 LAGO NOVELLO MIGUEL  
 MAIRINE JOSE ESTERAY  
 VARGAS CARAYLO FELIPE  
 PABLO RICH MELANON  
 FERRER ROBERTO GORVA  
 RUIZ MALDONADO ABUNCIEN  
 SOGA OLIVIANO DELIA  
 TORO Y BUALI CLAUDIO  
 ZALDIVAR TORRES MARCELO

TOTAL DE PERSONAS 14

TESOR. GENERAL  
 1973 JUN 12  
 DIRECCION DE INGENIERIA  
 MERIDA YUC. MEX.



102

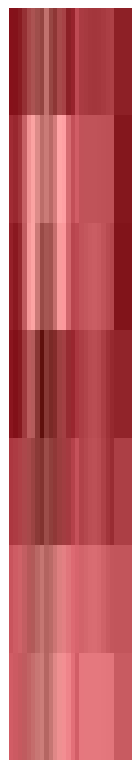


CABRERA J. ELIZABETH  
 GERONIMO AVALOS JORGE  
 ITA 497-19-011  
 HERRERA RODRIGUEZ KAREN  
 PECH VERDEJO FLORA  
 RIVERA CARRERO JUAN  
 RIVERA OLIVERA JUAN CARLOS

TOTAL DE PERSONAS 7

TESORO GENERAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.  
 OCT 18 1981  
 DIRECCION DE INMIGRACION  
 MERIDA, P.R.



- ALONZO REGA DIRIAM R.
- ALONZO SALEMON FERNANDO
- AYALA JUAREZ NUBI
- BARCELLO X CYNTHIA
- CASTILLA UC ASUNCIÓN
- CASTILLO X MONTECARM
- CASTRO PABLO B. JAMES
- CEVERA ADELINA PATRICIA
- CRUZ RUBEN MARTIN
- GOMEZ ROBERTOS MELINDA
- KANTOV EK SILVIA AMISA
- MADERA RIVERO LORENA
- MANZANILLA S MARIA
- MEDINA KOS JERBE
- PADILLA F RODOLFO
- REYAS PALMA TERESA
- RIVERO TRACOMON ELLYNA
- ROSADO RODRIGUEZ JORDA
- SANTOS RUIZ ANGELES
- TELLO ARBAEZ JUAN
- TORRES DE LA ALFREDO
- TRINIDAD DE ANTONIO
- VALDEVEGA GARCIA ANGEL
- VALDEVEGA ENRIQUETA ANABELICA

TOTAL DE NOMES 784

TOTAL DE SINDICALIZADOS 784

TESORERIA GENERAL  
 SECRETARIA GENERAL  
 1977 OCT 12  
 DIRECCION DE EMPLEO  
 MINISTERIO DE EMPLEO

Mérida, Yuc., a 26 de octubre de 1995.


C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto y por estar contemplado en la Ley que nos rige, como un derecho que me asiste, le solicitamos nos sea expedido una copia certificada de la resolución sobre el registro de la planilla que le solicité en oficio S/N, el día 7 de septiembre del año en curso, conteniendo toda la documentación que acredita la legalidad de la Asamblea general extraordinaria convocada el día 18. del mes y año en mención, en donde se eligió a la nueva Directiva de nuestro Sindicato que encabeza el C. Jervis García Véquez, para cumplir el período sindical 1995-1998, todo esto con apego a nuestro Reglamento Interno.

Al agradecerle la atención favorable que se sirva prestarle a nuestra solicitud, le manifestemos nuestra atenta consideración y fraternal compañerismo.

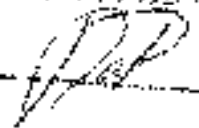
A T E N T A M E N T E.

EL PRESIDENTE DE DEBATES Y DE LA MESA ELECTORAL.

 JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ.

*Recibido de la presidencia  
la copia certificada  
el día 26 de octubre de 1995  
13.45*



PRESENTADO POR EL PROCUENTE  
EL 26 DE Octubre DE 1995  
A LAS 11 HORAS CON 26 MINUTOS  
SE DESPACHO EN EL MODO DE  
SE DESPACHO EN EL MODO DE  


H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E

*Carolina Miranda*

AGUSTIN PEÑA BARREIRO Y GUADALUPE ROSALES PEÑALTA,

de generales conocidas en los autos del expediente formado  
con motivo de la impugnación hecha al registro del nuevo --  
Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio  
de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones --  
Descentralizadas de Yucatán, promovido por el C. JOAQUIN --  
URDILES RONALDINI con fechas once y quince de septiembre del  
presente año, ante usted con el debido respeto que se ha-  
ce comparecemos y exponemos:

que venimos por medio del presente memorial a es-  
tenternos sabedores y a darnos por debidamente notificados  
de la resolución dictada en el expediente que en el presente  
mencionamos de fecha veinticinco de octubre del año en  
curso, para todos los efectos legales correspondientes.

Por lo brevemente expuesto a este H. Tribunal, --  
atentamente pedimos se sirva a beneplacito por presentado con  
este memorial haciendo las manifestaciones que nos con-  
jimos en el cuerpo del mismo y en su oportunidad proveer --  
conforme a derecho.

Protestamos lo necesario en la Ciudad de Mérida, --  
Yucatán a los veintisiete días del mes de Octubre de Mil no  
vecientos noventa y Cinco.

*Agustín Peña Barreiro*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

106

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO.- MERIDA, YUCATAN A CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
TRECE NOVENTA Y CINCO. -----

V I S T O S: Tiénese por presentados a los señores JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ, AGUSTIN PEÑA BARREIRO Y GUADALUPE CARDEÑA MIRANDA y al propio AGUSTIN PEÑA BARREIRO con sus memoriales de fechas veintiseis de octubre, veintisiete de octubre y catorce de noviembre respectivamente todos del año en curso; respecto al primero y último proceda la Secretaría de este Tribunal a expedir las copias de la resolución dictada por este Tribunal con fecha veinticinco de octubre último en los términos solicitados por los promoventes; por lo que respecta al segundo memorial se tiene a los señores Agustín Peña Barreiro y Guadalupe Cardena Miranda por sabedores y debidamente notificados de la resolución dictada por este Tribunal con fecha veinticinco de octubre del año en curso en este expediente para todos los efectos legales que haya lugar. FUNDAMENTO: El artículo 80. Constitucional y el 637 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. LO CERRIFICO.


R. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

JERONIS GALERA VAZQUEZ, FRANCISCO AGUILAR SOLIS, MARIELLA GONZALEZ ALFUCE, JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, JOAQUIN BLANCO SANCHEZ, LUIS MENA MORAÑA, DAVID SOLIS MILLAN, FORTINORO NUÑEZO REYES, ANITA LARA MARTIN, JOSE E. DOMANES E., VICTOR GONZALEZ VILA, RAFAEL JUAREZ BASIO, OSCAR REYES RIVERA, PABLO CANTO AGUIAR Y FIDELIS CANTO DOMINGUEZ, de generales conocidas en el expediente formado con motivo de la solicitud de los suscritos en el sentido de que sea registrado el Nuevo Comité Ejecutivo del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN y en consecuencia impugnado por la fracción sindical en demando; ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Con fecha veinticinco de octubre del año en curso, se ha dictado laudo en el litigio de nuestra comparecencia y en contra del mismo hemos interpuesto el Juicio de Amparo Directo por medio del memorial de esta propia fecha que se acompaña con las copias de rigor, para que de cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167 y 169 de la Ley de Amparo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 158, 167, 169 y demás relativos de la Ley de Amparo;

al H. Tribunal pedimos se sirva remitir al R. TRIBUNAL COLEGIADO DEL DISTRITO CENTRAL DE YUCATAN, los autos originales del expediente de referencia, juntamente con la demanda original del Amparo y copias de rigor, para los fines consiguientes.

Protestamos lo necesario en esta ciudad de Mérida, Yuc., a los trece días del mes de noviembre de 1995.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

PRESENTADO POR: *Lic. Guadalupe Roberto Rojas*  
 EL *17* DE *Noviembre* DE *1955*  
 A LAS *10* HORAS DE LA TARDE  
 EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

*presentado con otras tantas copias fotostaticas autografas*

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

JERVIS GARCIA VAZQUEZ, FRANCISCO AGUILAR SOLIS, MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, JOSE ALBERTO CAMARGA GONZALEZ, JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ, LUIS MENA MAGANA, DAVID SOLIS MILLAN, FALISTINO NOVELO REYES, SILVIA LARA MARTIN, JORGE E. DORANTES E., VICTOR GONZALEZ VELA, RAMONDO JUAREZ BASIO, OSWALDO REYES KHE OXTE, PABLO CANO AGLAYO Y ERNESTO CANO DOMINGUEZ, de generales conocidas en el expediente formado con motivo de la solicitud de los suscritos en el sentido de que sea registrado el Nuevo Comité Ejecutivo del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN y supuestamente impugnado por la fracción sindical en desacuerdo: ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Con fecha veinticinco de octubre del año en curso, se ha dictado laudo en el litigio de nuestra comparecencia y en contra del mismo hemos interpuesto el Juicio de Amparo Directo por medio del memorial de esta prople fecha que se acompaña con las copias de rigor, para que de cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167 y 168 de la Ley de Amparo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 158, 167, 169 y demás relativos de la Ley de Amparo:

a ese H. Tribunal pedimos se sirva: remitir al H. TRIBUNAL COLEGISDO DEL DECIMO CUARTO CIRCUITO, los autos originales del expediente de referencia, juntamente con la demanda original del Amparo y copias de rigor, para los fines consiguientes.

Protestamos lo necesario en esta ciudad de Mérida, Yuc., a los trece días del mes de noviembre de 1995.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text and several large, stylized signatures.



H. TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCULO JUDICIAL.

JERVIS GARCIA VAZQUEZ, FRANCISCO AGUIAR SOLIS, MARICETA GONZALEZ ALFUCHE, JOSE ALFREDO CAMARA SOLIS, RAFAEL BORGES RUIRIGUEZ, -- LUIS MENA MESAÑA, DAVID SOLIS MULLAN, FAUSTINO NOVELO REYES, SILVIA LARA MARTIN, JOSE L. LORANTES E., VICTOR GONZALEZ VELA, RAYMUNDO JIMREZ BASTO, OSWALDO REYES KEM OCE. PASLO CANO AGUIAYO Y EPNESIO CANTO DOMINGUEZ, trabajadores burócratas sin sindicalizados, señalando como domicilio común, el predio número de la calle entre y de esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H., respetuosamente comparecimos y exponemos:

Por nuestro propio y personal derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción V de la Constitución Política Mexicana y 156 de la Ley de Amparo, venimos oportunamente por medio de este memorial a promover formal demanda en Juicio de Amparo Directo en contra los actos de la Autoridad que señalaremos mas adelante, por violación en nuestro perjuicio de las garantías que otorgan los artículos 14, 16, 17 y 133 Constitucionales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Amparo manifestamos:

I.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS QUEJOSOS.- Los suscritos con el domicilio señalado en el preámbulo de este memorial.

II.- TERCERO PERJUDICADO.- El Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señor JAVIER QUINLAN ECHEZARRETA, con domicilio en el predio número 530-A de la calle 6. entre 66-A y 66 de esta propia ciudad de Mérida, Yucatán.

III.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HXX, ubicado en la calle 47 x 60 EDIFICIO ISSPEY (altos) de esta ciudad de Mérida.

IV.- LAUDO RECLAMADO.- El Laudo de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por la Autoridad Responsable en el Expediente formado con motivo de la solicitud de los suscritos, en el sentido de que sea registrado el nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán y supuestamente impugnado por el Tercero perjudicado, señalado en el apartado II de este memorial, todos los actos que se deriven o sean consecuencia del anteriormente mencionado.

V.- FECHA DE LA NOTIFICACION DEL LAUDO RECLAMADO.- El Laudo impugnado, nos fue notificado por medio de estrados, el día 26 de octubre del año en curso.

VII.- GARANTIAS CONSTITUCIONALES VIOLADAS.- Las de audiencia y seguridad jurídica previstos por los artículos 14 y 16; la que garantiza la imparcialidad de las autoridades para dictar sus acuerdos y sentencias, artículo 17; la que garantiza observancia de las leyes de Trabajo, 133, todos artículos de la Constitución Política Mexicana.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Banco de Amparo', 'Banco de Trabajo', and various illegible signatures.]*

VIII.- CONCEPTOS DE VIOLACION.

PRIMER ACRAVIO.- VIOLACION POR FALTA DE APLICACION DE LOS ARTICU-  
LOS 136 FRACCION IV Y 140 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO -  
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN.

En efecto, la Autoridad responsable en los Resultados de su -  
laudo manifiesta:

UNO.- Con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa  
y cinco, el C. Joaquin Burgos Rodriguez presento un memorial de fe-  
cha treinta del propio mes y año, dirigido a este Tribunal, en el que  
manifiesta recibir copia de convocatoria para verificar asamblea gene-  
ral extraordinaria y del documento de soporte legal de la misma.-

DOS.- El día siete de septiembre último, el propio señor Joaquín  
Burgos Rodríguez presentó el memorial de solicitud de registro citado  
inicialmente, al cual anexó un acta de fecha primero de septiembre de  
mil novecientos noventa y cinco y el testimonio del acta notarial núme-  
ro ciento diez, fechada al primer día del mes de septiembre próximo pa-  
sado, expedido por el Abogado Carlos Alberto Gamboa y Gamboa, Notario -  
Público Número Noventa y Cuatro del Estado.

TRES.- Con fechas once y quince del mes de septiembre del año en cur-  
so, los C.C. Guadalupe Cardena Miranda y Agustín Peña, respectivamente,  
presentaron diversos memoriales en los que manifiestan impugnar las -  
elecciones del grupo encabezado por el C. Jervis Garcia Vázquez y el -  
acta notarial levantada con motivo de la misma.

CUATRO.- Con fecha veintinueve de septiembre pasado, el señor Joa-  
quín Burgos Rodríguez presentó memorial de fecha veintiocho del pro-  
pio mes, por el cual exhibe diversos documentos; y... en los TRES PRIME-  
ROS CONSIDERANDOS, expresa:

PRIMERO.- Que es procedente solicitar a este Tribunal el registro -  
de los Comités Ejecutivos de los Sindicatos de Trabajadores de conformi-  
dad con lo dispuesto en los artículos 75 (fracción II) y 136 de la Ley  
de los Trabajadores al servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

SEGUNDO.- Que en atención a lo dispuesto por el artículo 136 de la  
propia Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de -  
Yucatán, este Tribunal es competente para conocer de la solicitud de -  
registro de nuevos Comités Ejecutivos de los Sindicatos de los Traba-  
jadores del Estado y Municipios de Yucatán.

TERCERO.- Entrando al estudio de la documentación presentada a este  
Tribunal por el referido señor Joaquín Burgos Rodríguez para el regis-  
tro del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato que se trata y otros docu-  
mentos presentados por los señores Guadalupe Cardena Miranda y Agus-  
tín Peña relacionados con este mismo asunto, tenemos: a ) DOCUMENTAL...

Como puede verse la Autoridad responsable le niega a los suscritos  
el principio de garantía de audiencia; pues es claro que se está ante  
un conflicto interorganizacional, como lo prevé el artículo 136 fracción -  
IV, que en lo conducente dice:

Artículo 136. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los

*[Handwritten notes and signatures in the left margin, including names like 'J. Burgos Rodríguez' and 'Guadalupe Cardena Miranda']*



VII.- Los puntos resolutivos.

El artículo 842 del propio ordenamiento, literalmente dice:

"Artículo 842.- Los laudos deben ser claros, precisos y congruentes con la demanda, contestación y demás pretensiones deducidas en el juicio oportunamente".

El laudo combatido carece de los requisitos consignados en los preceptos antes descritos, de aplicación supletoria, por lo que tal laudo resulta del todo incongruente con la acción intentada por los suscritos de obtener el registro del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato en cuestión y la objeción que pretendió hacer valer el Tercero Perjudicado, de oponerse al dicho registro, no existiendo en el laudo impugnado, ningún extracto de tales extremos, en el que se señale el planteamiento de la litis y los puntos contravertidos, no se les concedió a las partes en litigio la correspondiente audiencia de conciliación y tampoco la audiencia de ofrecimiento y deshago de pruebas; valorando la Autoridad Responsable unas supuestas pruebas que no fueron ofrecidas en juicio por ninguna de las partes; no se concedió a las partes el presentar sus alegatos; y dicho laudo no se encuentra debidamente motivado, ni fundamentado; puesto que no puede tomarse como tal, los razonamientos unilaterales de la Autoridad Responsable y se funda en el artículo 136 fracción III, que de ninguna manera dicho precepto legal faculta a dicha Responsable a constituirse en Juez y en parte, violando por falta de aplicación los artículos antes mencionados.

TERCER AGRAVIO.- VIOLACION POR INEXACTA APLICACION DEL ARTICULO 136 FRACCION III, Y POR FALTA DE APLICACION DE LOS ARTICULOS 74 FRACCION IV, Y 75 PARTE FINAL DE LA FRACCION II.

El artículo 136 de la Ley Burocrática, en su fracción III expresa:

ARTICULO 136.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado será competente para conocer:

I.....II..... III.- Del registro de los sindicatos y en su caso, dictar la cancelación del mismo.

La Autoridad Responsable aplica inexactamente el artículo antes descrito al pretender fundamentar en él, su CONSIDERANDO QUINTO en sus incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, Y VIII y sus puntos resolutivos con la que concluye negando a los suscritos, el registro del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato en cuestión.

En efecto en los primeros párrafos del CONSIDERANDO QUINTO se expresa: "En mérito de la solicitud planteada a este Tribunal, procede el análisis y valoración de las constancias y documentos que integra el presente asunto y su relación con las disposiciones específicas al respecto que señala el Estatuto o Reglamento Interno del Sindicato en cuestión, lo que se realiza en los siguientes términos:".

En primer término la Autoridad responsable únicamente puede fundarse y tomar en cuenta la LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, que es la Ley que rige a ese Tribunal y que consigna el procedimiento a seguir, por lo tanto es improcedente que se tome en cuenta el Estatuto o Reglamento Interno del Sindicato, si "

*[Handwritten notes and signatures on the left margin, including "D. J. Quintana Roo", "D. J. Quintana Roo", and "D. J. Quintana Roo".]*

tal Reglamento en el término de ofrecimiento de pruebas, no fue ofrecida por alguna de las partes, señalando los artículos infringidos y para el supuesto de que dicho Reglamento obre en el expediente del Sindicato en comento, no solamente ofrecerlo como prueba sino pedir su compulsas con dicho documento legal; por lo que al fundarse en tal Reglamento la Autoridad Responsable viola el principio de seguridad jurídica, sancionada por los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna.

En el inciso VII del Considerando Quinto, se menciona: "Con respecto a los recursos que con fechas once y quince del mes de septiembre del año en curso, los C.C. Guadalupe Cardena Miranda y Agustín Peña, respectivamente, presentaron a este Tribunal y en los que manifiestan impugnar las elecciones del grupo encabezado por el C. Jervis Garcia Vázquez y el acta notarial levantada con motivo de la misma, en mérito de no contemplarse en la Ley de la Materia, procedimiento alguno de "impugnación" como el que pretenden, resulta por demás improcedentes y por ende innecesario el análisis de su fondo"

Poco ha de importar al Tercero Perjudicado, el que la palabra "impugnar" no exista en el diccionario del Tribunal, sinónimo de objetar u oponerse y que de manera tan ilógica no merezca tenerse en cuenta tales escritos, cuando deberian ser el establecimiento de la litis; toda vez que el Tribunal agarra el guante, y asume la defensa de los objetantes, haciendo razonamientos ilegales, ilógicos, incongruentes y del todo parciales.

Ilógicamente señala la Autoridad Responsable en su inciso I del mencionado Considerando Quinto, que los suscritos violamos el artículo 9, fracción VII inciso a), b), y d) del Reglamento Interno o Estatuto del Sindicato que se trata, lo que no sería posible porque los suscritos no somos ninguna Autoridad para violar tal precepto; quizá podría considerarse que lo así aplicamos, si tal Reglamento se hubiese ofrecido como prueba para acreditar tales extremos, por lo que tal inciso es incongruente con el espíritu de la Ley.

Los incisos V y VIII del referido Considerando Quinto, referente a los asistentes a la asamblea extraordinaria que eligió al nuevo Comité Ejecutivo, son violatorios por falta de aplicación de los artículos 74 fracción IV y 75 parte final de la fracción II, puesto que la Responsable asertó que el nuevo Comité Ejecutivo, no contó con la mayoría para que tenga validez la Asamblea extraordinaria, con base en los listados de trabajadores que obran en poder de esta Autoridad; sin especificar quién ofreció como prueba tales listados y porque obran en poder de la Responsable, debiendo únicamente tener en cuenta el padrón de socios que consignara los artículos antes mencionados y que previamente sean ofrecidos como prueba y se pida su compulsas; en efecto los artículos antes mencionados en lo conducente expresar:

ARTICULO 74.- Los Sindicatos serán registrados en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, a

*[Handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'C. Jervis Garcia Vázquez' and 'C. Guadalupe Cardena Miranda']*

174

cuyo efecto remitirán a ésta, por duplicado, los documentos siguientes:

I.....III.... IV. Una lista de los miembros de que se compone el Sindicato, con expresión de nombres, de cada uno, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que percibe y relación por memorizada en sus antecedentes como trabajador."

ARTICULO 75.- Sin obligaciones de los Sindicatos:

I.....II.- Comunicar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, . . . . .LAS ALTAS Y BAJAS DE SUS MIEMBROS y las modificaciones que sufran los estatutos....."

Por tanto en el expediente del Sindicato debe existir, el padrón de socios que originalmente se presentó y las altas y bajas de sus miembros, lo que constituye el padrón actualizado y este padrón será el único documento, que podrá tomarse en consideración, para hablar de un concilio o en su caso de un recuento de socios y no un listado sacado quien sabe de donde y en el que figurar ilegalmente hasta empleados jubilados, que por su sola condición no son miembros del Sindicato en cuestión; por lo que la Autoridad responsable viola por falta de aplicación los expresados artículos.

CUARTO AGRAVIO.-Violación al principio de garantía de audiencia, consagrado por los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna; el 123 y 17 del propio supremo ordenamiento.

El Autoridad responsable viola el principio de la garantía de audiencia, al no señalar una audiencia de conciliación y otra de ofrecimiento y desahogo de pruebas, en el conflicto intersindical planteado para su conocimiento y jurisdicción, dejando a los suscritos Agrupistas en completo estado de indefensión, violando los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Asi mismo viola el artículo 123 del propio supremo ordenamiento, pues coarta a los suscritos el derecho de coaligarnos en defensa de nuestros intereses, como lo estatuye la fracción XVI del artículo antes mencionado.

Como puede verse de la simple lectura del laudo combatido, la Autoridad Responsable, procede en forma unilateral constituyéndose en Juez y Parte procediendo en forma parcial, vejando nuestros derechos y violando el artículo 17 Constitucional, que garantiza que las Autoridades al dictar sus acuerdos y laudos serán completamente imparciales.

Por lo tanto al no aplicar el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, las normas laborales citadas, viola en nuestro perjuicio los artículos 14, 16, 17 y 123 de la Constitución General de la República.

IX.- Nombramos de común acuerdo entre los suscritos como REPRESENTANTE GUBER. al suscrito JERVIS GARCIA VAZQUEZ.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 10, fracción 7, 2, 3, 4, 5, 11, 21, 27, 158, 161, 177 y demás relativos de la Ley de Amparo;

Ante V.H., respetuosamente pedimos se sirva tenernos por presentados con este memorial y copias simples de ley, que acompañamos, promoviendo -

*[Handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'Jervis Garcia Vazquez' and 'Ruben...']*



176

Merida, Yuc., a las 14:30 Noviembre de 1995

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.

C. CEC. DIEGO BARRERA LARA.

De la manera más atenta me dirijo a usted,  
como presidente del Tribunal para solicitarle una copia de  
la respuesta, puesta en estrado sobre las impugnaciones en  
contra de las elecciones llevadas a cabo por el Sr. Jerwin  
García .

ATENTAMENTE:



SR. AGUSTIN PENA BARRERO



*El Promovido*  
MÉRIDA, YUC., A LAS 14:30 HORAS DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1995  
A LA C. CEC. DIEGO BARRERA LARA  
Y AL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
MÉRIDA, YUC.

RECIBI COPIA  
AGUSTIN PENA B.

22 - Nov. 95 10:30 A.M.




107

D. LIC. MIGUEL DIEGO BARBOSA LARA.  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-

Con referencia al oficio de fecha 28 de Septiembre del  
año en curso, que recibió este H. Tribunal, el día 29 del mismo  
mes y año, en donde se le adjuntan diversos documentos que obran  
en nuestro poder, en especial a sesenta copias útiles, de las  
firmas originales que hicieron ochocientos cincuenta y tres  
años del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos  
del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas -  
de Yucatán, que permitimos solicitarle por este conducto, nos  
paga al favor de devolvernos las, ya que se las entregamos para  
cotejar las copias que tienen la Fé Notarial, expedida por el  
Notario Público No. 94, ya que algunas firmas de las copias de  
referencia, no eran legibles, en vista de que se hacen necesari-  
as para reintegrarlas al expediente respectivo en nuestro ar-  
chivo.

Al agradecerle la atención que se sirva prestarle a lo  
presente, le pedimos por favor la pronta entrega de los docu-  
mentos solicitados.

Atentamente  
Mérida, Yuc., a 23 de Noviembre de 1995.

D.  JESÚS GARCÉS RODRÍGUEZ,

PRESENTA C. POR San Juan Lugo V.  
El 24 de Noviembre DE 1995  
A LAS 13 HORAS EN 10 VOTOS  
Y LA CON VENTAJA DEL HON. CONSEJO  
La SECRETARÍA DEL TRIBUNAL.

*Recibí: Del Tribunal  
de Conc. y Arbitraje,  
las sesenta copias de  
firmas originales a  
que se refiere en  
la disposición  
Mérida, Yuc. a 28 de  
Noviembre del 1995*



*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

178

PROMOCION DEL C. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ  
DEL NUEVO COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO  
DE TRAB. AL SERV. DE LOS GOB. DEL EST. Y  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE YUCATAN.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y CINCO. -----

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ, con su memorial de cuenta de fecha veintitrés de Noviembre en el que solicita por los motivos que señala se le devuelva la documentación que exhibió y obra en el expediente que al rubro se indica, constante de sesenta fojas útiles y relativas a las firmas originales de los socios de ese Sindicato relativo a la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria del día primero de septiembre del año en curso, en virtud de que ya obra en autos copia certificada de esa documentación expedida por el Notario Público Número Noventa y Cuatro, Abogado Carlos A. Gambón Gambón, devuélvase el legajo de documentación señalada anteriormente al Joaquín Burgos Rodríguez, para los efectos y fines que señala en su memorial que se trata previa constancia que de los mismos se deje en autos. Y recibándose el recibo correspondiente. FUNDAMENTO: El artículo 60. Constitucional y el 837 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la Materia. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. LO CERTIFICO

*[Handwritten signature and stamp area]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

174

PROMOCION DEL C. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ  
DEL NUEVO COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO  
DE TRAB. AL SERV. DE LOS GOB. DEL APO. Y  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DE CENTRALIZA-  
CION DE YUCATAN.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO, YUCATAN, YUCALPAM A VOTACIONES DE MANTENIMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS  
LOS MOVIMIENTOS YUCALPAM

V I S T O el póliza por presentado al C. JOAQUIN BURGOS RODRI-  
GUEZ, con su memorial de cuenta de fecha veintitres de noviem-  
bre en el que solicita por los activos que señala se le devuel-  
va la documentación que exhibió y obra en el expediente que al  
rubro se indica, constante de sesenta fojas útiles y relativas  
a las firmas originales de los socios de ese Sindicato relati-  
vas a la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria del  
día primero de septiembre del año en curso, en virtud de que  
ya obra en su poder copia certificada de esa documentación ex-  
pedida por el Notario Público Número Noventa y Cuatro, Abogado -  
Carlos A. Gamboa Urbán, devuélvase el legajo de documentación  
señalada anteriormente al Joaquín Burgos Rodríguez, para los  
efectos y fines que señala en su memorial que se trata previa-  
mente de los mismos es deje en autos, y recibándose el  
cuijido correspondiente. FUNDAMENTO. El artículo 80. Constitu-  
cional y el 837 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación su-  
pletoria a la Ley de la Materia. Notifíquese y cópese. Así -  
lo acordó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Tra-  
bajadores al Servicio del Estado. LO CERTIFICO.

*[Handwritten signature]*

*[Official stamp and signature]*

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

190

PROMOCION DEL C. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ  
DEL NUEVO COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO  
DE TRAB. AL SERV. DE LOS GOB. DEL EDO. Y  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS  
DEL YUCATAN.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO. QUEROA, YUCATAN A VEINTISEPTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECEN-  
TOS NOVENA Y CUATRO: - - - - -

VISTO: Vienesé por presentada al C. JOAQUIN BURGOS RODRI-  
GUEZ, con su memorial de cuenta de fecha veintitrés de Noviem-  
bre en el que solicita por los motivos que señala se le devuel-  
va la documentación que exhibió y obra en el expediente que a  
rubro se indica, consistente de sesenta fojas útiles y relativas  
a las firmas originales de los socios de ese Sindicato relati-  
vo a la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria del  
día primero de septiembre del año en curso, en virtud de que  
ya obra en autos copia certificada de esa documentación expe-  
dida por el Notario Público Número Noventa y Cuatro, Asydo -  
Carlos A. Garrón Castón, devuélvase el legajo de documentación  
señalada anteriormente al Joaquín Burgos Rodríguez, para los  
efectos y fines que señala en su memorial que se tiene previa-  
mente que de los mismos se deje en autos. Y recabándose el  
recibo correspondiente. FUNDAMENTO: El artículo 86. Constitu-  
cional y el 937 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación su-  
pletoria a la Ley de la Materia. Notifíquese y cúmplase. Así -  
lo acordó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los tra-  
bajadores al Servicio del Estado. LO CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL EDO.  
P R E S E N T E.-

LOS SUSCRITOS DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES CON DERECHO DE CONFORMAR LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (F.S.T.R.V.), EN REUNION QUE SOSTUVIMOS, ACORDAMOS POR MAYORIA APOYAR Y RAUFICAR LA DESIGNACION QUE HICIERA EL SINDICATO DE BUROCRATAS ESTATALES (S.T.S.C.F.M.I.D.Y.) COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 129 DEL CAPITULO I DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, EN FAVOR DEL COMPAÑERO FRANCISCO AGUILAS SOLIS, COMO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO ANTE ESE H. TRIBUNAL, ESTA DECISION SE TOMO EN REUNION QUE SOSTUVIMOS LOS FIRMANTES DE LA PRESENTE Y EN VIRTUD DE LA AMPLIA TRAYECTORIA SINDICAL Y EXPERIENCIA LABORAL DEL REPRESENTADO COMPAÑERO AGUILAS SOLIS.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAMOS LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE LO ANTES DESCRITO, ORITERANDOLE LAS SEGU-RIDADES DE NUESTRA ATENTA CONSIDERACION Y FRATERNAL COMPAÑERISMO.

A T E N T A M E N T E

MERIDA, YUC., A 24 DE OCTUBRE DE 1955.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVI-  
CIO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.  
CALLE 73 No. 172 x 52 y 54.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADO-  
RES DEPENDIENTES DE LA DIREC-  
CION DE VIAS TERRESTRES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUC.  
CALLE 59 No. 41-A x 48 y 50.

C. ENRIQUE MARTINEZ CETINA.  
SECRETARIO GENERAL.

C. WILBERTH SANCHEZ BARRON.  
SECRETARIO GENERAL.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS -  
SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTA-  
RILLADO, SIMILARES Y CONEXOS DE YUC.  
CALLE 74 No. 110 x 59 CIRCUNSCRIP-  
CIONES.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUC.  
CALLE 47 x 60 y 62

C. MARCOS MONTEALCANDRANTES.  
SECRETARIO GENERAL.

C. CARLOS SANCHEZ BARRON.  
SECRETARIO GENERAL.

SINDICATO DE BUROCRATAS ESTATALES  
(S.T.S.C.F.M.I.D.Y.)  
CALLE 59 No. 41 x 47.

C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ,  
SECRETARIO GENERAL ELECTO.

TRABAJOS DE GOBIERNO  
Y ADMINISTRACION  
TRABAJOS DE GOBIERNO  
Y ADMINISTRACION

PRESENTADO POR St. Urbano Nieto  
EL 29 DE Noviembre DE 1925  
A LAS 13 HORAS CON 34 MINUTOS  
Y DADO CUESTA AL TRIBUNAL CON SEÑ.  
EL SECRETARIO DE ACCION.

*[Handwritten signature]*

*[Faint circular stamp or seal]*

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL EDO.  
P. R. E. S. E. N. T. E. -

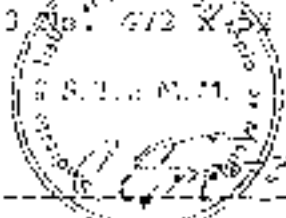
LOS SUSCRITOS DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES CON DERECHO  
DE CONFORMAR LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVI-  
CIO DEL ESTADO (F.S.T.E.Y.), EN REUNION QUE SOSTUVIMOS, ACORDAMOS  
POR MAYORIA APOYAR Y RATIFICAR LA DESIGNACION QUE HICIERA EL SINDI-  
CATO DE BUROCRATAS ESTATALES (S.T.S.G.E.M.I.D.Y.) COMO LO ESTIPULA  
EL ARTICULO 128 DEL CAPITULO I DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPALES DE YUCATAN, EN FAVOR DEL COMPAÑE-  
RO FRANCISCO AGUILAR SOLIS, COMO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO ANTE ESE H. TRIBUNAL, ESTA DECISION SE TOMO  
EN REUNION QUE SOSTUVIMOS LOS FIRMANTES DE LA PRESENTE Y EN VIRTUD  
DE LA AMPLIA TRAYECTORIA SINDICAL Y EXPERIENCIA LABORAL DEL REFERI-  
DO COMPAÑERO AGUILAR SOLIS.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAMOS LA PRE-  
SENTE COMO CONSTANCIA DE LO ANTES DESCRITO, REITERANDOLE LAS SEGU-  
RIDADES DE NUESTRA ATENTA CONSIDERACION Y FRATERNAL COMPAÑERISMO.

A T E N T A M E N T E

MERIDA, YUC., A 24 DE OCTUBRE DE 1995.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.  
CALLE 73 No. 412 X 53 y 54.



C. ENRIQUE MARTINEZ OTINA.  
SECRETARIO GENERAL.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCAN-  
TILLADO, SIMILARES Y CONEXOS DE YUC.  
CALLE 16 No. 110 X 63 CIRCUITO COLONIAS.

C. MARCO MONTALVO DURAN.  
SECRETARIO GENERAL.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE TIERRAS TERRESTRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUC.  
CALLE 64 No. 474-A 48 y 50.



C. WILBERTH SANCHEZ RAMOS.  
SECRETARIO GENERAL.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUC.  
CALLE 41 X 60

C. CARLOS SANTANA GONZALEZ.  
SECRETARIO GENERAL.



SINDICATO DE BUROCRATAS ESTATALES (S.T.S.G.E.M.I.D.Y.)  
CALLE 59 No. 414 x 47.

C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ.  
SECRETARIO GENERAL ELERCO.



PRESENTADO POR:  Sr. Victoriano Nieto

La 29.ª. Asamblea DE 1985

13.ª. Sesión 29 de Mayo

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

EL SECRETARIO DE ACUERDO.

J. O. Nieto




LIC. CARLOS BORGES MEDINA,  
NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO Y TITULAR  
DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19,  
Calle 56 No. 503 x 61 y 63.  
C I U D A D.

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO UNO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR 997 SOCIOS ACTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, PARA ELEGER EN ELECCIONES DIRECTAS AL COMITE EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO QUE FUNGIRA DURANTE EL PERIODO 1995 - 1998, LLENANDO LOS REQUISITOS DE LA FRACCION a), b) y c) DEL MISMO PUNTO UNO, LE SOLICITAMOS POR ESTE CONDUCTO, NOS APARTE PARA EL DIA DE HOY, A LAS 11.00 HORAS, EL TURNO PARA PRESENTAR NUESTRA PLANILLA, ANEXANDOSELA A LA PRESENTE, COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ASI COMO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE ACREDITA NUESTRO DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES CONVOCADAS PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1995, QUE HAN SIDO FIJADAS EN LAS DEPENDENCIAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y PUBLICADA EN EL DIARIO DE NOVEDADES DE YUCATAN, EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1995, ENCARRECIENDOLE SE SIRVA EXPEDIRNOS LA CONSTANCIA DE NUESTRO REGISTRO.

AL AGRADECIERLE ATENTAMENTE LA ATENCION A LA PRESENTE, LE SEÑALAMOS COMO DOMICILIO PARA DIR NOTIFICACIONES Y TODO LO REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL, EL PRECIO NUMERO 545-8, de la calle 67 x 68 y 70, DE ESTA CIUDAD.

APROVECHAMOS LA PRESENTE PARA REITERARLE NUESTRO FRATERNAL COMPAÑERISMO.

A T E N T A M E N T E,  
Mérida, Yuc., a 6 de diciembre de 1995.  
EL REPRESENTANTE DE LA PLANILLA.

 ARMANDO ESCOBEDO BURGOS.

Presentado por el interesado siendo las once horas con --

veinticinco minutos del día cuatro de diciembre de mil  
novecientos noventa y cinco.

EL NOTARIO PUBLICO No. 1

*[Handwritten Signature]*  
LIC. CARLOS HORSES MEDINA



1807

**ARMANDO ESCOBEDO BURGOS.**  
**P R E S E N T E.**

POR ACUERDO DE LOS COMPONENTES DE LA PLANILLA QUE ENCABEZO, ME PERMITO DESIGNARLE NUESTRO REPRESENTANTE, -- CON TODAS LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN, PARA QUE EN NUESTRO NOMBRE PUEDA REGISTRARNOS -- ANTE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19, DE LA QUE ES TITULAR EL -- LIC. CARLOS BORGES MEDINA, PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES -- PARA EL CAMBIO DEL COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJAD -- RES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INS -- TITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, ASI COMO PARA REPRE -- SENTARNOS EN LAS PROPIAS ELECCIONES QUE TENDRAN VERIFICATIVO -- EL PROXIMO DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1995, Y PARA QUE EN NUESTRO -- NOMBRE DISCUTA, ACUERDE y FIRME LO QUE CONVENGA, EN NUESTRA RE -- PRESENTACION CON EL FIN DE QUE SE OBTENGA EL TRIUNFO..

CONOCIENDO SU CAPACIDAD, SU HONESTIDAD Y SOBRE -- TODO SU ALTRUISMO Y CONOCIMIENTOS SINDICALES Y SU INCLINACION -- HACIA ESTE GRUPO SINDICAL, TENEMOS LA SEGURIDAD DE QUE NOS RE -- PRESENTARA ALTAMENTE Y DEFENDERA NUESTROS INTERESES CON VERDA -- DERO AFAN DE TRIUNFO Y EN NUESTRO POSITIVO BENEFICIO, LE MANI -- FESTAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO Y FRATERNAL COMPAÑERISMO.

AFROVECHAMOS ESTA OPORTUNIDAD PARA EXPRESARLE -- NUESTRO ATENTA CONSIDERACION Y AFECTO.

A T E N T A M E N T E.

Mérida, Yuc., a 4 de diciembre de 1995.

  
JERVIS GARCIA VAZQUEZ.

Presentado por el interesado siendo las once horas con --

veinticinco minutos del día cuatro de diciembre de mil  
novecientos noventa y cinco.

EL NOTARIO PUBLICO No.

*Carlos Borjes Medina*

CARLOS BORJES MEDINA




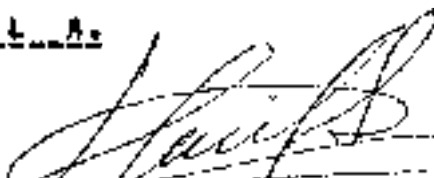
Notary seal and text at the bottom of the page.


H. COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS,  
DEL S. T. S. G. C. M. I. D. Y.  
P r e s e n t a.


Los suscritos componentes de la PLANILLA que encabeza el C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ, le manifiestan por esta conducta nuestra decisión irrevocable de conformar la misma, para contender con cualesquiera de las Planillas, que llenando los requisitos, se inscriban en las elecciones para ser electo el nuevo Comité Ejecutivo, para el periodo 1995-1998 del Sindicato de Trabajadores al servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, prestando que de mutuo acuerdo, hemos decidido sin presión o coacción alguna pertenecer a la presente Planilla de manera única y exclusiva. Y para tomar acuerdos y tratar en nuestra Representación los asuntos concernientes al proceso electoral, para los diálogos, discusiones y firmas, será por conducta de un miembro de esta Planilla o un compañero Representante de la misma, designado por todos, en un acuerdo por escrito.

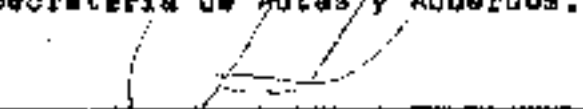
P L A N I L L A.


  
JERVIS GARCIA VAZQUEZ.  
Secretario General.

  
FRANCISCO AGUILAR SOLIS.  
Adjunto de la Bria, General.

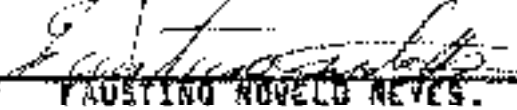
  
MARICELA GONZALEZ ALPUCHE.  
Secretaria de Actas y Acuerdos.


  
JOSE ALFREDO CANARA CELIS.  
Secretaria del Int. y Organización.


  
JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ.  
Secretaria del Exterior y Conflicto.

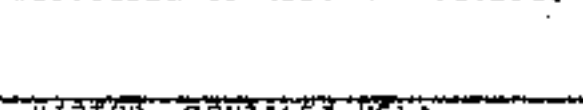
  
LUIS MENA ARGANA.  
Secretaria de Finanzas.

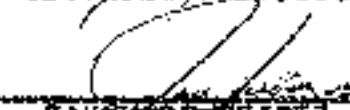
  
DAVID SOLIS MILLAN.  
Bria. de Prensa, Rel. y Propaganda.

  
FAUSTINO NOVELO NEVES.  
Secretaria de Prev. y Asistencia Soc.

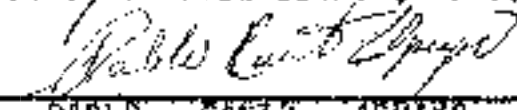
  
SILVIA LARA MARTIN.  
Secretaria de Acción Política.


  
JORGE E. SORANTES E.  
Secretario de Trabajo y Estadísticas.

  
VICTOR GONZALEZ VELA.  
Bria. de Ac. Cultural de Partido.

  
RAYMONDO JUAREZ BASTO.  
Bria. de Jubilaciones, Pens. y Estim.

  
GERARDO REYES RON BAYE.  
Bria. de Prestaciones Económicas.


  
PABLO CASTRO AGDAYO.  
Bria. de Ac. Habitacional y de la Viv.

  
ERNESTO CASTRO DOMINGUEZ.  
Representante ante la PSTSEY.

COMITE DE VIGILANCIA DEL FONDO DE DEFUNCION.

  
Adán Ortiz Pach.  
Presidente.

  
Fausto Pérez Flores.  
Secretaria.

  
Vicente Aguilar Nejer.  
Tesorero.

MERIDA, YUC., a 4 de DICIEMBRE de 1995.

Presentado por los interesados quienes se identificaron y ratificaron sus firmas siendo las once horas con veinticinco minutos del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL NOTARIO PUBLICO No.

DR. CARLOS BORGES MEDINA



C O N V O C A T O R I A.

A LOS TRABAJADORES SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

LOS SUSCRITOS 997 SOCIOS ACTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, que representan LA MAYORIA LEGAL ESTATUTARIA Y EN VISTA DE NO EXISTIR COMITE EJECUTIVO VIGENTE A LA FECHA, A EFECTO DE SOLUCIONAR EL CONFLICTO EXISTENTE, POR EL CAMBIO DEL COMITE EJECUTIVO, EN USO DE NUESTRA AUTONOMIA SINDICAL Y EN EL EJERCICIO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS PARA LA RENOVACION DE LA DIRECTIVA DE ESTE SINDICATO Y CON EL DERECHO SEÑALADO EN EL ARTICULO SEXTO, FRACCIONES I Y II DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO VIGENTE Y CON LOS PRINCIPIOS PLASMADOS EN EL ARTICULO 44 DEL MISMO, POR ESTE CONDUCTO, NOS PERMITIMOS CONVOCARLES A ELECCIONES DIRECTAS, PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERIODO 1995 - 1998, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S .

1.- EL REGISTRO DE PLANILLAS SE LLEVARA A CABO DE LAS 11:00 A LAS 15:00 HORAS DE LOS DIAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 1995, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 UBICADA EN EL PREDIO NUMERO 603 DE LA CALLE 66 Y 61 DE ESTA CIUDAD Y ANTE LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA MISMA, QUIEN PODRA SOLICITAR LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE OFICIAL DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

a).- PARA INSCRIBIRSE CADA UNA DE LAS PLANILLAS DE ASPIRAN

( 2 )

187

TES, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD POR ESCRITO, QUE CONTENDRA -  
LAS FIRMAS DE TODOS SUS INTEGRANTES, QUIENES DEBERAN ESTAR PRE-  
SENTES EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION. - - - - -

b).- LOS COMPONENTES DE LAS PLANILLAS, DEBERAN SER SOCIOS  
AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, CON UN MINIMO -  
DE ANTIGUEDAD EN EL SINDICATO, DE TRES AÑOS, QUE DEBERAN COMPRO-  
BAR CON DOCUMENTOS OFICIALES Y/O COMPROBANTES DONDE CONSTE SU -  
DESCUENTO SINDICAL. - - - - -

c).- LAS PLANILLAS QUE SOLICITEN SU INSCRIPCION PODRAN PRE-  
SENTAR UN ESCRITO CONTENIENDO FIRMAS DE APOYO, DE SOCIOS ACTI-  
VOS. - - - - -

d).- LLEGADO EL CASO DE QUE UNA SOLA PLANILLA ASPIRANTE SE  
REGISTRARA, LOS SUERITOS MAYORIA DE SOCIOS DEL SINDICATO EN ---  
CUESTION, EXPRESAMOS COMO NUESTRA VOLUNTAD QUE SE LE CONSIDERE  
TRIUNFADORA DE ESTE PROCESO QUE SE CONVOCA, ENTRANDO AL EJERCI-  
CIO DE SUS FUNCIONES EN FORMA INMEDIATA, LO QUE SE DARA A CONO-  
CER EL DIA DE LA ELECCION. - - - - -

2.- DADO EL CASO QUE NUESTRA AGRUPACION SE INTEGRA POR MAS  
DE 1800 SOCIOS, LA JORNADA ELECTORAL A QUE SE CONVOCA DEBERA REA-  
LIZARSE EN UN LOCAL QUE REUNA LOS REQUISITOS DE ESPACIO Y SEGURI-  
DAD NECESARIOS Y ATENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE NUESTRO LOCAL SO-  
CIAL, RESULTA INSUFICIENTE PARA LLEVARSE A CABO NUESTRO PROCESO  
ELECTIVO, POR ESTA VEZ, SE VERIFICARA EN EL LOCAL SOCIAL DE LA -  
EX-GIGA DE ARTEFACTOS DE HENEQUEN, UBICADO EN EL PREDIO NUMERO -  
540-A DE LA CALLE 63 POR 66 Y 66-A, DE ESTA CIUDAD, DADA SU AM-  
PLITUD Y SEGURIDAD. - - - - -

3.- LA VOTACION SE LLEVARA A CABO EL VIERNES 8 DE DICIEMBRE  
DE 1995, Y EN ATENCION A LA DIVERSIDAD DE HORARIOS DE LABORES -



( 3 )

QUE TENEMOS LOS SUSCRITOS SOCIOS, MAYORIA DEL SINDICATO, LA VOTACION SE INICIARA A LAS 13:00 HORAS Y SE CONCLUIRA A LAS 17:00 HORAS, PARA PERMITIR QUE TODOS LOS SOCIOS ESTEN EN LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU DERECHO DE VOTO. - - - - -

4.- A LAS 12:30 HORAS DEL DIA DE LA VOTACION, EN EL LOCAL CONTEMPLADO SE INTEGRARA LA MESA ELECTORAL, PRESIDIDA POR UN REPRESENTANTE OFICIAL DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CALIDAD DE OBSERVADOR, UN REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA INSCRITA Y UN NOTARIO PUBLICO, QUIEN DARA FE DE LA ELECCION Y FUNGIRA COMO ESCRUTADOR. LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS ACHREDITARAN SU PERSONALIDAD AL MOMENTO DE INTEGRARSE LA MESA ELECTORAL, POR ESCRITO FIRMADO POR EL ASPIRANTE DE QUE SE TRATE. - -

5.- LA VOTACION SERA SECRETA E INDIVIDUAL. - - - - -

6.- LOS SOCIOS PARA PODER VOTAR DEBERAN FIGURAR EN EL PADRON DE SOCIOS Y PRESENTAR IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA QUE PODRA SER: LA CREDENCIAL DEL ISSTEY; LICENCIA DE CONDUCIR Y DE PREFERENCIA LA CREDENCIAL DE ELECTOR, ASI COMO SU ULTIMO TALON DE PAGO EN QUE CONSTE EL DESCUENTO DE SU CUOTA SINDICAL. - - - - -

7.- LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL, VERIFICARAN LOS REQUISITOS DEL SOCIO PARA PODER VOTAR. SI SE REUNEN LOS REQUISITOS EL NOTARIO PUBLICO ENTREGARA AL SOCIO LA BOLETA CORRESPONDIENTE, PARA QUE EMITA SU VOTO EN SECRETO Y LO DEPOSITE EN EL ANFORA RESPECTIVA, MARCANDO SU NOMBRE EN EL PADRON COMO SEÑAL DE HABER VOTADO. - - - - -

8.- SE USARA UNA SOLA ANFORA, LA QUE ESTARA EN TODO MOMENTO A LA VISTA Y QUE DEBERA SER REVISADA ANTES DE INICIAR LA VOTACION, PARA COMPROBAR QUE ESTE VACIA, PROCEDIENDO A SELLARLA Y FIRMARLA LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL. - - - - -

9.- SE USARA UNA SOLA BOLETA CON EL NOMBRE DEL ASPIRANTE A LA -

134

SECRETARIA GENERAL DE CADA PLANILLA INSCRITA, CUYO ORDEN SERA EL MISMO CONFORME SE HAYA REGISTRADO, LAS CUALES DESERAN SER FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL Y SELLADAS POR EL NOTARIO. - - - - -

10.- UNA VEZ CERRADA LA VOTACION A LA HORA FIJADA EN ESTA CONVOCATORIA, SE PROCEDERA AL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS POR EL NOTARIO PUBLICO, Y QUIEN TENGA MAYOR NUMERO SERA LA PLANILLA TRIUNFADORA, QUIEN RENDIRA LA PROTESTA DE RIGOR, ENTRANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN FORMA INMEDIATA, - - - - -

11.- DE SER NECESARIO RESOLVER ALGUNA SITUACION NO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO, DE MANERA ABIERTA, CLARA, TRANSPARENTE Y EN FORMA DEMOCRATICA, SIN SALIRSE DE LOS LINEAMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA, AUTORIZAMOS AL SEÑOR NOTARIO PUBLICO Y AL REPRESENTANTE OFICIAL DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, A QUE DESPUES DE ESCUCHAR LOS ALEGATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS PRESENTES, RESUELVAN DE PLANO LO CONDUCTENTE.

ESTE DOCUMENTO CONSTA DE CUATRO PAGAS UTILES, ESCRITAS A UNA CARA Y DE NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE FIRMAS ANEXAS DE SINDICOS SINDICALIZADOS, QUE AVALAN ESTE ACUERDO Y AUTORIZACION QUE SE SUSCRIBE. - - - - -

N O V I E M B R E   D E   1 9 9 5.

A T E N T A M E N T E.



Domingo 3 de diciembre de 1995

## CONVOCATORIA

### A LOS TRABAJADORES SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

Los suscritos 997 socios activos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que representan la mayoría legal estatutaria y en vista de no existir Comité Ejecutivo vigente a la fecha, a efecto de solucionar el conflicto existente por el cambio del Comité Ejecutivo, en uso de nuestra autonomía sindical y en el ejercicio de los principios democráticos para la renovación de la Directiva de este Sindicato y con el derecho señalado en el Artículo sexto, fracciones I y II de nuestro estatuto o reglamento vigente y con los principios plasmados en el Artículo 94 del mismo, por este conducto, nos permitimos convocar a elecciones directas, para elegir al Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato, que fungirá durante el período 1995 - 1998, de acuerdo a las siguientes:

#### BASES:

1.- El registro de planillas se llevará a cabo de las 11:00 a las 15:00 horas de los días 4 y 5 de diciembre de 1995, en las oficinas de la Notaría Pública Número 19 ubicada en el predio número 603 de la calle 66 y 61 de esta ciudad, y ante la presencia del titular de la oficina, quien podrá solicitar la asistencia de un representante oficial del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

a).- Para inscribirse cada una de las planillas de aspirantes, deberá presentar la solicitud por escrito, que contendrá las firmas de todos sus integrantes, quienes deberán estar presentes en el momento de la inscripción.

b).- Los componentes de las planillas, deberán ser socios al corriente del pago de sus cuotas sindicales, con un mínimo de antigüedad en el Sindicato de tres años, que deberán comprobar con documentos oficiales y/o comprobantes donde conste su descuento sindical.

c).- Las planillas que soliciten su inscripción, podrán presentar un escrito conteniendo firmas de apoyo de socios activos.

d).- Llegado el caso de que una sola planilla aspirante se registre, los suscritos, mayoría de socios del Sindicato en cuestión, expresamos como nuestra voluntad que se le considere tramitadora de este proceso que se convoca, entrando al ejercicio de sus funciones en forma inmediata, lo que se dará a conocer el día de la elección.

2.- Dado el caso que muestra agrupación se integró por más de 1,800 socios, la jornada electoral a que se convoca deberá realizarse en un local que reúna los requisitos de espacio y seguridad necesarios, y atento las circunstancias que nuestro local social resulta insuficiente para llevarse a cabo nuestro proceso electoral, por esta vez, se verificará en el local social de la Ex-Liga de Artífices de Honoquén, ubicada en el predio número 540-A de la calle 60 por 66 y 66-A de esta ciudad, dada su amplitud y seguridad.

3.- La votación se llevará a cabo el viernes 8 de diciembre de 1995, y en atención a la diversidad de horarios de labores que tenemos los suscritos socios, mayoría del Sindicato, la votación se iniciará a las 13:00 horas y se concluirá a las 17:00 horas, para permitir que todos los socios estén en la posibilidad de ejercer su derecho de voto.

4.- A las 12:30 horas del día de la votación, en el local contemplado se integrará la mesa electoral, presidida por un representante oficial del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, un representante del Gobierno del Estado en calidad de observador, un representante de cada planilla inscrita y un Notario Público, quien dará fe de la elección y fungirá como escrutador. Los representantes de los candidatos registrados acreditarán su personalidad al momento de integrarse la mesa electoral, por escrito firmado por el aspirante de que se trate.

5.- La votación será secreta e indivisa.

6.- Los socios para poder votar deberán figurar en el padrón de socios y presentar identificación con fotografía que podrá ser: La credencial del ISSTEY, licencia de conducir y de preferencia la credencial de elector, así como su último talón de pago en que conste el descuento de su cuota sindical.

7.- Los integrantes de la mesa electoral, verificarán los requisitos del socio para poder votar. Si se reúnen los requisitos, el Notario Público entregará al socio la boleta correspondiente para que emita su voto en secreto y lo deposite en el sobre respectivo, marcando su nombre en el padrón como elector de haber votado.

8.- Se usará una sola urna, la que estará en todo momento a la vista y que deberá ser revisada antes de iniciar la votación para comprobar que está vacía, procediendo a sellarla y firmarla los integrantes de la mesa electoral.

9.- Se usará una sola boleta con el nombre del aspirante a la Secretaría General de cada planilla inscrita, cuyo orden será el mismo conforme se haya registrado, las cuales deberán ser firmadas por los integrantes de la mesa electoral y selladas por el Notario.

10.- Una vez cerrada la votación, a la hora fijada en esta convocatoria, se procederá al escrutinio de los votos por el Notario Público. Y quien tenga mayor número será la planilla triunfadora, quien tendrá la primacía de rigor, entrando en el ejercicio de sus funciones en forma inmediata.

11.- De ser necesario resolver alguna situación no prevista en la presente convocatoria, así como o necesario para el desarrollo de este proceso, de manera libre, clara, transparente y en forma democrática, sin salirse de los lineamientos de esta convocatoria, autorizamos al señor Notario Público y al representante oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, a que después de escuchar los alegatos de los representantes de los candidatos presentes, resuelva de plano lo conducente.

Mérida, Yucatán, 3 de diciembre de 1995

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER YAM YAM  
Calle 63 No. 84-A Col. Chuburná  
Mérida, Yucatán.

191

C O N V O C A T O R I A .

A LOS TRABAJADORES SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

LOS SUSCRITOS 997 SOCIOS ACTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, que representa LA MAYORIA LEGAL ESTATUTARIA Y EN VISTA DE NO EXISTIR COMITE EJECUTIVO VICENTE A LA FECHA, A EFECTO DE SOLUCIONAR EL CONFLICTO EXISTENTE, POR EL CAMBIO DEL COMITE EJECUTIVO, EN USO DE NUESTRA AUTONOMIA SINDICAL Y EN EL EJERCICIO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS PARA LA RENOVACION DE LA DIRECTIVA DE ESTE SINDICATO Y CON EL DERECHO SEÑALADO EN EL ARTICULO SEXTO, FRACCIONES I Y II DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO VIGENTE Y CON LOS PRINCIPIOS PLASMADOS EN EL ARTICULO 44 DEL MISMO, POR ESTE CONDUCTO, NOS PERMITIMOS CONVOCARLES A ELECCIONES DIRECTAS, PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERIODO 1995 - 1998, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S .

1.- EL REGISTRO DE PLANILLAS SE LLEVARA A CABO DE LAS 11:00 A LAS 15:00 HORAS DE LOS DIAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 1995, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 UBICADA EN EL PREDIO NUMERO 503 DE LA CALLE 66 Y 61, DE ESTA CIUDAD Y ANTE LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA MISMA, QUIEN PODRA SOLICITAR LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE OFICIAL DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. -----

a).- PARA INSCRIBIRSE CADA UNA DE LAS PLANILLAS DE ASPIRAN

TES, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD POR ESCRITO, QUE CONTENDRA -  
LAS FIRMAS DE TODOS SUS INTEGRANTES, QUIENES DEBERAN ESTAR PRE-  
SENTES EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION. - - - - -

b).- LOS COMPONENTES DE LAS PLANILLAS, DEBERAN SER SOCIOS  
AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, CON UN MINIMO -  
DE ANTIGUEDAD EN EL SINDICATO, DE TRES AÑOS, QUE DEBERAN COMPRO-  
BAR CON DOCUMENTOS OFICIALES Y/O COMPROBANTES DONDE CONSTE SU -  
DESCUENTO SINDICAL. - - - - -

c).- LAS PLANILLAS QUE SOLICITEN SU INSCRIPCION PODRAN PRE-  
SENTAR UN ESCRITO CONTENIENDO FIRMAS DE APOYO, DE SOCIOS ACTI-  
VOS. - - - - -

d).- LLEGADO EL CASO DE QUE UNA SOLA PLANILLA ASPIRANTE SE  
REGISTRARA, LOS SUCRITOS MAYORIA DE SOCIOS DEL SINDICATO EN ---  
CUESTION, EXPRESAROS COMO NUESTRA VOLUNTAD QUE SE LE CONSIDERE  
TRIUNFADORA DE ESTE PROCESO QUE SE CONVOCA, ENTRANDO AL EJERCICIO  
DE SUS FUNCIONES EN FORMA INMEDIATA, LO QUE SE DARA A CONO-  
CER EL DIA DE LA ELECCION. - - - - -

2.- DADO EL CASO QUE NUESTRA AGRUPACION SE INTEGRA POR MAS  
DE 1800 SOCIOS, LA CONVOCADA ELECTORAL A QUE SE CONVOCA DEBERA REA-  
LIZARSE EN UN LOCAL QUE RUMA LOS REQUISITOS DE ESPACIO Y SEGUI-  
DAD NECESARIOS Y ATENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE NUESTRO LOCAL SO-  
CIAL, RESULTA INSUFICIENTE PARA LLEVARSE A CABO NUESTRO PROCESO  
ELECTIVO, POR ESTA VEZ, SE VERIFICARA EN EL LOCAL SOCIAL DE LA -  
EX-LIGA DE ANTIFACTOS DE HO ENCHEN, UBICADO EN EL PRECIO NUMERO -  
540-A DE LA CALLE 63 POR 66 Y 66-A, DE ESTA CIUDAD, DADA SU AM-  
PLITUD Y SEGURIDAD. - - - - -

3.- LA VOTACION SE LLEVARA A CABO EL VIERNES 8 DE DICIEMBRE  
DE 1995. Y EN ATENCION A LA DIVERSIDAD DE HORARIOS DE LABORES -

QUE TENEMOS LOS SUSCRITOS SOCIOS, MAYORIA DEL SINDICATO, LA VOTACION SE INICIARA A LAS 13:00 HORAS Y SE CONCLUIRA A LAS 17:00 HORAS, PARA PERMITIR QUE TODOS LOS SOCIOS ESTEN EN LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU DERECHO DE VOTO. - - - - -

4.- A LAS 12:30 HORAS DEL DIA DE LA VOTACION, EN EL LOCAL CON--  
TEMPLADO SE INTEGRARA LA MESA ELECTORAL, PRESIDIDA POR UN REPRESENTANTE OFICIAL DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CALIDAD DE OBSERVADOR, UN REPRESENTANTE DE CADA PLANTILLA INSCRITA Y UN NOTARIO PUBLICO, QUIEN DARA FE DE LA ELECCION Y FUNDARA COMO ESCUTADOR, LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS ACREDITARAN SU PERSONALIDAD AL MOMENTO DE INTEGRARSE LA MESA ELECTORAL, POR ESCRITO FIRMADO POR EL ASPIRANTE DE QUE SE TRATE. - -

5.- LA VOTACION SERA SECRETA E INDIVIDUAL. - - - - -

6.- LOS SOCIOS PARA PODER VOTAR DEBERAN FIGURAR EN EL PADRON DE SOCIOS Y PRESENTAR IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA QUE PODRA SER: LA CREDENCIAL DEL ISSTEY, LICENCIA DE CONDUCIR Y DE PREFERENCIA LA CREDENCIAL DE ELECTOR, ASI COMO SU ULTIMO TALON DE PAGO EN QUE CONSTE EL DESCUENTO DE SU COSTA SINDICAL. - - - - -

7.- LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL, VERIFICARAN LOS REQUISITOS DEL SOCIO PARA PODER VOTAR, SI SE REUNEN LOS REQUISITOS EL NOTARIO PUBLICO ENTREGARA AL SOCIO LA BOLETA CORRESPONDIENTE, PARA QUE EMITA SU VOTO EN SECRETO Y LO DEPOSITE EN EL ANFORA RESPECTIVA, MARCANDO SU NOMBRE EN EL PADRON COMO SEÑAL DE HABER VOTADO. - - - - -

8.- SE USARA UNA SOLA ANFORA, LA QUE ESTARA EN TODO MOMENTO A LA VISTA Y QUE DEBERA SER REVISADA ANTES DE INICIAR LA VOTACION, PARA COMPROBAR QUE ESTE VIGIA, PROHIBIENDO A SELLARLA Y FIRMARLA LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL. - - - - -

9.- SE USARA UNA SOLA BOLETA CON EL NOMBRE DEL ASPIRANTE A LA -

1995

SECRETARIA GENERAL DE CADA PLANILLA INSCRITA, CUYO ORDEN SERA EL MISMO CONFORME SE HAYA REGISTRADO, LAS CUALES DEBERAN SER FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL Y SELLADAS POR EL NOTARIO.

10.- UNA VEZ CERRADA LA VOTACION A LA HORA FIJADA EN ESTA CONVOCATORIA, SE PROCEDERA AL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS POR EL NOTARIO PUBLICO. Y QUIEN TENGA MAYOR NUMERO SERA LA PLANILLA TRIUNFADORA, QUIEN RENDIRA LA PROTESTA DE RIGOR, ENTRANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN FORMA INMEDIATA.

11.- DE SER NECESARIO RESOLVER ALGUNA SITUACION NO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO, DE MANERA ABIERTA, CLARA, TRANSPARENTE Y EN FORMA DEMOCRATICA, SIN SALIRSE DE LOS LINEAMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA, AUTORIZAMOS AL SEÑOR NOTARIO PUBLICO Y AL REPRESENTANTE OFICIAL DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, A QUE DESPUES DE ESCUCHAR LOS ALEGATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS PRESENTES, RESUELVAN DE PLANO LO CONDUCTENTE.

ESTE DOCUMENTO CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES, ESCRITAS A UNA CARA Y DE NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE FIRMAS ANEXAS DE SOCIOS SINDICALIZADOS, QUE AVALAN ESTE ACUERDO Y AUTORIZACION QUE SE SUSCRIBE.

NOVIEMBRE DE 1995.

ATENTAMENTE.

*Daoto. Rec. Mera  
124.  
Oplea Caro  
11 Dic / 95  
12:00 HRS*

*Regista GUIL - of #01  
11/22/1995  
11:30*

*Recibi M. Torres J. Caro 11/15/95 11:00*

3

3

3

195

C O N V O C A T O R I A .

A LOS TRABAJADORES SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

LOS SUSCRITOS 997 SOCIOS ACTIVOS DEL SINDICATO DE  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICI-  
PALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, que represen-  
TA LA MAYORIA LEGAL ESTATUTARIA Y EN VISTA DE NO EXISTIR COMI-  
TE EJECUTIVO VIGENTE A LA FECHA, A EFECTO DE SOLUCIONAR EL CON-  
FLICTO EXISTENTE, POR EL CAMBIO DEL COMITE EJECUTIVO, EN USO -  
DE NUESTRA AUTONOMIA SINDICAL Y EN EL EJERCICIO DE LOS PRINCI-  
PIOS DEMOCRATICOS PARA LA RENOVACION DE LA DIRECTIVA DE ESTE -  
SINDICATO Y CON EL DERECHO SEÑALADO EN EL ARTICULO SEXTO, FRAC-  
CIONES I Y II DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO VIGENTE Y CON  
LOS PRINCIPIOS PLASMADOS EN EL ARTICULO 44 DEL MISMO, POR ESTE  
CONDUCTO, NOS PERMITIMOS CONVOCARLES A ELECCIONES DIRECTAS, PA-  
RA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO, QUE FUNGI-  
RA DURANTE EL PERIODO 1995 - 1998, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S .

1.- EL REGISTRO DE PLANILLAS SE LLEVARA A CABO DE LAS ---  
11:00 A LAS 15:00 HORAS DE LOS DIAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 1995,  
EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 UBICADA EN EL  
PREDIO NUMERO 503 DE LA CALLE 66 Y 61 DE ESTA CIUDAD Y ANTE -  
LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA MISMA, QUIEN PODRA SOLICITAR LA  
ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE OFICIAL DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIA-  
CION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTA-  
DO. ---

a).- PARA INSCRIBIRSE CADA UNA DE LAS PLANILLAS DE ASPIRAN



TES, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD POR ESCRITO, QUE CONTENDRA LAS FIRMAS DE TODOS SUS INTEGRANTES, QUIENES DEBERAN ESTAR PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION.

b).- LOS COMPONENTES DE LAS PLANILLAS, DEBERAN SER SOCIOS AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, CON UN MINIMO DE ANTIGUEDAD EN EL SINDICATO, DE TRES AÑOS, QUE DEBERAN COMPROBAR CON DOCUMENTOS OFICIALES Y/O COMPROBANTES DONDE CONSTE SU DESCUENTO SINDICAL.

c).- LAS PLANILLAS QUE SOLICITEN SU INSCRIPCION PODRAN PRESENTAR UN ESCRITO CONTENIENDO FIRMAS DE APOYO, DE SOCIOS ACTIVOS.

d).- LLEGADO EL CASO DE QUE UNA SOLA PLANILLA ASPIRANTE SE REGISTRARA, LOS SUCRITOS MAYORIA DE SOCIOS DEL SINDICATO EN CUESTION, EXPRESAMOS COMO NUESTRA VOLUNTAD QUE SE LE CONSIDERE TRIUNFADORA DE ESTE PROCESO QUE SE CONVOCA, ENTRANDO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN FORMA INMEDIATA, LO QUE SE DARA A CONOCER EL DIA DE LA ELECCION.

2.- DADO EL CASO QUE NUESTRA AGRUPACION SE INTEGRA POR MAS DE 1800 SOCIOS, LA JORNADA ELECTORAL A QUE SE CONVOCA DEBERA REALIZARSE EN UN LOCAL QUE REUNA LOS REQUISITOS DE ESPACIO Y SEGURIDAD NECESARIOS Y ATENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE NUESTRO LOCAL SOCIAL, RESULTA INSUFICIENTE PARA LLEVARSE A CABO NUESTRO PROCESO ELECTIVO, POR ESTA VEZ, SE VERIFICARA EN EL LOCAL SOCIAL DE LA EX-QUINA DE ARTEFACTOS DE HENEQUEN, UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 540-A DE LA CALLE 63 POR 66 Y 66-A, DE ESTA CIUDAD, DADA SU AMPLITUD Y SEGURIDAD.

3.- LA VOTACION SE LLEVARA A CABO EL VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 1995. Y EN ATENCION A LA DIVERSIDAD DE HORARIOS DE LABORES

QUE TENEMOS LOS SUSCRITOS SOCIOS, MAYORIA DEL SINDICATO, LA VOTACION SE INICIARA A LAS 12:00 HORAS Y SE CONCLUIRA A LAS 17:00 HORAS, PARA PERMITIR QUE TODOS LOS SOCIOS ESTEN EN LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU DERECHO DE VOTO.

4.- A LAS 12:30 HORAS DEL DIA DE LA VOTACION, EN EL LOCAL CONTEMPLADO SE INTEGRARA LA MESA ELECTORAL, PRESIDIDA POR UN REPRESENTANTE OFICIAL DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CALIDAD DE OBSERVADOR, UN REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA INSCRITA Y UN NOTARIO PUBLICO, QUIEN DARA FE DE LA ELECCION Y FUNGIRA COMO ESCRUTADOR. LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS ACREDITARAN SU PERSONALIDAD AL MOMENTO DE INTEGRARSE LA MESA ELECTORAL, POR ESCRITO FIRMADO POR EL ASPIRANTE DE QUE SE TRATE.

5.- LA VOTACION SERA SECRETA E INDIVIDUAL.

6.- LOS SOCIOS PARA PODER VOTAR DEBERAN FIGURAR EN EL PADRON DE SOCIOS Y PRESENTAR IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA QUE PODRA SER: LA CREDENCIAL DEL ISSTEY; LICENCIA DE CONDUCIR Y DE PREFERENCIA LA CREDENCIAL DE ELECTOR, ASI COMO SU ULTIMO TALON DE PAGO EN QUE CONSTE EL DESCUENTO DE SU CUOTA SINDICAL.

7.- LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL, VERIFICARAN LOS REQUISITOS DEL SOCIO PARA PODER VOTAR. SI SE REUNEN LOS REQUISITOS EL NOTARIO PUBLICO ENTREGARA AL SOCIO LA BOLETA CORRESPONDIENTE, PARA QUE EMITA SU VOTO EN SECRETO Y LO DEPOSITE EN EL ANFORA RESPECTIVA, MARCANDO SU NOMBRE EN EL PADRON COMO SEÑAL DE HABER VOTADO.

8.- SE USARA UNA SOLA ANFORA, LA QUE ESTARA EN TODO MOMENTO A LA VISTA Y QUE DEBERA SER REVISADA ANTES DE INICIAR LA VOTACION, PARA COMPROBAR QUE ESTE VACIA, PROCEDIENDO A SELLARLA Y FIRMARLA LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL.

9.- SE USARA UNA SOLA BOLETA CON EL NOMBRE DEL ASPIRANTE A LA

1995

SECRETARIA GENERAL DE CADA PLANILLA INSCRITA, CUYO ORDEN SERA EL MISMO CONFORME SE HAYA REGISTRADO, LAS CUALES DEBERAN SER FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL Y SELLADAS POR EL NOTARIO.

10.- UNA VEZ CERRADA LA VOTACION A LA HORA FIJADA EN ESTA CONVOCATORIA, SE PROCEDERA AL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS POR EL NOTARIO PUBLICO, Y QUIEN TENGA MAYOR NUMERO SERA LA PLANILLA TRIUNFADORA, QUIEN RENDIRA LA PROTESTA DE RIGOR, ENTRANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN FORMA INMEDIATA.

11.- DE SER NECESARIO RESOLVER ALGUNA SITUACION NO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO, DE MANERA ABIERTA, CLARA, TRANSPARENTE Y EN FORMA DEMOCRATICA, SIN SALIRSE DE LOS LINEAMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA, AUTORIZAMOS AL SEÑOR NOTARIO PUBLICO Y AL REPRESENTANTE OFICIAL DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, A QUE DESPUES DE ESCUCHAR LOS ALEGATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS PRESENTES, RESUELVAN DE PLANO LO CONDUCTENTE.

ESTE DOCUMENTO CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, ESCRITAS A UNA CARA Y DE NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE FIRMAS ANEXAS DE SOCIOS SINDICALIZADOS, QUE AVALAN ESTE ACUERDO Y AUTORIZACION QUE SE SUSCRIBE.

NOVIEMBRE DE 1995.

A T E N T A M E N T E.

C O N V O C A T O R I A .

1,219 199

A LOS TRABAJADORES SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

LOS SUSCRITOS 997 SOCIOS ACTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, QUE REPRESENTA LA MAYORIA LEGAL ESTATUTARIA Y EN VISTA DE NO EXISTIR COMITE EJECUTIVO VIGENTE A LA FECHA, A EFECTO DE SOLUCIONAR EL CONFLICTO EXISTENTE, POR EL CAMBIO DEL COMITE EJECUTIVO, EN USO DE NUESTRA AUTONOMIA SINDICAL Y EN EL EJERCICIO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS PARA LA RENOVACION DE LA DIRECTIVA DE ESTE SINDICATO Y CON EL DERECHO SEÑALADO EN EL ARTICULO SEXTO, FRACCIONES I Y II DE NUESTRO ESTATUTO O REGLAMENTO VIGENTE Y CON LOS PRINCIPIOS PLASMADOS EN EL ARTICULO 44 DEL MISMO, POR ESTE CONDUCTO, NOS PERMITIMOS CONVOCARLES A ELECCIONES DIRECTAS, PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO, QUE FUNGIRA DURANTE EL PERIODO 1995 - 1998, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S .

1.- EL REGISTRO DE PLANILLAS SE LLEVARA A CABO DE LAS 11:00 A LAS 15:00 HORAS DE LOS DIAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 1995, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 UBICADA EN EL PREDIO NUMERO 503 DE LA CALLE 66 Y 61, DE ESTA CIUDAD Y ANTE LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA MISMA, QUIEN PODRA SOLICITAR LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE OFICIAL DEL N. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

e).- PARA INSCRIBIRSE CADA UNA DE LAS PLANILLAS DE ASPIRANTES, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD POR ESCRITO, QUE CONTENDRA LAS FIRMAS DE TODOS SUS INTEGRANTES, QUIENES DEBERAN ESTAR PRE-

SENTES EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION. - - - - -

b).- LOS COMPONENTES DE LAS PLANILLAS, DEBERAN SER SOCIOS AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, CON UN MINIMO DE ANTIGUEDAD EN EL SINDICATO, DE TRES AÑOS, QUE DEBERAN COMPROBAR CON DOCUMENTOS OFICIALES Y/O COMPROBANTES DONDE CONSTE SU DESCUENTO SINDICAL. - - - - -

c).- LAS PLANILLAS QUE SOLICITEN SU INSCRIPCION PODRAN PRESENTAR UN ESCRITO CONTENIENDO FIRMAS DE APOYO, DE SOCIOS ACTIVOS. - - - - -

d).- LLEGADO EL CASO DE QUE UNA SOLA PLANILLA ASPIRANTE SE REGISTRARA, LOS SUSCRITOS MAYORIA DE SOCIOS DEL SINDICATO EN CUESTION, EXPRESAMOS COMO NUESTRA VOLUNTAD QUE SE LE CONSIDERE TRIUNFADORA DE ESTE PROCESO QUE SE CONVOCA, ENTRANDO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN FORMA INMEDIATA, LO QUE SE DARA A CONOCER EL DIA DE LA ELECCION. - - - - -

2.- DADO EL CASO DE NUESTRA AGRUPACION SE INTERESA POR MAS DE 1800 SOCIOS, LA JORNADA ELECTORAL A QUE SE CONVOCA DEBERA REALIZARSE EN UN LOCAL QUE REUNA LOS REQUISITOS DE ESPACIO Y SEGURIDAD NECESARIOS Y ATENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE NUESTRO LOCAL SOCIAL, RESULTA INSUFICIENTE PARA LLEVARSE A CABO NUESTRO PROCESO ELECTIVO, POR ESTE VEZ, SE VERIFICARA EN EL LOCAL SOCIAL DE LA EX-LIGA DE ARTEFACTOS DE HENEQUEN, UBICADO EN EL PREDIO NUMERO [REDACTED] DE LA CALLE [REDACTED] FOR [REDACTED] Y [REDACTED], DE ESTA CIUDAD, DADA SU AMPLITUD Y SEGURIDAD. - - - - -

3.- LA VOTACION SE LLEVARA A CABO EL VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 1995. Y EN ATENCION A LA DIVERSIDAD DE HORARIOS DE LABORES QUE TENEMOS LOS SUSCRITOS SOCIOS, MAYORIA DEL SINDICATO, LA VOTACION SE INICIARA A LAS 13:00 HORAS Y SE CONCLUIRA A LAS 17:00 HORAS, PARA PERMITIR QUE TODOS LOS SOCIOS ESTEN EN LA POSIBILIDAD -

DE EJERCER SU DERECHO DE VOTO. - - - - -

4.- A LAS 12:30 HORAS DEL DIA DE LA VOTACION, EN EL LOCAL CONTEMPLADO SE INTEGRARA LA MESA ELECTORAL, PRESIDIDA POR UN REPRESENTANTE OFICIAL DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CALIDAD DE OBSERVADOR, UN REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA INSCRITA Y UN NOTARIO PUBLICO, QUIEN DARA FE DE LA ELECCION Y FUNGIRA COMO ESCRUTADOR. LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS ACREDITARAN SU PERSONALIDAD AL MOMENTO DE INTEGRARSE LA MESA ELECTORAL, POR ESCRITO FIRMADO POR EL ASPIRANTE DE QUE SE TRATE. - - - - -

5.- LA VOTACION SERA SECRETA E INDIVIDUAL. - - - - -

6.- LOS SOCIOS PARA PODER VOTAR DEBERAN FIGURAR EN EL PADRON DE SOCIOS Y PRESENTAR IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA QUE PODRA SER: LA CREDENCIAL DEL IGSTEV, LICENCIA DE CONDUCIR Y DE PREFERENCIA LA CREDENCIAL DE ELECTOR, ASI COMO SU ULTIMO TALON DE PAGO EN QUE CONSTE EL DESCUENTO DE SU CUOTA SINDICAL. - - - - -

7.- LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL, VERIFICARAN LOS REQUISITOS DEL SOCIO PARA PODER VOTAR. SI SE REUNEN LOS REQUISITOS EL NOTARIO PUBLICO ENTREGARA AL SOCIO LA BOLETA CORRESPONDIENTE, PARA QUE EMITA SU VOTO EN SECRETO Y LO DEPOSITE EN EL ANFORA RESPECTIVA, MARCANDO SU NOMBRE EN EL PADRON COMO SEÑAL DE HABER VOTADO. - - - - -

8.- SE USARA UNA SOLA ANFORA, LA QUE ESTARA EN TODO MOMENTO A LA VISTA Y QUE DEBERA SER REVISADA ANTES DE INICIAR LA VOTACION, PARA COMPROBAR QUE ESTE VACIA, PROCEDIENDO A SELLARLA Y FIRMARLA LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL. - - - - -

9.- SE USARA UNA SOLA BOLETA CON EL NOMBRE DEL ASPIRANTE

A LA SECRETARIA GENERAL DE CADA PLANILLA INSCRITA, CUYO ORDEN -  
SERA EL MISMO CONFORME SE HAYA REGISTRADO, LAS CUALES DEBERAN -  
SER FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL Y SELLADAS  
POR EL NOTARIO. - - - - -

10.- UNA VEZ CERRADA LA VOTACION A LA HORA FIJADA EN ESTA  
CONVOCATORIA, SE PROCEDERA AL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS POR EL ---  
NOTARIO PUBLICO. Y QUIEN TENGA MAYOR NUMERO SERA LA PLANILLA ---  
TRIUNFADORA, QUIEN RENDIRA LA PROTESTA DE RIGOR, ENTRANDO EN EL  
EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN FORMA INMEDIATA. - - - - -

11.- DE SER NECESARIO RESOLVER ALGUNA SITUACION NO PREVIS  
TA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO LO NECESARIO PARA EL -  
DESARROLLO DE ESTE PROCESO, DE MANERA ABIERTA, CLARA, TRANSPARENTE  
Y EN FORMA DEMOCRATICA, SIN SALIRSE DE LOS LINEAMIENTOS DE ESTA -  
CONVOCATORIA, AUTORIZAMOS AL SEÑOR NOTARIO PUBLICO Y AL REPRESENTAN  
TANTE OFICIAL DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS -  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, A QUE DESPUES DE ESCUCHAR --  
LOS ALEGATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS PRESENTES, -  
RESUELVAN DE PLANO LO CONDUCTENTE.

ESTE DOCUMENTO CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES, ESCRITAS A  
UNA CARA Y DE NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE FIRMAS ANEXAS DE SOCIOS  
SINDICALIZADOS, QUE AVALAN ESTE ACUERDO Y AUTORIZACION QUE SE ---  
SUSCRIBE. - - - - -

NOVIEMBRE DE 1995  
A T E N T A M E N T E

Guillermo D. May  
Manuel Zaldívar Torres  
Moise's Gureche

[Signature]  
Manuel Zaldívar Torres  
[Signature]

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

N O M B R E

F I R M A

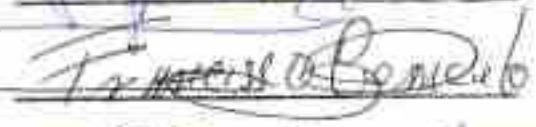
Leonardo Alberto Villanueva



Francisco Rojas Escobar



Francisco Francisco Escobar B.P.



RAFAEL ANTONIO ROSADO



Eduardo Vivar Cruz



Manuel Solorzano Polanco



Manuel Rivalbe Martinez



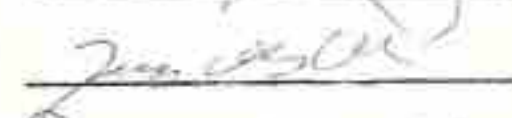
Bertha Alejandra Lopez



Lilia Fundora M.



Francisco Morales Hurt



Diego Roberto Pach Espin



Francisco Pach Fut



Juan Colonio Polanco



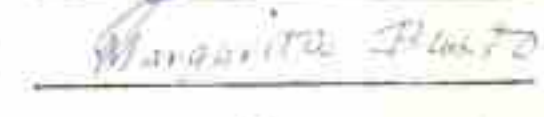
\* Ernesto Banta Sanchez



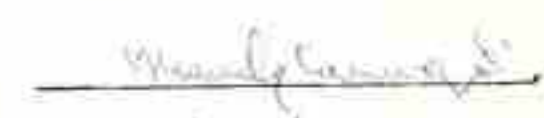
Jose Baas Aki



Margarita Banta Dominguez



Manuela Carrasco E.



Paul Chavez Mex





PS!  
 LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y. CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

2021

N O M B R E

F I R M A

3

Rosmary Aguilar	
Pedro Araujo	
- Victor Canche	
<del>IRMA</del>	<del></del>
Esther Diaz	
Smirna Vivas p.	
- Martha Caste	Martha Caste
Ma del Socorro Aviles	
Cecilia Boas	
Termina Hauch Fry	Termina Hauch Fry
Eduardo Gonzalez G.	
Enrique Gutierrez Doo	
Roma Diaz Garcia	Roma Diaz Garcia
Maria Luiza Demasio Port.	Maria Luiza Demasio Port.
Andres Cruz Port.	
Yolanda Escamilla	Yolanda Escamilla
Milly Lopez Moguel	Milly Lopez Moguel
Laura Margarita Balle	

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE DE 1995.

205

N O M B R E

F I R M A

Juntaochele Et.  
Elin Naredis

*[Signature]*  
Elin Naredis

R Cristobal Ch. B. Carr  
M<sup>ca</sup> Estela Cahuch

Cristobal Ch. B. Carr  
M<sup>ca</sup> Estela Cahuch Ch.

R Paul Chango Carr  
María del Rosario Ortega

*[Signature]*

Roman CASTILLO S.  
Marta T. Tenorio

*[Signature]*

Jose Luis Lopez Acosta

*[Signature]*

Diego P. Llanes

*[Signature]*

Abimilian Moreno Portales

*[Signature]*

ANTONIO SOBERRINIS C.

*[Signature]*

Jose Galindo Qui Zote

Jose Galindo Qui Zote

Dalea Vera Henkel

*[Signature]*

SOFIA CASTILLO FIGUEROA

*[Signature]*

Hortencia Diaz E.

*[Signature]*

Clarita M. de C. Cruz  
Gloria de Canal

G.M.U.



LOS FIRMANTE: SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1998.

N O M B R E

F I R M A

JUAN MARTINEZ

Luis Mantoso Roca

NANCY CEN CANCHE

R Roldan, on con Gomez

JOSE RODRIGUEZ

DA CRISTINA ALVAROZ G.

ALFONSO B. R. ERVEN

Fabiola De Jesus Chi

Martha Chi Chic

INTEGRAR SANCIA M.

HERCIBO CASTRO

MARCO ANTONIO SANCIA

Rosa M. Barbosa Cabrera

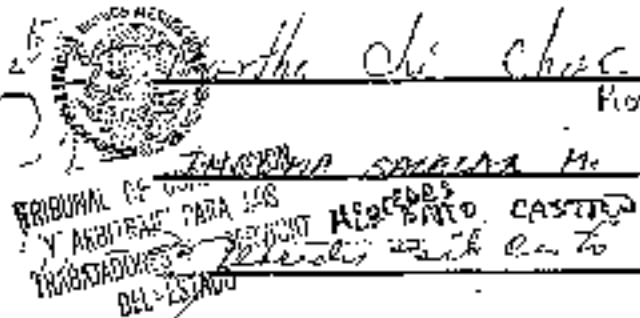
Ileana Poch Hochim

R LARRY LEAVERAN

FELIPE BOERA HENR

Alicia Pina Gallo

NICIAS HERANDEZ MAY



6

N O M B R E

F I R M A

Consuelo Baltazar Martinez



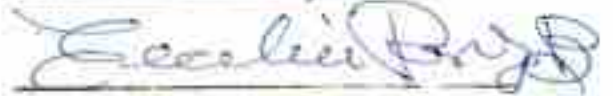
Aida Castro Martinez



Blanca Maria Ayala



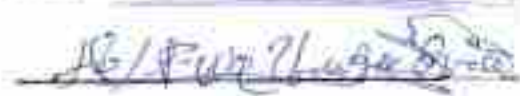
Cecilia Perez Bertraza



Maria de los A. Solana Nuñez



Delfina Unize Evin



Mano Chavez Avilán



Elma May Valle



Alvaro Braga Villanueva



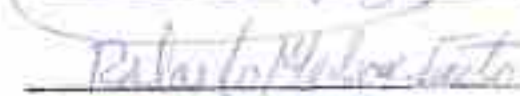
Cristobal Garcia Rodriguez



Gerardo Salazar Zapata



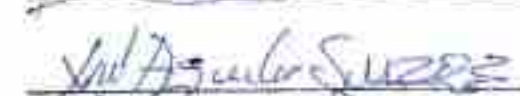
Rolando Madero Castro



Eduardo Orozco Rodriguez



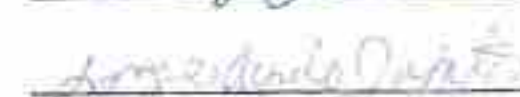
Jose Avilán Suarez



Remedios Ané Pech



Jorge Anoulo Zapata



Manuel Bustillo Vargas



Roberto Falcon Acosta



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.C.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 \* 1998. NOVIEMBRE DE 1995.

208

N O M B R E

F I R M A.

Daniel Patino Gallagos

Miguel A. Lopez Cota

Miguel Rogert Casanova S.

Luis Alonso Castro Bascab

María E. Pacheco Neades

Martha P. Villaverde C.

José RODRIGUES ABRANTES  
Cape 5050

Lourdas C.Hi

Miguel Guerrero Lopez

Maria Nieves Nolasco

Concepcion Barrera

José Castro Acuña

San de ...



TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO

N O M B R E

F I R M A

José Arce Salazar

Nelson Alcorza y Alcorza

Nelson Alcorza y Alcorza

Rodrigo Pastoracuerca M.

Linda Calderon Cecilia

Linda Calderon Cecilia

ANA CAROL ARGABOZ

ANA CAROL ARGABOZ

JOSEFA CANTERO ORTIZ

Josefa Cantero Ortiz

BIANCA R. LARA CUERCA

Bianca R. Lara Cuerca

Carlos Mora Palomo

ROXAS SIMA VICAR

Roxas Sima Vicar

María C. Sosa Novelo

María C. Sosa Novelo

Lucy Cecilia Ayala Burgos

Lucy Cecilia Ayala Burgos

Elvira Buenfil Magaña

Elvira Buenfil Magaña

Celia Cecilia CANANA GURBIEL

Celia Cecilia Canana Gurbiel

WILBERTO CHAN MATEJO

Wilberto Chan Matejo

TOMAS S. CORTES CAMPOS

Tomas S. Cortes Campos

María ROSA ESCAMILLA

María Rosa Escamilla

José María MOO CUCU

José María Moo Cucu

ROSA SERRANO MARTINEZ

Rosa Serrano Martinez

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

210  
11

N O M B R E

F I R M A

Edelberto S. R.

[Signature]

Rosario E. Uli

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

JOSUEL A. SIERRA MORIN

[Signature]

William R. Ortiz Chacab

[Signature]

Alejo Gonzales Bot

[Signature]

José M. Mucella

[Signature]

Joaquín H. Au Cruz

[Signature]

José Ferrer de C.

[Signature]

José E. Ruiz Ramos

[Signature]

Estela Perera Valencia

[Signature]

TOMAS PAT E.K.

[Signature]

Isela May Maul R

[Signature]

Edna Herrera Sanguino

[Signature]

Alfredo Clonera Celis

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Roger Felina Jimenez



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE DE 1995.

N O M B R E

F I R M A

Alfredo Busto Martin

[Signature]

Rodrigo Cool Ch.

[Signature]

ANTONIO GONZALEZ SOSA

[Signature]

Gilberto Cordero V R

[Signature]

Fernando Cardena P.

[Signature]

Wilberth De tepal

[Signature]

José M Cochón M.

[Signature]

Javier M. Guzmán

[Signature]

Beny Herrera de S.

[Signature]

Paul De tepal

[Signature]

Burgos de Novelo

[Signature]

José C. Colli Camal

[Signature]

Julio Suarez U.

[Signature]

Agustin Martinez

[Signature]

Manuel Burgos Medina

[Signature]

Marcelo Camal Colli

[Signature]

Vicente Castañeda

[Signature]

Bernabe Camacho C

[Signature]

10





N O M B R E F I R M A

Luis Vazquez Calderon

Juana Vazquez Melchor

JANETH Carrillo Mendez

ALEJANDRO Cortes Santan

Victoriano Dzul Moo

José Dzul Tamaro

LINA GONZALEZ GONZALO

Jaime Marsiner Varela

Jorge Molina Gonzalez

PASTOR Manuel Moo

Lazaro Mora Bonilla

Cesar Orozco Medina

Armando Pérez Trejo

Jesus Rodriguez Galaz

Antonio Ruiz Ceballos

José Ven Carral

MARTIN ALBERTO VAZQUEZ G.

EFRAIN Gonzalez Mendicotti

N O M B R E

F I R M A.

Roberto Zaldívar

Roberto Zaldívar

Wiliberto Arce Aguilera

Wiliberto Arce Aguilera

Marta Clara P.

Marta Clara P.

Eduardo Chuc UC

Eduardo Chuc UC

Seminario Socochelb

Seminario Socochelb

VICTOR ARSONO ACOCEK

VICTOR ARSONO ACOCEK

ESPERANZA BAZER A.

Esperanza Bazer A.

ROSA MARIA BALDENA CH.

Rosa Maria Baldena Ch.

FRANCISCO ANUL CHAN

Francisco Anul Chan

ISABEL CARRILLO PAZ

Isabel Carrillo Paz

ANGEL CERVENA GONZALEZ

Angel Cervená González

HENRY CHAN ITZA

Henry Chan Itza

WILMA CIHE P.

Wilma Cihé P.

PABLO DOMINGUEZ S.

Pablo Domínguez S.

WILBERT PECH SOLUS

Wilbert Pech Solus

LUIS FELIPE TRUIZ K.

Luis Felipe Truíz K.

JORGE TUYUB HAN

Jorge Tuyub Han




J. BENIGNO TZEK

J. Benigno Tzek

N O M B R E F I R M A.

Melany Espinoza Jimenez (R) 

Esperanza   
 Mariana M. Rivaloe 200 13

Alyssa Camila Dorado   
 

Lucia Acosta Puga 

Yara Medina Yeh 

Elizabeth Chi Noh 


Landy A. Gungora Torres 

Antonia Tereza Riquena 

Celos Acosta Pizarro 

Rosa Maria Paula Camacho 

Diddiza Arnie Acosta Torres 

Librada A. Flores M6ndez 



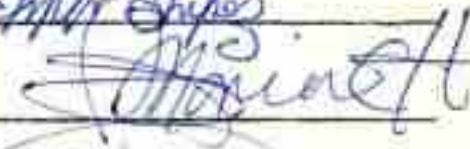



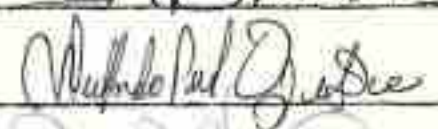

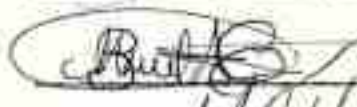







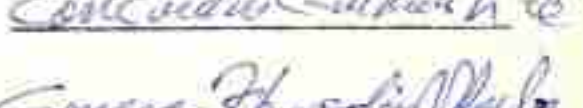

JOSE LUIS TAMAYO PAT. 

Maria Perilita Cocconi Keb 

Maria Elena Salazar 

Jervis Garcia Vargas 



N O M B R E	F I R M A
Miguel Cervera S.	
Elmer López	
Jesus A. Martin Chin	
Pedro Poot Molina	
Enrique Canul Uc.	
Ivan Almeida Baniuelos	
Wilfrido Poot Ojeda	
Jose Alfredo Vega Ortega	
Beatriz Avila Cervera	
Manuel Canul Huchim	
ANASTACIA MIRANDA B.	
Roger Cachón Aguilar	
Elda Castillo Aguilar	
Ofelia Aviles Bungos	
Rebecca BARR HANZANO	
Leonor Domínguez H.	
CONCEPCION GARCIA L.	
CARMEN NEREDIN MORALES	

14

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE DE 1995.

216


N O M B R E

F I R M A

Javier L. Solis M...



Gregory Solis Campos



José M Solis Millán



FELIX SANCHEZ S.



Andrés Castro Alvarez



Alfonso



Juan Pablo O'Hara S.



Alfonso Alberto Lopez



José María Ferreras B.



José del Carmen Castro



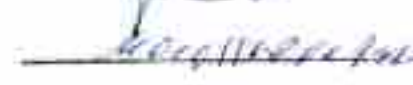
FELICIANO CASTRO VICAR



Alfonso Jiménez May



Alfonso



Elis M. Hernández



Alfonso



Nicolás Quintanilla



María Victoria



Alfonso



15



TIPOGRAFIA Y SERVICIOS  
Y 7 2000 107  
TEL: 4117

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE DE 1995.

217

N O M B R E

F I R M A

MARtha Isabel MAY NAA (C)

*Martha May Naa*

Pedro ~~Quil~~ Ortega

*Pedro Ortega*

Luis B Ortega manzanos

*Luis B Ortega*

Pedro Canal moa \*

*Pedro Canal moa*

Eloy Aguado Cam (C)

*Eloy B Aguado C*

Mauricio ~~Ch~~

*Mauricio Ch*

Angel Ma. ~~Ch~~ Bello \*

*Angel Ma. Bello*

Mandel Refugio Chave Aviles \*

*Mandel Refugio Chave Aviles*

Pita M. Lavantes Yan Josa \*

*Pita M. Lavantes Yan Josa*

Myria Ely Escamilla Gutierrez \*

*Myria Ely Escamilla Gutierrez*

Rosa M. Brago Quintero (C)

*Rosa M. Brago Quintero*

WILMAY CANUL MOO \*

*Wilmay Canul Moo*

LEORA TUD MARINHA \*

*Leora Tud Marinha*

Eduardo Hernandez (C)

*Eduardo Hernandez*

FELICIA VAZQUEZ PISO \*

*Felicja Vazquez PISO*

Pita Aguila Garcia \*

*Pita Aguila Garcia*

JOSE FLORA BARRERA \*

*Jose Flora Barrera*

CHAFIDA LETICIA SABILOO \*

*Chafida Leticia Sabilloo*



COMISION  
1995-1998  
TRABAJADORES  
DEL SECTOR  
AGRI-COLECTIVO

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.V., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

118

N O M B R E F I R M A.

Sergio Camacho Burbiel



Eusebio B. Cervera

Eusebio Cervera

Felipe Chale Lugo



Luis Escalante Ferreiro



Miguel González Coronado

Miguel González Coronado

17

Carlos Lx Coccom



Luis Fernando Lara



Jorge MABANA CONCHA

Jorge MABANA CONCHA

Fernando Mijangos Chant



Vicente Mis Reb.

Vicente Mis Reb.

Luis A. Moo Madera

Luis Moo Madera

Hector Navarro K.



Francisco Pacheco Marras

Francisco Pacheco Marras

Guadalupe Pérez Díaz,

Guadalupe Pérez Díaz

Amparo Pérez Flores,



Ernani Pool León



Ramon Rocco Vela



Rogelio Espinosa Gómez.



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1000. NOVIEMBRE DE 1995.

219

N O M B R E

F I R M A

Amelin Sando Pacheco

*[Signature]*

Guillermo Ruiz S.

*[Signature]*

José María Bujarrán Pulido R.

*[Signature]*

Alvaro Espinoza S.

*[Signature]*

Vicente Estrella

*[Signature]*

Armando Flores Flores

*[Signature]*

Luis O. Garibay

*[Signature]*

Manuel Briceño

*[Signature]*

ROSTON RAYELL M

*[Signature]*

Maria Emilia Chae Canal

*[Signature]*

...

*[Signature]*

...

*[Signature]*

Carlos Garcia

*[Signature]*

R. Yana. Iso. Aguilar

*[Signature]*

...

*[Signature]*

Ramiro de la Cruz

*[Signature]*

EDUARDO F. SOYALIN

*[Signature]*

...

*[Signature]*



18

100



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

220  
16

N O M B R E

F I R M A

Juan Salas Escobedo

[Signature]

Alaynora Margarita Sanchez Tin

Alaynora M. Sanchez T.

[Signature]

[Signature]

VIOLATA RUBIO LUCAS

Violata Rubio C.

PATRICIA LÓPEZ MARTÍN

[Signature]

Juan Francisco Corral O.

[Signature]

Dolida Lopez Hernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eliana A. Cortés Ciri

Eliana A. Cortés

Juan Durán Salis

[Signature]

[Signature]

[Signature]

María Guadalupe Escobedo

[Signature]

Lucelli Noroña Ricalde

[Signature]

Ligia del C. Ocampo Jiménez

Ligia del C. Ocampo Jiménez

[Signature]

[Signature]

Luis A. Salas Vizquerra

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Araceli N. de [Signature]

Araceli N. de [Signature]



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL ESTADO

quidexon

19

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998.-  
NOVIEMBRE de 1995.

221

N O M B R E F I R M A.

<u>Roger A. Herrera Suarez</u>	<u>Roger Herrera Suarez</u>
<u>Bertha Y. Lopez Macuel</u>	<u>Bertha Lopez Macuel</u>
<u>ANA P. MARTINEZ HUCHIM</u>	<u>ANA P. MARTINEZ H</u>
<u>Noceri Perez Lopez</u>	<u>Noceri Perez Lopez</u>
<u>Anacely Poot Cen</u>	<u>Anacely Poot Cen</u>
<u>CARMEN Solis</u>	<u>Carmen Solis</u>
<u>Manio Solis H.</u>	<u>Manio Solis H.</u>
<u>Claudia Velazquez Brannera</u>	<u>Claudia Velazquez B</u>
<u>Dolores Carranza H.</u>	<u>Dolores Carranza H.</u>
<u>HILDA GARRIDO FLEVENO</u>	<u>HILDA GARRIDO FLEVENO</u>
<u>VICTOR GOMEZ ARCORRAL</u>	<u>VICTOR GOMEZ ARCORRAL</u>
<u>BERTHA MERODIO SENTIES</u>	<u>BERTHA MERODIO SENTIES</u>
<u>VICTOR MALDONADO MARIN</u>	<u>VICTOR MALDONADO MARIN</u>
<u>BERTHA MERODIO SENTIES</u>	<u>BERTHA MERODIO SENTIES</u>
<u>EFRAIN PEÑA POOT</u>	<u>EFRAIN PEÑA POOT</u>
<u>Manibel Peña Rodriguez</u>	<u>Manibel Peña Rodriguez</u>
<u>Silvia ARE SANTOS</u>	<u>Silvia ARE SANTOS</u>
<u>DIVIER AYORA GAMBOA</u>	<u>DIVIER AYORA GAMBOA</u>

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1996. NOVIEMBRE de 1995.

222

N O M B R E

F I R M A

Maradita Lara M.

*[Signature]*

Salas Rino Sando

Salas Rino Sando

Dorceda Berme Salis

*[Signature]*

21

MANUEL LEON PARRON  
LEON

Ma. Antonieta Jimenez S.

*[Signature]*

Fuere y. Castro Luna

*[Signature]*

Lucio Andre's Acosta Lizarraga

Lucio Andre's Acosta L.

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*

Ylona Aquino Becchi

*[Signature]*



TRIBUNAL DE  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES  
DEL ESTADO

N O M B R E F I R M A

Isolina Castillo Pérez

[Signature]

Rosa María Ceiz Caballero

[Signature]

Saul Cortes Pérez

[Signature]

Minerva Bermejo Suarez

[Signature]

Alejandro Couoh González

[Signature]

Alfredo Gamba Rosales

[Signature]

Manuel García Concha

[Signature]

Francisco González A.

[Signature]

Jesús A. Martín Chi

[Signature]

Pedro Poot Molina

[Signature]

Alfredo Romero

[Signature]

Lázaro Santos Tuz

[Signature]

Ignacio Torres Sánchez

[Signature]

Braulio Uc Uc

[Signature]

Bertha Uc Uicab

[Signature]

Angeles Unibe Bojórquez

[Signature]

Katja Bermejo Vanelta

[Signature]

Isolina Castillo Pérez

[Signature]

LOS FIRMANTEs SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACCORDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE DE 1995.

224

N O M B R E

F I R M A

Virginia Nubilos Pech (R)

Juan L. Lopez Lopez

Camilo Cardeza H. (R)

Elsy Navarrete

MARGARITA

Concepcion Vasquez

Rosario Lopez Diaz

Nelly del C. Coballos Florenzo

MARCOS ROY HERRERA

Enrico Lopez Kovic (R)

Juan R. Gomez Guerrero

Roberto D. Mora Alvarez

Juan Jose

HANUL AYO CAJON

Juan Carlos Ruiz Maldonado

Evangelina Rodriguez

JOSE CARLOS CAJON

Miguel Angel Fernandez  
SODERO KAUTUNO BARRA

Juan Landolera Lopez Yeb.

JOSE ANTONIO DIAZ L. SIROS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LOS FIRMANTES SOCIOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO - 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

225

N O M B R E

F I R M A

José M. Molina G.

Juan Rosado Torres

Trene Lorta Kumul

Francisco Alejandro Castillo

Francisco Lora Cruz

Luis A. Pedero Mijangos

Silvia González Piña

Susana Ortiz

Landy González

Cristalle Magaña Campes

JUAN EDUARDO SERRANO

Yadira Rivera Flores

Herminio González Amasite

Roger Palomo Barza

Estela Flores

Rafael Peña M.

LUIS A FLORES

Genaro Lozano M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LUIS A FLORES

[Signature]

HT

180



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
Y SU COMISARIE GENERAL  
TOLUCA QUINTANA ROO

Lidin

mediano

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.V., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE DE 1995.

226

N O M B R E

F I R M A.

Yolanda Lilia Perez Parra

*[Signature]*

Rafael Herrera Parra

*[Signature]*

FELIX COPON

*[Signature]*

Francisco Aguilar

*[Signature]*

Mrs del Rocío Gal

*[Signature]*

Harold Rocco Rojas

*[Signature]*

Elizabeth King

*[Signature]*

Magdalena Paredes

*[Signature]*

Jose R. Negro Garcia

*[Signature]*

Aurora Martin

*[Signature]*

Lidia Martin de la Cruz

*[Signature]*

Quilina Guzman

*[Signature]*

Jorge Rubio Nuxappi

*[Signature]*

Luzmila Lopez

*[Signature]*

Jose Balboa

*[Signature]*

Jose Manuel Lopez

*[Signature]*

Yolanda Pineda

*[Signature]*

Yolanda Pineda

*[Signature]*

Rocio M. Castillo Gumbau

*[Signature]*

25



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1998.

227

N O M B R E

F I R M A.

~~J. del Rosario Cortés C.~~

MIGUEL ANGEL MAY CAUTÉ

Miguel A. May C.

~~Trinidad Ortiz D.~~

Edgardo Ramirez Lopez

Edgardo

~~BATTARRE MEZ CHAN~~

JOSE LUIS TAMAYO PAT (1)

Santrigo Villalobos

ELORA BELH VERDELO (2)

~~Edmundo Salas~~

Alfredo Mateo Pantoja

Amable Burgos A

Esmeralda Pantoja

Mrs. del Refugio Chan Ruiz (2)

Rita Maria San Juan (2)

No. Fly Escamilla Cetina (2)

~~[Signature]~~  
[Signature]  
[Signature]

TARROS PALACIOS  
[Signature]  
Amable Burgos

[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

26



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELIGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

228  
13

N O M B R E

F I R M A

Kulbi Gomez Jimenez

Rosalba Tizon R.

Rafael Polanco Zam

Cesar Rest Quintal

Joaquin Burgos R.

Antonina Hoyok Trujillo

Ronaldito Comara Aband

Manoico Gutierrez Cepa

VICTOR BURGOS CAHU

Anatolio EK Chue

Thantino M Martinez M.

Aurora Martin Martin

Alicia Martin Vda de A.

Pinerva Acosta Alcega

Vicente Aguilar Rojas

Thantino Carr Moo

Alda Aquilata

Landy Rojas May

Ronaldito Comara Aband

Victor Burgos

Aurora Martin M.

Alicia Martin Vda de A.

Jubilada

Thantino Carr Moo

Alda Aquilata Espinosa

Landy Rojas May

27

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

289

N O M B R E

F I R M A

Elizabeth Castañeda

Juan Pedro C. (P)

Zafeno Blancart R.

M<sup>a</sup> Anita Serrano P.

~~Alfonso Kan Estima~~ (P)

Alfonso Kan Estima (P)

Rosa ma. Lopez (P)

Jose Tasso (P)

~~Elisa Ni Me~~

Elisa Ni Me (P)

Manoel Covarrubias Z.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Luz Ma. Coaña Perez.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

28



COMISION NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

Noviembre 230  
18

N O M B R E

F I R M A

LUCY CARRILLO BORRESCIN

Lucy Carrillo Borrescín

\* Jorge Lara Uribe

Jorge Lara Uribe 29

Benjamin Juan Canal

Benjamin Juan Canal

Mercedes Uribe Aguado

Mercedes Uribe

Jaimé Burgos Lot

Jaimé Burgos Lot

Pedro Carlos Jara

Pedro Carlos Jara

Alfredo Hugo Herrera

Alfredo Hugo Herrera

Yadira Pared Paloma

Yadira Pared Paloma

Jorge Jara

Jorge Jara

Alfonso Cortez Castro

Alfonso Cortez Castro

José Rodríguez Medina

José Rodríguez Medina

Frederic Torres Cortiz

Frederic Torres Cortiz

Carlos Castro Barbosa

Carlos Castro Barbosa

\* Luzmaría Jara Jara

Luzmaría Jara Jara

Luzmila Cardona Burgos

Luzmila Cardona Burgos

Juan Ríos Trujano

Juan Ríos Trujano

Felipe Pach Montalvo

Felipe Pach M.

Praxinos Juan Canal

Praxinos Juan Canal



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEJIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

232  
16

N O V I E M B R E

F I R M A

Anna Lombardi Chan

Yvonne E. Gutierrez

José Carrado C.

[Signature]

Fidel Chay Malave

[Signature]

Cristina Duran

Barbara Duran 100

Trinidad Pérez H.

[Signature]

[Signature] ZELFOLSOER P.

[Signature]

Freddy Díaz Makbusch

[Signature]

Victor H. González Vela

[Signature]

Cristina Jaraes Ibarra S.

[Signature]

Rafael Pich M.

[Signature]

José Serrano Z.

[Signature]



ORIGINAL DE CONSTITUCION  
Y REGISTRO DE LOS  
TRABAJADORES  
DEL ESTADO

ARMANDA FLORES CH.

[Signature]

José Román Ruiz

[Signature]

Reyna E. Díaz Domínguez

[Signature]

Esmeralda Cárdenas

[Signature]

[Signature] ESCALANTE

[Signature]

JENNIFER PEREZ KUPKA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

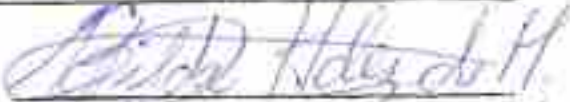








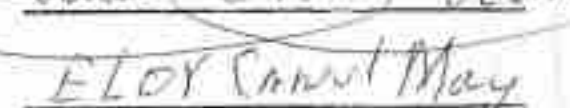








JOSE CESARIO

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

233  
18

N O M B R E

F I R M A

Gilda Hernández de Herrera	
Luisa Avila B.	
Emilia Pérez Burgos	
José Ríos Herrera	
Eraclio Mena Pinzón	
Noemí Parón López	
Ursula Martín Éván	
Rolando Pacheco I.	
Elisa Suarez Alvarez	
Linda Orozco Herrera	
Eloy Canal May	
Jesús Pech Dzul	
Rutilia Martín Éván	
Felix Canal K.	
José Celina Marín	
Luisto Rivera Vivary	
José Del Carmen Canal N.	
Emiliana Pat Caamal	

32

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

234

N O M B R E

F I R M A.

Mirna Guzmán Barón

[Signature]

Fosolinda Peña Puc

[Signature]

Jorge López Sureda Calk

Dr. Luis A. Cisneros

[Signature]

General Bó Anna Barua Agil

[Signature]

Dr. Jorge Basto

[Signature]

Luis Roberto Vázquez

[Signature]

Justina Adelina Pérez

[Signature]

Alma Bertha Hernández

[Signature]

Yara Luz Tolosa Borda

[Signature]

Carolef Aguirre

Carlo J. Guzmán Castro

Luis A. Chibop'ez

[Signature]

Catherin G. Gallo

[Signature]

Laura Basto Lora

[Signature]

Rosa Ofelia Salazar Cerna

Rosa Salazar

Luis M. Mar

[Signature]

Arturo Vázquez R

[Signature]



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998.- NOVIEMBRE de 1995.

235

N O M B R E

F I R M A

Bib. LIGIA HERNANDEZ VARGAS P

*Ligia Hernandez*

Josefina Gomez R

*Josefina Gomez*

Orto. Virgilio NARQUEZ MAYO

*Virgilio Narquez*

Rec. Hort. Ophelia Carr Miranda

*Ophelia Carr*

Rec. Hort. Norma E. Cortezas Chie

*Norma E. Cortezas*

Rec. Hort. Nubel Flores Chi

*Nubel Flores*

Rec. Hort. Victor H. Gonzalez Vela

*Victor H. Gonzalez*

Zelly Trab Chavez

*Zelly Trab*

JOSE VAREAS SUAREZ

*Jose Vareas*

Alma de la Cruz

*Alma de la Cruz*

Nidia Park Salazar

*Nidia Park*

Ruby Carrillo M

*Ruby Carrillo*

Rosalinda Pacheco Rojas

*Rosalinda Pacheco*

Miguel Garcia Hernandez

*Miguel Garcia*

Guillermo Fco Andrade Diaz

*Guillermo Andrade*

Alma Patricia P

Miguel Gonzalez Rodriguez



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA EL SECTOR PRIVADO DEL ESTADO

34



N O M B R E

F I R M A.

Freddy Chan Moreno

Freddy Chan Moreno

José Amaro Acevedo

José Amaro Acevedo

Irma Torres Gangara

Irma Torres Gangara

Yadira Tamayo Osorio

Yadira Tamayo Osorio

Javier Mis Ucan

J Mis Ucan

Guadalupe Carrillo M

Guadalupe Carrillo M

Wilma Negrón Pacheco

Wilma Negrón Pacheco

Renán Sosa Meclina

Renán Sosa Meclina

Antonio Mendoza M

Antonio Mendoza M

ROSEN SANTIAGO NOLL

Rosen Santiago Noll

Jacinto León Tuyub

Jacinto León Tuyub

Manuel Torres Martín

Manuel Torres Martín

Miguel Alfonso Alvarez C

Miguel Alfonso Alvarez C

Lisidro Dzul Chi

Lisidro Dzul Chi

Jorge Antonio Kú Marin

Jorge Antonio Kú Marin

Miguel Kú Marin

Miguel Kú Marin

Elicia Mejía Ix

Elicia Mejía Ix

Gonzalo Rojas Martínez

Gonzalo Rojas Martínez

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.O.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. - NOVIEMBRE DE 1995.

37

N O M B R E

F I R M A.

Marta G. Peña Mendiola

*[Handwritten signature]*

Maria Isabel Ek Ceh

*[Handwritten signature]*

Martha Soza Soza

*[Handwritten signature]*

Blanca A. Escobar Quijón

*[Handwritten signature]*

Ligia H. Vázquez Quintal

*[Handwritten signature]*

Bianca E. Vázquez Cob

*[Handwritten signature]*

CARMEN HERTA SIBERRANS

*[Handwritten signature]*

ANTONIO R. SUENEZ

*[Handwritten signature]*

Vanessa López Escalante

*[Handwritten signature]*

Lilic Rosal Chavre  
030816

*[Handwritten signature]*

Cristine Dzul Cob (L)

*[Handwritten signature]*

RAYMONDO CHAVRE

*[Handwritten signature]*

MARTHA ANTONICA ESCOBAR POOT

*[Handwritten signature]*

María Amalia Velázquez

*[Handwritten signature]*

Maria Concepción Mac Mac

*[Handwritten signature]*

Ligia Ván García

*[Handwritten signature]*

Dulce M. María Magaña

*[Handwritten signature]*

Edward Gonzalez C.R

*[Handwritten signature]*

36



REGISTRADO DE CREDITOS Y DEBITOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SESCO

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998.- NOVIEMBRE DE 1995.

N O M B R E

F I R M A.

~~Benjamin Alberto Jimenez~~  
NOE LOEZA JORA <sup>PIZA</sup>

~~Benjamin Alberto Jimenez~~  
~~[Signature]~~

Eden Manuel Escobar BAYON

~~[Signature]~~

LUIS CARMASSEM

~~[Signature]~~

Douglas E. Chue Rivera

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
OSCAR RAU

~~[Signature]~~  
OSCAR RAU

~~[Signature]~~  
OSCAR RAU

~~[Signature]~~

AURELIO ARJONA CASTRO

~~[Signature]~~

MARIA ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Javier E. Solis M. (R)

~~[Signature]~~

Alfonso M. Duran Solis (R)

~~[Signature]~~

José A. Tello J.

~~[Signature]~~

Rodrigo Juncos p. (R)

~~[Signature]~~

Carlos Quij Conde

~~[Signature]~~

HENRY RUIZ CASTRO

~~[Signature]~~

ALMA ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Guillermo Quij Conde

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
CARLOS RUBIO  
CRUZ

~~[Signature]~~

33



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE INTERMUNICIPAL DEL ESTADO

Autentico

N O M B R E

F I R M A.

Ana Ola Koh Hoil

Ana m. Koh Hoil

Andres Eb Poch



Castulo Ramirez Caamal



Saul Dzul Rosado



Sara Che Cantón

Sara che Canton

38

Amado Medina N.



Dulce Gamboa Contreras



Paula Carril Mena



Gaspar Tec Cox



Pilar Tur Castro

Pilar Tur Castro

Rosario Tur Castro



Luisa Cruz Diaz



Sergio Magaña Ku



Javier Peraza Peraza

Javier Peraza Peraza

Oscar Castellanos D.



Carlos Lazo Zapata

10

Fernando Bando



Andrea Vergara Medina

Andrea Vergara Medina

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE DE 1995.

240

N O M B R E

F I R M A

16

ISABEL SOBERANIS DE VEGA

Isabel Sobranis

Sonia Araujo

[Signature]

Guadalupe Camacho

Guadalupe Camacho

Elvira Arce Aguilar

[Signature]

39

José Narciso Rodríguez

José Narciso Rodríguez

Fernando Parra C.

Fernando Parra C.

Julian Carrero C.

[Signature]

Leopoldo Petenier

[Signature]

Rodrigo Alonzo Rodríguez

Rodrigo Alonzo Rodríguez

Roberto Campesano

[Signature]

Elihu Torres

[Signature]

Julio C. Casanova Cibulka

[Signature]

Jorge Krumholz

Jorge Krumholz

Germán Patricia Caballero P.

Germán Patricia Caballero

Melina María Scherer

Melina María Scherer

Nidia del C. Baeza

Nidia del C. Baeza

Blanca C. Mayab

Blanca C. Mayab

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

241

N O M B R E

F I R M A

Alfredo Comas Celis

*[Handwritten signature]*

Carmona Antonio <sup>ACOMUNAL</sup>

*[Handwritten signature]*

Catalan Torre Ah.

*[Handwritten signature]*

Romero Luis E. (R)

*[Handwritten signature]*

Narciso de la Cruz

*[Handwritten signature]*

SOFIA CASTELLO <sup>(R)</sup>

*[Handwritten signature]*

Rosario Ortega Lopez (R)

*[Handwritten signature]*

Antonio Sobreros (R)

*[Handwritten signature]*

VASE A. <sup>ASOCIADO</sup> CASTILLO JC.

*[Handwritten signature]*

Luisa Injiana Ortega

*[Handwritten signature]*

Alba Rosa Garcia (R)

*[Handwritten signature]*

Engelisa A. F. <sup>(R)</sup>

*[Handwritten signature]*

M<sup>E</sup> del Sr. <sup>(R)</sup>

*[Handwritten signature]*

Edgardo <sup>(R)</sup>

*[Handwritten signature]*

Virginia Ceballos Pech

*[Handwritten signature]*

Dery G. Ortega Galera

*[Handwritten signature]*

José Luis Mendez <sup>(R)</sup>

*[Handwritten signature]*



40

N O M B R E

F I R M A

*Enrique P. Lina*

José del Carmen K. Canul

Genaro Evaristo Koh

Rafael Medina Pign

Antonio Arjona Loria

*[Signature]*

Feliciano Canul UICAB

Rogelio M. M. E.

Ildefonso Flores Trejo

EFRAIM E. DEU CHU

Vicente uc.

Leonilo EK Canul

Ofelio Simonaz

Marcos Polo

Ricardo Aguillón M.

Armando Franco C.

Diana Trejo R.

Maria I. Maldonado

*Enrique P. Lina*

José del C. K.

Genaro Evaristo Koh

*[Signature]*

*[Signature]*

~~*[Signature]*~~

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Leonilo EK Canul

*[Signature]*

Marcos Polo

Ildefonso Flores Trejo

Armando Franco C. 100

Diana Trejo R.

*[Signature]*

41



TRABAJOS Y REGISTRO

1995

N O M B R E

F I R M A

Eliczer Aguayo Caamal

Flora Ma. Paim Yah

Marcelo Pech Ricaldes

Henry Zaldivar G.

Eduardo Garcia Caamal

Manuel Chan Zapata

Francis Elide Flores Campos

Manuela Martin Hau.

Catalino Pech Dzul

Sergio Souza Aguilar

Roberto Palomo Canché

José Quintal Naal

Fulgencio Uc Can.

Rosenda Yah Sanchez

Jose Rivero Yah

Geny Zapata Z.

Alvaro Palomo

Gonzalo Perez Perez

Eliczer Aguayo Caamal

Flora Ma. Paim Yah

Marcelo Pech R. 42

Henry Zaldivar G.

Eduardo Garcia Caamal

Manuel Chan Zapata

Francis Elide Flores Campos

Manuela Martin Hau.

Catalino Pech Dzul

Sergio Souza Aguilar

Roberto Palomo Canché

José Quintal Naal

Fulgencio Uc Can.

Rosenda Yah Sanchez

Jose Rivero Yah

Geny Zapata Z.

Alvaro Palomo

Gonzalo Perez Perez



LOS FIRMANTE SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

249

N O M B R E

F I R M A.

Martha Cortés Pachá

Martha Cortés P.

R. Alba Ruelas Ruelas

~~Alba Ruelas~~

Jesús A Santos C

Jesús A Santos C

43

Jesús A Santos C

Fausto Novelo Chac

Fausto Novelo Chac

Alfredo Canich Canal

Alfredo Canich Canal

Lorenzo Canich Chac

Lorenzo Canich Chac

Fernando Berto

Fernando Berto

Florinda Pachá

Florinda Pachá

Fausto Pachá

Fausto Pachá

Buenaventura Turajón

Buenaventura Turajón

Felipe Balam

Felipe Balam

Leonardo Tur

Leonardo Tur

Jose Esparza Marruto

Jose Esparza Marruto

Jose Elias Balam

Jose Elias Balam

Lena Bras

Lena Bras

Luis Hernandez Moo

Luis Hernandez Moo




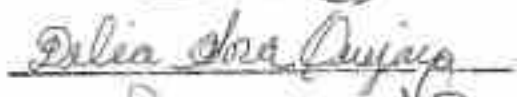





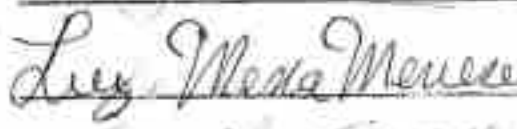


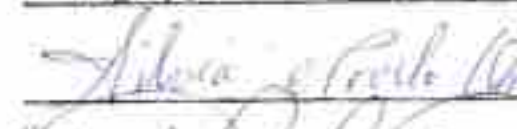

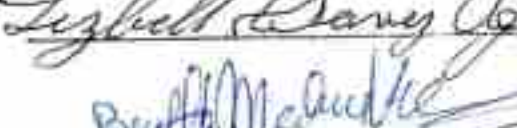

Jose Luis Ramirez

Jose Luis Ramirez



N O M B R E

F I R M A.

Leydi Bujigues Lopez	
Alejandro Salazar Rodriguez	
Luis Salazar Rodriguez	
Delia Rosa Guzman	 44
Jorge Gerónimo Avalos	
Flora Pech Verdejo	
Rodrigo Pachilla F.	
Ileana Rivera Tracoris	
Juan Tello Arguez	
Angel Villanueva Garcia	
Jorge Medina Kuk	
Luz Ma. Elena Reyes	
Carmita Cruz Aguilar	
Juan Manzana Toledo	
Marta G. Canul Canul	
Silvia Novelo Ontiveros	
Manuela Con Canche	
Lizbeth Chávez Aguilar	
Bertha Medina Kimil	

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.S.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998.- NOVIEMBRE de 1995.

246

N O M B R E F I R M A.

151

Marta D. Lopez  
 Maria del Rosario Lopez  
 Ana Lid MARTIN  
MARTIN CRUZ  
 Luis Ramon Lopez  
 Enrique Torres  
 Abel Torres  
 Luis Rob. Toranzo  
 Sergio M. Canal M.  
 Juan Diego Busto M.  
 Juan Carlos Lopez  
 Juan Carlos Lopez Sanchez  
 Carmen delirio L.  
 Juan Carlos Lopez  
 Juan Carlos Lopez  
GRUPO BOSTON ELANCI  
 Martin Lopez  
ASOCIACION CANAL ULAS.  
 Ana Lid Lopez  
 Faustino Diez L.  
 Nestor

Rosario Lopez  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos Lopez  
 Enrique Torres  
 Abel Torres  
 Luis Rob. Toranzo  
 Sergio M. Canal M.  
 Juan Diego Busto M.  
 Juan Carlos Lopez  
 Juan Carlos Lopez Sanchez  
 Carmen delirio L.  
 Juan Carlos Lopez  
 Juan Carlos Lopez  
 Martin Lopez  
 Ana Lid Lopez  
 Faustino Diez L.  
 Nestor

15



N O M B R E

F I R M A.

David Acosta Yam.

David Acosta Yam

David Solis Millan

~~David Solis Millan~~  
David Solis M

Jose Manuel Solis M.

46

Jorge Valdez Sanchez

Yolanda Carr Pech

Yolanda Carr Pech

Adriano Hernandez Pukuc

Adriano Pukuc

Jesús Ma. J. Cavillo M.

Jesús Ma. J. Cavillo M.

Jacinta Celis Maas.

Jacinta Celis Maas

Armenia Magaña J.

Armenia Magaña J

Juan Manuel Mena Pool.

Juan Manuel Mena Pool

Alvaro Cetz

Alvaro Cetz

Grisel Marfil S.

Grisel Marfil S.

Jorge Enrique Gonzalez

Jorge Enrique Gonzalez

Manuel Martinez Y.

Manuel Martinez Y.

Maria Ramirez Calderon

Maria Ramirez Calderon

Laura Chimal Teec

Laura Chimal Teec

Castulo Chan V.

Castulo Chan V.

Rene Balio E.

Rene Balio E.

N O M B R E

F I R M A

Polando Cabrera Trujillo

Victor M. Aguilar Leal

Ma. Eugenia Pérez Trujillo

R. Rafael Cerezo Martínez

Manuel Pérez C.

Rafael Domingo Pérez Sánchez

Manuel Candel Argüelles

Dora E. Pacheco Saro

Silvia P. Fracada C.

Josep. Sureda C.

Jose Perfirio Ruiz Dob

R. Julio CESAR CANDE PERCH

Venustiano Cahich V.

Apolonio Koh. Pach.  
Lizaso Martínez

Silvia Reinosmarias

Jose Armando Cobari Pach.

Eliaco Nilo

76 [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Cerezo Martínez

Manuel Pérez C.

[Signature]

Manuel Candel Argüelles 100

[Signature]

Silvia P. Fracada C.

[Signature]

[Signature]

Julio Cesar Candé Perch

Venustiano Cahich V.

Apolonio Koh Pach.

[Signature]

[Signature]

Eliaco Nilo

Jose A. Chog R

47



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TRABAJADORES DEL ESTADO

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESEN-  
TE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECU-  
TIVO 1995 - 1995 - 1998, - NOVIEMBRE DE 1995.

DIF  
249

N O M B R E

F I R M A.

RITA BORRERO CANCHE

Rita Borrero Canche

Dulce Bacique B.

Dulce Bacique B.

ELSY CANAL GARCIA

Elsy Canal Garcia 48

BLANCA BAEZA MARTIN

Blanca Baeza M

POYFIRIO CHIN ROSADO

Poyfirio Chin Rosado

GENNY DZUL SANTOS

Genny Dzul Santos

SILVIA CANCHE PADRON

Silvia Canche Padron

TERESA TAPIA PEREZ

Teresa Tapia Perez

AIDA PEREZ PEREZ

Aida Perez Perez

ROSALINA RIVERA CAB

R. Rivera C

MARGARITA SEGUNTA GRANADOS

Margarita Segun E.

IBONE SANCHEZ CEBALLOS

Ibone Sanchez Ceballos

EUFEMIA SALAZAR ORDOÑEZ

Eufemia Salazar O.

BALTAZAR Mex CHAN

Baltazar Chan

MIRNA MENDOZA VAZQUEZ

Mirna Mendoza Vazquez

RODOLFO PECH UC

Rodolfo Pech U

ELDA QUIJANO SOSA

Elda Quijano Sosa

MELVA RIN CABALLERO

Melva Rin

N O M B R E

F I R M A

Victor P. P. [Signature]

[Signature]

Ligia M. [Signature]

[Signature]

Silvia L. A.

[Signature]

49

Martha A. Santamaria Bauset

[Signature]

Sally Lynn [Signature]

[Signature]

Chely Vanessa K. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lizbeth Teixeira V.

[Signature]

Elizabeth [Signature]

[Signature]

Elizabeth Adam Mora

[Signature]

Chia I Rodriguez C.

[Signature]

Miguel Alcega Lopez

[Signature]

Yolanda C. Ruiz

[Signature]

Mrs. Nancy Campos R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Carlos Salazar

[Signature]

[Signature]

Yasmin Escobedo B.

[Signature]



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

251

N O M B R E

F I R M A

ALEXIA LOOY

[Signature]

LEIANA TORRES F.

[Signature]

Rosa Blanca Natividad

[Signature] 50

Rosa Elena Aguayo

Rosa Elena Aguayo

JENNY TON CHAN

Jenny Ton Chan B

Nicolas Domingo Sanchez

[Signature]

KAUTON MAGANA NORONA

[Signature]

ADELA JENIFER MCARTER

Adelina Jenifer Carter

NOVISIA EUNO PEREZ

Novisia Eunora

LEONEL OVAL

[Signature]

Esther Dora Palencia

Esther Dora Palencia

Lalida Leporella Gonzalez

[Signature]

SAUCHEL SANZ MARTHA

[Signature]

[Signature]

Luis Francisco Ramirez Gonzalez

Olivia Rivera G.

Olivia Rivera G.

ESTEBAN PEREZ GONZALEZ

[Signature]

Lidia Perin Lillo

Lidia Perin Lillo

FRANCOISA RUBIA CHAN

Francisca Rubia Chan



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 \* 1998. NOVIEMBRE de 1995.

252

N O M B R E

F I R M A.

CONCEPCION MENDOZA GONZA

*[Signature]*

LUCASO EUSTACIO VALENZUELA  
CANTON JACQUES

*[Signature]*

ANTONIO

*[Signature]*

51

JUSTO PASTOR MORALES

*[Signature]*

MARINO CHAN CHAN

*[Signature]*

FREDY TORO

*[Signature]*

CRISTINA DAVIS

*[Signature]*

Hector Domingo Sanchez



ANTONIO VALENZUELA

*[Signature]*

FAUSTINO VALENZUELA

*[Signature]*

MARIO A. BOLIVAR

*[Signature]*

FAUSTINO NOVELLO

*[Signature]*

FREDY TORO

*[Signature]*

MARINO CHAN CHAN

*[Signature]*

PASTOR ST

*[Signature]*

MARINO CHAN CHAN

*[Signature]*

LUCYLLY ACOSTA

*[Signature]*

GABRIELA MAGAL

*[Signature]*

SECRETARIA GENERAL  
Y ASISTENTE  
TRABAJOS Y SERVICIO  
DEL ESTADO

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE DE 1995.

253

N O M B R E

F I R M A.

Geryberto Caba	Geryberto E
Hinelda Escobar C.	Hinelda Escobar C.
Silvia Gueda Cervantes	Silvia Gueda Cervantes
Micaela Quintanilla C.	Micaela Quintanilla C.
Rosario	Rosario
Andrés	Andrés
Antonio Cárdenas	Antonio Cárdenas
Sabino Del Real	Sabino Del Real
Addy Cáceres Lara	Addy Cáceres Lara
Giovanny Samués P.	Giovanny Samués P.
Alfonso Arce Góngora	Alfonso Arce Góngora
Alba Flores Domínguez	Alba Flores Domínguez
NO Fausto Rivera Vázquez	Fausto Rivera Vázquez
Ponciano Mezeta Cox	Ponciano Mezeta Cox
Juan Polanco Paot	Juan Polanco Paot
Secundino Aki Covich	Secundino Aki Covich
Abundio Cen Cen	Abundio Cen Cen
Nicolas Perdomilla M.	Nicolas Perdomilla M.









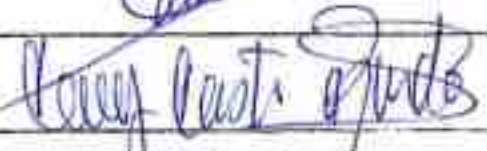


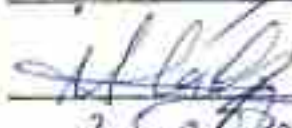



100

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

254

N O M B R E

F I R M A

- |    |                            |   |
|----|----------------------------|---|
| 6  | Douglas B. Chuse           |    |
| 7  | JONIE BLANCA R             |     |
| 8  | José Silverio Ucaín Pue.   |     |
| 9  | José Monte Sotomayor       |    |
| 10 | María Guisela G.           | María Guisela G. 53   |
| 11 | María Jusselita Ucaín Pue. |     |
| 12 | Silvia Lara Martín         |    |
| 13 | José Manuel                |    |
| 14 | Joaquín H. Cruz            | Joaquín H. Cruz   |
| 16 | José E. CASTILLO ACUIAN.   |  |
| 17 | Genilia Castro Aranda.     |   |
| 18 | BERTHA E. Palma B. Roca.   |  |
| 19 | Emmanuel Floris Pacheco    |  |
| 20 | Glada Espella              |   |
| 21 | RAFAEL CERVERA             |   |
| 22 | R. FRANK H. TUR COHUE      |  |
| 23 | Millan Chavis C.           |  |



COMITE EJECUTIVO  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AGRICOLAS DEL ESTADO  
DE CHIAPAS

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 1998. NOVIEMBRE de 1995.

255

N O M B R E

F I R M A

- 24 - Emiliano Zamora C Emiliano Zamora C.
- 25 - Francisco J. Zamora C. [Signature]
- 26 - Margarita Pacheco E Margarita Pacheco E
- 27 - Francisca Gonzalez A R Francisca Gonzalez A R
- 28 - Ligia Alcocer Mantua . R [Signature]
- 29 - Julio Cesar Canol Peña Julio Cesar Canol Peña
- 30 - Luis R. Ochoa Luis R. Ochoa
- 31 - Manuel Moo Aguayo Manuel Moo Aguayo
- 32 - Ma. de S. Margarita [Signature]
- 33 - José R. del Rio José R. del Rio
- 34 - Julio A. Puclos [Signature]
- 35 - José Eduardo C. [Signature]
- 36 - José Dupreón Claves [Signature]
- 37 - José Timoteo Coll Escamilla [Signature]
- 38 - \_\_\_\_\_
- 39 - \_\_\_\_\_
- 40 - \_\_\_\_\_
- 41 - \_\_\_\_\_

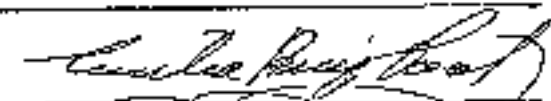


54

N O M B R E

F I R M A

Carmita Ruiz Poot



Edgardo Pasos Espadas



Leydi Haas Chole

Leydi Haas Chole

Lorena de los R. Olaso Enriquez

Lorena de los R. Olaso Enriquez

Yisiam Arias Guayra

Yisiam Arias Guayra

Jocelina Pérez Yunque

Jocelina Pérez Yunque

Miguel Simones Garcia

Miguel Simones Garcia

Eduardo Paat Chua



Jorge Barreto Saredes

Jorge Barreto Saredes

E. Freu Bolam Chan

E. Freu Bolam Chan

Victor Yabust Canche

Victor Yabust Canche

Enrique Paul Va.

Enrique Paul Va.

Francisco Cabrera T.

Francisco Cabrera T.

Urbano Chan Dzul

Urbano Chan Dzul

Luis Ivete Celis

Luis Ivete Celis

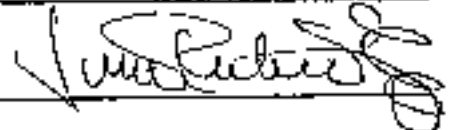
Gustavo Cordova Vela

GUSTAVO CORDOVA VELA

Roberto Falcon Acosta

Roberto Falcon Acosta

Juan Rubio Escalante



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

257

N O M B R E

F I R M A

14

Amberto Escalante

[Signature]

Ryza Azuela Molino

[Signature]

Eloy B. Acuña

Eloy B. Acuña

Martha Isabel MAYA

[Signature]

Julio CARMINO SOSA

[Signature]

56

Gregoria Lopez Riera

[Signature]

JORGE E. DURANTE ENCALADA

[Signature]

J. Louisa Riera

[Signature]

Martha Cecilia Aponte

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
Y ANEXOS PARA LOS  
TRABAJO DEL ESTADO

Madara Rivera

[Signature]

Regelina Santos Rodriguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Ruiz Ceballos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rocío Padilla





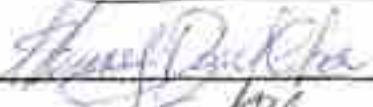





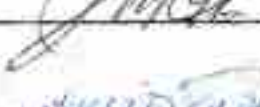




[Signature]

YONZALO DE ALMIRAN

[Signature]

N O M B R E

F I R M A

Antonio Carrillo Carrillo	
Dulce Caro Miranda	
Arara Herrera Cruz	
Felipe Vera Chan	
Lina Castillo Cabrera	Lina Castillo C <sup>53</sup>
Henry Dool Cabrera	
Abel Pach Pach	
Wilberth Pava Poot	
Raul Vals Sols	
Carlos Carrillo Pava	
Saul Cortes Perez	
Jesus Martin Chis	
<del>MINEROS C.A.M.A.K.P.Y.O.C</del>	<del>MINEROS C.A.M.A.K.P.Y.O.C</del>
Miguelina Acosta V.	
Elias Va Va	
Humberto Gonzalez Puelo	
Felipe Poth Poot	Felipe Poth Poot
Julian Va Gonzalez	

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

259

N O M B R E

F I R M A

Alfonso KAN ESTROA

Guadalupe Mató Cháver

Jorge Pedro A.

Samuel Masay Noh

Fernando Aguilar

Gladio Ferrera Parra

Rafael General

Santiago Montano M.

Joaquín M. López

MARCELINO ECHEVERRIA

FELIX CODOM

Manuel Masay N

Alfredo Alberto López

Lorenzo Viduarra

Concepción Cepeda S.

Manuel Durand

Luis Fernando Masay

50

100







LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

260  
10

N O M B R E F I R M A.

Juan Manuel Huelb	Juan Manuel Huelb
- Pedro Pacheco Escobedo	<del>Pedro Pacheco</del>
- Leopardo Pat Ochi	Leopardo Pat Ochi
Yosua Xavier Trechas	Yosua Xavier Trechas
Armonica Arcelia Gonzalez	
- Juan Arcelia Xosa	
Pedro Baste Manchano	Pedro Baste Manchano
Roberto Cristobal Gutierrez	Roberto Cristobal Gutierrez
Martin Ramirez	<del>Martin Ramirez</del>
Juan Baste	<del>Juan Baste</del>
Elice Itza	Elice Itza
TERESA CEBALLOS GAERINO	Teresa Ceballos Gaerino
Jesus Gonzalez Castro	<del>Jesus Gonzalez Castro</del>
HERBERT COVARRUBIAS	Herbert Covarrubias
MARCISA HUCHIN MAX	Marcisa Huchin Max
Arnelina Mercedes Collin	Arnelina Mercedes Collin
GABRIELA MEDINA MOISES	Gabriela Medina Moises
Pedro Baste Tut	Pedro Baste Tut

59

*Arnelina Mercedes Collin*

N O M B R E

F I R M A

Marta Norma Vázquez

Edgardo Gabriel May

Clara May Jiménez

Felipe Segura

Nelson Vasquez

Carlos Gómez

Adriano Matza V.

Myriel Angel May Conté

Quintalán Cruz

Trinidad Nabe

Antonia Ceresa Makver

Roberto Armando Ramírez Mayana

María J. Paz

Gregorio Ceballos

Gloria Ramirez P.

Gloria Flor Shultz

Alfredo Jiménez

Rafael L. B.

*[Handwritten signatures corresponding to the names in the left column]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ECUADOR



N O M B R E

F I R M A

Luis A. Trope Cardos

Alicia Reyes Garcia

Jose Elias Hernandez A.

Yolanda Sanchez C.

Miriam A. Ponce B.

Linda Ponce Ramirez

Leticia C. Salas de J.

Ma Isabel Espada Pardo

Ricardo Ruiz Lopez

Paloma Rodriguez

Enrique

MARIA DE CRISTINA LOPEZ DE H

Angelica Rivero Salazar

Guadalupe Cardenas

Deborah Castillo Lopez

Meuel A. Letina C.

FRANK H. TWAJ COHNO

EDUARDO F. CETINA CASTILLO

62



N O M B R E

F I R M A

Alfonso Pacheco R.

Alfonso Pacheco R.

Lila V. Cortes Cortés

[Signature]

GORGE MEO

Jorge Meo

Felipe L. + car. Martínez

[Signature]

Martha Cortés Peña R.

Martha Cortés P.

Araceli S. Salgado

Pedro S. Salgado

Fernando Samuel Pérez

[Signature]

Elba Aviles Biceño

[Signature]

Guadalupe Cruz Bulnes

[Signature]

Enrique Villar O. U.

[Signature]

Araceli Escobar U.

A. Escobar U.

Don A. Lynch Kline

[Signature]

Madre C. Brando

[Signature]

Linda Osorio Mamula

[Signature]

Alfonso Salvo Reyes R.

Alfonso Salvo R.

Ma Isabel Chan Escob

[Signature]

Rafael Canch Martínez

Rafael Canch Martínez

Ligia Beatriz Somo U.

[Signature]

63



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998.- NOVIEMBRE de 1995.

265

N O M B R E

F I R M A

Luz María Coena Pérez

Reynal Cordero Herrera

Maricela González Aljara

*Maricela González Aljara*

Rosa Mercedes Montano

*Rosa Mercedes Montano*

Isolina López de Al.

*Isolina López de Al.*

William North Muñoz

*William North Muñoz*

Gregory Soiza Campos

100

José Antonio Ruiz Barbosa

*José Antonio Ruiz Barbosa*

Luis Martín Fariña

*Luis Martín Fariña*



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LOS EMPLEADOS DEL ESTADO

64

N O M B R E

F I R M A.

Bertha Vazquez B.

*[Handwritten signature]*

Alfonso Huacacho T.

Liliana Morales L.

Mayra Ines Perez

Berta Elena Acevedo

Kelvin Es. Del. Gonzalez

Elide Soberania Medina

Carmy Brito Quijano

Jose J. Sabatini

Elvira Beatriz Quijano

Marcia Elena Lopez

Nelly C. Trab. Prestuder

Marta Estela S.

Linda Lora Herrera

*[Handwritten signature]*

Miguel Carlos L.

Ernestina Cecilia Vazquez

Graciela Pizarro L.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Elvira Beatriz Quijano

Marcia Elena Lopez

Nelly C. Trab. Prestuder

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE COMERCIO Y NEGOCIOS DE LIMA

65

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998.- NOVIEMBRE de 1995.

267

N O M B R E

F I R M A

~~Jose Luis Garbala~~  
 JOSE LUIS GARBALA ENERO

~~[Signature]~~  
 [Signature]

Yolanda Soza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Maria Jose Rojas B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Elizabeth Garcia A.

Carolina Ramirez Ceyran

[Signature]

Guadalupe Campo Jimenez

[Signature]

[Signature]

Isolina Her Chole

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES

[Signature]

Lidia Saenz Perez

M. Evelyn Peraza Peraza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M. del Refugio Alvarez

[Signature]

ERDIQUE GAMBRA

[Signature]

Mario del Carmen Esquivel

[Signature]

66



LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.V., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

269

N O M B R E

F I R M A.

Justo Robalo Lopez



R

José R. Chacón

José R. Chacón

Miguel Ángel Cruz

Miguel Ángel Cruz

EMBARCADO CALLE 10

Enrique Roberto de la Cruz



Wendy Turbio



Andrés Chir



Abel Patricia Ortega Cruz




Herencia Cruz



María José Aguilar



R Lucelly Acosta CH.



Jaime Valderrama Soto



América Zapata Argüelles



Carson A. Mac Cawida



Fabrizio Comara Molina



Walter Mac Cawida



Delegación Regional

Andrés Gutiérrez Ochoa



Programa Nacional de Alimentación

Legia Stronger Cruz



69

LOS FIRMANTES SOCIOS ACTIVOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO 1995 - 1998. NOVIEMBRE de 1995.

269  
11

N O M B R E F I R M A





Herman P. Alex



Cecilia Castro Aranda



Angelica Villanueva Perez



R Lorena Madera Rivera

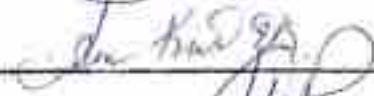




Rosalinda Castillo M.



Silvia Kambou Ek



Antonio Ilva Poch.

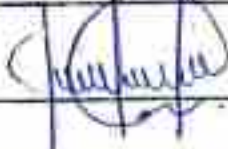


R Jose A. Costello







R 

Maricela Canosa Aquino

R Anselos Santos Rodriguez



Ricardo Suarez



Mrs del S. Paganellas



R 



Rosa ma Lopez



R 





TRIBUTOS  
RENTAS  
IMPUESTOS  
DEL ESTADO

68

N O M B R E

F I R M A

Cosimiro Concha C

*Cosimiro Concha*

Elmer La May

*Elmer La May*

Jose Dolores Toria Panto

*Jose Dolores Toria Panto*

Pablo A. Duval Lva's

*Pablo A. Duval*

Hilaria Cetz Quit

*Hilaria Cetz Quit*

*[Signature]*

*[Signature]*

Thomas Ferdy Pach t

*Thomas Ferdy Pach t*

Alfonso Rojas C

*Alfonso Rojas C*

Jose M. Colla C

*Jose M. Colla C*

Ernesto Ventura Ch

*Ernesto Ventura Ch*

Gerardo Colla C

*Gerardo Colla C*

Carlos Telfonso Votari

*Carlos Telfonso Votari*

Hector Carrto H.

*Hector Carrto H.*

Juan A. Mayta May

*Juan A. Mayta May*

Fernando Carrto H.

*Fernando Carrto H.*

Humberto Concha M.

*Humberto Concha M.*

Julio Jorge Canal P.

*Julio Jorge Canal P.*

Elmer La May

*Elmer La May*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



COMISION  
SERVIDO

69

N O M B R E F I R M A

Silvia Ruiz etc.

[Signature]

R. Mrs. de la Angeles Bous Boham.  
Asesora

[Signature]

Silvia DEINY PADILLA  
Canciller

[Signature]

Guadalupe Matú

[Signature]

R. [Signature]  
Asesora

[Signature]

Lourdes Rubiano E.

R. Mrs. Elvira Mercedes Abuzo

[Signature]

E. Carrillo Moquel

[Signature]

[Signature]

[Signature] 100

[Signature]

[Signature]

Luis FLO. MARRUFO MAY.

[Signature]

William a Ortiz Vicent

[Signature]

Treddy A. JIMENEZ B.

[Signature]

Elena Camaron Estrada

[Signature]

JVONNE Spacher

[Signature]

ANTONIO CARRILLO V.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

20



REGISTRATION  
SECRETARIADO

LOS FIRMANTES SOCIOS DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y., CON LA PRESENTE ACUERDAN Y AUTORIZAN LA CONVOCATORIA PARA ELIGIR AL COMITE EJECUTIVO - 1995 - 1998.- NOVIEMBRE de 1995.

272

N O M B R E

F I R M A

30 Ponce Vazquez

Rogelio Mendez

JUAN LIZANA

Magali Alonso Rodriguez

Gloria ~~Palma~~ MARTIN

Indelma Ferrer

~~M.~~

Victor Manuel Viera

R. Maria Lizama R. de E.

José Bandelero Man Conellos

Rogelio Mendez

Magali Alonso Rodriguez

Indelma Ferrer

Victor Manuel Viera

R. Maria Lizama R. de E.

José Man



RECONOCIDA T. COPIACION Y NOTARIA EN LOS TRIBUNALES

71

PROSECC

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

273

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
1.	ACENCIO CAMPOS ANA	61	
2.	ACERETO ALCOCCER MINERVA	27	
3.	ACEVEDO C ELSY B	56	99 <i>delega</i>
4.	ACEVEDO CANO ELSY	16	171 <i>NO socios</i>
5.	ACEVEDO TAX DIDDIER ARMIN	13	270
6.	ACOSTA CH LUCELLY	67	
7.	ACOSTA LIZARRAGA LUCIO ANDRES	21	
8.	ACOSTA LUCELLY	51	
9.	ACOSTA V MIGUELINA	57	
10.	ACOSTA YAN DAVID	46	
11.	ADAM MORA ELIZABETH	49	Total 1214
12.	AGUAYO CAAMAL ELIEZER	42	- 270
13.	AGUELLES M. RICARDO	41	<u>944</u>
14.	AGUIAR LOPEZ ELIZABETH	62	
15.	AGUIJAR E. ROSMARY	40	
16.	AGUIJAR FRANCISCO	25	
17.	AGUIJAR FRANCISCO	58	<i>no ilegales</i>
18.	AGUIJAR GARCIA RITA	16	
19.	AGUIJAR LEAL VICTOR M	47	23
20.	AGUIJAR MARIA JOSE	18	
21.	AGUIJAR MARIA JOSE	67	
22.	AGUIJAR NAJERA VICENTE --SIN FIRMA--	*27*	
23.	AGUIJAR PEREZ JUSTINA	33	
24.	AGUIJAR ROSMERY	3	
25.	AGUIJAR SOLIS FRANCISCO	61	
26.	AGUIJAR SUNZA JOSE	6	
27.	AGUILETA NELDA	27	
28.	AHE CAUICH SECUNDINO	52	
29.	AHE PECH REMEDIOS	6	
30.	AHE SANTOS SILVIA	20	
31.	ALBERTOS LOPEZ ALFREDO	15	
32.	ALBERTOS LOPEZ ALFREDO	58	
33.	ALBOR VILLANUEVA LEONOR	2	
34.	ALBORNOZ G. MARIA CRISTINA	5	
35.	ALCOCCER LOPEZ MIGUEL	49	
36.	ALCOCCER MONTERO LIGIA	54	
37.	ALCOCCER MONTERO LIGIA	64	
38.	ALEJO V MIRIAM B	68	
39.	ALEJOS C. MARIA DEL REFUGIO	66	
40.	ALEJOS CARRILLO MARIA	2	
41.	ALEMAN V VICTOR M.	71	
42.	ALMEIDA BAÑUELOS JUAN	14	
43.	ALONZO RODRIGUEZ MAGALI	71	
44.	ALONZO RODRIGUEZ MAGDA	25	
45.	ALONZO RODRIGUEZ ROCIO	39	
46.	ALONZO SALOMON JOSE	56	
47.	ALPUCHE JULIO	54	
48.	ALVAREZ C. MIGUEL ALFONSO	35	
49.	AMARO A. MIGUEL A.	7	
50.	AMARO ACEVEDO JOSE	35	
51.	ANCONA BOSADO RAFAEL	2	
52.	ANDRADE DIAZ GILBERTO FCO.	34	
53.	ANGULO ZAPATA JORGE	6	
54.	ARANDA C SILVIA P	47	
55.	ARAUJO CALIN NABOR	7	
56.	ARAUJO PEDRO	3	
57.	ARAUJO SONIA	39	
58.	ARCEO GONGORA ALFONSO	52	
59.	ARCEO PEREZ MAYRA	65	

274

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
60.	ARCEO SALAZAR JOSE	8	
61.	ARCILA GONZALEZ VERONICA	59	
62.	ARCILA SOSA JUAN	59	
63.	ARCIQUE B DULCE	48	
64.	ARGAEZ A GLORIA LETICIA	63	
65.	ARGAEZ AGUILAR WILMA	12	
66.	ARGAEZ MAY LANDY	27	
67.	ARIAS GONGORA MIRIAM	55	
68.	ARJONA ALCOCCER VICTOR	12	
69.	ARJONA C. HENRY	37	
70.	ARJONA CASTRO AURELIO	37	
71.	ARJONA LORIA ANTONIO	41	
72.	ASCENCIO PEON CARLOS	13	
73.	AVALOS JORGE GERONIMO	44	
74.	AVILA B. LUISA	32	
75.	AVILA CERVERA BEATRIZ	14	
76.	AVILA H MARIA A	58	
77.	AVILA MIRANDA NINFA G.	36	
78.	AVILA S. GEORGINA	18	
79.	AVILES A. MARIA DEL SOCORRO	3	
80.	AVILES B MARIA JESUS	66	
81.	AVILES BRICEÑO ALBA	43	
82.	AVILES BRICEÑO ALBA	63	
83.	AVILES BURGOS OFELIA	14	
84.	AVILES G. MARIA	53	
85.	AYALA BORGES LUCY CECILIA	8	
86.	AYALA JUAREZ NOE	68	
87.	AYORA GAMBOA DIDIER	20	
88.	AZCORRA FUGA LUCIA	13	
89.	AZCORRA Y ALDECUA NELSY	8	
90.	AUETA MOLINA REYNA	56	
91.	BAAK MANEANO REBECA	14	
92.	BAAS AKE JOSE	2	
93.	BAAS ANGELES	3	
94.	BAAS BALAM MA DE LOS ANGELES	70	
95.	BAAS ILEANA	43	
96.	BAAS POOT WILBERTH	57	
97.	BAEZA A. ESPERANZA	12	
98.	BAEZA MARTIN BLANCA	48	
99.	BAEZA MENA FELIPE	5	
100.	BAESA NIDIA DEL C	39	
101.	BAEZA R. ENRIQUE	9	
102.	BALAM CHAN EFREN	55	
103.	BALAM ELIAS	25	
104.	BALAM GLORIA	71	
105.	BALAM JOSE ELIAS	43	
106.	BALAM MARTIN DONACIANA	30	
107.	BALAMA FILIBERTO	43	
108.	BALDERA CH. ROSA MARIA	12	
109.	BARBOSA CABRERA ROSA MARIA	5	
110.	BARCELO PAREDES JORGE	55	
111.	BARREHA AURORA	33	
112.	BARRERA CONCEPCION	7	
113.	BARRERA G ELDA	62	
114.	BARRIENTOS AGUIRRE FRANCISCO	7	
115.	BASTARRACHEA M. ADOLFO	8	
116.	BASTO D. TERESA	59	
117.	BASTO DOMINGUEZ MARGARITA	2	
118.	BASTO FERNANDO	30	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

175 3

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
119.	BASTO FERNANDO	38	
120.	BASTO FERNANDO	43	
121.	BASTO M ROGER	45	
122.	BASTO M ROGER	59	
123.	BASTO MARTIN ALFREDO	10	
124.	BAU ILEANA	56	
125.	BELTRAN MARTINEZ CONSUELO	6	
126.	BERMEJO SUASTE MINERVA	22	
127.	BERMEJO VARELA KATIA	22	
128.	BLANCART R. ZEPHERINO	28	
129.	BLANCO B. JORGE	53	
130.	BOJORQUEZ CANCHE RITA	48	
131.	BOJORQUEZ LOPEZ LEYDI	44	
132.	BOLIO E. RENE	46	
133.	BOLIO PUC MARIO A.	51	
134.	BORGES COB JAIME	29	
135.	BORGES HERNANDEZ SILVIA	33	
136.	BRAGA AGUILAR ROSA MA.	16	
137.	BRAGA VILLANUEVA ALVARO	6	
138.	BRICEÑO MANUEL	18	
139.	BRITO QUIJANO ELVIRA	65	
140.	BRITO QUIJANO GENNY	65	
141.	BUENFIL MAGANA ELOISA	8	
142.	BURGOS CAUICH VICTOR	27	
143.	BURGOS MEDINA MANUEL	10	
144.	BURGOS R. JOAQUIN	27	
145.	BUSTILLOS VARGAS MANUEL	6	
146.	CAAMAL CEN LUIS	37	
147.	CAAMAL COLLI MARCELO	10	
148.	CAAMAL CHI LORENZO	43	
149.	CAAMAL GARCIA ELSY	48	
150.	CAAMAL PEREZ FERNANDO	63	
151.	CAB H MANUEL J	51	
152.	CABALLERO E JORGE	61	
153.	CABALLERO P. EDITH	21	
154.	CABALLERO P. GENNY LETICIA	39	
155.	CABALLOS PECH VIRGINIA	23	
156.	CABRERA T FRANCISCO	55	
157.	CABRERA TRUJILLO ROLANDO	47	
158.	CACERES LARA ADDY	52	
159.	CACERES M ARCY GPE	49	
160.	CACH LIBERATO	30	
161.	CACHON AGUILAR ROGER	14	
162.	CACHON M. JOSE M.	10	
163.	CAHUICH CH. MARIA ESTELA	4	
164.	CAHUICH V VENUSTIANO	47	
165.	CALDERON CECILIO LINDA	8	
166.	CAMARA ARANDA REYNALDO	27	
167.	CAMARA CASTRO CAMILO J.	33	
168.	CAMARA CELIS ALFREDO	9	
169.	CAMARA CELIS ALFREDO	40	
170.	CAMARA CELIS ANTONIO	52	
171.	CAMARA E. MANUELA	2	
172.	CAMARA ESTRELLA EMA	70	
173.	CAMARA GURBIEL CELIA CECILIA	8	
174.	CAMARA GURBIEL SERGIO	17	
175.	CAMARA MOLINA PATRICIA	67	
176.	CAMARA UICAB HORTENCIA	45	
177.	CAMPOS K. ROBERTO	39	



TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

276 4

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
178.	CAMPOS R MARIA FANNY	49	
179.	CAN AKE IRMA	3	
180.	CAN CANCHE MANUELA	44	
181.	CAN GUADALUPE	39	
182.	CAN MOO FLORENTINA	27	
183.	CANCHE AGUIRRE MANUEL	47	
184.	CANCHE C CASIMIRO	69	
185.	CANCHE C. BERNABE	10	
186.	CANCHE DOPORTO ALEJANDRA	13	
187.	CANCHE DZUL ROSARIO	23	
188.	CANCHE PACHECO MILDRED	52	
189.	CANCHE PADRON SILVIA	48	
190.	CANCHE TUN ALEJANDRA MARGARITA	19	
191.	CANCHE V. LUIS FELIPE	21	
192.	CANCHE VICTOR	3	
193.	CANO ARGAEZ ANA	8	
194.	CANO MIRANDA OFELIA	34	
195.	CANTE C. MARTHA	3	
196.	CANTO BARSOSA CARLOS	29	
197.	CANTO D ERNESTO	61	
198.	CANTO H FERNANDO	69	
199.	CANTO H HECTOR	69	
200.	CANTO MARTINEZ AIDA	6	
201.	CANTO SANSORES ERNESTO	2	
202.	CANTON VAZQUEZ SOCORRO	33	
203.	CANTON VAZQUEZ SOCORRO	51	
204.	CANUL C. JOSE C.	23	
205.	CANUL CANUL MARTA G.	44	
206.	CANUL CARMEN	45	
207.	CANUL CIME EFRAIN A.	19	
208.	CANUL CHAN FRANCISCO	12	
209.	CANUL EK MAGDALENA	25	
210.	CANUL HUCHIN MANUEL	14	
211.	CANUL K FELIX	32	
212.	CANUL M LEYDI M	45	
213.	CANUL MAY ELOY	32	
214.	CANUL MOO PEDRO	16	
215.	CANUL MOO WILLIAM	16	
216.	CANUL N JOSE DEL CARMEN	32	
217.	CANUL P LUIS JORGE	69	
218.	CANUL PECH JULIO	54	
219.	CANUL PECH JULIO CESAR	47	
220.	CANUL UC ENRIQUE	14	
221.	CANUL UC ENRIQUE	55	
222.	CANUL UICAB FELICIANO	41	
223.	CANUL UICAB JOSE DEL CARMEN	15	
224.	CARSALLO EX JUAN	4	
225.	CARDENAS A. CARMEN	23	
226.	CARDENAS CARMEN	40	
227.	CARDENAS GUTIERRES ROBERTO	59	
228.	CARDEÑA BURGOS LEYLA	29	
229.	CARDEÑA P. FERNANDO	10	
230.	CARO MIRANDA DULCE	57	
231.	CARRIL MENA PAULA	38	
232.	CARRILLO BORREGUIN LUCY	29	
233.	CARRILLO CARRILLO ANTONIO	57	
234.	CARRILLO LLANES CARLOS	57	
235.	CARRILLO M JESUS MA	46	
236.	CARRILLO M. GUADALUPE	35	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

177 5

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
237.	CARRILLO M. RUBY	34	
238.	CARRILLO MENDES JANETH	11	
239.	CARRILLO MOGUEL LUZ E	70	
240.	CARRILLO P GUADALUPE	62	
241.	CARRILLO PAZ FRANCISCO ALEJANDRO	24	
242.	CARRILLO PAZ ISABEL	12	
243.	CARRILLO SOSA JULIO	56	
244.	CARRILLO V ANTONIO	70	
245.	CARRILLO VELAZQUEZ PILAR	36	
246.	CASANOVA CITUK JULIO C.	39	
247.	CASANOVA S. ROQUE	7	
248.	CASTAÑEDA ELIZABETH	28	
249.	CASTAÑEDA VICENTE	10	
250.	CASTELLANOS AY JOSEFINA	7	
251.	CASTELLANOS D. OSCAR	38	
252.	CASTELLANOS OSCAR	25	
253.	CASTILLA JOSE A	68	
254.	CASTILLA UC JOSE A.	40	
255.	CASTILLO AGUILAR ELDA	14	
256.	CASTILLO AGUILAR JOSE E	53	
257.	CASTILLO CABRERA IRMA	57	
258.	CASTILLO FIGUEROA SOFIA	4	
259.	CASTILLO GAMBOA ROCIO M.	25	
260.	CASTILLO LORIA DEBORAH	62	
261.	CASTILLO M ROSALINDA	68	
262.	CASTILLO MEDINA ROSALINDA	30	
263.	CASTILLO PEREZ ISOLINA	22	
264.	CASTILLO PEREZ ISOLINA	22	
265.	CASTILLO S. RAMON	4	
266.	CASTILLO SALAZAR IVONNE	49	
267.	CASTILLO SONIA	40	
268.	CASTRO ALVAREZ LUIS	15	
269.	CASTRO ARANDA CECILIA	53	
270.	CASTRO ARANDA CECILIA	68	
271.	CASTRO LUNA YRENE Y.	21	
272.	CAUICH CANUL ALFREDO	43	
273.	CAUICH MAY EDGARDO	26	
274.	CAUICH MAY EDGARDO	60	
275.	CAUICH YEH CANDELARIA	23	
276.	CEBALLOS GARRIDO TERESA	59	
277.	CEBALLOS MORENO NELLY DEL C.	23	
278.	CEBALLOS PECH VIRGINIA	40	
279.	CELIS MAAS JACINTA	46	
280.	CEN CEN ABUNDIO	52	
281.	CEN PECH YOLANDA	46	
282.	CEN PEREZ YOLANDA	49	
283.	CENTENO ORTIZ JOSEFA	8	
284.	CEPEDA S GRACIELLA	58	
285.	CERESEDO B. FRANCISCO	2	
286.	CERVANTES M MIRIAM	61	
287.	CERVERA AQUINO MARICELA	56	
288.	CERVERA AQUINO MARICELA	68	
289.	CERVERA EUGENIA E.	17	
290.	CERVERA GONZALEZ ANGEL	12	
291.	CERVERA RAFAEL	53	
292.	CERVERA RAFAEL	58	
293.	CERVERA S. MIGUEL	14	
294.	CETINA C MIGUEL A	62	
295.	CETINA CASTILLO EDUARDO F	62	

15

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

278 6

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
296.	CETINA ERMILA	31	
297.	CETINA HERMILA	41	
298.	CETINA MARIN JOSE	32	
299.	CETINA OROZCO ADDA PATRICIA	67	
300.	CETE ALVARO	46	
301.	CETE CABALLERO ROSA MARIA	22	
302.	CETE IUIT HILARIO	69	
303.	CIH CANCHE NANCY	5	
304.	CIME C MANUEL	47	
305.	CIME F. WILMA	12	
306.	CISNEROS B. ELIDE	9	
307.	CISNEROS LUIS A.	33	
308.	CISNEROS P CARLA	60	
309.	COAÑA PEREE LUZ MA.	28	
310.	COAÑA PEREZ LUZ MARIA	64	
311.	COBA CANUL GENNY ROSA	15	
312.	COCOM FELIX	25	
313.	COCOM FELIX	58	
314.	COCOM KEB MARIA PERLITA	13	
315.	COLONIA ALONZO ANDREA	49	
316.	COLLI C JOSE MA	69	
317.	COLLI C LORENZO	69	
318.	COLLI CANUL JOSE C.	10	
319.	COLLI ESCAMILLA JOSE TIMOTEO	54	
320.	COLLI ESCAMILLA JUAN TIMOTEO	19	
321.	COLLI POOT FELIPE	57	
322.	COMAS PEÑA PEDRO	29	
323.	CONCHA M HUMBERTO	69	
324.	CONDIA Q. JUAN FRANCISCO	19	
325.	CONRADO C. JULIAN	31	
326.	CONRADO C. JULIAN	39	
327.	CONTRERAS B. ALVARO	34	
328.	CONTRERAS CHAN NORMA	31	
329.	CONTRERAS CHAN NORMA E.	34	
330.	COOL CH. RODRIGO	10	
331.	CORDERO HERRERA REYNA	64	
332.	CORDOVA M MIGUEL	65	
333.	CORDOVA V. GILBERTO	10	
334.	CORDOVA VELA GUSTAVO	55	
335.	CORTAZAR H. DOLORES	20	
336.	CORTES CAMPOS TOMAS S.	8	
337.	CORTES CASTILLO LILIA V	63	
338.	CORTES CASTRO SILVIA	29	
339.	CORTES PECH MARTHA	43	
340.	CORTES PECH MARTHA	63	
341.	CORTES PEREZ SAUL	22	
342.	CORTES PEREZ SAUL	57	
343.	CORTES SANTANA ALEJANDRO	11	
344.	COJUH GONZALEZ ALEJANDRO	22	
345.	COJUH MARTIN RAFAEL	47	
346.	COJUH MARTIN RAFAEL	63	
347.	COVARRUBIAS Z. MANUEL	28	
348.	COVIAN C HELBERT	61	
349.	COVIAN CIME HERBERT	59	
350.	CRUZ AGUILAR CARMITA	44	
351.	CRUZ BALAM GUADALUPE	63	
352.	CRUZ DIAZ LUISA	38	
353.	CRUZ MAGDALENA	67	
354.	CRUZ RUBIO ARTURO	37	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

279

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
355.	CUPUL LEONEL	50	
356.	CUXIN KOYOC IRINEO	57	
357.	CHAB XIU JOSE R	54	
358.	CHAC CANUL MARIA EMILIA	18	
359.	CHAC ENRIQUEZ MARIA DE LOS A	55	
360.	CHAL XIU JOSE E	67	
361.	CHALE LUGO FELIPE	17	
362.	CHAN AVILES MA. DEL REFUGIO	16	
363.	CHAN AVILES MA. DEL REFUGIO	26	
364.	CHAN BAAS CRISTOBAL	4	
365.	CHAN C. MARIA TRANSITA	21	
366.	CHAN CHAN MARIANO	51	
367.	CHAN DZUL URBANO	55	
368.	CHAN E. JUAN PABLO	15	
369.	CHAN EUAN MARIA ISABEL	63	
370.	CHAN ITZA HENRY	12	
371.	CHAN MONTEJO WILBERTH	8	
372.	CHAN MORENO FREDDY	35	
373.	CHAN NAHUAT FIDEL	21	
374.	CHAN NAHUAT FIDEL	31	
375.	CHAN V CASTULO	46	
376.	CHAN ZAPATA MANUEL	42	
377.	CHANG BAAS RAUL	4	
378.	CHANG MEX RAUL	2	
379.	CHAVEZ AGUILAR LIEBETH	44	
380.	CHAVEZ AGUILAR MARIO	6	
381.	CHAVEZ MENDEZ MARIA E.	7	
382.	CHAY DOUGLAS S	53	
383.	CHAY R JUAN G	47	
384.	CHAY RIVERO DOUGLAS	37	
385.	CHAYREZ RAYMUNDO	36	
386.	CHE CANTUM SARA	38	
387.	CHI ARANDA YADIRA	63	
388.	CHI BACAB LUIS ALONSO	7	
389.	CHI CUA CARLOS	67	
390.	CHI CHUC MARTHA	5	
391.	CHI GABRIELA DE JESUS	5	
392.	CHI H ANA JUDITH	61	
393.	CHI HAU MARIA JUDITH	21	
394.	CHI HAU MARIA JUDITH	53	
395.	CHI LOPEZ LUIS A.	33	
396.	CHI LOURDES	7	
397.	CHI NOH ELIZABETH	13	
398.	CHIMAL TXEC LAURA	46	
399.	CHIN B CRISTOBAL	60	
400.	CHIN ROSADO PORFIRIO	48	
401.	CHUC UC EDUARDO	12	
402.	DIAZ C FAUSTINA	45	
403.	DIAZ DOMINGUEZ REYNA E.	31	
404.	DIAZ FAUSTINO	3	
405.	DIAZ GOROCICA NORMA	3	
406.	DIAZ MALDONADO FREDDY	31	
407.	DIAZ MANUELA	45	
408.	DIAZ V LETICIA	70	
409.	DIONISIO POOT MARIA LUISA	3	
410.	DOMINGUEZ H. LEONOR	14	
411.	DOMINGUEZ S. PABLO	12	
412.	DORANTE ENCALADA JORGE E	56	
413.	DUPERON LLANES JOSE	54	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

190

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
414.	DURAN CRISTINA	31	
415.	DURAN MANUEL	58	
416.	DURAN SOLIS FIDEL	19	
417.	DZUL CABRERA HENRY	57	
418.	DZUL COB CRISTINA	36	
419.	DZUL COB CRISTINA	51	
420.	DZUL CHI ISIDRO	35	
421.	DZUL CHUC EFRAIN E.	41	
422.	DZUL CHUC JAVIER	9	
423.	DZUL E. HORTENCIO	4	
424.	DZUL EUAN PEDRO C	69	
425.	DZUL FLORENTINO	39	
426.	DZUL MAR. DEL ROSARIO	25	
427.	DZUL MARIA DEL ROSARIO	45	
428.	DZUL MOO VICTORIANO	11	
429.	DZUL NAAL SABINO	52	
430.	DZUL F MARTHA	61	
431.	DZUL POOL SANTOS	19	
432.	DZUL FOOT ANDRES	3	
433.	DZUL ROSADO SAUL	38	
434.	DZUL SANTOS GENNY	48	
435.	DZUL TAMAYO JOSE	11	
436.	EB P. IDELFONSO	31	
437.	EB PUCH ANDRES	38	
438.	ECHEVERRIA CONTRERAS ELSY	15	
439.	ECHEVERRIA S LANDY	70	
440.	ECHEVERRIA LANDY	5	
441.	ECHEVERRIA MARCELINO	58	
442.	EK CANUL JOSE DEL CARMEN	15	
443.	EK CANUL JOSE DEL CARMEN	41	
444.	EK CANUL LEONILLO	41	
445.	EK CEH MARIA ISABEL	36	
446.	EK COLLI AGRIPINO	9	
447.	EK CHAN RUFINO	61	
448.	EK CHUC ANATOLIO	27	
449.	EK DE E MARIA LIBRADA	71	
450.	EK SANTOS	51	
451.	ESCALANTE ESQUIVEL LILLIA	66	
452.	ESCALANTE LUGO TERESA	63	
453.	ESCALANTE PENICHE LUIS	17	
454.	ESCALANTE YASMIN	49	
455.	ESCAMILLA CETINA MA. ELY	26	
456.	ESCAMILLA CETINA MARIA ELY	16	
457.	ESCAMILLA MARIA ROSA	8	
458.	ESCAMILLA V. EDUARDO	18	
459.	ESCAMILLA YOLANDA	3	
460.	ESCOBAR C HIMELDA	52	
461.	ESCOBAR FOOT MARTHA ANGELICA	36	
462.	ESCOBEDO B ARMANDO	61	
463.	ESPADAS B. EDGAR MANUEL	37	
464.	ESPADAS FANTOJA MA ISABEL	62	
465.	ESPARZA MARRUFO JOSE	43	
466.	ESPINOSA GOMEZ ROGELIO	17	
467.	ESPINOSA R. ALVARO	18	
468.	ESQUIVEL MARIA DEL CARMEN	66	
469.	ESQUIVEL NAVARRETE HUMBERTO	56	
470.	ESTRELLA G MARCELA	65	
471.	ESTRELLA GLADIS	53	
472.	ESTRELLA H LIGIA MA	49	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

281

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
473.	ESTRELLA VICENTE	18	
474.	EUAN KOH GENARO	41	
475.	EUAN PERERA DIONISIO	50	
476.	EUAN PUC FREDY	51	
477.	FALCON ACOSTA ROBERTO	6	
478.	46 FALCON ACOSTA ROBERTO	55	
479.	FELIPE BONFIL LLANES	45	
480.	FLORES CAMPOS FRANCIS ELIDE	42	
481.	FLORES CHI LUIS ARMANDO	31	
482.	FLORES CHI MARIBEL	34	
483.	FLORES DOMINGUEZ ALBA	52	
484.	FLORES ESTELA	24	
485.	FLORES LUIS A.	24	
486.	FLORES MENDEZ LIBRADA A.	13	
487.	FLORES PACHECO MANUEL	53	
488.	FLORES TREJO MARCELO	41	
489.	FLOTA RAMIREZ JOSE	16	
490.	FRANCO C. ARMANDO	41	
491.	FRANCO JOSE DEL C	70	
492.	GALLEGOS DANIEL RUFINO	7	
493.	GAMBOA CERVERA ALFONSO E.	5	
494.	GAMBOA CONTRERAS DULCE	38	
495.	GAMBOA ENRIQUE	66	
496.	GAMBOA L. CONCEPCION	14	
497.	GAMBOA LUIS A.	18	
498.	GAMBOA ROSALES ALFREDO	22	
499.	GARABAL JOSE LUIS	66	
500.	GARCIA C. JORGE	39	
501.	GARCIA CANUL EDUARDO	42	
502.	GARCIA CARLOS	18	
503.	GARCIA CELIA ROSA	40	
504.	GARCIA CONCHA MANUEL	22	
505.	GARCIA GARCIA ESPERANZA	29	
506.	GARCIA L. ELIZABETH	66	
507.	GARCIA M. MIGUEL	34	
508.	GARCIA RODRIGUEZ CRISTOBAL	6	
509.	GARCIA VAZQUEZ ERNESTINA	65	
510.	GARCIA VAZQUEZ JERVIS	13	
511.	GARMA NARCEDALIA	40	
512.	49 GARMA SOLIS NARCEDALIA	21	
513.	GARRIDO FIGUERO HILDA	20	
514.	GOMEZ AZCORRA VICTOR	20	
515.	GOMEZ BATUN MIRNA	33	
516.	GOMEZ LIZAMA JOSE R.	23	
517.	GOMEZ R. JOSEFINA	34	
518.	GOMEZ ROBERTOS VERONICA	66	
519.	GONGORA JUANITA	71	
520.	GONGORA NOVELO HUMBERTO	57	
521.	GONGORA TAS LANDY A.	13	
522.	GONZALES DE H MARIA DE GPE	62	
523.	GONZALES A MARICELA	54	
524.	GONZALES A. FRANCISCO	22	
525.	GONZALES ALPUCHE MARICELA	64	
526.	GONZALES BOTE ALFREDO	9	
527.	47 GONZALES C. EDUARDO	3	
528.	GONZALES C. EDWARD	36	
529.	GONZALES CANTO JESUS	59	
530.	GONZALES CONRADO LINA	11	
531.	GONZALES CONRADO MIGUEL	17	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

292

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
532.	GONZALEZ JORGE ENRIQUE	46	
533.	GONZALEZ LANDY	24	
534.	GONZALEZ MENDICUTI EFRAIN	11	
535.	GONZALEZ NAVARRETE HERMANN	24	
•536.	GONZALEZ PALMA JOSE A.	63	
537.	GONZALEZ PIÑA SILVIA	24	
538.	GONZALEZ SOSA ANTONIO	10	
539.	GONZALEZ V. ONEIDA	23	
540.	GONZALEZ VELA VICTOR M.	31	
541.	GONZALEZ VELA VICTOR M.	34	
•542.	GUERRA MALAVER ANTONIO	60	
543.	GUERRERO FIGUEROA TRINIDAD	7	
544.	GURBEL TRUJILLO MOISES	61	
545.	GURUBEL MOISES	1	
546.	GUTIERREZ MOO ENRIQUE	3	
•547.	GUTIERREZ OCHOA ARTIEL	67	
548.	GUTIERREZ OCHOA FLORENCIO	27	
549.	HAAS CHALE LEYDI	55	
550.	HAAS CHALE VERONICA	66	
551.	HAU CRIOLLO JOSE CANDELARIO	71	
552.	HAU CRUZ JOAQUIN	9	
553.	HAU CRUZ JOAQUIN	53	
•554.	HAUH MAY FERMINA	3	
555.	HEREDIA MORALES CARMEN	14	
556.	HERNANDEZ DE HERRERA GILDA	32	
557.	HERNANDEZ FUENTES JOSE ALFONSO	65	
558.	HERNANDEZ G. EDUARDO	16	
559.	HERNANDEZ MAY MIRIAM	5	
560.	HERNANDEZ MOO LUIS	43	
561.	HERNANDEZ POLANCO ADRIANO	46	
562.	HERNANDEZ VARGAS LIGIA	34	
563.	HERRERA CRUZ AURORA	57	
564.	HERRERA CRUZ AURORA	66	
565.	HERRERA CRUZ LUIS	37	
566.	HERRERA DE C. JOVA FCA.	9	
567.	HERRERA DE S. GENY	10	
•568.	HERRERA PARRA GLADIS	25	
•569.	HERRERA PARRA GLADIS	58	
570.	HERRERA SANGUINO EDNA	9	
571.	HERRERA SUAREZ ROGER A.	20	
572.	HORTA SOBERANIS CARMEN	36	
573.	HUCHIN MAX NARCISA	59	
574.	HUH MAY ANA MARIA	7	
•575.	IC DOMINGUEZ ELMER L.	69	
576.	IC MAY ELMER	69	
•577.	IHUIVE GLORIA FLOR	60	
578.	ILEGIBLE 3 ANTES DEL FINAL	18	
579.	ILEGIBLE 3 DE LA LISTA	33	
580.	ILEGIBLE 4 ANTES DEL FINAL DE LA LISTA EUSTAQUIO??	18	
581.	ILEGIBLE 5 ANTES DE LA ULTIMA	40	
582.	ILEGIBLE 6 ANTES DEL FINAL	31	
583.	ILEGIBLE 6 ANTES DEL ULTIMO	45	
584.	ILEGIBLE 6 DE LA LISTA	33	
585.	ILEGIBLE 7 DE LA LISTA	33	
586.	ILEGIBLE 9 ANTES DEL ULTIMO KOYOC 7	45	
587.	ILEGIBLE A LA MITAD DE LA LISTA FABLO ???	18	
588.	ILEGIBLE A MITAD DE LISTA	21	
589.	ILEGIBLE ANTEPENULTIMA	47	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

283

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
590.	ILEGIBLE ANTEPENULTIMA	68	
591.	ILEGIBLE ANTEPENULTIMA DE LA LISTA	31	
592.	ILEGIBLE ANTEPENULTIMO	56	
593.	ILEGIBLE ANTEPENULTIMO MAURO	51	
594.	ILEGIBLE DOS ANTES DE LA ULTIMA	28	
595.	ILEGIBLE DURAN POLANCO??	50	
596.	ILEGIBLE EL 5 DE LA LISTA	12	
597.	ILEGIBLE EL NUM 3 JOSE MARIA ??	19	
598.	ILEGIBLE GLORIA ULTIMA DE LA LISTA	4	
599.	ILEGIBLE JOAQUIN ? A MEDIA LISTA	15	
600.	ILEGIBLE JUAN DIEGO MITAD D ELA HOJA	4	
601.	ILEGIBLE LA LA DE LA LISTA	26	
602.	ILEGIBLE LA NUM 1 DE LA LISTA	13	
603.	ILEGIBLE MARTINEZ C. PRIMERO DE LA LISTA	5	
604.	ILEGIBLE MENDEZ DE ALBERTOS ????	21	
605.	ILEGIBLE MERCEDES B7 CANTO A MITAD DE LA LISTA	5	
606.	ILEGIBLE NO TIENE NOMBRE	51	
607.	ILEGIBLE NUM 1	68	
608.	ILEGIBLE NUM 1 DE LA LISTA, GOMEZ JIM. ???	27	
609.	ILEGIBLE NUM 10	56	
610.	ILEGIBLE NUM 10	70	
611.	ILEGIBLE NUM 10 RODRIGUEZ ??	62	
612.	ILEGIBLE NUM 11 MA ELENA ??	65	
613.	ILEGIBLE NUM 13 DE LA LISTA	15	
614.	ILEGIBLE NUM 2	71	
615.	ILEGIBLE NUM 3	19	
616.	ILEGIBLE NUM 3	43	
617.	ILEGIBLE NUM 3	50	
618.	ILEGIBLE NUM 4	41	
619.	ILEGIBLE NUM 4 ANTES DEL FINAL	26	
620.	ILEGIBLE NUM 4 ANTES DEL FINAL BASTO LORIA ??	33	
621.	ILEGIBLE NUM 4 DE LA LISTA	23	
622.	ILEGIBLE NUM 4 ELSY PATRICIA ??	67	
623.	ILEGIBLE NUM 4 MAY NON ??	58	
624.	ILEGIBLE NUM 5	62	
625.	ILEGIBLE NUM 5 ANTES DEL FINAL	33	
626.	ILEGIBLE NUM 5 ANTES DEL FINAL	37	
627.	ILEGIBLE NUM 5 ANTES DEL FINAL BURGOS A. ???	26	
628.	ILEGIBLE NUM 6	51	
629.	ILEGIBLE NUM 6	56	
630.	ILEGIBLE NUM 6	68	
631.	ILEGIBLE NUM 6	69	
632.	ILEGIBLE NUM 6 ANTES DEL FINAL	26	
633.	ILEGIBLE NUM 6 DE LA LISTA	15	
634.	ILEGIBLE NUM 6 DE LA LISTA	16	
635.	ILEGIBLE NUM 6 DE LA LISTA	37	
636.	ILEGIBLE NUM 7	54	
637.	ILEGIBLE NUM 7 ANTES DEL FINAL	23	
638.	ILEGIBLE NUM 7 DE LA LISTA	16	
639.	ILEGIBLE NUM 7 DE LA LISTA	37	
640.	ILEGIBLE NUM 8	41	
641.	ILEGIBLE NUM 8 DE LA LISTA	39	
642.	ILEGIBLE NUM 9	70	
643.	ILEGIBLE NUM 9 JOAQUIN ??	58	
644.	ILEGIBLE NUM 9 JOSE J ??	65	
645.	ILEGIBLE PEDRO ??? ORTEGA	16	
646.	ILEGIBLE PENULTIMA	49	
647.	ILEGIBLE PENULTIMA DE LA LISTA	25	
648.	ILEGIBLE PENULTIMA FIRMA DE LA LISTA	9	



TRIBUNAL DE CONC. Y ARR. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

84

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
649.	ILEGIBLE SIN NOMBRE NUM 6	41	
650.	ILEGIBLE TERCERA DE LA LISTA MARTHA ?	12	
651.	ILEGIBLE TRES ANTES DE LA ULTIMA	28	
652.	ILEGIBLE ULTIMA ??? CARRILLO SOSA	69	
653.	ILEGIBLE ULTIMA CHAVEZ C. ??	53	
654.	ILEGIBLE ULTIMA DE LA LISTA	18	
655.	ILEGIBLE ULTIMA DE LA LISTA	19	
656.	ILEGIBLE ULTIMA DE LA LISTA	34	
657.	ILEGIBLE ULTIMA DE LA LISTA LETICIA SABIDOS ??	16	
658.	ILEGIBLE ULTIMA FIRMA DE LA LISTA	40	
659.	ILEGIBLE ULTIMA NESTOR ?	45	
660.	ILEGIBLE, SIN APELLIDOS NUM 10 DE LA LISTA	34	
661.	ITXA ELSA	59	
662.	IUITZ CELIS LUIS	55	
663.	IX COCOM CARLOS	17	
664.	IX COOK LEYDI	50	
665.	JIMENEZ ANTONIO R.	36	
666.	JIMENEZ B FREDDY A	70	
667.	JIMENEZ C WENDY	67	
668.	JIMENEZ GARCIA MIGUEL	55	
669.	JIMENEZ LUCIANO	18	
670.	JIMENEZ MAY OFELIA	15	
671.	JIMENEZ N. ADELA	50	
672.	JIMENEZ OFELIO	41	
673.	JIMENEZ S. MA. ANTONIETA	21	
674.	JUAREZ B. RAYMUNDO	37	
675.	JUAREZ BASTO RAYMUNDO	30	
676.	KAN ESTRADA ALFONSO	28	
677.	KAN ESTRADA ALFONSO	58	
678.	KANTUN B. MA. DEL SOCORRO	23	
679.	KANTUN B. MA. DEL SOCORRO	40	
680.	KANTUN EK SILVIA	68	
681.	KANTUN MAGAÑA KARINA M.	13	
682.	KANTUN MAGAÑA MARINA	50	
683.	KIN CABALLERO MELVA	48	
684.	KING E. ELIZABETH	25	
685.	KOH CANO ADDY VERONICA	49	
686.	KOH HOIL ANA MARIA	38	
687.	KOH OXTE OSWALDO D	1	
688.	KOH PECH APOLONIO	47	
689.	KOH TAMAYO LUIS	45	
690.	KOYOC TRUJILLO ANTONIA	27	
691.	KU I. ELIA	39	
692.	KU ICTE JOSE GALDINO	4	
693.	KU MARIN JORGE ANTONIO	35	
694.	KU MARIN MIGUEL	35	
695.	KUMUL C. JORGE	39	
696.	LARA CERCERA LINDA	65	
697.	LARA CUENCA BLANCA R.	8	
698.	LARA LUIS FERNANDO	17	
699.	LARA M. MARGARITA	21	
700.	LARA MARTIN SILVIA	53	
701.	LARA URIBE JORGE	29	
702.	LAZO ZAPATA CARLOS	38	
703.	LEAL FARFAN YAMILY	21	
704.	LEDEZMA CAN LORENZO H	61	
705.	LEDEZMA LORENZO	58	
706.	LEON TUYUB JACINTO	35	
707.	LEYDI HAAS CHALE	34	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

285

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
708.	LIRA A SILVIA	49	
709.	LIZAMA JUAN	71	
710.	LIZAMA M. GENNY G.	24	
711.	LIZCANO P. MA. CRISTINA	28	
712.	LOEZA TUN MARIANA	16	
713.	LOEZA VERA NOE	37	
714.	LONA CRUZ FRANCISCO	24	
715.	LOPEZ C ROSA MARIA	68	
716.	LOPEZ C. HERACLIO	21	
717.	LOPEZ C. ROSA MA.	28	
718.	LOPEZ ELMER	14	
719.	LOPEZ ESCALANTE VANESSA	36	
720.	LOPEZ FAYNE J.	23	
721.	LOPEZ HERNANDEZ ISOLDA	19	
722.	LOPEZ LEAL ISOLINA	64	
723.	LOPEZ MARTIN PATRICIA	19	
724.	LOPEZ MOGUEL BERTHA Y.	20	
725.	LOPEZ MOGUEL MILLY	3	
726.	LORIA CANTO JOSE DOLORES	69	
727.	LORIA KUMUL IRENE	24	
728.	LORIA PEREZ LIGIA GEORGINA	67	
729.	LORIA PEREZ LIGIA M.	25	
730.	LOYO B REYNA	60	
731.	LOZADA S. GERMAN JAVIER	31	
732.	LUGO HERRERA ALBERTO	29	
733.	LLANES LLANES ARMANDO	18	
734.	MAAS D. JUSTO PASTOR	51	
735.	MAAS P JUSTO PASTOR	43	
736.	MADERA CANTO ROLANDO	6	
737.	MADERA RIVERO LORENA	56	
738.	MADERA RIVERO LORENA	68	
739.	MADERA V ADRIANO	60	
740.	MAGAÑA CAMPOS GRACIELLA	24	
741.	MAGAÑA CONCHA JORGE	17	
742.	MAGAÑA J ARMENIA	46	
743.	MAGAÑA XU SERGIO	38	
744.	MALDONADO C SILVIA	66	
745.	MALDONADO MARIA I	41	
746.	MALDONADO MORENO VICTOR	20	
747.	MALDONADO SUAREZ JAIME	67	
748.	MANZANILLA BOLIO TERESA	3	
749.	MANZANILLA JOSE F.	9	
750.	MANZANILLA L JOSE	53	
751.	MANZANILLA MAGAÑA SOCORRO	37	
752.	MANZANILLA MARIA DEL S	54	
753.	MANZANILLA S MA DEL S	68	
754.	MANZANO TOLEDO JUAN	44	
755.	MARFIL A. MIGUEL	19	
756.	MARFIL S GRICEL	46	
757.	MARIN AYALA BLANCA	6	
758.	MARIN TORRE ROSA MARIA	3	
759.	MARIN TORRES ROSA MARIA	49	
760.	MARRUFO MAY LUIS FCO	58	
761.	MARRUFO MAY LUIS FCO	70	
762.	MARTIN AURORA	25	
763.	MARTIN CHI JESUS A.	22	
764.	MARTIN CHIN JESUS	57	
765.	MARTIN CHIN JESUS A.	14	
766.	MARTIN EUAN RUTILIO	32	

163

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

296

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
767.	MARTIN EUAN URSULO	32	
768.	MARTIN FARFAN LUIS	64	
769.	MARTIN HAU MANUELA	42	
770.	MARTIN MARTIN AURORA	27	
771.	MARTIN VIUDA DE A ALICIA	25	
772.	MARTIN VIUDA DE A. ALICIA	27	
773.	MARTINEZ AGUSTIN	10	
774.	MARTINEZ HUCHIM ANA P.	20	
775.	MARTINEZ M. FLORENTINO M.	27	
776.	MARTINEZ QUENTIN E.	25	
777.	MARTINEZ SANCHEZ TOMAS	45	
778.	MARTINEZ VARELA JAIME	11	
779.	MARTINEZ Y MANUEL	46	
780.	MATOS YAH NELLY	15	
781.	MATU CHAVEZ GUADALUPE	58	
782.	MATU GUADALUPE	70	
783.	MATU MAGAÑA DULCE MA.	36	
784.	MATU SULUB MANUEL	59	
785.	MAY CAMPOS SECUNDINO	61	
786.	MAY CANTE MIGUEL ANGEL	26	
787.	MAY CANTE MIGUEL ANGEL	60	
788.	MAY JIMENEZ CLARA	60	
789.	MAY LUIS M.	33	
790.	MAY N MARTHA ISABEL	56	
791.	MAY NAAL ISELA	9	
792.	MAY NAAL ISELA	61	
793.	MAY NAAL MARTHA ISABEL	16	
794.	MAY URIBE BLANCA	39	
795.	MAY VALLE ELMA	6	
796.	MEDINA K JORGE	56	
797.	MEDINA KINIL BERTHA	44	
798.	MEDINA KUK JORGE	44	
799.	MEDINA MOISES GABRIELA	59	
800.	MEDINA N. AMADO	38	
801.	MEDINA YEH YARA	13	
802.	MEJIA IX ELADIO	35	
803.	MEJIA LOPEZ BERTHA	2	
804.	MENA ALVAREZ LIEBETH D.	23	
805.	MENA M LUIS F	61	
806.	MENA MENESES LUZ MA	44	
807.	MENA PINCON ERACLIO	32	
808.	MENA POOL JUAN MANUEL	46	
809.	MENDEZ A ANA ELENA	62	
810.	MENDEZ ALONSO MA ELENA	70	
811.	MENDEZ BACELIS GLORIA	21	
812.	MENDEZ GAMBOA CONCEPCION	51	
813.	MENDICUTI TOVAR FRANCISCO	66	
814.	MENDOZA COLLI AVELINA	59	
815.	MENDOZA JOSE LUIS	40	
816.	MENDOZA M. ANTONIO	35	
817.	MENDOZA UC LILIA	2	
818.	MENDOZA VAZQUEZ MIRNA	48	
819.	MENENDEZ PUCH DARTHEL	49	
820.	MERODIO SENTIES BERTHA	20	
821.	MERODIO SENTIES BERTHA	20	
822.	MEX CHAN BALTASAR	26	
823.	MEX CHAN BALTASAR	48	
824.	MEX GARRIDO MANUEL JESUS	66	
825.	MEZETA COX PONCIANO	52	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

Nº	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
826.	MEZETA MAY JUAN S	69	
827.	MIJANGOS CHACON FERNANDO	17	
828.	MILLAN OLIVA GUADALUPE	63	
829.	MIRANDA B. ANASTACIA	14	
830.	MIS KEB VICENTE	17	
831.	MIS UCAN JAVIER	35	
832.	MISS VAZQUEZ NORA H	67	
833.	MOGUEL GABRIELA	51	
834.	MOLINA C CARMEN	45	
835.	MOLINA G. JORGE M.	24	
836.	MOLINA GONZALEZ JORGE	11	
837.	MONTALVO MAGAÑA GUADALUPE	23	
838.	MONTAÑO CACH JESUS	5	
839.	MONTERO M SANTIAGO	58	
840.	MOO AGUAYO MANUEL	54	
841.	MOO CHUC JOSE MARIA	8	
842.	MOO GARRIDO CARMEN A	67	
843.	MOO JORGE	29	
844.	MOO JORGE	63	
845.	MOO MADERA LUIS A.	17	
846.	MOO MOO MARIA CONCEPCION	36	
847.	MOO PASTOR MANUEL	11	
848.	MORA BONILLA LAZARO	11	
849.	MORA PALOMO CARLOS	8	
850.	MORALES MAU FRANCISCO	2	
851.	MORALES L. SILVIA	70	
852.	MORALES LARRACHE SILVIA	65	
853.	MORALES R. WALDEMAR	21	
854.	MORENO CONTRERAS ASUNCION	4	
855.	MORENO NUÑEZ MARTIN	60	
856.	MOSQUEDA A. ALICIA	37	
857.	NAAL HU ARTURO	51	
858.	NAHUAT CANCHE VICTOR	55	
859.	NARVAES RODRIGUEZ JOSE	39	
860.	NARVAEZ RICALDE LUCELLI	19	
861.	NAVARRO V. HECTOR	17	
862.	NEGRON PACHECO WILMA	35	
863.	NIC ELISEO	47	
864.	NOH GONZALEZ ISOLINA	70	
865.	NOH GONZALEZ YSOLINA G	65	
866.	NOH RAMOS JORGE E.	9	
867.	NOVELO BERGMAN	10	
868.	NOVELO CHAN FAUSTO	43	
869.	NOVELO M WILLIAM	64	
870.	NOVELO ONTIVEROS SILVIA	44	
871.	NOVELO P FAUSTINO	51	
872.	NUÑEZ NELSON	60	
873.	NUÑEZ NOH MARIA NIEVES	7	
874.	OCAMPO JIMENEZ GUADALUPE	66	
875.	OCAMPO JIMENEZ LIGIA DEL C.	19	
876.	OJEDA C ALFONSO	69	
877.	OJEDA C NILA MARIA	52	
878.	OJEDA CERVANTES SILVIO	52	
879.	OROZCO HERRERA LIDA	32	
880.	OROZCO MEDINA CESAR	11	
881.	OROZCO RODRIGUEZ EDUARDO	6	
882.	ORTEGA GAHONA NERY G.	40	
883.	ORTEGA HECTOR	67	
884.	ORTEGA LOPEZ ROSARIO	40	

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

Nº	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
885.	ORTEGA MANZANO LUIS R.	16	
886.	ORTEGA MARIA DEL ROSARIO	4	
887.	ORTEGA PEDRO	63	
888.	ORTEGA SANCHEZ HECTOR	51	
889.	ORTIZ O. TRANQUILINO	26	
890.	ORTIZ PECH ADAM	61	
891.	ORTIZ ROGER	60	
892.	ORTIZ SUBANA	24	
893.	ORTIZ TRANQUILINO	60	
894.	ORTIZ UICAB WILLIAM A	70	
895.	ORTIZ UICAB WILLIAM A.	9	
896.	OSORIO ALAMILLA LINDA	63	
897.	OSORIO CARRRILLO LINDA	62	
898.	OSORIO CH. LIBIA	36	
899.	PAAT CHI LEOBARDO	59	
900.	PAAT CHUC EDUARDO	55	
901.	PAAT QUINTAL OSCAR	27	
902.	PACHECO BARAHONA ALMA	63	
903.	PACHECO C MARGARITA	54	
904.	PACHECO ESCOBEDO PILAR	59	
905.	PACHECO I. ROLANDO	32	
906.	PACHECO MATOS FRANCISCO	17	
907.	PACHECO MLIANGOS LUIS A.	24	
908.	PACHECO RODRIGUEZ ROSALINDA	34	
909.	PACHECO ROMAN	61	
910.	PACHECO SOSA DORA E	47	
911.	PADILLA DEINY	70	
912.	PADILLA F. RODOLFO	44	
913.	PADILLA RODOLFO	56	
914.	PALMA BARRERA BERTHA E	53	
915.	PALMA BAUZA ROGER	24	
916.	PALOMO ALVARO	42	
917.	PALOMO CANCHE ROBERTO	42	
918.	PAM YAH FLORA MA.	42	
919.	PARDENILLA M NICOLAS	52	
920.	PAREDES CANDELARIA	71	
921.	PAREDES ELIA	4	
922.	PARRA CAMARA ROSA MARIA	13	
923.	PARRA G. NORA	50	
924.	PASOS ESPADAS EDGARDO	55	
925.	PASOS PALMA YADIRA	29	
926.	PASOS PALMA YADIRA INES	25	
927.	PAT CAAMAL EMILIANO	32	
928.	PAT EK TOMAS	9	
929.	PAVON LOPEZ NOEMI	32	
930.	PAZ MARIA J	60	
931.	PECH CEH ABEL	57	
932.	PECH CHIM DIEGO RENATO	2	
933.	PECH DZUL CATALINO	42	
934.	PECH DZUL JESUS	32	
935.	PECH FRANCO DIEGO	4	
936.	PECH HUCHIM ILEANA	5	
937.	PECH M RAFAEL	31	
938.	PECH M VICTORIA	49	
939.	PECH M. RAFAEL	24	
940.	PECH MONTALVO FELIPE	29	
941.	PECH MORENO JUAN DEL C.	23	
942.	PECH RICALDE MARCELO	42	
943.	PECH SALAZAR NIDIA	34	

157

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

289

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
944.	PECH SULUB WILBERT	12	
945.	PECH T TOMAS FERDY	69	
946.	PECH TUN FLORENTINO	43	
947.	PECH TUN FLORENTINO	51	
948.	PECH TUT FRANCISCO	2	
949.	PECH TUT PEDRO	59	
950.	PECH UC RODOLFO	48	
951.	PECH VERDEJO FLORA	26	
952.	PECH VERDEJO FLORA	44	
953.	PEÑA KOYOC MANUELITA	61	
954.	PEÑA L LIDIA	50	
955.	PEÑA POOT EFRAIN	20	
956.	PEÑA RODRIGUEZ MARIBEL	20	
957.	PERAZA PERAZA JAVIER	38	
958.	PERAZA PERAZA MARIA EVELIA	66	
959.	PERERA LOPEZ MARTHA GPE	45	
960.	PERERA VALENCIA GLADYS	9	
961.	PEREZ BERNUNZA CECILIA	6	
962.	PEREZ BURGOS EMILIO	32	
963.	PEREZ DIAZ GUADALUPE	17	
964.	PEREZ ECHEVERRIA WILMA	39	
965.	PEREZ FLORES AMPARO	17	
966.	PEREZ G. ESTERAN	50	
967.	PEREZ H. TRINIDAD	31	
968.	PEREZ KOYOC TERESA	23	
969.	PEREZ KOYOC TERESA	31	
970.	PEREZ LEON GUADALUPE	65	
971.	PEREZ LOPEZ NOEMI	20	
972.	PEREZ MENGE JOSEFINA	55	
973.	PEREZ PEREZ AIDA	48	
974.	PEREZ PEREZ GONZALO	42	
975.	PEREZ SANCHEZ RAUL G	47	
976.	PEREZ TREJO ARMANDO	11	
977.	PEREZ TREJO MA EUGENIA	47	
978.	PINEON R. ROSALIA	27	
979.	PIÑA GURMESINDO ALBERTO	37	
980.	PIÑA TELLO LIDIA	3	
981.	POLANCO C. JUAN	28	
982.	POLANCO CARLOS	26	
983.	POLANCO POLANCO JUAN	2	
984.	POLANCO POOT JUAN	52	
985.	POLANCO YAM RAFAEL	27	
986.	POOL LEON EFRAIN	17	
987.	POOL MARCELINO	41	
988.	POOL OJEDA WILFRIDO	14	
989.	POOT CEN ARACELY	20	
990.	POOT MARCOS	23	
991.	POOT MOLINA PEDRO	14	
992.	POOT MOLINA PEDRO	22	
993.	PUCH PUC ROSALINDA	33	
994.	FUERTO COBA GENY	52	
995.	PUGA CH. MANUELA	5	
996.	PUGA CHAM FERNANDA	50	
997.	QUIJANO GUADALUPE	13	
998.	QUIJANO ORTEGA TERESA	40	
999.	QUIJANO SOSA ELDA	48	
1000.	QUINTAL FRANCO ANGELICA	40	
1001.	QUINTAL MENDEZ HILDA	15	
1002.	QUINTAL NAAL JOSE	42	

145

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

290

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
1003.	QUINTAL S. IDELFONSO	23	
1004.	QUINTAL SALAZAR NICOLAS	50	
1005.	RAMIREZ A CAROLINA	66	
1006.	RAMIREZ A LUIS EDUARDO	50	
1007.	RAMIREZ CAAMAL CASTULO	38	
1008.	RAMIREZ CALDERON MARIA	46	
1009.	RAMIREZ JIMENEZ JESUS	45	
1010.	RAMIREZ JOSE LUIS	43	
1011.	RAMIREZ MAGAÑA OSCAR ARMANDO	60	
1012.	RAMIREZ MARTIN	59	
1013.	RAMIREZ TRUJEQUE LAURA	4	
1014.	RAMOS SANCHEZ DOLORES	21	
1015.	RAVELL M. PASTOR	18	
1016.	REAL PINEDO BERTHA	21	
1017.	RENA ACEVEDO ROSA	65	
1018.	REYES GARCIA CELIA	62	
1019.	RICALDE MARTINEZ MANUEL	2	
1020.	RIOS HERRERA JOSE	32	
1021.	RIOS JIMENEZ LUIS A.	30	
1022.	RIOS TRUJEQUE JUAN	29	
1023.	RIVAS MARTINEZ SILVINO	47	
1024.	RIVERA CAB ROSALINDA	48	
1025.	RIVERA FLORES YADIRA	24	
1026.	RIVERO SALAZAR ANGELICA	62	
1027.	RIVERO TAH JOSE	42	
1028.	RIVERO TRACONIS ILEANA	44	
1029.	RIVERO VAZQUEZ FAUSTO	52	
1030.	RIVERO VIVAS FAUSTO	32	
1031.	RODRIGUEZ ANGELES SANTOS	68	
1032.	RODRIGUEZ C ANA I	49	
1033.	RODRIGUEZ F. JOSE	5	
1034.	RODRIGUEZ GALAZ JESUS	11	
1035.	RODRIGUEZ MEDINA JUSTO	29	
1036.	ROJAS MARTINEZ GONZALO	35	
1037.	ROMERO ALFREDO	22	
1038.	ROMERO G GLORIA	60	
1039.	ROSADO C TOMAS	54	
1040.	ROSADO GUERRERO WILMA	52	
1041.	ROSADO TORRES JUANA	24	
1042.	ROUICO VELA RAMON	17	
1043.	RUBIO A JORGE	58	
1044.	RUBIO ABUXAFQUI JORGE	25	
1045.	RUBIO CUEVAS VIOLETA	19	
1046.	RUBIO ESCALANTE JUAN	55	
1047.	RUIZ CEBALLOS ANTONIO	11	
1048.	RUIZ CEBALLOS ANTONIO	56	
1049.	RUIZ DEIB JOSE PORFIRIO	47	
1050.	RUIZ K. LUIS FELIPE	12	
1051.	RUIZ POOT CARMITA	55	
1052.	RUIZ BARBOSA JOSE ANTONIO	64	
1053.	SABIDO C. MAXIMO	19	
1054.	SALAZAR CAMARA ROSA OFELIA	33	
1055.	SALAZAR GONZALEZ MARIA ELENA	13	
1056.	SALAZAR M. IMELDA	5	
1057.	SALAZAR ORDOÑEZ EUFEMIA	48	
1058.	SALAZAR QUIJANO BLANCA A.	36	
1059.	SALAZAR RODRIGUEZ ALEJANDRO	44	
1060.	SALAZAR RODRIGUEZ LUIS	44	
1061.	SALAZAR ZAPATA GERARDO	6	

157

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
1062.	SANCHEZ CEBALLOS IVONE	48	
1063.	SANCHEZ IVONNE	70	
1064.	SANCHEZ S. FELIX	15	
1065.	SANCHEZ SUAREZ MARTHA	50	
1066.	SANSORES P GIOVANNY	52	
1067.	SANSORES SOLIS ALBERTO N.	30	
1068.	SANSORES SOLIS ALBERTO N.	37	
1069.	SANTAMARIA SAUSET MARTHA A	49	
1070.	SANTANA ITZA JOSE ALBERTO	53	
1071.	SANTIAGO NOH RUBEN	35	
1072.	SANTOS C. JESUS A.	43	
1073.	SANTOS RODRIGUEZ ANGELES	56	
1074.	SANTOS TUE LAZARO	22	
1075.	SEGURA FELIPE	60	
1076.	SEGURA GRANADOS MARGARITA	48	
1077.	SEPULVEDA GONZALEZ SOLEDAD	50	
1078.	SERRANO JUAN EDUARDO	24	
1079.	SERRANO MARTINEZ ROSA	8	
1080.	SERRANO Z. JUAN	31	
1081.	SIERRA MARIN ISMAEL A.	9	
1082.	SIERRA YAM LIGIA BEATRIS	63	
1083.	SIMA UICAB REYES	8	
1084.	SOBERANIS ANTONIO	40	
1085.	SOBERANIS C. ANTONIO	4	
1086.	SOBERANIS MEDINA ELIDE	65	
1087.	SOBERANIS PERERA ISABEL	39	
1088.	SOBERANIS POLANCO MANUEL	2	
1089.	SOLANA NUÑEZ MARIA DE LOS A	6	
1090.	SOLIS CAMPOS GREGORY	15	
1091.	SOLIS CAMPOS GREGORY	64	
1092.	SOLIS CARMEN	20	
1093.	SOLIS DE L LETICIA C	62	
1094.	SOLIS M JAVIER E.	37	
1095.	SOLIS M. JOSE MANUEL	46	
1096.	SOLIS M. MARIO	20	
1097.	SOLIS MAGAÑA JAVIER	15	
1098.	SOLIS MILLAN DAVID	46	
1099.	SOLIS MILLAN JOSE M.	15	
1100.	SOLIS V. RITA MARIA	66	
1101.	SOLIS VAZQUEZ LUIS A.	19	
1102.	SONIA PACHECO AMALIN	18	
1103.	SOSA LARA MARIA GUADALUPE	19	
1104.	SOSA MEDINA RENAN	35	
1105.	SOSA NOVELO MARIA C.	8	
1106.	SOSA QUIJANO DELIA	44	
1107.	SOSA SOSA MARTHA	36	
1108.	SOSA YOLANDA	66	
1109.	SOTO ESCALANTE IRMA	19	
1110.	SUAREZ ALVAREZ ELISA	32	
1111.	SUAREZ NUÑEZ LYDIA	66	
1112.	SUAREZ U. JULIO	10	
1113.	SUASTE C JOSE GPE	47	
1114.	SUNEA AGUILAR SERGIO	42	
1115.	TAMAYO OSORIO YADIRA	35	
1116.	TAMAYO PAT JOSE LUIS	13	
1117.	TAMAYO PAT JOSE LUIS	26	
1118.	TAMAYO QUIJANO ANTONIA	13	
1119.	TAPIA PEREZ TERESA	48	
1120.	TEC COX GASPAR	38	



TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
 RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

292

N°	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
1121.	TELLO ARGAEZ JUAN	44	
1122.	TELLO J. JESUS A.	37	
1123.	TENREIRO V LIZBETH	49	
1124.	TOLOSA GOMEZ EVA FCA	67	
1125.	TOLOSA SONDA YARA LUZ	33	
1126.	TORRES ALBA M	48	
1127.	TORRES ENRIQUE	45	
1128.	TORRES F LEDA MARIA	50	
1129.	TORRES GONGORA IRMA	35	
1130.	TORRES JOSE	28	
1131.	TORRES MARTIN MANUEL	35	
1132.	TORRES ORTIZ FREDDY	60	
1133.	TORRES ORTIZ FREDY	29	
1134.	TORRES SANCHEZ IGNACIO	22	
1135.	TREJO CARDOS LUIS A	62	
1136.	TREJO OSORIO JOSE A.	25	
1137.	TREJO R. DIANA	41	
1138.	TUN B BUENAVENTURA	43	
1139.	TUN CAAMAL FAUSTINO	29	
1140.	TUN CANUL BENJAMIN	29	
1141.	TUN COHUO FRANK H	53	
1142.	TUN COHUO FRANK H	62	
1143.	TUN CH. CATALINA	40	
1144.	TUN CHAN GENNY	50	
1145.	TUN LEONARDO	43	
1146.	TUR CASTRO PILAR	38	
1147.	TUR CASTRO ROSARIO	38	
1148.	TUYUB HAV JORGE	12	
1149.	TZAS CHAVEX ZULLY	34	
1150.	TZAS RESENDEZ MELLY C.	65	
1151.	TZEC CHI JOSE	31	
1152.	TZEC J. REMIGIO	12	
1153.	TZEC MONTEJO FELIPE	63	
1154.	TZEC SANCHEZ VICTOR M	65	
1155.	UC AGUILAR GONZALO	56	
1156.	UC CAN FULGENCIO	42	
1157.	UC GUEMAN JAVIER	10	
1158.	UC GUEMAN JULIAN	57	
1159.	UC TEPAL CARLOS IDELFONSO	69	
1160.	UC TEPAL RAUL	10	
1161.	UC TEPAL WILBERTH	10	
1162.	UC UC BRAULIO	22	
1163.	UC UC ELIAS	57	
1164.	UC UICAB BERTHA	22	
1165.	UC VICENTE	41	
1166.	UCAN CHAN FELIPE	57	
1167.	UCAN GANCIA LIGIA	36	
1168.	UCAN PUC JOSE SILVERIO	53	
1169.	UCAN PUCH ANTONIO	68	
1170.	UH RICALDE MA. TERESA	13	
1171.	URIBE AGUAYO ROSA	50	
1172.	URIBE AGUILAR MERCEDES	29	
1173.	URIBE BOJORQUEZ ANGELES	22	
1174.	URIBE EVIA DELFINA	6	
1175.	VALDEZ SANCHEZ JORGE	46	
1176.	VALES SOLIS RAUL	57	
1177.	VARGAS AVILES JOSE	34	
1178.	VARGUES C MIRLA	62	
1179.	VARGUES CALDERON LUIS	11	

163

293

TRIBUNAL DE CONC. Y ARB. PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO  
RELACION DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1995

Nº	NOMBRE	PAGINA	ES SOCIO?
1180.	VARGUEZ COB BLANCA E.	36	
1181.	VARGUEZ QUINTAL LIGIA M.	38	
1182.	VAZQUEZ B BERTHA	65	
1183.	VAZQUEZ G. MARTIN ALBERTO	11	
1184.	VAZQUEZ K ALFONSO	71	
1185.	VAZQUEZ MAY VIRGILIO	34	
1186.	VAZQUEZ MELCHOR JUANA	11	
1187.	VAZQUEZ PIB ELADIO	16	
1188.	VAZQUEZ R. ARTURO	33	
1189.	VEGA ORTEGA JOSE ALFREDO	14	
1190.	VELAZQUEZ BARRERA CLAUDIA	20	
1191.	VENTURA CH FROYLAN	69	
1192.	VERA GAMBOA MINAROSA	15	
1193.	VERA MENDES DULCE	4	
1194.	VERGARA MEDINA ANDREA	38	
1195.	VILLALOBOS SANTIAGO	26	
1196.	VILLANUEVA C. MARTHA P.	7	
1197.	VILLANUEVA GARCIA ANGEL	44	
1198.	VILLANUEVA PEREZ ANGELICA	68	
1199.	VIVAS P. SMIRNA	3	
1200.	VIVAS FERES EDDIEL	2	
1201.	XACUR NECHAR TERESA	59	
1202.	YAH SANCHEZ ROSENDA	42	
1203.	YAM SOSA RITA M. LOURDES	16	
1204.	YAM SOSA RITA MARIA	26	
1205.	YAM YAM FRANCISCO --CONVOCA--	54	
1206.	YEH CAAMAL JOSE	11	
1207.	YERMO CORTES JOSE GABRIEL	4	
1208.	ZALDIVAR G. HENRY	42	
1209.	ZALDIVAR S. REBECA	12	
1210.	ZALDIVAR TORRES MARCISO	1	
1211.	ZAPATA ARGUELLES AMERICA	67	
1212.	ZAPATA Z GENY	42	
1213.	ZETINA JIMENEZ ROGER	9	
1214.	ZUMARRAGA GUADALUPE	54	

171

99



Gobierno del Estado  
de Yucatán  
Poder Ejecutivo

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO.

DEPARTAMENTO:  
OFICIO NUMERO: II-1024/95

294

ASUNTO: Se turna escrito.

Mérida, Yuc., 4 de diciembre de 1994.

LIC. MIGUEL DIEGO BARBOSA LARA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Anexo al presente me permito turnar a usted para su conoci-  
miento, fotocopia del escrito de fecha 30 de los corrien-  
tes, que se sirvió enviarme el C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ,  
en el cual manifiesta que se compromete a retirar el día 7  
de diciembre en curso la demanda de amparo interpuesta  
ante el H. Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito  
en el Estado.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindarme y  
le saludo cordialmente.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

*Myrna Hoyos S.*  
ABOG. MYRNA HOYOS S.

*Recibido  
5. Diciembre - 95  
[Signature]  
11:30 hrs.*

MHS/eche\*

Al contestar este oficio cllense  
los datos contenidos en el ángulo  
superior derecho.

295



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

OFICIO NUMERO 11-1024/95

LIC. MIGUEL DIEGO BARBOSA LARA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

GOB. DEL EST. DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DEPTO. DE  
SECRETARÍA DE PARTES

SECRETARIA DE GOBIERNO  
C. ABOGADA MYRNA HCYOS S.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
P R E S E N T E

*Myrna HCYOS S.  
Secretaria General de Gobierno*

JERVIS GARCIA VAZQUEZ, [REDACTED]

[REDACTED], TRABAJADOR BURÓCRATA SINDICALIZADO, REPRESENTANTE DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO:

VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE MEMORIAL Y DE LA MANERA MAS ATENIA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SUSCRITO SE COMPROMETE A RETIRAR EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE PRÓXIMO Y NO DARLE TRÁMITE A LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO EN EL ESTADO POR EL SIGNANTE DE ESTE ESCRITO Y OTRAS PERSONAS, HACIENDO CONSTAR QUE DICHA DEMANDA SE ENCUENTRA ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PROTESTO LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.

*[Handwritten signature]*

*Lic. Carlos Borges Medina*

NOTARIO PUBLICO NO. 19 Y DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

R.F.C. 906C-30100-100

CALLE DE NO. 302 TEL. 21-94-29 Y 21-82-33  
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

197

A QUIEN CORRESPONDA:

Hago constar que los días 4 y 5 del presente mes y año en cumplimiento de una Convocatoria expedida para el registro de planillas para la renovación del Comité Ejecutivo de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, se abrió dicho registro los días mencionados de las 11.00 a las 15.00 horas, habiéndose registrado únicamente la planilla que encabeza el C. Jarvis García Vásquez.

Y a pedimento de los interesados expide la presente constancia en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los seis días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

EL NOTARIO PUBLICO No.

*Carlos Borges Medina*  
LIC. CARLOS BORGES MEDINA



RELACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES, COPIAS ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTATICAS, QUE CONTIENEN LOS 15 EXPEDIENTES DE LOS COMPONENTES DE LA PLANILLA QUE ENCABEZA EL C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ, COMO CANDIDATO A LA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, QUE COMO PLANILLA UNICA SE INSCRIBIO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1995 Y RESULTO SER LA TRIUNFADORA, POR SER LA UNICA PLANILLA QUE SE INSCRIBIO PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE REFERENCIA

1.- JERVIS GARCIA VAZQUEZ. Secretario General.

- a) Certificación que acredita su calidad como trabajador de base de la Dirección de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado, con fecha de inicio de labores del 10. de diciembre de 1987, y donde se asienta que en las nóminas de la citada Dependencia se le descuenta cuota sindical a partir de la primera quincena de enero de 1990 a la presente fecha.
- b) Original de su aceptación como socio activo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., de fecha 5 de diciembre de 1989, en donde se le comunica que en la asamblea general del mes de junio del mismo año, se le aceptó como socio activo.
- c) Copia fotostática de 2 credenciales que lo acreditan como socio activo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., una de fecha 10 de marzo de 1990, firmada por el Secretario General y el Secretario de Actas y Acuerdos, CC. Armando Albornoz Grajales y José del R. Chif Fach, y la otra de fecha 6 de enero de 1993, firmada por el C. Javier Quintal Echazarreta, Secretario General y la C. Adde Cantillo C. Secretaria de Trabajo y Estadística.
- d) 41 talones de copias originales de cheque de cobro, donde se comprueba la aportación del pago de la cuota mensual sindical del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., a partir de la 2a. quincena del mes de enero de 1990 a la 2a. quincena del mes de noviembre de 1995.

2.- FRANCISCO AGUILAR SOLIS. Adjunto de la Secretaría General.

- a) Credencial No. 9 de fecha 2 de enero de 1971 que lo acredita como miembro activo y Secretario General del Sindicato de Trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán durante el periodo 1970-1973, aher S.T.S.G.E.M.I.D.Y.
- b) Originals de los nombramientos como Secretario del Interior y Organización de los Comités Ejecutivos que cubrieron los periodos 1988-1991 y 1991 - 1995, encabezados como Secretarios Generales, los CC. Armando Albornoz Grajales y Javier Quintal Echazarreta.
- c) Copias fotostáticas y originales de la designación como Representante de los trabajadores al servicio del Estado, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, acordado por los Comités Ejecutivos que encabezaron los CC. Ernesto Canto Domínguez, Beatriz Gamboa de Maderiaga y Javier Quintal Echazarreta.
- d) 42 talones de copias originales de los cheques de cobro, donde figura el pago de cuota sindical como empleado jubilado y socio del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., correspondiente a los meses de diciembre de 1991 al mes de noviembre de 1995.

3.- MARICELA GONZALEZ ALPUCHE. Secretaria de Actas y Acuerdos.

- a) Credencial original de fecha 10. de marzo de 1985, que la acredita como socia activa del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., firmada por el C. Ernesto Canto Domínguez, Secretario General.

- b) Original de su designación como Componente del Comité Ejecutivo con el cargo de Secretaría de Pensiones, Jubilaciones y Estímulos del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., del período 1991-1994, firmada por los CC. Javier Quintal Echazarreta y Francisco Aguilar Solís, Secretarios General y del Interior y Organización, respectivamente.
- c) Copia fotostática de su licencia sindical como Componente del Comité Ejecutivo 1991-1994 del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., firmada por los Licenciados Dulce María Sauri Riancho, Gobernador del Estado y Orlando Parades Lara, Secretario General de Gobierno.
- d) 13 talones de copias originales de cheques de cobro, donde figura el pago de sus cuotas sindicales, como empleada de base, del mes de noviembre de 1990 al mes de diciembre de 1995.
- 4.- JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, Secretario del Interior y Organización.
- a) Original de su aceptación como socio activo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., de fecha 7 de mayo de 1982, firmada por los CC. Ernesto Canto Domínguez y Luis Gil Zapata, Secretarios General y del Interior y Organización, respectivamente.
- b) Original de los nombramientos como Delegado Sindical de las Unidades deportivas: Casa de la Juventud Revolución y Benito Juárez, de fechas 22 de febrero de 1989 y 10 de agosto de 1990 ante el Comité Ejecutivo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., firmado por los CC. Armando Alborno Brajales y José del R. Chi Pach, Secretarios General y del Interior y Organización, respectivamente.
- c) 30 talones de copias originales de los cheques de cobro, donde figura el pago mensual de su descuento sindical, correspondiente del mes de marzo de 1990 al mes de noviembre de 1995.
- 5.- JERQUIN BURGOS RODRIGUEZ, Secretario del Exterior y Conflictos.
- a) Original de la aceptación como socio activo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., de fecha 5 de diciembre de 1990, firmada por los CC. Armando Alborno Brajales y Francisco Aguilar Solís, Secretarios General y del Interior y Organización, respectivamente.
- b) Original del nombramiento como Delegado Sindical del Registro Público de la Propiedad ante el Comité Ejecutivo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., del período 1991-1995, firmado por los Secretarios General y del Interior y Organización, CC. Javier Quintal Echazarreta y Francisco Aguilar Solís, respectivamente.
- c) Copia fotostática de su credencial de elector, expedida por la Comisión Federal Electoral, como identificación.
- d) 2 talones de copias originales de los cheques de cobro, donde figuran el pago mensual de su cuota sindical del S.T.S.G.E.M.I.D.Y. de los meses de enero y noviembre de 1995.
- 6.- LUIS F. MENA MAGAÑA, Secretario de Finanzas.
- a) Copias fotostáticas de 2 credenciales que lo acreditan como socio activo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., firmadas por los CC. Ernesto Canto Domínguez y Beatriz Gamboa de M., Secretarios General y de Actas y Acuerdos del período 1982-1985 y Beatriz Gamboa de M. y José del R. Chi Pach, Secretarios General y de Actas y Acuerdos del período 1985-1995, respectivamente; el pago de su primera cuota sindical de mayo de 1982; La plica del fondo de defunción del Sindicato, Una constancia de ser empleado de Base de la Secretaría de



Obras Públicas, donde se asienta su antigüedad como empleado del Gobierno del Estado, desde el año de 1977 y su aceptación como socio activo del Sindicato, de fecha 7 de mayo de 1982, firmada por los CC. Ernesto Cento Domínguez y Luis Gil Zapata, Secretarios General y del Interior y Organización y Estadística, respectivamente.

- b) 2 copias de cheque poliza de sus pagos de sueldo quincenal, correspondiente a la 2ª quincena del mes de noviembre y a la 1ª quincena del mes de diciembre de 1992, como empleado de la desaparecida Comisión Agraria Mixta, donde figura la aportación de cuota sindical.
- c) 18 talones de copias originales de los cheques de cobro, donde figura el pago mensual del descuento sindical, correspondiente del mes de noviembre de 1993 a noviembre de 1995.

7.- DAVID SOLÍS MILLAN. Secretario de Prensa, Relaciones y Propaganda.

- a) Copias fotostáticas de 2 credenciales que lo acreditan como socio activo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., firmadas por los CC. Ernesto Cento Domínguez y Javier Quintal Scházarreta, Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos de los periodos 1982-1985 y 1991-1995, respectivamente.
- b) 65 talones de copias originales de los cheques de cobro, donde figura el pago mensual de su descuento de cuota sindical, correspondiente del mes de enero de 1984 a noviembre de 1995.

8.- EAUSTINE NUVELN REYES. - Secretaria de Previsión y Asistencia Social.

- a) Credencial original que lo acredita como socio activo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., firmada por los CC. Leandro Solís Barrera y Violeta Pérez, Secretarios General y de Actas y acuerdos, respectivamente.
- b) Constancia Oficial de fecha 19 de diciembre de 1995, firmada por el C. Julián Maiza Escalante, Director General de Camareros del Estado, donde se asienta que es empleado de base desde el mes de octubre de 1984 y figura en la misma que se le descuenta la cuota sindical del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., a la presente fecha.
- c) 9 talones de copias originales de los cheques de cobro, donde figura el pago mensual de su descuento sindical, correspondiente al mes de febrero de 1987 a noviembre de 1995.

9.- SILVIA LARA MARTIN. - Secretaria de Acción Política.

- a) 2 copias de credenciales fotostáticas del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., que la acreditan como socia activa, firmadas por los CC. Ernesto Cento Domínguez y Armando Albornoz Grajales, Secretarios generales de los Comités Ejecutivos 1982-1985 y 1988-1991, respectivamente.
- b) Original de una constancia de fecha 19 de diciembre de 1995, firmada por el Ing. Carlos Cervajal Bergez, Administrador del Hospital Psiquiátrico de Yucatán, donde se asienta que es empleada de base y se le descuenta la cuota sindical del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., desde el año de 1984 en forma ininterrumpida hasta la presente fecha y una copia fotostática de la nómina de la segunda quincena de noviembre de 1995, donde aparece su descuento sindical de ese propio mes y año.

10.- JORGE E. ORRANTES E. - Secretario de Trabajo y Estadística.

- a) 32 talones de copias originales de los cheques de cobro, donde figura el pago mensual del descuento sindical, correspondiente del mes de marzo de 1992 a noviembre de 1995.

11. VICTOR GONZALEZ VELA, Secretario de Sección Cultural y Deportiva.

- a) Copia fotostática de la credencial de elector, expedida por el Registro Federal de Electores, como identificación.
- b) Original de una constancia de fecha 18 de diciembre de 1985, firmada por la C. P. Landy Castro Lizama, Directora Administrativa del Instituto de Cultura de Yucatán, donde se asienta la adscripción en la nómina de esa Dirección y que se le descuenta cuota sindical en forma ininterrumpida a partir del mes de noviembre de 1991, a la presente fecha.
- c) Copia original de una comunicación dirigida al C. Lic. Jorge Esma Bazán, Director del Instituto de Cultura de Yucatán, donde se le comunica la relación de los empleados de ese Instituto que fueron aceptados como socios activos del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., de fecha 26 de noviembre de 1991, firmada por el C. Javier Quintal Echazarreta, Secretario General del Comité Ejecutivo del período 1991-1995.

12. RAYMUNDO JUAREZ BASTO, Secretario de Jubilaciones, Pena y Estím.

- a) Original de su aceptación como socio activo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., de fecha 2 de octubre de 1991, firmada por los CC. Javier Quintal Echazarreta y Francisco Aguilar Salís, Secretarios General y del Interior y Organización, del Comité Ejecutivo 1991-1995, respectivamente.
- b) Oficio original de la designación como Delegado Sindical de la Dirección de Servicios Generales de Apoyo de la Oficialía Mayor de Gobierno, de fecha 30 de junio de 1994, para el periodo 1994-1995, firmado por el C. Javier Quintal Echazarreta, Secretario General.
- c) 45 folios de copias originales de los cheques de cobro, donde figura el pago mensual de su descuento sindical, correspondiente del mes de agosto de 1992 al mes de noviembre de 1995.

13. OSWALDO REYES BOH OXTE, Secretario de Prestaciones Económicas.

- a) Copia fotostática de una credencial del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., de fecha del mes de octubre de 1988, firmada por los CC. Armando Albornoz Grajalas y José del R. Chi Peón, Secretarios General y de Actas y Acuerdos, respectivamente.
- b) 44 folios de copias originales de los cheques de cobro, donde figuran los pagos mensuales del descuento sindical, correspondientes del mes de enero de 1992 a noviembre de 1995.


14. PAZLO CANTO AGUAYO, Secretario de Acción Habitacional y de la Vivienda.

- a) Copia fotostática de la aceptación como socio activo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., de fecha 10 de junio de 1984, firmada por los CC. Ernesto Canto Domínguez y Guadalupe Cárdena Miranda, Secretario General y Secretario del Interior y Organización, respectivamente.
- b) 22 recibos originales del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., firmados por el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo 1991-1995, correspondientes del mes de noviembre de 1993 al mes de septiembre de 1995 y 2 copias originales del cheque de cobro, donde se le descuenta su cuota sindical de los meses de octubre y noviembre de 1995.

19 - ERNESTO SANTO DOMINGUEZ, Representante del Sindicato ante la Federación de Sindicatos al Servicio del Estado de Yucatán (F.S.S.S.E.Y.)

- a) - Certificación del H. Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, firmado por el C. Lic. Francisco May Contreras, Secretario de Acuerdos, donde se asienta el registro del reconocimiento del nuevo Comité Ejecutivo del S.T.S.R.E.E.Y. ahora S.T.S.G.E.M.I.D.Y., para el trienio correspondiente del 1o. de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1984.
- b) - Copia fotostática de un dictamen jurídico de fecha 16 de junio de 1995, concediéndole su jubilación por haber prestado 30 años de servicio como empleado del Gobierno del Estado de Yucatán, con vigencia en la ley de julio del mismo año, firmado por el Ing. Federico Granja Ricalde, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y el Lic. Álvaro López Soberanis, Secretario General de Estructura.
- c) - 36 volúmenes de copias originales de los cheques de cobro del sueldo de jubilado, donde figura el descuento sindical, correspondientes del mes de julio a noviembre de 1995, y de febrero de 1989 a noviembre de 1993.
- d) - Copias fotostáticas de una credencial del I.S.S.T.R.Y. de fecha 18 de noviembre de 1995, firmada por la Directora General de ese Instituto, Lic. Estelita Mendoza Alejo; una licencia sindical concedida por la entonces Secretaria General del Sindicato, Beatriz Gamboa de Madariaga y prorrogada por tiempo indefinido con carácter renovable por los CC. Armando Albornoz Grajales y Francisco Aquiluz Solís, Secretarios General y de Organización, en el periodo 1988-1991, respectivamente, y presentada con fecha 12 de mayo del mismo año, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, y una renuncia de la licencia sindical, de fecha 20 de julio de 1995, dirigida al C. Javier Quintal Echazarreta, Secretario General del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., recibida con fecha 12 de julio del mismo año y presentada al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje el día 23 de julio del año en cuestión.

Mérida, Yuc., a 8 de diciembre de 1995.

  
 ARMANDO ALBORNOS GRAJALES

LOCALIZACION DE LAS FIRMAS ILEGIBLES.

343

PAG.	LISTA.	NOMBRE.	NOMINA.	HOJA.
4	ultimo	GLORIA UC CANDE.	Psiquiátrico.	4
5	primero	MARTINEZ CASTRO GUENTIN.	Tesorería.	9
5	No. 11.	MERCEDES BRITO CASTRO.	Tesorería.	2
8	penúltima.	JOSE MARIO BEJARANO PULIDO.	Injudey.	2
11	32 de la lista.	MARTIN CHAN PEREZ.	I. C. Y.	13
12	52 de la lista.	FRANCISCO SOSA CHABLE.	I. C. Y.	15
13	primera.	MELVI GOMEZ JIMENEZ.	Tesorería.	7
-15	6.	NO SE LOCALIZO.	-----	--
-15	13	NO SE LOCALIZO.	-----	--
-16.	3	PEDRO ORTEGA. - NO.	-----	--
-16.	6	MAURO SELIS. - NO.	-----	--
16	7	ANGEL MANUEL CHAN GEM.	Injudey.	4
16.	Ultima.	GLACIDA LETICIA SABIDO S.	Injudey.	1
-18	3	JOSE BEJARANO PULIDO.	Injudey.	2 Dup.
-18	11 PABLO.	NO SE LOCALIZO.	-----	--
18	15	EUSTAQUIO MARTINEZ PEÑA.	Jubilado	1759 Cred.
19	3	FLORENTINO MOGUEL LUGO.	IGY. Bibliot.	4
-21	Mitad.	NO SE LOCALIZO.	-----	--
21	Méndez de Albertos.	GENOVEVA MENDEZ MARTIN.	Psiquiátrico.	3
23	4	ELSY MARVAEZ DZUL.	Jubilada.	2454 Cred.
23	Tantos del Final.	MANUEL PUGA CHACON.	Tesorería.	11
23	Penúltima.	OSCAR CASTELLANOS D.	Tesorería.	3
26	Primero	JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO.	Tesorería.	3
26	6. antes último.	ALFREDO MATA CAN.	Tesorería.	9
-26	5 antes último.	NO SE LOCALIZO.	-----	--
-26	4 antes último.	NO SE LOCALIZO.	-----	--
-27	Gómez Jim.	KELVY GOMEZ JIMENEZ.	Tesorería.	7 Dup.
-28	3 antes último.	NO SE LOCALIZO.	-----	--
28	2 de la última.	ELIGEO NIC MIS.	Tesorería.	10
31	6 antes final.	LUIS CAMARA DZUL.	I. C. Y.	12
33	30 de la lista.	JORGE ARMANDO CAS.	Tesorería.	2
33	No. 6.	Dr. ROGER BASTO MEDRANO.	Psiquiátrico.	1
33	5 antes última.	CANDELARIO GONZALEZ.	Tesorería	7
33	4 final.	LEILA BASTO LORIA.	Tesorería.	2
34	10 sin apellidos.	ALMA DE LA CRUZ MAGAÑA.	I. C. Y.	6
-34	Ultimo.	NO SE LOCALIZO.	-----	--
37	6	OSCAR PAT QUINTAL.	Tesorería.	10
37	7	GUMERCINDO ESPINOSA C.	Tesorería.	6
37	5 antes final.	CARLOS F. PEREZ CARRILLO.	Tesorería.	11

PAG.	LISTA	NOMBRE	CUMINA	HOJA
39	No. 8.	LEONARDO PATRICHIO.	Psiquiátrico.	3
40	5 antes última.	EDGARDO PALMA HERNANDEZ.	Tesorería.	10
40	Última.	NO SE LOCALIZO.	-----	---
41	No. 4.	LISBETH MAZUN DIAZ.	D. I. F.	3
41	No. 8.	RAYMUNDO MANCILLA ENRIQUEZ.	D. I. F.	3
45	6 antes última.	ROQUE CALDERON GUSANO.	Psiquiátrico.	11
45	Última.	NESTOR CHI NON.	Psiquiátrico.	2
47	Ante penúltima.	ELICEO NICOMES.	Tesorería.	10 Dup.
49	Penúltima.	GUALBERTO HERRERA.	Tesorería.	7
50	Durán Polanco.	CHRISTINA DURAN POLANCO.	Tesorería.	5
51	Antonio.	NO SE LOCALIZO.	-----	---
51	No. 6.	FREDDY MANRIQUEZ BR.	Tesorería.	9
51	Antepenúltima.	MAURO NO SE LOCALIZO.	-----	---
53	Ultima.	MAGDALENA CHACON COBA.	Tesorería.	4
54	No. 7.	LUIS URTEGA MALDONADO.	INDEBENTAS	2
55	No. 6.	GREGORIO LOPEZ PINA. <u>NO.</u>	-----	---
56	No. 10	DULCE ALEJOS VEGA.	Tesorería.	1
56	Antepenúltima.	MIGUEL JIMENEZ GARCIA.	I. C. Y.	2
58	No. 4.	CAMILO MAY NGA.	Tesorería.	9
58	No. 9.	JOAQUIN LOPEZ PEÑA.	Tesorería.	8
58	No. 10.	ISOLINA RODRIGUEZ S.	Tesorería.	12.
65	No. 11.	MARIA ELENA VEGA SEGURA.	Tesorería.	14.
67	No. 4.	CESSY PATRICIA. NO SE LOCALIZO.	-----	---
68	No. 1.	NO SE LOCALIZO.	-----	---
68	No. 6.	TERESA REYNA PALMA.	Tesorería.	12
69	Ultima.	JULIO CARRILLO SOSA.	Tesorería.	3
69	No. 6.	JOSE GERALDO CRAN GZUL.	I. C. Y.	8
70	No. 9.	NO SE LOCALIZO.	-----	---
70	No. 10.	JULIO NICH VARGUEZ.	I. C. Y.	---
71	No. 5.	REGINA. NO SE LOCALIZO.	-----	---

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

JERVIS GARCIA VAZQUEZ, DE GENERALES CONOCIDAS,  
COMPARECIENDO EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO  
QUE PROMOVI EN UNION DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO AGUILAR SO-  
LIS, MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, -  
LICENCIADO JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ, LUIS F. MENA MAGAÑA, --  
DAVID SOLIS MILLAN, PAUSTINO NOVELO REYES, SILVIA LARA MAR--  
TIN, JORGE E. DORANTES ENCALADA, VICTOR GONZALEZ VELA, RAY--  
MUNDO JUAREZ BASTO, OSWALDO REYES KOH OXTE, PABLO CANTO AGUA  
YO Y ERNESTO CANTO DOMINGUEZ, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPE  
TO QUE SE MERECE, COMPARECEMOS Y EXPONEMOS:

QUE VENIMOS POR MEDIO DEL PRESENTE MEMORIAL-  
DESISTIRNOS FORMALMENTE DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE INTER-  
PUSIMOS CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE PROXIMO PASADO EN CONTRA -  
DE LA RESOLUCION DE FECHA 25 DE OCTUBRE EN QUE SE NOS NEGÓ -  
UN REGISTRO, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CUARTO --  
DISTRITO EN EL ESTADO, POR CONVENIR A NUESTROS INTERESES, --  
ASIMISMO ACOMPAÑAMOS DESESTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRIBUNAL-  
COLEGIADO CORRESPONDIENTE.

POR LO EXPUESTO,

A V. H. PIDO SE SIRVA: TENERNOS POR PRESENTA  
DOS CON ESTE MEMORIAL HACIENDO LAS MANIFESTACIONES A QUE NOS  
CONTRAEMOS Y RESUELVA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL CUERPO-  
DEL PRESENTE.

PROTESTAMOS LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE ME-  
RIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, A LOS SIETE DIAS DEL --  
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESENTADO POR: *Armando Escobedo Borgo*  
EL 13 DE Diciembre -- DE 1945  
A LAS 14 HORAS CUERO MINUTOS  
Y DARÁ CUENTA AL TRIBUNAL COP-STE.

EL SECRETARIO DE ACUERDO.

CON UN ANEXO.

*Pat*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

*Pablo Castano*  
*Ernesto Canto Dominguez*  
*Francisco Aguilar Solis*  
*Maricela Gonzalez Alpuche*  
*Jose Alfredo Camara Celis*  
*David Solis Millan*  
*Paustino Novelo Reyes*  
*Silvia Lara Martin*  
*Jorge E. Dorantes Encalada*  
*Victor Gonzalez Vela*  
*Raymundo Juarez Basto*  
*Oswaldo Reyes Koh Oxte*  
*Pablo Canto Aguayo*  
*Ernesto Canto Dominguez*

H. TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CUARTO  
DISTRITO EN EL ESTADO.  
P R E S E N T E.

JERVIS GARCIA VAZQUEZ, DE GENERALES CONOCIDOS,  
COMPARECIENDO EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO  
QUE PROMOVI EN UNION DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO AGUILAR SO-  
LIS, MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, -  
LICENCIADO JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ, LUIS F. MENA MAGAÑA, --  
DAVID SOLIS MILLAN, FAUSTINO NOVELO REYES, SILVIA LARA MARTEN  
JORGE E. DORANTES ENCALADA, VICTOR GONZALEZ VELA, RAYMUNDO --  
JUAREZ BASTO, OSWALDO REYES KOH OXTE, PABLO CANTO AGUAYO Y ER-  
NESTO CANTO DOMINGUEZ,

ANTE V.H.

CON EL DEBIDO RESPETO QUE SE MERECE COMPARE  
CEMOS Y EXPONEMOS POR MEDIO DEL PRESENTE MEMORIAL A DESISTIR  
NOS FORMALMENTE DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE INTERPUSIMOS CON  
FECHA 13 DE NOVIEMBRE PROXIMO PASADO, ANTE ESE H. TRIBUNAL -  
COLEGIADO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO EN EL ESTADO, POR ASI -  
CONVENIR A NUESTROS INTERESES.

POR LO EXPUESTO:

A V. H., pido se sirva tenernos por presen-  
tados con este memorial haciendo las manifestaciones a que -  
me contraigo en el cuerpo del presente escrito y resuelva --  
conforme a lo solicitado en el mismo.

PROTESTAMOS LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE ME  
RIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, A LOS SIETE DIAS DEL MES  
DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
Pablo Canto Aguayo  
Ernesto Canto Dominguez  
Jervis Garcia Vazquez  
Francisco Aguilar Solis  
Maricela Gonzalez Alpuche  
Jose Alfredo Camara Celis  
Luis F. Mena Magaña  
David Solis Millan  
Faustino Novelo Reyes  
Silvia Lara Marten  
Jorge E. Dorantes Encalada  
Victor Gonzalez Vela  
Raymundo Juarez Basto  
Oswaldo Reyes Koh Oxte

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

ARMANDO ESCOBEDO BURGOS, [REDACTED] --

[REDACTED] Y CON  
DOMICILIO EN EL PREDIO MARCADO CON EL [REDACTED]  
[REDACTED] DE LA CALLE [REDACTED], POR [REDACTED]  
[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, MISMO DOMI-  
CILIO QUE SEÑALO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ANTE US--  
TED, CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO:

QUE CON MI CARACTER DE REPRESENTANTE DE LA --  
PLANILLA QUE ENCABEZA EL COMPAÑERO JERVIS GARCIA VAZQUEZ, CON  
BASE AL ARTICULO 75, FRACCION II Y EL 136 FRACCIONES III<sup>m</sup> y --  
IV DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MU-  
NICIPIOS DE YUCATAN, CUMPLIENDO CON EL MANDATO DE CONVOCATO--  
RIA A ELECCIONES DIRECTAS PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO QUE  
PUNGIRA DURANTE EL PERIODO 1995 - 1998 DEL SINDICATO DE TRABA-  
JADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPALES E --  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, EXPEDIDA POR EL --  
ACUERDO DE 997 SOCIOS ACTIVOS DEL MISMO, QUE ES LA MAYORIA DE  
LA MEMBRECIA DE NUESTRO SINDICATO, HACIENDO USO DE SUS DERE--  
CHOS ESTIPULADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 6<sup>o</sup>., --  
REFERENTE A LOS DERECHOS QUE SE NOS OTORGA Y A LOS PRINCIPIOS  
DE MAYORIA Y DEMOCRACIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 QUE SE  
CONTEMPLAN EN NUESTRO REGLAMENTO INTERNO Y QUE, EN VISTA DE --  
NO EXISTIR COMITE EJECUTIVO LEGALMENTE VIGENTE EN NUESTRO SIN-  
DICATO, QUEDO POR DERECHO PROPIO LA DE CONVOCAR A ELECCIONES--  
A LOS PROPIOS SOCIOS, DESPUES DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUE-  
RIMIENTOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA EN MENCION Y ANTE LAS --  
AUTORIDADES SEÑALADAS EN LA MISMA, LE SOLICITO FORMALMENTE EL  
REGISTRO DEL COMITE EJECUTIVO PARA EL PERIODO 1995 - 1998, --  
QUE COMO PLANILLA RESULTO TRIUNFADORA EN EL PROCESO ELECTORAL  
QUE TERMINO EL 8 DE DICIEMBRE DE 1995, A LAS 17.00 HORAS, CON  
LA FE NOTARIAL DEL LICENCIADO FERNANDO PALMA CAMARA, TITULAR-  
DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 23, DE ESTA CIUDAD, ESTANDO PRE-  
SENTES EL LIC. RAFAEL FERRIOL GONZALEZ, SECRETARIO DE ACUER--  
DOS Y REPRESENTANTE OFICIAL DE ESE H. TRIBUNAL Y DEL C. LUIS-  
PELIPE RODRIGUEZ, QUIEN ASISTIO COMO OBSERVADOR DE PARTE DEL-



PROFESIONAL DE  
Y  
SERVICIO  
DEL

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO.

BASO ESTA MI SOLICITUD Y LA APOYO CON EL ACTA --  
NUMERO 112, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO FERNANDO PALMA CAMARA,  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 23, DE ESTA CIUDAD, ASI-  
COMO LA CONVOCATORIA Y FIRMAS ORIGINALES QUE SUSTENTAN LA MIS-  
MA Y QUE FUERON PUBLICADAS EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1995, A --  
TRAVES Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL COMPAÑERO FRANCISCO JA--  
VIER YAM YAM.

POR LO EXPUESTO,

A V. H., PIDO SE SIRVA: TENERME POR PRESENTADO-  
CON ESTE MEMORIAL HACIENDO LAS MANIFESTACIONES A QUE ME CON-  
TRAIGO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ESCRITO Y RESUELVA CONFORME-  
A LO SOLICITADO EN EL MISMO, Y NOS SEA EXPEDIDA UNA COPIA CER-  
TIFICADA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE, CONTENIENDO LA INTEGRA-  
CION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA FORMA COMO SE PRESENTO PARA -  
SU REGISTRO.

PROTESTO LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MERIDA, YU-  
CATAN, MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO -  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES Y SERVICIO  
DEL ESTADO

PRESENTADO POR: Aracelis Escobedo Burgos  
EL 13 DE diciembre DE 1995  
A LAS 14 HORAS CON 05 MINUTOS  
Y DADO CUENTA AL TRIBUNAL CONSTE-  
LA EL SECRETARIO DE ACUERDO.

*Presentado con sus anexos,  
al primero relativo al Acta No-  
terial # 112 y el segundo a con-  
vocatoria original e integrada  
en su totalidad por 74 páginas St. A. S. Conste.-*



**TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**

OFICIO NUM. 67/95

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Mérida, Yucatán, a 15 de diciembre de 1995.

**ABOG. MYRNA HOYOS S.  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

En mérito de ser necesario para el desarrollo de las labores propias de este Tribunal, específicamente en lo relativo a la solicitud de registro del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en atención a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán en vigor y, con fundamento en el artículo 152 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, por este medio le solicito atenta y respetuosamente se sirva girar las instrucciones del caso, a efecto que se informe y remita a este Tribunal los datos y documentación que se precisan respecto al trabajador JERVIS GARCIA VAZQUEZ quien presta sus servicios en la Dirección de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado, dependiente de esa Secretaría General de Gobierno a su digno cargo:

- 1.-Categoría del puesto que desempeña.
- 2.-Antigüedad en el mismo.
- 3.-Copia certificada de todos los nombramientos que se hayan otorgado al referido trabajador durante la relación laboral.
- 4.-Relación de las claves y categorías en las que figure la que tenga el mencionado trabajador.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, le reitero las seguridades de mi atención y profundo respeto.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MIGUEL DJEGO BARBOSA LARA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO DE YUCATAN**



**TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**

c.c.p.-Archivo

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E . -

310

Como otro complemento del proceso electoral para el cambio del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al -- Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, efectuadas el 8 de Diciembre -- del año en curso, se permite enviarle con el carácter de Representante de la Planilla que encabeza el C. Jervis García Vázquez, el expediente personal de cada uno de los 15 integrantes de la planilla del compañero Jervis García, conteniendo los documentos y/o comprobantes de cada uno de los mismos, de que son socios -- activos en el plano goce de sus derechos sindicales con un mínimo de 3 años de antigüedad, así como la constancia expedida por el Notario Público No. 23 Lic. Carlos Borges Medina, donde se -- asienta el registro de la planilla del C. Jervis García.

Aprovechando esta oportunidad, le reitero las -- seguridades de mi atenta consideración y fraternal compañerismo, encareciéndole que después de revisados debidamente los expedientes que se le envían y determinado el proceso electoral en mención se sirva devolverlos en virtud de que son parte del -- archivo personal de los interesados.

Protesto a Usted lo necesario, en la ciudad de --- Mérida, Capital del Estado de Yucatán, México, a los veinte --- días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

 ARMANDO ESCOBEDO BURGOS.

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDO  
DIC. 25 1995  
RECIBIDO

12:30 hrs.  
con 16 autos  
15 folios y  
una constancia

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

01/940311

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR

Departamento: DESPACHO DEL  
C. OFICIAL MAYOR

Oficio Número: OMI/454/98.

Mérida, Yuc., a 13 de noviembre de 1998.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**HONORABLE TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN.**

**GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA,** [REDACTED] **OFICIAL MAYOR**  
del Gobierno del Estado de Yucatán, personalidad que acredito con el nombramiento expedido por el Ejecutivo Estatal, cargo al que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán en su decreto número 18 Artículo 34 le confiere facultades al OFICIAL MAYOR en su fracción IV "Establecer las Normas, Lineamientos y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos al Servicio de la Administración Pública Estatal", con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio ubicado en la calle 61 por 60 número 613 Palacio de Gobierno, a ustedes respetuosamente manifiesto:

Que por medio del presente memorial y en cumplimiento al artículo 91 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, deposito ante ese H. Tribunal las **Condiciones Generales de Trabajo y La Comisión Mixta de Escalafón**, debidamente firmadas por las partes que intervienen; el **Gobernador Constitucional C. Víctor Manuel Cervera Pacheco** por el Gobierno del Estado, y el **C. José Alfredo Cámara Celis**, por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

**RECIBIDO**  
NOV. 13 1998  
**RECIBIDO**

13:30 hrs.  
con anexos

*[Handwritten signature]*

312



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

# "CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO"



*Mérida, Yucatán a 18 de Diciembre de 1997.*

**CAPTULO UNICO.**  
*Disposiciones generales*

**ARTICULO 1o.** Las presentes Condiciones Generales de Trabajo se fijan en este instrumento con la intervención que conforme a la ley le corresponde al Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado y son de observancia obligatoria para Los titulares de las dependencias de Administración Pública Estatal de Yucatán y los trabajadores de base de la misma en los términos de los Artículos 88, 89, 90, 91 Y 92 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.



**ARTICULO 2o.** En estas Condiciones Generales de Trabajo serán denominados:

ESTADO DE  
YUCATÁN  
PODERE EJECUTIVO

- I.- El Gobierno del Estado de Yucatán, como "El Gobierno"
- II.- Los Titularos de las Dependencias del Gobierno del Estado como, "El Titular de la Dependencia"
- III.- El Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán como, "El Sindicato"
- IV.- La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán como "La Ley"
- V.- Los Trabajadores de Base y de Confianza del Gobierno del Estado de Yucatán como, "Los Trabajadores"
- VI.- El Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán como, "El ISS'LEY."
- VII.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado como, "El Tribunal"
- VIII.- Los Servidores Públicos de Mandos Medios u Homólogos, como "Mandos Medios"

IX.- Los Servidores Públicos superiores de las Dependencias de "El Gobierno", en los términos de sus propios Reglamentos Interiores, como "Mandos Superiores".

X.- Estas Condiciones Generales de Trabajo como, "Las Condiciones"

XI.- La Ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán como, "Ley del ISSTEY"

ARTICULO 3o. "El Sindicato", en representación de los intereses de sus agremiados, intervendrá ante "El Titular de la Dependencia" en la búsqueda de mejores condiciones de trabajo que los beneficien colectivamente así como en la defensa de los derechos de "Los Trabajadores" cuando así lo soliciten en lo individual.



Gobierno del Estado  
YUCATÁN

ARTICULO 4o. La administración y el funcionamiento de las dependencias de "El Gobierno" son de su exclusiva competencia y están sujetos a las disposiciones legales vigentes.

"El Sindicato", podrá formular las propuestas que considere procedentes para elevar la eficiencia y eficacia en el trabajo y mejorar la prestación de los servicios.

ARTICULO 5o. La Oficialía Mayor en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Planeación expedirán normas internas que contendrán, los niveles de calidad e intensidad requeridos en el desempeño, así como también las medidas para evitar los riesgos de trabajo y en su caso, para coadyuvar a la protección civil interna de prevención y auxilio al personal, a instalaciones y a los bienes de "El Gobierno", así como otras reglas que tiendan a mejorar el servicio.

ARTICULO 6o.- Los derechos de "Los Trabajadores" son irrenunciables y en lo no previsto por estas "Condiciones", "La Ley" y las demás disposiciones aplicables, se observará supletoriamente lo dispuesto en el Artículo 12 de "La

Ley"; en caso de duda para la interpretación de estas "Condiciones", se estará a lo que más favorezca al Trabajador.

La Oficialía Mayor, con el auxilio de "Los Titulares de las Dependencias", difundirá "Las Condiciones" y vigilará su cumplimiento. "Los Titulares de las Dependencias" otorgarán los estímulos y recompensas al personal e impondrán, en su caso, las sanciones a que se haga acreedor el mismo, en los términos de los ordenamientos legales vigentes.

**ARTICULO 7o.** "Los Titulares de las Dependencias" en los términos de estas "Condiciones", atenderán y resolverán oportunamente, en el ámbito de su competencia, los asuntos que plantee el "Sindicato"

Los casos que no sean de interés general, serán tratados por los servidores públicos de "Mandos Medios" y en su caso, el jefe del trabajador antes de ocurrir al "Titular de la Dependencia".

Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

En la instrucción de actas y su revisión, se estará a lo previsto en estas "Condiciones".

**ARTICULO 8o.** Los casos no previstos en estas "Condiciones", serán resueltos por el "Titular de la Dependencia" tomando en cuenta la opinión del "Sindicato"; dichas resoluciones podrán incorporarse a estas "Condiciones" cuando su aplicación general resulte conveniente.



**CAPITULO PRIMERO.**

*Requisitos de Ingreso.*

**ARTICULO 9o.** Son requisitos para ingresar a "El Gobierno":

I.- Tener como mínimo dieciséis años de edad, salvo en los puestos en los que se manejen fondos y valores, en cuyo caso deberá tener por lo menos dieciocho años cumplidos, debidamente comprobados.

II.- Los trabajadores de base deberán ser de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos debidamente capacitados para desarrollar las actividades requeridas por el servicio.



III.- Tener el Perfil del Puesto autorizado por la Oficialía Mayor y las aptitudes o habilidades que requiere el mismo, las cuales se comprobará con la documentación fehaciente y en su caso, con las evaluaciones que realice la Oficialía Mayor.

IV.- Copia certificada del acta de nacimiento y cartilla del servicio militar nacional liberada en su caso, o acreditar que se está cumpliendo con el mismo.

V.- Poseer buena salud y no tener impedimento físico o mental para el trabajo, situaciones que se comprobarán con el examen médico que practique la institución oficial competente.

VI.- Declarar bajo protesta de decir verdad no trabajar en otra dependencia del ejecutivo estatal, en funciones incompatibles.

VII.- No haber sido separado de algún empleo, cargo o comisión de "El Gobierno" por alguna de las causas previstas en "La Ley", en la Ley de Responsabilidades y en otras disposiciones legales aplicables, a no ser que por el tiempo transcurrido, que no será menor de un año, contado a partir de la fecha de separación, "El Gobierno" estime que son necesarios sus servicios.

VIII.- No haber sido condenado por delito intencional.

IX.- La Oficialía Mayor, con el propósito de cumplir oportunamente con las normas aplicables en la materia, podrá adicionalmente establecer las adecuaciones necesarias.

**ARTICULO 10°.-** Las personas que pretendan reingresar al servicio cumplirán con los requisitos que establece el artículo anterior, para lo cual se considerarán en lo procedente las constancias que obran en su expediente personal, excepción hecha de los trabajadores separados por causas de enfermedad o accidente, a quienes sólo se requerirá el exámen médico expedido por la institución oficial competente.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO SEGUNDO.****Relación Jurídica de Trabajo.**

**ARTICULO 11.-** La relación jurídica de trabajo entre el Ejecutivo Estatal de la Dependencia" y "Los Trabajadores", nace de la prestación del servicio subordinado y se formaliza con el nombramiento autorizado por El Oficial Mayor .

**ARTICULO 12.-** La constancia de nombramiento deberá estar formalmente autorizada por El Oficial Mayor , acreditará que el trabajador ha sido nombrado legítimamente en el puesto que especifica y que aceptó su desempeño.

**ARTICULO 13.-** La constancia de nombramiento a que se refiere el artículo anterior, contendrá la siguiente información:

- 1.- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del Trabajador.
- 2.- Dependencia de Adscripción.
- 3.- Tipo de nombramiento y puesto.
- 4.- Clave de pago y remuneración del puesto.
- 5.- Nombre del puesto, de conformidad con el Catálogo de Puestos.
- 6.- Horario y duración de la jornada de trabajo.
- 7.- Datos personales del trabajador:
  - A) Nacionalidad
  - B) Sexo
  - C) Estado Civil
  - D) Domicilio y Teléfono, en su caso.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

8.- Firma de autorización de El Oficial Mayor y de la aceptación del Trabajador.

9.- Lugar y Fecha de expedición de la constancia.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 14.-** El nombramiento podrá ser de carácter definitivo o temporal.

I.- El definitivo será desempeñado en puestos de base, designados mediante nombramiento por tiempo ilimitado.

II.- El temporal será:

A) El desempeñado con nombramiento de carácter provisional, cuya duración estará condicionada al retorno del titular de la plaza y será en promoción escalafonaria.

B) El que deriva de nombramiento interino y cuya duración no podrá exceder del término de seis meses. En los casos originados por licencias sin goce de sueldo por enfermedad, podrá extenderse éste por más tiempo sin que ello otorgue derecho de inamovilidad al trabajador interino. El interinato terminará de acuerdo con el tiempo fijado por el nombramiento, y los presupuestos serán discrecionales de la autoridad.

C) Los de tiempo fijo o para obra determinada dejarán de prestar servicios a la conclusión de una u otra, y serán considerados como eventuales.

"Los Trabajadores" de nuevo ingreso que ocupen plazas vacante de último nivel, serán inamovibles después de seis meses de servicios conforme a "La Ley".

**ARTICULO 15.-** Los nombramientos serán autorizados por El Oficial Mayor a propuesta de "Los Titulares de las Dependencias", y quedarán sin efecto si los interesados no se presentan a tomar posesión del empleo conferido en un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que le sea notificada su designación.

Este plazo podrá ser ampliado por los servidores públicos señalados en el párrafo anterior, cuando circunstancias especiales así lo ameriten.

**ARTICULO 16.-** Queda prohibida la admisión de meritorios bajo cualquier título o denominación.

Los servidores públicos facultados que permitan que "Los Trabajadores" que hubieren sido separados por cualquier motivo, continúen prestando servicios, se situarán en los supuestos de la Ley de Responsabilidades.

Quien infrinja esta disposición, será responsable de las consecuencias económicas que ello implique, además de las sanciones correspondientes.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO TERCERO.****Salario.**

Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 17.-** El sueldo o salario que se asigna al tabulador para cada puesto, constituye el sueldo total que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones ya establecidas.

Los niveles de sueldo del tabulador que consignan sueldos equivalentes al salario mínimo, deberán incrementarse en el mismo porcentaje en que se aumente éste.

**ARTICULO 18.-** "El Gobierno" cubrirá a sus trabajadores los salarios devengados en el lugar que presten permanentemente sus servicios, mediante cheque nominativo, u otro medio que se autorice; los días quince y último de cada mes.

El pago será personal; pero el trabajador podrá designar apoderado en los términos de ley, cuando por circunstancias extraordinarias no pueda hacerlo personalmente.

**ARTICULO 19.-** "Los Trabajadores" sólo tendrán derecho a que se les cubran los salarios que efectivamente hubieren devengado por días laborados, más la parte proporcional a sábados y domingos.

Para este efecto, los meses se computarán por treinta días promedio.

Por cada cinco años de servicio efectivo prestado hasta llegar a veinticinco, "Los Trabajadores" tendrán derecho al pago de una prima, de antigüedad que se determinará en el presupuesto de egresos del Ejecutivo del Estado.

**ARTICULO 20.-** El salario de "Los Trabajadores" sólo podrá ser objeto de las retenciones, descuentos o deducciones que proviene el artículo 40 de "La Ley".

**ARTICULO 21.-** El orden en el cobro y la aplicación por concepto de retención a que se refiere el artículo anterior se sujetará a las disposiciones legales aplicables como sigue:

- I.- Deudas contraídas con "El Gobierno".
- II.- Cuotas sindicales.
- III.- Descuentos provenientes de obligaciones contraídas con "El ISSTEY", de conformidad con lo dispuesto por la Ley del propio Instituto.
- IV.- Descuentos ordenados por autoridad judicial competente para cubrir alimentos.
- V.- Descuentos por las obligaciones a cargo del trabajador en las que éste haya consentido, derivadas de la adquisición de bienes muebles o del uso de habitaciones, siempre que la afectación se realice mediante fideicomiso en institución de crédito autorizada para el efecto, y aseguramiento de su persona y sus bienes patrimoniales.
- VI.- Del pago de abonos para cubrir préstamos destinados a la adquisición, construcción, reparación, o mejoras de casa habitación o el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder del 20% del salario.

El monto total de los descuentos no podrá exceder al treinta por ciento del importe del salario total, excepto en los casos a que se refiere el Artículo 40, Fracciones III, IV y VI de la "Ley".



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO PRIMERO**

*Jornadas de Trabajo y Horarios.*



Gobierno del Estado  
de  
QUICATAN  
EXECUTIVO

**ARTICULO 22.-** La jornada de trabajo, es el tiempo durante el cual el trabajador debe laborar de conformidad con los horarios establecidos para las dependencias y no podrá exceder del máximo fijado por "La Ley" de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**ARTICULO 23.-** La jornada de trabajo se divide en diurna, nocturna y mixta.

I.- La jornada diurna de trabajo está comprendida entre las 6:00 y las 20:00 horas.

II.- La jornada nocturna está comprendida entre las 20:00 y las 6:00 horas.

III.- La jornada mixta abarca periodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna y se entiende como tal siempre que la parte de la jornada nocturna no exceda de tres horas y media. En el caso de ser por periodos mayores al señalado, se considerará como tal.

**ARTICULO 24.-** La duración de la jornada laboral para "Los Trabajadores" al Servicio del "Estado", se determina como sigue:

I.- La jornada diurna de carácter continuo, por regla general tiene una duración máxima de siete horas, de lunes a viernes de cada semana.

II.- Fuera de la jornada establecida en la fracción anterior, "Los Titulares de las Dependencias" podrán fijar horarios especiales en los casos en que las necesidades del servicio así lo requieran

III.- Los horarios que rigen las labores de las dependencias de "El Gobierno" son las siguientes:



MATUTINO 8:00 a 15:00 Hrs.

VESPERTINO 15:00 a 21:00 Hrs.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 25.-** Los horarios de labores, con autorización de "Los Titulares de las Dependencias", podrán ampliarse hasta el máximo legal en forma excepcional para atender rezagos o volúmenes adicionales de trabajo, tomando en cuenta para ello la opinión de "Los Trabajadores" de manera directa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- I.- La jornada establecida no se modifica por ser la ampliación de naturaleza transitoria.
- II.- La jornada semanal con la ampliación de horarios no excederá del máximo de horas ordinarias que le correspondan.
- III.- El servicio no se prestará fuera de los límites previstos en estas "Condiciones" ni de la normatividad aplicable.
- IV.- El trabajador deberá manifestar su consentimiento.

La cooperación adicional del trabajador en la ampliación transitoria de los horarios a que se refiere este artículo, será tomada en cuenta, para el otorgamiento de los estímulos que prevén estas "Condiciones".

**ARTICULO 26.-** No deberán asignarse labores peligrosas o insalubres a las mujeres o a los menores de dieciocho años.

**ARTICULO 27.-** En caso de que por circunstancias especiales deba trabajarse un número de horas mayor a la jornada máxima legal y se cuente con la anuencia del trabajador, este trabajo será considerado como extraordinario y no deberá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas y será pagado con un cien por ciento más del salario asignado a las horas de la jornada ordinaria.

**ARTICULO 28.-** Las jornadas extraordinarias de trabajo y el pago de las mismas, sólo podrán efectuarse cuando medie orden escrita de "Los Titulares de las Dependencias" con sujeción a las normas y procedimientos que para el efecto emita la Oficialía Mayor conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Planeación.

La jornada de trabajo podrá prolongarse por el tiempo estrictamente indispensable, en los casos de siniestro o riesgo inminente para "Los Trabajadores" o la existencia misma del centro de trabajo, siempre y cuando no peligre la vida del trabajador.

**ARTICULO 29.-** Cuando por necesidades del servicio "Los Trabajadores" laboren en términos distintos a los previstos en "La Ley" y estas "Condiciones", dichas labores se regirán por el acuerdo conjunto para su remuneración y en su caso por las disposiciones aplicables.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

## CAPITULO SEGUNDO

*Desempeño, Calidad y Productividad en el Trabajo.*

Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 30.-** La evaluación en el desempeño laboral, es la asignación de calificaciones periódicas y objetivas a cada uno de "Los Trabajadores" como resultado del ejercicio durante un tiempo determinado, del puesto para el cual han sido nombrados en función de los grupos contenidos en la clasificación del Tabulador de Sueldos y con base en la normatividad aplicable sobre la materia, lo dispuesto en estas "Condiciones" y, en su caso, en las normas internas que se emitan de conformidad al artículo 5o. de estas "Condiciones".

**ARTICULO 31.-** La calidad en el trabajo es el grado de osmero, precisión, cuidado, confiabilidad y presentación con el cual se presta el servicio y constituye un factor de evaluación.

El desempeño es el volumen del trabajo que se efectúa conforme a los programas o tareas encomendadas y sólo es factor de evaluación en los grupos de puestos que por la naturaleza de sus funciones permiten la medición del rendimiento y productividad en unidades determinadas.

Productividad es trascender la relación operativa, para hacer más y mejor las cosas, mediante el uso racional de los recursos disponibles, la participación más activa en la innovación y avances tecnológicos, el incremento de la calidad y cantidad del trabajo y la participación activa y creativa del trabajador en las actividades que realiza "El Gobierno".

Para estos efectos "El Gobierno" realizará las acciones necesarias de capacitación, mejoramiento de las condiciones laborales, motivación y estímulos para el bienestar del trabajador.

En ningún caso la intensidad para elevar la productividad requerida, excederá los límites que racional y humanamente puedan ser desarrollados por una persona física y psíquicamente apta.

**ARTICULO 32.-** El otorgamiento de los estímulos y recompensas se sujeta a las normas y procedimientos de observancia obligatoria que para la evaluación del desempeño emita la Oficialía Mayor y las calificaciones resultantes se toman en cuenta para promover incentivos y otras acciones de motivación al personal, conforme a estas "Condiciones" o lo que disponga "El Gobierno". ( )

**ARTICULO 33.-** Con la evaluación que efectúe el jefe inmediato del trabajador, se inicia el sistema de evaluación que se refiere al artículo anterior.

**ARTICULO 34.-** Los resultados derivados de la evaluación que sobre desempeño, calidad y productividad en el trabajo obtiene un trabajador en los términos de estas "Condiciones", así como el otorgamiento de un estímulo o una recompensa se tomarán en cuenta dentro de los factores escalafonarios, de acuerdo a lo que señale el Reglamento respectivo.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO UNICO.****Capacitación**

**ARTICULO 35.-** La capacitación constituye un derecho y una obligación del trabajador, que le permite elevar sus condiciones de vida y la eficiencia en la prestación del servicio.

**ARTICULO 36.-** La capacitación para el mejor desempeño del puesto y el conocimiento y aplicación de nuevas técnicas, tiene el carácter de obligatorio para el trabajador y se imparte dentro de la jornada laboral.

**ARTICULO 37.-** La Oficialía Mayor establecerá los programas de inducción, capacitación y desarrollo que estime necesarios, para cuyo efecto emitirá los lineamientos respectivos. ( 1551717 )

**ARTICULO 38.-** La capacitación para el desarrollo y en general para la superación cultural del trabajador, será potestativa para éste y se realizará fuera de la jornada laboral, cuando no sea por necesidades del servicio. "El Mando Medio o Superior", con sujeción a los programas formativos y de motivación, puede convenir con el trabajador otras modalidades y concederle el uso de parte de la jornada laboral.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

## CAPITULO PRIMERO

*Control de Asistencia y Permanencia*

Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 39.-** El Control de Asistencia de los trabajadores se hará por medio de tarjetas, listas o cualquier otro medio que se establezca, el cual invariablemente contendrá el nombre de la dependencia, del trabajador, el código de identificación y la fecha respectiva.

**ARTICULO 40-** Los trabajadores deberán registrar la entrada y la salida de sus labores; podrán ser eximidos de esa obligación los que por sus funciones específicas así lo ameritan, a juicio del jefe inmediato o con la autorización del Director del área al que se encuentre adscrito el trabajador.

**ARTICULO 41-** Los casos de trabajadores que disfruten de exención del registro de asistencia, deberán ser objeto de supervisión por sus unidades administrativas de adscripción.

El conocimiento en cualquier tiempo, de que han cesado los motivos que justifiquen la exención, será suficiente para revocarla.

**ARTICULO 42 -** "Los Trabajadores" gozan de una tolerancia de quince minutos para el registro de asistencia al inicio de la jornada de labores.

**ARTICULO 43-** El trabajador incurre en faltas de asistencia en los siguientes supuestos:

- I. Que no se presente a laborar.
- II. Que se presente después de la hora señalada con la tolerancia para el inicio de labores, en cuyo caso deberá retirarse del lugar de trabajo y no desempeñar ninguna actividad, salvo que autorice su permanencia por escrito el servidor público de "Mando Medio" facultado.

III.- Que se retire del centro de trabajo después de registrar su asistencia sin autorización escrita del servidor público de "Mando Medio" facultado para el efecto.

IV.- Que la visita de inspección reporte que no se encuentra en su lugar de trabajo y el jefe inmediato no le justifique la ausencia, por no tener asignada comisión alguna.

V.- Que no registre su salida al término de la jornada de trabajo.

VI.- Que esté exento de registro y no acuda a sus labores sin causa justificada.

VII.- Los "Mandos Superiores" y "Mandos Médicos" que justifiquen indebidamente faltas de asistencia, incurrirán en lo establecido en el artículo 39 fracción X, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán y serán sujetos a las sanciones señaladas en el artículo 45 de esta Ley.

**ARTICULO 44.-** El trabajador puede justificar las faltas de asistencia dentro del término de dos días hábiles siguientes de que ocurra el hecho mediante incapacidad expedida por el IMSS, y, a falta de este servicio, por médico oficial del lugar o por médico particular siempre que no existan servicios de los expresados anteriormente.

**ARTICULO 45.-** Las faltas de asistencia a que se refieren los supuestos II, IV, V del artículo 43, en caso de que no se hubiere conferido comisión específica al trabajador, se autorizarán las justificaciones siempre y cuando se quede a laborar mediante comunicación escrita del servidor público de "Mando Medio" facultado de la unidad de adscripción del trabajador, en una sola ocasión cada mes, sin perjuicio de que este último haga uso de su derecho a licencias que le conferen estas "Condiciones".



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 46.-** El Oficial Mayor y "Los Titulares de las Dependencias", dispondrán en su caso, lo conducente para el mejor cumplimiento de las medidas que en materia de asistencia se prevén en estas "Condiciones".

**ARTICULO 47.-** "Los Trabajadores" que registren asistencia de entrada durante un mes sin el uso de la tolerancia, serán premiados con un día adicional de sueldo,

Así como al equivalente a cinco días de salario que tenga asignado el puesto que ocupe el trabajador, cuando en un año, comprendido de Enero a Diciembre, hubiese sido acreedor ininterrumpidamente al beneficio de la gratificación mensual.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO



332

**CAPITULO SEGUNDO.*****Descansos, Vacaciones y Licencias.***

**ARTICULO 48.-** "Los Trabajadores" disfrutarán de los descansos, vacaciones y licencias de acuerdo con las leyes vigentes y lo dispuesto en estas "Condiciones".

**ARTICULO 49.-** "Los Trabajadores" que laboren jornadas continuas de más de siete horas, en términos de los artículos 25 y 26 de estas "Condiciones", tendrán derecho a disfrutar de un descanso de 30 minutos lapso que quedará incluido dentro de su jornada.

**ARTICULO 50.-** "Los Trabajadores" no deberán interrumpir sus labores sino momentáneamente y por causas justificadas, fuera de los casos previstos en el artículo anterior, sólo cuando se trate de trabajos físicos que requieran esfuerzo excesivo que ameriten descansos periódicos, previo estudio lo autorizará la Dependencia correspondiente.

**ARTICULO 51.-** Por cada cinco días de labores el trabajador disfrutará de dos de descanso, de preferencia sábados y domingos, con goce íntegro de su salario. Cuando el trabajador preste sus servicios en día domingo, tendrá derecho a que se le remunere con un 25% adicional sobre el salario ordinario.

El trabajador que por razones del servicio y previo su consentimiento, trabaje durante su descanso semanal u obligatorio, tendrá derecho a que se le compense con tiempo igual al trabajado, más el 100% de su sueldo diario.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 52-** Las mujeres disfrutarán de licencia por maternidad con goce de salario íntegro un mes antes de la fecha que aproximadamente se fija para el parto, y de otros dos después del mismo.

**ARTICULO 53-** Las trabajadoras que sean madres cuyos hijos se encuentren en periodo de lactancia, dispondrán hasta de una hora al día para alimentarlos, sujetas a las modalidades que convengan con su jefe inmediato. El periodo de lactancia será de ciento ochenta días naturales computados a partir del nacimiento, salvo que a juicio del médico oficial deba ampliarse.

**ARTICULO 54-** Las dependencias de "El Gobierno" suspenderán labores los siguientes días:

- |  |  |
|--|--|
| I.- 1o. de Enero   | AÑO NUEVO.   |
| II.- 5 de Febrero  | Promulgación de la Constitución General de la República.                             |
| III.- 21 de Marzo  | Commemoración del nacimiento de Don Benito Juárez.                                   |
| IV.- 1o. de Mayo   | Día del Trabajo.   |
| V.- 5 de Mayo  | Aniversario de la Batalla de Puebla.   |
| VI.- 1o. de Agosto, cada seis años cuando corresponda a la transmisión de el Ejecutivo del Estado. |  |
| VII.- 16 de Septiembre   | Commemoración de la Promulgación de la Independencia Nacional.                       |
| VIII.- 20 de Noviembre   | Commemoración del Inicio de la Revolución Mexicana.                                  |
| IX.- 18 de Diciembre   | Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al servicio del Estado. |
| X.- 25 de Diciembre  | Navidad.   |



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

IX.- Los que autorice la Oficialía Mayor como tradicionales.

**ARTICULO 55.-** "Los Trabajadores" con más de seis meses de servicio en "El Gobierno" disfrutarán de dos periodos de vacaciones al año, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro y una prima adicional cuyo monto será de un 50%, sobre las percepciones que correspondan a los periodos señalados. No se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, ni podrán compensarse con remuneraciones.

**ARTICULO 56.-** "Los Trabajadores" no podrán negarse a disfrutar de sus vacaciones; el trabajador que en el tiempo fijado de vacaciones estuviere incapacitado por enfermedad, tendrá derecho a que esas vacaciones se le concedan una vez concluido su padecimiento y reanudadas sus labores ordinarias. Si por necesidades del servicio no pudiera el trabajador hacer uso de las vacaciones, disfrutará de ellas durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiera su disfrute.

**ARTICULO 57.-** "Los Titulares de las Dependencias", determinarán las guardias para el despacho de los asuntos urgentes, recurriendo en primer término a trabajadores que aún no tengan derecho a disfrutar de vacaciones. "Los Trabajadores" con derecho a vacaciones, podrán ser designados para cubrir las guardias a que se refiere este artículo. Sólo en aquellas ocasiones en que por la naturaleza de la función no puedan ser sustituidos por otra persona, reprogramarán su periodo vacacional de acuerdo a las necesidades del servicio, y podrán disfrutar de ellas durante los quince días siguientes.

**ARTICULO 58.-** "Los Trabajadores" tienen derecho a que se les conceda licencia cuando padezcan enfermedades no profesionales, en los términos del artículo 110 de "La Ley", previo dictamen y con la consecuente vigilancia médica, disfrutarán dicho beneficio como sigue:



Gobierno del Estado

YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

335

I.- A los empleados que tengan más de seis meses y menos de cinco años de servicio, se les podrá conceder licencia por enfermedad no profesional, hasta treinta días con goce de sueldo íntegro y hasta treinta días más con medio sueldo.

II.- A los que tengan de cinco a diez años de servicios, hasta sesenta días con goce de sueldo íntegro y hasta sesenta días más con medio sueldo.

III.- A los que tengan de diez años de servicio en adelante hasta noventa días con goce de sueldo íntegro y hasta noventa días más con medio sueldo, y

En los casos previstos en las fracciones anteriores, si al vencer la licencia con sueldo y medio sueldo continúa la incapacidad, se prorrogará la licencia ya sin goce de sueldo hasta totalizar en conjunto cincuenta y dos semanas, de acuerdo con la Ley de la materia.

Para los efectos de las fracciones anteriores, los cómputos deberán hacerse por servicios continuados o cuando la interrupción en su prestación no sea mayor de seis meses.

La licencia será continua o discontinua, una sola vez cada año, contado a partir del momento en que se tomó posesión del puesto.

**JUSTIFICACION.**

**ARTICULO 59.-** El trabajador que por enfermedad no pueda presentarse a sus labores estará obligado en el mismo día a dar aviso de esta situación, por la vía telefónica o por cualquier otro medio a su unidad de adscripción, sin perjuicio de que acuda al IMSS que le corresponda o en su defecto, al Centro de Salud, en los términos previstos por las disposiciones aplicables en la materia y en estas "Condiciones".



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
Poder Ejecutivo

**ARTICULO 60.-** El trabajador que se encuentre en el supuesto a que se refiere el artículo anterior, a más tardar a los dos días siguientes a la reapudación de labores deberá presentar a su unidad de adscripción la licencia médica oficial por enfermedad no profesional expedida por el IMSS, o por médico particular, si no existe médico oficial en la localidad. La unidad de adscripción validará esta circunstancia en la documentación y en el expediente del interesado.

**ARTICULO 61.-** El trabajador, madre o padre que ejerza la custodia legal de los hijos menores hasta de ocho años, para la atención personal de enfermedades de éstos que la ameriten, disfrutará de licencia con goce de sueldo:

I.- Hasta por cinco días, con base en el comprobante expedido por el IMSS que el trabajador solicitará en la consulta, en la cual se precisa el tiempo probable de evolución del padecimiento que se le ha diagnosticado.

II.- El trabajador hará entrega del comprobante al que se refiere la fracción anterior a su unidad administrativa de adscripción, la cual lo turnará a la autoridad correspondiente.



de  
YUCATAN  
GOBIERNO FEDERAL

III.- El trabajador que requiera de mayor número de días para la atención de las enfermedades de los hijos menores, podrá solicitar licencia sin goce de sueldo o en su caso, los días o periodos a que tenga derecho con sueldo, con sujeción a las reglas generales establecidas en estas "Condiciones".

IV.- La concesión de licencia a que se refiere el párrafo anterior, no afectará el cómputo para el otorgamiento al trabajador de otro tipo de licencia.

V.- Las constancias de asistencia al servicio médico oficial para consulta del trabajador o por padecimiento de sus hijos menores en el curso de la jornada laboral, sólo justifican la ausencia del centro de trabajo por el tiempo que se consigne en los propios documentos.

**ARTICULO 62.-** La concesión de licencias por riesgos de trabajo se registrará por lo establecido en "La Ley", Ley Federal del Trabajo y estas "Condiciones".

**ARTICULO 63.-** Las licencias a los trabajadores, se les concedirán en los siguientes términos:

I.- Con goce de sueldo.

A).- A "Los Trabajadores", hasta por tres días hábiles en un mes, sin que exceda de dos veces al año y sólo procede de martes a jueves, previa solicitud del trabajador.

B).- Hasta por dos días para el traslado y radicación en otra localidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 fracción I, II, III y IV de "La Ley".

C).- Hasta por diez días por contraer matrimonio.

D).- Hasta por treinta días para sustentar examen profesional a nivel licenciatura o posgrado.

II.- Sin goce de sueldo.

A).- A "Los Trabajadores" que sean electos para el desempeño de cargos de elección popular desde la fecha de la elección por todo el tiempo que dure su encargo.

B).- "Los Trabajadores" con antigüedad mayor a los seis meses, tienen derecho a licencia para asuntos particulares.

1.- Hasta por un mes en el primer año de servicios.

2.- Hasta por dos meses en el segundo año de servicios.

3.- Hasta por cuatro meses en el tercer año de servicios.

4.- Hasta por seis meses del cuarto año en adelante.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

El trabajador deberá solicitar con anticipación a la fecha en que desea disfrutar su periodo de licencia a que se refiere este artículo, cuando menos con un mes previo en el supuesto de seis meses; con tres semanas si es para cuatro meses; dos semanas en el caso de dos meses y con una semana de anticipación para licencia de un mes.

Las licencias para asuntos particulares se concederán a "Los Trabajadores" siempre que no afecten las labores normales de las unidades administrativas con el periodo solicitado, en cuyo caso se programaran para otra fecha.

**ARTICULO 64.-** Los "Titulares de las Dependencias", autorizarán, las licencias a que se refiere el artículo anterior.

**ARTICULO 65.-** El tiempo que comprendan las licencias concedidas conforme a estas "Condiciones", se considerará como de servicio efectivo para los efectos escalafonarios.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO UNICO.**  
**PREVENCIÓN DE**  
**Riesgos de Trabajo**

**ARTICULO 66.-** Los riesgos de trabajo son las eventualidades que originan accidentes y enfermedades a que están expuestos "Los Trabajadores" en ejercicio o con motivo del trabajo.

El accidente de trabajo es toda lesión orgánica o funcional, permanente o transitoria, inmediata o posterior a la muerte, producida por la acción repentina de una causa exterior que sobrevenga durante el trabajo, en el ejercicio de éste o como consecuencia del mismo; y toda lesión interna determinada por un esfuerzo violento producido en las mismas circunstancias.

La enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado en la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Los accidentes que ocurran al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de éste al primero, son considerados como riesgos de trabajo.

**ARTICULO 67.-** En cada dependencia de "El Gobierno", se constituirán y funcionarán Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en las que participarán "Los Titulares de las Dependencias" y la representación sindical con el objeto de coadyuvar en la prevención de accidentes.

Se considerarán asimismo, las medidas para evitar los riesgos de trabajo que se contengan en las normas internas que se expidan en las dependencias con intervención sindical y se aplicarán las disposiciones correspondientes para coadyuvar a la protección civil interna de prevención y auxilio al personal para el caso de catástrofes.





**ARTICULO 68.-** Las funciones de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene serán las siguientes:

- I.- Investigar las causas de los accidentes y de las enfermedades profesionales.
- II.- Proponer medidas para prevenir las enfermedades.
- III.- Vigilar que se cumplan las medidas preventivas que dicte la comisión o el "Titular de la Dependencia" por medio de instructivos o folletos.
- IV.- Hacer del conocimiento del "Titular de la Dependencia", las medidas tendientes a evitar violaciones de las disposiciones destinadas a prevenir riesgos.
- V.- Dar instrucciones sobre medidas preventivas a "Los Trabajadores".
- VI.- Poner en práctica todas las medidas de prevención.
- VII.- Proponer al "Titular de la Dependencia" y al "Sindicato" el Reglamento de Seguridad e Higiene, y
- VIII.- Determinar cuales son los labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar las mujeres y menores.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO UNICO.**  
*Exámenes Médicos*

**ARTICULO 69.-** "Los Trabajadores" se sujetarán a exámenes médicos, en los siguientes casos:

- I.- A solicitud del interesado o de la dependencia, a efecto de que se certifique si padece alguna enfermedad profesional.
- II.- Cada 3 meses, cuando se presuma que el trabajador incapacitado ya está en condiciones de volver al trabajo.
- III.- En forma periódica cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.
- IV.- Cuando se observe que algún trabajador asiste a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos, drogas enervantes o sustancias medicinales no prescritas.
- V.- Cuando se presuma que han contraído alguna enfermedad contagiosa o que se encuentren incapacitados física o mentalmente para el trabajo.

**ARTICULO 70.-** En los casos previstos en el Artículo 72 de estas "Condiciones", los servidores públicos de "Mandos Medios" de las unidades administrativas están facultados para solicitar al IMSS o en su caso, a institución oficial o a falta de ésta a médico particular, que se practiquen los exámenes requeridos, dando a la representación sindical la intervención que corresponda.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO PRIMERO.****Derechos de "Los Trabajadores".**

**ARTICULO 71.-** El trabajador en lo individual goza de los siguientes derechos, sin perjuicio de los que consagra "La Ley" y los que se desprenden de estas "Condiciones".

I.- A la oportunidad de trabajo dentro de un marco que propicie su desempeño honesto, eficiente y productivo, su identificación con los objetivos y que contribuya a la satisfacción de sus expectativas laborales e intereses, así como a la promoción de su desarrollo personal y beneficio familiar.

II.- Al respeto irrostricto a su condición de persona así como de servidor público y a las prerrogativas que entraña conforme a "La Ley".

III.- Al trato amable, respetuoso, diligente e imparcial para sí y sus parientes, por parte de sus superiores jerárquicos, compañeros y subordinados si los hubiere, dentro y fuera de los recintos de trabajo y de la jornada laboral.

IV.- A la expedición y entrega en su favor de la copia del nombramiento para ocupar el puesto vacante al que hubiere aspirado en todos los casos, al resultar calificado y escogido para el mismo, previo cumplimiento de los requisitos y de haberse sujetado a los procedimientos de selección correspondientes.

V.- A la percepción de los salarios devengados conforme al tabulador autorizado a cambio de los servicios que presta en el puesto, jornada, lugar y unidad de adscripción establecidos y en su caso, a la devolución de descuentos o retenciones improcedentes.

VI.- A las retenciones y descuentos a que se refiera "La Ley" o en los casos de sanciones, sobre los salarios de la fecha en que ocurra la incidencia o hecho de que se trate.

VII.- A las prestaciones y servicios, previstas en "La Ley", en ordenamientos especiales y en estas "Condiciones".

VIII.- [Percibir la remuneración adicional que les corresponda, cuando trabajen horas extraordinarias, conforme a lo establecido en estas condiciones, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de haberlas laborado.]

IX.- A recibir uniformes, equipo de seguridad y prendas de vestir que le proporcione la dependencia para el desempeño de sus funciones, cuando el puesto así lo requiera y esté autorizada la partida en el presupuesto de egresos.

X.- A la evaluación de su desempeño laboral y al otorgamiento de los estímulos y recompensas, así como otros incentivos y beneficios que se otorguen al personal conforme a estas "Condiciones".

XI.- Recibir instrucción y capacitación para elevar sus condiciones de vida y la eficiencia en la prestación del servicio, así como para su desarrollo y superación personal y a disfrutar de los apoyos que se le concedan para este propósito, conforme a lo establecido en las presentes "Condiciones".

XII.- A la tolerancia de quince minutos para el inicio de su jornada.

XIII.- A la justificación de sus faltas de asistencia dentro de los plazos establecidos conforme a los procedimientos previstos en estas "Condiciones".

XIV.- A disfrutar de los descansos, vacaciones, permisos y licencias de conformidad con lo dispuesto en "La Ley" y estas "Condiciones".

XV.- A la protección derivada del seguro de enfermedades no profesionales, maternidad y medidas de medicina preventiva.

XVI.- Al conocimiento previo de las causas de traslado, comisión o remoción, de una población a otra cuando sea dispuesto por la dependencia de el Gobierno, [en que preste sus servicios.]



XVII.- A la ocupación del puesto equivalente y a las funciones que desempeñaba, en los casos de supresión o conversión del mismo, al reanudar el servicio del que se hubiera ausentado por enfermedad o licencia con o sin goce de sueldo.

XVIII.- A la reinstalación en su puesto u otro similar existente en la época en que ocurra, habiendo mediado separación o suspensión así como el pago de salarios caídos o indemnización constitucional en términos del laudo firme que al efecto pronuncie el tribunal.

XIX.- A la reanudación de labores y al pago de salarios no cubiertos, terminadas las causas que lo originaron en los casos de sentencias absolutorias ejecutoriadas, de conformidad a lo establecido en "La Ley" y estas "Condiciones".

XX.- A recibir los beneficios derivados del o los seguros y las prestaciones a que tenga derecho en términos de "Ley del ISSTEY".

XXI.- A la renuncia a su puesto, formulada por escrito y a retirarse del mismo, con sujeción a las disposiciones de "La Ley" y estas "Condiciones".

XXII.- Disfrutar de ascensos escalafonarios. ]

XXIII.- Permutar su adscripción, sin modificación del nombramiento y categoría escalafonaria de que goce. ]

XXIV.- Los demás derechos que le otorguen la Ley y estas condiciones. ]



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

## CAPITULO SEGUNDO.

*Obligaciones y Prohibiciones de Los Trabajadores.*

Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

ARTICULO 72.- El trabajador tiene las siguientes obligaciones:

- I.- A desempeñar las labores inherentes a su puesto con el cuidado, esmero, eficiencia y eficacia que requiere la realización de los programas de las Dependencias, en los términos de estas "Condiciones".
- II.- A conducirse con amabilidad, rectitud, respeto e imparcialidad con sus superiores jerárquicos, compañeros y subordinados así como con los parientes de éstos, dentro y fuera de los recintos de trabajo y de la jornada laboral, a efecto de coadyuvar a la armonía en el desarrollo de las labores de las distintas unidades administrativas.
- III.- A sujetarse a la dirección y dependencia de sus jefes inmediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos le señalen en el ejercicio de sus atribuciones o informar con oportunidad de cualquier irregularidad en el servicio de que tenga conocimiento.
- IV.- A contribuir de acuerdo con sus funciones, a la formulación de los planes, programas y presupuesto en su caso, de las unidades de adscripción y guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del trabajo, que tengan carácter secreto o que por su naturaleza no deban ser objeto de divulgación.
- V.- A evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros así como cuidar y conservar en buen estado los muebles, documentos, correspondencia, valores, maquinaria, equipo, útiles y demás efectos que se le proporcionen para el desempeño de su trabajo e informar por escrito a sus jefes inmediatos los desperfectos que los citados bienes sufran tan pronto lo advierta.

VI.- A cubrir la reparación del daño que intencionalmente, por negligencia e impericia, cause a los bienes que estén al servicio de la dependencia, cuando de las investigaciones que se realicen, quede demostrado que éstos le son imputables.

VII.- A participar en los programas de capacitación en los términos de estas "Condiciones".

VIII.- A asistir puntualmente al centro de trabajo para el desarrollo oportuno de sus labores, permaneciendo en él durante la jornada laboral de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y con sujeción a lo previsto en estas "Condiciones" y en las normas aplicables.

IX.- A desarrollar las funciones correspondientes a su puesto, sin perjuicio de que disfrute de la exención en el registro de control de asistencia y de otras modalidades al respecto en términos de estas "Condiciones".

X.- A utilizar en el desempeño de sus labores, los uniformes, los equipos de seguridad y las prendas de vestir que la dependencia le proporcione, cuando la función lo requiera o en acatamiento de las disposiciones aplicables.

XI.- A permanecer en su centro de trabajo el tiempo indispensable para prestar el apoyo que se requiera, en los casos de catástrofe o riesgo inminente en que peligre la vida o seguridad del trabajador, sus compañeros, los servidores públicos de "Mandos Medios y Superiores" o la existencia misma de las instalaciones y asimismo, observar en todos los casos las disposiciones en materia de prevención de riesgos.

XII.- A notificar a su unidad de adscripción los casos de enfermedad o accidente que le afecten en los términos establecidos en estas "Condiciones".

XIII.- A sujetarse a la práctica de las visitas y exámenes médicos en los términos de estas "Condiciones".



XIV.- A participar en los actos culturales, deportivos y sociales que promueva la dependencia y que sean compatibles con sus aptitudes, edad y condiciones de salud.

XV.- A cubrir los adeudos contraídos con el Estado y reintegrar los pagos que se le hayan hecho en exceso, con sujeción a lo establecido en "La Ley" y en la normatividad aplicable.

XVI.- A tratar con respeto, cortesía y diligencia al público, según sus funciones.

XVII.- A responsabilizarse de sus funciones hasta en tanto haga entrega de las mismas con sujeción a los términos en que se resuelva la promoción, renovación, separación o renuncia, respecto de los fondos, valores o bienes cuya administración o guarda estén bajo su custodia; informe del estado de los asuntos; lleve a cabo la devolución de material, máquinas y equipo de acuerdo con las disposiciones aplicables.

XVIII.- A comparecer ante autoridad competente que lo requiera, cuando se trate de hechos propios, le consten los mismos o haya intervenido en el levantamiento de las actas previstas en estas "Condiciones".

**ARTICULO 73.-** El trabajador tiene las siguientes prohibiciones:

I.- A ejercer las funciones de un puesto, cargo o comisión posterior al término de su nombramiento o del periodo posterior para el cual se le designó.

II.- A aceptar algún otro puesto, cargo, comisión oficial o particular y desempeñarlo cuando sea incompatible con las funciones y jornada que tiene asignadas, que le impidan las disposiciones aplicables.

III.- A aprovechar su puesto, cargo o comisión para intervenir u obtener beneficio personal dentro, o fuera de la jornada, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, por sí o por interpósita persona.





IV.- A solicitar, insinuar, aceptar gratificaciones, obsequios así como ofrecerlos o entregarlos a otros trabajadores, por dar preferencia al despacho de los asuntos, obstaculizar su trámite o retardar su resolución conforme al término señalado en las disposiciones aplicables, así como aprovechar su puesto para influir en la resolución de asuntos en las unidades administrativas de las dependencias de "El Gobierno".

V.- A hacer dolosamente anotaciones inexactas o alteraciones en documentos en trámite, archivados o en vías de hacerlo; falsificar éstos, firmas, sellos, calcas, troqueles, credenciales, así como cualquier otro de carácter oficial.

VI.- A proporcionar a terceros sin autorización expedientes, documentos, datos o informes de carácter reservado, relacionados con asuntos propios de la dependencia, así como extraviarlos, destruirlos, sustraerlos u ocultarlos.



VII.- A utilizar servicios de los subalternos en asuntos ajenos a sus labores.

VIII.- A usar sin autorización las instalaciones y bienes de la dependencia de su adscripción, así como los que ésta tenga a su cuidado, para fines ajenos a sus labores.

IX.- A destruir intencionalmente edificios, instrumentos y demás materiales o documentos relacionados con su trabajo.

X.- A permanecer o entrar a las oficinas después de la jornada laboral, salvo que se cuente con la autorización del servidor público de "Mando Medio" o jefe de la unidad de adscripción.

XI.- A registrar la asistencia de otro trabajador o permitir que esta acción se realice en su favor.

XII.- A presentarse en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o enervantes.

XIII.- A introducir e ingerir en el centro de trabajo bebidas embriagantes, drogas y enervantes.

XIV.- A cometer actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres en el centro de trabajo, durante y fuera de la jornada laboral.

XV.- A introducir o ingerir alimentos en las áreas de trabajo, realizar actos de comercio y hacer préstamos con interés a sus compañeros de labores, ya sea directamente o por interpósita persona.

XVI.- A hacer préstamos con interés a trabajadores cuyos salarios tenga que entregarles, cuando se trate de cajeros, pagadores, habilitados o comisión similar, aun cuando ésta fuere transitoria, así como retener salarios por encargo o por comisión de otra persona, sin que medie orden de autoridad competente.

XVII.- A portar cualquier tipo de armas dentro del centro de trabajo, salvo aquellos que por su función lo requieran y se encuentren en el desempeño del servicio.

XVIII.- A realizar actos ajenos a sus funciones dentro de la jornada y recintos oficiales.

XIX.- A suspender sus labores total y parcialmente durante la jornada de trabajo o instigar a "Los Trabajadores" que dejen de cumplir con sus obligaciones o a que cometan cualquier acto prohibido por "La Ley" y estas "Condiciones".

XX.- A asistir dentro de los recintos oficiales a reuniones de carácter sindical o de otra índole, salvo que se cuente con la autorización del servidor público superior de la unidad administrativa.

XXI. [ Las demás obligaciones que le otorguen la ley y estas condiciones. ]



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

## CAPÍTULO PRIMERO.

*Facultades de las Dependencias del Estado.*

ARTICULO 74.- Las dependencias del Estado tendrán las siguientes facultades:

I.- Estructurar y organizar las unidades administrativas y vigilar su funcionamiento, en base a la normatividad que al efecto establezca la Oficina Mayor.

II.- Ejercitar las acciones y realizar las defensas que considere pertinentes en beneficio de sus intereses.

III.- Ejecutar los laudos dictados por el "Tribunal



IV.- Efectuar la investigación a través de los "Mandos Medios o Superiores" de hechos imputables a "Los Trabajadores" que pudieran dar lugar a la configuración de un delito y con la intervención de la representación sindical en el caso de una causal de cese.

V.- Dejar de cubrir a "Los Trabajadores" el salario correspondiente a los días que éstos no lo devenguen por las causas a que se refieren los artículos 45 y 60 de estas "Condiciones".

VI.- Estimular a "Los Trabajadores" que se distingan por sus méritos y otorgar recompensas en los términos de estas "Condiciones".

VII.- Imponer a "Los Trabajadores" las sanciones a que se hagan acreedores en los términos de "La Ley" y estas "Condiciones".

**CAPITULO SEGUNDO.****Obligaciones de los Titulares.**

Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 75.-** Son obligaciones del Titular.

- I.- Proporcionar el equipo para la realización de las labores, promover las acciones que propicien su desempeño honesto, eficiente y de adhesión a los fines institucionales así como su desarrollo, superación y bienestar personal y familiar.
- II.- Cumplir con todos los servicios de higiene y de prevención de accidentes a que están obligados los patrones en general.
- III.- Preferir en igualdad de condiciones, conocimientos, aptitudes y antigüedad a los Trabajadores que con anterioridad le hubieron prestado servicios y para quienes represente la única fuente de ingreso familiar.
- IV.- Proporcionar al trabajador en todos los casos, un ejemplar o copia requisitada del documento en que consta su designación.
- V.- Cubrir oportunamente a sus trabajadores el salario que señala el tabulador, así como las primas y aguinaldos u otras prestaciones que de manera extraordinaria se devenguen, de conformidad a lo que establecen estas "Condiciones".
- VI.- Cubrir las aportaciones que fijan las Leyes especiales, para que los trabajadores reciban los beneficios de la seguridad y los servicios sociales.
- VII.- Practicar las retenciones y descuentos en forma oportuna y proporcionar y devolver al trabajador o recuperar, en su caso, aquellos que no procedan, en los términos de "La Ley" y estas "Condiciones".
- VIII.- Dar al personal y a sus familiares por conducto de sus servidores superiores y de "Mandos Medios" un trato amable, respetuoso e imparcial y fomentar la cordialidad y buenas relaciones para el mejor desempeño de sus funciones.

IX.- Otorgar descansos, vacaciones, permisos y licencias de conformidad a lo estipulado en "La Ley" y estas "Condiciones".

X.- Promover y proporcionar al trabajador la capacitación para elevar su eficiencia, productividad y calidad en el desempeño del servicio, que propicien al mismo tiempo mejorar sus condiciones de vida y su desarrollo en los términos de estas "Condiciones".

XI.- Otorgar los estímulos y recompensas y otros incentivos y beneficios señalados en estas "Condiciones" que se promuevan por "El Titular de la Dependencia".

XII.- Brindar a las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, el apoyo que requieran para el desempeño de sus funciones.

XIII.- Previa solicitud asignar al trabajador labores compatibles con sus posibilidades de desempeño, en caso de incapacidad parcial permanente declarada por el IMSS.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

XIV.- Disponer la reanudación de labores del trabajador, una vez que se dicte sentencia absolutoria que cause ejecutoria, en el caso de suspensión temporal de los efectos de la designación.

XV.- Proveer en el ámbito de su competencia, el pago de salarios a "Los Trabajadores" cuando hubieren obtenido resolución favorable dictada por autoridad competente en procesos derivados de la aplicación de La Ley de Responsabilidades.

XVI.- Cubrir al trabajador la indemnización por separación injustificada en el caso de haber optado por ésta y pagarle el monto de los salarios caídos y demás prestaciones económicas en términos del laudo definitivo.

XVII.- En cumplimiento del laudo respectivo, reinstalar al trabajador en el puesto del cual hubiere sido separado o en otro equivalente, en el caso de ocupación, supresión o conversión del que desempeñaba.

XVIII.- Expedir y en su caso certificar oportunamente a "Los Trabajadores" dentro de la esfera de su competencia los documentos necesarios para el goce de las prestaciones que otorgue "La Ley del ISSTEY".

XIX.- En caso de fallecimiento del trabajador cubrir a los familiares o a quien se haya hecho cargo de los gastos de inhumación, el importe que establezca la "Ley" por concepto de seguro de defunción.

XX.- Cubrir el deducible de los contratos de seguros, cuando el trabajador en el cumplimiento de sus funciones causa algún daño a un bien asegurado propiedad de la Dependencia, siempre que el hecho no derive de la irresponsabilidad, negligencia, dolo o mala fe.

XXI.- Cumplir las demás obligaciones que le imponen "La Ley" y estas "Condiciones".



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

## CAPITULO UNICO.

### Movimientos de Personal

**ARTICULO 76.-** Los movimientos de personal, son todas aquellas modificaciones de puestos o de lugar de adscripción del trabajador por traslados, variación de funciones y demás cambios a que se refieren estas "Condiciones".

**ARTICULO 77.-** Para los efectos de estas "Condiciones" y de conformidad con la normatividad aplicable se entiende:

I.- Cambio de adscripción: Es el traslado del trabajador dentro de una misma dependencia o de una dependencia del Estado a otra con la conformidad de sus respectivos titulares y la asignación de plaza y puesto en el área receptora.

II.- Cambio de radicación: Es la variación de la ubicación física del trabajador a diferente localidad, o sitio de trabajo en una misma unidad administrativa.

III.- Reubicación: Es la transferencia del trabajador con su plaza y puesto de una dependencia a otra, con la conformidad de los responsables de ambas.

IV.- Cambio de funciones: Es la modificación de la actividad que desempeña el trabajador.

V.- Remoción: Es el cambio de un trabajador a una oficina distinta de aquella en que estuviere prestando sus servicios dentro de la misma Entidad Federativa, hasta que sea resuelto, en definitiva el conflicto por "El Tribunal"

VI.- Traslado: Es el cambio de la ubicación física del trabajador a diversos centros laborales, en su caso, con carácter definitivo.

**ARTICULO 78.-** La remoción del trabajador procederá en el caso que se haya planteado la demanda de cese ante "El Tribunal", por lo que en ningún caso variará la naturaleza del nombramiento.

**ARTICULO 79.-** "El Gobierno" puede disponer del traslado de "Los Trabajadores" por necesidades del servicio, promover los cambios de radicación, de adscripción y de funciones, así como las reubicaciones y reasignaciones de personal.

Cuando el traslado sea por un periodo mayor de seis meses, "El Gobierno" cubrirá los gastos de viaje y transportación de menaje para el trabajador y sus familiares, excepto cuando el traslado hubiera sido solicitado por el trabajador.

**ARTICULO 80.-** "El Gobierno" puede disponer el traslado de un trabajador por las siguientes causas:

- I.- Por reorganización, ó necesidades del servicio debidamente justificadas.
- II.- Desaparición de la unidad de trabajo.
- III.- Por fallo de "El Tribunal", y;
- IV.- Por permuta debidamente autorizada.

**ARTICULO 81.-** En los casos de traslado por más de seis meses, el trabajador deberá presentarse a la nueva unidad de trabajo, para lo cual se le concederán hasta dos días naturales adicionales a aquellos que se necesiten para su transportación contados a partir de la notificación sin perjuicio de cumplir con la obligación de entrega, a que se refiere la fracción XVIII del artículo 75 de estas "Condiciones".



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO



## CAPITULO PRIMERO

### *Disposiciones Generales*

**ARTICULO 82.-** "El Gobierno" por conducto de sus Dependencias, llevarán a cabo los estudios y análisis que correspondan para hacer constar las conductas relevantes del trabajador, que ameriten el otorgamiento de estímulos y recompensas y también realizará las investigaciones de hechos atribuibles al trabajador, que pudieran constituir incumplimiento de sus obligaciones o incurrir en las prohibiciones especificadas en "La Ley" o en estas "Condiciones".

Se conceptúa como jefe superior de la Unidad, al personal de "Mandos Medios" donde presta sus servicios físicamente el trabajador, en los términos del artículo 2o. fracción IX de estas "Condiciones".

En las unidades administrativas donde no exista personal de "Mandos Medios", el jefe superior del trabajador será el de la oficina donde preste sus servicios.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO



## CAPITULO SEGUNDO.

*Actas de Constancias de Hechos.*

**ARTICULO 83.-** En los casos de abandono de empleo o abandono de labores técnicas, el "Mando Medio" o Jefe de Oficina en su caso, se constituirá en el lugar de trabajo del empleado y con dos testigos de asistencia y cuando sea posible con la intervención del propio trabajador; procederá a levantar el acta respectiva, asentando en ella las declaraciones de los testigos a quienes consten los hechos. En su caso, la ausencia del trabajador, los datos concernientes al peligro a que estuvieron sujetos los bienes, salud o vida de las personas; la suspensión o deficiencia del servicio; o bien las fechas en que el trabajador incurrió en repetidas faltas injustificadas, y, en general datos y pruebas que acrediten la irregularidad que le sea imputable. En el caso de que el trabajador y el representante sindical se encuentren presentes, tendrán la oportunidad de alegar lo que a su interés convenga y presentar en el acto las pruebas de que dispongan. El acta será firmada por quienes intervengan y, en caso de que se negaran a hacerlo, se hará constar en su contenido.

**ARTICULO 84.-** En caso de fallecimiento de un trabajador, el "Mando Medio" o jefe de Oficina en su caso, se constituirá en el lugar de trabajo en donde venía laborando éste, a fin de levantar acta circunstanciada, ante la presencia en su caso, del representante sindical, de un familiar del occiso debidamente identificado y de los testigos de asistencia, en la que se hará constar el acto de apertura del mobiliario que hubiere estado a cargo del extinto, debiéndose formular una relación pormenorizada de los documentos y objetos que se encuentren, separando lo que correspondía a la dependencia del Estado de los efectos personales del occiso; respecto de aquéllos, quedarán en poder del jefe que intervenga en la diligencia y en cuanto a éstos serán entregados al familiar interviniente; ambos acusarán el recibo que corresponda.

El acta será firmada por quienes en ella intervengan.

ARTICULO 85.- En los casos de accidentes de trabajo, el jefe de Oficina, "Mandos Medios", la representación sindical, del interesado o de sus familiares, interviendra en la investigación de este tipo de hechos y en su caso, levantará el acta circunstanciada. La unidad administrativa de adscripción deberá proporcionar la documentación que se requiera en relación al acta levantada.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PUNTO EJECUTIVO

**CAPITULO TERCERO.**

*Actas Administrativas.*



Gobierno del Estado  
de  
**YUCATAN**  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 86.-** En los casos a que se refiere el artículo 113 fracción VI, en relación con el artículo 48 fracción V de "La Ley", el jefe del trabajador con el asesoramiento de la Oficialía Mayor, si así lo considera pertinente, procederá a levantar el acta, girará los citatorios correspondientes al trabajador fijando el objeto de la diligencia, fecha, hora y lugar determinados para su celebración. La citación se hará cuando menos con dos días de anticipación a la fecha señalada, salvo que los hechos a constar ameriten la inmediata celebración de la diligencia.

**ARTICULO 87.-** En la diligencia a que se refiere el artículo anterior, deberán intervenir los testigos de cargo a quienes los consten los hechos o que proporcionen datos o informes relativos a las irregularidades atribuibles al trabajador, así como los testigos de descargo que el mismo proponga y dos testigos de asistencia que darán fe de lo actuado.

**ARTICULO 88.-** El acta en cada caso, contendrá la expresión de la diligencia que consigna; fecha, hora y lugar; nombre y puesto del jefe del trabajador que la levanta; nombre, puesto del trabajador y cuando rinda su declaración sus datos generales; los de los testigos de cargo y descargo, así como sus domicilios; las declaraciones a preguntas y respuestas de las autoridades, del interesado o de la representación sindical; también los datos generales de los testigos de asistencia y en su caso, el puesto que ocupen.

Se hará previamente una relación pormenorizada de los datos y demás pruebas que existan con relación a los hechos atribuibles al trabajador, en caso de que se agreguen documentos éstos se harán constar, así como las manifestaciones que con respecto al contenido del acta expongan el interesado y el representante sindical. Las declaraciones de quienes intervengan en las actas, se manifestarán previo exhorto de conducirse con verdad, con plena libertad y se asentarán con la mayor fidelidad posible. Al finalizar la diligencia, el acta será firmada por las

personas que intervinieron, se entregará copia de la misma al trabajador y a la representación sindical y se recabará el acuse de recibo correspondiente.

**ARTICULO 89.-** La inasistencia del trabajador o de la representación sindical debidamente notificados no suspende la diligencia. En su caso, deberá constar en ella tal circunstancia, agregándose los acuses de recibo correspondientes del citatorio que les fué entregado.

En el supuesto de que el trabajador no se presente a la actuación y justifique a criterio de la dependencia la causa que motivó su inasistencia, podrá ser citado nuevamente.

**ARTICULO 90.-** Concluida el acta administrativa, se procederá a su envío conjuntamente con todas las pruebas que se hubieren aportado a "El Tribunal", a fin de que proceda de acuerdo con sus facultades.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO CUARTO****Recursos Administrativos**

**ARTICULO 91.-** El "Sindicato" podrá intervenir en defensa de sus agremiados mediante gestiones que haga ante "El Tribunal" en las que se aportarán pruebas, formularán alegatos y presentarán los demás elementos que "El Tribunal" tomará en cuenta para proceder a resolver en justicia y equidad los casos en los cuales pudiera verse afectada la relación del trabajo.

Las resoluciones dictadas por "El Tribunal", después de que la representación sindical hubiera ejercitado la intervención señalada en el párrafo anterior, podrán ser objetadas por la propia organización dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la fecha de que tenga conocimiento el trabajador, quedando en suspenso las mismas hasta que resuelva en definitiva "El Tribunal".



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO PRIMERO.***Disposiciones Generales.*

**ARTICULO 92.-** El desempeño honesto, eficiente y oportuno, así como los servicios relevantes del trabajador en el desarrollo de sus funciones, ameritan el reconocimiento de "El Gobierno" porque además del esfuerzo personal que representan y de la satisfacción del deber cumplido, constituyen un ejemplo que contribuye a fomentar la vocación de servicio y la identidad con la institución y sus programas.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN.  
PODER EJECUTIVO

## CAPITULO SEGUNDO

### *Estímulos y Reconpensas.*

**ARTICULO 93.-** "El Gobierno" otorgará a sus trabajadores distinguidos los siguientes estímulos:

- I.- Constancia del mejor empleado
- II.- Días de descanso extraordinario
- III.- Derecho preferencial en las promociones escalafonarias, por capacitación

**ARTICULO 94.-** La constancia del MEJOR EMPLEADO es un documento que se entrega por su desempeño sobresaliente.

**ARTICULO 95.-** Gratificación en efectivo, es la cantidad en numerario que "El Gobierno" otorga como reconocimiento a "Los Trabajadores" con sujeción a lo dispuesto a estas "Condiciones", las normas internas y las disposiciones que establezca para la evaluación. La asistencia asidua y el cumplimiento eficiente se considerarán para estos fines, conforme al artículo 49 de estas "Condiciones".

**ARTICULO 96.-** El trabajador se hará acreedor a la distinción del MEJOR EMPLEADO en los siguientes casos :

- I.- El cumplimiento honesto y eficiente de sus funciones con la productividad y calidad previstas en las normas internas en su caso, en las que establezcan para la evaluación del desempeño.
- II.- El desempeño laboral en el ejercicio de Enero a Diciembre inclusive , del año anterior, sin que se le hubiese impuesto sanción alguna ni haber incurrido en falta injustificada a sus labores.



III.- La participación y apoyo en acciones tendientes a preservar la vida, la integridad de las personas o la existencia del centro de trabajo, así como la defensa de los intereses de la dependencia.

IV.- Por su reconocido desempeño y creatividad en las tareas que se le encomienden

V.- Por las propuestas que presente a su superior jerárquico con el ánimo de hacer mas eficiente las funciones de su área.

**ARTICULO 97.-** Las gratificaciones en efectivo se conceden en los siguientes casos:

I.- El monto de un día de salario de acuerdo al valor del puesto que ocupa el trabajador, cuando en el transcurso de un año hubiere asistido en forma efectiva a sus labores sin haberse acogido al beneficio de la tolerancia que en materia de asistencia prevén estas "Condiciones".



Gobierno del Estado  
YUCATAN

II.- La cantidad equivalente a cinco días de salario que tenga asignado el puesto que ocupe el trabajador en el Poder Ejecutivo, cuando en un año, comprendidos de Enero a Diciembre hubiere sido acreedor ininterrumpidamente al beneficio de la gratificación mensual.

Para los efectos de los párrafos anteriores, el periodo de vacaciones que haya gozado el trabajador se computará como efectivamente laborado.

III.- Lo relativo a la fracción I de este artículo será pagadero cada día último de mes; por lo que se refiere a la fracción II, ésta se hará efectiva en el mes de diciembre del año correspondiente.

**ARTICULO 98.-** Los periodos de descanso extraordinario, sin perjuicio de las vacaciones y descansos a que se refieren estas "Condiciones", se conceden al trabajador por su desempeño relevante y consisten en el disfrute de diez días hábiles, los cuales se determinarán de conformidad con lo previsto en las normas internas y en las que se establezcan para la evaluación de la productividad,

calidad y desempeño laboral. La esiduidad en la asistencia y cumplimiento eficiente, se considerará para éstos propósitos.

**ARTICULO 99.-** El trabajador que reciba capacitación obligatoria o por propia iniciativa, sin perjuicio de los apoyos que le brinde el Estado para éstos propósitos, tiene derecho preferencial para las promociones escalafonarias.

**ARTICULO 100.-** Por el desempeño de servicios relevantes en el desarrollo de sus funciones el trabajador que se haga acreedor a la premiación del MEJOR EMPLEADO, le será entregada su constancia por el C. Gobernador del Estado o su representante en la ceremonia que se céebre el Día del Empleado al Servicio del Estado ( 25 de Abril ) .



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO UNICO**  
*Prestaciones Económicas*

**ARTICULO 101.**- "El Gobierno" proporcionará las prestaciones económicas a sus trabajadores, las que tendrán el carácter de obligatorias de acuerdo con lo establecido en el artículo 6o. de La "Ley del ISSI EY" y son las siguientes:

- 1.- Seguro de prestaciones médicas.
- 2.- Seguro de cesantía o separación.
- 3.- Seguro de fallecimiento.
- 4.- Seguro de prestaciones sociales.
- 5.- Préstamos.
- 6.- Jubilaciones y pensiones.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**CAPITULO UNICO.**  
**Medidas Disciplinarias**

**ARTICULO 102.-** La medida disciplinaria, es el acto de autoridad debidamente fundado y motivado que aplica "El Gobierno" a través de sus órganos competentes, cuando el trabajador incurra en conductas irregulares previstas en "La Ley" o en estas "Condiciones".

Las conductas irregulares en que incurran "Los Trabajadores" darán lugar a las siguientes medidas:

- I.- Amonestación por escrito.
- II.- Suspensión en sueldo y funciones.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO 103.-** La amonestación por escrito, es la medida que se impone al trabajador por conducto de su dependencia de adscripción, la que se le notificará conteniendo las causas que le dieron origen, conminándolo a que modifique su conducta.

**ARTICULO 104.-** La suspensión en sueldos y funciones, es la medida que se impone al trabajador por las causas previstas en estas "Condiciones" e implica que éste deje de laborar y percibir las remuneraciones correspondientes a los días de su aplicación.

**ARTICULO 105.-** Las medidas disciplinarias establecidas en estas "Condiciones", se aplicarán en los siguientes supuestos:

- I.- Procederá amonestación por escrito, en los casos en que el trabajador no cumpla con las obligaciones previstas por el artículo 72, fracciones I, VIII, IX, X, XIII, XIX y XX, o cometa cualquiera de los actos prohibidos a que se refiere el artículo 73, fracciones VIII y X de estas condiciones.
- II.- Se aplicara suspensión en sueldos y funciones hasta por seis días en los siguientes supuestos:

A).- Cuando el trabajador haya sido amonestado dos veces en un año.

B).- Cuando acumulo cuatro faltas en un trimestre.

C).- Incurra en las conductas previstas en los artículos 72, fracciones II, V, VII, XIV y XVII y 73 fracciones I, II, VII, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XX de estas condiciones.

**ARTICULO 106.-** El periodo de suspensión se fijará por la dependencia de adscripción del trabajador, de acuerdo con la gravedad de cada caso y con la opinión de la unidad administrativa correspondiente. En el caso de reincidencia en las conductas previstas en el artículo 104, de estas "Condiciones", se dejará sin efecto el nombramiento.

Las medidas disciplinarias que se impongan a "Los Trabajadores", de conformidad a estas "Condiciones", podrán ser objetadas por los mismos o a solicitud de éstos, por la representación sindical dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que le hayan sido comunicadas por escrito. La resolución que se dicte tendrá efectos definitivos en el orden interno y se hará del conocimiento de la representación sindical. Las objeciones deberán ser resueltas en un plazo de treinta días hábiles.

Las medidas previstas en este capítulo, se aplicarán independientemente de lo dispuesto en el Título Décimoquinto de estas "Condiciones".



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO



369

**CAPITULO UNICO.**

**Suspensión de los efectos del Nombramiento**

Gobierno del Estado  
 de  
**YUCATAN**  
 ROBERTO BICUETIÑO

**ARTICULO 107.-** La suspensión temporal de los efectos del nombramiento de un trabajador, no significa el cese del mismo.

Son causas de suspensión temporal conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de "La Ley":

I.- Que el trabajador contraiga alguna enfermedad que implique un peligro para las personas que trabajan con él.

El trabajador reanudará sus labores una vez que desaparezca la causa, lo que comprobará mediante el certificado expedido por el médico del IMSS que así lo señale.

II.- La prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria o el arresto impuesto por autoridad judicial o administrativa a menos que, tratándose de arresto "El Tribunal" resuelva que deba tener lugar el cese del trabajador.

III.- Cuando apareciere alguna irregularidad en la gestión de trabajadores que tengan encomendados el manejo de fondos, valores o bienes, podrán ser suspendidos hasta por sesenta días por el titular mientras se practica la investigación y se resuelve sobre su cese.

**ARTICULO 108.-** La suspensión de los efectos del nombramiento en los términos del artículo 107, fracción II de estas "Condiciones", será en sueldos y funciones, observándose lo siguiente:

I.- Se suspenderán los sueldos desde el primer día de prisión preventiva y una vez obtenida la sentencia absolutoria, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores, reanudándose el pago de sus sueldos a partir de la fecha de su reingreso.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

## CAPITULO UNICO.

### *Terminación de los Efectos del Nombramiento*

**ARTICULO 109.-** El nombramiento dejará de surtir efectos sin responsabilidad para "El Titular de la Dependencia", por las causas que señala "La Ley" en los siguientes términos:

I.- La renuncia del trabajador formulada por escrito ante el servidor público superior, de "Mandos Medios" de su unidad de adscripción la cual, en caso de aceptación surtirá efectos en la fecha de presentación, en la que el propio interesado señale o en la que determine la autoridad de común acuerdo con el trabajador.

La renuncia no exime al trabajador de cumplir con la obligación a que se refiere el artículo 72 fracción XVII, de estas "Condiciones" y de no hacerlo, incurrirá en abandono de empleo o abandono de labores técnicas.

II.- El abandono de empleo, se configura en los siguientes supuestos:

A).- Con la inasistencia del trabajador sin causa justificada, por tres o más días hábiles consecutivos al centro de trabajo o al lugar en donde temporalmente esté comisionado.

B).- Al no presentarse el trabajador sin causa justificada por dos o más días hábiles, al lugar al que se le haya trasladado por cualquier causa, contados a partir del día hábil siguiente al del vencimiento del término para su presentación, de acuerdo con el artículo 81 de estas "Condiciones".

C).- Al primer día de inasistencia sin causa justificada, tratándose de trabajadores que realicen labores permanentes o transitorias de manejo de fondos, sea que tengan o no nombramiento con tal carácter.

III.- El abandono de labores técnicas que se configura con la inasistencia por dos días consecutivos o el abandono de el desempeño del trabajo, en ambos casos

sin justificación, cuando el trabajador tiene a su cargo labores técnicas relativas al funcionamiento de maquinaria o equipo y pone en peligro vidas y bienes, o provoca la suspensión o deficiencia del servicio.

IV.- Por terminación de contrato u obra.

V.- Por incapacidad permanente del trabajador física o mental que le impida el desempeño de sus labores.

VI.- Por resolución de "El Tribunal", en los casos siguientes:

a) Cuando el trabajador incurriere en faltas de probidad u honradez o en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra sus jefes o compañeros o contra familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.

b) Cuando faltare por más de tres días consecutivos a sus labores sin causa justificada.



c) Por destruir intencionalmente edificios, obras, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo.

d) Por cometer actos inmorales durante el trabajo.

e) Por revelar los asuntos secretos o reservados de que tuviere conocimiento con motivo de su trabajo.

f) Por comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del taller, oficina o dependencia donde preste sus servicios o de las personas que ahí se encuentren.

g) Por desobedecer y sin justificación, las órdenes que reciba de sus superiores.

h) Por concurrir, al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.

i) Por falta comprobada de cumplimiento a estas "Condiciones".





Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

j) Por prisión que sea el resultado de una sentencia ejecutoria.

**ARTICULO 110.-** Se entiende como falta de probidad u honradez:

I.- El incumplimiento por el trabajador de las obligaciones a que se refiere el artículo 72, fracciones IV y VI de estas "Condiciones".

II.- Incurrir el trabajador en las prohibiciones establecidas en el artículo 73, fracciones III; IV; V; VI; IX; XIV y XIX de estas "Condiciones".

III.- En general cuando el trabajador incurra en una conducta contraria a sus obligaciones, con el propósito de obtener un beneficio o satisfacción personal en perjuicio de "El Gobierno".

**ARTICULO 111.-** Existe incumplimiento a estas "Condiciones" para los efectos del artículo 48 fracción V de "La Ley", en los siguientes supuestos:

I.- La falta de asistencia injustificada en doce o más ocasiones por el trabajador en el transcurso de un año, computado a partir de la primera incidencia;

II. La imposición de tres suspensiones en funciones y salarios, por las causas que señalan estas "Condiciones" como medida disciplinaria en el transcurso de un año o antes, contando a partir de la primera suspensión. En este supuesto se considera consumada la falta de cumplimiento a estas "Condiciones" a partir del día siguiente en que se imponga la tercera suspensión;

III. Los actos de imprudencia, descuido o negligencia en que incurra el trabajador, que comprometan la seguridad de las personas o de las instalaciones de la dependencia;

IV.- La omisión o retraso deliberado en el cumplimiento de las obligaciones que le impone "La Ley" y estas "Condiciones".

- V.- La retención deliberada en poder del trabajador de documentos o información que formen parte de su trabajo por un tiempo mayor del necesario;
- VI.- La suspensión total o parcial de labores por el trabajador en forma injustificada durante la jornada de trabajo.
- VII.- La instigación por el trabajador al personal de la dependencia a que deje de cumplir con sus obligaciones o que cometa cualquier acto prohibido por "La Ley" y estas "Condiciones".
- VIII.- Cuando se obtenga resultado positivo de la práctica al trabajador de examen antidoping bajo las normas y técnicas reconocidas por institución oficial o particular que cumpla con los requerimientos para estos efectos.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO 1.-** Las presentes "Condiciones", surtirán efecto a partir de la fecha de su depósito en El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

**ARTICULO 2.-** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que contravengan a estas Condiciones Generales de Trabajo.

"EL GOBIERNO"



VICTOR MANUEL CERVERA PACHECO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

"EL SINDICATO"



JOSE ALFREDO CAMARA CELIS  
SECRETARIO GENERAL DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

Mérida, Yucatán a 18 de Diciembre de 1997



## "REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON DEL GOBIERNO DEL ESTADO"



*Mérida, Yucatán a 18 de Diciembre de 1997.*



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

**TITULO PRIMERO**  
**CAPITULO UNICO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1.-** Las disposiciones contenidas en este reglamento se fundamentan en los artículos 49 al 55 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y son obligatorios para los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Estado, para los Trabajadores de base y para el Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado.

De acuerdo con el parrafo anterior, los obligados se denominaran en lo sucesivo "El Sindicato" y "el Titular de la Dependencia".

**ARTICULO 2.-** El derecho de ascenso corresponde a todos los trabajadores de base que tengan como minimo de seis meses de servicio en el puesto de grado inmediato inferior a la vacante existente.

**ARTICULO 3.-** El ascenso o escalafón se determinaran mediante la calificación de los siguientes factores: conocimientos, aptitudes física y mental, buen comportamiento dentro y fuera del ambito laboral para con sus superiores o subordinados antigüedad, asistencia y conforme a lo dispuesto en el Título Cuarto Capítulo Primero artículos 62, 63, 64, 65, y 66 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado y 53 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

**ARTICULO 4.-** Para los efectos del articulo anterior se consideran los factores de acuerdo a lo siguiente:

I.- Por conocimiento, las experiencias obtenidas en los distintos niveles de escolaridad y por la practca aplicada al puesto.

II.- Por aptitud, el firme desempeño de sus actividades, de su eficiencia y participacion, iniciativa, creatividad e ingenio que induzcan al mejoramiento de las funciones.

III.- Por disciplina en el cumplimiento de las instrucciones recibidas de sus superiores y la adaptacion a las rutinas de trabajo durante el desempeño de la posicion que ocupa al momento de aspirar a uno superior.

IV.- Por antigüedad y asistencia, el tiempo que haya prestado sus servicios sin recurrir a la utilización del tiempo de tolerancia.

Para los efectos de antigüedad y asistencia se considera actividad ininterrumpida en los siguientes casos.

Para lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 64, 65, y 66 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado.

**ARTICULO 5.-** Una vez obtenida la vacante mediante escalafón, la plaza disponible será cubierta en un 50% según propuesta del Titular de la Dependencia y el 50% restante por el Sindicato.

**ARTICULO 6.-** Para efectos del artículo anterior y en casos de existir una sola plaza vacante y varios aspirantes capacitados para ocuparla, se dará preferencia al de mayor antigüedad, tomando en consideración la facultad que corresponde al Titular de la Dependencia de otorgarla, según el artículo 65. de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN.  
PODERE EJECUTIVO



378

Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

## TITULO SEGUNDO

### CAPITULO SEGUNDO DE LAS COMISIONES MIXTAS DE ESCALAFON

**ARTICULO 7.-** Las Comisiones Mixtas de Escalafon de las Dependencias del Estado, se sustentaran en atencion a las disposiciones escalafonarias en los catalogos presupuestales que corresponda a todos los empleados de base segun su categoria asignada.

**ARTICULO 8.-** Para su integracion, las Comisiones de cada Dependencia deberan contar en igual representatividad del titular y del Sindicato, quienes designaran un arbitro con capacidad de decision para dirimir en caso de empate, en caso de persistir desacuerdo se llevara este al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado quien emitira el fallo definitivo.

**ARTICULO 9.-** De acuerdo a la capacidad financiera disponible, los Titulares de las Dependencias apoyaran a las Comisiones Mixtas de Escalafon con los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

**ARTICULO 10.-** Las atribuciones y obligaciones de las Comisiones Mixtas de Escalafon, seran aplicadas conforme a justicia, sin contravenir lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado y Municipios de Yucatán.

**ARTICULO 11.-** Con el objeto de cubrir las vacantes y plazas de nueva creacion de nivel superior, las Comisiones deberan ser enteradas por escrito en un termino de 10 dias por los Titulares de las Dependencias correspondientes.

Las Comisiones a su vez, deberan convocar por medio de circulares o boletines que se fijaran en lugares visibles de los centros de trabajo a los interesados que tengan categorias inferiores a la vacante, a participar en el concurso de oposicion.

**ARTICULO 12.-** Sujetas a las indicaciones previstas y a las pruebas de evaluacion proporcionadas por la Oficialia Mayor, las Comisiones Mixtas Escalafonarias someteran a prueba a los aspirantes a:

- a) Conocimiento
- b) Capacidad y eficiencia para el desempeño de la vacante.

Hecha la evaluación y calificación correspondiente y cubierto los requisitos a que se refiere el artículo 3º de este reglamento, dictaminaran en apego a lo establecido.

**ARTICULO 13.-** Una vez cubierta la vacante o plaza de nueva creación por oposición dentro del procedimiento escalafonario, las plazas de niveles inferiores que vayan quedando vacantes, estarán sujetas al mismo procedimiento en el entendido; en el contenido de que si se trata de una sola plaza, es facultad del Titular de la Dependencia el otorgarla, de acuerdo a lo dispuesto por el art 65 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.



Gobierno del Estado  
de  
YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO



**CAPITULO SEGUNDO**

**AUSENCIAS Y PERMUTAS DENTRO DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO**

**ARTICULO 14.-** La vacante de una plaza de base que surja por la ausencia de su titular por un periodo no mayor de seis meses, sera suplida por designacion del titular de la dependencia, con la debida observacion de que no causara efectos dentro del movimiento escalafonario.

**ARTICULO 15.-** Si la ausencia del Titular en una plaza de base rebasara un plazo de 6 meses, y esta fuera originada por alguno de los motivos señalados en el art. 45 fracción viii de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, su plaza sera cubierta por promoción escalafonaria y cubiertos los requisitos establecidos dentro del movimiento escalafonario, en forma interina y por el tiempo necesario. al reincorporarse, el titular de la plaza de base, deberán regresar a sus posiciones todos los trabajadores que hubieran sido promovidos por esta acción.

Si por el movimiento anterior hubiera sido ocupada alguna de las plazas por personal de nuevo ingreso, este quedara excludo sin responsabilidad para el titular de la dependencia.

**ARTICULO 16.-** Las comisiones mixtas de escalafon, seran las responsables de resolver, las permutas o inconformidades de los trabajadores, surgidas por el movimiento escalafonario.

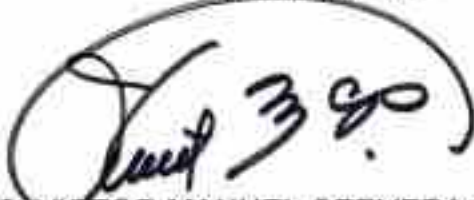


Gobierno del Estado  
de  
YUCATAN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente reglamento entrara en vigor a partir de la fecha de la firma de el "Gobierno" y la Representación Sindical del Sindicato de Trabajadores del Gobierno del Estado y Municipios de Yucatán.

"EL GOBIERNO"



C. VICTOR MANUEL CERVERA PACHECO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO

"EL SINDICATO"



JOSE ALFREDO CAMARA CELIS  
SECRETARIO GENERAL DEL  
S.T.S.G.E.M.I.D.Y.



Gobierno del Estado  
de  
**YUCATÁN**  
PODER EJECUTIVO

*Mérida, Yucatán a 18 de Diciembre de 1997*

D/1999 382



Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 550-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MERIDA, YUCATAN, MEX.



OFICIO: 010/99.

ASUNTO: Se le hace atenta invitación para la toma de protesta del nuevo Comité Ejecutivo Sindical.

LIC. RAFAEL OMAR FERRIOLL GONZALEZ.  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LA LEY.  
P R E S E N T E.

Por este medio y de una manera atenta y respetuosa, nos permitimos hacerle una ATENTA INVITACION para la toma de protesta del nuevo Comité Ejecutivo, que fungirá durante el período sindical 1999-2001 y que rendirá ante las Autoridades Competentes y los Delegados y Subdelegados sindicales, que son los representantes directos de la base trabajadora y que tendrá verificativo el día de hoy, 6 del presente mes de enero, a las 17:30 horas, en el local de la C.N.O.P. en Yucatán.

La presente invitación nos permitimos hacersela en su calidad de Presidente del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, — quien es la Autoridad que norma las relaciones laborales y de trabajo entre el Gobierno del Estado y sus trabajadores.

Al agradecerle su asistencia, nos permitimos hacer propicia esta oportunidad para reiterarle nuestra atenta y distinguida consideración, así como nuestro fraternal compañerismo.

A T E N T A M E N T E  
Por la Unidad Sindical para el Triunfo de la Justicia Social.  
Mérida, Yuc., a 6 de enero de 1999.  
Por acuerdo del Comité Ejecutivo.

El Secretario General

C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS.



*Presente. Rafael Ferruill 6*  
*Se les 12:00*  
c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Minutario.  
c.c.p. Archivo.



Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán



INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

OFICIO: 013/99

ASUNTO: Se solicita se nos devuelvan los originales de los documentos de los requisitos de todos y cada uno de los componentes del Comité Ejecutivo electo.

LIC. RAFAEL OMAR FERRERIL GONZALEZ.  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LA LEY.  
P R E S E N T E.

Por este medio y de una manera atenta y respetuosa, nos permitimos solicitarle se sirva disponer se nos devuelvan los originales de la documentación de los requisitos de todos y cada uno de los componentes del nuevo Comité Ejecutivo de este Sindicato, que nos permitimos enviarle para el debido registro de la nueva Directiva Sindical, conjuntamente con una copia, para que -- previo su cotejo, se nos regresen los originales, para entregárselos a los referidos directivos que nos lo están solicitando, por ser los comprobantes y documentos que los identifican como empleados de Gobierno.

Al agradecerle la atención favorable que se sirva prestarle a la presente solicitud, nos permitimos manifestarle nuestro reconocimiento y fraternal compañerismo, haciendo propicia esta oportunidad para enviarle un cordial y caluroso saludo.

A T E N T A M E N T E

Por la Unidad Sindical para el Triunfo de la Justicia Social.  
Mérida, Yuc., a 6 de enero de 1999.  
Por acuerdo del Comité Ejecutivo.

El Secretario General,

C. JOSÉ ALEJANDRO CÁMARA CELIS.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Presento: *MEYRA IDIHOITG*  
C.C.P. CC. Componentes del Nuevo Comité Ejecutivo Sindical, para su conocimiento.  
C.C.P. Expediente.  
C.C.P. Minutario.  
C.C.P. Archivo.

*[Handwritten signature]*



Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 41 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MERIDA, YUCATAN, MEX.

Oficio No.198/99  
Asunto: Se comunica relevo de cargo.

LIC. RAFAEL OMAR FERRIOL GONZALEZ,  
Presidente del Tribunal de los Trabajadores del Gobierno del Edo.

P R E S E N T E:

Por medio de la presente respetuosamente me dirigo a usted, para hacer de su conocimiento que, en sesión de comite ejecutivo de nuestro sindicato efectuado el jueves 13 de Mayo del presente año por no estar en la Directiva del citado sindicato y por incurrir en acciones que perjudican la armonia sindical, se acordó, relevar de su cargo como representante de los trabajadores ante ese tribunal al señor FRANCISCO AGUILAR SOLIS, en forma irrevocable, y designaron para sustituirlo en dicho cargo por mayoría de votos al compañero JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ, ya que siendo competencia de nuestro comite, para tal designación, y que por su propio acuerdo firman este oficio para los fines legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 14 de Mayo de 1999.

*[Signature]*  
JOSE GEREDEO CAMARA CELIS  
Secretario General

*[Signature]*  
JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos.



- C.c.p. C. Gobernador del Estado.
  - C.c.p. C. Srio. Gral. de Gobierno
  - C.c.p. C. Oficial Mayor de Gobierno
  - C.c.p. C. Srio. Particular de Gobierno.
  - C.c.p. C. Srio. de Hacienda y Planeación
  - C.c.p. C. Diputado Federal Abogado
- ORLANDO PAREDES LARA.

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A  
CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

V I S T O S: Téñese por presentado al C. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, en su carácter de Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Yucatán, con su memorial de cuenta del día trece de noviembre del año próximo pasado, presentado en su propia fecha, al cual acompaña en original y dos copias las Condiciones Generales de Trabajo que deberán regir entre las dependencias de la Administración Pública Estatal de Yucatán (Poder Ejecutivo) y los Trabajadores de base a su servicio, debidamente suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo el señor Gobernador Constitucional del Estado, Víctor Manuel Cervera Pacheco y por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el Secretario General C. José Alfredo Cámara Celis; dichas condiciones Generales de Trabajo rigen a partir de su depósito en este Tribunal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Tómese nota de lo anterior mandándose acumular el original de los documentos recibidos al expediente de registro respectivo, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se tiene por exhibido el Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Gobierno del Estado, suscrito por las propias partes señaladas, regístrese dicho Reglamento y acumúlese al propio expediente para todos los efectos y legales consecuencias. Fundamento: los artículos invocados y los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, firmando el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, Licenciado Rafael Omar Ferriol González, en funciones de Presidente por Ministerio de la Ley, en los términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de la materia.

LO CERTIFICO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A  
CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

VISTOS: Tiene por presentado al C. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, en su carácter de Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Yucatán, con su memorial de cuenta del día trece de noviembre del año próximo pasado, presentado en su propia fecha, al cual acompaña en original y dos copias las Condiciones Generales de Trabajo que deberán regir entre las dependencias de la Administración Pública Estatal de Yucatán (Poder Ejecutivo) y los Trabajadores de base a su servicio, debidamente suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo el señor Gobernador Constitucional del Estado, Víctor Manuel Cervera Pacheco y por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el Secretario General C. José Alfredo Cámara Celis; dichas condiciones Generales de Trabajo rigen a partir de su depósito en este Tribunal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Tómese nota de lo anterior mandándose acumular el original de los documentos recibidos al expediente de registro respectivo, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se tiene por exhibido el Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Gobierno del Estado, suscrito por las propias partes señaladas; registre dicho Reglamento y acumúlese al propio expediente para todos los efectos y legales consecuencias. Fundamento: los artículos invocados y los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, firmando el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, Licenciado Rafael Omar Ferriol González, en funciones de Presidente por Ministerio de la Ley, en los términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de la materia.

LO CELEBRAMOS



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

*[Handwritten signatures]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

387

EXPEDIENTE NUMERO: \_\_\_\_\_  
CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y LA  
COMISION MIXTA DE ESCALAFON.

VS.

NOTIFICADO (S): C. LICENCIADO GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, EN  
SU CARACTER DE OFICIAL MAYO DEL GOB. DEL ESTADO DE YUCATAN,  
DOMICILIO CALLE 61 PALACIO DE GOBIERNO NUM: 613  
POR 60  
POBLACION: MERIDA, YUC. MEX.

En autos del JUICIO RECLAMATORIO LABORAL arriba indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado con fecha 14 de JUNIO de mil novecientos noventa y NUEVE, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado personalmente. ....

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 14:20 horas del día 10 de ABRIL de DOS MIL - - - - -

OBSERVACIONES Y ANEXOS: ADJUNTO A LA PRESENTE COPIA DEL ACUERDO DE REFERENCIA MISMO QUE LE NOTIFIQUÉ PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN. DOY FE.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
CALLE 47 NUM. 425 "ALTOS" X 60  
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

GOB. DEL ESTADO DE YUCATAN  
OFICIALIA MAYOR

FECHA: 10 ABR 2000

RECIBI: *[Signature]*

HORA: *[Signature]*

*[Handwritten signature]*





388

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

EXPEDIENTE NUMERO: \_\_\_\_\_

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y LA COMISION  
MIXTA DE ESCALAFON.

VS.

NOTIFICADO (S): SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRA  
LIZADAS DE YUCATAN.

DOMICILIO CALLE 61 NUM: 530-A por 65-A y 68

POBLACION: MERIDA, YUC. MEX.

En autos del JUICIO RECLAMATORIO LABORAL arriba indicado, el  
Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado  
con fecha 14 de JUNIO de MIL NOVEN  
CIENTOS NOVENTA Y NUEVE, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera  
notificado personalmente.

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo  
debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son  
las 13:40 horas del día 10 de ABRIL de  
EL AÑO DOS MIL

OBSERVACIONES Y ANEXOS: ADJUNTO A LA PRESENTE COPIA DEL  
ACUERDO DE REFERENCIA MISMO QUE LE NOTIFICO PARA SU CONOCI  
MIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
CALLE 47 NUM. 425 "ALTOS" X 60  
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

Recibo ORIGINAL

10/14/2000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures]*  
1999 y 2000 del  
Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los  
Trabajadores al Servicio del Estado  
MEXICO



Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán



INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 338-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-

LIC. OMAR FERRIOL GONZALEZ

P R E S E N T E

Mérida, Yuc., a 31 de Enero de 2001.  
ASUNTO: Notificación.

Por medio de la presente le notifico a Usted que de acuerdo a la Asamblea presidida el viernes 26 de Enero del año en curso, con la presencia del cuerpo de Delegados y Comité Ejecutivo se llegó a la decisión de suspensión temporal de sus derechos sindicales a la C. ESTELA CAUICH CHABLE.

Ya que dicha persona incurrió en faltas al Artículo 7 fracción V-VII-IX así como al Artículo 35 Fracción III del Estatuto del Sindicato.

Por lo tanto le solicito proceda Usted a retirar del padrón de socios sindicalizados a la Ciudadana mencionada.

Agradeciéndole la gentileza de su atención a la presente, quedo de Usted su atenta y segura servidor.

A T E N T A M E N T E

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS

EL SECRETARIO DE ACTAS Y  
ACUERDOS.

C. LUIS F. MENA MAGAÑA.

JOAQUIN A. BURGOS RGUEZ.

SECRETARIO GENERAL DEL  
S.T.S.G.E.M.I.D.A.

C. JOSE ALFREDO CAMARA DELIS.



CC.P. RAFAEL PADNECO ESTRELLA. Secretario de Salud del Estado.  
C.C.P. HILDA ROSADO VIVAS. Subdirectora Administrativa.  
C.C.P. MARIA ELENA CASTILLO. Coordinadora de la Secretaría de Salud.  
C.C.P. Lic. GASPAR QUINTAL PARRA. Oficial Mayor de Gobierno.  
C.C.P. Lic. ERMILDO SILIS SANCHEZ. Director de Recursos Humanos.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:52 hrs  
02 FEB 2001

**RECIBIDO**



Sindicato de Trabajadoras al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:



F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 390-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.

ASUNTO: NOTIFICACION.

LIC. RAFAEL OMAR FERRIOL GONZALEZ  
PTE. DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES -  
AL SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E :

Por medio de la presente le notifico a usted que de acuerdo a la Asamblea de Delegados y ante la presencia del Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato, efectuada el pasado viernes 26 del presente mes del año en curso, se llevo a tomar la decisión de suspender - de sus derechos sindicales en forma temporal a la C. FEVE YOLANDA CASTRO LUNA, por incurrir en faltas al artículo 7 fracción V, VII y IX, así como al artículo 35 en su fracción III del Estatuto de - nuestro Sindicato.

Por lo que le solicito a usted de la manera más atenta proce- de retirar del padrón de socios sindicalizados a la compañera an- tes mencionada.

Agradeciéndole de antemano la gentileza de su atención a la - presente, que sea de usted como su atento y seguro servidor.

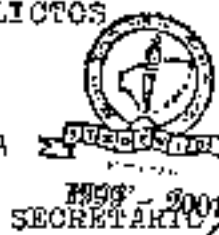
A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA  
Mérida, Yuc., a 31 de Enero del 2001

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS

EL SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS

C. LUIS F. MENA MAGAÑA

C. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ



C. JOSE ALBERTO CAMARA  
CELÉS.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:35 hrs  
02 FEB 2001

C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Archivo.

RECIBIDO



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatan  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 390-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN, MEX.

ASUNTO: N O T I F I C A C I O N.



YUCATAN

LIC. OMAR FERRER GONZALEZ  
C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E :

Por medio de la presente le notificamos a usted que de acuerdo a la Asamblea precedida el viernes 26 de Enero del año en curso, con la presencia del cuerpo de Delegados y Comité Ejecutivo se llegó a la decisión de la suspensión temporal de sus derechos sindicales a la C. NINPA AVILA MIRANDA.

Ya que la antes mencionada incurrió en faltas al Artículo 7 — fracción V, VII y IX, así como el artículo 35 fracción III del Estatuto del Sindicato.

Por lo tanto le solicito proceda usted a retirar del padrón de socios sindicalizados a la Ciudadana mencionada.

Agradeciéndole la gentileza de su atención a la presente, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 31 de Enero del 2001.

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS



EL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. LUIS FERNANDO MENA MAGANA 1999 - 2001

C. JOAQUIN BARRIOS RODRIGUEZ.

SECRETARIO GENERAL

C. JOSE ALFREDO CAMARA CALIS.

- C.c.p. DR. Rafael Pacheco Estrella.- Secretario de Salud en el Estado.- Presente.
- C.c.p. C.P. Hilda Rosado Rivas.- Subdirectora de Administración y Asesoría Jurídica.- Presente.
- C.c.p. C.P. María Elena Castillo Reyes.- Coordinadora de la Secretaría de Salud.- Presente.
- C.c.p. Lic.- Gaspar Quintal Parra.- Oficial Mayor de Gobierno.- Presente.
- C.c.p. Lic. Emilio Alonso Solís Sánchez.- Director de Normatividad Políticas y Procedimientos en Materia de Recursos Humanos.- Presente.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
13:35 /11  
8-2-FEB-2001

RECIBIDO



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 530-A

MÉRIDA, YUCATAN, MEX.



392

LIC. RAFAEL OMAR FERRIOL GONZALEZ  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO .  
P R E S E N T E :

Por medio de este conducto y de una manera atenta y respetuosa, le solicito , en virtud de que ya se encuentra registrado nuestro Comité Ejecutivo periodo 1999-2001 en dicho Tribunal a su digno cargo, le pido nos sean devueltas la documentación de los integrantes del citado Comité , y aprovecho para que - en mi representación le sean entregados los documentos señalados al compañero y representante nuestro en dicho Tribunal el Lic. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ .

Por la atención prestada que se --  
sirva prestarle a la presente solicitud, le doy las --  
más cumplidas gracias .

A T E N T A M E N T E

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL

Mérida , Yuc., a 7 de marzo del 2001

POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO



1999 - 2001

SECRETARÍA GENERAL

C. JOSE ALFREDO CAMARA DELIS

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

10:10 hrs

08 MAR 2001

RECIBIDO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA  
YUCATAN A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
UNO.

VISTOS: Tiénesse por presentado al C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta de fecha siete de marzo del presente año, presentado ante este Tribunal el día ocho del mismo mes y año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo de dicho memorial y por ser procedente conforme a derecho, devuélvase la documentación de los integrantes del Comité de dicho sindicato, dejándose copias cotejadas de dichos documento para que obren en autos. Asimismo, como esta ordenado, entréguese los documentos al C. Joaquín Burgos Rodríguez, representante del mencionado sindicato ante este Tribunal. Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, y el Secretario de acuerdos en funciones de presidente por ministerio de Ley en los términos previstos en el artículo 131 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. LO CERTIFICO.

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

Recibí  
la documentación  
solicitada.

Atentamente  
11-2001



[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through from the reverse side of the page]

6394



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 530-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



Abog. HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-

P R E S E N T E.

JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, en mi calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me dirijo a Usted de la manera más atenta y muy respetable para expresar lo siguiente:

De común acuerdo de sesión de Comité Ejecutivo que sostuvimos de fecha 18 de Septiembre del año en curso, por unanimidad se acordó y se aprobó de suspender de sus derechos sindicales al C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ. Ya que el citado señor, y en vista de analizar con mucho detalle y observación su comportamiento y sobre todo su acción en el sentido de que se encuentra actualmente en plena campaña y está gestionando la realización de un "Nuevo" Sindicato de Trabajadores Burócratas, desconociendo al presente gremio, cuestión que es muy grave y en franca violación a los Estatutos internos y faltas severas en forma dolosa, tomando como base los Artículos 39 y 40 de nuestro reglamento interno, se le suspende de sus derechos sindicales al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ.

Por lo expuesto, atentamente pido: se sirva tenerme por presentado con el presente escrito, dándole el curso debido en el padrón sindical al ciudadano mencionado.

Mérida, Yuc., a 18 de Septiembre de 2001.

A T E N T A M E N T E

"POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS. SECRETARIO GENERAL.

Handwritten signatures and notes: 'Por el Comité Ejecutivo', 'KOSOLIA', 'MÉRIDA', 'Burgos', 'JAVIER SOLÍS', and several other illegible signatures.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

11:35 hrs  
20 SEP 2001

**RECIBIDO**

[Faint, mostly illegible text, likely a document header or body text]

[Faint text, possibly a signature or date]

[Handwritten signature or notes at the bottom of the page]



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 536-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN, MEX.



YUCATAN

ASUNTO: NOTIFICACION.

ABOG. HECTOR HERRERA MEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E

Que a solicitud del compañero FREDDY MANRIQUE BERZUNZA, que en repetidas ocasiones a solicitado a este Sindicato, que se le diera de baja en el mismo, el pasado 16 de Septiembre del presente, se expuso ante el Comité Ejecutivo en pleno siendo aprobado por el mismo.

Por lo expuesto anteriormente, pido se sirva tenerse por presentado con este escrito, realizar el procedimiento respectivo y dar de baja en el padrón sindical al citado ciudadano arriba mencionado.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., 20 de Septiembre del 2001.  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO.

C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS  
SECRETARIO GENERAL



C. JOAQUIN BUIROS RODRIGUEZ  
SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS.

- C.c.p. Oficial Mayor.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Director de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo.
- C.c.p. Interesado.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

12:35 hrs  
21 SEP 2001

RECIBIDO

ASUNTO: Aclaración.

ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA.  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
P r e s e n t e .

El suscrito FREDDY MANRIQUE BERZUNZA, [redacted], empleado de BASE de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado y socio activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado. Municipios e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, [redacted], con domicilio en el predio [redacted] entre [redacted] el [redacted], de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, comparezco ante usted para exponerle lo siguiente:

En consecuencia de que recibí la copia de una NOTIFICACION que por acuerdo del Comité Ejecutivo los CC. José Alfredo Cámara Celis y Joaquín Burgos Rodríguez, Secretarios General y de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Comité Ejecutivo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., que le hacen a ese H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, donde le exponen que en repetidas ocasiones he solicitado que se me diera de baja, como socio activo de esta Agrupación, lo que dolosamente expusieron en un supuesto pleno del Comité Ejecutivo, que en forma arbitraria se aprobó, me permito hacerle la presente aclaración: En primer término: Los Directivos de referencia, no tienen las facultades, así como tampoco, el propio Comité Ejecutivo, de darme de baja como socio activo, porque de acuerdo a nuestro Reglamento Interno, vigente, para poder darme de baja a un afiliado al Sindicato, tiene que haber éste, haber cometido alguna falta grave y que haya sido debidamente calificada por el Comité de Honor y Justicia y que sea debidamente sancionada y dictaminada por una Asamblea General ordinaria, que es la máxima Autoridad del Sindicato, lo que en ningún tiempo se hizo así.- Segundo, Es una gran mentira que yo haya solicitado en varias ocasiones MI BAJA del Sindicato, pues si eso hubiera sido verdad, me habrían pedido lo hiciera por escrito, lo que claramente demuestra que es una maniobra del Secretario General y del de Actas y Acuerdos, porque siempre me he manifestado, desde todo el tiempo en que fungí como Delegado Sindical de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, INCONFORME de la forma y de la manera en que manejan el SINDICATO, así como las CUENTAS Y FONDOS de la Agrupación.

Por lo expuesto anteriormente, le pido me tenga por presentado con mi ACLARACION PERTINENTE, encareciéndole no tomar en cuenta la solicitud arbitraria de privarme de mis derechos como sindicalizado, que me corresponden como Servidor Público y socio Activo de la Agrupación como un derecho que me concede la Ley de los Trabajadores al servicio del Estado, encareciéndole se sirva disponer se haga las notificaciones correspondientes a las Autoridades respectivas de que sigo siendo, por derecho, socio activo.

RECIBIDO  
en un Cuadro

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
11/15 hrs  
28 SEP 2001

Aprovecho y hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, así como mi reconocimiento por la atención favorable que se sirva disponer se le otorgue a mi petición.

REPUBLICA DE YUCATAN

Mérida, Yuc., a 28 de Sepbre. del 2001.

FREDDY MANRIQUE BERZUNZA

[Faint, mostly illegible text and markings covering the rest of the page, including a large circular stamp in the lower-left quadrant.]

ABOGADO HECTOR HERRERA MEREDIA, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.

La suscrita ESSELA CAUICH CHABLE, empleada de BASE del Hospital Psiquiatrico de Yucatan, como Auxiliar de Enfermeria y socia activa del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado

Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatan, se que en las oficinas del propio Hospital Psiquiatrico, para recibir y recibir notificaciones, comparezco ante ese H. Tribunal, para exponer lo siguiente:

En consecuencia de que recibí una copia de una NOTIFICACION que los CC. José Alfredo Cámara Celis y Joaquín Burgos Rodríguez, Secretario General y de Actas y acuerdos, respectivamente del Comité Ejecutivo del S.T.S.S.G.E.M. de Yucatán, que le hacen a ese H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, donde le solicitan, se retire del Padrón de Socios Sindicalizados, mi nombre, porque según aducen ellos, he incurrido en faltas al artículo 7, Fracción V, VII y IX, así como en el artículo 35, Fraccionamiento, es decir, Fracción III de los Estatutos del Sindicato, por acuerdo de una Asamblea de fecha 26 de enero del año en curso del cuerpo de Delegados y del Comité Ejecutivo (supuestamente verificada), porque no exista acta alguna. Asimismo le manifiesto que también en forma arbitraria mandaron un oficio a la Secretaría de Salud Pública, que es mi dependencia de adscripción, para que se me descontaran de la relación de afiliados al Sindicato y se me dejara de descontar mi cuota sindical, lo que desde el mes de febrero se me dejó de descontar, por lo que, me permito hacer del conocimiento de ese H. Tribunal, que en ningún momento he incurrido en ninguna de las faltas señaladas en las fracciones de los artículos mencionados, siendo por lo tanto una maniobra de dichos dirigentes para eliminar me del Sindicato, porque siempre me he manifestado inconforme de la manera en que manejan el Sindicato, así como las cuentas y y fondos de la Agrupación, porque de acuerdo a nuestro Reglamento Interno, vigente, para poder darle de baja a un afiliado al Sindicato, tiene que haber éste, haber cometido faltas graves, sancionadas por nuestros Estatutos y que hayan sido debidamente calificadas por el Comité de Honor y Justicia y dictaminadas por una Asamblea General Ordinaria, que es la máxima Autoridad del Sindicato, lo que en ningún tiempo se hizo así.

Por lo expuesto anteriormente, le pido me tenga por presentada con mi ACLARACION PERTINENTE, encareciéndole no tomar en cuenta la solicitud arbitraria de privarme de mis derechos sindicales, pues eso es lo que significa retirarlo del padrón de sindicalizados, que me corresponden como servidor público y socio activo de la Agrupación,

####

como un Derecho que me concede la Ley de los Trabajadores - al servicio del Estado y Municipios de Yucatán, encareciéndole se sirva disponer se hagan las notificaciones correspondientes a las Autoridades respectivas, de que sigo siendo, por derecho, socio activo del referido sindicato y que también se le notifique a la Secretaría de Salud Pública - del Estado, que se me continúe descontando mis cuotas sindicales, por seguir siendo socio activo de la referida organización Sindical.

H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en forma atenta y respetuosa y en tanto se dictamina se me continúe descontando mis cuotas sindicales, se me ayude a cuantificar la cantidad que debo, en concepto de cuotas sindicales, desde el mes de febrero, en que arbitrariamente se me dejaron de descontarlas, para que yo las deposite en ese H. Tribunal y continúen vigentes mis derechos de afiliada.

Aprovecho y hago propicia esta oportunidad para reiterarle mi atenta y distinguida consideración, así como mi respetuoso reconocimiento por la atención favorable que se sirva disponer se le preste a la presente solicitud.

R E S P E T U O S A M E N T E.

Mérida, Yuc., a 28 de septiembre del 2001.

*Estela Cauch Chable*

ESTELA CAUCH CHABLE.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

28 SEP 2001

**RECIBIDO**

ASUNTO: Se solicita copia del acuerdo del -  
oficio del Sindicato donde comuni--  
can la suspensión de mis derechos -  
sindicales.

ABOGADO HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA,  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO DE YUCATAN.  
P r e s e n t e.

Por este medio y de una manera atenta y -  
respetuosa, me permito solicitarle se sirva disponer lo -  
conducente, a efecto de que, se me proporcione una copia  
del acuerdo que le haya recaído a la solicitud de la - -  
suspensión de mis derechos sindicales, que hizo el Comité  
Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de --  
los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Des  
centralizadas de Yucatán.

Al agradecerle la atención favorable que  
se sirva disponer se le otorgue a mi presente petición, -  
le manifiesto mi agradecimiento.

R E S P E T U O S A M E N T E.  
Mérid., Yuc., a 28 de agosto. del 2 0 0 1.

  
GERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

28 SEP 2001

13:20 HORAS  
**RECIBIDO**

*Recibi copia Simple*  
*05/10/01*  
  
*Gervis Garcia*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO,  
MERIDA, YUCATAN, A VEINTIOCHO DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

**VISTOS:** Tícnese por presentado al C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, en su carácter de Secretario Gcnral del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su escrito de fecha dieciocho de septiembre del presente año, recibido en este Tribunal el día veinte del mismo mes y año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, y por cuanto que no se acompañó a dicho escrito el Acta de Sesión de Comité Ejecutivo que señala en el mismo, en el cual se acordó por unanimidad la suspensión de los Derechos Sindicales del C. Jervis García Vázquez, no se accede a lo solicitado toda vez que no se acreditó que el Sindicato dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de dicho Sindicato.- Fundamento: el artículo 75 fracción II de la ley de la materia.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la Presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González.- LO CERTIFICO:-



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

400

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO,  
MERIDA, YUCATAN, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL UNO.**

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su escrito de fecha veinte de septiembre del presente año, recibido en este Tribunal el día veintuno del mismo mes y año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, en el cual se acordó por unanimidad la suspensión de los Derechos Sindicales del C. FREDDY MANRIQUE BERZUNZA, no se accede a lo solicitado toda vez que no se acreditó que el Sindicato dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de dicho Sindicato.- Fundamento: el artículo 75 fracción II de la Ley de la materia.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la Presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.--

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

401

EXPEDIENTE NO. Promoción 3/n  
Relativo al Sindicato de  
Trabajadores al Servicio  
de los Gobiernos del Estado  
Municipios e Instituciones  
Descentralizadas de Yucatán.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, -  
siendo las 12:00 horas del día UNO - - - - - de  
Octubre - - - - - del año Dos mil uno, YO EL ACTUARIO de  
este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajado  
res al Servicio del Estado, me constituí en el predio número  
530 A de la calle 61 - - - - - de esta  
ciudad; estando presente el c. José Alfredo Camara  
Calís le notifiqué el acuerdo de fecha -  
Veintinueve de Septiembre del Dos mil Uno el cual recibe junto con la -  
Cédula de notificación, con la que concluye la presente dili-  
gencia de la que levanto la presente acta para constancia. -  
Agrego al expediente la copia de la cédula de Notificación.  
DOY FE, - - - - -



T E N T A X E N T E .

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. **GUILLERMO GAZDAR MEDINA.**  
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

4020



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

EXPEDIENTE NUMERO: PROMOCION S/N  
RELATIVO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICI  
PIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE -  
YUCATAN.

NOTIFICADO(S): JOSE ALFREDO CAMARA CELIS

DOMICILIO: CALLE 61 NUM: 530-A

POBLACION: MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

En autos del Juicio Reclamatorio Laboral arriba indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL UNO, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado personalmente.

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 12:00 horas del día UNO de OCTUBRE del año DOS MIL UNO

OBSERVACIONES Y ANEXOS: ADJUNTO A LA PRESENTE COPIA DEL ACUERDO DE REFERENCIA, MISMO QUE LE NOTIFICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DOY FE.

Recibo copia  
cedida y acuerdo  
7/oct/01  
12/10/01  
*[Signature]*  
José Alfredo Cámara Celis



ATENTAMENTE

*[Signature]*  
JUAN JEN GARCIA MEDINA,  
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
MERIDA, YUCATAN A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL UNO. -----

**VISTOS:** Tíenese por presentado al C. GÉRVIS  
ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su memorial de cuenta  
de fecha veintiocho de septiembre del año en curso,  
presentado ante esta autoridad ese mismo día, haciendo las  
manifestaciones a que se contrae en el mismo; y en  
atención a lo solicitado y por ser procedente conforme a  
derecho, expítanse a costa del promovente la copia que ha  
solicitado. Entréguese la copia de referencia, previa firma  
que como recibo de la misma otorgue en autos.  
**FUNDAMENTO:** el artículo 723 de la Ley federal del Trabajo  
de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó  
y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los  
Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del  
Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del  
Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferrnol  
González. **LO CERTIFICO.-**

*[Handwritten signature]*  
  
TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO  
*[Handwritten signature]*

ASUNTO: Se solicita copia del acuerdo del  
oficio del Sindicato donde comuni-  
can la suspensión de mis derechos  
sindicales.

ABOGADO HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA,  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO DE YUCATAN.  
P r e s e n t e.

Por este medio y de una manera atenta y -  
respetuosa, me permito solicitarle se sirva disponer le -  
conducante, a efecto de que, se me proporcione una copia  
del acuerdo que le haya recaído a la solicitud de la sus-  
pensión de mis derechos sindicales, que hizo el Comité --  
Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al servicio de --  
los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Des-  
centralizadas de Yucatán.

Al agradecerle la atención favorable que  
se sirva disponer se le otorgue a mi presente petición, -  
le manifiesto mi agradecimiento.

R E S P E T U O S A M E N T E.  
Mérida, Yuc., a 5 de octubre del 2 0 0 1.

FREDDY MARRIQUE BERZUNZA.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

05 OCT 2001

**RECIBIDO**

405



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 330-A

MERIDA, YUCATAN, MEX.



ASUNTO: Suspensión de Derecho sindical al C. Jervis Garcia Vazquez.

C. ABOG. HECTOR H. HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Por este medio sirva tomar nota de los autos del expediente de este sindicato la sanción impuesta que — fué aprobada en Asamblea Extraordinaria de Delegados efectuada el jueves 4 de Octubre del presente año, al C. Jervis Garcia — Vázquez suspendiéndole sus derechos sindicales como establece — el Capítulo Décimo relativo a las sanciones de los Estatutos — del Sindicato de Trabajadores Burócratas al Servicio del Estado en sus Artículos 35 inciso III, Artículo 38 y el Artículo 7 Fracción IX, con la cual se acredita acta arrojada, por la mesa de Honor y Justicia.

Por lo expuesto conjuntamente con el Artículo 35, Fracción III, pide se haga las anotaciones respectivas a ese Tribunal.

Por tal motivo esta decisión se tomo conforme a derecho corresponde y de esa manera evitar así que elementos negativos esten dañando la imagen y la buena marcha del sindicato y de sus direjentes.

A la presente se anexa las firmas de los Delegados así como la resolución que dictamino la Comisión de Honor y Justicia.

A T E N T A M E N T E

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL

Mérida, Yuc., a 4 de Octubre de 2001

POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJAD  
AL SERVICIO DEL ESTADO

8 OCT-2001

C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS  
Secretario General



1999 - 2001

C. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ  
Srio. de Actas y Acuerdos.

13:25 h  
8 OCT 2001

C.c.p. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA.  
Gobernador Constitucional del Estado.

RECIBID

Qui of [illegible]





1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MÉRIDA, YUCATAN, MEX.



### A C T A

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del jueves 4 de Octubre del presente año, se reunieron en su local social ubicado en el predio No. 330-A de la calle 61 -- entre 66-A y 68, los integrantes del Comité Ejecutivo 1999-2001 del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a efecto de celebrar Sesión extraordinaria de Delegados por tener asuntos urgentes que resolver, dando labienvenida el secretario general señor José Alfredo Camara Celis mencionando el caso concreto del compañero Jarvis Garcia Vasquez, que era el motivo de dicha sesión, señalando que dicho señor se ha dedicado a desprestigiar al sindicato, y cuyo comportamiento ha llegado al límite de la tolerancia, ya que el pasado 28 de Septiembre del año en curso durante el desarrollo de la asamblea convocada para ese día manipulo a Estela Cauch, Febe Castro y dos personas para interrumpir la asamblea, así mismo señala el propio secretario general que de acuerdo a nuestros estatutos que rige el sindicato merecia ser sancionado, y no solamente el sino todo aquel socio que incurra en alguna falta que fuese contraria a la salud del sindicato merecia sanción, lo que a pregunta de que si estaban de acuerdo en que el citado Jarvis Garcia Vasquez, fuese sancionado suspendido de sus derechos sindicales, pidió alzarán la mano en señal de aprobación, lo que así sucedió, el propio secretario general manifestó que haria la convocatoria para el nuevo período sindical y que cualquier socio que reuna los requisitos podría participar, en uso de la palabra el compañero Joaquín Burgos R., leyó la respuesta a un oficio que el secretario general solicito a la Junta de Conciliación y Arbitraje, en la que el citado Jarvis Garcia solicitó a la misma un registro







1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 330-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día cuatro del mes de -- Octubre del año, dos mil uno, nosotros los integrantes de esta Honorable comisión de Honor y Justicia, todos y cada uno de ellos, Delegados de las diversas Dependencias, cuya jerarquía es la siguiente :

PRESIDENTE : C. BLANCA LARA CUENCA

SECRETARIA : C. MARCELA ESTRELLA

CONSEJERO VOCAL: C. GENARO EUAN

Fuimos convocados con carácter de Urgente, para la discusión y la respectiva tema de decisiones sobre el asunto de que se trata en rigor, - sobre la situación del C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ, ya que los resultados que arrojen los trabajos de esta sesión de la comisión de Honor y Justicia estarán apegados con estricto derecho y plasmado objetivamente.- A continuación exponemos los siguientes hechos y puntos de Derecho.

.....M E C H D S ..... ..

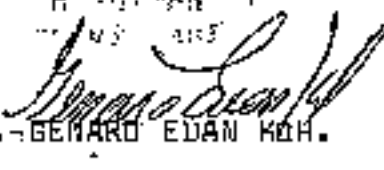
- 1.- El día 28 de Septiembre del año en curso, se convocó a una Asamblea General Ordinaria, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la normatividad Estatutaria del Sindicato de Trabajadores Burócrata al Servicio del Gobierno del Estado.
- 2.- El día de la Celebración de la Asamblea General Ordinaria, lamentablemente nose llegó a la conclusión a dar por finiquitado los puntos señalados por lo establecido en el respectivo Orden del día -- como lo señala el referido Reglamento interno por conducta irresponsable y sobre todo bochornosas que orillaron y facultaron al -- Presidente de Debates C. RAFAEL VERA VELA, para decretar la suspensión de la sesión de la citada Asamblea General Ordinaria.
- 3.- Entre los cabecillas que dirijían a los revoltosos se encontraba - el C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ, sujeto plenamente identificado por -- toda la asistencia o quorum que indujo principalmente a realizar - actos de agitación y desorden en la sala.
- 4.- Con base en la documentación presentada y exhibida a esta Honorable Comisión de Honor y Justicia por parte de la Autoridad Sindical, consiste ésta en Documentos, Actas, material fotográfico, y - los respectivos testigos oculares, previa su evaluación, estimación, desahogo, examen e investigación. Por lo expuesto y fundado: En el Capítulo Décimo de Sanciones de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores Burócratas al Servicio del Gobierno del Estado, en el Artículo 25 inciso III, Artículo 38, y el Artículo 7 Fracción IX.

Esta Honorable Comisión de Honor y Justicia considera y decreta -- válida el expediente respectivo formado e integrado contra el C. - JERVIS GARCIA VAZQUEZ, por considerarlo una persona nosiva y nefasta por atentar a la organización gremial de este Sindicato y por - lo tanto se le impone sanción por los hechos referidos, la suspensión de sus derechos Sindicales para esta organización Certifica. para los fines legales conducente, se levanta la presente para -- conocimiento y se firma para constancia. A LA HOJA No. 2

- FIRMA DE LOS COMPONENTES DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA -

  
C. JUANITA LARA COENGA

  
C. MARCELA ESTRELLA GARCIA

  
C. GERARDO EDAN KOH

Mérida, Yuc., a 4 de Octubre del 2001.



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



408

LOS COMPARECIENTES DELEGADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FIRMAMOS APOYANDO LA DECISION DEL COMITE DE HONOR Y JUSTICIA EN SU SANCION --  
AL C. JEWES GARCIA VAZQUEZ.

Mérida, Yuc., a 4 de Octubre del 2001.-

Alma B. Pichico B.  
*[Signature]*

Alma P. Pacheco B.  
Heredia Estrella C.  
*[Signature]*

María Victoria B.  
*[Signature]*

Claudio Velázquez B.  
Blanca Rosa Lora Ponce  
OSCAR PHT

*[Signature]*  
*[Signature]*

PASTOR RAUEN MARIN  
Dyga Geida Cetina

*[Signature]*

William Ojeda B.  
*[Signature]*

Roberto Pech  
*[Signature]*

Roberto Pech US

*[Signature]*  
*[Signature]*

Lecros Abil Pech  
Amilcar E. Ralfoza Coco  
*[Signature]*

Trinidad Pico Herrera

Copie E. Coll. Villa Palmara

TOMAS Guisado Plonzo y  
Eva Louisa Gutierrez  
Mariano Maria Escalante y Marina

*[Signature]*

Lenny Caputo Pedroni  
*[Signature]*

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 51 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATAN, MEX.



409

LOS COMPARECIENTES DELEGADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FIRMAMOS APOYANDO LA SUSPENSIÓN DE SUS DERECHOS SINDICALES AL C. JERVIS GARCÍA VAZQUEZ.

Mérida, Yuc., a 4 de Octubre del 2001.

*[Handwritten signatures]*

*Alfonso Sánchez B.*  
*Marcela Espelto G.*  
*Myrtha Domínguez*  
*Wanda Velázquez B.*  
*Blanca Rosa Lara Cervera*  
*OSCAR PAT*

*[Handwritten signatures]*

*Aurora Ravelo Huanuc*  
*Alfonso J. Arroyo*  
*Roberto Pachón B.*  
*A. HORT E. RAHGOZHA C. G. C. M.*  
*Esdras Abel Pachón*  
*Trinidad Pérez Hernández*  
*Yolga Ojeda Cervera*  
*William Cayetano B.*

*[Handwritten signature]*

Luigi B. Colli Villa Palmara

TOMAS GIOVANNI MONZOLI

Enea Umora Estelle.

Prof. Maria Teresa Escobedo R. J. J. J.

~~Luigi B. Colli~~

Luigi B. Colli

Luigi B. Colli

*[Faint, illegible handwritten notes and scribbles on the right side of the page.]*



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado. Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MÉRIDA, YUCATAN, MEX.



C. ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-

P R E S E N T E.

Mérida, Yucatán a 15 de Octubre de 2001.

ASUNTO: COMUNICACION SOBRE UNA NOTIFICACION.-

De la manera más atenta y muy respetuosa, se le comunica a Usted, que de acuerdo a Honorable Asamblea Extraordinaria de Delegados celebrada el día 04 de Octubre del presente año en sus puntos resolutivos, y con base también al dictamen emitido por la Honorable Comisión de Honor y Justicia sobre el caso del C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ de suspensión de Derechos sindicales, se le hace de su conocimiento que ya se llevó a la práctica tal Diligencia de Notificación para el arriba mencionado.

Adjunto a la presente la fotocopia de rigor para efectos de enterado.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor:

A T E N T A M E N T E

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

12:15 vs  
16 OCT 2001

C. JOSE ALFREDO CANARA CELIS.  
SECRETARIO GENERAL.

RECIBIDO

C.c.p. Interesado.  
C.c.p. Archivo.

JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ.  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.





1989-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



Mérida, Yucatán a 11 de Octubre de 2001.

ASUNTO: NOTIFICACION.

SR. JERVIS GARCIA VAZQUEZ.

P R E S E N T E.

Por acuerdo de la Honorable Asamblea de Delegados, con el carácter de urgente celebrada con fecha 04 de Octubre del presente año, y por señalamiento expreso, asentado con sus rúbricas de aprobado por unanimidad, esta Asamblea le comunica de manera oficial la decisión concluyente en la SUSPENSIÓN DE DERECHOS SINDICALES.

Fundamento legal: Capítulo Décimo, Artículo 35; Artículo 7o, inciso IX de los Estatutos que rigen internamente a este Sindicato.

A T E N T A M E N T E

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL.

G. JOSE ALFREDO CAMARA DELIS, SECRETARIO GENERAL

G. JOAQUIN SANCHEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.



C.c.p. Archivo; C.c.p. Interesado; C.c.p. Oficial Mayor de Gobierno; Qis. Ind. Red. Azoos Alianza.

El interesado es quien a firmor de RESOLUCION C. JERVALDO ZUT

TESTIGOS.

TESTIGO

CHARARITA VARRAZ CASTILLO

TESTIGO.

C. JORGE SANDOVAL GONZ.



412

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,  
YUCATAN A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS  
MIL UNO.-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. FREDDY  
MANRIQUE BERZUNZA, con su memorial de cuenta de  
fecha cinco de octubre del año en curso, presentado ante  
este Tribunal en su propia fecha, haciendo las  
manifestaciones a que se contrae en el mismo; en  
atención a lo solicitado y por ser procedente conforme a  
derecho, expídase la copia simple que ha solicitado previa  
firma que como recibo de la misma otorgue en autos.  
**FUNDAMENTO:** el artículo 723 de la Ley federal del  
Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Así  
lo acordó y firman los que integran este Tribunal de  
Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio  
del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor  
Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que  
autoriza Licenciado Rafael Omar Ferrer González.  
**LO CERTIFICO.**-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
  
**TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**  
*[Handwritten signature]*

EXPEDIENTE NUMERO: PROMOCION s/n  
RELATIVO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNI-  
CIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN, RELATIVO AL C. FREDDY HARRIQUE  
BERZUNZA,

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO


NOTIFICADO(S): JOSE ALFREDO CAMARA CELIS  
DOMICILIO: Calle 61 NUM: 530-A  
POBLACION: MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

En autos del expediente de promocion arriba indicado,  
el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al  
Servicio del Estado, con fecha UNO de  
OCTUBRE del año DOS MIL UNO, dió un acuerdo  
por el cual se ordenó fuera notificado personalmente.

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del  
mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos  
en que son las 12:40 horas del día DIECIOCHO  
de OCTUBRE del año DOS MIL UNO.

OBSERVACIONES Y ANEXOS: ADJUNTO A LA PRE-  
SENTE COPIA DEL ACUERDO DE REFERENCIA, MISMO QUE  
LE NOTIFICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES. DOY FE. - - - - -

*Recibi copia  
del acuerdo  
18/10/11  
Asistente Campesino*

  
**ATENTAMENTE**  
*[Signature]*  
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
JOAQUIN GARCIA MEDINA  
SERVICIO DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

214

EXPEDIENTE No. Provincia 5/M.  
Relativo al Sindicato de tra-  
baladores al Servicio de los  
Gobiernos del Estado, mu-  
nicipales e Instituciones des-  
centralizadas de Yucatán - Re-  
lativo al C. Fradex Monrrique Barzosa.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, -  
siendo las 12:40 horas del día Dieciocho - de  
Octubre del año Dos mil uno, YO EL ACTUARIO de  
este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajado  
res al Servicio del Estado, me constituyo en el predio número  
530-A de la calle 61 de esta  
ciudad; estando presente el C. José Alfredo Cámara  
Solis, le notifico al acuerdo de fecha Uno de  
Octubre del Dos mil uno el cual recibe junto con la -  
Cédula de notificación, con la que concluye la presente dili-  
gencia de la que levanto la presente acta para constancia. -  
Agrego al expediente la copia de la cédula de Notificación.  
DOY FE. -----



A T E S T A M E N T E .

*[Handwritten Signature]*

LTC. JOAQUIN GAZCA MEDINA.  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

415

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN, VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.**-----

**VISTOS:** Se tienen por presentados a los C. C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, JOAQUIN BURGOS RODRÍGUEZ, en sus caracteres de Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos, de personalidades reconocidas en el expediente relativo al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el cual obra en los archivos de este Tribunal, con su escrito de fecha cuatro de octubre del año en curso y anexos que le acompañan, recibidos el día ocho de los corrientes, relativo a la solicitud de hacer las anotaciones respectivas por esta Autoridad, respecto a la sanción impuesta al C. Jervis García Vázquez, socio de esa agrupación. En atención a lo solicitado, toda vez, que se ha acreditado, que el sindicato llevó a efecto el procedimiento para determinar la sanción correspondiente por la falta cometida, de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Sindicato de Trabajadores Burócratas al Servicio del Estado, cuya copia obra en el archivo de este Tribunal, especialmente, por lo que se refiere al capítulo décimo, y a los artículos 35, fracción III y 7, fracción IX, se ordena el registro de la suspensión de los Derechos Sindicales, del C. Jervis García Vázquez.- Cúmplase.- Fundamento: Artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y los artículos anteriormente invocados del Estatuto Sindical antes invocado.- Así lo acordaron y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Perzol González. LO CERTIFICO.-----

*[Handwritten signatures and stamps]*  
TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



30  
416

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

EXPEDIENTE NUMERO: PROMOCION s/n  
RELATIVO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SER-  
VICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
RELATIVO AL C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ

NOTIFICADO(S): JOSE ALFREDO CAMARA CELIS Y JOAQUIN  
BURGOS RODRIGUES.

DOMICILIO: CALLE 61 NUM: 536-A

POBLACION: MERIDA, YUCATAN, MEXICO

En autos del expediente de promoción arriba indicado,  
el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al  
Servicio del Estado, con fecha VEINTISEIS de  
OCTUBRE del año DOS MIL UNO, dictó un acuerdo  
del cual se ordenó fuera notificado personalmente.

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del  
mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos  
en que son las 13:20 horas del día VEINTISEIS  
de OCTUBRE del año DOS MIL UNO.

OBSERVACIONES Y ANEXOS: ADJUNTO A LA PRE-  
SENTE COPIA DEL ACUERDO DE REFERENCIA, MISMO QUE LES  
NOTIFICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CO-  
RRESPONDIENTES, ESTANDO PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTE  
TRIBUNAL EL C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, CON FUNDA-  
MENTO EN EL ARTICULO 744 DE LA LEY FEDERAL DEL TRA-  
BAJO DE APLICACION SUPLETORIA LE NOTIFICO EL PRES-  
SENTE ACUERDO. DOY FE. - - - - -

*Recibi copia de la copia  
del acuerdo  
26/10/01*



ATENTAMENTE

*[Signature]*  
LIC. JOAQUIN GARCIA MEDINA,  
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO

417

**EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, EMPLEADO BURÓCRATA,**  
**[REDACTED] Y CON DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES EN**  
**EL PREDIO NUMERO [REDACTED] DE LA CALLE NUMERO [REDACTED]**  
**[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, ANTE USTED, CON TODO**  
**RESPECTO COMPAREZCO A EXPONER:**

QUE ESTOY ENTERADO QUE NUEVAMENTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, AL QUE ME HONRO PERTENECER, PRESENTO POR CONDUCTO DE SU COMITÉ EJECUTIVO, ANTE ESE EL TRIBUNAL A SU DIGNO CARGO, COPIA DE UNA SUPUESTA ACTA DE ASAMBLEA DE DELEGADOS CELEBRADA EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE DICE SE APROBO POR UNANIMIDAD SUSPENDERME MIS DERECHOS SINDICALES; PERO DE CUYA SUPUESTA ACTA DE ASAMBLEA DE DELEGADOS NUNCA SE ME HA DADO VISTA POR LO QUE IGNORO SU EXISTENCIA, YA QUE UNICAMENTE SE ME HA HECHO ENTREGA DE UN ESCRITO DONDE SE PUEDE LEER: QUE DICHA ASAMBLEA SE ME COMUNICA DE MANERA OFICIAL LA SANCION CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE DERECHOS SINDICALES FUNDÁNDOSE EN EL ARTICULO 35; ARTICULO 7º INCISO IX DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO. ACOMPAÑO ORIGINAL DE DICHO ESCRITO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL MISMO PARA QUE PREVIO SU COTEJO SE ME DEVUELVA EL CITADO ORIGINAL.

DICHOS NUMERALES DEL ESTATUTO QUE NOS RIGE, ESTABLECEN: ARTICULO 35.- PARA LAS FALTAS O DELITOS QUE COMETAN LOS SOCIOS DEL SINDICATO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES SANCIONES: I.- APERCIBIMIENTO POR ESCRITO; II.- CUOTA POR INFRACCION; III.- SUSPENSIÓN DE DERECHOS SINDICALES; IV.- EXPULSIÓN; ARTICULO 7º INCISO IX.- NO HACER LABOR CONTRARIA A LOS INTERESES DEL SINDICATO, NI DESARROLLAR ACTIVIDADES RELIGIOSAS EN EL SEÑO DE LA AGRUPACIÓN.


ES DE OBSERVARSE QUE EN EL ESCRITO DONDE SE ME NOTIFICA NO SE MENCIONAN LOS HECHOS QUE SUPUESTAMENTE COMETI Y QUE SON MOTIVO DE LA INFRACCION Y TAMPOCO SE MENCIONAN LAS PRUEBAS QUE SIRVEN DE BASE PARA IMPUTARME HECHOS QUE NO ME COMETIDO Y QUE DESDE LUEGO NIEGO.

SUPONIENDO, SIN ADMITIR, QUE SE HAYA CELEBRADO LA ASAMBLEA DE DELEGADOS, ESTA CARECE DE FACULTADES PARA IMPONER DICHA SANCION; Y PARA CELEBRAR DICHA ASAMBLEA O CUALQUIER CLASE DE ASAMBLEA YA SEA DE DELEGADOS, DELEGACIONES, GENERALES ORDINARIAS EXTRAORDINARIAS, NECESARIAMENTE DEBIO PROCEDERSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DEL ESTATUTO VIGENTE. ASI COMO LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 26, 27 Y 29 QUE ESTABLECEN LAS FORMALIDADES A SEGUIR. AHORA BIEN, PARA LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE ME TRATAN DE IMPONER COMO LO ES LA SUSPENSIÓN DE DERECHOS SINDICALES, DEBIO FUNDARSE EN EL ARTICULO 37 FRACCION IV. DE LOS ESTATUTOS, PERO EL SUSCRITO NO HA INCURRIDO EN ESTA FALTA TAL COMO DEMUESTRO CON LOS TALONES DE LOS CHEQUES DE PAGO ORIGINALES QUE ACOMPAÑO COMO PRUEBA, EN LOS QUE APARECEN LOS DESCUENTOS DE LAS CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTES A LAS TRES ULTIMAS QUINCENAS; ACOMPAÑO COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS MISMOS PARA QUE PREVIO SU COTEJO ME SEAN DEVUELTOS LOS ORIGINALES. LOS HECHOS QUE TRATAN DE IMPUTARME INFRINGEN DISPOSICIONES DEL ESTATUTO CUYA INFRACCION NO ESTA PREVISTA EN LOS ARTICULOS DEL MISMO POR LO QUE SE DEBIO PROCEDER DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 39, 40 Y 41 DEL INVOCADO ESTATUTO, QUE

DETERMINAN QUE EL SOCIO QUE INFRINGE LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y CUYA INERACCION NO ESTUVIERE PREVISTA EN LOS ARTICULOS DEL MISMO SE CONSIGNARA A LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES; QUE ESTA COMISION HARA LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN QUE EN VISTA QUE EL DICTAMEN QUE EMITIERE *SI LAS DOS TERCERAS PARTES* DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO LO ESTIMA DEMANDARA ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LA EXPULSION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 DEL ESTATUTO JURIDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN; Y QUE PARA LOS DELITOS Y FALTAS QUE COMETAN LOS SOCIOS *CONTRA EL SINDICATO O CONTRA* ALGUN MIEMBRO SUYO FUERA DE LAS SEÑALADAS, EN LOS ARTICULOS DEL ESTATUTO, SE TURNARA EL CASO A UNA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA QUE SERA COMPUESTA DE TRES SOCIOS NO DIRECTIVOS DESIGNADOS EN ASAMBLEA GENERAL CADA VEZ QUE SEA NECESARIO. LA COMISION DEBERA PRACTICAR LAS DILIGENCIAS Y UNA VEZ AGOTADAS TURNARIA EL EXPEDIENTE CON SU DICTAMEN, AL COMITÉ EJECUTIVO Y ESTE A UNA ASAMBLEA GENERAL QUE SERA LA QUE ACUERDE LO CONDUCENTE. EL SOCIO ACUSADO DEBERA SER OIDO NECESARIAMENTE POR SI O POR MEDIO DE REPRESENTANTE, SOCIO TAMBIEN TANTO EN LAS INVESTIGACIONES COMO POR LA MISMA ASAMBLEA JUZGADORA, COMO ES DE OBSERVARSE LOS ESTATUTOS SEÑALAN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE UN TRIBUNAL DONDE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD A LA LEY APLICABLE AL CASO, PERO EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO A QUE PERTENEZCO IGNORO LA EXISTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y SIN DAR CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES DEL CASO, ACORDO SUSPENDERME MIS DERECHOS SINDICALES, VIOLANDO EN MI PERJUICIO LOS PRECEPTOS ESTATUTARIOS ANTES INVOCADOS EN RELACION CON LOS ARTICULOS 14, 16 DE LA CONSTITUCION FEDERAL, DE LA REPUBLICA, HAGO NOTAR QUE EN LA NOTIFICACION QUE SE HIZO, SE HABLA DE UN ACUERDO DE ASAMBLEA DE DELEGADOS Y NO DE UN DICTAMEN DE UNA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DONDE SE ME HAYA CONCEDIDO EL DERECHO DE AUDIENCIA; Y TAMPOCO SE CUMPLIO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 75 FRACCION II DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, QUE SEÑALA EL TERMINO DE DIEZ DIAS PARA COMUNICAR AL TRIBUNAL, ENTRE OTRAS COSAS LAS ALTAS Y BAJAS DE SUS MIEMBROS.

POR TODO LO EXPUESTO, PIDO A USTED SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ME TENGA POR PRESENTADO CON ESTE ESCRITO OBJETANDO LA SUPUESTA ACTA DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS Y DECLARAR IMPROCEDENTE LA SUSPENSION DE MIS DERECHOS SINDICALES SOLICITADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, POR CONDUCTO DEL C. SECRETARIO GENERAL C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS Y EL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS C. JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ, POR NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS QUE NOS RIGEN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS NI APORTAR LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LAS IMPUTACIONES QUE PRETENDEN HACERME.

PROTESTO LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1954.



SECRETARIA DE RECONCILIACION  
 ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
 AL SERVICIO DEL ESTADO  
 15.506  
 30 OCT 2001

**RECIBIDO**





1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán  
INTEGRANTES

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATAN, MEX.



Mérida, Yucatán a 11 de Octubre de 2001.

ASUNTO: NOTIFICACION.

C. JERVIS GARCIA VAZQUEZ.

P R E S E N T E.

Por acuerdo de la Honorable Asamblea de Delegados, con el carácter de urgente celebrada con fecha 04 de Octubre del presente año, y por señalamiento expreso, asentado con sus rúbricas de aprobado por unanimidad, esta Asamblea le comunica de manera oficial la sanción consistente en la SUSPENSIÓN DE DERECHOS SINDICALES.

Fundamento legal: Capítulo Décimo, Artículo 35; Artículo 7o. inciso IX de los Estatutos que rigen internamente a este Sindicato.

A T E N T A M E N T E

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL

C. JOSE ALFREDO CAMARA DELIS  
SECRETARIO GENERAL

C. JOAQUIN SUAREZ RODRIGUEZ.  
SECRETARIO DE ACTAS Y  
ACUERDOS.



C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Interesado.  
C.c.p. Oficial Mayor de Gobierno.  
Qim. Ind. Raúl Arcoo Alonzo.



420

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJEM PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.

JERVIS ABSENIO GARCIA VAZQUEZ, [REDACTED]

[REDACTED] empleado, con domicilio para oír y recibir notificaciones  
en el predio número [REDACTED] de la calle [REDACTED]

[REDACTED], ante V.H., con el debido respeto comparezco  
a exponer:

El suscrito se desempeña como empleado sindicalizado al servi-  
cio del Gobierno del Estado, adscrito a la subsecretaría de Go-  
bierno y procesos Electorales y durante el tiempo de servicios -  
prestados como empleado sindicalizado gozo de los beneficios y pa-  
go las cuotas respectivas al Sindicato de Trabajadores al Servi-  
cio de los Gobiernos del Estado, Municipios e instituciones decen-  
tralizadas de Yucatán.

El caso es, que en fecha 31 de Octubre del año en curso al rea-  
lizarse el pago de Nómina Quincenal en el Departamento al cual es-  
toy adscrito como empleado, la persona encargada de hacerlo, me  
informó que mi cheque de pago no se encontraba, por lo que acudí  
al departamento de Nóminas de la Secretaría de Hacienda y Planea-  
ción en donde se me informó que acudiera al Departamento de Recur-  
sos Humanos en dicha Secretaría, en ese lugar se me informó que -  
mi cheque se me había retenido, ya que por un acuerdo del Tribu-  
nal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio  
del Estado, que les habían notificado, se me suspendían mis dere-  
chos sindicales y no se me harían los descuentos de cuota Sindi-  
cal, entregándoseme mi cheque en ese instante. En virtud de lo an-  
terior y con fundamento en el Artículo VIII de la Constitución Po-  
lítica de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a solicitar, que co-  
mo ignoro los motivos por los cuales se me han suspendido mis de-  
rechos sindicales, ya que no he tenido noticia alguna, tanto del  
Sindicato al cual pertenezco, ni de éste H. Tribunal, me sea expe-  
dida Copia Certificada de todas y cada una de las actuaciones que  
dieron origen al citado acuerdo, así como éste.

Por lo expuesto; y fundado;

A V.H., atenta y respetuosamente pido se digno me tenga por presentado con esta memorial haciendo las manifestaciones a las que me contraigo en el cuerpo del mismo y sirvase acordar conforme a Derecho.

Protesto lo necesario a los 1 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Uno en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

*Recibi 50 Copias  
Certificadas  
24/10/01*

  
JERVIS ARSENI0 GARCIA VAZQUEZ

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:46hs  
31 OCT 2001

**RECIBIDO**



421

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A  
SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. **JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, con su memorial de cuenta presentado ante esta autoridad el día treinta y uno de octubre del presente año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo; y en atención a lo solicitado y por ser procedente conforme a derecho, expídanse a costa del promovente las copias certificadas que ha solicitado del expediente que al rubro se indica. Entréguese al C. **JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, las copias de referencia, previa firma que como recibo de las mismas otorgue en autos. **FUNDAMENTO:** el artículo 723 de la Ley federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**

4/22

H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, [REDACTED]

ANTE V.H., CON EL DEBIDO RESPETO, COMPAREZCO A EXPONER.

DESDE EL AÑO DE 1987 COMO EMPLEADO BUROCRATA DE BASE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y PROCESOS ELECTORALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PERTENEZCO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS EN YUCATÁN ( STEGEMIDY ), CON DOMICILIO EN EL PREDIO NUMERO 530-A DE LA CALLE 61 POR 66-A Y 68 DE ESTA CIUDAD DE MERIDA.

POR CUANTO EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DEBIDO A LA RETENCION DE MI CHEQUE DE PAGO QUINCENAL ACUDI A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN DONDE SE ME INMFORMO QUE ME ENTREGARIAN MI CHEQUE PERO QUE NO TENDRIA LOS DESCUENTOS SINDICALES YA QUE POR UN ACUERDO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO SE ME HABIAN SUSPENDIDO MIS DERECHOS SINDICALES.

AHORA BIEN, EN VIRTUD DE QUE EL SUSCRITO IGNORA LOS MOTIVOS POR LOS QUE ESTE TRIBUNAL HAYA DICTADO UN ACUERDO SUSPENDIENDO MIS DERECHOS SINDICALES Y TAMPOCO SE ME HA NOTIFICADO NINGUN ACUERDO YA QUE NO HE INCURRIDO EN FALTA ALGUNA, VENGO A DEPOSITAR LAS SIGUIENTES CANTIDADES: LA CANTIDAD DE \$10.71 CORRESPONDIENTE A CUOTAS SINDICALES DEL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A RAZON DE \$ 9.21 POR CUOTA SINDICAL QUINCENAL Y \$1.50 POR CUOTA DE FONDO DE DEFUNCIÓN QUINCENAL.

POR LO EXPUESTO,

A USTED, V.H., ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO ME TENGA POR PRESENTADO CON ESTE MEMORIAL HACIENDO EL DEPOSITO DE \$32.13 POR CONCEPTO DE CUOTAS SINDICALES, UNA QUE NO FUE DESCONTADA Y DOS ADELANTADAS, POR LO QUE HAGO DICHO DEPOSITO CON EL FIN DE QUE SE LES HAGA LLEGAR AL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

PROTESTO LO NECESARIO A LOS 6 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2001 EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN.

  
JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
12:00 V. C.  
14 NOV 2001

**RECIBIDO**  
Con la cantidad de \$ 10.70  
( \$ 9.21 cuotas 09/100 al 15 )

## SECC. DE AMPAROS MESA IV EXP.1153/2001



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ASUNTO: SE ADMITE LA DEMANDA DE GARANTIAS, SE SOLICITA INFORME JUSTIFICADO.

- Of. 26254.- H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
 26255.- DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
 26256.- SECRETARIO DE HACIENDA,  
 PRESENTE.

En autos del Juicio de Amparo número 1153/2001-IV, promovido por el quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, actos de usted y de otras autoridades, en fecha de hoy se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

Mérida, Yucatán, a catorce de noviembre de dos mil uno.-

Atento a lo informado por la secretaria en la razón de cuenta que antecede, y toda vez que el quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, cumplió con la prevención que se le hizo en proveído de doce de los corrientes en el expediente número 1153/2001-IV, formado con motivo de la demanda de garantías que promovió en contra del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y de otras autoridades, manifestando en que etapa se encuentra el procedimiento laboral a que se refiere en su demanda; con fundamento en los artículos 103, fracción I, 107, fracción I, VII y XV de la Constitución Federal; 1 fracción I, 36, 114, 116, 147 y 156 de la Ley de Amparo, SE ADMITE la demanda en sus términos; en consecuencia, fórmese expediente, anótese su ingreso en el libro de gobierno de este Juzgado, FORMESE POR DUPLICADO EL INCIDENTE DE SUSPENSION QUE SE SOLICITA, pidase su correspondiente informe con justificación a las responsables quienes deberán rendirlo dentro del término de CINCO DIAS siguientes al en que reciban el oficio en el que se les solicita; se señalan las NUEVE HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, para llevar a cabo la audiencia constitucional en este juicio.-

Con fundamento en los artículos 5 y 147 de la Ley de Amparo en vigor se tiene como tercero perjudicado en este asunto el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por conducto de su representante legal, quien puede ser notificado en el domicilio señalado en la demanda de amparo, en donde deberá ser emplazado, haciéndole saber que con tal carácter puede comparecer en el presente juicio en defensa de sus derechos, si así lo estimare pertinente, entregándole una copia simple de la demanda de garantías.

Por último, dése al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este Juzgado, la intervención que legalmente le corresponde.-

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el juez Primero de Distrito en el Estado, Gonzalo Eolo Durán Molina, ante el secretario que autoriza y da fe.--- DOS FIRMAS ILEGIBLES.---RUBRICAS".

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2001.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JOSE ARTURO SANCHEZ QUINTAL.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

15 NOV 2001

RECIBIDO

1424

C. JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, [REDACTED]

[REDACTED] señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [REDACTED] numero [REDACTED] entre las calles [REDACTED] del [REDACTED] de esta Ciudad de Mérida, con el carácter de miembro activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Amparo Autorizo al C. Licenciado en Derecho . Jorge Alberto Chim Dzib, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

Que vengo por medio del presente Escrito a Demandar el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, contra actos de los C.C. H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE HACIENDA, Violatorios de mis Garantías Individuales a cuyo efecto cumplo con las exigencias del artículo 116 de la Ley de Amparo.

I.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO.- ya han quedado expresados en la parte superior del presente escrito.

II.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO.- el Sindicato de trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, calle Sesenta y Uno, Numero Quinientos Treinta letra "A", por Sesenta y Seis letra "A" y Sesenta y Ocho.

III.- AUTORIDADES RESPONSABLES.- 1) - EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, con domicilio en el edificio del ISSTEY, Sito en el predio número cuatrocientos veinticinco de la calle cuarenta y siete, por sesenta departamento cinco segundo nivel; 2) - EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, con domicilio en el predio marcado con el número Quinientos Treinta y Dos de la calle Sesenta y Seis, por sesenta y tres y sesenta y cinco, centro de esta Ciudad de Mérida; 3.- El C. SECRETARIO DE HACIENDA, con domicilio en la calle sesenta por sesenta y cinco altos del bazar García Rejón de esta Ciudad de Mérida; la primera Autoridad nombrada la señalo como ordenadora y las últimas dos autoridades como autoridades ejecutoras.

IV.- ACTOS RECLAMADOS.- a).-Del H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, que señalo como ordenadora, reclamo el acuerdo de fecha Veintiséis de Octubre del año Dos Mil Uno, en el que Ordena el Registro de la Suspensión de mis derechos sindicales; b).- Del C. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que señalo como ejecutora reclamo la suspensión de los descuentos de las cuotas sindicales; c) del C. SECRETARIO DE HACIENDA, que de igual manera señalo como ejecutora, reclamo el que en mis pagos de nómina no se me hagan los descuentos de cuotas sindicales.





V.- FORMAL PROTESTA.- bajo formal protesta de decir verdad manifiesto que los hechos que me constan y que constituyen antecedentes del acto reclamado y fundamento de los conceptos de violación son los siguientes:

H E C H O S

A).- En fecha Treinta y Uno de Octubre del año Dos Mil Uno, al realizarse el pago de la nómina quincenal en la Subsecretaria a la cual estoy adscrito como empleado la persona encargada de hacerlo, me informó que mi cheque de pago no se encontraba, por lo que acudí al departamento de nóminas de la Secretaría de Hacienda, en donde se me indicó que acudiera al departamento de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y al apersonarme a ese lugar se me informó que mi cheque estaba retenido por una acuerdo de fecha Veintiséis de Octubre del año en curso emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al Servicio del Estado, cuya copia de ese acuerdo les entregó una persona que dijo ser el Secretario General del Sindicato señor José Alfredo Cámara Celis y en la que aparece que se me suspendían mis derechos Sindicales, y que por tal motivo no se me harían los descuentos de cuotas sindicales y en ese momento se me entregó el cheque íntegro de mi sueldo sin el descuento de la cuota Sindical así como tampoco el descuento del fondo de defunción.

B).- Cabe hacer mención que del acuerdo emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al servicio del Estado, en fecha Veintiséis de Octubre del año Dos Mil Uno, nunca me fue notificado de manera personal dicho acuerdo, y no fue hasta el día treinta y Uno de Octubre del presente año que me enteré al momento de hacerse los pagos de nóminas como lo menciono en el inciso que inmediatamente antecede



VI.- GARANTIAS CONSTITUCIONALES VIOLADAS.- La Garantías consignadas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República.

VII.- CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.- Se viola en mi perjuicio el principio de Garantía de Audiencia, Tutelado por el Artículo 14 Constitucional, toda vez que se me privó del derecho de defenderme y de ser oído en juicio y al que pueda aportar las pruebas y defensas; asimismo se Viola el Principio de Seguridad Jurídica, en cuanto a la Autoridad Responsable Ordenadora por falta de aplicación de los artículos 136 Fracción IV, 140, 145, 146 y 150 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, que a la letra dicen: Artículo 136, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al Servicio del Estado, será competente para conocer .... Fracción IV .- de los conflictos sindicales e intersindicales; Artículo 140.- El Procedimiento para conocer y resolver los conflictos de la competencia de este Tribunal quedará reducido a dos Fases, I.- la de Conciliación, Demanda y Excepciones y II.- la de Pruebas y alegatos y resolución, podrán tener lugar en una o más audiencias según las necesidades del caso; artículo 145.- la parte interesada presentará su demanda por escrito que contendrá el nombre y domicilio del actor; el nombre y domicilio del demandado; objeto de la demanda y una relación de hechos; con la copia simple de la misma con la documentación conexas que considere pertinente para el caso y ofrecerá las pruebas que convengan a sus intereses. Por lo que en el presente caso, la

misma autoridad responsable ordenadora, al recibir el día ocho de octubre del año Dos Mil Uno, la Promoción fechada el día cuatro del mismo mes y año con su anexo relativo a la solicitud de hacer las anotaciones respecto a la sanción impuesta al suscrito Jervis Arsenio García Vázquez sanción hecha supuestamente por la Asamblea del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; debió notificarme dicho documento la Autoridad Ordenadora, que como Tribunal Laboral es conocedor de los Conflictos Sindicales e Intersindicales, por lo que debió cumplir con dicha notificación y al no hacerlo, no me dio la oportunidad de ser oído en Juicio, por esta razón no puede ordenar la Suspensión de mis derechos Sindicales y las autoridades que señalo como Ejecutoras al llevar a cabo este acto no ordenado por una autoridad, como lo es el hecho de dejar de descontarme mis cuotas sindicales, como se advierte de la simple lectura del acuerdo dictado por el Tribunal Laboral Violan en mi perjuicio las propias garantías constitucionales antes invocadas, como resultado de la falta de un Juicio ante un Tribunal previamente establecido en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento.

Independientemente de lo expuesto con anterioridad, el Tribunal Laboral conocedor de los conflictos Sindicales no se cercioró de que el Sindicato señalado como Tercero Perjudicado haya procedido de acuerdo a lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores al servicio de los Gobiernos del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que determinan: El socio que infrinja las disposiciones del Estatuto y cuya infracción no estuviese previsto en los artículos del mismo, se consignará a la comisión de honor y justicia, para que proceda de acuerdo a sus facultades; que esta comisión hará las investigaciones que correspondan y que en vista del dictamen que emitiere SI LAS DOS TERCERAS PARTES de los miembros del Sindicato lo estima así se demandará ante el Tribunal de Arbitraje la expulsión en los términos del artículo 28, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al servicio del Estado de Yucatán; y que: para los delitos y faltas que cometan los socios CONTRA EL SINDICATO o contra algún miembro suyo fuera de las señaladas en los artículos del Estatuto, se turnará el caso a una Comisión de Honor y Justicia que será compuesta de tres socios no directivos designados en Asamblea General cada vez que sea necesario; la Comisión deberá practicar las diligencias y una vez agotadas turnaría el expediente con su dictamen, al comité ejecutivo y este A UNA SAMBLEA GENERAL quien será la que acuerde lo conducente. El SOCIO ACUSADO, DEBERA SER OIDO NECESARIAMENTE POR SÍ O POR MEDIO DE REPRESENTANTE, SOCIO TAMBIEN, tanto en las INVESTIGACIONES COMO POR LA MISMA ASAMBLEA JUZGADORA; como es de observarse los estatutos señalan el procedimiento a seguir ante un Tribunal donde se cumplan las formalidades del procedimiento de conformidad a la Ley aplicable al caso, pero el comité Ejecutivo del Sindicato a que pertenezco ignoró la existencia del procedimiento establecido, sin dar cumplimiento a las formalidades del caso,



Suponiendo sin admitir, que se haya celebrado la Asamblea de Delegados, esta carece de facultades para imponer la Sanción que se me imputa; y para celebrar dicha asamblea o cualquier clase de asamblea ya sea de delegados, delegacionales, generales ordinarias, extraordinarias e informativas necesariamente debió procederse con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Vigente así como lo establecido por los artículos 26, 27 y 29, que

establecen las formalidades a seguir y al no haber seguido el procedimiento y las formalidades antes citadas, se violan en mi perjuicio las Garantías Constitucionales consagradas en los artículos 14 y 16.

VIII.- SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de la Ley de Amparo solicito se me conceda la Suspensión provisional de los actos reclamados y en su oportunidad la definitiva de los mismos.

D E R E C H O S

1.- DE LA PERSONALIDAD.- El presente Juicio de Garantías lo promuevo por mi propio y personal derecho como directamente agraviado.

2.- OPORTUNIDAD DE LA DEMANDA.- De conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Amparo me encuentro dentro del Término legal establecido, toda vez que el acuerdo del Tribunal Laboral que combato en el presente Juicio de Garantías, fui enterado de dicho acuerdo el día Treinta y Uno de Octubre del año Dos Mil Uno.

3.- COMPETENCIA.- De acuerdo con lo dispuesto con la fracción VII del artículo 107 Constitucional, 36 y 114 de la Ley de Amparo, ese H. Juzgado es competente para conocer de este Juicio.

4.- PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN.- La suspensión provisional y la Definitiva de los actos reclamados son procedentes conforme a lo dispuesto en los artículos 124, 125, 130 y 136 de la Ley de Amparo, por cuanto que con la suspensión no se siguen perjuicios al interés general ni se contravienen disposiciones del orden público.

5.- Fundan además esta demanda los artículos 1º. Fracción I, 2º, 4º, 5º, 11, 21, 22, 27, 114, 116, 120, 147, y demás relativos de la Ley de Amparo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A usted, C. Juez, atenta y Respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito en la vía y forma propuesta interponiendo la demanda del Juicio de Garantías.

SEGUNDO.- solicitar de las autoridades señaladas como responsables sus respectivos informes previos y justificados en los términos establecidos por la Ley.

TERCERO.- Otorgarme la Suspensión Provisional de los actos reclamados y en su oportunidad la definitiva y dictar Sentencia concediéndome el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión .

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida Yucatán a los Ocho días del mes de Noviembre del año Dos Mil.



JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de generales conocidas en los autos del juicio de garantías número 1153/2001 que promoví en contra de las autoridades que señalo como responsables, TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE HACIENDA, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

Que estando dentro del término que se me sirviera señalar en el presente juicio, en el que se me requiere que manifiesto de la etapa en que se encuentra el procedimiento laboral a que me refiero en mi demanda de garantías manifiesto:

Que como dije en mi demanda de Amparo en la parte relativa a los conceptos de Violación, el acuerdo de fecha Veintiséis de Octubre del año Dos Mil Uno emitido por el Tribunal de CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, que señalo como Responsable fue hecho en la vía Paraprocesal el cual no es el medio Idóneo para Resolver un Conflicto Intersindical, si no debió ser planteado como un Juicio Laboral y al no plantearse de esa manera no fui notificado ni emplazado a Juicio para que se lleve a cabo la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones y la segunda fase de pruebas y alegatos y de resolución en tal virtud no existe Juicio Laboral y como consecuencia tampoco etapa laboral alguna de la que yo pudiera tener conocimiento, siendo esto el motivo que dio origen a mi demanda de Garantías, la Cual ratifico en todas sus partes. Del acuerdo antes citado me entere el día treinta y uno del mes de octubre del año en curso en el que el TRIBUNAL LABORAL ordenaba que se registre la suspensión de mis derechos sindicales, lo que acredito con la copia simple de dicho acuerdo en el que aparece el sello del TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO y un sello de recibido de la OFICIALIA MAYOR en el que en su parte inferior aparece la leyenda Dirección de Normatividad, Política y Procedimientos en Materia de Recursos Humanos; cuyas copias del mismo el SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, SR. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS utilizó para distribuir y pegar en las distintas instituciones del gobierno del estado y que exhibo al presente como prueba.

Cabe aclarar que personalmente me constituí al TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO para informarme si existía algún acuerdo emitido por dicho tribunal, cosa que me fue negada rotundamente, manifestándome el propio PRESIDENTE DEL TRIBUNAL LABORAL que no existía ningún acuerdo.

A Usted C. Juez Primero de Distrito en el Estado atenta y respetuosamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito dando cumplimiento al requerimiento en el auto inicial.

SEGUNDO.- Una vez cumplido con dicho requerimiento, otorgarme la suspensión provisional, ordenando a las autoridades que señalo como responsables ejecutoras me restituyan mis derechos Sindicales continuando con el descuento de las cuotas sindicales así como el fondo de defunción a que

ahora me encuentro suspendido, esto por duplicado mismo que solicité en mi demanda inicial de garantías y en su oportunidad la definitiva.

429

TERCERO.- Solicitar de las autoridades señaladas como responsables en el juicio de garantías sus informes previos y justificados y en su oportunidad dictar sentencia declarando que la justicia de la unión me ampare y proteja.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.

A handwritten signature or stamp, possibly a name, enclosed within an oval border. The signature is somewhat illegible but appears to be written in ink.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

430

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.-

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN, VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO. ....

**VISTOS:** Se tienen por presentados a los C. C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, JOAQUIN BURGOS RODRÍGUEZ, en sus caracteres de Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos, de personalidades reconocidas en el expediente relativo al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el cual obra en los archivos de este Tribunal, con su escrito de fecha cuatro de octubre del año en curso y anexos que le acompañan, recibidos el día ocho de las corrientes, relativo a la solicitud de hacer las anotaciones respectivas por esta Autoridad, respecto a la sanción impuesta al C. Jervis García Vázquez, socio de esa agrupación. En atención a lo solicitado, toda vez, que se ha acreditado, que el sindicato llevó a efecto el procedimiento para determinar la sanción correspondiente por la falta cometida, de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Sindicato de Trabajadores Burócratas al Servicio del Estado, cuya copia obra en el archivo de este Tribunal, especialmente, por lo que se refiere al capítulo décimo, y a los artículos 35, fracción III y 7, fracción IX, se ordena el registro de la suspensión de los Derechos Sindicales, del C. Jervis García Vázquez.- Cúmplase.- Fundamento: Artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y los artículos anteriormente invocados del Estatuto Sindical antes invocado.- Así lo acordaron y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----

OFICIALIA MAYOR  
RECORRIDO  
29 OCT 2001  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL  
30 Mar, de Recursos Humanos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO  
29 OCT 2001



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME PREVIO.

- Of.-26254.- H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
  - 26255.- DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
  - 26256.- SECRETARIO DE HACIENDA.
- P R E S E N T E .

En autos del incidente de suspensión relativo al Juicio de Amparo número 1153/2001-IV, promovido por el quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, actos de usted y de otras autoridades, en fecha de hoy se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"...Mérida, Yucatán, a catorce de noviembre de dos mil uno.

Como está ordenado en el auto de esta fecha, dictado en el juicio de amparo del que deriva este incidente, promovido por el quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, contra actos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y de otras autoridades, con fundamento en los artículos 130, 131, 132 y 136 de la Ley de Amparo en vigor, se tramita por cuerda separada y por duplicado el incidente de suspensión. Pídense informe previo a las autoridades señaladas como responsables, el que deberán rendir dentro de las veinticuatro horas siguientes a la de la notificación de este proveído. Para la celebración de la audiencia incidental se señalan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

Con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Amparo, no ha lugar a conceder al quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, la suspensión provisional que solicita, ya que los actos que reclama se tratan de actos consumados, cuya suspensión resulta improcedente conceder dicha medida cautelar, pues equivaldría a darle efectos restitutorios los cuales son propios de la sentencia que se pronuncie en la audiencia constitucional respectiva, al tenor de la jurisprudencia número 64, visible a foja 109, del tomo correspondiente a la Segunda Parte, Salas y Tesis Comunes del Apéndice 1917-1988 al Semanario Judicial de la Federación, con el rubro "ACTOS CONSUMADOS, SUSPENSION IMPROCEDENTE".

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el juez Primero de Distrito en el Estado, Gonzalo Eolo Durán Molina, ante el secretario que autoriza y da fe.---DOS FIRMAS ILEGIBLES.---RUBRICAS".

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

MERIDA, YUCATAN, 14 DE NOVIEMBRE DE 2001.

A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JOSE ARTURO SANCHEZ QUINTAL.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

14:00 hrs  
15 NOV 2001

RECIBIDO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO  
DE DISTRICTO EN  
MÉRIDA, YUCATÁN

NOV 16 2 11 PM 2001

OFICIO NUMERO: 162/2001  
ASUNTO: Se rinde informe previo.

A.I. INC-1153/2001 - IV

Mérida, Yucatán, a 16 de noviembre del 2001.

**C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número 26254, recibido en este Tribunal el día quince de los corrientes, relativo al Juicio de Amparo que al rubro se indica, promovido por el C. JERVIS ARCENIO GARCIA VAZQUEZ, en contra de actos de este Tribunal, por medio de la presente y dentro del término concedido para tal fin con fundamento en el artículo 132 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, me permito, rendir el informe previo que se ha solicitado a este Tribunal en los siguientes términos:

Es cierto el acto reclamado por el quejoso en cuanto a que con fecha veintiséis de octubre del presente año, este Tribunal dictó un acuerdo, mediante el cual se ordenó el registro ante esta autoridad, de la suspensión de los Derechos Sindicales del C. Jervis Arsenio García Vázquez, solicitada por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. Pero es falso lo indicado en la demanda de garantías que se señala como concepto de violación ya que este Tribunal al resolver sobre la citada suspensión, verificó que el procedimiento se encontrara de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Sindicato que nos ocupa, siendo en consecuencia dicha resolución de fecha veintiséis de octubre del año en curso, apegada a Derecho, como se acreditará al rendir el informe justificado en el expediente principal.

Sin otro particular por el momento y en espera de haber satisfecho los requerimientos del caso, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



ABOGADO HECTOR H. HERRERA HEREDIA,  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO





TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

OFICIO NUMERO: 163/2001

ASUNTO: Se rinde informe justificado.

A.I. 1153/2001 - IV

Mérida, Yucatán, a 19 de noviembre del 2001.

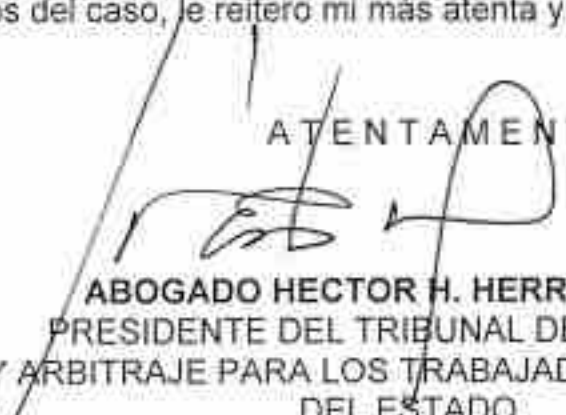
### C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 26254, recibido por este Tribunal el día quince de los corrientes, relativo al Juicio de Amparo que al rubro se indica, promovido por el C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en contra de actos de este Tribunal; por medio de la presente y dentro del término concedido para tal fin, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, me permito rendir el informe justificado que se ha solicitado a este Tribunal en los siguientes términos:

Es cierto el acto reclamado por el quejoso en cuanto a que con fecha veintiséis de octubre del presente año, este Tribunal dictó un acuerdo, mediante el cual se ordenó el registro ante esta autoridad, de la suspensión de los Derechos Sindicales del C. Jervis Arsenio Garcia Vázquez, solicitada por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. Pero es falso lo indicado en la demanda de garantías que se señala como conceptos de violación ya que el citado Sindicato, mediante escrito de fecha 4 de octubre del año en curso, solicitó a esta autoridad, el registro de la suspensión en cuestión, manifestando el oportuno cumplimiento a lo establecido en los Estatutos del Sindicato que nos ocupa, siendo en consecuencia dicha resolución de fecha veintiséis de octubre del año en curso, apegada a Derecho, como se acredita con las copias fotostáticas del acuerdo de referencia, así como de las constancias que obran en el expediente relativo al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y de los Estatutos de dicho Sindicato, que a manera de informe justificado se le envía, en setenta fojas útiles, debidamente certificadas por este Tribunal.

Sin otro particular por el momento y en espera de haber satisfecho los requerimientos del caso, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
ABOGADO HECTOR H. HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION

434



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ASUNTO: SE DIFIERE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

OFICIOS.

5264.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

5265.- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

MÉRIDA, YUCATÁN.

En autos del juicio de amparo número I-208/2001, promovida por Jervis García Vázquez, Luis Alberto Pérez Pacheco y Víctor Martín de Atocha González Vela, quienes se ostentan Secretario General, Secretario del Interior y Secretario del Organización, respectivamente del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS SECRETARIAS, DIRECCIONES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, en contra de actos de usted y otra autoridad, el día de hoy se dictó un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a dieciséis de noviembre de dos mil uno.

Visto lo de cuenta y advirtiéndose que de las copias certificadas que anexó en su Informe Justificado el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, se desprende la inminente participación de una diversa autoridad que no fue señalada como responsable en la demanda de garantías; en relación con la tesis jurisprudencial cuyos datos de localización y rubro son los siguientes: Novena Epoca; Instancia: Tribunales Colegiados del Décimo Cuarto Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo VII, octubre de 1998; Tesis: número VII.1º.19 K; Página: 106; **"AUTORIDAD NO SEÑALADA COMO RESPONSABLE. EL JUEZ DE DISTRITO DEBE PREVENIR AL QUEJOSO, SI DEL INFORME JUSTIFICADO SE ADVIERTE SU PARTICIPACIÓN EN LA EMISION DEL ACTO RECLAMADO."**, prevengase a la parte quejosa para que dentro del término de los **TRES DIAS** siguientes del que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad, si señala como autoridad responsable a la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado**, con residencia en esta Ciudad, toda vez que, dada la naturaleza de los actos reclamados, (1.- la falta de acuerdo a la solicitud de registro legal de dicho Sindicato; 2.- La omisión de dictar una resolución dentro del término de tres días siguientes a la fecha de su solicitud; y, 3.- el acuerdo de doce de julio del año en curso, en el que se declaró de oficio incompetente dicho Tribunal, para conocer y resolver del registro sindical declinando la competencia a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado); en consecuencia, esa autoridad puede tener el carácter de responsable de dicho acto; y, en caso que sea señalada como tal, deberá exhibir las copias necesarias de la demanda de amparo para el traslado respectivo, apercibido que de no hacerlo así en el plazo fijado, se procederá conforme a derecho.

Para dar margen a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional que debería tener verificativo este día y se señala como nueva hora y fecha las **DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para su celebración.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.**

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Rafael Martín Ocampo Pizano, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el Secretario con quien actúa y da fe." --- R. M. OCAMPO P. --- JUAN ANTONIO R. S. --- RÚBRICAS.-----

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Mérida, Yucatán a 16 de noviembre de 2001.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SALIM.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RECIBIDO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
15565  
19 NOV 2001

435



PÓDER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ASUNTO: SE DIFIERE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

OFICIOS.

5264.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

5265.- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

MÉRIDA, YUCATÁN.

En autos del juicio de amparo número I-208/2001, promovido por Jervis García Vázquez, Luis Alberto Pérez Pacheco y Víctor Martín de Atocha González Vela, quienes se ostentan Secretario General, Secretario del Interior y Secretario de Organización, respectivamente del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS SECRETARÍAS, DIRECCIONES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, en contra de actos de usted y otra autoridad, el día de hoy se dictó un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a dieciséis de noviembre de dos mil uno.

Visto lo de cuenta y advirtiéndose que de las copias certificadas que anexó en su informe justificado el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, se desprende la inminente participación de una diversa autoridad que no fue señalada como responsable en la demanda de garantías; en relación con la tesis jurisprudencial cuyos datos de localización y rubro son los siguientes: Novena Epoca; Instancia; Tribunales Colegiados del Décimo Cuarto Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo VII, octubre de 1998; Tesis: número VII.1º.19 K; Página: 1106; **"AUTORIDAD NO SEÑALADA COMO RESPONSABLE. EL JUEZ DE DISTRITO DEBE PREVENIR AL QUEJOSO, SI DEL INFORME JUSTIFICADO SE ADVIERTE SU PARTICIPACIÓN EN LA EMISIÓN DEL ACTO RECLAMADO."** *prevéngase* a la parte quejosa para que dentro del término de los **TRES DÍAS** siguientes del que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad, si señala como autoridad responsable a la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado**, con residencia en esta Ciudad, toda vez que, dada la naturaleza de los actos reclamados, (1.- la falta de acuerdo a la solicitud de registro legal de dicho Sindicato; 2.- La omisión de dictar una resolución dentro del término de tres días siguientes a la fecha de su solicitud; y, 3.- el acuerdo de doce de julio del año en curso, en el que se declaró de oficio incompetente dicho Tribunal, para conocer y resolver del registro sindical declinando la competencia a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado); en consecuencia, esa autoridad puede tener el carácter de responsable de dicho acto; y, en caso que sea señalada como tal, deberá exhibir las copias necesarias de la demanda de amparo para el traslado respectivo, apercibido que de no hacerlo así en el plazo fijado, se procederá conforme a derecho.

Para dar margen a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional que debería tener verificativo este día y se señala como nueva hora y fecha las **DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para su celebración.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.**

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Rafael Martín Ocampo Pizano, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el Secretario con quien actúa y da fe." --- R. M. OCAMPO P. --- JUAN ANTONIO R. S. --- RÚBRICAS.-----

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Mérida, Yucatán a 16 de noviembre de 2001.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SALIM.

RECIBIDO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
16 NOV 2001



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION AMPAROS MESA IV INC.1153/2001-IV.  
ASUNTO: SE COMUNICA RESOLUCION.

436

OF - 26592.- H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.  
26593.- DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO.  
26594.- SECRETARIO DE HACIENDA.  
PRESENTE.

Por vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales del caso, con el presente remito a usted constante de una foja útil, copia simple de la INTERLOCUTORIA pronunciada el día de hoy, en el juicio de amparo del número 1153/2001-IV, promovido por JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, contra actos de usted y de otras autoridades.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Mérida, Yucatán, a 19 de noviembre de 2001.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JOSE ARTURO SANCHEZ QUINTAL.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
21 NOV 2001

RECIBIDO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con veinte minutos del diecinueve de noviembre de dos mil uno, estando en audiencia pública la licenciada Ddra Gabriela Riera Ramírez, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, encargada del despacho por licencia del titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el secretario con quien actúa legalmente, se procede a celebrar la audiencia incidental en el presente juicio de garantías sin la asistencia de las partes. Abierta dicha audiencia, el secretario da lectura al escrito de demanda, a los informes previos rendidos por las autoridades señaladas como responsables en este asunto y a las demás constancias de autos. Abierto el período de pruebas y alegatos, se da cuenta con el memorial suscrito por el quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, donde ofrece diversas pruebas documentales y formula sus alegaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Amparo, se tienen por ofrecidas dichas proezas y por formulados los citados alegatos, a lo que el propio resolutor Federal en funciones acuerda que se tenga por hecha la anterior relación de constancias para todos los efectos legales a que haya lugar. A continuación, y no habiendo pedimento del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a que hacer mención, encontrándose debidamente integrado el incidente en que se actúa, se procede a dictar la siguiente resolución.

VISTO, para resolver el incidente de suspensión relativo al juicio de garantías número 1153/2001-IV, promovido por JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, contra actos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y de otras autoridades, por violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; y,

## RESULTANDO:

UNICO.- En la correspondiente demanda de garantías, el quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, solicitó la suspensión definitiva de los actos que reclama del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, del Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y del Secretario de Hacienda, todos con residencia en esta ciudad, que hizo consistir en:

"a).- Del H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, que señalo como ordenadora, reclamo el acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil uno, en el que ordena el Registro de Suspensión de mis derechos sindicales; b) Del C. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que señalo como ejecutora reclamo la suspensión de los descuentos de las cuotas sindicales; c) del C. SECRETARIO DE HACIENDA, que de igual manera señalo como ejecutora, reclamo el que en mis pagos de nómina no se me hagan los descuentos de cuotas sindicales".

## CONSIDERANDO:

UNICO.- El Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y el Director de Normatividad, Políticas y Procedimientos en Materia de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, autoridades señaladas como responsables en este asunto, en sus respectivos informes previos remitidos a este Tribunal Federal, admitieron el acto que se les reclama, por lo que deben considerarse ciertos. Por otra parte, el Secretario de hacienda del Gobierno del Estado, en su respectivo informe previo no niega ni admite el acto que se le atribuye, sin embargo, toda vez que la autoridad

**SECCION AMPAROS MESA IV INC.1153/2001-IV.**

ordenadora admitió el acto reclamado, debe considerarse cierto también el acto atribuido a la ejecutora.

En tales condiciones, Con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Amparo, SE NIEGA al quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, la suspensión definitiva que solicita, ya que los actos que reclama se tratan de actos consumados, cuya suspensión resulta improcedente, pues conceder dicha medida cautelar, equivaldría a darle efectos resarcitorios, los cuales son propios de la sentencia que se pronuncie en la audiencia constitucional respectiva, al tenor de la jurisprudencia número 64, visible a foja 109, del tomo correspondiente a la Segunda Parte, Salas y Tesis Comunes del Apéndice 1917-1988 al Semanario Judicial de la Federación, con el rubro "ACTOS CONSUMADOS, SUSPENSION IMPROCEDENTE".

Por lo expuesto y fundado, SE RESUELVE:

UNICO.- SE NIEGA al quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, la suspensión definitiva de los actos que reclama del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, del Director de Recursos Humanos del Gobierno y del Secretario de Hacienda, todas con residencia en esta ciudad, autoridades señaladas como responsables en el presente asunto, por las razones expuestas en el único considerando de esta interlocutoria.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma la licenciada Dídra Gabriela Riera Ramírez, secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, encargada del despacho por licencia del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario que autoriza y da fe.—DOS FIRMAS ILEGIBLES.—RUBRICAS".

ES COPIA SIMPLE.-

438 (1)

MÉRIDA, YUCATÁN A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJA  
DORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
DE YUCATÁN,  
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE, MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, EMPLEADA  
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE LA OFICINA  
MAYOR DE GOBIERNO Y SOCIA ACTIVA S. T. S. G. E. M. I. D. Y., AL  
CORRIENTE DE SUS CUOTAS SINDICALES, LE COMUNICO POR  
ESTE AMABLE CONDUCTO, QUE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL  
2001, PRESENTÉ MI RENUNCIA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y  
ESTADÍSTICAS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE NUESTRA  
ORGANIZACIÓN SINDICAL, CON LA QUE, DEJÉ DE DESEMPEÑAR  
EL CARGO PARA EL QUE FUÍ ELECTA, EN CUMPLIMIENTO A LA  
FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 9º, DEL REGLAMENTO  
INTERNO DE NUESTRO SINDICATO, LA CUAL LE ANEXO AL  
PRESENTE ESCRITO, PARA LOS FINES LEGALES  
CORRESPONDIENTES.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
11:45 hrs  
29 NOV 2001

**RECIBIDO**  
con dos anexos

439

C. ALFREDO CAMARA CELIS.  
SECRETARIO GENERAL DEL S. T. S. G. M. I. D. Y.  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 9º. EN SU FRACCIÓN I, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTARLE MI RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIA DEL TRABAJO Y ESTADÍSTICAS, DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL, YA QUE COMO LES MANIFESTE EN LA ULTIMA SESIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO, MI PRETENSIÓN ES PARTICIPAR EN LA PROXIMA RENOVACIÓN DE NUESTRO COMITÉ, COMO ASPIRANTE A LA SECRETARIA GENERAL DE NUESTRO SINDICATO.

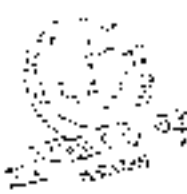

ESTA DECISIÓN LA TOMO EN VISTA AL RESULTADO DEL SONDEO QUE CONJUNTAMENTE CON UN GRUPO DE COMPAÑEROS LLEVAMOS ACABO ENTRE LOS COMPAÑEROS SOCIOS EN SUS CENTROS DE TRABAJO, LA CUAL, SE CONSTATO QUE TENGO POSIBILIDADES DE COMPETIR CON ÉXITO EN LAS PROXIMAS ELECCIONES A EFECTUARSE EN EL MES DE DICIEMBRE.

AL AGRADECERLE LAS CONSIDERACIONES QUE ME BRINDO DURANTE EL DESEMPEÑO DE MI CARGO SINDICAL, ME DESPIDO DE USTED CON UN FRATERNAL SALUDO.

MERIDA, YUCATÁN A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

*Maricela González Alpuche*  
MARICELA GONZALEZ ALPUCHE.

- c.c.p., AL COMITE EJECUTIVO, para su conocimiento.
- c.c.p., AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.
- c.c.p., A LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS.


  
 Recibido  
 Original de  
 26/11/01  




11-11-01 (3)



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE SI. NUM. 550-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MERIDA, YUCATAN, MEX.



OFICIO: S/N / 01  
ASUNTO: Se acepta renuncia al cargo de que se trata

D. MARCELA GONZALEZ ALPUCHE  
P R E S E N T E.

Por este conducto y en respuesta a su oficio de fecha 19 de Noviembre del 2001, en la que nos presenta su renuncia, al cargo de la Secretaría del Trabajo y Estadísticas, del Comité Ejecutivo, S.T.S.G.E.M.I.D.Y., me permito manifestarle - que previa autorización del Comité Ejecutivo, se acordó aceptar la su renuncia al cargo de la Secretaría arriba antes mencionada.

Agradecemos todas las atenciones y dedicación - que puso en el desempeño de su cargo sindical, que desde luego redundará en positivo beneficio del propio sindicato.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle nues- tra fraterno compañerismo.

A T E N T A M E N T E

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 20 de Noviembre del 2001  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO SIND.

EL SECRETARIO GENERAL

G. GONZALEZ CAMARA CELIS

- C.c.p. Los componentes de la comisión encargada del registro de nombramientos.
- C.c.p. Interesados.


Mérida, Yucatán a 30 noviembre de 2001

**Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia**  
Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje  
para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Adjunto a la presente documento que acredita mi renuncia como Secretario de Acción Política del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, con el fin de cumplir con lo estipulado en la fracción I, artículo 9º, capítulo sexto, y estar en condiciones de poder participar en el próximo proceso electivo al que deberá convocar el Sindicato.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo anticipadamente la atención que se sirva dispensar a la presente, me repito de usted

**A T E N T A M E N T E**

 Jorge Rubio Abuxapqui  
Aspirante a Secretario General del STSGEMIDY

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
1107  
30 NOV 2001

**RECIBIDO**

C.c.p. Lic. Pedro Rivas Gutiérrez, Secretario General del Gobierno del Estado de Yucatán

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán



INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALE EL NOCAL 530-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

Mérida, Yuc., a 30 de noviembre del 2001.

ASUNTO: Se presenta la renuncia de cargo sindical.

H. COMITÉ EJECUTIVO DEL  
S.T.S.G.E.M.I.D.Y.  
Presidente.-

Con base e lo estipulado en la Fracción I, del Artículo 9º Capítulo Sexto, de nuestro Reglamento Interno vigente y en virtud de que tengo inquietud en participar en las próximas elecciones para el cambio del COMITÉ EJECUTIVO de nuestro sindicato, por este medio y de una forma irrevocable y a partir de la presente fecha, renuncio del cargo de SECRETARIO DE ACCION POLITICA de esta agrupación, para el que fui electo, solicitándole así mismo se lo participe a los demás Directivos, a la Asamblea de Delegados, a la Asamblea General Ordinaria, en su caso, y al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, para los fines legales correspondientes.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con las funciones que el propio cargo de DIRECTIVO me confirió, le expreso mi fraternal compañerismo y le agradezco las atenciones que recibí durante todo el tiempo que desempeñe mi cargo de SECRETARIO DE ACCION POLITICA.

ATENTAMENTE

JORGE RUBIO NEUNACQUI



Recibido ORIGINAL  
28/11/01

- C.c.p. Componentes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Burócratas Estatales para los fines legales que corresponden.
- II. Asamblea de Delegados.
- Asamblea General Ordinaria.
- H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Comisión Encargada de Registro de Planilla.

443

Mérida, Yucatán a 30 noviembre de 2001

**Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia**  
Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje  
para los Trabajadores al Servicio del Estado.

En base al Título Octavo, capítulo II, Artículo 136, Fracción IV, de la ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y municipios de Yucatán y al Artículo 6º, Fracción III, de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, me dirijo a ese H. Tribunal para manifestarle lo siguiente:

El treinta y uno de diciembre del año dos mil uno concluirá el periodo del actual Comité Ejecutivo, por lo que de acuerdo a lo señalado en nuestros estatutos, deberá emitirse la convocatoria respectiva para la celebración del proceso electivo para la renovación del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán.


Dicha situación ya fue expuesta por mi parte al Secretario General del Sindicato, Sr. José Alfredo Cámara Celis, incluso le di a conocer por escrito mi deseo de participar en las próximas elecciones, sin embargo este no dado señas de querer convocar a elecciones.

Por lo antes expuesto y dado que el Sr. José Alfredo Cámara Celis, actual Secretario General del Sindicato, esta retrasando la emisión de la convocatoria y amedrentando a los trabajadores quienes como yo desean participar en las próximas elecciones, comparezco ante usted a través de este escrito para solicitarle su intervención con el fin de que dicho Secretario General sea apercibido para que convoque a elecciones a través de la convocatoria respectiva y que esta se sujete estrictamente a lo que señalan nuestros estatutos.

**A T E N T A M E N T E**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
13:05 hrs  
30 NOV 2001

**RECIBIDO**

 **Jorge Rubio Aboxapqui**  
Aspirante a Secretario General del STSGEMTDY

C.c.p. Lic. Pedro Rivas Gutiérrez, Secretario General del Gobierno del Estado de Yucatán

H/M

MÉRIDA, YUCATÁN A 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.

**EL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJA  
DORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
DE YUCATAN.  
P R E S E N T E .**

EL QUE SUSCRIBE, OSWALDO REYES KOH OXTE TRABAJADOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SOCIO ACTIVO DEL S.T.S.G.E.I.D.Y., AL CORRIENTE DE SUS CUOTAS SINDICALES, LE COMUNICO POR ESTE MEDIO, QUE CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001, PRESENTÉ MI RENUNCIA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL, CON LA QUE, DEJÉ DE DESEMPEÑAR EL CARGO PARA EL QUE FUI ELECTO, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 9º, DEL REGLAMENTO INTERNO DE NUESTRO SINDICATO, LA CUAL LE ANEXO AL PRESENTE OFICIO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
11205 DIS  
33 DIC/2001

**RECIBIDO**

445

C. ALFREDO CAMARA CELIS  
SECRETARIO GENERAL DEL S.T.S.G.M.I.D.Y.  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 9º, EN SU FRACCIÓN I , POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTARLE MI RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN, EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO, YA QUE FUI INVITADO PARA PARTICIPAR EN LA PLANILLA DE LA COMPAÑERA MARICELA GONZALEZ ALPUCHE.

ESTA DECISION LA TOME EN VISTA QUE EN MI OPINIÓN Y LA DE UN GRAN NUMERO DE LOS SOCIOS DE NUESTRO SINDICATO, REPRESENTA LA MEJOR ALTERNATIVA PARA DIRIGIR NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

AL AGRADECERLE LAS CONSIDERACIONES QUE ME BRINDO DURANTE EL DESEMPEÑO DE MI CARGO SINDICAL, ME DESPIDO DE USTED CON UN FRATERNAL SALUDO.

MERIDA, YUCATAN A 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.

OSWALDO REYES KOHOXTE

C.c.p. COMITÉ EJECUTIVO. Para su conocimiento.  
C.c.p. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.  
C.c.p. COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS.

*Handwritten initials*

**LIC. HECTOR HERRERA HEREDIA.**

**PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION**

**Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**


POR ESTE MEDIO Y DE UNA MANERA ATENTA Y RESPETUOSA NOS PERMITIMOS REMITIRLE, COPIAS CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DEL COMITE EJECUTIVO, VERIFICADA EL DIA TRES DEL PRESENTE MES DE DICIEMBRE, DONDE SE ACEPTA LA CONCLUSION DEL PERIODO ADMINISTRATIVO DEL COMITE EJECUTIVO, E IGUALMENTE LA RENUNCIA DE LOS C.C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, SECRETARIO GENERAL; LUIS FERNANDO MENA MAGAÑA, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS; MARGARITA NARVAEZ CASTILLO, SECRETARIA DE FINANZAS; ROSALIA PINZON, SECRETARIA DE PRENSA, PROPAGANDA Y RELACIONES; LILIA MENDOZA, SECRETARIA DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL; MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA; SECUNDINO MAY CAMPOS, SECRETARIO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y ESTIMULOS; ISELA MAY NAAL SECRETARIA DE ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA; JORGE RUBIO ABUXAQUI, SECRETARIO DE ACCION POLITICA. EN VIRTUD DE QUE PARTICIPARAN EN LAS PROXIMAS ELECCIONES DEL COMITE EJECUTIVO, QUEDANDO INTEGRADO EL NUEVO COMITE EJECUTIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: GENARO EUAN KOH, SECRETARIO GENERAL INTERINO, JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS; MATEO GONZALEZ SANCHEZ ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS; MARTHA ROMAN, ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS; PASTOR RAVELL MARIN, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE PRENSA, PROPAGANDA Y RELACIONES; VICENTE UC BORGES, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL; NELLY MATOS YAH, ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA; FERNANDO SALOMON, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS; EMILIO MEDINA GARCIA, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA Y ANTONIA KOYOK, ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE ACCION POLITICA; LUIS ANTONIO GAMBOA, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION; JAVIER SOLIS MAGAÑA, SECRETARIO DE ACCION CULTURAL Y DEPORTIVA.

447

AL HACERLE LA PRESENTE COMUNICACION LE ENCARECEMOS SE SIRVA DISPONER  
LO CONDUCTENTE A EFECTO DE QUE, SE REGISTRE EN EL LIBRO  
CORRESPONDIENTE DE ESE H. TRIBUNAL, QUE LE CORRESPONDE A ESTE  
SINDICATO, EL ACTA DE SESION DEL COMITE EJECUTIVO, Y SE TOME NOTA DEL  
NUEVO COMITE EJECUTIVO DE ESTE SINDICATO, Y SE NOS EXPIDAN DOS COPIAS  
CERTIFICADAS DEL MENCIONADO REGISTRO, LE MANIFESTAMOS NUESTRO  
RECONOCIMIENTO Y FRATERNAL COMPAÑERISMO.

ATENTAMENTE

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
MERIDA, YUCATAN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL UNO.  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO SINDICAL.

  
JOSE ALBERTO CAMARA CELIS.  
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
14:00 hrs  
04 DICIEMBRE 2001

**RECIBIDO**  
con tres Anexos.





TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

448

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,  
YUCATAN A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- -

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, en su fecha Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta, recibido en este Tribunal el día cuatro de diciembre del presente año, haciendo las manifestaciones y solicitud a que se refiere en el mismo, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan, registrense los cambios que notifica, quedando integrado el nuevo Comité Ejecutivo de ese Sindicato, de la siguiente manera:-----

**Secretario General:** Genaro Luán Koh.-----

**Secretario Actas y Acuerdos:** Joaquín Burgos Rodríguez.-----

**Secretario del Exterior y Conflictos:** Marco González Sánchez.-----

**Secretaria de Finanzas:** Martha Román.-----

**Secretario de Prensa, Propaganda y Relaciones:** Pastor Ravell Martín.

**Secretario de Previsión y Asistencia Social:** Vicente Uc Borges.-----

**Secretaria de Trabajo y Estadística:** Nelly Matos Yah.-----

**Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos:** Fernando Salomón.-----


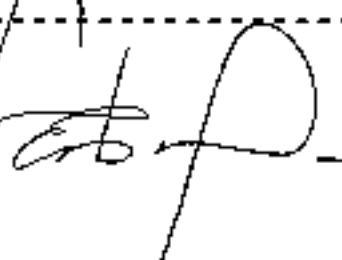
**Secretario de Acción Habitacional y Vivienda:** Emilio Medina García.-----

**Secretaria de Acción Política:** Antonia Koyok;-----

**Secretario del Interior y Organización:** Luis Antonio Gamboa.-----

**Secretario de Acción Cultural y Deportiva:** Javier Solís Magaña.-----

En tal virtud registrense los cambios de dicho comité, expídanse las certificaciones solicitadas y agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida. Notifíquese y cúmplase. Fundamento: el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firman los integrantes este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

HHA

Mérida, Yucatán a 9 de diciembre del 2001.

ABOGADO HECTOR HERRERA HEREDIA.  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
DE YUCATAN.  
P r e s e n t e.

Por este medio y de una manera atenta y respetuosa me permito anexarle una copia del Registro de la Planilla que encabezó, para competir en las elecciones del cambio del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, expedida por los CC. Pastor Ravell Marín, Mateo González Sánchez y José Alonzo-Salomón, Presidente, Secretarios de la Comisión del Registro de Planillas del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., encareciéndole se sirva tomar debida nota y expedirme una constancia certificada del mencionado registro,

A T E N T A M E N T E.  
EL CANDIDATO DE LA PLANILLA REGISTRADA ANTE  
EL S. T. S. G. E. M. I. D. Y.

JORGE LOIS GIL SANCHEZ.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:25 H5  
10 DIC 2001

**RECIBIDO**



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 41 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATAN, MEX.



Por medio de la presente hacemos constar que en ésta fecha se  
recabaron ciento sesenta y dos firmas de diferentes personas, para  
el registro del candidato XXXX Jorge Luis Gil Sanchez; se extiende  
de la presente constancia a petición del interesado, a los ocho -  
días del mes de Diciembre del año Dos Mil Uno.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  
REGISTRO DE PLANILLA.

C. PASTOR RAVELL MARIN.



SECRETARIO.

  
C. MATEO GONZALEZ SANCHEZ.

SECRETARIO.

  
XXXX JOSE ALONZO SALOMÓN.

C.c.p. El Secretario General Interino C. GERARDO DUAN KOH.



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 330-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

Mérida, Yuc., a 10 de diciembre del año 2001.



ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA,  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GO-  
BIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, envío a Usted para su su-  
perior conocimiento los siguientes documentos:

OFICIOS DE COMISION DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION  
PARA LA RECEPCION Y REGISTRO DE PLANILLAS.

PUBLICACION HECHA EN EL DIARIO DEL SURESTE DE FECHA SEIS DE  
LOS CORREINTES DEL AVISO INVITACION Y LAS BASES QUE RIGEN EL  
REGISTRO DE PLANILLAS.

ACTAS DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISION ENCARGADA PARA EL  
REGISTRO Y RECEPCION DE DOCUMENTOS DE PLANILLAS DE LOS DIAS  
SIETE Y OCHO (07, 08) DE PRESENTE MES Y AÑO.

ESCRITOS FIRMADOS POR LOS C.C. BLANCA LARA CUENCA, MARICELA  
GONZALES ALPUCHE Y JORGE LUIS GIL SANCHEZ QUIENES SOLICITA-  
FORMALMENTE SU REGISTRO PARA LOS DIAS QUE ESTABLECEN LAS BA-  
SES.

BOLETIN DE PRENSA DE FECHA CINCO DE LOS CORREINTES.

BOLETIN DE PRENSA DE FECHA 10 (DIEZ) DE LOS CORREINTES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para  
enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por la Unidad Sindical para el Triunfo de la Justicia Social"  
Mérida, Yuc., a 10 de dic., de año 2001.  
Por Acuerdo del Comité Ejecutivo Sindical

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

11 DIC 2001

RECIBIDO

EL SECRETARIO GENERAL

C. GENARO EVAN KOH.





1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



0000 457

OFICIO :  
ASUNTO : Comisión para la mesa de registro de planilla

C. PASTOR RAFAEL MARÍN  
DIRECTIVO SINDICAL  
P R E S I D E N T E.

Por esta conducta le comunicamos que este Comité Ejecutivo, tomó el acuerdo de designarlo como PRESIDENTE de la Comisión encargada del registro de planilla, que dará inicio su comisión a partir del día 6 de Diciembre, y que de acuerdo a la publicación, comenzarán las inscripciones el día 7 de Diciembre, con el horario de 13:00 a 17 hrs. y los días 8 y 9, con el horario de 7:00 a 12:00 hrs. del mismo mes de Diciembre, ya que nos amparamos al acuerdo del Reglamento Interno del Sindicato, en el ARTICULO 9o. con el INCISO VII del ESTATUTO.

Aprovecho la oportunidad para desearle un éxito en su comisión encomendada y a la vez le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 6 de Diciembre del 2001  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO SIND.  
EL SECRETARIO GENERAL  
INTERINO

C. *Renard Euan Koh*  
C. RENARD EUAN KOH



c.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

c.c.p. Comité Ejecutivo.-del F.T.S.G.E.M.I.D.V.- para su conocimiento.-



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



ASUNTO :

ASUNTO : Comisión para la base  
de registro de planilla

C. MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
DIRECTIVO SINDICAL.  
P R E S E N T E.

Por este conducto le comunicamos que este  
Comité Ejecutivo, tomó el acuerdo de designarla como ---  
SECRETARIO de la Comisión encargada del Registro de Pla--  
nilla, que dará inicio su comisión a partir del día 6 de  
Diciembre, y que de acuerdo a la publicación comenzarán -  
las inscripciones el día 7 de Diciembre, con el horario -  
de 13:00 a 17:00 hrs., y los días 8 y 9, con el horario -  
de 9:00 a 12:00 hrs., del mismo mes de Diciembre, ya -  
que nos apeguemos el acuerdo del Reglamento Interno del --  
Sindicato, en el ARTICULO 9o. con el INCISO VI del ESTATU  
TO.

Aprovecho la oportunidad para desearle un  
éxito en su comisión encomendada y a la vez le envío un a--  
cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOC.  
Mérida.Yuc., a 6 de Diciembre del 2001  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL  
INTERINO

*Donato Escamilla*  
C. GENARO EUAN KON



c.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los --  
Trabajadores al Servicio del Estado.

c.c.p. Comité Ejecutivo del S.T.S.G.E.M.I.D.V. para su cono-  
cimiento.-



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



OFICIO :

ASUNTO : Comisión para la manua de registro de planilla.

D. ALONZO FERRNANDO SALOMON.  
DIRECTIVO SINDICAL.  
P R E S E N T E

Por este conducto le comunicamos que este Comité Ejecutivo, tomó el acuerdo de designarlo como SECRETARIO de la Comisión encargada del Registro de planilla, que dará inicio su comisión a partir del día 6 de Diciembre, y que de acuerdo a la publicación, comenzarán las inscripciones el día 7 de Diciembre, con el horario de 13:00 a 17:00, y los días 8 y 9, con el horario de 9:00 a 13:00 hrs., del mismo mes de Diciembre, ya que nos apeguemos al acuerdo del Reglamento Interno del Sindicato, en el ARTICULO 5o. con el INCISO VI del ESTATUTO.

Aprovecho la oportunidad para desearle un éxito en su comisión encomendada y a la vez le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 6 de Diciembre 2001  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO  
EL SECRETARIO GENERAL  
INTERINO

C. GENARO EUAN MOH



c.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.-para su conocimiento

c.c.p. Comité Ejecutivo del S.T.S.E.M.I.D.Y.-para su conocimiento.



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

155  
  
[YUCATÁN]

## AVISO - INVITACION

A todos los Trabajadores Miembros Activos del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., que observen y tengan plenos derechos sindicales y que deseen participar en las próximas elecciones para la renovación del Comité de esta Agrupación para fungir durante el período 2002 - 2004.

Con fundamento en lo estipulado en el Inciso VI del Artículo 9º, Capítulo Sexto de nuestro Reglamento Interno, se les informa y comunica que se ha designado a tres directivos en pleno ejercicio de sus funciones de nuestro sindicato para integrar la Comisión Encargada de la Recepción y Registro de Planillas que deseen participar. Esta Comisión se constituirá posteriormente en Mesa Electoral en cada uno de sus Integrantes: Uno como Presidente y los otros dos como Secretarios. Así mismo se integrarán a esta Mesa Electoral en su calidad de Escrutadores, los Representantes Acreditados por cada una de las planillas que así se registren y sean aprobadas.

## BASES PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS

1. El próximo día 6 de los corrientes, (único día) se podrá solicitar formalmente el día y la hora específica para el Registro Legal de las Planillas, acción que deberá formularse por escrito dirigido y presentado a la Comisión antes mencionada de entre las 10:00 y las 18:00 horas.
2. Realizado el punto anterior, se podrán registrar en tiempo y forma las planillas el día siete de los corrientes en el horario que así se haya dispuesto, mismo que deberá abarcar de entre las 13:00 y las 17:00 horas. En caso específico y de ser necesario, se podrán inscribir, siempre y cuando cumpliendo con el punto número uno, los días 8 y 9 del presente mes de diciembre de las 9:00 a las 11:00 horas.
3. El registro de Planilla, deberá hacerse acompañado y respaldado con la firma y presencia de 150 socios debidamente acreditados, quienes firmarán en el momento del registro, apegados al inciso IV, del artículo y Reglamento ya mencionado con anterioridad.
4. Los Socios Sindicalizados, solo podrán respaldar con su firma y presencia a una sola Planilla.
5. Para integrar y registrar debidamente cada una de las planillas, los socios que deseen participar en las mismas, deberán cubrir las siguientes formas y requisitos:
  - a) Ser Socio Activo en pleno ejercicio de sus Derechos Sindicales, con una antigüedad misma de tiempo no menor a los tres años. (Presentar comprobantes de pago de sus cuotas Sindicales por tres años como mínimo).





1998-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 51 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



- b) Cumpliendo con el anterior inciso, deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas y haberlas pagado periódicamente, previa comprobación. Presentar el último talón donde figura el descuento de la Cuota Sindical.
  - c) Presentar su constancia de aceptación como Socio Activo de este Sindicato.
  - d) Presentar en vigencia el Certificado de Antecedentes no Penales, como muestra de la honestidad, honorabilidad e integridad de los Socios que aspiran a participar en las planillas.
  - e) No estar desempeñando ningún cargo en el actual periodo de este Comité Ejecutivo. En su caso presentar el documento de su renuncia por escrito.
  - f) Cada planilla deberá estar integrada por Trece Socios, mismos que se conformarán por las distintas dependencias de Gobierno, Observando como un máximo, cuatro Socios por dependencia.
6. Se dará formalmente cerrado el registro de planilla el día 9 del presente mes y año, a las 11:00 horas.
7. Después de cerrado formalmente el registro de planilla y habiéndose cumplido satisfactoriamente el presente AVISO - INVITACION, se expedirá la CONVOCATORIA respectiva para la elección, donde se fijarán de manera legal y estatutaria, el mecanismo y las formas a desarrollar de manera democrática y transparente, fijando en la misma, la fecha de elecciones de acuerdo a lo señalado en la reforma hecha al artículo 9º de nuestro Reglamento, en Asamblea General Ordinaria de fecha del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro.

El incumplimiento a alguna de las bases para el registro de planillas aquí señaladas, es motivo de nulificación a la participación de cualquier planilla que incurra en dicho acto.

**ATENTAMENTE**

**"POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"**

Mérida, Yucatán a 05 de diciembre del año 2001

Por Acuerdo del Comité Ejecutivo Sindical

**EL SECRETARIO GENERAL DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y.**

**C. GENARO EUAN KOH**

Nota: Con el fin de otorgar las facilidades necesarias a cada planilla y para que éstas no conculquen en el mismo momento de su registro, les pedimos verificar puntualmente con la Comisión Encargada, lo relativo a la Agenda para ese objetivo.



452

### AVISO-INVITACIÓN

A todos los trabajadores Miembros Activos del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., que observen y tengan plenos derechos sindicales y que deseen participar en las próximas elecciones para la renovación del Comité de esta Agrupación para fungir durante el periodo 2002 - 2004.

Con fundamento en lo estipulado en el inciso VI del Artículo 9º, Capítulo Sexto de nuestro Reglamento Interno, se les informa y comunica que se ha designado a tres directivos en pleno ejercicio de sus funciones de nuestro sindicato para integrar la Comisión Encargada de la Recepción y Registro de Planillas que deseen participar. Esta Comisión se constituirá posteriormente en Mesa Electoral en cada uno de sus integrantes: Uno como Presidente y los otros dos como Secretarios. Así mismo se integrarán a esta mesa Electoral en su calidad de Escrutadores, los Representantes Acreditados por cada una de las planillas que así se registren y sean aprobadas.

### BASES PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS

1. El próximo día de los comentes, (único día) se podrá solicitar formalmente el día y la hora específica para el Registro Legal de las Planillas, acción que deberá formularse por escrito dirigido y presentado a la Comisión antes mencionada de entre las 10:00 y las 18:00 horas.
2. Realizado el punto anterior, se podrán registrar en tiempo y forma las planillas el día siete de los comentes en el horario que así se haya dispuesto, mismo que deberá abarcar de entre 13:00 y las 17:00 horas. En caso específico y de ser necesario, se podrán inscribir siempre y cuando cumpliendo con el punto número uno, los días 8 y 9 del presente mes de Diciembre de las 9:00 a las 11:00 horas.
3. El registro de Planillas, deberá hacerse acompañado y respaldado con la firma y presencia de 150 socios debidamente acreditados, quienes firmarán en el momento del registro, apegados al inciso IV, del artículo y Reglamento ya mencionado con anterioridad.
4. Los Socios Sindicalizados solo podrán respaldar con su firma y presencia a una sola Planilla.
5. Para integrar y registrar debidamente cada una de las planillas, los socios que deseen participar en las mismas, deberán cubrir las siguientes formas y requisitos:
  - a) Ser Socio Activo en pleno ejercicio de sus Derechos Sindicales, con una antigüedad misma de tiempo no menor a los tres años, (frecuentemente miembros de pago de sus cuotas o cuotas por adelantado).
  - b) Cumpliendo con el anterior inciso, deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas y habiéndolas pagado periódicamente, previa comprobación. Presentar el último talón donde figura el descuento de la Cuota Sindical.
  - c) Presentar su constancia de aceptación como Socio Activo de este Sindicato.
  - d) Presentar en vigencia el Certificado de Antecedentes no Penales, como muestra de la honestidad, honorabilidad e integridad de los Socios que aspiran a participar en las planillas.
  - e) No estar desempeñando ningún cargo en el actual periodo de este Comité Ejecutivo. En su caso presentar el documento de su renuncia por escrito.
  - f) Cada planilla deberá estar integrada por trece socios, mismos que se conformarán por las distintas dependencias de Gobierno, observando como un máximo, cuatro socios por dependencia.
6. Se dará formalmente cerrado el registro de planilla el día 9 del presente mes y año a las 11:00 horas.
7. Después de cerrado formalmente el registro de planilla y habiéndose cumplido satisfactoriamente el presente AVISO-INVITACIÓN, se expedirá la CONVOCATORIA respectiva para la elección, donde se fijarán de manera legal y estatutaria, el mecanismo y las formas a desarrollar de manera democrática y transparente, fijando en la misma, la fecha de elecciones de acuerdo a lo señalado en la reforma hecha al artículo 9º de nuestro reglamento, en Asamblea General Ordinaria de fecha del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro.

El incumplimiento a alguna de las bases para el registro de planillas aquí señaladas, es motivo de nulificación a la participación de cualquier planilla que incurra en dicho acto.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"**  
Mérida, Yucatán a 05 de Diciembre de 2001  
Por Acuerdo del Comité Ejecutivo Sindical

**EL SECRETARIO GENERAL DEL S.T.S.G.E.M.I.D.Y.**

**C. GENARO EUAN KOH**

*Nota: Con el fin de otorgar las facilidades necesarias a cada planilla y para que éstas no coincidan en el mismo momento de su registro, les pedimos verificar puntualmente con la Comisión Encargada, lo relativo a la Agenda para ese objetivo.*

Escaneado con CamScanner



1000-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 530-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



ACTA CIRCUNSTANCIADA.

EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIENDO LAS 13:00 HRS., DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LAS BASES PARA REGISTRO DE PLANILLAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE NOS FUERON EXPEDIDOS PARA TAL FIN, NOS CONSTITUIMOS EN EL LOCAL QUE OCUPA EL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 530A DE LA CALLE 61 ENTRE 66A Y 68 DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ENCARGADA PARA LA RECEPCIÓN DE REGISTRO DE PLANILLAS A CONTENDER PARA EL PRÓXIMO PERIODO SINDICAL 2002-2004, EN LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO.

ESTANDO INSTALADOS FORMALMENTE Y SIENDO LAS 15:20 HRS., SE PRESENTÓ COMO ESTABA PREVISTO Y SOLICITADO DEBIDAMENTE LA C. BLANCA LARA CUENCA QUIEN SE ACREDITÓ COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA QUE ENCABEZA EL C. JOSÉ ALFREDO CÁMARA CELIS, POR LO QUE PROCEDIMOS A RECEPCIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NOS ENTREGABA Y A REALIZAR LA APERTURA DE FIRMAS Y PRESENCIADOS DE SOCIOS QUE RESPALDAN A DICHA PLANILLA.

AL TÉRMINO DE RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO ESTA COMISIÓN CONTABILIZÓ FÍSICAMENTE Y SUSTENTADA EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORARON LA CANTIDAD DE 168 FIRMAS DE APOYO. POR LO QUE SE PROCEDIÓ A ENTREGAR UNA CONSTANCIA A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.

SIENDO LAS 17:00 HRS., DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO Y DANDO POR TERMINADA DICHA ACTUACIÓN, ESTA COMISIÓN PROCEDIÓ A ELABORAR LA PRESENTE ACTA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.



C. MATEO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
SECRETARIO

C. PABLO RAVELL MARÍN  
PRESIDENTE.

JOSÉ ALONSO SALOMÓN  
SECRETARIO



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE #1 NUM. 530-A

MERIDA, YUCATAN, MEX.

ACTA CIRCUNSTANCIADA.



EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, SIENDO LAS 13:00 HRS., DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LAS BASES PARA REGISTRO DE PLANILLAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE NOS FUERON EXPEDIDOS PARA TAL FIN, NOS CONSTITUIMOS EN EL LOCAL QUE OCUPA EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 530A DE LA CALLE #1 ENTRE 60A Y 6A DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, PARA INTEGRAR LA COMISION ENCARGADA PARA LA RECEPCION DE REGISTRO DE PLANILLAS A CONTENDER PARA EL PROXIMO PERIODO SINDICAL 2002-2004, EN LA RENOVACION DEL COMITE EJECUTIVO,

ESTANDO INSTALADOS FORMALMENTE Y SIENDO LAS 15:20 HRS., SE PRESENTO COMO ESTABLECIDO PREVISTO Y SOLICITADO DEBIDAMENTE LA S. BLANCA LARA GONZALEZ QUIEN SE ACREDITO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA QUE ENCABEZA EL C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, POR LO QUE PROCEDIMOS A RECEPCIONAR LA DOCUMENTACION QUE NOS ENTREGABA Y A REALIZAR LA APERTURA DE FIRMAS Y PRESENCIAS DE SOCIOS QUE RESPALDAN A DICHA PLANILLA.

AL TERMINO DE RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO ESTA COMISION CONTABILIZO FISICAMENTE Y SUSTENTADA EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORARON LA CANTIDAD DE 168 FIRMAS DE APOYO. POR LO QUE SE PROCEDE A ENTREGAR UNA CONSTANCIA A PETICION DE LA PARTE INTERESADA.

SIENDO LAS 17:00 HRS., DE ESTE MISMO DIA Y AÑO Y DANDO POR TERMINADA DICHA ACTUACION; ESTA COMISION PROCEDE A ELABORAR LA PRESENTE ACTA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.



*Gonzalez*

D. MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
SECRETARIO

C. PASTOR ANIBEL MARTIN  
PRESIDENTE

JOSE ALFREDO SALOMON  
SECRETARIO



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 530-A

MERIDA, YUCATAN, MEX.

ACTA CIRCUNSTANCIADA.



EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUC., ESTANDO CONSTITUIDOS EN COMISION ENCARGADA DE LA RECEPCION Y REGISTRO DE PLANILLAS EN EL LOCAL QUE OCUPA EL EDIFICIO DEL SINDICATO DE "BUROCRATAS", UBICADO EN LA CALLE 61 # 530A ENTRE 66A Y 68 DE ESTA MISMA CIUDAD, SIENDO LAS 09:00 HRS., DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ENCONTRANDOSE EN FUNCIONES TAL Y COMO LO ESTABLECE LAS BASES PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS, PUBLICADAS EN TIEMPO Y FORMA CON ANTERIORIDAD, SE DESARROLLARON LOS SIGUIENTES HECHOS:

A LAS 09:10HRS., SE APESORO HASTA ESTA COMISION LA C. MARIDELA GONZALEZ ALPUCHE QUIEN FORMALMENTE HABIA SOLICITADO LA INSCRIPCION DE LA PLANILLA QUE REPRESENTA Y ENCABEZA LA CITADA, POR LO QUE PROCEDIMOS A REGISTRALA DEBIDAMENTE Y A REALIZAR LA APERTURA PARA RECABAR LAS FIRMAS Y LA PRESENCIA DE LOS SOCIOS SINDICALIZADOS QUE LA RESPALDAN PARA COMPLEMENTAR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS BASES DE REGISTRO EXPEDIDA.

LA C. GONZALEZ ALPUCHE MANIFESTO SU DESEO DE QUE ESTA COMISION REVISARA EN ESE MOMENTO LA DOCUMENTACION QUE APORTABA ELLA COMO ASPIRANTE Y QUE DESPUES SE RECIBIERA LAS FIRMAS DE RESPALDO, SITUACION EN LA QUE SE LE INDICO QUE ERA IMPROCEDENTE, TODA VEZ DE QUE ESTA COMISION ES ENCARGADA DE RECEPCION, Y QUE EN SU MOMENTO SE ANALIZARIA Y EVALUARIA LA DOCUMENTACION DE CADA PLANILLA QUE SE INSCRIBIA PARA LO CUAL ESTA COMISION DESTINARIA EL TIEMPO NECESARIO PARA TAL FIN.

DESEGUIDO LOS SIMPATIZANTE DE LA C. GONZALEZ ALPUCHE COMENZARON A PRESENTAR FIRMAS DE APOYO, HASTA CONCLUIR CON UN TOTAL DE TREINTA DOS FIRMAS DE IGUAL NUMERO DE SOCIOS, ANTE EL RESULTADO OBTENIDO LA C. GONZALEZ ALPUCHE SE TORMO FUERTE Y GROSERA, TOMANDO ACTITUDES ENTRE LAS QUE DESTACAN LAS PALABRAS OBSENA Y INSULTOS HACIA EL PRESIDENTE DE LA COMISION, C. PASTOR RAVELL MARIN Y DE LAS PALABRAS PASO A LOS HECHOS, AGREDIENDO Y ARREBATANDOLE AL C. RAVELL MARIN PARTE DE LOS DOCUMENTOS QUE MOMENTOS ANTES HABIA ELLA MISMA APORTADO PARA EL REGISTRO DE SU PLANILLA, ASI TAMBIEN SE APODERO DE LAS HOJAS QUE CONTENIAN LAS FIRMAS DE LOS 32 SIMPATIZANTES QUE LA APOYABAN.

SIN MEDIAR APALABRA SE RETIRO DEL LUGAR, PARA POSTERIORMENTE REGRESAR ANTE ESTA COMISION Y AMENAZAR A LOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS DE QUE SUFRIRIAN LAS CONSECUENCIAS (SIC).

DESEGUIDO SIENDO LAS 10:25 HRS., SE VOLVIO A PRESENTAR LA C. GONZALEZ ALPUCHE HASTA ESTA COMISION PARA SEÑALAR QUE RENUNCIABA A SUS PRETENDIONES DE SER ASPIRANTE ELLA Y SU PLANILLA, PARA LO CUAL NUEVAMENTE SE LE INDICO EL MECANISMO POR EL CUAL DEBIERA CONDUCIRSE, Y ANTE ESTO LA COMISION OPTO POR LEVANTAR EN PRESENCIA DE ELLA UN ACTA PARA DEJAR CONSTANCIA (MISMA QUE SE ANEXA).

POR OTRA PARTE, ESTA COMISION Y AL TERMINO DE HORARIO ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO DE LA MULTICITADA PLANILLA CON ANTERIORIDAD, PROCEDIO A DAR ENTRADA AL SEGUNDO ASPIRANTE INSCRITO Y AGENDADO PARA ESE DIA, SITUACION QUE SIENDO LAS 11:15 HRS., SE PRESENTO ANTE ESTA COMISION LA C. JOSEFINA DU, QUIEN DIJO SER REPRESENTANTE DEL C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ, QUIEN ASPIRA Y ENCABEZA UNA PLANILLA A REGISTRARSE, POR LO QUE ESTA COMISION PROCEDIO A RECEPCIONAR LOS DOCUMENTOS QUE SE APORTARON Y A ABRIR LA RECEPCION DE FIRMAS DE APOYO TAL COMO LO ESTIPULA LAS BASES PARA REGISTRO, CUESTION QUE SE LLEVO A EFECTO BAJO LAS IRREGULARIDADES QUE LOS SIMPATIZANTES DE LA C. GONZALEZ ALPUCHE EMPEZARON A OCASIONAR, QUE PARA ESE MOMENTO HABIAN REGRESADO, INSULTANDO Y AGREDIENDO FISICAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION, A QUIENES LES FUE ARREBATADO LOS FORMATOS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO, MISMO DOCUMENTOS QUE FUERON LLEVADOS POR DICHS SIMPATIZANTES A UN LUGAR DISTINTO AL ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA REGISTRO, Y QUE POSTERIORMENTE FUERON REGRESADOS DICHS DOCUMENTOS, PERO YA CON FIRMAS ASENTADAS LAS CUALES NO SE HICIERON EN PRESENCIA DE ESTA COMISION COMO ESTA ESTIPULADO.

ANTE ESTA SITUACION ESTA COMISION ALERTO A LOS AHI PRESENTES-----



Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán



1999-2001

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

YUCATAN

CALLE 61 NUM. 530-A

MERIDA, YUCATAN, MEX.

-----# CONDUCTIRSE CON RESPETO Y LEGALIDAD PARA PODER TODOS CONTINUAR LA BUENA MARCHA DE ESTE PROCESO DE REGISTRO DE PLANILLAS . LA PLANILLA QUE SE REGISTRARA Y REPRESENTA EL C. GIL SANCHEZ OBTUVO 162 FIRMAS DE APOYO, POR LO QUE AL TERMINO DE SU REGISTRO Y APETICION DE LOS INTERESADOS SE LES EXPIDIO UNA CONSTANCIA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR EN ESTA ACTUACION QUE ANTE LOS PROBLEMAS SUCITADOS ESTA COMISION SE PERMITIO SOLICITAR LA FUERZA PUBLICA A CARGO DE LOS ELEMENTOS DE LA SPV, QUIENES ACUDIERON A CARGO DEL COMANDANTE DANIEL CARRILLO Y OTRO MAS NO IDENTIFICADO.

A DECIR DE LOS HECHOS Y ANTE LA ESPERA DEL SIGUIENTE REGISTRO SOLICITADO FORMALMENTE POR EL C. GUMERCINDO ESPINOZA V. , SE VOLVIERON A DAR HECHOS VIOLENTOS POR PARTE DE LOS MISMO SEGUIDORES DE GONZALES ALPUCHE, MISMA QUE PARA ESE ENTONCES YA SE HACIA ACOMPAÑAR DE LOS CC., HERVIS GARCIA VAZQUEZ Y ESTELA CAHU CH, QUIENES LIDEREARON A LOS PRESENTES PARA AGREDIR NUEVAMENTE LA INTEGRIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION, ENCABEZADA POR EL C. PASTOR RAVELL MARIN A QUIEN SUJETARON POR LA ESPALDO Y LE PROPINARON GOLPES POR DIVERSAS PARTES DEL CUERPO PARA POSTERIORMENTE DERIBARLO Y EN EL SUELO DARLE PUNTAPIES, CAUSANDO LESIONES Y ARREBATANDOLE NUEVAMENTE DOCUMENTOS PERSONALES Y DE SU LABOR COMO FUNCIONARIO DE ESTA COMISION.

EL SECRETARIOS DE ESTA COMISION TAMBIEN FUERON AGREDIDOS Y LESIONADOS POR LOS SUJETOS ANTES MENCIONADOS.

LA COMISION LUEGO DE ANALIZAR LOS POSIBLES HECHOS DELICTIVOS, ACORDO CANALIZAR PARA LO CORRESPONDIENTES SU SITUACION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SIENDO LAS 14:00 HRS., Y FUERA DEL HORARIO SE PRESENTO ANTE ESTA COMISION QUE AUN PERMANECIA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS POR HABERLO ACORDADO ASI PARA DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS AL ULTIMO ASPIRANTE QUE SOLICITO FORMALMENTE SU REGISTRO, GUMERCINDO ESPINOZA, QUIEN EN ESE MOMENTO Y DIJO ANTE ESTA COMISION QUE NO SE IBA A REGISTRAR , POR INSTRUCCIONES DE HERVIS GARCIA VAZQUEZ, QUIEN LE RECOMENDO UNIR SU PLANILLA CON LA DE LA C. MARIDELA GONZALEZ ALPUCHE.

ESTA COMISION LE HIZO NOTAR AL C. ESPINOZA QUE PROCEDIERA COMO MEJOR LE FAVORZCA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS BASES DE REGISTRO.

SIENDO LAS 16:15: HRS., Y CUMPLIENDO CON EL ACUERDO HECHO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION SE DIO POR TERMINADA SU ACTUACION Y SU LABOR DE REGISTRAR COMO LO FUNDAMENTA LAS BASES PARA REGISTRO A LAS PLANILLAS QUE ASI LO SOLICITARON SIENDO UN TOTAL DE TRES PLANILLAS INSCRITAS Y REGISTRADAS FORMALMENTE DE UN TOTAL DE CUATRO QUE SOLICITARON FORMALMENTE DICHO PROCEDIMIENTO.

EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN SIENDO LA HORA Y LUGAR SEÑALADO OPORTUNAMENTE ESTA COMISION ELABORA LA PRESENTE ACTA Y FIRMAN SUS INTEGRANTES PARA CONSTANCIA.



*[Handwritten signature]*  
 C. MATEO GONZALES SANCHES  
 SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
 C. PASTOR RAVELL MARIN  
 PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
 JOSE ALONZO SALDMON  
 SECRETARIO.



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN, MEX.



ACTA CIRCUNSTANCIAL

EN LA CIUDAD DE MERIDA YUCATAN, MEXICO, SIENDO 10:25 HORAS DEL DIA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ESTANDO CONSTITUIDOS EN COMISION ENCARGADA DE RECEPCION Y REGISTRO DE PLANILLA, A LA HORAS ANTES MENCIONADA Y ESTANDO EN TRAMITE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA DE LA C. MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, QUIEN ES ASPIRANTE AL CARGO DE SECRETARIA GENERAL, DE MANERA ABRUPTA SEÑALA VERBALMENTE UN CAMBIO EN SU COMPORTAMIENTO AL ANUNCIAR ANTE NOSOTROS QUE RENUNCIABA A SUS PRETENCIONES PARA APOYAR A OTRO ASPIRANTE A DICHO CARGO. ESTA COMISION LE HIZO NOTAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO Y A LAS FACULTADES DE ESTA COMISION ELLA TENIA AUTORIZACION EL DIA DE HOY, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA REGISTRARSE DE ACUERDO A LA SOLICITUD QUE ELLA MISMA DIRIGIO POR ESCRITO FIRMADA DE SU PUÑO Y LETRA POR LA QUE LA EXHORTAMOS A CONDUCTIRSE EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS YA ESTABLECIDOS Y EN CONGRUENCIA CON SUS HECHOS. SIN EMBARGO ANTE LA INSISTENCIA DE LA C. MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, ESTA COMISION LA CONMINA A CONDUCTIRSE COMO MEJOR CONSIDERE QUE PAVOREZCAN A SUS DERECHOS Y QUE EN SU MOMENTO ESTA COMISION DE LA DARA RESPUESTA A SUS ACTOS COMO CORRESPONDA. ----- SE HACE NOTAR QUE AUN CONTRADIENDOSE EN SUS PALABRAS Y EN LOS HECHOS LA C. MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, DEJO CONSTANCIA DE SU REGISTRO COMO PRUEBA LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN SEIS SOBRES TAMAÑO CARTA RELATIVOS A DOCUMENTOS PERSONALES Y FIRMAS DE SOCIOS QUE LA APOYAN. ----- DAMOS FE Y CERTIFICAMOS LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTE LA COMISION ENCARGADA DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCION DE PLANILLAS. -----

  
JOSE ALONZO SALOMON

  
PTE. PASTOR RAVELL MARIN  


  
C. MATEO GONZALEZ SANCHEZ.

C.c.p. Al Tribunal de lo Contencioso de los Trabajadores del Gobierno del Estado.

463

ASUNTO: Se solicita fecha, día y hora para inscripción de planilla.

A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS PRESENTE.

Por este medio y de acuerdo al aviso-invitation me permito dirigirme a ustedes, para solicitarles me sea autorizado el día viernes 7 de diciembre del presente año, a las 15:00 hrs. para la inscripción y registro legal de la planilla que representa y encabeza el compañero C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, quien nos representara en las proximas elecciones sindicales, para el 2002-2004.



Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de usted como su Atenta y Segura Servidora.

A T E N T A M E N T E

Merida, Yucatan a 6 de diciembre del 2001.

*Blanca Lara Cuenca*

C. BLANCA LARA CUENCA.



*Recibi 6/dic/01*

c.c.p. C. Secretario General. C. Genaro Juan Koh. Para su conocimiento.  
c.c.p. Interesados.



364

MERIDA, YUC. A 6 DE DICIEMBRE DE 2001.

A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION  
EXAMINADORA DEL REGISTRO DE PLANI-  
LLAS.  
P R E S E N T E.

LA QUE DIXERIS, MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, ESPLICAME A LA SECRETARÍA  
GENERAL DE NUESTRO SINDICATO, EJERCIENDO LOS DERECHOS DE SOCIO QUE ME  
CORRESPONDE EL REGLAMENTO INTERNO DE NUESTRA ORGANIZACION, POR ESTE CON-  
DICTO ME DEBERIO SOLICITARLES SE ME CONCEDA UN DIA DE LA FECHA ESTA-  
ELEGIDA PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS, PARA EL NUEVO COMITE EJECUTIVO  
2001 - 2004.



ESPERANDO SU RESPUESTA FAVORABLE, A ESTA SOLICITUD, QUEDO COMO SU  
AFECTA Y FRATERNAL COMPAÑERA.

*Maricela Gonzalez Alpuche*  
MARICELA GONZALEZ ALPUCHE.



*Recibi 6/Dic/01  
Pastor RAYEL MARIN  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE REGISTRO DE PLANILLAS*

C.C.P. C. SECRETARÍA GENERAL. Para su conocimiento.  
C.C.P. Interesados.

Sabado 9:00 AM

465

Mérida, Yucatán a 06 de Diciembre de 2001.

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
CALLE 61 No. 530-A CIUDAD.**

Por este medio y bajo mi propio derecho, recorro a usted a fin de solicitar mi registro legal de la planilla azul a la convocatoria publicada el día 06 del presente en la prensa del Diario del Sureste; Para contender en las elecciones que se llevarán a cabo.

Manifiesto a Usted, tome en cuenta como solicitud la fecha para el registro legal de mi planilla, el día 08 de Diciembre de 2001, durante el horario de 9:00 a 11:00 AM. Como lo establecen las bases para el registro formuladas por el mismo Sindicato al que me dirijo.



Sin más por el momento y tomando en cuenta mi solicitud, me despido respetuosamente.

ATENTAMENTE

Jorge Luis Gil Sánchez

Calle [REDACTED] Entre [REDACTED]

Tel. Cel [REDACTED]



1998-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



## BOLETIN DE PRENSA

**A LA OPINION PUBLICA  
A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
A LA CLASE TRABAJADORA AFILIADA A ESTE SINDICATO.**

En virtud, de que en las próximas semanas concluye la encomienda Sindical del actual Comité Ejecutivo; y de acuerdo al Reglamento que nos rige, este inicia los trabajos previos a la elección de la próxima Directiva para el periodo 2002-2004.

Con base al Reglamento Interno de nuestro Sindicato, se ha expedido un Aviso Invitación dirigido a **TODOS LOS SOCIOS EN ACTIVO Y CON PLENOS DERECHOS SINDICALES**, a fin de que oportunamente encaucen sus aspiraciones, cumpliendo inicialmente con las Bases para el Registro de Planillas que en dicho aviso se detallan.

Así mismo en el citado Aviso Invitación, se explica la mecánica a realizar para la inscripción, el registro puntual y oportuno de cada una de las planillas, observando Unidad y transparencia, propiciando de antemano un marco democrático para tal fin.

El actual Comité Ejecutivo, conduciéndose en apego a su Reglamento Interno, y en aras de vivir en un ambiente de Unidad Sindical y de total respeto a la base trabajadora, es que garantiza las condiciones necesarias para llevar a cabo dichas elecciones, para lo cual ha dispuesto crear una Comisión Encargada del Registro de las Planillas. Así como también una Mesa Electoral, en el que la función vital de ser Escrutadores de las mismas elecciones, sean los Representantes Acreditados en Tiempo y Forma por cada planilla que de manera Legal participe.

Creemos sin duda en el progreso y mejoramiento de la calidad de vida, de la clase trabajadora, pero ante todo consideramos fuertemente, que para lograr un avance en las condiciones de mejora de cada sindicalizado, tiene que haber Unidad y Respeto a la misma base sindical.

Por lo anterior, adjunto al presente boletín de prensa, el documento de Aviso-Invitación, este Comité Ejecutivo ha expedido en al Ciudad de Mérida, Yucatán, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE**

**"Por la Unidad Sindical para el Triunfo de la Justicia Social"**  
Mérida, Yucatán, a 05 de diciembre del año 2001.  
Por Acuerdo del Comité Ejecutivo Sindical.

**EL SECRETARIO GENERAL  
C. GENARO EUAN KOH**

*Genaro Euan Koh*

467



Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:



1999-2001

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 530-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

BOLETIN INFORMATIVO

- A la opinión pública.
- A los socios sindicalizados.
- A los medios de comunicación.

De manera atenta y respetuosa, se les informa, que la Comisión Encargada de la Recepción y Registro de Planillas a contener por ocupar el Comité Ejecutivo del STSSEMIDY para el período próximo de 2002-2004, ha recepcionado la documentación que los aspirantes a Secretario General presentaron durante los días siete y ocho del presente mes y año, cumpliendo esta Comisión con lo estipulado en las Bases para Registro que se publicaron con anterioridad.

Esta Comisión también informa, como es sabido a través de los diversos medios de comunicación el día siete la inscripción de uno de los aspirantes fue en total respeto y orden como fue solicitada formalmente ante esta Comisión por su representante.

El día ocho, cuando la Agenda establecida entre esta Comisión y los representantes de tres planillas a Registrarse como así lo habían solicitado por escrito y de acuerdo a las Bases establecidas, se suscitaron violentos incidentes por parte de los simpatizantes de entre ambas planillas, lo que obligó a esta Comisión a solicitar la fuerza pública a fin de resguardar la integridad de los ahí presentes y de esta misma Comisión.

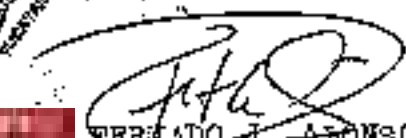
Sin embargo, esta Comisión continúa trabajando, ahora, en el estudio, el análisis y la evaluación de la documentación recibida, con el objetivo de fundamentar ante el Tribunal de los Trabajadores, lo conducente a fin de establecer de manera transparente y legal la renovación del Comité Ejecutivo para el próximo período sindical.

Comitimos manifestar que esta Comisión notificará e como es debido por escrito a cada aspirante inscrito durante los días mencionados los resultados de el análisis y evaluación a cada documentación respectiva. Esto durante los siguientes días hábiles.

Sin otro particular.

**A T E N T A M E N T E.**



  
**FERNANDO J. ALONSO S.**  
 SECRETARIO

**C. PASTOR RAVELL MARIN**  
 PRESIDENTE

  
**O. MATEO GONZALEZ SANCHEZ.**  
 SECRETARIO/.





1990-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 330-A

MERIDA, YUCATAN, MEX.



LIC. HECTOR HERRERA HEREDIA,  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO.

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y DE UNA MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE EL RESULTADO DEL REGISTRO DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DEL CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ESTE SINDICATO, PARA EL PERÍODO 2002-2004 EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTATUIDO EN NUESTRO REGLAMENTO INTERNO Y CON FUNDAMENTO A LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y DEL AVISO RESPECTIVO, SE PROCEDIÓ AL REGISTRO CORRESPONDIENTE, HABIÉNDOLO HECHO SOLO UNA PLANILLA ENCABEZADA POR EL COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, EN CUMPLIMIENTO CON LA FRACCIÓN TERCERA DEL MENCIONADO AVISO, EN VIRTUD DE QUE SE PRESENTARON 168 SOCIOS ACTIVOS, EN PLENO USO DE SUS RECHOS SINDICALES, PARA APOYARLO CON SU FIRMA Y PRESENCIA, POR LO QUE SI QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA SU PLANILLA. EN VIRTUD DE QUE LOS COMPAÑEROS: MARICELA GONZALEZ ALPUCHE Y JORGE GIL SANCHEZ, NO CUMPLIERON CON LA FRACCIÓN TRES DE LAS BASES Y DEL AVISO RESPECTIVO, Y EL COMPAÑERO GUMERSINDO ESPINOSA UCAN, SE PRESENTO Y NO REGISTRÓ SU PLANILLA, A PESAR DE HABER SOLICITADO EL DIA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA REALIZAR DICHO REGISTRO, POR LO QUE NO QUEDARON REGISTRADAS DICHAS PLANILLAS.

Y CON BASE AL DICTAMEN DE LA PROPIA COMISIÓN DEL REGISTRO DE PLANILLAS DE ESTE SINDICATO, Y EN CONSECUENCIA DE QUE LA PLANILLA QUE ENCABEZA EL COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, FUE LA ÚNICA QUE QUEDÓ REGISTRADA, POR LO QUE SE APROBÓ CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE ESTE SINDICATO, QUE LE ENVIAMOS CON UNA COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO ENCARECIÉNDOLE NOS DEVUELVA LOS ORIGINALES Y EN VIRTUD DE QUE NO HAY RAZÓN PARA VERIFICAR LAS ELECCIONES RESPECTIVAS, SE



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 350-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



RECONOCE EN FORMA OFICIAL A LA PLANILLA QUE ENCABEZA EL COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, COMO LA PLANILLA TRIUNFADORA, PARA EL PERÍODO 2002-2004, DE ESTE SINDICATO, DEBIENDO ENTRAR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE 2002.

ASIMISMO LE MANIFESTAMOS LA FORMA EN QUE QUEDO INTEGRADA LA PLANILLA TRIUNFADORA: JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, SECRETARIO GENERAL, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS, ISELA MAY NAAL, SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN, BLANCA LARA CUENCA, SECRETARIA DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS, MARCELA ESTRELLA GARCÍA, SECRETARIA DE FINANZAS, LILIA DEL ROSARIO MENDOZA, SECRETARIA DE PRENSA, PROPAGANDA Y RELACIONES, ROSALIA PINZON RODRIGUEZ, SECRETARIA DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL, SECUNDINO MAY CAMPOS, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, MARGARITA NARVAEZ CASTILLO, SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA, ALEJANDRO DZUL HAU, SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL, FREDDY DIAZ MALDONADO, SECRETARIO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y ESTIMULOS, MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ SECRETARIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y JOSE AROLDO PEREZ ANGULO SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y DE VIVIENDA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2002 AL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2004, ENCARECIÉNDOLE SE SIRVA DISPONER EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y EXPEDIRNOS LA CONSTANCIA DEL CAMBIO DE COMITÉ EJECUTIVO, ASÍ COMO UNA COPIA CERTIFICADA DEL REFERIDO REGISTRO.

ANEXAMOS PARA SU COMPROBACIÓN Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES LO SIGUIENTE: PERSONALIDAD JURÍDICA DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO; DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO DE PLANILLAS; RENUNCIAS Y ACEPTACION DE LAS RENUNCIAS DE LOS DIRECTIVOS SINDICALES DEL COMITÉ EJECUTIVO ANTERIOR, AVISO DEL REGISTRO DE PLANILLAS; SOLICITUDES Y ACEPTACIONES DE REGISTROS DE PLANILLAS QUE



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 550-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN, MEX.



ENCABEZAN LOS COMPAÑEROS JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, JORGE GIL SANCHEZ Y GUMERSINDO ESPINOZA UCAN, LA CONTESTACIÓN DEL REGISTRO DE LAS MENCIONADAS PLANILLAS; LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE LOS DÍAS DEL REGISTRO; LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL AVISO RESPECTIVO DE LOS COMPONENTES DE LA PLANILLA QUE ENCABEZA EL C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, LAS FIRMAS DE LOS SOCIOS SINDICALIZADOS QUE ACUDIERON AL REGISTRO DE ESTA PLANILLA, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

AGRADECEMOS LA ATENCIÓN FAVORABLE QUE SE SIRVA DISPONER A LA PRESENTE SOLICITUD, LE MANIFESTAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO Y FRATERNAL COMPAÑERISMO.

ATENTAMENTE

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
MERIDA YUCATAN A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

*Genaro Euan Koh*  
GENARO EUAN KOH  
SECRETARIO GENERAL



11 DIC 2001

13:35 HORAS

**RECIBIDO**

AREA COMISION DE REGISTRO DE PLANILLAS

*Pastor Ravell Marin*  
PASTOR RAVELL MARIN

*Fernando Alonzo Salomon*  
FERNANDO ALONZO SALOMON

*Mateo Gonzalez Sanchez*  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 530-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

Mérida, Yuc., a 11 de diciembre del año 2001.



ABOG. HECTOR H. HERRERA HEREDIA,  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Respetuosamente, envío a Usted, los expedientes que contienen la documentación personal y los requisitos previstos en las Bases de Registro para quienes integran las planillas inscritas en días pasados.

Como ya es de su conocimiento a través de la documentación enviada a Usted con anterioridad, se inscribieron tres planillas cuyos expedientes quedan como sigue:

La planilla que encabeza el C. José Alfredo Cámara Celis, entregó trece expedientes de igual número de integrantes.

La planilla que encabeza el MVZ. Jorge Gil Sánchez, entregó trece expedientes de igual número de integrantes.

La planilla que encabeza la C. Maricela González Alpuche, entregó seis expedientes de igual número de integrantes.

Cabe hacer notar que la única planilla que completa en su totalidad los requisitos previstos en las Bases para Registro es la que encabeza el C. Cámara Celis, ya que en el caso de las otras dos planillas, carecen de cumplir varios requisitos y además en incurrir en irregularidades ya sustentadas en Actas Certificadas y documentos que han sido remitidos a Usted.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

"Por la Unidad Sindical para el Triunfo de la Justicia Social"  
Por Acuerdo del Comité Ejecutivo Sindical.

EL SECRETARIO GENERAL DEL STSGEMIDY.

  
C. GENARO EUAN KOH.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

11 DIC 2001

13:35 HORAS

**RECIBIDO**

CON TREINTAY DOS ANEXOS.

*A*





1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN, MEX.



**C. GENARO EUAN KOH**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. COMITÉ EJECUTIVO DEL**  
**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS**  
**DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**  
**DE YUCATAN**  
**PRESENTE.**

LOS SUSCRITOS PASTOR RAVELL MARIN, FERNANDO ALONZO SALOMON Y MATEO GONZALEZ SANCHEZ, COMPONENTES DE LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS PARA LAS ELECCIONES DEL CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ESTE SINDICATO PARA EL PERIODO 2002-2004. CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL AVISO PUBLICADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, PARA EL CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ESTE SINDICATO, PARA EL PERIODO 2002-2004, SE INSTALO EL DIA DE HOY, SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO. LA COMISION DEL REGISTRO DE PLANILLAS A LAS DIEZ HORAS, Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD QUE HIZO LA COMPAÑERA BLANCA LARA CUENCA, REPRESENTANTE DE LA PLANILLA QUE ENCABEZA EL COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, SE LE OTORGÓ EL DÍA SIETE DEL PROPIO MES Y AÑO A LAS QUINCE HORAS PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO DE CONFORMIDAD CON EL AVISO PUBLICADO.

ASIMISMO, EL PROPIO DÍA SEIS SOLICITÓ SU REGISTRO LA COMPAÑERA MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, NOTIFICÁNDOLE QUE DEBERÍA PRESENTARSE EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO A LAS NUEVE HORAS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL AVISO RESPECTIVO; SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL MISMO DIA, SE PRESENTÓ ANTE ESTA COMISIÓN EL C. JORGE GIL SANCHEZ A SOLICITAR SE LE FIJARA FECHA Y HORA PARA EL REGISTRO DE SU PLANILLA, SEÑALÁNDOLE QUE DEBERÍA PRESENTARSE PARA SU REGISTRO EL DÍA OCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS; SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE APERSONÓ ANTE ESTA COMISIÓN EL C. GUMERSINDO ESPINOSA UCAN A SOLICITAR SE LE FIJE HORA Y FECHA PARA SU REGISTRO, NOTIFICÁNDOLE QUE DEBERÍA APERSONARSE EL DÍA OCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL MULTICITADO AVISO. NO OMITIMOS MANIFESTAR QUE FUERON ASIGNADAS LAS FECHAS Y HORAS DE CONFORMIDAD AL ORDEN EN EL CUAL FUERON SOLICITADAS.

EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, NUEVAMENTE SE INSTALÓ LA COMISIÓN ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS, PRESENTÁNDOSE A LAS QUINCE HORAS DEL MISMO DÍA, DE ACUERDO A LA SOLICITUD PREVIA QUE HICIERA LA COMPAÑERA BLANCA LARA CUENCA, PROCEDIENDO AL REGISTRO DE LA PLANILLA QUE ENCABEZA EL



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 339-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN, MEX.



COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, ENTREGANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL AVISO PUBLICADO, ENTREGANDO ASIMISMO LA PLANILLA CON LOS NOMBRES Y FIRMAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, ASÍ COMO CON EL RESPALDO, CON LA PRESENCIA Y FIRMA DE CIENTO SESENTA Y OCHO SOCIOS SINDICALIZADOS, QUE FUERON VERIFICADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DEL SINDICATO, MARCADOS CON UN CÍRCULO AL PRINCIPIO DEL NOMBRE DE TODOS LOS QUE ASISTIERON AL REFERIDO REGISTRO, EN LAS YA MENCIONADAS LISTAS OFICIALES QUE ANEXAMOS. SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ AL REGISTRO CORRESPONDIENTE DESARROLLÁNDOSE DENTRO DE UN MARCO DE CORDIALIDAD Y DISCIPLINA, SIN QUE HAYA OCURRIDO INCIDENTE ALGUNO, SE PRESENTARON A APOYAR EL REGISTRO CIENTO SESENTA Y OCHO SINDICALIZADOS, SOCIOS ACTIVOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, COMO CONSTA EN LAS HOJAS DEBIDAMENTE HABILITADAS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS, DONDE FIRMARON LOS ASISTENTES, PREVIA COMPROBACIÓN QUE SE HIZO EN LAS LISTAS OFICIALES DEL SINDICATO QUE PARA TAL EFECTO NOS OTORGARON, Y EN VIRTUD DE QUE DICHA PLANILLA CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS DEL AVISO RESPECTIVO, PRINCIPALMENTE EN LA FRACCIÓN TRES, POR HABER PRESENTADO MÁS DE CIENTO CINCUENTA FIRMAS Y PRESENCIA DE SOCIOS, FUE ACEPTADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y SE APROBÓ POR ESTA COMISIÓN SU PARTICIPACIÓN PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE ESTE SINDICATO, CLAUSURÁNDOSE EL MISMO DÍA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS.

EN DÍA OCHO DEL PRESENTE MES Y AÑO, SE INSTALÓ NUEVAMENTE A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS, APERSONÁNDOSE LA C. MARICELA GONZALEZ ALPUCHE A LAS NUEVE HORAS Y PRESENTANDO LA DOCUMENTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE SU PLANILLA Y ANTE LA PRESENCIA Y FIRMA DE TREINTA Y DOS SOCIOS SINDICALIZADOS EN PLENO USO DE SUS DERECHOS SINDICALES, PREVIA COMPROBACIÓN QUE SE HIZO EN LISTAS OFICIALES DEL SINDICATO QUE PARA TAL EFECTO NOS OTORGARON, Y EN VIRTUD DE QUE DICHA PLANILLA NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LA FRACCION TRES DEL AVISO RESPECTIVO ESTA COMISIÓN DE REGISTRO DE PLANILLAS NO APROBÓ SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE ESTE SINDICATO.

EL MISMO DIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE APERSONÓ EL C. JORGE GIL SANCHEZ CON EL OBJETO DE PRESENTAR EL REGISTRO DE SU PLANILLA, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL AVISO DE REFERENCIA, LA FIRMA Y PRESENCIA DE CIENTOS SESENTA Y DOS SOCIOS QUE APOYABAN A SU PLANILLA, SEGUIDAMENTE, SE PROCEDIÓ A LA FIRMA DE APOYO DE LAS PERSONAS QUE LO ACOMPAÑABAN EN LAS HOJAS RESPECTIVAS, DESPUES DE CHECAR Y



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN, MEX.



COMPROBAR DEBIDAMENTE EN LAS LISTAS OFICIALES DEL SINDICATO PROPORCIONADAS PARA TAL EFECTO SE OBSERVÓ QUE TREINTA Y DOS SOCIOS YA HABÍAN SIDO MARCADOS CON ANTERIORIDAD EN APOYO DE LA C. MARICELA GONZALEZ ALPUCHE, ASÍ COMO QUE TRES MÁS, NO ERAN SOCIOS ACTIVOS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES, INCUMPLIENDO LA FRACCIÓN TRES Y LA FRACCIÓN CINCO, INCISO a), MOTIVOS POR LOS CUALES LA MESA DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS NO APROBÓ SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE ESTE SINDICATO, SITUACIONES QUE PROVOCARON ALTERCADOS Y MANIFESTACIONES VIOLENTAS EN CONTRA DE LA MESA DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS, SIENDO NECESARIA LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO POLICIACO DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD PARA SALVAGUARDAR LA PAZ EN EL LUGAR.

POSTERIORMENTE, SE APERSONÓ EL C. GUMERSINDO ESPINOSA UCAN PRETENDIENDO REGISTRAR A SU PLANILLA PERO NO CUBRIÓ LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL AVISO MULTICITADO, POR LO CUAL NO SE DIO PASO A SU REGISTRO Y POSTERIOR APROBACIÓN.

SIENDO APROXIMADAMENTE LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE APERSONÓ ANTE ESTA COMISIÓN EL C. JERVIS GARCÍA VÁZQUEZ CON LA INTENCIÓN DE REGISTRAR A SU PLANILLA, PROVOCANDO Y ALTERANDO LOS ÁNIMOS DE LOS PRESENTES, ESTA COMISIÓN LE COMUNICÓ QUE NO ERA POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN DEBIDO A QUE NO CUMPLIÓ CON LA FRACCIÓN UNO DEL AVISO INVITACION. SE PROCEDIÓ A CLAUSURAR EN FORMA DEFINITIVA EL REGISTRO DE PLANILLAS CONFORME AL AVISO DE REFERENCIA.

POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y CON BASE A LO ESTIPULADO EN NUESTRO REGLAMENTO INTERNO SINDICAL, ESTA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS PARA LAS ELECCIONES DEL CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO 2002 - 2004 Y CON LAS FACULTADES DE NUESTROS CARGOS DE COMPONENTES DE LA REFERIDA COMISIÓN DE PLANILLAS, DICTAMINÓ QUE EN VIRTUD DE QUE LAS PLANILLAS ENCABEZADAS POR LOS COMPAÑEROS MARICELA GONZALEZ ALPUCHE Y JORGE GIL SANCHEZ NO CUMPLIERON CON LA FRACCIÓN TRES, Y GUMERSINDO ESPINOSA UCAN NO REGISTRÓ SU PLANILLA, A PESAR DE QUE SOLICITARON EL DÍA OCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN CAMBIO EL COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA SU REGISTRO, QUEDANDO DEBIDAMENTE REGISTRADA Y AUTORIZADA PARA PARTICIPAR EN LAS MENCIONADAS ELECCIONES, ESTA COMISION DE REGISTRO DE PLANILLAS CONSIDERA QUE COMO SÓLO UNA PLANILLA, LA DEL COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, FUE LA ÚNICA QUE LLENÓ LOS REQUISITOS SEÑALADOS DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL AVISO



1900-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



INVITACION RESPECTIVO SE DECLARA COMO PLANILLA ÚNICA LA DEL  
COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS COMO LA PLANILLA  
TRIUNFADORA, PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO DEL PRIMERO DE ENERO  
DEL AÑO DE DOS MIL DOS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS  
MIL CUATRO, ACORDANDO QUE SE COMUNIQUE TODO EL PROCESO DEL  
REGISTRO DE PLANILLAS, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN DEL  
REGISTRO DE PLANILLAS DE ESTE SINDICATO, AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, A LAS  
AUTORIDADES COMPETENTES, A LOS DELEGADOS SINDICALES Y A TODOS LOS  
SOCIOS ACTIVOS DE NUESTRA AGRUPACIÓN SINDICAL, ANEXO AL PRESENTE,  
LE ADJUNTAMOS TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA DEL REGISTRO DE  
PLANILLAS PARA EL CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN PARA EL PERIODO DOS MIL  
DOS A DOS MIL CUATRO. **LO CERTIFICAMOS** - LOS COMPONENTES DE LA  
COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS - **PASTOR RAVELL MARIN,**  
**PRESIDENTE, FERNANDO ALONZO SALOMON Y MATEO GONZALEZ SANCHEZ,**  
**SECRETARIOS.- RÚBRICAS.**

FRATERNALMENTE  
MÉRIDA, YUC. A 10 DE DICIEMBRE DE 2001  
LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO DE  
PLANILLAS DE ESTE SINDICATO

PASTOR RAVELL MARIN  
PRESIDENTE



FERNANDO ALONZO SALOMON  
SECRETARIO

MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
SECRETARIO



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. V.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

OFICIO : S/N

ASUNTO : Renuncia presentada



H. COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SER. DE LOS GOB. DEL EDO. MUNICIPAL. E INS. DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN. PRESENTE.

Con base a lo estipulado en la Fracción I, del Artículo 9o. Capitulo sexto del Reglamento Interno del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Secretario General del Sindicato de Burócratas, para el que fui elcto ante esta Agrupación Sindical, y -- que a partir del 4 de Diciembre del presente año, dejaré de funjir como Directivo del Comité Ejecutivo, Solicitándoles así mismo es - le comunique a los demás Directivos y al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, y - para los fines legales correspondientes.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con las funciones que el propio cargo de Secretario General, me fué conferido, por lo que les agradezco las atenciones que recibí durante todo el tiempo que desempeñe mi cargo de Directivo de dicha Secretaría antes mencionada.

ATENTAMENTE Mérida, Yuc., a 4 de Diciembre de 2001 -

C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS

- c.c.p. H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.- para su conocimiento.-
c.c.p. EL COMITE EJECUTIVO SINDICAL.- para su conocimiento
c.c.p. LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLA.- para su conocimiento
c.c.p. Interesado

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERRUNZA, Corredor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constantes de una  
hoja(s) (s) concordadas exactamente en todos sus términos con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de José Alfredo Carrillo  
Padilla

espido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Correduría Pública y de las Acreditaciones 88 y 89 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos,  
a los 17 días del mes de Diciembre  
del año 1901.



*[Handwritten signature]*



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 530-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



ASUNTO : Renuncia ~~presentada~~



C. JOSE ALFREDO GAMARA CELIS,  
SECRETARIO GENERAL DEL  
S.T.S.G.E.M.I.D.Y.  
P R E S E N T E.

Con base a lo estipulado en la Fracción I, del Artículo 9o., Capítulo sexto del Reglamento Interno del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Secretario de la Secretaría de Acción Habitacional y Vivienda, para el que fui electa ante esta agrupación sindical, y que a partir del 4 de Diciembre del presente año, dejaré de funjir como Directiva, solicitándole así mismo se le comunique a los demás Directivos y al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, y para los fines legales correspondientes.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con las funciones que al propio cargo de Directiva me confirió, por lo que les agradezco las atenciones que recibí durante todo el tiempo que desempeñe mi cargo de dicha Secretaría antes mencionada.

A T E N T A M E N T E  
Mérida, Yuc., a 2 de Diciembre del 2001

*[Handwritten signature]*  
C. IBELA MAY NAAL

- c.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.-Para su conocimiento
- c.c.p. El Comité Ejecutivo.- para su conocimiento
- c.c.p. La Comisión encargada del registro de Planilla.
- c.c.p. Interesada.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Ciudad.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, construido de una hoja(s) oñi(es) concuerdan exactamente en todas sus líneas con la copia existente de la cual proceden.

Y a solicitud de José Alfredo González

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI de: Artículo 11 de la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 38 y 39 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a las 4 del mes de enero del año 2011

*José Luis Carrillo Berzunza*







1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 330-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



YUCATÁN

ASUNTO: Renuncia prese



G. JOSÉ ALFREDO CÁMARA DELIS.  
SECRETARIO GENERAL, F. S. T. S. G. E. M. I. D. Y.  
P R E S E N T E.

Con base en lo estipulado en la Fracción I, del Artículo 9o., Capítulo sexto del Reglamento Interno del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Secretario, de la Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos, para el que fui electo ante esta agrupación sindical, y que a partir del 4 de Diciembre del presente año, dejaré de funcionar como directivo, solicitándole así mismo se le notifique a los demás Directivos y al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, y para los fines legales correspondientes.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con las funciones que el propio cargo de Directivo me confirió, por lo que les agradezco las atenciones que recibí durante todo el tiempo que desempeñé mi cargo de dicha Secretaría antes mencionada.

A T E N T A M E N T E  
Mérida, Yuc., a 4 de Diciembre del 2001.

*Secundino Ray Campos*  
C. SECUNDINO RAY CAMPOS -

- c.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.- para su conocimiento.
- c.c.p. El Comité Ejecutivo.- para su conocimiento.-
- c.c.p. LA Comisión Encargada del Registro de Planilla.- para su conocimiento.
- c.c.p. Interesada.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERTINZA, Corredor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital.

CERTIFICO Que habiendo recibido estos autos, consisten de seis (seis) folios (es), concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia certificada de la cual puse fe.

Y a solicitud de Jose Alfredo Canisio

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del artículo 17 de la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 88 y 89 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los 9 días del mes de Diciembre del año 2001.



*Jose Luis Carrillo Bertinza*



1000-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



OFICIO : S/M /01  
ASUNTO : Renuncia




G. JOSE ALFREDO CAMARA DELIS.  
SECRETARIO GENERAL DEL  
S.T.S.G.E.M.I.D.Y.  
P R E S E N T E.

Con base a lo estipulado en la Fracción I, del Artículo 90., Capítulo sexto del Reglamento Interno del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Secretaría de la Secretaría de Prensa, Propaganda y Relaciones, para el que fui electo ante esta Agrupación sindical, y que a partir del 4 de Diciembre del presente año, dejaré de fungir como directiva, solicitándole así mismo se le notifique a los demás Directivos y al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para los Trabajadores al Servicio del Estado, y para los fines legales correspondientes.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con las funciones que el propio cargo de Directivo me confirió, por lo que les agradezco las atenciones que recibí durante todo el tiempo que desempeñe mi cargo de dicha Secretaría antes mencionada.

A T E N T A M E N T E.  
Mérida, Yuc., a 4 de Diciembre del 2001

  
C. ROSALIA G. PINZON ROBREGUEZ

- c.c.p. H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRAB. AL SERVICIO DEL ESTADO.- Para su conocimiento
- c.c.p. EL COMITE EJECUTIVO.- Para su conocimiento
- c.c.p. LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLA.-para su conocimiento.
- c.c.p. INTERESADA.

LICENCIADO JOSE LOIS CARRILLO BERTUNZA, Corredor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital.

CERTIFICADO: Que habiendo cotejado estas copias, constata de una hoja(s) útil(es) concuerdan exactamente en letra con terminos con la copia certificada de la cual proceden.

Y a efectos de: Jose Alfredo Bonino

Explico la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 13 de la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 38 y 39 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, México, a las 7 horas del mes de Diciembre del año 1907.

*Jose*  




1909-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 130-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



YUCATÁN

ASUNTO: Renuncia pre



C. JOSE ALFREDO CAMARA DELIS  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.S.G.E.M.I.D.Y.  
P R E S E N T E.

Con base a lo estipulado en la Fracción I, del Artículo 50., Capítulo sexto del Reglamento Interno del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito -- presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Secretaria de la Secretaría de Previsión y Asistencia Social, para el que fui electa ante esta Agrupación sindical, y que a partir del 4 de Diciembre del presente año, dejaré de funjir como Directiva, solicitándole así mismo se le notifique a los demás Directivos y al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para los Trabajadores al Servicio del Estado, y para los fines legales correspondientes.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con las funciones que el propio cargo de Directiva me confirió, por lo que les agradezco las atenciones que recibí durante todo el tiempo que desempeñe mi cargo de dicha Secretaría antes mencionada.

A T E N T A M E N T E  
Mérida, Yuc., a 4 de Diciembre del 2001

*Lilia del S. Mendoza*  
C. LILIA DEL S. MENDOZA -

- c.c.p. H Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.- para su conocimiento.
- c.c.p. El Comité Ejecutiva.- para su conocimiento.
- c.c.p. La Comisión Encargada del Registro de Planilla.- para su conocimiento
- c.c.p. Interesada.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERRONZA, Corredor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constando de cinco fojas(s) más(es) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia certificada de la cual proceden.

Y se cotejó en San Felipe a San Felipe

espina la presente certificación de conformidad con la Fracción Vª del Artículo 2º de la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 28 y 29 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, República Mexicana, a las 7 del mes de Febrero del año 2001.





1000-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MÉRIDA, YUCATAN, MEX.



ASUNTO: Renuncia presentada

G. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS.  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.S.G.E.M.I.D.Y.  
P R E S E N T E



Con base a lo estipulado en la Fracción, del Artículo 9o., Capítulo sexto del Reglamento Interno del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado - Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de la Secretaría de Finanzas, para el que fui electo ante esta agrupación sindical, y que a partir del 4 de Diciembre del presente año, dejaré de funjir como directiva, solicitándole así mismo se le notifique a los demás Directivos y al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para los Trabajadores al Servicio del Estado, y para los fines legales correspondientes.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con las funciones que el propio cargo de Directivo me confirió, por lo que les agradezco las atenciones que recibí durante todo el tiempo que desempeñé mi cargo de dicha Secretaría antes mencionada.

A T E N T A M E N T E  
Mérida, Yuc., a 4 de Diciembre del 2001

*Margarita Alvarez C.*  
C. MARGARITA ALVAREZ C.

- c.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al Servicio del Estado.- para su conocimiento.
- c.c.p. El Comité Ejecutivo.- para su conocimiento
- c.c.p. La Comisión Encargada del Registro de Planilla.- para su conocimiento
- c.c.p. Interesada.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, consisten de una hoja(s) original(es), concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de: Jose Alfredo Berzúnia

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 25 de la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 35 y 20 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2001.





482

C. ALFREDO CAMARA CELIS  
SECRETARIO GENERAL DEL S.T.S.G.M.I.D.Y.  
P R E S E N T E.



EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 9º, EN SU FRACCIÓN 1, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTARLE MI RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN, EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO, YA QUE FUI INVITADO PARA PARTICIPAR EN LA PLANILLA DE LA COMPAÑERA MARICELA GONZALEZ ALPUCHE.

ESTA DECISIÓN LA TOMÉ EN VISTA QUE EN MI OPINIÓN Y LA DE UN GRAN NUMERO DE LOS SOCIOS DE NUESTRO SINDICATO, REPRESENTA LA MEJOR ALTERNATIVA PARA DIRIGIR NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

AL AGRADECERLE LAS CONSIDERACIONES QUE ME BRINDÓ DURANTE EL DESEMPEÑO DE MI CARGO SINDICAL, ME DESPIDO DE USTED CON UN FRATERNAL SALUDO.

MERIDA, YUCATAN A 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.

  
OSWALDO RENES KOH OXTE

*Para Jueces  
del C.T. 3 de Diciembre  
a las*

- C.e.p. COMITÉ EJECUTIVO. Para su conocimiento.
- C.e.p. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.
- C.e.p. COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS.

ABOGADO JOSE LUIS CARRILLO BERTINZA, Comisario Público Militar  
Fue en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia  
en esta Capital.

DECLARÓ: Que habiendo cotejado estas copias, encuentra de una  
folia(s) (o)ll(a) corresponden exactamente en todas sus señas con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a petición de José Alfredo Carrillo  
Bertinza

emite la presente certificación de conformidad con la Fuerza VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Comeduras Públicas y de los artículos 55 y 56 de su Reglamento  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los cuatro días del mes de  
julio del año 1901.





Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MERIDA, YUCATAN, MEX.



Mérida, Yuc., a 30 de noviembre del 2011.

**ASUNTO:** Se presenta la renuncia de cargo sindical.

H. COMITÉ EJECUTIVO DEL  
S.T.S.G.E.M.I.D.Y.  
Presente.-

Con base a lo estipulado en la Fracción I, del Artículo 9º Capítulo Sexto, de nuestro Reglamento Interno vigente y en virtud de que tengo inquietud en participar en las próximas elecciones para el cambio del COMITE EJECUTIVO de nuestro sindicato, por este medio y de una forma irrevocable y a partir de la presente fecha, renuncio del cargo de SECRETARIO DE ACCION POLITICA de esta agrupación, para el que fui electo, solicitándole así mismo se lo participe a los demás Directivos, a la Asamblea de Delegados, a la Asamblea General Ordinaria, en su caso, y al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, para los fines legales correspondientes.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con las funciones que el propio cargo de DIRECTIVO me confirió, le expreso mi fraternal compañerismo y le agradezco las atenciones que recibí durante todo el tiempo que desempeñé mi cargo de SECRETARIO DE ACCION POLITICA.

A T E N T A M E N T E



JORGE RUBIO MELKAPQUI

recibido

C.c.p. Componentes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Burócratas Estatales para los fines legales que correspondan.

H. Asamblea de Delegados.

Asamblea General Ordinaria.

H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Comisión Encargada de Registro de Planilla.





Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MERIDA, YUCATAN, MEX.



Merida, Yuc., a 30 de Noviembre de 2001.

ASUNTO: Se presenta la renuncia de cargo sindical.

H. COMITE EJECUTIVO DEL  
S.T.S.G.E.M.I.D.Y.  
P r e s e n t e .-

Con base a lo estipulado en la Ucción 1, del Artículo 9º Capitulo Sexto, de nuestro Reglamento Interno vigente y en virtud de que tengo inquietud en participar en las próximas elecciones para el cambio del **COMITE EJECUTIVO** de nuestro sindicato, por este medio y de una forma irrevocable y a partir de la presente fecha, renuncio del cargo de **SECRETARIO DEL EXTERIOR Y DE CONFLICTOS** de esta agrupación, para el que fui electo, solicitándole así mismo se lo participe a los demás Directivos, a la Asamblea de Delegados, a la Asamblea General Ordinaria, en su caso, y al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, para los fines legales correspondientes.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con las funciones que el propio cargo de **DIRECTIVO** me confirió, le expreso mi fraternal compañerismo y le agradezco las atenciones que recibí durante todo el tiempo que desempeñe mi cargo de **SECRETARIO DEL EXTERIOR Y DE CONFLICTOS**.

A T E N T A M E N T E

LUIS FERNANDO MENA MAGAÑA

C.c.p. Componentes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Burócratas Estatales para los fines legales que correspondan.

H. Asamblea de Delegados,  
Asamblea General Ordinaria.

H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

*Comité  
Enlace  
28/Nov/01  
A. W...*

INGENIERO JORGE LUIS GARRILLO BERENZA, Ceedor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en este Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constando de seis (6) folios (es) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia certificada de la cual proceden.

Y a petición de José Alfredo Barrera

exhibo la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de la Ley Federal de Copyrights Públca y de los Artículos 88 y 89 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 7 días del mes de Diciembre del año 2001.

*[Handwritten signature]*



485  
C. ALFREDO CAMARA CELIS.  
SECRETARIO GENERAL DEL S. T. S. G. M. I. D. Y.  
P R E S E N T E.



EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 9º. EN SU FRACCIÓN I, EN ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTARLE MI RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIA DEL TRABAJO Y ESTADÍSTICAS, DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL, YA QUE COMO LES MANIFESTE EN LA ULTIMA SESIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO, MI PRETENSION ES PARTICIPAR EN LA PROXIMA RENOVACIÓN DE NUESTRO COMITÉ, COMO ASPIRANTE A LA SECRETARIA GENERAL DE NUESTRO SINDICATO.

ESTA DECISIÓN LA TOMÉ EN VISTA AL RESULTADO DEL SONDEO QUE CONJUNTAMENTE CON UN GRUPO DE COMPAÑEROS LLEVAMOS ACABO ENTRE LOS COMPAÑEROS SOCIOS EN SUS CENTROS DE TRABAJO, LA CUAL, SE CONSTATO QUE TENGO POSIBILIDADES DE COMPETIR CON ÉXITO EN LAS PROXIMAS ELECCIONES A EFECTUARSE EN EL MES DE DICIEMBRE.

AL AGRADECERLE LAS CONSIDERACIONES QUE ME BRINDO DURANTE EL DESEMPEÑO DE MI CARGO SINDICAL, ME DESPIDO DE USTED CON UN FRATERNAL SALUDO.

MERIDA, YUCATÁN A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

  
MARICELA GONZALEZ ALPUCHE.

c.c.p., AL COMITE EJECUTIVO, para su conocimiento.

c.c.p., AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

c.c.p., A LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLAS.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo otorgado estas copias, enantado de una hoja(s) útil(es) enseradas exolutamente en todos sus términos con la copia certificada de la cual procedo.

Y se otorga en San Andrés Bata

expido la presente certificación de conformidad con la Función VI del Artículo 13 de la Ley General de Correduría Pública y de los Artículos 28 y 30 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a las 7 de enero del año 2007.



*[Handwritten signature]*



496

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL  
S.T.S.G.E.M.I.D.E.Y.**



EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DE 2001, SE REUNIERON EN SU LOCAL SOCIAL LOS COMPONENTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES, E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, ENCABEZADOS POR EL COMPAÑERO SECRETARIO GENERAL JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA SESION URGENTE EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA INFORMAR DE QUE VARIOS COMPAÑEROS HAN PRESENTADO SU RENUNCIA CON CARACTER DE IRREVOCABLE A LOS CARGOS QUE VENIAN DESEMPEÑANDO EN EL COMITE EJECUTIVO DE ESTA AGRUPACION SINDICAL. ACTO SEGUIDO EL COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LOS COMPONENTES DE LA DIRECTIVA SINDICAL, ENCONTRÁNDOSE LA PRESENCIA DE LOS COMPAÑEROS: JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, SECRETARIO GENERAL, MARGARITA NARVAEZ CASTILLO, SECRETARIO DE FINANZAS, ROSALIA PINZON, SECRETARIA DE PRENSA, PROPAGANDA Y RELACIONES, ISELA MAY NAAL, SECRETARIA DE ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA, RODOLFO PADILLA FERRAEZ, SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, LILIA MENDOZA, SECRETARIA DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL, SECUNDINO MAY CAMPOS, SECRETARIO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y ESTIMULOS, POR LO QUE SE ESTIMA LA PRESENCIA DE LA MAYORIA DE LOS COMPONENTES DEL COMITE EJECUTIVO, HABIENDO QUORUM NECESARIO Y LEGAL, POR LO QUE, EL PROPIO SECRETARIO GENERAL, DECLARO DE LEGAL LA SESION DEL COMITÉ EJECUTIVO, ASENTÁNDOSE QUE TODOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, SERAN VALIDOS Y LEGALES. ACTO SEGUIDO LA COMPAÑERA ROSALIA PINZON, EN USO DE LA PALABRA SOLICITA A LA COMPAÑERA MARGARITA NARVAEZ CASTILLOS MANIFIESTE SU POSTURA EN RELACION A SU PRESUNTA RENUNCIA A LA CANDIDATURA AL CARGO DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE SINDICATO PARA EL PERIODO 2002-2004. EN USO DE LA PALABRA LA COMPAÑERA MARGARITA NARVAEZ CASTILLO MANIFIESTA QUE AGRADECE A LOS COMPAÑEROS LA CONFIANZA DEPOSITADA EN ELLA EN LA SESION DE COMITE EJECUTIVO, CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE CONTENDIERA EN EL CAMBIO DEL COMITE EJECUTIVO SINDICAL COMO SECRETARIA GENERAL, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTA SU RENUNCIA DE CARACTER IRREVOCABLE A DICHA CANDIDATURA POR LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE SINDICATO PARA EL PERIODO 2002 - 2004. MOTIVA LA PRESENTE RENUNCIA LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE AQUEJAN A SU SEÑORA MADRE POR LO QUE PROPONE A LOS PRESENTES QUE EL COMPAÑERO Y AMIGO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS ENCABECE LA PLANILLA. ACTO SEGUIDO, LA COMPAÑERA ISELA



LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Catedrático Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constantes de cuatro foje(s) útil(es) reconocidas exactamente en todas sus términos con la copia certificada de la cual procede.

Y a solicitud de José Alberto Barrera

exista la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 16 de la Ley Federal de Contaduría Pública y de los Artículos 36 y 39 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a las 4 días del mes de Diciembre del año 2001.

*Alto*





MAY NAAL, PONE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES LA PROPOSICION HECHA POR LA COMPAÑERA NARVAEZ CASTILLO, EXPRESANDO TODOS LOS PRESENTES EN ESTE ACTO, CON FIRMEZA Y UNANIMIDAD, ESTAR DE ACUERDO CON QUE EL COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS ENCABECE LA PLANILLA QUE CONTENDRA PARA EL PERIODO 2002 - 2004. A CONTINUACION, EL COMPAÑERO CAMARA CELIS, ACEPTA ESTA RESPONSABILIDAD, AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN EL Y LOS EXHORTA A CONTENDER EN EQUIPO EN EL PROCESO DE ELECCION DEL COMITE EJECUTIVO 2002 - 2004.

SEGUIDAMENTE, EL C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS MANIFIESTA QUE PARA PODER CONTENDER EN EL PROXIMO CAMBIO DE COMITE EJECUTIVO 2002 - 2004 Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE SINDICATO, DEBERA PRESENTAR SU RENUNCIA A MAS TARDAR EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL IGUAL QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DIRECTIVOS QUE TENGAN ASPIRACIONES E INQUIETUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIO DEL COMITE EJECUTIVO SINDICAL.

A CONTINUACION EL COMPAÑERO SECUNDINO MAY CAMPOS MANIFIESTA QUE ES INDISPENSABLE DESIGNAR A LOS AUXILIARES DE LAS CARTERAS QUE INTEGRAN ESTE COMITE EJECUTIVO, YA QUE MUCHOS COMPAÑEROS DIRECTIVOS PARTICIPARAN EN LAS DIFERENTES PLANILLAS QUE CONTENDRAN EN EL CAMBIO DE COMITE EJECUTIVO SINDICAL. EN ESTE ACTO, EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO PROPONE A LOS COMPAÑEROS QUE OCUPARIAN LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LAS CARTERAS QUE INTEGRAN EL COMITE EJECUTIVO SINDICAL, SIENDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ACORDANDO ANEXAR AL CUERPO DE ESTA ACTA LOS OFICIOS DE NOMBRAMIENTO, CON LA FIRMA DE ACEPTACION DE CADA UNO DE ELLOS.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL PROPIO DIA Y FECHA, SE CLAUSURA ESTA SESION DE COMITE EJECUTIVO, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTUACION QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. LO CERTIFICAMOS.

*[Handwritten signatures and names: Secundino May Campos, Jose Alfredo Camara Celis, and others.]*



ENCUENTRO JOSE LUIS CARRILLO BERRONZA, Comandante Militar Nacional  
Tiene en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
calle: Capital.

CERTIFICADO: Que habiéndose cotejado estas copias, constata de una  
hoja(s) original(es) concordar exactamente en todos sus términos con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de Jose Alfredo Barrera

expido la presente certificación de conformidad con la Fraseología VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Credencia Púbrica y de los Artículos 85 y 86 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos,  
a los 7 días del mes de Agosto  
del año 2001



*[Handwritten signature]*

488



1000-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NORO. 330A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



OFICIO : S/N/04

ASUNTO : Se acepta renuncia al cargo de secretario



C. JOSE ALFREDO CAMARA DELIS  
P R E S E N T E.

Por este conducto y en respuesta a su oficio de fecha 4 de Diciembre del presente año, en la que solicita su renuncia con carácter irrevocable al de Secretario de la Secretaría del G E N E R A L del Comité Ejecutivo, del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., me permito manifestarle que -- previa autorización del Comité Ejecutivo, se acordó aceptarle su renuncia al cargo de la Secretaría arriba antes mencionada.

Agradecemos todas las atenciones y dedicación - que puen en el desempeño de su cargo sindical, que desde luego redundará en positivo beneficio del propio sindicato.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle nues-  
tro fraternal compañerismo.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 4 de diciembre del 2001  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO SIND.

EL SECRETARIO GENERAL INTERINO

C. GENARO EDUAR KU

C.c.p. LOS COMPONENTES DE LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLA.

C.c.p. Interesado.

C.c.p. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.- para su conocimiento

C.c.p. Asamblea General Ordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato de Funcionarios Estatales.- para su conocimiento

LICENCIADO JOSÉ LUIS CARRILLO BERTUNZA, Corredor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constando de seis  
hoja(s) 511(m) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de José Alberto Louren  
Loles

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 36 y 38 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos,  
a los 4 días del mes de Junio  
del año 2001.

*[Handwritten signature]*  


489



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 150-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MERIDA, YUCATAN, MEX.



YUCATAN

OFICIO : S/A  
ASUNTO : Se solicita al cargo de



D. JISELA MAY NAAL  
P R E S E N T E.

Por este conducto y en respuesta a su oficio de fecha 4 de Diciembre del presente año, en la que solicita su renuncia con carácter irrevocable al de Secretaria de la Secretaría de Acción Habitacional y Vivienda del Comité Ejecutivo, del S.T.S.G.E.M.I.D.Y., me permito manifestarle que -- previa autorización del Comité Ejecutivo, se acordó aceptar su renuncia al cargo de la Secretaría arriba antes mencionada.

Agradecemos todas las atenciones y dedicación -- que puso en el desempeño de su cargo sindical, que desde luego redundará en positivo beneficio del propio sindicato.

Aprovechando esta oportunidad para reiterarle nuestro fraterno compañerismo.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 4 de Diciembre del 2001  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO SIND.

EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSE ALFREDO CAMARA DELIS

c.c.p. LOS COMPONENTES DE LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLANILLA.

c.c.p. Interesado.

c.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.-Para su conocimiento

c.c.p. El Comité Ejecutivo Sindical.-Para su conocimiento.

Recibido  
4/12/01  
9.20 AM

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constata de esta  
inju(s) del(en) documentos existentes en todos sus términos con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de José Roberto Guerra  
La Osa.

Según la presente certificación de conformidad con la Prescripción VI del Artículo 16 de  
la Ley Federal de Corredores Públicos y de los Artículos 88 y 89 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos,  
a los 7 días del mes de Diciembre  
del año 1901







1809-2444

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G.

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO



OFICIO : S/N /01

ASUNTO : Se acepta renuncia  
al cargo que se in  
dica.

C. SEGURINO MAY CAMPOS  
P R E S E N T E

Por esta conducto y en respuesta a su oficio de fecha 4 de Diciembre del presente año, en la que solicita su renuncia con carácter irrevocable al cargo de la Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos del Comité Ejecutivo, S.T.S.E.E.M.I.D.Y., me permite manifestarle que previa autorización del Comité Ejecutivo, se acordó aceptar su renuncia al cargo de la Secretaría escrita antes mencionada.

Agradezco todas las Atenciones y dedicación que puso en el desempeño de su cargo sindical, que desde luego redundará en positivo beneficio del propio sindicato.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle nuestros fraternales sentimientos.

AT E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 4 de Diciembre del 2001.  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO .

EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ALFREDO CANARA DELIS

- c.c.p. Los Componentes de la Comisión encargada del Registro de planilla.- para su conocimiento.
- c.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.- para su conocimiento.
- c.c.p. Asamblea General Ordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato de Empleados Estatales.- para su conocimiento.

*19 de Dic  
2001  
10/22/01  
9:20*

LICENCIADO JOSÉ LUIS CARRILLO BERZONZA, Catedrático Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en este Capital. - - - - -

CERTIFICO: Que habiendo comparado estas copias, consta(n) de seis (6) foja(s) original(es) concuerdan exactamente en todas sus términos con la copia certificada de la cual proceden. - - - - -

Y a solicitud de José Alberto Bonifaz

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 18 de la Ley Federal de Conservación Pública y de los Artículos 28 y 29 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 12 días del mes de Diciembre del año 1904.





1990-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. E. Y.  
MÉRIDA, YUCATÁN



OFICIO : S/O 101  
ASUNTO : Se acepta renuncia  
al cargo que se indica.

C. ROSALIA G. PINZON RODRIGUEZ.  
P R E S E N T E.

Por este conducto y en respuesta a su oficio de fecha 4 de Diciembre del presente año, en la que solicita su renuncia con carácter irrevocable al cargo de la Secretaría de Prensa, Propaganda y Relaciones del Comité Ejecutivo, S.T.S.G.E.M.I.D.Y.C., me permito manifestarle que previa autorización del Comité Ejecutivo, se acordó aceptarle su renuncia al cargo de la Secretaría arriba antes mencionada.

Agradecemos todas las atenciones y dedicación que puso en el desempeño de su cargo sindical, que desde luego redundará en positivo beneficio del propio sindicato.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle nuestro fraternal compañerismo.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 4 de Diciembre del 2001  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO SIND.

EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ALFREDO CATARA CELIS

- C.C.P. LOS COMPONENTES DE LA COMISION ENCARGADA DEL REGISTRO DE PLAVILLA.- para su conocimiento
- C.C.P. H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.- para su conocimiento
- C.C.P. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO DEL SIND. DE BUROCRATAS ESTATALES.- para su conocimiento.

*Recibido  
14/12/01  
9:20 AM*

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

CÉRTIFICO: Que habiendo ojeado estas cosas, cuentan de seis  
hojas (s) útiles) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de Jose Alfredo Bonilla  
Trujillo

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 35 y 39 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos,  
a los 7 días del mes de Diciembre  
del año 1901

*Jose Luis Carrillo Berzunza*





1988-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipalidades e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES

F. S. T. S. G. Y.

CALLE GI' NUM. 336-A

F. S. T. S. G.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.

OFICIO S/N 101

RESUMIDA: Se acepta renuncia al cargo que se indica.



G. LILIA R. MERDOZA  
P R E S E N T E.

Por este conducto y en respuesta a su oficio de fecha 4 de Diciembre del presente año, en la que solicita su renuncia con carácter irrevocable al cargo de la Secretaría de Previsión y Asistencia Social del Comité Ejecutivo, S.T.S.G.E.P.I.D.Y., me permito manifestarle que previa autorización del Comité Ejecutivo, se acordó aceptarla su renuncia al cargo de la Secretaría arriba mencionada.

Agradezca todas las atenciones y designación que puso en el desempeño de su cargo anterior, que sea de lugar redundará en positivo beneficio del propio sindicato.

Aproveche esta oportunidad para saludarle - nuestra fraternal camaradería.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
MÉRIDA, YUC., a 4 de Diciembre del 2001  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

G. JOSE ALFREDO CAMANA DELIS\*

- c.c.p. Los Componentes de la Comisión Encargada del Registro de Planillas.- para su conocimiento.
- c.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para sus Trabajadores al Servicio del Estado.- para su conocimiento.
- c.c.p. Asamblea General Ordinaria, del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Estatales.- para su conocimiento.

Recibido  
4/12/01  
9:07

INGENIERO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Ceedor Publico Notario  
Tiene su Oficina en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital. - - - - -

CERTIFICO: Que habiendo estudiado estas copias, constantes de seis (6)  
hojas (s) útiles) concuerdan exactamente en todas sus líneas con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de Don Alvaro Bonilla

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 18 de  
la Ley Federal de Procedimiento Público y de los Artículos 28 y 29 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Reunidos Unidos Mexicanos,  
a las 11 días del mes de enero  
del año 1901.

*Jose Luis Carrillo Berzunza*  




1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 559-A

F. S. T. S.  
MÉRIDA, YUCATÁN



OFICIO S/A / 01  
ASUNTO : Se acepta renuncia al  
cargo que se indica.

G. MARGARITA NARVAEZ CASTILLO  
P R E S E N T E.

Por esta conducta y en respuesta a su oficio - de fecha 4 de Diciembre del presente año, en la que solicita su renuncia con carácter irrevocable al cargo de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo, del S.T.S.G.E.A.L.O.Y, me permito manifestarle que previa autorización del Comité Ejecutivo, se acordó aceptar la su renuncia al cargo de la Secretaría arriba antes mencionada.

Agradecemos todas las atenciones y dedicación que puso en el desempeño de su cargo sindical, que desde luego redundará en positivo beneficio del propio sindicato.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., e 4 de Diciembre de 2001  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO SIND.

EL SECRETARIO GENERAL -

G. JOSÉ ALFREDO CANAPA CELIS

- c.c.p. P. Los Componentes de la Comisión encargada del Registro de Planillas, para su conocimiento.
- c.c.p. M. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.-para su conocimiento.
- c.c.p. Asamblea General Ordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato de Burócratas Estatales.-para su conocimiento.

*Handwritten notes:*  
13/12/01  
M/12/01

LICENCIADO JOSÉ LUIS CARRILLO BERTUNZA, Corredor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Ciudad.

CERTIFICO: Que habiendo cateado estas copias, constante de seis foja(s) síl(m) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de José Alberto Benítez Padre.

expido la presente certificación de conformidad con la Prescripción VI del Artículo 27 de la Ley Federal de Administración Pública y de los Artículos 29 y 30 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 7 días del mes de enero del año 2007.

*José Luis Carrillo Bertunza*







1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S.

MÉRIDA, YUCATÁN

OFICIO S/ R  
ASUNTO: de ~~renuncia~~ ~~al cargo~~ ~~de~~ ~~indica~~



494

D. ESMERALDO REYES KUH OXTE  
P R E S E N T E .

Por esta conducta y en respuesta a su oficio de fecha 30 de Noviembre del presente año, en la que solicita su -- renuncia al cargo de la Secretaría del Interior y Organización -- del Comité Ejecutivo, S.T.S.E.M.I.D.Y., me permito manifestarle que previa autorización del Comité Ejecutivo, se acordó aceptar su renuncia al cargo de la Secretaría arriba antes mencionada.

Agradecemos todas las atenciones y dedicación que puso en el desempeño de su cargo sindical, que desde luego redundará en positivo beneficio del propio sindicato.

Aproveche esta oportunidad para reiterarle nuestro fraternal compañerismo.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., en 1. de Diciembre del 2001  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO  
EL SECRETARÍA GENERAL

G. JOSÉ ALFREDO CAMARA DELIS

C.c.p. Los Componentes de la Comisión encargada de Registro de Planillas, para su conocimiento.

C.c.p. H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.- para su conocimiento.

C.c.p. Interesado.

Se comunica que se recibió el día 1 de Diciembre del 2001

340

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

(CERTIFICADO): Que habiendo cotejado estas copias, constando de cuatro  
hoja(s) o mil(les) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de: José Alberto Barrera  
Rodriguez

expide la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 1.º de  
la Ley Federal de Correduría Pública y de sus Adiciones 25 y 29 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los cuatro días del mes de Diciembre  
del año 2001.

*Jose Luis Carrillo Berzunza*





1990-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipalidades e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 65 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN,



(YUCATAN)



ASUNTO: Se acepta la renuncia

JORGE RUBIO ABUJARQUE  
Presente.-

Atento lo expuesto por usted en su escrito de fecha del presente mes y después de haber sesionado el Comité Ejecutivo de este Sindicato y con base a lo estipulado en nuestro Reglamento Interno Vigente, se le **ACEPTA** la renuncia que presenta de su cargo de Secretario de Acc. Políticas de esta Agrupación Sindical, a partir de la presente fecha, participándole asimismo, que de acuerdo con lo señalado en los Estatutos de nuestra organización, queda facultado para participar en las próximas elecciones, del cambio del Comité Ejecutivo del Sindicato de Burocratas Estatales.

En nombre del Comité Ejecutivo, de los socios y del propio sindicato, le expresamos nuestro reconocimiento, por la atención, dedicación y todos los aciertos que tuvo en el desempeño de su cargo de Director Sindical.

FRATERNALMENTE  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO SINDICAL.

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE BUROCRATAS

C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS

*Recibido, Original de Desplazamiento y Renuncia*

- C.c.p. Componentes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Burocratas Estatales para los fines legales que correspondan.
- II. Asamblea de Delegados.
- Asamblea General Ordinaria.
- H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al servicio del Estado.
- Comisión Encargada de Registro de Planilla.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Creador Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital. - - - - -

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constando de seis folios(s) útil(es) concuerdan exactamente en todas sus fórmulas con la copia certificada de la cual proceden. - - - - -

Y, en fe de lo anterior de Jose Alberto Barrera Notario.

espido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de la Ley Federal de Notariado Pública y de los Artículos 88 y 89 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 7 días del mes de Diciembre del año 1977.



*[Handwritten signature]*



1909-21001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipalidades e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G.

MÉRIDA, YUCATÁN



ASUNTO: Se acepta la renuncia presentada.

C. LUIS FERNANDO MENA MAGAÑA

Presente.-

Atento lo expuesto por usted en su escrito de fecha del presente mes y después de haber sesionado el Comité Ejecutivo de este Sindicato y con base a lo estipulado en nuestro Reglamento Interno Vigente, se le ACEPTA la renuncia que presenta de su cargo de Secretario de Ext. y Conflictos de esta Agrupación Sindical, a partir de la presente fecha, participándole asimismo, que de acuerdo con lo señalado en los Estatutos de nuestra organización, queda facultado para participar en las próximas elecciones, del cambio del Comité Ejecutivo del Sindicato de Burocratas Estatales.

En nombre del Comité Ejecutivo, de los socios y del propio sindicato, le expresamos nuestro reconocimiento, por la atención, dedicación y todos los aciertos que tuvo en el desempeño de su cargo de Director Sindical.

FRATERNALMENTE  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO SINDICAL

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE BUROCRATAS

C. JOSE ALBERTO CAMARA CHILIS



- C.c.p. Componentes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Burocratas Estatales para los fines legales que correspondan.
- H. Asamblea de Delegados.
- Asamblea General Ordinaria.
- H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al servicio del Estado.
- Comisión encargada de registro de planilla.

*Recibido*  
*28/Nov/01*

LICENCIADO JOSE LUIS GARRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital. - - - - -

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constando de seis folios (s) (siles) concuerden exactamente en todas sus terminos con la copia certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de Jose Alfredo Canales

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 25 y 29 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 4 días del mes de Febrero del año 2001.

*Jose Luis Garrillo Berzunza*





1900-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



YUCATÁN

OFICIO: S/N / O  
ASUNTO: Se admite su renuncia al cargo de



C. MARIGELA GONZÁLEZ ALPUCHE  
P R E S E N T E.

Por esta conducta y en respuesta a su oficio de fecha 19 de Noviembre del 2001, en la que nos presenta su renuncia, al cargo de la Secretaría del Trabajo y Estadísticas, del Comité Ejecutivo, S.T.S.G.E.M.I.D.Y., me permito manifestarle - que previa autorización del Comité Ejecutivo, se acordó aceptar la su renuncia al cargo de la Secretaría arriba mencionada.

Agradecemos todas las atenciones y dedicación que puso en el desempeño de su cargo sindical, que desde luego redundará en positivo beneficio del propio sindicato.

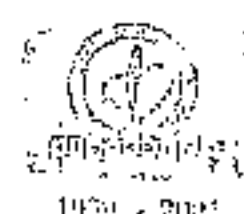
Aprovecho esta oportunidad para reiterarle nuestro fraternal compañerismo.

A T E N T A M E N T E

POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 20 de Noviembre del 2001  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO SIND.

EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSE ALFREDO CAMARA DELIS



c.c.p. Los componentes de la comisión encargada del registro de planillas.

c.c.p. Interesada.

*Recibo Original  
Contestación de mi renuncia  
24 - noviembre 2001  
76 / 1000 / 1000*

LICENCIADO JOSÉ LUIS CABRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con su oficina en esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constando de una hoja(s) del/los encuestados exactamente en todos sus términos con los que se certifican de la cual proceden.

Y a solicitud de: José Alfredo Rosendo  
Belto

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 27 de la Ley Federal de Corredores Públicos y de los Artículos 38 y 39 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2001.



*[Handwritten signature]*





1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATAN, MEX.



YUCATAN

N O M B R A M I E N T O

C. ANTONIA KOYOK.  
P R E S E N T E.



CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 10o. EN SU FRACCION I, Y EL ARTICULO 11o. EN SU FRACCION III, Y -- POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE.

AUXILIAR DE LA SECRETARIA ; DE ACCION POLITICA

CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE EMANEN DEL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS ESTATUTARIAS DE NUESTRA ORGANIZACION SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 13 de Enero del 1999  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO SIND.

EL SECRETARIO GENERAL

G. JOSE GUERRERO CAMARA DELIS



c.c.p. El Comité Ejecutivo.- para su conocimiento

c.c.p. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores del Gobierno Estatal.

LICENCIADO JOSÉ LUIS CARRILLO BEZUNZA, Corredor Público Número  
Tres en la Pina del Estado de Yucatán, en social ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

CERTIFICADO: Que habiendo cotejado estas copias, consistente de una  
(o) (s) (s) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de José Alfredo González

se da la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 25 de  
la Ley Federal de Corredores Públicos y de los Artículos 28 y 30 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estado Unidos Mexicanos,

el día 9 de mes de enero  
del año 2001.

*José Luis Carrillo Bezunza*  




1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 550-A

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



N O M B R A M I E N T O

C. EMILIO MEDINA GARCIA  
P R E S E N T E.



CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 10o. EN SU FRACCION I, Y EL ARTICULO 11o. EN SU FRACCION III, Y -- POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE.

AUXILIAR DE LA SECRETARIA ; DE ACC. HAB. Y VIVIENDA.

CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE EMANEN DEL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS ESTATUTARIAS DE NUESTRA ORGANIZACION SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

A T E N T A M E N T E  
"POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"  
Mérida, Yuc., a 13 de Enero de 1999.  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO SIND.

EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSE PEDRO CAMARA CELIS



- c.c.p. Con el Conocimiento de los Directivos del Comité Ejecutivo del Sind. de Burócratas .- para su conocimiento.
- c.p. EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.- para su conocimiento.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZONZA, Corredor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constando de seis  
hoja(s) folio(s) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia  
autógrafa de la cual proceden.

Y expedido en, San José Alpedo Camero

según la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Corredores Públicos y en los Artículos 25 y 29 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, San José Alpedo Camero,  
a los 4 días del mes de Agosto  
del año 2001.



*[Handwritten signature]*



1989-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipalidades e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 320-A

F. S. T. S. G. E. M.  
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



**N O M B R A M I E N T O**

**C. FERNANDO SALOMON  
P R E S E N T E.**

CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 100. EN SU FRACCION I, Y EL ARTICULO 110. EN SU FRACCION III, Y - POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE.

**AUXILIAR DE LA SECRETARIA DE JUB., PENSIONES Y ESTIMULOS**

CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE EMANEN DEL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS ESTATUTARIAS DE NUESTRA ORGANIZACION SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

Mérida, Yuc., a 13 de Enero DEL 1959.

"POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"  
ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO

**A T E N T A M E N T E  
- EL SECRETARIO GENERAL**

**C. JOSE ALFREDO CAMARA VELIS**



*Recibi original  
de Nominación*

LICENCIADO JOSÉ LEIS CARRILLO BURZENZA, Corredor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo revisado estas copias, consistente de cinco  
fojas) (se) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y solicitó de José Alfredo Barrera

explico la presente certificación de conformidad con la fracción VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 38 y 39 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos,  
a las 4 de enero del mes de Diciembre  
del año 2001.





1990-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipalidades e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



**DECLARACIONES**

**G. NELLY MATOS YAH.**  
**PRESENTE.**

CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 10a. EN SU FRACCIÓN I, Y EL ARTÍCULO 11a. EN SU FRACCIÓN III, Y POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE.

**AUXILIAR DE LA SECRETARÍA ; DEL TRABAJO Y ESTADÍSTICAS.**

CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE EMANAN DEL COMITÉ EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS ESTADUTARIAS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

MÉRIDA, YUC., 03 DE ENERO DEL 1999.

**"POR LA UNIÓN SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"**  
**ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO**

**A T E N T A M E N T E**  
**- EL SECRETARIO GENERAL**

**G. JOSE ALFONSO CAMARA CELIS**



LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital. -

CERTIFICO: Que habiendo otorgado estas copias, constando de una hoja(s) o(n) enmendada exactamenta en todos sus términos con la copia certificada de la cual proceden. -

Y a solicitud de Don Roberto Contreras

expido la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de la Ley Federal de Correduría Pública y de los Artículos 88 y 35 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2001.







1949-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 41 NUM. 536-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



N O M B R A M I E N T O

Z. VICENTE UC BORGES  
P R E S E N T E.

CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 10a. EN SU FRACCION I, Y EL ARTICULO 11a. EN SU FRACCION III, Y POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE.

AUXILIAR DE LA SECRETARIA : DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

CON LAS FACULTADES Y CALIFICACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE EMANEN DEL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS ESTATUTARIAS DE NUESTRA ORGANIZACION SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

Mérida, Yuc., a 13 de Enero DEL 1995.

"POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"  
ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO

A T E N T A M E N T E  
- EL SECRETARIO GENERAL

G. JOSE ALBERTO CAMARA CELIS



LICENCIADO JOSE LUIS GARRILLO BERZUNZA, Comedor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constancia de dos  
fojas(s) y(l)as concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia  
certificada de la que proceden.

Exhibido de Jose Alberto Torres  
explico la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Procedimiento Público y de los Artículos 35 y 39 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos,  
a los 07 días del mes de Diciembre  
Del año 2001





1909-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 530-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MEX.



N O M B R A M I E N T O

C. PASTOR RAVELL MARIN  
P R E S E N T E.



CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 106. EN SU FRACCION I, Y EL ARTICULO 110. EN SU FRACCION III, Y POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE.

AUXILIAR DE LA SECRETARIA DE PRENSA, PROPAGANDA Y RELACIONES

CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE EMANEN DEL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS ESTATUTARIAS DE NUESTRA ORGANIZACION SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

Mérida, Yuc., a 13 de ENERO DEL 1999.

"POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"  
ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO

A T E N T A M E N T E  
- EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS



LICENCIADO JOSÉ LEIS CARRILLO BERTUNZA, Catedrático Público Número Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, cuantitas de seis folios (se) útiles) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de José Alfredo Bertunza

espido, la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de la Ley Federal de Contaduría Pública y de los Artículos 35 y 39 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital de. Estado de Yucatán, a los diez días del mes de enero del año 1900.

*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipalidades e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.  
CALLE 61 NUM. 530-A

A. S. T. S. G. E. M.  
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



**N O M B R A M I E N T O**

**D. MARTHA ROMAN M.  
P R E S E N T E.**



CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 10o. EN SU FRACCION I, Y EL ARTICULO 11o. EN SU FRACCION III, Y POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE.

**ALUXILAR DE LA SECRETARIA : DE FINANZAS**

CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE OMBRAN DEL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE NUESTRA ORGANIZACION SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

Mérida, Yuc., a 13 de Enero del 1999.

"POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTITIA SOCIAL"  
ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO

**A T E N T A M E N T E  
- EL SECRETARIO GENERAL**

**G. JOSE ALFREDO CAMARA BELLO**



c.c.p. El conocimiento de los directivos, del Comité Ejecutivo S.T.S.G.E.M...D.Y.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERTUNZA, Comisario Público Número Tres en la Plaza del Pelado de Yucatan, en actual ejercicio y con Residencia en esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo otorgado estas copias, constante de dos Hoja(s) útil(es) enmendadas exactamente en todos sus términos con la copia certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de Jose Alfredo Lombrera

Exido la presente certificación de conformidad con la Enunciación VI del Artículo 15 de la Ley Federal de Carreteras Públicas y de los Artículos 35 y 36 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatan, Estados Unidos Mexicanos, a las 4 días del mes de Diciembre del año 2001.



*[Handwritten signature]*



1909-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 538-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATAN, MEX.



R O P R A M I E N T O

C. MATEO GONZALEZ SANCHEZ.  
P R E S E N T E.



CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 18a. EN SU FRACCION I, Y EL ARTICULO 11a. EN SU FRACCION III, Y POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE.-

AUXILIAR DE LA SECRETARIA ; DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS

CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE EMANEN DEL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS ESTADUTARIAS DE NUESTRA ORGANIZACION SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CASO QUE SE LE CONFIERE.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL.

Mérida, Yuc., a 17 de septiembre de 2011  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS.

c.c.p. El H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

INGENIERO JOSE LUIS GARRILLO BERZINZA, Corredor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
esta Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constantes de una  
hoja(s) y(les) enunciar exactamente en todos sus términos con la copia  
verificada de la cual proceden.

Fue solicitada de Jose Alfredo Barrera  
Patron

segundo la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Corredores Públicos y de los Artículos 86 y 98 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos,  
a los 4 días del mes de Diciembre  
del año 2021.






1998-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉX.



YUCATÁN



N O M B R A M I E N T O

C. SENARO EDAN KCM  
P R E S E N T E.

CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 100. EN SU FRACCION I, Y EL ARTICULO 110. EN SU FRACCION III, Y POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE.

AUXILIAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE BUROCRATAS.

CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE EMANAN DEL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS ESTATUTARIAS DE NUESTRA ORGANIZACION SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yucatán, a 13 de Enero del 1999.  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO SIND.

EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS



- c.c.p. al conocimiento del Comité Ejecutivo Sindical
- c.c.p. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores del Gobierno Estatal.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERZUNZA, Corredor Público Número  
Tres en la Plaza del Estado de Yucatán, en actual ejercicio y con Residencia en  
este Capital.

CERTIFICO: Que habiendo cotejado estas copias, constando de una  
hoja(s) ut/ta(s) concuerdan exactamente en todos sus términos con la copia  
certificada de la cual proceden.

Y a solicitud de José Felipe Comas

se da la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 15 de  
la Ley Federal de Corredores Públicos y de los Artículos 33 y 39 de su Reglamento,  
en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos,  
a los 4 días del mes de enero  
del año 2001.

*Jose Luis Carrillo Berzunza*





1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 340-A

F. S. T. S. G.

MÉRIDA, YUCATÁN



N O M B R A M I E N T O

C. LUIS ANTONIO RAMBDA  
P R E S E N T E :

CON LAS ATRIBUCIONES, QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 109 EN SU FRACCION I, Y EL ARTICULO 119 EN SU FRACCION III, Y --- POR ACUERDO EN PLENO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE NUESTRO SINDICATO, NOS PERMITIMOS DESIGNARLE:

AUXILIAR DE LA SECRETARIA DE INTERIOR Y ORGANIZACION

CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO O REGLAMENTO INTERNO, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE EMANEN DEL COMITE EJECUTIVO, DE LAS ASAMBLEAS ESTATUTARIAS DE NUESTRA ORGANIZACION SINDICAL Y LAS PROPIAS DEL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

A T E N T A M E N T E  
POR LA UNIDAD SINDICAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL  
Mérida, Yuc., a 13 de ENERO del 1999  
POR ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO.  
EL SECRETARIO GENERAL.

C. JOSÉ ALFREDO CAMARA CELIS

- C.c.p. Con el Conocimiento de los Directivos del Comité Ejecutivo del Sindicato de Burócratas.- Para su conocimiento.
- C.c.p. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.- Para su conocimiento.

LICENCIADO JOSE LUIS CARRILLO BERSONZA, Coadjutor Público Número Trece en la Plaza del Estado de Yucatán, en su local oficina y con Residencia en esta Capital.

CERTIFICÓ: Que habiendo cotejado estas copias, extractos de essa (ojos) (ojos) concurran exactamente en todos sus términos con la copia certificada de la cual proceden.

Y a efectos de Jose Alfredo Barrera  
Rebeld

explico la presente certificación de conformidad con la Fracción VI del Artículo 16 de la Ley Federal de Coadjutoría Pública y de los Artículos 38 y 39 de su Reglamento, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 7 días del mes de Diciembre del año 2001.





1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

F. S. T. S. G. E. M.

CALLE 61 NUM. 530-A

MERIDA, YUCATAN, MEX.

Mérida, Yuc., a 11 de diciembre del año 2001.



ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL EDO.  
P r e s e n t e.

Por este conducto, respetuosamente, adjunto a la presente, las listas que contienen las firmas de respaldo que socios que apoyaron con su presencia a las planillas que encabezan los C.C. José A. Cámara Celis y al MVZ. Jorge Luis Gil Sánchez.

Estas listas complementan la documentación que de manera oportuna le ha sido enviada para su superior conocimiento y que la Comisión Encargada de la Recepción y Registro de Planilla, ha evaluado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y fraternal saludo.

A T E N T A M E N T E.

"Por la Unidad Sindical para el Triunfo de la Justicia Social"  
Por Acuerdo del Comité Ejecutivo Sindical.

EL SECRETARIO GENERAL

C. GENARO EUAN KOH.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

12 DIC 2001

10:10 Horas

**RECIBIDO**

CON UN ANEXO

RELACION DE LOS SOCIOS SINDICALIZADOS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, EN LA CUAL APOYAMOS A ESTA PLANILLA, QUE ENCABEZA EL C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ, Y LE REINTEGRAMOS NUESTRO COMPAÑERISMO ACOMPAÑANDO LA PRESENTE CON NUESTROS NOMBRES Y RUBRICAS PARA EL Y SU PLANILLA QUE ES LA MEJOR ELECCION PARA EL 2001-2004.

NOMBRES:                      DEPENDENCIA                      FIRMAS:

Martín Saucique	María P. Hoop	Perpetua	X.				
José Aguilar	Silvia	Hacienda	X.				
Clemente Keyac	Roberto	Hoop. Perpetua	X.				
Centros Ferrera	Jorge	Hacienda	X.				
Amilcar Echivarrá	Permanez	Hoop. Perpetua	X.				
Barra	María	Hacienda	X.				
David	Chif	María	Hoop. Perpetua	X.			
Muller	Oliver	Huachupa	Catutos	X.			
Clara	Estor	Paula	Censo	X.			
Asa	Vicente	Ismael	Censo	X.			
Chif	Roberto	María	Hoop. Hoop.	X.			
Henry	Arturo	Mirna	Censo	X.			
José	Manuel	Delia	María	Hoop. Hoop.	X.		
Adrián	Maria	Elizabeth	Hacienda	X.			
Leon	Campos	Yvonne	Judicial	X.			
Silvia	Cecilia	Maria	Censo	X.			
Rosy	Lopez	Emma	Hacienda	X.			
Agustín	Domato	Isabel	Censo	X.			
Leon	Juan	Rosario	Hacienda	X.			
Chif	Asa	Isabel	Hoop. Hoop.	X.			
Virginia	Barita	Beatriz	Hacienda	X.			
Luzma	Salazar	Elvira	Hacienda	X.			
Matrías	Pernaga	Blanca	Hacienda	X.			
Caracas	Martín	Rosay	Hacienda	X.			
Abelardo	Alvarez	Rebeca	Progr. Lab.	X.			
Luz	Centros	Maria	del	Lab.	Legislat. Lab.	X.	
Kenneth	Conch	Jorge	Hoop.	Hoop.	X.		
Luz	Esperanza	Juan	Hacienda	X.			
Francisco	Mateo	David	Oficina	Central	X.		
Isabel	Paul	María	Hoop.	Hoop.	X.		
Luz	Pat	Rosa	Maria	Oficina	Central	X.	

NOMBRES:	DEPENDENCIA	FIRMAS:
Calderón Estrella Wilson	Hosp. Púg.	X. [Signature]
Coronado Casilla Julia	Hosp. Púg.	X. [Signature]
Mendieta Abel Williams	Volante	X. [Signature]
Alfonso Ponce Una María	Panamá	X. [Signature]
Castellano Cuz Josefina	Hospital Piquitaca	X. [Signature]
José Luis Calles	Oficina Púg.	X. [Signature]
José Echeverría Juan	Volante	X. [Signature]
Morales Quintal Gracely	Volante	X. [Signature]
Muriel Moe Camila	Hosp. Piquitaca	X. [Signature]
El Sánchez Felipe M.	Hosp. Héroica	X. [Signature]
Ch' Bacak Luis Alonso	Hosp. Piquitaca	X. [Signature]
Mercaderes Contreras Guadalupe	Hosp. Piquitaca	X. [Signature]
Bernal Pizcuera Miguel	Centro Piquitaca	X. [Signature]
Ma. José Vazquez	Termino	X. [Signature]
Mara Oballe Jazmin	L.C.Y.	X. [Signature]
Sando Pacheco Amalia	División de Letra	X. [Signature]
Arce Antonio	Hosp. Piquitaca	X. [Signature]
Coronado María Mariana	Volante	X. [Signature]
Casilla José Josefina	"	X. [Signature]
Castro Casilda Lidia	"	X. [Signature]
De Jax María	Hosp. Piquitaca	X. [Signature]
Castro Lidia	Panamá	X. [Signature]
Pedro Verdugo Pedro	Termino	X. [Signature]
Chaz Rivera Douglas	Oficina Púg.	X. [Signature]
Pedro Jiménez Lidia A.	"	X. [Signature]
Morales Pablos Verónica	Artisanas	X. [Signature]
Kan Aba Ek Silvia	Artisanas	X. [Signature]
Juan Juan Francisco	Oficina Púg.	X. [Signature]
Luz Urbina Lorena	"	X. [Signature]
Chavez Gina	Hosp. Piquitaca	X. [Signature]
Diego Miel Elisa	Oficina Púg.	X. [Signature]
San Mateo Santos	Oficina Púg.	X. [Signature]
Camel Peck Julia	Oficina Púg.	X. [Signature]
José Quintal Osvaldo	Oficina Púg.	X. [Signature]
Almírez Magaña Oscar	Hospital Piquitaca	X. [Signature]
Paul Belmonte Hortencia	"	X. [Signature]
Sánchez Salas Rafael	Oficina Púg.	X. [Signature]
Pacheco Uicab Roman	L.C.Y.	X. [Signature]
Maldonado Sánchez Enrique	Hosp. Púg.	X. [Signature]

NOMBRES: DEPENDENCIA

FIRMAS:

NOMBRES:	DEPENDENCIA	FIRMAS:
Melendez Juan	Trinidad Hosp. Paig.	X [Signature]
Pelli Lopez Maria	Oficina Central	X [Signature]
Rosul Martin Maria	Hosp. Paig.	X [Signature]
Corralo Mendez Maria M.	Oficina Central	X [Signature]
Corralo Leon Elizabeth	Obras pub.	X [Signature]
Hernandez Chica Betty	Jurisdiccion 1.	X [Signature]
Galio Lopez Maria	Obras publicas	X [Signature]
Lizaso Bengoa Juan A.	Demociologia	X [Signature]
Galio Corralo Gloria	Oficina	X [Signature]
Rosul Corralo Ruth	Registro Civil	X [Signature]
Vila Ricardo	"	X [Signature]
Angelica Palma Antonia	Oficina	X [Signature]
Ramirez Estrella Emma	Obras Pub.	X [Signature]
Abreu de Heredia Manuel	Obras Pub.	X [Signature]
Mendez Perez Carlos	Obras Pub.	X [Signature]
Calderon Nanda Concepcion	Obras pub.	X [Signature]
De Heredia Elisavinda	Oficina	X [Signature]
Bernaldo Luis Alberto	Hosp. Paig.	X [Signature]
Alfaro Juan Julia	Oficina	X [Signature]
Ramirez Beltran Maria	Oficina Paig.	X [Signature]
Rosul Boas Juan	Oficina 2.	X [Signature]
Lopez Maria	Oficina de Juan Herrero	X [Signature]
Juan Medina Margarita	Hosp. Paig.	X [Signature]
Chica Luis Gabriel	Oficina Central	X G. A. R. F. I. C. H. I. M. A. H. E
Rosul Martin Manuel	Oficina Salud	X [Signature]
Quero Indalena Francisca	Oficina Central	X [Signature]
Antonia Malaga Adelita	Oficina Central	X [Signature]
Rosul Perez Estreita	Oficina del Est.	X [Signature]
Rosul Cruz Herminia	Hosp. Paig.	X [Signature]
Centeno Rosa	"	X [Signature]
Corralo Galano Antonia	Demociologia	X [Signature]
Corralo Corralo Maria	Hosp. Paig.	X [Signature]
Rosul Eva Rosa	"	X [Signature]
Corralo Rosa Antonia	Oficina	X [Signature]
Rosul Olaya Linda	Oficina	X [Signature]
Rosul Blanca Manuel	Hosp. Paig.	X [Signature]
Rosul Margarita Luis	I. C. Y.	X [Signature]
Rosul Ruth Maria	Hosp. Paig.	X [Signature]
Rosul Alicia Mercedes	"	X [Signature]

Obras publicas



NOMBRES:

DEPENDENCIA

FIRMAS:

DR. JORGE LUIS GIL SANDOZ

512

Margale Caballero Alonso Hosp. psiquiatrico x.	[Firma]
Indalecio Alvarez	[Firma]
Alba Toranzo	[Firma]
Esteban Toranzo	[Firma]
Wagner Juan Alfonso Clinica de Psiqu. x.	[Firma]
Blanca Casella Mangano Hosp. psiq. x.	[Firma]
Urbain Puch Antonia Galesiana x.	[Firma]
Rosa Tajo Ramon Servicio de Psiqu. x. (Circulo de Psiqu.)	[Firma]
Castillo Oscar Mangala Hosp. psiquiatrico x.	[Firma]
Salvador Wilson Angel Hosp. psiq. x.	[Firma]
Pepin Casella Juan Carlos Hosp. psiq. x.	[Firma]
Urbain Oscar Village I.C.Y. x.	[Firma]
Martinez Manuel Jesus Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Quini Claudio Manuel Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Esteban Carlos Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Agul Cabrera Hernan I.C.Y. x.	[Firma]
Palencia Campos Abel I.C.Y. x.	[Firma]
Perez Herminio Trinidad Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Manriquez Rogelio Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Herrera Lopez Leon Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Canque Enrique Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Susana Sanchez Gomez Casa de Rehab. x.	[Firma]
Monforte Leonel Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Hernandez Victor Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Casella Rodolfo Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Medina Abel Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Alexander Aguirre Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Reyes Jesus Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Chavez Uta Eduardo Casa de Psiqu. x.	[Firma]
Julia Magina Jimenez Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Carache Juan Carlos Hosp. psiq. x.	[Firma]
Rodriguez Pantoja Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Aguiar Humberto Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Salazar Carlos Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Alvarez Juan Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Manrique Blanca Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Morales Uta Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Urbain Diego Hospital Psiqu. x.	[Firma]
Espinosa Cecilia Hospital Psiqu. x.	[Firma]



514  
 RELACION DE LOS SOCIOS SINDICALIZADOS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO E INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS DE YUCATAN., EN LA CUAL APOYAMOS A ESTA FEUILLA, QUE ENCABEZA EL C: JOSE ALFREDO CANARA CELIS., Y LE REINTEGRAMOS NUESTRO COMPANERISMO ACOMPAÑANDO LA PRESENTE CON NUESTROS NOMBRES Y RUBRICAS PARA EL Y SU PLANILLA QUE ES LA MEJOR ELECCION PARA EL 2002 - 2004.

NOMBRES:	DEPENDENCIA	FIRMAS:
Ramirez Agrios Carolina		Carolina Ramirez Agrios
Manuel Agrios		Manuel Agrios
Roberto Alvarez Martinez		Roberto Alvarez Martinez
Pepi y Lopez Josefina		Pepi y Lopez Josefina
Gracia Rodriguez Josefina		Gracia Rodriguez Josefina
Arriba Gonzalez Maria Antonia		Arriba Gonzalez Maria Antonia
Esquivel Lopez Edgardo		Esquivel Lopez Edgardo
Hermano Suarez Roger Alfredo		Hermano Suarez Roger Alfredo
Carro Sanchez Kristina		Carro Sanchez Kristina
Maria Salinas Carlos A		Maria Salinas Carlos A
Canara Chan Juan Jose		Canara Chan Juan Jose
Jose Chan Victor		Jose Chan Victor
Montejo Cruz Manuel Enrique		Montejo Cruz Manuel Enrique
Verdugo Hernandez Juan		Verdugo Hernandez Juan
Ed Canal Leonido		Ed Canal Leonido
Aguirre Nolas Eladio		Aguirre Nolas Eladio
Jose Flores Jose Concepcion		Jose Flores Jose Concepcion
Calixto Escamilla Timoteo		Calixto Escamilla Timoteo
Eusebio Yc Oscar James		Eusebio Yc Oscar James
Hermano Nolas Carmen Piedad		Hermano Nolas Carmen Piedad
Arcepe Arcepe Juli Esteban		Arcepe Arcepe Juli Esteban
Montejo Saezica Brand		Montejo Saezica Brand
Arcepepe Alonso Oscar Esteban Cortes		Arcepepe Alonso Oscar Esteban Cortes
Tayo Cortes Luis	Catata	Tayo Cortes Luis
Jose Yc Jose Martin	UIC	Jose Yc Jose Martin
Lopez Nolas Edgardo	UIC	Lopez Nolas Edgardo
Gracia Nolas Alicia	Catata	Gracia Nolas Alicia
Lugo Nolas Diana		Lugo Nolas Diana
Canara Teresa de Martha	DIP	Canara Teresa de Martha
Jose Canche Maria		Jose Canche Maria
Montejo Nolas Maria		Montejo Nolas Maria

NÚMEROS:

DEPENDENCIA

FIRMAS:

NÚMEROS:	DEPENDENCIA	FIRMAS:
Ceballos Aguirre Tomás	DIF	Enrique Ceballos
Lopez Iniguez Martha	ICP	[Signature]
Ceballos Medina Amaro	DIF	[Signature]
Basas Canchales Andres	/	[Signature]
Rosch Ysabel	D.P.	[Signature]
Amador Herrera Silvia	Catata	[Signature]
Hernandez Contreras Norma Hda.		Manuel Hda.
Chosen Caba Magdalena	Catata	[Signature]
Arguez Casarillo Lida	Registo	[Signature]
Casul Amor Williams de V	D.P.	[Signature]
Escalante Villanueva Jose	/	[Signature]
Rosca Leon Mercedes	/	[Signature]
Castella Castro Hermana	/	[Signature]
Camero Aguirre Martha	Catata	[Signature]
Rosch Est. Jose	/	[Signature]
Arguez Luján Maria	ICP	[Signature]
Matorras Gab.nelly	I Registo	[Signature]
Arguez Val. Mercedes	S. A.V.	[Signature]
Arguez Arana Alberto	Alcald. Dist.	[Signature]
Rosch de Barrios	DIF	[Signature]
Casul Violet. Robinson	/	[Signature]
Edale Tabara Taurato	/	[Signature]
Francis Jarama Manuel	/	[Signature]
U. Boyes Thoreta	Hda.	[Signature]
Rosch Rosch Mercedes	DIF	[Signature]
Rosca Praxedis Jose	U. Hda.	[Signature]
Rosca Jose Carlos	/	[Signature]
Jarama Amor Felicia	DIF	[Signature]
Jarama Est. ros	/	[Signature]
Jarama Rosch Manuel	Catata	[Signature]
Rosch Mercedes Juana	R.P.P.	[Signature]
Arguez Cruzada Luis	Catata	[Signature]
Arguez Rosca Antonia	R.P.	[Signature]
Arguez Castella Beltrán	DIF	[Signature]
Martinez Espadas Manuel	Hda.	[Signature]
Rosca Rosca Marquez Jose	S.S.	[Signature]
Casrillo Jarama Jose	DIF	[Signature]
Rosca Jose Beltrán	/	[Signature]

515



NOMBRES: DEPENDENCIA

FIRMA:

517

NOMBRES:	DEPENDENCIA	FIRMA:
Wiguer, Gonzalo Benito	U. R.	
Alvarez Escamilla, Juan ad. R.		
Alvarez Escamilla, Juan ad. R.	DIF	
Aviles Garcia, Pascual	Escuela	
Fajal, Rosa Begoria		
Ma. In. Mascardo	DIF	
Ma. In. Mascardo	Hospital 3.	
Aguiar, Juan, Morales ad. contal 2		
Balio, Juan Maria		
Barraza, Juan, Maria	Escuela	
Fajal, Juan, Maria	U. R.	
Camacho, Gonzalo, Maria	U. R.	
Hernandez, Juan, Maria	Escuela	
Lopez, Juan, Maria	DIF	
Ortiz, Juan, Maria	Hospital 1	
Delacruz, Juan, Maria	DIF	
Alvarez, Juan, Maria	ICY	
Gomez, Juan, Maria	DIF	
Ortiz, Juan, Maria	HOSP. B.C.	
Wagner, Juan, Maria	DIF	
Gonzalez, Juan, Maria	DIF	
Castellanos, Juan, Maria	DIF	
Alvarez, Juan, Maria	DIF	
Ortiz, Juan, Maria	R.P.P.	
Fajal, Juan, Maria		
Ortiz, Juan, Maria	ICY	
Lopez, Juan, Maria	D. J. ICY	
Wagner, Juan, Maria	Escuela	
Aguiar, Juan, Maria	U. R. (Escuela)	
Ma. In. Mascardo	U. R.	
Camacho, Juan, Maria	S.S.	
Gonzalez, Juan, Maria	ad. contal 1.	
Castellanos, Juan, Maria	DIF	
Lopez, Juan, Maria	R.P.P.	
Quintero, Juan, Maria	Sac. mat. g. l.	
Alvarez, Juan, Maria		
Morales, Juan, Maria	Escuela	
Delacruz, Juan, Maria	ICY	
Morales, Juan, Maria	Escuela	

NOMBRES:	DEPENDENCIA	FIRMAS:
Homage of Angela Maria catata		[Signature]
Carla Mc. Bahal	DIF	[Signature]
Estela Garcia Morales R.P.P.		[Signature]
Mary Gal Azela	INJUDEN	[Signature]
Lara Cuevas Blanca	ICY	[Signature]
Mary Angela Jose	U. de G. R.P.	[Signature]
Walt Han Alejandro	ICY	[Signature]
Amor Rodriguez Gloria U.B.		[Signature]
Ruby Maldonado Nedy	amateric	[Signature]
Roberto Rojas Santiago		[Signature]
Excalibur Hugo Teresa	catata	[Signature]
Chico U.C. Eduardo	ICY	[Signature]
Romeo Aguilar Nancy	catata	[Signature]
Maria Campos Secundino	espartina	[Signature]
Alfonso Juan Rocio	ICY	[Signature]
Alejo de Salma Maria	ICY	[Signature]
Madalla Percey Rafael	benito cat	[Signature]
Walt Herre Mariana	catata	[Signature]
Francisco Lopez Federico	DIF	[Signature]
Eman Ra Lopez	DIF	[Signature]
Chico Lopez Martin	ICY	[Signature]
Reyes Gabriela Victor	Hoy. Justico	[Signature]













NOMBRES:	DEPENDENCIA	FIRMAS:
Estación Agrícola Central	DIF	[Signature]
Forja Miguel Balthaz	ICF	[Signature]
Estación Medicina Animal	DIF	[Signature]
Boque Cuervo Andino	/	[Signature]
Cash. No. 100000	O.R.	[Signature]
Boque de Huesos Curva	Catata	[Signature]
Huerto de Cautines	Univ. Hda.	[Signature]
Estación de la Magdalena	Catata	[Signature]
Boque de la Cumbre	Agropecu	[Signature]
Cash. No. 100000	O.R.	[Signature]
Boque de la Cumbre	/	[Signature]
Estación de la Cumbre	/	[Signature]
Camara Agrícola de la Cumbre	Catata	[Signature]
Cash. No. 100000	/	[Signature]
Boque de la Cumbre	ICF	[Signature]
Boque de la Cumbre	I. Dep. de	[Signature]
Boque de la Cumbre	O. R. V.	[Signature]
Boque de la Cumbre	Agropecu	[Signature]
Cash. No. 100000	DIF	[Signature]
Cash. No. 100000	/	[Signature]
Cash. No. 100000	/	[Signature]
Boque de la Cumbre	/	[Signature]
Boque de la Cumbre	Hda.	[Signature]
Boque de la Cumbre	DIF	[Signature]
Boque de la Cumbre	H. R.	[Signature]
Boque de la Cumbre	/	[Signature]
Boque de la Cumbre	DIF	[Signature]
Boque de la Cumbre	/	[Signature]
Boque de la Cumbre	/	[Signature]
Boque de la Cumbre	Catata	[Signature]
Boque de la Cumbre	R.P.P.	[Signature]
Boque de la Cumbre	Catata	[Signature]
Boque de la Cumbre	R. C.	[Signature]
Boque de la Cumbre	DIF	[Signature]
Boque de la Cumbre	Hda.	[Signature]
Boque de la Cumbre	S. S.	[Signature]
Boque de la Cumbre	DIF	[Signature]
Boque de la Cumbre	/	[Signature]

575

José María Carralante JCY	Diego Antonio Encalder
Eduardo José Aguilar Cortés JCY	Elías Martínez G.
Willelmo Pineda Vargas JCY	Willelmo Rosado Vargas
Manuel Sarrago	B. Juan Manuel Sarrago
Eduardo Hernández	
José del Carmen Cota	José del C. Cota
Gracia Teo Herrera IDEY	José Teo Herrera
Calisto Cruz Campos Huamla	Calixto Cruz Campos
Manuel López Corrales IDEY	Manuel López Corrales
Roberto López Corrales IDEY	Roberto López Corrales
José Corrales	193997
Luisa Corrales	DIF
Henry Corrales	DIF
María Corrales	DIF
Albino Corrales	IDEY
Juan Pico	C. Juvencio Pico
Blanca del	Calisto
Laura María del	
María del	
William Argueta	IDEY
Eduardo Argueta	
Guillermo Argueta	
Julio Argueta	DIF
Roberto Argueta	DIF
José Argueta	DIF
Elizabeth Argueta	DIF
Julia Argueta	DIF
Julio Argueta	DIF
Concepción Argueta	DIF
Teresa Argueta	DIF
Agustín Argueta	DIF
Francisco Argueta	DIF
José Argueta	
Manuel Argueta	
Ida Argueta	
Roberto Argueta	
Julia Argueta	
Agustín Argueta	
Agustín Argueta	







# Líder de burócratas, empecinado en el poder

EL MUNDO AL DIA

El líder de los burócratas estatales, José Alfredo Cámara Celis, no cede en su intento de eliminar cualquier obstáculo que le impida reelegirse en el sindicato que dirige desde hace seis años.

De nueva cuenta, y ante el revés que sufrió hace meses de una mesa, volvió a notificarle a Jervis García Vázquez, aspirante a conducir los destinos de los burócratas, la suspensión de sus derechos sindicales.

Sin embargo, y tal como lo realizó el 18 de septiembre pasado, Cámara Celis no expuso en el oficio que le dirigió al trabajador el motivo que lo orilló a tomar tal decisión.

Ayer por la mañana, el representante legal de Cámara Celis, Francisco Flores, notificó a García Vázquez la suspensión de sus derechos sindicales "por acuerdo de la Honorable Asamblea de Delegados celebrada con carácter de urgente el pasado jueves 4".

En calidad de testigo in-

acompañó la tesorera del sindicato, Margarita Narváez, quien dijo que una de las anomalías más graves cometidas por García Vázquez era el intentar crear un sindicato independiente.

El citado oficio está firmado por Cámara Celis y por Joaquín Burgos Rodríguez, quien es secretario de Acuerdos y Actas de la mencionada corporación sindical, y curia-ramente, "Defensor" de los burócratas en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al Servicio del Estado.

García Vázquez consideró incongruente que una persona que se supone está para defender los derechos de los trabajadores, avale un atentado así contra de los mismos, por lo que comunicó al presidente del mencionado Tribunal, Héctor Herrera Heredia, a amarrar cartas en el asunto.

Además, el afectado denunció lo ilegal de la medida, ya que solamente el voto de las dos terceras partes de los 2 mil burócratas que integran el gremio son los que pueden quitar los derechos sindicales a un trabajador.

En cada su intento de eliminar cualquier obstáculo que le impida reelegirse

de B- p- a un- fa- ni- to- la

5/20



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas  
de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 330-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN, MEX.



ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA,  
Presidente del H. Tribunal de Conciliación  
y Arbitraje para los trabajadores al Servi-  
cio del Estado.

P R E S E N T E.

Por este medio y de una manera atenta y respetuosa nos permitimos presentarle la relación de los Socios Sindicalizados que respaldan con su firma y presencia como lo menciona en la base 4 de la convocatoria publicada el día 6 de Diciembre del 2001 en el Diario del Sureste; en la cual se inscribieron tres aspirantes: José Alfredo Cámara Celis, Maricela González Alpuche y Jorge Luis Gil Sánchez.

- 1.- Relación de firmas de los socios sindicalizados que apoyaron al C. José Alfredo Cámara Celis el día viernes 7 de diciembre del 2001 que hace un total de 168 firmas.
- 2.- La relación de firmas de los socios sindicalizados que apoyaron a la C. Maricela Gonzalez Alpuche, no se la hizo llegar debido a que se encuentra en poder de la mencionada Maricela Gonzalez Alpuche que fueron un total de 32 firmas y que en actos violentos que se suscitaron los C.C. Maricela Gonzalez Alpuche, Gerwis Garcia Vazquez, Jorge Luis Gil Sánchez y Gumerinda Espinosa Cecilio azuzaron a los presentes y a los integrantes de la mesa electoral nos arrebataron la lista de firmas ya mencionada y por estos hechos violentos levantamos la denuncia el día 8 de diciembre del 2001 ante el Ministerio Público con número 383735 /2001 y al entrevistar a la C. Maricela Gonzalez Alpuche nos mostro la lista y se nego a entregar a esta comisión.
- 3.- La relación de firmas de los Socios Sindicalizados que apoyaron al C. Jorge Luis Gil Sánchez el día sábado 8 de Diciembre del 2001 en la cual obtuvo 127 firmas.

El C. Jorge Luis Gil Sánchez en su lista cuenta con 32 firmas que son socios que firmaron a favor de Maricela Gonzalez Alpuche y 3 personas que no tienen derechos sindicales los C.C. Ema Pérez López, Bertha Vazquez Brito y la C. Elizabeth Díaz Mora desconocemos si es un trabajador sindicalizado.

Que desde luego la lista de firmantes son de 162 pero 32 firmas no son validas por que incumplieron con la base 4a. de la convocatoria antes mencionada y que solo deben de firmar para una sola planilla y antes firmaron a favor de la C. Maricela Gonzalez Alpuche y tres personas que no son miembros del Sindicato.

Quedando así que el C. Jorge Luis Gil Sánchez cuenta con --



1999-2001

Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

INTEGRANTES:

F. S. T. S. E. Y.

CALLE 61 NUM. 536-A

F. S. T. S. G. E. M.

MERIDA, YUCATAN, MEX.



530

127 firmas que esta comision le reconoce como validas a pesar que nos agredieron fisica, moral y verbalmente.

A Usted C. Presidente del H. Tribunal le solicitamos que nos tenga por presentada los documentos que antes mencionamos.

Mérida, Yucatán a 12 de Diciembre del año dos mil uno.

LA COMISION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

PRESENTE

G. PASTOR RAVELL MARIN.

SECRETARIO

JOSE ALONZO SALOMON.

SECRETARIO

C. MAYTE GONZALEZ SANCHEZ.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

12 DIC 2001

10:10 HORAS

RECIBIDO

CON DOS ANEXOS EN COPIAS  
FOLIOS 14 Y 15.



532



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ASUNTO: se comunica sentencia

Of. No. 982.- H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

983.- DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

984.- SECRETARIO DE HACIENDA.

P R E S E N T E.

POR VIA DE NOTIFICACION, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DEL CASO; CON EL PRESENTE REMITO A USTED EN CUATRO FOJAS UTILES, COPIA AUTORIZADA DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1153/2001-IV, PRONUNCIADA EL DIA DE HOY, PROMOVIDO POR JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, CONTRA ACTOS DE USTED Y DE OTRAS AUTORIDADES.

PROTESTO A USTED MI ATENTA CONSIDERACION.

MERIDA, YUC., A 15 DE ENERO DE 2002.;

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JOSE ARTURO SANCHEZ QUINTAL.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

16 ENERO 2002

RECIBIDO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del dos de enero de dos mil dos, día y hora señalados para la audiencia constitucional en el juicio de amparo número 1153/2001, se procede a celebrarla ante la presencia de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Encargada del Despacho por vacaciones del titular en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Didra Gabriela Riera Ramírez quien actúa con el secretario que autoriza y da fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley de Amparo. El Juez declara abierta la audiencia sin la presencia de las partes. A continuación el secretario hace una relación de las constancias que obran en el expediente entre las que se encuentran: escrito inicial de demanda, acuerdo aclaratorio de doce de noviembre de dos mil uno, auto admisorio de catorce de noviembre de dos mil uno; constancias de notificación practicadas a las autoridades responsables, al tercero perjudicado y al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción; informes justificados rendidos por las autoridades responsables, proveídos de veintidós y veintisiete de noviembre y doce de diciembre del año próximo pasado, por el que se dio vista a las partes con el contenido de los referidos informes. Acto seguido, la Secretaria en funciones acuerda: téngase por hecha la anterior relación para todos los efectos legales a que haya lugar. Abierto el período de pruebas, se da cuenta con las documentales ofrecidas por el tercero perjudicado y el quejoso; con la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto legal y humano, ofrecidas por este último, en sus memoriales de veintitrés de noviembre y cinco de diciembre de dos mil uno, mismas que se tienen por ofrecidas y por desahogadas en atención a su propia naturaleza, con fundamento en los artículos 150 y 151 de la Ley de Amparo, cerrándose este período. Abierto el período de alegatos, la secretaria da cuenta con los propios memoriales del tercero perjudicado y del quejoso, antes mencionados, acordando la secretaria encargada del despacho al respecto que con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Amparo, se tengan por formulados los citados alegatos, cerrándose también este período. Asimismo se hace constar que el agente del Ministerio Público de la federación adscrito no formuló pedimento alguno; y estando debidamente integrado este

expediente, se procede a dictar la siguiente resolución.  
Doy fe.-

VISTO, para resolver el juicio de garantías número 1153/2001, promovido por JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, contra actos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán y otras autoridades, por violación a los artículos 14 y 16, Constitucionales; y,

**RESULTANDO:**

1o.- Por escrito presentado en la Oficialía de partes común a los Juzgados de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en la ciudad de Mérida, el nueve de noviembre de dos mil uno, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal en contra del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y Secretario de Hacienda del Estado, por los actos que enseguida se precisan:

“Del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, que señalo como ordenadora, reclamo el acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil uno, en el que ordena el registro de la suspensión de mis derechos sindicales; b) del C. Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado que señalo como ejecutora, reclamo la suspensión de los descuentos de las cuotas sindicales; c) del Secretario de Hacienda que de igual manera señalo como ejecutora, reclamo el que en mis pagos de nómina no se me hagan los descuentos de cuotas sindicales..”

2o.- Por razón de turno, tocó conocer de la demanda de amparo a este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, el cual previa aclaración, la admitió mediante auto de catorce de noviembre de dos mil uno, y quedó registrada con el número 1153/2001, se solicitó a las autoridades responsables sus correspondientes informes con justificación; se emplazó oportunamente al tercero perjudicado en este asunto (fojas 18 y 19); se dio al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito la intervención legal que le compete; y, finalmente, se citó a las partes a la audiencia constitucional que tuvo verificativo el día de hoy al tenor del acta que antecede; y,

**CONSIDERANDO:**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**PRIMERO.-** Este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente juicio de garantías, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103, fracción I, 107, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 36, 114, de la Ley de Amparo, 48 y 52, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General número 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los juzgados de Distrito.

**SEGUNDO.-** Son ciertos los actos que el quejoso reclama del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y Secretario de Hacienda del Estado, todos con residencia en esta ciudad, toda vez que así se desprende del contenido de sus respectivos informes justificados y de las constancias que remitieron los dos primeros para apoyarlos.

**TERCERO.-** Al no existir en la especie causa de improcedencia que analizar, procede entrar al estudio de fondo de la cuestión planteada, para lo cual se tienen por transcritos los conceptos de violación hechos valer por el quejoso, como si a la letra se insertaran, de conformidad con lo dispuesto por la jurisprudencia número 477 visible a fojas 414, publicada en el Tomo VI, Materia Común, Novena época del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, compilación 1917-2000, que aparece bajo el rubro: "CONCEPTOS DE VIOLACION. EL JUEZ NO ESTA OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS"

**CUARTO.-** Son fundados los conceptos de violación hechos valer por el quejoso en atención a las siguientes consideraciones.

En la especie, el quejoso reclama el acuerdo de veintiséis de octubre de dos mil uno, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores del Estado en el que ordena el Registro de la suspensión de sus derechos sindicales y la ejecución de dicha orden por parte de las restantes autoridades responsables, por considerar que dichos actos vulneran en su perjuicio las garantías contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República.



En primer término, conviene dejar asentado que de las constancias que obran en el presente expediente, las cuales el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del estado responsable adjuntó a su informe con justificación de sus actos, obra a foja 51 el acuerdo impugnado en este juicio de garantías, en el que se ordenó el registro de la suspensión de los derechos sindicales del aquí quejoso, el cual es del tenor literal siguiente:

"TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATÁN, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO.- VISTOS: Se tienen por presentados a los CC. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, JOAQUIN BURGOS RODRÍGUEZ, en sus caracteres de Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos, de personalidades reconocidas en el expediente relativo al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el cual obra en lo archivos de este Tribunal, con su escrito de fecha cuatro de octubre del año en curso y anexos que le acompañan, recibidos el día ocho de los corrientes, relativo a la solicitud de hacer las anotaciones respectivas por esta autoridad, respecto a la sanción impuesta al C. Jervis García Vázquez, socio de esa agrupación. En atención a lo solicitado, toda vez que se ha acreditado que el Sindicato llevó a efecto el procedimiento para determinar la sanción correspondiente por la falta cometida, de conformidad con lo establecido en los estatutos del Sindicato de Trabajadores Burócratas al Servicio del Estado, cuya copia obra en el archivo de este Tribunal, especialmente, por lo que se refiere al capítulo décimo, y a los artículos 35, fracción III y 7, fracción IX, se ordena el registro de la suspensión de los derechos sindicales del C. Jervis García Vázquez.- Cúmplase.- Fundamento: Artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y los artículos anteriormente invocados del Estatuto Sindical.- Así lo acordaron y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para lo Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, licenciado Rafael Omar Ferriol González.- LO CERTIFICO.-"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

En esencia, el quejoso en sus conceptos de violación sostiene: a) que el Tribunal responsable antes de ordenar el registro de la suspensión de descuentos de sus cuotas sindicales, debió notificarle la admisión de la demanda; b) que en el procedimiento seguido por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, no se cumplieron las formalidades a que se refieren los artículos 39, 40 y 41 del Estatuto de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; así como los numerales 25, 26, 27 y 29 del propio Estatuto.

Al respecto, los artículos 7º. Fracciones I y IX; 25, 26, 27, 39 y 41 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, literalmente dicen:

"Artículo 7º.- Son obligaciones de los socios: I.- Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité Ejecutivo, de las Asambleas Delegacionales y de las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias.- II.- III.-IV.-V.-VI.-VII.- VIII.- IX.- No hacer labor contraria a los intereses del Sindicato, ni desarrollar actividades religiosas en el seno de la agrupación"

"Artículo 25.- En las Asambleas de Delegados, Delegacionales, Generales, Ordinarias, Extraordinarias e informativas, por norma, se procederá en la siguiente forma: I.- Lectura de la orden del día.- II.- Lista de presencia.- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.-VI.- Lectura y tramitación de la Secretaría de Finanzas.- VII. - Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.- VIII.- Asuntos Generales.- IX.- Clausura de la Asamblea.-"

"Artículo 26.- En las asambleas extraordinarias se procederá a la orden del día que figure de un modo expreso en al convocatoria respectiva."

"Artículo 27.- Formará Quórum para la actuación de la Asamblea General de cualquier índole, de conformidad con la primera convocatoria, la mayoría de los socios sindicalizados en el goce de sus derechos sindicales.-"

"Artículo 39.- El socio que infrinja las disposiciones de este Estatuto y cuya infracción no estuviese prevista

en los artículos anteriores, será consignado a la Comisión de honor y justicia, para que proceda de acuerdo con sus facultades."

"Artículo 41.- Para los delitos y faltas que cometan los socios contra el Sindicato o contra algún miembro suyo, fuera de las señaladas en los artículos anteriores, se turnará el caso a una comisión de honor y justicia que será compuesta de tres socios, no directivos, designados en Asamblea General cada vez que sea necesario. La comisión deberá practicar las diligencias y una vez agotadas turnará el expediente con su dictamen, al Comité Ejecutivo y éste a una asamblea general que será la que acuerde lo conducente. El socio acusado deberá ser oído necesariamente, por sí o por medio de representante, socio también, tanto en las investigaciones como por la misma asamblea juzgadora."

De todo lo anterior se advierte, que previamente a la solicitud de la suspensión de los derechos sindicales de un miembro activo, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, el sindicato solicitante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que señalan los artículos antes transcritos, es decir, cumplir con las formalidades legales del procedimiento, lo que no se hizo en el caso que nos ocupa, ya que de las constancias que obran en autos se advierte que si bien es cierto que se celebró una asamblea extraordinaria de Delegados de cuatro de octubre de dos mil uno, también lo es que en el acta respectiva no cumple con los requisitos que exige el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y menos aun existe la convocatoria respectiva para la realización de dicha asamblea; por tanto, la determinación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado resulta violatoria de garantías en perjuicio del inconforme ya que al no haberse cumplido con los requisitos señalados por el estatuto que rige al sindicato en cuestión, para solicitar la suspensión de los derechos sindicales del inconforme, el citado Tribunal no estaba en aptitud de ordenar el registro de dicha suspensión; razón suficiente para conceder a JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ la protección de la Justicia Federal que solicita, para el efecto de que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, deje insubsistente el acuerdo de veintiséis



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

de octubre de dos mil uno; determinación que se hace extensiva a los actos atribuidos al Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, por ser los suyos de mera ejecución.

Por lo expuesto y considerado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Amparo, **SE RESUELVE:**

**UNICO.-** La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, contra el acto que reclama del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y Secretario de Hacienda del Estado, todos con residencia en esta ciudad, por las razones expuestas en el último considerando de esta resolución.

**NOTIFIQUESE.-**

Así lo resolvió y firma la licenciada Didra Gabriela Riera Ramírez, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, encargada del Despacho por vacaciones del titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario con quien actúa, hasta hoy quince de enero de dos mil dos- en que lo permiten las labores de este Juzgado. Doy Fe. --DOS FIRMAS ILEGIBLES.-- RUBRICAS.

Es copia fiel y exacta al original que autorizo.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JOSE ARTURO SANCHEZ QUINTAL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION AMPAROS MESA IV EXP.1153/2001-IV.

FORMA II-1

537

ASUNTO:CAUSA ESTADO Y SE SOLICITA CUMPLIMIENTO.

- Of.-2450.- H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARAB LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- 2451.- DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 2452.- SECRETARIO DE HACIENDA.

PRESENTE.

En autos del juicio de amparo de número 1153/2001-IV, promovido por JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, contra actos de usted y de otras autoridades, en fecha de hoy, se dictó el siguiente acuerdo:

"...Mérida, Yucatán, a cuatro de febrero de dos mil dos.

Atento a lo informado por la Secretaría en la certificación que antecede y toda vez que ha transcurrido el término señalado en el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que se hubiere interpuesto recurso alguno en contra de la sentencia de dos de enero del año en curso, concluida el quince de ese propio mes y con fundamento en los numerales 356 fracción II y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletoriamente aplicado, se declara que aquella resolución ha causado ejecutoria para todos los efectos legales pertinentes. Toda vez que en el único resolutivo de la sentencia de mérito, se concedió a la parte quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal, en términos del artículo 104 de la citada Ley de Amparo, prevéngase AL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA, todos con residencia en esta ciudad, para que dentro del término de veinticuatro horas, se sirvan informar a este Juzgado Federal la forma en que hayan dado cumplimiento a la referida resolución ejecutoria, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término que se les señala, se procederá en los términos establecidos en el artículo 105 de la Ley de Amparo, y en su caso, la aplicación de la fracción XVI del artículo 107 Constitucional.

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Juez Primero de Distrito en el Estado, Gonzalo Eolo Durán Molina, ante el secretario que autoriza y da fe.—DOS FIRMAS ILEGIBLES.—RUBRICAS".

Lo que comunico a usted, para los efectos legales pertinentes.

ATENTAMENTE.

Mérida, Yucatán, a 04 de febrero de 2002.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JOSE ARTURO SANCHEZ QUINTAL



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

14:00 hrs  
06 FEB 2002

RECIBIDO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DE YUCATÁN.-

538

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A  
SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**VISTOS:** En cumplimiento de la sentencia de fecha dos de enero del año en curso, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el Juicio de Amparo Indirecto 1153/2001-IV promovido por el quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ contra actos de este Tribunal en el expediente que al rubro se indica y en atención a dicha ejecutoria, se deja insubsistente el acuerdo dictado por este Tribunal con fecha veintiséis de octubre del año en próximo pasado, y en su lugar se pasa a dictar un nuevo acuerdo siguiendo los lineamientos señalados por esa autoridad.- Vistos: Se tienen por presentados a los C. C. JOSE ALFREDO CAMARA CELIS y JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ, en sus caracteres de Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos, de personalidades reconocidas en el expediente relativo al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el cual obra en los archivos de este Tribunal, con su escrito de fecha cuatro de octubre del año próximo pasado y anexos que lo acompañan, recibidos el día ocho del mismo mes y año, relativo a la solicitud de hacer las anotaciones respectivas por esta Autoridad, respecto a la suspensión de los Derechos Sindicales del C. Jervis García Vázquez, socio de esa agrupación. En atención a lo manifestado, y por cuanto que de los documentos presentados, no se exhibe constancia alguna de haberse expedido la convocatoria respectiva para la realización de la asamblea extraordinaria de Delegados celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil uno, como lo establece los Estatutos de dicha agrupación, y como se desprende del acta de dicha asamblea, tampoco de se acredita que el Sindicato de referencia, haya dado cabal cumplimiento al artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones de Yucatán, no se accede a lo solicitado por los promoventes, toda vez de que no se acreditó haber dado cumplimiento con los requisitos señalados por el estatuto que rige el Sindicato de referencia, para solicitar la suspensión de los derechos Sindicales del C. Jervis García Vázquez.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. LD  
CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and stamps]*

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



539

CITATORIO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

EXPEDIENTE No.: SLM-Relativo al  
Sindicato de Trabajadores al  
Servicio de los Gobiernos del Estado  
Municipios e instituciones descentra-  
lizadas de Yucatan.

En la ciudad de Merida, del Estado de Yucatán, siendo las 12:00 horas del día Siete de Febrero de Dos mil dos - - - - - , YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, me constituí en el predio número 530-A de la calle 61 del Centro - - - - - de esta Ciudad; no estando presente Jose Alfredo Camara Celis - - - - -

y cerciorado de que, aquí es su domicilio por el dicho de Por la rotulación que se encuentra en el predio quien me asegura que ahí (El predio se encuentra cerrado)

con fundamento en el artículo 743 fracción III de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, le dejo citatorio para que me espere en este mismo predio al día siguiente a las 12:00 horas; el cual entrego a (Se fijó en la puerta de entrada) quien lo recibe y promete entregar a su destinatario oportunamente y no firma por no quererlo hacer. DOY FE.-



ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
CALLE 47 NUM. 425 'ALTOS' X 60  
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.



540

CITATORIO

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

EXPEDIENTE No.: 3/17- Relativo al  
Sindicato de Trabajadores al  
Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipios e Instituciones  
Descentralizadas de Yucatán.

En la ciudad de Mérida, del Estado de Yucatán,  
siendo las 12:02 horas del día Siete de Febrero de  
'Dos mil dos', YO EL ACTUARIO de este Tribunal  
de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del  
Estado, me constituí en el predio número 530-A de la calle  
61 del Centro de esta Ciudad; no estando  
presente José María Rodríguez

y cerciorado de que aquí es su domicilio por el dicho de  
Don Juan Carlos Rodríguez quien me  
asegura que ahí (El Predio se encuentra cerrado)

con fundamento en el artículo 743  
fracción III de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, le  
dejo citatorio para que me espere en este mismo predio al día  
siguiente a las 12:02 horas; el cual entrego a  
(Se fijó en la puerta de entrada) quien lo recibe y promete  
entregar a su destinatario oportunamente y no firma por no quererlo  
hacer. DOY FE.-



ATENTAMENTE

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
CALLE 47 NUM. 425 "ALTOS" X 60  
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.





TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

JUZZE  
DE  
MEX

FEB 7 1 31 PM 2002

592

OFICIO NUMERO: 13/2002

ASUNTO: Se informa cumplimiento  
de sentencia.

A.I. 1153/2001-IV

Mérida, Yucatán a 7 de febrero del 2002.

**C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO**

**PRESENTE.**

En atención a su oficio número 2450, de fecha seis de febrero del año en curso, recibido por este Tribunal el mismo día, referente al Amparo Indirecto que al rubro se indica, impetrado por el C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en contra de actos de este Tribunal. En cumplimiento a la sentencia dictada por Usted con fecha dos de enero del año en curso, este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, el día seis de los corrientes, dictó nuevo acuerdo siguiendo los lineamientos indicados en la sentencia de referencia, mediante el cual resuelve lo conducente, respecto a la suspensión de los Derechos Sindicales del C. Jervis Arsenio García Vázquez, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, por lo que le envío, copia certificada del mismo, constante de una foja útil, para los fines legales conducentes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted como su mas atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

**ABOGADO HECTOR H. HERRERA HERRERA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

c.c.p. Expediente

HHH/ger



592

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN,

EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL  
DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EL SUSCRITO ACTUARIO DEL  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA TRABAJADORES AL  
SRVICIO DEL ESTADO, ME CONSTITUI EN EL PREDIO MARCADO CON EL  
NÚMERO QUINTENTOS TREINTA LETRA "A" DE LA CALLE SESENTA Y UNO;  
DOMICILIO SEÑALADO PARA NOTIFICAR AL C. JOSÉ ALFREDO CAMARÁ  
CELIS Y PREVIAMENTE CERCIORADO QUE ES EL DOMICILIO POR EL  
NÚMERO QUE SE ENCUENTRA EN LA ENTRADA. ACTO SEGUIDO PROCEDÍ A  
NOTIFICAR EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOS  
DICTADO POR ESTE TRIBUNAL EN EL EXPEDIENTE QUE AL RUBRO SE INDICA,  
NOTIFICACIÓN QUE SE REALIZA FIJANDO CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EL  
ACUERDO DE REFERENCIA EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL PREDIO  
INDICADO, POR NO RESPONDER A MI LLAMADO PERSONA ALGUNA Y NO  
ESPERARME A NADIE A PESAR DE HABER FIJADO CITATORIO EL DIA  
ANTERIOR EN LA PUERTA DE ENTRADA, PARA QUE ME ESPERARAN EL DIA  
DE HOY, CON LO QUE DI POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA, MISMA  
QUE SE LEVANTA PARA DEBIDA CONSTANCIA, ANEXANDO COPIA DEL  
CITATORIO Y DE LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN. DOY FE. -----



ATENTAMENTE

LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO



543

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

EXPEDIENTE NUMERO: SN  
RELATIVO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MU-  
NICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.

NOTIFICADO(S): JOSE ALFREDO CAMARA CELIS.

DOMICILIO: CALLE 62 No. 530-A.

POBLACION: MERIDA, YUCATAN.

En autos del expediente de promotoria arriba indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha SEIS de FEBRERO del año DOS MIL DOS, dictó un acuerdo del cual se ordenó fuera notificado personalmente.

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 12:00 horas del día 06 de de Febrero del año DOS MIL DOS.

OBSERVACIONES Y ANEXOS: ADJUNTO A LA PRESENTE COPIA DEL ACUERDO DE REFERENCIA, MISMO QUE LE NOTIFICICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. BOY FE.

*Se firmó original en la cuarta de arriba*



ATENTAMENTE

JOSÉ JOAQUÍN GUZMÁN MEDINA,  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO



544

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EL SUSCRITO ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA TRABAJADORES AL SRVICIO DEL ESTADO, ME CONSTITUI EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA LETRA "A" DE LA CALLE SESENTA Y UNO; DOMICILIO SEÑALADO PARA NOTIFICAR AL C. JOAQUIN BURGOS RODRÍGUEZ, Y PREVIAMENTE CERCORADO QUE ES EL DOMICILIO POR EL NÚMERO QUE SE ENCUENTRA EN LA ENTRADA. ACTO SEGUIDO PROCEDÍ A NOTIFICAR EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOS DICTADO POR ESTE TRIBUNAL EN EL EXPEDIENTE QUE AL RUBRO SE INDICA, NOTIFICACIÓN QUE SE REALIZA FIANDO CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EL ACUERDO DE REFERENCIA EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL PREDIO INDICADO, POR NO RESPONDER A MI LLAMADO PERSONA ALGUNA Y NO ESPERARME ALGUIEN A PESAR DE HABER FIADO CITATORIO EL DIA ANTERIOR EN LA PUERTA DE ENTRADA, PARA QUE ME ESPERARAN EL DIA DE HOY, CON LO QUE DI POR CONCLUIDA LA PRESENTE DELIGENCIA, MISMA QUE SE LEVANTA PARA DEBIDA CONSTANCIA, ANEXANDO COPIA DEL CITATORIO Y DE LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN. DOY FE. ....



ATENTAMENTE

LIC. JOAQUÍN GALZA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO



545

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

EXPEDIENTE NUMERO: S/N  
RELATIVO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MU-  
NICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.

NOTIFICADO(S): JOAQUIN BURGOS RODRIGUEZ.  
DOMICILIO: CALLE 61 No. 530-A  
POBLACION: MERIDA, YUCATAN.

En autos del expediente de promoción arriba indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha SEIS de FEBRERO del año DOS MIL DOS, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado personalmente.

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que sea las 12:02 horas del día 06/02 de Febrero del año DOS MIL DOS.

OBSERVACIONES Y ANEXOS: ADJUNTO A LA PRESEN  
TE COPIA DEL ACUERDO DE REFERENCIA, MISMO QUE LE NO  
TIFICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRES  
PONDIENTES. DOY FE. - - - - -

*Se firmó original  
en la puerta de  
entrada*



ATENTAMENTE

JOSÉ JOAQUÍN BALCÁZAR MEDINA.  
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO

Calle 47 X 60 No. 425 Depto 21 "Altas Edificio ISSTEY". Mérida, Yucatán, México.

954

546



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

YUCATAN

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

OFICIO No. 394/02

ASUNTO: Se notifica baja.

Mérida, Yuc., a 29 de noviembre de 2002.

**ABOG. HÉCTOR HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito poner a su conocimiento la baja definitiva del C. **José Agustín Peña Barreiro**, como socio Activo de esta agrupación.

A solicitud del interesado, como se manifiesta en su oficio recibido en éste Sindicato el día 18 de noviembre del año en curso y cuya copia anexamos al presente.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole mis más sinceros saludos.

**ATENTAMENTE**  
UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN

**JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO


11:37 AM  
02 DIC 2002

**RECIBIDO**

C.e.p. Q.I. Raúl Arcoo Alonso. Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.  
C.e.p. L.A.E. Gabriel Cervera Contreras. Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.  
C.e.p. C.P. Roger Franco Gutiérrez. Administrador General del ICY.  
C.e.p. Archivo.

2  
5/17

Mérida Yucatán, a 18 de Noviembre de 2002

 JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL  
S.T.S.G.E.M.I.D. Y.

A TRAVÉS DEL PRESENTE Y HACIENDO PLENO USO DE MIS DERECHOS  
COMO SOCIO ACTIVO DE DICHO SINDICATO, PEDO A USTED COMO  
SECRETARIO GENERAL, MI BAJA DEFINITIVA COMO SOCIO DE ESTE  
SINDICATO.

DE ACUERDO AL ARTICULO 75 FRACCION II, USTEDES DEBERAN DE  
NOTIFICAR DE INFORMAR DEL PRESENTE AL TRIBUNAL

ATENTAMENTE.



C. JOSE AGUSTÍN PEÑA BARREIRO.

414

3  
548



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

YUCATÁN

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

OFICIO No.048

ASUNTO: El que indica.

Mérida Yuc., a 4 de Abril de 2003.

**ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE  
PRESENTE**

Por este medio me permito comunicar que en asamblea efectuada el 21 de Febrero de 2003, en el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se conformó la comisión de Honor y Justicia según los Estatutos que rigen al mencionado Sindicato en su Capítulo Décimo Primera en su Artículo 41, quedando integrado por los Socios siguientes: C. José Ricalde Rivero, Ricardo Castillo García, Trabajadores del Departamento de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Silvia Alcalá Pérez del Registro Civil Centro, los cuales practicarán las diligencias respectivas en los delitos y faltas que cometan los socios contra el H. Sindicato o contra algún miembro suyo.

Se anexa copia de acta.

Esto para su conocimiento y para los fines legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN!



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

15:2063  
10 ABR 2003

**RECIBIDO**

cop. en 2003 con 8794  
C. e. p. Archivo.

**JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL







Orden del Día.

1. Pase de lista.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Informe acerca de las negociaciones salariales.
4. Exponer al pleno la demanda de los delegados en reunión extraordinaria efectuada el diecinueve de febrero de mil tres la expulsión de los Ciudadanos Alfredo Cámara Celis, Heriberto Cruz Vázquez, Joaquín Borges Rodríguez, Felipe Ucáu Chan, Jorge Hércules Henry Azul Cabrera, Alvaro Contreras Rivera y Lucrecia Meyan Escobedo.
5. Instalación de la Comisión de Honor y Justicia.
6. Toma de protesta de las Nuevas Socias.
7. Cierre.

27/2

Alfonso Contreras

Alfonso Contreras

Alfonso Contreras

Desahogada las puntas mencionadas, con el pase de lista y habiendo el quorum requerido inicia Asamblea Extraordinaria el Secretario General [redacted] Jorge Luis Gil Sánchez menciona la propuesta planteada desde el mes de Septiembre del año dos mil dos al Gobierno del Estado de Yucatán del Aumento Salarial y para darle seguimiento, se conformó una Comisión Negociadora integrada por parte del Comité Ejecutivo y parte de los delegados, los cuales representando a la base trabajadora ante el Ejecutivo del Gobierno del Estado, para dichas negociaciones y por no tener respuesta favorable, se ha enviado ante las instancias competentes para que respondan ante las peticiones del Aumento Salarial en las Trabajadores.

Posteriormente el [redacted] Gil Sánchez expone al pleno una propuesta vertida en reunión extraordinaria de delegados y subdelegados, la expulsión del Sindicato de los ciudadanos expuestos en el punto número cuatro de la Orden del día, por estar visitando los Centros de Trabajo actuando en contra del Sindicato y violando los estatutos que lo rigen en su Capítulo Segundo: De los Socios. En su Artículo Séptimo, que dice: Son obligaciones de los Socios en su Fracción Uno. Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité Ejecutivo, de las Asambleas Delegacionales y de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. En su Fracción dos que dice: Observar buena conducta en todas sus actos públicos y en el desempeño del empleo que tuviese a su cargo, así mismo en base al Capítulo Décimo: Sanciones. En su Artículo treinta y cinco, que dice: Para las faltas o delitos que cometan los socios del Sindicato en su

en su Enmienda tres y cuatro se les suspenden sus derechos sindicales por la consiguiente expulsión de los mismos, por lo que para dar fe y cumplimiento a los estatutos vigentes se aceptará el artículo treinta y nueve que dice: El socio que infrinja las disposiciones de este estatuto y cuya infracción no estuviese prevista en los artículos anteriores será consignado a la Comisión de Honor y Justicia para que proceda de acuerdo a sus facultades y en el Artículo Cuarenta mencionado. El socio que cometa faltas graves, será consignado a la Comisión de Honor y Justicia para que haga las investigaciones que correspondan; con vistas de éstas y del dictamen que emitiere si las dos terceras partes de los miembros del Sindicato lo estiman así se demandará ante el Tribunal de Arbitraje, la expulsión en los términos del Artículo veinte y ocho del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán que dice Tendrán carácter legal las Asambleas ordinarias y extraordinarias cualquiera que sea el número de socios que a ella concurren como consecuencia de la segunda convocatoria. El propio [REDACTED] Jorge Luis Gil Sanchez pone a consideración de la Asamblea que propongan a 3 compañeros para integrar la Comisión de Honor y Justicia del Sindicato en fundamento al Capítulo Décimo Primer en su Artículo Cuarenta y uno de los Estatutos que dice: Para los delitos y faltas que cometan los socios contra el Sindicato o contra algún miembro suyo, fuera de las señaladas en los artículos anteriores, se turnará el caso a una Comisión de Honor y Justicia que será compuesta de tres socios no directivos designados en Asamblea General cada vez que sea necesario. La Comisión deberá practicar las diligencias y una vez agotadas turnará el expediente con su dictamen, al Comité Ejecutivo y éste a una Asamblea General que será la que acuerde lo conducente.

Para lo cual la Asamblea propone a los compañeros socios Ciudadanos José Bicalde Páez del Departamento de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, Silvia Aleala Pérez del Registro Civil-Centro, Ricardo Castilla García del Departamento de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, se aprueba por Mayoría la Comisión quienes practicarán las diligencias correspondientes.

Posteriormente se electúa la terna de protesta a los nuevos socios a cargo del [REDACTED] Williams Mendicutti Tabal.

Se anexa a la presente los nombres de los nuevos integrantes como Socios del Sindicato.

Y sin más asuntos que tratar se clausura la asamblea y se procede a la firma de la presente acta.

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

José Bicalde Páez

Blanca D. May Sibbe

ABOGADO CARLOS Y. JOPE BENDON, NOTARIO PUBLICO DEL  
ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO TREINTA Y CINCO.-----

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática,-----  
constante de 905 fojas, es idéntica a  
original que tuve a la vista, haciendo el cotejo  
correspondiente y concuerda en sus partes.-----

a pedimento de parte interesada, expido la presente  
certificación en Mérida, Yucatán, a los 10  
tas del mes de Abril del año 2003





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

5577  
YUCATAN

OFICIO No.049/03

ASUNTO: El que indica.

Mérida Yuc., a 4 de Abril de 2003.

**ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE  
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito comunicarle que causará baja del Comité Ejecutivo 2002 – 2004 del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatales, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, como Secretaria de Previsión y Asistencia Social la C. **Lucrecia Koyoc Euan**, en cumplimiento a su solicitud presentada de renuncia a este Sindicato con fecha del 20 de marzo del presente año.

Como socia del H. Sindicato quedará expulsada por infringir los Estatutos que lo rigen en su capítulo Quinto referente a los Derechos y Obligaciones de los Socios:

- 1) en su fracción VII que dice: Constituirse en Propagandista de las Finalidades que persigue el Sindicato, procurando en todo, el progreso y engrandecimiento del mismo.
- 2) en su fracción IX que dice: No hacer labor contraria a los intereses del Sindicato, ni desarrollar actividades religiosas, en el seno de la Agrupación.

Después de haber cumplido con el capítulo Décimo referente a Sanción, en su Artículo 40 de los Estatutos que dice: El socio que cometa faltas graves será consignado a la Comisión de Honor y Justicia para que haga las investigaciones que corresponda con vistas de estas y del dictamen que emitiera si las dos terceras partes de los miembros del Sindicato lo



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

552  
6  
YUCATAN

estiman así se demandara ante el Tribunal de Arbitraje la expulsión en los términos del Artículo 28 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán.

Se anexa copia del escrito presentado al Tribunal de Conciliación y Arbitraje por la C. Lucrecia Koyoc Euan de querer conformar su propio Sindicato con fechas 10 Enero de 2003, antes de presentar su renuncia en el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatales Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por lo que la Comisión de Honor y Justicia de este Sindicato considera grave su actuación con la consiguiente decisión de expulsión definitiva de la referida C. Lucrecia Koyoc Euan.

**ATENTAMENTE**  
¡UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN!

**JORGÉ LUIS GIL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:05 hrs  
16 FEB 2003

**RECIBIDO**

seg. por correo en 26 Feb 03  
of. 103.

- C. c. p. Q.J. Raúl Arceo Alonzo. -Oficial Mayor del Gobierno del Estado.
- C. c. p. LAE. Gabriel Cervera Contreras. - Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.
- C. c. p. Dr. José Antonio Pereira Carcaño. - Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.
- C.c.p. Dr. José Antonio Dorantes y Sansores. - Director del Hospital Psiquiátrico de Yucatán.
- C. c. p. Interesada
- C. c. p. Archivo

253

**ASUNTO:** Se presenta RENUNCIA con el carácter de IRREVOCABLE de mi cargo de SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL del II. Comité Ejecutivo de ese Sindicato.

**JORGE LUIS GIL SANCHEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES**  
**AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES**  
**E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
**PRESENTE:**

La suscrita LUCRECIA KOYOC EUAN, Secretaria de Previsión y Asistencia Social del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, comparezco ante Usted para exponerle lo siguiente:

En virtud de que actualmente por tener la necesidad de atender asuntos de carácter particular y personal y por así convenir a mis intereses y por ya no contar con el tiempo necesario para atender los asuntos relacionados con mi cargo de Dirigente Sindical, me permito presentarle mi RENUNCIA con el carácter de irrevocable de mi cargo sindical arriba mencionado, a partir de la presente fecha, encareciéndole se sirva darme contestación por escrito.

Aprovecho esta oportunidad para manifestarle mi reconocimiento por todas las atenciones de que fui objeto durante todo el tiempo que me desempeñé como parte del Comité Ejecutivo de ese Sindicato, bajo su Dirección.

Protesto a Usted lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.

**FRATERNALMENTE**

*Lucrecia Koyoc Euan*  
**LUCRECIA KOYOC EUAN**

c.c.p. LIC. HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA, - Presidente del II. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, para su conocimiento, encareciéndole se sirva notar nota de mi presente renuncia, como dirigente Sindical del S.T.S.G.E.M.I.D.Y.  
**Presente;**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

554  
YUCATAN

OFICIO No. 077/03

ASUNTO: Se notifica expulsión.  
Mérida Yuc., a 21 de abril de 2003.

**ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE  
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito comunicarle que los ciudadanos José Alfredo Cámara Celis, Hervis García Vázquez, Felipe Ucan Chan, Jorge Molina, Henry Dzul Cabrera, Álvaro Contreras Rivero y Lucrecia Koyoc Euan, quedan expulsados como socios ( fundamento en el Capítulo Décimo referente a Sanción en su Art. 40 de los Estatutos) del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatales, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán por **infringir** los Estatutos que lo rigen en su capítulo Quinto referente a los Derechos y Obligaciones de los Socios:

- 1) en su fracción I que dice: Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamiento que emanen del Comité Ejecutivo de las Asambleas Delegacionales y de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.
- 2) en su fracción VII que dice: Constituirse en propagandista de las Finalidades que persigue el Sindicato, procurando en todo, el progreso y engrandecimiento del mismo.
- 3) en su fracción IX que dice: No hacer labor contraria a los intereses del sindicato, ni desarrollar actividades religiosas, en el seno de la Agrupación.

Después de haber realizado las investigaciones pertinentes a través de la Comisión de Honor y Justicia, y por considerar de grave su actuación se acuerda la expulsión de los ciudadanos anteriormente mencionados (se anexa copia de la minuta de Reunión Extraordinaria efectuada el 20 de febrero del presente año y el listado de firmas de delegados y subdelegados que asistieron y atestiguaron el acto).

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

12:10 PM  
24 de abril 2003

**RECIBIDO**

con dos anexos

C. c. p. Archivo.

ATENTAMENTE  
¡UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN!

**JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL







SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68. centro Tel 928-60-20

555  
YUCATÁN

**Minuta de la reunión extraordinaria.**

En la ciudad de Mérida capital del estado de Yucatán Yucatán siendo las 18:00 hrs. del día 20 de febrero del 2003 se reunieron en el local del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán los delegados de la dependencias y el comité ejecutivo a una reunión extraordinaria en donde se acuerda la expulsión del Sindicato a los Ciudadanos. Alfredo Cámara Celis, Hervis García, Joaquín Burgos Rodríguez por infringir el Capítulo quinto Artículo Séptimo Fracción Uno, el Capítulo Décimo Artículo Treinta y Cinco Fracción IV y al Artículo Treinta y Nueve y Cuarenta y Capítulo Octavo Artículo Veintiocho y estando todos de acuerdo se firma la presente minuta.

*Jose R. Perez M.*  
*José Angélico Escobar Zapata*  
*Blanca O. Mayab*  
*Isabel Patricia Sosa*  
*Blanca O. Mayab*  
*Blanca O. Mayab*

Roberto ZOBERANO  
6 de marzo

H. H. López  
Dpto. Internals


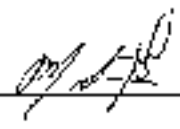




**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



*Calle 61 No 530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20*

**REUNIÓN DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 2003.**

- |  |   |   |
|--|---|---|
| Secretaría de Ecología<br>Delegado             | Edwin Geovani Ávila Rodríguez             |    |
| Subdelegado                                    | María del Rosario Espedias Kox<br>"Couch" | _____   |
| CREE<br>Delegada                               | Leda Torres Fritz                         | _____   |
| Subdelegada                                    | Josefina Caamal Carrillo                  | _____   |
| Archivo General<br>Delegada                    | Martha Beatriz Dzul Puch                  |   |
| Subdelegada                                    | Ligia Corcero Fuentes                     | _____   |
| Biblioteca Manuel Cepeda<br>Pereza<br>Delegada | Ana Victoria Cano Arguez                  | _____   |
| Subdelegada                                    | Rocío Albornoz Cruz                       | _____   |
| DOSE<br>Delegado                               | Oscar Salvador Pat Quintal                | _____   |
| Subdelegado                                    | Douglas Arcángel Chay Rivero              | _____   |
| Cementerio Xoclán<br>Delegado                  | José Otilio Daperón Elañez                | _____   |
| Subdelegado                                    | Benedicto Aviléz Briceño                  | _____   |
| Registro Civil Centro<br>Delegado              | Carlos Augusto Ascencio Peña              |  |
| Subdelegada                                    | Ana Isabel Catzin Sánchez                 | _____   |
| Hemeroteca (CAHY)<br>Delegado                  | Román Pacheco Uicab                       |  |



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

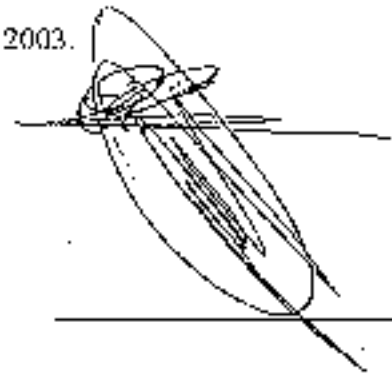
YUCATÁN  
1922

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

REUNIÓN DEL 20 DE FEBRERO DE 2003.

Subdelegada  
Casa de la Cultura

José René Mac



Desarrollo Rural  
Delegado

Jorge Rubio Abuxaqui

Subdelegado

Miguel Ángel Sosallela

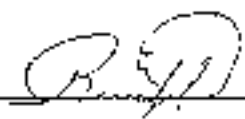
Jurisdicción No. 1  
Delegado

Pablo Gamboa Romero

Subdelegada  
SEDEINCO  
Delegado

Betty A. Hernandez Chi

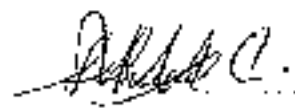
Miguel Ángel Buenfil  
Figueroa



Subdelegado  
ICY  
Delegada

Oswaldo Noh Oxté

Silvia Maldonado  
Cárdenas



Subdelegado

Cesar Orozco Medina



Casa de la Cultura de Mayap  
Delegado

Luis Augusto Escobar  
Zapata

CECUNY  
Delegado  
Subdelegada  
CAIMEDE  
Delegada  
Subdelegada

Gregorio Pérez Osorio

Lucina Castillo Morcillo

Alma Solís Villanueva

Maria del Carmen  
Martinez Navarrete

CASA DE LA CULTURA

Luis Augusto Escobar  
Zapata


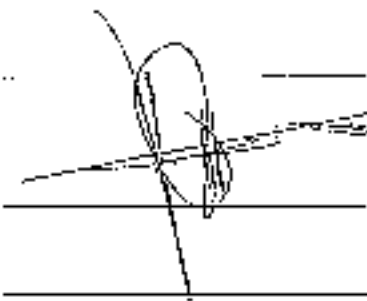




**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**

YUCATÁN  
1924

Calle 61 No.330-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

REUNION DEL 20 DE FEBRERO DE 2003.

- Subdelegada Reyna Guadalupe León Yam 
- Secretaría de Prot. y Vialidad  
Delegada (ME OUB DE PLACAS) Aracelly Morales Quintal
- Subdelegado Raúl Irigoyen García
- Casa de las Artesanías  
Delegado Jorge Gaspar Medina Kuk 
- Subdelegada Tomasa Reyna Palma
- Catastro  
Delegado Jorge Enrique Dorantes Encalada
- Subdelegada Yadira Chí Aranda
- Registro Público de la  
Propiedad  
Delegado Marco Antonio Poot Herrera
- Subdelegado Rolando Arturo Soberanis Guemez 
- Departamento de Ingresos de  
la Secretaría de Hacienda  
Delegada Elvira Yolanda Cen Ruiz 
- Subdelegada Inna Noemí Dzud Echeverría

559



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**

YUCATÁN  
19 de febrero de 2003

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

REUNIÓN DEL 20 DE FEBRERO DE 2003.

- |  |                                   |       |
|--|-----------------------------------|-------|
| Subdelegada                                | Maria Teresa Gómez Beltrán        |       |
| Unidad Deportiva Villapalmira<br>Delegado  | Juan Ríos Trujecue                |       |
| Subdelegado                                | Roger Baeza Izun                  | _____ |
| Cementerio General<br>Delegado             | Faustino Novelo Reyes             | _____ |
| Subdelegado                                | Fernando Pacheco Cámara           | _____ |
| Unidad Dep. Salvador Alvarado<br>Delegado  | Jorge Moo                         |       |
| Subdelegado                                | Luis Ricardo Mier Pérez           | _____ |
| Obras Públicas<br>Delegada                 | Emma Cámara Estrella              |       |
| Subdelegado                                | Armando Llanes Llanes             | _____ |
| DEF / Planta<br>Delegado                   | Yuly Cristóbal Crespo Cahuich     | _____ |
| Subdelegado                                | Mario F. Contreras                | _____ |
| Secretaría de Salud de Yucatán<br>Delegado | Mario Alejandro Colli Torres      | _____ |
| Subdelegada                                | Sandra de la Luz Romero<br>Llañes | _____ |



560

**CUADERNILLO NUMERO: 01/2003  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,  
YUCATAN A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.---**

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. Jorge Luis Gil Sánchez, con su personalidad de Secretario General del sindicato arriba mencionado, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día diez de abril del año en curso; haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, y en el que se señala la creación de la Comisión de Honor y Justicia de ese Sindicato de conformidad con el capítulo Décimo Primero en su artículo 41 de sus propios estatutos. Atento a lo solicitado y con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, regístrese dicha comisión la cual quedó integrada de la siguiente manera: C.C. José Ricalde Rivero y Ricardo Castillo García, Trabajadores del Departamento de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Silvia Alcalá Pérez del Registro Civil Centro. Notifíquese y cúmplase.- **FUNDAMENTO:** El artículo anteriormente citado de la ley de la materia.- Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.....



**TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**

*[Handwritten signatures and initials]*



561

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**CUADERNILLO NUMERO: 01/2003  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,  
YUCATAN A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES. - -**

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. Jorge Luis Gil Sánchez, con su personalidad de Secretario General del sindicato arriba mencionado, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el veinticuatro de abril del año en curso; haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, y en el cual se solicita que se registre en el expediente de esta agrupación que obra en los archivos de este Tribunal la expulsión de los socios C.C. José Alfredo Cámara Celis, Hervis García Vázquez, Felipe Ucan Chan, Jorge Molina, Henry Dzul Cabrera, Álvaro Contreras Rivero y Lucrecia Koyoc Euan. Ahora bien, toda vez que no se acompañó la documentación que acredite el procedimiento llevado a efecto para la expulsión de los socios de ese sindicato, en consecuencia, prevéngasele con fundamento en el artículo 873 en su último párrafo de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, para que proporcione a esta autoridad la documentación requerida y hecho lo anterior se proveerá lo que corresponda conforme a derecho. Notifíquese y cúmplase.- **FUNDAMENTO:** el artículo antes invocado de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán por disposición del artículo 12 de la propia ley.- Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO. ....



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

*[Handwritten signatures and initials]*



562

CUADERNILLO 01/2003  
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las 10:10 horas del día Veintitres de Junio del año dos mil tres, YO RI, ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, me constituí en la calle 61 número 530-A por 66-A y 68, centro, de esta ciudad, **Estando Presente el C. Jorge Luis Gil Sánchez**, Secretario General del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, con fundamento en el artículo 749 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación supletoria le notifiqué el acuerdo de fecha VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRES, el cual recibe junto con la Cédula de notificación, con la que concluye la presente diligencia, de la que levanto la presente acta para constancia. Agrego al expediente la copia de la cédula de notificación.  
DOY FE. ....



ATENTAMENTE

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
LIC. GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.





TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

563

CUADERNILLO: 01/2003  
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

**NOTIFICADO(S):** C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ.  
**DOMICILIO:** CALLE 61 No. 530-A POR 66-A Y 68 Centro.  
**POBLACION:** MERIDA, YUCATAN.

En autos del cuadernillo arriba indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha VEINTE DE MAYO del año DOS MIL TRES, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado personalmente.-----

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 10:10 horas del día Viernes de Mayo del año DOS MIL TRES.-----

*Recibido  
Lic. Jorge L. Gil Sánchez*

**OBSERVACIONES Y ANEXOS:** Adjunto a la presente copia del acuerdo de referencia debidamente, mismo que le notifico para su conocimiento y efectos legales correspondientes. DOY FE.-----

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO

Calle 47 X 60 No. 425 Depto 21 "Altos Edificio ISSTEY" Mérida, Yucatán,  
México.

564



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

CUADERNILLO 01/2003  
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las 10:11 horas del día Veintitres de Junio del año dos mil tres, YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, me constituí en la calle 61 número 530-A por 66-A y 68, centro, de esta ciudad, **Estando Presente** el C. Jorge Luis Gil Sánchez, Secretario General del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, con fundamento en el artículo 749 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación supletoria le notifiqué el acuerdo de fecha VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRES, el cual recibe junto con la Cédula de notificación, con la que concluye la presente diligencia, de la que levanto la presente acta para constancia. Agrego al expediente la copia de la cédula de notificación.  
DOY FE. -----



ATENTAMENTE

TRIBUNAL LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

CUADERNILLO: 01/2003  
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.


**NOTIFICADO(S):** C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ.  
**DOMICILIO:** CALLE 61 No. 530-A POR 66-A Y 68 Centro,  
**POBLACION:** MERIDA, YUCATAN.

En autos del cuadernillo arriba indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha VEINTE DE MAYO del año DOS MIL TRES, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado personalmente.-----

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 10:11 horas del día Veintidós de Junio del año DOS MIL TRES.-----

**OBSERVACIONES Y ANEXOS:** Adjunto a la presente copia del acuerdo de referencia debidamente, mismo que le notifico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.  
DOY FE.-----

ATENTAMENTE

  
LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

  
Jorge Luis Gil Sánchez





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

YUCATAN

Calle 61 Nu530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

OFICIO No. 156/03  
ASUNTO: El que indica.

Mérida Yuc., a 15 de Julio de 2003.

**ABOG. HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA  
H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E**

JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír notificaciones el predio número 530-A de la calle 61 entre 66-A y 68 centro de esta ciudad, en el expediente relativo a la solicitud de registro presentada por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Hospital Psiquiátrico de Yucatán y de la Secretaría de Salud, ante ese H. Tribunal respetuosamente comparezco y expongo:

Por considerarlo de interés y para los efectos que resulten procedentes, me permito informar a ese H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado que desde hace varios años los señores Sonia Virginia Escalante Flores, María de los Angeles Baas Balam, Roger Eduardo Ortiz Mia, Manuel Jesús Ricalde Martínez, Silvia Beatriz Lara Martín, Francisco Javier Cerecedo Bautista, Víctor Manuel Canché May, Ángel Gabriel Polanco Balam, Martha Angelica Escovar Poot, Eloisa Guadalupe Castro Villalobos, María del Carmen Can Ek, María Antonieta Jiménez Sánchez, Yamily Raquel Leal Farfán, Manuel Jesús Soberanis Polanco, Jorge Luis Kumul Cuoh, María del Rosario Dzul Pool, María Concepción Barrera Noh, María Nieves Núñez Noh, Juana Irene Ramírez Jiménez, Margarita Pilar Bencomo Carrillo, Adriano Madera Velázquez, María del Carmen Xool, Gloria Flor Ihuitz Romero, Rosmery Aguilar Echeverría, Wilma Noemí Pérez Echeverría, Fermína Hüh May, Laura Ramírez Trujeque, María Luisa Diosicio Poot, Julián Gabriel Conrado Carrillo, Teresita de Jesús Basto Domínguez, Luis Felipe Segura Salazar, María Judith Chi y Hau, Julio Cesar Casanova Citak, María Dolores Ramos Sánchez, Ana Luisa López Palma, Margarita Rosalía Lara Medina, María Narcisca Huchin Pech, Iran Isaias Palomo López, María Avelina Mendoza Colín, Sonia del Carmen Araujo Colín, Dulce María Vera Méndez, María de los Angeles Ramos y Aguayo, Edith del Socorro Caballero Pacheco, Lourdes Guadalupe Chi Sosa, Gloria Noemí Romero González, María Consueño Martín Trujeque, Manuel López Ruiz, Gloria Araceli Cortés Noh, Daña Beatriz Cen Tut, Silvia Noemí Pech Lira, Karina Yamile Salero Rivera, Juana de la Cruz Góngora Herrera, Miguel Cruz Cervera Chuc, Ethel Guadalupe Gómez López, Gloria Guadalupe González Castro, Martha Isabel Sosa Sosa, Leydi Mariene Canul Mian, Glendy Cecilia Castillo Gallegos, Graciela Ivonne Alonzo Cauch, Jefe Gonzalo Carrillo Caamal, Genny Leticia Caballero Pacheco, Lilia del Rosario Mendoza Puc, Julio José Torres Pacheco, Silverio González Rodríguez, Teresita de Jesús Xacur Nechar, Pedro Luis Arango Torrejón, Adriana Gabriela Canto Rodríguez, Roque Alberto Pérez Pacheco, Agustín Alejandro Novas Valdez, Felipe de Jesús Puga, Andrés Martín Santana Carvajal, Eladio Sosa Montalvo, Hilaria Cámara Uicab, Luis Jorge Gambo Albornoz, Roberto Alfonso Carrillo Ruiz, Daniel Rufino Gallegos Ascensio, José Antonio Cervantes Soberanis, Carlos Renan Canche Poot, José Jesús González Canto, Heracio López Cruz, Diego Renato Pech Chin, Juan Diego de Jesús García Ávila, Rafael Chan Acosta, Francisco Santiago Morales Uc, Roque Jacinto Casanova Sanmiguel, Nestor Tomás Chi Noh, Diego Pech Franco, Faustino Díaz Calderón, Francisco Polanco Polanco, Jorge Martín García Cachon, Edgardo Cauch May, Asunción Moreno y Contreras, Luis Alonso Chi Bacab, Alejandro Tuz Chan, Remigio Ángel Aviles Espadas, José Francisco Rebolledo González, Raúl Changs Mex, Miguel Ángel Amaro Acevedo, Jorge Gonzalo Canto Ortiz, Mauro Arturo Concha Ortega, Abelardo de la Cruz Aban y Canul, Tranquilino Ortiz Ortiz, Nabor Araujo Colín, Juan Jesús Noh Ramos, Oscar Armando Ramírez Magaña y Lucrecia Koyoc Eúan, pertenecen y son socios activos de la agrupación que representó, teniendo vigentes sus derechos sindicales.

Por lo expuesto, a ese H. Tribunal respetuosamente pido se sirva: tenerme por presentado con este memorial y por hechas las manifestaciones a que me refiero.

Protesto lo necesario. Mérida, Yucatán, a 15 de julio de 2003.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

**RECIBIDO**

C.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE  
UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN!

JORGE LUIS GIL SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



756

567



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

OFICIOS:

- 31806 - Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 31807 - Secretario de Salud de Yucatán.
- 31808 - Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.
- 31809 - Subdirector de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Yucatán.
- 31810 - Directora de Administración de los Servicios de Salud de Yucatán.
- 31811 - Director del Hospital Psiquiátrico.
- 31812 - Secretario de Hacienda del Estado.
- 31813 - Director Administrativo de la Secretaría de Hacienda.

MÉRIDA, YUCATÁN.

En autos del juicio de amparo número IH-749/2003 promovido por LUCRECIA KOYOC EDAN, contra actos de veto y de otras autoridades, con fecha de hoy se dictó el siguiente acuerdo:

"Mérida, Yucatán, a veintinueve de julio de dos mil tres.

Visto la cuenta que antecede y toda vez que los oficios sin número radicados por el Director del Hospital Psiquiátrico, por el Secretario de Salud de Yucatán, por el Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, por el Subdirector de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Yucatán y por la Directora de Administración de los Servicios de Salud de Yucatán todos con residencia en esta Ciudad, mediante los cuales calificaron sus correspondientes informes justificados rendidos en este juicio de garantías, fueron puestos a la vista de las partes en proveído de dieciséis de julio en curso, de lo que se desprende que aun está corriendo el término de los ocho días a que se refiere el artículo 149 de la Ley de Amparo, se acuerda: Diferase la audiencia constitucional señalada para tener verificativo el día de hoy y se fija como nueva hora y fecha para su celebración las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

Lo antes expuesto encuentra apoyo en la jurisprudencia número P.J. 54/2000, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro siguiente: "AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. DEBE, EN PRINCIPIO, DIFERIRSE DE OFICIO CUANDO LOS INFORMES JUSTIFICADOS NO SE RINDEN CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA PRIMERA FECHA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN, SI EL QUEJOSO O EL TERCERO PERJUDICADO NO TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO.", visible a página cinco y la treinta y dos, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, abril de 2000, Pleno y Salas.

Finalmente, y toda vez que de autos se advierte que la parte quejosa no hizo manifestación alguna en relación a la vista que se le dio en proveído de veintinueve de julio del año en curso, en consecuencia, se hace efectivo el apartamiento contenido en dicho auto de veintinueve de julio del año en curso, dejase de tener como autoridades responsables en este juicio de garantías a la DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada Mayra González Sells, Jueza Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el Secretario que autoriza y de la - M.E.S. - - J.P.G. - - DOS RUBRICAS."

Lo que transcribo a usted en vía de notificación, para los efectos que correspondan.

Mérida, Yucatán, a 29 de julio de 2003.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

LIC. JORGE RAH PARRA GONZALEZ.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

11:40h  
04 AGO 2003

RECIBIDO



998  
23  
568  
YUCATÁN

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

OFICIO No.232/03  
ASUNTO: Aclaración pertinente.

**ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E**

El suscrito: Jorge Luis Gil Sánchez, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; a petición del Comité Ejecutivo en turno y en vista de las falsas declaraciones vertidas en oficio sin número, presentado por trabajadores del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, ante la instancia que dignamente dirige, con fecha de recibido el 7 de Octubre del presente, comparezco ante usted y respetuosamente manifiesto lo siguiente:

- 1.- Sobre las personas cuyas rubricas aparecen en anexos del oficio en cuestión, no tenemos los elementos suficientes para poder acreditar su verdadera identidad.
- 2.- La democracia a que se refiere el oficio en cuestión, no fue escuchada hace poco más de un año cuando a convocatoria abierta y por medio de circulares, se cito a **todos** los Trabajadores sindicalizados a la reunión para elegir a quien los representaría como delegado; incluso se solicito el permiso correspondiente por oficio a las autoridades del Instituto del Deporte del Estado, para que nos concedan el espacio físico correspondiente para realizar dicha reunión, así como el permiso para que los empleados pudieran asistir sin impedimento alguno; en esa



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

YUCATÁN

24  
569

ocasión el socio **Miguel A. Machain Chable**, no acudió al igual que la mayoría de los trabajadores y se tuvo que suspender el proceso. Anexo a la presente copia del oficio número 258/02 con fecha del 13 de Agosto del 2002, para hacer constar mi dicho.

- 3.- En relación a la falta de omisión de "la petición de elección del delegado" en cuestión, en el Instituto del deporte del Estado, expongo que ni el mencionado **Miguel A. Machain Chable** ha manifestado sus intenciones de representatividad a sus compañeros, pues no existe en nuestro poder solicitud por escrito que diga o exprese lo contrario. Al no haber solicitud expresa, no puede haber omisión, ni falta de atención, ya que todas las gestiones realizadas por el Comité Ejecutivo en turno le han beneficiado por igual a todos los Trabajadores del Instituto del Deporte del Estado
- 4.- Por último, manifiesto en relación a la posible renuncia de dicho número de socios al Sindicato que represento, consideramos podrán hacer uso de ese derecho libremente, todos aquellos socios que estén en desacuerdo con las decisiones de la colectividad Sindical.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 8 días del mes de Octubre del año 2003

**JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

C.c.p. Archivo

10:55/5  
10 OCT 2003

**RECIBIDO**

570



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

YUCATAN

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-24

OFICIO No 258/02  
ASUNTO: Se solicita apoyo.  
Mérida Yuc., a 13 de Agosto de 2002.

**DR. CÉSAR GONZÁLEZ ARJONA  
DIRECTOR GENERAL DEL INJUDEY  
PRESENTE**

Por este medio me permito solicitar se nos autorice si a bien lo tiene, utilizar un espacio de las instalaciones a su digno cargo, para que los compañeros Sindicalizados del Gobierno del Estado asistan a una Asamblea Electiva de su Delegado (a) y Sub-delegado (a) el día 19 de Agosto del presente año a las 13:30 hrs.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN!**

**JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



**R INJUDEY O**  
Fecha: 14 AGO 2002  
15:00 Hrs.  
**RECIBID**  
DIRECCION DE ADMON.  
Y FINANZAS

Ccp. - Archivo.

**INJUDEY**  
DIRECCION GENERAL  
RECIBO DE ENTREGA  
AGO. 14. 2002  
Código: 11000000  
Hora: 13:30 hrs

Código





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION AMPAROS

MESA II

EXP. 715/2003

1022

571

OFICIOS.

- 45007.-TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- 45008.-SECRETARIO DE SALUD DE YUCATÁN.
- 45009.-DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.
- 45011.-SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.
- 45012.-DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.
- 45013.-DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO.
- 45014.-SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.
- 45016.-DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

MÉRIDA, YUCATÁN.

Sindicato de Bucarotas.

Por vía de notificación, como está ordenado en auto de esta propia fecha, para su conocimiento y efectos legales del caso, con el presente remito a usted, en tres fojas útiles, copia autorizada de la resolución pronunciada el día de hoy, en el juicio de amparo al rubro citado, promovido por LUCRECIA KOYOC EUAN, contra actos de usted y de otras autoridades.

Protesto a Usted mi atenta consideración.

Mérida, Yucatán, 30 de octubre de 2003.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



CARLOS MANUEL LEÓN ALAMILLA.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

13:15 hrs  
31 OCT 2003

RECIBIDO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

"VISTOS, para resolver el presente juicio de garantías número III-745/2003, promovido por LUCRECIA KOYOC EUAN, contra los actos que reclamó del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades, por violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; y,

**RESULTANDO:**

I.- En demanda de garantías presentada el veinte de junio de dos mil tres, en la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de Distrito con residencia en esta Capital, LUCRECIA KOYOC EUAN, por su propio derecho, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de las autoridades y por los actos que a continuación se precisan.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- 1.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 2.- Secretario de Salud de Yucatán.
- 3.- Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.
- 4.- Director y Subdirector de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Yucatán.
- 5.- Directora de Administración de los Servicios de Salud de Yucatán.
- 6.- Director del Hospital Psiquiátrico.
- 7.- Secretario de Hacienda del Estado.
- 8.- Director de Finanzas de la Secretaría de Hacienda; y
- 9.- Director Administrativo de la Secretaría de Hacienda.

Todos con residencia en esta ciudad.

**ACTOS RECLAMADOS:**

"a).- Del H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, que señaló como ordenadora, reclamo el acuerdo en el que Ordena el Registro de la Suspensión de mis derechos sindicales; b).- De los C.C. DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, que señaló como ejecutora reclamo la suspensión de los descuentos de las cuotas sindicales; c).- del C. SECRETARIO DE SALUD DE YUCATÁN, DEL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, DEL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, DEL DIRECTOR DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, que de igual manera señaló como ejecutora, reclamo al que en mis pagos de nómina no se me hagan los descuentos de cuotas sindicales".

II.- Por razón de turno, correspondió conocer del asunto a este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, y por auto de uno de julio de dos mil tres, previa aclaración, se admitió a trámite la demanda; se ordenó dar al Representante Social de la Federación adscrito, la intervención legal que le compete, así como solicitar a las autoridades señaladas como responsables su informe justificado, todo lo cual se hizo en sus términos, fijándose fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional, la cual, previos diferimientos tuvo verificativo, al tenor del acta que antecede; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, es legalmente competente para conocer y resolver el presente juicio de amparo, en términos de los artículos 103, fracción I, y 107 de la Constitución Federal; 1, 36 y 114 de la Ley de Amparo, 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y cuarto punto, fracción XIV, primer párrafo, del Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito. En atención a que en su jurisdicción se pretenden ejecutar los actos que se tidan de inconstitucionales.

**SEGUNDO.-** En sus respectivos informes justificados, el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, el Titular y la Directora de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, negaron, sin que la quejosa aportara prueba en contrario, los actos que se les atribuyeron, por lo que siendo éstos inexistentes, procede **sobreseer** en este juicio, con apoyo en el artículo 74, fracción IV, de la Ley de Amparo y en la jurisprudencia número 284, sustentada por el anterior Pleno de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página inscruentos treinta y seis, del Tomo VI, Materia Común, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-2000, Sexta Época, bajo el rubro y texto siguientes: **"INFORME JUSTIFICADO. NEGATIVA DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES.** Si las responsables niegan los actos que se les atribuyen, y los quejosos no desvirtúan esta negativa, procede el sobreseimiento, en los términos de la fracción IV, del artículo 74 de la Ley de Amparo."

**TERCERO.-** Son ciertos los actos que la quejosa reclamó del Secretario de Salud, Director General de los Servicios de Salud, Subdirector de Recursos Humanos de los Servicios de Salud, Directora de Administración de los Servicios de Salud y del Director del Hospital Psiquiátrico, todos del Estado y con residencia en esta ciudad, según se desprende de su respectivo informe justificado y se corrobora con la copia certificada que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, acompañó a su informe de ley.

**CUARTO.-** No obstante la certeza de los actos reclamados a las referidas autoridades responsables, como ha quedado precisado en el considerando que antecede y previo al estudio de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los actos reclamados, sea que las partes lo aleguen o no, se procede al análisis de las causales de improcedencia, por lo que resulta innecesario entrar al estudio del fondo respecto de los actos reclamados, dado que las causales de improcedencia son de orden público y su estudio preferente a la cuestión del fondo de la litis constitucional, por disponerlo así el último párrafo del artículo 73 de la Ley de Amparo y la Jurisprudencia número 814, consultable en la página 553, del Tomo Común, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, que a la letra dice: **"IMPROCEDENCIA, CAUSALES DE. EN EL JUICIO DE AMPARO.** Las causales de improcedencia del juicio de amparo, por ser de orden público deben estudiarse previamente, lo aleguen o no las partes, cualquiera que sea la instancia."

Por lo que la suscrita Jueza pasa a analizar la que así mismo se surte en el presente caso, prevista en la fracción XV del artículo 73 de la Ley de Amparo.

Dicho precepto establece:

*"Artículo 73. El juicio de amparo es improcedente: ... XV. Contra actos de autoridades distintas de los tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, que deban ser revisados de oficio, conforme a las leyes que los rijan, o proceda contra ellos algún recurso, juicio o medio de defensa legal por virtud del cual puedan ser modificados, revocados o nulificados, siempre que conforme a las mismas leyes se suspendan los efectos de dichos actos mediante la interposición del recurso o medio de defensa legal que haga valer el agraviado, sin exigir mayores requisitos que los que la presente ley consigne para conceder la suspensión definitiva, independientemente de que el acto en sí mismo considerado sea o no susceptible de ser suspendido de acuerdo con esta ley. - - No existe obligación de agotar tales recursos o medios de defensa, si el acto reclamado carece de fundamentación."*

Es menester aclarar que la quejosa señaló como acto reclamado, en esencia, la suspensión de los descuentos de sus cuotas sindicales.

Ahora bien, se afirma que en la especie se surte la causal de improcedencia consagrada en el artículo 73, fracción XV, de la Ley de Amparo, toda vez que la quejosa reclamó actos provenientes de autoridades administrativas, concretamente de los Servicios de Salud de Yucatán, quienes fueron las únicas que admitieron la certeza de dicho actos, es decir, autoridades distintas de la judicial, en contra del cual



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

573

procede un juicio cuya tramitación puede tener por resultado la revocación, anulación o modificación de los actos reclamados, y su promoción, suspende los efectos de los actos sin exigir mayores requisitos de los previstos en el artículo 124 de la Ley de Amparo.

Los actos reclamados por la quejosa fueron ejecutados por autoridades administrativas y en consecuencia distintas de la judicial, como lo es el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, en su calidad de titular de la dependencia del mismo nombre, lo cual se le solicitó mediante oficio número 088/03, de quince de mayo de dos mil tres, firmado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, de lo que se desprende que los actos reclamados derivan de **conflictos de índole sindical**, siendo necesario citar los artículos 1º y 2º del Decreto número 73, de doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que creó los Servicios de Salud de Yucatán, los cuales disponen:

*"Artículo 1º.- Se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN con personalidad y patrimonio propio"*

*"Artículo 2º.- Tendrá por objeto prestar servicios de salud a población abierta del Estado de Yucatán, en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación..."*

Ahora bien, los actos reclamados consisten en la cancelación de la cuota sindical de la quejosa, actos susceptibles de ser impugnados mediante el juicio laboral respectivo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, al tenor de lo preceptuado en el artículo 136 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, el cual dispone:

*"ARTICULO 136.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado será competente para conocer:*

*I.- De los conflictos individuales que se susciten entre titulares de una Dependencia o entidad y sus trabajadores.*

*II.- De los conflictos colectivos que surjan entre el Estado y las organizaciones de los trabajadores a su servicio.*

*III.- Del registro de los sindicatos y en su caso, dictar la cancelación del mismo.*

*IV.- De los conflictos sindicales e intersindicales.*

*V.- Efectuar el registro de las condiciones generales de trabajo, reglamento de Escalafón y de los estatutos de los Sindicatos de Trabajadores al servicio del Estado*

El juicio reclamatorio laboral ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, es uno de los medios de impugnación a que se refiere el artículo 73, fracción XV, de la Ley de Amparo, al decir *juicio... por virtud del cual puedan ser modificados, revocados o nulificados* los actos de que se trata, pues cualquiera de estos tres resultados puede obtenerse gracias a la sentencia que al respecto llegue a dictarse.

En estas condiciones, es cuestionable que la quejosa, previamente al ejercicio de la acción constitucional, debió agotar el juicio reclamatorio laboral ante el referido Tribunal, donde pudo obtener la modificación, revocación o nulificación de los actos reclamados, para así cumplir con el principio de definitividad que rige al juicio de garantías.

Es aplicable al caso la jurisprudencia número 3/2001, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 8, Tomo XIII, enero de 2001, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Materia Común, cuyo tenor y texto son: **"DEFINITIVIDAD EN EL JUICIO DE AMPARO. SIGNIFICADO DE LA EXPRESIÓN "LEYES QUE RIGEN LOS ACTOS" A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 73, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE LA MATERIA.** El artículo 73, fracción XV, de la Ley de Amparo previene que el juicio de amparo es improcedente: *"Contra actos de autoridades distintas de los*

tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, que deban ser revisados de oficio, conforme a las leyes que los rigen, o proceda contra ellos algún recurso, juicio o medio de defensa legal — que haga valer el agravio, sin exigir mayores requisitos que los que la presente ley consigna para conceder la suspensión definitiva, independientemente de que el acto en sí mismo considerado sea o no susceptible de ser suspendido de acuerdo con esta ley. ...". Ahora bien, del contenido de este precepto, se advierte que no se indica qué debe entenderse por "leyes que rigen los actos de autoridades distintas de los tribunales judiciales, administrativos o del trabajo", a fin de establecer si es necesario o no agotar el recurso, juicio o medio de defensa legal procedente, siempre que proceda la suspensión definitiva, sin exigirse mayores requisitos que los que la propia Ley de Amparo establece para conceder dicha medida, independientemente de que el acto en sí mismo considerado sea o no susceptible de ser suspendido conforme a dicha ley. Sin embargo, la intención del legislador al referirse a "leyes que rigen los actos", no pudo ser otra, más que la de considerar, a aquellos ordenamientos legales (entendiendo por éstos a las leyes propiamente), que guardan relación con dichos actos, ya sea por haber establecido su nacimiento o instauración, su regulación, efectos, o bien, sus formas de impugnación, en la inteligencia que no siempre tales actos serán normados por un solo cuerpo legal, sino que puede darse el caso de que lo sea por varios, e incluso sólo en uno se promueva lo relativo al recurso, juicio o medio de impugnación que proceda contra ellos, por virtud del cual puedan ser modificados, revocados o nulificados. Es decir, para determinar cuáles son las leyes que rigen el acto y así tener pleno conocimiento sobre el recurso, juicio o medio de defensa legal que en contra del mismo se debe agotar previamente al amparo, debe atenderse a la relación que guardan esas leyes con dicho acto, sobre todo aquella que establece propiamente el medio de defensa en cuestión y, si además se cumplen los demás requisitos previstos en el citado artículo 73, fracción XV, para tal estimar que es obligatorio agotarlo."

También es aplicable, por analogía, la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con número de registro 212735, visible en la página 554, del Tomo XII, mayo de 1994, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Materia Laboral, de rubro y texto siguientes: **"TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANTES DE OCURRIR AL AMPARO, DEBEN HACERLO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE.** Cuando los trabajadores del estado de Baja California, se vean afectados por actos de los titulares de las dependencias en que prestan sus servicios, y desean reclamar tales actos deben recurrir al Tribunal de Arbitraje a proponer sus correspondientes quejas, antes de promover el juicio de garantías, pues si en lugar de agotar dicho medio de defensa legal ocurren directamente al juicio de amparo, éste debe sobreseerse."

Con base en lo anterior, resulta innecesario el estudio de los conceptos de violación planteados en la demanda de garantías, sin que ello cause agravios a la parte quejosa, tal y como lo dispone la tesis jurisprudencial número 505, publicada en la página 335, tomo VI, del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro y texto siguientes: **"SOBRESEIMIENTO, NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO.** No causa agravio la sentencia que evita ocuparse de los razonamientos tendientes a demostrar la violación de garantías individuales por los actos reclamados de las autoridades responsables que constituyen el problema de fondo, si se decretó el sobreseimiento del juicio."

Así, ante la actualización de la causa de improcedencia ya señalada, se impone sobreseer en el presente juicio de garantías, con apoyo en el artículo 74, fracción III, de la Ley de Amparo.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Amparo, **SE RESUELVE:**

**UNICO.- SE SOBRESEE** en el presente juicio de amparo promovido por **LUCRECIA KOYOC EUAN**, contra los actos que reclamó del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al

574



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Servicio del Estado, Titular y Directora de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, Subdirector de Recursos Humanos de los Servicios de Salud, Directora de Administración de los Servicios de Salud y del Director del Hospital Psiquiátrico, todos del Estado de Yucatán y con residencia en esta ciudad, que hizo consistir en el acuerdo en el que se ordena el registro de la suspensión de sus derechos sindicales, la suspensión de los descuentos de las cuotas sindicales y el que en sus pagos de nómina no se hagan los descuentos de dichas cuotas, por los motivos expuestos en los considerandos segundo y cuarto de la presente resolución.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y REGÍSTRESE.**

Así lo resolví y firmo la licenciada Mirya González Solís, Jueza Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el Secretario con quien actúa hasta el día de hoy (diecinueve de octubre de 2003), por así permitirlo los libros del Juzgado. Doy fe. - DOS FIRMAS LEGÍTIMAS - - - RUBRICAS -

Es copia fiel y exacta sacada de su original, la cual autorizo y remito a usted en vía de notificación para su conocimiento y efectos legales del caso.

Mérida, Yucatán, 30 de Octubre de 2003.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.**



*[Firma]*  
**LIC. CARLOS MANUEL LEÓN ALAMILLA.**

1128

575-29

ASUNTO: Causa ejecutoria sentencia.

OFICIOS:

- 47886.-TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- 47887.-SECRETARIO DE SALUD DE YUCATÁN.
- 47888.-DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.
- 47889.-SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.
- 47890.-DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.
- 47891.-DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO.
- 47892.-SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.
- 47893.-DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

MÉRIDA, YUCATÁN.

En autos del juicio de amparo número III-745/2003, promovido por LUCRECIA KOYOC EUAN, contra actos de usted y de otras autoridades, con fecha de hoy se dictó el siguiente acuerdo:

"Mérida, Yucatán, a dieciocho de noviembre de dos mil tres.

Habiendo transcurrido el término que señala el artículo 36 de la Ley de Amparo, sin que ninguna de las partes hubiera interpuesto el recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en este juicio de garantías el siete de agosto del año en curso y terminado de transcribir el treinta de octubre del propio año, con fundamento en los artículos 355, 356, fracción II y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 2º de la Ley de Amparo, se declara que la expresada resolución que sobmex, HA CAUSADO ESTADO, para todos los efectos legales correspondientes; agréguense a estos autos los del incidente de suspensión notificado que sea dato acuerdo, háganse las anotaciones en el libro respectivo y con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Amparo, archívense este expediente como asunto concluido.

Por último, en cumplimiento al punto octavo del Acuerdo General Conjunto Número 1/2001, del veintinueve de agosto de dos mil uno, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, se determina que el presente juicio de garantías por haberse sobresado y carecer de documentos originales, se encuentra dentro de la hipótesis establecida en el inciso b) del punto quinto del citado acuerdo general, por lo que es susceptible de depuración y destrucción.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada Mayra González Sofía, Jueza Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, ante la Secretaría que autoriza y da fe. - M.G.S. - - - A.M.R.C. - - - DOS RUBRICAS.

Lo que transcribe a usted en vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales del caso.

Mérida, Yucatán, a 18 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE:

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN

LIC. ANA MARIA RAMIREZ CARRILLO



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

10:15/13  
19 NOV 2003

RECIBIDO



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

1200  
576  
YUCATÁN

OFICIO No. 311/03  
ASUNTO: Modificación de titulares  
de las carteras del Comité Ejecutivo..

**ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E**

Por este conducto, el Comité Ejecutivo de este Sindicato respetuosamente se dirige a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento para que conste en expediente del Sindicato registrado ante la instancia que dignamente dirige; el cambio y ratificación de los titulares de las carteras que conforman este Comité Ejecutivo quedando como sigue:

Nombre de Cartera	Titular	Condición de titularidad	Nuevo Titular
Secretario General	Jorge Luis Gil Sánchez	Ratificado	
Secretario de Actas y acuerdos	Cielito Grisley de Jesús Interián Gallegos	Ratificado	
Secretario de Interior y Organización	Manuel Jesús Torres Martín	Ratificado	
Secretario de exterior y Conflictos	William Alfredo Mendicuti Tobal	Ratificado	
Secretario de Finanzas	Josefina Castellanos Cuj	Ratificado	
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda	Blanca Oliva May Uribe	Ratificado	
Secretario de Prevención y Asistencia Social	Lucrecia Koyoc Euan		Felipe Martín Gil Sánchez
Secretario de Acción Política	Ana María del Socorro Solís Meneses		Jorge Limbergh de Jesús Rubio Abuxaquí
Secretario de Trabajo y Estadísticas	Marcial Osorio Interián	Ratificado	
Secretario de Acción Deportiva y Cultura	Blanca Estela Gabriel Cornejo		Francisco Álvarez Caballero
Secretaria de jubilaciones, Pensiones y Estimulos	José Román Torres Lizama		Ana María del Socorro Solís Meneses
Secretario de Prestaciones Económicas	Petronila Lavallo Palomo		Ulises Pech Pérez
Secretario de Acción Habitacional y Vivienda	Fernanda Mercedes Puga Chan	Titular	Roberto Campos Koyoc

Los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, protestando lo necesario a los 11 días del mes de Diciembre del años 2003, nos permitimos reiterar nuestra amplia disposición para proseguir respetuosamente, con las negociaciones pertinentes en la búsqueda de satisfacer las necesidades mas apremiantes de la base trabajadora.

Sin mas por el momento agradecemos su atención a la presente, me despido de usted.

**A T E N T A M E N T E**  
**¡UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN!**

  
**JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL.



- C.e.p. C. Patricio Patrón Laviada.- Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
- C.e.p. Abog. Pedro Rivas Gutiérrez.- Secretario General de Gobierno.
- C.e.p. Q.I. Raúl Arceo Alonzo.- Oficial Mayor de Gobierno.
- C.e.p. Dr. José Antonio Pereira Carcaño.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.
- C. e. p. Lic. Gabriel Cervera Contreras.- Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.
- C.e.p. Archivo.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

12/25/03  
2003

**RECIBIDO**



6013  
577 35



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

YUCATÁN

Calle 61 No 530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

OFICIO No. 02604  
ASUNTO: El que indica.  
Mérida Yuc., a 23 de Enero de 2004.

**ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
PERMANENTE**

Por este conducto, me permito solicitar se me proporcione copia certificada de la toma de nota del oficio enviado a la instancia a su digno cargo, con fecha de recibido el 12 de diciembre del año 2003.

Por la atención al presente me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

¡UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN!

**JORGE LUIS GIL SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL**



Cop. AHO: Pedro Francisco Rivera Cordero - Secretario General de Colección  
Cop. Q3: Raúl Amador Alarcón - Oficial Mayor de Colección  
Cop. T.A.J.: Gabriel Corona Contreras - Director de General de Recursos Humanos  
Cop. Archivo

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO**

12:25 hrs  
23 ENR 2004

**RECIBIDO**



578

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

CUADERNILLO NUMERO: 01/2003  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,  
YUCATAN A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
CUATRO.-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. [REDACTED] JORGE  
LUIS GIL SANCHEZ, en su carácter de Secretario General del  
Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado,  
Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su  
memorial de cuenta, recibido en este Tribunal el día doce de  
diciembre del año próximo pasado, haciendo las manifestaciones  
a que se refiere en el mismo, y en atención a lo expresado en  
dicho memorial, esta autoridad no accede a lo solicitado en virtud  
de que el promovente no dio cumplimiento a lo señalado en el  
artículo 377 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación  
supletoria a la Ley de la materia, en cuanto a que no acompañó a  
su promoción las copias de las actas respectivas de dichos  
cambios de directiva. Notifíquese y cúmplase. Fundamento: el  
artículo antes mencionado de la Ley Federal del Trabajo, de  
aplicación supletoria a la ley de la materia. Así lo acordaron y  
firman los que integran este Tribunal de Conciliación y  
Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la  
presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia,  
ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar  
Ferriol González. LO CERTIFICO.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

CUADERNILLO NUMERO: 01/2003  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN,

33  
579

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las 14:20 horas del día Nueve de Febrero del año dos mil cuatro, YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, me constituí en el Predio de la calle 61 Número 530-A por 66-A Y 68 de esta ciudad, **Estando Presente** el C. **JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ**, le notifiqué el acuerdo de fecha **CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO**, el cual recibe junto con la Cédula de notificación, con la que concluye la presente diligencia, de la que levanté acta para constancia. Agrego al expediente la copia de la cédula de Notificación, firmado de recibido y enterado. DOY FE. -----



ATENTAMENTE

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

580<sup>39</sup>

**CUADERNILLO NÚMERO: 01/2003**  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN

**NOTIFICADO(S):** C. [REDACTED] JORGE LUIS GIL SANCHEZ.  
**DOMICILIO:** CALLE 61 NÚM. 530-A POR 66-A Y 68.  
**POBLACION:** MÉRIDA, YUCATAN.

En autos del cuadernillo arriba indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha CUATRO de FEBRERO del año DOS MIL CUATRO, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado personalmente.-----

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 14:20 horas del día Nueve de Febrero del año DOS MIL CUATRO.-----

**OBSERVACIONES Y ANEXOS:** Adjunto a la presente copia del acuerdo de referencia debidamente cotejado con su original, mismo que le notifico para su conocimiento y efectos legales correspondientes. DOY FE.-----

ATENTAMENTE



*[Signature]*  
LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA  
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO

*[Signature]*  
27 Feb 2004

Calle 47 X 60 No. 425 Depto 21 "Altos Edificio ISSTEY". Mérida,  
Yucatán, México.

975

36

381

YUCATÁN



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

OFICIO No. 230/04

ASUNTO: El que indica.

Mérida Yuc., a 1 de Septiembre del 2004.

**ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN  
PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle a la brevedad posible, copia certificada de todo el expediente del Sindicato de Trabajadores del Hospital Psiquiátrico y de la Secretaría de Salud de Yucatán, mismo que se encuentra depositado ante la instancia Juridico Laboral que usted representa.

Sirva lo anterior para su conocimiento, que la única finalidad de esta solicitud es para verificar presuntas anomalías encontradas en los documentos que lo integran.

Sin mas por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
¡UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN!

**JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



C.c.p. Archivo.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13.38  
02 SEP 2004

**RECIBIDO**

**ASUNTO:** Comparecencia y comunicación de las modificaciones realizadas a los Estatutos del Sindicato representado, así como también de los cambios en el Comité Ejecutivo.

**ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN**  
**Y ARBITRAJE DE YUCATÁN**  
**PRESENTE**

**JORGE LUIS GIL SANCHEZ,** [REDACTED] y con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones respecto del presente asunto, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis A. y sesenta y ocho de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; ante V.H. con el debido respeto que merece comparezco y expongo:

Con mi carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en cumplimiento a la fracción II del artículo 75 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a comunicar a esta autoridad los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO.-** Con fecha quince del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, se celebró la Asamblea General del Sindicato que represento, en la cuál se tomaron los siguientes acuerdos:

a).- Se acepta la modificación de los artículos y capítulos de los Estatutos que rigen la vida interna de este Sindicato, cuya propuesta y análisis fue realizada en asamblea de fecha Veintiuno de Noviembre del año Dos Mil Tres

b).- Se acepta la designación de la Comisión de revisión de glosa.

**SEGUNDO.-** Con esa misma fecha en la propia Asamblea General, se propone la ampliación del periodo de tiempo de la permanencia del Comité Ejecutivo en turno en el cargo, por tres años más, así mismo se aprueban los siguientes cambios en el Comité Ejecutivo del propio Sindicato, quedando las siguientes personas en las carteras que se relacionan:

[REDACTED] Jorge Luis Gil Sánchez.- Secretario general;

[REDACTED] Clefite Grisley de Jesús Interian Gallegos.- Srío de Actas y Acuerdos.

C. Manuel Jesús Torres Martín.- Srío del Int. Y Organización.

[REDACTED] Blanca Oliva May Uribe.- Srío. del Ext. Y Conflictos.

[REDACTED] Josefina Castellanos Cuj.- Srío de Finanzas.

583

C. Felipe Martín Gil Sánchez.- Srío Relaciones, Prensa y Prop.

C. Geovani Avila Rodríguez.- Srío Prev. Y Asistencia Social.

Willian Alfredo Mendicuti Tobal. Srío de Acción Política.

C. Marcial Osorio Interian.- Srío. de Trabajo y Estadísticas.

C. Roberto Campos Koyoc.- Srío. de Ac, Depot. y Cultura.

Ana Maria del Socorro Solís Meneses.- Srío Jub. Pensiones y Estimul.;

C. Francisco Álvarez Caballero.- Srío de Prestaciones Econom.

C. Jorge Rubio Abuxapqui.- Srío. Ac. Habitacional y Vivienda

TERCERO.- A fin de cumplir cabalmente con el ordenamiento citado, se adjunta al presente, copia certificada del acta de asamblea general celebrada con fecha quince del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, y sus respectivos anexos en la cuál, se tomaron los acuerdos que se narran en el cuerpo del presente escrito; todo lo anterior, para los efectos legales que correspondan.

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA: Tenarme por presentado con el memorial de cuenta y documentos que adjunto; se tenga por recibido la comunicación de las modificaciones realizadas a los Estatutos que rigen la vida interior del Sindicato que represento; se tenga por recibida la comunicación de los cambios efectuados en el Comité Ejecutivo del propio Sindicato, solicitando el reconocimiento de los nombramientos otorgados a las personas relacionadas en el cuerpo del presente curso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

  
JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
13045 hrs  
28 SEP 2004

**RECIBIDO**  
con un anexo constante de  
treinta y cinco folios útiles.





585

ACTA NUMERO SEISCIENTOS CUATRO. -----

--- En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, ante mi, ABOGADO CARLOS THOMAS GOTT REYNOL, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número Treinta y cinco, con residencia en esta Ciudad. -----

----- HAGO CONSTAR: -----

--- La Protocolización de los Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, celebradas el día veintinueve de Noviembre del año dos mil tres y quince de Septiembre del año dos mil cuatro, respectivamente, Dicha protocolización de las actas mencionadas anteriormente se lleva a cabo a solicitud de la [REDACTED] CIELITO GRISLEY DE JESÚS INTERIAN GALLEGOS, persona designada en las citadas Asambleas para llevar a cabo la Protocolización y en cumplimiento de la comisión que le fue conferida, me exhibe el Libro de Asambleas del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y que yo, el Notario, doy fe de tenerlo a la vista y hago constar que a fojas de la once frente a la dieciséis vuelta, aparecen levantadas dos actas, certificando que sus términos literales son los siguientes: -----

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de Noviembre del año dos mil tres, se reunieron en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre las calles sesenta y seis A y sesenta ocho de la colonia centro de esta ciudad, los integrantes del Comité Ejecutivo en Amigos, del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatales, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, compareciendo como Secretario General, [REDACTED] Jorge Luis Gil Sánchez; Secretaria de Actas y Acuerdos, Cielito Interian Gallegos; Secretario de Interior y Organización, Manuel Jesús Torres Martín; Secretario Exterior y Conflictos y Representante ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, [REDACTED] William Mendicuti Toyal; Secretaria de Finanzas, Josefina Castellanos Cuj; Secretaria de Acción Política, Ana María Solís Meneses; Secretario de Trabajo y Estadística, Marcial Osorio Interian; Secretaria de Relaciones Prensa y Propaganda, Blanca May Uribe, Delegados, Subdelegados y socios de diversas dependencias del Gobierno del Estado; lo anterior, a efecto de celebrar la Asamblea Extraordinaria a la que previamente fueron convocados por el Secretario General; y previa al pase de lista, se declaró legalmente constituida la asamblea, con fundamento en el artículo Décimo, fracción séptima de los Estatutos vigentes del STEGEMIDY. A continuación, el Secretario General, dio lectura al Orden del Día:

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lectura del Orden del día
- II. Lista de presencia
- III. Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea
- IV. Elección y toma de posesión del Presidente de debates, quien declaró la continuación de la Asamblea
- V. Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo
- VI. Lectura y tramitación a la Secretaria de Finanzas
- VII. Designación de la comisión de Revisión y Closa
- VIII. Asuntos Generales
- IX. Clausura de la Asamblea

Seguidamente, el Secretario General le solicita AL C. MARCIAL OSORIO INTERIAN, secretario de trabajo y estadística, se sirva a realizar el pase de lista correspondiente al desahogo del punto número II del orden del día. Haciendo uso de la voz el C. Marcial Osorio Interian manifiesta que de acuerdo al pase de lista en el desempeño de su cargo, certifica que la representación en la Asamblea no es de la mayoría de los socios, sin embargo procede a recordar que esta es la afluencia a una segunda convocatoria, por lo tanto sugiere aplicar para la legalidad de la presente asamblea el artículo veintiocho de los estatutos que regulan a este sindicato-----

Visto lo anterior y en cumplimiento al punto número III del orden del día, el Secretario General **JORGE LUIS GIL SANCHEZ** declaró legalmente constituida esta asamblea general extraordinaria con el quórum ahí presente, de acuerdo al artículo veintiocho de los estatutos internos del sindicato, por lo que solicita a los ahí presentes le permitan levantar la mano a modo de aprobación para continuar con el orden del día. Acto seguido los presentes levantan la mano derecha, dando por aprobada la continuación del orden del día.

A designación expresa de los presentes, y en cumplimiento del punto número IV del orden del día, actuó como Presidente de la mesa de debates en la Asamblea, el señor, **ROBERTO CAMPOS KOYOC**.

Los presentes en la Asamblea dieron por debidamente desahogados los puntos identificados con los números I, II, III, y IV de la Orden del Día, correspondiente a esta Asamblea por lo que procedieron a tratar de manera conjunta los demás puntos contenidos en dicha Orden--

Se le da el uso de la voz al Secretario General de este Sindicato, señor **JORGE LUIS GIL SANCHEZ**, a efecto de que rinda su informe de actividades en cumplimiento al punto número V del orden del día, quien procede a dar lectura de las actividades realizadas en el periodo de Enero a Octubre del año dos mil tres, y declara: que se efectuaron varias reuniones con los delegados para la negociación salarial, y se originaron tres manifestaciones de inconformidad por un mejor salario para los trabajadores; asimismo, los compañeros quedaron beneficiados con un incremento del 4% (CUATRO POR CIENTO), a su salario y los que no tenían compensación les otorgaron el 4.5% (CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO); en el mes de Abril se realizó el convivio de los trabajadores Burocratas en el Complejo Siglo XXI; el día diez de Mayo, se felicitó a las madres sindicalizadas convidándolas con una rosca de pan, en su día en cada dependencia; El sindicato conformó la Secretaría General de la Federación de Sindicatos al Servicio del Estado de Yucatán, la cual ha quedado registrada ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y está abierto para adherir a los sindicatos que así lo soliciten; el Comité se reunió con los delegados y subdelegados para revisión de las condiciones Generales de Trabajo; se ha gestionado la creación de las comisiones Mixtas de capacitación, Escalafón y de Seguridad e Higiene en el sector salud; se han efectuado veinte y tres pagos de plicas de defunción a los beneficiarios de los Trabajadores y hasta el momento quedan pendientes por pagar ocho; se han atendido el noventa y cinco por ciento de todas las visitas personales al sindicato; se ha acudido a todas las invitaciones cívicas por parte de Oficialía Mayor; se ha acudido a la representación ante el ISSSTEY en sus reuniones mensuales; se ha participado en la revisión y modificación de la Ley del ISSSTEY; se ha realizado la solicitud y seguimiento de construcción de viviendas; se efectuó el foro para la revisión, modificación y actualización de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, con la presencia y participación de la parte patronal de cada una de la dependencias del Gobierno del Estado con este Sindicato; (Comité Ejecutivo- Delegaciones sindicales) en el mes de agosto; hasta el momento se han sindicalizado mas de sesocientos compañeros de las diferentes centros de trabajo; en este mismo mes, se realizaron nueve viajes de verano a las playas de Celestún sin costo de pasaje para los compañeros y sus familias, se impartieron asesorías gratuitas para los hijos de los compañeros que no habían aprobado sus asignaturas; actualmente se continúa con la confirmación de delegados; se ha hecho la petición de conformar las Comisiones de Capacitación, Escalafón y Riesgo de trabajo en las dependencias centralizadas, así mismo se está trabajando con los tabuladores del sueldo para estudiar la propuesta de aumento salarial que habremos de iniciar para el próximo año dos mil cuatro; también se realizó un movimiento de apoyo para los compañeros del DIF específicamente con los CENDIS.

586

El presidente de la mesa de debates solicita a los presentes se sirvan levantar la mano derecha como muestra de aprobación del informe a lo que los asistentes de forma unánime se sirvan levantar las manos.



Seguidamente el presidente le otorga el uso de la voz a la compañera Josefina Castellanos Cuj. Con la finalidad de agotar el punto número seis del orden del día. La compañera antes mencionada en uso de la voz procede a dar lectura del informe de finanzas, entregando copias del informe al presidente de debates al término de su intervención. Acto seguido el presidente procede a solicitar a los presentes se sirvan levantar la mano en carácter de aprobación de dicho informe, a lo que los presentes levantan de manera unánime las manos en señal de aprobación, para continuar con el orden del día.

Para el desahogo del punto número siete se nombran a los ciudadanos GENARO EUAN como Presidente, FELIPE MARTIN GIL SANCHEZ como Secretario y ANTONIO RUIZ como Prosecretario.

En el octavo punto de la orden del día, en asuntos generales, el **JORGE LUIS GIL SANCHEZ** propuso ante la asamblea MODIFICAR el mecanismo de pago del fondo de defunción, propone cambiarlo de cuotas mensuales por cuota fija de dos pesos por cada compañero fallecido, descontándose a cada trabajador en la quincena mas próxima previa comprobación y por la vía nomina, dándose a conocer los nombres de los compañeros fallecidos; una vez discutida la propuesta y a petición de los presentes en la asamblea, el presidente propone que sean cinco pesos por compañero fallecido, y les solicita a los presentes se sirvan manifestar su aprobación levantando su mano derecha, aprobándose por unanimidad la ultima cantidad y el mecanismo propuesto por el Comité en turno.

En otro punto, la C. CEFITO GRISLEY DEL JESÚS INTERIAN GALLEGOS propone para su estudio, las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos Internos del Sindicato, poniendo a la consideración del pleno para su análisis y aprobación, un documento a dos columnas, presentando en la columna del lado izquierdo los estatutos como se encuentran en este momento y en el de la derecha las propuestas de modificación hechas al documento que nos rige actualmente.

El presidente pone a aprobación se autoricen las modificaciones, pidiendo a los presentes levanten la mano en calidad de aprobación, a lo que interrumpe el socio EDWIN GEOVANI ÁVILA RODRIGUEZ mencionando que los estatutos vigentes se encuentran obsoletos en tiempo, forma y contenido, debiendo estar acordes e innovados a los tiempos actuales, por tanto, para una mayor comprensión y agilización, propone otorgar todas las facilidades para su aprobación. A lo que de nueva cuenta el presidente solicita levantar las manos en aprobación de dichas modificaciones, a lo que por unanimidad se aprueba dicha propuesta.

El presidente a petición de los presentes, solicita adjuntar al acta de la presente asamblea, la relación de los artículos estatutarios objetos de modificación, los cuáles deberán encontrarse enlistados en dos columnas. En la columna de la izquierda, se observarán los artículos estatutarios vigentes, y en la columna de la derecha, su correspondiente propuesta de modificación del mencionado artículo, lo antes expuesto a fin de estudiar y analizar debidamente las modificaciones planteadas en este punto del Orden del Día, y propone dar tiempo hasta nueva convocatoria por que si alguien de los presentes tuviere alguna sugerencia o aclaración que realizar se sirva hacerlo del conocimiento por escrito para su discusión al Comité Ejecutivo, de lo contrario se dará por afectivas las propuestas vertidas en el documento adjunto a la presente. A lo que solicita nuevamente se sirvan levantar las manos en aprobación, a lo que los presentes de forma unánime levantan las manos.

En otro punto, la C. BLANCA MAY URIBE en su carácter de secretaria de conflictos da a conocer los nombres de los compañeros que se encuentran haciendo proselitismo en contra del sindicato y provocando la división entre todos los compañeros, mencionando en este orden a los ciudadanos Hervis García Vázquez, Jorge Molina, Henry Dzul Cabrera, Álvaro Contreras Rivera, Lucrecia Koyoc Euan, Gloria Guadalupe González Castro, Julián Gabriel Conrado Carrillo, Glendy Cecilia Castillo Gallegos, José Antonio Soberanis Cervantes, Julia Caganova Citak, María Refugio Agustina Alejos Carrillo, Alejandro Tuz Chan, María Elvira Bacab che, Bety Alejandra Hernández Chim, Gloria Flor Iñitiz Romero, José Galdino Kú I., Teresita de Jesús Basto Domínguez, María del Carmen Parra Franco, Narcisca Huchim Pech, Dalia Beatriz Cen Tut, Lourdes Guadalupe Chi Sosa, Roger Eduardo Ortiz Mis, Gloria Araceli Cortes Noh, José Yarmo

Cortez, Maria Avelina Mendoza Colín, Maria Dolores Ramos Sánchez, Sueny Niño May, Juana Irene Ramirez Jiménez, Victor Pérez Garaboa, Miguel Cruz Cervera Chuc, Luis Felipe Sagura Salazar, Maria Isabel Ek Ceh, Manuel López Ruiz, Julio Cesar Mendoza Pérez, Margarita Rosalía Lara Medina, Maria de los Angeles Ramos Aguayo, Blanca Elisa Varguez Cob y Rocio del P. Alfonso Rodríguez. Lo antes expuesto de igual manera figura en el libro de actas con fecha del veintinueve de febrero del año dos mil tres en reunión celebrada con delegados y subdelegados que solicitan su expulsión. El motivo de la exposición es para reconsiderar la mala actuación de la Comisión de Honor y Justicia y pedir al pleno sea quien remueve a dicha comisión y que apruebe que los compañeros antes mencionados se les retire su derecho a voto en los asuntos internos de este sindicato en tanto no sea resuelta su situación de expulsión de esta agrupación y/o se aprueben las modificaciones estatutarias. El presidente solicita a los presentes levantar la mano para la aprobación de la petición de la compañera C. BLANCA MAY URIBE, a lo que los presentes de forma automática y unánime se sirven levantar las manos.

La compañera MARGARITA BENCOMO, trabajadora del hospital psiquiátrico propone que las Carteras del Comité Ejecutivo que se encuentren inhabilitadas sean ocupadas de entre los ciudadanos: EMMA CAMARA ESTRELLA, JORGE RUBIO ABUXAQUI, ULISES PECH, GENARO EUAN FELIPE MARTÍN GIL SÁNCHEZ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, EDWIN GEOVANI ÁVILA RODRÍGUEZ, ROLANDO ARTURO SOBERANIS GUEMEZ; el presidente pone a consideración la propuesta y pide que los presentes levanten las manos en caso de aprobación, a lo que de inmediato fueron levantadas las manos quedando aprobada dicha propuesta. El presidente agradece el hecho de que se le halla mencionado para ocupar un puesto en el la dirigencia sindical, sin embargo menciona que no necesariamente tiene que ocupar un lugar en el comité, en virtud de que en estos momentos lleva la tutela de la asamblea y propone que los cambios los decida el Secretario General y quienes colaboran en el Comité en el momento que así lo consideren pertinente, esperando se respete a los mencionados por la compañera, por lo que les solicita a los presentes levanten sus manos en aprobación a su propuesta, respondiendo por unanimidad los aludidos a levantar las manos.

El Secretario General [REDACTED] Jorge Luis Gil Sánchez, pide el uso de la voz y solicita que los presentes autoricen la conformación de la caja de ahorros sindical a través de la venta de boletos de una rifa de un carro Volkswagen Sedan donado por el Gobierno del Estado como un primer premio, un segundo premio un Televisor de veinte y un pulgadas a color y control remoto, tercer premio un Mueble de Cocina, así como Canastas Navideñas para los números cuyas dos ultimas cifras coincidan con las dos ultimas del premio mayor de la Lotería Nacional del veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil tres. La distribución de boletos estará a cargo del Comité Ejecutivo. Los delegados serán quienes repartan los talonarios de a diez entre los socios sindicalizados que quieran participar. Cada socio deberá entregar el monto de los boletos vendidos a mas tardar el día quince de diciembre y depositarlos en las oficinas del Sindicato. La entrega de premios se hará en el sindicato el día veinte y seis de diciembre del año dos mil tres, siempre que se halla efectuado el sorteo con todas las previsiones ya manifestadas, de lo contrario se propondrá nueva fecha y formas de efectuar la rifa.

Se informa a la asamblea del viaje del Comité Ejecutivo al Consejo Nacional de Sindicato a la Cd. de Chetumal, Q. Roo donde se Verificarán las actividades correspondientes los días 25, 26 y 27 de septiembre del año dos mil tres, se invita nuevamente a los compañeros a las clases de computación ya que todavía hay inscripciones y el cupo es limitado; se hace la invitación para la excursión de compras a Santa Elena, Belice, los días cuatro, dieciocho y veintinueve de Octubre del dos mil tres, con un costo de ciento treinta pesos por persona, no incluye alimentos, bebidas, entrada aduana, etc.

Los compañeros solicitan que se hagan los tramites correspondientes para que se les pueda prestar el balneario del ISSTEY como un apoyo del sindicato; también piden que se apoye para los movimientos escalafonarios en las dependencias.

Acto seguido se designó a través del Secretario General y ante la aprobación de la asamblea a la C. Cielito Grisley del Jesús Interián Gallegos, para que acuda ante notario a fin de realizar la protocolización de la presente acta.

No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la asamblea a las veintin horas con treinta minutos. Firma y Rúbrica de los señores: JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ.- CIELITO GRISLEY DEL JESÚS INTERIAN GALLEGOS.- MANUEL JESUS

587 42

3

TORRES MARTÍN.- WILLIAM MENDICUTI TOVAL.- JOSEFINA CASTELLANOS CUJ.- ANA MARIA SOLIS MENESES.- MARCIAL OSORIO INTERIAN.- BLANCA MAY URIBE.- OTRAS FIRMAS ILEGIBLES. -----



EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las quince horas del día quince de Septiembre del año dos mil cuatro, se reunieron los socios del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales, e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en el domicilio de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis letra "a" y sesenta y ocho, número quinientos treinta letra "a" del centro de la ciudad de Mérida, con el fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria, para la cual fueron debidamente convocados: -----

Seguidamente, el Secretario General **JORGE LUIS GIL SANCHEZ** dio lectura a la orden del día, que es del tenor literal siguiente: -----

ORDEN DEL DIA -----

- X Lectura del Orden del día
- XI Lista de presencia
- XII Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- XIII Elección y toma de posesión del Presidente de debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- XIV Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- XV Lectura y tramitación e la Secretaria de Finanzas.
- XVI Designación de la comisión de Revisión y Glosa.
- XVII Asuntos Generales.
- XVIII Clausura de la Asamblea.

Seguidamente, el Secretario General le solicita AL C. MARCIAL OSORIO INTERIAN, secretario de trabajo y estadística, se sirva a realizar el pase de lista correspondiente al desahogo del punto número II del orden del día. Haciendo uso de la voz el C. Marcial Osorio Interian manifiesta que de acuerdo al pase de lista en el desempeño de su cargo, certifica que la representación en la Asamblea no es de la mayoría de los socios, sin embargo procede a recordar que esta es una segunda convocatoria, por lo tanto sugiere aplicar para la legalidad de la presente asamblea el artículo veintiocho de los estatutos que regulan a este sindicato -----

Visto lo anterior y en cumplimiento al punto número III del orden del día, el Secretario General **JORGE LUIS GIL SANCHEZ** declaró legalmente constituida esta asamblea general extraordinaria con el quórum ahí presente, de acuerdo al artículo veintiocho de los estatutos internos del sindicato, por lo que solicita a los ahí presentes le permitan levantar la mano a modo de aprobación para continuar con el orden del día. Acto seguido los presentes levantan la mano derecha, dando por aprobada la continuación del orden del día.

Por designación expresa de los presentes, y en cumplimiento del punto número IV del orden del día, actuó como Presidente de la mesa de debates en la Asamblea, el señor JORGE RUBIO ABUXAPQUI, como Secretario actúa el señor GEOVANNY AVILA RODRIGUEZ. Acto continuo, el Presidente de la Asamblea designó como escrutador al señor FRANCISCO ALVAREZ CABALLERO, quien certificó en el desempeño de su cargo el recuento de los presentes al momento de los acuerdos tomados en la Asamblea-- Los presentes en la Asamblea dieron por debidamente desahogados los puntos identificados con los números I, II, III, y IV de la Orden del Día, correspondiente a esta Asamblea por lo que procedieron a tratar de manera conjunta los demás puntos contenidos en dicha Orden--

Se le da el uso de la voz al Secretario General de este Sindicato, señor JORGE LUIS GIL SANCHEZ, a efecto de que rinda su informe de actividades en cumplimiento al punto número V del orden del día, quien manifiesta a la Asamblea: En mi carácter de Secretario General de Este sindicato y por la encomienda que en él tengo depositado, me permito exponer ante ustedes el siguiente informe:

Al recibir la encomienda de ustedes los trabajadores hace ya dos años con siete meses, nos propusimos varias metas a alcanzar en un periodo de tiempo por demás muy reducido, dejar atrás aquellos incidentes que de alguna manera quitan tiempo y desgastan de manera innecesaria a la gente; no podemos engañar a nadie, dichos objetivos, bien definidos, quedaron plasmados en un documento que fue elaborado a

conciencia por parte de todo el Comité Ejecutivo en turno, el documento en cuestión fue analizado y estudiado por la junta de delegados que representan a los trabajadores de cada dependencia en las juntas y asambleas, en él se plasmaron quince objetivos claves para sacar del hoyo a los trabajadores, los cuales me voy a permitir exponer de manera individual punto por punto:

1. **Aumento salarial con equidad y justicia**, eliminar el porcentaje único para la distribución del dinero entre todos los trabajadores, que en la distribución se le otorgue más el que menos gana.
2. **Revisión, reestructuración o redefinición de las claves administrativas**, Se sugiere que se revisen las claves administrativas de los empleados de la Burocracia que tienen sueldos muy bajos, dignificar al empleado otorgándole una clave cuyo presupuesto sea más elevado, sea por la reestructuración o el cambio de claves de manera piramidal hasta donde las condiciones lo permitan.
3. **Aumento del Valor de despensa de \$400 a \$500**, como lo tienen los empleados Municipales.
4. **Aumento de las prerrogativas del ISSTEY**, Revisión y modificación de los requisitos para el otorgamiento de las prestaciones.
5. **Considerar el aumento de las cotizaciones del ISSTEY**, para elevar la cantidad de dinero de las prestaciones.
6. **Dignificar la pensión y jubilación de los Trabajadores**.
7. **Implementación de las comisiones mixtas de escalafón, capacitación y seguridad e higiene** en todas las dependencias de Gobierno.
8. **Implementación de la Bolsa de Trabajo única**, considerar en primera instancia a aquellos trabajadores que han servido de forma eventual en las dependencias como prospectos para la ocupación de vacantes, fijando los términos de los "perfiles" del desempeño laboral.
9. **Revisión, actualización y distribución de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Yucatán**.
10. **Respeto irrestricto a las Condiciones Generales de Trabajo**, permitiendo su revisión, actualización y difusión de las mismas, por medio de boletines informativos.
11. **Apoyo para la construcción y reparto de viviendas**, para los trabajadores que ganan hasta tres salarios mínimos y que cuenten con los requisitos que se solicitan en su momento por la dependencia que realice el financiamiento.
12. **Remodelación del Local Sindical**, lleva más de 20 años que no se realiza un renovación de los pisos, paredes, techos, puertas, ventanas, pintura, herrería, plomería, electricidad, ventiladores, modificar la fachada, el rescate del teatro y el diseño arquitectónico del interior para modernizarlo, optimizar espacios y darle utilidad para eventos culturales.
13. **Se solicitaron 5 equipos de cómputo**, con los respectivos reguladores para los mismos.
14. **Local para implantar una escuela secundaria**. Esta propuesta no fue admitida favorablemente, en virtud de ser muchas las exigencias de parte de la SEP para su financiamiento.
15. **Apoyo para los eventos de conmemoración**: 23 de Abril día del Burocrata, 10 de Mayo día de la madre, segunda semana de junio día del padre, 18 de diciembre día del Estatuto Jurídico, primera semana de Diciembre fiesta de Navidad.

En Febrero del 2001, comenzó para este sindicato un proyecto de transformación, comenzamos con la realización de un diagnóstico de situación interna y la realización del proyecto de vivienda para los trabajadores, cuya primera piedra fue puesta en aquel entonces durante el desayuno ofrecido en la toma de protesta del Comité Ejecutivo; en el caso del diagnóstico efectuado, éste demostró y en su momento fue explicado en la primera asamblea celebrada, que no solo lo material y lo financiero estaba hecho un desastre, sino que de igual forma, no existían proyectos de "fondo" para poder asegurar las garantías y derechos de los trabajadores. Así fue como descubrimos por ejemplo, que los trabajadores al servicio del los Gobiernos del Estado, Municipios e Instituciones descentralizadas, "tenían el derecho de días Económicos"...pero no se les proporcionaba, ¿Por qué?, Sencillamente por que a las partes patronales no les

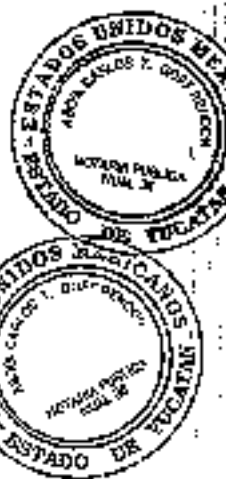
interesaba darlos, en virtud de que de esa manera reducían sus gastos de operación, pero ciertamente a costas de los trabajadores; ¿que fue lo que hicimos?... nos dedicamos a entablar un acercamiento de dialogo con las autoridades y poco a poco fueron y han ido cediendo terreno en este derecho en todas las dependencias que cobija nuestro sindicato, hoy por hoy, sabemos que todavía existen administradores que se rehúsan a acatar las disposiciones de la Ley a este respecto, pero son los menos y estamos dando el último spring para que definitivamente este derecho lo goceen todos los trabajadores.

Otro de los asuntos que salieron a relucir en el diagnóstico efectuado fueron las formas en que se designaban a los delegados, ello se hacia por designación y no por elección.

El Comité en turno demoro más de seis meses en realizar la elección abierta de los delegados en cada una de las dependencias, no obstante haber sido electos, recibieron un "curso de inducción al puesto" con la finalidad de romper los esquemas tradicionales, de hacer que los delegados dejaran de ser los "mandaderos" de los trabajadores y que pasaran a ser el enlace de información entre el sindicato, el trabajador y el patrón.

La educación es importante, por ello a los delegados y subdelegados en reiteradas reuniones de trabajo, nos mantuvimos discutiendo y analizando la Ley de los trabajadores al servicio del Gobierno del estado, así como las condiciones generales de trabajo, con la finalidad de que puedan defender los derechos de sus compañeros de primer instancia en cada una de las dependencias donde laboran.

Los Comités Ejecutivos, al menos de los últimos 20 años, tal ves no tuvieron la visión de lo que les estaban haciendo a los trabajadores, pero en realidad entre el gozo de algunos pocos y el regocijo político externo que ocasionaban ciertas prebendas, mantenía ciegos, sordos y mudos a los trabajadores, la represión era tal, que nunca en la historia de este sindicato los trabajadores habían realizado una "confrontación directa y sin intermediarios" con su patrón Gobierno. El Comité Ejecutivo en turno ha sabido combinar, dirigir, encanar de formas diferentes y bajo todas las medidas posibles, los derechos de los trabajadores, así podemos "chequear" las notas periodísticas de los últimos años con manifestaciones abiertas en contra del proceder del patrón gobierno para con los trabajadores; las confrontaciones periodísticas respecto a los salarios entre el Comité Ejecutivo y las partes del gobierno, hemos realizado movilizaciones de manifestación "por un salario digno", con la puesta de lazos como parte de la manifestación, así como la repartición de más de 18,500 globos con la leyenda en un solo día en diferentes puntos de la ciudad; y ¿saben que? Rindió sus frutos, ya que los aumentos salariales han cambiado no solo en los montos, sino también en las formas de distribución del dinero existente para los aumentos de salario. Así podemos notar que en las administraciones pasadas, los aumentos eran proporcionados de manera porcentual para todos sin importar las percepciones, puestos y funciones de los trabajadores, ahora, rompimos esquemas, los aumentos.... y quiero dejarlo bien claro, ya que públicamente lo he manifestado y lo sostengo: **LOS AUMENTOS SALARIALES QUE SE DEN SIEMPRE VAN A SER INSUFICIENTES PARA SUBSANAR LAS CARENCIAS DE LOS TRABAJADORES**, sin embargo en los últimos dos años, los aumentos han sido proporcionales y equitativos, en términos reales y aunque muchos utilicen esto como estandarte político para hacer su grilla traperera sindical,.... lo digo enérgicamente: los aumentos de los salarios de los trabajadores han ido en los dos últimos años entre un 2% a aquellos que devengan salarios de privilegiados por la naturaleza de sus funciones, y un 15.25% a aquellos trabajadoras que cuando nosotros entramos ganabamos todavía menos de un salario mínimo.... así como lo oyen, menos de un salario mínimo; afortunadamente y gracias a la perseverancia y a la disposición de las autoridades en ese aspecto podemos decir que hemos avanzado y pensamos avanzar un trecho más, ya que como ustedes saben, no solo ha sido una lucha incansable para alcanzar lo que nos corresponde en lo económico, sino también en las prestaciones, así podemos notar que en el caso de los famosos "vales de despensa", la gente que no sabe y no quiere entender lo que significa una negociación, nunca va a estar de acuerdo en que se tenga que ganar en una cosa y dejar como están otras.... Más esto, no significa perder en otras. Me voy a explicar, aquellos que no han querido entender la negociación tan complicada de los salarios dicen y "nos comparan": **LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO GOZAN DE UN VALE DE \$750.00**, y el de nosotros no ha aumentado en dos años, si cierto el de nosotros no a aumentado en los últimos dos años pero si han aumentado sus prestaciones ante el ESSTEY, por sobre todas las cosas su futura jubilación o pensión cada año vislumbra un panorama más halagador para su futuro, también, lo que no dicen esos personajes, es que los trabajadores municipales no cuentan



con muchos derechos que nosotros afortunadamente tenemos, como ejemplo: los días económicos, pago de quincenario, el ISSTEY con todas sus prestaciones, etc.

Por que si ahora somos tan críticos, no cuestionamos la razón que mantuvo las compensaciones de los trabajadores sin ser tomada en cuenta como parte integral de nuestro salario por más de 40 años?, el Comité Ejecutivo en turno ha entablado un plan de seguimiento para que dichas compensaciones se compacten al salario base, de tal forma que en los próximos años la brecha entre el salario base y las compensaciones desaparezca, y ...en aquellos trabajadores que no cuentan o contaban con compensación alguna, en el curso de las negociaciones de aumento salarial, dicha proporción de "compensación" se le da en forma de aumento directo al sueldo base. Intentamos con esto, acercar la brecha entre los que gana diferente entre un grupo de trabajadores con las mismas funciones.

¿Por que nadie de los anteriores dirigentes de este sindicato, se había dado a la tarea de exigir la revisión de la Ley del ISSTEY?...por que había que sentarse a estudiar, analizar, discutir y escudriñar las grandes carencias que en ella estaban plasmadas, hoy hemos avanzado en la revisión y en hacer propuestas de modificación a la Ley del ISSTEY para que los trabajadores tengan mayores garantías de seguridad social...que su aportación este bien canalizada.

El proyecto de liberación de los vales de despensa tiene mucha relación con el cierre o sostenimiento del funcionamiento de las tiendas y por ende del personal que labora en dichas tiendas. Por ello hemos solicitado al Instituto del ISSTEY que realice un estudio que permita concluir el impacto que tendría el "sostenimiento de las tiendas" sin contar con la compra de los trabajadores, y la liquidación del personal que labora en dichas tiendas o su reacomodo en otras áreas, etc.

El bono anual, se ha visto aumentado año con año, y aun que los aumentos no han sido considerables, bien vale la pena puntualizar que dicho "bono" no se encontraba cobijado por la firma de documento alguno hasta el presente año en que se formalizó bajo minuta de acuerdo en la negociación salarial pasado.

Somos el primer sindicato en convocar a las partes patronales a una reunión de trabajo de análisis, discusión y propuestas de modificación a la Ley de los trabajadores al servicio del gobierno del estado.

Hemos implementado las fiestas de cada año en las fechas del 25 de abril; en las fechas del 10 de Mayo de cada año a las trabajadoras que son mamás, se les ha obsequiado panes y rosca's como muestras de cariño; a partir del presente año se implementaron los desayunos mensuales con todos los trabajadores que cumplen años y que se encuentran registrados en la base de datos de los trabajadores que cuentan con su credencial de vigencia sindical, en dichos eventos hemos registrado una afluencia de entre 30 y 60 personas en promedio y además de la comida, refrescos, café, y pastel se les rifan entre 5 y 10 regalos electrodomésticos. Este mismo año se comenzó el tiraje de la revista "EL BUCROCRATA", que por cuestiones inherentes a la imprenta se había dejado de imprimir, pero que de nueva cuenta nos acaban de indicar que la próxima quincena ya estará de nueva cuenta en circulación y habremos de realizar un suplemento especial en virtud de toda la información acumulada, se implementa la credencialización como parte de proyectos de fondo (plica de defunción, descuentos en tiendas departamentales, casas de crédito, caja de ahorros, etc).

Se han dado tramite a cincuenta jubilaciones y veinticuatro pensiones; en oficina atendemos un promedio de asuntos personales y laborales de 35 personas por semana, hemos atendido la problemática de 8 despidos injustificados, de los cuales existen tres en demanda ante el tribunal de conciliación y arbitraje, dos de reinstalación y los restantes finiquitaron voluntariamente su relación de trabajo.

Hemos establecido nuevas formas de negociación: las negociaciones entre el sindicato y el patrón no se dan de manera directa entre el líder sindical y el patrón, ahora se da entre una comisión de análisis y revisión de salarios y prestaciones conformada entre delegados y personal del Comité Ejecutivo... y el patrón.

Entre los proyectos pendientes por concretar se encuentran:

1. PROYECTO DE VIVIENDAS
2. PROYECTO DE LAS COMISIONES DE ESCALAFON, CAPASITACIÓN Y SEGURIDAD E HIGIENE.
3. PROYECTO DE LIBERACIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA Y/O SU AUMENTO.



4. PROYECTO DE LA CAJA DE AHORROS.
5. PROYECTO DE CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO EN TERRENOS DEL SINDICATO.
6. PROYECTO DE AUMENTO ,COMPACTACIÓN SALARIAL Y PRESTACIONES.
7. REVISIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN.



Una vez concluido su informe de actividades, el presidente de debates solicita a los presentes se sirvan levantar la mano derecha a modo de aprobación del informe presentado por el Secretario General, a lo que los ahí presentes levantan la mano, exclamando en el acto ¡aprobado!. Acto seguido el presidente de la mesa de debates pasa al punto número seis del orden, otorgándole a la C. Josefina Castellanos Cuj, el uso de la voz, procediendo ésta a dar lectura de las cuentas correspondientes del mes de enero al mes de agosto del año dos mil cuatro, en su carácter de secretaria de finanzas. Al término de la lectura, el presidente pide a los presentes se sirvan levantar la mano en aprobación de lo ahí manifestado, a lo que los presentes levantan la mano como signo de aprobación.

Para el desahogo del punto número siete se nombran a los ciudadanos BLANCA LARA CUENCA como Presidente, FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ como Secretario y KARLA GUADALUPE CORREA ROSADO como Prosecretario.

En el octavo punto de la orden del día, en asuntos generales, solicita el uso de la voz el socio, MIGUEL ANGEL BUENFIL FIGUEROA, poniendo a consideración de la asamblea la necesidad de exigir que después de la revisión de la comisión de glosa, se informe de los resultados a los socios. A lo que el Presidente de la mesa de debates C. JORGE RUBIO ABUXAQUI le otorga la palabra al [REDACTED] JORGE LUIS GIL SANCHEZ a fin de que este responda al socio; a lo que el líder de los trabajadores, le responde que no solo se ha de revisar la glosa, acto seguido propone a la asamblea que si ésta lo autoriza, de igual forma serán publicadas a partir de Enero del próximo año, de forma trimestral en la Revista del propio sindicato los por menores de la glosa; a lo que los asistentes contestan con aplausos de forma afirmativa dicha propuesta. El presidente de debates toma la palabra y pregunta ¿están de acuerdo en la propuesta vertida por el Secretario General?, si es así sirvanse manifestarlo levantando la mano... a lo que los asistentes al acto de forma unanime levantaron la mano en señal de aprobación.

Acto seguido y continuando con la sesión de asuntos generales, solicita el uso de la voz la socia, [REDACTED] ROXANA ARCEO MEDINA, una vez concedida ésta, manifiesta, que en virtud del informe de actividades presentado por el Secretario General del Sindicato, y por los buenos resultados obtenidos debido a su gran labor y liderazgo, propone a esta Asamblea, que sean aprobadas las modificaciones y adecuaciones a los Estatutos de nuestro Sindicato, propuestas en la asamblea general de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil tres. Seguidamente, otro socio, [REDACTED] FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ, en uso de la voz, declara, que al existir programas de trabajo que necesitan continuidad y desarrollo, aplaude la propuesta de la socia que le antecedió en la palabra y propone que los socios presentes aprueben las modificaciones y adecuaciones planteadas en el acta levantada durante la asamblea general de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil tres, que permite la ampliación del periodo de gestión del Comité Ejecutivo en turno, por única ocasión y por un periodo de tres años, propuesta que además ha sido planteada por escrito por más de veinticinco delegados y subdelegados en activo en la minuta de reunión de delegados y subdelegados celebrada con fecha del siete de septiembre del año dos mil cuatro.

En este momento, todos los presentes aplauden y vitorean las propuestas hechas por los compañeros socios ROXANA ARCEO MEDINA Y FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ, por lo que el Presidente de esta Asamblea, ante lo trascendental de la propuesta, pasa lectura de las modificaciones a los Estatutos del Sindicato, mismos que fueran propuestos en la asamblea general de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil tres; una vez terminada dicha lectura, pide a los socios presentes se proceda a votar levantando la mano derecha a efecto de aprobar las propuestas planteadas, recibiendo como respuesta que todos los concurrentes levantan la mano, por lo que se tienen por aprobadas dichas modificaciones y adecuaciones, entre las que se contempla, la ampliación por tres años más del periodo del Comité Directivo encabezado por el señor Jorge Luis Gil Sánchez, misma que empezará a contarse a partir del día Uno del mes de

Marzo del año dos mil cinco y que vencerá consecuentemente, el día Veintiocho del mes de Febrero del año dos mil ocho.-----

Una vez calmados los ánimos, el Presidente de la Asamblea, le pide al Secretario General haga del conocimiento de las autoridades y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado, los cambios o ratificaciones de los titulares de las carteras del Comité Ejecutivo, así como la entrega de la copia de los Estatutos que han de hacerse valer y posterior conocimiento de los socios; de la misma manera solicita haga entrega del oficio recibido en esta mesa de debates en donde figura la petición de los delegados y subdelegados como de viva voz fue propuesto momentos antes por el **FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ**.-----

Seguidamente la C. **MARGARITA BENCOMO**, solicita el uso de la voz, misma que fue concedida, y al hacer uso de ella recuerda la necesidad de hacer valer la aprobación de la asamblea del veintinueve de noviembre del dos mil tres respecto al cambio de los titulares de las carteras que se encontraron inhabilitadas. A lo que el presidente pide a los asistentes se sirvan levantar las manos en aprobación a lo expuesto por compañera, a lo que los aludidos levantan la mano derecha como aprobación de la propuesta.

En otro punto, el Presidente de la Asamblea, designa a la **CIELITO GRISLEY DE JESÚS INTERIAN GALLEGOS**, en su carácter de Secretaria de Actas y Acuerdos, para que acuda ante un Notario Público de su elección, a efecto de protocolizar el acta de asamblea que para el efecto se levante este día.-----

No habiendo más asuntos que tratar fue acordada la clausura de la presente Asamblea General Extraordinaria, siendo levantada la presente Acta para su debida constancia.-----

**JORGE LUIS GIL SANCHEZ.- CIELITO GRISLEY DEL JESÚS INTERIAN GALLEGOS.- MANUEL JESUS TORRES MARTÍN.- WILLIAM MENDICUTI TOVAL.- JOSEFINA CASTELLANOS CUJ.- ANA MARIA SOLIS MENESES.- MARCIAL OSORIO INTERIAN.- BLANCA MAY URIBE.- OTRAS FIRMAS ILEGIBLES.**

-- Cotejada la transcripción que antecede con el original de donde proviene, devuelvo éste a la compareciente, quien deja constancia de la Protocolización efectuada al tenor de la siguiente:-----

----- **CLAU S U L A:** -----

--- -- **UNICA:** Queda protocolizada para todos los efectos legales las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, celebradas los días veintinueve de Noviembre del año dos mil tres y quince de Septiembre del año dos mil cuatro, transcritas anteriormente, las que se dan aquí por reproducidas como si a la letra fueran.-----

----- **GENERALES:** -----

-- la señorita **CIELITO GRISLEY DEL JESÚS INTERIAN GALLEGOS**,

-----  
 -- De conformidad con el artículo cuarenta y siete de la Ley del Notariado y en virtud de que el suscrito Notario no conoce personalmente a la compareciente, ni me presenta rastros de identidad, esta se identifica con el documento que se exhibe consisten en una credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, el cual se agrega

en copia certificada al apéndice de esta acta para formar parte de la misma.

**FE NOTARIAL:**

Yo, el Notario, Doy fe: Que cumplí con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley del Notariado en vigor, que me cercioré de la identidad y capacidad de la compareciente: que me aseguré de la voluntad de la misma para la celebración del acto: que la instruí en su sentido y alcances legales; que le leí la presente acta en voz alta repitiendo la lectura por sí mismo, con cuyo tenor quedo conforme y firma conmigo para

debida constancia.-Doy fe.- Firma y Rúbrica de CIELITO GRISLEY DEL JESÚS INTERIAN GALLEGOS.- Firma y Rúbrica del Notario Abogado CARLOS THOMAS GOFF RENDON.- Un sello de autorizar que dice: Estados Unidos Mexicanos- Estado de Yucatán.- Abog. Carlos T. Goff Rendón. Notaría Pública Núm. 35.

-- **A U T O R I Z A C I O N:** - Con esta fecha y cumplidos los requisitos previos autorizo la presente escritura en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de Septiembre del año Dos mil cuatro.- Firma y Rúbrica del Notario Abogado CARLOS THOMAS GOFF RENDÓN.- El sello de autorizar ya descrito.

-- Se anexan a esta escritura copia de los siguientes documentos:

Estatutos que rigen al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.- Constante de veintiseis fojas útiles.

Cédula de Identificación Fiscal del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.- Constante de una foja útil.

Cédula de Identificación Fiscal de la Srta. Cielito Grisley del Jesús Interian Gallegos.- Constante de una foja.

Derechos sobre Escrituras Pública y contratos sin cuantía.- Constante de una foja.

**ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONSTANTE DE TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS DEL APÉNDICE EXPIDO A SOLICITUD DE LA SEÑORITA CIELITO GRISLEY DE JESÚS INTERIAN GALLEGOS, PARA QUE LE SIRVA COMO TÍTULO JUSTIFICATIVO DE PROTOCOLIZACION. MERIDA, YUCATAN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

*[Handwritten signature]*





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

PROPUESTA

CAPITULO NOVENO,  
PRESENTACION DE CUENTAS DEL SINDICATO.

ARTICULO 34.-El comité Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas, tiene la obligación de presentar a cuentas del Sindicato, a las Asambleas Generales Ordinarias, la que incluirá una comisión de Revisión y Glosa, integrado por tres socios del Sindicato, los Directivos, con la obligación de acudir primero en la Asamblea Acordeará lo conveniente

CAPITULO DECIMO SANCIONES.

ARTICULO 35.- Para las faltas o delitos que cometan los socios del Sindicato se establecerán las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento por escrito.
- II. Cautión por infracción.
- III. Suspensión de derechos sindicales.
- IV. Expulsión.

ARTICULO 36.-Por la falta injustificada o sin aviso, los socios sufrirán las siguientes penas:

- I. Por la primera falta injustificada o sin aviso a la Asamblea o que fuere convocado, el socio será reconvenido por escrito.
- II. El socio que faltare por segunda vez a la Asamblea en la misma forma anterior, ingresará a la Tesorería del Sindicato, el importe de un día de haber, como cuota de infracción.
- III. El socio que faltare tres veces a la Asamblea en la misma forma señalada en los cláusulas anteriores, ingresará a la Tesorería del Sindicato con el importe de dos días de haber, por el concepto indicado.
- IV. Si el socio continuare faltando, después de la tercera falta, le será aplicado un día más, la sanción señalada en el inciso anterior.
- V. El ingreso al que se refieren las cláusulas anteriores, deberá descontarse a los socios por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y será aplicado en su caso, lo prescrito en la cláusula IV del artículo 35 y 37.
- VI. Los socios que no hubieren hecho de la ciudad de Mérida, por este solo hecho, quedará relevados de las sanciones a que se someten las cláusulas anteriores.

CAPITULO NOVENO,  
PRESENTACION DE CUENTAS DEL SINDICATO.

ARTICULO 34.-El comité Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas, tiene la obligación de presentar a cuentas del Sindicato, a las Asambleas Generales Ordinarias, de igual forma los presentes por escrito en un boletín informativo que deberá hacer llegar a los socios en forma mensual, ese mismo documento deberá ser depositado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado, de igual forma quedará a la entera disposición de quien quiera realizar una revisión de las cuentas, previa solicitud por escrito

CAPITULO DECIMO

SANCIONES

ARTICULO 40.- Para las faltas o delitos que cometan los socios del Sindicato se establecerán las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento por escrito.
- II. Cautión por infracción.
- III. Suspensión de derechos sindicales.
- IV. Expulsión.

ARTICULO 41.-Por la falta injustificada o sin aviso, los socios sufrirán las siguientes penas:

- I. Por la primera falta injustificada o sin aviso a la Asamblea o que fuere convocado o reunido, el socio será reconvenido por escrito.
- II. El socio que faltare por segunda vez a la Asamblea en la misma forma anterior, ingresará a la Tesorería del Sindicato, el importe de DOS SALARIOS MENSUALES VIGENTES en la zona en que se encuentre el Estado, como cuota de infracción.
- III. El socio que faltare tres veces a la Asamblea en la misma forma señalada en las cláusulas anteriores, ingresará a la Tesorería del Sindicato con el importe de CINCO SALARIOS MENSUALES VIGENTES, por el concepto indicado.
- IV. Si el socio continuare faltando, después de la tercera falta, le será aplicado en cada caso, la sanción, señalada en el artículo 40 fracción II y IV en ningún procedimiento que emplee mayores consecuencias, más que en modificación por escrito con copia a la parte interesada que se haga el descuento vía nómina de su cuenta sindical y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores del Gobierno del Estado y municipios de Yucatán.
- V. El ingreso al que se refieren las cláusulas anteriores, deberá descontarse a los socios por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y será aplicado en su caso, lo prescrito en la cláusula IV del artículo 40 y 42.
- VI. Los socios que no hubieren hecho de la ciudad de Mérida, por este solo hecho, quedará relevados de las sanciones a que se someten las cláusulas anteriores.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

DE LA SECRETARIA DE ACCION HABITACIONAL Y  
VIVIENDA.

ARTICULO 23.- SIB ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE  
ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA.

- I. Propaganda conjuntamente con el Secretario General por la formación de la colonia Burócrata.
- II. Gestionar ante el gobierno del estado, se le otorgue a título de donación de terrenos necesarios, debidamente urbanizados para construcción de casas para los socios del sindicato.
- III. Gestionar los créditos necesarios para la construcción de casas habitación a bajo precio, al alcance de la situación económica de los socios de la Agrupación.
- IV. Gestionar en tanto se constituyan las casas habitación, se proporcione a los urbanizadores a través del I.S.S.F.E.V., o de cualquier otra institución el arrendamiento de las mismas, a bajo precio.
- V. Gestionar se conceda la exención del pago del impuesto predial por única propiedad.
- VI. Formular y firmar la documentación correspondiente y los comermos necesarios que requiera su secretaría, conjuntamente con el Secretario General.
- VII. Informar al secretario General, al Comité Ejecutivo y a la Asamblea, de las actividades que verifique su secretaría.

PROPIETA

ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA.

ARTICULO 27.- Son atribuciones de esta Secretaría: 1.- Propaguar en unión del Secretario General, la construcción de una unidad habitacional para masos sindicalizados, 2.- Gestionar ante el gobierno del Estado y el SSETEV nos otorgue a título gratuito, la donación de terrenos necesarios para la construcción de unidades habitacionales para los socios del sindicato, 3.- Gestionar los créditos necesarios para la construcción de casa habitación a bajo precio y al alcance de la situación económica de nuestros socios, 4.- Suscribir la documentación y convenios que se relacionen con su Secretaría en unión del Secretario General, 5.- Rendir informe al Comité Ejecutivo, al Secretario General ó a las Asamblea General de las actividades que verifique su Secretaría.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

PROPUESTA

CAPITULO OCTAVO.

CAPITULO OCTAVO.

DE LAS ASAMBLEAS

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 24.- EL SINDICATO CELEBRARA EN SU LOCAL SOCIAL, VARIAS CLASES DE ASAMBLEAS, SEGUN DE LA FORMA SIGUIENTE:

- I. Once Asambleas de Delegados en los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, y noviembre de cada año.
- II. Tres Asambleas Generales ordinarias en los meses de marzo, junio, y noviembre de cada año.
- III. Una Asamblea General informativa en el mes de diciembre, donde se proponerán los puntos de base para el funcionamiento de la Secretaría de Finanzas y el informe del Comité Ejecutivo.
- IV. Las Asambleas Delegacionales que sean necesarias, cuando el Delegado o el 25% más de los socios de la Delegación respectiva lo solicite a su vez con el acuerdo del Comité Ejecutivo del Sindicato.
- V. Asambleas Extraordinarias las que sean necesarias, previa convocatoria.

ARTICULO 25.- En las Asambleas de Delegados, Delegaciones Generales, Clases, extraordinarias e informativas, por norma se procederá en los siguientes términos:

- I. Lectura de la orden del día.
- II. Lista de presencia.
- III. Aprobación del Secretario General de estar o no legalmente constituido la Asamblea.
- IV. Elección y toma de posesión del Presidente de debate, quien concluirá la convocatoria de la Asamblea.
- V. Lectura y transmisión de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI. Lectura y transmisión a la Secretaría de Finanzas.
- VII. Designación de la comisión de Revisión y Glosa.
- VIII. Asignos Generales.
- IX. Clausura de la Asamblea.

ARTICULO 26.- EL SINDICATO CELEBRARA EN SU LOCAL SOCIAL, VARIAS CLASES DE ASAMBLEAS, SEGUN DE LA FORMA SIGUIENTE:

- I. Una Asamblea de Delegados en cada año.
- II. Tres Asambleas Generales ordinarias en los meses de Mayo y Noviembre de cada año.
- III. Las Asambleas Delegacionales que sean necesarias, cuando el Delegado o el 50% más de los socios de la Delegación respectiva lo solicite o en el caso la acordare el Comité Ejecutivo del Sindicato.
- IV. Asambleas Extraordinarias, las que sean necesarias previn inisi.

ARTICULO 27.- En las Asambleas de Delegados, Generales, Ordinarias, extraordinarias e informativas, por norma se procederá en los siguientes términos:

- I. Lectura de la orden del día.
- II. Lista de presencia.
- III. Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV. Elección y toma de posesión del Presidente de debate quien concluirá la convocatoria de la Asamblea e provida de este punto, al artículo 14º en su íntegro.
- V. Lectura y transmisión de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI. Lectura y transmisión a la Secretaría de Finanzas y su aprobación.
- VII. Asignos Generales.
- IX. Clausura de la Asamblea.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO.  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

ANTES

ARTICULO 26.-En las Asambleas extraordinarias se procederá a la orden del día que figure de un modo expreso en la convocatoria respectiva.

ARTICULO 27.-Formará quórum para la actuación legal de la Asamblea General de cualquier índole, de conformidad con la primera convocatoria, la mayoría de los socios sindicalizados en force de sus derechos sindicales.

ARTICULO 28.-Tendrán carácter legal las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, cualquiera que en el número de socios que a ellas concurren como consecuencia de la segunda convocatoria.

ARTICULO 29.-En todas las Asambleas el Presidente de Debates, anunciará los trabajos y votaciones, siendo el quien define estas últimas, en caso de empate, salvo en los casos de elecciones de Directivos, en que se proceda conforme a lo estipulado en este propio Estatuto.

ARTICULO 30.-En todas las Asambleas las discusiones deberán llevarse con la mayor seriedad y calma posibles y en caso de no ser así, el presidente de Debates podrá suspender las discusiones por cinco o otros puntos.

ARTICULO 31.-En todo punto o discusión únicamente se escuchará a tres oradores en pro, e igual número en contra quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 10 minutos.

ARTICULO 32.-Disputado el punto en forma prescrita en el artículo anterior, el Presidente de Debates lo pondrá a votación.

ARTICULO 33.-El presidente de debates tendrá la facultad de imponer corrección disciplinaria al socio o socios que alteren el orden en las Asambleas, y en caso de desorden el Secretario General podrá suspender la Asamblea y convocar de nuevo.

PROPUESTA

ARTICULO 29.-En las Asambleas extraordinarias se procederá al orden del día que se lea al momento de iniciarse la mesa de debates por su aprobación o no.

ARTICULO 31.-Formará el quórum para la actuación legal de la Asamblea General ordinaria, de conformidad con la primera convocatoria o convocatoria, la mayoría de los socios plenamente identificados con la condicional vigente de socios sindicalizados activos o jubilados (52% más uno) en force de sus derechos sindicales.

ARTICULO 32.-Tendrán carácter legal las Asambleas Ordinarias, cualquiera que en el número de socios que a ellas concurren como consecuencia de la segunda convocatoria. Asimismo, tendrán carácter de legal, las asambleas extraordinarias cualquiera que sea el número de socios presentes en ellas, como consecuencia de los mismos respectivos.

ARTICULO 33.-En todas las Asambleas el Presidente de Debates, anunciará los trabajos y votaciones, siendo el quien define estas últimas, en caso de empate, salvo en los casos de elecciones de Directivos, en que se procederá conforme a lo estipulado en este propio Estatuto.

ARTICULO 34.-En todas las Asambleas las discusiones deberán llevarse con la mayor seriedad y calma posibles y en caso de no ser así, el presidente de Debates podrá suspender las discusiones por cinco o otros puntos.

ARTICULO 35.-En todo punto o discusión únicamente se escuchará a tres oradores en pro, e igual número en contra quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 5 minutos.

ARTICULO 36.-Disputado el punto en forma prescrita en el artículo anterior, el Presidente de Debates lo pondrá a votación.

ARTICULO 37.-El presidente de debates tendrá la facultad de imponer corrección disciplinaria al socio o socios que alteren el orden en las Asambleas, y en caso de desorden el Secretario General podrá suspender la Asamblea y convocar de nuevo.

ARTICULO 38.-Después de una mesa convocatoria y haber concluido el orden del día que figure de un modo expreso en la convocatoria respectiva, se procederá de acuerdo al artículo 13º en su fracción IX.





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.

ARTICULO 21.- SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.

- I. Gestionar el otorgamiento de jubilaciones y pensiones, para los socios sindicalizados que tengan derecho, a través del Gobierno.
- II. Gestionar que se otorgue la movilidad a los empleados jubilados y pensionados, así como vigilar el cumplimiento de la misma.
- III. Gestionar que se le otorguen a los jubilados y pensionados un fondo de defunción igual al que se le otorgue a los activos.
- IV. Gestionar que se le otorguen a los familiares o beneficiarios de los jubilados y pensionados, cuando fallezcan, el importe del pago de los familiares, así como también cuando fallezcan los familiares que dependan directamente de los mismos.
- V. Gestionar que se otorguen estímulos económicos, por asistencia puntual y puntualidad.
- VI. Gestionar que se otorguen estímulos quincenales, mediante un convenio que se firme.
- VII. Formular y firmar la correspondencia y convenios que competan a su secretaría en unión del Secretario General.
- VIII. Informar al secretario General, al Comité Ejecutivo y a la Asamblea de las actividades que verifique su secretaría y coordinarse en toda gestión con el secretario de previsión y asistencia.

PROPIUESTA

-----ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.-----

ARTICULO 25º.- Son atribuciones de esta Secretaría: 1.- Gestionar las jubilaciones y pensiones de los socios que tengan derecho, a través del Gobierno y el ISSTEY. 2.- Gestionar que se otorgue la movilidad a favor de los jubilados y pensionados, y vigilar el cumplimiento de la misma. 3.- Gestionar que se otorgue a favor de los jubilados y pensionados, un fondo de defunción igual que el otorgado a los socios activos. 4.- Gestionar que se otorgue a favor de los familiares o beneficiarios de los jubilados y pensionados, cuando fallezcan, el importe del pago de los familiares, así como también cuando fallezcan los familiares que dependan directamente de los mismos. 5.- Gestionar que se otorgue estímulos económicos por puntualidad, asistencia y capacidad. 6.- Gestionar que se otorguen estímulos quincenales mediante un convenio que el Secretario General suscriba con las autoridades correspondientes. 7.- Suscribir la documentación y correspondencia que se relaciona con su Secretaría y representar al Secretario General en el desempeño de actividades relacionadas con su cargo, cuando así se lo solicite. 8.- Rendir informe al Comité Ejecutivo, al Secretario General o a las Asambleas Generales de las actividades que realice y que tengan que ver con su cargo, asimismo coordinarse en toda gestión con el Secretario de Previsión Social y Asistencia.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

PROPUESTA

DE LA SECRETARIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS.

---ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS---

ARTICULO 22.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE  
PRESTACIONES ECONOMICAS

- I. Gestionar conjuntamente con el secretario General aumentos de sueldo para los socios del Sindicato.
- II. Tener a su cuidado y responsabilidad que se le otorgue a los trabajadores cualquier aumento de sueldo que se decreta a nivel nacional y en forma especial a los empleados de más bajos recursos económicos, como son los del salario mínimo.
- III. Propugnar por cualquier medio que se mejoren las prestaciones económicas de los trabajadores, fomentando otros medios de ingresos.
- IV. Tener estricta vigilancia en el funcionamiento de las cajas de préstamos y de ahorros que funcionan en el seno de la organización, procurando que siempre cumplan con el cometido de servir a los socios.
- V. Propugnar que los socios puedan adquirir fibras, uniformes y medicamentos con descuentos considerables por ayudar a su situación económica.
- VI. Propugnar por la instalación de una tienda de consumo de cualquier índole, pero con la venta de los artículos necesarios para el hogar a precios bajos, la cual se mantenga en unión del Secretario General.
- VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la Asamblea, de las actividades que verifique su secretaria.

ARTICULO 26.- Son atribuciones de esta Secretaría 1.- Gestionar en unión del Secretario General aumentos de sueldo para los socios del Sindicato. 2.- Tener a su cuidado y responsabilidad el otorgamiento a los trabajadores, cualquier aumento de sueldo que se decreta a nivel nacional y en forma especial, a los empleados de más bajos recursos económicos, como son los de salario mínimo. 3.- Propugnar el mejoramiento de prestaciones económicas de los trabajadores, fomentando otros medios de ingreso. 4.- Vigilar de manera estricta, el funcionamiento de la caja de préstamos y ahorros que funcionan en nuestro sindicato verificando que se cumpla con el cometido de servir a los socios. 5.- Procurar alcanzar descuentos en libros, medicinas, uniformes y transporte a favor de nuestros socios, para ayudar en su situación económica. 6.- Propugnar por alcanzar a celebrar convenios con diversas tiendas departamentales, a efecto de que se otorgue a nuestros socios, vales de despensa, en especial para los empleados de menor recursos. 7.- Suscribir la documentación y correspondencia que se relacione con su Secretaría y representar al Secretario General en el desempeño de sus actividades, cuando así se lo solicite. 8.- Rendir informe al Comité Ejecutivo, al secretario General ó a las Asambleas Generales de las actividades que realice con motivo de su cargo.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

ANTES

ESTATUTO  
CAPITULO PRIMERO

DE LA DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO DEL  
SINDICATO.

ARTICULO 1º.- Para los efectos que la Ley Federal del Trabajo, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la agrupación se denominara: "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, teniendo como domicilio el predio No. 530-A de la calle 61 entre 66-A y 68 de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 2.- Constituyo el objeto principal de este sindicato:

- I. Pugnar por el mejoramiento y proceso moral, material e intelectual de los socios.
  - II. Defender los intereses colectivos e individuales de los socios, de acuerdo con las leyes invocadas en el artículo anterior, con las que se expidían sobre la materia y con este propio estatuto.
- Velar por que sus socios cumplan estrictamente los deberes contraídos con el sindicato.

PROPUESTA

ESTATUTO  
CAPITULO PRIMERO.

DENOMINACION

ARTICULO 1º.- Para los efectos de la Ley Federal del Trabajo, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, y de este Estatuto, la agrupación se denominará SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

DOMICILIO

ARTICULO 2º.- El domicilio de nuestro Sindicato estará ubicado en MERIDA, YUCATÁN, MÉXICO, en el predio número QUINIENTOS TREINTA LETRA A. DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS LETRA A., Y SESENTA Y OCHO.

DURACIÓN

ARTICULO 3º.- La duración de nuestro Sindicato será de cincuenta años, contados a partir del día de hoy.

OBJETO

ARTICULO 1º.- El Sindicato tendrá por objeto:

- a.- Pugnar por el mejoramiento y progreso moral, económico e intelectual de los socios.
- b.- Defender los intereses laborales colectivos e individuales de los socios, de acuerdo con las Leyes invocadas en el artículo primero, las Condiciones Generales de Trabajo, Reglamentos y demás que se expidan sobre la materia y con este propio Estatuto.
- c.- Velar porque sus socios cumplan estrictamente con los deberes contraídos con el Sindicato.
- d.- Establecer relaciones de respeto, apertura, fortaleza y honestidad con las dependencias gubernamentales, buscando el mayor beneficio para con los socios.



SENDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

CAPITULO SEGUNDO.  
DE LOS SOCIOS.

ARTICULO 3º.- Son los socios activos de este Sindicato aquellos que estando al Servicio de los Poderes del Estado, Gobiernos Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, firmaron el Acta de fundación y, en general, todos los que llenen los requisitos que señala el artículo siguiente, siempre no pertenezca a ninguna otra agrupación de distinta ideología de este Sindicato.

I. Los trabajadores Municipales y de Instituciones Descentralizadas, podrán formar parte individualmente, por delegaciones Sindicales y por secciones del mismo, siempre y cuando lo acepten las tres cuartas partes de los Trabajadores de sus respectivas entidades.

II. Cuando se trate de secciones sindicales o de delegaciones, tendrán su Comité Directivo propio y tendrán a criterio de los Trabajadores Municipales y de las Empresas E. Instituciones Descentralizadas Autonómica y Económica.

PROPUESTA

CAPITULO SEGUNDO.

DE LOS SOCIOS.

ARTICULO 5º.- Son socios activos de este Sindicato, aquellos que estando al Servicio de los Poderes del Estado, Gobiernos Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, firman una carta compromiso emitida por este Sindicato y que no pertenezca a alguna otra agrupación Sindical distinta al mismo.

ARTICULO 6º.- Los trabajadores de Instituciones Centralizadas y Descentralizadas, así como los municipales, podrán organizarse por delegaciones Sindicales eligiendo a dos representantes ante el Comité Ejecutivo, como delegado y subdelegado respectivamente, por acuerdo de la aceptación por votación abierta del cincuenta por ciento más uno, de los Trabajadores de sus respectivas entidades, procediendo de acuerdo al reglamento respectivo a la elección de aquellos, así como de sus funciones, alcances y limitaciones de su encargo.





600  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO.  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

ANTES

PROPOSTA

CAPITULO TERCERO.

CAPITULO TERCERO.

DE LA ADMISION DE LOS SOCIOS.

ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

ARTICULO 3º.- Para ser admitido como socio activo se requiere:

ARTICULO 7º.- Para ser admitida como socio activo se requiere:

- I. Prestar sus servicios en cualquiera de las dependencias de los Poderes del Estado, Gobiernos Municipales e Instituciones Descentralizadas, como empleado de base.
- II. Tener nombramiento definitivo.
- III. Presentar su solicitud de ingresos por escrito, respaldada por el delegado respectivo. La cual será puesta a consideración de la Asamblea, en la que deberá estar presente.
- IV. Pagar la cuota de inscripción.

- a) Presentar sus servicios en cualquiera de las dependencias de los Poderes del Estado, Gobiernos Municipales e Instituciones Descentralizadas, como empleado de base.
- b) Solicitar mediante escrito, su ingreso a este Sindicato, expresando motivos de su inclusión al mismo.
- c) Tener nombramiento definitivo, y presentar copia de éste al momento de su solicitud de ingreso, además de las copias de su acta de nacimiento, matrimonio de cheque, credencial de elector y comprobante de domicilio actualizado.
- d) Firmar acta de compromiso con el Sindicato al momento de su registro.
- e) Ser aceptado en Asamblea General.
- f) Pagar el monto de su cuota de inscripción.
- g) Pagar el monto de su primera cuota sindical.

CAPITULO CUARTO  
DE LAS CUOTAS.

CAPITULO CUARTO

DE LAS CUOTAS

ARTICULO 5º.- Se establecen las siguientes cuotas:

I. De \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS) por inscripción.

II. El importe del 1% (UNO POR CIENTO) sobre el sueldo mensual.

III. Las cuotas extraordinarias que se acuerden en Asambleas.

ARTICULO 8º.- Se establece el pago de las siguientes cuotas:

- a) Pagar la cuota de inscripción de \$ 50.00, suma que se incrementará e reducirá conforme avarie el salario mínimo general de la zona económica, así como por lo dispuesto por la Asamblea.
- b) Pagar por concepto de cuotas a favor del Sindicato, el equivalente del UNO POR CIENTO sobre su sueldo mensual.
- c) Pagar \$25.00 por concepto de su credencial Vigente de identificación plena de socio activo, única e intransferible.
- d) Pagar \$5.00 por cada socio que muera, por concepto de apoyo a sus beneficiarios, vía nómina.
- e) Pagar las cuotas extraordinarias que se pacten en las Asambleas.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

ANTES

CAPITULO QUINTO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

- ARTICULO 6º.- Las socios gozarán de los derechos.
1. Concurrir con voz y voto a las Asambleas.
  2. Presentar iniciativas tendientes al mejoramiento del Sindicato.
  3. Exigir el cumplimiento de esta Estatuta.
  4. Cuotear de la Secretaría respectiva, previa solicitud, los datos o documentos que a su interés personal requirieren en su calidad de socio.
  5. Solicitar por escrito del Comité Ejecutivo, previa expresión de motivos justificadas, se convoque a sesión del propio Comité a Asamblea extraordinaria, siempre que la solicitud este respaldada por la mayoría de los Socios del Sindicato, en pleno goce de sus derechos.
  6. Señalar al Comité Ejecutivo y los notes investigadores de cualquier miembro del Sindicato, sin cuando se trate de representantes del mismo Comité Ejecutivo y los notes representantes de este, ante la Asamblea General.

ARTICULO 7º.- Son obligaciones de los Socios.

1. Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité Ejecutivo, de las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias.
2. Observar buena conducta en todos sus actos públicos y en el desempeño del empleo que le fuere a su cargo.
3. Concurrir a las Asambleas observando en ellas el orden y el respeto debidos, asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo, por lo que tiene el deber de acudir a las sesiones válidas o por escrito que reúna el Secretario General o del Comité Ejecutivo, que están dentro del presente Estatuto o que sea acuerdo de Asambleas.
4. Participar en las Asambleas todo el tiempo que dura su celebración, salvo previo certificado, que se hará saber a la mesa directiva.
5. Tratar o discutir los asuntos colectivos o personales, sin violentarse ni usar palabras injuriosas.
6. Desempeñar cualquier cargo o comisión, para el cual designado.
7. Contribuir en proporción de las finalidades que persiga el Sindicato, procurando en todo, el proceso y engrandecimiento del mismo.
8. Pagar puntualmente las cuotas señaladas en el presente Estatuto.
9. No hacer labor contraria a los intereses del Sindicato, ni desarrollar actividades religiosas en el seno de la Agrupación.

PROPUESTA

CAPITULO QUINTO.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 9º.- Las socios gozarán de los siguientes derechos:

- a) Concurrir con voz y voto de principio al fin, a las Asambleas, salvo que existe causa justificada para faltar o retirarse anticipadamente.
- b) Exigir al Comité Ejecutivo, su intervención oportuna en la resolución de la problemática laboral que este inicie en un centro de los intereses colectivos e individuales de los socios.
- c) Demandar al Comité Ejecutivo su intervención para la búsqueda de movimientos de capacitación y escalafón para el beneficio subsiguiente de los socios.
- d) Presentar iniciativas tendientes a buscar el mejoramiento de los socios de nuestro Sindicato.
- e) Exigir con el mayor de los respetos, el cumplimiento cabal de este Estatuto.
- f) Solicitar por escrito y de manera respetuosa a las diversas Secretarías, los documentos que le signifiquen un interés de socio, siempre y cuando dicha solicitud no ponga en peligro la unidad de nuestra agrupación.
- g) Solicitar por escrito y de la manera más atenta, y con el respaldo de la mayoría de los socios activos, la convocatoria a sesión del Comité Ejecutivo o bien, la necesidad de realizar alguna Asamblea extraordinaria.



**ARTICULO 102.-** Son obligaciones de los socios:

- a) Cumplir con la adquisición de su **CREDENCIAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN PLENA DE SOCIO ACTIVO**, documento personal, indispensable e intransferible que tendrá que enseñar al momento de requerirlo, para que tenga el derecho a los beneficios y conquistas sindicales, así como presentarla en las diversas actividades en que se le requiera como única identificación plena de socio activo.
- b) Señalar a la Asamblea General, al Comité Ejecutivo ó a la Comisión de Honor y Justicia, actos de corrupción que cualquier socio cometa en el ejercicio de sus funciones, incluso, si se trata de miembros pertenecientes al propio Comité Ejecutivo.
- c) Respetar lo ordenado en el presente Estatuto, Reglamentos y los acuerdos tomados en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como también de los enunciados del Comité Ejecutivo.
- d) Participar en las asambleas ordinarias o extraordinarias que convoque o invite el Comité Ejecutivo de este Sindicato.
- e) Permanecer en las Asambleas todo el tiempo que dure su celebración, salvo a un certificado médico que manifieste su indisposición, que le hará saber al responsable del pase de lista antes del comienzo de la asamblea.
- f) Participar activamente, en todas y cada una de las sesiones a emprender para la consecución de los beneficios de la base trabajadora sindicalizada.
- g) Observar buena conducta en todos sus actos públicos y en el desempeño del empleo que tuviere a su cargo.
- h) Conducirse con respeto en la discusión de los acuerdos planteados en las asambleas y comisiones en las cuales acuda.
- i) Aceptar y desempeñar el cargo ó la comisión que le fuere encomendado, durante el período que dure el Comité Ejecutivo en turno.
- j) No hacer labor contraria a los intereses del Sindicato, ni pertenecer a ninguna agrupación sindical o asociación civil que pudiere representar o fomentar división y confrontación entre los socios activos de este Sindicato.
- k) No desarrollar actividades religiosas en el seno de la Agrupación.
- l) Pagar puntualmente las cuotas fijadas en este Estatuto, y en forma directa en las oficinas de este sindicato, así como los pagos adicionales acordados en Asambleas generales ordinarias o extraordinarias.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO.  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

CAPITULO SEXTO.  
COMITE EJECUTIVO.  
SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO 8º.- El Sindicato será regido por un Comité Ejecutivo, compuesto de once secretarías, como sigue:  
SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL Y ASISTENCIA, SECRETARIO DE PREVISION POLITICA, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA, SECRETARIO DE ESTADISTICA, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS, SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL DE LA VIVIENDA, que duraran en sus cargos, TRES AÑOS, del 1º de marzo al 28 de febrero, los que serán electos en Asamblea General, previamente convocada.

ARTICULO 9º.- Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la quincena del mes de febrero de cada tres años en ASAMBLEA GENERAL EJECUTIVA, por votación personal, de acuerdo a los siguientes

REQUISITOS.

1. Para formar parte de una planilla se requiere, que cuando se expida la CONVOCATORIA para elecciones, no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.
- II. Ser socio activo en pluri ejercicio de sus derechos, con una antigüedad no inferior de 3 años.
- III. Estar al corriente en el pago de sus cuotas Sindicales.
- IV. Poser un y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 150 socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla.
- V. El socio jubilado activo podrá ser electo para formar parte del comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría de General y la de Finanzas.
- VI. El Comité Ejecutivo designará a tres directivos para integrar la Comisión encargada del registro de planillas.
- VII. Expedir la CONVOCATORIA para ELECCIONES, de acuerdo a los siguientes:

PROPUESTA

CAPITULO SEXTO.

COMITE EJECUTIVO.

ARTICULO 11º.- El Sindicato será regido por un Comité Ejecutivo dividido en trece carteras, representado como sigue: SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL Y ASISTENCIA, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA, SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS, SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS y por ultimo, SECRETARIO DE VIVIENDA, dicho Comité Ejecutivo durará en su cargo TRES AÑOS, a partir del PRIMERO DE MARZO al VEINTIOCHO DE FEBRERO, los cuales serán electos en asamblea general, previamente convocada; asimismo, podrá considerarse la ampliación por única ocasión por un periodo de tres años, del Comité Ejecutivo en turno, siempre que ésta sea propuesta por cuando menos veinticinco delegados o subdelegados en funciones, y aprobada mediante aclamación abierta por los socios presentes en Asamblea General Ordinaria ó Extraordinaria, según sea el caso.

ARTICULO 12º.- En el caso de convocar a elecciones del Comité Ejecutivo, éstas se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años, en Asamblea General Electoral, realizada a través de votación individual de los socios activos, previamente identificados con credencial sindical vigente; el voto será secreto y dirigido a favor de la planilla de su preferencia previamente conformada por socios que reúnan, los siguientes requisitos:

No haber asumido con anterioridad de 15 años, responsabilidad alguna en el Comité Ejecutivo de este Sindicato, exceptuando el que este actualmente en funciones.

No haber dimitido o renunciado en encargo o comisión alguna asignada o designada por elección entre los socios activos, antes del término del periodo del Comité Ejecutivo en turno.





SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

ANTES

PROMESA

3.

No haber sido mencionado como responsable de ninguna acción en asamblea general o petición de alguno de los socios activos plenamente identificada con credencial vigente del sindicato, independientemente de haber recibido o no la misma.

4.

No haber sido sujeto de sanción alguna por parte del Comité Ejecutivo o a petición de la asamblea.

5.

Presentar a registrar en planilla competidora, misma que deberá ser respaldada como mínimo por CINCUENTA socios activos plenamente identificados con credencial vigente del sindicato, quienes deberán estar en su momento al momento de la inscripción en formato único electrónicamente firmado y procesado por la comisión de recepción de documentos de planillas.

6.

El Comité Ejecutivo en funciones, designará a tres socios socios o jubilados plenamente identificados con credencial vigente de, sincero, para integrar la Comisión encargada del registro de planillas.

7.

El Comité Ejecutivo en funciones deberá expedir la convocatoria a elecciones de acuerdo a las siguientes:

a) Fijar la fecha y término del Registro de PLANILLAS.

b) Fijar la fecha de las elecciones.

c) Integrar una mesa Electoral Compuesta por un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes firmarán el acta respectiva y serán designados por las planillas competidoras.

d) Las Elecciones se verificarán en el local del Sindicato, a partir de las 08 horas clausurándose la votación a las 0:22 horas.

e) Las elecciones se harán por voto secreto y con boletas y urnas para que el efecto se acuerde.

f) Las elecciones se harán con la presencia del representante de la F.S.T.S.G.E.M., quien solicitará el respectivo, quien dará fe y validará de las elecciones.

g) Con la presencia del presidente del Tribunal de Arbitraje el Servicio de los Trabajadores del Estado, quien presidirá la elección.

h) Con la presencia de un Representante del Gobierno del Estado en cantidad de observador.

i) El Representante de la F.S.T.S.G.E.M., declarará a la planilla triunfadora, tomándoles inmediatamente la PROTESTA DE RIGOR, deberán entrar en el ejercicio de sus funciones el 1º de marzo entrante.

j) Lo ya previsto en la Convocatoria se resolverá por la Mesa Electoral.

PASOS: A) Fijar la fecha y término del registro de planillas B) Fijar la fecha de las elecciones. C) Se integrará una mesa electoral compuesta de un presidente, un secretario y dos Escrutadores, quienes firmarán el acta respectiva dichas personas serán designadas por el Comité Ejecutivo en funciones. D) Las elecciones se realizarán en el local que ocupa el Sindicato, a partir de las 08:00 horas y hasta las veintidós horas del propio día de la elección. E) Las elecciones se verificarán, mediante el voto secreto e inviolable boletas depositadas en urnas transparentes. F) Las elecciones se realizarán con la presencia de un representante del Gobierno del Estado, quien actuará únicamente como observador. G) Las elecciones se llevarán a cabo con la presencia de un Notario Público del Estado, quien será designado por el Comité Ejecutivo en Funciones, y quien dará fe de las elecciones. H) El presidente de la Mesa Electoral iniciará para el efecto, declarará a la planilla triunfadora, tomándoles la protesta de rigor, deberán entrar en funciones el PRIMER DE MARZO entrante. I) Para el caso de ampliación del período de gobierno del Comité Ejecutivo en turno, la votación será por rotación directa por 100% de los presentes por sufragio público, en la Asamblea General Extraordinaria, según sea el caso; para este efecto deberá proponerse por escrito ante el pleno de la asamblea general, el procedimiento a seguir, por cuando menos veintidós delegados o funcionarios.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

ARTICULO 10.- SON ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO.

- I. Solicitar de los socios de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, la designación de sus Delegados, ante el Comité Ejecutivo y designar un coordinador de Delegados. Representante ante la Comisión Mixta de Escalafón, Componente para el Comité de Vigilancia del fondo de Defunción y las comisiones que considere necesarias por que le ayuden en el cumplimiento de sus deberes.
- II. Guiar todos sus actos por la razón y obrar siempre inspirado en la justicia y en el derecho, para que sus procedimientos y determinaciones sean siempre respetadas.
- III. Votar por que los miembros del Sindicato sean tratados por sus jefes en sus oficinas en que presten sus servicios, con toda consideración, evitando que surjan dificultades entre ambos, obrando en cualquier caso en defensa de los intereses de los mismos, dentro de las facultades y derechos que concede la Ley Federal del Trabajo, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, y este propio Estatuto.
- IV. Procurar estar en relación directa con todas las Agrupaciones de Independencia Sindical de la misma ideología, estableciendo entre de solidaridad.
- V. Celebrar todas las consultas que se relacionen con los intereses del Sindicato.

PROPUESTA

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO.

- ARTICULO 13.- Son atribuciones correspondientes al Comité Ejecutivo un turno, las siguientes:
- I.- Solicitar de los socios de las diversas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, Centralizadas y Descentralizadas, así como a aquellos que se desempeñan en los Municipios, la elección de Delegados y Subdelegados, ante el propio Comité Ejecutivo y designar un Coordinador de Delegados, un Representante de la Comisión Mixta de Escalafón, un Componente para el comité de Vigilancia, del fondo de defunción y las comisiones que considere necesarias para que le ayuden en el cumplimiento de sus deberes, siempre y cuando no se antepongan a lo establecido en este Estatuto.
  - II.- Guiar todos los actos con la razón y obrar siempre inspirado en la justicia y el derecho para que sus decisiones y procedimientos sean siempre respetadas.
  - III.- Votar porque los miembros del Sindicato sean tratados por sus superiores, con toda consideración, y respeto, evitando que surjan dificultades entre ambos, obrando en cualquier caso, en defensa de los intereses de los socios, dentro de las facultades y derechos que concede la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, las Condiciones Generales de Trabajo y este propio Estatuto.
  - IV.- Representar a nuestra agrupación con dignidad, respeto, fortaleza y solidaridad ante las diversas autoridades y Gabinetes sindicales.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

- VI. Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes, al abrirse ésta, se leerá el acta de la sesión anterior, la que firmaran después de discutida y aprobada, los Secretarios General y de Acus y Absolución. En cada sesión la secretaría hará cuenta de todos los asuntos en gaitera, libretos y el curso que se acuerda.
- VII. Las sesiones del Comité Ejecutivo serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, según se establece anteriormente y las extraordinarias cuando para ellas se convoque por orden del Secretario General o cuando así se proceda por solicitud de dos de los otros secretarías o de acuerdo con el artículo sexto, fracción V.
- VIII. Todos los Secretarios del Comité Ejecutivo tener voz y voto en las Asambleas o Sesiones ordinarias o extraordinarias que celebren. En todas las sesiones del Comité Ejecutivo las discusiones deberán llevarse con la mayor seriedad y calma posibles y, en caso de no ser así, el Secretario General podrá suspender las discusiones, pasándose a otros puntos.
- IX. Ningún Secretario podrá reírse antes de terminarse las sesiones, salvo caso justificado, quedando prohibido votar durante ellas asuntos extraños al interés del Sindicato.
- X. Notificará a quien corresponda por escrito o por medio de comisiones que se nombren al efecto, sus acuerdos o disposiciones.
- XI. Convocara a Asamblea General Extraordinaria, siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y sean de urgente resolución.
- XII. Cuidará que el Secretario de Finanzas no tenga, en ningún caso, cantidad en efectivo en caja que exceda de los gastos mensuales de Crédito presupuestado, depositando el remanente en una institución de Crédito de la localidad, a juicio de la Asamblea y a nombre del Sindicato, el que no podrá retirarse sino con la firma de los secretarías, general y de finanzas.
- XIII. Aplicar los medios necesarios para obtener los mayores beneficios a favor de los miembros del Sindicato, dando cuenta, en cada caso a la Asamblea General.

PROPUESTA

- V. Co-ordinar con las Asambleas y con el Comité Ejecutivo del Sindicato, las Sesiones una vez cada mes en forma mensual, leyéndose el acta anterior, mismo que deberá estar suscrito por todos los integrantes del Comité Ejecutivo para presentarse, en el momento de las sesiones en un orden, en los días del curso respectivo.
- VI. Las sesiones podrán ser ordinarias y extraordinarias. La primera será la que se establezca en la fracción anterior. La segunda se convocará e invitará por orden del Secretario General o cuando así proceda por solicitud de dos de los otros secretarías o de acuerdo al artículo 9º en su inciso "g".
- VII. Todos los Secretarios del Comité Ejecutivo tienen voz y voto en las sesiones y Asambleas ordinarias y extraordinarias. En caso de una Asamblea y por así convenir a los intereses del Sindicato, el Secretario General podrá suspender la discusión de alguno en cualquier momento y pasará al siguiente punto de estudio previamente establecido.
- VIII. En caso de que en las Asambleas seguidas no se acuerde sobre un asunto en particular que pueda representar un peligro para la unidad de las secciones y la estabilidad sindical, el Comité Ejecutivo podrá facultado para acordar la postura y seguir lo acordado a las instancias de, mismo y considerarlo los del Sindicato, siempre como una manifestación preparatoria en favor de los socios activos y jubilados y pensionados.
- IX. En caso existan asuntos de carácter exclusivamente asuntos que tengan relevancia y sean de interés colectivo, relacionados con nuestra representación sindical.
- XI. Notificar de los acuerdos o disposiciones que se tomen en las sesiones o Asambleas ordinarias y extraordinarias.
- XII. Convocar a Asamblea General Extraordinaria siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y sean de urgente resolución.
- XIII. Verificar que el Secretario de Finanzas no posea cantidad en efectivo superior a los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositarse el remanente, en una Institución Bancaria de la localidad, misma que no podrá ser retirada sin la firma de, Secretario General.
- XIV. En caso de renuncia de uno o mas Secretarías, el Comité Ejecutivo de finanzas, nombrará para ocupar el cargo respectivo, a un Secretario de finanzas, de manera definitiva dicho puesto definitivo, exonerando a quien fuere la sustituido por este cargo Estatuto, con relación a las atribuciones de cada Secretaría.
- XV. Hacer valer y aplicar el Reglamento Interno de Trabajo promulgado en el momento de la autonomía del funcionamiento de la representación sindical, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea General, a efecto de que sea en vigor.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

VI. Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes, el abriso ésta, se leerá el acta de la sesión anterior, la que firmaran después de discutida y aprobada, los Secretarios General y de Actas y Acuerdos. En cada sesión la secretaría dará cuenta de todos los asuntos en cartaera dándoles el curso que se acuerde.

VII. Las sesiones del Comité Ejecutivo serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, según se establece anteriormente y las extraordinarias cuando para ellas se convoque por orden del Secretario General o cuando así se proceda por solicitud de dos de los otros secretarías o de acuerdo con el artículo sexto, fracción V.

VIII. Todos los Secretarías del Comité Ejecutivo tienen voz y voto en las Asambleas o Sesiones ordinarias o extraordinarias que celebran. En todas las sesiones del Comité Ejecutivo las discusiones deberán llevarse con la mayor seriedad y calma posibles y, en caso de no ser así, el Secretario General podrá suspender las discusiones, pudiéndose a otros puntos.

IX. Ningún Secretario podrá retirarse antes de terminarse las sesiones, salvo caso justificado, quedando prohibido tratar durante ellas asuntos extraños al interés del Sindicato.

X. Notificará a quien corresponda por escrito o por medio de comisiones que se nombren al efecto, sus acuerdos o disposiciones.

XI. Convocará a Asamblea General Extraordinaria, siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y sean de urgente resolución.

XII. Cuidar que el Secretario de Finanzas no tenga, en ningún caso, cantidad en efectivo en suya que exceda de los gastos mensuales de presupuesto, depositando el remanente en una Institución de Crédito de la localidad, a juicio de la Asamblea y a nombre del Sindicato, el que no podrá retirarse sino con la firma de los secretarías general y de Finanzas.

XIII. Aplicar los medios necesarios para obtener los mayores beneficios a favor de los miembros del Sindicato, dando cuenta, en cada caso a la Asamblea General.

V. Celebrar contratos o convenios que redunden en beneficio de nuestra Sindicatura.

VI.- Sesionar una vez como mínimo de manera mensual, leyéndose el acta anterior, misma que deberá estar suscrita por todos los integrantes del Comité Ejecutivo, para posteriormente, calzar al estudio de los asuntos en cartaera dándoles el curso respectivo.

VII.- Las sesiones podrán ser ordinarias y extraordinarias. La primera será la que se establezca en la función anterior. La segunda se convocará o convocará por orden del Secretario General o cuando así proceda por solicitud de cinco secretarías o de acuerdo al artículo 9º en su fracción "g".

VIII.- Todos los Secretarías del Comité Ejecutivo tienen voz y voto en las sesiones y reuniones ordinarias y extraordinarias. En caso de controversia y por así convenir a los intereses del Sindicato, el Secretario General podrá suspender la discusión del asunto en comento y pasar al siguiente punto de estudio previamente establecido.

IX.- En caso de que en las asambleas seguidas no se acuerde sobre un asunto en particular que pueda representar un peligro para la unidad de los socios y la estabilidad sindical, el Comité Ejecutivo podrá facultarse para adoptar la postura a seguir de acuerdo a los intereses del mismo y convocando los del sindicato, siempre como una manifestación prepositiva en favor de sus socios activos y jubilados y pensionados.

X.- En cada sesión se tratará exclusivamente asuntos que tengan relevancia y sean de interés colectivo, relacionados con nuestra agrupación sindical.

XI.- Notificar de los acuerdos o disposiciones que se toman en las sesiones o asambleas ordinarias y extraordinarias.

XII.- Convocar o convocar a asambleas generales extraordinarias siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y sean de urgente resolución.

XIII.- Verificar que el Secretario de Finanzas no posea cantidad en efectivo superior a los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositarse el remanente, en una Institución Bancaria de la localidad, misma que no podrá ser retirada sin la firma del Secretario General.

XIV.- En caso de renuncia de uno ó mas Secretarías, el Comité Ejecutivo en reuniones, nombrará para ocupar el cargo respectivo, a un socio que ocupará de manera definitiva dicho puesto directivo, siempre que no se viole lo establecido por este propio Estatuto, con relación a las prerrogativas de cada Secretaría.

XV.- Hacer valer y aplicar el Reglamento Interno de Trabajo procurando siempre prevalezca la autonomía del funcionamiento de la organización sindical, la que deberá ser aprobado por la Asamblea General, a efecto de estar en vigor.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

PROPUESTA

CAPITULO SEPTIMO

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

ARTICULO 11.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL,

- I. Presidir todas las sesiones del Comité Ejecutivo, salvo que inconvenientes de fuerza mayor, debidamente justificadas, se lo impidan y las asambleas hasta el momento que tenga posesión el Presidente de Debates.
- II. Cuidar que en las sesiones del Comité Ejecutivo se guarde el orden y compostura debidas, impidiendo conatos cuando aquellas sean interumpidas.
- III. Firmar toda la correspondencia del Comité Ejecutivo, así como la documentación respectiva.
- IV. Autorizar con su firma todos los comos de caja, en razón del Secretario de Finanzas, revisar los informes de esta y comprobar la existencia de los fondos del Sindicato cuando lo juzgaré conveniente; por si en unión de cualquiera de los otros Secretarios o de los socios que así lo soliciten.
- V. En caso de diversidad de criterio entre el Secretario General y los demás Secretarios que originase discusión entre ellos, al aquella no fuere terminada satisfactoria mente por mayoría de los miembros, pasara el asunto a la Asamblea ordinaria o extraordinaria, si el caso lo amerita convocada para tal efecto, donde se facultará en definitiva.
- VI. Tomar la protesta en Asamblea General los socios que hubieren sido admitidos como tales.
- VII. Suspender definitivamente la continuación de una Asamblea cuando en ella el desorden sea incontrolable.

----- ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL -----

CAPITULO SEPTIMO.

ARTICULO 14º.- Son atribuciones del Secretario General: 1.- Presidir todas las sesiones del Comité Ejecutivo, salvo que exista causa justificada para su ausencia de igual manera, presidirá las asambleas hasta el momento que se designe y toda posesión el Presidente de Debates o en su caso siempre que la asamblea lo impida, podrá llevar la voz en este momento. 2.- Procurar que las sesiones del Comité Ejecutivo se desarrollen con respeto y orden, pudiendo establecer sanciones a quienes manifiestan en actos contrarios a la moral y al orden. 3.- Suscribir la documentación en la que se representa al Sindicato como grupo, trayendo la autorización a los Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias. 4.- Suscribir los comos de caja que el Secretario de Finanzas le presente, siempre que lo haya verificado por aquel en unión de cualquiera otro Secretario. 5.- En caso de controversia entre el Secretario General y cualquier otro Secretario que comleve a una discusión, y cuando sea concluida satisfactoriamente, se remitirá a la Junta del Comité en reunión Ordinaria ó Extraordinaria; si el caso lo suscitara el fallo emitido por la mayoría de los integrantes en ésta se considerará definitiva. 6.- Por así convenir a los intereses del Sindicato y procurando el bien y la seguridad del mismo, tendrá la facultad de promover a un enemigo de pagar o menar perjuicio físico o psicológico de sus secretarios, así como destituir y descomodar a algunos, por considerarlo una amenaza para la estabilidad interna del Comité Ejecutivo en turno. 7.- Tomar protesta de feijor, en las Asambleas Generales a los nuevos socios admitidos. 8.- Cancelar cualquier membresía que se rebase y con controversias genere desorden y éste sea incontrolable. 9.- Suscribir toda clase de convenios y contratos civiles, de crédito con personas físicas ó morales del orden público y privado, Instituciones Bancarias, abrir cuentas bancarias, manejar cuanta de cheques, pagar cheques, suscribir y girar títulos de crédito, que guarden relación con el Sindicato. 10.- Vigilar y renovar posters pecarales para pliegos y cobranzas y sales de administración y así como otorgar cartas pecarales cuando así lo requieran las necesidades del Sindicato. 11.- Tomar a su entera discreción el financiamiento de la Academia de Barrocerías.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

DIPT. SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

ARTICULO 12.-SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

- I. Tomar apuntes y levantar las actas de las sesiones y Asambleas en los libros respectivos y conservar en orden el archivo de la Agrupación.
- II. Sustituir en las faltas temporales al Secretario del Exterior con sus atribuciones y responsabilidades.
- III. Dar curso a toda correspondencia y documentación del Sindicato, en la primera sesión o asamblea que se verifique.
- IV. Desempeñar todos los trabajos que por su naturaleza correspondan a su cargo.

DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN.

ARTICULO 13.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y DE ORGANIZACIÓN.

- I. Sustituir en sus faltas (temporales al Secretario General con sus mismas atribuciones y responsabilidades.
- II. Asistir a todas las juntas del Comité Ejecutivo y Asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- III. Firmar y formular la correspondencia y documentación de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a este en sus labores.
- IV. Organizar debidamente la Delegaciones en las diversas Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán y tomar cuenta en cada sesión o Asamblea, de cualquier movimiento habido en dichas Dependencias.

PROPUESTA

-----ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS-----

ARTICULO 16º.- Son atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos: 1.- Tomar nota de los acuerdos que se adopten en sesiones de asambleas, así como también levantar las actas en los libros respectivos, conservando el orden de los archivos de la agrupación. 2.- Sustituir al Secretario del Exterior en sus faltas temporales, con sus atribuciones que para tal efecto, este Estatuto le confiere. 3.- Dar curso a las Secretarías respectivas, de la documentación y correspondencia que el Sindicato reciba ó genere. 4.- Desempeñar las demás funciones que se le señalen por parte del Comité Ejecutivo.

-----ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN-----

ARTICULO 17º.- Son atribuciones del Secretario del Interior y Organización: 1.- Sustituir en sus faltas temporales al Secretario General con las mismas atribuciones y responsabilidades. 2.- Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo, salvo que exista causa justificada para no hacerlo. 3.- Suscribir toda la documentación relativa a su Secretaría. 4.- Organizar las Delegaciones que se ofierten en las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, dando cuenta en cualquier sesión ó asamblea de cualquier movimiento celebrado en dichas dependencias.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.

ARTICULO 14.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario del Interior con sus mismas atribuciones y responsabilidades.
- II. Promover y llevar la correspondencia y documentación de su Secretaría en unión del Secretario General, autorizada a este en sus faltas.
- III. Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo y Asamblea, justificando sus faltas, llegando al caso. 1.- Informarse y resolver de los conflictos entre el Sindicato y Jefes de Oficina y sus representantes.
- IV. Apoyar y entregar a la persona que lo sustituya, la documentación relacionada con su Secretaría, cuando así se lo solicite el Comité Ejecutivo o lo disponga la Asamblea General, firmando el acta correspondiente.

PROPUESTA

-----ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS-----

ARTICULO 18.- Son atribuciones de este Secretario: 1.- Sustituir al Secretario del Interior, en sus faltas temporales con todas sus atribuciones y responsabilidades. 2.- Sustituir toda la documentación relativa a su Secretaría. 3.- Asistir a todas las sesiones o asambleas, justificando sus faltas, llegando al caso. 1.- Informarse y resolver de los conflictos entre el Sindicato y Jefes de Oficina y sus representantes. 3.- Apoyar y entregar a la persona que lo sustituya, la documentación relacionada con su Secretaría, cuando así se lo solicite el Comité Ejecutivo o lo disponga la asamblea general.

-----ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE FINANZAS-----

ARTICULO 15.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE FINANZAS.

- I. Recaudar y tener bajo su inmediata custodia, las unidades en numerario del Sindicato, siendo el único responsable en su manejo, aún cuando no tuviere la debida comprobación de cantidad faltante. 2.- No erogár cantidad alguna sin autorización contable, salvo lo presupuestado, debiendo contar invariablemente con la autorización del Secretario General. 3.- Tener en su caja, cantidad en efectivo que sufre los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositarse el remanente, en una institución bancaria de la localidad, misma que no podrá ser retirada sin la autorización del Secretario General. 4.- Llevar la cuenta en los Libros respectivos, debiendo rendir su informe en la asamblea general trimestral siguiente. 5.- Rendir las cuentas, en los casos en que así se lo solicite el Secretario General, el Comité Ejecutivo o la Asamblea General. 6.- Celebrar y conservar el inventario general de inmuebles, muebles y enseres pertenecientes al Sindicato.

ARTICULO 19.- Son atribuciones de esta Secretaría: 1.- Recaudar y tener bajo su cuidado, los dineros del Sindicato, siendo el único responsable en su manejo, aún cuando no tuviere la debida comprobación de cantidad faltante. 2.- No erogár cantidad alguna sin autorización contable, salvo lo presupuestado, debiendo contar invariablemente con la autorización del Secretario General. 3.- Tener en su caja, cantidad en efectivo que sufre los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositarse el remanente, en una institución bancaria de la localidad, misma que no podrá ser retirada sin la autorización del Secretario General. 4.- Llevar la cuenta en los Libros respectivos, debiendo rendir su informe en la asamblea general trimestral siguiente. 5.- Rendir las cuentas, en los casos en que así se lo solicite el Secretario General, el Comité Ejecutivo o la Asamblea General. 6.- Celebrar y conservar el inventario general de inmuebles, muebles y enseres pertenecientes al Sindicato.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO.  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

DEL SECRETARIO DE RELACIONES, PRESA Y PROPAGANDA.

ARTICULO 16.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE RELACIONES, PRESA Y PROPAGANDA.

I. Procurar por todos los medios que estén a su alcance, la propaganda doctrinaria relativa a fines sindicales.

II. Hacer propaganda activa de todos los asuntos que se traten en las Asambleas o en las sesiones del Comité Ejecutivo.

III. Financiar boletines de prensa y darle la difusión necesaria de todas las actuaciones y participaciones del Sindicato.

IV. Propaguar por la elaboración de un periódico informativo del Sindicato.

V. Propaguar por entablar relaciones con todas las agrupaciones humanas que tengan la misma ideología sindical, así como con Sindicatos, Federaciones o Confederaciones a nivel estatal y nacional.

VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su secretaría en virtud del Secretario General, auxiliando a este en el desempeño de sus funciones.

PROPUESTA

-----ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE RELACIONES, PRESA Y PROPAGANDA-----

ARTICULO 20ª.- Son atribuciones de esta Secretaría: 1.- Procurar en la medida de sus posibilidades, la propaganda necesaria relativa a nuestros fines sindicales. 2.- Hacer propaganda activa de todos los acuerdos que se toman en las sesiones o asambleas. 3.- Elaborar boletines de prensa en las que se destaque la participación de nuestro Sindicato. 4.- Propaguar por la emisión de un periódico informativo del Sindicato. 5.- Propaguar por entablar relaciones con las diversas agrupaciones sindicales, sean Estatales, Municipales ó Federales. 6.- Suscribir la documentación y correspondencia que se relacione con su Secretaría y auxiliar al Secretario General en el desempeño de sus funciones, cuando así se lo solicite.





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO.  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

PROPUESTA

DEL SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

-----ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE  
PREVISION SOCIAL Y ASISTENCIA-----

ARTICULO 17.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

ARTICULO 21.- Son atribuciones de esta Secretaría: 1.- Suscribir la documentación y correspondencia que se relacione con su Secretaría y auxiliar al Secretario General en el desempeño de sus funciones. cuando así se lo solicite. 2.- Vigilar el seguro de vida de los socios otorgado por la parte patronal. 3.- Velar porque los familiares de los socios gocen de un descuento en los gastos de funeral de su pariente mediante el contrato o convenio de servicios funerarios con la administración del cementerio Xocolan. 4.- Establecer una Caja de ahorros, como fondo de prestaciones para los socios que se encuentren en condiciones difíciles en materia económica que lo soliciten y que sea verificada la autenticidad del mismo. 5.- Elaborar la reglamentación en lo concerniente al pabellón inmediato anterior. 6.- Representar al Sindicato en las visitas que se realicen a los enfermos ó en los actos luctuosos, previo aviso de los familiares. 6.- Vigilar se le conceda el pago del fondo de defunción a los beneficiarios del socio fallecido. 7.- Tener a su cargo y cuidado la elaboración de las pólizas y documentación relativa al fondo de defunción, tanto del sindicato como del Gobierno del Estado y el ISSTBY. 8.- Procurar que los servicios a los socios y sus familiares sean otorgado por las dependencias de salud pública. 9.- Tener a su cuidado, el Museo del Burócrata, así como llevar un control de la vigilancia y ocupación de las bóvedas, conjuntamente con el Secretario General. 10.- Informar oportunamente al Secretario General, al Comité Ejecutivo ó a las Asambleas, de las gestiones de la Secretaría y solicitar la ayuda y servicios necesarios para su cumplimiento con su cometido.

I. Formular y firmar la correspondencia y documentación de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a este en el desempeño de sus labores.

II. Promover por la institución del seguro de vida o incumplido progresivo de acuerdo a las necesidades, de un seguro para el pago del importe de los gastos de los familiares de los Trabajadores; del seguro de pago del importe del fondo de defunción y del fondo común de préstamos, este último para los socios que se encuentren en condiciones económicas y que soliciten dicha ayuda.

III. Presentar la reglamentación de todo concerniente a la función anterior, así como formular las comisiones y dependencias que se establecen con tal motivo.

IV. Visitar a los socios enfermos, previo aviso de éstos o de sus familiares, así como acudir a los funerales de los fallecidos.

V. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el pago del fondo de defunción, a los beneficiarios de las áreas que fallecen.

VI. Tener bajo su cuidado y responsabilidad la elaboración de pólizas o documentación relativa al fondo de defunción, tanto del Sindicato, como del Gobierno y del ISSTBY.

VII. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el funcionamiento del Comité de Vigilancia del Fondo de Defunción.

VIII. Procurar por la instalación de un pabellón de recuperación para el Burócrata socio del Sindicato y sus familiares.

IX. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el cuidado del museo del Burócrata, así como la vigilancia y ocupación de las bóvedas conjuntamente con el secretario General.

X. Informar oportunamente al Secretario General, o a las Asambleas Generales e sesiones del Comité Ejecutivo de la marcha y gestiones de su Secretaría y solicitar la colaboración y ayuda, que sean necesarias.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN,

ANTES

DEL SECRETARIO DE ACCION POLITICA.

- ARTICULO 18.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION POLITICA.
- I. Promover que nuestro Sindicato tenga participaciones directas en la política estatal, a través de nuestro partido el P.R.I.
  - II. Prestar colaboración y representar a nuestro sindicato entre el sector popular C.N.C.P., con la intervención del Secretario General.
  - III. Formar y presidir con la autorización del Comité Ejecutivo, el Comité Peñón de la Agrupación.
  - IV. Tomar participación directa en los actos políticos a nivel Municipal, estatal y Nacional, que se organicen a través de nuestro partido C.P.R.I.
  - V. Intervenir al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General en las actividades políticas en que intervenga el Sindicato.
  - VI. Formar la correspondencia que compete al Secretario en calidad de Secretario General, representando a éste en los actos políticos cuando se le comisione.

DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA

- ARTICULO 19.- Son atribuciones de la secretaria de trabajo y estadística.
- I. Formular por orden número y dirección la relación de los socios del sindicato, con la excepción de todos los datos que señala el artículo jurídico de los trabajadores al servicio del estado de Yucatán.
  - II. Tener a su cuidado el registro del sindicato ante el tribunal de las trabajadoras al servicio del estado, así
  - III. Como funcionario periódicamente cualquier cambio que hubiere en la directiva.
  - IV. Tener a su cuidado y responsabilidad el control de la asistencia a las asambleas ordinarias, y a las sesiones del comité ejecutivo, así como elaborar la relación de los no asistentes, cuando se les deba sancionar por acuerdo del comité ejecutivo, la Asamblea o el secretario general.
  - V. Tener bajo su cuidado o responsabilidad la bolsa de trabajo del sindicato.
  - VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su secretaria en razón del secretario general, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.
  - VII. Formular al secretario General, al comité ejecutivo y a las asambleas de las actividades de su secretaria.

PROPUESTA

-----ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION POLITICA-----

ARTICULO 22.- Son atribuciones de este Secretario: 1.- Promover que nuestro Sindicato, tenga participación activa en la política de nuestro Estado de manera plural. 2.- Formar y presidir con autorización del Comité Ejecutivo, la comisión política de nuestro Sindicato. 3.- Rendir informe al Comité Ejecutivo, al secretario General o a las Asambleas General de las actividades políticas en que participe nuestro Sindicato, sean Municipales, Estatales o incluso, Federales. 4.- Suscribir la documentación y correspondencia que se relacione con su Secretaría y representar al Secretario General en el desempeño de actividades políticas, cuando así se lo solicite.

-----ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y ESTADISTICA-----

ARTICULO 23.- Son atribuciones de esta Secretaria: 1.- Elaborar la relación por orden, número y alfabético, de los socios activos en las dependencias que fija la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. 2.- Tener a su cuidado el registro del Sindicato ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, informando de cualquier cambio que se realice en la directiva. 3.- Tener a su cuidado el control de asistencia a las sesiones o asambleas que se celebren, así como también la relación de los no asistentes, cuando se les deba sancionar por acuerdo del Comité Ejecutivo, la Asamblea o el Secretario General. 4.- Cuidar la vigencia de la bolsa de trabajo de nuestro sindicato. 5.- Suscribir la documentación y correspondencia que se relacione con su Secretaría y representar al Secretario General en el desempeño de actividades laborales, cuando así se lo solicite. 6.- Rendir informe al Comité Ejecutivo, al secretario General o a las Asambleas General de las actividades laborales en que participe nuestro Sindicato.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

ANTES

DE LA SECRETARIA DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL

ARTICULO 20.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL.

- I. Impulsar toda clase de deportes para ambos sexos, procurando la formación de equipos entre los mismos.
- II. Organizar campeonatos en todos los deportes de carácter interoficinas e intersindicales.
- III. Designar con asistencia del Secretario General auxiliares para organizar competencias y campeonatos en todas las ramas deportivas de utilidad.
- IV. Organizar periódicamente festivales de carácter cultural.
- V. Organizar conferencias periódicamente a nivel sindical.
- VI. Tener a su cuidado y responsabilidad del funcionamiento de la Academia de barócritas.
- VII. Organizar excursiones y giras de tipo recreativo y cultural a diversas partes del Estado y fuera de el.
- VIII. Formular y firmar la correspondencia, que compete a su cargo, en unión del Secretario General.
- IX. Informar al Secretario General al Comité Ejecutivo y a la Asamblea, de las actividades que verifique su secretaria.

PROPUESTA

---ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL---

ARTICULO 24.- Son atribuciones de esta Secretaría: 1.- Impulsar el deporte para ambos sexos, promoviendo la competencia de equipos ilimitados de juegos Inter-oficinas e Inter-sindicales y que sean patrocinados por nuestro sindicato. 2.- Designar a los auxiliares que considere necesario para un mejor desempeño de sus funciones en los diversos campeonatos que se promuevan para tal efecto. 3.- Organizar periódicamente actividades culturales. 4.- Organizar conferencias periódicamente a nivel sindical. 5.- Organizar excursiones y giras de tipo recreativas y culturales a diversas poblaciones del interior del Estado. 6.- Suscribir la documentación y correspondencia que se relacione con su Secretaría y representar al Secretario General en el desempeño de actividades deportivas y culturales, cuando así se lo solicite. 7.- Remitir informe al Comité Ejecutivo, al secretario General ó a las Asambleas Generales de las actividades deportivas y culturales en que participe nuestro Sindicato.





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

PROPUESTA

CAPITULO DECIMO PRIMERO.

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

ARTICULO 41.- Para los delitos y faltas que cometan los socios contra el Sindicato contra algun miembro suyo, fuera de las señaladas en los articulos anteriores, se crea en el caso alguna comision de honor y justicia que sera compuesta de tres socios, no directivos designados en Asamblea General, cada vez que sea necesario. La comision debera practicar las diligencias y una vez agotada tramita el expediente con su dictamen, al Comité Ejecutivo y este a una conduccion. El socio acusado debera ser oido necesariamente, por si, por representante, socio tambien, tanto en las investigaciones como por la misma Asamblea juzgadora.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

ARTICULO 46.- Para los delitos y faltas que cometan los socios contra el Sindicato o un contra de algun miembro suyo, fuera de las señaladas en los articulos anteriores, se llama a el caso a alguna comision de Honor y Justicia que sera compuesta de tres socios, no directivos designados en Asamblea de Delegados, cada vez que sea necesario. La comision debera practicar las diligencias y una vez agotada tramita el expediente con su dictamen al Comité Ejecutivo y este por lo conducente el socio acusado debera ser oido necesariamente por su representante siempre que el mismo lo reclame, tanto en las investigaciones como en la misma asamblea juzgadora.

CAPITULO SEGUNDO DECIMO.

DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.

CAPITULO SEGUNDO DECIMO.

DE LOS DELEGADOS.

ARTICULO 42.- El Comité Ejecutivo, a proposición de los socios que proponga en cada Dependencia del Poder del Estado de Yucatan, siempre que pascen de tres, nombraran un Delegado que sera el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organizacion que se dicten, asi como será el que haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los Socios.

ARTICULO 47.- El Comité Ejecutivo, a proposición de los socios que laboran en cada Dependencia del Poder del Estado de Yucatan, siempre que pascen de 10, nombraran un Delegado y un subdelegado que serán los encargados de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos en la justicia de delegados y subdelegados, así mismo serán los que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organizacion que se dicten en sus dependencias, tendrán la obligación de ser quienes hagan saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y situación laboral de los Socios.

- I. Se verificaran Asambleas de Delegados y subdelegados a invitación expresa por el Comité Ejecutivo, las veces que sean necesarias.
- II. Los delegados y subdelegados se vuelven representantes de todos y cada uno de los socios de su Dependencia y pueden aprobar los acuerdos tomados en las Asambleas Delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata, así como gastos fuera de presupuesto.

- I. Se verificaran Asambleas de Delegados antes de verificarse las Asambleas ordinarias o extraordinarias.
- II. Los delegados se vuelven representantes de todos y cada uno de los socios de su Dependencia y pueden aprobar los acuerdos tomados en las Asambleas Delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata, así como gastos fuera de presupuesto.

216



# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

## PLACA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE FISCAL DE IDENTIFICACION

STS0202115F9

ADMINISTRACIÓN LOCAL  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATA

FOLIO E 7556536  
YUC-25/02/2002-L  
ELIMINADA

RAZÓN SOCIAL

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATA

DIRECCIÓN

CALLE 61 X 66A Y 60 NO 631A MERIDA CENTRO SIN REF MERIDA YUCATAN C.P. 97000

CLAVE DEL R.F.C.

STS0202115F9

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

MÉRIDA

ACTIVIDAD

SERVICIOS DE ORGANIZAS LABORALES Y SINDICALES

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

2002/03/10

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

2002/03/11

## OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
5211	022 Contribución de impuestos, recargas e impuestos del contribuyente	2002/03/11

TIPO DE EFECTUANTE

INSCRIPCIÓN PERSONA FÍSICA

FECHA DE PRESENTACIÓN

2002/03/10

FOLIO DEL TRÁMITE

1610362

MÉRIDA, YUC. A 13 DE AGOSTO DE 2002  
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA  
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-720-2400

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN  
MÉRIDA

LFC. HERNÁN JAVIER SÁNCHEZ GRANJEL

00175208069629

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**ANTES**

**CAPITULO DECIMO TERCERO**

**DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.**

**ARTICULO 42.-** Procederá la disolución del Sindicato:

- I. Por acuerdo de la Asamblea a la que concurren como mínimo las dos terceras partes de los socios, previamente convocados para tal motivo.
- II. Cuando sean menos de 20 los componentes del sindicato.
- III. Cuando exista otro sindicato mayoritario.

**ARTICULO 43.-** El patrimonio del Sindicato en caso de disolución, será repartido proporcionalmente entre los socios que asistieron a la Asamblea en que se tome dicho acuerdo.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTICULO 44.-** Todos los casos no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos en Asamblea General y para su formación parte de este mismo Estatuto.

**PROPUESTA**

**CAPITULO DECIMO TERCERO**

**DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.**

**ARTICULO 42.-** Procederá la disolución del Sindicato:

- I. Por acuerdo de la Asamblea a la que concurren como mínimo las dos terceras partes de los socios, previamente convocados para tal motivo.
- II. Cuando sean menos de 20 los componentes del sindicato.
- III. Cuando exista otro sindicato.

**ARTICULO 43.-** El patrimonio del Sindicato en caso de disolución será repartido proporcionalmente entre los socios que asistieron a la Asamblea en que se tome dicho acuerdo.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTICULO 44.-** Todos los casos no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos en Asamblea General y para su formación parte de este mismo Estatuto.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ANTES

TRANSITORIO.

1. Este Estatuto entrara en vigor tan pronto sea aprobado por la Asamblea General, citada para ello.
2. Imprimarse y circularse convenientemente.

El presente Estatuto, con las condiciones y reformas presentadas por la Comisión, que para tal objeto de designo el 4 de Septiembre del año en curso, integrada por los condecorados Licenciados Arturo Rolfo Burgos y Mario Esquivel Ancona; Prof. Lorenzo Rosado López Y José Ceb Castillo, fue aprobado después de discutido por la Asamblea General ordinaria que este Sindicato celebró el 21 de Noviembre de 1946.

Y como esta mandado emitir, desde luego, en vigor las Reformas que se acordaron en la Asamblea General, por votación unánime, como consta en el libro de Acta de esta organización Sindical en la ciudad de Mérida, Yucatán; Estados Unidos Mexicanos, a los veintinueve días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y tres.

POR LA UNIDAD NACIONAL PARA EL TRIUNFO  
DE LA JUSTICIA SOCIAL.  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO.

PROPUESTA

TRANSITORIOS.

ARTICULO 1º.-El presente Estatuto, con las condiciones y reformas presentadas por la Comisión, que para tal objeto de designo el 4 de Septiembre del año en curso, integrada por los condecorados Licenciados Arturo Rolfo Burgos y Mario Esquivel Ancona; Prof. Lorenzo Rosado López Y José Ceb Castillo, fue aprobado después de discutido por la Asamblea General ordinaria que este Sindicato celebró el 21 de Noviembre de 1946.

Y como esta mandado emitir, desde luego, en vigor las Reformas que se acordaron en la Asamblea General, por votación unánime, como consta en el libro de Acta de esta organización Sindical en la ciudad de Mérida, Yucatán; Estados Unidos Mexicanos, a los veintinueve días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y tres.

ARTICULO 2º.- Con fecha del 15 de Septiembre del año 2004, en el local de este sindicato, cita en la calle 61-A No 530-A con cruceamientos entre las calles 66-A y 68 del centro de la ciudad de Mérida, Yucatán; siendo las 15:30 hrs se celebró la Asamblea General Extraordinaria, convocada a efecto de dar lectura y aceptar las modificaciones y adecuaciones realizadas a los estatutos que nos regirán en los siguientes 10 años, como consta en acta de asamblea del libro de actas de esta organización sindical, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

I. Estas modificaciones y adecuaciones al Estatuto, entrarán en vigor, el mismo día de su aprobación por la Asamblea General.

II.- Cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 fracción II del la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, se continuara de las modificaciones y adecuaciones al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes.

III.- Imprimarse y circularse convenientemente.

CON CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN







670

FOLIO: 481440

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE YUCATAN

FECHA : 27/09/04

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

DERECHOS E IMPUESTOS ADICIONALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ESTATAL DE IMPUESTOS Y LA LEY ESTATAL DE DERECHOS EN VIGOR POR SERVICIOS PRESTADOS POR:

ESCRITURAS PUBLICAS Y CONTRATOS SIN CUANTIA

\$ 86.00

No. Control 0143763



ORIGINAL

APLICANDO CARLOS J. GARCIA RUIZ, NOTARIO PUBLICO  
ESTADO DE YUCATAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
PRIMERA TRONCAL Y SUJOS

VERIFICO que la presente copia fotostatica  
elaborada en *triple copia* fojas, se identifica  
original que esta a la vista, sacando el  
correspondiente y concuerda en sus partes.

La presente se hizo en la ciudad de Mérida, Yucatán, a las 25  
del mes de Septiembre del año 2004

*Carlos J. Garcia Ruiz*



1195

621

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
12:25 hrs  
30 SEP 2004

**LIC. HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO  
PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
*Anexos: Uno en veintisiete fojas  
y tres anexos estadísticos.*

Los suscritos empleados de base de todas las Secretarías y oficinas del Gobierno del Estado y de las Dependencias Descentralizadas de Yucatán: Hospital Psiquiátrico de Yucatán y servicios Coordinados de Salud del Estado, D. I. F. Yucatán, Instituto del Deporte de Yucatán e Instituto de Cultura de Yucatán socios activos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán (S.T.S.G.B.M.I.D.Y.), señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [REDACTED] autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO JORGE ALBERTO CHUM DZIB Y C. JERVIS ARSENTO GARCÍA VAZQUEZ, Asimismo los abajo firmantes y en hojas anexas otorgamos poder amplio y suficiente a los C.C. antes nombrados quienes nos representaran en todo el procedimiento de la presente Impugnación; ante usted con el debido respeto que se merece comparecimos a exponer:

Que venimos por este medio a IMPUGNAR la Circular-Invitación en el que se Convoca para una supuesta ASAMBLEA EXTRAORDINARIA llevada a cabo el día QUINCE de Septiembre del año 2004, en el que se establece que se daría a conocer los últimos acuerdos relacionados con las actividades Sindicales, misma que fue emitida por [REDACTED] JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán en base a las Irregularidades, Arbitrariedades e Illegalidades cometidas.

**PRIMERO.-** Al emitirse la Circular-Invitación en el que se convoca a una supuesta Asamblea Extraordinaria para el día Quince de Septiembre del año 2004, emitida por [REDACTED] JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, en el que se daría a conocer acuerdos relacionados con las Actividades Sindicales, se cometen irregularidades en la propia emisión de la misma, ya que dicha Circular Invitación no esta contemplada en los Estatutos Internos de nuestra Organización Sindical.

**SEGUNDO .-** En la supuesta asamblea extraordinaria del día 15 de septiembre del 2004, hace una supuesta reelección del actual comité ejecutivo del sindicato del (S.T.S.G.B.M.I.D.Y.), para un nuevo periodo de 3 años, sin que se haya expedido convocatoria alguna, según rezan nuestros estatutos. artículo 26. capítulo octavo de nuestros estatutos.

**TERCERO.-**La Personalidad Jurídica expedida por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, fue expedida y esta vigente para el periodo del 2 de enero del 2002 al 31 de diciembre del 2004, debido a problemas surgidos en la última elección del comité ejecutivo sindical. por lo

que, las próximas elecciones deberán verificarse en la 1ª. quincena del mes de diciembre del 2004, en consecuencia la supuesta asamblea celebrada, sin admitir de la existencia sería extemporánea en base a los Estatutos Internos de nuestra Organización.

**CUARTO.-** La supuesta asamblea llevada a cabo el día quince de Septiembre del año 2004, se realizó con la asistencia de 27 delegados y subdelegados y 500 ficticios asistentes de miembros activos no teniendo válidos alguna, en consecuencia de que la supuesta asamblea extraordinaria no tiene válidos por no haber quórum legal, tanto de delegados como de socios activos 50% más uno, con base a lo estipulado en los artículos 27, 28, del capítulo octavo, que se refiere de las asambleas.

**QUINTO.-** En nuestros Estatutos Vigentes, no existe la Reelección del Comité Ejecutivo, por lo que esta supuesta reelección no es válida, ni mucho menos tiene alguna legalidad, de conformidad con lo establecido por la fracción Primera del artículo 9º. capítulo sexto, de nuestros Estatutos Vigentes que a la letra dice: para formar parte de una planilla, se requiere: que cuando se expida la convocatoria para las elecciones, no desempeñe ningún cargo en el comité ejecutivo.

**SEXTO.-** Al emitirse la Circulación Invitación se invita a todo el personal Sindicalizado que labora en esta dependencia para que asistan a una Asamblea Extraordinaria el día Miércoles 15 de Septiembre del año 2004, a las 15:00 hora en las oficinas de este local Sindical, con la finalidad de darles a conocer los últimos acuerdos relacionados a las actividades Sindicales. Escribiendo entre Paréntesis ( INFORMATIVA).

Existe primeramente la Irregularidad queriéndole dar efectos de Convocatoria sin que tenga los requisitos establecidos por el artículo 25, de los Estatutos Internos de nuestra organización, misma donde se establece los requisitos que a la letra dice:

En las asambleas de Delegados, Delegacionales, Generales Ordinarias, Extraordinarias e Informativas por norma se procederá en la siguiente forma:

- I.- Lectura del orden del día,
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Ejecución y Toma de Posesión del presidente de Debates quien declarará la continuación de la asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y Tramitación de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Asuntos Generales.

Existiendo irregularidad en presente asunto no es de admitirse el perfeccionamiento de la Asamblea que se le pretende dar. Aunado de que al hacer la Invitación se hace mención del Personal de esta Dependencia queriendo determinar en exclusiva y no generaliza para los Sindicalizados de los Gobiernos de los Municipios, cometiendo nuevamente irregularidad en la emisión. Asimismo al querer hacer una asamblea Informativa no reúne los Requisitos de establecidos en el numeral antes invocado de nuestros Estatutos Internos.

Es totalmente arbitrario que en una supuesta asamblea se pretenda Reelegir al secretario General por los 27 Delegados y Subdelegados más quinientos ficticios Asistentes,

puesto que no es facultad de los Delegados reelegir al Secretario General de la Organización ya que las facultades de los delegados se encuentran limitadas tal como lo establece el Artículo 42, Fracción II, Capítulo Décimo Segundo, de los Estatutos Internos de Nuestra Organización que a la letra dice: Los delegados se vuelven representantes de todos y cada uno de los socios de sus dependencias y pueden aprobar acuerdos tomados en las Asambleas Delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata; Así como gastos fuera de presupuesto; por lo que las facultades de los Delegados se encuentran determinados y limitados; además que dicho precepto tampoco contempla la figura de Subdelegados; siendo ésta supuesta Asamblea y las decisiones tomadas en la misma, nulas e inexistentes.

**SEPTIMO.-** El C. **JORGE LUIS GIL SANCHEZ**, en su declaración al Rotativo el mundo al Día de fecha 2 de Septiembre del año 2004, en la pagina 6-B de la Sección Local declara que el Gremio de Burócratas es de Dos Mil Cinco Integrantes; Asimismo se Publico en el Rotativo el Mando al Día, de fecha 17 de Septiembre del presente año, en su sección Local; en la parte inferior central de la pagina 5B, del mismo rotativo en el que el C. **JORGE LUIS GIL SANCHEZ** declara que fue reelecto para un período igual de Tres años por los Delegados y Subdelegados estando presentes Quinientos ficticios asistentes, volviendo a caer en irregularidades ya que no existió Quorum en la Supuesta Asamblea al asistir únicamente 500 ficticias personas, si el Propio **JORGE LUIS GIL SANCHEZ** declara que el Gremio de Burócratas es de Dos Mil Cinco Integrantes, pues al estar únicamente 500 socios no hubo quórum, de 50% mas Uno, como lo establece el Artículo 24 Fracción IV, Capítulo 8º. De las Asambleas. En el mismo Rotativo del Mundo al día de fecha 20 de Septiembre del año en curso, en la sección Local pagina 5B, declara vía telefónica al reportero del citado Rotativo que mandará a las autoridades competentes la prolongación de su mandato, Ratificando lo arbitrario, si el Tribunal que usted preside quien es competente para conocer de los asunto Intersindicales de nuestra Organización, admítiera tal actitud en que ha incurrido el secretario general Jorge Luis Gil Sánchez; aunado a lo que establece el Artículo 75, Fracción II, que a la letra dice: Son obligaciones de los sindicatos: Comunicar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Estado dentro de los diez días siguientes a cada elección los cambios que ocurrieron en su directiva o en su comité ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los estatutos, entendiéndose por dicho término como días naturales, lo cual dichos avisos debieron hacérselo conocer al Tribunal el día 25 de Septiembre del presente año hasta las 24:00 horas, pero suponiendo sin admitir que por ser día en que no se labora en el tribunal el día 25 de Septiembre, únicamente se prolongaría hasta para el día 27 de septiembre a primera hora; por lo que si dichos documentos se dieron a conocer al tribunal al día siguiente 28 de de septiembre del presente, quedaría extemporáneo, por lo que de igual manera debería desecharse y declarar que se convoque a una Asamblea Electiva.

Por las Irregularidades expresadas así como lo arbitrario en que se ha conducido el Comité Ejecutivo de la Organización sindical de los Burócratas al servicio de los Gobiernos del Estado Municipales e Instituciones descentralizadas del Estado queda claro la Supuesta Asamblea llevada a cabo el Día 15 de Septiembre del año 2004, a las 15:00 horas es ilegal y en consecuencia debe declararse Inexistente, todo lo relativo a los resultados declarados en la supuesta Asamblea.

**OFREZCO COMO PRUEBA EN LA PRESENTE IMPUGNACIÓN**

1.- La documental Privada consistente en la Circular Emitida por [REDACTED] JORGE LUIS GIL SANCHEZ, en su carácter de Secretario general del Sindicato de Bórderratas de fecha 13 de Septiembre del año 2004, esta prueba la relaciono con el hecho Primero, Segundo y sexto de la presente Impugnación.

2.- Documental Privada consistente en la parte Local del rotativo el Mundo al Día de fecha 17 de Septiembre del año 2004, en la pagina 5B en la parte Inferior de la citada pagina en el que manifiesta que fue reelecto por Tres años su mandato por 27 delegados y Subdelegados, más 500 Ficticios Asistentes este hecho lo relaciono con el hecho Séptimo de la presente impugnación.

3.- Documental Privada consistente en el rotativo el Mundo al día de fecha 20 de Septiembre del año 2004, en el que manifiesta vía Telefónica al reportero que dará a conocer la prolongación de su mandato por tres años a las autoridades competentes, esta prueba lo relaciono con el mismo hecho número Séptimo de la presente impugnación.

4.- CONFESIONAL.- consistente en la confesión de los 27 Delegados y Subdelegados quienes presidieron la Supuesta Asamblea llevada a cabo el día 15 de septiembre del presente año a las 15:00 hora en las oficinas del local Sindical, quienes deberán absolver posiciones que en sobre cerrado ofreceremos en su momento procesal oportuno, y a quienes solicito a ese H Tribunal sean citados por ese conducto a fin que comparezcan de manera personal sin apoderado o representante legal, esta prueba lo relaciono, con el hecho numero Cuarto Sexto y séptimo de la presente Impugnación.

5.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todas las actuaciones del presente procedimiento en lo que beneficie los intereses de nuestra organización Sindical.

6.- LA PRESUNCIONAL.- en su Doble Aspecto, LEGAL Y HUMANA, esta prueba la ofrezco en los mismos términos que la anterior, en todo lo que beneficie los intereses de la Organización Sindical

Por lo antes Expuestos:

A V.H. Autoridad atenta y respetuosamente pedimos se sirva:

PRIMERO.- Tenernos por presentado en los Términos del presente Escrito impugnando la Circular-Invitación Emitida por el [REDACTED] JORGE LUIS GIL SANCHEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Estado.

SEGUNDO.- Admitir la pruebas ofrecidas en la presente Impugnación por estar ofrecidas conforme a derecho.

TERCERO.- Y una vez analizado y en su caso desahogado las pruebas ofrecidas en la presente impugnación decretar por ser irregular, Arbitrario e Ilegal, declarar la supuesta asamblea como nula e inexistente negándole al C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ, con su comité Ejecutivo la prolongación de su mandato por el periodo consecutivo de tres años.

Protestamos lo necesario en la Ciudad de Mérida Yucatán, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2004.

*Andrés Velázquez B.*  
Ciudad Velázquez Banderas  
Hemeroteca del Estado

*Jorge Rodríguez Pantoja*  
*Jorge Rodríguez Pantoja*  
*Leal Bando*

*Ministerio del S. P. y C. A.*  
*[Signature]*  
PGE 5.

LISTA DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA					
No	NOMBRE D.O.C.G.	CLAVE MI	PUESTO	INSTITUCION	FIRMA
1	Jorge Armentano Cab.	ME002	Maximiliano Piza	CERESO	[Signature]
2	ISABEL E. CRISTINA SANCHEZ D.	ME0024A	AYUD. ADMINISTRATIVO	CERESO	[Signature]
3	Joaquin M. Tolares Alberto	ME010	BIÓLOGO CLINICO	CERESO	[Signature]
4	SOFIA T. SILVA GARIBAY	ME03024A	AYUD. ADMINISTRATIVO	CERESO	[Signature]
5	Milda Silveira Gallo	ME002	Aux. de Enfermería	CERESO	[Signature]
6	[Name]	ME015	[Post]	CERESO	[Signature]
7	[Name]	ME018	[Post]	CERESO	[Signature]
8	[Name]	ME112	ENF. GENERAL	CERESO	[Signature]
9	[Name]	ME018	Medico General	C.A.R.C. 10.	[Signature]
10	[Name]	ME018	Medico Grad.	CERESO.	[Signature]
11	[Name]	ME03025B	AYUD. ADMINISTRATIVO	CERESO	[Signature]
12	[Name]	ME03	AYUD. ADMINISTRATIVO	CERESO	[Signature]
13	[Name]	ME03	AYUD. ADMINISTRATIVO	CERESO	[Signature]
14	[Name]	ME03025B	AYUD. ADMINISTRATIVO	CERESO	[Signature]
15	[Name]	ME03025B	AYUD. ADMINISTRATIVO	CERESO	[Signature]
16	[Name]	ME020	Medico Especialista	CERESO	[Signature]
17	[Name]	ME002	Aux. de Enfermería	CERESO	[Signature]
18	[Name]	ME002	Aux. de Enfermería	CERESO	[Signature]
19	[Name]	ME002	Aux. de Enfermería	CERESO	[Signature]
20	[Name]	ME002	Temp. Especializado	CERESO	[Signature]
21	[Name]	ME002	Coordinador	HPY	[Signature]
22	[Name]	ME002	Apoyo Adm.	HPY	[Signature]
23	[Name]	ME002	Apoyo Adm.	HPY	[Signature]
24	[Name]	ME002	Apoyo Adm.	CERESO	[Signature]
25	[Name]	ME002	Analista Enfer.	Hospital Bicentenario	[Signature]
26	[Name]	ME0024A	Aux. Adm.	HPY	[Signature]
27	[Name]	ME002	Aux. Adm.	HPY	[Signature]
28	[Name]	ME002	Coordinador	HPY	[Signature]
29	[Name]	ME002	Coordinador	HPY	[Signature]
30	[Name]	ME002	Apoyo Adm.	HPY	[Signature]

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA

NO	NOMBRE	CLAVE	PUESTO	INSTITUCION	FIRMA
33	Blanca E. Viquez Cob	ME0002	Asesor Administrativo	Hosp. Ely Jac	[Signature]
34	Kalvin James Serrano	ME0002	Aux de enfermería	HOSPITAL	[Signature]
35	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
36	Maria Abigail May	ME0002	Asesora Administrativa	Hosp. Ely Jac	[Signature]
37	Yolanda M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
38	Yolanda E. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
39	Yolanda E. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
40	Sally Carr	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
41	Edgardo Camacho	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
42	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
43	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
44	Yolanda E. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
45	Yolanda E. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
46	Yolanda E. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
47	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
48	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
49	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
50	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
51	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
52	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
53	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
54	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
55	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
56	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
57	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
58	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
59	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
60	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
61	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
62	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
63	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]
64	Aracelis M. Torres	ME0002	Aux de enfermería	Hosp. Ely Jac	[Signature]

FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEP.2004.

FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
<del>Estela Acosta</del>	<del>[Signature]</del>	agey
Estela Acosta	Estela Acosta	agey
Paulina Mayland	[Signature]	Practicante
Rosio Castillo	[Signature]	AGEY
Gloria Rosa Pineda	[Signature]	AGEY
Carlos H. Dzib	Carlos H. Dzib	AGEY
Luis H. Ramirez L.	[Signature]	Agey



FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Martina P. Santana Aguir		Registro Civil
Lucia del R. Azcarra Pagan		Registro Civil
Yessica A. Juarez G.		Registro Civil
María Emilia de los Chalcos		Registro Civil
Emilio Martín Navarro		Registro Civil
Pedro Chacal		Registro Civil
Benito M. Kuyca U.		Registro Civil
Librada Flores Morder		Registro Civil
Lancy A. Gonzales Tur.		Registro Civil
Yadira Ruby Castro Falcon		Registro Civil
Roberto D. Cordero		Reg. Civil
Yara Medusa Y. G.		Reg. Civil
Antonio Pérez Kuyca		"
Yanna E. R. U.		"
Rojas Manuel / Sosa Kuyca		" "
JUAN CARLOS RODRIGUEZ		REG CIVIL
ZORAY A. ABUAMR A.		REG CIVIL
Fátima Vallanueva S.		leg. Civil
Orlando R. S.		Reg Civil
Gloria E. R. U.		REG CIVIL



## FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Jose Alejandro Arends Carolina Verduras		Registro Publico
Hector A. Kubi. Keb		Registro Publico
Nery G. Ortega Guevara		Registro Publico
Rosario A. Sanchez		Registro Publico
Hermano R. Lara Sotis		Registro Publico
<del>Enrique Pineda</del>	Noemi & Manuel V.	
Felipe Torres M.		
Regina de R. Aviles m.		Registro Publico
Ysabel Perez		Registro Publico
Eliseo del S. Diaz Busto		
Marcelina Aldana Mda	Marcelina Aldana	Registro Publico
Sveny Subinas C.	Sveny Subinas C.	Registro Publico
Svetlana Guadalupe Jimenez		Registro Publico
Denary A. Cruz Sotis		Registro Publico
Mrs. Victoria Sanchez		Registro Publico
Elber V. Zamora Rodriguez		Registro Publico
Efraim Celis		
Adriana Esquivel		Registro Publico
Yviana Figueroa Pineda		Registro Publico

FIRMAS PARA LA IMPOSICION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Flo <del>doniza</del> <del>test.</del>		R.P.P.
VICTOR M TREC SANTAN		/
<del>Enf</del>	<del>Enf</del>	/
Clara La Blanca Cruz		<del>R.P.P.</del>
Marcelo Gamboa M	Marcelo Gamboa M.	
Julio A. Gamal Hernandez		R.P.P.
Nancy Saideu Castillo		
CASPAR E. AUGUSTO GARCIA		R.P.P.
<del>Enf</del>	Wanda Estrella S.	R.P.P.
<del>Enf</del>		R.P.P.
Hector Osvaldo Martens		R.P.P.
Wendy Flor Benillo Bustamante		R.P.P.
JOSE ANTONIO VALENZUELA BARRERA		R.P.P.
Mons. L. Pan Amos		R.P.P.



## FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Juan M. Gonzalez P		PLACENCIA
JAVIER PERAZA PERAZA		PALACIO
ELSY ECHEVERRAN C.		PALACIO.
Ruana Granda C.		PALACIO
Alvira de los Angeles		psiquiatrico
Moyses Molina		ICY
Jose Izul Tamayo		I.C.Y
Guillermo Silva U.		ICY
Roder Juvier		ICY
Federas Abel P		I.C.Y.
Alexandro Dzul Has		I.C.Y.
Torres A. Espadas C.		I.C.Y.
Robel Ramirez		I.C.Y.
Manoel Antea		I.C.Y
Alexandro Barcelo P		ICY.
ABRAHAM ERICAM CHAN		ICY
Pedro Rosado Sotelo		ICY
Joaquin Ruiz Zaldívar		ICY
Jose Cantillo Campos		ICY
Hector M. Navarro		ICY

FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15 SEPT. 2004




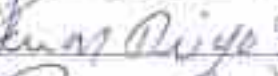
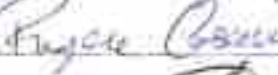



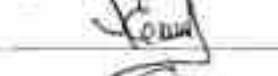





NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
MAYRA AICEO PEREZ		Secretaria de Hacienda
VIRGINIA CASAROSA A.		Secretaria de Hacienda
JOSÉ A. ESPINOSA		" " "
ADDY KOH. C.		" " "
ROBERT CASTRO S.		" " "
BEATRIZ VIZQUEZ		✓ ✓
PELMEY SANCHEZ G.		✓ ✓
CRISTINA RIVERA VILLO		✓ ✓
LINDY ECHENQUIA		✓ ✓
FERNANDA M. RIVERA		✓ ✓
CATALY MORALES		✓ ✓
ALEXIA M <sup>te</sup> ADRIANA DE ALBA		✓ ✓
4710 LA. 21/01/02 4710 U.		✓ ✓
ROSA M <sup>te</sup> BARBARA C.		✓
JOSÉ RICARDO RIVERA		Secretaria Hacienda
RODOLFO C. PENALTA OLIVERA		Secretaria de Hda.
MARITZA CHICHUC.		✓ ✓
IGNACIO CASAROSA A.		✓ ✓
NELEDA DOMINGUEZ P.		✓ ✓
ROSEY RIVERA A.		✓ ✓







FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Narcédelia Guerra		Hospital Psiquiátrico
Pascual Gallardo Alvarado		Hospital Psiquiátrico
César María Chel		"
Juan José Pérez		"
Rogelio Casanova		"
RAYMUNDO CHAIRES		"
Henry O. Dávila		Hosp. Psiquiátrico
Fco Morales de		Hosp. Psiquiátrico
Gloria González Castro		Hosp. Psiquiátrico
Raimundo Masera y c		Hosp. Psiquiátrico
Julio R. Ortiz Ariz		"
Mr. Carlos M. Pérez		Hosp. Psiquiátrico
Mrs. A. Pérez		Hosp. Psiquiátrico
Juan José R		"

FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
J. Antonia Soburguies C.		Hospital Psiquiatrico
Ricardo Oitic Cortes		Hospital Psiquiatrico
Zapata Xit Jose H.		Hospital Psiquiatrico
J. Antonio Pucero A.	J. Antonio Pucero A.	H. Psiquiatrico
ENRIQUE MATEO	ENRIQUE MATEO	H. Psiquiatrico
Alejandro Tuche		H. psiquiatrico
Yvonne Selis Molina		H. psiquiatrico
José Luis Hujal C.	José Luis Hujal C.	H. Psiquiatrico
FERRER Y TARRADO		H. Psiquiatrico
DIEGO FERRER FERRER		H. Psiquiatrico
LUIS ALONSO		HOSPITAL Psiquiatrico
José Borja B.		Hospital Psiquiatrico
Luis R. Abasco M.		Hospital Psiquiatrico
Blanca A. Salazar G.		Hospital Psiquiatrico
Maria Elena		H. Psiquiatrico
HELENA RAMOS	HELENA RAMOS	H. Psiquiatrico
Dulce Ma Vera M.		H. psiquiatrico
Isidoro Castillo Gallego		H. PY
RAMON CASTILLO		
José del Rosario Torres P.	José del Rosario Torres P.	H. psiquiatrico

H.PY

## FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Cecilia Pizarro		Catastro.
Gabriela A. Contreras Aguirre		Catastro
Alcaldía Méndez		"
Rolivar Peraza		"
Mariana del C. Port Kú		Catastro.
Seraida Luna Poch		Catastro.
Adalberto Gutiérrez Cortés		Catastro.
Franz Ton Colón		Catastro
Sergio Mojica Ibi		Catastro
Eduardo Retina A.		Catastro
Yuky Margarita Campos Morillo		Catastro
Linda Osorio A.		Catastro
Demelice Rob Port		Catastro
Wendy Guzmán A. Saldaña		Catastro
Silvia GPE. Nigra		Catastro
Miguel Ángel C.		"
M. C. B. B.		"
Letricia C. Silva Corral		"
Antonio González Pérez		"
Juan Alberto Lora		"


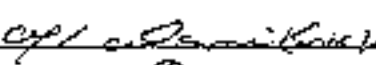

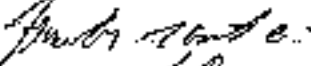

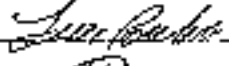

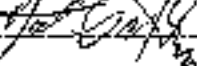

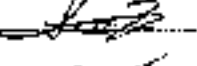

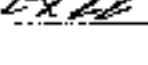









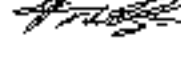
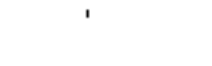
FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Beatriz Novelo		Catastro
Alma Pizarra		Catastro
MA. DOG GONZALEZ		CATASTRO
GURIDNE BOLIVAR		CATASTRO
Jairo BLANCHET		CATASTRO
MA. Elena Mendez Alvarado		4
AUREA Gonzalez		CATASTRO
Luz E. Carrillo M.		Catastro
Relanda A. Duran		CATASTRO
Pro. Rosa Martinez		Catastro
Araely Pach Cano		Catastro.
Zaira Sanchez Lizaro		Catastro.
Cesar Barcelis		CATASTRO.
Liliana Hdez C.		CATASTRO.
WILHELM DOORMAN E		Catastro
Jonny C. Ten Chan		Catastro
Elvicia Menes Navarrete		Catastro.
Jose Nelson Ortiz		Catastro
Fany E. Bruga C.		Catastro
Deborah Castillo Lopez		Catastro.

FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Manuel Venustiano G. Cree	<i>[Handwritten Signature]</i>	S.D. J.P.
José P. Romero	<i>[Handwritten Signature]</i>	CRÉE
WILLIAM AGOSTIN TUT JIMENEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	D.O.S.E
Lidia Cortés C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	Archivos Hist. (D.O.S.E)
Armedo Espinoza	<i>[Handwritten Signature]</i>	D.O.S.E
Freddy MARRIQUÉ	<i>[Handwritten Signature]</i>	OBRAS PUBLICAS
JOSÉ RAFAEL VERA	<i>[Handwritten Signature]</i>	DIENATURA
Carlos Rojas Pineda	<i>[Handwritten Signature]</i>	PSIQUIATRICO
Julián Cortés	<i>[Handwritten Signature]</i>	D.I.F.
Herminio Zamora	<i>[Handwritten Signature]</i>	D.O.S.E
NARCISO MAYCANE	<i>[Handwritten Signature]</i>	S.S.T.
David Cortés Alvarado	<i>[Handwritten Signature]</i>	PSIQUIATRICO
Freddy y Juana	<i>[Handwritten Signature]</i>	SIGNATICO
Claudio Velazquez B.	<i>[Handwritten Signature]</i>	Historiador
Alfonso S. Puentes	<i>[Handwritten Signature]</i>	P.G.F.S
José Rosales	<i>[Handwritten Signature]</i>	Substituto
David J. Puerto A.	<i>[Handwritten Signature]</i>	Recursos M y S.
Heracio López C.	<i>[Handwritten Signature]</i>	PSIQUIATRICO
Raimundo José Cordero	<i>[Handwritten Signature]</i>	Historiador


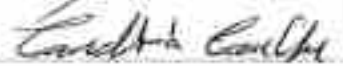



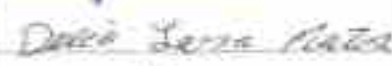


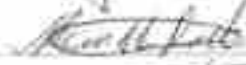







FIRMAS PARA LA IMPUNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
FRANCISCO MARRAZO		Oficina <sup>(JOSE)</sup> Marrazo
H. PULIDO		Oficina Marrazo
ROBERTO VAZQUEZ		"
MIGUEL SANTOS CHI		"
FELIX SANTIAGO		"
Luis Banda		"
Melchor Meneses		"
SILVERIO UGARDO		"
WILDA AGUSTIA TUTIN		"
Luis Mangual		"
EULIO TUTIN		"
Henry Arjona		"
MARCO ANTONIO GARCIA		"
David Espinoza		"
JOSE S. TORRES		"
PATRICIA VARGAS		"
Luis M. Pello		"
JOSE ALBERTO ESPINOZA		"
GONZALO ESPINOZA		"
ALBERTO SANTANA		"
AURELIO ARJONA		"
LUIS CAAMA		"
Freddy Vera		"








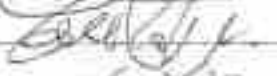





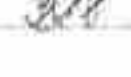




## FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
M <sup>a</sup> Mercedes Escalante Perez		Olga Henzaro Moreno
Carolina Conque Villa		Guardesia
Ligia Casimiro Brito Perez		Guardesia
Rubi Medina O		DIF. YUC. CENDI
Sandra Y. Fuentes Pich		CENDI DIF Yucatan
Dalia Lara Mateo		CENDI DIF Yucatan
Sofia G. Carrillo B.		CENDI DIF Yuc
Olga Isabel Garcia		CENDI - DIF
Rosa M. Doroteo Carrero		Cendi - VIF
Adelaida Obregon Albornoz		Guardesia DIF
Rosario Herrera Lopez		CENDI DIF
Susana Balboa Sotol		Guardesia DIF
Mauricio Villegas C.		CENDI - DIF
Fanny Espinosa Conde Pedraza		Cendi - DIF
Ayda Maria Ortiz y A.		CENDI - DIF
Lahara A. Lara Mateo		CENDI - DIF

FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
FCR MIN. CAJAMA	FCR MIN. CAJAMA	DIF PRO
Crales A. Duran		DIF
Cladio Martin Q.		DIF
Margarita Lopez		DIF
Miguel Angel		DIF
Noe Jimenez C.M.	Noe Jimenez	DIF PROD
Jesús E. Cifuentes		DIF. PROD
Jose Condalpio		DIF PROD
Celia Jimenez		DIF PROD
Felix Reda		DIF - PROD
Alfonso Pacheco	Alfonso Pacheco	DIF - PROD
Cordero	Cordero	DIF PROD
Jose Concepcion Cordero		DIF PROD
JORGE ORTIZ		DIF
WILMER CR		DIF
Francisco Lopez Cordero		DIF
GABRIEL H. CORDERO		DIF
Imelda Ramirez B		DIF

## FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR - INVITACION DE FECHA 15/SEPT.2004

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Haydée Méndez Polanco		DIF. planta Ind.
Nancy Ríos Victoria		DIF. planta Ind.
Carlos García		DIF Planta
José Castro		DIF Planta
Luciano Cruzado		Dir planta
Fernando Julián		DIF Planta
Roberto G. IX		DIF VENTAS
Ignacio De la Cruz V.		DIF VENTAS
Manuel A González N.		DIF Ventas
Sebastián Maldonado R.		DIF Planta Ind.
IVÁN SUTIERRE		DIF VENTAS
Luis Carlos López		DIF VENTAS
José Luis Rodríguez		DIF VENTAS
Héctor Miller		DIF VENTAS
Luis A Cochao		DIF VENTAS
JAVIER VARGAS		DIF
David Peña		DIF VENTAS





PERSONAL OPERATIVO DE LA JORNADA ACUMULADA

FIRMAS PARA LA IMPUGNACION DE LA CIRCULAR INVITACION DE FECHA 15 de SEP. 2004.

MARIA DE LOS ANGELES RAMOS Y AGUAYO.

*[Handwritten signature]*

ROCIO DEL PILAR ALONZO RODRIGUEZ.

*Rocio Alonso Rodriguez*

MARIA PORFIRIA UC XIX.

*[Handwritten signature]*

ALBA MERCEDES TORRES ORTIZ.

*Alba Torres*

MARTIN EDILBERTO RAMIREZ PEREZ.

*[Handwritten signature]*

GLORIA ARACELLY CORTEZ NOH.

*[Handwritten signature]*

MARIA DE LA CRUZ CHI CHE.

*Maria Cruz Chi Che*

MARIA LEONOR HERRERA LOPEZ.

*[Handwritten signature]*

ANDRES SAUL NUÑEZ CARDEÑA.

*[Handwritten signature]*

IRAN ISAIAS PALOMO LOPEZ.

*Iran Palomo Lopez*

SILVIA NOEMI PECH LIRA.

*Silvia N Pech Lira*

MARIA DEL REFUGIO ALEJOS CARRILLO.

*Maria Refugio A. Alysas C.*

ENRIQUE ARTURO TORRES NOVELO.

*[Handwritten signature]*

TERESITA DE JESUS BASTO DOMINGUEZ.

*[Handwritten signature]*

Nelson A. Nuñez Eudn

*[Handwritten signature]*

JUAN Caballo Eb

*[Handwritten signature]*

Miguel Cruz Benitez Cruz

*[Handwritten signature]*

Ligia Ucan Bonie

Daniel KOTOC GIO

Elia Marcelino Interciano

Genov Leticia Caballero Pacheco

*Genov Caballero*

Maria Concepcion Moo Moo

*Maria Concepcion Moo Moo*





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

Calle 61 No. 530 entre 66-A y 68, centro.

MÉRIDA YUC., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004

## CIRCULAR

POR ESTE CONDUCTO SE HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA EN ESTA DEPENDENCIA, PARA QUE ASISTAN A UNA ASAMBLÉA EXTRAORDINARIA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 15:00 HRS.; EN LAS OFICINAS DE ESTE LOCAL SINDICAL. CON LA FINALIDAD DE DARLES A CONOCER LOS ÚLTIMOS ACUERDOS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES SINDICALES. (INFORMATIVA).

ESPERAMOS CONTAR CON SU PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL.



651

3  
Ateneo #1  
YUCATÁN







## Derecho a la ciudad

■ **Aun cuando la actual administración lucha por hacer de la ciudad un lugar seguro para los habitantes, los barrios en diferentes zonas, como en la calle 48 por 53A o el cruce de la 39 con 59, en el centro, sólo se viven. Los habitantes tienen derecho a una mejor ciudad.**

## CHICHEN-ITZA, YUCATAN, MEXICO



PLATAFORMA EXTERIOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHICHEN-ITZA  
PROGRAMA ARTÍSTICO CULTURAL  
AGOSTO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004

PLATAFORMA INTERIOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHICHEN-ITZA  
PROGRAMA ARTÍSTICO CULTURAL  
AGOSTO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004

TEODORA HERRERA  
QUINCYA JULIANA  
DE LA GARZA  
SECRETARÍA DE CULTURA

ELI A. CÁDIZ  
SABRINA FERRER  
LINA L. MORALES  
SECRETARÍA DE CULTURA

El programa Social y Republicano (SICOR) de la Secretaría de Cultura, a través de la Unidad de Gestión Cultural, ha iniciado un programa de apoyo a la cultura en las zonas urbanas y rurales de Yucatán. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas zonas, a través de la promoción de actividades culturales y deportivas. El programa se divide en dos ejes: el eje urbano y el eje rural. En el eje urbano, se han iniciado proyectos de mejora de espacios públicos, como parques y plazas, así como de la infraestructura cultural, como bibliotecas y centros comunitarios. En el eje rural, se han iniciado proyectos de promoción de actividades culturales y deportivas, así como de la infraestructura cultural, como bibliotecas y centros comunitarios.

En cuanto a los salarios, los sindicatos en Yucatán están en una situación difícil. Los salarios en el sector público son muy bajos, y los sindicatos están luchando por mejorarlos. En el sector privado, los salarios también son bajos, y los sindicatos están luchando por mejorarlos. Los sindicatos en Yucatán están enfrentando una situación difícil, ya que los empleadores están intentando reducir los salarios y mejorar las condiciones de trabajo. Los sindicatos están luchando por mejorar las condiciones de trabajo y los salarios de sus miembros.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

## 'BLOQUEAN' JUBILACIONE

Por su parte, el líder del Sindicato de Trabajadores de Yucatán, Juan Carlos Gómez del Real, comentó que el bloqueo se realizó para exigir a la Secretaría de Cultura que mejore las condiciones de trabajo y los salarios de los trabajadores. Gómez del Real dijo que el bloqueo se realizó en solidaridad con los trabajadores de otras zonas de Yucatán que también están enfrentando una situación difícil. El bloqueo se realizó durante el día de ayer y se espera que continúe durante los próximos días.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

## UNA INTERSECCION

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

## CHINA AFIRMES

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.

En cuanto a la situación de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se ha iniciado un programa de mantenimiento y conservación. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de las ruinas y protegerlas de la erosión y el vandalismo. El programa se divide en dos ejes: el eje de mantenimiento y el eje de conservación. En el eje de mantenimiento, se han iniciado proyectos de limpieza y reparación de las ruinas. En el eje de conservación, se han iniciado proyectos de restauración y protección de las ruinas.



# fenómeno de luz y sombra

# descenso de Kukulcán

EXPLANADA INTERIOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHICHEN-ITZA  
PROGRAMA ARTÍSTICO CULTURAL  
MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004

- 19:00 A 21:00 HRS**  
"DESEMPLAZAMIENTO DEL MAZ" - CON LA COLABORACIÓN DE "MAYAN MAYAN" Y "SACRIFICIO" (DIRECCIÓN: ROBERTO DE LA CRUZ)  
"REMEMORANDO LA LUNA Y LA LUNA" DEL "DIFUSIONISTA" (DIRECCIÓN: ROBERTO DE LA CRUZ)  
"DIFUSIONISTA" (DIRECCIÓN: ROBERTO DE LA CRUZ)  
"DIFUSIONISTA" (DIRECCIÓN: ROBERTO DE LA CRUZ)
- 21:30 A 23:00 HRS**  
"MAYAN MAYAN" BALLET BOLSA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN (DIRECCIÓN: LUIS SANCHEZ)
- 23:00 A 01:00 HRS**  
GRUPO "MOZAL" (DIRECCIÓN: LUIS SANCHEZ)
- 01:00 A 03:00 HRS**  
"EXPERIMENTAL" BALLET BOLSA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN (DIRECCIÓN: LUIS SANCHEZ)
- 03:00 A 05:00 HRS**  
"MAYAN MAYAN" BALLET BOLSA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN (DIRECCIÓN: LUIS SANCHEZ)

EXPLANADA EXTERIOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHICHEN-ITZA  
PROGRAMA ARTÍSTICO CULTURAL  
MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004

- 19:00 A 21:00 HRS**  
"MAYAN MAYAN" BALLET BOLSA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN (DIRECCIÓN: LUIS SANCHEZ)
- 21:30 A 23:00 HRS**  
"MAYAN MAYAN" BALLET BOLSA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN (DIRECCIÓN: LUIS SANCHEZ)
- 23:00 A 01:00 HRS**  
"MAYAN MAYAN" BALLET BOLSA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN (DIRECCIÓN: LUIS SANCHEZ)
- 01:00 A 03:00 HRS**  
"MAYAN MAYAN" BALLET BOLSA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN (DIRECCIÓN: LUIS SANCHEZ)
- 03:00 A 05:00 HRS**  
"MAYAN MAYAN" BALLET BOLSA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN (DIRECCIÓN: LUIS SANCHEZ)



**YUCATAN**  
COMUNIDAD DEL SUR  
Secretaría de Turismo



El programa de actividades culturales se realizará en la explanada interior y exterior de la Zona Arqueológica de Chichén Itzá, Yucatán, México. Para más información, contactar al teléfono 997 711 1111.

Por su parte, el líder del Sindicato de Trabajadores de Vías Terrestres del Gobierno del Estado, Daniel Perdomo Coronado Sierra, lamentó que "hoy en día, el transporte público en Yucatán, pese a su importancia y desarrollo, se encuentra en una situación crítica".

Enfatizó que estos trabajadores, en su mayoría de 30 años de servicio, reclaman algo justo de parte de la autoridad estatal, pero a pesar de sus reiteradas solicitudes han sido escuchados. Coronado Sierra se mostró furioso de que los trabajadores de Vías Terrestres del Gobierno del Estado sean prácticamente los "justos fuera de la administración" política, pues son de los que más claman por justicia en la entidad.

"Gobierno van y vienen y nunca he visto un compromiso al respecto", dijo Coronado Sierra. Agregó que, por el contrario, siempre se nos exige más a cambio de un poco", replicó.

Indicó que en el caso que trata como no pide ni incrementos de salario ni prestaciones, únicamente que se quiten los subsidios actuales de la ley y se otorgue a los trabajadores el derecho de jubilarse y pensionarse por los años de servicio prestados.

## RESELECCION BURECRATICA

El secretario general del Sindicato de Trabajadores del Estado, Jorge Gil Sánchez, anunció que se reelegirá al comité de representantes que los delegados y subdelegados acordaron prolongar su mandato por tres años más.

En ese sentido, Gil Sánchez recibió el apoyo incondicional de 27 delegados y subdelegados que se comprometieron a mantener a las espaldas de la tarde en el local del gobierno de Yucatán y que fue aprobado por más de 300 asistentes.

Los Héroes Corredores, es otro grupo que le apuesta fuerte a la vivienda. La integración de los corredores de vivienda se realiza en el municipio de Mérida, pero es que se va a construir un nuevo producto hipotecario. El diseño se centrará a las programáticas de la Sociedad Hipotecaria Federal, que dirige Guillermo Zabala, para recomendar a la administración de vivienda social.

Un grupo de expertos en vivienda social, que se reunió en Mérida, Yucatán, para discutir el futuro de la vivienda social en el estado.

## MAS CITY EXPRESS

Otra cadena hotelera que está iniciando fuerte en el negocio de ciudades es City Express. La empresa es el resultado de la fusión de las compañías de Hoteles y Hoteles de la versión de unos 60 millones de dólares para desarrollar en un par de años 30 franquicias. La compañía está inaugurando Nuevo Laredo y el resto de las franquicias en los próximos meses. En sus planes están Querétaro, SLP, Monterrey, León, Puebla, Guadalajara y más en el UE. Los hoteles están en la categoría de tres y cuatro estrellas.

## COMERCIER FRIME

Se unió al grupo de empresas que ofrecen servicios de impresión y distribución de periódicos y revistas. La Compañía que preside Carlos García, está en el proceso de incorporación de comunicaciones corporativas a la operación de un negocio. Esto no está nada bien en el equipo de Acción Directa, que está buscando un momento con el tiempo García para bajar las diferencias. Expresó la posibilidad de adquirir la Compañía no variará su presencia.

Enlace: [comercier@uol.com](mailto:comercier@uol.com)

Un problema que debe ser resuelto es el de que las empresas mexicanas eleven su nivel de competitividad.

IDC señala que por la generalización de las empresas pequeñas y medianas, las tecnologías de información y comunicaciones, conectividad a Internet, comercio electrónico y seguridad.

## CHINA AIRLINES

Una firma del sector de aviación de México con China, que se abrió a la posibilidad de que AeroMéxico que dirige Francisco Flores y Mexicana que ostenta Emilio Zapata abrieran acuerdos de código compartido con cualquiera de las principales aerolíneas de ese país. Las compañías son China Airlines, Eastern China y Southern China. La primera tiene licencias directas a Los Ángeles y San Francisco, de ahí que la opción para las empresas de China, que preside Rogelio García, sea conectar rutas complementarias al principal enlace aéreo.

## WALMEX RECHAZA

Y no que hablan de México. Wal-Mart de México rechazó que se realice el control de precios en Hong-Kong. La multinacional que preside Eduardo Cuervo dice que todas las importaciones de productos textiles y prendas de vestir que lleva a cabo cuentan con la certificación de país de origen, que incluye verificación de rubro (lista de la planta y origen de los insumos, así como inspección de costo realizada por la empresa SGS a través del sistema Value Net que solicita la SICP) que se

**¡MEJORES PRECIOS!**  
**¡NO DEJES QUE SE TRATE!**  
 No lo pierdas más  
 con más de 100 juegos de rimas  
 diferentes para elegir. Con los  
**MEJORES PRECIOS DEL MERCADO**  
 ¡Cómpralos con seguridad!

VISITENOS:  
 en el Centro de Múltiplos  
 en 15 Col. Industrial  
 Tel. 328-08-18 / 328-51-00  
 WWW.MICOMEX.COM

© 2004  
 Múltiplos  
 51 parcelas  
 No. 15 Col. Industrial  
 Tel. 328-08-18 / 328-51-00  
 WWW.MICOMEX.COM

# Local

LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004

YUCATAN ARROJA SALDOS NEGATIVOS EN SU BALANZA ECONOMICA

## Pésimo comerciante

### Mala aguja comercial

**En 2004** la balanza comercial es negativa: **menos 120 millones 700 mil dólares.**

**En 2002** menos 205 millones **828 mil 090 dólares.**

**En 2001** menos 222 millones **583 mil 415 dólares.**

**En 2000** menos 152 millones **258 mil 104 dólares.**

**L**as cifras registradas desde 1999 a la fecha confirman que Yucatán no es bueno para hacer negocios, puesto que el balance entre lo que vende y se compra del extranjero arroja, generalmente, pérdidas.

En ese sentido, la balanza comercial del Estado es deficitaria. Según los registros oficiales de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial (Seideinco), el saldo negativo más alto fue en 1999 al alcanzar menos de 250 millones 500 mil 520 dólares. La recuperación empezó a fortalecerse recientemente, ya que en la cifra de 2003 el saldo en contra fue de menos 175 millones de dólares.

Esta lo muestra de este año, la balanza comercial de 2004 es negativa: menos 120 millones 700 mil dólares. En 2000, la balanza

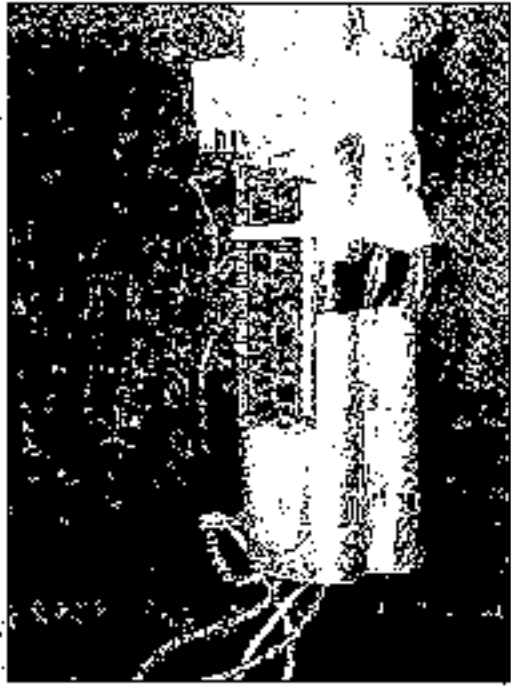
de 177 dólares en prendas de vestir de las compañías.

En 2000 la que más se exportó fueron prendas de vestir por la cantidad de 157 millones 700 mil 446 dólares.

Para 2001 tampoco hubo mucha variación. Los productos más vendidos resultaron ser las prendas de vestir y la importación más fuerte ocurrió en las semillas. El índice de actividad se redujo en respuesta de la mala cosecha en 2002, aunque los ingresos de las ventas fueron menores.

Por ejemplo, en 2002 la importación más voluminosa alcanzó los 146 millones 995 mil 305 dólares en semillas y la exportación fuerte resultó en 175 millones 340 mil 803 dólares de prendas de vestir.

Los datos de 2003 y 2004, según las estadísticas de la Seideinco, no están desglosados y sólo se dan los saldos finales, pero se



**ESTE ARTEFACTO**, elaborado como en las películas de Hollywood, provocó amplia movilización de agentes policíacos y fuertemente lo Fidel Velázquez.

**EL ARTEFACTO ERA FALSO**

## Bomba en carro

**Luis Fuente** ignora del crimen; le dijo que era un artefacto que no se arrojara cuando se avisó de una bomba de día a la "Comba", puce el día del automóvil de una empresa que se movió a la mañana de

1000

EL MUNDO DE LA

946 8588

**ALISSA**  
 Distribuidor de aceites  
**Shell**

Filtros  
 acumuladores  
 bandas  
 mangueras y  
 equipo para taller

7 mal...@pan.com.mx

655

# Líder de burócratas apuesta a la medida

Rubén Darío Núñez

El líder de los burócratas, Jorge Gil Sánchez, prefirió mantener una actitud cauta ante la denuncia de Gerardo García Velázquez: "No va a las asambleas y en el otro, por eso desconoce las cosas".

En el transcurso de esta semana, Gil Sánchez entregará a las autoridades (comprensas) el informe de la asamblea extraordinaria, donde a petición de los delegados asistentes —al menos informados este viernes— prolongó su mandato por tres años más.

**EL MUNDO AL DIA** dijo a conocer que Gerardo Velázquez y otros burócratas encabezaron una conferencia de prensa en la que cuestionaron el procedimiento por el que Gil Sánchez prolongó su mandato y además, exigieron que el líder de los burócratas aclare el destino de cerca de 3 millones de pesos.

En ese contexto, Gil Sánchez declaró: "Simple y sencillamente no le puedo responder a alguien que no acude a las asambleas. Sus palabras no me



Foto: Archivo

**JORGE GIL** Sánchez prefiere mantener una actitud cauta ante las denuncias.

cuanto lo que él quiere. Lo que hizo es parte de las intenciones que él siempre ha tenido".

En un video teletransmitido, el líder de los burócratas cuestionó la conferencia de prensa de Gerardo, puesto que a esa reunión habrían acudido menos de 50 personas, número que no se compara a los 500 de la asamblea extraordinaria de la semana pasada.

Recordó que Gerardo "tuvo su oportunidad como líder de los burócratas, pero en esa oportunidad se volvió al mejor posar por un cargo de confianza. Si él fuera a las asambleas se enteraría dónde se está invirtiendo ese dinero del que habla y para qué sirve. Si continúa a ciegas en porqué al guile. En cada asamblea se rinden cuentas", agregó.

# San Roque llega a su etapa final

El edificio ha sufrido continuas interrupciones en su construcción

Jorge Luis

**A** dos meses y medio de iniciada la gestión municipal de Manuel Fuentes Alcocer, el mercado de San Roque ha entrado a su etapa final de construcción.

A pesar de que se aseguran que dicho mercado, ubicado en San José Booth, se terminará antes de concluir la administración de Ana Rosa Payán Cervera, el edificio que pretende albergar a cerca de 800 ambulantes registra continuas interrupciones en su construcción, principalmente por falta de recursos económicos, según las autoridades municipales.

De igual manera, una semana antes de que Maricán se fuera alzado por la cercanía del huracán Iván, los trabajos en el mercado de San Roque fueron suspendidos, un embargo, a decir de algunos beneficiarios que se encuentran en el lugar, fundamentalmente la falta de dinero fue la principal razón para suspender los trabajos.

De acuerdo con comentarios de los trabajadores, los encargados de la obra les han asegurado que dentro de quince días el mercado quedará

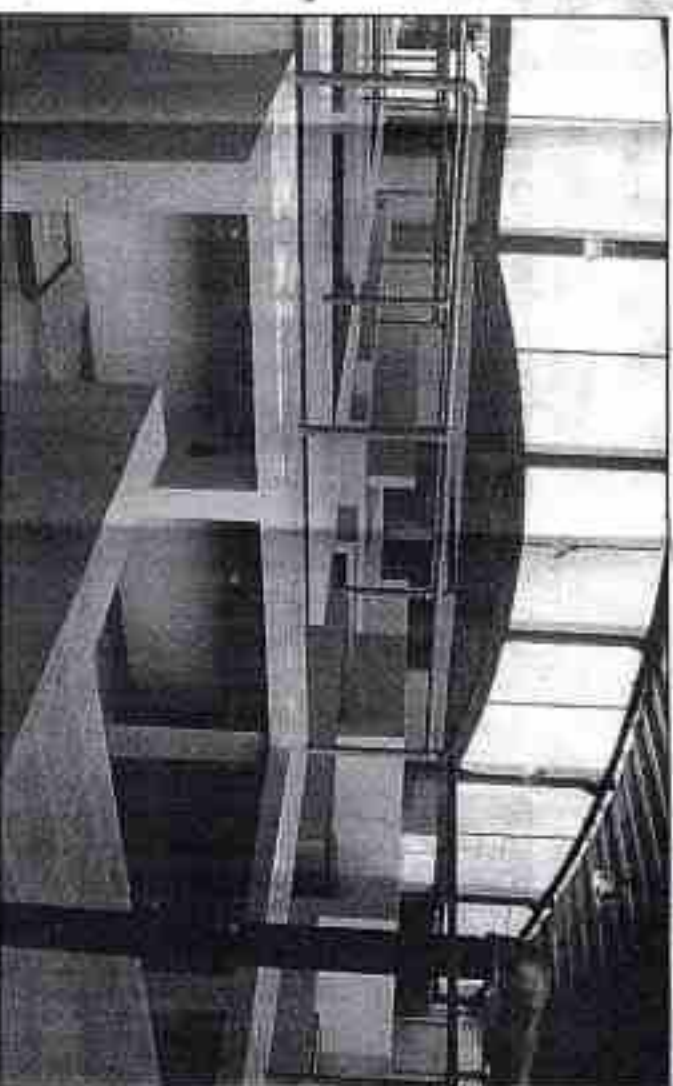


Foto: Wilfredo Argüelles

**DE ACUERDO** con los trabajadores, los ingenieros encargados de la obra les han asegurado que dentro de quince días el mercado de San Roque, al sur de la ciudad, quedará terminado.

Dicho mercado, instalado en terrenos que pertenecían a algunos de ellos ante la escasez de espacios, por lo que han pedido que se les considere como justificados, intermedios o veladores del inmueble.

En un reportaje que realizó **EL MUNDO AL DIA** por las instalaciones del San Roque, se pudo constatar la presencia de cables, manguitos para soldar y material constructivo en última galvanizada

que servirá para las ventanas. Hace un par de días los trabajadores comenzaron a colocar ventanas con la ayuda de andamios de más de cuatro metros de altura.

Hasta el momento están listas las ventanas que miran al sur y al norte, y se ha comenzado la instalación de las que se sitúan al oriente y poniente, que son las de mayor tamaño.

Asimismo, se han levantado las paredes de tabla roca que permitirán la división de los espacios en las oficinas administrativas, así como el sistema y los ductos del aire acondicionado.

El nuevo edificio ya cuenta también con los medidores y la instalación de energía eléctrica y las tomas de agua.

En la parte trasera del mercado se pudo apreciar la bomba de agua, los pozos y las sanitarios. Además, del encuentro que se ha acumulado.

# Pensionados y jubilados piden

# Se esperan lluvias y

Mérida, Yucatán a Once de Octubre de 2004.

Aleg. Hector Humberto Herrera Heredia.

Presidente del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.-

Presente. . .

En mi calidad de socio activo del Sindicato de Burócratas del Estado de Yucatán, me dirijo a usted de la manera más atenta y muy respetable para expresarle lo siguiente:

Que de acuerdo con la publicación del rotativo "Mano al día" con fecha 17 de Septiembre del presente año, señaló en una de sus páginas que el Secretario General del Sindicato de Trabajo adscrito al Servicio del Estado de Yucatán, que fue reelegido de nuevo para continuar con dicho puesto a la Secretaría General, en Junta realizada en la que solamente asistieron 20 Delegados y como 70 socios sindicalizados de nuevo ingreso que pasaron a la oficina a pagar su cuota; le informo que los socios verdaderos son a los que se les descuentan la cuota sindical en nómina, los cuáles ni siquiera se enteraron de la convocación de dicha junta por lo que se considera sin Validez, pues no hubo;

Certificación de dicha Asamblea por materia Pública alguna, así como tampoco Convocatoria Electiva previa tal como le marcan los Estatutos del Sindicato, lo cual es una situación seria y muy grave que atropella los más elementales derechos de los trabajadores sindicalizados pidiéndole a Usted que tome cartas en el asunto en cuestión.

Anexo copia del periódico "Mano al día" a la presente, en donde se ostenta Reelecto por un nuevo periodo, asimismo mi copia de cheque de pago como burócrata sindicalizado a mi favor.

Y de acuerdo a los estatutos del sindicato de burócratas al servicio del Estado, la convocatoria deberá ser publicada para el registro de planillas en la Segunda quincena del mes de noviembre del año en curso.

Por su gentil atención a la presente, agradezco su ilia intervención para llevar a efecto con la debida legalidad de convocar la elección al nuevo periodo sindical. Esperando su pronta y valiosa respuesta a esta petición, le reitero a usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:

  
C. José Alfredo Cámara Celis.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

9:15 AM  
11 OCT 2004

**RECIBIDO**

con anexos de copia de rotativo de periódico y recibo de nómina.

EL MUNDO AL DIA

# Local

VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004

## REELECCION BUROCRATICA

El secretario general del Sindicato de Trabajadores del Estado, Jorge Cal Sánchez, prácticamente fue reelecto mediante un mecanismo en el que los delegados y subdelegados acordaron prolongar su mandato por tres años más.

En ese sentido, Cal Sánchez recibió el apoyo incondicional de 27 delegados y subdelegados que se reunieron este miércoles a las tres de la tarde en el local del gremio de burocratas y que fue aprobado por más de 500 asistentes.



658

UNIDAD BENITO JUAREZ		Base		[Redacted]		[Redacted]	
Camara Celia Jose Albedo		NALISTA ADMINISTRATIVO D		[Redacted]		[Redacted]	
0764197E		[Redacted]		[Redacted]		15	
Clave Concepto	Ingreso	Concepto					
36	\$ -7.42	Crédito al salario (mes)		D			/
54	\$ 29.89	[Redacted]		D			/
99	\$ 0.03	Ajuste al neto		D			/
175	\$ 136.76	[Redacted]		D			/
177	\$ 109.72	[Redacted]		D			/
189	\$ 338.28	41 Vale ISSTEY (P.O.P.)		D			/
1	\$ 1,494.49	Sueldo		P			26+1 / 60
13	\$ 215.00	Compensación Extra		P			03+1 / 24
133	\$ 554.69	Compensación		P			
145	\$ 52.23	Quincena		P			
Percepciones: \$ 2,316.63		Deducciones: \$ 604.23		Líquido: \$ 1,712.40			

ISSTEY  
 INSTITUTO VECINARIO DE OPORTUNIDAD  
 DEL ESTADO DE VERACRUZ



Asunto: Se solicita se me proporcione una copia Simple de la documentación de la solicitud ARBITRARIA de la supuesta REELECCION del actual Comité - Ejecutivo del S.T.S.G.E.M.I.D.Y.

LIC. HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.-

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, [REDACTED]

[REDACTED] señalando como domicilio para oír notificaciones el predio ubicado en la calle [REDACTED] y autorizando para tales efectos al C. Lic. Jorge Alberto Chim Dzih, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Que en mi carácter de miembro activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobierno del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, Por este medio y de una manera atenta y respetuosa, me permito solicitarle se sirva disponer de la conducente, a efecto de que, se me proporcione una COPIA SIMPLE de la documentación de la solicitud de personalidad ARBITRARIA de la supuesta REELECCION del actual Comité del Sindicato de BUROCRATAS ESTATALES (S.T.S.G.E.M.I.D.Y.), y una copia simple de la Directiva Actual de este Sindicato, A mi costa; lo anterior, para demostrarle a los compañeros activos, inconformes las regularidades cometidas por el [REDACTED] Jorge Luis Gil Senechez, en virtud de que dicha REELECCION no está comprendida en nuestros Estatutos o Reglamento Interno, encareciéndole se sirva darme por contestación dentro de los términos de Ley, csc H. Tribunal, bajo su presidencia, la impugnación a dicha REELECCION, que presentamos ante esa H. Autoridad Laboral, en representación de los socios activos de este Sindicato.

Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Mérida, Yuc., a 15 de Octubre del 2004.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO


13:34  
18 OCT 2004

RECIBIDO

ATENTAMENTE

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ

Recibi copias  
Simplex Salustados

  
Janis Garcia  
04/14/07/04

C

C

C

C

C



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SECRETARIA DE HACIENDA PARA JANCARIN ID ORISTE...  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, YUCATÁN A  
VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.

VISTOS: Tiénese por presentado del C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ  
en su carácter que ostenta de Secretario General del "Sindicato de Trabajadores al  
Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones  
Descentralizadas de Yucatán", con su memorial de cuenta y documentación  
anexa que acompañan presentada ante este Tribunal el día veintiocho de  
septiembre del año en curso, mediante el cual comunica a esta autoridad y solicita  
se tome nota de los acuerdos tomados por esa agrupación en las asambleas  
extraordinarias llevadas a efecto los día 21 de noviembre del año dos mil tres y 15  
de septiembre del año dos mil cuatro en las cuales se hicieron las propuestas y se  
aprobaron las reformas respectivamente de los Estatutos, de la ampliación del  
periodo del Comité Ejecutivo vigente por tres años más y la designación de la  
Comisión de Revisión y Glosa.

Analizada las actas de las asambleas que fueron exhibidas en copias  
debidamente certificadas y protocolizadas el día 25 de septiembre del presente  
año ante el notario público número 35 con residencia en esta ciudad de Mérida, a  
cargo del Abogado Carlos Thomas Goff Readón, con fundamento en el artículo  
75 fracción II de la Ley de los Trabajador al Servicio del Estado y Municipios de  
Yucatán y de los artículos 11 reformado, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos de  
los estatutos vigentes de esta agrupación, tómese nota de los cambios habidos en  
el comité ejecutivo, que tendrá vigencia según asamblea extraordinaria de fecha  
15 de septiembre del presente año, para el periodo señalado del 1 de marzo del  
año 2005 al día 28 de febrero del año 2008, mismo que quedó integrado de la  
siguiente manera:

- SECRETARIO GENERAL: JORGE LUIS GIL SANCHEZ.
- SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS: CIELITO GRISLEY DE JESÚS INTERIAN GALLEGOS.
- SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: C. MANUEL JESÚS TORRES MARTÍN.
- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: BLANCA OLIVA MAY URIBE.

SECRETARIO DE FINANZAS: ENFRA. JOSEFINA CASTELLANOS CUJ.--  
SECRETARIO RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: C. FELIPE  
MARTÍN GIL SÁNCHEZ.-----  
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: C. GEOVANI  
AVILA RODRÍGUEZ.-----  
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA: ██████████ WILLIAM ALFREDO  
MENDICUTI TOBAL.-----  
SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADÍSTICAS: C. MARCIAL OSORIO  
INTERIAN.-----  
SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL: C. ROBERTO  
CAMPOS KOYOC.-----  
SECRETARIO DE JUBILACIÓN, PENSIONES Y ESTIMULOS:  
██████████ ANA MARIA DEL SOCORRO SOLÍS MENESES.-----  
SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: C. FRANCISCO  
ÁLVAREZ CABALLERO.-----  
SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA: C. JORGE  
RUBIO ABUXAPQUI.-----

Asimismo tómesese nota de las reformas efectuadas a los estatutos de esa agrupación sindical. Por lo que se refiere a la comisión de revisión de Glosa no ha lugar a tomar nota de la misma toda vez que no se encuentra contemplada en los estatutos vigentes y registrado ante esta autoridad. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida.- Notifíquese y cúmplase.- Fundamento: los artículos anteriormente citados de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y los demás artículos de los Estatutos de dicho Sindicato.- Así lo acordaron y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----





661-

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DE ESTADO  
Y MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,  
YUCATAN A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS  
MIL CUATRO.-----

**V I S T O S:** Tiénesse por presentado al C. JERVIS  
ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de miembro  
activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los  
Gobiernos del Estado y Municipios e Instituciones  
Descentralizadas de Yucatán; con su memorial de cuenta,  
presentado ante este Tribunal el día dieciocho de octubre del  
año en curso, en el que solicita a este Tribunal se le expida a su  
costa, copias simples de la Reelección del actual del Comité del  
Sindicato de Burócratas Estatales y una copia simple de la  
Directiva Actual de este Sindicato; en atención a lo solicitado,  
expídasele las copias simples, las cuales se deberán entregar  
previo recibo que se otorgue en autos, teniendo como domicilio  
para oír notificaciones el predio ubicado en la calle [REDACTED]  
[REDACTED] y autorizando para  
tales efectos al C. Lic. Jorge Alberto Chim Dzib.- Notifíquese y  
cúmplase.- FUNDAMENTO: El artículo 723 de la Ley Federal  
del Trabajo de aplicación supletoria.- Así lo acordaron y firman  
los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para  
los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del  
Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del  
Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol  
González. LO CERTIFICO.-----




662

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONALES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las 13:00 horas del día Veintinueve de Octubre del año dos mil cuatro, YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al servicio del estado, me constituyo en el predio marcado con el número 530-A por 66-A, de esta ciudad, **Estando Presente** el C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ, le notifico de fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, el cual recibe junto con la Cédula de notificación, con la que concluye la presente diligencia, de la que levanto la presente acta para constancia. Agrego al expediente la copia de la cédula de Notificación, firmada de recibida y enterada. DOY FE.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

**NOTIFICADO(S):** C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ.  
**DOMICILIO:** CALLE 61 PREDIO NÚMERO 530-A POR 66-A DEL  
CENTRO DE ESTA CIUDAD.  
**POBLACION:** MERIDA, YUCATAN.

En autos del Expediente sindical al rubro indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha VEINTISEIS de OCTUBRE del año DOS MIL CUATRO, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado. -----

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 13:00 horas del día Veintinueve de Octubre del año DOS MIL CUATRO.-----

OBSERVACIONES Y ANEXOS: Adjunto a la presente copia del acuerdo de referencia debidamente cotejado con su original, mismo que le notifico para su conocimiento y efectos legales correspondientes. DOY FE.-



ATENTAMENTE

LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA  
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Jorge L. Gil S.

Calle 47 X 60 No. 425 Depto. 21 "Altos Edificio ISSTEY". Mérida, Yucatán, México.





TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

664

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

En la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán siendo las 13:30 horas del día CUATRO de NOVIEMBRE del año dos mil cuatro, YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, me constituí en el predio marcado con el número [REDACTED] Estando Presente el C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ le notifico el acuerdo de fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, el cual recibe junto con la Cédula de notificación, con la que concluye la presente diligencia, de la que levanto la presente acta para constancia. Agrego al expediente la copia de la cédula de notificación, firmada de recibida y enterada. DOY FE. -----



ATENTAMENTE

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS

LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.

21



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

**NOTIFICADO(S):** C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ.

**DOMICILIO:** CALLE [REDACTED]

**POBLACION:** MERIDA, YUCATAN.

En autos del Expediente sindical al rubro indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha VEINTISIETE de OCTUBRE del año DOS MIL CUATRO, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado. -----

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 13:30 horas del día cuatro de NOVIEMBRE del año DOS MIL CUATRO.-----

OBSERVACIONES Y ANEXOS: Adjunto a la presente copia del acuerdo de referencia debidamente cotejado con su original, mismo que le notifico para su conocimiento y efectos legales correspondientes. DOY FE.-

*Jervis Garcia  
Recibo: Cedula  
04/10/04*



ATENTAMENTE

TRIBUNAL  
LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA  
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO

Calle 47 X 60 No. 425 Depto. 21 "Altos Edificio ISSTEY". Mérida, Yucatán,  
México.

666

Asunto: Se solicita se me proporcione una copia Certificada de todo lo actuado en el cuadernillo 01/2003-2004 S.T.S.G.E.M.I.D.Y.

LIC. HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.-

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ. [REDACTED]

[REDACTED], y autorizando para tales efectos al C. Lic. Jorge Alberto Chiriz Díaz, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Que en mi carácter de miembro activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobierno del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, Por este medio y de una manera atenta y respetuosa, me permito solicitarle se sirva disponer de lo conducente, a efecto de que, se me proporcione COPIA CERTIFICADA de todo lo actuado en el cuadernillo 01/2003-2004, relativo al Sindicato de BUROCRATAS ESTATALES (S.T.S.G.E.M.I.D.Y.), A mi causa; lo anterior, para demostrarle a los compañeros activos, inconformes las irregularidades cometidas por el [REDACTED] Jorge Luis Gil Sánchez, en virtud de que dicho expediente será de utilidad para el ejercicio de nuestros derechos sindicales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento el artículo 8º de la Constitución General de la República.

A V.H. Autoridad, atenta y respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en lo términos del presente escrito solicitando copia certificada de todo lo actuado en el cuadernillo 01/2003-2004, relativo al Sindicato de Burócratas (S.T.S.G.E.M.I.D.Y.), con el fin de demostrarle a los compañeros activos, inconformes las irregularidades cometidas por el [REDACTED] Jorge Luis Gil Sánchez.

SEGUNDO.- Acordar dicha solicitud en los términos para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Tener por autorizado al citado profesionista para que en mi nombre y representación reciba las copias solicitadas.

Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Mérida, Yuc., a 04 de Noviembre del 2004.

A T E N T A M E N T E

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

10/05/04  
05 NOV 2004

RECIBIDO

Resubmitted  
Suketana  
Janus General  
09/01/04

CC

C

CC

C

CC

II. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, [redacted] señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado [redacted], número [redacted] y autorizando para tales efectos al C. LIC. JORGE ALBERTO CUJM DZIB, ante usted con el debido respeto que se merece comparezca a exponer:

Que en mi carácter de miembro activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por este medio y de la manera mas atenta y respetuosa me permito solicitar los anexos de las firmas originales que fueron exhibidas en el escrito de Impugnación presentado de la Supuesta asamblea en que los Delegados y subdelegados hicieron arbitrariamente la Reelección del Secretario General de los Burócratas por un término más de Tres años, previa copia certificada de las mismas que obren en autos del Cuadernillo 01/2003-2004, toda vez que dichos documentos serán de utilidad para otros tramites judiciales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º. De la Constitución General de la República:

A.V.H. autoridad, atenta y respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los Términos del presente escrito, solicitando me sean devueltos los anexos de firmas originales que fueron exhibidos en la Impugnación de la Supuesta asamblea Realizadas Arbitrariamente por el Secretario General del Sindicato de Burócratas, Previz copias certificadas que obren en autos del expediente.

SEGUNDO.- Acordar conforme a lo solicitado por estar ajustado a derecho.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2004.

JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
12:50 hrs  
05 NOV 2004  
RECIBIDO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN.-**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,  
YUCATAN A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CUATRO.**-----

**V I S T O S:** Tiénesse por presentado al **C. JERVIS  
ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, en su carácter de miembro activo  
del "Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de Yucatán",  
con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día  
cinco de noviembre del año en curso, en el que solicita a este  
Tribunal se le expida a su costa copias certificadas de todo lo  
actuado del 2003-2004; en atención a lo solicitado, expidasele las  
copias certificadas del expediente laboral que al rubro se indica, las  
cuales se deberán entregar previo recibo que se otorgue en autos,  
asimismo teniendo como nuevo domicilio para oír notificaciones el  
predio ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] Ciudad Industrial de esta Ciudad de Mérida y  
autorizando para tales efectos al C. Lic. Jorge Alberto Chim Dzib.  
Notifíquese y cúmplase.- **FUNDAMENTO:** El artículo 723 de la Ley  
Federal del Trabajo de aplicación supletoria.- Así lo acordaron y  
firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje  
para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia  
del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del  
Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González.  
**LO CERTIFICO.**-----

*[Handwritten signatures in blue and black ink]*



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha CINCO DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. Procedí a notificar por los  
Estrados de este Tribunal al SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, el acuerdo  
dictado por este Tribunal de fecha CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL CUATRO fijando en los estrados de referencia mi constancia de  
notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del  
acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, para constancia  
levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.  
**LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA**  
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

1055  
SECCION AMPARO

MESA V.

EXP. 1251/04<sup>8-1</sup>

670

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME JUSTIFICADO

42517.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.

MERIDA, YUCATAN.

En autos del juicio de amparo número V- 1251/2004, promovido por JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, contra actos de usid, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

\*Mérida, Yucatán, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.\*

Una vez cumplida la prevención hecha a la promovente y vista la demanda con que da cuenta la secretaría, promovida por JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, contra actos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, consistentes en: a).- El acuerdo dictado en el cuadernillo 01/2003-2004, de veintidós de octubre del año en curso, y b).- La falta de resolución por parte de la responsable respecto del medio de impugnación hecho valer por el quejoso en autos del citado cuadernillo 01/2003-2004; SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos del 1º. al 3º., 4º., 5º., 36, 114, 115, 147 y 149 de la Ley de Amparo, se admite la demanda de referencia como en derecho proceda. Regístrese. Fórmese expediente. Anótese su ingreso en el libro de Gobierno de este Juzgado. Dese la intervención que le compete al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, a quien se hará entrega de una copia simple de la demanda, tramítense por duplicado y cuérrase separada el incidente de suspensión solicitado.

Pídase informe justificado a la autoridad señalada como responsable, el que deberá rendir dentro de los cinco días siguientes al de su notificación de este acuerdo, apercibida que de no hacerlo así, dentro del término fijado, se le impondrá la multa establecida en el artículo 149 de la Ley de Amparo, en la inteligencia que deberá acompañar a dicho informe las constancias necesarias para que se pueda resolver el presente asunto conforme a derecho, tal y como lo dispone el segundo párrafo del último de los preceptos legales invocados.-

Para la celebración de la audiencia constitucional se señalan las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-

Asimismo, se tiene como domicilio de la parte quejosa para oír y recibir notificaciones el ubicado en el predio número [REDACTED] calle [REDACTED]

[REDACTED] y como autorizados en términos del artículo 27 de la ley de amparo a JORGE ALBERTO CHIM DZIB y ANGEL ROBERTO MENDEZ Y SIMA.

Por conducto del actuario de este Juzgado, dese conocimiento de la promoción de la demanda, con la entrega de una copia simple de ella a quien legalmente representa al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadoras al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio ubicado en el predio mercado con el número quinientos treinta letra "A" de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra "A" y sesenta y ocho de la colonia Centro de esta propia capital, haciéndole saber que puede apersonarse a este juicio en su carácter de tercero perjudicado, si así le conviniere, y prevéngasele para que dentro del término de tres días siguientes al de su notificación de este auto, señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.-

Asimismo, agréguese a estos autos los anexos que acompañe la parte quejosa, respecto de los cuales deberá hacerse relación al celebrarse la audiencia constitucional relativa.-

Así también, como lo solicitó la parte quejosa en su escrito inicial de demanda, proceda la Secretaría a realizar el cotejo y certificación correspondientes del talón de pago y credencial de elector a que alude, y devuélvasele al promovente los originales de dichos documentos.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 2. fracción XIV, de su Reglamento, publicado el dos de abril de dos mil cuatro, en vigor el día siguiente, que dispone que el Poder Judicial de la Federación, deberá hacer públicas las resoluciones, entre ellas las sentencias ejecutorias y demás resoluciones que se emitan dentro del expediente, y que las partes podrán oponerse a la publicación de sus datos; con el fin de respetar el derecho a la intimidad, hágase saber a las partes que pueden manifestar si están de acuerdo con que dichas determinaciones que en su caso se emitan, se publiquen con sus datos personales, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa, conllevará su consentimiento a que se publiquen con esos datos; asimismo, se les hace saber que al momento de allegar pruebas o constancias a juicio, pueden manifestar en forma expresa, si éstas deben considerarse como reservadas o confidenciales, con base en lo dispuesto en algún tratado internacional o una ley expedida por el Congreso de la Unión o las legislaturas de los Estados.

Finalmente, de conformidad con el artículo 8º del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

14.00  
1 R NOV 2004  
RECIBIDO



la oposición expresa a que se publiquen los datos, será motivo de análisis por la Unidad Administrativa correspondiente, en atención a la información que se considera como reservada, en términos de la fracción IV, del artículo 13 de la mencionada Ley.

**NOTIFÍQUESE.-**

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Rafael Martín Ocampo Pizano, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el secretario con quien actúa: DDY FE.----- R.M.O.P. ----- E.D.C.F. ----- RUBRICAS".

Lo que comunicó a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Mérida, Yucatán, a 17 de noviembre de 2004.

ATENTAMENTE:

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES



671



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

OF.- 4251E- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.

MERIDA, YUCATAN.

En autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número V-1251/2004, promovida por JERVIS ARSEMO GARCIA VAZQUEZ, contra actos de Usted, en esta propia fecha se dictó un acuerdo que es del tenor literal siguiente: -

*"Mérida, Yucatán, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.-*

*Como está ordenado en el auto de esta fecha, dictado en el juicio de garantías del que se deriva este incidente promovido por JERVIS ARSEMO GARCIA VAZQUEZ, contra actos que reclama del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 122, 124, 130, 131 y 142 de la Ley de Amparo en vigor, se tramita por cuenda separada y por duplicado, el incidente de suspensión solicitado. -*

*Entréguese copia de la demanda de garantías a la autoridad señalada como responsable y pídase su informe previo, el que deberá rendir dentro de las veinticuatro horas siguientes a la de su notificación de este proveído, apercibida que de no hacerlo, dentro del término fijado, se le impondrá una corrección disciplinaria, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 132 de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 55, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. -*

*Para la celebración de la audiencia incidental se señalan las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-*

*Por lo que ve a la suspensión provisional solicitada, respecto del acto reclamado, consistente en el acuerdo dictado en el cuadernillo 01/2003-2004, de veintiséis de octubre del año en curso, se niega dicha medida cautelar, por tratarse de actos consumados, habida cuenta que de hacerlo, dada su naturaleza, equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo del que deriva el presente incidente. Tiene aplicación al caso la tesis de jurisprudencia número II.3° J/37, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la página 51, Tomo 60, Diciembre de 1992, Octava Epoca, de la Gaceta al Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro: "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE". -*

*Ahora bien, en cuanto a la medida cautelar provisional solicitada por la parte quejosa en contra del diverso acto reclamado, consistente en la falta de resolución por parte de la responsable respecto del medio de impugnación hecho valer por el quejoso en autos del citado cuadernillo 01/2003-2004, con apoyo en el artículo 124 de la Ley de Amparo, interpretado a contrario sensu, NO HA LUGAR A CONCEDER la medida cautelar solicitada, toda vez que tal acto, tiene el carácter de omisivo; por lo que, resulta improcedente otorgarle la medida cautelar solicitada, toda vez que de acuerdo con su naturaleza no requiere ejecución material alguna.*

*Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis XXI.2° 11 K, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, consultable en las páginas 214 y 215, Novena Epoca, Tomo V, correspondiente al mes de abril de mil novecientos noventa y siete, Pleno, Salas y Tribunales Colegiados de Circuito, del Semanario Judicial de la Federación, que dice:*

**"ACTOS DE OMISION, IMPROCEDENCIA DE LA SUSPENSION PROVISIONAL SOLICITADA EN CONTRA DE LOS.-** Si del análisis que de los actos reclamados hace el juez de Distrito, advierte que se hacen consistir en una abstención u omisión por parte de las autoridades responsables en la realización de dichos actos, debe considerarse que la suspensión provisional solicitada al respecto es improcedente, en virtud de que de acuerdo con su naturaleza, no requieren de ejecución material alguna; por tanto, no pueden ser materia de la medida cautelar solicitada".

**NOTIFÍQUESE.-**

*Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Rafael Martín Ocampo Pérez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el Secretario con quien actúa y da fe. ----- R.M.O.P. ----- E.D.C.F. ----- RUBRICAS."*

Lo que transcribo a Usted, en vía de notificación y efectos legales a que haya lugar, adjuntando copia simple de la demanda.

Mérida, Yucatán a 17 de noviembre de 2004.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

14:00  
17 NOV 2004

RECIBIDO

C. JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de generales conocidas en el Expediente 1251/04/V relativo al Juicio de Garantías que promoví contra actos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de Estado de Yucatán; ante usted con el debido respeto que se merece comparezco y expongo:

Que en tiempo y forma vengo por medio del presente memorial a dar cumplimiento con la prevención que me fuera hecha por Usted en auto de fecha 15 quince de noviembre de este año, a fin de que reiterando las peticiones que hiciere posteriormente a mi solicitud de suspensión de los actos reclamados, en el sentido de que tales peticiones se refieren única y exclusivamente al fondo de la litis en el presente juicio de garantías de mi comparecencia.

No omito manifestar que acompaño a este escrito el número de copias simples, a efecto de correr traslado a las partes en el presente asunto.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículo 120, 146 en relación con el 116, fracción IV de la Ley de Amparo.

Por lo expuesto y fundado a Usted C. Juez de Distrito, atenta y respetuosamente pido:

Tenerme por presentado con el presente recurso, haciendo las manifestaciones a que me contraigo en el cuerpo del mismo y dar por cumplida la prevención.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil cuatro.



**C. JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ,** [REDACTED]

[REDACTED] empleado, afiliado con todos los derechos sindicales vigentes al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el predio ubicado en la calle [REDACTED] entre las [REDACTED]

; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Amparo autorizo a los C.C. Licenciados en Derecho **JORGE ALBERTO CHIM DZIB Y/O ANGEL ROBERTO MENDOZA Y SIMA**, por mi propio y personal derecho y como miembro activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante usted con el debido respeto que se me hace comparezco a exponer:

Que vengo por medio del presente escrito a Demandar el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, contra actos del **H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**; violatorios de mis Garantías Individuales a cuyo efecto cumplo con las exigencias del artículo 116 de la Ley de Amparo.

I.- **NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO.**- Ya han quedado expresados en la parte superior del presente escrito.

II.- **NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO.**- El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio en la calle Sesenta y Uno, Numero Quinientos Treinta letra "A", por Sesenta y Seis letra "A" y Sesenta y Ocho de la colonia centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.

III.- **AUTORIDADES RESPONSABLES.**- **EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**, con domicilio en el edificio del ISSTBY, sito en el predio número cuatrocientos veinticinco de la calle cuarenta y siete, por sesenta departamento cinco segundo nivel, colonia centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.

IV.- **ACTOS RECLAMADOS.**- Reclamo del **H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**, el Acuerdo dictado en el cuadernillo 01/2003-2004, de fecha Veintiséis de Octubre del año Dos Mil Cuatro, en el que ordena y autoriza se hagan las anotaciones siguientes:

1.- De las Asambleas Extraordinarias del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales o Instituciones Descentralizadas de Yucatán que sin reunir las formalidades señaladas por los Estatutos del Sindicato se realizaron presuntamente los días 21 de Noviembre del año Dos Mil Tres y 15 de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, en las cuales se hicieron las propuestas y se aprobaron las reformas a los Estatutos, la ampliación del periodo en el ejercicio del Comité Ejecutivo Vigente, por tres años más, (el periodo legal para el que fue electo concluye el próximo 31 de diciembre de 2004); y la designación de la Comisión de Revisión y Glosa.

V.- **FORMAL PROTESTA.**- Bajo formal protesta de decir verdad manifiesto que los hechos que me constan y que constituyen antecedentes del acto reclamado y fundamento de los conceptos de violación son los siguientes:

**H E C H O S**

A).- En acta número Seiscientos Cuatro de fecha Veinticinco de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, el Notario Público Abogado **CARLOS THOMAS GOTT RENDÓN**, titular de la notaría pública número Treinta y Cinco, con residencia en esta ciudad **HACE CONSTAR** la Protocolización de las actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL**

ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES - DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN celebradas el día **Veintuno de Noviembre del año Dos Mil Tres y Quince de Septiembre del año Dos Mil Cuatro**. Dicha protocolización se lleva a cabo a solicitud de la **[REDACTED]** CIELITO GRISLEY DE JESÚS INTERIAN GALLEGOS, persona designada en la citadas asambleas para llevar a cabo la protocolización y en cumplimiento a la comisión que le fue conferida exhibe el libro de Asambleas del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; dando fe dicho notario de tenerlo a la vista, haciendo constar que a fojas de la once frente a la dieciséis vuelta aparecen levantadas dos actas certificando que sus términos literales son los siguientes:

En la Ciudad de Mérida, Capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecisiete horas del día **Veintuno de Noviembre del año Dos Mil Tres** se reunieron en el predio marcado con el número quinientos Treinta letra "A", de la calle Soscuta y Uno, entre las calles Sesenta y Seis "A" y Sesenta y ocho de la colonia centro de esta Ciudad, los integrantes del Comité Ejecutivo en funciones del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatales, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, compareciendo como Secretario general **[REDACTED]** Jorge Luis Gil Sánchez; Secretario de Actas y Acuerdos Cielito Interian Gallegos; Secretario de Interior y Organización Manuel Jesús Torres Martín; Secretario Exterior y Conflictos y representante ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado **[REDACTED]** William Mendicuti Tobal; Secretario de Finanzas Josefina Castellanos Cuj; Secretaria de Acción Política Ana María Solís Meneses; Secretario de Trabajo y Estadística Marcial Osorio Interian; Secretario de Relaciones Prensa y Propaganda Blanca May Uribe; Delegados y Subdelegados y Socios de diversas dependencias del Gobierno del Estado; lo anterior a efecto de celebrar la Asamblea Extraordinaria a que **previamente fueron convocados** por el Secretario General y previo el pase de lista, se declaró legalmente constituida la Asamblea con fundamento en el artículo Décimo, Fracción Séptima de los Estatutos Vigentes del STSGEMIDY, A continuación el Secretario General dio lectura al orden del día -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Lectura del orden del día
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la asamblea.
- V.- Lectura y Tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la Asamblea.

Inmediatamente el Secretario General le solicita al C. MARCIAL OSORIO INTERIAN, Secretario de Trabajo y Estadística, se sirva realizar el pase de lista correspondiente al desahogo del punto número II del Orden del día. Haciendo uso de la voz el C. MARCIAL OSORIO INTERIAN, manifiesta que de acuerdo al pase de lista en el desempeño de su cargo certifica que la representación en la Asamblea **no es de la mayoría de los socios**, sin embargo procede a recordar que esta es la afluencia a una segunda convocatoria por lo tanto sugiere aplicar para la legalidad de la presente Asamblea el Artículo Veintiocho de los Estatutos que regulan a este Sindicato.

Visto lo anterior y en cumplimiento al punto número III, del Orden del día el Secretario General **[REDACTED]** JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, declaró legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria con el quórum ahí presente de acuerdo al artículo Veintiocho de los Estatutos Internos del Sindicato por lo que solicita a los ahí presentes le permitan levantar la mano a modo de aprobación para continuar con el orden del día.

Acto seguido los presentes levantan la mano derecha dando por aprobado la continuación del orden del día.

A designación expresa de los presentes y en cumplimiento del punto número IV, del orden del día actuó como Presidente de la Mesa de Debates en la Asamblea el señor ROBERTO CAMPOS KOYOC.

Los presentes en la Asamblea dieron por debidamente desahogados los puntos identificados con los números I, II, III, y IV, del orden del día correspondiente a la Asamblea por lo que procedieron a tratar de manera conjunta los demás puntos contenidos en dicho orden.

Se le da el uso de la voz, al Secretario General del Sindicato señor JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, a efecto de que rinda su informe de actividades en cumplimiento a sus informes de actividades del Comité Ejecutivo, desahogándose en consecuencia el punto número V, aprobándose esta por los presentes.

Seguidamente el Presidente otorga el uso de la voz a la compañera Josefina Castellanos Cuj con la finalidad de agotar el punto número seis del orden del día.

Seguidamente se desahoga el punto número siete.

"A continuación se desahoga el punto número ocho, relativo a asuntos generales, en el que el [REDACTED] Jorge Luis Gil Sánchez propuso ante la Asamblea modificar el mecanismo del pago del fondo de defunción, propone cambiarlo de cuotas mensuales a cuota fija de dos pesos por compañero fallecido, descontándose a cada trabajador en la quincena más próxima".

"En el propio punto octavo la C. Cielito Grisley de Jesús Interián Gallegos propone para su estudio las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos Internos del Sindicato, poniendo a la consideración del pleno (sic) para su análisis y aprobación un documento a dos columnas, presentado en la columna del lado izquierdo los Estatutos vigentes y en la de la derecha las propuestas de modificación hechas al documento que nos rige actualmente.

El Presidente pone a aprobación se autoricen las modificaciones pidiendo a los presentes levanten la mano en calidad de aprobación. A lo que interrumpe el socio Edwin Geovani Ávila Rodríguez mencionando que los Estatutos vigentes se encuentran obsoletos en tiempo, forma y contenido, debiendo estar acordes e innovados a los tiempos actuales, por tanto para mayor comprensión y agilización propone otorgar todas las facilidades para su aprobación. A lo que nuevamente el Presidente solicita levantar las manos en aprobación de dichas modificaciones a lo que por unanimidad es aprobada dicha propuesta.

El Presidente a petición de los presentes solicita adjuntar al acta de la presente Asamblea la relación de los artículos estatutarios objetos de modificación, los cuales deberán encontrarse enlistados en dos columnas. En la columna de la izquierda los Estatutos vigentes y en la de la derecha su correspondiente propuesta de modificación del mencionado artículo. Lo antes expuesto a fin de analizar y estudiar las modificaciones planteadas en este punto del orden del día y propone dar tiempo hasta nueva convocatoria para que si alguien de los presentes tuviera alguna sugerencia o aclaración que realizar se sirva de hacerlo del conocimiento por escrito para su discusión al Comité Ejecutivo, de lo contrario se dará por efectivas las propuestas vertidas en el documento adjunto a la presente. A lo que solicita nuevamente levantar las manos en aprobación, a lo que los presentes de forma unánime levantan las manos".

Luego de lo anterior se continuo lo relativo a los asuntos generales, para después clausurar la Asamblea a las veintiún horas con veinte minutos del mismo día.

"En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día quince de septiembre del año dos mil cuatro se reunieron los socios del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán en el domicilio de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis letra A y sesenta y ocho número quinientos treinta letra A del centro de la ciudad de Mérida, con el fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria para la cual fueron debidamente convocados".

"Seguidamente el Secretario General [REDACTED] Jorge Luis Gil Sánchez dio lectura al orden del día que es del tenor literal siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

676

- X.- Lectura del orden del día.
- XI.- Lista de presencia.
- XII.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- XIII.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- XIV.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- XV.- Lectura y tramitación de la Secretaría de Finanzas.
- XVI.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- XVII.- Asuntos generales.
- XVIII.- Clausura de la Asamblea.

Seguidamente el Secretario General le solicita al C. Marcial Osorio Interián, Secretario de Trabajo y Estadística, se sirva a realizar el pase de lista correspondiente al desahogo del punto número II del orden del día. Haciendo uso de la voz el C. Marcial Osorio Interián manifiesta que de acuerdo al pase de lista en el desempeño de su cargo certifica que la representación en la Asamblea no es de la mayoría de los socios, sin embargo procede a recordar que esta es una segunda convocatoria, por lo tanto sugiere aplicar para la legalidad de la presente Asamblea el artículo veintiocho de los Estatutos que regulan a este Sindicato.

Visto lo anterior y en cumplimiento al punto número III del orden del día, el Secretario General [REDACTED] Jorge Luis Gil Sánchez declaró legalmente constituida esta Asamblea General Extraordinaria con el quórum ahí presente, de acuerdo al artículo veintiocho de los Estatutos Internos del Sindicato por lo que solicita a los ahí presentes le permitan levantar la mano a modo de aprobación para continuar con el orden del día. Acto seguido los presentes levantan la mano derecha, dando por aprobada la continuación del orden del día.

Por designación expresa de los presentes y en cumplimiento del punto número IV del orden del día, actuó como Presidente de la Mesa de Debates en la Asamblea, el señor Jorge Rubio Abuxaqui, como Secretario actúa el señor Geovanny Ávila Rodríguez; acto continuo, el Presidente de la Asamblea designó como escrutador al señor Francisco Álvarez Caballero quien certificó en el desempeño de su encargo el recuento de los presentes al momento de los acuerdos tomados en la Asamblea.

Los presentes en la Asamblea dieron por debidamente desahogados los puntos identificados con los números I, II, III y IV del orden del día correspondiente a esta Asamblea por lo que procedieron a tratar de manera conjunta los demás puntos contenidos en dicho orden.

Seguidamente en uso de la voz el Secretario General, [REDACTED] Jorge Luis Gil Sánchez dio lectura al informe del Comité Ejecutivo exponiendo de manera individual punto por punto.


Continuando con el orden del día la Secretaría de Finanzas dio lectura a su informe siendo aprobado.

Acto seguido se designa a la Comisión de Revisión y Glosa.


En el punto correspondiente a los asuntos generales luego de otras intervenciones, se concedió el uso de la voz a la socia [REDACTED] Roxana Arceo Medina, quien dijo: "que en virtud del informe de actividades presentado por el Secretario General del Sindicato y por los buenos resultados obtenidos debido a su gran labor y liderazgo, propone a esta Asamblea que sean aprobadas las modificaciones y adiciones a los Estatutos de nuestro Sindicato, propuestas en la Asamblea General de Fecha veintiuno de noviembre de dos mil tres, Seguidamente otro socio [REDACTED] Fernando Gómez Rodríguez en uso de la voz declara: que al existir programa de trabajo que necesitan continuidad y desarrollo aplaude la propuesta de la socia que le antecedió en la palabra y propone que los socios presentes aprueben las modificaciones y adiciones planteadas en el acta levantada durante la Asamblea General de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil tres que permite la ampliación del periodo de gestión del Comité Ejecutivo en turno por única ocasión y por un periodo de tres años, propuesta que además ha sido planteada por escrito por más de veinticinco delegados y subdelegados en activo en la minuta de reunión de delegados y subdelegados celebrada con fecha del siete de septiembre del año dos mil cuatro.

En este momento todos los presentes aplauden y vitorean las propuestas hechas por los compañeros socios Roxana Arceo Medina y Fernando Gómez Rodríguez, por lo que el


Presidente de esta Asamblea, ante lo trascendental de la propuesta, pasa lectura a las modificaciones a los Estatutos del Sindicato, mismos que fueron propuestos en la Asamblea General de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil tres; una vez terminada dicha lectura pido a los socios presentes se proceda a votar levantando la mano derecha a efecto de aprobar las propuestas planteadas, recibiendo como respuesta que todos los concurrentes levantan la mano, por lo que se tiene por aprobada dichas modificaciones y adecuaciones entra las que se contempla la ampliación por tres años más del período del Comité Directivo encabezado por el señor Jorge Luis Gil Sánchez misma que empezará a contarse a partir del día uno del mes de marzo del año dos mil cinco y que vencerá consecuentemente el día veintiocho del mes de febrero del año dos mil ocho.

Una vez calmados los ánimos el presidente de la asamblea le pide al Secretario General, haga del conocimiento de las autoridades y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado, los cambios o ratificaciones de los titulares de las carteras del Comité Ejecutivo, así como la entrega de los estatutos que han de hacerse valer y posterior conocimiento de los socios; de la misma manera solicita haga entrega del oficio recibido en esta mesa de debates en donde figura la petición de los delegados y subdelegados como de viva voz fue propuesto por el  FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Seguidamente la C. MARGARITA BENCOMO, solicita el uso de la voz, mismo que le fue concedida y al hacer uso de ella recuerda la necesidad de hacer valer la aprobación de la asamblea del Veintiuno de Noviembre del Dos Mil Tres, respecto al cambio de los titulares de las carteras que se encontraban inhabilitadas. A lo que el presidente pide a los asistentes se sirvan levantar las manos en aprobación a lo expuesto por la compañera a lo que los aludidos levantan la mano derecha como aprobación de la propuesta.

En otro punto el presidente de la Asamblea designa a la  Ciclito Grisley de Jesús Interian Gallegos en su Carácter de Secretaria de Actas y acuerdos, para que acuda ante un Notario Público de su elección a efecto de protocolizar el acta de asamblea que para el efecto se levante este día.

Acto seguido se dio clausura a la Asamblea General extraordinaria.

**B).-** Con fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, (fuera del plazo de diez días establecido por el Artículo 75, fracción II Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán), el  JORGE LUIS GIL SANCITEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, comparece ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, en el que manifiesta lo siguiente: "Que en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en cumplimiento a la fracción II, del Artículo 75, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán vengo en tiempo y forma a comunicar a esta autoridad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Con fecha Quince del mes de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, se celebró la Asamblea General del Sindicato que represento, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

a).- Se acepta la modificación de los artículos y capítulos de los estatutos que rigen la vida interna de este Sindicato, cuya propuesta y análisis fue realizada en Asamblea de fecha Veintiuno de Noviembre del año Dos Mil Tres, (no señala cuando fueron aprobadas).

b).- Se acepta la designación de la Comisión de Revisión de Glosa.

**SEGUNDO.-** Con esa misma fecha en la propia Asamblea General se propone la ampliación del período de tiempo de la permanencia del Comité Ejecutivo en turno en el cargo, por tres años más, así mismo se aprueban los siguientes cambios en el Comité Ejecutivo del propio Sindicato, quedando las siguientes personas en las carteras que se relacionan:

...



**TERCERO.-** A fin de cumplir cabalmente con el ordenamiento citado se adjunta al presente copia certificada del acta de Asamblea General celebrada con fecha **Quince del mes de Septiembre del año Dos Mil Cuatro**, y sus respectivos anexos en la cual, se tomaron los acuerdos en el cuerpo del presente escrito; todo lo anterior para los efectos legales que correspondan.

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA: Tenerme por presentado con el memorial de cuenta y documentos que adjunto se tenga por recibido la comunicación de las modificaciones realizadas a los estatutos que rigen la vida interior que represento; Se tenga por recibida la comunicación de los cambios efectuados en el comité ejecutivo del propio Sindicato, solicitando el reconocimiento de los nombramientos otorgados a las personas relacionadas en el cuerpo del presente curso; y por último, Proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

C).- Con fecha 30 de septiembre del año dos mil cuatro, el suscrito quejoso y un considerable número de agremiados al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en la Fracción IV, del artículo 136, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán que nos dice: "El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado será competente para conocer: fracción IV.- De los conflictos sindicales e intersindicales. Bajo esta premisa y considerando la existencia de un conflicto al interior de nuestro sindicato y para agotar ese recurso, en tiempo y forma comparecimos por escrito ante dicha instancia laboral para el efecto de IMPUGNAR la supuesta Asamblea de fecha Quince de Septiembre del año Dos Mil Cuatro.

En nuestra comparecencia ante el referido Tribunal manifestamos lo siguiente:

Los suscritos empleados de base de todas las Secretarías y oficinas del Gobierno del Estado y de las Dependencias Descentralizadas de Yucatán: Hospital Psiquiátrico de Yucatán y servicios Coordinados de Salud del Estado, D. I. F. Yucatán, Instituto del Deporte de Yucatán e Instituto de Cultura de Yucatán socios activos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán (S.T.S.G.E.M.I.D.Y.), señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle 68 Número 518 entre las calles 67 y 65, del centro de la Ciudad autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO JORGE ALBERTO CHIM DZIB Y C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, Asimismo los abajo firmantes y en hojas anexas otorgamos poder amplio y suficiente a los C.C. antes nombrados quienes nos representaran en todo el procedimiento de la presente Impugnación; ante usted con el debido respeto que se merece comparecemos a exponer:

Que venimos por este medio a IMPUGNAR la Circular-Invitación en el que se Convoca para una supuesta ASAMBLEA EXTRAORDINARIA llevada a cabo el día QUINCE de Septiembre del año 2004, en el que se establece que se daría a conocer los últimos acuerdos relacionados con las actividades Sindicales, misma que fue emitida por JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán en base a las Irregularidades, Arbitrariedades e Illegalidades cometidas.

**PRIMERO.-** Al emitirse la Circular-Invitación en el que se invita a una supuesta Asamblea Extraordinaria para el día Quince de Septiembre del año 2004, emitida por el JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, en el que se daría a conocer acuerdos relacionados con las Actividades Sindicales, se cometen irregularidades en la propia emisión de la misma, ya que dicha Circular Invitación no está contemplada en los Estatutos Internos de nuestra Organización Sindical.

**SEGUNDO.-** En la supuesta asamblea extraordinaria del día 15 de septiembre del 2004, hace una supuesta reelección del actual comité ejecutivo del sindicato del

(S.T.S.G.E.M.I.D.Y.), para un nuevo periodo de 3 años, sin que se haya expedido convocatoria alguna, según rezan nuestros estatutos, artículo 26, capítulo octavo de nuestros estatutos.

**TERCERO.-** La Personalidad Jurídica expedida por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, fue expedida y esta vigente para el periodo del 2 de enero del 2002 al 31 de diciembre del 2004, debido a problemas surgidos en la última elección del comité ejecutivo sindical, por lo que, las próximas elecciones deberán verificarse en la 1ª quincena del mes de diciembre del 2004, en consecuencia la supuesta asamblea celebrada, sin admitir de la existencia sería extemporánea en base a los Estatutos Internos de nuestra Organización.

**CUARTO.-** La supuesta asamblea llevada a cabo el día quince de Septiembre del año 2004, se realizó con la asistencia de 27 delegados y subdelegados y 500 ficticios asistentes de miembros activos no teniendo válidos alguna, en consecuencia de que la supuesta asamblea extraordinaria no tiene válidos por no haber quórum legal, tanto de delegados como de socios activos 50% mas uno, con base a lo estipulado en los artículos 27, 28, del capítulo octavo, que se refiere de las asambleas.

**QUINTO.-** En nuestros Estatutos Vigentes, no existe la Reelección del Comité Ejecutivo, por lo que esta supuesta reelección, no es válida, ni mucho menos tiene alguna legalidad, de conformidad con lo establecido por la fracción Primera del artículo 9º, capítulo sexto, de nuestros Estatutos Vigentes que a la letra dice: para formar parte de una planilla, se requiere: que cuando se expida la convocatoria para las elecciones, no desempeñe ningún cargo en el comité ejecutivo.

**SEXTO.-** Al emitirse la Circular - Invitación se invita a todo el personal Sindicalizado que labora en esta dependencia para que asistan a una Asamblea Extraordinaria el día Miércoles 15 de Septiembre del año 2004, a las 15:00 hora en las oficinas de este local Sindical, con la finalidad de darles a conocer los últimos acuerdos relacionados a las actividades Sindicales. Escribiendo entre Paréntesis (INFORMATIVA).

Existe primeramente la Irregularidad queriéndolo dar efectos de Convocatoria sin que tenga los requisitos establecidos por el artículo 25, de los Estatutos Internos de nuestra organización, misma donde se establece los requisitos que a la letra dice:

En las asambleas de Delegados, Delegacionales, Generales Ordinarias, Extraordinarias e Informativas por norma se procederá en la siguiente forma:

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Ejecución y Toma de Posesión del presidente de Debates quien declarará la continuación de la asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y Tramitación de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Asuntos Generales.

Existiendo irregularidad en presente asunto no es de admitirse el perfeccionamiento de la Asamblea que se le pretende dar. Aunado de que al hacer la invitación se hace mención del Personal de esta Dependencia queriendo determinar en exclusiva y no generaliza para los Sindicalizados de los Gobiernos de los Municipios, cometiendo nuevamente irregularidad en la emisión. Asimismo al querer hacer una asamblea Informativa no reúne los Requisitos de establecidos en el numeral antes invocado de nuestros Estatutos Internos.

Es totalmente arbitrario que en una supuesta asamblea se pretenda Reelegir al secretario General por los 27 Delegados y Subdelegados más quinientos ficticios Asistentes, puesto que no es facultad de los Delegados reelegir al Secretario General de la Organización ya que las facultades de los delegados se encuentran limitadas tal como lo establece el Artículo 42, fracción II, Capítulo Décimo Segundo, de los Estatutos Internos de Nuestra Organización que a la letra dice: Los delegados se vuelven representantes de todos y cada uno de los socios de sus dependencias y pueden aprobar acuerdos tomados en las Asambleas Delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata; Así como gastos fuera de presupuesto; por lo que las facultades de los Delegados se

encuentran determinados y limitados; además que dicho precepto tampoco contempla la figura de Subdelegados; siendo ésta supuesta Asamblea y las decisiones tomadas en la misma, nulas e inexistentes.

**SEPTIMO.- El C. [REDACTED] JORGE LUIS GIL SANCHEZ**, en su declaración al Rotativo el mundo al Día de fecha 2 de Septiembre del año 2004, en la pagina 6-B de la Sección Local declara que el Gremio de Burócratas es de Dos Mil Cinco Integrantes; Asimismo se Publico en el Rotativo el Mundo al Día, de fecha 17 de Septiembre del presente año, en su sección Local; en la parte inferior central de la pagina 5B, del mismo rotativo en el que el C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ declara que fue reelecto para un periodo igual de Tres años por los Delegados y Subdelegados estando presentes Quinientos ficticios asistentes, volviendo a caer en irregularidades ya que no existió quórum en la supuesta Asamblea al asistir únicamente 500 ficticias personas, si el Propio JORGE LUIS GIL SANCHEZ declara que el Gremio de Burócratas es de Dos Mil Cinco Integrantes, pues al estar únicamente 500 socios no hubo quórum, de 50% mas Uno, como lo establece el Artículo 24 Fracción IV, Capítulo 8º. De las Asambleas. En el mismo Rotativo del Mundo al día de fecha 20 de Septiembre del año en curso, en la sección Local pagina 5B, declara vía telefónica al reportero del citado Rotativo que mandará a las autoridades competentes la prolongación de su mandato, Ratificando lo arbitrario, si el Tribunal que usted preside quien es competente para conocer de los asunto Intersindicales de nuestra Organización, admitiera tal actitud en que ha incurrido el secretario general Jorge Luis Gil Sánchez; amado a lo que establece el Artículo 75, Fracción II, que a la letra dice: Son obligaciones de los sindicatos: Comunicar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Estado dentro de los diez días siguientes a cada elección los cambios que ocurrieren en su directiva o en su comité ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los estatutos, entendiéndose por dicho término como días naturales, lo cual dichos avisos debieron hacérselo conocer al Tribunal el día 25 de Septiembre del presente año hasta las 24:00 horas, pero suponiendo sin admitir que por ser día en que no se labora en el tribunal el día 25 de Septiembre, únicamente se prolongaría hasta para el día 27 de septiembre a primera hora; por lo que si dichos documentos se dieron a conocer al tribunal al día siguiente 28 de de septiembre del presente, quedaría extemporáneo, por lo que de igual manera debería desecharse y declarar que se convoque a una Asamblea Electiva.

Por las irregularidades expresadas así como lo arbitrario en que se ha conducido el Comité Ejecutivo de la organización sindical de los Burócratas al servicio de los Gobiernos del Estado Municipales e Instituciones descentralizadas del Estado queda claro la Supuesta Asamblea llevada a cabo el Día 15 de Septiembre del año 2004, a las 15:00 horas es ilegal y en consecuencia debe declararse Inexistente, todo lo relativo a los resultados declarados en la supuesta Asamblea.

#### OFREZCO COMO PRUEBA EN LA PRESENTE IMPUGNACIÓN

- 1.- La documental Privada consistente en la Circular Emitida por C. [REDACTED] JORGE LUIS GIL SANCHEZ, en su carácter de Secretario general del Sindicato de Burócratas de fecha 13 de septiembre del año 2004, esta prueba la relaciono con el hecho Primero, Segundo y sexto de la presente Impugnación.
- 2.- Documental Privada consistente en la parte Local del rotativo el Mundo al Día de fecha 17 de Septiembre del año 2004, en la pagina 5B en la parte inferior de la citada pagina en el que manifiesta que fue reelecto por Tres años su mandato por 27 delegados y Subdelegados, más 500 Ficticios Asistentes este hecho lo relaciono con el hecho Séptimo de la presente impugnación.
- 3.- Documental Privada consistente en el rotativo el Mundo al día de fecha 20 de Septiembre del año 2004, en el que manifiesta vía Telefónica al reportero que dará a conocer la prolongación de su mandato por tres años a las autoridades competentes, esta prueba lo relaciono con el mismo hecho número Séptimo de la presente impugnación.
- 4.- CONFESIONAL.- consistente en la confesión de los 27 Delegados y Subdelegados quienes presidieron la Supuesta Asamblea llevada a cabo el día 15 de septiembre del presente año a las 15:00 hora en las oficinas del local Sindical, quienes deberán absolver posiciones que en sobre cerrado ofrecernos en su momento procesal oportuno, y a quienes

solicito a ese H Tribunal sean citados por ese conducto a fin que comparezcan de manera personal sin apoderado o representante legal, esta prueba lo relaciono, con el hecho numero Cuarto Sexto y séptimo de la presente Impugnación.

5.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todas las actuaciones del presente procedimiento en lo que beneficie los intereses de nuestra organización Sindical.

6.- LA PRESUNCIONAL.- en su Doble Aspecto, LEGAL Y HUMANA, esta prueba la ofrezco en los mismos términos que la anterior, en todo lo que beneficie los intereses de la Organización Sindical.

Por lo antes Expuesto:

A V.H. Autoridad atenta y respetuosamente pedimos se sirva:

PRIMERO.- Tenemos por presentado en los Términos del presente Escrito Impugnando la Circular-Invitación Emitida por el [REDACTED] JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Estado.

SEGUNDO.- Admitir las pruebas ofrecidas en la presente Impugnación por estar ofrecidas conforme a derecho.

TERCERO.- Y una vez analizado y en su caso desahogadas las pruebas ofrecidas en la presente impugnación decretar por ser irregular, Arbitrario e Ilegal, declarar la supuesta asamblea como nula e inexistente negándole al C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, con su Comité Ejecutivo la prolongación de su mandato por el período consecutivo de tres años.

VI.- GARANTIAS CONSTITUCIONALES VIOLADAS.- Las Garantías consignadas en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.-

1.- La autoridad responsable viola en mi perjuicio el principio de legalidad, tutelado por el Artículo 14 Constitucional, toda vez que se me priva del derecho de participar en las elecciones que deben de tener verificación la Primera Quincena de Diciembre del año Dos Mil Cuatro, pues al autorizar con su Acuerdo las anotaciones, prolongando la permanencia en el cargo del actual Comité Ejecutivo por tres años más, toda vez que la autoridad responsable se apoya indebidamente en la PRETENDIDA REFORMA de los Estatutos que fueron modificados en la supuestas asambleas llevadas a cabo el 21 de Noviembre del año Dos Mil tres y quince de septiembre de dos mil cuatro, las cuales no cumplieron con los requisitos legales para su realización, si es que se realizaron.

La autoridad responsable viola en mi perjuicio el principio de legalidad, puesto que al emitir su acuerdo no observó lo dispuesto por el Artículo 151 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán que señala: "El Tribunal apreciará a conciencia las pruebas que le presenten sin sujetarse a reglas fijas para su estimación y resolverá los asuntos a verdad sabida y buena fe guardada...". La autoridad no cumplió principalmente con la última parte del referido artículo 151 puesto que sólo se limitó a validar la protocolización de las Actas de Asambleas sin observar que para la realización de las mismas se debía expedir previamente una convocatoria, lo cual nunca se hizo y prueba de ello es que no se exhiben ni se anexan al escrito en el cual se solicita la anotación de los acuerdos tomadas en las presuntas asambleas.

También la autoridad responsable violó mi derecho de ser oído en juicio y el que pueda aportar las pruebas y defensas que tenga, puesto que el treinta de septiembre de dos mil cuatro, antes de que emitiera su acuerdo el suscrito quejoso interpuso junto con otros afiliados al Sindicato un escrito impugnando las referidas Asambleas, sin que hasta el momento la autoridad responsable haya resuelto sobre el particular, dejándome en estado de indefensión jurídica, toda vez que debió de asumir la competencia que le otorga el artículo 136 Fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, que señala: Artículo 136.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, será competente para conocer ... Fracción IV.- de los conflictos sindicales e intersindicales.

Como se puede apreciar en el caso que nos ocupa existió un conflicto sindical planteado ante dicha autoridad responsable y ésta ignora la fittis planteada.

Cabe destacar que el periodo de nombramiento del actual Comité Ejecutivo tiene como vigencia tres años. Y si tomamos en cuenta que dicho nombramiento le fue otorgado el día 31 de Diciembre del año 2002, concluiría su mandato el día 31 de Diciembre del año 2004, por lo que de persistir el acto que se reclama a hacer las anotaciones en el acuerdo del día veintiséis de Octubre del año Dos Mil Cuatro en el que se le otorga el Registro en base a las pretendidas Reformas que el propio Comité Ejecutivo pretende hacer quedará acéfala la organización sindical, ya que este iniciaría su nuevo mandato el día Primero de Marzo del año 2005, por lo que es urgente que se ordene la Convocatoria a Elección a fin de rectificar la vida sindical de nuestro gremio.

2.- La autoridad responsable incurre en otra violación al principio de legalidad, toda vez de que si bien es cierto en su acuerdo señala que: "analizadas las actas que fueron exhibidas en copias debidamente certificadas y protocolizadas...", tal análisis parece no haberlo hecho, puesto que pasa por alto la formalidad de las CONVOCATORIAS para tales Asambleas, las cuales constituyen un requisito formal para dar validez a las supuestas Asambleas, y el único documento que se presenta como anexo es una Circular -Invitación en el que se invita a una supuesta Asamblea Extraordinaria (INFORMATIVA) para el día Quince de Septiembre del año 2004, emitida por el Sr. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, en el que se daría a conocer diversos acuerdos relacionados con las actividades sindicales; además de que dicho documento carece de validez, puesto que la Circular Invitación no esta contemplada en los Estatutos Internos de nuestra Organización Sindical. Asimismo en el Artículo 42, Fracción II de los Estatutos Internos, Capítulo Segundo relativo a los Delegados, a la letra dice: "Los Delegados se vuelven representantes de todos y cada uno de los socios de su Dependencia y pueden aprobar acuerdos tomados en las **Asambleas Delegacionales cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata, así como gastos fuera del presupuesto**", es decir las facultades de los Delegados quedan limitadas a las Asambleas Delegacionales, más no cuentan con estas facultades en las Asambleas ordinarias o Extraordinarias, aunado a que la figura de subdelegados no se encuentra prevista en los Estatutos Internos del referido Sindicato.

Por lo tanto, si la autoridad responsable al ordenar se haga el registro respectivo de las modificaciones de los Estatutos que supuestamente fueron aprobados el veintinueve de noviembre del año dos mil tres, en la que se autoriza al Comité Ejecutivo para prorrogar el término de su ejercicio en el cargo, quienes aprobaron dichas modificaciones carecen de las facultades necesarias para ello, es decir de antemano la autoridad responsable al analizar las Actas y constancias debió advertir si dichas modificaciones tenían el sustento jurídico necesario antes de tomar nota y registrarlas; violándose de esta manera el derecho que tengo de votar y ser votado en las elecciones que en base a la legalidad y a lo establecido el Artículo 8 que antes de su pretendida modificación en su parte final señalaba: "...que el Comité Ejecutivo durará en sus cargos tres años y serán electos en Asamblea General previamente convocada", situación que en presente caso no se dio cumplimiento toda vez que sin sustento legal alguno se pretende avalar la ampliación del mandato del actual Comité Ejecutivo, merced a una Asamblea Extraordinaria, cuyo origen es ilegal puesto que no se emitió convocatoria alguna, sino simplemente una circular invitación; pretendiéndose con ésta darle valor y efectos de convocatoria que la autoridad responsable al momento de emitir su acuerdo viola flagrantemente el Artículo 75, Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y Municipios de Yucatán.

Asimismo en el orden del día de las supuestas Asambleas no se lista la MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS NI LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE EJERCICIO DEL COMITÉ EJECUTIVO, ambos extremos de relevancia importancia por lo tanto deberían listarse en el orden del día y no proponerse y aprobarse en "ASUNTOS GENERALES".

3.- La autoridad responsable no analiza la legalidad de las reformas de los Estatutos de las que se pide tome nota o incluso señala: "artículo 11 reformado", cuando el que en realidad se reforma es el Artículo 8, que pasa a ser 11, y dicha reforma fue acomodada para que el actual Comité Ejecutivo, materialmente se reelija, es decir "legislaron a modo", toda vez que la presunta reforma establece: "Artículo 11.- El Sindicato estará encabezado por un Comité Ejecutivo...dicho Comité Ejecutivo durará en su cargo tres años a partir del PRIMERO de marzo al VENTIOCHO DE FEBRERO, los cuales serán electos en

Asamblea General previamente convocada; asimismo, podrá considerarse la ampliación por única ocasión por un período de tres años, el Comité Ejecutivo en turno, siempre que este sea propuesto por cuando menos veinticinco Delegados o Subdelegados en funciones y aprobado mediante aclamación abierta por los socios presentes en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, según sea el caso.

Como se puede deducir de la simple lectura de esta pretendida modificación, el actual Comité Ejecutivo adocua los Estatutos a su conveniencia y la autoridad responsable ignora la ilegalidad manifiesta, toda vez que con esa reforma se pretende dar validez a los acuerdos tomados en las supuestas asambleas y que si llegase a persistir el acto que en el presente Juicio de Garantías combatido se violarían en mi perjuicio los derechos a participar en igualdad de circunstancias en las elecciones a la que por Estatutos se debería de convocar para renovar de manera libre, democrática y universal el Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato, toda vez que yo he manifestado mi interés personal de postularme como candidato para Secretario General del Comité Ejecutivo, en uso de mis derechos sindicales, los cuales de persistir el acto reclamado se verían lesionados de manera irremediable por la autoridad responsable toda vez que estaría validando unas reformas estatutarias que vulneran el marco de la legalidad que debe imperar.

Al validar la autoridad responsable la reforma al artículo 8, que pasa a ser 11, está violando el principio inmemorial del SÚFRAGIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN, al igual que violenta el principio de UNIVERSALIDAD, puesto que permite al actual Comité Ejecutivo reelegirse, pero prohíbe que quien haya ocupado con antelación de 15 años algún cargo en el Comité Ejecutivo, no puede ser ni siquiera candidato.

De igual forma la autoridad responsable no atendió a lo establecido en el artículo 9 de nuestros Estatutos que antes de su pretendida modificación señalaba: "Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA por votación personal de acuerdo a los siguientes requisitos:

1.- Para formar parte de una planilla se requiere: que cuando se expida la convocatoria para elecciones no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo. Violándose de igual forma el numeral antes invocado, por parte del Comité Ejecutivo vigente, toda vez que para ser candidato los propios estatutos señalan tajantemente que no se debe ser integrante del Comité Ejecutivo, es decir de manera expresa este numeral trata de impedir la posible influencia nociva que conlleve a la reelección; por lo tanto suponiendo sin admitir, que de los Estatutos, modificados que el Comité Ejecutivo vigente se reeija.

Con la pretendida reforma el Artículo 9 pasaría a ser 12 y quedaría de la siguiente manera: Artículo 12.- En caso de convocar a elecciones del Comité Ejecutivo éstas se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años, en Asamblea General Electoral realizada a través de votación individual de los socios activos plenamente identificados con credencial sindical vigente; el voto será secreto y dirigido a favor de la planilla de preferencia previamente conformada por socios que reúnan los siguientes requisitos:

1.- No haber asumido con antelación de 15 años responsabilidad alguna en el Comité Ejecutivo de este Sindicato, exceptuando el que esté actualmente en funciones.

Con las pretendidas reformas, que el actual Comité Ejecutivo hizo a los Estatutos Internos del Sindicato y que la autoridad Responsable pretende validar al hacer las anotaciones en el Acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año en curso daría efectos retroactivos a la Ley violando con ello la garantía consagrada en el Artículo 14 Constitucional causando perjuicios irreparables al quejoso, si a la inversa pudiese aplicarse.

4.- Scutado lo anterior, resulta a todas luces una flagrante violación al emitir un acuerdo en donde resuelve tomar nota de la MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE EJERCICIO DEL COMITÉ EJECUTIVO, puesto que los actos en los que presuntamente fueron aprobados se encuentran viciados de origen, puesto que no se cumplió con el requisito formal de la convocatoria previa en los términos establecidos en los Estatutos Sindicales.

5.- DENEGACIÓN DE JUSTICIA, la autoridad señalada como responsable también viola mis garantías individuales puesto que a pesar de que en tiempo y forma presente ante ella una IMPUGNACIÓN a la toma de nota, hasta el momento no resuelve sobre el particular,

estando obligada a ello, tal y como señala el Artículo 8 Constitucional, que en su párrafo segundo señala: "a toda petición deberá recaer un Acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacérselo conocer en breve término al peticionario", sobre todo que mi impugnación la incluye en el cuadernillo 01/2003-2004, cuyo Acuerdo constituye el acto reclamado.

Asimismo la autoridad responsable no cumplió con lo establecido por la fracción IV del Artículo 136 y 151 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y Municipios de Yucatán, que a la letra dicen:

**ARTICULO 136.-** El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado será competente para conocer;

**IV.-** De los conflictos sindicales e intersindicales.

**ARTICULO 151.-** El Tribunal apreciará en conciencia las pruebas que le presenten, sin sujetarse a reglas fijas para su estimación y resolverá los asuntos a verdad sabida y buena fe guardada, debiendo expresar en su laudo las consideraciones en que fundó su decisión.

La autoridad responsable no cumplió con el referido artículo 136 puesto que ante ella se planteó una litis, la cual es un conflicto sindical o intersindical, ni tampoco observo lo establecido por el Artículo 151.

**VIII.- SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de la Ley de Amparo solicito se me conceda la Suspensión provisional de los actos reclamados y en su oportunidad la definitiva de los mismos.

1.- Dejar sin efecto las propuestas de modificación a los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, toda vez que implicaría darle efectos retroactivos en perjuicio del quejoso.

2.- Declarar la nulidad o inexistencia de las Asambleas que presuntamente se realizaron los días veintinueve de noviembre de dos mil tres y quince de septiembre de dos mil cuatro, en virtud de no ser válidas por no haberse convocado conforme los Estatutos del Sindicato.

3.- Ordenar a la autoridad responsable resuelva en cuanto a la impugnación presentada en tiempo y forma por el quejoso, y de ser procedente ordene al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, convoque a la realización de la Asamblea Electiva para la renovación del Comité Directivo, toda vez que su período concluye el 31 de diciembre de dos mil cuatro.

4.- Ordenar a la autoridad responsable deje sin efecto las anotaciones solicitadas por el actual Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán.

## D E R E C H O S

1.- **DE LA PERSONALIDAD.-** El presente Juicio de Garantías lo promuevo por mi propio y personal derecho como directamente agraviado, toda vez que soy integrante del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán con derechos vigentes, tal y como acredito con el talón de pago de fecha del 16 al 31 de octubre de 2004 y con la credencial para votar con fotografía, previo cotejo y certificación que obre en autos me sean devueltos los originales; además tengo interés jurídico puesto que de manera pública he manifestado mi intención de participar como candidato a Secretario General del Comité Ejecutivo del Sindicato.

2.- OPORTUNIDAD DE LA DEMANDA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Amparo me encuentro dentro del término legal establecido, toda vez que el acuerdo del Tribunal Laboral que combato en el presente Juicio de Garantías, fue coterado de dicho acuerdo el día cuatro de Noviembre del año Dos Mil Cuatro.

3.- COMPETENCIA.- De acuerdo con lo dispuesto con la fracción VII del artículo 107 Constitucional, 36 y 114 de la Ley de Amparo, ese H. Juzgado es competente para conocer de este Juicio.

4.- PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN.- La suspensión provisional y la Definitiva de los actos reclamados son procedentes conforme a lo dispuesto en los artículos 124, 125, 130 y 136 de la Ley de Amparo, por cuanto que con la suspensión no se siguen perjuicios al interés general ni se contravienen disposiciones del orden público.

5.- Fundan además esta demanda los artículos 1º, Fracción I, 2º, 4º, 5º, 11, 21, 22, 27, 114, 116, 120, 147, y demás relativos de la Ley de Amparo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A usted, C. Juez, atenta y Respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por prescrito en los términos del presente escrito en la vía y forma propuesta interponiendo la demanda del Juicio de Garantías.

SEGUNDO.- solicitar de las autoridades señaladas como responsables sus respectivos informes previos y justificados en los términos establecidos por la Ley.

TERCERO.- Otorgarme la Suspensión Provisional de los actos reclamados y en su oportunidad la definitiva y dictar Sentencia concediéndome el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión.

CUARTO.- Se tengan por autorizados a los citados profesionistas para que en mi nombre y representación reciban todo tipo de notificaciones y documentos.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida Yucatán a los once días del mes de Noviembre del año Dos Mil Cuatro.









TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**OFICIO NUMERO: 217/2004**  
**ASUNTO: Se rinde informe justificado.**

**A.I. 1251/2004-V**

*Con anexos.*

Mérida, Yucatán, a 23 de noviembre de 2004.

**C. JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número 42517, recibido por este Tribunal el día dieciocho de los corrientes, relativo al Juicio de Amparo que al rubro se indica, promovido por el C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en contra de actos de este Tribunal, por medio de la presente y dentro del término concedido para tal fin, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, me permito, rendir el informe justificado que se ha solicitado a este Tribunal en los siguientes términos:

Es cierto el acto reclamado consistente en que este Tribunal con fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictó un acuerdo en el cual ordenó se tome nota de los acuerdos llevados a efecto en las asambleas de fechas veintiuno de noviembre del dos mil tres y quince de septiembre del presente año, solicitados por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizadas de Yucatán, a través de su Secretario General C. Jorge Luis Gil Sánchez, tal y como se acredita con todas y cada una de las constancias que integran el expediente en cuestión que a manera de el informe justificado se le envían en ciento cuarenta y siete fojas útiles, debidamente certificadas por el Secretario de este Tribunal, para los fines legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento y en espera de haber satisfecho los requerimientos del caso, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

*[Handwritten signature]*

**ATENTAMENTE**

**ABOGADO HECTOR H. HERRERA HEREDIA**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION**  
**Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL ESTADO.**

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo.

HHH/glq.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**OFICIO NUMERO: 214/2004**  
**ASUNTO: Se rinde informe previo.**

**A.I. INC. 1251/2004-V**

Mérida, Yucatán, a 18 de noviembre de 2004.


**C. JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número 42518, recibido por este Tribunal el día de hoy, relativo al Juicio de Amparo que al rubro se indica, promovido por el C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en contra de actos de este Tribunal, por medio de la presente y dentro del término concedido para tal fin, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, me permito, rendir el informe previo que se ha solicitado a este Tribunal en los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo al rubro señalado en los siguientes términos:

Es cierto el acto reclamado consistente en que este Tribunal con fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictó un acuerdo en el cual ordenó se tome nota de los acuerdos llevados a efecto en las asambleas de fechas veintiuno de noviembre del dos mil tres y quince de septiembre del presente año, solicitados por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizadas de Yucatán, a través de su Secretario General C. Jorge Luis Gil Sánchez, tal y como se acreditará al rendir el informe justificado que se solicitado.

Sin otro particular por el momento y en espera de haber satisfecho los requerimientos del caso, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
**ABOGADO HECTOR H. HERRERA HEREDIA**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION**  
**Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL ESTADO.**





SECCION AMPAROS

MESA V

689/  
INC. 1251/04

OFICIO:

43039.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

MÉRIDA, YUCATÁN.

Por vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales del caso; con el presente remito a usted en una foja útil, copia simple de la interlocutoria pronunciada el día de hoy en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número V- 1251/2004, promovido por **JERVIS ARSEMIO GARCIA VAZQUEZ**, contra actos de usted.-

Protesto a usted mi atenta y distinguida consideración.



Mérida, Yucatán, a 22 de noviembre de 2004.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

12:28  
23 NOV 2004

RECIBIDO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las *nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil cuatro*, estando en audiencia pública el ciudadano Licenciado Rafael Martín Osampo Pizarro, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, asistido del Secretario con quien actúa y da fe, como está ordenado en el auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se procede a celebrar la audiencia incidental, sin la presencia de las partes. El Secretario hace relación de la demanda y demás constancias de autos y da cuenta al C. Juez con el registro de oficio de partes número 20833, correspondiente al informe previo rendido por la autoridad señalada como responsable en el presente asunto *Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado*. Enseguida, el Resolutor Federal ACUERDA: agréguese a estos autos incidentales el informe previo de cuenta y téngase por rendido en tiempo y forma dicho informe, para ser tomado en consideración como corresponda. En el período de pruebas se da cuenta con la copia simple de diversos documentos que se adjuntaron a la demanda de garantías, por lo que el C. Juez ACUERDA: con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Amparo, se tenga por desahogada en virtud de su propia y especial naturaleza. En el período de alegatos no se da cuenta con promoción alguna. A continuación, no habiendo diligencia pendiente por desahogar, ni pedimento formulado por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este Juzgado, el que esto resuelve declara visto el incidente y procede a dictar la siguiente resolución:-

Visto, para resolver el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número V-1251/2004, promovido por el quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en contra del acto que reclama del *Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado*, por violación a los artículos 8, 14 y 16 Constitucionales; y:-

**RESULTANDO:**

UNICO.- En su demanda de garantías, el quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, solicita la suspensión definitiva del acto que reclama del *Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado*, actos que hace consistir en el acuerdo dictado en el cuadernillo 01/2003-2004, de veintidós de octubre del año en curso, y:-

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Es cierto el acto reclamado al *Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado*, según se advierte de su respectivo informe previo.

SEGUNDO.- Por lo que ve a la suspensión definitiva solicitada, respecto del acto reclamado, consistente en el acuerdo dictado en el cuadernillo 01/2003-2004, de veintidós de octubre del año en curso, se niega dicha medida cautelar, por tratarse de actos consumados, habida cuenta que de hacerlo, dada su naturaleza, equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo del que deriva el presente incidente. Tiene aplicación al caso la tesis de jurisprudencia número 113ª J/37, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la página 51, Tomo 60, Diciembre de 1992, Octava Época, de la Gaceta al Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro: "ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE". -

TERCERO.- Por lo que ve a la suspensión definitiva solicitada por la parte quejosa respecto del acto reclamado, consistente en la falta de resolución por parte de la responsable respecto del medio de impugnación hecho valer por el quejoso en autos del citado cuadernillo 01/2003-2004, con apoyo en el artículo 124 de la Ley de Amparo, interpretado a contrario sensu, NO HA LUGAR A CONCEDER la medida cautelar solicitada, toda vez que tal acto, tiene el carácter de omisivo; por lo que, resulta improcedente otorgarle la medida cautelar solicitada, toda vez que de acuerdo con su naturaleza no requiere ejecución material alguna.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis XXI.2ª.11 K, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, consultable en las páginas 214 y 215, Novena Época, Tomo V, correspondiente al mes de abril de mil novecientos noventa y siete, Pleno, Salas y Tribunales Colegiados de Circuito, del Semanario Judicial de la Federación, que dice:

"ACTOS DE OMISIÓN, IMPROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA EN CONTRA DE LOS.- Si del análisis que de los actos reclamados hace el juez de Distrito, advierte que se hacen consistir en una abstención u omisión por parte de las autoridades responsables en la realización de dichos actos, debe considerarse que la suspensión provisional solicitada al respecto es improcedente, en virtud de que de acuerdo con su naturaleza, no requieren de ejecución material alguna; por tanto, no pueden ser materia de la medida cautelar solicitada"

Por lo expuesto y considerado, SE RESUELVE:

UNICO.- SE NIEGA a JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ la suspensión definitiva del acto que reclama del *Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado*, consistente en el acuerdo dictado en el cuadernillo 01/2003-2004, de veintidós de octubre del año en curso y la falta de resolución por parte de la responsable respecto del medio de impugnación hecho valer por el quejoso en autos del citado cuadernillo 01/2003-2004.

NOTIFIQUESE.-

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Rafael Martín Osampo Pizarro, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, asistido del Secretario con quien actúa. DOY FE.-

II. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

IRVVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, [redacted] señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle [redacted] y autorizando para tales efectos al C. LIC. JORGE ALBERTO CHIM DZJB, ante usted con el debido respeto que se merece comparezca a exponer:

En mi carácter de miembro activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipales e Instituciones descentralizadas de Yucatán, vengo por este medio a solicitar me sean otorgadas copias certificadas de la personalidad otorgada al C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, como Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en acuerdo de fecha 14 de febrero del año 2002 según escrito presentado el 8 de Enero del año 2002, otorgándose la vigencia de mandato en el periodo comprendido del 2 de enero del 2002 hasta el 31 de Diciembre del año 2004; Asimismo solicito me sea otorgado copia Certificada de los Estatutos Vigentes, antes de la pretendida Modificación hecha por el C. [redacted] JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Burócratas del Gobierno del Estado; Esto con el fin de acreditar ante el Juez Cuarto de Distrito, el término de su mandato del C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, al frente del Órgano Sindical y las segundas copias para acreditar que indebidamente fue Reelecto en su mandato por un periodo mas de tres años, al frente dicho organismo, en el amparo número 1251/2004-V, que promoví ante el citado Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º. De la Constitución General de la República.

A V.H. autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, solicitando copias certificadas de la personalidad otorgada al C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, el 14 de Febrero del año 2002, con vigencia del 2 de enero del año 2002 hasta el 31 de Diciembre del año 2004, al frente del Sindicato de Burócratas, del Gobierno del Estado; Así como copias Certificadas de los Estatutos Vigentes hasta antes de la pretendida modificación hecha por el Comité Ejecutivo actual, con el fin de acreditar ante el Juez Cuarto de Distrito el término de la Vigencia de su mandato del actual Comité Ejecutivo ante el Órgano Sindical y para acreditar que indebidamente fue reelecto el C. [redacted] JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, para un periodo más de tres años.

SEGUNDO.- Tener por autorizado al citado profesionista para que a mi nombre y representación reciba las copias solicitadas.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. Necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 30 días del mes de [redacted] del año 2004.

RECIBIDO

[Handwritten signature and stamp]

Recibi Copias Solicitadas



12/5/2004



Burocratas

ASUNTO: SE DIFERE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL

OF:

4457- TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

MÉRIDA, YUCATÁN.

En autos del juicio de amparo número V- 1251/2004, promovido por JERVIS ARSEÑO GARCÍA VÁZQUEZ, contra actos de usted y otras autoridades, con fecha de hoy se dictó el siguiente acuerdo:

\* Mérida, Yucatán, a siete de diciembre de dos mil cuatro.-

Vista la cuenta que antecede, SE ACUERDA: toda vez que de autos se advierte que el informe justificado rendido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al Servicio del Estado, autoridad señalada como responsable en el presente juicio, fue puesto a la vista de las partes mediante provido de veinticuatro de noviembre del año en curso, de lo que se desprende que aún está corriendo el término de los ocho días a que se refiere el artículo 149 de la Ley de Amparo, en consecuencia, se difiere la audiencia constitucional señalada para tener verificativo el día de hoy, y se fijan como nuevas fecha y hora para su celebración las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-

Lo antes expuesto encuentra apoyo en la tesis de Jurisprudencia número 54/2000, aprobada el veintiocho de marzo por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el rubro: "AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DEBE, EN PRINCIPIO, OPERARSE DE OFICIO CUANDO LOS INFORMES JUSTIFICADOS NO SE RINDEN CON OCHO DÍAS DE ANTECIPACIÓN A LA PRIMERA FECHA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN, SI EL QUEJOSO O EL TERCERO PERJUDICADO NO TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO", misma que se encuentra visible en la página 5 y siguiente del Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, correspondiente al mes de abril del año dos mil, del Pleno y las Salas.

Por otra parte, agréguense a los presentes autos los escritos de cuenta del quejoso JERVIS ARSEÑO GARCÍA VÁZQUEZ, en el que ofrece diversas pruebas consistentes en las documentales públicas consistentes en la copia certificada del cuadernillo 01/2003/2004 y en el informe justificado, rendido por la autoridad responsable, en la copia simple de la resolución dictada por la autoridad responsable de fecha ocho de enero de dos mil dos y en las presunciones legales y humanas que se deriven del presente juicio; en consecuencia, fundamento en los artículos 150 y 151 de la Ley de Amparo, se tiene por ofrecidas dichas pruebas, y resérvense éstas para ser tomadas en consideración en la audiencia constitucional relativa.

Asimismo, respecto de las manifestaciones que hace el promovente del juicio de garantías en vía de alegatos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Amparo, ténganse por hechas, para ser tomadas en consideración como legalmente correspondan.

NOTIFÍQUESE.-

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Rafael Martín Ocampo Pizano, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el Secretario con quien solía. Doy fe. ----- R.M.C.P. ----- E.D.C.F. ----- RUBRICAS".

Lo que transcribo para su conocimiento y para los efectos legales que procedan.-

Mérida, Yucatán, 07 de diciembre de 2004.

ATENTAMENTE EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN

LIC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

08 DE DICIEMBRE 2004

RECIBIDO





TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
**LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.

ASUNTO: SE DIFIERE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL  
OFICIO.-

694

205/V.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

MÉRIDA, YUCATÁN.

En autos del juicio de amparo número V-1251/2004, promovido por JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, contra actos de usted, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

" Mérida, Yucatán, a doce de enero de dos mil cinco.-

Vista la cuenta que antecede, SE ACUERDA: toda vez que de autos se advierte que las constancias que le fueron solicitadas a la autoridad responsable, fueron puestas a la vista de las partes mediante provido de siete de enero del año en curso; por lo que es evidente que, aún esté corriendo el término de los ocho días a que se refiere el artículo 149 de la Ley de Amparo, en consecuencia, se difiere la audiencia constitucional señalada para tener verificativo el día de hoy, y se fijan como nuevas hora y fecha para su celebración las **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.-**

Lo antes expuesto encuentra apoyo en la tesis de Jurisprudencia número 54/2000, aprobada el veintiocho de marzo por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el rubro: "AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DEBE, EN PRINCIPIO, DIFERIRSE DE OFICIO CUANDO LOS INFORMES JUSTIFICADOS NO SE RINDEN CON OCHO DIAS DE ANTICIPACION A LA PRIMERA FECHA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN, SI EL QUEJOSO O EL TERCERO PERJUDICADO NO TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO", misma que se encuentra visible en la página 5 y siguiente del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo XI, correspondiente al mes de abril del año dos mil, del Pleno y las Salas.-

**NOTIFIQUESE.-**

Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Rafael Martín Ocampo Pizano, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, ante el Secretario que autoriza y da fe.-" R.M.O.P.--- E.D.C.F.-- RUBRICAS.- que transcribo para su conocimiento y para los efectos legales que procedan.-

Mérida, Yucatán, 12 de enero de 2005.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13/ENE/2005

RECIBIDO



094

EXP.V.-1251/2004

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
MERIDA, YUCATAN

695

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO DE OCTAVO

OFICIO:

491/V.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO.

MERIDA, YUCATAN.

Por vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales del caso; con el presente remito a usted en (5) fojas útiles, copia certificada de la resolución pronunciada el día de hoy, en el juicio de amparo número V-1251/2004, promovido por *JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ*, contra actos de usted.



MERIDA, YUCATAN, A 26 DE ENERO DE 2005.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO**  
**DE DISTRITO EN EL ESTADO.**

*LIC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES.*

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

11.7  
27 ENE 2005

**RECIBIDO**



JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
MÉRIDA, YUCATÁN

696

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO DE DISTRITO

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las nueve horas con diez minutos del día veintidós de enero de dos mil cuatro, estando en audiencia pública el ciudadano licenciado Rafael María Decampo Pizano, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, asistido del Secretario con quien actúa y da fe, como está ordenado en acuerdo de doce de enero actual, se procede a calibrar la audiencia constitucional, sin la asistencia de las partes. El Secretario hace relación de la demanda y demás constancias de autos, y da cuenta al Juez con el informe justificado rendido por la autoridad señalada como responsable Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como el diverso oficio número 5/2005 y constancias anexas, que remitió a solicitud de este Juzgado, los cuales ya obran agregados en autos. Acto seguido, el Resolutor Federal ACUERDA: ténganse por relacionadas las constancias y por rendidos en tiempo y forma los informes justificados y oficio de la autoridad responsable, para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. Abierto el período de pruebas, con fundamento en el artículo 150 y 151 de la Ley de Amparo, admítase las documentales que el quejoso adjuntó a su libelo constitucional y a su memorial de veintuno de enero de dos mil cinco, así como las que la responsable acompañó a su informe de ley, y a la diversa remitió con el oficio 5/2005 citado, y téngase por desahogadas en virtud de su propia y especial naturaleza. A continuación en el período de alegatos, se da cuenta con las manifestaciones que hace valer el tercero perjudicado en esta asunto, Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por conducto del Secretario General, en sus memoriales de veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, y diecinueve de enero de dos mil cinco, así como las que formuló el peticionario de amparo, en su curso de veintuno de enero de dos mil cinco, por tanto, con apoyo en el artículo 155 de la Ley de Amparo, se tienen por formuladas las alegaciones de mérito, para tomarse en consideración como corresponde. No habiendo diligencia pendiente por desahogar, ni pedimento del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, el Juez que resuelve declara visto el expediente y procede a dictar la siguiente resolución: *Doce fe.*

**VISEO,** para resolver el presente juicio de garantías número **V-1259/2005**, promovido por **JERMS ARSEMO GARCÍA VAZQUEZ**, contra los actos que reclama del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con sede en esta Capital; por estimarlo violatorio del artículo 8º, 14 y 16 Constitucionales; y,

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** En demanda de garantías presentada el once de noviembre de dos mil cuatro, ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en esta Capital, **JERMS ARSEMO GARCÍA VAZQUEZ**, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra los actos que reclama del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con sede en esta Capital; que hace consistir en:

"... el acuerdo dictado en el cuadernillo 01/2004-2004, de fecha veintidós de Octubre del año Dos Mil Cuatro, en el que orden y autoriza se hagan las anotaciones siguientes: --- 4.- De las Asambleas Extraordinarias del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán que ... se realizaron presuntamente los días 21 de Noviembre del año Dos Mil Tres y 15 de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, ... --- 5.- DENEGACION DE JUSTICIA, la autoridad señalada como responsable también viola mis garantías individualizadas puesto que a pesar de que en tiempo y forma presenta ante esta una REFUGIACION a la corte de nota, hasta el momento no resuelve sobre el particular, estando obligado a ello..."

**SEGUNDO.-** Previa cumplimiento a una prevención hecha en proveído de *cinco de noviembre de dos mil cuatro*, por auto de *dieciséis siguientes*, se admitió a trámite la demanda de garantías; se ordenó dar al representante social de la federación adscrito, la intervención legal que le compete y solicitar a la autoridad señalada como responsable su informe justificado; así también, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado; todo lo cual se hizo en sus términos y por diverso acuerdo de *doce de enero del año en curso*, se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional, la cual tuvo verificativo este día, al tenor del acta respectiva; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, es competente para resolver el presente juicio de garantías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Amparo y 48 en relación con el 55, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 4, del Acuerdo General 28/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana; y al número a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, por tratarse de una resolución laboral emitida por un Tribunal de Trabajo, con sede en esta Entidad Federativa en que este Juzgado Federal ejerce jurisdicción.

Procede transcribir, a manera de ilustración, la tesis sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impresa a foja 15, del Tomo 77 Primera Parte, Séptima Época, del Semanario Judicial de la Federación, que refiere:

**"COMPETENCIA ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO ADMINISTRATIVO Y LABORAL PARA NO CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIONES DE JUECES DE DISTRITO ES LABORAL EL ACTO REFERIDO AL REGISTRO DE LA PLANILLA DE FUNCIONARIOS SINDICALES, Y TAMBIÉN LA ABSTENCIÓN PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SINDICATOS.** Cuando competen los Tribunales Colegiados de Circuito especializados, para no conocer del recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia pronunciada por un Juez de Distrito, el conflicto debe resolverse atendiendo a la naturaleza del acto reclamado, según los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal. Ahora bien, si el acto reclamado se refiere a cuestiones sindicales, ya sea de registro de sindicatos o de registro de funcionarios elegidos de la mesa directiva, el acto es de naturaleza

laboral. En efecto, el acto laboral no se registra exclusivamente en el caso de conflictos obrero patronales, pues existen otros casos, como la celebración de contratos colectivos o la expedición de una serie de actos para expedir los llamados contratos ley, en que no se está en presencia de un conflicto propiamente tal. Además, existen relaciones que miran a la vida interna de los sindicatos o a las relaciones entre asociaciones profesionales, ya de trabajadores o de patronos, que indudablemente caen dentro de la esfera del derecho del trabajo y en que, aun habiendo conflicto, no son los contendientes trabajadores y patronos, sino trabajadores entre sí o patronos entre sí. El hecho de que el derecho del trabajo haya surgido como una de las más recientes disciplinas jurídicas que se desprendieron del tronco común constituido por el derecho en general, no impide el reconocimiento de su autonomía. Existen instituciones como el contrato de trabajo que se originaron del derecho civil, y otras que surgieron del derecho administrativo; pero al constituirse como rama autónoma el derecho del trabajo tiene fenómenos, hechos y circunstancias de naturaleza esencialmente laboral. La imposición de una multa por infracción o reglamentos, sea del trabajo, o de policía o fiscales en esencia constituye un acto administrativo; pero un cambio la expedición de un contrato ley o el registro de la planilla para las elecciones de directivos de un sindicato o el registro del propio sindicato, son actos esencialmente laborales, ya que dentro de la vida de la relación obrero patronal, la existencia de normas de aplicación general, como es el contrato colectivo de carácter obligatorio o la existencia con personalidad jurídica de la asociación profesional a quien representa su masa directiva, tienen trascendencia fundamental. Por otra parte, aun dentro del aspecto meramente formal, el registro de un sindicato, según que se trate de uno local o federal, corresponde, en el primer caso, a las Juntas de Conciliación y Arbitraje y en el segundo a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, según el artículo 365 de la Ley Federal de Trabajo. Esta última, de acuerdo con el artículo 523 de la propia ley, tiene el carácter de autoridad del trabajo."

**SEGUNDO.-** El Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, asintió la existencia del acto que se le atribuye, relativo al proveído de veintiséis de octubre de dos mil cuatro, tal como se advierte de su Informe de ley, lo que se corroboró con la documental que acompañó a su aludido informe y la diversa que remitió con su oficio 05/2005, a solicitud de este Juzgado Federal, en tal virtud, se reitera, debe tenerse como cierto.

No obstante lo anterior, la responsable no se pronunció en cuanto al diverso acto reclamado, consistente en la omisión de acordar lo conducente respecto al memorial que le presentó el quejoso el treinta de septiembre de dos mil cuatro, por tal motivo, con apoyo en el artículo 143, párrafo tercero, de la Ley de Amparo, se tiene como cierto dicho acto.

**TERCERO.-** Previo al estudio de las cuestiones de fondo planteadas, relativas a la constitucionalidad de los actos que por esta vía jurisdiccional se impugnan, debe analizarse si, en el caso, se actualiza alguna causal de improcedencia, la hagan valer o no las partes, por lo que en orden de ideas, no pesa inadvertido para este órgano de control constitucional, que el tercero perjudicado **Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**, por conducto de su Secretario General, hace valer una causal de improcedencia, cuyo estudio es preferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73, *in fine*, de la Ley de Amparo.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de jurisprudencia número II. fo. J/5, sustentada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible a foja 95, Tomo VII, Mayo de 1991, Octava Época, del Semanero Judicial de la Federación, que establece:

**"IMPROCEDENCIA, CAUSALES DE. EN EL JUICIO DE AMPARO.** Las causales de improcedencia del juicio de amparo, por ser de orden público deben estudiarse previamente, lo aleguen o no las partes, cualquiera que sea la instancia."

Efectivamente, en el caso particular el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por conducto del Secretario General, hace valer la causal de improcedencia del juicio constitucional prevista en la fracción V del artículo 73 de la Ley de Amparo, pues refiere el quejoso no tiene legitimación para controvertir su nombramiento de Secretario General, ya que según refiere, ese encargo le fue otorgado por la Asamblea General Extraordinaria efectuada el quince de noviembre de dos mil cuatro, pretendiendo acreditar la causal que hace valer con la tesis XIII.2o.6 L, del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito, consultable en la página 700, del Tomo III, Mayo de 1996, Novena Época, del Semanero Judicial de la Federación y su Gaceta, que refiere:

**"SINDICATOS. TOMA DE NOTA DE NUEVO COMITÉ DIRECTIVO. LEGITIMACION PARA PROMOVER AMPARO EN CONTRA DE DICHA DETERMINACION.** Cuando la minoría de los miembros de un comité directivo destituido de un sindicato, promueve juicio de amparo binstitucional contra la toma de nota de la nueva directiva y, conforme a los estatutos que rigen su vida interna, los actores de aquel órgano de gobierno sindical deben ser tomados por mayoría de votos; si no satisficiera tal presupuesto, ello determina la falta de legitimación para ejercer la acción constitucional, lo cual ineludiblemente hace que se actualice la causal de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción V de la Ley de Amparo; de ahí que deba confirmarse el sobreseimiento decretado por el Juez de Distrito, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 74, fracción III, de ese mismo ordenamiento legal."

Resulta infundada la causal de improcedencia que se hace valer, a juicio del suscrito resolutor federal, en primer término debido a que la tesis que se invoca al ser aislada y de otro circuito no obliga a este Juzgador a acatarla en caso de no compartir dicho criterio.

Asimismo, y en segundo lugar, no debe perderse de vista que la causal de improcedencia del juicio de garantías prevista en la fracción V del artículo 73 de la Ley de Amparo, dispone que el juicio de amparo se improcedente contra actos que no afecten los intereses jurídicos del quejoso, el cual tiene relación con el diverso precepto 4º del propio ordenamiento que establece, el juicio de amparo únicamente puede promoverse por la parte a quien perjudique a Ley, el tratado internacional, el reglamento o cualquier otro acto que se reclama.



JUZGADO CUARTO DE INSTANCIA  
MÉRIDA, YUCATÁN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE INSTANCIA

Sobre el tópico de la causal de improcedencia invocada, es preciso mencionar que toma como base para establecer la improcedencia del juicio de amparo, la existencia del agravio personal y directo, ya que de la disposición legal contenida en la fracción de mérito, se infiere que para que proceda el juicio de garantías contra un acto de autoridad, se requiere que este afecte de manera directa los intereses jurídicos de la parte quejosa, es decir, que le produzca un agravio o perjuicio, alando oportuno dejar en claro que, en su caso, la sola promoción del juicio de garantías no establece en modo alguno una presunción *juris tantum* que acredite el interés jurídico del peticionario, dado que la eficacia de los mismos está condicionada a su demostración, sin que sea permisible ni válido relevar al promovente de demostrar su interés jurídico para instar el juicio constitucional.

En cuanto al interés jurídico, en estrecha relación con lo previsto por la fracción V del numeral 73 de la ley de la materia, debe tenerse presente lo que dispone el precepto 4o. del propio ordenamiento, en cuanto a que el juicio de amparo únicamente puede promoverse por la parte a quien perjudique el acto o ley que se reclama, disposición que es reglamentaria de la fracción I del numeral 107 de la Carta Magna, que estatuye que el juicio de garantías se seguirá siempre a instancia de parte agraviada.

Uno de los principios fundamentales que rigen el juicio de amparo es el de petición de parte agraviada, entendiéndose como agraviada, las personas físicas o morales que resientan en su esfera jurídica un acto autoritario, que con el acto de autoridad se afecten los derechos del particular; se regulará pues, un agravio personal y directo, una afectación en su interés jurídico, para que se encuentren legitimados procesalmente para la impugnación del acto autoritario a través del juicio constitucional.

La determinación conceptual de lo que debe entenderse por interés jurídico con el fin de interpretar el sentido y alcance de dicha fracción es muy compleja y reviste, en especial de acuerdo con el desenvolvimiento de la jurisprudencia sustentada por el Máximo Tribunal del País, aspectos muy diversos y, en muchos casos de carácter casuístico, sin embargo, en términos generales se ha coincidido tanto en la doctrina como por la jurisprudencia, que el juicio de garantías es un sistema de control de la constitucionalidad de las leyes y actos de las autoridades que violen las garantías individuales (artículo 103 Constitucional), es decir, es un sistema de protección de los derechos públicos individuales de los habitantes de la República Mexicana y, en consecuencia para que se ponga en movimiento la jurisdicción de los Tribunales de la Federación, se necesita la instancia, la petición de parte agraviada, quien debe tener la cualidad de ser titular de un derecho subjetivo protegido por la ley; tales notas distintivas evidencian que para que el organismo de control pueda analizar el problema que se plantea en una demanda de amparo, no basta que considere existente la violación constitucional aducida, sino que es necesario que el promovente compruebe que dicha violación afecta un derecho legítimo protegido y que éste corresponde precisamente al peticionario que lo hace valer.

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia ha sostenido que no todo interés típico el concepto consignado en el precepto que se examina, sino que es indispensable que se trate de interés jurídico y para ello es necesario que el derecho objetivo lo tutele a través de una de sus normas.

De lo que se sigue, que el interés jurídico reputado como un derecho reconocido por la ley, es lo que la doctrina jurídica conoce con el nombre de derecho subjetivo, es decir, como la facultad o potestad de exigencia cuya institución consigna la norma objetiva.

En el caso particular, el quejoso se duele del acuerdo de validación de octubre de dos mil cuatro, emitido por la responsable, emitido en autos del expediente formado en relación al Sindicato de Trabajadoras al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en el que se ordenó tomar nota de los acuerdos tomados por la agrupación sindical en las asambleas de veintinueve de noviembre de dos mil tres y quince de septiembre de dos mil cuatro, en las que se modificaron diversos preceptos del Estatuto Jurídico del Sindicato en comento y se informó de la conformación del Consejo Directivo de dicha agrupación.

Como puede advertirse, la tesis que hace valer el tercero perjudicado refiere la falta de interés jurídico para controvertir la toma de nota de la nueva mesa directiva, cuando quien insta el juicio de amparo sólo constituye una minoría de los miembros destituidos y que se vieron afectados por su destitución y nueva designación, precisamente porque la nueva designación afecta a todos los que anteriormente la conformaban pues constituían, en su totalidad, un comité directivo y no en lo particular.

Por el contrario, en el caso a estudio, como se destacó, el quejoso controvierte el acuerdo de la responsable en el que accedió a tomar nota de la modificación de los estatutos del sindicato al cual pertenece y como consecuencia la nueva conformación del Comité Directivo, pues refiere no se cumplieron con los requisitos legales previstos en los estatutos del sindicato en comento para la realización de las asambleas, debido a que se pasó por alto la formalidad de las convocatorias para la verificación de tales asambleas.

El artículo 6º del Estatuto Jurídico del Sindicato de Trabajadoras al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, establece: **LOS SOCIOS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS.**

- I.- Concurrir con voz y voto a las Asambleas.
- II.- Presentar iniciativas tendientes al mejoramiento del Sindicato.
- III.- Exigir el cumplimiento de este Estatuto.
- IV.- Obtener de la Secretaría respectiva, previa solicitud, los datos o documentos que a su interés personal convinieran en su calidad de socio, así como de las cuentas de los fondos sindicales...

De lo anterior se puede concluir, el quejoso demostró pertenecer al Sindicato de Trabajadoras al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con el recibo de pago que acompañó a su título constitucional, el cual no fue objetado por las partes en el presente asunto, aunado al expediente que se sigue ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y relativo a dicho sindicato, que remitió la responsable a su informe de ley, documentos que

tienen valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto en los artículos 129, 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hacen prueba de ese extremo, por tanto le asiste el derecho a participar en las asambleas de dicha agrupación y a exigir que se cumpla con los dispositivos que prevé el estatuto jurídico y en esta virtud, el interés jurídico para reclamar por esta vía la toma de nota de la modificación del Estatuto Jurídico del sindicato en comento, por vicios del procedimiento, y por ende, infundada dicha causal que se hace valer.

**CUARTO.-** Los conceptos de violación formulados por la parte quejosa en su demanda de garantías, se tienen aquí por reproducidos íntegramente, en obvio de innecesarias repeticiones atento a lo dispuesto en la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en la página 504, Tomo XIV-Julio, Octava Época, del Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro: "CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTA OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS".

**QUINTO.-** En esta considerando se analizarán los conceptos de violación que el quejoso hace valer respecto del acto reclamado consistente en el auto de verificación de octubre de dos mil cuatro, emitido por la responsable, en autos del expediente formado en relación al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizados de Yucatán, para posteriormente avocarse el estudio de la denegación de justicia que también se hace valer.

Así las cosas, los motivos de inconformidad que se esgrimen, respecto del acto reclamado consistente en el auto de verificación de octubre de dos mil cuatro, emitido por la responsable, los que resultan infundados unos y fundado dos suficientes para esgrimir, dicha determinación es violatoria de garantías.

En efecto, la parte quejosa se duele del acuerdo emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, en el expediente formado en relación al Sindicato de Trabajadores al servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizados de Yucatán, y que recayó a una solicitud del Secretario General del sindicato en comento, en el que comunicó y solicitó a la responsable tome nota de los acuerdos tomados por la agrupación sindical, los días veintuno de noviembre de dos mil tres y quince de septiembre de dos mil cuatro, auto en el que la responsable ordenó tomar nota de los citados acuerdos.

Así las cosas, es pertinente destacar que del análisis de las constancias que integran el expediente relativo al Sindicato de Trabajadores al servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizados de Yucatán, que se lleva ante el Tribunal laboral responsable, y que remitió ésta con su informe de ley, documental que tiene valor probatorio pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, acorde a lo que establece el ordinal 2º de la Ley de Amparo, se advierte, en lo que es materia de la litis, se acordó:

"... **ASÍSO:** Ténesse por presente del C. JORGE LUIS GU. SANCHEZ en su carácter que ostenta de Secretario General del "Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán", con su memorial de cuantía y documentación anexa que acompañan presentada ante este Tribunal el día veintuno de septiembre del año en curso, mediante el cual comunica a esta autoridad y solicita se tome nota de los acuerdos tomados por esa agrupación en las asambleas extraordinarias llevadas a efecto los días 21 de noviembre del año dos mil tres y 15 de septiembre del año dos mil cuatro en las cuales se hicieron las discusiones y se aprobaron las reformas respectivamente de los Estatutos, de la ampliación del periodo del Comité Ejecutivo vigente por tres años más y la designación de la Comisión de Revisión y Glosa.

Analizada las actas de las asambleas que fueron exhibidas en copia debidamente certificadas y protocolizadas el día 25 de septiembre del presente año ante el notario público número 25 con residencia en esta ciudad de Mérida, a cargo del Abogado Carlos Thomas Goff Román, con fundamento en el artículo 70 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y de los artículos 14 reformado, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos de los estatutos vigentes de esta agrupación, tomase nota de los cambios habidos en el comité ejecutivo, que tendrá vigencia según asamblea extraordinaria de fecha 15 de septiembre del presente año, para el periodo que inicia el 1º de marzo del año 2005 al día 25 de febrero del año 2008, mismo que quedó integrado de la siguiente manera: (SE SEÑALAN LOS CARGOS Y LAS PERSONAS QUE LO OCUPAN).

Asimismo ténesse nota de las reformas efectuadas a los estatutos de esa agrupación sindical. Por lo que se refiere a la comisión de revisión y glosa no ha lugar a tomar nota de la misma toda vez que no se encuentran contempladas en los estatutos vigentes y registradas ante esta autoridad. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida.- Notifíquese y cúmplase.- Fundamento: los artículos anteriormente citados de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y los demás artículos de los Estatutos de dicho Sindicato.- ..."

Para un mejor análisis de los conceptos de violación esgrimidos por el peticionario de amparo, proceda, previamente, citar a algunos dispositivos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, así como del Estatuto Jurídico del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.-

ARTÍCULO 76.- Son obligaciones de los sindicatos:

1.- Proporcionar los informes que en cumplimiento de esta Ley, solicite el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al Servicio del Estado.

5.- Comunicar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, dentro de los diez días siguientes a cada elección, los cambios que ocurrieren en su directiva o en su comité ejecutivo, los días y horas de sus miembros y



JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
MÉRIDA, YUCATÁN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO

las modificaciones que sufran los estatutos.

III.- Facilitar la labor del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, en los conflictos que se ventilen ante el mismo, ya sea del Sindicato o de sus miembros proporcionándole la cooperación que solicite.

IV.- Patrocinar y representar a sus miembros ante las autoridades y ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado cuando los quiera solicitar.

ARTÍCULO 96.- Todas las conflictos que surjan entre la Federación y los Sindicatos o sólo entre éstos, serán resueltos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

ARTÍCULO 136.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al servicio del Estado será competente para conocer:

... IV.- De los conflictos sindicales e intersindicales.

V.- Efectuar el registro de las condiciones generales de trabajo, reglamento de disciplina y de los estatutos de los Sindicatos de Trabajadores al servicio del Estado.

Por su parte, el Estatuto Jurídico del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, refiere:

ARTÍCULO 17.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL

... III.- Firmar toda la correspondencia del Comité Ejecutivo, así como la documentación respectiva y los acuerdos de los asambleas y sesiones de la directiva...

De los anteriores preceptos y respecto al tópico materia de la litis, se advierte, entre las obligaciones que tiene el sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, está el de comunicar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, dentro de los diez días siguientes a cada elección, los cambios que ocurrieren en su directiva o en su comité ejecutivo, así como las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los estatutos, sin que se prevea alguna sanción respecto a la omisión del registro en el plazo en comento, además, como puede observarse, no obstante la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, establece la obligación del registro en comento a los sindicatos, sin embargo, no faculta al Tribunal responsable para resolver, oficiosamente, si los cambios de directiva, altas y bajas de sus miembros o modificación de estatutos que le comunica el sindicato se apegan o no a los Estatutos propios, es decir, si se hicieron conforme a sus reglas contenidas en su ordenamiento jurídico.

No obstante lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido, en jurisprudencia que se citará en párrafo posterior, en virtud que la forma de nota tiene preponderante importancia, puesto que la certificación que al efecto expide la autoridad responsable pone en manos de la persona o personas que reciben tal beneficio, no sólo el patrimonio del sindicato, sino también la defensa de los agrimiados y aún más, la suerte de los intereses sindicales, por tal motivo, estableció, si bien es claro que en la Ley Federal del Trabajo, cuyo caso es idéntico a lo previsto en los preceptos transcritos líneas precedentes de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, no se prevé facultad de manera expresa a la autoridad del trabajo encargada de tomar nota de los acuerdos de los sindicatos, para coleccionar si las actas y documentos que le presentan los representantes sindicales se ajustan o no a las reglas estatutarias; sin embargo, tal facultad se infiere de la diversa regulación contenida en la legislación laboral, en cuanto establecen que para obtener su registro, los sindicatos deben exhibir copia de sus estatutos, los cuales deben reglamentar los puntos fundamentales de la vida sindical y que deben comunicar los cambios de su directiva acompañando copia autorizada de los actos respectivos; requisitos que, en conjunto, justifican que la autoridad laboral verifique si el procedimiento que culminó, en su caso, en el cambio o elección de directiva o modificación de los estatutos del sindicato, se apega a las reglas estatutarias que reflejan la libre voluntad de los agrimiados, máxime, se reitera, si se toma en consideración la gran importancia de la forma de nota, ya que la certificación confiere a quienes se les otorga, en su caso, no sólo la administración del patrimonio del sindicato, sino la defensa de sus agrimiados y la suerte de los intereses sindicales y en caso de ser la modificación de los estatutos, infiere en los derechos que le asisten a cada uno de los agrimiados.

También estimó el Supremo Tribunal del País, dicho coleccionar no constituye una intromisión de la autoridad en detrimento de la libertad sindical consagrada en la Carta Fundamental, en su caso, la negativa a tomar nota y expedir la certificación no anula la elección de los nuevos directivos del sindicato y las modificaciones del estatuto jurídico, pues dicho extremo sólo podría ser declarado por el Tribunal de trabajo, oyendo a los afectados a través de un juicio, quienes en todo caso podrán impugnar esa negativa a través del juicio de garantías.

Efectivamente, se dice lo anterior, pues para impugnar la legalidad de los cambios de directiva, altas y bajas de sus miembros o modificación de estatutos de los sindicatos competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, debe hacerse por la vía ordinaria, esto es, mediante juicio laboral, tal como se desprende de los artículos 75, fracción I, 86 y 133 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Tiene aplicación al caso, la tesis de jurisprudencia número 2a./J. 28/2000, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible a foja 140, del Tomo XII, Septiembre de 2000, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que establece:

"SINDICATOS. LA AUTORIDAD LABORAL TIENE FACULTAD PARA COLECCIONAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA RELATIVAS A LA ELECCIÓN O CAMBIO DE LA DIRECTIVA, A FIN DE VERIFICAR SI EL PROCEDIMIENTO SE APEGÓ A LOS ESTATUTOS O, SUBSIDIARIAMENTE, A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Es cierto que en la Ley Federal del Trabajo no existe ningún precepto legal que faculte de manera expresa



a la autoridad del trabajo en virtud de tomar nota del cambio de directiva de los sindicatos, para cotizar si las actas y documentos que le presentan los representantes sindicales se ajustan, o no, a las reglas estatutarias; sin embargo, tal facultad se infiere con claridad de la interpretación armónica y concatenada de los artículos 365, fracción III, 371 y 377, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, en cuanto establecen que para obtener su registro, los sindicatos deben exhibir copia de sus estatutos, los cuales deben reglamentar los puntos fundamentales de la vida sindical y que deben comunicar los cambios de su directiva acompañando por duplicado copia autorizada de las actas respectivas; requisitos que, en conjunto, justifican que la autoridad laboral verifique si el procedimiento de cambio o elección de directiva se ajustó a las reglas estatutarias que reflejan la libre voluntad de los egremiados, máxime si se toma en consideración la gran importancia de la toma de nota, ya que la certificación confiere a quienes se les otorga no sólo la administración del patrimonio del sindicato, sino la defensa de sus egremiados y la suerte de los intereses sindicales. En tal virtud, no es exacto que ese cotaje constituya una intromisión de la autoridad en dominio de la libertad sindical consagrada en la Carta Fundamental, y tampoco es verdad que la negativa a tomar nota y expedir la certificación ante la elección, pues esto sólo podrá ser decretado por una Junta de Conciliación y Arbitraje, oyando a los afectados a través de un juicio, quienes en todo caso, podrán impugnar esa negativa a través del juicio de garantías.

Sentados esos presupuestos, ahora procede estudiar los conceptos de violación que hace valer el quejoso, los que a juicio del suscrito resolutor Federal, dos resultan fundados y los restantes infundados.

Efectivamente, el quejoso después de hacer, en lo conducente, una cita de la protocolización de las actas de asamblea del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizadas de Yucatán, de fecha veintuno de noviembre de dos mil tres y quince de septiembre de dos mil cuatro, así como de un escrito en el que impugnó el acuerdo de la responsable en el que se ordenó tomar nota de los acuerdos contenidos en las actas en comento, en esencia expresa, como conceptos de violación:

- a) Que con el acuerdo materia de la litis, se viola en su perjuicio el principio de legalidad tutelado por el artículo 14 Constitucional, ya que se le priva del derecho de participar en las elecciones a celebrarse la primera quincena del mes de diciembre de dos mil cuatro, por la reforma de los Estatutos del Sindicato, íntegro perjudicado;
- b) refiere, la autoridad responsable no observó, según afirma, lo dispuesto en el ordinal 151 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipales de Yucatán, que dice, la resolución de los asuntos a verdad sabida y buena fe guardada, ya que sólo se limitó a validar la protocolización de las actas de asamblea registradas, sin observar que para la verificación de dichas asambleas debió emitirse previamente una convocatoria;
- c) La autoridad responsable incurre en violación al principio de igualdad, pues pasó por alto la formalidad de las convocatorias para la asamblea, lo que constituye un requisito formal para su validez, ya que la circular invitación que se emitió para tal efecto, no está contemplada en los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizadas de Yucatán;
- d) Dice, según el artículo 42, fracción II de los Estatutos internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizadas de Yucatán, las facultades de los delegados están limitadas a las asambleas delegacionales, sin contar con facultades en las asambleas ordinarias o extraordinarias, aunado a que la figura de subdelegados no se encuentra prevista en los Estatutos en comento, por tanto quienes aprobaron las modificaciones carecen de facultad para ello, por lo que la responsable debió analizar si dichas modificaciones tenían el sustento jurídico;
- e) Que en el orden de día de las Asambleas registradas no se hizo la modificación de los estatutos ni la ampliación del periodo de ejercicio del comité ejecutivo.
- f) Aduce, la responsable no analizó la legalidad de las reformas de los estatutos respecto de los cuales se pide se tome nota, pues incluso se señala un precepto que fue acomodado para que el actual Comité Ejecutivo se reúna, debido a que adecuó los Estatutos a su conveniencia, ignorando la autoridad responsable dicha ilegalidad;
- g) Que no se atendió a lo establecido en el artículo 9 del Estatuto en comento, en su anterior redacción, que refiere la elección del Comité Ejecutivo en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en asamblea general electiva, que con la reforma relativa quedó como ordinal 12, pero con redacción distinta, y dico, con dicha reforma, que la responsable valida al tomar nota de ello, el Comité de efectos retroactivos a la Ley violando la garantía consagrada en el artículo 14 Constitucional; y
- h) Que los acuerdos en comento respecto de los cuales la responsable ordenó tomar nota, se encuentran violados de origen, pues no se cumplió con el requisito formal de la convocatoria previa.

Por razón de método procede ocuparse, en primer término, del análisis de los conceptos de violación que resultan infundados, para posteriormente de los que son fundados.

Como puede advertirse con meridiana claridad, los motivos de inconformidad que aduce el peticionario de amparo, con excepción de los dos que se destacarán líneas posteriores, devienen infundados, pues tal como se destacó, la responsable, de acuerdo a los artículos 75, fracción II, y 136, fracción V, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipales de Yucatán, sólo está facultada para verificar si el procedimiento que culminó en la modificación de los estatutos del sindicato tercero mencionado, se ajustó



a las reglas estatutarias que reflejen la libre voluntad de los asambleados, en el caso particular, sólo debe cotarse si se sancionaron los lineamientos previstos en los artículos 24, 25 y demás relativos del Estatuto Jurídico en cita, para posteriormente determinar y acceder o no al registro respectivo, pero no para determinar la legalidad de los acuerdos tomados, esto es, no puede determinar si quienes votaron la modificación de los estatutos tenían facultad para ello, o si son legales las modificaciones hechas al estatuto jurídico, tal como se estableció, pues, esas cuestiones deben dilucidarse en el juicio laboral que al efecto se inste, como disponen los ordinales 75, fracción III, 86 y 138 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, por tanto los conceptos de violación, arribados a destacar la legalidad de la convocatoria y de los acuerdos relativos resultan infundados, pues la responsable sólo debe cotarse que se cumplan con los requisitos en comento, pero no determinar su validez o legalidad, ya que estos extremos deben dilucidarse en el juicio ordinario respectivo.

Ahora bien, es fundado lo que aduce el quejoso respecto a que la responsable pasó por alto la formalidad de las convocatorias para la asamblea, que constituye un requisito formal de validez, y que en el orden del día de las Asambleas registradas no se lista la modificación de los estatutos ni la ampliación del período de ejercicio del comité ejecutivo, esto es, dichas cuestiones que hace valer el quejoso son requisitos del procedimiento respectivo.

En efecto, en el acuerdo en comento la responsable únicamente refirió, una vez analizadas las actas de asambleas que le fueron exhibidas tomase nota de ellas, sin embargo, como aduce el quejoso, debió cotarse el procedimiento correspondiente con los dispositivos del Estatuto Jurídico, entre estos los que hace valer el quejoso, respecto a la formalidad de la convocatoria y la lista de asuntos a tratar en ellas, para posteriormente acceder o no a la toma de nota relativa, pues al no atender esos extremos repercutió en los derechos del quejoso, agremiado del sindicato tercero perjudicado, si se toma en cuenta que nada esgrimió en ese sentido.

Ciertamente, no pasa inadvertido para el suscrito resolutor federal que de la "CIRCULAR" que obra en autos a foja 304, relativa a la invitación a los agremiados al sindicato tercero perjudicado, a una asamblea extraordinaria a verificarse el quince de septiembre de dos mil cuatro, se asentó era informativa, esto es para dar a conocer los últimos acuerdos relacionados a las actividades sindicales, según se advierte de su lectura.

De los preceptos 24, fracción III y 26 del Estatuto Jurídico del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizadas de Yucatán, refieren el sindicato celebrará una asamblea general informativa en el mes de diciembre, donde se presentarán las cuentas de todo el año, en forma general y que en las asambleas extraordinarias se procederá al orden del día que figura de un modo expreso en la convocatoria respectiva, esto es, dichos elementos del procedimiento correspondiente, como aduce el peticionario, no fueron cotados por la responsable y por tanto, conculcó en perjuicio del quejoso sus garantías previstas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, sobre todo, se reitera, al no esgrimir ningún razonamiento destacando dichos extremos.

Tiene aplicación al caso, en lo que aquí interesa, la tesis sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, impresa a foja 413, del Tomo X, Julio de 1992, Octava Época, del Semanario Judicial de la Federación, que establece:

**"SINDICATOS. TOMA DE NOTA DE NUEVO COMITÉ O DESTITUCIÓN DE ESTE. PRESUPUESTOS QUE DEBEN CUMPLIRSE.** Cuando se combate la resolución que toma nota de la elección o destitución de un comité directivo sindical, si se advierte que la responsable omite valorar las constancias en que apoya su determinación, sin considerar lo que prevén al respecto los estatutos que rigen la vida interna de la asociación profesional, y lo que establece el artículo 371, fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo, con ello incumple los requisitos de motivación y fundamentación exigidos por los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna."

En cuanto a los alegatos que hace valer el Sindicato tercero perjudicado, resulta innecesario avocarse a su estudio dado el sentido del presente fallo, en lo medular, además, no es imperativo para el suscrito Resolutor Federal analizar las argumentaciones que se hagan valer en los alegatos, ya que no lo exigen los artículos 77 y 155 de la Ley de Amparo.

Proceda citar como apoyo a lo anterior, la jurisprudencia P.J. 27/94, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible a foja 14, del Tomo 80, Agosto de 1994, Octava Época, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, que establece:

**"ALEGATOS. NO FORMAN PARTE DE LA LITIS EN EL JUICIO DE AMPARO.** Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia publicada con el número 42, en la página 57, de la Octava Parte, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, sostuvo el criterio de que el Juez de Distrito exclusivamente está obligado a examinar la justificación de los conceptos violatorios contenidos en la demanda constitucional, en relación con los fundamentos del acto reclamado y con los aducidos en el informe con justificación; pero, en rigor, no tiene el deber de analizar directamente las argumentaciones que se hagan valer en los alegatos, ya que no lo exigen los artículos 77 y 155 de la Ley de Amparo; este criterio debe seguir prevaleciendo, no obstante que con posterioridad mediante decreto de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, publicado el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se hubiera reformado el artículo 79 de la Ley de Amparo, que faculta a los Tribunales Colegiados de Circuito y a los Jueces de Distrito para corregir los errores que adviertan en la cita de los preceptos constitucionales y legales que se estimen violados, así como examinar en su conjunto los conceptos de violación y los agravios, "así como los demás razonamientos de las partes", a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, pues basta el análisis del citado precepto para advertir que no puede estimarse que tal reforma tuvo como finalidad incorporar forzosamente los alegatos dentro de la controversia constitucional, sino que exclusivamente está autorizando la interpretación de la demanda con el objeto de desentrañar la verdadera intención del quejoso, mediante el

análisis íntegro de los argumentos contenidos en la misma y de las demás constancias de autos que se encuentran vinculadas con la materia de la litis, como lo son: el acto reclamado, el informe justificado, y las pruebas aportadas, en congruencia con lo dispuesto por los artículos 118, 147 y 149 de la invocada ley, ya que sólo estos planteamientos pueden formar parte de la litis en el juicio constitucional; además, de que atenta la naturaleza de los alegatos, estos constituyen simples opiniones o conclusiones lógicas de las partes sobre el fundamento de sus respectivas pretensiones, sin que puedan tener la fuerza procesal que la propia ley le reconoce a la demanda y al informe con justificación, por lo que no puede constituir una obligación para el juzgador entrar al estudio de los razonamientos expresados en esos alegatos."

En mérito de los razonamientos expuestos con antelación y al ser infundados unos, pero fundados otros, suficientes estos para estimar violatoria de garantías la resolución aquí impugnada, procedo **CONCEDER** al peticionario de amparo, **JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, la protección de la justicia federal que insta en contra el acto que reclama de Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, consistente en el auto de veintiséis de octubre de dos mil cuatro, en autos del expediente formado en relación al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizadas de Yucatán, para el efecto de que el Tribunal de trabajo responsable deje inabundante la resolución combatida y con plenitud de jurisdicción coteje el procedimiento correspondiente para la verificación de las asambleas del sindicato de mérito, con los dispositivos del Estatuto Jurídico, únicamente en lo que fue materia de análisis, esto es, en lo que se refiere a la formalidad de la convocatoria y la lista de asuntos a tratar en dichas asambleas, para posteriormente determinar lo conducente conforme a derecho.

**SEXTO.-** También resultan fundados los conceptos de violación aducidos por el quejoso en su escrito inicial de demanda, respecto a la denegación de justicia, concretamente, en cuanto a la omisión de la responsable de proveer lo conducente respecto del escrito que presentó el treinta de septiembre de dos mil cuatro, pues como alega, el acto que reclama a la responsable es violatorio del artículo 17 Constitucional.

Es menester establecer que el concepto de violación esgrimido, se refiere a una denegación de justicia contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no al derecho de petición contenido en el diverso ordinal 8º del ordenamiento citado, pues si bien el quejoso se duele de la omisión de la responsable de acordar respecto de un escrito, resulta incontestable que la garantía contenida en el referido precepto 8º, se refiere a autoridades administrativas y no respecto a autoridades judiciales y de trabajo en el que la ley que los rige obliga a respetar los términos previstos en ella por razón de la celeridad del procedimiento, para salvaguardar la garantía de pronta impartición de justicia contenida en el diverso 17 Constitucional.

Efectivamente, la parte quejosa reclama la omisión de la responsable de acordar lo conducente respecto al memorial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, y que presentó en la Oficina de Partes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, el treinta siguiente, según se advierte del sello de recibido respectivo (foja 275), documento que fue remitido por la responsable con las constancias que integran el expediente formado en relación al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizadas de Yucatán, el cual tiene valor probatorio en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Respecto al precepto 17 Constitucional, es necesario señalar que dicho artículo garantiza que cualquier persona pueda acudir ante los Tribunales y que éstos le administren justicia pronta, completa e imparcial, pues los conflictos que surjan entre los gobernados deben ser resueltos por un órgano del Estado facultado para ello, ante la prohibición de que los particulares se hagan justicia por sí mismos; por otra parte, debe considerarse que la reserva de la ley en virtud de la cual el citado precepto constitucional señala que la justicia se administrará en los plazos y términos que fijen las leyes, no debe interpretarse en el sentido de que se otorga al legislador la facultad para reglamentar el derecho a la justicia de manera discrecional sino que, con esta reglamentación, debe perseguirse la consecución de sus fines, los que no se logran si entre el ejercicio del derecho y su obtención se establecen trabas o etapas previas en el texto constitucional.

Así las cosas, el propio artículo 17 constitucional dispone, en lo conducente que "los tribunales estarán expeditos para administrar justicia en los plazos y términos que fije la ley". La garantía de seguridad jurídica establecida a favor del gobernado en este caso, se traduce en la imposibilidad que tienen las autoridades judiciales de retardar o entorpecer indefinidamente la función de administrar justicia, teniendo, en consecuencia, la obligación de sustanciar y resolver los juicios ante ellas ventilados dentro de los términos consignados por las leyes procesales respectivas. La obligación estatal que se deriva de esta garantía de seguridad jurídica es eminentemente positiva, puesto que las autoridades estatales judiciales o tribunales tienen el deber de actuar a favor del gobernado, en el sentido de despachar los negocios en que éste interviene en forma expedita de conformidad con los plazos procesales.

Partiendo de las anteriores premisas, resulta evidente la omisión de acordar lo conducente respecto al memorial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, y que presentó en la Oficina de Partes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, el treinta siguiente, el se toma en cuenta que del informe de la responsable, se advierte, efectivamente obra el escrito a que alude el peticionario de amparo, sin embargo, no existe acuerdo alguno que haya recaído a dicho memorial, lo que hace prueba de ese extremo, esto es, la omisión de la responsable de proveer lo conducente.

El artículo 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, dispone:

"En lo no previsto por esta Ley o disposiciones especiales, se aplicará



JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
MÉRIDA, YUCATÁN

EXP.V.-1251/2004

700

PODERE JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO

supletoriamente y en su orden, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las Leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales del derecho y la equidad."

Por su parte, el artículo 838 de la Ley Federal del Trabajo, que establece:

"La Junta dictará sus resoluciones en el acto en que concluya la diligencia respectiva o dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a aquellas en la que recibe promociones por escrito, salvo disposición en contrario de esta Ley."

En mérito de lo anterior, y toda vez que la responsable no acompaña a su informe constancia alguna para acreditar el impedimento que tiene para acordar lo conducente respecto del memorial que le fue presentado el treinta de septiembre de dos mil cuatro, o que existe disposición que la faculte para no hacerlo, por el contrario, en autos se encuentra acreditada la existencia del memorial en comento y la omisión de la responsable de emitir el acuerdo respectivo, evidentemente esto deviene en una conducta omisiva de la autoridad responsable de que se trata, violatoria del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual prevé, como garantía de todo individuo, el derecho a acudir a la jurisdicción del Estado, a fin de que se le administre justicia pronta, completa e imparcial, entendido esto como un valor social que debe ser realizado por los Tribunales, como un servicio público en un plazo razonable, particularmente, cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación de la promoción relativa, en función del necesario equilibrio que debe existir entre la deseable celeridad de los procedimientos judiciales, pero sobre todo laborales, en los que, como en otros casos, estaría en juego la subsistencia del trabajador, y el tiempo suficiente para que las partes y los juzgadores realicen las actividades que les correspondan, hipótesis que en la especie no se actualiza, violando de esta manera las garantías a que tienen derecho los gobernados, pues vulnera los derechos subjetivos públicos de los interesados, ya que al no proveer lo conducente respecto a lo que hizo valer el quejoso en su memorial de mérito, es ésta el que resiente la omisión en la que ha incurrido el Tribunal laboral responsable; falta que demuestra al porqué del interés jurídico de la parte quejosa en este juicio de garantías, pues con la misma, se obstaculiza el ejercicio de los derechos de aquél; ante tal circunstancia, se reitera, es patente la violación al artículo 17 constitucional, dado el tiempo transcurrido desde la fecha en que presentó su promoción (treinta de septiembre de dos mil cuatro), a la fecha de la presentación de la presente demanda de amparo, once de noviembre del año inmediato anterior, esto es, un mes once días, aproximadamente y a la data de la audiencia de ley (veintiséis de enero de dos mil cinco), tres meses veintiséis días, lo que evidentemente hace patente la violación a la garantía prevista por el multicitado artículo 17 Constitucional.

En las relatadas condiciones, es claro, se le debe conceder al quejoso JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, el amparo y protección de la Justicia Federal que solicita, para el efecto de que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, cumple con su obligación contenida en los citados preceptos 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 838 de la Ley Federal del Trabajo, y, de inmediato, dado el tiempo transcurrido, acuerda lo que en derecho proceda respecto del memorial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, que presentó el peticionario de amparo, en la Oficialía de Partes de ese Tribunal de Trabajo el treinta siguiente y lo notifique al quejoso.

Por lo expuesto, considerado y fundado, y con apoyo además en los artículos 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Amparo, SE

**RESUELVE:**

UNICO.- La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, contra los actos que reclama del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, consistientes en el auto de veintiséis de octubre de dos mil cuatro, emitido por la responsable, en autos del expediente formado en relación al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Institucionales Descentralizadas de Yucatán y la omisión de la responsable de acordar lo conducente respecto del memorial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, que presentó el peticionario de amparo, en la Oficialía de Partes de ese Tribunal de Trabajo el treinta siguiente, para los efectos indicados en los considerandos quinto y sexto de este

auto.

NOTIFIQUESE y REGISTRESE.  
Así lo resolvió y firma el licenciado Rafael Martín Ocampo Pizarro, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el Secretario con quien actúa y da fe. R.M.O.P. - - -

SE COPIA EN DOS RUBRICAS".  
COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE AUTORIZO.  
Mérida, Yucatán, a 26 de enero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES.



ASUNTO: SE SOLICITAN CONSTANCIAS.

OFICIO.

45377.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.MÉRIDA, YUCATÁN.En auto del juicio de amparo número M- 1251/2004, promovido por **JERVIS ARSENO GARCIA VAZQUEZ**, el día de hoy se dictó un acuerdo que a la letra dice: -*\*Mérida, Yucatán, a veinte de diciembre de dos mil cuatro.\**

Visto el estado que guardan los presente autos, y atento a la certificación de cuenta que antecede, en el sentido de que de las constancias remitidas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, con sede en esta ciudad de Mérida junto con su informe de ley, se advierte, el acto que aquí se reclama, se dictó con fundamento en el Estatuto del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de la propia Entidad Federativa, sin embargo, dicha responsable omitió remitir las constancias relativas a dicho Estatuto, por lo tanto, es evidente que para poder fallar el fondo del presente asunto son necesarias dichas constancias, las cuales resultan necesarias para determinar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los actos reclamados, en consecuencia, **SE ACUERDA:** con apoyo en el último párrafo del artículo 78 de la Ley de Amparo, requiérase de nueva cuenta a la aludida autoridad responsable Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, con sede en esta ciudad de Mérida, para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio correspondiente, remita copia certificada de todas y cada una de las constancias que integran el Estatuto del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, *percibida que de no hacerlo en la forme y plazo aludidos, se le impondrá la medida de apremio a que se contrae la fracción I, del precepto 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.*

**NOTIFÍQUESE.-**

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Rafael Martín Ocampo Pizano, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el secretario que autoriza y de fe. -----R. M. O. P.----- E.D.C.F.----- Rúbricas."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Mérida, Yucatán, a 20 de diciembre de 2004.

**ATENTAMENTE**  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO  
DE DISTRITO EN

LIC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

11:50  
03 ENE 2005

RECEBIDO

013

702

ASUNTO: SE DIFIERE AUDIENCIA INCIDENTAL:  
OFICIOS.-

48897.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN,

En autos del juicio de amparo número V-1251/2004,  
promovido por **JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ**, contra actos  
de Usted, y otras autoridades, con fecha de hoy se dictó el siguiente  
acuerdo:

\* Mérida, Yucatán, a veintidós de diciembre de dos mil cuatro.-

Vista la certificación del Secretario en la cuenta que antecede en el  
sentido de que aún no se le ha notificado el requerimiento de fecha veintá  
de diciembre del año en curso, a la autoridad señalada como responsable  
en el presente juicio **TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**, mediante el cual se  
le solicita remita copia certificada de las constancias que integran el  
Estatuto del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del  
Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de  
Yucatán, en consecuencia, se difiere la audiencia constitucional señalada  
para tener verificativo el día de hoy y se fija como nuevas hora y fecha para  
su celebración las **NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL CINCO.-**

**NOTIFÍQUESE.-**

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Rafael Martín  
Ocampo Plazano, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el  
Secretario con quien actúa. Doy fe.-"----- R.M.O.P.-----  
----- E.D.C.F. RUBRICAS"-----

Lo que transcribo para su conocimiento y para los efectos  
legales que procedan.-

Mérida, Yucatán, 22 de diciembre de 2004.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO**  
**DE DISTRITO EN EL ESTADO**

**LIC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES.**



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

03 EN 2005

**RECIBIDO**



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DE ESTADO  
Y MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,  
YUCATAN A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
CINCO.-----

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. JERVIS  
ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de miembro  
activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los  
Gobiernos del Estado y Municipios e Instituciones  
Descentralizadas de Yucatán; con su memorial de cuenta,  
presentado ante este Tribunal el día uno de diciembre del año  
dos mil cuatro, en el que solicita a este Tribunal se le expida a  
su costa, copias certificadas de la personalidad otorgada al C.  
[REDACTED] JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ y una copia certificada de  
los Estatutos anteriores a las modificaciones hechas por el C.  
[REDACTED] JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ; en tal virtud y con  
fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de  
aplicación supletoria a la ley de la materia, expídase las  
constancias solicitadas y entréguese previo recibo que se  
otorgue en autos, teniendo por parte del promovente para oír  
toda clase de notificaciones el predio ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] de esta [REDACTED] y autorizando para recibirlos a su nombre al

C. Lic. Jorge Alberto Chim Dzib.- Notifíquese y cúmplase.-

FUNDAMENTO: El artículo anteriormente mencionado de la  
Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la  
materia.- Así lo acordaron y firman los que integran este  
Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al  
Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor  
Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que  
autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO

CERTIFICO.-----

[Handwritten signatures and stamps of the Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado]



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

ENE - 6 P 2:45  
MORNO.

OFICIO NÚMERO: 05/2005

704

ASUNTO: Se remiten constancias solicitadas.

A.I. 1251/2004-V


Mérida, Yucatán, a 05 de enero de 2005.

**C. JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
P R E S E N T E:**

En atención a su oficio número 46377, recibido por este Tribunal el día tres de los corrientes, relativo al Juicio de Amparo, promovido por el C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en contra de actos de este Tribunal; por medio de la presente y con fundamento en el artículo 132 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, me permito remitir en mi carácter de representante de este Tribunal para mejor trámite del Juicio de Amparo Indirecto al rubro indicado, un legajo constante de veinticinco fojas útiles, consistente en copias fotostáticas debidamente certificadas de las constancias solicitadas que integran el Estatuto del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán.

Sin otro particular por el momento y en espera de haber satisfecho los requerimientos del caso, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
ABOGADO HECTOR H. HERRERA ARREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.



c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo.

HHH/g2q





113

705  
YUCATÁN

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

Calle 61 No530-A entre 66-A y 68, centro Tel. 928-60-20

OFICIO No. 039/05  
ASUNTO: El que indica.  
Mérida Yuc., a 2 de Febrero de 2005.

**ABOG. HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

**JORGE LUIS GIL SANCHEZ,** [REDACTED]  
señalando como domicilio para oír notificaciones en el predio calle 61 No. 530-A entre 66-  
a y 68 Colonia Centro de esta ciudad ante V.H., con el debido respeto comparezco y  
expongo.

Que vengo a solicitar en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al  
Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de  
Yucatán, y como tercero perjudicado nombrado en el juicio de garantías promovido por el  
señor Jervis García Vázquez en contra del acuerdo dictado por este H. Tribunal con fecha  
26 de octubre del año 2004, se sirva expedir a mi costa copias certificadas del expediente  
que se derivo del juicio de amparo mencionado; lo anterior por así convenir a los intereses  
de mi representado.

Por lo antes expuesto y con fundamento 8º Constitucional,

**ANTE USTED C. PRESIDENTE, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE** solicito se sirva  
tenerme por presentado con el memorial de cuenta, ratificándome en todo su contenido;  
pidiendo se me expidan las copias de referencia, por estar ajustado a derecho.

**PROTESTO LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS DOS  
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

11.26  
03 FEB 2005

**RECIBIDO**

A T E N T A M E N T E

¡UN CAMBIO..... CON NUEVA IMAGEN!

**JORGE LUIS GIL SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL**





**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
MERIDA, YUCATAN**

INC. V 1251/2004

706

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
JUZGADO DE DISTRITO

**ASUNTO: SE INTERPONE RECURSO DE REVISION.**

**OFICIO.**

1251- V.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.

MERIDA, YUCATAN.

En autos del juicio de amparo número V- 1251/2004, promovido por **JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, contra actos de usted y de otras autoridades, el día de hoy se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**"Mérida, Yucatán, a once de febrero de dos mil cinco .-**

Agréguese a los presentes autos el memorial del quejoso **JORGE LUIS GIL SANCHEZ**, en su carácter de Secretario General del Organismo tercero perjudicado en este asunto Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por medio del cual interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el presente juicio de garantías el **veintiséis de enero del año en curso**, y anexo, consistente en el relativo escrito de expresión de agravios. **SE ACUERDA:** con fundamento en los artículos 82, 83 fracción IV, 85 fracción II, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, entérguese copia del escrito de expresión de agravios a las partes en el presente asunto, y hecho que sea, remítase el original de este y una copia que corresponde al agente del Ministerio Público de la Federación, junto con este expediente en que se provee, al H. Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito, en turno, con residencia en esta ciudad, para lo que esa superioridad estime procedente acordar. -

**NOTIFIQUESE y PERSONALMENTE AL QUEJOSO.**

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado **Rafael Martín Ocampo Pizano**, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el Secretario con quien actúa y da fe. ----- **R.M.O.P.** ----- **E.D.C.F.** ----- **RUBRICAS**".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

**MERIDA, YUCATAN, A 11 DE FEBRERO DE 2005.  
ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.**

**LIC. ESTEBAN DANIEL CHI FLORES.**



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13 FEB 2005

**RECIBIDO**

707

**H. TRIBUNAL COLEGIADO PENAL Y DEL TRABAJO DEL DECIMO CUARTO  
DISTRITO EN TURNO.**

**JORGE LUIS GIL SANCHEZ**, mayor de edad legal, [REDACTED] profesionista, y con domicilio en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis A, y sesenta y cuatro de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el predio marcado con el número cuatrocientos de la calle doce por trece de la colonia Díaz Ordaz; ante Usted, con el debido respeto que merece, comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, acudo ante esta autoridad, con mi carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán debidamente reconocido en autos, a promover el recurso de Revisión en contra de la resolución dictada con fecha veintiséis de Enero del año en curso, y notificada a través de estrados, el día veintisiete del propio mes y año, dictada por el C. Juez Cuarto de Distrito en el Estado, según expediente número 1251/2004-V, referente al juicio de garantías que promovió el señor Jervis García Vázquez en contra de actos del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado; de tal manera que me permito dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 83 fracción II de la Ley de Amparo.

Para tal efecto, me permito manifestar los siguientes:

**AGRAVIOS**

**PRIMERO.-** Me causa agravio, la sentencia dictada en la demanda de amparo intentada por el quejoso, toda vez que de la simple lectura de su promoción, se observa que sus argumentos carecen de motivación y fundamentación, y si embargo, el juez conocedor, emite una resolución violatoria a la autonomía sindical de mi representada.

Efectivamente, el Juez conocedor, en una actitud totalmente parcial y contradictoria, emite una sentencia en la que dispone dejar sin efecto, la constancia que la autoridad responsable me había otorgado, respecto de tenerse reformado diversos artículos de nuestros Estatutos, al mismo tiempo de la toma de nota de la ampliación del período del Comité Directivo del Sindicato que represento, incurriendo con esto, en una violación a la autonomía sindical en comento. En la ilegal resolución, se observa que el Juez conocedor decide dejar sin efecto la constancia descrita y al mismo tiempo, ordena a la autoridad del trabajo, "cotejar" las actas de asamblea extraordinarias del sindicato que represento y que dan origen a este juicio de garantías. Resulta parcial y contradictoria la sentencia atacada, toda vez que a "priori" el Juez conocedor, deja sin efecto la constancia que me fuera entrega con fecha 26 de Octubre del año 2004, argumentando que la autoridad del trabajo no cotejo las actas respectivas; sin embargo, con su sentencia, el Juez de Distrito, invade la esfera jurídica del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores del Estado, pues para poder dejar sin efecto dicha constancia, debió establecerse ante esa autoridad, algún procedimiento contencioso, a

efecto de que me encuentre en aptitud de poder defender mis derechos y no que se me condene sin antes haber sido escuchado y vencido en juicio. La violación a la esfera jurídica en comento, se patentiza con lo estipulado en el artículo 86 de la ley de la materia, que dice:

**ARTICULO 86.- TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS SINDICATOS O SOLO ENTRE ESTOS, SERÁN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.**

El Juez de Distrito conocedor, al dejar sin efecto la constancia mencionada, a efecto de que el Tribunal del trabajo coteje las actas de asamblea extraordinarias en cuestión, que permita determinar lo conducente, incurre en una contradicción, pues antes de que la autoridad responsable pueda "determinar lo conducente" respecto de dichas actas de asamblea, el Juez conocedor, ya resolvió que la constancia otorgada a mi favor, quede sin efecto, es decir, que antes de entrar al estudio y "cotejo" de los documentos que dan origen a este juicio de amparo, el Juez conocedor, invadiendo atribuciones de la autoridad del trabajo, decide unilateralmente, dejar sin efecto la constancia de fecha 26 de Octubre del año 2004, en la que se toma nota de las reformas a los Estatutos y la ampliación del periodo de gestión del Comité Directivo que represento.

A este respecto, las manifestaciones que realiza el Juez conocedor al pretender fundamentar y motivar sentencia, no encuentra sustento en la Ley de Amparo, pues al dejar sin efecto nombramiento de Secretario General del Sindicato aludido, incurre en una violación a la autonomía sindical, toda vez que el mencionado nombramiento, fue realizado por la Asamblea General Extraordinaria efectuada con fecha quince Septiembre del año dos mil cuatro, lo que de haberse estudiado debidamente, hubiera permitido actualizar la causal de improcedencia prevista en el artículo 73 fracción V de la ley de la materia, que establece que dicha causal se presenta cuando los intereses jurídicos del quejoso no se ven afectados.

Para corroborar mis argumentos, me permito transcribir la Tesis de Jurisprudencia siguiente:

**SINDICATOS. TOMA DE NOTA DE NUEVO COMITÉ DIRECTIVO. LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER AMPARO EN CONTRA DE DICHA DETERMINACIÓN.-** Cuando la minoría de los miembros de un comité directivo destituido de un sindicato promueve el juicio de amparo biinstancial contra la toma de nota de la nueva directiva y, conforme a los estatutos que rigen la vida interna, los acuerdos de aquel órgano de gobierno sindical deben ser tomados por mayoría de votos; al no satisfacerse tal presupuesto, ello determina la falta de legitimación para ejercitar la acción constitucional, lo cual indudablemente hace que se actualice la causal de improcedencia prevista en el artículo 73 fracción V de la Ley de Amparo; de ahí que deba confirmarse el sobreseimiento decretado por el Juez de Distrito, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 74, fracción I!, de ese mismo ordenamiento legal. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO TERCER CIRCUITO.**

Amparo en Revisión 123/96. Epifania Avendaño Santiago y otros. 18 de Abril de 1996. Unanimidad de Votos. Ponente: Roberto Gómez Arguella. Secretario: Jaime Altier Camouzano.

VISIBLE EN LA PAGINA 700 DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. NOVENA EPOCA. TESIS XIII. 2º. 6L PARTE III, MAYO DE 1996.

Asimismo, el juzgador al pretender estudiar el fondo del asunto, interfiere en la decisión tomada por la **Asamblea General del Sindicato, órgano supremo que rige la vida sindical en comento**, pues al dejar sin efecto la constancia de fecha 26 de Octubre del 2004, se percibe un intento de que dicho Juez, suplió las facultades de la autoridad señalada como responsable, y también, violenta los estatutos que rigen la vida interna de nuestro sindicato, respecto de decisiones tomadas por su órgano supremo, como lo es la asamblea general de socios.

Para reforzar esta aseveración, señalo la siguientes Tesis de Jurisprudencia que a la letra dice:

**SINDICATOS. NO OPERA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA CUANDO SE DISCUTEN DERECHOS DE LOS AGREMIADOS DE LOS.** - No es posible suplir la deficiencia de la queja cuando los promoventes del amparo se ostentan como agremiados de los sindicatos y la litis versa sobre cuestiones intersindicales, no así respecto a la defensa de sus derechos laborales; toda vez que, tal hipótesis no se encuentra dentro del supuesto previsto en el artículo 76 bis, fracción IV de la Ley de Amparo. **SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.**

Amparo Directo 866/95. Anastasio Tlalpalamañil Moreno y otros. 16 de Marzo de 1995. Unanimidad de Votos. Ponente: Francisco Javier Patiño Pérez. Secretario: María Eugenia Olascuaga García.

VISIBLE EN LA PAGINA 188 DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. NOVENA EPOCA. PARTE I, ABRIL DE 1995, TESIS I. 6º. T.5 L

El juez concedor, no estudió dichas tesis, pues queda claro que no existen intereses jurídicos que afecten al amparista, pues es evidente, que éste sólo busca un beneficio personal y pretende que las autoridades locales y federales le reconozcan un carácter que le fue negado por el órgano de gobierno del Sindicato involucrado, como lo es la Asamblea General de Socios.

**SEGUNDO.** - De igual forma, el Juez concedor no estudia debidamente la acción intentada por el quejoso, pues su demanda tiene su origen de una supuesta "impugnación" que hace ante la autoridad responsable, respecto de la asamblea general extraordinaria efectuada con fecha quince Septiembre del año dos mil cuatro. Sin querer entrar en polémica respecto de este asunto, pues no se me ha notificado la misma, debe quedar claro, que la figura jurídica que pretende establecer el quejoso- "IMPUGNAR"- no se encuentra contemplada en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, ni mucho menos, en su ley supletoria, la Ley Federal del Trabajo

en vigor; Por ese sólo hecho, la pretendida acción del quejoso, debe ser considerada notablemente improcedente, pues como señala el artículo 145 de la primera ley citada y que a la letra dice:

"ARTICULO 145.- La parte interesada presentará su demanda por escrito que contendrá: el nombre y domicilio del actor; el NOMBRE Y DOMICILIO DEL DEMANDADO; EL OBJETO DE LA DEMANDA y una relación de los hechos con las copias simples de la misma y de la documentación conexas que considere pertinente para el caso y ofrecerá las pruebas que convengan a sus intereses."

Como se puede observar en su supuesta "impugnación", el amparista, NUNCA SEÑALA al suscrito como demandado, sino que únicamente se dirige a la autoridad responsable para presentar su "impugnación" con argumentos carentes de fundamentos, situación que revela que no existe conflicto intersindical alguno, pues "la solicitud" del señor García Vázquez, se debe tener como simple escrito de inconformidad, pero jamás debe tenerse por una demanda en concreto por carecer su "impugnación", de los elementos formales para su debido estudio, pues nunca intenta la nulidad de las asambleas mencionadas, ya que sólo hace alusión a "impugnarlas" por no estar de acuerdo con ellas.

En segundo lugar, pretende que su Señoría estudie el fondo del asunto, intentando con esto, que esta autoridad federal supla su improcedente "impugnación" que realizó ante la autoridad señalada como responsable. Hay que dejar en claro, que el fondo del asunto, es que el quejoso no fue beneficiado con la decisión tomada por la **Asamblea General del Sindicato** que represento, que dicho sea de paso, es el **órgano supremo que rige la autonomía sindical en comento**. Esto quiere decir, que las asambleas generales de fechas veintinueve de Noviembre del dos mil tres y quince de Septiembre del dos mil cuatro, respectivamente, cumplieron con todas las formalidades establecidas en nuestros Estatutos, y la prueba es de que el quejoso habla de que muchos socios estaban contrariados con las citadas asambleas, sin embargo, únicamente el citado señor García Vázquez, pretende hacer valer un derecho a todas luces fuera de contexto, pues como ya se ha mencionado, las decisiones tomadas por la asamblea general son de naturaleza universal, es decir, es para que cumplan todos los que sean socios, estén o no, de acuerdo con ellas.

En tercer lugar, el quejoso habla de violaciones a los estatutos del sindicato que represento, sin embargo, al acudir ante el Tribunal responsable, a efecto de "impugnar" una decisión tomada por la asamblea general del sindicato que represento, violenta los mismos estatutos que pretende defender, pues si estaba inconforme con los acuerdos tomados, o si consideró que socios estaban incurriendo en alguna ilegalidad o irregularidad, entonces, debió acudir ante la Comisión de Honor y Justicia de nuestro sindicato y hacer valer sus argumentos. Con su actitud de acudir ante una instancia laboral para pedir su intervención, queda claro, que se intenta violentar la autonomía sindical, pues al no existir queja alguna ante dicha Comisión, no puede existir conflicto intersindical, y por lo tanto, la autoridad responsable, no es competente para intervenir en dicho asunto.

Lo antes citado, queda comprobado con la tesis de jurisprudencia que por analogía se aplica al caso que nos ocupa y que dice:

**"SINDICATOS. LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NO ESTAN FACULTADAS PARA RESOLVER DE OFICIO SI SE AJUSTA A LOS ESTATUTOS EL CAMBIO DE DIRECTIVA.** - El citado precepto, como se advierte de la sola lectura del artículo 377 de la ley Federal del Trabajo, éste señala únicamente obligaciones de los sindicatos que no emplean ninguna facultad para que las autoridades intervengan en su vida interna, esto es, aunque el indicado numeral sea de orden público, **ELLO NO FACULTA A LA AUTORIDAD A RESOLVER** oficiosamente, si los cambios de directiva que le comunica el sindicato se apegan o no a los estatutos, en atención que el precepto de que se trata **NO CONSIGNA ESTA FACULTAD** y conforme al principio general de derecho de que la autoridad únicamente puede hacer aquello que la ley expresamente le permita".

Visible en el Semanario Judicial del Federación en la página 278, Parte VIII- Octubre, Octava Época. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.** Amparo en Revisión 121/91.

Lo anterior cobra importancia, pues en sus propios argumentos, el quejoso declara que tuvo conocimiento de la circular-invitación, en la que se convocaba a los socios a la asamblea general extraordinaria de fecha quince de Septiembre del año en curso; sin embargo, jamás menciona que haya acudido a dicha asamblea y manifestar los argumentos que ahora intenta hacer valer de manera incomprensible, pues estuvo en aptitud de inconformarse con los acuerdos tomados y que quedara constancia de su participación, cosa que no ocurrió; por lo tanto, su acción carece de toda certeza jurídica.

En cuarto lugar, se observa entre los argumentos del quejoso que éste manifiesta que el aviso que realicé ante la autoridad señalada como responsable, en donde le comunico las modificaciones a nuestros estatutos y que fueron tomadas en la asamblea de fecha quince de Septiembre del año en curso, estuvo hecha fuera de tiempo, pues aduce que lo hizo con fecha veintiocho de Septiembre del año en curso, cuando según el quejoso, debí hacerlo el día veinticinco de Septiembre del propio año, pues la ley dice que debe hacerse dentro de los diez siguientes a su acuerdo. Aquí cabe señalar a su Señoría, que el artículo 144 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán establece en su parte conducente lo siguiente:

**ARTICULO 144.-** Los términos comenzarán a correr.....

Pero no quedarán incluidos los que en que por cualquiera circunstancias, **NO PUEDAN TENER LUGAR ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL**

Es importante señalar esto, pues en autos consta, que los días **DIECISÉIS, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTICINCO Y VEINTISÉIS** de Septiembre del año en curso, fueron inhábiles, pues el primero, es día festivo, según lo marca la ley; y los demás, Sábados y Domingos, son días de asueto del Tribunal demandado. Esto último, deja en claro, que los argumentos vertidos por el quejoso, carecen de razón y

fundamento alguno, y no hacen más que dejar en evidencia la irresponsabilidad con que el quejoso pretende obtener un lucro personal.

Por lo ya mencionado, queda claro, que el Juez conocedor con su decisión, interviene de manera directa en la vida sindical del organismo que represento, pues ni siquiera permite a la autoridad del trabajo resolver sobre las supuestas formalidades que deben guardar las actas afacadas en el amparo motivador, y sí en cambio, deja sin efecto el nombramiento en comento. Queda claro, que el sindicato que represento, en ningún momento, se ha encontrado en el supuesto que el quejoso pretendió establecer, como es un conflicto intersindical, pues no existe constancia alguna de que el amparista haya acudido ante la Comisión de Honor y Justicia debidamente constituida y reconocida por la autoridad responsable, desde el día veinte de Mayo del año dos mil tres; por tanto, estuvo en aptitud de manifestar su queja o inconformidad con relación a la decisión tomada por la asamblea general, órgano supremo de nuestro sindicato, además, por ser tan obvia la inoperancia de su argumento, la autoridad responsable, no ha admitido su "impugnación".

Por último, para patentizar las violaciones cometidas en mi perjuicio por el Juez Cuarto de Distrito, me permito transcribir la tesis de jurisprudencia siguiente:

**DECLARACIÓN DE INVALIDEZ O REVOCACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO TOMO NOTA DE LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE UN SINDICATO. EL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES NO ES EL MEDIO LEGAL IDÓNEO PARA OBTENER LA** El incidente de nulidad de actuaciones no es el medio legal idóneo para obtener la declaración de invalidez o revocación del acuerdo mediante el cuál la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, tomo nota de la elección y designación de la directiva del Comité ejecutivo de un sindicato, reconociéndole personalidad jurídica, sino que para obtener la anulación de ese reconocimiento legal realizado por la autoridad laboral, **DEBE DE HACERLO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO**, por conducto del órgano jurisdiccional competente en términos del artículo 123, Apartado A, fracción XX, de la Carta Magna, es decir, debe promover su acción en forma análoga al procedimiento de cancelación de registro de un sindicato por medio del cuál se otorgan tanto la oportunidad de defensa a la parte contraria, así como los plazos y términos ordinarios que la ley prevé para estas controversias.

**TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO CIRCUITO.**  
Amparo en Revisión, 565/94. Sección Sindical Numero 23. 16 de Febrero de 1995.-  
Unanimidad de votos. Ponente: Francisco A. Velasco Santiago. Secretario: José Gabriel Clemente Rodríguez.

**VISIBLE EN LA PAGINA 140 DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. NOVENA EPOCA.**

Con esta tesis, queda corroborada la violación cometida por el Juez conocedor, pues de una manera parcial y "juzgando a priori", decide dejar sin efecto un acuerdo emitido por la autoridad de trabajo responsable, sin darme la oportunidad de defenderme



conforme a derecho: la autoridad federal pretende suplir las facultades de la autoridad señalada como responsable, y también, se violentan los estatutos que rigen la vida interna de nuestro sindicato, respecto de decisiones tomadas por su órgano supremo, como lo es la asamblea general de socios, reformas que han empezado a estar vigentes desde el mismo día de su aprobación, como se cita en la fracción I del artículo segundo transitorio, independientemente de que invada la esfera jurídica de la autoridad del trabajo

Incluso, la jurisprudencia que señala el Juez conocedor, para justificar su sentencia, - que es facultad de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cotejar las actas de las asambleas que verifiquen los sindicatos para establecer sus formalidades- se contempla que dicha autoridad, podrá establecer los procedimientos para verificar la legitimidad de las actas en comento, pero también es verdad que no se percibe, que es facultad del juzgador federal, resolver dejar sin efecto la constancia de fecha 26 de Octubre del 2004, pues ello, conlleva dejarme en estado de indefensión ante al resolución, pues de haberse seguido el procedimiento contencioso que la jurisprudencia acabada de citar señala, entonces hubiera estado en aptitud de ofrecer pruebas y argumentos que me pudieron dar la razón. Es patente que con su injusta resolución, el juzgador vulnera la libertad sindical consagrada en la Constitución Federal, pues pretende suplir las decisiones que sólo le competen al órgano supremo de nuestra agrupación, como lo es la asamblea general de socios, además que de prevalecer dicha sentencia, se estaría dejando sin comité directivo al sindicato afectado, es decir, que los socios que integran dicha agrupación quedarían sin representación sindical ante las autoridades de gobierno, poniendo en riesgo la defensa en las condiciones de trabajo con que se rigen las relaciones laborales respectivas.



Con dicha sentencia, se sienta un mal precedente jurídico, pues de prevalecer dicha sentencia, las decisiones que toman los socios en sus asambleas generales, sean ordinarias y extraordinarias, carecerían de todo valor, pues las mismas estarían sujetas al arbitrio de esta autoridad federal, pues cualquier socio, del sindicato que sea, que se manifieste inconforme con las decisiones del órgano supremo de su sindicato, entonces apelará la participación de un juez de distrito para desestimar los acuerdos que se dicen en dichas asambleas, máxima si se trata de la toma de nota de la nueva directiva.

Por lo ya mencionado, es que solicito a este cuerpo colegiado, que previo su estudio, revoque la sentencia dictada por el Juez Cuarto de Distrito del Estado dentro del juicio de garantías en cuestión, pues dicha resolución, representa un ataque frontal a la autonomía sindical contemplada en nuestra Constitución Federal, pues de ninguna manera, se debió dejar sin efecto la constancia emitida con fecha 26 de octubre del 2004, por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje al Servicio de los Trabajadores del Estado, pues con ello, se pone en riesgo la vida interna del sindicato que represento.

Asimismo, y por así convenir a mis intereses, autorizo a los CC. Domingo José Moreno Vivas, y/o María Mercedes García Ferrón, y/o Marta Luisa Carrillo Yam, para que en mi nombre y representación, puedan recibir toda clase de notificaciones, incluso las personales, así como para que puedan imponerse en autos.

Por lo expuesto

ANTE VH., ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA: Tenerme por presentado con el memorial de cuenta y copias simples que acompañado, dar entrada al recurso de revisión en cuestión, por ser de justicia, y previos los trámites de ley, dictar sentencia definitiva en la que se revoque la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito del Estado; lo anterior, por lo ya citado en el cuerpo de este ocurso.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil cinco.



 JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ

1413

715

**ABOG. HECTOR HERRERA HEREDIA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE DE YUCATÁN,  
P R E S E N T E**

**JORGE LUIS GIL SANCHEZ,** [REDACTED] y con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones respecto del presente asunto, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis A, y sesenta y cuatro de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; ante V.H, con el debido respeto que merece comparezco y expongo:

Con mi carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, vengo de la manera mas atenta, a solicitar a este H. Tribunal, se sirva manifestar, cuál es la vigencia en sus funciones, del Comité Directivo en turno, respecto del sindicato que represento. Dicha aclaración la pido, con motivo de los diversos comunicados de prensa emitidos en el Estado con relación a mi legítima representación; por esta razón, le exhorto se realice dicha declaración de manera pronta y expedita, a fin de evitar que prive la incertidumbre entre los agremiados del mencionado sindicato.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 8º. Constitucional

ANTE USTED C. PRESIDENTE, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA: Tenerme por presentado con el memorial de cuenta, ratificándome en todo su contenido, a efecto de que este H. Tribunal, se manifiesta respecto de la petición contenida en su cuerpo. Lo anterior, por estar ajustado a derecho.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a 15 de Febrero del año 2005

[REDACTED] **JORGE LUIS GIL SANCHEZ,**

C.c.p. Sr. Patricio Patrón Laviada, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.

C.p.p. Abog. Pedro Rivas Gutiérrez, Secretario General de Gobierno del Estado de Yucatán.

C.p.p. C. Raúl Arceo Alonzo, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Yucatán.

ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:00  
16 FEB 2005

**RECIBIDO**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE LA JUDICATURA FEDERAL

112

716

FORMA B-1

Of. 1140. JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

Of. 1141. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Of. 1142. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.

**PRESENTE.**

A.R. 98/2005  
MAT. LABORAL

En el toca 98/2005, formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por el tercero perjudicado **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES, E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**, por conducto de su apoderado Jorge Luis Gil Sánchez, en contra de la sentencia dictada en la audiencia constitucional de veintiséis de enero del presente año, por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto V-1251/2004; la Magistrada Presidenta del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimocuarto Circuito, dictó el siguiente acuerdo:

"Mérida, Yucatán, a veintidós de febrero de dos mil cinco.

Visto el oficio de cuenta número 961-V, del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, al que adjunta los autos originales del juicio de amparo indirecto número V-1251/2004, promovido por **JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ**, contra actos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán; el original y copia del escrito de expresión de agravios y un disquete; fórmese el toca respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente con el número 98/2005, Acúsense recibo; y vista la certificación de la Secretaría, en el sentido de que la resolución impugnada se notificó al recurrente el veintisiete de enero último, según se desprende de la notificación que obra en la foja cuatrocientas cincuenta y dos del referido juicio de amparo, notificación que surtió efectos el día hábil siguiente, en términos del artículo 34, fracción II, de la Ley de Amparo; que el término de diez días para instaurar el recurso de revisión, de conformidad con el artículo 86, párrafo primero, de la propia ley, transcurrió del treinta y uno de enero al once de los corrientes, excluyéndose los días cinco y seis de febrero del año en curso, por haber sido inhábiles; en tanto que el referido recurso fue presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, el diez del presente mes y año, según se desprende del sello que obra en el escrito de presentación de agravios; de lo que se concluye que el recurso de revisión se interpuso dentro del término de diez días a que se contrae el aludido artículo 86 de la ley de la materia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, fracción IV, 41, fracción III, 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el Acuerdo General número 23/2001 (reformado) del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; 82, 83, fracción IV, 85, fracción II y 90, párrafo primero, de la Ley de Amparo, **SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por el tercero perjudicado **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES, E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**, por conducto de su

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

23 FEB 2005

RECIBIDO

11/03/2005 10:00:00 AM

apoderado Jorge Luis Gil Sánchez, en -contra de la sentencia dictada en la audiencia constitucional de veintiséis de enero del presente año, por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto V-1251/2004.

Como solicita la parte recurrente, téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones, el predio marcado con el número 400, de la calle 12 por 13 de la colonia Díaz Ordaz, en esta ciudad de Mérida, Yucatán; asimismo, téngase como autorizadas en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, a las personas que señaló en su escrito de expresión de agravios.

Hágase saber a las partes el derecho que tienen para oponerse a la publicación de sus datos personales al momento de hacerse pública la sentencia ejecutoria y las demás resoluciones que se dicten en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Notifíquese;** haciéndolo al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, mediante oficio, con apoyo en el artículo 29, fracción II, de la Ley de Amparo, hecho lo cual, continúese con el trámite previsto por el artículo 90, párrafo tercero, del propio ordenamiento legal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimocuarto Circuito, licenciada Luisa García Romero. Doy fe. "

DOS FIRMAS.

Lo que comunico para su conocimiento y en vía de notificación.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Mérida, Yucatán, a veintidós de febrero de dos mil cinco.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIG. JESÚS ARIEL SOSA Y RAMÍREZ

Angel

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE ACUERDOS  
DECIMOCUARTO CIRCUITO  
MÉRIDA, YUCATÁN



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO,  
MERIDA, YUCATAN, A VEINTICUATRO DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL CINCO.**-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. **JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ** con su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, del expediente al rubro indicado, con su memorial de cuenta presentado ante este Tribunal el día tres de febrero del año dos mil cinco; en atención a lo solicitado con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídase las copias certificadas solicitadas del expediente laboral que al rubro se indica, las cuales se deberán entregar previo recibo que se otorgue en autos, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el predio marcado con el número 530 letra "A" por la calle 61 entre 66-a y 68, de la colonia Centro, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán. **FUNDAMENTO:** Los artículos antes invocados de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**---

*[Handwritten signatures in blue ink]*  
  
**TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha  
VEINTICUATRO de FEBRERO del año DOS MIL CINCO Procedí a  
notificar por los Estrados de este Tribunal al C. [REDACTED] JORGE LUIS  
GIL SANCHEZ, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha  
VEINTICUATRO de FEBRERO del año DOS MIL CINCO fijado en  
los estrados de referencia en constancia de notificación, anexando  
copia de la misma Asimismo fijé copia del acuerdo constante de una  
hoja útil tamaño oficio, para constancia llevarlo a presente DOY FE.- -



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

El suscrito **JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ**, con el carácter de miembro activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con derechos sindicales vigentes, tal y como acredito con el original y copia simple que acompaño de mi talón de pago correspondiente a la quincena comprendida del DIECISEIS AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el predio marcado con el número

[Redacted] del [Redacted] autorizando para tal efecto a los Licenciados en Derecho **SALVADOR MORENO BAUTISTA** y/o **JORGE ALBERTO CHIM DZIB**, indistintamente uno del otro, con el debido respeto comparezco ante V.H. a exponer lo siguiente:

Con el carácter indicado, vengo por medio del presente memorial a solicitar que este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, me informe por escrito, si en los Archivos de esta Autoridad Laboral EXISTE REGISTRO ALGUNO DEL COMITÉ EJECUTIVO VIGENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, legalmente electo o constituido conforme los Estatutos Internos del Sindicato y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Fundo mi petición en el Artículo 8º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y proveer de conformidad con lo solicitado, por ser de justicia y estar apegado a derecho.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

10:35 AM  
04 MAR 2005

**RECIBIDO**

con un anexo en copia  
fotostática simple.



ABONO		GARCIA VARGAS JUANIS				AUXILIAR DE SERVICIOS G			
1/10/1987		16 - 29 FEB 2006		1103		\$1,218.00		\$2,310.89	
								\$704.95	
								\$1,605.94	
ESTADO DE PERCEPCIONES, DEDUCCIONES Y PAGOS									
CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE
A9	39.50			02	118.95				
C2	624.39								
Fin del mes del 18-24									

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**ASUNTO: TOMA DE NOTA DE LA REALIZACION ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ELECCION DEL COMITÉ EJECUTIVO.**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ROGER ADONNAY MONFORTE ARCEO Y JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ,**

[Redacted] el primero Presidente de la Mesa Electoral y el segundo Secretario General Efecto del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS A Y SESENTA Y OCHO, centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, agremiados al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con derechos sindicales vigentes, con el debido respeto comparecemos ante Vuestra Honorabilidad para exponer lo siguiente:

En Asamblea General Extraordinaria cuyos trabajos se realizaron del ONCE al DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL CINCO, conforme a la convocatoria emitida y respaldada por MIL UN FIRMAS de agremiados al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, cuyo aviso fue suscrito por el compañero LUIS FELIPE PACHECO CARDONA y presentado ante esta autoridad laboral el OCHO DE MARZO DE DOS MIL CINCO, fui designado por unanimidad de votos de los asistentes a la referida Asamblea como Presidente de la Mesa de Debates y de la Mesa Electoral, para conducir los trabajos de la misma los cuales concluyeron con la elección del nuevo COMITÉ EJECUTIVO de nuestro Sindicato.

Con el carácter antes invocado y en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II, del Artículo 75 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, venimos por medio del presente memorial a comunicar a este Tribunal la elección del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, mismo que fue electo el DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL CINCO, mediante el voto directo, libre y secreto emitido por nuestros agremiados, mediante mesas de votación instaladas para tal efecto en diversas dependencias del Gobierno del Estado, por acuerdo de los compañeros JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ Y ANA MARIA SOLIS MENESES, que encabezaron la PLANILLA AZUL y la PLANILLA BLANCA, respectivamente.

Cabe señalar que durante los trabajos de la Asamblea se abrió un periodo de registro de candidatos, registro que se efectuó conforme lo estipulado en los Estatutos Internos del Sindicato, para lo cual la Mesa Electoral registro la planilla del compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, respaldada con TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO FIRMAS, EN TANTO QUE LA PLANILLA DE LA COMPAÑERA ANA MARIA SOLIS MENESES, FUE RESPALDADA POR CIENTO SESENTA Y NUEVE, POR SU PARTE LA PLANILLA PRESENTADA POR EL COMPAÑERO JOSE ALFREDO CAMARA CELIS, SOLO RECIBIÓ VEINTISETE FIRMAS, POR LO QUE LA MESA ELECTORAL, APROBO EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS ENCABEZADAS POR JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ Y ANA MARIA SOLIS MENESES.

Una vez aprobado el registro de las referidas planillas, ambos aspirantes conforme a los establecido en la CONVOCATORIA y de común Acuerdo con la

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

Mesa Electoral se determinó la celebración de las elecciones para el **DIECISEIS DE MARZO**, para lo cual se instalaron casillas en distintos centros de trabajo para recabar la votación; después de concluido ese proceso democrático, que por primera vez en la historia de nuestro gremio sindical contó con la participación de 982 agremiados, quienes acreditando su afiliación al Sindicato mediante su talón de pago e identificación oficial y utilizando el **PADRON DE SOCIOS**, de manera ordenada y respetuosa acudieron a votar, con el siguiente resultado:

**PLANILLA AZUL ENCABEZADA POR JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ: SEISCIENTOS SESENTA Y UN VOTOS.**

**PLANILLA BLANCA: ANA MARIA SOLIS MENESES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS VOTOS.**

**VOTOS NULOS: QUINCE.**

**TOTAL DE VOTOS: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.**

En consecuencia la **PLANILLA AZUL**, que resultó electa fue la que encabeza el compañero **JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ**, misma que se anexa en original con las firmas autógrafas de sus integrantes y estará en funciones del **PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL CINCO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.**

Es prudente destacar que la Asamblea General Extraordinaria y las elecciones se realizaron con todo legalidad y transparencia y validada con la participación de **NOVECIENTOS SESENTA DOS AGREMIADOS CON DERECHOS SINDICALES VIGENTES**; aunado a lo anterior permitimos manifestar que la convocatoria fue emitida con fundamento en el Artículo 24, fracción V; en tanto que el orden del día de la Asamblea y las elecciones se realizaron de conformidad con los Artículos 9º, 25, 26 y 28 de nuestros Estatutos Internos y vigentes.

Asimismo cabe señalar que el escrutinio y computo del resultado de las elecciones se consigno en el **ACTA FINAL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN**, misma que se levantó en presencia del **NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SIETE, ABOGADO, CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ** y del Actuario de este Tribunal, Lic. **JOAQUIN GAZCA MEDINA**, y firmada de conformidad por los integrantes de la **MESA ELECTORAL**, así como por los candidatos **JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ Y ANA MARIA SOLIS MENESES.**

Anexamos al presente memorial los siguientes documentos:

- a) ORIGINAL CON FIRMAS AUTOGRAFAS DEL ACTA FINAL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, que se levantó ante la presencia del Notario Público Numero Noventa y Siete, Abogado **CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ.**
- b) ORIGINAL DEL PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE FE DE HECHOS DE LAS ELECCIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN; otorgada ante la fe del Notario Público Numero Noventa y Siete, Abogado **CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ.**
- c) ORIGINAL CON LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA AZUL, ENCABEZADA POR EL SEÑOR **JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, MISMA QUE RESULTÓ ELECTA POR LO QUE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DEL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL CINCO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LAS PERSONAS Y LAS CARTERAS QUE EN LA MISMA SE RELACIONAN.

Anexamos a estos documentos las respectivas copias fotostáticas para que previo cotejo, si así lo considera este Tribunal nos sean devueltos los originales.

Por lo expuesto y fundado a Vuestra Honorabilidad atenta y respetuosamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo; tomar NOTA DEL NUEVO Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán que estará en funciones del PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL CINCO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, previos los tramites de ley otorgar la COPIA CERTIFICADA de la TOMA DE NOTA, al señor JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, reconociendo a los integrantes de la PLANILLA AZUL, como el máximo órgano representativo y de gobierno del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los seis días del mes de abril de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.

  
ROGER ADONNAY MONFORTE ARCEO

  
JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:50  
6 ABR 2005

RECIBIDO  
con anexos constantes  
de veintidós folios más

292 5  
723

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.**

EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO REUNIDOS EN EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO QUINIENTOS DIECIOCHO DE LA SESENTA Y OCHO ENTRE SESENTA Y CINCO Y SESENTA Y SIETE DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, LOCAL DEL ISSTEY, SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN PARA EL EFECTO DE CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS MEDIANTE LA FIRMAS DE UN MIL UN AGREMIADOS CON DERECHOS SINDICALES VIGENTES, REPRESENTADOS EN COMÚN POR EL SEÑOR LUIS FELIPE PACHECO CARDONA, QUIEN FIRMA JUNTO CON ELLOS COMO RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA. EN USO DE LA VOZ EL COMPAÑERO PACHECO CARDONA DIJO: COMPAÑEROS SINDICALIZADOS SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, Y NO HABIENDOSE REUNIDO EL QUORUM ESTATUTARIO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA Y POR SER DE EXTREMA NECESIDAD CONTAR CON UN COMITÉ EJECUTIVO LEGALMENTE CONSTITUIDO, ELECTO MEDIANTE UN PROCESO DEMOCRÁTICO, LIBRE Y TRANSPARENTE, Y POR RESPETO A LOS COMPAÑEROS ASISTENTES, ESPERAREMOS TREINTA MINUTOS, PARA QUE A PARTIR DE LAS 15:30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBREMOS LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL NÚMERO DE AGREMIADOS PRESENTES CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS INTERNOS DE NUESTRO SINDICATO".

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROPIO DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO, SE DIO INICIO A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA SE CELEBRA CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES. ACTO SEGUIDO EL COMPAÑERO PACHECO CARDONA, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**CONVOCATORIA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN V, DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS, VIGENTES, A TODOS LOS AGREMIADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, MIEMBROS ACTIVOS, CON DERECHOS SINDICALES VIGENTES Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, NOS

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

PERMITIMOS CONVOCARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VIERNES ONCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO, QUE POR ÚNICA OCASIÓN SE REALIZARÁ EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS DIECIOCHO DE LA CALLE SESENTA Y OCHO POR SESENTA Y CINCO Y SESENTA Y SIETE, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, (LOCAL SOCIAL DEL ISSSTEY).

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, 25 Y 26 DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SE REALIZARÁ CONFORME EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA.

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- II.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- III.- DECLARATORIA DEL PRESIDENTE DE DEBATES DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- INTEGRACIÓN DE LA MESA ELECTORAL.
- V.- BASES DE LA ELECCION Y REGISTRO DE PLANILAS.

VI.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA DAR AVISO AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

VII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN CASO DE QUE SE REGISTRE UNA SOLA PLANILLA SERÁ DECLARADA LEGALMENTE ELECTA POR LA MESA ELECTORAL; SI HUBIESE OTRA PLANILLA SE FIJA EL DÍA LUNES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO DE LAS TRECE A LAS DIECIOCHO HORAS PARA RECIBIR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9º DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES LOS REQUISITOS Y FORMA DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES:

#### BASES.

I.- PARA FORMAR PARTE DE UNA PLANILLA SE REQUIERE QUE CUANDO SE EXPEDIDA LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES, NO DESEMPEÑE NINGÚN CARGO EN EL COMITÉ EJECUTIVO.

II.- SER SOCIO ACTIVO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR DE TRES AÑOS, LO CUAL SE COMPROBARÁ CON LA CARTA DE ACEPTACIÓN COMO MIEMBRO DEL SINDICATO O BIEN CON LOS RECIBOS DE PAGO.

III.- ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES.

IV.- PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESPALDADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE 150 SOCIOS ACTIVOS, QUIENES DEBERÁN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE PLANILLAS.

V.- EL SOCIO JUBILADO ACTIVO PODRÁ SER ELECTO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ EN CUALQUIER SECRETARÍA, CON LA EXCEPCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA DE FINANZAS.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES Y LA MESA ELECTORAL.

MÉRIDA, YUCATÁN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA.

LUIS FELIPE PACHECO CARDONA.

LAS MIL UN FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, SE ENCUENTRAN EN DEPÓSITO EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. —

CONCLUIDA LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA, PACHECO CARDONA DIJO: "HEMOS DADO CUMPLIMIENTO CON EL PRIMER PUNTO DE ESTA ASAMBLEA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO VEINTICINCO DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS, SOLICITO A LA ASAMBLEA SE SIRVA PRESENTAR LAS PROPUESTAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. —

DESDE SU ASIENTO LA COMPAÑERA CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LEVANTÓ LA MANO Y PROPUSO: "PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO VEINTICINCO DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS, VIGENTES, PROPONGO AL COMPAÑERO ROGER MONFORTE ARCEO, PARA PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES". ACTO SEGUIDO ENTREGO SU PROPUESTA POR ESCRITO. —

RECIBIDA LA PROPUESTA, Y NO HABIENDO OTRA, EL COMPAÑERO PACHECO CARDONA, DIJO: "TODA VEZ QUE LA COMPAÑERA CLAUDIA VELAZQUEZ PROPONE AL COMPAÑERO ROGER MONFORTE ARCEO Y NO HABIENDO OTRA PROPUESTA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA PRESENTADA. SI ESTAN DE ACUERDO SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, EN SEÑAL DE VOTACION ECONOMICA Y DE APROBACIÓN". —

CONCLUIDA LA VOTACIÓN PACHECO CARDONA DIJO: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA PRESENTADA. SOLICITO AL COMPAÑERO ROGER MONFORTE ARCEO SE SIRVA TOMAR SU LUGAR EN EL PRESIDUM A EFECTO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE

PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, PARA PODER CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA".

ACTO SEGUIDO EL COMPAÑERO PACHECO GARDONA CEDIÓ SU LUGAR EN EL PRESIDIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, QUIEN DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DIJO: DE ACUERDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO C) DEL ARTÍCULO NOVENO DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS, PROCEDEREMOS A LA DESIGNACIÓN DE LA MESA ELECTORAL: MISMA QUE SE INTEGRARA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES", PARA LO CUAL SOLICITO A ESTA ASAMBLEA SE SIRVA HACER LAS PROPUESTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES".

DESDE SU ASIENTO EL COMPAÑERO MARCOS MAY CANTÉ SOLICITO EL USO DE LA VOZ Y DIJO: "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO C, DEL ARTICULO NOVENO DE NUESTROS ESTATUTOS PARA LA INTEGRACION DE LA MESA ELECTORAL PROONGO A LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS:

PRESIDENTE: ROGER MONFORTE ARCEO.

SECRETARIO: JUAN CARLOS PEREZ CARRILLO.

ESCRUTADORES: JULIO CESAR MENDOZA PEREZ.

ROSANNA MEDINA ARCEO, (EN REPRESENTACIÓN DE LA PLANILLA DE LA SEÑORA ANA MARÍA SOLIS MENESES).

ACTO SEGUIDO EL COMPAÑERO MAY CANTÉ PRESENTÓ SU PROPUESTA POR ESCRITO, MISMA QUE FUE RECIBIDA POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, QUIEN DIJO: "NO HABIENDO OTRA PROPUESTA SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PRESENTADA POR EL COMPAÑERO MARCOS MAY CANTÉ. SI ESTAN DE ACUERDO SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, EN SEÑAL DE VOTACION ECONOMICA Y DE APROBACIÓN".

CONCLUIDA LA VOTACIÓN EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DIJO: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA PRESENTADA. SOLICITO A LOS COMPAÑEROS JUAN CARLOS PEREZ CARRILLO, JULIO CESAR MENDOZA PEREZ Y ROSANNA MEDINA ARCEO, SIRVANSE TOMAR SU LUGAR EN EL PRESIDIO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DIJO: "PROCEDEREMOS AL REGISTRO DE PLANILLAS CONFORME A LAS SIGUIENTES:

#### B A S E S.

I.- Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expedida la convocatoria para elecciones, no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.

II.- Ser Socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad no menor de tres años, lo cual se comprobará con la carta de aceptación como miembro del Sindicato o bien con los recibos de pago.

III.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales.



IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 150 socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de planillas.—

V.- El Socio Jubilado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría General y la de Finanzas.—

CONCLUIDA LA LECTURA DE LAS BASES, DESDE SU ASIENTO EL COMPAÑERO JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA Y DIJO: SEÑOR PRESIDENTE EN ESTOS MOMENTOS PRESENTO POR ESCRITO LA SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE MI PLANILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA ASAMBLEA, ENTREGO A ESTA MESA ELECTORAL LOS DOCUMENTOS DE TODOS LOS INTEGRANTES Y PIDO SE COMIENCEN A RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO A MI PLANILLA".

RECIBIDA LA SOLICITUD, EL PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DIJO: "EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESCRITO POR EL COMPAÑERO JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, ESTA MESA ELECTORAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA PARA EFECTO DE REVISAR SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR NUESTROS ESTATUTOS; ASIMISMO PROCEDEREMOS A RECIBIR LAS FIRMAS DE APOYO PARA LA PLANILLA PRESENTADA. POR LO QUE SOLICITO A LOS ESCRUTADORES TENER EL PADRON DE SOCIOS PARA EFECTO DE COTEJAR SI LA PERSONA QUE FIRMA PERTENECE AL SINDICATO Y TIENE SUS DERECHOS VIGENTES. PARA RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO A LA PLANILLA DE GARCÍA VAZQUEZ ESTA MESA ELECTORAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE HABILITE PARA TAL EFECTO COMO "LIBRO DE ACTAS" UN LIBRO DE CIEN FOJAS UTILES, QUE HACEN UN TOTAL DE DOSCIENTAS PAGINAS, EL CUAL SE ENCUENTRA FIRMADO Y FOLIADO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL". SI ESTAN DE ACUERDO CON ESTA PROPUESTA SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, EN SEÑAL DE VOTACION ECONOMICA Y DE APROBACIÓN"

CONCLUIDA LA VOTACIÓN EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DIJO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE HABILITAR EL "LIBRO DE ACTAS" PARA RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO A LA PLANILLA PRESENTADA POR EL SEÑOR JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ".

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DIO INICIO A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LA PLANILLA DE JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ Y LOS ESCRUTADORES A COTEJAR EL PADRÓN DE AGREMIADOS, EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE GOBIERNO--CONTADOR PÚBLICO ALFREDO CAMACHO CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE FIRMEN EL "LIBRO DE ACTAS".

CONCLUIDA LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS Y LA RECEPCION DE FIRMAS EL PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DIJO: "TODA VEZ QUE LA PLANILLA PRESENTADA POR EL COMPAÑERO JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, CÚMPLA CON LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS Y QUE RECIBIO TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO FIRMAS, ESTA MESA ELECTORAL, DECLARA FORMALMENTE INSCRITA LA PLANILLA DE JERVIS GARCIA VAZQUEZ".

EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR JOSE ALFREDO CAMARA CELIS Y LA SEÑORA ANA MARÍA SOLIS MENESES SOLICITARON EL REGISTRO DE SU PLANILLA, ESTA MESA ELECTORAL DETERMINA: LEVANTAR SUS TRABAJOS PARA CONTINUAR EL PRÓXIMO LUNES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO CON EL REGISTRO DE PLANILLAS DE LAS TRECE A LAS DIECIOCHO HORAS. ESTA ASAMBLEA ENTRA EN RECESO HASTA QUE CONCLUYA EL REGISTRO DE PLANILLAS.-----  
 SE FIRMA LA PRESENTE ACTA PARCIAL PARA DAR VALIDEZ DE TODO LO ACTUADO DURANTE LA ASAMBLEA, QUEDANDO ABIERTA ESTA ACTA A EFECTO DE ASENTAR LO RELATIVO AL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE LA SEÑORA ANA MARIA SOLIS MENESES Y JOSE ALFREDO CAMARA CELIS EL PRÓXIMO LUNES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.-----

*[Signature]* Pte. de la Mesa Electoral  
*[Signature]* Secretario de la Mesa Electoral.  
*[Signature]* Escrutador de la Mesa electoral

SECRETARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SIETE  
A CARA DEL  
SERVIDO CARLOS E. SOFF. (HISTORIAS)

LIBRO 5  
729

7 10 11 5-

PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA  
FE DE HECHOS DE LAS ELECCIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
IN SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A SU FAVOR DEL SEÑOR  
ROGER ABENAY HERRERA JACOB.

— ACTA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO —



EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil cinco, siendo las extensas horas con treinta minutos, compareció ante mí, Abogado CARLOS T. GONZÁLEZ BARRERA, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Seis, con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, para sustituir funciones notariales en cualquier parte del Estado, el señor ROBERTO ADRIÁN ROBERTO ORTEGA, quien dijo:

[REDACTED]

[REDACTED], con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

[REDACTED] quien me identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral y que es copia de la misma, anexo al apéndice de esta escritura, [REDACTED]

[REDACTED] con capacidad legal para otorgarse y contratar y quien con relación al Pago del Impuesto Sobre la Renta, manifestó estar al corriente en el mismo, sin comprobarlo por lo que le hice las advertencias de la Ley y Bases que viene en su carácter de presidente de la mesa electoral del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, e Institutos Descentralizados, de Yucatán, personalidad que en me acredita en este momento por no tenerla a mano, pero sin proporcionaréme las tarde, con la copia del cual anexaré en copia debidamente certificada, al apéndice de la presente escritura, a solicitar me constituya en su compañía, al predio marcado con el número quinientos dieciséis de la calle Segunda y ochenta y cinco sesenta y cinco y sesenta y siete, de esta ciudad, a fin de dar fe de los hechos que ocurran en dicho domicilio con materia de inscripciones de secretario del sindicato mencionado, y Yo, el Notario, accediendo,

Siendo las referidas horas con treinta y cinco minutos, se  
dirigieron a constituirse en compañía del compareciente al  
predio por el señalado, el que llamamos siendo los primer  
turnos a un caso interior además de los dos guardias de  
separados que nos recibieron, se encontraban los señores  
JUAN RAMON RIVERA PARRILLO, quien se dio

con domicilio

JOSUÉ RIVERA PARRILLO,

en domicilio

DE LOS PERROS

HERNÁNDEZ PEREZ,

en domicilio

Quienes se  
identifican, con su credencial de elector, siendo que al mismo  
se copia debidamente certificada el apellido de la presente  
escritura; seguidamente el compareciente se indica que el  
nombre de los dos confundientes son: por la planilla Azul, el  
señor JERÓNIMO ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, y por la Planilla  
Blanca, la señora Ana María Rojas Rendón.

— Siendo las referidas horas con quince minutos se  
presentaron los señores, según el compareciente MARIO SOTO  
VICERO, como observador, MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ, y JORGE  
LITO PEREZ PARRILLO, portando dos sobres, uno contenido  
veintea y tres boletines inhabilitados y la otra  
encomendado a la votación de la casilla denominada  
"SECRETARIA DE HACIENDA", y luego el conteo de los mismos,  
día con resultado noventa y cinco votos para la planilla  
Blanca y noventa y cinco votos para la planilla



así.

— Siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos, se presentaron al lugar de la diligencia los señores JORGE BALTA MEDINA, en su carácter de Actuario del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, en su calidad de observador, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual amén en la presente Herradura copia certificada; el señor GABRIEL ROBERTO CERVENA CONTRERAS, en su calidad de observador por parte del Gobierno del Estado, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.

— Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se presentaron los señores JOSE GONZALEZ GONZALEZ y el señor ANTONIO RAMOS, transportando el sobre contenido en su interior la votación correspondiente a la casilla denominada "INSTITUTO PUBLICO", y cuyo resultado según el compareciento fué para la planilla Blanca, cincuenta y siete votos, y diecisiete ochenta y cinco cancelados y tres nulos, siendo que la representante de la planilla Blanca de esta casilla suscrita ANCELY MARCELO GARCIA, no presenta la copia del acta de escrutinio. Seguidamente los señores ISRAEL GONZALEZ CAMACHO, BETTE HERNANDEZ CHI Y LILIA CICERO LARA, se presentan con los sobres conteniendo las votaciones correspondiente a la casilla denominada INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE VERACRUZ, (IDEV), cuyo resultado según el compareciento, para la planilla azul, veintiseis votos y para la planilla blanca, seis.

— Seguidamente se presentan los señores RUBEN BRITO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ NAVARRETE Y MARIA DEL ROSARIO DE CAMACHO, se presentan con los sobres conteniendo el resultado de la votación de la casilla denominada "CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA EL MENOR EN DESARROLLO", "CANIBENA", cuyo resultado fué para la planilla azul, diecisiete votos y para la planilla blanca, veintiocho, según el compareciento. Seguidamente, se presentaron los señores MARCO ANTONIO CEBALGON GONZALEZ, FERNANDO ALFREDO VENTURA MARTINEZ Y MARISOLITA LARA

MARTINEZ, trayendo los sobres que contienen en su interior la votación correspondiente a la casilla denominada "HOSPITAL PSQUIATRICO", cuyo resultado según el compareciente fue, para la planilla azul, cinco votos y para la planilla blanca, veintidos votos. —

Seguidamente se presentaron los señores ANTONIO MARTIN GONZALEZ GARCIA, FELIX MARTIN FRANCO, y MARICRUZ DE GUARDIA RAMONA CONTRERAS, trayendo los sobres que contienen en su interior la votación correspondiente a la casilla denominada "SECRETARIA DE LA COMERCIALIZADORA", cuyo resultado según el compareciente fue, para la planilla azul, diecinueve votos y para la planilla blanca, diez votos. Seguidamente, se presentaron los señores JOSE BENITO DIAZ TORRES, BLANCA ROSA LARA CRUZ, CONCEPCION BRICEÑO DIAZ Y MARIA RAFAEL PRADO REYES, trayendo los sobres conteniendo la votación de la casilla denominada "INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN", y los resultados según el compareciente, así para la planilla azul, cuarenta y ocho votos y para la planilla blanca, veintiseis votos. Seguidamente se presentaron los señores RAFAEL EDUARDO ESTEBAN BONILLA, VALENTINA CRISTINA CRISTO CAJICH Y NANCY RIVERA VICTORIO, trayendo los sobres conteniendo la votación de la casilla denominada "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" (DIF), y los resultados según los comparecientes así para la planilla azul, setenta y seis votos y para la planilla blanca, veintiocho votos. Seguidamente se presentaron los señores ROBERTO REYES RIVERA, ALFONSO DIAZ ESTRADA Y CARLOS CABRILLO VARGUES, trayendo los sobres conteniendo la votación correspondiente a la casilla denominada, "SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA", cuyo resultado según el compareciente fue por la planilla azul dos votos y por la planilla blanca, diecisiete votos; dando por fechada la presente diligencia siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy. —

— Ya el Notario, haga constar que cumplió con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la ley del notariado en vigor, y a elección de los comparecientes, en el contenido de la presente acta, con cuyo tenor dichos están enterados y



conformes, firmados con esta para constancia los señores: El  
 compareciente señor ROGER ADRIAN MONFORTE ARCEO, JUAN CARLOS  
 PEREZ CARRILLO, ROSSANA ANICO MEDINA y JULIO CESAR MENDOZA  
 PEREZ, no haciéndolo los demás por no creerlo necesario. Por  
 Fe. - ROGER ADRIAN MONFORTE ARCEO, - (FIRMADO). - JUAN CARLOS  
 PEREZ CARRILLO, - (FIRMADO). - ROSSANA ANICO MEDINA, -  
 (FIRMADO). - JULIO CESAR MENDOZA PEREZ, - (FIRMADO). - LIC.  
 CARLOS T. GIFF RODRIGUEZ, - (FIRMADO). - EL SELLO NOTARIAL DE  
 AUTORIZACION QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - ESTADO DE  
 YUCATÁN, - LIC. CARLOS T. GIFF RODRIGUEZ, - NOTARIO PUBLICO  
 MAY. 97.-----

NOTA A NORMA: otorgada en la Ciudad de Mérida, Capital del  
 Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los cinco días  
 del mes de abril del año dos mil cinco, fecha en la que  
 quedaron cumplidos todos los requisitos legales. - LIC. Carlos  
 T. Giff Rodriguez, - (FIRMADO). - El sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS DEL APENDICE:-----

IDENTIFICACIONES, - Cuenta de cuatro fojas utiles.-----

CERTIFICADO DE PERSONALIDAD DEL SEÑOR ROGER ADRIAN MONFORTE  
 ARCEO, - Cuenta de seis fojas utiles.-----

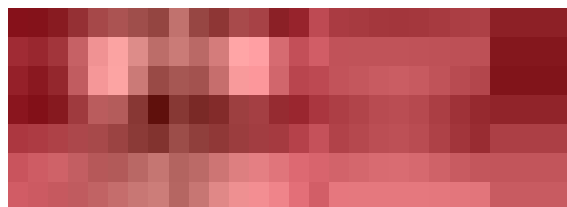
PATENTE DE ESCRITORIO PUBLICO SIN DURACION, - Cuenta de una  
 foja util.-----

ES PRIMERO TESTIMONIO QUE EXPIDO EN CATORCE FOJAS UTILES,  
 INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS DEL APENDICE, A SOLICITUD DEL SEÑOR  
 ROGER ADRIAN MONFORTE ARCEO, A FIN DE QUE LE SIRVA DE TITULO  
 JUSTIFICATIVO DE PROPIEDAD, - A los cinco días del mes de  
 abril del año dos mil cinco.-----





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
ORDEN AL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA Y ESPACIO  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA Y ESPACIO  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



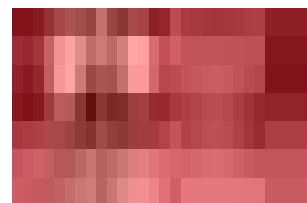
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECCIONES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

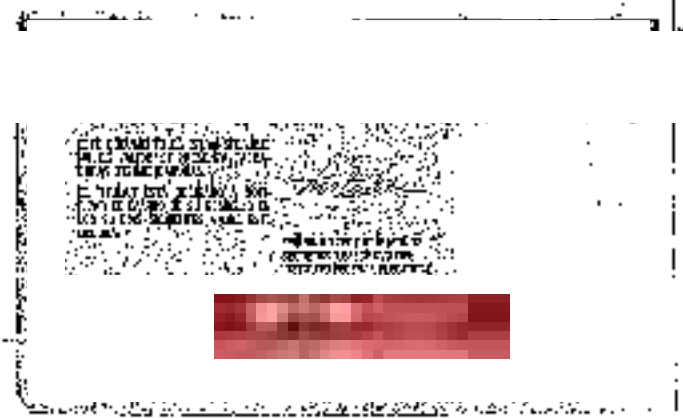
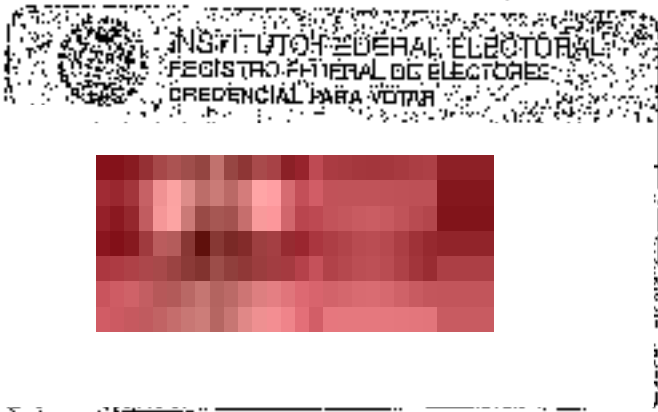


Este documento es propiedad  
 del INE y es confidencial.  
 No debe ser utilizado para  
 fines distintos a los que  
 se indican en el presente  
 documento.

[Signature]  
 [Stamp]

Este documento es  
 propiedad del INE.

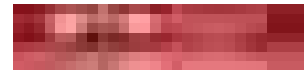




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

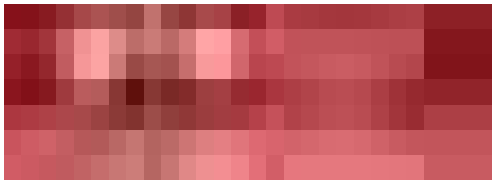


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

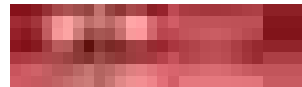




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CONFIDENCIAL PARA VOTAR

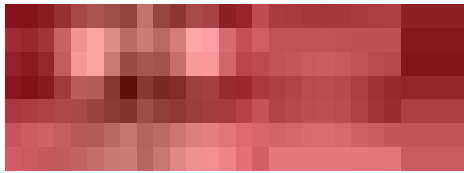


ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE...  
CIRCUITO ELECTORAL...  
CANTON DE...  
MUNICIPIO DE...  
CIRCUITO ELECTORAL...  
CANTON DE...  
MUNICIPIO DE...





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CONFIDENCIAL PÁGINA VOTAR



Señor [Name]  
Calle [Address]  
C.P. [Postal Code] [City]  
ESTADO DE [State]  
MEXICO

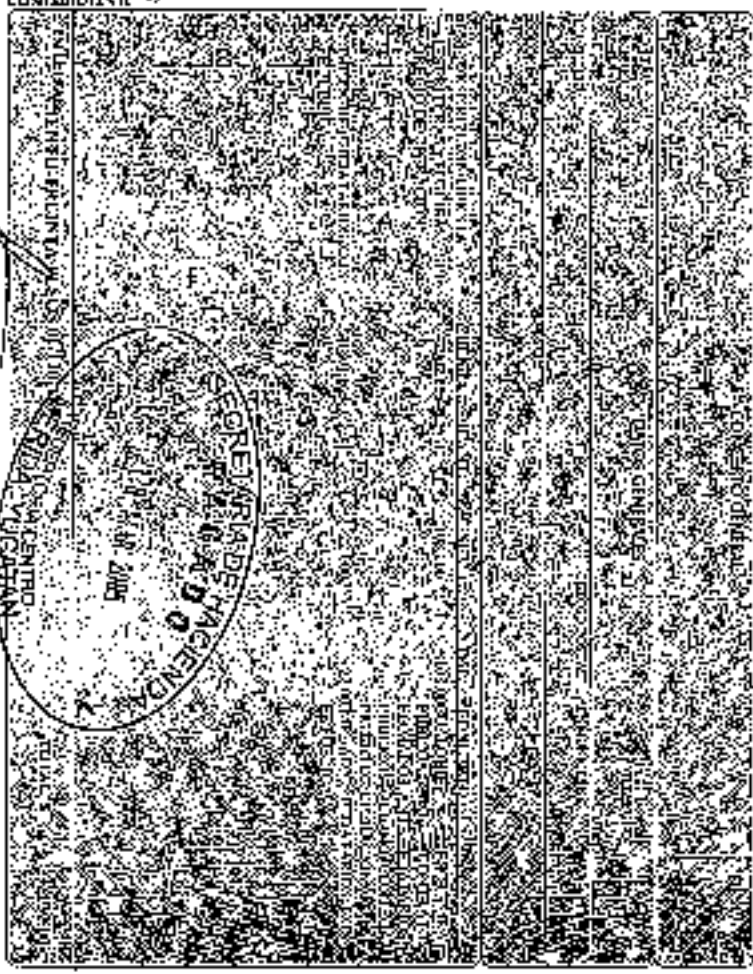


739



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
PALACIO DE GOBIERNO, AV. 20 de Mayo, 97000  
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

FECHA: 18 de Mayo de 2005



LIABRO

RECIBO

Observaciones

CEN:  Aprobado /  Rechazado  
 UEN:  0204 /  2005 /  1 Sección  
 DISEÑO:  EDIFICIO DE LA SECRETARÍA  
 ASIGNA:  PERIODO:   
 2 MÉRIDA



2100, 814-580512-361

0089250

LIC. CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS

CERTIFICO QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTERIORMENTE Y LOS DUPLICADOS DE CONSTANCIAS OFICIALES QUE SE INCLUYEN, CONSTANTE DE 1000 FOLIOS UTILES, SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE QUE PROCEDEN Y QUE ENTREGAN EL SEÑOR DE ESTA ESCRITURA, CON CUYOS ORIGINALES SE HIZO EL COPIADO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CINCUENTA Y OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO.

MERIDA, YUCATAN, A LOS diez DIAS DEL MES DE Julio DEL AÑO DOS MIL tres



Vertical text on the right margin, possibly a page number or reference code, including the number '3' repeated several times.



337  
740

## ACTA FINAL DE RESULTADOS DE LA ELECCION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, SIENDO LAS  
17:45 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO 2005, SE REUNIERON EN EL  
LOCAL DEL ISSTEY, LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE	CARGO
TENNIS ANDRÉS GARCÍA VÁSQUEZ	CANDIDATO PLANILLA AZUL
ANA MARÍA SILLIS HERNÁNDEZ	CANDIDATO PLANILLA BLANCA
ROGER AIXONAY MONTAÑO AIXEO	PRESIDENTE
JUAN CARLOS PÉREZ CARRILLO	SECRETARIO
ROSSANA AIXEO MEDINA	ESCRUTADOR UNO
JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ	ESCRUTADOR DOS

LOS ARRIBA MENCIONADOS HACEN CONSTAR QUE EL DIA DE HOY, A PARTIR DE  
LAS 8:00 DIO INICIO LA JORNADA PARA ELEGIR AL SECRETARIO GENERAL  
DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, HABIENDOSE  
INSTALADO 10 CASILLAS, ASIMISMO MANIFIESTAN QUE LA JORNADA  
TRANSCURRIO EN ORDEN Y SIN CONTRATIEMPO, VOTANDO UNICAMENTE  
TRABAJADORES SINDICALIZADOS. \_\_\_\_\_

A CONTINUACION SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON LOS RESULTADOS DE  
CADA UNA DE LAS CASILLAS, UNA VEZ CERRADAS LAS MISMAS Y EN LOS  
HORARIOS SIGUIENTES: \_\_\_\_\_, POR  
LO QUE LOS RESULTADOS ASENTADOS EN LAS ACTAS DE LAS MISMAS Y AL  
REALIZAR LA SUMA TOTAL CORRESPONDIENTE, SE DESPRENDIERON LOS  
SIGUIENTES RESULTADOS: \_\_\_\_\_

PLANILLA	VOTOS
AZUL	661
BLANCA	286
VOTOS NULOS	15
TOTAL DE VOTOS	962
LISTA DE VOTACION	

HABIENDO CORRESPONDIDO EL TRIUNFO A LA PLANILLA AZUL,  
HACIENDOSE CONSTAR QUE LOS RESULTADOS QUE ANTECEDEN, SE HICIERON  
CONSTAR EN EL ACTA DE COMPUTO RESPECTIVA DE CADA CASILLA  
ELECTORAL. LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN DE CONFORMIDAD CON EL  
RESULTADO DE ELECCION, "LA DEMOCRACIA NO SOLO COMO FORMA DE  
GOBIERNO SINO COMO EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL  
DE LOS PUEBLOS". \_\_\_\_\_

CON LO QUE SE DIO CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACION SIENDO LAS  
17:52 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL 2005, FIRMANDO DE  
CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIERON.

ROGER AIXONAY MONTAÑO AIXEO jefe de la Mesa electoral  
JUAN CARLOS PÉREZ CARRILLO - secretario de la Mesa Electoral  
ROSSANA AIXEO MEDINA - escrutador uno - electoral  
JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ - escrutador de la mesa electoral

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNO DEL ESTADO  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
2005 - 2008

74/13518

SOCIOS QUE INTEGRAN LA PLANIJA AZUL

SECRETARIO GENERAL

  
JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ

SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS

SRJO. DEL INTERIOR Y ORGANIZACION

  
MIRLAN CERVANTES MORALES

  
ANTONIO SOBERANIS CERVANTES

SRIO. DE INTERIOR Y CONFLICTOS

SECRETARIO DE FINANZAS

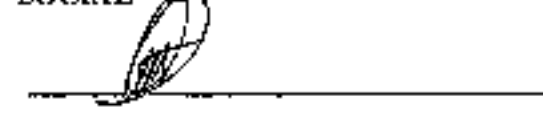
  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA

  
LUCIA AZCORRA PUGA

SRIO. DE RELACIONES, PRENSA Y  
PROPAGANDA

SRIO. DE PREVISION Y ASISTENCIA  
SOCIAL

  
MARIA DE GPE. GONZALEZ Y GLEZ.

  
PABLO CANTO AGUAYO

SRIO. DE ACCION POLITICA

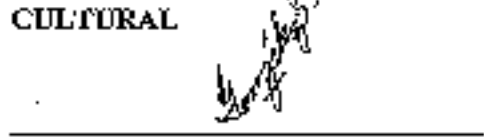
SRIO. DE TRABAJO Y ESTADISTICA

  
AVELINA MENDOZA COLIN

  
ARMANDO LLANEZ LLANEZ

SRIO. DE ACCION DEPORTIVA Y  
CULTURAL

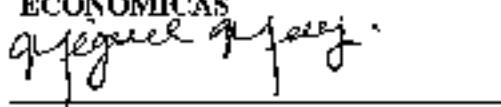
SRIO. DE JUBILACIONES, PENSIONES  
Y ESTIMULOS

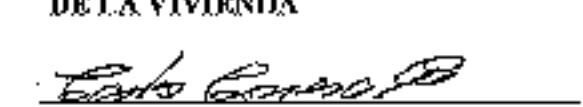
  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ

  
FERNANDO CAAMAL PEREZ

SRIO. DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS

SRIO. DE ACCION HABITACIONAL Y  
DE LA VIVIENDA

  
MIGUEL MAY CANTE

  
CARLOS CISNEROS PIÑA

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, JOSE RODRIGUEZ PINTO Y MIRIAM CERVANTES MORALES, de generales conocidas en el memorial de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, presentado ante vuestra honorabilidad el TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, mediante el cual impugnamos la circular invitación emitida por JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ en la que se convocaba para la realización de una Asamblea Extraordinaria en la se pretendió prorrogar su periodo en el ejercicio del cargo de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con el debido respeto comparecemos ante V.H. para exponer lo siguiente:

Venimos por medio del presente memorial y por convenir a nuestro interés jurídico, a DESISITARNOS de manera lisa y llana de la acción intentada en contra de la referida CIRCULAR INVITACIÓN, toda vez que la litis planteada ha quedado sin materia por haberse celebrado las elecciones del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

Por lo expuesto atentamente solicitamos a V.H. se sirva tenernos por desistidos de la acción intentada y previos los tramites de ley guardar este asunto como totalmente concluido.

Protestamos lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.

*Claudia Velazquez*

CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA

*Jose Rodriguez Pinto*

JOSE RODRIGUEZ PINTO

*Miriam Cervantes Morales*

MIRIAM CERVANTES MORALES

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:10  
29 ABR 2005

**RECIBIDO**



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

VISTOS: Tiénesse por recibido a los CC. Claudia Velázquez Barrera, José Rodríguez Pinto y Miriam Cervantes Morales con su promoción de cuenta presentada ante esta autoridad el día 30 de septiembre del dos mil cuatro, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo; en atención a lo solicitado admítase dicha promoción para todos los efectos legales y regístrese como corresponda. Asimismo, tiénesse por recibido el día veintinueve de abril del año en curso, un memorial suscrito por los propios promoventes de la promoción de cuenta, mediante el cual se desisten lisa y llanamente y en su perjuicio de la misma. En tal virtud, se tiene por desistidos en su perjuicio a los promovente de la promoción en cuestión y al quedar sin materia la misma, archívese como asunto totalmente y definitivamente concluido. Notifíquese y Cúmplase.- FUNDAMENTO: el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Así lo resolvieron por mayoría de votos y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la Presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, en términos del artículo 620 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, en vista de la inasistencia de la Representante de los Trabajadores, Enfra. Cielito Grisley de Jesús Anterrián Gallegos, ante la fe del Secretario que autoriza.- LO CERTIFICO.-

Handwritten signatures and a purple circular stamp of the Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.



JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
MERIDA, YUCATAN

ASUNTO: SE RECEPCIONA EJECUTORIA Y  
SE ACUSA RECIBO.

OFICIOS:

- V- 2673.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.
- V- 2674.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DECIMO CUARTO CIRCUITO.

MERIDA, YUCATAN.

En autos del juicio de amparo número V- 1251/2004, promovido por JERVIS ARSENI0 GARCIA VAZQUEZ, contra actos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, el día de hoy se dictó un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

\* Mérida, Yucatán, a dieciséis de mayo de dos mil cinco.-

Por recibido del Secretario de Acuerdos del Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Cuarto Circuito, su oficio número 2938 de trece de mayo del año en curso, al que adjunta en cuatro fojas útiles el testimonio de la resolución pronunciada en el Toca 698/2005, relativa al recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia de veintiséis de enero del presente año, dictado en el presente juicio de garantías número V- 1251/2004, promovido por JERVIS ARSENI0 GARCIA VAZQUEZ, resolución de la que aparece que la citada superioridad, en el primer punto resolutorio, se tuvo por desistido al tercero perjudicado SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, y en el segundo, quedó firme la sentencia dictada por este Órgano de Control Constitucional en el presente juicio de amparo, en la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal al quejoso JERVIS ARSENI0 GARCIA VAZQUEZ, en contra de los actos que reclama del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán; accédese el recibo correspondiente, con apoyo en el artículo 29 fracción I de la Ley de Amparo, hágase del conocimiento de las partes y con fundamento en el numeral 104 del citado ordenamiento, previéngase al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, para que de inmediato cumpla con la ejecutoria de mérito, restituyendo a los agraviados en el goce de la garantía violada, como lo dispone el artículo 80 del propio ordenamiento legal invocada, lo que deberá informar a este Juzgado en el término de veinticuatro horas, contados a partir de la notificación de este acuerdo, apercibidas que de no cumplir con lo anterior, se seguirá el trámite que señala el artículo 105 y demás relativos de la Ley de la materia. -

NOTIFÍQUESE y cúmplase.-

Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Martín Ocampo Pizano, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el secretario con quien actúa. Day fe. - - - - - R.M.O.P. - - - - - D.D.M.C. - - - - -  
 -----RUBRICAS-----

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.-

Mérida, Yucatán, a 16 de mayo de 2005.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.



LIC. DORIS DIZON MAY CAMPOS

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

14:00  
17 MAY 2005

RECIBIDO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUZGADO FEDERAL

anexo el estatuto de la organización sindical), que obra a fojas 57 a 92 del toca de revisión y además de conformidad con lo que disponen los artículos 374 y 376 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en el sentido de que los sindicatos legalmente constituidos son personas morales y que la representación del sindicato se ejercerá por su secretario general; entonces, es procedente tener por desistido al tercero perjudicado Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, del recurso de revisión 98/2005, del índice de este órgano colegiado, relativo al juicio de amparo número 1251/2004-V.

En consecuencia, lo procedente es declarar firme la sentencia recurrida, en términos del artículo 356, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 2º de la Ley de Amparo, y de la jurisprudencia 1a./J. 67/99 sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 391, Tomo X, noviembre de 1999, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

**"REVISIÓN. DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN. SI EN LA tramitación del amparo en revisión, que se sobre la petición de la parte que se considera agraviada por la sentencia, esta desiste del recurso intentado en el toca, debe tenérsela por desistida y declarar firme la sentencia recurrida".**

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS  
DECIMOS SEPTIMO CIRCUITO  
MÉRIDA, YUCATÁN

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Amparo, en relación con los diversos numerales 35 y 37, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se resuelve:

**PRIMERO.-** Se tiene **POR DESISTIDO** al **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN** del recurso de revisión 98/2005, del índice de este Tribunal Colegiado de Circuito.

**SEGUNDO.- QUEDA FIRME** la sentencia dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo número **V-1251/2004**.

Notifíquese; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno de este Tribunal; con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos al lugar de su origen; y en su oportunidad, archívese el toca.

Así lo resolvió el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimocuarto Circuito, por unanimidad de votos de los Magistrados Luisa García Romero, Pablo Jesús Hernández Moreno y Jorge Enrique Eden Wynter García, siendo ponente y Presidenta la primera de los nombrados, quien firma con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Esta foja corresponde al amparo en revisión número 098/2005 materia laboral, siendo el quejoso Jervis Arsenlo García Vázquez, y el recurrente el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán (tercero perjudicado) en el que se resolvió: Se tiene por desistido al recurrente y queda firme la sentencia recurrida.

LICENCIADO JESUS ARIEL SOSA Y RAMIREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.



TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS  
PENAL Y DE TRABAJO DEL  
DECIMOCUARTO CIRCUITO  
MÉRIDA, YUCATÁN

CERTIFICO: Que el presente legajo de copias constante de 04 fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con la resolución que obra en autos del A.R. 98/2005 del índice de este tribunal; y para los efectos legales correspondientes se expide la presente en la ciudad de Mérida, Yucatán, a 13 de mayo de 2005.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

746

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A  
DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----**

En cumplimiento a la Sentencia dictada por el C. Juez Cuarto de Distrito en el Estado, en el expediente de Amparo 1251/2004-V, promovido por el C. Jervis Arsenio García Vázquez en contra de actos de esta Autoridad, se deja insubsistente el acuerdo dictado por este Tribunal con fecha 26 de octubre de 2004, relativo al Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. Y siguiendo los lineamientos de esa ejecutoria se pasa a dictar un nuevo acuerdo en los siguientes términos.-----

**VISTOS.-** Tienen presente al C. Jorge Luis Gil Sánchez, con su escrito de fecha veintiocho de septiembre del año 2004 en el cual solicita se tome nota de su nueva Directiva y la Ampliación de Período de ejercicio de su Comité Ejecutivo; acompañando para tal efecto la protocolización de las Actas de Asambleas de fechas 21 de noviembre del año dos mil tres y 15 de septiembre del año dos mil cuatro, ante la fe del Abogado CARLOS THOMAS GOOF RENDÓN, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número Treinta y Cinco, con residencia en esta ciudad, y copias de los Estatutos y de sus modificaciones. Este tribunal es competente para conocer y tomar nota de la modificación de sus Estatutos y la Ampliación de su Período de ejercicio de ese Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán de conformidad con los artículos 75 fracción II y 136 fracción V, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Antes de que este Tribunal proceda a tomar nota y registro de lo solicitado por los promoventes, es necesario tomar en cuenta lo dispuesto en sus propios Estatutos, a fin de cotejar que el procedimiento llevado a cabo para el cambio de Directiva y Ampliación de su periodo, se ajustó a lo dispuesto en dicho ordenamiento. Tiene aplicación al caso, la tesis de jurisprudencia número 2ª/JJ. 86/2000, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible a foja 140, del Tomo XII, Septiembre de 2000, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que establece: "SINDICATOS. LA AUTORIDAD LABORAL TIENE FACULTAD PARA COTEJAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA RELATIVAS A LA ELECCIÓN O CAMBIO, DE LA DIRECTIVA, A FIN DE VERIFICAR SI EL PROCEDIMIENTO SE APEGÓ A LOS ESTATUTOS, SUBSIDIARIAMENTE, A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO". A continuación se transcriben los artículos de los Estatutos, referentes a dicha promoción: "Art. 24.- El Sindicato Celebrará en su local Social, varias clases de Asambleas, siendo de la Forma siguiente:... Fracción III.- Una Asamblea General Informativa en el mes de Diciembre, donde se presentarán las cuentas de todo el año, en forma general de la Secretaría de Finanzas y el informe del Comité Ejecutivo". Artículo 26.- En las Asambleas Extraordinarias se procederá a la Orden del Día que figure de un modo expreso la convocatoria respectiva". De lo anterior, claramente se desprende que efectivamente el Sindicato de Burócratas celebrará una Asamblea General Informativa, sin embargo ésta se hará en el mes de diciembre, y únicamente



se limitará ésta a la rendición de cuentas; así mismo, se advierte que en las Asambleas Extraordinarias, se procederá conforme al Orden del Día, la cual debe figurar de modo expreso en la convocatoria respectiva. Ahora bien, del cotejo de la documentación que acompañaron los promoventes y que obran en autos, se desprende que el Orden del Día de la Convocatoria para la Asamblea de fecha 15 de septiembre del dos mil cuatro, no se cumplieron con los requisitos dispuestos en sus propios Estatutos, es decir, en la convocatoria que se acompaña claramente dice que esta será de carácter informativo y suponiendo sin conceder que dicha Asamblea se haya llevado conforme a derecho, en ningún punto del Orden del Día se enlista la modificación de los artículos de dichos Estatutos ni la ampliación del periodo de Ejercicio de la directiva que encabeza Jorge Luis Gil Sánchez, sin embargo, de la lectura del Acta de la Asamblea de referencia se desprende que los asistentes a la misma votaron y acordaron respecto a éstos puntos. Por lo tanto, al no haber acreditado el promovente que el procedimiento llevado a efecto para la celebración de dicha Asamblea, se ajustó en los términos de lo dispuesto por el artículo 26 anteriormente transcrito, ésta Autoridad no accede a lo solicitado, por lo que no se toma nota, ni registro alguno, de la ampliación del periodo de la Directiva encabezada por el C. Jorge Luis Gil Sánchez, ni de la modificación hecha a los Estatutos del sindicato respectivo.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron por mayoría de votos y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, en términos del artículo 620 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, en vista de la inasistencia de la Representante de los Trabajadores ante este Tribunal, Enfra. Cielito Grisley de Jesús Interián Gallegos, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González.- LO CERTIFICO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



747

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

### CITATORIO

SINDICATOS DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.

En la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán siendo las 10:00 horas del día Dieciocho de Mayo - - del año dos mil cinco, YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, me constituí en el predio de la calle 61 número 530-A por 66-A y 68, de esta ciudad con objeto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha DIECISIETE de MAYO del año DOS MIL CINCO dictado por este tribunal, no estando presente el C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ, cerciorado de que ahí es su domicilio por la nomenclatura de las calles que coinciden con la cédula de notificación y por el dicho de una persona que en este lugar se encuentra y dijo llamarse Lic. Jorge A. Chiu Dzib, que trabaja en este lugar como auxiliar - - - - - quien me asegura que ahí es el domicilio del C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ. Con fundamento en el artículo 743 fracción III de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, le dejo citatorio para que me espere en este mismo predio al día siguiente, a las 10:00 el cual entrego a Lic. Jorge A. Chiu Dzib quien lo recibe y promete entregar a su destinatario oportunamente y no firma por no creerlo necesario. DOY FE.

ATENTAMENTE



LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



798

### TOMA DE RAZON

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.

En la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, siendo las 10:00 horas, del día Diciembre de Mayo del año dos mil cinco, YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, me constituí en el predio número 530-A de la calle 61 por 66-A y 68, de esta ciudad no estando presente el C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ, no obstante el citatorio que le dejé y previamente cerciorado que ahí es su domicilio por las nomenclaturas de las calles que coinciden con la cédula de notificación y por el dicho de una persona que en ese lugar se encuentra y dice llamarse Lic. Jorge A. Chin Dzib, que trabaja en este lugar como auxiliar en estas escuelas. y en tal virtud, y con fundamento en el artículo 743 fracción IV de la Ley Federal de Trabajo de aplicación supletoria procedo a entender la diligencia con mi informante Lic. Jorge A. Chin Dzib a quien entregó copia del acuerdo de fecha DIECISIETE de MAYO del año DOS MIL CINCO la cual recibe y promete entregar a su destinatario oportunamente, junto con la cédula de notificación del auto que se le notifica. Con lo que concluye la presente diligencia de la cual levanto la presente acta para debida constancia, que previa su lectura en voz alta no firma la requerida Agregó al expediente la copia de la cédula de notificación, firmada de recibido y enterado. DOY FE.-----

ATENTAMENTE



LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA  
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

74/9



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

NOTIFICADO(S): C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ
DOMICILIO: CALLE 61 NÚMERO 530-A POR 66-A Y 68
POBLACION: MERIDA, YUCATAN.

En autos del Expediente sindical al rubro indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado. --

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 10:00 horas del día Diecisiete de Mayo del año DOS MIL CINCO.

OBSERVACIONES Y ANEXOS: Adjunto a la presente copia del acuerdo de referencia debidamente cotejado con su original, mismo que le notifico para su conocimiento y efectos legales correspondientes. DOY FE.

ATENTAMENTE



Handwritten signature of Aquino Gazca Medina

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
AQUINO GAZCA MEDINA

Recibi Pedro
Georgio de Acuerdo
19/05/2005 10:00 hrs

Lic. Jorge A. Chiu
Calle 47 X 60 No. 425 Depto. 21 "Altos Edificio ISSTEY". Mérida, Yucatán, México.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

2005 MAY 19 P 12:46  
Con. Herrera

JUEZ CUARTO  
DE DISTRITO  
MÉRIDA, YUC.

750

**OFICIO NÚMERO: 102/2005**

**ASUNTO:** Se informa cumplimiento  
de sentencia.

**A.I. 1251/2004-V**

Mérida, Yucatán a 18 de mayo de 2005.

**C. JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número V-2673, recibido por este Tribunal el día diecisiete de los corrientes, relativa a la sentencia dictada por usted con fecha veintiséis de enero del presente año, por medio de la presente y dentro del término concedido para tal fin, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, me permito rendir el informe que se ha solicitado a este Tribunal en los siguientes términos:

En cumplimiento a la ejecutoria de referencia, este Tribunal con fechas nueve y diecisiete del presente mes y año, dictó dos acuerdos respectivamente, mediante el cual en el primero se da contestación a la promoción presentada ante esta autoridad el día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, a que se refiere el juicio de garantías que se cumple, y en el segundo respecto a la solicitud que hizo el señor Jorge Luis Gil Sánchez en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, sobre la toma de nota de la ampliación del periodo del Comité Ejecutivo y de la modificación de los estatutos de dicha agrupación, por lo que le envío a manera de informe, copias de dichos acuerdos, debidamente certificadas por el Secretario de este Tribunal, constante de dos fojas útiles, para los fines legales conducentes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

**ABOGADO HECTOR H. HERRERA HEREDIA**  
REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

JUEZ CUARTO  
DE DISTRITO  
MÉRIDA, YUC.

OFICIO NÚMERO: 103/2005

353  
751

ASUNTO: Se informa cumplimiento  
de sentencia.

2005 MAY 19 P 12:46  
con anexos.

A.I. 1251/2004-V

Mérida, Yucatán a 18 de mayo de 2005.

**C. JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número V-2674, recibido por este Tribunal el día diecisiete de los corrientes, relativa a la sentencia dictada por usted con fecha veintiséis de enero del presente año, por medio de la presente y dentro del término concedido para tal fin, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, me permito rendir el informe que se ha solicitado a este Presidente en los siguientes términos:

En cumplimiento a la ejecutoria de referencia, este Tribunal con fechas nueve y diecisiete del presente mes y año, dictó dos acuerdos respectivamente, mediante el cual en el primero se da contestación a la promoción presentada ante esta autoridad el día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, a que se refiere el juicio de garantías que se cumple, y en el segundo respecto a la solicitud que hizo el señor Jorge Luis Gil Sánchez en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, sobre la toma de nota de la ampliación del periodo del Comité Ejecutivo y de la modificación de los estatutos de dicha agrupación, por lo que le envío a manera de informe, copias de dichos acuerdos, debidamente certificadas por el Secretario de este Tribunal, constante de dos fojas útiles, para los fines legales conducentes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**ABOGADO HECTOR H. HERRERA HEREDIA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A  
VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

**VISTOS.-** Tiénese por presentados a los CC. ROGER ADONNAY MONFORTE ARCEO Y JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en sus caracteres de Presidente de la Mesa Electoral y Secretario Electo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta y documentación anexa que acompañan, presentada ante este Tribunal el día seis de abril del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, en el cual comunican la elección de la Nueva Directiva que encabeza el C. Jervis Arsenio García Vázquez llevada a efecto el día dieciséis de marzo del año dos mil cinco.-----

Analizada la documentación que acompañaron a su memorial de cuenta y cotejado el procedimiento llevado a efecto con lo dispuesto en los artículos 9, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos de los estatutos vigentes de esta agrupación para la celebración de la Asamblea Extraordinaria mencionada, en la cual se nombra al Nuevo Comité Ejecutivo, ésta autoridad considera que se cumplió con lo dispuesto en dichos estatutos, por lo tanto y con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, tómesese nota del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que tendrá vigencia para el periodo comprendido del UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, mismo que quedó integrado de la siguiente manera:-----

**SECRETARIO GENERAL:** C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.-----  
**SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS:** C. MIRIAN CERVANTES MORALES.-----  
**SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN:** C. ANTONIO SOBERANIS CERVANTES.-----  
**SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONFLICTOS:** C. CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA.-----  
**SECRETARIA DE FINANZAS:** C. LUCIA AZCORRA PUGA.-----  
**SECRETARIA DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA:** C. MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ.-----  
**SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA:** C. PABLO CANTO AGUAYO.-----  
**SECRETARIA DE ACCION POLITICA:** C. AVELINA MENDOZA COLIN.----  
**SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICAS:** C. ARMANDO LLANEZ LLANEZ.-----  
**SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL:** C. MATEO GONZALEZ SANCHEZ.-----  
**SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS:** C. FERANDO CAAMAL PEREZ.-----  
**SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS:** C. MIGUEL MAY CANTE.-----

**SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y DE LA VIVIENDA: C. CARLOS CISNEROS PIÑA.**-----

Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida. Notifíquese y Cúmplase. Fundamento: los artículos anteriormente citados de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y demás artículos de los Estatutos de dicho Sindicato. Así lo acordaron por mayoría de votos y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, en términos del artículo 620 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, en vista de la inasistencia de la Representante de los Trabajadores ante este Tribunal, Enfra. Cielito Grisley de Jesús Interián Gallegos, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. - LO CERTIFICO.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO





753

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las 13.30 horas del día Veinte de Mayo del año dos mil cinco, YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al servicio del estado, me constituí en el predio marcado con el número 530-A de la calle 61 por 66-A y 68, de esta ciudad, **Estando Presente** el **C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, le notifiqué de fecha VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, el cual recibe junto con la Cédula de notificación, con la que concluye la presente diligencia, de la que levanto la presente acta para constancia. Agrego al expediente la copia de la cédula de Notificación, firmada de recibida y enterada. DOY FE -----

ATENTAMENTE

LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



7544

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

**NOTIFICADO(S):** C. JERVIS ARSENO GARCIA VAZQUEZ  
**DOMICILIO:** CALLE 61 NÚMERO 530-A POR 66-A Y 68  
**POBLACION:** MERIDA, YUCATAN.

En autos del Expediente sindical al rubro indicado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con fecha VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, dictó un acuerdo el cual se ordenó fuera notificado: --

Para su conocimiento y efectos legales, le dejo copia del mismo debidamente cotejado con su original, en estos momentos en que son las 13:30 horas del día Veinte de Mayo del año DOS MIL CINCO.

OBSERVACIONES Y ANEXOS: Adjunto a la presente copia del acuerdo de referencia debidamente cotejado con su original, mismo que le notifico para su conocimiento y efectos legales correspondientes. DOY FE.

*Recibi Copia del acuerdo  
del Sr. Jervis Arseno Garcia Vazquez  
20/05/05*



ENTAMENTE

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

*[Signature]*

**JOAQUIN GAZCA MEDINA**  
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Calle 47 X 60 No. 425 Depto. 21 "Altos Edificio ISSTEY". Mérida, Yucatán, México.

752

755



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.E.M.M.**

**OFICIO No.** 44/SIN/05/08/05  
**ASUNTO:** El que se indica.

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO.  
PRESENTE.**

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, [REDACTED]  
[REDACTED] Y CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN  
EL PREDIO NUMERO 530- A DE LA CALLE 61 CENTRO DE ESTA CIUDAD,  
ANTE USTED, CON TODO RESPETO COMPAREZCO A EXPONER:

EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL "SINDICATO DE  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN"; PARA EL EJERCICIO  
DE MIS FUNCIONES, VENGO A SOLICITAR DE V.H.P., SE ME EXPIDA COPIA  
CERTIFICADA DEL REGISTRO DEL SINDICATO ANTES CITADO, EL CUAL SE  
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESE H. TRIBUNAL.

POR LO EXPUESTO, A ESE H. TRIBUNAL, RESPETUOSAMENTE PIDO SE  
DIGNE: TENERME POR PRESENTADO CON ESTE ESCRITO SOLICITANDO LA  
COPIA CERTIFICADA A QUE ME REFIERO Y ACORDAR EN FORMA  
FAVORABLE A MI PETICION. PROTESTO LO NECESARIO.

MERIDA, YUCATAN, A 05 DE AGOSTO DE 2005.

**ATENTAMENTE,  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL.**

*[Handwritten Signature]*  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General.**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

05 AGO 2005

**RECIBIDO**

C. c. p. Archivo.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
ABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,  
YUCATAN A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
CINCO.**-----

**V I S T O S:** Tiénesse por presentado al **C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**, en carácter de Secretario General del "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Municipios e Instituciones descentralizadas de Yucatán", con su memorial de cuenta presentado ante este tribunal el día cinco de agosto del año en curso y haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo, atento a lo solicitado, se le informa que en el expediente de dicha organización no obra en autos el acuerdo relativo al registro de esta agrupación, así como tampoco copia del oficio en el que se le informa al sindicato el número con el que quedó registrado ante esta autoridad.- **Notifíquese y Cúmplase.**- Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la Presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la Fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González.- LO CERTIFICO. ---

*[Handwritten signatures and stamps]*

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, procedi a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ (Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Yucatán), el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha ONCE DE AGOSTO del año en curso, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



**LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.**

1623

758



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.G.E.M.M.**



**ASUNTO: COPIA CERTIFICADA TOMA DE  
NOTA DEL COMITÉ EJECUTIVO 2005-2008.**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ,**

[Redacted] Secretario  
General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado,  
Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como  
domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número  
QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE  
SESENTA Y SEIS A Y SESENTA Y OCHO, centro de esta Ciudad de Mérida,  
Yucatán, con el debido respeto comparezco ante Vuestra Honorabilidad para  
exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 8º. Constitucional, vengo por medio del  
presente memorial y por así convenir a los intereses de mis representados, a  
solicitar se expida a mi costa CINCO COPIAS CERTIFICADAS de la toma de  
nota relativa al registro de los integrantes del actual Comité Ejecutivo 2005-  
2008, que me honro en presidir. Asimismo autorizo al Licenciado WILLIAN  
CHAVEZ GARCIA, para recibir las en mi nombre y representación, previo recibo  
que otorgue en autos.

Por lo expuesto y fundado a Vuestra Honorabilidad atenta y  
respetuosamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial  
haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y  
proveer de conformidad con lo solicitado.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los once días  
del mes de octubre de dos mil cinco.

**ATENTAMENTE,  
NUESTRO COMPROMISO, UNIDAD SINDICAL.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**

TRIBUNAL DE CONCILIACION +  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13/10/05  
12 OCT 2005

**RECIBIDO**

Realia copias certificateas

1907/005

*[Handwritten signature]*



5

0

0

0

10741

759



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.G.E.M.M.**



**ASUNTO: DEPOSITO DE ACTA  
CONSTITUTIVA Y SOLICITUD DE  
REGISTRO SINDICAL.**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ,**

[Redacted name and address]

Secretario

General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS A Y SESENTA Y OCHO, centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, con el debido respeto comparezco ante Vuestra Honorabilidad para exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial y por así convenir a los intereses de mis representados, a solicitar se sirva inscribir en este H. Tribunal la constitución del "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, toda vez que mediante Acuerdo de este H. Tribunal de fecha ONCE DE AGOSTO del año dos mil cinco, se nos informó que ante esta autoridad laboral no obra registro alguna de la organización que represento.

En cumplimiento del referido artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán anexo al presente memorial el ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO. Asimismo manifiesto a este H. Tribunal que los ESTATUTOS del Sindicato, el ACTA DE LA SESIÓN en que se eligió el COMITÉ EJECUTIVO y el PADRON DE SOCIOS ya obran depositados ante esta autoridad laboral.





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.G.E.M.M.**




**ASUNTO: DEPOSITO DE ACTA  
CONSTITUTIVA Y SOLICITUD DE  
REGISTRO SINDICAL**

Por lo expuesto y fundado a Vuestra Honorabilidad atenta y respetuosamente pido se sirva:

- 1.- Tenerme por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo.
- 2.- Realizar el registro correspondiente y previos los demás trámites de ley expedir COPIA CERTIFICADA del referido Registro Sindical.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los cinco días del mes de octubre de dos mil cinco.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO UNIDAD SINDICAL**

  
**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:40  
12 OCT 2005

**RECIBIDO**

*con dos anexos.*

Recibi: Copia Certificada  
Javier García Vazquez  
24/11/05



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.G.E.M.M.**

**ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO DE  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

En la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas del día treinta de agosto del año dos mil cinco, se reunieron en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A, de la calle sesenta uno entre las calles sesenta y seis letra A, y sesenta y ocho de la colonia centro, de esta Ciudad, los Ciudadanos: JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, MIRIAM CERVANTES MORALES, ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LUCIA AZCORRA PUGA, MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, PABLO CANTO AGUAYO, AVELINA MENDOZA COLIN, ARMANDO LLANES LLANES, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, FERNANDO CAAMAL PEREZ, MIGUEL MAY CANTE, CARLOS CISNEROS PIÑA, con los caracteres de Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos, Secretario del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos, Secretario de Finanzas, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, Secretario de Previsión y Asistencia Social, Secretario de Acción Política, Secretario de Trabajo y Estadística, Secretario de Acción Deportiva y Cultural, Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos, Secretario de Prestaciones Económicas y Secretario de Acción Habitacional y de la Vivienda, respectivamente del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales, e Instituciones Descentralizadas de Yucatán -----

En el uso de la palabra el compañero Jervis A. García Vázquez, manifestó que con su carácter de Secretario General de nuestro Sindicato con fecha cinco de agosto de dos mil cinco solicitó por escrito al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado una copia certificada del número de registro sindical otorgado por esa autoridad laboral y recibió como respuesta que en el expediente del Sindicato que obra en los archivos de ese Tribunal no existe Acuerdo relativo al registro sindical, ni tampoco copia del oficio en el que se informa al Sindicato el número con el que quedó registrado ante dicha autoridad. En consecuencia y después de revisar la documentación que obra en poder del Comité Ejecutivo se encontró una copia simple anexa a los Estatutos del Sindicato en la que textualmente se hace constar lo siguiente:-----

"Al margen un sello que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "TRIBUNAL DE ARBITRAJE.- Estado de Yucatán".- oficio Num. 9-14 C. expediente Reg. 1/940.- registro sindicato.-----

A los C.C.-----  
José Rivero Coello y Raúl Ponce Centello. Secretarios del Interior, en funciones de General y de actas y acuerdos, respectivamente, del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.-----

Ciudad.-----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Marta Vicky B' and 'Eugenia']*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Carlos Castro Rovia']*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.G.E.M.M.**



En el expediente formado por la solicitud presentada por ustedes para que esa Organización sea registrada como Sindicato, se proveyó un auto del tenor literal siguiente:-----

"TRIBUNAL DE ARBITRAJE"- Mérida, Yuc. Estados Unidos Mexicanos, a primero de Julio de 1940. VISTOS: Por presentados los señores José Rivero Coello y Raúl Ponce Centello con la personalidad que ostentan, solicitando el registro legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán y por cuanto con los documentos presentados se llenan los requisitos señalados por el artículo 75 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán y este Tribunal ha comprobado que no existe otra agrupación sindical dentro de la unidad Burocrática de que se trata, en los términos que previene el párrafo final de citado precepto legal, procédase al registro solicitado y hecho, comuníquese a los promoventes para su conocimiento y fines legales que correspondan. Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvieron y firman los componentes del Tribunal de Arbitraje, C.C. Licenciados José Alfonso López Rodríguez, Presidente; Alberto Solís, Representante del poder público y Fernando Vergés Palma, Representante de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.-----

Lo científico.- José Alfonso López Rodríguez, Alberto Solís, Fernando Vergés Palma, H. Ríos Covián, Republicas.-----

Y en cumplimiento del mismo, le comunico a ustedes informándoles que el registro ordenado quedó hecho bajo el número UNO, vuelta del libro Número UNO de registro de Sindicatos de este Tribunal de Arbitraje.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
Mérida, Yuc. A 4 de julio de 1940

El Secretario.

Como podemos ver existe la presunción de que el Sindicato fue registrado ante dicha autoridad laboral, pero sin embargo como se deriva del Acuerdo de fecha once de agosto del presente año, el actual Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado nos informó que no obra en el expediente correspondiente a nuestro gremio sindical, y toda vez que es importante para cumplir con lo previsto en el Artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán se hace necesaria la Constitución o reconstitución del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales, e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que es el objeto de esta Asamblea. Es así que con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 25, Fracción III de nuestros Estatutos y toda vez que nos encontramos reunidos todos los integrantes del Comité Ejecutivo y que fuimos democráticamente electos por la mayoría de nuestros -----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature: Lucio Centeno-Pavia]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.G.E.M.M.**



agremiados a quienes representamos, además de que nuestra personalidad se encuentra reconocida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado, declaró legalmente constituida esta Asamblea. Acto seguido el Secretario General, García Vázquez, con fundamento en la fracción IV del Artículo 25 de nuestros Estatutos solicitó a los compañeros presentes se sirvieran elegir al Presidente de la Mesa de Debates para que conduzca la Asamblea. Acto seguido el compañero ARMANDO LLANES LLANES propuso a la compañera CLAUDIA VELÁZQUEZ BARRERA, siendo electa por unanimidad pasando a ocupar la Presidencia de Debates, acto seguido la Presidenta de Debates reiteró la necesidad de obtener el registro del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales, e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, después de que cada uno de los presentes expresara la necesidad de obtener el registro sindical, para lo cual es necesario la constitución o reconstitución del Sindicato, agotada la discusión, la Presidenta de Debates sometió a votación la CONSTITUCIÓN del Sindicato, siendo aprobado por unanimidad la CONSTITUCIÓN del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales, e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. En cuanto a los Estatutos la Presidenta de la Mesa de Debates propuso que se siguieran utilizando los que ya obran depositados en el TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, con las modificaciones que legalmente se le han realizado hasta la fecha; sometida a votación la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Debates se aprobó por unanimidad. En cuanto al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales, e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, la Presidenta de Debates recordó que fue electo de manera democrática por el periodo comprendido del UNO DE MARZO DE DOS MIL CINCO al VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, en consecuencia propuso que continuara en funciones para el periodo que fue electo, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por los tanto el COMITÉ EJECUTIVO quedará integrado de la siguiente manera:-----

SECRETARIO GENERAL, JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS MIRIAM CERVANTES MORALES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, SECRETARIO DE FINANZAS LUCIA AZCORRA PUGA, SECRETARIO DE REALACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL PABLO CANTO AGUAYO, SECRETARIO DE ACCION POLITICA AVELINA MENDOZA COLIN, SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA ARMANDO LLANES LLANES, SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO GONZALEZ SANCHEZ, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS FERNANDO CAAMAL PEREZ, SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS MIGUEL MAY CANTE, SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y DE LA VIVIENDA CARLOS CISNEROS PIÑA-----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Armando Llanes Llanes' and 'Propuesta de Puga']*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Claudia Velázquez Barrera' and 'Miriam Cervantes Morales']*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.G.E.M.M.**

Seguidamente se acordó presentar esta ACTA CONSTITUTIVA ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado solicitando el registro sindical. No habiendo mas asuntos que tratar se clausuro la Asamblea Constitutiva siendo las veinte horas con diez minutos del propio día treinta de agosto de dos mil cinco. Levantándose la presente acta, constante de cuatro páginas útiles, la cual se firma para debida constancia y efectos legales procedentes.-----

**EL COMITÉ DIRECTIVO**

  
JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

MIRIAM CERVANTES MORALES  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS  


  
ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS

  
LUCIA AZCORRA PUGA  
SECRETARIO DE  
FINANZAS

  
MARIA DE GPE. GONZALEZ Y GONZALEZ  
SECRETARIO DE RELACIONES,  
PRENSA Y PROPAGANDA.

  
PABLO ANTO AGUAYO  
SECRETARIO DE  
PREVISION Y ASISTENCIA  
SOCIAL.

765



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.G.E.M.M.**



*Avelina Mendoza Colín*  
AVELINA MENDOZA COLIN  
SECRETARIO DE ACCION  
POLITICA.

*Armando Llanes Llanes*  
ARMANDO LLANES LLANES  
SECRETARIO DE TRABAJO  
Y ESTADISTICA.

*Mateo Gonzalez Sanchez*  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
SECRETARIO DE ACCION  
DEPORTIVA Y CULTURAL.

*Fernando Caamal Perez*  
FERNANDO CAAMAL PEREZ  
SECRETARIO DE JUBILACIONES,  
PENSIONES Y ESTIMULOS.

*Miguel May Cante*  
MIGUEL MAY CANTE  
SECRETARIO DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS.

*Carlos Cisneros Piña*  
CARLOS CISNEROS PIÑA  
SECRETARIO DE ACCION  
HABITACIONAL Y DE LA  
VIVIENDA.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

ESTATUTO

CAPITULO PRIMERO.

DE LA DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO DEL SINDICATO.

ARTICULO 19.- Para los efectos que la Ley Federal del Trabajo, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la Agrupación se denominará: "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, teniendo como domicilio el predio No 530-A de la calle 67 entre 66-A y 68 de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 20.- Constituye el objeto principal de este Sindicato:

- I.- Pugnar por el mejoramiento y progreso moral, material e intelectual de los socios.
- II.- Defender los intereses colectivos e individuales de los socios, de acuerdo con las leyes invocadas en el artículo anterior, con las que se expidan sobre la materia y con el de propio Estatuto.

III.- Velar porque sus socios cumplan estrictamente los deberes contraídos con el Estado.

CAPITULO SEGUNDO.

DE LOS SOCIOS.

ARTICULO 30.- Son socios activos de este Sindicato los que estando al servicio de los Poderes del Estado, Gobiernos Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, firmaron el Acta de fundación y, en general, todas las



TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA TRABAJADORES



que tienen los requisitos que señala el artículo siguiente, siempre que pertenezcan a ninguna otra agrupación de carácter ideológico o la de este Sindicato.

- I.- Los Trabajadores Municipales y de Instituciones Descentralizadas, podrán formar parte individualmente, por delegaciones Sindicales y por secciones del mismo, siempre y cuando lo acuerden los tres cuartas partes de los Trabajadores de sus respectivas entidades.
- II.- Cuando se trate de secciones Sindicales o de Delegaciones, tendrán su Comité Directivo propio y tendrán a cargo de los Trabajadores Municipales y de las Empresas e Instituciones Descentralizadas Autónoma Económica.

CAPITULO TERCERO.

DE LA ADMISION DE LOS SOCIOS.

ARTICULO 49.- Para ser admitido como socio activo de nacionalidad:

- I.- Prestar sus servicios en cualquiera de las dependencias de los Poderes del Edo., Gobiernos Municipales e Instituciones Descentralizadas, como empleado de base.
- II.- Tener nombramiento definitivo.
- III.- Presentar su solicitud de ingreso por escrito, respaldado por el delegado correspondiente, la cual será puesta a consideración de la Asamblea, de la que deberá estar presente.
- IV.- Pagar la cuota de inscripción.

CAPITULO CUARTO.

DE LAS CUOTAS.

ARTICULO 50.- Se establecen las siguientes cuotas:

- I.- De \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS) por inscripción.
- II.- El importe del 1% USO POR CIENTO sobre el sueldo mensual.
- III.- Las cuotas extraordinarias acordadas en Asambleas.

CAPITULO QUINTO.

DE LAS DEPENDENCIAS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS



SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
ESTADO DE TLAXCALA  
SERVICIO DEL ESTADO

ARTICULO 68.- LOS SOCIOS GOZARAN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS.

- I.- Concurrir con voz y voto a las Asambleas.
- II.- Proponer iniciativas tendientes al mejoramiento del Sindicato.
- III.- Exigir el cumplimiento de este Estatuto.
- IV.- Obtener de la Secretaría respectiva, previa solicitud, los datos o documentos que a su interés personal convinieren en su calidad de socio.
- V.- Solicitar por escrito del Comité Ejecutivo, previa expresión de motivos justificados, se convoque a sesión del propio Comité o a Asamblea extraordinaria, siempre que la solicitud este respaldada por la mayoría de los socios del Sindicato, en pleno goce de sus derechos.
- VI.- Señalar al Comité Ejecutivo los actos irregulares de cualquier miembro del Sindicato, aun cuando se trate de componentes del mismo Comité Ejecutivo y los actos impropios de este, ante la Asamblea General.

ARTICULO 70.- SON OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

- I.- Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité Ejecutivo, de las Asambleas Delegacionales y de las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias.
- II.- Observar buena conducta en todos sus actos públicos y en el desempeño del empleo que tuviese a su cargo.
- III.- Concurrir a las Asambleas, observando en ellas el orden y el respeto debidos, asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo cuando que fuere citado y acatar las resoluciones verbales o por escrito que emanen del Secretario General o del Comité Ejecutivo, que estén dentro del prescrito alcance que sea acuerdo de Asambleas.
- IV.- Permanecer en las Asambleas todo el tiempo que dure su celebración, salvo justificado, que se hará saber al Secretario General.



- V.- Tratar e discutir los asuntos colectivos e personales, sin violentarse ni usar palabras injuriosas.
- VI.- Acompañar cualquier cargo o comisión para el fuere designado
- VII.- Constituirse en propagandista de las finalidades que persigue el Sindicato, procurando en todo, el progreso y engrandecimiento del mismo
- VIII.- Pagar puntualmente las cuotas señaladas en el presente Estatuto.
- IX.- No hacer labor contraria a los intereses del Sindicato, ni desarrollar actividades religiosas en el seno de la Agrupación.

CAPITULO SEXTO.

COMITE EJECUTIVO.

SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO 88.- El Sindicato será regido por un Comité Ejecutivo, compuesto de trece secretarías, como sigue: SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ACTAS Y AVERDOROS; SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION; SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS; SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA; SECRETARIO DE PREVISION Y ASIST. SOCIAL, SECRETARIO DE ACCION POLITICA; SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA; SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL; SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS; SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y DE LA VIVIENDA, que durarán en sus cargos, TRES AÑOS, del 10 de marzo al 28 de febrero, los que serán electos en Asamblea General, previamente convocada.

ARTICULO 90.- Las elecciones del Comité Ejecutivo se harán en la quincena del mes de marzo de cada tres años en ASAMBLEA GENERAL ELECTORAL por sufragio personal, de acuerdo a los siguientes REQUISITOS.

1.- Para formar parte de una planilla se requiere: que cuando se expida la CONVOCATORIA para elecciones, no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.



- II.- Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad no menor de 3 años.
- III.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas Sindicales.
- IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 150 socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla.
- V.- El socio jubilado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría General y la de Finanzas.
- VI.- El Comité Ejecutivo designará a tres directivos para integrar la comisión encargada del registro de Planillas.
- VII.- Expedir la CONVOCATORIA para ELECCIONES, de acuerdo a las siguientes:

B A B E S

- a).- Fijar la fecha y término del Registro de PLANILLAS.
- b).- Fijar la fecha de las elecciones.
- c).- Integrar una mesa electoral compuesta por un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes firmarán el acta respectiva y serán designados por las planillas competidoras.
- d).- Las elecciones se verificarán en el local del Sindicato, a partir de las 18 horas clausurándose la votación a las 20 horas.
- e).- Las elecciones se harán y se verificarán y con boletines y sufragio secreto se acuerden.
- f).- Las elecciones se harán en el domicilio del representante de la F.S. previa solicitud al respecto, que será válida y válida de las elecciones.
- g).- Con la presencia del Presidente del Sindicato...



INDUSTRIA DE ALIMENTOS  
 SINDICATO DE TRABAJADORES  
 LA SECRETARÍA GENERAL

Tribunal de Arbitraje al Servicio de los Trabajadores del Estado, quien presidirá la elección.

- h).- Con la presencia de un Representante del Gobierno del Estado en calidad de observador.
- i).- El Representante de la F.S.T.S.G.E.M., - declarará a la planilla triunfadora, te- niéndoles inmediatamente la PROTESTA DE RIGOR, debiendo entrar en el ejercicio de sus funciones el 12 de marzo entrante.
- j).- Lo no previsto en la Convocatoria, se resolverá por la Mesa Electoral.

**ARTICULO 100.- SON ATRIBUCIONES DEL COMITE EJECUTIVO.**

- I.- Solicitar de los jefes de las distri- tas dependencias del Poder Ejecutivo -- del Estado de Yucatán, la designación de sus Delegados, ante el Comité Ejecutivo y designar un coordinador de Dele- gados, Representante ante la Comisión Mixta de conciliación, componente para el comité de Vigilancia del Fondo de Defun- ción y las comisiones que considere ne- cesarias para que lo ayuden en el cum- plimiento de sus deberes.
- II.- Guiar todos sus actos por la razón y o- brar siempre inspirado en la Justicia y en el derecho, para que sus procedi- mientos y determinaciones sean siempre respetadas.
- III.- Vela porque los miembros del Sindicato sean tratados por sus jefes en las ofi- cinas en que presten sus servicios, con toda consideración, evitando que surjan dificultades entre ambos, obrando en cualquier caso en defensa de los intere- ses de los mismos, dentro de las facul- tades y derechos que concede la Ley Federal del Trabajo, el Estatuto Jurídi- co de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán y esta Ley. Este.
- IV.- Procurar estar en relación con todas las Agrupaciones de carácter sin- dical de la misma ideología, estable- ciendo lazos de solidaridad.

COMITÉ DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

V.- Celebrar todos los contratos que se relacionen con los intereses del Sindicato.

VI.- Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes, al abrirse ésta, se leerá el acta de la sesión anterior, la que firmarán después de discutida y aprobada, los Secretarios General y de Actas y Acuerdos. En cada sesión la Secretaría dará cuenta de todos los asuntos en cartera, dándole el curso que se acuerde.

VII.- Las sesiones del Comité Ejecutivo serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, según se estable anteriormente y las extraordinarias cuando para ellas se convoque por orden del Secretario General o cuando así se proceda por solicitud de dos de los otros secretarios o de acuerdo con el artículo sexto, fracción V.

VIII.- Todos los secretarios del Comité Ejecutivo tienen voz y voto en las Asambleas o sesiones ordinarias o extraordinarias que celebren. En todas las sesiones del Comité Ejecutivo las discusiones deberán llevarse con la mayor serenidad y calma posibles y, en caso de no ser así, el Secretario General podrá suspender las discusiones, pasándose a otros puntos.

IX.- Ningún Secretario podrá retirarse antes de terminarse las sesiones, salvo causa justificada, quedando prohibido tratar durante ellos asuntos extraños al interés del Sindicato.

X.- Notificará a quien corresponda por escrito, o por medio de comisiones que no nombren al efecto, sus acuerdos e disposiciones.

XI.- Convocará a asamblea General extraordinaria, siempre que se presenten uno de los previstos en este Estatuto, cuando urgente resolución.

XII.- Cuidar que el Secretario General no tenga, en ningún caso, cantidad en efectivo en caja que exceda de los gastos mensuales de presupuesto, depositando el remanente en una institución de crédito de la localidad, a julio de cada año y a nombre del Sindicato, el que podrá retirarse...



Secretario General y de Finanzas.

XIII.- Aplicar los medios necesarios para obtener los mayores beneficios en favor de los miembros del Indicate, dando cuenta, en cada caso a la Asamblea General.

CAPITULO SEPTIMO.

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

ARTICULO 119.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

- I.- Presidir todas las sesiones del Comité Ejecutivo, salvo que inconvenientes de fuerza mayor, debidamente justificados, se le impidan, y las asambleas hasta el momento que tome posesión el presidente de Debates.
- II.- Cuidar que en las sesiones del Comité Ejecutivo se guarde el orden y compostura debidos, imponiendo correctivos cuando aquellas sean interrumpidas.
- III.- Firmar toda la correspondencia del Comité Ejecutivo, así como la documentación respectiva.
- IV.- Autorizar con su firma todos los cortes de caja, en unión del Secretario de Finanzas, visar los informes de ésta y comprobar la existencia de los fondos del Indicate cuando lo juzgue conveniente, por si en unión de cualquiera de los otros secretarios o de los socios que así lo soliciten.
- V.- En caso de diversidad de criterio entre el Secretario General y los demás Secretarios que originase discusión entre ellos, si aquella no fuere terminada satisfactoriamente por mayoría de los mismos, podrá elevarse a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, si el caso lo requiriere, para tal efecto, dando cuenta definitiva.
- VI.- Tomar la protesta en Asamblea de los socios que hubieren sido admitidos a tales.
- VII.- Suspender definitivamente a los socios de una Asamblea cuando en ella el



El Secretario General



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
DEL SECTOR DEL ESMA

9  
774  
sea inexcusable.

DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

ARTICULO 129.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

- I.- Tomar apuntes y levantar las actas de las sesiones y asambleas en los libros respectivos y conservar en orden el archivo de la Agrupación.
- II.- Substituir en las faltas temporales al Secretario del Exterior con sus atribuciones y responsabilidades.
- III.- Dar curso a toda la correspondencia y documentación del indicado, en la primera sesión o asamblea que se verifique.
- IV.- Desempeñar todos los trabajos que por su naturaleza correspondan a su cargo.

DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION.

ARTICULO 130.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION.

- I.- Substituir en sus faltas temporales al Secretario General con sus mismas atribuciones y responsabilidades.
- II.- Asistir a todas las juntas del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- III.- Firmar y formular la correspondencia y documentación de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en sus labores.
- IV.- Organizar debidamente las sesiones de las diversas Dependencias del Ejecutivo del Estado de Yucatán en cada sesión o asamblea, en el movimiento habido en dichas Dependencias.

DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
PARA TRANSMIGRANTES  
AL SERVICIO DEL ESTADO



ARTICULO 149.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.

- I.- Substituir en sus faltas temporales al Secretario del Interior con sus mismas atribuciones y responsabilidades.
- II.- Formular y firmar la correspondencia de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliado a este en sus labores.
- III.- Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- IV.- Avocarse el conocimiento y la atención de todos los conflictos entre el Sindicato, Jefes de Oficinas y sus representantes.
- V.- Entregar en su oportunidad al Secretario que le sustituya toda la documentación relacionada con su cargo, cada vez que así le solicite el Comité Ejecutivo o le disponga la Asamblea General, firmando el acta correspondiente.

DEL SECRETARIO DE FINANZAS.

ARTICULO 150.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE FINANZAS.

- I.- Recaudar y tener bajo su inmediata custodia, las entradas en numerario del Sindicato, siendo el único responsable en su manejo cuando no tuviere en su poder la debida comprobación del cualquier cantidad faltante.
- II.- No erogar gasto alguno sin el comprobante respectivo y la autorización del Secretario General y que no hubiere sido aprobado por asamblea alguna, salvo lo presupuestado.
- III.- Conservar en caja el efectivo indispensable para el pago de los gastos de presupuesto, de carácter permanente en una instancia de crédito de la localidad, a nombre del Sindicato y a juicio de la Asamblea, el cual se podrá retirar sólo en virtud de la orden del Secretario General.



- IV.- Llevar cuenta exacta del movimiento de fondos en los Libros de Contabilidad que sean necesarios, rindiendo informe mensual de Caja ante la primera Asamblea general del mes siguiente.
- V.- Deberá rendir, así mismo, informe del Estado de sus cuentas las veces que se lo demande el Secretario General, el Comité Ejecutivo o la Asamblea.
- VI.- Conservar el Inventario General de los inmuebles, muebles y enseres del Sindicato.

DEL SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA.

ARTICULO 16º.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA

- I.- Procurar por todos los medios que estén a su alcance, la propaganda doctrinaria relativa a fines sindicales.
- II.- Hacer propaganda activa de todos los asuntos que se tratan en las asambleas y en las sesiones del Comité Ejecutivo.
- III.- Elaborar boletines de prensa y darle la difusión necesaria de todas las actuaciones y participaciones del Sindicato.
- IV.- Propaganda por la elaboración de un periódico informativo del Sindicato.
- V.- Propaganda por establecer relaciones con todas las agrupaciones hermanas que tengan la misma ideología sindical, así como con sindicatos, Federaciones e Confederaciones a nivel estatal y nacional.
- VI.- Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría, en unión del Secretario General, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.



DEL SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

ARTICULO 17º.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

- I.- Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.
- II.- Propugnar por la institución del seguro de vida e incremento progresivo de acuerdo a las necesidades, de un seguro para el pago del importe de los gastos de los funerales de los trabajadores; del seguro de pago del importe del fondo de defunción y del fondo común de préstamos, este último para los socios que se encuentren en condiciones difíciles económicas y que soliciten dicha ayuda.
- III.- Presentar la reglamentación de todo concerniente a la fracción anterior, así como defenir las cuestiones y dependencias que se estableciesen con tal motivo.
- IV.- Visitar a los socios enfermos, previo aviso de éstos y de sus familiares, así como asistir a los funerales de los fallecidos.
- V.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad el pago del fondo de defunción, a los beneficiarios de los socios que fallezcan.
- VI.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad la elaboración de plicas e documentación relativa del fondo de defunción, tanto del Sindicato, como del Gobierno y del U.S.S.T.E.T.
- VII.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad el funcionamiento del Comité de Vigilancia del Fondo de Defunción.
- VIII.- Propugnar por la instalación de un pabellón de recuperación para el obrero socio del Sindicato y sus familiares.
- IX.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad el cuidado del Mausoleo del obrero socio, así como la vigilancia y conservación de las vedas conjuntamente con el Secretario General.
- X.- Informar frecuentemente al Consejo General o a las Asambleas Generales y sesiones del Comité Ejecutivo de la marcha y gestiones de su Secretaría, así como solicitar la colaboración y ayuda que sean necesarias.



DEL SECRETARIO DE ACCION POLITICA.

ARTICULO 18º.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION POLITICA.

- I.- Propugnar que nuestro "indicato tenga participaci6n directa en la pol6tica-entatal, a trav6s de nuestro Partido el P.R.I.
- II.- Prestar, colaboraci6n y representar a nuestro Sindicato entre el sector Popular C.N.O.P., con la anuencia del Secretario General.
- III.- Formar y presidir con la anuencia del Comit6 Ejecutivo, el Comit6 Politico de la Agrupaci6n.
- IV.- Tomar participaci6n directa en los actos pol6ticos a nivel Municipal, Estatal y Nacional, que se organice a trav6s de nuestro partido el P.R.I.
- V.- Informar al Secretario General, al Comit6 Ejecutivo y a la asamblea general a las actividades pol6ticas en que intervenga el "indicato.
- VI.- Firmar la correspondencia que compete a su Secretar6a en uni6n del Secretario General, representando a 6ste en los actos pol6ticos cuando se le comisione.

DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA.

ARTICULO 19º.- SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA

- I.- Formular por orden n6mero y en el orden de la relaci6n de los sindicatos, con la expresi6n de los datos que se6ala el Estado de los trabajadores al Estado de Yucat6n.
- II.- Tener su cuidado el "indicato ante el Tribunal para los trabajadores al



TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCAT6N  
 PARA LOS TRABAJADORES AL ESTADO

Estado, así como comunicar periódicamente cualquier cambio que hubiere en la directiva.

- III.- Tener a su cuidado y responsabilidad el control de la asistencia a las Asambleas ordinarias, y a las sesiones del Comité Ejecutivo; así como elaborar la relación de los asistentes, cuando se les deba sancionar, por acuerdo del Comité Ejecutivo, la asamblea o el Secretario General?
- IV.- Tener bajo su cuidado y responsabilidad la buena marcha de trabajo del Sindicato.
- V.- Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.
- VI.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la Asamblea, de las actividades de su Secretaría.

DE LA SECRETARIA DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL

ARTICULO 209.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL.

- I.- Impulsar toda clase de deportes para ambos sexos, procurando la formación de equipos entre los mismos.
- II.- Organizar campeonatos en todos los deportes de carácter interoficinas e interindustriales.
- III.- Designar con ausencia del Secretario General auxiliares para organizar competencias y campeonatos en todas las ramas deportivas y de atletismo.
- IV.- Organizar periódicamente festivales de carácter cultural.
- V.- Organizar conferencias periódicas al nivel Sindical.
- VI.- Tener a su cuidado y responsabilidad el funcionamiento de la Academia de la Juventud.
- VII.- Organizar excursiones y giras recreativas y culturales a diversos puntos del Estado y fuera de él.
- VIII.- Formular y firmar la correspondencia que compete a su cargo, en unión del Secretario General.



General.

IX.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.

ARTICULO 21º.- SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.

- I.- Gestionar el otorgamiento de jubilaciones y pensiones, para los socios sindicalizados que tengan derecho, a través del Gobierno.
- II.- Gestionar que se otorgue la movilidad a los empleados jubilados y pensionados, así como vigilar el cumplimiento de la misma.
- III.- Gestionar que se le otorguen a los jubilados y pensionados un fondo de defunción igual al que se le otorgue a los activos.
- IV.- Gestionar que se le otorguen a los familiares o beneficiarios de los jubilados y pensionados, cuando fallezcan, el importe del pago de los funerales, así como también cuando fallezcan los familiares que dependan directamente de los mismos.
- V.- Gestionar que se otorguen estímulos económicos, por asistencia, capacidad y puntualidad.
- VI.- Gestionar que se otorguen estímulos quinquenales, mediante un convenio que se firme.
- VII.- Formular y firmar la correspondencia y convenios que competan a su Secretaría en unión del Secretario General.
- VIII.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría en toda gestión con el fin de la Previsión y Asistencia Social.



DE LA SECRETARIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ARTICULO 22º.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS

- I.- Gestionar conjuntamente con el Secretario General aumentos de sueldo para los socios del Sindicato.
- II.- Tener a su cuidado y responsabilidad que se le otorgue a los trabajadores cualquier aumento de sueldo que se decreta a nivel nacional y en forma especial a los empleados de más bajos recursos económicos, como son los del salario mínimo.
- III.- Propugnar por cualquier medio que se mejoren las prestaciones económicas de los trabajadores, fomentando otros medios de ingresos.
- IV.- Tener estricta vigilancia en el funcionamiento de las Cajas de Préstamos y de Ahorros que funcionan en el seno de la Organización, propugnando que siempre cumplan con el cometido de servir a los socios.
- V.- Propugnar que los socios puedan adquirir libros, uniformes y medicamentos con descuentos considerables para ayudar a su situación económica.
- VI.- Propugnar por la instalación de una tienda de consumo o de cualquier índole, pero con la venta de los artículos necesarios para el hogar a precios bajos, la cual se manejará en unión del Secretario General.
- VII.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la Asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

DE LA SECRETARIA DE ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA.

ARTICULO 23º.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA.

- I.- Propugnar conjuntamente con el Secretario General por la formación del Sindicato del Purécorata.
- II.- Gestionar ante el Gobierno del Estado, se nos otorgue a título de



COMITÉ NACIONAL DE ARBITRAJE PARA TRABAJADORES

# SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ASAMBLEAS DE DELEGADO
ENERO FEBRERO
ABRIL MAYO
JULIO AGOSTO
OCTUBRE NOVIEMBRE

ASAMBLEAS GENERALES
MARZO
JUNIO
SEPTIEMBRE

ASAMBLEA INFORMATIVA  
ANUAL



DICIEMBRE  
D. I. C. I. E. M. G. S. T. A. S. E. I. E.  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

**NOTA:** Se verificarán las asambleas que sean necesarias de delegaciones, cuando el delegado lo solicite a  
el 50% + 1 de los socios de la delegación respectiva, a fin de que lo inculcando el comité  
Ejecutivo del Sindicato EXTRAORDINARIAS LAS QUE SEAN NECESARIAS.



de dotación de terrenos necesarios, debi-  
damente urbanizados para la construcción  
de casas para los socios del Sindicato.

- III.- Gestionar los créditos necesarios para  
la construcción de casas habitación a ba-  
-jo precio, al alcance de la situación  
económica de los socios de la Agrupación.
- IV.- Gestionar en tanto se construyan las es-  
-casas habitación, se proporcione a los tra-  
-bajadores a través del I.N.S.T.E.Y. o de  
cualquier otra institución el arrenda-  
-miento de sus viviendas, a bajo precio.
- V.- Gestionar se conceda la exención del pa-  
-go del impuesto predial por única propie-  
-dad.
- VI.- Formular y firmar la documentación co-  
-rrespondiente y los convenios necesarios  
que requiera su Secretaría, conjuntamen-  
-ta con el Secretario General.
- VII.- Informar al Secretario General, al Comi-  
-tá Ejecutivo y a la Asamblea, de las ac-  
-tividades que verifique su Secretaría.

SECRETARÍA GENERAL

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 10.- EL DIRECTO CEEPRARA EN SU LOCAL SOCIAL,  
Y EN EL CENTRO DE ASAMBLEAS, SIENDO DE LA FORMA  
SIGUIENTE:

- I.- Once Asambleas de Delegados en los meses de  
enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto,  
octubre y noviembre de cada año.
- II.- Tres Asambleas Generales ordinarias en los  
meses de marzo, junio, y septiembre de  
cada año.
- III.- Una Asamblea General Informativa en  
el mes de diciembre, dando un  
cuenta de todo el año, en forma  
de la Secretaría de Finanzas y el  
Comité Ejecutivo.
- IV.- Las Asambleas Delegacionales que sean neces



ción, cuando el Delegado o el 50% mínimo de los socios de la Delegación respectiva lo solicite o en su caso lo acuerde el Comité Ejecutivo del Sindicato.

Asambleas extraordinarias las que serán convocadas, previa convocatoria.

ARTICULO 25.- En las Asambleas de Delegados, Delegacionales, Generales Ordinarias, extraordinarias e Informales, por norma se procederá en la siguiente forma:

- I.- Declara de la orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del secretario General de estar o no legitimado para constituir la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y transmisión de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y transmisión de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Declaración de la comisión de Revisión y Cuentas.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Cierre de la Asamblea.

ARTICULO 26.- En las Asambleas extraordinarias se procederá a la orden del día que figure de un modo explícito en la convocatoria respectiva.

ARTICULO 27.- Persona morosa para la actuación de la Asamblea general de cualquier índole, cuando comparezca con la presencia con mayoría de los socios sindicalizados de una categoría sindical.

ARTICULO 28.- Tendrán carácter legal las Asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera que sea el número de socios que asistieron, cuando se reúnan en cumplimiento de la norma con mayoría de los socios sindicalizados.

ARTICULO 29.- En todas las Asambleas el Presidente debe...



ten, encausará los trabajos y votaciones, siendo el quien dirija estas últimas, en caso de empate, salvo en los casos de elecciones de Directivos, en que se procederá conforme a lo estipulado en este propio Estatuto.

ARTICULO 30.- En todas las Asambleas las discusiones deberán llevarse con la mayor serenidad y calma posibles y en caso de no ser así, el Presidente de Debates podrá suspender las discusiones pasando a otros puntos.

ARTICULO 31.- En todo punto o discusión únicamente se aceptarán a tres oradores en pro, e igual número en contra quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 10 minutos.

ARTICULO 32.- Dirigiendo el punto en la forma registrada en el artículo anterior, el Presidente de Debates lo pondrá a votación.

ARTICULO 33.- El Presidente de Debates tendrá la facultad de imponer corrección disciplinaria al socio o socios que alteren el orden en las Asambleas, y en caso de desorden el Secretario General podrá suspender las Asambleas y convocar de nuevo.



CAPITULO NOVENO.

PRESENTACION DE CUENTAS DEL SINDICATO.

ARTICULO 34.- El Comité Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas, tiene la obligación de presentar las cuentas del Sindicato, a las Asambleas Generales Ordinarias, la que nombrará una Comisión de Revisión y Cierre, integrada por tres socios del Sindicato, no Directivos, con la obligación de rendir informe en la Asamblea subsiguiente. Con vista del informe la Asamblea acordará lo conducente.

CAPITULO DECIMO.

INFRACCIONES.

ARTICULO 35.- Por las faltas o delitos contra del Sindicato se establecen las sanciones:

- I.- Apercibimiento por escrito.
- II.- Cuota por infracción.



TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

III.- Suspensión de derechos sindicales.

IV.- Expulsión.

ARTICULO 36.- Por la falta injustificada e sin aviso, los socios sufriran las siguientes penas.

I.- Por la primera falta injustificada e sin aviso a la asamblea a que fuere convocado, el socio será reconvenido por escrito.

II.- El socio que faltase por segunda vez a la asamblea en la misma forma anterior, ingresará a la Tesorería del Sindicato, el importe de un día de haber, como cuota de infracción.

III.- El socio que faltase tres veces a la asamblea en la misma forma señalada en las cláusulas anteriores, ingresará a la Tesorería del Sindicato, el importe de dos días de haber, por el concepto indicado.

IV.- Si el socio continuase faltando, después de la tercera falta, le será aplicado en cada caso, la sanción señalada en el inciso anterior.

V.- El ingreso a que se refieren las cláusulas anteriores, deberá descontarse a los socios por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y será aplicado en su caso, lo prescrito en la cláusula IV del artículo 35 y 37.

VI.- Los socios que residan fuera de la ciudad de Mérida, por este solo hecho, quedan relevados de las sanciones a que se refieren las cláusulas anteriores.

ARTICULO 37.- Por falta de pago en cuotas mensuales o de extraordinarias, los socios sufriran las siguientes sanciones:

I.- Por el primer mes de falta de pago, el socio, será reconvenido por escrito.

II.- Por el segundo mes que el socio no pague, el socio le será aplicado un día de haber.

III.- Por el tercer mes que el socio no pague, el socio, le será aplicado un día de haber y por el mismo concepto, un día de haber por el mismo concepto.



su estado, inclusive lo dicha en la cláusula anterior.

IV.- Los recibos de las cuotas adeudadas serán en virtud a la Secretaría de Finanzas y Tesorería o a la Oficina Ejecutiva del Estado para su cobro y en caso de que al socio no le parezca oportuno, o aceptarlas al darle pago de su sueldo, será suspendido en sus derechos sindicales, los que recobrará una vez que satisfaga el pago de todo su adeudo.

ARTICULO 35.- El socio que no de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso IV del artículo 28 de esta Ley, le serán aplicadas las sanciones que establece el artículo 36.

ARTICULO 39.- El socio que infrinja las disposiciones de este Estatuto y cuya infracción no estuviese prevista en los artículos anteriores, será conminado a la Comisión de Honor y Justicia, para que proceda de acuerdo con sus facultades.

ARTICULO 40.- El socio que cometa faltas graves, será conminado a la Comisión de Honor y Justicia, para que haga las investigaciones que correspondan; con vistas de éstas y del dictamen que emitiera, si las dos terceras partes de los miembros del Sindicato lo estiman así se demandará ante el Tribunal de Arbitraje la expulsión en los términos del artículo 28 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado del Distrito.

CAPITULO DECIMO PRIMERO.

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

ARTICULO 41.- Para los delitos y faltas que cometen los socios contra el Sindicato o contra algún miembro suyo, fuera de los señalados en los artículos anteriores, se turnará el caso a una Comisión de Honor y Justicia que será compuesta de tres socios, no directivos, que serán nombrados en la Asamblea General cada vez que sea necesario. La Comisión deberá emitir un dictamen y una vez notado el mismo por el Sindicato y éste a una Asamblea General, para que proceda a su sancionamiento. El socio sancionado quedará representado, por el representante del Sindicato, tanto en las investigaciones

ción como por la misma se deba juzgar.

CAPITULO OCHO DECIMO.

DE LOS DELEGADOS.

ARTICULO 42.- El Comité Ejecutivo, a proposición de los socios que laboren en esta Dependencia del Poder del Estado de Yucatán, siempre que pasen de tres, nombrará un Delegado, que será el encargado de haber llegado a los socios los acuerdos respectivos y el que se comunicará con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se dicten, así como será el que haya de haber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

- I.- Se verificarán Asambleas de Delegados antes de verificarse las Asambleas ordinarias o extraordinarias.
- II.- Los Delegados se volverán representantes de todos y cada uno de los socios de su Dependencia y pueden aprobar acuerdos tomados en las Asambleas Delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata, así como gastos fuera de presupuesto.

CAPITULO DECIMO TERCERO.

DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.

ARTICULO 43.- Procederá la disolución del Sindicato:

- I.- Por acuerdo de la asamblea a la que concurren por lo menos unidos terceros partes de los socios, previamente convocados para tal fin.
- II.- Cuando haya menos de 20 los componentes del Sindicato.
- III.- Cuando exista otro Sindicato en el mismo.

ARTICULO 44.- El patrimonio del Sindicato en caso de disolución será repartido proporcionalmente entre los socios que asistieron a la Asamblea en que se tome dicho acuerdo.

DISPOSICIONES GENERALES.



ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

ARTICULO 94.- Todas las cosas no previstas en el presente Estatuto, serán resueltas en asamblea general y según sean a favor de parte de este mismo Estatuto.

TRANSITORIO

I.- Este estatuto entrará en vigor tan pronto como sea aprobado por la Asamblea General, citada para ello.

II.- Imprímase y circúlese convenientemente.

El presente Estatuto, con las modificaciones y reformas presentadas por la comisión, que para tal objeto se designó el 4 de septiembre del año en curso, integrada por los comaradas Licenciosos Arturo Bello Barrón y Mario Esquivel Acuña; Prof. Lorenzo Román López y José Ceballos, fue aprobado después de discutido por la Asamblea General ordinaria que este Sindicato celebró el 21 de noviembre de 1960.

Y como está mandado entre, desde luego, en vigor las reformas que se acordaron en la Asamblea General, por votación unánime, como consta en Libro de Acta de esta Organización Sindical en la ciudad de Mérida, Yuc., Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y tres.

POR LA UNIDAD NACIONAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL.  
POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO.

El Secretario General.

La Secretaria de Actos y Acuerdos.

EMERSON CARRO DOMINGUEZ.

REYES JARDÓN DE MORALES

EDITH GIL ZAPATA,  
Sra. del Int. Org. Sindical



TRIBUTAL DE FIDUCIARIE  
PUNA TAUAMAPRES  
DE REPUBLICA DEL ESTADO





to, un Secretario y un Tenorero y ocuparán los cargos y miembros del Sindicato, designados por el Secretario General. Este Comité de vigilancia deberá informar al Comité Ejecutivo de los bases de fallecimiento, a efecto de que este proceda en consecuencia.

VII.- Las Actividades del Comité de Vigilancia comenzarán a desarrollarse desde el momento en que se reciba aviso de la defunción de algún socio y la bonificación del fondo se hará dentro de los diez días inmediatos del vencimiento del mes en que tenga lugar el fallecimiento.

VIII.- A esta sección del SEGURO DE VIDA pertenecerán por obligación todos los miembros activos del Sindicato DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, y voluntariamente los empleados de confianza y políticos, esto último con el objeto de fortalecer hasta donde fuera posible a la citada sección.

a).- Se acuerda como taxativa no tener más de cincuenta y cinco años de edad, para poder pertenecer al citado fondo de defunción.

VIII.- Este proyecto una vez aprobado, entrará en vigor desde luego y en un plazo máximo de diez días, los socios en funciones procederán a signar las plicas de que se ha hecho mención, cuyos modelos impresos quedarán a cargo del Comité Ejecutivo del Sindicato.

Mérida, Yuc., a 6 de agosto de 1940.

Al margen un sello que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". - TRIBUNAL DE ARBITRAJE.- Estado de Yucatán.- Oficio Num. 9-140. expediente Reg. 1/940.- Registro Sindicato.

A los S.C.  
José Rivera Coello y Raul Ponce Centella, Secretarios del Interior, en funciones de General y de actas y acuerdos, respectivamente, del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, Ciudad.

En el expediente formado por la solicitud presentada por ustedes para que esa Organización sea registrada como Sindicato, se proveyó un auto del tenor literal siguiente:

"TRIBUNAL DE ARBITRAJE".- Mérida, Yuc., Estado de Yucatán, México, a primero de julio de 1940. VISTOS: Por presentados los señores José Rivera Coello y Raul Ponce Centella, la personalidad que ostentan, solicitando el registro del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, y por cuanto con los documentos pre-



repletados en llenar los requisitos señalados por el artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán y este tribunal ha comprobado que no existe otra Agrupación Sindical dentro de la unidad Burocrática de que no trate, en los términos que previene el párrafo final del citado precepto legal, procediéndose al registro solicitado y hecho, comunicándose a los promovedores para su conocimiento y fines legales que correspondan. Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvieron y firman los componentes del Tribunal de Arbitraje, C.C. licenciados José Alfonso López Rodríguez, Presidente; Alberto Solís, Representante del Poder Público y Fernando Vergés Palma, Representante de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

Lo certifico.- José Alfonso López Rodríguez, Alberto Solís, Fernando Vergés Palma, H. Rica Covarrubias, Rúbricas.

Y en cumplimiento del mismo, le comunico a ustedes informen a los que el registro ordenado quedó hecho bajo el número UNO, vuelto, del libro Número UNO de registro de Sindicatos de este Tribunal de Arbitraje.

A F E R T A M E N T E.

SUPRANIO EFECTIVO, NO REELECCION,  
Mérida, Yuc., a 4 de Julio de 1980.

El Secretario.

FIRMADO, H. RICA COVARRUBIAS.



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

SECRETARIA DE  
TRABAJO Y PREVISION  
DEL SERVIDOR

ASUNTO: Se informa designación  
Representante de los  
Trabajadores.



SECRETARIA

EL SEÑOR DON ROBERTO TELLEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
DISTRITO FEDERAL

El Presidente del Tribunal de Arbitraje para los  
Trabajadores al Servicio del Estado, ABOG. JOSÉ LUIS  
SOSA CASTILLO, ha dictado el provido siguiente:

TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
DISTRITO FEDERAL  
A VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS  
CINCUENTA Y DOS

En este día se presentaron a los C.C. Ernesto  
Canto Domínguez y Beatriz Gamboa de Madariaga con sus  
caracteres de Secretario General y Secretaria de Ab-  
ogado y Abogados respectivamente del Sindicato de Traba-  
jadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de  
Veracruz, con su memorial de cuenta, haciendo las manifi-  
estaciones a que se contrae y como solicita en el mis-  
mo memorial por designado como Representante de los  
Trabajadores al señor Francisco Aguilera Solís en su  
representación del señor Luis María Cavallaz Solís, FUN-  
CIÓN: El artículo 87 y demás relativos del Estatuto de  
Trabajo para los Trabajadores del Estado. Del acuerdo  
del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores  
al Servicio del Estado. Notifíquese y cúmplase de ofi-  
cio. ABOG. JOSÉ L. SOSA CASTILLO.- ALVARO M. DEL  
RODRIGUEZ.- FRANCISCO MÁX CONTRERAS.- Rúbricas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos lega-  
les que sean procedentes.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DISTRITO FEDERAL  
México, D.F., a 25 de Marzo de 1952  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ABOG. JOSÉ L. SOSA CASTILLO

C. E. Ernesto Canto Domínguez, Secretario General del  
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecuti-  
vo del Estado.



794

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.—**

**VISTOS:** Tiénesse por presentado a los **C. JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ** en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta presentado ante este Tribunal el día doce de octubre del año dos mil cinco, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo y en atención a lo solicitado con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, expidasele las copias solicitadas del Comité Ejecutivo 2005-2008 y entréguese C. William Chávez Garcia designado por promoverte, previa firma que como recibo se otorgue en autos.- **Notifiquese y Cúmplase.-**

**FUNDAMENTO:** El artículo anteriormente mencionado.- Así lo acordaron y firman al calce los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

795



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.E.M.M.**

**OFICIO No. SIN NÚMERO.  
ASUNTO: CONVOCATORIA.**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**, de generales conocidas ante esta autoridad, en lo personal y con el carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente memorial a exhibir el original de la convocatoria emitida para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil cinco, en la que se determino constituir o reconstituir el Sindicato que represento para obtener el registro sindical ante vuestra representación y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Por lo expuesto y fundado a vuestra honorabilidad, atentamente pido se sirva tenerme por presentado con este memorial y convocatoria que acompaño y anexarla a mi promoción de fecha cinco de octubre del presente año presentado ante este Tribunal el doce de octubre del presente.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.  
NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL.**

**JERVIS A. GARCIA VÁZQUEZ.  
SECRETARIO GENERAL.**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

12:30  
08 NOV 2005

**RECIBIDO**  
con un anexo

796



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.E.M.M.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA.**

Mérida, Yucatán a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil cinco.

Compañero sindicalizado por medio de la presente y con fundamento en el artículo 24, fracción V de los Estatutos de nuestro Sindicato, me permito convocarle a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar a las diecisiete horas del próximo treinta de agosto del presente año, en nuestra sede sindical. La Asamblea tiene como finalidad constituir o reconstituir nuestro Sindicato, toda vez que mediante acuerdo de fecha once de agosto de dos mil cinco emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado nos informa que no es posible la expedición de la copia certificada de nuestro registro sindical puesto que en sus archivos no existe Acta Constitutiva o documento que acredite nuestro registro ante dicha autoridad.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y puesto que como integrante del Comité Ejecutivo está reconocida nuestra representación legal de nuestros agremiados ante dicho Tribunal, tenemos la facultad para constituir o reconstituir nuestro Sindicato y solicitar su registro.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO, UNIDAD SINDICAL.**

**JERVIS A. GARCÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL.**



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
CINCO.**

**VISTOS:** Tiénese por presentado al **C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ** en su carácter de Secretario General del **"Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán"**, personalidad que tiene debidamente acreditada en los autos del expediente relativo a dicha agrupación, con su memorial de cuenta presentado ante este Tribunal el día doce de octubre del año dos mil cinco, y anexos que acompaña.

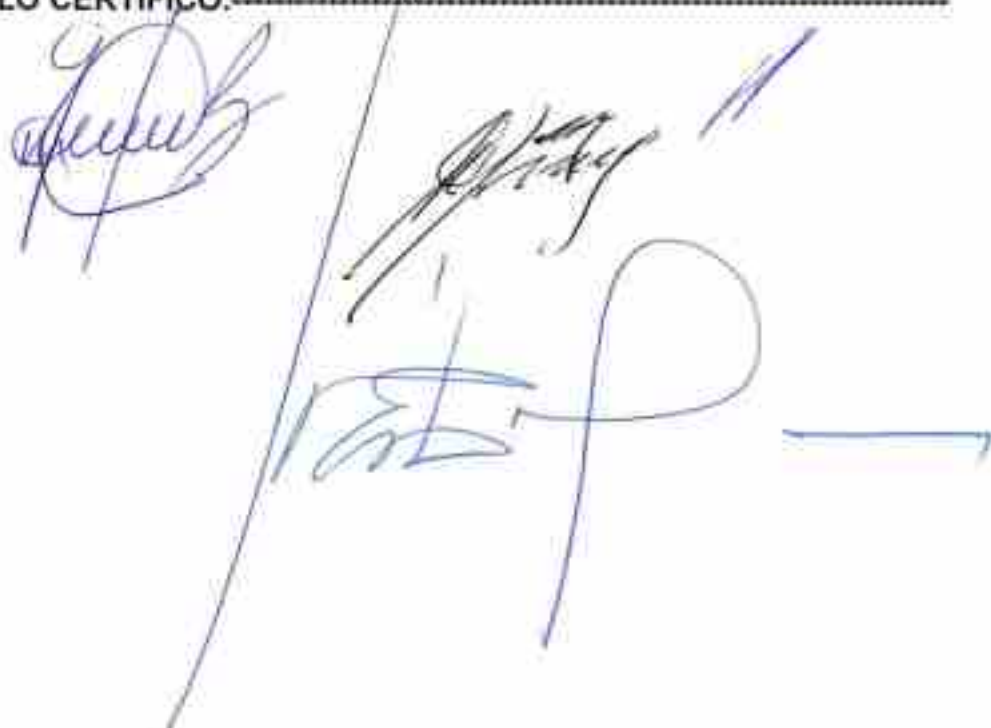
Revisados los autos relativos a dicha agrupación se desprende de los mismos, que no obra el registro de ese sindicato, sin embargo en diversas ocasiones se le ha reconocido a su directiva la personalidad jurídica, así como también se encuentran registradas ante esta autoridad las condiciones generales de trabajo que este sindicato celebró con el Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo de la documentación que se acompaña a esta promoción consistente en copias simples de los Estatutos, en su parte final se señala que el expediente de registro de esa agrupación es el 1/940 y de la foja última se desprende que dicho sindicato se denominaba anteriormente **"Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán"**, documentos que si bien fueran exhibidos en copias fotostáticas hacen presumir la existencia de los originales de conformidad con el artículo 810 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia; por lo que con el único fin de regularizar el procedimiento de registro de esta agrupación lo procedente es ordenar con fundamento en el artículo 886 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia se registre a este sindicato con el número que anteriormente se le había asignado 1/940, según se desprende de las constancias que acompaña el promovente pero con la actual denominación que ostenta de **"Sindicato de**

**Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado,  
Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán"**

para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención a lo solicitado por el promovente con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia expidasele las copias solicitadas, y entréguese previa firma que como recibo se otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida relativa al original del Acta Constitutiva de fecha treinta de agosto del año dos mil cinco y copia simple de los Estatutos de dicho sindicato para todos los efectos legales que procedan.- **Notifíquese y Cúmplase.-**

**FUNDAMENTO:** El artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.- Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la Presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González.

**LO CERTIFICO.**-----





173

798



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.E.M.M.**

**OFICIO No. SIN NÚMERO.  
ASUNTO: SOLICITUD.**

**EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**, de generales conocidas ante esta autoridad, en lo personal y con el carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente memorial y con fundamento en el Artículo 8º. Constitucional a solicitar a Vuestra Honorabilidad se sirva acordar se me expida a mi costa copia certificada de los siguientes documentos que obran en el archivo de dicho Tribunal:

- a) Copia certificada de la toma de nota de la directiva del Comité Ejecutivo en funciones del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- b) Copia certificada de la toma de nota del número de registro sindical del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- c) Copia certificada del Acta Constitutiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

Los anteriores documentos son necesarios para acreditar la personalidad del sindicato que represento ante el banco [REDACTED] institución de crédito ante la que se creara un fondo de ahorro para beneficio de mis representados.

Por lo expuesto y fundado a vuestra honorabilidad, atentamente pido se sirva tenerme por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y proveer de conformidad con lo solicitado por ser de justicia.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los once días del mes de enero de dos mil seis.

**ATENTAMENTE,  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCIA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL.**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

25 ENE 2006

**RECIBIDO**



174

799

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.E.M.M.**

**OFICIO No. SIN NÚMERO.  
ACTA DE ASAMBLEA.  
ASUNTO:**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**, de generales conocidas ante esta autoridad, en lo personal y con el carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente memorial a depositar ante este H Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado copia con firmas autógrafas del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO celebrada por los agremiados a este Sindicato, en la que se presentó el INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO, EL INFORME DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y SE APROBO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA para investigar la gestión administrativa del anterior Comité Ejecutivo que presidió el **JORGE LUIS GIL SANCHEZ**.

Por lo expuesto y fundado a vuestra honorabilidad, atentamente pido se sirva tenerme por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y tener deposita la referida ACTA DE ASAMBLEA para los efectos legales correspondientes.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los once días del mes de enero de dos mil seis.

**ATENTAMENTE.**  
**NUESTRO COMPROMISO. UNIDAD SINDICAL.** CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

**JERVIS A. GARCÍA VÁZQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL

12.38  
25 ENE 2006

**RECIBIDO**  
con un anexo



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

**Calle 61 No.530-A entre 66 -A y 68 Centro Tel. 9 28 60 20**



**F.S.T.S.E.Y.**

**F.O.S.T.G.E.M.M.**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO  
DE YUCATAN**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.**

EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN EL PREDIO MARCADO CON NUMERO QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS A Y SESENTA Y OCHO, DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, DOMICILIO OFICIAL Y LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATAN, SE REUNIERON LOS AGREMIADOS DEL CITADO SINDICATO A EFECTO DE CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A QUE PREVIAMENTE FUERON CONVOCADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE LOS ESTATUTOS INTERNOS.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO, JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.**
- II.- LISTA DE PRESENCIA.**
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.**
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.**
- V.- LECTURA Y TRAMITACION DE LOS INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO.**
- VI.- LECTURA Y TRAMITACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.**
- VII.- DESIGNACION DE LA COMISION DE REVISION Y GLOSA.**
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.**
- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

**Calle 61 No.530-A entre 66 -A y 68 Centro Tel. 9 28 60 20**



**F.S.T.S.E.Y.**

**F.O.S.T.G.E.M.M.**

**I.- CONCLUIDA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO GENERAL, GARCIA VAZQUEZ, SOLICITO A LA COMPAÑERA MIRIAM DEL SOCORRO CERVANTES MORALES, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS PASARA LISTA DE ASISTENCIA.-----**

**II.- CONCLUIDO EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS INFORMO AL SECRETARIO GENERAL QUE NO SE ENCONTRABA EL QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA. EL SECRETARIO GENERAL, GARCÍA VÁZQUEZ DIJO: QUE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA SE ESPERARÍA TREINTA MINUTOS PARA QUE EN SEGUNDA CONVOCATORIA SE CELEBRE LA ASAMBLEA CON EL NÚMERO DE AGREMIADOS PRESENTES, TODA VEZ QUE POR DISPOSICIÓN ESTATUTARIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE SE DEBE REALIZAR LA REFERIDA ASAMBLEA ORDINARIA Y QUE LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN OBLIGARAN A TODOS LOS SOCIOS.-----**

**DURANTE EL TRANCURSO DE LOS TREINTA MINUTOS SE PROYECTO UN VIDEO EN EL QUE SE APRECIA LAS DEPLORABLES CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRABA NUESTRO LOCAL SINDICAL AL SER ENTREGADO POR LA DIRECTIVA ANTERIOR.-----**

**III.- CONCLUIDO EL TERMINO DE LOS 30 MINUTOS Y SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROPIO DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE EL SECRETARIO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO CON EL III PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA, TODA VEZ DE QUE LA CONVOCATORIA EMITIDA ESTABLECÍA QUE DESPUES DE TREINTA MINUTOS DE LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA, ÉSTA SE REALIZARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES.-----**

**IV.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS DEL SINDICATO SOLICITO A LA ASAMBLEA PROPUSIERAN AL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES QUIEN SE ENCARGARÍA DE PRESIDIR Y ENCAUSAR LOS TRABAJOS DE LA SAMBLEA. SE PRESENTARON TRES PORPUUESTAS: ISABEL EK CEH, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO YUCATAN; LUIS PACHECO CARDONA DEL CATASTRO Y MARIA JESUS CARRILLO MENDEZ DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.-----**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

**Calle 61 No.530-A entre 66 -A y 68 Centro Tel. 9 28 60 20**



**F.S.T.S.E.Y.**

**F.O.S.T.G.E.M.M.**

RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EL SECRETARIO GENERAL LAS SOMETIÓ A VOTACIÓN RESULTANDO ELECTA POR MAYORÍA LA COMPAÑERA ISABEL EK CEH, COMO PRESIDENTA DE DEBATES, A QUIEN SE LE SOLICITO OCUPARA SU LUGAR EN EL PRESIDIO PARA DIRIGIR LOS TRABAJADOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.-----

V.- EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA MESA DE DEBATES DIJO: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA SE CONCEDE AL SECRETARIO GENERAL EL USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME.-----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL RINDIÓ EL INFORME CORRESPONDIENTE DESDE QUE TOMO POSESIÓN DEL CARGO EN EL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO DESTACANDO LAS MEJORAS QUE SE HAN REALIZADO Y LOS LOGROS ALCANZADOS, INFORMÓ QUE EL SINDICATO ENTRE SUS BIENES CUENTA CON UNA PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA, UNA ESCALERA DE ALUMINIO, UNA ASPIRADORA, UNA CAJA DE HERRAMIENTAS, CORTINAS NUEVAS EN EL TEATRO, DOS MESAS GRANDES PARA REUNIONES, 15 SILLAS ACOJINADAS, UN FAX, ADORNOS DE LAS FIESTAS PATRIAS, DOS AIRES ACONDICIONADOS, DOS ESCRITORIOS DE MEDIO USO, CUATRO ARCHIVEROS DE MEDIO USO, DOS ARCHIVEROS NUEVOS, LAS MEJORES REALIZADAS AL LOCAL SINDICAL CON PINTURA NUEVA Y TRABAJOS DE ALBAÑILERIA PARA DARLE A LOS AGREMIADOS UN LOCAL SINDICAL DIGNO, LIMPIO Y ACOGEDOR. EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EN LO PERSONAL SU OBJETIVO ES TRABAJAR CON TODOS LOS SOCIOS SINDICALIZADOS SIN REVANCHISMOS, INVITANDO A UNIRSE A TRABAJAR EN CONJUNTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SINDICATO.-----

VI.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA COMPAÑERA LUCÍA AZCORRA PUGA, SECRETARIA DE FINANZAS PARA QUE DIERA LECTURA AL INFORME FINANCIERO DEL SINDICATO, EL CUAL LEYÓ DE MANERA INTEGRAL SEÑALANDO QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE COMPROBADOS CON LOS RECIBOS DE PAGO, NOTAS Y FACTURAS, E INCLUSO HASTA CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE EN CAMION URBANO, PORQUE LO QUE SE PROMETIÓ FUE TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL SINDICATO.-----



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

**Calle 61 No.530-A entre 66 -A y 68 Centro Tel. 9 28 60 20**



**F.S.T.S.E.Y.**

**F.O.S.T.G.E.M.M.**

**VII.-** AL TERMINO DE LA LECTURA DEL INFORME DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, LA PRESIDENTA DE LA MESA DE DEBATES SOLICITÓ A LA ASAMBLEA QUE PROPUSIERAN A TRES PERSONAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISION DE REVISION Y GLOSA QUE TENDRA A SU CARGO EN EL ESTUDIO DEL INFORME FINANCIERO; FUERON PROPUESTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISÓN DE REVISIÓN Y GLOSA LOS COMPAÑEROS : ANGEL POLANCO BALAM DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO, NANCY GAMBOA SANTAMARIA DEL CATASTRO Y DANIEL GALLEGOS ASCENCIO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO, PROPUESTA QUE FUE APROBADA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES, POR LO QUE SE LES ENTREGÓ EL INFORME FINANCIERO A EFECTO DE QUE CUMPLAN CON SU REVISIÓN.

**VIII.-** CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA PRESIDENTA DE LA MESA DE DEBATES MANIFESTO A LOS PRESENTES QUE SE ENCONTRABAN EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES POR LO QUE SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA LO MANIFESTARA.

EL SECRETARIO GENERAL, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA Y UNA VEZ CONCEDIDA INFORMÓ SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBIÓ EL LOCAL SINDICAL LLENO DE BASURA Y MALOLIENTE, EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA EL MOBILIARIO Y LAS COMPUTADORAS; LOS TELEFONOS SUSPENDIDOS POR FALTA DE PAGO. ASI MISMO SEÑALÓ QUE DURANTE LA ENTREGA RECEPCIÓN EL EX SECRETARIO GENERAL, JORGE LUIS GIL SANCHEZ SOLAMENTE ENTREGO TRES CARPETAS CON LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS AÑOS 2002, 2003 Y 2004, SIN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA COMPROBACIÓN DE LOS EGRESOS. GARCIA VAZQUEZ INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE INVITO EN DOS OCASIONES A GIL SANCHEZ PARA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE HASTA EL MOMENTO NO HA ENTREGADO, POR LO QUE NUNCA TERMINO EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN. LAS TRES CARPETAS QUE ENTREGO GIL SANCHEZ CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

INGRESOS	EGRESOS
AÑO 2002 = \$ 574, 339. 10	\$ 574, 339. 10
AÑO 2003 = \$ 673, 801. 27	\$ 673, 801. 27
AÑO 2004 = \$ 673, 994. 17	\$ 666, 828. 59
-----	-----
\$ 1,922,134.40	\$ 1,914,968.80

**SALDO = \$ 7,165.60**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

**Calle 61 No.530-A entre 66 -A y 68 Centro Tel. 9 28 60 20**



**F.S.T.S.E.Y.**

**F.O.S.T.G.E.M.M.**

EL SECRETARIO GENERAL CONTINUÓ MANIFESTANDO QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA RECIBIDO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, ASI COMO TAMPOCO DE LOS INGRESOS. MENCIONO QUE EL DIA QUE RECIBIERON LAS CUENTAS DE CHEQUES ACUDIÓ AL BANCO Y NO HABIA SALDO ALGUNO, SINO UNA DEUDA AL BANCO EN LA CUENTA DE [REDACTED] POR COMISION POR EL MANEJO DE CUENTA. TAMBIEN MANIFESTÓ QUE EXISTE UNA DEUDA CON EL MUNICIPIO DE MÉRIDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL DEL TERRENO DE CHENKU POR \$ 186,000 DE LOS ULTIMOS 6 AÑOS, ASÍ COMO DEL LOCAL SINDICAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 3,317.00. CON RESPECTO A LA CAJA DE AHORRO DIJO QUE DE LOS \$ 100,000.00 QUE LE ENTREGO EL GOBERNADOR A GIL SANCHEZ EN LA FIESTA DEL 25 DE ABRIL DE 2004 LOS \$80,000.00 DE LA RIFA DE UN VOLKSWAGEN SEDAN, QUE EN TOTAL SUMAN \$180,000.00, GIL SANCHEZ Y SU SECRETARIA DE FINANZAS, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ SOLO ENTREGARON LA CANTIDAD DE \$ 98,125.00 EN UNA CUENTA BANCARIA. — AL TERMINO DE LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL, SOLICITO EL USO DE LA PALABRA EL COMPAÑERO FRANCISCO DZUL CHUC DEL D.I.F. Y HABIENDOSELE CONCEDIDO PROPUSO SE EXPULSE DEL SINDICATO AL C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ. POR SU PARTE EL COMPAÑERO FERNANDO JUAREZ BASTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR (BASE D .O .S .E) PROPUSO QUE NO SE DEBE OLVIDAR EL MANEJO DISCRECIONAL DE LOS BIENES DEL SINDICATO POR LA DIRECTIVA QUE ENCABEZÓ GIL SANCHEZ Y PROPUSO QUE PARA DARLE SEGUIMIENTO SE LE PRACTICARA UNA AUDITORIA A LOS TRES AÑOS DEL PERIODO DE GIL SANCHEZ AL FRENTE DEL SINDICATO Y QUE EN CASO DE QUE HAYA IRREGULARIDADES SE DENUNCIE PENALMENTE. JUAREZ BASTO PROPUSO QUE SE INTEGRARA LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA A QUE SE REFIEREN LOS ESTATUTOS PARA QUE SE INVESTIGUE EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL SINDICATO POR PARTE DE LA DIRECTIVA QUE ENCABEZO GIL SANCHEZ. —

EL SECRETARIO GENERAL RESPONDIÓ QUE ERA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, POR LO QUE SOLICITO AL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, SOMETIERA A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA REALIZADA POR EL COMPAÑERO JUAREZ BASTO. —

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE DEBATES, ISABEL EK CEH SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ACTO SEGUIDO EL



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

Calle 61 No.530-A entre 66 -A y 68 Centro Tel. 9 28 60 20



**F.S.T.S.E.Y.**

**F.O.S.T.G.E.M.M.**

PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES PIDIÓ A LA ASAMBLEA HICIERAN LAS PROPUESTAS DE LOS COMPAÑEROS QUE CONSIDERARAN PERTINENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR JUSTICIA.-----

EL COMPAÑERO ANGEL POLANCO BALAM PROPUSO A LOS COMPAÑEROS LUIS FELIPE PACHECO CARDONA, FERNANDO JUAREZ BASTO Y ROSA SALAZAR CAMARA, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.— NO HABIENDO OTRA PROPUESTA LA PRESIDENTA DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO ANGEL POLANCO BALAM, LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORIA, POR LO TANTO LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA QUEDO INTEGRADA POR LOS COMPAÑEROS **LUIS FELIPE PACHECO CARDONA, FERNANDO JUAREZ Y ROSA SALAZAR CAMARA**, QUIENES SE COMPROMETIERON A PROCEDER EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE NUESTRO SINDICATO, POR LO QUE COMO PRIMER PASO PROCEDERAN A CITAR AL EX SECRETARIO GENERAL JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y A LA EX SECRETARIA DE FINANZAS JOSEFINA CASTELLANOS CUJ., PARA QUE HAGAN USO DE SU DERECHO DE AUDIENCIA Y AMNIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga.-----

CONTINUANDO CON EL PUNTO CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES EL SECRETARIO GENERAL SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA Y UNA VEZ QUE LE FUE CONCEDIDA MANIFESTÓ: QUE A PESAR DE QUE EN EL AÑO DE 1997 EN QUE SE HIZO LA HOMOLOGACIÓN DE ALGUNOS COMPAÑEROS DE BASE Y RENUNCIARON A SU ANTIGÜEDAD SE HARAN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AYUDAR A LOS SOCIOS SINDICALIZADOS. ASIMISMO DIJO QUE YA SE SUSCRIBIÓ UN CONVENIO CON LA EMPRESA C.O.M.S.S.A. PARA LA ADQUISICIÓN A CRÉDITO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION QUE SE PAGARÍA A 26 QUICENAS, SIN ENGANCHE Y SIN INTERESES Y ADEMÁS CON LA ASESORIA DE INGENIEROS DE DICHA EMPRESA. TAMBIÉN DIJO QUE SE PUEDEN ACTUALIZAR LAS PLICAS DE DEFUNCIÓN Y PARA LOS QUE NO TIENEN SE EXPEDIRA. DE IGUAL MANERA ANUNCIÓ EL INICIO DE LA INSCRIPCIÓN PARA LOS CURSOS PARA LOS COMPAÑEROS QUE DESEEN TERMINAR SU PRIMARIA O SECUNDARIA, LOS CURSOS SERÁN IMPARTIDO POR EL COMPAÑERO JORGE MEDINA NAAL. TAMBIEN ANUNCIÓ QUE LOS SOCIOS YA PUEDEN ACUDIR AL SINDICATO POR SU CREDENCIAL DE FONACOT. ASIMISMO DIO A CONOCER QUE YA SE FIRMÓ UN CONVENIO CON EL I.S.S.T.E.Y. PARA UTILIZAR EL CENTRO VACACIONAL Y PAGARLO A CRÉDITO CON DESCUENTOS QUINCENALES QUE SE COBRARAN POR MEDIO DE NÓMINA, ESTA PRESTACIÓN PODRÁ SER





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

Calle 61 No.530-A entre 66 -A y 68 Centro Tel. 9 28 60 20



**F.S.T.S.E.Y.**

**F.O.S.T.G.E.M.M.**

UTILIZADA A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. TAMBIEN ANUNCIÓ QUE EN LÍNEA BLANCA LOS AGREMIADOS AL SINDICATO TIENEN EL 10% DE DESCUENTO EN LAS TIENDAS DEL I.S.S.T.E.Y. ASIMISMO DIJO QUE LA TARJETA PODER JOVEN PUEDE SER SOLICITADA EN EL SINDICATO PARA LOS JOVENES DE 13 A 29 AÑOS DE EDAD.-----

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL COMPAÑERO FRANCISCO JAVIER NAPTE JIMENEZ Y HABIENDOSELE CONCEDIDO DIJO QUE SE HA VISTO EL AVANCE QUE HA TENIDO EN POCO TIEMPO EL SINDICATO Y FELICITÓ A LA DIRECTIVA POR EL TRABAJO REALIZADO.-----

LA COMPAÑERA NANCY RIOS VICTORIA DEL D.I.F. SOLICITÓ LA PALABRA Y EXPUSO LOS PROBLEMAS QUE HAY EN EL D.I.F. Y PIDIÓ LA INTERVENCIÓN DEL SINDICATO PARA QUE SE BUSQUEN SOLUCIONES.-----

LA SUBDELEGADA DEL C.R.E.E. SUEMY ELIZABETH GONZALEZ POOL MENCIONO QUE EL C.R.E.E. ESTA DIVIDIDO EN 3 PARTES: FEDERALES, ESTATALES Y RECOMENDADOS, Y ESTOS ÚLTIMOS SOLO COBRAN SU SUELDO SIN TRABAJAR, POR LO QUE SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DEL SINDICATO.-----

LA COMPAÑERA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MARIA MARTINEZ NAVARRETE PROPUSO QUE SE SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO EL AUMENTO DEL VALE DEL I.S.S.T.E.Y, UN AUMENTO SALARIAL DEL 15% Y QUE EL BONO SE AUMENTE A \$1,800 Y QUE SEA PAGADO EN EFECTIVO.-----

EL SECRETARIO GENERAL PIDIO EL USO DE LA PALABRA Y PROPUSO QUE ESAS PROPUESTAS SEAN INCLUIDAS EN EL PLIEGO PETITORIO QUE SE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA POR LO QUE SOLICITÓ A LA PRESIDENTA DE LA MESA DE DEBATES SOMETIERA A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA.-----



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

**Calle 61 No.530-A entre 66 -A y 68 Centro Tel. 9 28 60 20**



**F.S.T.S.E.Y.**

**F.O.S.T.G.E.M.M.**

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.-----  
ACTO SEGUIDO Y HABIENDOSE DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL PROPIO DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO SE DIO POR CLAUSURADA LA ASAMBLEA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE SE FIRMA PARA CONSTANCIA. DOY FE, LA SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS.

  
JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL.

  
MIRIAM CERVANTES MORALES  
SECRETARIO DE ACTAS Y  
ACUERDOS.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA, YUCATAN  
A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. **JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**, en su carácter de Secretario General del "Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán", con su memorial de cuenta presentado ante este Tribunal el día veinticinco de enero del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo y en atención a lo solicitado con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídase las copias solicitadas y entréguese las mismas al promovente previa firma que como recibo se otorgue en autos.- **Notifíquese y cúmplase.- FUNDAMENTO:** El artículo antes mencionado.- Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**

809  
**YUCATÁN**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. y con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis, misma en la que se acordaron y aprobaron los siguientes asuntos:

I.- Autorización del socio para que de manera directa se realicen los descuentos vía nómina de los préstamos que realice a la caja de ahorro y préstamo del Sindicato.

II.- Acuerdo para que sean retirados del mausoleo del Sindicato los restos mortales de los compañeros depositados desde mil novecientos setenta y dos.

III.- Reforma de los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, mediante la cual se cambia la denominación de nuestro gremio por el de SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, reformándose diversos artículos.

IV.- Aprobación por unanimidad del Informe dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre las diligencias e investigaciones conducentes a efecto de que JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ex Secretario General y ex Secretaria de Finanzas del anterior Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato, sean expulsados por no informar ni comprobar el destino de los recursos económicos correspondientes a las cuotas sindicales, fondo de defunción, presupuesto de la Academia de Burocratas y el fondo de la caja de ahorro que recibieron durante su desempeño como dirigentes sindicales.

V.- Aprobación para sustituir al compañero FERNANDO CAAMAL PÉREZ, del cargo de Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos del Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato, quedando en su lugar la compañera LIGIA BRITO PAVÓN, esto con la finalidad de que el compañero CAAMAL PÉREZ se incorpore al Comité Ejecutivo de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

VI.- Aprobación de la Asamblea para expulsar del Sindicato a Nidia del Carmen Baeza Tzec, Carlos Renán Canché Poot y Reynaldo Iuit Gamboa por hacer labor en contra nuestro gremio.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- a) Acta de la Asamblea General de fecha veintinueve de septiembre de 2006, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- b) Estatutos Reformados debidamente autorizados por el Comité Ejecutivo del Sindicato, mismo que están en vigor a partir de que fueron aprobados por la Asamblea General.
- c) Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia suscrito por sus integrantes y aprobado por unanimidad por la Asamblea para que surta los efectos legales correspondientes.
- d) Convocatoria para la celebración de la Asamblea.

Por lo expuesto y fundado a V.H. atentamente pido se sirva Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, emitir el acuerdo o toma de nota correspondiente en el que se relacionen los asuntos aprobados por la Asamblea General, y previos los demás trámites de ley expedir a mi costa copia certificada de los Estatutos Reformados.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los nueve días del mes de mayo de dos mil siete.

**ATENTAMENTE.  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCIA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

TRIBUNAL DE CONCILIACION +  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

12:10 h.c  
24 MAY 2007

**RECIBIDO**

con seis anetos

+

Recibi copias  
Certificadas





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de septiembre de dos mil seis, en el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS A SESENTA Y OCHO, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos Internos.

En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, procedió a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del Informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de revisión y glosa.
- VIII.- Informe de la Comisión de Honor y Justicia.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Clausura de la asamblea.

I.- Concluida la lectura del Orden del Día el Secretario General, Jervis A. García Vázquez solicitó a la compañera MIRIAM DEL SOCORRO CERVANTES MORALES, Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo pasara lista de presencia.

II.- Concluido el pase de lista, la Secretaria de Actas y Acuerdos informó al Secretario General que no se encontraba el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Ordinaria. El Secretario General, García Vázquez, dijo: "Tal y como se establece en la convocatoria se esperaría quince minutos para que en segunda convocatoria se celebrara la Asamblea General Ordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes, toda vez que por

*Vertical handwritten notes on the left margin, including a signature and the phrase 'No Cambiar'.*

*Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature and the number '13'.*

*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

disposición estatutaria en el mes de septiembre se debe realizar la referida Asamblea y que los acuerdos que en la misma se tomen obligaran a todos los socios".

III.- Después de transcurridos los 15 minutos y siendo las diecisiete horas con quince minutos del propio día veintinueve de septiembre, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecía que después de quince minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria está se celebraría en segunda convocatoria con el número se socios presentes.

IV.- Continuando con el orden del día el Secretario General en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea propusieran al Presidente de la Mesa de Debates, quien se encargaría de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea. La compañera sindicalizada ISABEL EK CEH, en uso de la palabra propuso al compañero ANGEL POLANCO BALAM. No habiendo otra propuesta, el Secretario General, la sometió a votación de la Asamblea siendo aprobada por unanimidad la designación de ANGEL POLANCO BALAM, como Presidente de la Mesa de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium para dirigir los trabajos de la Asamblea.

V.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al compañero MATEO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Secretario de Acción Deportiva y Cultural para que rinda su informe de actividades, manifestando: "Durante este año la Secretaría a mi cargo gestionó y entregó veinte uniformes completos de fútbol a los compañeros del Hospital Psiquiátrico; dos pelotas de piel para softbol a los compañeros del Registro Público de la Propiedad; dos balones de fútbol molten número cuatro y dos de voleibol a los compañeros de base D.O.S.E. El nueve de septiembre del dos mil seis se efectuó la "II Carrera del Servidor Público" donde se entregaron veintisiete trofeos a los ganadores. El local sindical cuenta con una mesa de ping pong, tabla de ajedrez y dominó. Los proyectos a futuro son realizar un torneo de ping pong varonil y femenino y un torneo de béisbol femenino estatal.

Acto seguido el Presidente de la Mesa de Debates concedió el uso de la palabra a MIGUEL MAY CANTE, Secretario de Prestaciones Económicas para que leyera su informe en los siguientes términos: "La Secretaría a mi cargo esta manejando una caja de ahorro y préstamo, para otorgar préstamos a corto plazo a los compañeros sindicalizados, utilizando para ello el fondo de la caja de ahorro y préstamo que se integró con los NOVENTA Y OCHO MIL PESOS que dejó el anterior Comité Ejecutivo Sindical. En la pasada Asamblea de Delegados y Subdelegados realizada el día veintidós de septiembre de dos mil seis se acordó que con la finalidad de garantizar la recuperación de los préstamos, apoyar al mayor número de socios y consolidar la función social de la caja de ahorro y préstamo en beneficio de nuestros socios, es necesario fijar una cantidad tope como limite para cada socio, para no desestabilizar las finanzas de la caja de ahorro y préstamo, así como también aplicar un diez por ciento de interés sobre la cantidad del monto del préstamo, el cual deberá ser cubierto en un plazo de cinco meses (diez quincenas) y que los descuentos se realicen vía nómina, para lo cual el trabajador otorgará por escrito la autorización respectiva, la cual será presentada junto con un oficio del Secretario General del Sindicato a la Dependencia en la que el trabajador presta sus servicios para que sea realizado el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

descuento correspondiente. Asimismo se propone que los compañeros que tienen préstamos y que actualmente pagan de manera directa, también sea descontado el monto del préstamo de manera directa por medio de la nómina. Los Delegados acordaron que ésta propuesta sea sometida a consideración de la Asamblea para su aprobación. Por lo tanto solicito al Presidente de la Mesa de Debates que someta esta propuesta a consideración de la Asamblea. Acto seguido el Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación de la Asamblea, la propuesta presentada, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Continuando con los informes el Presidente de la Mesa de Debates concedió el uso de la palabra al compañero PABLO CANTO AGUAYO, Secretario de Previsión y Asistencia Social para que leyera su informe, quien dijo: "En el cementerio se ha dado a la tarea de vigilar y conservar en buenas condiciones el mausoleo de los trabajadores del Gobierno del Estado, realizando labores de limpieza y pintura general. Actualmente se tienen 24 bóvedas ocupadas, 12 bóvedas disponibles, 38 nichos ocupados y 90 nichos disponibles. Actualmente se encuentran los restos áridos de compañeros fallecidos desde el año de 1972, los cuales deben ser retirados teniendo en cuenta que el tiempo límite de ocupación es de 2 años, por lo que solicito a la Asamblea la aprobación correspondiente para que sean removidos. El Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad.

El Presidente de Debates concedió el uso de la palabra al compañero CARLOS CISNEROS PIÑA, Secretario de Acción Habitacional y Vivienda para que leyera su informe, en uso de la palabra dijo: Actualmente existe un proyecto de 1,000 viviendas para los trabajadores del Gobierno del Estado, por lo que estamos recibiendo solicitudes de créditos para viviendas nuevas o usadas. Se está tramitando la autorización para la ampliación del plazo de pago del crédito hipotecario, para que en lugar de que sean 15 años se pague en 25 años, lo cual nos beneficiaría en la disminución del descuento quincenal para poner al alcance de los trabajadores los créditos para vivienda. Se seguirá tratando de buscar los medios y las formas para seguir beneficiando a los trabajadores".

El Presidente de Debates concedió el uso de la palabra a la compañera CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretaria del Exterior y Conflictos para que leyera su informe, manifestando: "Se han apoyado en cuestiones laborales a compañeros de dependencias foráneas como son las de Tzimin, Izamal, Valladolid, Progreso, Uman, así como los compañeros que han tenido levantamientos de actas y problemas laborales, como los que también han venido buscando una orientación o información sobre sus derechos laborales. Se han gestionado 250 solicitudes de ingreso al Sindicato en lo que va de octubre del 2,005 a septiembre del 2,006. Se han realizado más de 2,000 oficios. Se han tramitado descuentos para licencias en apoyo a la economía de los trabajadores: de chofer 75, de automovilista 89 y de motociclistas 31, siendo un total de 195. Se han tramitado apoyos en los préstamos de corto plazo del ISSTEY de octubre del 2,005 a septiembre del 2,006: préstamos de corto plazo 95, préstamos especiales con aval 110, préstamos especiales con factura 135 y préstamos hipotecarios para compra de vivienda 15, siendo un total de 355 créditos tramitados. Se han tramitado en el 2,006 el cambio de vales normales a foráneos: 35".

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

El Presidente de Debates concedió el uso de la palabra al compañero ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización para que leyera su informe: "Hemos gestionado en beneficio de los trabajadores los siguientes descuentos: papelería OPTIVOSA 10% de descuento; papelería Del Ahorro 10% de descuento papelería El Estudiante 10% de descuento en libros y 15% de descuento en útiles escolares; papelería Teyde 5% de descuento; zapaterías El Campeón 15% de descuento; zapaterías Tres Hermanos 10% de descuento, zapaterías El León 15% de descuento, todos estos descuentos son vigentes hasta diciembre de 2006, excepto los de la papelería El Estudiante, que termina en octubre. También se suscribió un convenio con la funeraria Quevedo, para que proporcione el servicio funerario al socio sindicalizado sin ningún costo, ya que el Sindicato pagara el monto total del servicio"

Continuando con la Asamblea el Presidente de la Mesa de Debates concedió el uso de la palabra al compañero ARMANDO LLANES LLANES, Secretario de Trabajo y Estadísticas para que leyera su informe a los presentes, señalando que de septiembre del 2,005 a septiembre del 2,006 se atendieron en total: 2,460 audiencias. 250 trabajadores solicitaron su ingreso al Sindicato en el periodo de septiembre del 2,005 a septiembre del 2,006. De los cuales 155 fueron aceptados; 145 se encuentran en trámite. 6 socios fallecieron y 80 se pensionaron"

El Presidente de Debates concedió el uso de la palabra al compañero JERVIS A. GARCÍA VÁZQUEZ, Secretario General del Sindicato, quien dijo: "El deseo de servicio del actual Comité Ejecutivo y la unidad de todos nosotros propiciaron que el Gobernador del Estado emitiera un decreto para prorrogar hasta el 30 de junio del 2,007 el pago de las pensiones y jubilaciones a cargo del ISSTEY, de esta manera el Gobierno del Estado seguirá jubilando a las mujeres trabajadoras que cumplan 28 años de antigüedad con el 100% de sueldo base. Otro de nuestros logros es que en fecha próxima se dará el banderazo de inicio de la construcción del local social y esperamos concluir la primera etapa a principios del siguiente año, pero desde ahora ya estamos trabajando en la elaboración de un reglamento para el uso de las instalaciones. En principio debemos definir el precio para ingresar al local social, por lo que propongo que sea de cinco pesos para los sindicalizados y de diez pesos para los que no lo sean, si están de acuerdo sirvase levantar la mano en señal de aprobación. La propuesta fue aprobada por unanimidad. Compañeros como podrán darse cuenta el Comité Ejecutivo esta trabajando y ustedes deben responder asistiendo a las Asambleas cada vez que se les convoque, en este sentido propongo que esta Asamblea apruebe que se fije \$20.00 pesos como sanción a los compañeros que faltan a las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Delegacionales, y que ese dinero se destine para la construcción de nuestro nuevo local social. La propuesta se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad. Asimismo compañeros, aprovecho informarles que el terreno donde se va a construir el local social ha sufrido una invasión por una constructora que edificó dentro del terreno tres casas, desde antes que la directiva actual tome posesión, por lo que se va a investigar a quienes pertenecen dichas casas y después se decidirá como proceder. Compañeros también les quiero comunicar que el Sindicato firmó un Acuerdo con el I.S.S.T.E.Y. para que los sindicalizados que ganen menos de \$150.00 pesos diarios, puedan alquilar una suite normal en el balneario del I.S.S.T.E.Y. en Yucalpetén, que su costo normal es de \$400.00 pesos y presentando la credencial del I.S.S.T.E.Y. su costo se reduce a \$200.00 pesos, pero

*Yo Carlos Alfredo Cobos*

*Antonio Soberanis Cervantes*  
*Armando Llanes Llanes*  
*Jervis A. García Vázquez*  
*Roberto Campuzano*  
*Antonio Soberanis Cervantes*

*Roberto Campuzano*

*[Signature]*

*[Signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

siendo sindicalizado su costo se reduce a \$150.00 pesos, este precio será válido de octubre del 2,006 a febrero del 2,007. Los compañeros que estén interesados pueden apartar la suite con \$50.00 pesos y los \$100.00 pesos restantes los pagarían en dos quincenas por medio de descuentos por nómina. Compañeros también me permito anunciarles que está por terminarse el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Mixta de Escalafón y la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, en ese Reglamento se va a establecer que cuando haya vacantes se tomara en cuenta a los hijos de los socios del Sindicato para ocuparlas. También estamos gestionando que se amplie de 15 a 20 o 25 años el periodo de pago para los créditos hipotecarios del ISSTEY, para que aumente el monto del crédito y el descuento que es por nomina se reduzca. Hemos notado que existe apatía para solicitar sus nombramientos por lo que les propongo que sea el Comité Ejecutivo del Sindicato el que lo solicite a sus centros de trabajo y posteriormente se los entregue de manera personal. La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad. En cuanto al funcionamiento de la Academia del Servidor Público me permito comunicarles que actualmente se imparten cursos de inglés básico los lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas. También vamos a reiniciar el curso de computación básico los lunes, miércoles y viernes con un horario de 16:30 a 17:30 horas. Como un apoyo para el ingreso a clases este año se gestionó la entrega de 500 paquetes de útiles escolares de primaria y secundaria. Compañeros anteriormente para realizar la Asamblea General Ordinaria se pedían prestadas las sillas, el sonido, eso implicaba deber favores, ahora ya no tenemos que pedir favores y adquirir compromisos, ahora ya tenemos sonido propio, ventiladores, planta de energía eléctrica y en local cuidado con las puertas abiertas para atenderlos. Como el año pasado, estamos gestionando los carta pases para la Feria de Xmatkul que no son personalizados, sino familiares. Compañeros el Comité Ejecutivo que encabezo continuará trabajando para beneficio de ustedes, pero no sólo de los que trabajan en Mérida, hemos viajado a Tizimin, Izamal, Uman y Progreso para estar presente en el levantamiento de actas administrativas donde siempre estará algún directivo para defender a los sindicalizados en su lugar de trabajo; también invito que en cualquier momento que surja algún problema, que nos avisen para que se pueda intervenir oportunamente y no dejar pasar el tiempo y después lamentarse. Compañeros, uno de los compromisos asumidos con ustedes es darle orden a nuestro Sindicato, cuando tomamos posesión del cargo, nuestro Sindicato ni siquiera tenía la TOMA DE NOTA de nuestro registro SINDICAL, hoy ya contamos con la TOMA DE NOTA correspondiente. Continuando con esta dinámica de trabajo, el Comité Ejecutivo, los Delegados y Subdelegados hemos realizado una revisión a nuestros ESTATUTOS INTERNOS y elaboramos una propuesta de reforma estatutaria para adecuar sus artículos a los avances del nuevo sindicalismo, que busca la pluralidad democrática, porque nuestro gremio se compone con personas de diversa ideología. Como resultado de la revisión de nuestros ESTATUTOS elaboramos una propuesta de REFORMA ESTATUTARIA, en la que proponemos el cambio de nombre del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por el de SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN; que forma parte de la REFORMA

*Mr. Carlos Aguayo Cobos*

*H.A. H.A. S. Jofre*  
*H.A. H.A. S. Jofre*  
*H.A. H.A. S. Jofre*  
*H.A. H.A. S. Jofre*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**

6 816  
**YUCATÁN**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

integral a nuestros Estatutos, propuesta que sometemos a la consideración de la Asamblea, por lo que solicito al Presidente de la Mesa de Debates se sirva someterla a votación de la Asamblea, para que dichas propuestas en caso de que sean aprobadas se remitan, junto con el Acta de esta Asamblea al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los efectos legales correspondientes. El Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación la propuesta de REFORMA ESTATUTARIA, la cual fue aprobada por la Asamblea por UNANIMIDAD. El Secretario General agradeció a la Asamblea el apoyo que ha tenido por parte de los trabajadores y los exhortó a participar de manera decidida en todas las actividades que realice el Sindicato. —  
VI.- Continuando con el siguiente punto del orden del día se concedió el uso de la palabra a la compañera LUCÍA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA, Secretaria de Finanzas para que rindiera el INFORME ECONÓMICO correspondiente. En uso de la palabra AZCORRA PUGA dijo: "Buenas tardes estimados compañeros trabajadores, en cumplimiento del artículo 25 fracción sexta, y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, ante ustedes comparezco y rindo el informe correspondiente a la Secretaria de Finanzas, cargo que dignamente desempeño, para dar a conocer al pleno, el manejo administrativo de los recursos económicos, así como la disposición de los mismos. —

Este informe comprende del periodo del 01 de septiembre del 2005, al 30 de julio del 2006. —

**SALDO INICIAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2005**

**\$15,977.69**

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
Septiembre del 2005	\$ 81,294.66	\$ 42,198.20	
Octubre del 2005	\$ 51,958.36	\$ 65,289.13	
Noviembre del 2005	\$ 51,901.95	\$ 50,272.05	
Diciembre del 2005	\$ 53,371.43	\$ 73,728.14	
Enero del 2006	\$ 51,572.21	\$ 36,183.45	
Febrero del 2006	\$ 52,157.71	\$ 42,175.32	
Marzo del 2006	\$ 58,198.79	\$ 46,059.47	
Abril del 2006	\$ 54,869.66	\$ 83,694.96	
Mayo del 2006	\$ 54,884.39	\$ 78,300.57	
Junio del 2006	\$ 57,100.15	\$ 49,427.18	

*Caldo Contable*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



8 818 404

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

**VII.-** En cumplimiento con los ESTATUTOS el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe de la Secretaría de Finanzas. El compañero JOSE CRUZ CANUL CANUL, de la Secretaría de Hacienda propuso a las compañeras VALERIA BARRERA ESTRADA, MARIA JESUS CARRILLO MÉNDEZ E ISABEL EK CEH para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por VALERIA BARRERA ESTRADA, MARIA JESUS CARRILLO MÉNDEZ E ISABEL EK CEH, quienes de inmediato recibieron el Informe de la Secretaría de Finanzas para su revisión y glosa.

**VIII.-** Continuando con el orden del día el Presidente de Debates solicitó a los compañeros LUIS FELIPE PACHECO CARDONA, FERNANDO NICOLAS JUAREZ BASTO Y ROSA OFELIA DEL SOCORRO SALAZAR CÁMARA integrantes de la Comisión de Honor y Justicia designados en Asamblea General Ordinaria celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil cinco que pasaran al frente para rendir el informe relativo a las diligencias e investigaciones realizadas a efecto de que JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ex Secretario General y Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato, informen y comprueben el destino de los recursos económicos correspondientes a las Cuotas Sindicales, Fondo de Defunciones, Presupuesto de la Academia de Burócratas y el Fondo de la Caja de Ahorro que ejercieron durante su desempeño como Secretario General y Secretaria de Finanzas en el periodo inmediato anterior. Los compañeros PACHECO CARDONA y SALAZAR CÁMARA pasaron al frente y justificaron la inasistencia por enfermedad de JUAREZ BASTO; acto seguido dieron lectura al informe-dictamen en el que afirman que: **PRIMERO.-** Los señores JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, cometieron una falta grave en detrimento del patrimonio sindical toda vez que no comprobaron en que gastaron los recursos económicos que recibieron durante el periodo que estuvieron en el ejercicio del cargo de Secretario General y Secretaria de Finanzas de nuestro Sindicato. **SEGUNDO.-** Toda vez que la falta grave cometida por los señores JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ pudiera constituir un delito, consideramos que el Secretario General debe interponer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público a efecto de que se investigue el destino final de los recursos económicos que pertenecen al patrimonio de nuestro Sindicato. **TERCERO.-** La falta grave cometida por los señores JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ amerita su expulsión tal y como señala el Artículo 40 de nuestros Estatutos, en consecuencia solicitamos que el presente DICTAMEN sea sometido a consideración de la Asamblea, y una vez que sea aprobado se autorice al Secretario General a efecto de que solicite al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, la baja y expulsión del Padrón de Socios del Sindicato, de los señores JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ. Por lo expuesto y fundado esta Comisión de Honor y Justicia da por terminados las diligencias e investigación ordenada por la Asamblea General solicitando que el presente informe-dictamen sea sometido a votación para los efectos que señala el artículo 40 de nuestros Estatutos vigentes.

*Handwritten notes on the left margin:*  
- Top: *Cardona*  
- Middle: *Cardona*  
- Bottom: *Cardona*

*Handwritten notes on the right margin:*  
- Top: *Cardona*  
- Middle: *Cardona*  
- Bottom: *Cardona*

*Handwritten signature at the bottom left.*

*Handwritten signatures at the bottom right.*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

Concluida la lectura de su DICTAMEN los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia se lo entregaron al Presidente de Debates a efecto de que lo sometiera a votación de la Asamblea. Acto seguido el Presidente de Debates sometió a votación de la Asamblea el dictamen de la Comisión de Honor Justicia, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, autorizando al Secretario General que interpusiera la denuncia penal correspondiente y diera aviso al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado a efecto de que se suspendieran los derechos sindicales de GIL SANCHEZ y de CASTELLANOS CUJ.-----

IX.- En asuntos generales, la compañera sindicalizada del Hospital Psiquiátrico Yucatán MARIA ISABEL EK CEH, solicitó al Presidente de Debates el uso de la palabra y habiéndosele concedido manifestó: "quienes pertenecemos al Sindicato estamos aquí para luchar por nuestros intereses comunes y para el fortalecimiento del sindicalismo, por eso considero injusto que existan personas que lejos de contribuir con los objetivos del Sindicato sólo están para propiciar las pugnas internas y crear conflictos y desunión entre los compañeros del Hospital Psiquiátrico y en la Secretaría de Hacienda, por eso solicito a esta Asamblea la expulsión de nuestro gremio de los compañeros NIDIA DEL CARMEN BAEZA TZEC, CARLOS RENAN CANCHE POOT y REYNALDO IUIT GAMBOA. Señor Presidente de Debates pido que ponga a consideración de la Asamblea la propuesta que acabo de presentar. El Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea la expulsión de los tres compañeros, la cual fue aprobada por unanimidad de la Asamblea. Continuando en asuntos generales el Presidente de Debates concedió el uso de la palabra al Secretario General, JERVIS A. GARCÍA VÁZQUEZ, quien agradeció a los presentes su apoyo para que el Sindicato avance y les pidió una participación más decidida en la defensa de sus derechos sindicales. Asimismo les agradeció su voto de confianza para reformar los ESTATUTOS, reforma que va a ser presentada junto con la presente acta ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos legales correspondientes. Asimismo compañeros me permito manifestarles que con fecha veintitrés de mayo de dos mil seis, fui designado Secretario General de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, lo que fortalece a nuestro Sindicato, y para tener mas presencia en la Federación, invité a colaborar conmigo en la Federación al compañero FERNANDO CAAMAL PÉREZ, quien ocupa el cargo de Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos en el Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato, por lo que para no descuidar esa cartera propongo que el compañero FERNANDO CAAMAL PÉREZ, sea sustituido en el Comité Ejecutivo por la compañera LIGIA BRITO PAVON, con la finalidad de que el compañero CAAMAL PÉREZ se incorpore al Comité Ejecutivo de la Federación. Por lo que solicitó al Presidente de Debates somete a votación de la Asamblea ésta propuesta. El Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad. Continuando con su intervención el Secretario General agradeció a los presentes la confianza que le siguen brindando y se comprometió as seguir trabajando en beneficio de sus agremiados.-

X.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos el Presidente de Debates dio por clausurada la Segunda Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes del presidium. Doy Fe. La Secretaria de Actas y Acuerdos,

ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA SESION LOS C.C. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA: AVELINA MENDOZA COLIN, MARCOS MAY CANTE, ARMANDO LLANES LLANES, PABLO CANTO AGUAYO, ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, CARLOS CISNEROS PIÑA, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LUCIA AZCORRA PUGA, FERNANDO CAAMAL PEREZ, MARIA GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, MIRIAM DEL SOCORRO CERVANTES MORALES Y JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ

**COMITÉ EJECUTIVO 2005-2008**

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

MIRIAM CERVANTES MORALES  
Secretario de Actas y Acuerdos

ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretario del Interior y Conflictos

LUCIA AZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas

MARIA DE GPE. GONZALEZ Y GONZALEZ  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

PABLO CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

AVELINA MENDOZA COLIN  
Secretario de Acción Política

ARMANDO LLANES LLANES  
Secretario de Trabajo y Estadística

MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

FERNANDO CAAMAL PEREZ  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos.

MIGUEL MAY CANTE  
Secretario de Prestaciones Económicas

CARLOS CISNEROS PIÑA  
Secretario de Acción Habitacional y de La Vivienda.



anexo b)

821



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.  
(STSPEIDY).**

**E S T A T U T O S.**

**Mérida, Yucatán, Septiembre de 2006.**



2006

Reformas a los Estatutos aprobados por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil seis por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en virtud de las cuales cambio su denominación por el de Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán (STSPEIDY).

El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán es integrante de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán (FSTSEY) y de la Confederación de Organizaciones Sindicales de Trabajadores de los Gobiernos de los Estados y Municipios de México, (COSTGEMM).

A partir de las reformas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se registrá por los siguientes:

Mérida, Yucatán, Septiembre de 2006.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**ESTATUTOS.**  
2006.

**CAPITULO PRIMERO.**  
**DE LA DENOMINACION, DOMICILIO  
Y OBJETO DEL SINDICATO.**

**ARTICULO. 1.-** Para los efectos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, de la Condiciones Generales de Trabajo, de la Ley de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la agrupación se denominará "**Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**", teniendo como domicilio el predio número 530-A de la calle 61 entre 66-A y 68 de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 2.-** Constituye el objeto principal de este Sindicato:

- I. Impulsar el mejoramiento y progreso moral, material e intelectual de los socios.
- II. Defender los intereses colectivos e individuales de los socios, de acuerdo con las leyes invocadas en el artículo anterior y con las que se expidan sobre la materia y de acuerdo con este propio Estatuto.



- III. Velar porque sus socios cumplan estrictamente los deberes contraídos con el Sindicato.

## **CAPITULO SEGUNDO. DE LOS SOCIOS.**

**ARTICULO 3.-** Son socios activos de este Sindicato, aquellos que están al servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, firmaron el acta de fundación y, en general, todos los que cumplan con los requisitos que señala el artículo siguiente, siempre que no pertenezcan a otra agrupación de distinta ideología a la de este Sindicato.

## **CAPITULO TERCERO DE LA ADMISION DE LOS SOCIOS.**

**ARTICULO 4.-** Para ser admitido como socio se requiere:

- I. Prestar sus servicios como empleado de base en cualquiera de las Dependencias del Poder Ejecutivo o de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán.
- II. Tener nombramiento definitivo.
- III. Presentar una solicitud de ingreso al Sindicato por escrito, así como su plena disposición para respetar y cumplir los Estatutos que lo rigen.
- IV. Pagar la cuota de inscripción.

## **CAPITULO CUARTO. DE LAS CUOTAS.**

**ARTICULO 5.-** Se establecen las siguientes cuotas:



- I. De inscripción, un pago único de \$ 50.00 (son cincuenta pesos moneda nacional.)
- II. El importe del 1% uno por ciento sobre el sueldo mensual.
- III. Las cuotas extraordinarias que se acuerden en asamblea.

**CAPITULO QUINTO.  
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SOCIO.**

**ARTICULO 6.-** Los socios gozarán de los siguientes derechos:

- I. Concurrir con voz y voto a las asambleas.
- II. Presentar iniciativas y/o proyectos tendientes al mejoramiento del Sindicato.
- III. Exigir el cumplimiento del presente Estatuto.
- IV. Obtener de la Secretaría respectiva, previa solicitud, los datos o documentos que a su interés personal convinieren en su calidad de socio.
- V. Solicitar por escrito al Comité Ejecutivo, previa expresión de motivos justificados; se convoque a sesión del propio Comité o asamblea extraordinaria, siempre que la solicitud esté respaldada por la mayoría de los socios del Sindicato, en pleno goce de sus derechos.
- VI Señalar al Comité Ejecutivo los actos irregulares de cualquier miembro del Sindicato, aún cuando se trate de integrantes del mismo Comité Ejecutivo y de los actos improcedentes de éste, ante la asamblea general.

**ARTÍCULO 7.-** Son obligaciones de los socios:

- I. Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité



Ejecutivo y de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias.

- II. Observar buena conducta en todos sus actos públicos y en el desempeño del empleo o comisión que tuviese a su cargo.
- III. Concurrir a las asambleas, observando en ellas el orden y el respeto debido; asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo para el que fuere citado y acatar las disposiciones verbales o por escrito que reciba del Secretario General o del Comité Ejecutivo, o que estén establecidos en el presente Estatuto o que sea acuerdo de la Asamblea.
- IV. Permanecer en las asambleas todo el tiempo que dure su celebración, salvo causa justificada que hará saber por escrito al Comité Ejecutivo.
- V. Tratar o discutir los asuntos colectivos o personales con el debido respeto y sin violentarse.
- VI. Desempeñar cualquier cargo o comisión para el que fuere designado.
- VII. Constituirse en propagandista de las finalidades que persigue el Sindicato procurando en todo momento el progreso y mejoramiento del mismo.
- VIII. Pagar puntualmente las cuotas señaladas en el presente Estatuto.
- IX. Abstenerse de realizar actos proselitistas que atenten contra los intereses del Sindicato.
- X. Abstenerse de realizar actividades religiosas en el seno de la agrupación.



825



## CAPITULO SEXTO. COMITÉ EJECUTIVO. DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

**ARTÍCULO 8.-** El órgano de gobierno y la representación legal del Sindicato estará a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por trece Secretarios, mismos que se denominaran como sigue:

Secretario General.  
Secretario de Actas y Acuerdos  
Secretario del Interior y Organización.  
Secretario del Exterior y Conflictos.  
Secretario de Finanzas.  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.  
Secretario de Previsión y Asistencia Social.  
Secretario de Acción Política.  
Secretario de Trabajo y Estadística.  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural.  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.  
Secretario de Prestaciones Económicas.  
Secretario de Vivienda.

Los integrantes del Comité Ejecutivo serán electos en Asamblea General Electiva, previamente convocada. Durarán en su cargo tres años; entrarán en funciones el primero de marzo del año de la elección y concluirán el veintiocho de febrero.

**ARTICULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

### REQUISITOS:

- I. Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expida la convocatoria para elecciones, no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.



- II. Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad ininterrumpida no menor de 3 años.
- III. Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales.
- IV. Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 150 socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla.
- V. El socio jubilado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría General y la de Finanzas.
- VI. El Comité Ejecutivo designará a tres directivos para integrar la Comisión encargada del registro de planillas.
- VII. Expedir la convocatoria para elecciones de acuerdo a las siguientes:

### **B A S E S**

- A) Fijar la fecha y el plazo para el registro de planillas.
- B) Fijar la fecha de las elecciones.
- C) Integrar una Comisión Electoral compuesta por un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes firmarán el acta respectiva y serán designados por las planillas competidoras.
- D) Las elecciones se verificarán en el local del Sindicato, a partir de las 12:00 horas, clausurándose la votación a las 16:00 horas, siempre que no haya socios formados en la fila para emitir su voto.
- E) Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa, con boletas foliadas y firmadas por los integrantes de la Comisión Electoral.





F) Las boletas se depositarán en ánforas transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.

G) Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.

**ARTÍCULO 10.-** Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

- I. Solicitar de los socios de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo y de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, la designación de sus delegados ante el Comité Ejecutivo,
- II. Designar a un coordinador de delegados y crear las comisiones que considere necesarias para que lo ayuden en el cumplimiento de sus deberes.
- III. Guiar todos sus actos por la razón y obrar siempre inspirado en la justicia y en el derecho, para que sus procedimientos y determinaciones sean siempre respetadas.
- IV. Velar porque los miembros del Sindicato sean tratados por sus jefes con toda consideración, evitando que surjan dificultades entre ambos, obrando en cualquier caso en defensa de los intereses de los agremiados, en base a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, la Ley del Instituto Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán y estos Estatutos.
- V. Procurar estar en relación constante con todas las agrupaciones sindicales de la misma ideología, estableciendo lazos de solidaridad.
- VI. Celebrar todos los contratos que se relacionen con los intereses del Sindicato.
- VII. Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes, al abrirse ésta se leerá el acta de la sesión anterior, misma que después de



discutida y aprobada, será firmada por el Secretario General y el Secretario de Actas y Acuerdos. En cada sesión el Secretario General dará cuenta de todos los asuntos en cartera dándoles el trámite que se acuerde.

- VIII. Las sesiones del Comité Ejecutivo serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias según se establece anteriormente, y las extraordinarias cuando para ellas se convoque por orden del Secretario General o cuando así se proceda por solicitud de dos de los otros secretarios o de acuerdo con el Artículo Sexto fracción V.
- IX. En las asambleas o sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre el Comité Ejecutivo todos los integrantes tienen voz y voto. Las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, y en caso de no ser así, el Secretario General, llamará al orden y podrá suspender la discusión del asunto, e incluso someter a votación del Comité la atención o no del asunto de que se trate.
- X. Ningún secretario podrá retirarse antes de terminarse las sesiones, salvo caso justificado, quedando prohibido tratar durante ellas asuntos que no sean de interés para el Sindicato.
- XI. Notificar sus acuerdos o disposiciones por escrito o por medio de comisiones que se nombren para tal efecto.
- XII. Convocar a asamblea general extraordinaria, siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y sean de urgente resolución.
- XIII. Cuidar que el Secretario de Finanzas no tenga, en ningún caso, cantidad en efectivo en caja que exceda de los gastos mensuales de presupuesto, depositando el remanente en una institución de crédito de la localidad, a juicio de la asamblea y a nombre del Sindicato, el que no podrá retirarse sino con la autorización del Secretario General y de Finanzas.



XIV. Aplicar los medios necesarios para obtener los mayores beneficios a favor de los miembros del Sindicato dando cuenta en cada caso a la asamblea general.



**CAPITULO SÉPTIMO.  
ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.**

**ARTÍCULO 11.-** Son atribuciones del Secretario General:

I.- Representar legalmente al Sindicato ante las autoridades civiles y militares.

II.- Presidir todas las sesiones del Comité Ejecutivo y las asambleas, salvo que inconvenientes de fuerza mayor, debidamente justificados, se lo impidan; las asambleas las presidirá hasta el momento que tome posesión el Presidente de Debates.

III.- Cuidar que en las sesiones del Comité Ejecutivo se guarde el orden y compostura, imponiendo correctivos cuando aquellas sean interrumpidas.

IV.- Emitir la convocatoria para la celebrar las asambleas a que se refieren los Estatutos.

V.- Firmar toda la correspondencia del Comité Ejecutivo así como la documentación respectiva.

VI.- Autorizar con su firma todos los cortes de caja en unión del Secretario de Finanzas, revisar los informes de éste y comprobar la existencia de los fondos del Sindicato cuando lo juzgue conveniente en unión de cualquiera de los otros secretarios o de los socios que así lo soliciten.

VII.- En caso de diversidad de criterio entre el Secretario General y los demás secretarios que originase discusión entre ellos, si aquella no fuere terminada satisfactoriamente por mayoría de los



mismos, pasará el asunto a la asamblea general ordinaria o extraordinaria si el caso lo amerita.

VIII.- Tener el voto de calidad en caso de que en una asamblea ordinaria, extraordinaria o delegacional se registre un empate.

### **DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.**

**ARTICULO 12.-** Son atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos.

- I. Tomar apuntes y levantar las actas de las sesiones y asambleas en los libros respectivos y conservar en orden el archivo de la agrupación.
- II. Sustituir en las faltas temporales al Secretario del Exterior con sus atribuciones y responsabilidades.
- III. Dar curso a toda la correspondencia y documentación del Sindicato, en la primera sesión o asamblea que se verifique.
- IV. Desempeñar todos los trabajos que por su naturaleza correspondan a su cargo.

### **DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN.**

**ARTICULO 13.-** Son atribuciones del Secretario del Interior y Organización.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario General.
- II. Asistir a todas las juntas del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.



- III. Firmar y formular la correspondencia y documentación de su secretaría en unión del Secretario General, auxiliar a éste en sus labores.
- IV. Organizar debidamente las delegaciones en cada una de las diversas dependencias del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, de acuerdo con los objetivos sindicales planteados en los Estatutos.

### **DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.**

**ARTICULO 14.-** Son atribuciones del Secretario del Exterior y Conflictos.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario del Interior y Organización con sus mismas atribuciones y responsabilidades.
- II. Formular y firmar la correspondencia de su secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en sus labores.
- III. Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- IV. Abocarse al conocimiento y la atención de todos los conflictos entre el Sindicato, jefes de oficinas y sus representantes.
- V. Entregar en su oportunidad al Secretario que lo sustituya toda la documentación relacionada con su cargo, cada vez que así lo solicite el Comité Ejecutivo o lo disponga la asamblea general, firmando el acta correspondiente.



## **DEL SECRETARIO DE FINANZAS.**

**ARTICULO 15.-** Son atribuciones del Secretario de Finanzas.

- I. Recaudar y tener bajo su inmediata custodia las entradas en numerario del Sindicato, siendo el único responsable en su manejo cuando no tuviere en su poder la debida comprobación de cualquier cantidad faltante.
- II. No erogar gasto alguno sin el comprobante respectivo y la autorización del Secretario General, y que no hubiere sido aprobado por asamblea alguna salvo lo presupuestado.
- III. Conservar en caja sólo el efectivo indispensable para los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositar el remanente en una institución de crédito de la localidad a nombre del Sindicato y a juicio de la asamblea, el cual no podrá retirar sino con su firma y la del Secretario General.
- IV. Llevar cuenta exacta del movimiento de fondos en los libros de contabilidad que sean necesarios, rindiendo informe mensual de caja ante las asambleas generales ordinarias.
- V. Deberá rendir, asimismo, el informe del estado de sus cuentas las veces que se lo demande el Secretario General, el Comité Ejecutivo o la Asamblea General.
- VI. Conservar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del Sindicato.

## **DEL SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA.**

**ARTICULO 16.-** Son atribuciones del Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.



- I.- Procurar por todos los medios que esté a su alcance la propaganda y difusión de las actividades sindicales realizadas en beneficio de los socios.
- II. Difundir todos los asuntos que se traten en las asambleas o en las sesiones del Comité Ejecutivo.
- III. Elaborar boletines de prensa y darle la difusión necesaria de todas las actuaciones y participaciones del Sindicato.
- IV. Entablar relaciones cordiales con todas las agrupaciones hermanas que tengan la misma ideología sindical, así como con sindicatos, federaciones o confederaciones a nivel estatal o nacional.
- V. La elaboración de un periódico informativo del sindicato.
- VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su secretaría en unión del Secretario General, auxiliándolo en el desempeño de sus funciones.

## **DEL SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.**

**ARTICULO 17.-** Son atribuciones del Secretario de Previsión y Asistencia Social.

- I. Formular y firmar la correspondencia que compete a su secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.
- II. Propugnar por la institución del seguro de vida e incremento progresivo de acuerdo a las necesidades y del fondo común de préstamos, éste último para los socios que se encuentren en condiciones económicas precarias y que soliciten dicha ayuda.
- III. Presentar la reglamentación de todo lo concerniente a la fracción anterior.



- IV. Visitar a los socios enfermos, previo aviso de éstos o de sus familiares, así como asistir a los funerales de los fallecidos.
- V. Tener bajo su cuidado y responsabilidad la elaboración de plicas o documentación relativa al fondo de defunción, tanto del Sindicato, como del Gobierno del Estado y del I.S.S.T.E.Y.
- VI. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el mantenimiento del mausoleo del servidor público, así como la vigilancia y ocupación de las bóvedas, esto de manera conjuntamente con el Secretario General.
- VII. Informar periódicamente al Secretario General o a las asambleas generales o sesiones del Comité Ejecutivo de la marcha y gestiones de su secretaría y facilitar la colaboración y ayuda necesarias.

### **DEL SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA.**

**ARTICULO 18.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Política.

- I. Promover la participación directa del Sindicato en la política estatal, única y exclusivamente para los asuntos que sean del interés de nuestros agremiados.
- II. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea general de las actividades políticas en que las que intervenga el Sindicato.
- III. Asistir a las celebraciones cívicas oficiales a las que sea invitado el Sindicato.
- IV.-Firmar la correspondencia que compete a su secretaría en unión del Secretario General, representando a este en los actos políticos cuando se le comisione.





## DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADÍSTICA.

**ARTICULO 19.-** Son atribuciones de la Secretaria de Trabajo y Estadística.

- I. Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios afiliados al Sindicato, actualizando los datos cada vez que fuera necesario e informar de lo anterior al Secretario General.
- II. Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios y/o sus hijos que tomen clases en la Academia de Servidores Públicos, y hacerse responsable de recaudar las cuotas de recuperación por tales servicios.
- III. Tener a su cuidado y responsabilidad el funcionamiento de la academia para los servidores públicos.
- IV. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el control de la asistencia a las asambleas ordinarias, y a las sesiones del Comité Ejecutivo, así como elaborar la relación de los no asistentes, cuando se les deba sancionar, por acuerdo del Comité Ejecutivo, la asamblea o el Secretario General.
- V. Tener bajo su cuidado y responsabilidad la bolsa de trabajo del Sindicato.
- VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su secretaria en unión del Secretario General, auxiliando a este en el desempeño de sus funciones.
- VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades de su secretaria.



## DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL.

**ARTICULO 20.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Deportiva y Cultural.

- I. Impulsar toda clase de deportes, procurando la formación de equipos entre los agremiados.
- II. Organizar campeonatos en cualquier rama deportiva, en la que participen diferentes dependencias y sindicatos.
- III. Designar con anuencia del Secretario General a los auxiliares que sean necesarios para organizar competencias y campeonatos en todas las ramas deportivas.
- IV. Organizar periódicamente festivales de carácter cultural.
- V. Organizar conferencias periódicamente a nivel sindical.
- VI. Organizar excursiones y paseos recreativos y culturales a diversas poblaciones, dentro y fuera del Estado.
- VII. Formular y firmar la correspondencia que compete a su cargo, en unión con el Secretario General
- VIII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su secretaría.

## DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.

**ARTICULO 21.-** Son atribuciones de la Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.

- I. Gestionar el otorgamiento de jubilaciones y pensiones para los socios sindicalizados que tengan derecho, a través del Gobierno del Estado.



- II. Gestionar que se otorgue la movilidad salarial a los empleados jubilados y pensionados, así como vigilar el cumplimiento de la misma.
- III. Gestionar que se le otorguen a los jubilados y pensionados un fondo de defunción igual al que se le otorga a los activos.
- IV. Gestionar que se le otorguen a los familiares o beneficiarios de los jubilados y pensionados, cuando fallezcan, el importe del pago de los funerales.
- V. Gestionar que se otorguen estímulos económicos, por asistencia, capacidad y puntualidad a los trabajadores sindicalizados.
- VI. Gestionar que se otorguen estímulos quincenales, mediante un convenio que se firme con el Ejecutivo del Estado.
- VII. Formular y firmar la correspondencia y convenios que competan a su secretaría en unión del Secretario General.
- VIII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea de las actividades que verifique su secretaría y coordinarse en toda gestión con el Secretario de Previsión y Asistencia Social.

## DE LA SECRETARIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.

**ARTICULO 22.-** Son atribuciones del Secretario de Prestaciones Económicas.

- I. Participar con los demás integrantes del Comité Ejecutivo, encabezados por el Secretario General, en la gestión de aumentos de sueldo para los socios del Sindicato.
- II. Vigilar que cualquier aumento de sueldo que se autorice a nivel nacional a los trabajadores del país, y en forma especial a los empleados de más bajos recursos



económicos, como son los del salario mínimo, se otorguen a los socios del Sindicato.

- III. Procurar por cualquier medio que se mejoren las prestaciones económicas de los trabajadores, fomentando otros medios de ingreso.
- IV. Vigilar de manera estricta el funcionamiento de la caja de ahorro y préstamo del Sindicato, procurando que siempre cumpla con el cometido de servir a los socios.
- V. Propugnar para que los socios puedan adquirir libros, uniformes y medicamentos, por citar algunos artículos, con descuentos considerables para ayudar a la situación económica familiar.
- VI. Propugnar por la instalación de una tienda de consumo o de cualquier índole, pero con la venta de los artículos necesarios para el hogar a precios bajos, la cual se maneje en unión del Secretario General.
- VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su secretaría.

### **DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA.**

**ARTICULO 23.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Habitacional y Vivienda.

- I.- Promover de manera conjunta con el Secretario General la formación de una colonia o fraccionamiento para los servidores públicos.
- II.- Gestionar los créditos necesarios para la construcción de casas habitación a bajo costo, al alcance de los socios del Sindicato.



- III.- Gestionar en tanto se construyan las casas habitación, se proporcione a los trabajadores a través del I.S.S.T.E.Y. o de cualquier otra institución el arrendamiento de las mismas, a bajo costo.
- IV.- Formular y firmar la documentación correspondiente y los convenios necesarios que requiera su Secretaria, conjuntamente con el Secretario General.
- V.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que realice su secretaria.

## **CAPÍTULO OCTAVO. DE LAS ASAMBLEAS.**

**ARTÍCULO 24.-** El Sindicato celebrará en su local social, previa convocatoria, varios tipos de asambleas, siendo las siguientes:

- I.- Ocho asambleas de delegados en los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de cada año.
- II.- Dos asambleas generales ordinarias en los meses de marzo y septiembre de cada año.
- III.- Las asambleas de delegados que sean necesarias, cuando el 50% más uno de los socios de la delegación respectiva lo solicite o en su caso lo acuerde el Comité Ejecutivo del Sindicato.
- IV.- Las asambleas extraordinarias que sean necesarias, previa convocatoria.

**ARTÍCULO 25.-** En las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; delegacionales e informativas, se procederá de acuerdo con el siguiente orden del día:

- I. Lectura del orden del día.



- II. Lista de asistencia.
- III. Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV. Elección y toma de posesión del presidente de debates, quien declarará la continuación de la asamblea.
- V. Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI. Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII. Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la asamblea.

**ARTICULO 26.-** En las asambleas extraordinarias se procederá a la lectura del orden del día que de manera expresa se establezca en la convocatoria que se emita para su celebración.

**ARTICULO 27.-** Formará quórum para la instalación legal de la asamblea de que se trate, la asistencia del cincuenta por ciento mas uno de los socios con derechos sindicales vigentes. Toda vez que la celebración de las asambleas es fundamental para la representación y defensa de los derechos de los sindicalizados, podrá establecerse en la primera convocatoria que la misma tendrá el carácter de segunda convocatoria con la inserción en dicha convocatoria, de que pasados treinta minutos entre la hora establecida para la celebración de la asamblea de que se trate, la misma tendrá validez para instalarse legalmente con el número de socios con derechos sindicales vigentes que se encuentren presentes.

**ARTICULO 28.-** Tendrán carácter legal las asambleas ordinarias, extraordinarias o delegacionales, cualquiera que sea el número de socios que en ellas estuvieren como consecuencia de la segunda convocatoria.



**ARTICULO 29.-** En todas las asambleas el presidente de debates, dirigirá los trabajos y votaciones, siendo él quien defina estas últimas, en caso de empate, salvo en los casos de elecciones de directivos, en que se procederá conforme a lo estipulado en estos Estatutos.

**ARTÍCULO 30.-** En todas las asambleas las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, privilegiando el diálogo y la búsqueda de soluciones, y en caso de no ser así, el presidente de debates podrá suspender las discusiones pasándose a otro asunto.

**ARTICULO 31.-** En todo asunto que se someta a discusión únicamente se aceptarán a tres oradores en favor, e igual número en contra, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**ARTICULO 32.-** Discutido el asunto en la forma precisada en el artículo anterior, el presidente de debates lo someterá a votación de la Asamblea.

**ARTICULO 33.-** El presidente de debates tendrá la facultad de imponer alguna corrección disciplinaria al socio o socios que alteren el orden en las asambleas, y en caso de desorden, el Secretario General podrá suspender las asambleas y convocar a la celebración de una nueva en una fecha próxima.

## **CAPITULO NOVENO. PRESENTACIÓN DE CUENTAS DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 34.-** El Comité Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas, tiene la obligación de presentar las cuentas del Sindicato a las asambleas generales ordinarias, la que nombrará una comisión de revisión y glosa, integrada por tres socios del Sindicato, no directivos, mismos que tendrán la responsabilidad de realizar la revisión del informe y firmarán, en su caso, el documento aprobatorio correspondiente, el cual entregarán al



Comité Ejecutivo en un término de treinta días, contados a partir de la fecha de la Asamblea en la que se les designó.

## CAPITULO DECIMO. SANCIONES

**ARTICULO 35.-** Para las faltas o delitos en que incurran los socios del Sindicato, o quienes promuevan la inestabilidad de la agrupación se establecen las siguientes sanciones.

- I. Apercibimiento por escrito.
- II. Multa.
- III. Suspensión temporal de sus derechos sindicales.
- IV. Expulsión.

**ARTICULO 36.-** Por la falta injustificada o sin aviso a las asambleas de cualquier índole, se impondrá a los socios las siguientes sanciones:

- I. Por la primera falta injustificada o sin aviso a la Asamblea a que fuere convocado, el socio deberá ingresar a la Secretaría de Finanzas del Sindicato la cantidad de \$20.00 (veinte pesos moneda nacional).
- II. El socio que faltase por segunda vez a la Asamblea, deberá ingresar a la Secretaría de Finanzas del Sindicato el importe de \$20.00 (son veinte pesos moneda nacional) y será reconvenido por escrito.
- III. Si el socio continuase faltando, le será aplicado en cada caso, la sanción señalada en la fracción anterior.
- IV. El ingreso a que se refieren las cláusulas anteriores deberá descontarse a los socios por conducto de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado o de la oficina pagadora de la Dependencia en que preste sus servicios, a petición del Secretario General, y será aplicado, en su caso, lo prescrito en la cláusula IV del Artículo 35 y 37.





V. Los socios que radican fuera de la ciudad de Mérida, por este sólo hecho, así como quienes se encuentren en labores el día y hora en que se realice la asamblea, quedarán relevados de las sanciones que se refiere este artículo.

**ARTICULO 37.-** El socio que no de cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 7 de este Estatuto, le serán aplicadas las sanciones que establece el Artículo 35 y 36.

**CAPITULO DÉCIMO PRIMERO  
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.**

**ARTICULO 38.-** La Comisión de Honor y Justicia se integrará por tres socios, no directivos, que serán nombrados en Asamblea General cada vez que sea necesaria su intervención para la investigación y dictamen sobre las faltas graves o delitos cometidos por los socios en contra del Sindicato o alguno de sus miembros.

**ARTÍCULO 39.-** El socio que incurra en alguno de los supuestos del artículo anterior será turnado a la Comisión de Honor y Justicia, misma que con pleno respeto a su garantía de audiencia, deberá oírlo, ya sea por sí o por medio de su representante, tanto durante las investigaciones, como durante la Asamblea en la que se someta a votación su dictamen.

**ARTÍCULO 40.-** La Comisión de Honor y Justicia al recibir el asunto deberá practicar a la brevedad posible las investigaciones y diligencias necesarias que le permitan conocer la verdad sobre la responsabilidad del socio acusado, una vez agotadas, emitirá el dictamen correspondiente, mismo que turnará al Comité Ejecutivo para que éste a su vez lo someta a votación de la Asamblea General, que será la que acuerde lo conducente por mayoría simple.

**ARTÍCULO 41.-** Aprobado que fuere el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, el Secretario General del Comité Ejecutivo, al remitir el acta de la Asamblea, al Tribunal de Conciliación y



Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, enviará el dictamen para la toma de nota correspondiente.

## **CAPITULO DECIMO SEGUNDO. DE LOS DELEGADOS.**

**ARTICULO 42.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean mas de tres, nombrarán un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

Por lo tanto:

- I. Antes de celebrarse las Asambleas Generales se realizarán asambleas de delegados.
- II. Los delegados serán los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia y pueden aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata, así como gastos fuera del presupuesto.

## **CAPITULO DECIMO TERCERO DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 43.-** Procederá la disolución del Sindicato:

- I. Por acuerdo de la asamblea a la que asistan cuando menos las dos terceras partes de los socios, previamente convocados con esa finalidad.
- II. Cuando sean menos de veinte los socios del Sindicato.



**ARTICULO 44.-** El patrimonio del Sindicato, en caso de disolución del mismo, será repartido proporcionalmente entre los socios que asistan a la asamblea en que se acuerde.

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTICULO 45.-** Todos los casos no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos por la Asamblea General y pasaran a formar parte de este Estatuto.

### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente Estatuto deroga todos los anteriores, junto con sus reformas que se encuentren depositados en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**SEGUNDO.-** El presente Estatuto fue aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil seis, fecha en la que entra en vigor.

**TERCERO.-** La Asamblea General autoriza al Secretario General para realizar el depósito legal correspondiente ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

**CUARTO.-** La Asamblea General autoriza al Secretario General a remitir los oficios a las dependencias correspondientes, bancos, autoridades civiles y militares comunicando el nombre actual del Sindicato.

**QUINTO.-** En todos los actos administrativos, jurídicos o de cualquier índole en se mencione el nombre de Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se entenderá en referencia con la denominación actual de Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.

**A T E N T A M E N T E .**  
**NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL**

El Secretario General

Jervis A. García Vázquez

El Secretario de Actas  
y Acuerdos

Miriam Cervantes Morales



El Secretario del Interior  
y Organización  
Antonio Soberanis Cervantes

**COMISION DE HONOR Y JUSTICIA****COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES, E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
PRESENTE:**

Mérida, Yuc; a 5 de Septiembre de 2006.

Los suscritos LUIS FELIPE PACHECO CARDONA, FERNANDO NICOLAS JUAREZ BASTO Y ROSA OFELIA DEL SOCORRO SALAZAR CAMARA integrantes de la comisión de honor y justicia designados en Asamblea General Ordinaria celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil cinco, en cumplimiento con lo que establece el artículo 41 de nuestros Estatutos Vigentes, venimos por medio del presente memorial a emitir el informe:

**ANTECEDENTES**

I.-En Asamblea General Ordinaria celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil cinco fuimos designados por unanimidad para integrar la comisión de Honor y Justicia para efecto de realizar las diligencias e investigaciones conducentes a efecto de que JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ex Secretario General y Secretaria de Finanzas del comité Ejecutiva de nuestro Sindicato, informen y comprueben el destino de los recursos económicos correspondientes a las cuotas Sindicales, Fondo de defunciones, presupuesto de la Academia de Burócratas Y el Fondo de la caja de Ahorro.

II.-Con la finalidad de respetar su garantía de audiencia con fecha doce de octubre de dos mil cinco enviamos por escrito un atento CITATORIO a los compañeros JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ a efecto de se presentaran el diecisiete de octubre ante esta Comisión de Honor y Justicia para que manifestarán lo que a su derecho conviniera.

III.-Los señores JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ acudieron a la cita y se negaron a entregar documento alguno que compruebe el destino de los recursos económicos del patrimonio sindical que ejercieron durante su administración, siendo que hasta la presente fecha no han justificado en utilizaran dichos recursos económicos.

Por lo anterior los integrantes de la comisión de Honor y Justicia emitimos el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Los señores JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, cometieron una falta grave en detrimento del patrimonio sindical toda vez que no comprobaron en que gastaron los recursos económicos que recibieron durante el periodo que estuvieron en el ejercicio del cargo de Secretario General y Secretaria de Finanzas de nuestro Sindicato.

*Rosa O Salazar C.*

**SEGUNDO.**- Toda vez que la falta grave cometida por los señores JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, pudiera constituir un delito consideramos que el secretario General debe interponer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público a efecto de que se investigue el destino final de los recursos económicos que pertenecen al patrimonio de nuestro Sindicato.

**TERCERO.**- La falta grave cometida por los señores JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ amerita su expulsión tal y como señala el Artículo 40 de nuestros Estatutos, en consecuencia solicitamos que el presente DICTAMEN sea sometido a consideración de la Asamblea, y una vez que sea aprobado se autorice al Secretario General a efecto de que solicite al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado la baja y expulsión del padrón de socios del Sindicato de los señores JORGE LUIS GIL SANCHEZ Y JOSEFINA CASTELLANOS CUJ.

Por lo expuesto y fundado esta Comisión de Honor y Justicia da por terminados las diligencias e investigación ordenada por la Asamblea General solicitando que el presente informe-dictamen sea sometido a votación para los efectos que el artículo 40 de nuestros Estatutos vigentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

*Rosa Ofelia C*

ROSA OFELIA DEL SOCORRO SALAZAR CAMARA



LUIS FELIPE PACHECO CARDONA



FERNANDO NICOLAS JUAREZ BASTO



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

## **CONVOCATORIA**

EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CITA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA ACABO EN NUESTRO LOCAL SINDICAL EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 17 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE:

### **ORDEN DEL DIA**

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

II.- LISTA DE PRESENCIA.

III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.

IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.

V.- LECTURA Y TRAMITACION DE LOS INFORMES DEL COMITE EJECUTIVO.

VI.- LECTURA Y TRAMITACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

VII.- DESIGNACION DE LA COMISION DE REVISION Y GLOSA.

VIII.- PROPUESTA DEL COMITE EJECUTIVO PARA MODIFICAR LOS ESTATUTOS, ASI COMO EL CAMBIO DE LA DENOMINACION DEL SINDICATO.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE, PASADOS 30 MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATÁN, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO, UNIDAD SINDICAL**

  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL 01/940

SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.-----

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-**

**VISTOS:** Téñese por presentado del **C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, en su carácter de Secretario General del "**Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**", con su oficio sin número de fecha nueve de mayo del año en curso, al cual acompaña como anexos los nuevos Estatutos de esa agrupación, copia de la Convocatoria y copia del Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil seis, en la cual se acordaron los siguientes puntos:

I.- Autorización del socio para que de manera directa se realicen los descuentos vía nomina de los prestamos que realicen a la caja de ahorro y préstamo del sindicato.

II.- Acuerdo para que sean retirados del Mausoleo del Sindicato los restos mortales de los compañeros depositados desde el año de mil novecientos setenta y dos.

III.- Registro de los nuevos Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y cambio de la denominación de nuestro gremio por el de "**Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**".

IV.- Aprobación por unanimidad del Informe, Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, sobre las diligencias e investigaciones conducentes a efecto de que Jorge Luis Gil Sánchez y Josefina Castellanos Cuj, ex secretario General y ex secretaria de Finanzas del anterior Comité del Sindicato para que expulsados y dados de baja del Sindicato por no informar ni comprobar el destino de los recursos económicos correspondientes a las cuotas sindicales, Fondo de Defunción, Presupuesto de la Academia de Burócratas y del Fondo de la caja de ahorro que recibieron durante su desempeño como dirigentes de esta agrupación.

V.- Cambio de cartera del C. Fernando Caamal Pérez del cargo de Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos del Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato quedando en su lugar la C. Ligia Brito Pavón con la finalidad de que el C. Caamal Pérez se incorpore al Comité



Ejecutivo del Estado de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado.

VI.- Aprobación de la Asamblea de la expulsión y baja como socios del Sindicato de los CC. Nidia del Carmen Baeza Tzec, Carlos Renán Canché Poot y Reynaldo Iuit Gamboa, por hacer labor en contra de nuestro gremio.

En atención a lo solicitado, y con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, regístrese los nuevos estatutos internos de esta agrupación, quedando sin efecto los anteriormente depositados ante esta autoridad; tómesese nota del cambio de la denominación del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por el de **"Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán"**; asimismo, tómesese nota de la expulsión y baja de los CC. Jorge Luis Gil Sánchez, Josefina Castellanos Cuj, Nidia del Carmen Baeza Tzec, Carlos Renán Canché Poot y Reynaldo Iuit Gamboa, como socios de ese Sindicato por los motivos que se expresan en la Asamblea que se acompaña al memorial que se provee; asimismo, tómesese nota del cambio de cartera del C. Fernando Caamal Pérez de su cargo de Secretario del Jubilaciones, Pensiones y Estímulos del Comité Ejecutivo de esa agrupación, y en su lugar regístrese el alta de la C. Ligia Brito Pavón para ocupar el mismo; tómesese nota de los demás acuerdos llevados a efecto en la Asamblea de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil seis. Por último, expídanse al promovente con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia las copias certificadas solicitadas del presente acuerdo y de los nuevos estatutos registrados ante esta autoridad, y entréguese previa firma que como recibo se otorgue en autos. Notifíquese y Cúmplase.- Fundamento: Los artículos anteriormente citados de la ley de la materia.- Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la Presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza.  
LO CERTIFICO.-----



The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. To the right, there is a purple circular stamp with the text "TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE" and "TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO". A large, stylized signature is written across the bottom right, overlapping the stamp.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**



**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 928-60-20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**

**OFICIO NUM: 717/SND/O4/06/07  
ASUNTO: COPIAS CERTIFICADAS**

**REGISTRO SINDICAL: 01/940.  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN**

**H. TRIBUNAL DEL CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ**, Secretario General del Sindicato de  
Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán,  
ante V.H. de la manera más atenta y respetuosa comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente memorial a solicitar se expida a mi costa **2** copias  
debidamente certificadas de los siguientes documentos:

- a) Integración del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con la sustitución aprobada en la Asamblea General de fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis.
- b) Acta de Asamblea General de fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis, depositada ante V.H. el nueve de mayo de dos mil siete.

Por lo expuesto a V.H. y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 723 de la Ley Federal del Trabajo, aplicado de manera supletoria, atentamente pido se sirva: tenerme por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y proveer de conformidad con lo solicitado por ser de justicia.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los cinco días del mes de junio de dos mil siete.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO: UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO**

**05 JUN 2007**

**RECIBIDO**

Recibi dos constancias  
de la directiva y dos  
del acta de asamblea.



07 de Junio 2007



REGISTRO SINDICAL: 01/940  
Sindicato de Trabajadores al Servicio  
del Poder Ejecutivo e Instituciones  
Descentralizadas de Yucatán.-

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.- MÉRIDA,  
YUCATÁN, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- - - - -

VISTOS: Tiénese por presentado del C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General del "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán", con su oficio numero 717/SND/04/06/07 de fecha cinco de junio del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo, y en atención a lo solicitado, con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídanse las copias certificadas solicitadas y entréguese previa firma que como recibo se otorgue en autos. Notifíquese y Cúmplase.-  
Fundamento: El artículo anteriormente citado de la ley de la materia.-  
Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la Presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza. LO CERTIFICO.- - - - -

*[Handwritten signatures and stamps]*





TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**EXPEDIENTE NÚMERO: 01/940**  
**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General del "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán", el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente. DOY FE.- -----



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA**  
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y**  
**ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES**  
**AL SERVICIO DEL ESTADO.**



1192

843

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.E.G.E.M.M.



REGISTRO SINDICAL: 01/940,  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN

**H. TRIBUNAL DEL CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ**, Secretario General del Sindicato de  
Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H.  
de la manera más atenta y respetuosa comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y  
Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Sesión  
Extraordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato que presido de fecha cuatro de junio de dos mil siete  
acordó y aprobó la suspensión de los derechos sindicales por tiempo indefinido de los señores MARIA DE  
LOS ANGELES BAAS BALAM, LUIS FELIPE SEGURA SALAZAR Y MIGUEL A. MACHAIN CHABLE, por  
contravenir lo establecido en la fracción IX del Artículo 7 de nuestros Estatutos toda vez que realizaron  
labores contrarias a los intereses de la unidad sindical

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de  
Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- Copia del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al  
Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán de fecha cuatro de  
junio de dos mil siete, debidamente autorizada.
- Convocatoria para la celebración de la referida Sesión

Por lo expuesto y fundado a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este  
memorial y documentos que acompaño haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me  
contraigo, emitir resolución relativa a la suspensión de los derechos sindicales y previos los demás  
trámites de ley expedir a mi costa copia certificada de la misma.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los seis días del mes de junio de dos mil  
siete.

**ATENTAMENTE,  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCÍA VÁZQUEZ,  
SECRETARIO GENERAL**

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

H. O. P. S.  
08 JUL 2007

**RECIBIDO**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.E.G.E.M.M.



## **CONVOCATORIA**

Por este medio se convoca a los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para la celebración de una Sesión Extraordinaria, misma que tendrá verificativo en nuestro local sindical el lunes cuatro de junio a las doce horas, conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Propuesta y votación para suspender de manera provisional los derechos sindicales de los compañeros MARIA DE LOS ANGELES BAAS BALAM, LUIS FELIPE SEGURA SALAZAR y MIGUEL A. MACHAIN CHABLE por contravenir la fracción IX del Artículo 7 de nuestros Estatutos.
- 3.- Redacción y firma del acta respectiva.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Mérida, Yucatán a uno de junio de dos mil siete.

**A T E N T A M E N T E  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

  
**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SÉCRETARIO GENERAL.**



845

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.E.G.E.M.M.



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN DE FECHA CUATRO DE  
JUNIO DE 2007.**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día cuatro de junio de dos mil siete, en el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS A SESENTA Y OCHO, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron Ciudadanos JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General, MIRIAM CERVANTES MORALES, Secretario de Actas y Acuerdos, ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretario del Interior y Conflictos, LUCIA AZCORRA PUGA, Secretario de Finanzas, MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, PABLO CANTO AGUAYO, Secretario de Previsión y Asistencia Social, AVELINA MENDOZA COLIN, Secretario de Acción Política, ARMANDO LLANES LLANES, Secretario de Trabajo y Estadística, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, Secretario de Acción Deportiva y Cultural, MIGUEL MAY CANTE, Secretario de Prestaciones Económicas, CARLOS CISNEROS PIÑA, Secretario de Acción Habitacional y de Vivienda, a efecto de celebrar SESION EXTRAORDINARA DEL COMITÉ EJECUTIVO a la que previamente fueron convocados por el Secretario General, quien manifestó: Convoque a esta Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo a efecto de aplicar una corrección disciplinaria consistente en la suspensión de sus derechos sindicales por tiempo indefinido de los señores MARIA DE LOS ANGELES BAAS BALAM, LUIS FELIPE SEGURA SALAZAR y MIGUEL A. MACHAIN CHABLE, los dos primeros porque realizaron actos proselitistas que atentaron contra la unidad sindical por haber participado en el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Hospital Psiquiátrico y Servicios de Salud de Yucatán antes Sindicato de Trabajadores del Hospital Psiquiátrico de Yucatán y de la Secretaria de Salud del Estado, mismo que perdió su registro sindical por no reunir los requisitos establecidos por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y la Ley Federal del Trabajo. El tercero, MACHAIN CHABLE por estar promoviendo el Sindicato de Trabajadores del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán. Por lo tanto propongo la suspensión temporal de sus derechos sindicales por contravenir lo dispuesto en la fracción IX del artículo 7 de nuestros Estatutos, que señala: Artículo 7.- Son obligaciones de los socios: IX Abstenerse de realizar actos proselitistas que atenten contra los intereses del Sindicato. Como se puede apreciar el hecho de participar en la constitución de otro Sindicato implica realizar actos que atentan contra los intereses de nuestro Sindicato, por lo tanto se les debe sancionar



constituir una sanción, para que sirva como ejemplo para nuestros socios de que nadie puede atentar contra nuestra unidad sindical y la lucha legítima por la defensa de nuestros intereses comunes y el fortalecimiento del sindicalismo. Compañeros integrantes del Comité Ejecutivo sometió a su consideración la suspensión temporal de los derechos sindicales de los señores MARIA DE LOS ANGELES BAAS BALAM, LUIS FELIPE SEGURA SALAZAR y MIGUEL A. MACHAIN CHABLE, si están de acuerdo sirvanse manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación. Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad la propuesta del Secretario General. No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo, levantándose la presente acta que se firma para constancia por los que en ella intervinieron.

COMITÉ EJECUTIVO 2005-2008

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

MIRIAM CERVANTES MORALES  
CERVANTES  
Secretario de Actas y Acuerdos  
Organización

ANTONIO SOBERANIS  
Secretario del Interior y

CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretario del Interior y Conflictos

LUCIA RZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas

MARIA DE GPEL GONZALEZ Y GONZALEZ  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda  
Asistencia Social

PABLO CARLO AGUAYO  
Secretario de Televisión y

AVELINA MENDOZA COLIN  
Secretario de Acción Política

ARMANDO LLANES LLANES  
Secretario de Trabajo y Estadística

MIGUEL MAY CANTE  
Secretario de Prestaciones Económicas

CARLOS CISNEROS PINA  
Secretario de Acción Habitacional  
y de la Vivienda.

MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural Estimulos.



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO. MERIDA, YUCATAN A TRECE DE  
JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del, Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; con su memorial de fecha seis de junio del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contraen en los mismos, téngase por depositada el acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de dicho sindicato de fecha cuatro de junio de dos mil siete debidamente autorizada, en la cual se acordó y aprobó la suspensión de los derechos sindicales por tiempo indefinido de los señores MARIA DE LOS ANGELES BAAS BALAM, LUIS FELIPE SEGURA SALAZAR Y MIGUEL A. MACHAIN CHABLE, así como la convocatoria para la celebración de la referida sesión. agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. Fundamento los artículos 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Notifíquese el presente acuerdo por medio de los estrados y cúmplase.- Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, y el

Licenciado Rafael Omar Ferriol González,  
Secretario de Acuerdos de este Tribunal, en  
funciones de Presidente por Ministerio de la Ley,  
en los términos de lo dispuesto en el artículo 131  
de la Ley de los Trabajadores al Servicio del  
Estado y Municipios de Yucatán, ante la fe de la  
Secretaria Auxiliar que autoriza Licenciada Lilia  
Rosa Escamilla Sabido. LO CERTIFICO.-----





TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

847

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán., el acuerdo dictado por este Tribunal en audiencia de diez horas de fecha TRECE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO



1757

848

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.E.G.E.M.M.



**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, de generales conocidas en autos del expediente ( Registro Sindical) al rubro indicado, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

En mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán vengo por este medio a solicitar que en relación a la Toma de Nota de fecha Treinta y Uno de Mayo del presente año en el que se relaciona los puntos tratados en la asamblea Ordinaria de fecha Veintinueve de Septiembre del año Dos Mil Sels, específicamente en el Toma de Nota de la Expulsión y Baja de los C.C. Jorge Luis Gil Sánchez, Josefina Castellanos Cuj, Nidia del Carmen Baeza Tzec, Carlos Renán Canche Poot y Reynaldo Iuit Gamboa, Puntos IV y VI de la Toma de Nota, me sea otorgado a mi costa cinco copias certificadas en el que se relacionen únicamente las cinco personas que fueron dados de Baja, mismas que se relacionan en líneas arriba, autorizando al C. Licenciado en Derecho JORGE ALBERTO CHIM DZIB Y AL C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, para que a mi nombre y representación reciban indistintamente el uno del otro las copias certificadas solicitadas.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución General de la República.

A V.H Autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito solicitando me sea otorgado copias certificadas de la Toma de Nota específicamente de la Expulsión y baja de los C.C. Jorge Luis Gil Sánchez, Josefina Castellanos Cuj, Nidia del Carmen Baeza Tzec, Carlos Renán Canche Poot y Reynaldo Iuit Gamboa.

SEGUNDO.- Tener por autorizado al citado profesionista Jorge Alberto Chim Dzib y al C. José Antonio Soberanis Cervantes, para que a mi nombre y representación reciban las copias certificadas solicitadas.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida a los 27 días del mes de Agosto del año 2007

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
12:56  
27 AGO 2007

**RECIBIDO**

REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION  
MANILA

*Rec. J. A. Chua Jr.*  
REC. J. A. CHUA JR.

REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION  
MANILA

REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION  
MANILA

REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION  
MANILA

REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION  
MANILA

REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION  
MANILA

REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION  
MANILA

REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION  
MANILA

REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION  
MANILA

1760



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN. Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020 F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.E.G.E.M.M.



REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, de generales conocidas en autos del expediente (Registro Sindical) al rubro indicado, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

En mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán vengo por este medio a solicitar que en relación a la Toma de Nota de fecha Trece de Julio del año en curso, de la Suspensión temporal de los Derechos Sindicales por tiempo indefinido de los señores MARÍA DE LOS ANGELES BAAS BALAM, LUIS FELIPE SEGURA SALAZAR Y MIGUEL A. MACHAÍN CHABLE, que fuera acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato que presido de fecha Cuatro de Junio del año Dos Mil siete, a solicitar me sean expedidos a mi costa cinco copias certificadas de la mencionada toma de nota, autorizando al C. LIC. JORGE ALBERTO CHIM DZIB y al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, para que a mi nombre y representación reciban indistintamente el uno del otro las copias solicitadas.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución General de la República.

A V.H. Autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito solicitando me sea otorgado copias certificadas de la toma de Nota de fecha Trece de Julio del año en curso, de la Suspensión temporal de los Derechos Sindicales por tiempo indefinido de los señores MARÍA DE LOS ANGELES BAAS BALAM, LUIS FELIPE SEGURA SALAZAR Y MIGUEL A. MACHAÍN CHABLE.

SEGUNDO.- Tener por autorizado al citado profesionista Jorge Alberto Chim Dzib y al C. José Antonio Soberanis Cervantes, para que a mi nombre y representación reciban las copias certificadas solicitadas.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida a los 27 días del mes de Agosto del año 2007

ATENTAMENTE NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL

JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO 27 AGO 2007

RECIBIDO

Precib. Logia Certificado  
de la Tercera Clase de  
Fecha 13 de Julio 1907

  
Lic. Jorge A. Chini D. Zita





TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940**  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO. MERIDA, YUCATAN A TREINTA Y  
UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----**

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al **C. JERVIS ARSENO GARCÍA VAZQUEZ**, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta de fecha veintisiete de Agosto del presente año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo, y en atención a lo solicitado, expidanse Constancia Certificada de la Expulsión de los **CC. Jorge Gil Sánchez, Josefina Castellano Cuj, Nidia del Carmen Baeza Tzec, Carlos Renán Canche Poot y Reinaldo Luit Gamboa**, del que fuera acordada y aprobada en Asamblea Ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis y la cual se hizo constar en la Toma de Nota de fecha treinta y uno mayo del presente año, teniéndose por autorizados para recibir las copias certificadas en representación del promovente indistintamente a uno de otro a los **C. C. Licenciado en Derecho Jorge Alberto Chim Dzib y Jose Antonio Soberanis Cervantes** Notifíquese y cúmplase. Fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, firmando el Licenciado **Rafael Omar Ferriol González**, Secretario de Acuerdos de este Tribunal, en funciones de Presidente por Ministerio de la Ley, en los términos de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, ante la fe de la Secretaria Auxiliar que autoriza Licenciada **Lilia Rosa Escamilla Sabido**. **LO CERTIFICO**-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940**  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO. MERIDA, YUCATAN A TREINTA Y  
UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----**

**VISTOS:** Tiénesse por presentado al **C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta de fecha veintisiete de Agosto del presente año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo, y en atención a lo solicitado, expídanse Copia Certificada de la toma de nota de la Suspensión Temporal de los Derechos Sindicales de los **CC. María de los Ángeles Baas Balam, Luis Felipe Segura Salazar y Miguel A. Machaín Chable**, que fuera acordada y aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato de fecha cuatro de Junio del año en curso, y teniendo como autorizados para recibirlas en su nombre y representación por el promovente indistintamente el uno del otro, a los **C. C. Licenciado en Derecho Jorge Alberto Chim Dzib y Jose Antonio Soberanis Cervantes** Notifíquese y cúmplase. Fundamento: El artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, firmando el Licenciado **Rafael Omar Ferriol González**, Secretario de Acuerdos de este Tribunal, en funciones de Presidente por Ministerio de la Ley, en los términos de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, ante la fe de la Secretaria Auxiliar que autoriza Licenciada **Lilia Rosa Escamilla Sabido**. **LO CERTIFICO**----

*[Handwritten signatures]*  
  
TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

1872

852

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.**

Presente.-

**LETICIA MARICELA FRANCO MARTÍNEZ,** [REDACTED]

[REDACTED] empleada de la dependencia denominada SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, libre de toda excepción, acreditando mi identidad con la copia certificada por Notario Público de mi credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral y con domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número [REDACTED]

[REDACTED], ante Vuestra Honorabilidad, atentamente comparezco y expongo:

Que actualmente soy trabajadora al servicio de la dependencia denominada SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, tal y como lo acredito con la copia certificada por Notario Público de mi comprobante de percepciones y descuentos correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre en curso, en el cual, consta el nombre de la suscrita, la clave presupuestal, la fecha de pago y el centro de trabajo llamado centro de responsabilidad, comprobante que me expide la dependencia citada, cada vez que me hace pago de mis percepciones laborales.

Como trabajadora de la citada dependencia, soy socio activo número [REDACTED] del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, tal y como lo compruebo con la copia certificada por Notario Público de mi CREDENCIAL DE SOCIO ACTIVO con fotografía que expidió a mi favor y suscribió el Secretario General del mencionado Sindicato con vigencia de 2005 a 2008. No omito manifestar que me encuentro al día en el pago de mis cuotas sindicales, tomando en cuenta que la dependencia denominada SERVICIOS DE SALUD EN YUCATÁN, para la cual, presto mis servicios, me hace los descuentos correspondientes en concepto de CUOTA SINDICAL, tal y como se aprecia en el comprobante de percepciones y descuentos referido líneas arriba.

Ahora bien, vengo por este medio, a solicitar se expidan a mi propia costa, copia certificada de los Estatutos vigentes aprobados por la Asamblea General de Socios de mi Organización sindical que hasta donde tengo conocimiento se denomina SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, con número de REGISTRO SINDICAL 1/940 (UNO, DIAGONAL, NOVECIENTOS CUARENTA). Asimismo, solicito copia certificada a mi propia costa del acta de Asamblea donde fueron aprobados los Estatutos vigentes cuya copia se solicita por esta vía. No omito manifestarle que desconozco si a la presente fecha, mi Organización sindical modificó su denominación, motivo por el cual, esta solicitud deberá entenderse relacionada con la organización sindical cuyo nombre y registro se han especificado, cualquiera que sea el nombre que actualmente tenga.

Lo anterior, lo solicito en estricto ejercicio de mis derechos sindicales y al amparo de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, a Vuestra Honorabilidad, atentamente pido se sirva: Tenerme por presentada con este memorial y acordar conforme a lo solicitado, expidiendo las copias certificadas solicitadas, con todas sus legales consecuencias.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los veinticinco días del mes de Septiembre de dos mil siete.

**LETICIA MARICELA FRANCO MARTÍNEZ**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
12.206 C  
25 SEP 2007

**RECIBIDO**

que tres hojas u. l. no como nuevo.

854

FRANCO MARTINEZ LETICIA MARICELA				[REDACTED]			
NOMBRE				RUBRO		FOLIO	
[REDACTED]				13-09-2007		51 JURISD. # 1	
CLAVE PRESUPUESTAL				FECHA DE PAGO		CENTRO DE RESPONSABILIDAD	
1A. SEP 2007				2,750.00		881.00	
PERIODO DE PAGO				PERCEPCIONES		DECUENTOS	
1A. SEP 2007				2,750.00		1,869.00	
DESARROLLO DE PERCEPCIONES Y DECUENTOS							
004	SUELDO	2,437.50	D34	[REDACTED]	[REDACTED]		
005	COMPENS	285.00	D41	[REDACTED]	[REDACTED]		
017	QUINQUE	27.50	D92	[REDACTED]	[REDACTED]		
030	POTENCI	48.75	D31	I. S. P. T.	26.93		
036	FDO. RET	0.03	D37	[REDACTED]	[REDACTED]		
032	ISSTEY	195.00					
CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE
"CUIDALOS, QUIERELOS, VACUNALOS" 3A SEM NAL DE SALUD. B AL 12 OCT SEM NAL DE REFORZAMIENTO DE VAC ANTIRABICA. 23 AL 29 SEP 2007.							

ABUGADO CARLOS THOMAS COFF RENDON, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO.

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, constante de UNA fojas, es fiel y exacta del documento original que me a la vista, y de que hace el cotejo correspondiente conforme a la Ley.

Y a pedimento de parte interesada, expido la presente certificación en esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2007.

*Carlos Coff Rendon*





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.E.M.M.  
Calle 61 No. 530-A, Z. 66-A y 68 Centro Tel. 9-26-43-20  
CREDENCIAL DE SOCIO ACTIVO



CURP  
MSS  
TELEFONO  
En caso de Accidente



855

Agradecemos a las Autoridades Púnicas y Principales, Facilitaron y Apoyaron  
que Obtener el Poder de la Presencia



JAVIERA SANDOVAL  
SECRETARIA GENERAL



ABOGADO CARLOS THOMAS GORE RENDON, NOTARIO  
PUBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA  
NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO, \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que la presente copia fotocastica, constante  
de UNA fojas, es fiel y exacta del documento original que  
tuve a la vista, y de que hice el cortejo correspondiente conforme a la  
Ley \_\_\_\_\_

Y a pedimento de parte interesada, expido la presente certificación en  
esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 20 días del  
mes de Septiembre del año 2007





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



856



ABOGADO CARLOS THOMAS GOFF RENDÓN, NOTARIO  
PUBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA  
NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO,

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, constante  
de 01 fojas, es fiel y exacta del documento original que  
tiene a la vista, y de que hice el cotejo correspondiente conforme a la  
Ley

Y a pedimento de parte interesada, expido la presente certificación en  
esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 20 días del  
mes de Septiembre del año 2007

*Carlos Thomas Goff Rendón*



1740

1873

857

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

Presente.-

**LETICIA MARICELA FRANCO MARTINEZ**, de generales conocidos, ante Vuestra Honorabilidad, atentamente comparezco y expongo:

En alcance a mi solicitud de fecha veinticinco días del mes de Septiembre de dos mil siete y que fue presentada a esa Autoridad el día veinticinco días del mes de Septiembre de dos mil siete a las doce horas con veinte minutos, me permito aclarar que el nombre actual de la Organización Sindical cuyos Estatutos he solicitado en copia certificada es SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, tal como lo acredito con la copia de la Convocatoria que me fue entregada el día de hoy y que de paso corrobora mi carácter de socio del mencionado Organismo Sindical.

Lo anterior, lo solicito en estricto ejercicio de mis derechos sindicales y al amparo de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, a Vuestra Honorabilidad, atentamente pido se sirva: Tenerme por presentada con este memorial, haciendo la aclaración pertinente para los fines legales correspondientes.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintisiete días del mes de Septiembre de dos mil siete.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
13:56h C  
27 SEP 2007

**LETICIA MARICELA FRANCO MARTINEZ**

RECIBIDO





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Calle 6J. No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020



858

## **CONVOCATORIA**

EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CITA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA ACABO EN NUESTRO LOCAL SINDICAL EL DIA VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE A LAS 17 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE:

### **ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE PRESENCIA.
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- LECTURA Y TRAMITACION DE LOS INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO.
- VI.- LECTURA Y TRAMITACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- VII.- DESIGNACION DE LA COMISION DE REVISION Y GLOSA.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.
- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE, PASADOS 15 MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**A T E N T A M E N T E**  
**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ,**  
**SECRETARIO GENERAL.**

12-OCT-07

RECIBI COPIAS SOLICITADAS  
de los datos del Sindicato de Trabajadores  
al Servicio del Poder  
Ejecutivo. Asimismo  
documentos de la  
Medicina Tropical  
Molina

10

5

10

5

10

MERIDA YUCATAN A MIERCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2007

ABOGADO: EDMUNDO ALCINA CAMPOS  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN

CON EL DEBIDO RESPETO ; VENGO POR ESTE MEDIO A SOLICITAR QUE  
ME SEA ENTREGADO UAN COPIA SIMPLE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVO ACABO EL VIERNES 23 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2005. EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE BUROCRATAS  
F.S.T.S.E.Y.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU AMABLE ATENCION

ATENTAMENTE

*Rosa Ofelia del Socorro Salazar Camara*

ROSA OFELIA DEL SOCORRO SALAZAR CAMARA  
DELEGADA

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN  
10:30h  
03 OCT 2007

RECIBIDO

RECEBI COPIAS - SOLICITADOS

RECEBI COPIAS - SOLICITADOS

RECEBI COPIAS - SOLICITADOS

RECEBI COPIAS - SOLICITADOS



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

860

**REGISTRO SINDICAL N° 1/940**  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO,  
MERIDA, YUCATÁN A OCHO DE OCTUBRE DEL  
AÑOS DOS MIL SIETE.**-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado a la **C. LETICIA MARICELA FRANCO MARTINEZ**, en su carácter de socio activo numero [REDACTED] del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán mismos que acredita con copia certificada por Notario Publico de su credencial de socio activo con fotografía, con sus memoriales de cuenta de fecha veinticinco de septiembre del dos mil siete y veintisiete del mismo mes y año, solicitando en el primero copia certificada de los estatutos de dicho sindicato y en el segundo haciendo la debida aclaración en cuanto a que el nombre correcto de la Organización Sindical es la de Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, tal como lo acredita con la copia de la convocatoria, y en atención a lo solicitado, expidase a su costa las copias solicitadas del expediente antes mencionado y entréguese a la promovente previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos. Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO.- El artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia y 8 Constitucional. Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----

SECRETARÍA DE  
TRABAJOS Y PREVISION  
YUCATÁN

702-1      12-01-2007      861

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.**

Presente.-

**LETICIA MARICELA FRANCO MARTÍNEZ,** [REDACTED]

[REDACTED] empleada de la dependencia denominada SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, libre de toda excepción, acreditando mi identidad con la copia certificada por Notario Público de mi credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral y con domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número [REDACTED]

[REDACTED] ante Vuestra Honorabilidad, atentamente comparezco y expongo:

Que actualmente soy trabajadora al servicio de la dependencia denominada SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, tal y como lo acredito con la copia certificada por Notario Público de mi comprobante de percepciones y descuentos correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre en curso, en el cual, consta el nombre de la suscrita, la clave presupuestal, la fecha de pago y el centro de trabajo llamado centro de responsabilidad, comprobante que me expide la dependencia citada, cada vez que me hace pago de mis percepciones laborales.

Como trabajadora de la citada dependencia, soy socio activo número [REDACTED] del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, tal y como lo compruebo con la copia certificada por Notario Público de mi CREDENCIAL DE SOCIO ACTIVO con fotografía que expidió a mi favor y suscribió el Secretario General del mencionado Sindicato con vigencia de 2005 a 2008. No omito manifestar que me encuentro al día en el pago de mis cuotas sindicales, tomando en cuenta que la dependencia denominada SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, para la cual, presto mis servicios, me hace los descuentos correspondientes en concepto de CUOTA SINDICAL, tal y como se aprecia en el comprobante de percepciones y descuentos referido líneas arriba.

Ahora bien, vengo por este medio, ha solicitar copia certificada a mi propia costa de la convocatoria y acta de Asamblea de fecha 29 de Septiembre de 2006 donde fueron aprobados los Estatutos vigentes del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, antes denominada SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

Lo anterior, lo solicito en estricto ejercicio de mis derechos sindicales y al amparo de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, a Vuestra Honorabilidad, atentamente pidió se sirva: Tenerme por presentada con este memorial y acordar conforme a lo solicitado, expidiendo las copias certificadas solicitadas, con todas sus legales consecuencias.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los dieciséis días del mes de Octubre de dos mil siete.



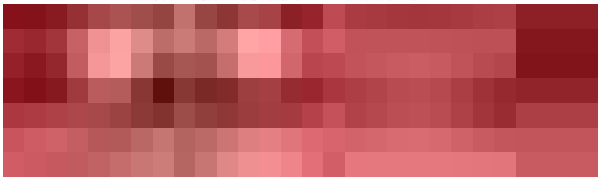
LETICIA MARICELA FRANCO MARTÍNEZ

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES  
ESTADO DE YUCATÁN  
13.10.07  
15 OCT 2007

RECIBIDO



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.E.M.M. YUCATAN  
Calle 61 No. 535-A, 535-A y 68 Centro Tel. 9-26-40-20  
CREDENCIAL DE SOCIO ACTIVO



CURP: [REDACTED]  
MSS: [REDACTED]  
TELEFONO:  
En caso de Accidente:

863

Agradecemos a las Autoridades Públicas y Privadas las Facultades y Apoyo que Otorgan al Protector de la Preserba



JERUSA GARCIA VALDEZ  
SECRETARIO GENERAL



ABOGADO CARLOS THOMAS COFF RENDON, NOTARIO  
PUBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA  
NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO,  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, conante  
01 UNA hojas, es fiel y exacta del documento original que  
se le presenta, y de que hace el copia correspondiente conforme a la  
ley  
A pedido de parte interesada, se pudo la presente certificación en  
esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 20 días del  
mes de Septiembre del año 2007

*Quetz*





COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

FRANCO MARTINEZ LETICIA MARICELA				[REDACTED]			
NOMBRE				FECHA		FOLIO	
[REDACTED]				12-10-2007		51 JURISD. # 1	
CLAVE PRESUPUESTAL				FECHA DE PAGO		CENTRO DE RESPONSABILIDAD	
1A. OCT 2007				2,750.00		871.00	
PERIODO DE PAGO				PERCEPCIONES		DESCUENTOS	
1A. OCT 2007				2,750.00		871.00	
LIQUIDO				1,879.00			
DESGLOSE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS							
P04	SUELDO	2,437.50	D34	[REDACTED]	[REDACTED]		
P05	COMPENS	285.00	D41	[REDACTED]	[REDACTED]		
P27	QUINQUE	27.50	D92	[REDACTED]	[REDACTED]		
D50	POTENCI	48.75	D31	I.S.P.T	26.93		
D56	FDD.RET	0.03					
D32							
CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE
NO DOBLE NI MUTILE EL CHEQUE.							

ABOGADO CARLOS THOMAS GOMEZ RENDON, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO, CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica, constante de 04 fojas, es fiel y exacta del documento original que tiene a la vista, y de que hice el cotejo correspondiente conforme a la Ley.

Y a pedimento de parte interesada, expuso la presente certificación en esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, a las 15 días del mes de Octubre del año 2007.

*[Handwritten Signature]*





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



ABOGADO CARLOS THOMAS GOTT RENDON, NOTARIO  
PUBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA  
NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO,

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, consistente  
de una hojas, es fiel y exacta del documento original que  
tuve a la vista, y de que hice el otorgo correspondiente conforme a la  
Ley.

Y a pedimento de parte interesada, espido la presente certificación en  
esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 20 días del  
mes de Septiembre del año 2007

*Carlos Thomas Gott Rendon*



RECEBI LAS COPIAS  
SOLICITADAS Acta de Asamblea  
26-OCT-07 Retorio Franco Maldonado

RECEIVED  
OCT 26 2007  
OFFICE OF THE  
SECRETARY OF  
STATE  
WASHINGTON, D.C.





TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940**  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL  
ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN.-

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO. MERIDA, YUCATAN A VEINTITRES  
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. - - - - -**

**VISTOS:** Tiénese por presentada a la C. ROSA OFELIA DEL SOCORRO SALAZAR CAMARA, en su carácter de Delegada, con su memorial de cuenta de fecha tres de octubre del año dos mil siete, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, y en atención a lo solicitado y con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia expídasele las copias simples solicitadas y entréguese previa firma que como recibo se otorgue en autos. Fundamento el artículo antes citado. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordaron y firman los integrantes de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO. - - - - -

**REGISTRO SINDICAL No. 1/940**  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS  
DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN.-

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO. MERIDA, YUCATAN A VEINTISEIS  
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. - - - -**

**V I S T O S:** Tiénese por presentada a la C. LETICIA MARICELA FRANCO MARTINEZ, en su carácter de Socio Activo numero [REDACTED] del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta de fecha dieciséis de octubre de dos mil siete, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, y en atención a lo solicitado y con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia expídasele las copias certificadas solicitadas y entréguese previa firma que como recibo se otorgue en autos. Fundamento el artículo antes citado. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y firman los integrantes este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.

*[Handwritten signatures in blue ink]*  
  
TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**II. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

Presente-

**ISABEL CRISTINA SANORES DORANTES,**

empleada de la dependencia denominada **SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN**, libre de toda excepción, acreditando mi identidad con la copia fotostática de mi credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral y con domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número

ante Vuestra Honorabilidad, atentamente comparezco y expongo:

Que actualmente soy trabajadora al servicio de la dependencia denominada **SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN**, tal y como lo acredito con la copia fotostática de mi comprobante de percepciones y descuentos correspondiente a la primera quincena del mes de Noviembre del año en curso, en el cual, consta el nombre de la suscrita, la clave presupuestal, la fecha de pago y el centro de trabajo llamado centro de responsabilidad, comprobante que me expide la dependencia citada, cada vez que me hace pago de mis percepciones laborales.

Como trabajadora de la citada dependencia, soy socio activo número del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**, tal y como lo compruebo con la copia fotostática de mi **CREDENCIAL DE SOCIO ACTIVO** con fotografía que expidió a mi favor y suscribió el Secretario General del mencionado Sindicato con vigencia de 2005 a 2008. No omito manifestar que me encuentro al día en el pago de mis cuotas sindicales, tomando en cuenta que la dependencia denominada **SERVICIOS DE SALUD EN YUCATÁN**, para la cual, presto mis servicios, me hace los descuentos correspondientes en concepto de **CUOTA SINDICAL**, tal y como se aprecia en el comprobante de percepciones y descuentos referido líneas arriba.

Ahora bien, vengo por este medio, a solicitar se expidan a mi propia costa, copia certificada del acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2007 en relación al memorial que presentó el día 16 de Octubre del año en curso, la **C. LETICIA MARICELA FRANCO MARTINEZ** en el que solicitó la convocatoria y acta de Asamblea General que se realizó el día 29 de septiembre de 2006 del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**, con número de **REGISTRO SINDICAL 1/940 (UNO, DIAGONAL, NOVECIENTOS CUARENTA)**, antes denominado **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**. Asimismo le solicito copia certificada a mi propia costa del acta de Asamblea ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2007 del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**, al cual pertenezco.

Lo anterior, lo solicito en estricto ejercicio de mis derechos sindicales y al amparo de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, a Vuestra Honorabilidad, atentamente pido se sirva: Tenerme por presentada con este memorial y acordar conforme a lo solicitado, expidiendo las copias certificadas solicitadas, con todas sus legales consecuencias.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los veintiocho días del mes de Noviembre de dos mil siete.



**ISABEL CRISTINA SANORES DORANTES**

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
28 NOV 2007

**RECIBIDO**

con los...  
del...

¡NUESTRO COMPROMISO..... UNIDAD SIN CALI



INDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
 GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES  
 E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
 DE YUCATÁN

F.S.T.S.B.Y. F.O.S.T.E.M.I.T. *M. C. ATW*

Calle de No. 620A X 85-A y 82 Centro Tel. 9-28-63-80.

CREDENCIAL DE SOCIO ACTIVO



CURP: [REDACTED]  
 PASO: [REDACTED]  
 TELEFONO: [REDACTED]  
 En caso de Accidente:

Agradecemos a las Autoridades Publicas y Privadas las Facilidades y Apoyo que Otorgan al Trabajo de la Producción





COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

871

SANSORES DEGRANTES ISABEL CRISTINA		[REDACTED]	
NOMENCL.		PLAZOS	D FOLIO
[REDACTED]		13-11-2007	51 JURISD. # 1
CLAVE PRESUPUESTAL	FECHA DE EMISIÓN	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	
16. NOV 2007	2,750.00	1,104.32	1,645.58
CATEGORÍA DE PAGO	PERCEPCIONES	DESCUENTOS	LIQUIDO
DESCUENTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS			
P04 SUELDO	2,437.50	D32 [REDACTED]	[REDACTED]
P05 COMPENS	285.00	D34 [REDACTED]	[REDACTED]
P27 QUINQUE	27.50	D41	
D50 POTENCI	48.75	D31 I.S.P.T	26.93
D56 FOLIO RET	0.03		
D70 ASESURA	30.16		
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE
NO DOBLE NI MULTIPLE EL CHEQUE			



[REDACTED]

*[Signature]*

FE DE DOBLADO  
LADO A LA  
DIRECCION DE EMISION

**REGISTRO SINDICAL N° 1/940**  
**SINDICATO DE TRABAJADORES AL**  
**SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA**  
**LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO,**  
**MERIDA, YUCATÁN A DOCE DE DICIEMBRE DEL**  
**AÑOS DOS MIL SIETE.**-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentada a la **C. ISABEL CRISTINA SANSORES DORANTES**, en su carácter que ostenta de socio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con sus memorial de cuenta de fecha veintiocho de noviembre del dos mil siete, y copias fotostáticas simples que acompaña, haciendo las manifestaciones que se contrae en el mismo, toda vez que como se desprende de la documentación a dicho memorial no acredita su personalidad debidamente de socia de esa agrupación, toda vez que los documentos son copias fotostáticas simples las cuales los tribunales federales han determinado que carecen de valor probatorio alguno, en tal virtud al no acreditar su personalidad que ostenta no se accede a lo solicitado. Notifíquese a la promovente en el domicilio señalado en autos.- **CUMPLASE. FUNDAMENTO.-** EL Artículo 8 Constitucional. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la Presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza el Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**-----





TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

873

REGISTRO SINDICAL No. 01/940,  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DOCE de DICIEMBRE del año DOS MIL SIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal a la C. ISABEL CRISTINA SANSORES DORANTES, en su carácter que ostenta de socio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el acuerdo dictado por este Tribunal en audiencia de diez horas de fecha DOCE de DICIEMBRE del año DOS MIL SIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



  
LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

14-DIC-2007

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

Presente-

**ISABEL CRISTINA SANSORES DORANTES,**

empleada de la dependencia denominada SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, libre de toda excepción, acreditando mi identidad con la copia fotostática de mi credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral y con domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el uredio marcado con el número

ante Vuestra Honorabilidad, atentamente comparezco y expongo:

Que actualmente soy trabajadora al servicio de la dependencia denominada SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, tal y como lo acredito con la copia fotostatica de mi comprobante de percepciones y descuentos correspondiente a la primera quincena del mes de Noviembre del año en curso, en el cual, consta el nombre de la suscrita, la clave presupuestal, la fecha de pago y el centro de trabajo llamado centro de responsabilidad, comprobante que me expide la dependencia citada, cada vez que me hace pago de mis percepciones laborales.

Como trabajadora de la citada dependencia, soy socio activo número del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, tal y como lo compruebo con la copia certificada por Notario Público de mi CREDENCIAL DE SOCIO ACTIVO con fotografía que expidió a mi favor y suscribió el Secretario General del mencionado Sindicato con vigencia de 2005 a 2008. No omito manifestar que me encuentro al día en el pago de mis cuotas sindicales, tomando en cuenta que la dependencia denominada SERVICIOS DE SALUD EN YUCATÁN, para la cual, presto mis servicios, me hace los descuentos correspondientes en concepto de CUOTA SINDICAL, tal y como se aprecia en el comprobante de percepciones y descuentos referido líneas arriba.

Ahora bien, vengo por este medio, a solicitar se expidan a mi propia costa, copia certificada de los siguientes documentos?

- a) Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2007 en relación al memorial que presentó el día 16 de Octubre del año en curso, la C. LETICIA MARICELA FRANCO MARTINEZ, en el que solicitó la convocatoria y acta de Asamblea General que se realizó el día 29 de septiembre de 2006 del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, con número de REGISTRO SINDICAL 1/940 (UNO, DIAGONAL, NOVECIENTOS CUARENTA), antes denominado SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

- b) Acta de Asamblea ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2007 del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, al cual pertenezco.
- c) Copia certificada del acuerdo que recaiga a la presente solicitud.
- d) Padrón de socios del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

Lo anterior, lo solicito en estricto ejercicio de mis derechos sindicales y al amparo de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, a Vuestra Honorabilidad, atentamente pido se sirva: Tenerme por presentada con este memorial y acordar conforme a lo solicitado, expidiendo las copias certificadas solicitadas, con todas sus legales consecuencias.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los catorce días del mes de Diciembre de dos mil siete.

  
**ISABEL CRISTINA SANSORES DORANTES**



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
F.S.T.S.E.Y. F.O.S.T.E.M.M.  
CARR. ET. NO. 520 A. X. 66-A y 68 Centro. TEL. 9-28-40-29  
CREDENCIAL DE SOCIO ACTIVO



NUESTRO COMPROMISO ..... UNIDAD SINDICAL

CURP: [REDACTED]  
IMSS: [REDACTED]  
TELEFONO: [REDACTED]  
En caso de Accidente

Acreditaciones a los Autorizados Públicos y Privados (de Facilidades y Apoyo) que Otorgan el Poderador de la Presencia



ABOGADO CARLOS THOMAS COFF RENDON, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, consistente de 14 folios, es fiel y exacta del documento original que tuve a la vista, y al que hace el cotejo correspondiente conforme a la ley. Ya pedimento de parte interesada, emito la presente certificación en esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2007.

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

13:25 hrs  
14 DIC 2007

RECIBIDO

con dos anexos: copia certificada de la credencial de socio activo y copia simple del Comprobante de percepciones de la tara Quincena de noviembre de 2007 y orden del IFC

COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

877

SANORES DORANTES ISABEL CRISTINA



AVANCE

PERIODO

D

FOUO



13-11-2007

51 JURISD. # 1

CATEG PRES PUE TAL

FECHA DE PAGO

CENTRO DE RESPONSABILIDAD

14. NOV 2007

2,730.00

1,104.42

1,645.58

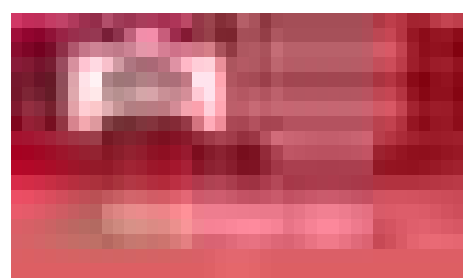
PERCEPCIONES PERCEPCIONES PERCEPCIONES PERCEPCIONES PERCEPCIONES PERCEPCIONES PERCEPCIONES PERCEPCIONES PERCEPCIONES PERCEPCIONES

DESCRIPCIÓN DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS	PERCEPCIONES	DESCUENTOS	LIQUIDO
P04 SUELDO	2,437.00	D32	
P05 COMPENS	285.00	D34	
P27 QUINQUE	27.50	D41	
D50 POTENCI	48.25	D31	26.03
D66 FOD RET	0.03		
D70 ASEGURA	30.16		
<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>

NO DOBLE NI NUTILE EL CHEQUE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



*[Signature]*

IMPRESIONADO EN  
MEXICO D.F.  
EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

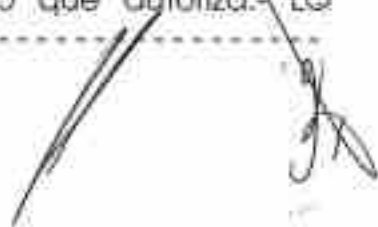
REGISTRO SINDICAL 1/940  
 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
 LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E  
 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADOS DE  
 YUCATÁN.-

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
 TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,  
 YUCATÁN, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.- -

**VISTOS:** Téñese por presentado a la C. ISABEL CRISTINA SANSORES DORANTES, en su carácter que ostenta de socio activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Gobierno del Estado, Municipales e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo; atento a lo manifestado en dicho memorial, de que se le explícan a su costa copias certificadas de diversos acuerdos, esta autoridad no accede a lo solicitado, al estimar que el promovente no acredita que es la persona socia activa de esa agrupación toda vez que su identificación oficial la exhibe en copia fotostática simple que es un documento carente de cualquier valor probatorio y no es susceptible de producir convicción plena sobre la veracidad de su contenido y puede ser alterado con cualquier medio. Sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis cuyo rubro y texto a la letra dice: **"DOCUMENTOS OFRECIDOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE-** No se puede otorgar valor probatorio aún cuando no hayan sido objetadas en cuanto a su autenticidad, las copias simples de un documento, pues al no tratarse de una copia certificada, no es posible presumir su conocimiento, pues dichas probanzas por sí solas, y dada su naturaleza, no son susceptibles de producir convicción plena sobre la veracidad de su contenido, por la facilidad con que se pueden confeccionar, por ello, es menester administrárlas con algún otro medio que robustezca su fuerza probatoria, razón por la que solo tienen el carácter de indicio al no haber sido perfeccionadas." Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: III, Mayo de 1996. Tesis: IV.3º. J/23. Página: 510. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO. Amparo Directo 717/92. Comisión de Contratos de la Sección Cuarenta del S.T.P.R.M., S.C. 3 de marzo de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Miguel García Salazar. Secretario: Ángel Torres Zamarrón. Amparo en revisión 27/93. Ariz, S.A. de C.V. 28 de abril de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Miguel García Salazar. Secretario: Ángel Torres Zamarrón. Amparo directo 857/94. Eduardo Reyes Torres. 1º de febrero de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Miguel García Salazar. Secretario: Ángel Torres Zamarrón. Amparo



directo 594/94. Fidel Hoyos Hoyos y otro. 16 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Cerden Lira. Secretario: Rafael Fernández Castillo. Amparo directo 34/96. Servicios Programados de Seguridad, S.A. de C.V., S.A. de C.V., 27 de marzo de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Cerden Lira. Secretario: Rafael Fernández Castillo.- Notifíquese por medio de los estrados de este Tribunal a la promovente y Cúmplase.- Fundamento: Artículo 723 y 746 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Así lo acordaron y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza.- LO CERTIFICO-----





TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940.  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADOS DE YUCATÁN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTICINCO de ENERO del año DOS MIL OCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. ISABEL CRISTINA SANORES DORANTES, en su carácter que ostenta de socio activo del Sindicato, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha VEINTICINCO de ENERO del año DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente. DOY FE.....



**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO**



25/740  
**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020



**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, Secretario del Interior y de Organización del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, [redacted] empleado estatal, con derechos sindicales vigentes, con plena capacidad legal para obligarse y contratar, en cumplimiento de lo establecido en la fracción II, del Artículo 75 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, ante V.H. y con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fecha veintiséis de enero de dos mil ocho el señor **JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, renunció al cargo de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y conforme establece el Artículo 13 de nuestros Estatutos, el suscrito asume el cargo de Secretario General del Comité, lo cual comunico a V.H.

Con la mencionada personalidad anexo al presente el escrito de renuncia del ahora exsecretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán Jervis Arsenio Garcia Vázquez, a fin de que obre en autos del expediente.

Por lo expuesto y fundado a V.H.

Atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial compareciendo con la citada personalidad y exhibiendo la renuncia en original del C. **JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, para los efectos legales correspondientes.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintiocho días del mes de Enero de dos mil ocho.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL.**

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES.  
SECRETARIO GENERAL.**

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

9:25  
06 FEB 2008

**RECIBIDO**


**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de la fracción I, del artículo 9 de nuestros Estatutos vigentes, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO GENERAL del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintiséis de enero de dos mil ocho.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario General de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintiséis días del mes de enero de dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E.**

  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020



**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.**

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario General Interino del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

Con el citado carácter antes mencionado comparezco a exhibir el Padrón de socios activos del Sindicato que represento a fin de que obren en autos del expediente,

Por lo anteriormente expuesto:

A V.H. Autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito exhibiendo el Padrón de socios activos del sindicato que represento a fin de que obren en autos del expediente.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a 06 de Febrero del año 2008,

*Josefina Alvarez*

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
1195  
05 FEB 2008

**RECIBIDO**  
Por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Yucatán

Folio

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
581		ABNAL KU ADDA LUCY
58		ABUXAPOUI ALBORNOZ ZARIFY
58		ABUXAPOUI ALBORNOZ ZOEMY ACIADE
58		AGUAYO CAAMAL ELIEZER
58		AGUILAR MARA JOSE
58		AGUILAR CHAC MARISOL
58		AGUILAR MARISCAL ENRIQUE
58		AGUILAR SIERRA MARIA EUGENIA
58		AKE AGUILAR MERCEDES DEL SOCORRO
58		AKE Y MAZA JOSE RUFINO
58		ALBORNOZ MORALES ANGEL AUGUSTO
58		ALCALA PEREZ SILVIA GUADALUPE
58		ALDANA HERNANDEZ MARIANLEANA JAQUELINE
58		ALDANA LIZAMA ELEAZAR
58		ALEGRE AGUILAR LANDY MARIA DE JESUS
58		ALFARO HERNANDEZ ROBIN
58		ALONZO PEREZ NANCY RUBY
58		ALPUCHE LARA JULIO CESAR
58		ALPUCHE VARGUEZ CARMELA DE LA CONCEPCION
58		ALTAMIRANO ROJO FRANCISCA
58		ALVARADO NAAC ARACELI Y ALFONSO
58		ANGULO GOMEZ GEORGINA ISABEL
58		ANGULO SALAZAR JOAQUIN LEOPOLDO
58		ARANDA CASTRO DIANA EUGENIA
58		ARCEO GONGORA ALFONSO EFRAIN
58		ARCEO PEREZ MAYRA DEL CARMEN
58		ARGAEZ GOMEZ BEATRIZ DEL SOCORRO
58		ARIAS CERVANTES LEONOR ALICIA
58		ARJONA CASTRO AURELIO GREGORIO
58		ARJONA CASTRO HENRY
50		ARJONA CASTRO WILBERTH
58		ARJONA VILLALOBOS RUBY JANETTE
58		ASCENCIO PEON CARLOS AUGUSTO
58		AVILA CAB BARBARA
58		AVILA CARDENA GEORGINA DE LAS MERCEDES
58		AVILA LOPEZ BERTHA NOEMI
58		AVILA RODRIGUEZ EDWIN GEOVANI
58		AVILA TUN SILVIA VALENTINA
58		AVILES NOH REGINA DEL ROSARIO
58		AZCOIRRA PUGA LUCIA DEL ROSARIO
58		BAAS DIAZ MANUEL JESUS
58		BAAS DZUL DARIO ALBERTO
58		BACAB POLANCO BENITO DE JESUS
58		BACAB TICANI JOCIANO
58		BADUY INFANTE ULAN AUGUSTO
58		BAEZA CHAN KAYSY DEL SOCORRO
58		BAEZA MENA FELIPE DE JESUS
58		BALAM CALAZ MANUELA JESUS
58		BALTAZAR JUREZ ISRAEL IVAN
50		BARRERA ESTRADA VALERIA
58		BARRERA GOMEZ ARIEL ALEJANDRO
58		BASTO FARRA TERESA NOEMI
58		BASTO Y LOPEZ GUILBER HERALDIO
58		BENITEZ PEREZ OLGA
58		BOJORQUEZ CASTILLO Y LEANA GUADALUPE
58		BOLIO LOPEZ MARIO AUGUSTO
58		BOLIO PUC MARIO ARMANDO
58		BOLIVAR CANUL ENRIQUE MANUEL
58		BONILLA CASANOVA WENDY FLOR

58	BRITO FLOTA SAGRARIO
58	BRITO QUIJANO ELVIRA DEL ROSARIO
58	BRITO QUIJANO GENNY LETICIA
58	BRITO ROSADO ANA ISABEL
58	BUENFIL FIGUEROA MIGUEL ANGEL
58	BURGOS AGUILAR AURELIO
58	BURGOS FLOTA AUGUSTO ANTONIO
58	CAAMAL COLOM GREGORIO
58	CAAMAL HERNANDEZ JULIO ANTONIO
58	CAAMAL TIZCO MARIA GUADALUPE
58	CAAMAL Y GEN LUIS
58	CABARRON HECTOR ALFONDR0
58	CABRERA DORANTES VICTOR DANIEL
58	CABRERA PINZON JAIME ARMANDO
58	CABRERA RAMIREZ CARLOS HUMBERTO
58	CABRERA SALGADO GRACIELA DEL ROSARIO
58	CACERES BARBOSA MARIA ILEANA DEL SOCORRO
58	CACERES MARFIL ARCY GUADALUPE
58	CACERES SALVADOR VICTOR MANUEL
58	CACHON PLO JOSE ARMANDO
58	CAHUM SUAREZ HORACIO GILDARDO
58	CALDERON SOBERANIS ANTONIA DE LA CRUZ
58	CALVILLO MORALES MIRNA LUCELY
58	CAMARA BALBOA MARTHA ELENY
58	CAMARA ESTRELLA EMA MARIA DEL SOCORRO
58	CAMARA MARTINEZ AIDA ARACELLY
58	CAMARA MOLINA PATRICIA DEL SOCORRO
58	CAMPOS MORGILLO YULY MARGARITA
58	CAN CASTELLANOS SUEMY ARACELLY
58	CAN CETINA GUILLERMO
58	CAN Y CANCHE MANUELA DE JESUS
58	CANCHE SAÑOS FATIMA DEL ROSARIO
58	CANCHE BOPORTO NERY ALFONDRA
58	CANCHE JZUL ROSARIO ANTONIA
58	CANCHE MAAS MANUEL JESUS
58	CANCHE MARRUFO DAVID MARCELINO
58	CANDILA CAMPOS MIRNA DE JLSUS
58	CANTO CEBALLOS FATIMA RUSI
58	CANTO SANCHEZ ILFANA ELIZABETH
58	CANUL DAAS MARIA JESUS
58	CANUL BRITO BEATRIZ REINA DE LA ASUNCION
58	CANUL CANUL JOSE CRUZ
58	CANUL CASTILLO MARTHA PATRICIA
58	CANUL CEBALLOS RUTH MARIA
58	CANUL CHAN GENY ISELA
58	CANUL EA ELIGIO
58	CANUL JIMENEZ IMELDA ESPERANZA
58	CANUL MAY JOSE EL DY
58	CANUL PECHI JULIO CESAR
58	CANUL PENALVER JUAN MARTIN
58	CANUL UICAB JOSE GUADALUPE FLORES
58	CANUL Y CANUL JOSE LUIS
58	CARDENAS AGUILAR VICENTA DEL CARMEN
58	CARDEÑA LOMELI MARIA LUISA
58	CARDOS CAMARA JESUS EFREN
58	CARO PEREZ WALI HERNANDO
58	CARRILLO DIAZ LETICIA DE LOURDES
58	CARRILLO MENDOZ MARIA JESUS
58	CARRILLO MOGUEL LUZ ELENA
58	CARRILLO PENICHE JORGE MANUEL DE ATOCHA
58	CARRILLO ROSA ELIZABETH

58	ICARRILLO VARELA CARLOS ALBERTO
58	ICARVAJAL PEREYRA YARA MILAGROSA
58	ICASANOVA GARCIA VALENTIN
58	ICASTILLO ANGUAS YAZMIN GUADALUPE
58	ICASTILLO CANUL MELCHOR
58	ICASTILLO GAMSCA ROCIO MAGALY
58	ICASTILLO LORA DEBORA AMALIA
58	ICASTILLO XANRIQUE MIGUEL ARMANDO
58	ICASTILLO MIGUEL MARIA EUGENIA
58	ICASTRO FALCON YADIRA RUBY
58	ICASTRO PADRON SOFIA DEL ROSARIO
58	ICASTRO ROCAS MIRIAM GUADALUPE
50	ICATZIN SANCHEZ ANA ISABEL
58	ICAUCH AYORA RINELDA
58	ICAUCH CHAN MARIA TRINIDAD
58	ICAUCH FERNANDEZ ANTONIO
50	ICAUCH PAREDES EUSTAQUIO
58	ICEBALLOS MORENO NELLY DEL CARMEN
58	ICEBALLOS VERA ARTEVIO YAGUR
58	ICELIS VUTJE L'RAIN ELIAZAR
58	ICEN CHAN JOSE ROYAN
58	ICEN MOC ANA JUDITH
58	ICEN RUIZ NORMA ELOISA
58	ICERVANTES VORALES MIRIAM DEL SOCORRO
58	ICERVERA CEBALLOS GASPARD ALBERTO
58	ICERVERA CEFINA DIANA ISABEL
58	ICETINA CANTO OMAR PIO
58	ICETINA CANTO MIGUEL ANGEL
58	ICETINA CASTILLO EDUARDO FLORENTINO
58	ICETINA DAGER JULIANA
58	ICETZ BURGOS JUSTINA DEL SOCORRO
58	ICHAB CHIM ROBERTO ANDRES
58	ICHAB XIJ JOSE RUPERTO
58	ICHABLE CAVAL CARLOS GREGORIO
58	ICHAC CANUL MARIA EMILIA DEL SOCORRO
58	ICHACON CRUZ EDGAR ISRAEL
58	ICHACON Y COBA MARIA MAGDALENA
58	ICHALE GANCHE LUIS ALBERTO
58	ICHALE UCAN MARIA ELENA
58	ICHAN AVILEZ MARIA DEL REFUGIO
58	ICHAN CAB JOSE HERIBERTO
58	ICHAN CHAN ELIDA DOLORES
58	ICHAN CHAN ELVIA AURORA
58	ICHAN COCOM JOSE RICALDE
58	ICHAN COLLI VICTOR MANJEL
58	ICHAN CONTRERAS LORENA ABIGAIL
58	ICHAN COUCH WILBERT BENTURA
58	ICHAN LARA ISMAEL ANTONIO
58	ICHAN MARRUFO L'ICIA GUADALUPE
58	ICHAN UH PEDRO
58	ICHAN VERMONT CASTULO
58	ICHAN Y MAY SILVERIO
58	ICHAN ZAPATA MANJEL
58	ICHAVEZ AGUILAR LZBETH DEL ROSARIO
58	ICHAY Y VENTURA JOSE MARCOS
58	ICHÉ KANTUN SARA VICTORIA
58	ICHENG HUCHIN JOSE FRANCISCO
58	ICHI GABRIELA DE JESUS
58	ICHI CAUCH NICOLAS SANTOS
58	ICHICHUG VALERIA
58	ICHICHA CARLOS DE JESUS



58	CHI NOH MARIA ELIZABETH
58	CHI RODRIGUEZ BENJAMIN
58	CHI UH JOSE MARTIN
58	CHIVERTE DENNY ALBERTO
58	CHIM CHI LIGIA MARIA
58	CHUC YAMA ELSY BEATRIZ
58	CAU CAMACHO NORMA LETICIA
58	CAU UICAB NIDIA ESTHER
58	C.CERC LARA ILLIA GRACIELA
58	CH CANCHE NANCY MARIA DEL SOCORRO
58	C ME Y CANCHE MANUEL RICARDO
58	COANA PEREZ LUZ MARIA
58	COB POOT AURELA
58	COCOM AC TERESA DEL CARMEN
58	COCOM BURGOS GABRIELA GUADALUPE
58	COCOM CHI GINA RAQUEL
58	COCOM KEB MARIA PERLITA
58	COCOM PISTE RUBI TELMA
58	COLLI CAAMAL ROSARIO DEL SOCORRO
58	COLLI MAY ESPERANZA DEL CARMEN
58	CONCHA CRUZ LUIS JESUS
58	CONTRERAS AGUIRRE GARRITA ALEJANDRA
58	CONTRERAS HERRERA JORGE CARLOS
58	CONTRERAS MEZQUITA LUIS ALBERTO
58	CONTRERAS RICALDE ANA ROSA
58	CORAL TORRES FRANCISCO ANTONIO
58	CORDERO FUENTES LIGIA LIZBETH
58	CORTES CASTILLO ILLIA VIRGINIA
58	CORTES VINAJERA ESMERALDA
58	COUCH CIVE JUAN MARIA
58	COVARRUBIAS ZAPATA MANUEL LORENZO
58	CRICILLO GAMEJO MENELIA DEL SOCORRO
58	CRUZ BASTO CARLOS ALBERTO
58	CRUZ CHAN GUADALUPE
58	CRUZ RUBIO ARTURO
58	CRUZ VARGAS MARIA MAGDALENA
58	CUEVAS VAZQUEZ ADRIAN JOSSAFATH
58	CLYTUN CLYTUN MARIA YGNACIA
58	DIAZ CASTILLO JOSE MARIA
58	DIAZ SANTOYO GEORGINA GUADALUPE
58	DOMINGUEZ POOT NELDA MARINA
58	DORANTES ENCALADA JORGE ENRIQUE
58	DORANTES GALAZ IRMA EUGENIA
58	DUARTE MARIN JOSE MANUEL
58	DUARTE PERAZA MARIA TERESA
58	DURAN CHACON ROJAS ARMANDO
58	DURAN NUÑEZ MANUEL DE LA CRUZ
58	DURAN POLANCO LAJRA ISABEL
58	DURAN POLANCO MARIA CRISTINA
58	DURAN RAMIREZ SOLLY DEL CARMEN
58	DURAN ROBERTOS OSCAR ANTONIO
58	DZIB CANUL CARLOS HUMBERTO
58	DZIB CERVERA LIZBETH DEL SOCORRO
58	DZIB UC JORGE ARMANDO
58	DZILI CANCHE LEOPOLDO
58	DZUL CANTO DAVID ANTONIO
58	DZUL CANUL CANDIDARIO
58	DZUL CEN LUIS CASPAR
58	DZUL CETINA LILIA ROSALINDA
58	DZUL CH ISIDRO

58	DZUL POOT JOSE EDUARDO
58	DZUL POOT MARIANO
58	DZUL PUCH MARTHA BEATRIZ
58	DZUL ROSADO SAUL AARON
58	DZUL Y NAAL SASINO ISAIAS
58	EB PUCH JOSE ANDRES
58	EB RUIZ YAMINA ISABEL
50	ECHEVERRIA LANDY EUGENIA
58	ECHEVERRIA CONTRERAS ELSY MARCA
59	ECHEVERRIA MAGANA EDUARDO CLEMENTE
58	ECHEVERRIA MOLINA NUBY ELIA DE LOS ANGELES
58	EK CIME MARIA LIBRADA
56	ESCALANTE CIRERO DELTA ESTHER
58	ESCALANTE GONZALEZ JAVIER ALBERTO
58	ESCALANTE QUINONES YASMIN DEL ROSARIO
58	ESCAMILLA CASTILLO YOLANDA BEATRIZ
58	ESCAMILLA CETINA MARIA ELY
58	ESCOBAR CENTURION TIMELDA CONCEPCION
58	ESVORTO SANTOS WENDY SUSANA
58	ESPADAS COUGH MARIA DEL ROSARIO
58	ESPINOSA CECILIO GUMECINDO
58	ESPINOSA COMEZ JUAN JOSE
58	ESPINOSA HERRERA ISABEL DEL SOCORRO
59	ESTRAJA BEGOVA CARLOS GENARO DE JESUS
58	ESTRELLA BURGOS GLADIZ DEL ROSARIO
58	ESTRELLA CARDEÑA GUADALUPE DEL SOCORRO
58	ESTRELLA CIJUK VICENTE
58	ESTRELLA GARCIA MARCELA DEL CARMEN
58	EUAN CHALE ROXANA RUBY
58	EUAN ECHEVERRIA SERGIO ROLANDO
58	EUAN URTECHO JOSE MATILDE
58	IFARFAN AYALA SILVIA DE LOS ANGELES
58	IFERNANDEZ CEBALLOS GABRIEL MARTIN
58	FLORES CAMPOS FRANCIS ENRIQUETA
58	FLORES CANUL JAIME ROMAN
50	FLORES CEH ROSA MARGARITA
58	FLORES MAY JORGE RAMIRO
58	FLORES MENDEZ LIBRADA AMELIA
58	FLORES PACHECO MANUEL DE JESUS
58	FLOYA GARCIA MARIA CANDELARIA
58	FRANCO SOLIS JULIA ESTHER
58	FUENTES CANTE ENLBERIO
58	FUENTES CANUL DAVID IVAN
58	FUENTES CASTILLO ROSALINA DEL PILAR
58	GABRIEL CORNEJO BLANCA ESTELA
58	GALLEGOS PUCH RANULFO
58	GAMBOA ACEVEDO YOXI JOSE
58	GAMBOA CONTRERAS DULCE MARIA DE JESUS
58	GAMBOA LUIS ANTONIO
58	GAMBOA MARTINEZ MARCELO ALFONSO
58	GAMBOA MENA BRENDA EUNICE
58	GAMBOA SANTAMARIA NANCY MERCEDES
58	GARCIA BALAM MARTIN ISRAEL
58	GARCIA CANTO ADAIBERTO
58	GARCIA GARCIA CARLOS ENRIQUE
58	GARCIA GOVEZ LIZBETH MARIA DEL SOCORRO
58	GARCIA SOLIS CARLOS ARMANDO
58	GARCIA VAZQUEZ JERVIS ARSENI
58	GARCIA VAZQUEZ MARIA ERNESTINA DE LA CRUZ
58	GARCIA VILLANUEVA MARIA SOLEDAD
58	GARCIA VILLANUEVA MARIA SOLEDAD

56	GIL NOBLE JOSE LUIS
58	GIL RAMIREZ KERM. TH NARCISO
58	GOMEZ AGUILAR NANCY MARIA DEL SOCORRO
58	GOMEZ RATUN MIRNA GUADALUPE
58	GOMEZ CANTO PATRICIA SELENE
58	GOMEZ PACHECO JUAN MANUEL
58	GOMEZ SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO
58	GOMEZ SANCOSRES MARISA DEL ROSARIO
58	GOMEZ SARABIA JOSE ASUNCION
58	GOMEZ VICTORIA RITA ELENA DE LA CRUZ
58	GONGORA TJR LANDY ARACELY
58	GONZALEZ ALBORNOZ SILVIA GUADALUPE
58	GONZALEZ ALPUCHE MARICELA DE LA CRUZ
58	GONZALEZ ARJONA JORGE ARMANDO
58	GONZALEZ ASCENCIO AMELCAR JESUS
58	GONZALEZ CHUC MANUELA
58	GONZALEZ ECHEVERRIA NAZAREN NAMIBIA
58	GONZALEZ GOMEZ MANUEL JESUS
58	GONZALEZ HERRERA AUREA DEL CARMEN
58	GONZALEZ LEON ELIZABETH
58	GONZALEZ OVANDO NADIA ELENA
58	GONZALEZ PALMA JOSE ANTONIO
58	GONZALEZ SABIDO MONICA SARINA
58	GONZALEZ SANTANA DAVID ENRIQUE
58	GONZALEZ Y GONZALEZ MARIA DE GUADALUPE
58	GONZALEZ ZAMUDIO CANDELARIO
58	GURUBE TRUJILLO BERTHA MARIA
58	HALL CRICILLO JOSE CANDELARIO
58	HALL DELGADO JULIO CESAR
58	HERNANDEZ FUENTES JOSE ALFONSO
58	HERNANDEZ HERNANDEZ GILDA MIRELIA
58	HERNANDEZ MAY JOSE CESAR
58	HERNANDEZ MAY MIRIAM DEL SOCORRO
58	HERNANDEZ PACHECO ADRIANO AGUSTIN
58	HERNANDEZ VAZQUEZ BIBIANA ELIZABETH
58	HERRERA MORALES GUALBERTO
58	HERRERA OCHOA LUIS
58	HERRERA PARRA GLADIO
58	HERRERA XIX MAMERTO
58	HERRERA Y HERRERA MARIA LUISA DE JESUS
58	HERRERA ZOZAYA LISBETH ZULEVA
58	HUI CAN JOSE GRACIELES
58	INFANTE ARANA GARRIFI
58	INTERIAN J MENEZ MINELIA ALICIA
58	RICOYEN GARCIA RAUL HUMBERTO
58	ITZA RUPERTO
58	UIT BE MARIO
58	UIT ESPINOSA ANTONIO DE LA CRUZ
58	UIT GAMSCA REINALDO ELVIRO
58	IX COOX MARIA MARGARITA
58	IX COX LEYDI ARACELY
58	JAUURIGA FOOT FRANCISCO OMAR
58	JIMENEZ AVELINA GUADALUPE
58	JIMENEZ MEXIA GENY LORENZA
58	JIMENEZ PEREZ WILLIAM ALFONSO
58	JUAREZ BASTO FERNANDO NICOLAS
58	JUAREZ BASTO JOSE ANTONIO
58	KAN ESTRADA ALFONSO
58	KAN UN MAGANA KARINA MARIBEL
58	KAN UN FOOT JUAN ARGIMIRO
58	KAN CANO ARDY VERONICA

58	KOH Y PECH APOLONIO
58	KU CUM ELSY MARIA
58	KU CUMI MANUEL JESUS
58	KU MARIN JORGE ALBERTO
58	KU MARTIN MIGUEL ANGEL
58	KU MAY MARIA CONCEPCION
58	KUYOC CHAN MARTIN LIZANDRO
52	KUYOC LO BENITO MARTIN
58	LANDON MUNOZ MARIA GUADALUPE
58	LARA BASTO ELINA DEL SOCORRO
59	LARA EK ELIA ELENA
58	LARA MADERA MARIA GUADALUPE
58	LARA TAVAYO MARTHA ELENA
58	LEAL SANCHEZ FANNY MARIELA
58	LEDIZMA COUGH NICOLAS DE LOS ANGELES
58	LEON CHAN RENATO BALTAZAR
58	LEON CUXIN EMMA MARIA DE LOS ANGELES
58	LEON RIVERO MARIA DEL CARMEN
58	LEON SANCHEZ ANTONIA
58	LEON YAM REYNA GUADALUPE DEL CARMEN
58	LIRA AGUILAR SILVIA MARLENE
58	LIZAMA CHAN JAVIER ANTONIO
58	LANES LANES ARMANDO
58	LOEZA MAJERA MARLENY
58	LOPEZ CAAMAL MARIA GUADALUPE
58	LOPEZ CERVELLA MARIA LAURA
58	LOPEZ ESQUEDA JUAN DE DIOS
58	LOPEZ GOMEZ FERNANDO LORENZO
58	LOPEZ GOMEZ SILVIA BEATRIZ
58	LOPEZ NAVARRETE LORENZO
58	LOPEZ RODRIGUEZ HUMBERTO
58	LUGO MAURY LIGIA MARTINA
58	LUGO LO JULIA ISABEL
58	LUGO URBANO COSME JOSE
58	LUJANO SALAZAR ELMER ROYVEL
58	LUNA PECH MANUEL GERARDO
58	MAAS ILIT MIRNA NATIVIDAD
58	MADERA FULNTES LOURDES DEL SOCORRO
58	MAGAÑA SILVIA GUADALUPE
58	MAGAÑA KU SERGIO JESUS
58	VALDONADO CACERES JORGE NICOLAS
58	MANRIQUE JOSE ESTEBAN
58	MANRIQUE BERZUNZA FREDDY HIGINIO
58	MANZANILLA MAGAÑA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO
58	MANZANO TOLEDO JUAN JOSE
58	MARFIL SANCORES VARIA GRISEL
58	MARIN ESTRELLA MIRNA MARIA DE LA TRINIDAD
58	MARIN GUTIERREZ ROGER ENRIQUE
58	MARRLFO MAY LUIS FRANCISCO
58	MARRLFO ROSADO GERARDO
58	MARTIN CARDENA GABRIEL RAFAEL ARCANGEL
58	MARTIN NAVARRETE EUGENIA ISELA
58	MARTIN PECH DIANA ELIZABETH
58	MARTIN TRACONIS RAQUEL VARIA
58	MARTINEZ AROLA ZAYDI ANTONIA
58	MARTINEZ CHAN VILMA MARIA
58	MARTINEZ CHOZA ANA ROSA
58	MARTINEZ HORTA MARIA TRINIDAD
58	MARTINEZ ORTA ROBERTO
58	MATEO CHAVEZ GUADALUPE DEL SOCORRO

58	MAY CAJUL PAULINO
58	MAY CAJUL NANCY MARLENY
58	MAY COLICH GILBERTO
58	MAY DZIH JOSE CARLOS
58	MAY DZUL AUSTRICBERTO
58	MAY KANI LINDA FI FNA MARIBEL
58	MAY ORNELAS MARIA MLIBA
58	MAY ULUAG MARCELO
58	MEDINA GARCIA EMILIO
58	MEDINA MENDEZ MARIA INES AURORA
58	MEDINA NUÑEZ JOSE AMADO
58	MEDINA YEH YARA LIZBETH
58	MEJIA IX ELADIO
58	MENA ALVAREZ LIZBETH DIANELA
58	MENA MAGANA LUIS FERNANDO
58	MENA MENESES LUZ MARIA AGUSTINA
58	MENA NAVARRETE PATRICIA JUANITA
58	MENA POOL JUAN MANUEL
58	MÉNDEZ ALONZO MARIA ELÉNA
58	MENDEZ CHIL CLAUDIA ALEJANDRA
58	MENDEZ PECH LINDA ARLENY
58	MENDEZ PÉREZ CARLOS
58	MENDEZ QUIJANO RICARDO
58	MENDICUTI TORAL WILLIAM ALFREDO
58	MENDOZA CONTRERAS MARYCRUZ DE GUADALUPE
58	MENDOZA GALICIA JORGE ANTONIO
58	MENENDEZ PUJCH DARTHEL LESLIEDAD
58	MENESES MEDINA MELCHOR GILBERTO
58	MESCUITA REYES GABRIEL ABRAHAM
58	MEX CHIM LUCILA AMADA
58	MIAN BONILLA MARIA NORMA IRENE
58	MIRANDA AGUILAR KARLA MARIA
58	MIS GUTIÉRREZ EUGENIA ISABEL
58	MISS VAQUERZ NOHA HERMLINDA
58	MOG TEZUMA VLEZ ALEJANDRO ELOY
58	MOGUEL GONZALEZ FLOR ANGELICA
58	MOGUEL MARRUFO ROSA MARGARITA
58	MOLINA MARIN ELVIA MARGARITA
58	MONFORTE ARCEO ROGER ADONAY
58	MONJE UCAN EDDY MARIA
58	MONSREAL LICAB GELSY GUADALUPE
58	MONTALVO DORANTES MARTHA AURORA
58	MONTALVO MAGANA GUADALUPE BEATRIZ
58	MONTERO QUINTAL MARTHA SOLEDAD
58	MONTERO QUINTAL SILVIA LITICIA DEL SOCORO
58	MOC DZIB ISAIAS ARQUIMEDES
58	MOC CARRIDO CARMEN AURORA
58	MOC POOT JULIA GUADALUPE
58	MOC TUN ORLANDO
58	MORALES QUINTAL ARACELLY DEL SOCORRO
58	MOREJON CASTILLO ERIKA YASMIN
58	MORENO CHACON JORGE EUSTAQUIO
58	MORENO CHACON LUIS HUMBERTO
58	MUÑOZ AGUILAR SOTERO ADALBERTO
58	NAH AKE ADRIANA
58	NAH CHAN AMALIO
58	NARVAEZ ESCOBEDO REYNA GUADALUPE
58	NARVAEZ VIDAL ROSA ISELA
58	NAVARRETE MAC GUADALUPE CAMILA
58	NIC MIS ELISEO

58	NOH GONZALEZ FLORA MARIA
58	NOH GONZALEZ YSOLINA ELIDE
58	NOVELO CALICH ELIZABETH
58	NOVELO CIAU SCILA MARIA
58	NOVELO RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ
58	NUÑEZ CARRILLO FELIPE SANTIAGO
58	NUÑEZ MEDINA EVA ROSA
58	OMEDA VALDEZ ALEJANDRO
58	ORTEGA FLORES LIANA MARIA
58	ORTEGA CAHONA NERY GABRIELA
58	ORTEGA SANCHEZ VICTOR MANUEL
58	ORTIZ PAREDES JOSE ANTONIO
58	ORTIZ PECH ALBERTO
58	ORTIZ PECH ISIDRO ADAN
58	ORTIZ SIN CRISTIAN DYUK
58	ORTIZ TEC ARISTARCO IDELONSO
58	OSALDE GARCIA MARIA DEL CARMEN
58	OSORIO ALAMILLA LINDA GUADALUPE
58	OSORIO MEDINA BARTOLOME
58	PACHECO BARAHONA ALMA ROSA
58	PACHECO CAN NANCY MARGARITA
58	PACHECO CARDONA LUIS FELIPE
58	PACHECO IC JOSE ROLANDO
58	PACHECO SOSA DORA ELIZABETH
58	PACHECO SOSA JOSE ANTONIO
58	PADILLA CAMARA DEINY MARIA
58	PADILLA MARTIN MARIA MAGDALENA
58	PADRON CABALLERO MARIA LUISA
58	PADRON CEBALLOS PATRICIA LORENA
58	PAN FLORES ALMA LETICIA
58	PARDENILLA MEDINA NICOLAS
58	PAREDES LEON RAUL MARTIN
58	PAREDES SANCHEZ JUAN ALEJANDRO
58	PAT KUMARINA DEL CARMEN
58	PAT KI MILAGROS DEL SOCORRO
58	PAT QUINTAL OSCAR SALVADOR
58	PATRON VILLEGAS ALVARO JAVIER
58	PECH CAN FRANCISCO
58	PECH CANO ARACELY GUADALUPE
58	PECH CANUL MARIA ESTHER
58	PECH GASQUE WALDEMAR
58	PECH GOMEZ MARIA ISABEL
58	PECH MADERA REINA LORENA
58	PECH MALDONADO MARIA VICTORIA
58	PECH MEDINA ADLEMI DEL SOCORRO
58	PECH MORENO JUANA DEL CARMEN
58	PECH VERDEJO FLORA
58	PEÑA KOYOC MANUELA DE JESUS
58	PERALTA CHACON LOURDES CATALINA
58	PERAZA TERESITA DE JESUS
58	PERAZA ALARCON ELMER MANUEL
58	PERAZA ANCONA MARIA ALEJANDRA
58	PERAZA PERAZA GUTBERTO JAVIER
58	PERAZA RENDON ROLIVAR
58	PERAZA SANCHEZ DULCE MARIA DE GUADALUPE
58	PEREIRA VUÑOZ ALMA BEATRIZ
58	PEREIRA SANTANA LIDIA CECILIA
58	PERERA GONGORA NORA DE JESUS
58	PEREZ ARANDA MARIA ISABEL
58	PEREZ CH. SANDRA ANTONIA

58	PEREZ CAMBOA VICTOR MANUEL
58	PEREZ KUYOC ANTONIA MANUELA
58	PEREZ KUYOC MARIA TERESITA DE JESUS
58	PEREZ LEON GUADALUPE DE LOS ANGELES
58	PEREZ LOPEZ ENNA SOLEDAD
58	PEREZ MARTIN LEYDY ROXANA
58	PEREZ MARTIN ROSITA DEL SAGRARIO
58	PEREZ MEDRANO ALMA LETICIA
58	PEREZ NAHEI ISA CONCEPCION
58	PEREZ QUIJANO JAVIER HUMBERTO
58	PEREZ SANCHEZ RAUL ARMANDO DE JESUS
58	PIÑO GARCIA LUIS ALBERTO
58	PIÑO PALMA TERESA DE JESUS
58	PINTO ORTIZ MARIANA ALELI
58	PINZON RODRIGUEZ MARTIN
58	PIÑA JUAN DE DIOS
58	PIÑA ACOSTA FELIBERTO DE JESUS
58	PIÑA CHAN JULIO
58	PIÑA LANDERO DEBY
58	PIÑA PECH DAVID ENRIQUE
58	PIÑA TELLO LIDIA ASUNCION
58	PIQUE CEBALLOS ADDY GABRIELA
58	PISTE CHI LUIS GUILLERMO
58	POLANCO BENOS SUSANA PATRICIA DEL SOCORRO
58	POLANCO POLANCO VICTOR
58	POLANCO YAM RAFAEL ENRIQUE
58	PONCE ANDRE CARLOS
58	POOT SANTOS ANGEL
58	POOT CAN JOSE ANTONIO
58	POOT BASTO ELVIRA MARIA
58	POOT DANUL GERARDO
58	POOT CHUC SATURNINO
58	POOT CHUI ALICIA GUADALUPE
58	POOT COCOM MARIA VICTORIA
58	POOT ESTRADA CELIANO
58	POOT PECH ESTELIA MARIA
58	PUC KU JOSE EFRAIN
58	PUC PUC ROSALINDA DE LAS FLORES
58	PUERTO GONGORA WILBERTH ADRIAN
58	PUGA Y CHAN FERNANDA MERCEDES
58	QUIJANO CARRILLO MANUEL RENE
58	QUINTAL FRANCO ANGELICA MARIA DEL SOCORRO
58	QUINTAL SANCHEZ KARINA ELIZABETH
58	RAMIREZ ACOSTA ARACELLY
58	RAMIREZ BUENFIL CLAUDIA
58	RAMIREZ CABRERA JAVIER
58	RAMIREZ LARA LIZBETH ARACELLY
58	RAMIREZ LOPE MERCEDES
58	RAMOS DURAN LILIA DEL SOCORRO
58	RAMOS ZAPATA VICTOR MANUEL DE ATOCHA
58	RENA ACEVEDO ROSA NOEMI DEL SOCORRO
58	RENDON CEBALLOS LEYDY TERESITA
58	RENDON MARTIN MARIA CONCEPCION DE LA LUZ
58	REYES GARCIA CELIA SOCORRO DEL PILAR
58	RICALDE RIVERO JOSE ENRIQUE
58	RIOS HERRERA JOSE FELIPE
58	RIVAS MARTINEZ SILVIO ELIAN
58	RIVAS SOLIS JUAN MANUEL DE ATOCHA
58	RIVERA DEN MARTA FLORENCIA
58	RIVERA CERVERA GABRIELA DEL SOCORRO

58	ROBERTOS VIANA FIDRA MARGARITA
58	RODRIGUEZ CASANOVA ANA ISABEL
58	RODRIGUEZ CHAC JUAN CARLOS
58	RODRIGUEZ GARCIA GENNY DEL ROSARIO DE FATIMA
58	RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSARIO DE FATIMA
58	RODRIGUEZ LEON LUCIA
58	RODRIGUEZ MA DONADO FRANCISCO ALBERTO
58	RODRIGUEZ PEREZ WILMA ESTHER
58	RODRIGUEZ QUINTANA ARGEMIRO PLUTARCO
58	RODRIGUEZ ROMAN ARMANDO
58	RODRIGUEZ SALAZAR ISOLINA
58	RODRIGUEZ SANCHEZ GLORIA MIREYA
58	ROJAS RIVERA MELBA ISABEL
58	ROMAN MATO MARTHA ELBA
58	ROMERO CHIMAL NARCISA DEL SACRAMENTO
58	RONQUILLO BARVIS ARNULFO
58	ROSADO CET NA DARY EDJER
58	ROSADO GUERRERO WILMA ESTHER
58	ROSADO PEREZ LUIS ARMANDO
58	RUBIO ABUXAPOQUI JORGE LIMBERGE DE JESUS
58	RUIZ CARRILLO JUAN MARCIAL
58	RUIZ NOVATO FIDI MARIA
58	RUIZ TUN MARIA ELIZABETH
58	SAIDEN CASTILLO NEXY DE LA CRUZ
58	SALAZAR CAMARA ROSA OFELIA DEL SOCORRO
58	SALAZAR GRAJALES MARIA DEL CARMEN
58	SALAZAR RODRIGUEZ ALEJANDRO
58	SALAZAR RODRIGUEZ LUIS FEL PE
58	SALAZAR VEGA JOSE ASUNCION
58	SALAZAR VIANA LINDA GABRIELA DEL SOCORRO
58	SAN GERMAN RIVERA YAHARA ARACELY
58	SANCHEZ AGUILAR ADDY MARIA DE JESUS
58	SANCHEZ BELMON MARIA VICTORIA DEL SOCORRO
58	SANCHEZ CETINA SIBIA EUNICE
58	SANCHEZ CHAN NELIA KARINA
58	SANCHEZ CHI LUCY BEATRIZ
58	SANCHEZ CHUC GLORIA AURICELY
58	SANCHEZ LIZCANO ZOILA
58	SANCHEZ MARRUFO MARIA TERESA
58	SANCHEZ PECH QUINTIN
58	SANCHEZ SALAS FELIX OCTAVIO
58	SANCHEZ TER JOSE SANTIAGO
58	SANDOVAL VALDIZ JOSE MIGUEL
58	SANSOLES COPF MARIA REBECA
58	SANSOLES SOLIS RUPERTO MANUEL
58	SANTANA AGUILAR MARTINA PONCIANA
58	SANTANA AZA JOSE ALBERTO
58	SANTOS KU FRANCISCO JAVIER
58	SEGURA MARTIN JOSE ADELAIDO
58	SEGURA TAMAYO SANTOS BENITO
58	SERRATO SALAS JUAN RAFAEL
58	SIERRA YAN LIGIA BEATRIZ
58	SILVA VILLANUEVA OSCAR ENRIQUE
58	SIMAITI ASTERIO
58	SOBERANIS CABRERA SUEMY ASUNCION
58	SOBERANIS GUEMEZ ROLANDO ART JRC
58	SOBERANIS MEDINA MARIA DE LOURDES
58	SOBERANIS MEDINA TERESA ELIJE
58	SOBERANIS PEREZ GABRIELA DE LOS ANGELES
58	SOLANA CAMARA MARIA ISABEL



58	SOLIS CARRILLO LETICIA CANDELARIA
58	SOLIS MAGAÑA JAVIER ERNESTO
58	SOLIS SOBERANIS GLORIA DEL SOCORRO
58	SOMOHANO GOMEZ DELMY GUADALUPE
58	SONDA PACHECO AMALIN DEL SOCORRO
58	SOSA CERVANTES JOSE RIGOBERTO
58	SOSA ESTRELLA WILBERT
58	SOSA VAZQUEZ SELENE ASUNCION
58	SOSA VELA MIGUEL ANGEL
58	SOTO HUCAB REYNA ELVIRA
58	SUÁRCEZ WILLIAM WILBERT DE JESUS
58	SUAREZ ESCAMILLA ERIKA DEL SOCORRO
58	STASTL CAAMAL JOSE GUADALUPE
58	SUJU BECERRA ROSALIA DE LA CRUZ
58	TALAVERA CARRILLO RAMIRO
58	TAMAYO CAMPOS ROSA DE LIMA
58	TAMAYO LOPEZ DI GA LILIA DE GUADALUPE
58	TAMAYO QUIJANO MARCOS EFREN
58	TE RODRIGUEZ WILBERTH
58	TEC COX RENE GASPAR
58	TELLO PENA LUCI ARACELI
58	TÉLLO QUIJANO YENY GABRIELA
58	TÉNENCIRO VALDEZ LUCETH MARGARITA DEL SOCORRO
58	TEPAL DOMINGUEZ JOSEFINA DEL SOCORRO
58	TOLEDO JORGE CARLOS
58	TOLOSA GOMEZ EVA FRANCISCA
58	TOLOSA SONDA YARA LUZ
58	TORRES MONSREAL CLAUDIA JOSEFINA
58	TORRES PECH JOSE GREGORIO
58	TORRES PÉREZ LILIA ESTHER
58	TREJO GOMEZ MIGUEL ANGEL
58	TREJO OSORIO JOSE ALBERTO
58	TUN VARIA AGUEDA DE JESUS
58	TUN CHALE CLAUDIO
58	TUN CHAN DELSY DEL PILAR
58	TUN CHAN JENNY CAROLINA
58	TUN COELLO FRANK HERVERT
58	TUN LOPEZ CLAUDIA
58	TUN MAY ELSY PATRICIA
58	TUT JMENEZ WILLIAM AGUSTIN
58	TZEC BONILLA SILVIA BEATRIZ
58	TZEC MONTEJO FELIPE GASPAR
58	TZEC SANCHEZ VICTOR MANUEL
58	TZUC SARABIA ALBERTO
58	UC HEREDIA ELISINDA
58	UC LLANES JUANA DE JESUS
58	UC NICH LANDY
58	UC PEREZ LUCRECIA ALIS
58	UCAN CANJE JOSE GUMERONDO
58	UCAB CANUL MIGUEL ANGEL
58	UCAB PAT VIRGINIA DEL SOCORRO
58	UCAB ROSADO JOSE MARIA
58	URIBE BALAM JAVIER
58	UJH KAN TUN VICTOR
58	VALDEZ CENTURION PEDRO JOSE
58	VALDEZ EK GRECIA OLIVIA
58	VALDEZ SANCHEZ CARLOS
58	VALDEZ SANCHEZ JORGE ABRAHAM
58	VALENCIA MANZANERO MARTHA VERONICA
58	VALLADARES GARMIA FRANCISCO JAVIER

58	VARGAS CAMARA GELMI PATRICIA
58	VARGAS ESTRELLA YOLANDA DEL SOCORRO
58	VARGAS PEGI ARGIMIRA OFELIA
58	VARGUEZ ELIAN CARLOS ANTONIO
58	VASSAUX NARVAEZ NIDIA CAROLINA
58	VAZQUEZ BRITO BERTHA DEL ROSARIO
58	VAZQUEZ CHABLE ADOLFO ENRIQUE
58	VAZQUEZ PECH ARTURO
58	VAZQUEZ VARGAS JOSE ROBERTO
58	VEGA MENDEZ CELMY DEL CARMEN
58	VENTURA BLANCA ROSA
58	VENTURA KANTUN LOURDES CONCEPCION
58	VERA BACAB GUMERSINDO
58	VERA REYES FREDY RENE
58	VERGARA CEH MARIA JOSEFA
58	VILLANUEVA MEDINA JORGE MANUEL
58	VILLANUEVA PEREZ FELIPE DE JESUS
58	VIZCARRA CARDENA NANCY CABRIELA
58	XOOI EK GUADALUPE
58	XCOL POOT SERGIO EDILBERTO
58	XUL KU CATALINO
58	YAF SANCHEZ ROSENDA
58	YAM SOSA RITA MARIA DE LOURDES
58	YAM Y YAM FRANCISCO JAVIER
58	YROLA Y LAVADORES MANUEL JESUS
58	ZAPATA CABRERA ASUNCION DE LOS ANGELES
58	ZAPATA DICAS CARLOS DE JESUS
58	ZUMARRAGA CASANOVA GUADALUPE DEL SOCORRO
58	ZUNIGA RODRIGUEZ ELSA VIRGINIA

890

EMP, NOMBRE  
ANALISIS DE CONCEPTOS 788

CUOTA SINDICAL  
DEL 16 AL 30 DE ENERO DEL 2008

- P108 ESQUIJANO CORTES LA
- P203 RIOS VICTORIA NANCY
- P206 DEZUL CHUC EFRAIN ELI
- P210 MEDINA ENCALADA ROGF
- P211 FUENTES MOO NORMA EL
- P212 MENDEZ POLANCO HAYDE
- P102 VARGUEZ NOVELO JOSE
- P404 ALBORNOZ GONGORA MAR
- P405 HERRERA CARRILLO ALB
- P309 LOPLZ PEREZ F I DA BEA
- P803 NOVELO CANTELL CARLO
- P902 CHUC LC FERNANDO E.
- P305 PECH UC RODOLFO
- P904 BAEZA FRANCISCO JAVI
- P907 EUAN KON GENARO
- P908 EK CANUL LEONIL
- P910 BAAS CAUICH ANDRES
- P913 CAUICH EK JOSE CONCE
- P914 GREGPO CAUICH YULY G
- P916 NOH ITZA ALBINO
- P917 POOL FLORES JOSE CON
- P920 HERNANDEZ PEREZ JOSE
- P921 PECH PECH MELESIO
- P923 CHIM PECH JOSE CANDE
- P926 JIMENEZ CHI NOE DE L
- P928 LOPEZ CARO JORGE ALB
- P930 BOSA MAY REYMUNDO
- P931 EK IX RAFAEL MARTIN
- P932 PECH BAAS JOSE ALBER
- P933 PECH UC FELIX
- P934 MEX CHAN VICTOR
- P935 BAAS CAUICH JOSE DEL
- P938 MAZUN DIAZ LIZBETH M
- P110 4 MARTIN QUINTAL ELADI
- P110 8 KON KUH MACARIO
- P110 7 CRUZ LOPEZ GREGORIO
- P120 6 COLLI HUCHIM TERESA
- P130 2 CAMARA CASTRO RODOLF
- P130 8 CANTO AGUAYO PABLO G
- P130 7 CETINA GOMEZ GABRIEL
- P131 6 DURAN TRIAY CARLOS
- P131 3 FRANCO JIMENEZ MARUE
- P131 8 GONZALLZ RODRIGUEZ H
- P132 0 LOPEZ HERNANDEZ SERG
- P132 2 MENA MOGUEL ANGEL AR
- P152 3 MILLAN MIGUEL ANGEL
- P132 4 ORTIZ RUIZ JORGE EDU
- P132 9 AKE GOMEZ DIDIER ALO

CUOTA SINDICAL  
DEL 15 AL 30 DE ENERO DEL 2003

P133 0 IX DZIB SERGIO  
P133 2 VERA VELA JOSE RAFAEL  
P133 6 GONZALEZ SANCHEZ MAI  
P133 8 YARGAS LIZAMA JAVIER  
P133 9 COCOM VERA IGNACIO A  
P134 1 LARA PACHECO ANGEL M  
P134 3 PEREZ HERRERA JORGE  
P134 5 UCAB JOSE LUCIANO  
P135 1 CACHON AYUSO LUIS AN  
P135 3 ACOSTA SIERRA CESAR  
P135 4 SALAZAR CHAN JESUS D  
P136 5 RODRIGUEZ SOSA JUST  
P136 6 CAMBRANES CANO LUIS  
P136 9 MONTEJO RUZ ISMAEL E  
P136 0 VELAZQUEZ BAEZA MANU  
P136 1 GUEMEZ KOYOC MANUEL  
P136 2 GOMEZ JIMENEZ JOSE L  
P136 3 RODRIGUEZ ALCOGER AL  
P136 6 SALAZAR CASTILLO GIL  
P605 PASTRANA TORRES GUAD  
P608 QUIJANO NOVELO ELAD  
P612 YAH NAH ANTONIO  
P614 BLANQUET CASTILLO MA  
P615 RAMON GALLEGOS MANUE  
P617 NAVARRO DZUL ADEMAR  
P618 CANUL UCAB FELICIAN



Gobierno del Estado  
de Yucatán  
2007-2012



Fabricas de papeles Yucatan S.A. de C.V.

01/02/2008

LISTA DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS FAPOL

1 AJMADA MARMITEJO MIGUEL FRANCISCO	POSTERO
2 BAETA YAM PRIMITIVO	ESTRUCTURISTA
3 CAAMAL ROYAS JOSE ORUZ	JORNALERO
4 CHIN POCY JOSE FILIBERTO	POSTERO
5 CHIN POKA OSWALDO	ESTRUCTURISTA
6 ORVANTES PECH JOSE MARIA	VIGILANTE
7 CAUICH EDILBERTO	OPERADOR GRUA
8 KIK BALAM SERGIO PASTOR	ESTRUCTURISTA
9 MARTINEZ CHALE JOSE FELIPE	ESTRUCTURISTA
10 MARTINEZ LOPEZ ISMAEL	POSTERO
11 MOSQUEDA DURAN JOSE GUADALUPE	POSTERO
12 MARTINEZ GAMER MIGUEL ALONSO	POSTERO
13 MONSERRAT KOYOK FELIPE ARMANDO	AYUDANTE DE GRUA
14 MENA TEN CARI OS ALBERTO	POSTERO
15 MOSQUEDA DURAN FLORENCIO	POSTERO
16 MONTEJO AKE ANDRES EUGIO	JORNALERO
17 NUÑEZ POOL JORGE AURELIO	JORNALERO
18 NUÑEZ CHUL JORGE AURELIO	JORNALERO
19 POOT CAMBRANIS MARCOS ANTONIO	ESTRUCTURISTA
20 PEREZ CRUZ ROGER BENJAMIN	POSTERO
21 PACHECO GARCIA JOSE GUADALUPE	JORNALERO
22 TEE GEN ISMAEL	POSTERO
23 TZEK GOMEZ MARIO ALONSO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
24 TZEK CAUICH LORENZO	ALMACENISTA
25 TUN BRITO ARMANDO	JORNALERO
26 CAAMAL MUKUL JOSE ORLANDO	JORNALERO
27 LOERA MUN ARIEL HERIBERTO	JORNALERO
28 MUKUL BAAK RUBEN ALFREDO	POSTERO
29 PEREZ PECH DANIEL BERNARDINO	JORNALERO
30 MUKUL KU JOAN GABRIEL	JORNALERO

Listado de referidores a Jaltitudes de enero 2008  
 21002.17 Cuotas Sindicato de Burocratas.

1	ACILIFTA	ESPINOSA	NELDA ANTONIA
2	IVASIO	GUTIERREZ	PABLO ALBERTO
3	MARTIN		ALICIA
4	ALBORNCZ	GRAJALES	ROQUE ALEJANDRO
5	CENTENO	MATAMOROS	ALICIA
6	GUTIERREZ	CABRERA	ISAAC
7	PIMO	CONTRENAS	ALONSO H
8	RODRIGUEZ	GAMBOA	SOLIA GUADALUPE
9	ZAVALA	CARRILLO	ERNESTO
10	ZUMARRAGA	CERON	JOSE MARIA
11	EK	CHAN	RUFINO
12	MARTINEZ	MACIAS	FLORENTINO
13	CHIL	CEBALLOS	ULDARICO
14	VAZQUEZ	CEPEDA	SONIA
15	MONSREAL	ARANA	MARGARITA
16	MEDINA	CONTRENAS	EDDY
17	HERNANDEZ	MACKINNEY	MIRNA DEL SOCORRO
18	URQUINA	Y NOVELLO	YOLANDA
19	WENDOZA	MARKINIZ	JUAN GREGORIO
20	HEKITIADO	GARCIA	HERMINIA
21	BURGOS	DE LA LASTRA	PEDRO
22	VADILLO	HERNANDEZ	IGNACIO
23	CANTO	GONGORA	NOEMI
24	GALERA	CERVANTES	JOSE PILAR
25	CASTILLO	CASUAL	VICTORIANO
26	XUCUM	MONTE DE OCA	RAFAEL
27	CORRALES	VILLANUEVA	LUIS
28	MANZANERO	BETANCOURT	GASPAR
29	CALDERON	CETINA	MANUEL DE JESUS
30	GRANIEL	ONGAY	RAUL
31	MARTINEZ		ORIR



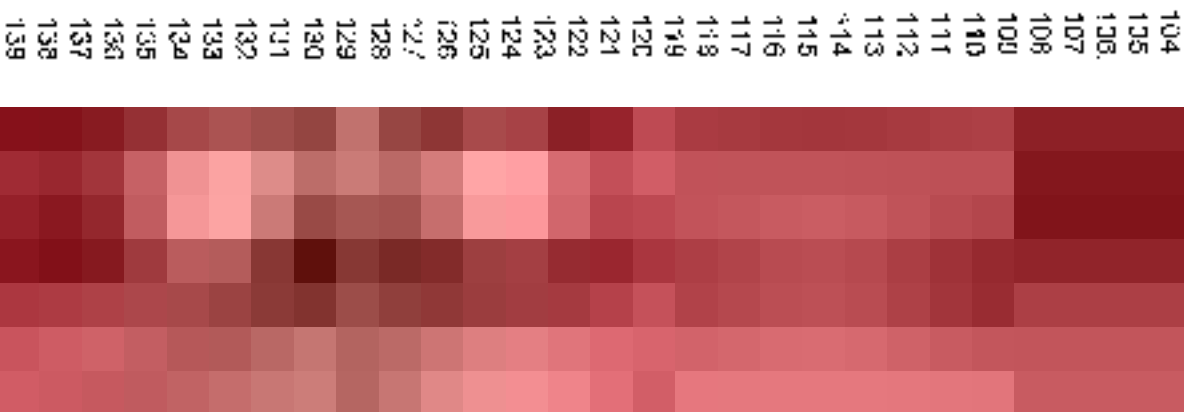
32	ORTIGA	RODRIGUEZ	SILVIA AMIRA
33	CASANOVA	LOEZA	DOLORES
34	VICTORIA	IRUGIO	LIDALGO
35	ESTRELLA	COUOH	FRANCISCO
36	ROSADO	CENTENO	JOSE DAMIAN
37	TORRES	NOYFLO	FRIOQUE ARTURO
38	MARIN	SOSA	MARIA SOCORRO
39	GONGORA	COUOH	JOSE HERIBERTO
40	MIGUEL	LUGO	FLORENTINO
41	GOMEZ	KU	ROMAN
42	RAMIREZ	MEDINA	ALEJANDRO
43	CHALE	COLLI	AUGUSTO
44	BETANCOURT	ESQUIVEL	EFIGENIA
45	TORRES	CASTILLO	MIGUEL ANGEL
46	BASTARRACHEA		ELDA MARIA
47	CANTO	HERNANDEZ	LILLA
48	CANCHE	COLLI	GERONIMA
49	PINTO	ARANDA	JUAN DE DIOS
50	GARCEGA	BRINDIS	GUDEUA
51	MAZA		FRANCISCA ROSALINDA
52	QUINTAL	ALZIKIA	MARIA EUGENIA
53	MEDIANO	DOMINGUEZ	RAQUEL
54	RUIZ	BOJORQUEZ	JUAN SENER
55	ESPADAS	CHAN	AMELIA
56	PEREZ	CONCINIA	ANTONIO
57	VALENCIA	MARTINEZ	LORENA
58	PARIELLES	PARIELLES	MATILDA
59	GAMBOA	GORCICGA	NIDIA
60	ESPAÑA	ARANA	JESUS
61	DURAN	PEREZ	ALVARO
62	SOLIS	LAZARO	JORGE
63	ALVAREZ	BOLIO	CARMEN
64	MARIN	PERAZA	DELTA MARIA
65	VIVAS	CORAL	RICARDO ARTURO
66	GIL	ZAPATA	LUIS
67	ALCALA	TORRES	MELLY

68 OSORIO  
 69 MUE  
 70 CAMARA  
 71 JIMENEZ  
 72 PEREZ  
 73 MARTINEZ  
 74 AGUILAR  
 75 CAMARA  
 76 CAMARA  
 77 CHAN  
 78 LOPEZ  
 79 CHAN  
 80 HERREBA  
 81 TREJO  
 82 MEDINA  
 83 URTIJO  
 84 SALAZAR  
 85 ORTEGA  
 86 VALENCIA  
 87 FRIGERO  
 88 GOMEZ  
 89 AYALA  
 90 NOVELLO  
 91 DIAZ  
 92 FLORES  
 93 CANTO  
 94 MEDINA  
 95 DUARTE  
 96 ORTEGA  
 97 OROQUINZ  
 98 ALVARADO  
 99 PECHI  
 100 SANCHEZ  
 101 LOYO  
 102 GONZALEZ  
 103 LOPEZ

CENTENO  
 CIVILLE  
 ARANDA  
 GONZALEZ  
 FIOTA  
 PENNA  
 NAJERA  
 DZUL  
 PEREZ  
 CAMAVAL  
 GUZMAN  
 DURAN  
 NOVELO  
 CAC-ION  
 CABALLERO  
 DOMINGUEZ  
 VILLANUEVA  
 LOPEZ  
 BARBOSA  
 GONGORA  
 KU  
 VELAZQUEZ  
 MURIOZ  
 Y DIAZ  
 ZALDIVAR  
 RIOS  
 GAMBOA  
 GOMEZ  
 LOPEZ  
 AGUILAR  
 ORDAZ  
 VENTURA  
 PERERA  
 PAVON  
 LARA  
 CASTANEDA

RAMON  
 ADALBERTO  
 REYNALDO  
 ILUMINDA  
 FAUSTO  
 EUSTAQUIO  
 VICENTA  
 MARIO  
 RAUL HUBERTO  
 TRINIDAD DEL SOCORRO  
 TRINIDAD  
 JOSE  
 NIDIA EDITH MIREYA  
 MARIA DEL ROSARIO  
 IMELDA  
 JOSE DOLORES  
 MARTA JOSEFINA  
 ELBA LUCELY  
 AUGUSTO WILBERTH  
 GONZALO  
 JOSE LINO  
 GUADALUPE  
 WILLIAM  
 NCELA  
 ENRIQUE  
 HERNAN  
 JOSE ENRIQUE  
 ELSA MARIA  
 FLYS BEATRIZ  
 DULCE MARIA  
 JUDITH  
 HECTOR  
 HORTENSIA  
 NIDIA  
 CASIANO  
 MARICEL





104	MARTIN	MARTIN	AURORA
105	PUC	POOL	LUCIANO
106	VAMFANCIA	ECHIVERRIA	JUAN BAUTISTA
107	NARVAEZ	EZUL	ELSY ELIJE
108	MENDEZ	BASTARACHIEA	DOLORES GUADALUPE
100	HEON	PEREZ	MYRNA
110	GAMINO	DECORES	SALVADOR
111	CAMAI	PEREZ	FERNANDO
112	ALBERTOS	LOPEZ	ALFREDO
113	TUN	CHAN	CATALINA
114	CAVARA	CELIS	ANTONIO MANUEL
115	AMARO	ACEVEDO	JOSE JESUS
116	UC	BORGES	VICENTE
117	ROMERO	Y CONTRERAS	PETRONA ?
118	ROCA		MARIA LUCIA
119	CASTILLO	MANZANILLA	GLADYS BEATRIZ
120	DESTARD	SANTIAGO	SANTIAGO JAVIER
121	TELLO	LOEZA	GASPAR ARIANDO
122	LOPEZ	FALCON	LUCY BEATRIZ
123	AVILA	SOSA	VITALIANO DE JESUS
124	VEGA	SEGUERA	MARIA ELENA
125	GOMEZ	JIMENEZ	MELVY
126	MAGANA	BOJROQUEZ	JULIO GENUMIN
127	FK	CANUL	JOSE DE CARMEN
128	HERRERA	CRUZ	LUIS ALFONZO
129	SOIS	MILLAN	BONIFACIO DAVID
130	KING	ESCALANTE	LILZULETI
131	CITUK	MAGANA	RITA MARIA DEL ROSARIO
132	NCH	RAMOS	ALBERTO
133	KOH	HOIL	ANA MARIA
134	CHABLE	ESTRELLA	JOSE FRANCISCO
135	GONZALEZ	VALDEZ	ONEDA CONCEPCION
136	VIDAL	BARBUUDO	EMMY LUZ
137	CAMARA	DZUL	JOSE LUIS
138	IC	RAMIREZ	PABLO JAIME
139	IC	MAY	ELMER ASUNCION

140	BASUNDO	ARJONA	BERTA MARIA DEL CARMEN
141	LITZ	CELIS	ARMANDO
142	PINZON	RODRIGUEZ	ROSALIA CONCEPCION
143	PUCII	BRICEÑO	LIDIA MARIA DEL SOCORRO
144	NARVAEZ	CASTILLO	MARGARITA DEL SOCORRO
145	REYNA	PALMA	MARIA TOMASA DEL SOCORRO
146	RAWELL	MARIN	PASTOR
147	CHAN	PUC	JOSE ISABEL
148	UCAN	DZIB	JOSE SILVEIRO
149	GOMEZ	MIENA	MARIA ALICIA
150	SANCHEZ	CEH	AURORA DE JESUS
151	OHAN	TZAB	ANGEL MANUEL
152	CONCHA	YLUIT	BERTHA LUCIA
153	CANUL		FAUSTINO
154	CETZ		ALVARO
155	DZUL	FOOI	ANDRES
156	VEIGARA	MEDINA	ANDREA ELIDE
157	PAVON	LOPEZ	DELGY MOEMI
158	MENDEZ	DACEUS	GLORIA FRANCISCA
159	CASTILLO	PEREZ	JOSEFINA DEL CARMEN

TOTAL.

Lista de Sindicalizados del mes de Enero de 2008  
I D E V

897

2008		54	157
2	2		
No.	Nombre		

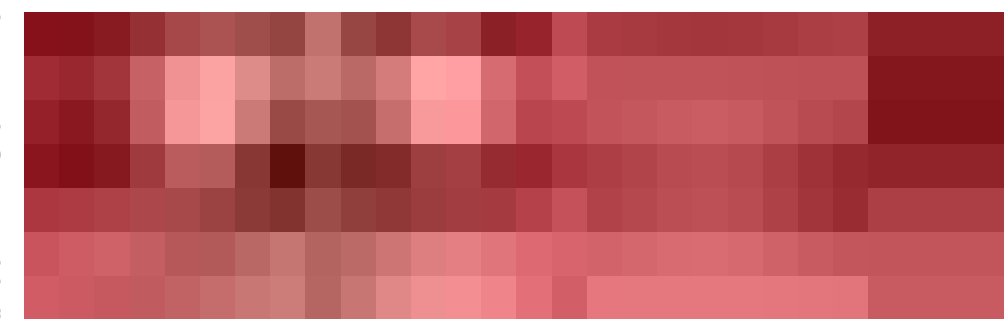
- 1 Chavarea Teresa De Jesus
- 2 Horntra Jova Francisca
- 3 Acevedo Canche Elay Beatriz
- 4 Aguiar Aguilar Ejido José
- 5 Aguiar Garcia Rita
- 6 Aguiar Ramirez Hanielora Guadalupe
- 7 Aguilera Ramirez Maria Del Socorro
- 8 Alfaro Beas Maria Eugenia De Jesus
- 9 Alonzo Chan Rilla Isabel
- 10 Alvarez Caballero Francisco
- 11 Arceaga Marentes Erik
- 12 Beza Y Tzun Roger
- 13 Bellore Sanchez Oscar Daniel
- 14 Barbachano Granados Margarita Isabel
- 15 Betancourt Perez Genry Maria De La A
- 16 Braga Aguiar Rosa Meda De Fatima
- 17 Cac Chuli Santiago
- 18 Cabalero Escobedo Jorge
- 19 Camara Chel Leandro Guadalupe
- 20 Canche Diaz Eira Patricia
- 21 Canlio Gamboa Isabel
- 22 Canio Barbosa Carlos David
- 23 Canio Magueña Misio Andras
- 24 Canio Moreyra Enni Bergelia
- 25 Canul Mca Wilam De Jesus
- 26 Cardena Burgos Leyla
- 27 Carrillo Canul Jose Luis
- 28 Carvajal Gonzalez Rafael Hernillo
- 29 Castillo Lizarraga Elda Maria
- 30 Chab Cruz Marcel Jesus
- 31 Chan Ek Raimundo
- 32 Chin Ek Alvaro
- 33 Chin Cintia Noemy
- 34 Cienfuegos Barroco Yaris Elise
- 35 Chuk Jilz Ernesto Marcelino
- 36 Cobas Valdez Jose Rene
- 37 Colla Hernandez Angelica
- 38 Cortes Barroso Victoria
- 39 Cortez Castro Silva Josefina
- 40 Cruz Alcocer Maria Eugenia Del Socorro
- 41 Cu Cauka Lourdes Maria
- 42 Diaz Aguilera Pablo Guadalupe
- 43 Ek Gomez Victor Guillermo
- 44 Escalante Vilam Jose Enrique

- 45 Espadas Cruz Luis Alfonso
- 46 Esquivel Ayala Sylvia Beatriz
- 47 Estrella Canto Herman
- 48 Euan Clateros Silvia Lilliana
- 49 Euan Zapala Antonio
- 50 Euan Zapala Froylan
- 51 Fernandez Quintan Eduardo
- 52 Fuentes Aguller Griselda Del Socorro
- 53 Garcia Garcia Esperanza
- 54 Garcia Salazar Addy Nekia
- 55 Garcia Sansores Mirna Goe.
- 56 Garcia Sansores Pedro Jesus
- 57 Garrido Medrano Juan Francisco
- 58 Gomez Ortiz Genny Gabriela
- 59 Gomez Lopez Maria Beatriz
- 60 Gomez Lopez Wilberth Alberto
- 61 Gomez Sanchez Aurora
- 62 Gomez Yeh Juana
- 63 Gonzalez Ruiz Oscar Mejido
- 64 Guerrero Vivas Jose Errillo
- 65 Hae Cruz Joaquin
- 66 Hernandez Gorgora Eduardo Jr.
- 67 Hernandez Ortiz Miguel
- 68 Herrera Marrujo Juan Antonio
- 69 Hurtado Legorreta Manuel
- 70 Iize Chan Rolando
- 71 Iza Te Marcos
- 72 Juarez Landeros Fernando
- 73 Ku Narvaez Angel De La Cruz
- 74 Lara Urbe Jorge Alberto
- 75 Loeza Tun Mariana
- 76 Lopez Bicefo Mercedes
- 77 Lopez Gomez Manuel Jesus
- 78 Lugo Herrera Alberto Alonso
- 79 Luna Sosa Georgina Guadalupe
- 80 Machala Chable Miguel Angel
- 81 Madera Poch Juan Manuel
- 82 Malco Yeh Nely Maria
- 83 May Neal Isela
- 84 May Naal Martha Isabel Del S.
- 85 Medina Cordera Freddy Armando
- 86 Medina Celina Jose Luis
- 87 Mesa Briceño Daniel Angel
- 88 Mendoza Aguilar Pedro Antonio
- 89 Mer Perez Luis Ricardo
- 90 Moo Jorge
- 91 Moo Aguayo Jorge San Miguel
- 92 Moo Aguayo Manuel David
- 93 Morales Koh Sal.
- 94 Nabe Jimenez Francisco Javier
- 95 Noh Ramos Jorge Eduardo
- 96 Ojeda Camahan Karina
- 97 Ojeda Moreys Ana Maria
- 98 Ortiz Casanova Celastha
- 99 Ortiz Santos William Andres
- 100 Ortiz Uicab William Alonso

- 101 Osorio Puerto Mirlo Roberto
- 102 Pacheco Y Vardugo Alberto Exallacur
- 103 Paez Palma Yedira Ines
- 104 Pech Urcab Fortunato
- 105 Perera Jose Carlos
- 106 Perera Valencia Gladys Candida
- 107 Perez Angulo Jose Arido
- 108 Petra Cazarin Concepcion
- 109 Polanco Pina Roberto
- 110 Pool Y Pool Mariano Lorenzo
- 111 Pool Roberto Roque Jose
- 112 Poot Medina Blanca Raquel
- 113 Prasad Cantl Irene Del Rosario
- 114 Pua Casani Florencio
- 115 Quiroz Rivas Jose Antonio
- 116 Rios Trujague Juan Antonio
- 117 Rodriguez Teresita Jesus
- 118 Rodriguez Sansores Alfredo Oscar
- 119 Rosas Abriza Veronica Dominga
- 120 Rubio Cetina Guillermo De Jesus
- 121 Rulho Herrera William Ardi
- 122 Ruiz Briceno Emilio Jesus
- 123 Ruiz Sosa Leticia De Feilms
- 124 Sabido Soborans Glafira Leticia
- 125 Sansores Mancoza Santiago
- 126 Segura Garcia Rogaciano
- 127 Sosa Pool Roman
- 128 Traconis Herrera Maria Del Socorro Del R.
- 129 Trejo Ocho Casas Francisco
- 130 Trejo Ocho Delv Gabriel
- 131 Tur Casani Faustino
- 132 Tur Zuniga Maria Lucia
- 133 Tuyta Trejo Cesar Enrique
- 134 Uc Canche Jacinto
- 135 Ucan Estrella Jose Luis
- 136 Valdez Leon Yenny Del Carmen
- 137 Vega Cruz Elvira Ydalia
- 138 Xoch Caballero Jose De Carmen
- 139 Yama Bojorquez Ezer Ismael
- 140 Yama Borge Ruby Natividad
- 141 Yl Ac Carlos Emilio
- 142 Zaldívar Sosa Rebeca Antonia

Listado de seleccionados e Inhabilitados de enero 2008  
 21302.1.7 Cuotas Sindicat de Rincorates.

1 AGUILETA  
 2 BASTO  
 3 MARTIN  
 4 ALBORNOZ  
 5 CENTENO  
 6 GUTIERREZ  
 7 PINO  
 8 RODRIGUEZ  
 9 ZAVALA  
 10 ZUMARRAGA  
 11 EK  
 12 MARTINEZ  
 13 CHI  
 14 VAZQUEZ  
 15 MONSIEAL  
 16 MEDINA  
 17 HERNANDEZ  
 18 URRINA  
 19 MENDOZA  
 20 HUERTADO  
 21 BURGOS  
 22 VADILLO  
 23 CANTO  
 24 GALEIRA  
 25 CASTILLO  
 26 XICUM  
 27 CORRALES  
 28 MANZANERO  
 29 GALDERON  
 30 GRANDEL  
 31 MARTINEZ



ESPIÑOSA  
 GUTIERREZ  
 GRANDES  
 MATAMOROS  
 CABRERA  
 CONTRERAS  
 GAMBOA  
 CARRILLO  
 CERON  
 CHAN  
 MACIAS  
 CHI  
 CEBALLOS  
 CEPEDA  
 ARANA  
 CONTRERAS  
 MACKINNEY  
 Y NOVELO  
 MARTINEZ  
 GARCIA  
 DE LA LASTRA  
 HERNANDEZ  
 GORGORA  
 CERVANTES  
 CAVAL  
 MONTE DE OCA  
 VILLANUEVA  
 BETANCOURT  
 CETINA  
 ONGAY

NEILDA ANTONIA  
 HAYLO ALBERTO  
 ALICIA  
 NOGUE ALLJANDRO  
 ALICIA  
 ISAAC  
 ALFONSO H  
 SOLIA GUADALUPE  
 ERNESTO  
 JOSE MARIA  
 RUFINO  
 FLORENTINO  
 ULMARICO  
 SONIA  
 MARGARITA  
 EDDY  
 MIRNA DEL SOCORRO  
 YOLANDA  
 JUAN GREGORIO  
 FERMINA  
 PEDRO  
 IGNACIO  
 NCFML  
 JOSE PILAR  
 VICTORIANO  
 RAFAEL  
 LUIS  
 GASPAR  
 MANUEL DE JESUS  
 FAUL  
 OFIR

52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67

CKTEGA  
CASANOVA  
VICTORIA  
ESTRELLA  
ROSADO  
TORRES  
MARIN  
GONGORA  
MOQUEL  
GOMEZ  
RAMIREZ  
CHALE  
BETANCOURT  
TORRES  
BASTARRACHEA  
CANTO  
CANCHE  
PINTO  
GARCEGA  
MAZA  
QUINTAL  
MILDRANO  
RUJZ  
ESPAGAS  
PEREZ  
VALENCIA  
PAREDES  
GAMBOA  
ESPAÑA  
DUJANI  
SOLIS  
ALVAREZ  
MARIN  
VIVAS  
GIL  
ALCALA

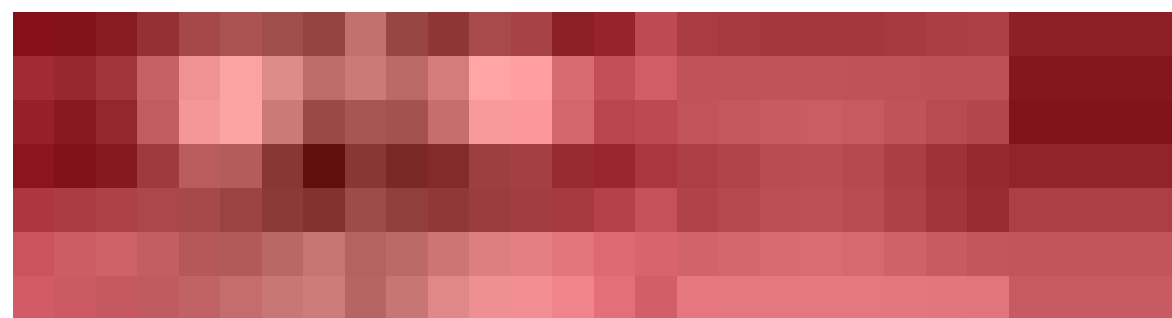
RODRIGUEZ  
LOEZA  
RUBIO  
COUCH  
CENTENO  
NOVELO  
SOSA  
COUCH  
LUGO  
KU  
MEDINA  
COLLI  
ESQUIVEL  
CASTILLO  
HERNANDEZ  
COLLI  
ARANDA  
BRINDIS  
ALZINA  
DOMINGUEZ  
BOJORQUEZ  
CHAN  
CONCHA  
MARTINEZ  
PAREDES  
GOROCIGA  
ARANA  
PEREZ  
LAZARO  
BOLIO  
PERAZA  
CORAF  
ZAPATA  
CORRLES

SILVIA AMIRA  
DOLORES  
HIDALGO  
FRANCISCO  
JOSE DAMIAN  
LNIQUEL ARTURO  
MARIA SOCORRO  
JOSE HERIBERTO  
FLORENTINO  
KONMAN  
ALEJANDRO  
AUGUSTO  
EFIGENIA  
MIGUEL ANGEL  
ELDA MARIA  
JULIA  
GLORONIMA  
JUAN DE DIOS  
GUEDELIA  
FRANCISCA ROSALINDA  
MARIA EUGENIA  
RAQUEL  
JUAN GENER  
AMFIA  
ANTONIO  
LORENA  
NATALIA  
NIDIA  
JESUS  
ALVARO  
JORGE  
CARMEN  
DELTA MARIA  
RICARDO ARTURO  
LUIS  
NELLY

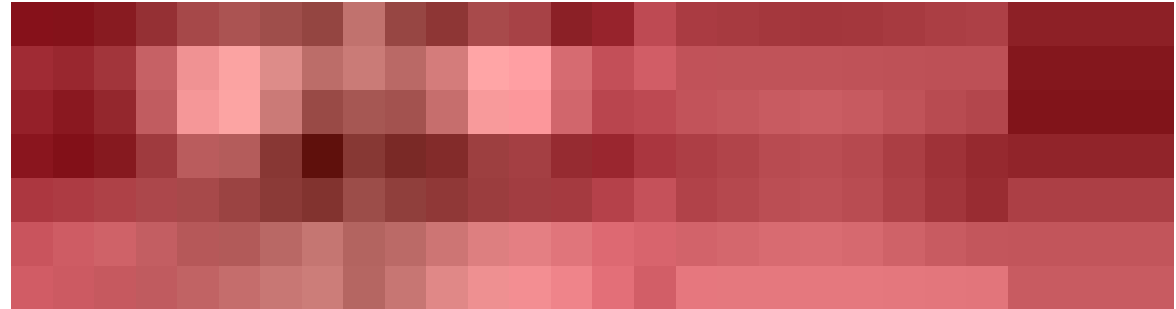
85 OSORIO  
 86 MUI.  
 89 CAMARA  
 70 JIMENEZ  
 71 PEREZ  
 72 MARTINEZ.  
 73 AGUILAR  
 74 CAMARA  
 75 CAMARA  
 76 CHAN  
 77 LOPEZ  
 78 CHAN  
 79 HERRERA  
 80 TREJIC  
 81 MEDINA  
 82 URTECHO  
 83 SANZAR  
 84 ORTEGA  
 85 VALENCIA  
 86 ERICENO  
 87 GOMEZ  
 88 AYALA  
 89 NOVELO  
 90 DIAZ  
 91 FLORES  
 92 CANTO  
 93 MEDINA  
 94 JUARTE  
 95 ORTEGA  
 96 ORRONIZ  
 97 ALVARADO  
 98 PECH  
 99 SANCHEZ  
 100 LOYO  
 101 GONZALEZ  
 102 LOPEZ

CENTEYO  
 CHABIE  
 ARANDA  
 GONZALEZ  
 FLOTA  
 PEÑA  
 NAJERA  
 DZUL  
 PEREZ  
 CAMAL  
 GUZMAN  
 DURAN  
 NOVELC  
 CACHON  
 CADALLERO  
 DOMINGUEZ  
 VILLANIEVA  
 LOPEZ  
 BARDOSA  
 GONGORA  
 KU  
 VELAZQUEZ  
 MUÑOZ  
 Y DIAZ  
 ZALDIVAR  
 RIOS  
 GAMBA  
 GOMEZ  
 LOPEZ  
 AGUIAR  
 CRUZ  
 VENTURA  
 PERERA  
 PAVON  
 LARA  
 CASTAÑEDA

RAMON  
 ADALBERTO  
 REYNALDO  
 LUMINDA  
 FAUSTO  
 EUSTAQUIO  
 VICENTA  
 MARIO  
 RAUL HUMBERTO  
 TRINIDAD DEL SOCORRO  
 TRINIDAD  
 JOSE  
 NIDIA EDITH MIREYA  
 MARIA DEL ROSARIO  
 MELBA  
 JOSE DOLORES  
 MARTA JOSEFINA  
 ELBA LUCHELY  
 AUGUSTO WILBERTH  
 GONZALO  
 JOSE LINO  
 GUADALUPE  
 WILLIAM  
 ICELA  
 ENRIQUE  
 HERNAN  
 JOSE ENRIQUE  
 ELISA MARIA  
 ELSY ULATRIZ  
 DILICE MARIA  
 JUDITH  
 HECTOR  
 HORTENSIA  
 NIDIA  
 CASIANO  
 MANUEL







104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139

MARTIN  
PUC  
VALENCIA  
NARVAZ  
MENDEZ  
LEON  
CAMINO  
CAAMAL  
ALBUJOS  
TUIN  
CAMARA  
AMARO  
LUC  
ROMERO  
ROCA  
CASTILLO  
RESTAR  
TELLO  
LOPEZ  
AVILA  
VECA  
GUMIF  
MAGAÑA  
EK  
LARRERA  
SOLIS  
KING  
GITJK  
NOH  
KOH  
CHABLE  
GONZALEZ  
VIDAL  
CAMARA  
IC  
IC

MARTIN  
POCL  
ECHERRERIA  
UZUL  
SANTARRUCILLA  
PEREZ  
DIEGOMES  
PEREZ  
LOPEZ  
CHAK  
CELIS  
ACERFDO  
BORGES  
Y CONTRERAS  
MANZANILLA  
SANTIAGO  
LOEZA  
FALCON  
EDSA  
SEGURA  
JIMENEZ  
BOGIRUIEZ  
CANUL  
GRUZ  
MILLAN  
ESCALANTE  
MAGAÑA  
RAMOS  
HOIL  
ESTRELLA  
VAIDIZ  
BARUULO  
DZUL  
RAMIREZ  
MAY

AURORA  
LUCIANO  
JUAN BAUTISTA  
ELSY EIDE  
DOLORES GUADALUPE  
MYRNA  
SALVADOR  
FERNANDO  
ALFREDO  
CATALINA  
ANTONIO MANUEL  
JOSE JESUS  
VICENTE  
PETRONA  
MARIA JUCA  
GLADYS BEATRIZ  
SANTIAGO JAVIER  
GASPAR ARMANDO  
LUCY BEATRIZ  
VITALIANO DE JESUS  
MARIA ELENA  
MELBY  
JULIO BENJAMIN  
JOSE DEL CARMEN  
LUIS ALFONZO  
BONIFACIO DAVID  
ELIZABETH  
RITA MARIA DEL ROSARIO  
ALBERTO  
ANA MARIA  
JOSE MANRISCO  
ONEDA CONCEPCION  
EMMY LUZ  
JOSE LUIS  
PABLO JAIME  
ELMER ASUNCION

140	BAGUNDO	ALJONA	BERTA MARIA DEL CARMEN
141	UTZ	CELIE	ARMANDO
142	PINZON	RODRIGUEZ	ROSALIA CONCEPCION
143	NUCH	BRIDEÑO	LIDIA MARIA DEL SOCORRO
144	NARVAEZ	CASTILLO	MARGARITA DEL SOCORRO
145	REYNA	PALMA	MARIA TOMASA DEL SOCORRO
146	RAVELI	MARIN	PASTOR
147	GHAN		JOSE ISABEL
148	LUCAN	PUC	JOSE SILVERIO
149	GOMEZ	DZIB	MARIA ALICIA
150	SANCHEZ	WENA	AURORA DE JESUS
151	GHAN	CEH	ANGEL MANUEL
152	CONCHA	TZAB	BERTHA LUCIA
153	CANUL	YUUS	PAUSTINO
154	GRTZ		ALVARO
155	DZUL	POOL	ANDRES
156	VERGARA	MEDINA	ANDREA ELIDE
157	PAVON	LOPEZ	DELGY NOEMI
158	MENDEZ	BACELIS	GLORIA FRANCISCA
159	CASTILLO	PEREZ	JOSEFINA DEL CARMEN
	TOTAL		





Gobierno del Estado  
De Yucatán  
2007-2012



CASA DE LAS ARTESANÍAS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

REPORTE DE APORTACIONES DEL PERSONAL DE  
CASA DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE YUCATÁN  
AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO,  
MUNICIPALES E INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS DE YUCATÁN

NOMBRE DEL EMPLEADO
VILLANUEVA PEREZ ANGELICA
LIZAMA ALONZO MANUEL JESUS
ALLIOS VEGA MIRIAM RUBI
GOMEZ ROBERTOS VERONICA
KANTUN EK SILVIA AMIGA
VILLANUEVA GARCIA ANGE
BOCAK PUGH SAN CRISTO
CASTELLO MEDINA ROSALINDA
SANTOS RODRIGUEZ ANGELES
R VERO TRACONIS IIFANA
MEDINA KUK JORGE GASPAR
ROSADO RODRIGUEZ JORGE
DEUSADO ACERETO ANTONIO
NAVARRETE LARA TERESA
CAUICH CAUICH MARIA MAGDALENA
ACUAYO LEON ROMAN GONZALO
LOEZA CASANOVA LEANA MARISE

MÉRIDA, YUCATÁN A 1º DE FEBRERO DE 2008

Calle 37 No. 520-C entre 62-A y 54, Centro, Mérida, Yucatán, México Tel (999) 9207334 y 9207377  
E-mail: artes@yucl.iaimex.net.mx

906



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF PROGRAMAS)  
 PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO  
 CUOTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2008

AREA DE TRABAJO	NUM	NOMBRE
12 RECURSOS HUMANOS		RODRIGUEZ CANUME RITA MARIA
13 SERVICIOS GENERAL		FIGUEROA NARVAEZ DEMETRIO
17 ALMACEN		CAMARA CAMARA LUIS ENRIQUE
17 ALMACEN		CASTILLO PECH BERNARDO
17 ALMACEN		SABIDO MARTIN JORGE
22 CIMAY		MARTINEZ DOMINEZ LEYDI ANGEL
25 C.O.F. HUMBERTO LA		CAN CAMARA LUIS MODICATA
25 C.O.F. MARIA LUISA		QUILIANO AMAYA MARIA
32 C.O.F. CORDEVEK		ORTIZ Y PECH ENRIQUE
32 CADI ELVA CARRELO		MAESTRA SEGURA JOSE SANTIAGO
33 C.O.F. ELVA CARRELO		LUENA OSORIO JESUS ANIBALDO
37 CADI ROSA TORRES		MUJANGOS PACHECO MARITEL
37 C.O.F. ROSA TORRES		NOVELO C.O.F. ROSAN HUMBERTO
38 CAIWEDE		CANCHE VAREZ SANDR ALBERTO
38 CAIWEDE		CHARLE CUBO JESUS ANTONIO
38 CAIWEDE		DOMINGUEZ HUCHIM JUANITA ISABEL
38 CAIWEDE		EC PECH ADRINA AMIRA
38 CAIWEDE		GOMEZ Y MORALES ALBERTO
38 CAIWEDE		LOPE LOPEZ MA. RAQUEL
38 CAIWEDE		MEX CHAN BALTAZAR
38 CAIWEDE		MOLINA CASTRO GUSTAVO ALEJOS
38 CAIWEDE		RODRIGUEZ MAGAÑA CARLOS HERRERA
38 CAIWEDE		SANCHEZ SANCHEZ MIRELLA NOEMI
38 CAIWEDE		SESOVIA MARIN JULIO ARMANDO
38 PROCURADURIA		SANTANA MANRIQUE CHRISTOPHER A.
38 PROCURADURIA		SUSA LOPE MONYA ISABEL
40 C.R.E.E.		HAT RODRIGUEZ MARIA VICTORIA
40 C.R.E.E.		GOLLI WANGANO AND ORTA HEATRY
40 C.R.E.E.		ALONZO RODRIGUEZ ANIDA YOLANDA
40 C.R.E.E.		CAMAL CARRELO JOSEFINA ISABEL
40 C.R.E.E.		MORENO ACE LEYDIA DEL CARMEN
40 C.R.E.E.		CANTO PACHECO MARENA
40 C.R.E.E.		ELIAN AYUBO ANITA ESPERANZA
40 C.R.E.E.		MAY NAAL MARIA ADELALDA
40 C.R.E.E.		CUPUL POOT GEORGINA
40 C.R.E.E.		ARMONA ALDODEN MARCEL WENCESLA
40 C.R.E.E.		REYES SANCHEZ LUCY MARIA DE LA
40 C.R.E.E.		PERICHE MIENDEBURY JOSE
40 C.R.E.E.		AGUILAR FELDMAN YOSE RAUL
40 C.R.E.E.		LUISO RIVERO LEONARDO
40 C.R.E.E.		YAM TORRES RITA ISABEL
40 C.R.E.E.		ERIAN Y ZAPATA LIBRADA
40 C.R.E.E.		PUERTO PATTON LARISSA
40 C.R.E.E.		IBARRA ESPALANTE ROXANA DEL S.
40 C.R.E.E.		MARTIN RODRIGUEZ MA LOURDES
42 ESC. DE EDUC. SSP		CANAF. GARCIA ELSY GUADALUPE

907



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF PROGRAMAS)  
PERSONAL SINDICALIZADO (SILA) 1999

COTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2006

AREA DE TRABAJO	NIV	NOMBR
1 15 COT COMUNIC Y ALIM		MUN AGUILAR JOSE ANTONIO
2 20 COT HUMBERTO LARA		ESTINA RAMOS ZORA
3 23 COT HUMBERTO LARA		MENDEZ CARRILLO EDUARDO
4 28 COT HUMBERTO LARA		PALANCO OSCAR MARTHA
5 22 COT MARIA LUISA		DEL ESTRADA MARIA G
6 31 COT CARMEN GOMEZ H		COMTEPPAS VELAZQUEZ LIDIA
7 31 COT CARMEN GOMEZ H		MEN CARALLIDO MARLEA BEATRIZ
8 31 COT CARMEN GOMEZ H		KIM PAUL AURORA GUADALUPE
9 31 COT CARMEN GOMEZ R		LOPEZ RAMOS ILEANA
10 31 COT CARMEN GOMEZ R		MARTIN SALAZAR LARBA ADELAIDA
11 31 COT CARMEN GOMEZ R		PAVON DEAZ CARMEN LETICIA
12 31 COT CARMEN GOMEZ R		TUN SANCHEZ MARIA ISABEL
13 32 COT CORDERO X		DAMARA SANTANA ELGA MARIA DEL
14 32 COT CORDERO X		OCIBOS VILLANUEVA ADDY YOLANDA
15 33 COT FEMIA CARRILLO P		DONTRERAS CASANOVA MARIA LUCEL
16 33 COT ELVA CARRILLO P		LEE PAT NIDELVA DEL SOCORRO
17 33 COT ELVA CARRILLO P		TUT ESTRELLA FRANCISCA MARGAR
18 33 COT ELVA CARRILLO P		VARGUEZ SERRA TA LIGIA ROSA
19 33 COT ELVA CARRILLO P		VILLANUEVA BAEZA LEBETH ANGEL
20 34 COT JULIA PEON		GUARA GRADILLA NORMA AYO
21 34 COT JULIA PEON		FRAGA YAMA ELDA GREGORIA
22 34 COT JULIA PEON		GOMEZ MENDEZ MARIA EUGENIA
23 34 COT JULIA PEON		KIT Y CHI MARCA DEL ROSARIO D
24 35 COT LINA LOPEZ DE E		ARIAS VALDEZ COPA ELIZABETH
25 35 COT LINA LOPEZ DE E		CANUL QUEZA LEYDI MARIA
26 35 COT LINA LOPEZ DE E		CHAN Y ALBORNOZ GUADALUPE DE
27 35 COT LINA LOPEZ DE E		CHAN ALBORNOZ LOLEDES VARELA
28 35 COT LINA LOPEZ DE E		CANABOR QUINTAL CLARA ISABEL
29 35 COT LINA LOPEZ DE E		CONZALEZ AGOSTA JUSTINA DEL SO
30 35 COT LINA LOPEZ DE E		PANDELLO VARGUEZ MARAGARITA J
31 35 COT LINA LOPEZ DE E		QUILIANO ESCOBEDO ROMANA DEL R
32 35 COT LINA LOPEZ DE E		VARGUEZ UCAN GUILLERMINA
33 35 COT OLGA MANZANO M.		CANUL CHAN SUSAN MARTIN A
34 35 COT OLGA MANZANO M.		LARA MATOS WILMA STEFANIA DEL
35 35 COT OLGA MANZANO M.		NOVELO YEM MARIA ROSALINDA
36 37 COT ROSA TORRES		BRILO PAVON LIGIA ASUNCION
37 37 COT ROSA TORRES		CANCHE PATRICIA JENNY MARLEA
38 37 COT ROSA TORRES		CANCHE LITZ GONZALEZA
39 37 COT ROSA TORRES		CHAN Y ALBORNOZ LINDA ADELA
40 37 COT ROSA TORRES		FUENTES MICH SANDRA YUDINEE
41 37 COT ROSA TORRES		LARA MATOS DALIA RAQUEL
42 37 COT ROSA TORRES		LARA MATOS BARBARA ARADELY
43 37 COT ROSA TORRES		MEDINA QUINTERO RUBI
44 38 CAMEDE		GALAZAR GOMEZ ROMAN MARTIN
45 38 CAMEDE		TILLO TREJO ROSARIO DEL CARMEN
46 38 CAMEDE		GETINA AYUSA EMILIA
47 38 CAMEDE		QUINTO SOLIS MARIA GRACIELA
48 38 CAMEDE		RODRIGUEZ MAR PETRONA ANASTACIA
49 38 CAMEDE		ESTRELLA GENILNO GELMY GEORGIN
50 38 CAMEDE		MARTINEZ NIWARRETE MARIA DEL C
51 38 CAMEDE		COHUO BARROSO MARA DEL CARMEN
52 39 CAMEDE		SOSA STORIANO KAYKA HAYDEE
53 39 CAMEDE		PAT GARCIA GUADALUPE ESCOLVA
54 39 CAMEDE		SOLIS VILLANUEVA ALMA ROSA
55 39 CAMEDE		GY GARCIA LILIA
56 39 CAMEDE		VARGUEZ SERRA TA BERTHA RUBI
57 39 CAMEDE		PEON Y CREZ MARGARITA DEL SOCORRO
58 39 CAMEDE		VARGUEZ SERRA TA FLORA MARSA
59 39 CAMEDE		TREJO HINOJOSA ESPERANZA
60 39 CAMEDE		LOPEZ VILLANUEVA ARSIELA ANGEL
61 39 CAMEDE		QUINTON ALCALA MARIA DEL PILAR
62 39 CAMEDE		CANABOR TORRES MARLEEN DELICA

908



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF PROGRAMAS)  
 PERSONAL SOCIAL CADA OPERATIVO  
 CUOTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2008

AREA DE TRABAJO	NÚMERO	NOMBRE
89 28 CAIMEDE		CASTILLO ER ANA GABRIELA
84 28 CAIMEDE		AVILES AVILES RAUL JOSE
85 28 CAIMEDE		CASTILLO COLLA MARIA MARGARITA
85 28 CAIMEDE		GURZBEL COCOY WILBERTO
67 28 CAIMEDE		LOPEZ VILLANUEVA SARA FRANCISCO
68 28 CAIMEDE		TEC CAUICH MARIA ADEUNA
69 28 CAIMEDE		GHUZNICO ANA VERONICA
70 30 CAIMEDE		CAN BANY EMILIA ARELY
71 28 CAIMEDE		OLANQUETO MAY MARIA GARCIBARRIA
72 28 CAIMEDE		GRANADOS SANCHEZ ESTHA ELENA
73 28 CAIMEDE		GONZALEZ INTTIRIAN MERIAM
74 28 CAIMEDE		AGE TAPIA MARIA ANGELINA
75 28 CAIMEDE		PINEDO CETINA BRUNILA
70 30 CAIMEDE		GANCHE MUO MARIA TERESA GUADAL
77 28 CAIMEDE		GARCIA GONZALEZ MARIANCIENF
75 28 CAIMEDE		KU ROMERO ROSA MARIA
79 28 CAIMEDE		RUIZ ADELINA SANDRY
80 28 CAIMEDE		MALTA NUÑEZ ZULEMY YAZSAGI
81 28 CAIMEDE		GANTO MANRIQUE FRANCISCA VICKON
82 28 CAIMEDE		DORANTES ERTO WILMA CULLERAN
83 28 CAIMEDE		ROMERO ORTIZAL LISA
84 28 CAIMEDE		LOPEZ VILLANUEVA ROYNA MARIA D
85 28 CAIMEDE		DORANTES TORRES JUAN MIG ELVANGE
86 28 CAIMEDE		CASTILLO ACE BEYDI MORENA
87 28 CAIMEDE		CENTURION MARIA DEL CARMEN
88 28 CAIMEDE		COMA PECH ELBA BEATRIZ
89 28 CAIMEDE		CATZIN FOOT LENY MARDELIA
80 28 CAIMEDE		AGUILAR MC OLIVER
91 28 CAIMEDE		MONTESO MUO ALONDRA PATRICIA
92 28 CAIMEDE		OLIVARES RODRIGUEZ REINA ELIZA
93 28 CAIMEDE		TUN SANCHEZ ALMORA ISABEL
84 27 CDI ROSA TORRES		ORTIZ Y AVILES FLOR
95 40 C.R.E.E.		BAGELIS BACHUT MARTA ROL. CARM
96 40 C.R.E.E.		CANUL Y MC MARIA GERTRUDIS
97 40 C.R.E.E.		GARCIA ESTRELLA JUAN DIEGO
98 40 C.R.E.E.		RUIZ ESTRELLA LUIS A
100 40 C.R.E.E.		GUAMAN MOQUEL FRANKLA
101 40 C.R.E.E.		MARTIN RODRIGUEZ MARIA DE LOUR
102 40 C.R.E.E.		DUG PUERTO JAZMIN
104 30 C.R.F.E.		SANCHEZ SMOQUEL WENDY
105 20 PANF		CHAB SOLIA MARCO RAMON
106 20 PANF		BURGOS SUAREZ ALAN ANDRES
107 28 CDF MARIA LUISA		POLANCO CEN SANDRA LUZ
108 21 CDF CARMEN GOMEZ		PECH BAZZA LOURDES VERONICA
109 22 CADI CORDEWEX		BRILLO MENDOZA ENA MARGARITA
110 22 CADI CORDEWEX		MARTINEZ DUCAS YOLANDA
111 23 CADI ELMA CARRILLO		CHON PECH MARGARITA
112 23 CADI ELVA CARRILLO		PI ONES LOPEZ PEPY MOLAN
113 23 CADI ELMA CARRILLO		DOMINGUEZ LEAS SUSANA
114 23 CADI ELMA CARRILLO		HERRERA MOQUEL EUGENIA
115 24 CADI JULIA PEON		PETREZ SANTI LNEZ BALMOA
116 24 CADI JULIA PEON		ROSADO QUILANO PAULA
117 26 CADI OLGA MANZANO		ELIANDUIS PECH YESY VANESA
118 26 CADI OLGA MANZANO		SANTOS ESTERDAMI MARICELA
119 26 CADI OLGA MANZANO		MARTINEZ GOMEZ GRISELMA
120 28 CAIMEDE		GOMEZ SARABIA ROSA DEL
121 28 CAIMEDE		GOMEZ CANO DANIEL GERARDO
122 28 CAIMEDE		REYES GULU KARINA ARAUCHI Y
123 28 CAIMEDE		CAROTA CHAN ALBERTO L
124 28 CAIMEDE		CANAL CANUL JUAN CARLOS
125 28 CAIMEDE		ZAPATA CORAL GRISELMA
126 40 C.R.E.		CARRILLO GREGO ELVA
127 40 C.R.E.		CHAVEZ CINF ROSA DE G



**Instituto de Cultura de Yucatán**  
 SECRETARÍA DEL ESTADO

Retención de Cuotas Sindicales  
 Correspondiente a la 2da. Quincena de Enero de 2009

Nº consecutivo	Código	Nombre del empleado	Área de descripción
001		Cármen Vázquez Luis Alinda	BALLET FOLKLÓRICO
002		Pauli Manzanque Wilson Armando	BALLET FOLKLÓRICO
003		Naila Ruiz Torres Ana Isabel	BALLET FOLKLÓRICO
004		Wile Foch Jesús David	BALLET FOLKLÓRICO
005		Vera Fajardo Eduardo Manuel	BALLET FOLKLÓRICO
006		Carola Pérez Raúl Antonio	BALLET FOLKLÓRICO
007		Pauli Ojeda Wilfrido	BALLET FOLKLÓRICO
008		Esperanza Sánchez Casar	BALLET FOLKLÓRICO
009		Miry Pascual Geny Rosalio	BALLET FOLKLÓRICO
010		Burgos De Villegas Luis Armando	BALLET FOLKLÓRICO
011		Sofía Escobedo Perla Celestina	BALLET FOLKLÓRICO
012		Fosco Aleman Erik María	BALLET FOLKLÓRICO
013		Tzuc Quiñones Sol Sylene	BALLET FOLKLÓRICO
014		Tzuc Quiñones Angé UN S.	BALLET FOLKLÓRICO
015		Delgado Dora Glorinda Carolina	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
016		Rafaela Cepeda Arriaga Estela	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
017		Sosa Gomez Luis Raymond	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
018		Margarita Salazar Juan Carlos	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
019		Coll May Ma Ina Susana	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
020		Pérez Mac José Ramiro	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
021		Poel Leon Eliah	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
022		Urbano Vera Raymond Carlos	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
023		Ky Tun Juan Carlos	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
024		Estelinda Cruz Rosalinda Del Carmen	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
025		Dato Chan Dionisio	CASA DE LA CULTURA DEL MAYAB
026		Pérez García Gregorio	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
027		Dolores Vazquez Gladys Aracelia	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
028		Maribel Pacheco Marcel	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
029		Gurjila Paz María Isabel	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
030		Edul José María Esther	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
031		Luce Pach Gabriel	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
032		Vázquez Calderón Luis Alfonso	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
033		Yésu Gamal José De La Cruz	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
034		Genara Sorzales Angel Sylene	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
035		Concepción Sorzales Piedad	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
036		Cana Pach María Del Rosario	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
037		Canal Chan Francisco	CENT. CULT. DEL NIÑO YUC. ADMINISTRATIV
038		Concepción Navarrete Dolores	CENT. CULTURAL DEL NIÑO YUCATECO ICAAC
039		Laura Magdalena Kana De Sylene	CENT. CULTURAL DEL NIÑO YUCATECO ICAAC
040		Castillo Martínez Lucina Del Socorro	CENT. CULTURAL DEL NIÑO YUCATECO ICAAC
041		Delgado Corrales Geny	CENT. CULTURAL DEL NIÑO YUCATECO ICAAC
042		Marcia Sorzales Juana Eugenia	CENT. CULTURAL DEL NIÑO YUCATECO ICAAC
043		Ruiz Ceballos Aracelia	CENTRO CULT. IBERICA
044		Concepción Rodríguez María Guadalupe	CENTRO CULT. IBERICA
045		Izuc Chan Manuel Jesús	CENTRO CULT. IBERICA
046		Nayela Cuevas En que	CENTRO CULT. IBERICA
047		Max Bartolo Nicolás	CENTRO CULT. IBERICA
048		Miriam Barah José Heriberto	CENTRO CULT. IBERICA
049		Esperanza Gomez Angélica	CENTRO CULT. IBERICA
050		Concepción Sorzales Juana	CENTRO CULT. IBERICA
051		Chia Izuc Henry	CENTRO CULT. IBERICA
052		Ricardo Corrales Dorela	CENTRO CULT. IBERICA
053		Genara Chan María Del Socorro	CENTRO CULT. IBERICA
054		Kurta José Avelino	CENTRO CULTURAL RICARDO LÓPEZ VINCENZ
055		Lilibe Eva Delina	CENTRO CULTURAL RICARDO LÓPEZ VINCENZ
056		Carla Espadas José Alfredo	CENTRO CULTURAL RICARDO LÓPEZ VINCENZ
057		Osiris Martínez Alicia Isabel	CENTRO CULTURAL RICARDO LÓPEZ VINCENZ
058		Rufo Velázquez Gertha Guadalupe	CENTRO CULTURAL RICARDO LÓPEZ VINCENZ
059		Aracelia Geny Kiyuel	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HISTO
060		Roberto Lucha Herrera	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HISTO
061		Mora Paloma Corina Sylene	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HISTO
062		Gonzalo Patrón María Tereza	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HISTO
063		Olga Xelocán Juan Miguel	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HISTO
064		Tzuc Chan Francisco Estela María	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HISTO
065		Estelita Ramos Glorinda	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HISTO
066		López Méndez Bertha Yolanda	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HISTO



**Instituto de Cultura de Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Retención de Cuotas Sindicales  
Correspondiente a la 2da. Quincena de Enero de 2008

No. consecutivo	Código	Nombre del empleado	Área de descripción
057		Alfonso Lopez Maná Román	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
058		Condaguay Mengocay Ikaani Efraim	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
059		Andrés Y. Jorgun Quintan	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
070		Roseli Méndez de Rebaza De Rubio	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
071		Heriberto Morales Domon Bejarán	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
072		Vilmarín Pardo Manuel Jesús	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
073		Hugo Cano Ace Cortés	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
074		Rafael Vilas Me Diego	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
076		De Paz Heredia Ana Beatriz	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
078		Beltrán Uchil José María	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
077		Denyse Puente Sergio Fabiano	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
078		Concepción Rojas Elizabeth D.L.B.	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
079		Rosalva Caracho Wilberto Alejandro	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
080		Rafael Méndez Aznar Humberto	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
081		Wilmarín Pardo Manuel Jesús	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
082		Valenzuela Domínguez Uchil	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
083		Paul Domínguez de la Rosa	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACION HISTO
084		Dag Robinson Sánchez Juan	CINE TEATRO MERIDA
085		Hebe Uchil Evelyn Priscilla	CINE TEATRO MERIDA
086		Quetzil Nancy Del Socorro	CINE TEATRO MERIDA
087		Yaelin Falcón Luis	CINE TEATRO MERIDA
088		Chán Pérez María Marcel	CINE TEATRO MERIDA
089		León María Rosa María	CINE TEATRO MERIDA
090		Gerardo González Silvia Del Carmen	CINE TEATRO MERIDA
091		Yolanda Jansen Abraham	CINE TEATRO MERIDA
092		Caridad Mijanguez Leal Terecristina	CINE TEATRO MERIDA
093		Rafael Domínguez Juan Antonio	CINE TEATRO MERIDA
094		Concepción Domínguez Cayula A. Jorge	CINE TEATRO MERIDA
095		Quetzil Amelinda Juana Enrique	CINE TEATRO MERIDA
096		Sofía Guzmán Luis Felipe	CINE TEATRO MERIDA
097		Elizabeth González Manuel Jesús	CINE TEATRO MERIDA
098		Sofía Segura María del Jesús	CINE TEATRO MERIDA
099		Yaela Cervantes Beatriz	CINE TEATRO MERIDA
100		Concepción Chén María del Pilar	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
101		Yolanda Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
102		María del Pilar Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
103		Yolanda Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
104		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
105		María Flores Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
106		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
107		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
108		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
109		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
110		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
111		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
112		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
113		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
114		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
115		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
116		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
117		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
118		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
119		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
120		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
121		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
122		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
123		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
124		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
125		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
126		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
127		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
128		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
129		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
130		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
131		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
132		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS
133		Concepción Domínguez Leal Terecristina	COORD. TALLERES DE ARTES ESCENICAS





# Instituto de Cultura de Yucatán

GUAYMAS DEL ESTADO

## Retención de Cuotas Sindicales Correspondiente a la 2da. Quincena de Enero de 2008

No. censalario	Código	Nombre del empleado	Área de adscripción
134		Mariluz Varela Jaime	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. LO
135		Rodríguez Galaz Jesús	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. A
136		Wara Janila Lazaro Leonor	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
137		García Hernández Hermano Rocio	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
138		Mondragón Torres Jorge	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
139		Dol Faura Alencar	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
140		Walt Acevedo Miguel Jesús	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
141		Pérez Velázquez José Luis	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
142		Rodríguez Avila Genry Rony	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
143		Carrillo Quintana Lázaro Guillermo	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
144		Luzardo Espinal Mariana Ofelia De Esp.	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
145		Ruiz Ruiz, A. Felipe	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
146		Dzul Tamayo José Damián	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
147		Cárdenas Avila Álvaro	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
148		Martínez Martínez Ana Adreana	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
149		MCC. Pedro Manuel	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
150		Tzuc José Ramón	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
151		Carillo Cardillo Carlos	DEPTO. DE SERV. GENE. AL. E
152		Rodríguez Torres Juan Francisco	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
153		Cabrera Martínez Juana Ofelia	DIRECCIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL
154		González Pacheco Miguel Ángel Sánchez	DIRECCIÓN DE ÁREA DE ASUNTOS Y SERVICIOS
155		Pérez María Jesús Del Carmen	DIRECCIÓN DE ÁREA DE COMUNICACIÓN
156		Chávez Aguilar María Raquel	DIRECCIÓN DE ÁREA DE COMUNICACIÓN
157		Rico Cruz José María	DIRECCIÓN DE ÁREA DE COMUNICACIÓN
158		López Hernández Edwin Alfredo	DIRECCIÓN DE ÁREA DE COMUNICACIÓN
159		Carillo Méndez María Jaquelin	DIRECCIÓN DE ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
160		González Guez Juana Inés	DIRECCIÓN DE ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
161		Osca Cruz María Madeline	DIRECCIÓN DE ÁREA DE FOMENTO LITERARIO Y
162		Aspín Quintana David Alejandro	DIRECCIÓN DE ÁREA DE FOMENTO LITERARIO Y
163		Acuña Márquez Ana Rosa	DIRECCIÓN DE ÁREA DE FOMENTO LITERARIO Y
164		Alcázar Espinoza Manuel Guadalupe	DIRECCIÓN DE ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL
165		Miranda Boranza Anicelada De Pilar	DIRECCIÓN DE ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL
166		Sánchez Segura Dulce María Del Pilar	DIRECCIÓN DE ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL
167		Félix Rodríguez María	DIRECCIÓN DE ARTES ESCENICAS
168		Leguía More María Concepción	DIRECCIÓN DE ARTES ESCENICAS
169		Hidalgo Torres Amparo	DIRECCIÓN DE ARTES VISUALES
170		Pérez C. Lidia Estela	DIRECCIÓN DE ARTES VISUALES
171		Rodríguez Zetina Juan Eduardo	DIRECCIÓN DE ARTES VISUALES
172		Félix Estrada María Rosa Mercedes	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
173		Abamez Cruz Rosa De La Asunción	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
174		Carriles Méndez Irma Noemí	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
175		Arceña Y Alderda Nancy M.	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
176		Ocampo Jiménez Ligia Del C.	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
177		Magué Yermine Ofelia Leticia	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
178		Caru Ojeda Yvonne Anni	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
179		Carroll Cheltreras Espinoza	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
180		Delgado Yucatán Luz Alicia	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
181		González Ojeda Jocely	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
182		Dzul Félix Santos Melito	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
183		González López Ana Victoria	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
184		López Méndez Patricia	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
185		Carrasco Jimenez Guadalupe Elizabeth	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
186		Soto Viquez Reyes Del Socorro	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
187		Hernández Vargas Ligia	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
188		Lara Cuervo Blanca Rosa	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
189		Rodríguez Amor María Teresa	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
190		Huac Cheltreras Verónica J.	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
191		Rodríguez Vargas Adelina Roser	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
192		Carreras López Juana María	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
193		Escobedo Avila María Patricia	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
194		Chilim Cruz María De Luz A.	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
195		Ortega Rodríguez Nora	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
196		González López María Concepción	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
197		Soto Yucatán Lidia María	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
198		Hernández Cheltreras Verónica	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
199		Delgado Yucatán Francisco	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
200		Rosa Trinidad Concepción Guadalupe	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS



**Instituto de Cultura de Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Retención de Cuotas Sindicales  
Correspondiente a la 2da. Quincena de Enero de 2008

No. consecutivo	Código	Nombre del empleado	Área de adscripción
201		Ortiz Álvarez Rubén Dalila A	DIRECCIÓN DE EDUCACIONES
202		Ariza Patricia Yu. Lucero De	DIRECCIÓN DE EDUCACIONES
203		Yan Ricardo José Concepción	DIRECCIÓN DE EDUCACIONES
204		Fraile Eriberto Uilo Adameza	DIRECCIÓN DE EDUCACIONES
205		López Galdo Dulce María Del S.	DIRECCIÓN DE EDUCACIONES
206		Ku Torres Josefina	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
207		Almeida Palma María Guadalupe	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
208		Sánchez Carrillo Luis Manuel	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
209		Corzo Ojeda Graciela	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
210		Magués Ariza José Guadalupe	MUSEO NACIONAL DE ARTE POPULAR
211		Carriá Huerta Manuel Fernando	MUSEO NACIONAL DE ARTE POPULAR
212		Nah Vergara Julio	MUSEO NACIONAL DE ARTE POPULAR
213		Tuero Higuera Jorge Gabriel	MUSEO NACIONAL DE ARTE POPULAR
214		Yeh Mayela Guadalupe	OFICINA DE LA DIRECCION
215		Maljano Cardenas Silvia	OFICINA DE LA DIRECCION
216		Hernández Arana María De Guadalupe	OFICINA DE LA DIRECCION
217		Uu Tejal Carlos Idelfonso	ORQUESTA JARAHERA DEL MAYA
218		Uu Tejal Raúl Emisor	ORQUESTA JARAHERA DEL MAYA
219		Corzo Gonzalez José Alejandro	ORQUESTA JARAHERA DEL MAYA
220		Milan Chuk Jere Victor	ORQUESTA JARAHERA DEL MAYA
221		Ortiz Gal Teja De Jesus	ORQUESTA JARAHERA DEL MAYA
222		Salazar Corbalán Palencia	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
223		Arzuza Josa Enrique Guadalupe	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
224		Corzo Herrera José Fernando	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
225		Ortiz Guzmán Emilia Luzmila	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
226		Uu Chel Carlos Amador	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
227		Sánchez Gal. de Dulce Silvana	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
228		Ala Nash José Remberto	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
229		Rodríguez Guillermo Eduardo José	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
230		Samudio Rozales Alberto	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
231		Sánchez De Jesus	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
232		Uu Chel Carlos Amador	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
233		Ruiz Cueva María Del Carmen	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
234		Ruiz Escobedo Juan De Dios	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
235		Escobedo Escobedo Francisco Javier	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
236		Castro Pérez José Walde	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
237		Novelo Galán María Ceilia	ORQUESTA TIPICA DE YUCALPÉTEN
238		González Herrera S. Ana Beatriz	TALLERES DE ARTES ESCENICAS
239		Ruiz Pich Otilia María	TALLERES DE ARTES ESCENICAS
240		Uruco Enriquez María De Lourdes	TEATRO DANIEL AYALA PEREZ
241		Fuadi Quiñones Ana	TEATRO DANIEL AYALA PEREZ
242		Novelo Gabolero Fernando	TEATRO DANIEL AYALA PEREZ
243		Edson Chan Abraham Francisco	TEATRO DANIEL AYALA PEREZ
244		Bartolomé Vázquez Ruby Alejandra	TEATRO DANIEL AYALA PEREZ
245		Bartolomé Vázquez Jorge A.	TEATRO DANIEL AYALA PEREZ
246		Cabezas Cervantes Juan Manuel	TEATRO DANIEL AYALA PEREZ
247		San José Francisco	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
248		Ortiz María Oscar Rodolfo	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
249		Aranda Caballero William A.	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
250		Ruiz Zaldívar Joaquín Manuel De J	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
251		Carillo Campos José Ulises	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
252		De La Cruz Megana Heany	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
253		Mou Argüelles Ana Patricia	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
254		Luz Luis Francisco	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
255		Higuera Velázquez María M.	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
256		Casasqui Pichon María A.	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
257		Castaño Cruz El Soclo Arturo	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
258		González Gerardo Miguel Ángel	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
259		De Saurés Silvia	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
260		Rojas Ch. Guadalupe María	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
261		Ortiz Hugo Felipe	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
262		Vázquez Celeda Francisco	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
263		Ortiz García Guadalupe	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
264		Uu-Corzo Daniel	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
265		Uu-Corzo Carlos	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
266		Agüero Zambrano Dolores	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS
267		Novelo Méndez María Guadalupe	TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS

913



# Instituto de Cultura de Yucatán

GOBIERNO DEL ESTADO

Retención de Cuotas Sindicales  
Correspondiente a la 2da. Quincena de Enero de 2008

Nº consecutivo	Código	Nombre del empleado	Área de adscripción
238	EK 08m Maiz Unidad	Ek' O'om María Lucía	TEATRO JOSÉ PECH CONTRERAS
238		Ek' O'om Milceth Armenta	UNIDAD REGIONAL YUCATÁN DE CULTURAS POPULARES
		GRAN TOTAL	

Nombre y Firma de quien recibe

Reporte de Cuota Sindical y Fondo de Defunción

Segunda Quincena de Enero de 2008

914

AFLIACIÓN	PATÉRNO	MATERNO	NOMBRES
6	AXE	SOLÍS	MELCHIOR OBDULIO
15	BETANCOURT	PEREZ	MARGARITA OFELIA
18	BRITO	MARTINEZ	MARTHA DEL CARMEN
19	CAMBRANIS	CHIN	DAVID
22	CAB	HUCHIM	MANUEL JESUS
24	CARRILLO	MENDEZ	MARIA GUADALUPE
28	CHIM	AXE	GABRIEL
29	CHI	Y GARRIDO	WILFRIDO
33	CUPUL	MEDINA	LEONEL
39	EUAN	PERERA	DIONISIO
41	GARCIA	CANTO	MARIA GABRIELA
42	GRAJALES	GOMEZ	LETICIA ISABEL
44	GIL	SANCHEZ	JORGE LUIS
50	HALLA	LAVALLE	MARICELA DEL ROCIO
51	INTERIAN	GALLEGOS	CIÉLITO GRISLEY DE JESUS
52	JIMENEZ	GONZALEZ	GABRIEL ANTONIO
63	MENDEZ	ARGUELLES	MARIANA
66	MENDOZA	Y MARTINEZ	ANTONIO
69	MIS	UCAN	JAVIER ROSALIO
70	MONSREAL	FERRAEZ	KARLA ANGELICA
71	NOH	MANRIQUE	RAFAEL ARMANDO
73	PAREDES	LOPEZ	GRISELDA MARISOL
77	PERERA	MAY	ROSARIO DE FATIMA
80	PLC	CIME	YESENIA DE LA LUZ
82	QUINTAL	PATRON	FELIX ANTONIO
82	RITO	BETANCOURT	MIGUEL AARON
93	TORRES	FRTZ	LEDA MERCEDES
93	TORRES	MARTIN	MANUEL JESUS
96	UC	GUTIERREZ	EDGAR TOMAS
97	VILLAJUANA	CASHILLO	ARMANDO
98	VILLALOBOS	ROJSETT	MARIA LETICIA

GENTRO DERMATOLÓGICO.

101	ALEMAN	VIVAS	VICTOR MANUEL
102	ARCILA	CASTELLANOS	JORGE IVAN
108	CERON	ESPINOSA	JOSE D GLORES
109	ELJURE	LOPEZ	NIXMA
110	HUCHIM	MENDEZ	DELTA MARIA DE LOURDES
111	LAVALLE	PALOMO	PETRONILA
112	MARTINEZ	CARTIN	CARLOS MANUEL DE JESUS
115	TORRES	ALONZO	FELIX AUGUSTO

HOSP. O'HORAN (O.CENTRAL)

117	ARCEC	MEDINA	ROSSANA
127	AGUILAR	FERNANDEZ	NANCY MERCEDES
128	BASTARRACHIEA	SOSA	IRMA ROSA GABRIELA
127	CAUGH	SORIANO	LIGIA DEL SOCORRO
128	CASTRO	VILLALOBOS	FREDDY ALBERTO
132	CORREA	ROSADO	CARLA GUADALUPE
133	CORREA	RAMIREZ	ERNESTINA DE LOS ANGELES
137	ESTRADA	COBOS	CARLOS ALEJANDRO
138	ENCAMILLA	SOSA	MANUEL JESUS
141	GARCIA	CHAVEZ	MERCEDES ELBA
142	GARCIA	CENTENO	MARIA YAQUELIN
144	GIL	SANCHEZ	FELIPE MARTIN
148	GONZALEZ		DELMA LETICIA
148	GONZALEZ	MEDINA	REINA GUADALUPE
148	GUTIERREZ	VAZQUEZ	ROSA MARIA
151	HIL	CENTENO	ADELINA GUADALUPE
153	MENDEZ	MARTINEZ	ELVA GRISEL

# Reporte de Cuota Sindical y Fondo de Defunción

Segunda Quincena de Enero de 2008

915

Afiliación	PRETERNO	MATERNO	NOMBRES
154	MEDINA	NAAL	JORGE
155	MEX	YAN	VIRGINIA MARGARITA
156	MOO	MARIN	MARTIN
158	ROMERO	LLANES	SANDRA DE LA LUZ
159	ROMERO	SANTACRUZ	EDITH
160	TORRES	GONGORA	IRMA CICELY
161	ZETINA	ROLDAN	RAQUEL

CENTRO DE SALUD			
162	ALBORNOZ	AMEZQUITA	ELSY ELIDE
163	BURGOS	MARTINEZ	MARICARMEN
165	COHUO	CIME	LUCILA
166	DIAZ	CANUL	EDGAR OMAR
170	LUGO	PALOMO	CLAUDIA CECILIA
174	SOLIS	BAEZA	FABIOLA CONCEPCION
175	VAZQUEZ	NAVARRETE	LUIS MANUEL

LABORAT. ESTATAL DE SALUD			
179	GARRILLO	VELAZQUEZ	JESSICA DEL PILAR EUGENIA
180	SOLIS	MONTERO	CESAR ENRIQUE

ALMACEN CENTRAL			
182	CAUICH	CASTILLA	CARMEN MARGARITA
183	COLLI	TORRES	MARIO ALEJANDRO
185	OSORIO	INTERIAN	MARCIAL
187	TAMAYO	OSORIO	YADIRA DEL SOCORRO
188	VELAZQUEZ	BARRERA	MARIA EUGENIA

REFERENCIA EPIDEMIOLOGICA			
191	MAY	CANTE	MARCOS

HOSPITAL PSIQUIATRICO			
193	AMARO	ACEVEDO	MIGUEL ANGEL
194	ARAUJO	COLIN	NABOR AUGUSTO
195	ARAUJO	COLIN	SONIA DEL CARMEN
196	ARANGO	TORREJON	PEURO LUIS
198	ALEJOS	GARRILLO	MARIA REFUGIO AGUSTINA
199	AVILA	DIAZ	RAUL ALONSO
200	AVILES	ESPADAS	REMIGIO ANGEL
200	AVILA	ESCALANTE	SIOMARA SOLEDAD
201	ARGILA	GONZALEZ	VERONICA DEL CARMEN
202	AVILA	MIRANDA	NINFA GUADALUPE
203	ALONZO	CAUICH	GRACIELA IVONNE
204	ACOSTA	LIZARRAGA	LUCIO ANDRES
206	ALONZO	RODRIGUEZ	ROCIO DEL PILAR
208	ANCONA	ROSADO	RAFAEL LORENZO
209	ALONZO	YAN	LUIS ROSENDO
209	AGUILAR	CARRILLO	MARIA MARGARITA
210	ALPUCHE	DURAN	GENER HUMBERTO
211	AGUILAR	MEDINA	JOSE JAVIER
212	BAAS	BALAM	MARIA DE LOS ANGELES
213	BACAB	CHE	MARIA ELVIRA
214	BASTARRACHEA	CASANOVA	FATIMA DELFINA
215	BASTO	DOMINGUEZ	MARGARITA
217	BASTO	MARTIN	JOSE AURELIO
218	BASTO	MEDRANO	ROGER RICARDO
219	BAEZA	TZEC	NIDIA DEL CARMEN
220	BENCOMO	CARRILLO	MARGARITA PILAR
220	BOFFIL	LLANES	JOSE FELIPE DE JESUS
221	BURGOS	FLOTA	DORIS ARLIN
223	CHAN	ACOSTA	RAFAEL

## Reporte de Cuota Sindical y Fondo de Defunción

Segunda Quincena de Enero de 2008

916

ASOCIACIÓN	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
224	CABAÑAS	BASULTO	JOSÉ ANTONIO
226	CASTELLANOS	GUJ	JOSEFINA
228	CASANOVA	CHUX	JULIO CESAR
229	CARRILLO	GAAMAL	JEFTE GONZALO
231	CHAN	CALDERON	MARIA DEL TRANSITO
232	CAUICH	EK	ANGEL PERPETUO
233	CAN	EK	IRMA MARIA DEL CARMEN
234	CARBALLO	EB	JUAN GABRIEL
235	CALDERON	ESTRELLA	SILVIA BENITA
236	CASTILLO	FIGUEROA	SOFIA DEL CARMEN
237	CASTILLO	GALLEGOS	GLENDY CECILIA
238	CARDENAS	GUTIERREZ	ROBERTO
239	CAMARA	HUICAB	MARIA HORTENCIA
240	CAMPOS	KOYOC	ROBERTO
241	CASTRO	LUNA	FHEVE YOLANDA
242	CAN	MAY	ALBERTO
243	CANUL	MARTIN	MARIA DEL CARMEN
244	CAUICH	MAY	EDUARDO
245	CHANGS	MEX	ELIA MARIA
246	CHAN	MOO	FANNY JANETE
247	CANUL	MIAN	LEYDI MARLENE
248	CHANGS	MEX	RAUL
249	CANCHE	MAY	VICTOR MANUEL
250	CANTO	ORTIZ	JORGE GONZALO
251	CANCHE	PCOT	CARLOS RENAN
252	CABALLERO	PACHECO	EDITH DEL SOCORRO
253	CABALLERO	PACHECO	GENNY LETICIA
254	CAN	PUC	MARIA HERMELINDA
255	CHAN	PECH	VICTOR MANUEL
257	CANTO	RODRIGUEZ	ADRIANA GABRIELA
259	CHAIRES	RAMIREZ	RAYMUNDO
260	CARRILLO	RUIZ	ROBERTO ALFONSO
262	CASTILLO	SANCHEZ	RAMON
263	CANTO	TORRES	LOIDA EUNICE
264	CAMARA	UICAB	IRILARIA
265	CASTRO	VILLALOBOS	FELY ELOISA GUADALUPE
266	CERECEO	BAUTISTA	FRANCISCO JAVIER
267	CERVERA	CHUC	MIGUEL CRUZ
268	CELIS	FLORES	ADRIANA CECILIA
269	CETZ	HAU	JULIO RAFAEL
270	CEN	TUT	DAL A BEATRIZ
271	CHIM	BAAS	CRISTOBAL
272	CHI	BACAB	LUIS ALONSO
273	CHI	CHE	MARIA DE LA CRUZ
274	CHI	JESUS	MANUEL JESUS
275	CHI	NOH	NESTOR TOMAS
276	CISNEROS	PIÑA	CARLOS
277	CHI	SOSA	LOURDES GUADALUPE
278	COVIAN	CIME	HELBERT LEONEL
279	CONRADO	CARRILLO	JULIAN GABRIEL
280	COHUO	KU	ANA MARIA JESUS
281	CORTES	NOH	GLORIA ARACELY
282	CONCHA	ORTEGA	MAURO ARTURO
283	COUOH	SIERRA	MARCO ANTONIO
284	DIAZ	GOROCICA	CARLOS MANUEL DE ATOCHA
285	DION CIO	POOT	MARIA LUISA
286	DIAZ	PALOMEQUE	MANUELA JESUS
287	DORANTES	GAMBOA	CESLRO
288	DZUL	GOB	MARIA CRISTINA
290	DZUL	ESCALANTE	HORTENCIO
291	DZUL	POOL	MARIA DEL ROSARIO

Reporte de Cuota Sindical y Fondo de Defunciones

Segunda Quincena de Enero de 2008

917

AFILIACION	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
292	ESCALANTE	FERNANDEZ	ELVYLU
293	ESCALANTE	FLORES	SONIA VIRGINIA
294	ESPADAS	GUTIERREZ	ROGER ARMANDO
295	ESCALANTE	PEREZ	ANA GABRIELA
296	ESCAMILLA		YOLANDA
297	EK	CEH	MARIA ISABEL
298	ESCOBAR	POOT	MARTHA ANGELICA
299	FAVELA	SAURI	NELLY MARGARITA
300	FERRAEZ	KU	TELMA DEL SOCORRO
301	GALLEGOS	ASCENCIO	DANIEL RUFINO
302	GARCIA	AVILA	JUAN DIEGO DE JESUS
304	GARCIA	CACHON	JORGE MARTIN
305	GARMA	SOLIS	NARCEDALIA
307	GONZALEZ	CABALLERO	EDWARD ALONSO
308	GONZALEZ	CASTRO	GLORIA GUADALUPE
309	GOMEZ	CHAN	HUMBERTO JOSE
310	GONZALEZ	CANTO	JOSE JESUS
311	GONZALEZ	AGUILAR	DANIELA GUADALUPE
312	GONGORA	HERRERA	JUANA DE LA CRUZ
313	GOMEZ	LOPEZ	ETHEL GUADALUPE
314	GUERRERO	FIGUEROA	TRINIDAD
315	GUERRA	Y GUITTENS	JOSE LUIS
316	GUTIERREZ	MOO	CAMILO ENRIQUE
317	GUERRA	MALAYER	MARCO ANTONIO
318	GRUINAL	PECH	LILIA NOEMI
319	HAU	ESPARZA	ADRIANA
320	HERRERA	LOPEZ	MARIA LEONOR
321	HUH	MAY	ANA MARIA
322	HUH	MAY	FERMINA
323	HUCHIM	PECH	MARIA NARCISA
324	IHUITZ	ROMERO	GLORIA FLOR
325	JIMENEZ	SANCHEZ	MARIA ANTONIETA
327	KOYOC	GIO	DANIEL SANTOS
329	KOH	TAMAYO	LUIS DIONISIO
330	KUMUL	COUOH	JORGE LUIS
331	KU	INTERIAN	ELIA MARELA
332	KU	ICTE	JOSE GALDINO
333	LARA	MEDINA	MARGARITA ROSALIA
334	LARA	MARTIN	SILVIA BEATRIZ
337	LEON	TUYUB	JACINTO
339	LOPEZ	CRUZ	HERACIO
340	LOPEZ	ESCALANTE	VANESSA DE LOURDES
341	LOPEZ	MOGUEL	MILLY
342	LOPEZ	PALMA	ANA LUISA
343	LOPEZ	RUIZ	MANUEL
344	LUNA	HERNANDEZ	CLAUDIA
347	MAY	CANTE	MIGUEL ANGEL
348	MAY	CAMPOS	SECUNDINO
349	MAY	JIMENEZ	CLARA MARIA
350	MARTIN	KING	PATRICIA ELIZABETH
353	MALDONADO	SANCHEZ	EDVIN ENRIQUE
354	MARTINEZ	SANCHEZ	LUIS TOMAS
355	MARTIN	TRUJEQUE	MARIA CONSUELO
356	MAY	TUZ	ROGER MANUEL
357	MAY	URIBE	BLANCA OLIVA
358	MADERA	VELAZQUEZ	ADRIANO
359	MENDOZA	COLIN	MARIA AVELINA
360	MEDINA	CASTRO	FANNY BEATRIZ
361	MENDEZ	DOMINGUEZ	CECILIA DE JESUS
364	MENDEZ	MARTIN	LOURDES GENOVEVA
365	MENDOZA	PEREZ	JULIO CESAR

# Reporte de Cuota Sindical y Fondo de Defunción

918

Segunda Quincena de línea de 2008

NÚMERO	MATERNO	NOMÉRES
366	MENDOZA	PUC LILIA DEL ROSARIO
367	MENDIETA	REBOLLEDO JUANA MAYTE
368	MIYAR	CASTELLANOS LILY DEL CARMEN
370	MORENO	Y CONTRERAS ASUNCION
371	MORALES	HU SANTOS ESTEBAN
372	MDO	MDO MARIA CONCEPCION
373	MORENO	NUÑEZ JORGE MARTIN
374	MORALES	REJON WALDEMAR
375	MORALES	UC FRANCISCO SANTIAGO
376	MUÑOZ	SUVARRAGA MARIA LUISA DE JESUS
379	NIÑO	MAY SUENY MERCEDES
380	NOH	RAMOS JUAN JESUS
381	NOVAS	VALDEZ AGUSTIN ALEJANDRO
382	NUÑEZ	CARDEÑA ANDRES SAUL
383	NUÑEZ	EJAN NELSON AZCARI
384	NUÑEZ	NOH MARIA NIEVES
385	ORTEGA	LOPEZ MARIA DEL ROSARIO
387	ORTIZ	MIS ROGER EDUARDO
381	OSORIO	CHALE LILIA MARIA
382	PAZ	BAQUEDANO MARIA JESUS
393	PACHECO	ESCOBEDO PILAR
394	PARRA	FRANCO MARIA DEL CARMEN
396	PECH	CHIN DIEGO RENATO
397	PÉREZ	CARRILLO JUAN CARLOS
398	PÉREZ	SCHEVERRIA WILMA NOEMI
399	PECH	FRANCO DIEGO
400	PÉREZ	GAMBOA VICTOR MANUEL
401	PERERA	LOPEZ MARTHA GUADALUPE
402	PECH	LIRA SILVIA NOEMI
403	PÉREZ	PACHECO ROQUE ALBERTO
405	POLANCO	BALAM ANCEL GABRIEL
406	POLANCO	CANUL JOSE LUIS
407	POLANCO	POLANCO JUAN FRANCISCO
408	PUGA	LOUIS FELIPE DE JESUS
409	QUINTAL	ACERETO SAYDA DEL CARMEN
410	QUINONES	VILLANUEVA ROQUE ALFONSO
411	RAMOS	Y AGUAYO MARIA DE LOS ANGELES
412	RAMIREZ	JIMENEZ JUANA IRENE
413	RAMIREZ	PÉREZ MARTIN EDILBERTO
414	RAMOS	SANCHEZ MARIA DOLORES
415	RAMIREZ	TRUJEQUE LAURA
417	REYNA	CASTILLO MARIA DEL CARMEN
418	REBOLLEDO	GONZALEZ JOSE FRANCISCO
420	RIVERO	CASTILLO LEONARDO DE JESUS
422	RICALDE	MARTINEZ MANUEL JESUS
423	RODRIGUEZ	BARRERAS MARISOL
426	ROSADO	JOSE ENRIQUE
426	ROMERO	GONZALEZ GLORIA NOEMI
426	RODRIGUEZ	PADILLA JAZMIN NATALIA
427	RUZ	CERVERA MARIA ADRIANA
428	SANTANA	CARVAJAL ANDRES MARTIN
429	SANCHEZ	FEBLES JEANNIE MARTINA
430	SALAZAR	QUIJANO BLANCA ALICIA
431	SALETO	RIVERA KARINA YAMILE
433	SEGURA	SALAZAR LUIS FELIPE
434	SOBERANIS	CERVANTES JOSE ANTONIO
435	SOLIS	G CANTON ULISES ALBERTO
436	SOSA	MONTALVO ELADIO
436	SOBERANIS	POLANCO MANUEL JESUS
436	SOSA	SOSA MARTHA ISABEL
436	TEJERO	CHUC VIRGINIA PATRICIA



## Reporte de Cuota Sindical y Fondo de Defunción

Segunda Quincena de Enero de 2008

919

AFILIACION	PATERNO	MATERNÓ	NÓMRES
439	TORRES	NOVELO	ENRIQUE ARTURO
444	TORRES	ORTIZ	ALBA MERCEDES
445	TORRES	ORTIZ	FREDY DEL SOCORRO
446	TORRES	PACHECO	JULIO JOSE
447	TORRES	PUC	JANET DEL ROSARIO
448	TUZ	CHAN	ALEJANDRO
449	UCAN	GARCIA	LIGIA MARIA DEL SOCORRO
450	UC	CANUL	GLORIA MARIA
461	UC	CAAMAL	SILVIA GUADALUPE
452	UC	XIX	MARIA PORFIRIA
455	VARGUEZ	COB	BLANCA ELISA
456	VARGUEZ	QUINTAL	LIDIA MINERVA
457	VERA	MENDEZ	DULCE MARIA
458	VIVAS	PARRA	BERNICE MIREYA
459	XACUR	NECHAR	TERESITA DE JESUS
460	YERMO	CORTEZ	JOSE GABRIEL
461	ZALDIVAR	ESTRADA	ANGELITA DEL ROSARIO

### COORD. DE SALUD MENTAL

462	GONZALEZ		LUIS ALONSO
463	LANDIS	PUTZ	RETA KLARA

### C. E. DE CITOPATOLOGIA

467	CASANOVA	PERAZA	JORGE AGUSTIN
469	CANTO	SANORES	ERNESTO FELIPE

### S.P.V.

470	ANTUNA	CHAY	GASPAR ALBERTO
471	CABAÑAS	CAN	MANUEL EDILBERTO
472	CHAVEZ	CISNEROS	OMAR FRANCISCO
473	CASTRO	ESPINOSA	GABRIEL ENRIQUE
474	CONTRERAS	CAULCH	JORGE ALBERTO
475	CONTRERAS	CHACON	WILLIAM JESUS
477	CRUZ	DEL RIVERO	LUISA IRENE
478	CHAN	CEH	ANGEL MANUEL
479	DIAZ	OLVERA	JUAN JOSE
480	EVANGELISTA	CAMARA	ANDRES DEL CARMEN
483	GARCIA	DEL REY	MARIANO EDUARDO
485	LEON	TEC	MARIA ISABEL
486	LIZAMA	ROBERTOS	BEATRIZ ADRIANA
487	LOPEZ	JIMENEZ	GONZALO
488	MAY	KU	FRANCISCO VALERIO
489	MENDEZ	Y RIVERO	JORGE IVAN
490	MORALES	MARTINEZ	ELORIA MAYCLA
491	NIC	TUR	CLAUDIA GUADALUPE
492	PECH	DOMENZAIN	JOSE NATALIO
493	RAMOS	CABRERA	JOSE MARIA
494	DE REGULER	ARROYO	ROSALINDA ELENA
495	REYES	ROMERO	OLGA
496	RUIZ	PEREZ	SICTE HA GUADALUPE
497	RUBIO	ROMERO	JOSE ALBERTO
498	SALAZAR	ZETINA	FELIPE SANTIAGO
499	TEC	YEH	LUIS ANTONIO
500	TORRES	PALVA	JOSE ALEJANDRO
501	VALENCIA	PAVON	MARGARITA

### SEMERO

502	AKE	ORTIZ	HEYLER ERNESTO
504	BACAB	CAAMAL	MARIO ALFONSO
505	CANUL	AVILA	HEBERT GERMAN
508	CABRERA	CORTES	ENRIQUE

**Reporte de Cuota Sindical y Fondo de Defunción**

Segunda Quincena de Enero de 2008

920

AFILIACION	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
507	CHI	BRIGENO	MYRNA GUADALUPE
508	GRUZ	MAY	ALVARO DE JESUS
509	CUTZ	SAENZ	LETICIA DEL SOCORRO
510	DIAZ	SUAREZ	MANUEL ARMANDO
511	EJUAN	POOL	RUBEN ALEXIS
513	GOMEZ	RODRIGUEZ	FERNANDO FELIPE
515	HERNANDEZ	MARTINEZ	CATALINA
517	MORALES	PEREZ	ALVARO RAMON
518	MORALES	PINZON	JOSE
521	PAT	PASOS	JOSE FRANCISCO
522	RITO	BETANCOURT	NATALIA AGARENA
523	RUIZ	AVILA	JORGE ALFREDO
524	RUIZ	PISTE	SERGIO IGNACIO

**CERESO**

527	CA3		JORGE ARMANDO
528	CANCHE	VARGAS	LUIS FELIPE
529	CHIM	CAJUN	WILSON ENRIQUE
530	DZUL	UC	MARIA NOEMI
532	GONZALEZ	BASTO	ANGEL FIDENCIO
533	LAZO	TUYU	RAFAEL MANUEL
534	LOPEZ	VEGA	VICENTE ANDRES
535	MARTINEZ	BARBUJO	ALAN GERARDO
536	MEX	ESTRELLA	MARIA OFELIA
537	MOO	MAY	ELSY GUADALUPE
538	PARRA	CASTILLO	ILIANA DEL ROSARIO
539	SILVEIRA	COELLO	MIRLA DEL SOCORRO
540	SOZERANIS	PERERA	ISABEL BERNARDINA
541	SOSA	VAZQUEZ	IRMA NOEMI
542	SULUB	GARRIDO	SOFIA TERESITA
543	VEGA	DIAZ	MARIO HORACIO

**MENORES INFRACTORES**

544	LIZAMA	BURGOS	JUAN SANTIAGO
545	POLANCO	CEH	ALVARO MIGUEL

**DIF**

547	ARCEO	LLANES	DELMY OFFIR
549	ALONZO	MARRUFO	AMILCAR RENAN
551	CANTON	CASTILLO	LIGIA NOEMI DE GUADALUPE
552	CARRILLO	POLANCO	EUGENIA CONCEPCION
553	CASARES	VALES	JOSE IGNACIO DEL SOCORRO
554	CORDERO	ARIAS	ROSA ELENA
555	CUPUL	POOT	NEYDI LUCELY
556	DORTA	CERVERA	ROSA MARIA
557	GONZALEZ	ANGULO	ROSARIO DEL SOCORRO
558	HOIL	PEREZ	MARIA CONCEPCION
560	LDPEZ	RODRIGUEZ	MARIA ROSAURA
561	METRI	MEDINA	JORGE NEGUIS
562	MOO	AMARO	MARIA YSABEL
563	NAGORNAYA	NAGORNAYA	LARISA IVANOVNA
564	QJEDA	Y QJEDA	LUIS JORGE
565	PACHO	CASTILLO	LORENA IMELDA DE GUADALUPE
566	PAT	COUCH	LUCY GUADALUPE
567	PECH	PEREZ	ULISES ENRIQUE
568	RENTERIA	GOMEZ	BLANCA VERONICA
569	REYES	GONZALEZ	GELDY BEATRIZ
570	RODRIGUEZ	COB	ABIGAIL YAMILE
571	SANCHEZ	CABALLERO	IVONNE DIANELA
573	SANCHEZ	REYES	IRENE
574	SOSA	BAAS	GABRIEL ROLANDO

**Reporte de Cuota Sindical y Fondo de Defunción**

Segunda Quincena de Enero de 2008

921

AFLIACION	MAESTRO	MAESTRO	NOMBRES
575	TREJO	PARFOS	MARTHA ELIZABETH
577	VARGUEZ	CIME	DULCE MARIA
578	VILLEGAS	CASARES	EDDA MARISOL
579	VINAJERA	VALENCIA	MIGUEL ANGEL

**CS STA. ROSA (JURISD # 1)**

580	ANCONA	CASTRO	MARIA DE GUADALUPE
581	CAVARRA	CASTRO	GAMILO JAVIER
582	CHANS	SONG	ALVARO ROGER
583	INTERIAN	GALLEGOS	SEISY MELODY

**HOSP. REGIONAL VALLADOLID**

588	LOPEZ	CONRADO	CARLOS RENE
588	ZUZUARREGUI	CERVERA	RUBEN FRANCISCO

**JURISD. # 1 (OF. CENTRAL)**

589	BLANCO	SILVEIRA	EDITH MARIA
590	CAB	ALVARO	ALVARO
591	CAN	TAX	FAUSTO
593	CHEL	YAH	JUAN PASCUAL
594	FRANCO	MARTINEZ	LETICIA MARICELA
595	GAMBOA	ROMERO	PABLO
596	GUARDIA	TABASCO	REGINA AGUSTINA
597	HERNANDEZ	CHIM	BETI ALEJANDRA
598	ONTIVEROS	MANZANILLA	PEDRO FRANCISCO
600	PUERTO	SALAZAR	JORGE ALONSO DE ATOCHA
601	QUINTAL	VALLADARES	MIGUEL BERNABE
602	ROSAJO	BAUTISTA	MANUEL
604	SANSORES	DORANTES	ISABEL CRISTINA
605	VAZQUEZ	KURI	ALFONSO

**UMAN**

617	ARANDA	ORTEGA	JAVIER ANTONIO
618	COLOH	NAHUAT	MANUEL JESUS
619	GARCIA	PLGA	RODOLFO
620	VELAZQUEZ	MONTEJO	EVELYN DEL CARMEN

**C. DE SALUD DE VALLADOLID**

621	VARGAS	VALLADARES	VICTOR ADRIAN
-----	--------	------------	---------------

**BUCZOTZ**

622	CAMPOS	VERDEJO	ESTEBANA
-----	--------	---------	----------

**C. DE SALUD TIZMIN**

626	BAQUEIRO	RODRIGUEZ	JORGE
-----	----------	-----------	-------

**CENTRO DE SALUD DE ESPITA**

627	CASTRO	SANCHEZ	WILBERTH AARON
628	CEME	GOMEZ	RAQUEL

**H. SAN CARLOS (TIZMIN)**

632	CANUL	POOT	LUIS ENRIQUE
633	DIAZ	CASTILLO	NOE DE JESUS
636	NOH	MAY	MARIA MERCEDES
637	PAT.	HERRERA	EDER DE JESUS
638	PEREZ	FERNANDEZ	ROGER SAUL
641	SOSA	CARRILLO	CÉSAR AUGUSTO

**C.S.U. KANASIN**

642	GARCIA	AGUILAR	ANGELA DEL ROSARIO
-----	--------	---------	--------------------

31-ene-2008  
Patron 21397



**REGISTRO SINDICAL 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO. MERIDA, YUCATAN A TRECE DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----**

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al **C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, con su carácter de Secretario General Interino del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de fecha seis de febrero del año en curso y anexos que acompaña, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el mismo, y en atención a lo solicitado, tómesese nota de la renuncia presentada el día veintiséis de enero del año en curso del **C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, al cargo de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, quedando como Secretario General Interino de esa agrupación el suscrito José Antonio Soberanis Cervantes. En tal virtud tómesese nota de lo anterior y agréguese los documentos exhibidos a dicho expediente para que obre en autos. Lo anterior con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Notifíquese como corresponde y cúmplase. Así lo acordó y firman los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940**  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN.-

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO. MERIDA, YUCATAN A TRECE DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- - - - -**

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, en su carácter de Secretario General Interino, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta y anexos que acompaña, de fecha seis de febrero del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, téngase por depositado el padrón de socios actualizado de esa agrupación y agréguese a sus antecedentes la documentación presentada a fin de que obren en autos del expediente al rubro señalado. Fundamento el artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y firman los integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**- -

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940.  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADOS DE YUCATÁN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TRECE de FEBRERO del año DOS MIL OCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, en su carácter de Secretario General Interino del Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha TRECE de FEBRERO del año DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente.

DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO SINDICAL No. 01/947.  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADOS DE YUCATÁN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TRECE de FEBRERO del año DOS MIL OCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, en su carácter de Secretario General Interino del Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha TRECE de FEBRERO del año DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente.

DOY FE -----

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

  
LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

*med 1/08*

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**ROSA ISELA NARVAEZ VIDAL,** [REDACTED]

[REDACTED] señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle 61 número 530-A x 66-A y 68, de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, y autorizando para tales efectos al C. Licenciado en Derecho Jorge Alberto Chim Dzib, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

Por convocatoria de fecha 27 de Enero publicado en el Diario Tribuna al día 28 del mismo mes del año dos mil ocho; Que por acuerdo firmado por las planillas participantes Verde encabezada por el C. Jervis Arsenio García Vázquez y la Roja encabezada por la C. Isabel Cristina Sansores Dorantes en fecha Doce de Febrero del Presente año ante la fe del notario público número Dieciséis Abogado Carlos Evia Salazar fui designada Presidente de Debates, asimismo se designo a un secretario y dos escrutadores para la Asamblea Electiva con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria para el cambio de Directiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que fungirá del primero de Marzo del año 2008 al 28 de Febrero del año 2011; teniendo lugar la Asamblea Electiva en el mencionado local Sindical sito en la calle 61 número 530-A x 66-A y 68 de la colonia Centro.

Con el mencionado carácter vengo por este medio con el objeto de que se haga la Toma de Nota de Planilla Verde Triunfadora encabezado por el C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ y de las Doce cáteras más de la Planilla Verde, de las elecciones que se llevo a cabo el día viernes Quince de Febrero del año 2008, en el local que ocupa el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán exhibiendo copia certificada de la Constancia de mayoría ante el notario Público número 15 a cargo del Abogado CARLOS EVIA SALAZAR, de la contienda electoral que tuvo verificativo en la fecha antes mencionada en el que se especifica que la planilla Verde fue la Triunfadora que fungirá del Primero de Marzo del año 2008 al Veintiocho de Febrero del año 2011 en el siguiente orden:

- 1.-SECRETARIO GENERAL Jervis Arsenio García Vázquez;
- 2.-SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: María de Guadalupe González y González.



- 3.-SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: Nancy Rios Victoria.
- 4.-SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: Silvia Kantun Ek.
- 5.-SECRETARIO DE FINANZAS: Verónica Gómez Robertos.
- 6.-SECRETARIO DE RELACIONES PRENSA Y PROPAGANDA: Sandra Fuentes Pech.
- 7.-SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: Pablo Canto Aguayo.
- 8.-SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA: Marcos May Cante.
- 9.-SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADÍSTICA: Manuel Franco Jiménez.
- 10.-SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL: Carlos Cisneros Pifa.
- 11.-SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: María del Carmen Martínez Navarrete.
- 12.-SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: Martina Santana Aguilar.
- 13.-SECRETARIO DE VIVIENDA: Blanca Alicia Salazar Quijano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán

A V. H. autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito exhibiendo la documentación a que hago referencia en el proemio del presente escrito solicitando se tome nota del Nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que fungirá del año del Primero de Marzo 2008 al veintiocho de Febrero año 2011, que queda conformado en el orden especificado en la parte superior de este punto petitorio.

**SEGUNDO.-** Y una vez acordado y tomado nota del Nuevo Comité Ejecutivo en que quedará conformado el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, solicito me sea expedida a mi costa diez copias certificadas de la toma de Nota.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida a los 19 días del mes de Febrero del año 2008

  
**C. ROSA ISELA NARVAEZ VIDAL**  
**PRESIDENTE DE DEBATES DE**  
**LA ASAMBLEA ELECTIVA**

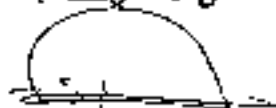
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
 ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
 AL SERVICIO DEL ESTADO

11:00  
 20 FEB 2008

**RECIBIDO**  
no se requiere el pago de tasa

RECIBI LAS COPIAS SOLICITADAS

21-FEB-08



Lec. Jorge A. Grijón Díaz

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

# TRIBUNA

928

DIARIO INDEPENDIENTE AL SERVICIO DE LA PROVINCIA **2-C**

Mérida, Yuc., lunes 28 de enero de 2008



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.



## CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS II, ULTIMO PARRAFO Y III DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS, VIGENTES, A TODOS LOS AGREMADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, MIEMBROS ACTIVOS, CON DERECHOS SINDICALES VIGENTES Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, NOS PERMITIMOS CONVOCARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL QUINCE DE FEBRERO DE ODS MIL OCHO, QUE SE REALIZARÁ EN EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y DOS LETRA A Y SESENTA Y OCHO, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SEDE DE NUESTRO SINDICATO.

LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA SE REALIZARÁ CONFORME EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA.

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- II.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE OSBATES.
- III.- DECLARATORIA DEL PRESIDENTE DE OSBATES DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- V.- RECEPCIÓN DE VOTACIÓN.
- VI.- ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN.
- VII.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA DAR AVISO AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- VIII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

### DE LOS CANDIDATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo II de nuestros Estatutos vigentes los aspirantes a integrar el Comité Ejecutivo deberán cumplir con los siguientes:

#### REQUISITOS.

- I.- Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expidiera la convocatoria para elecciones, no se desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.
- II.- Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad ininterumpida no menor de tres años, lo cual se comprobará con la carta de aceptación como miembro del Sindicato o bien con los recibos de pago.
- III.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales.
- IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 100 socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de planillas.
- V.- El socio Jubilado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría Denuncia y la de Fincas.

El proceso de elección del Comité Ejecutivo para el periodo 2006-2011 se realizará conforme a las siguientes:

#### BASES

- A) El registro de planillas se efectuará ante tres integrantes del Comité Ejecutivo saliente, los días seis, siete y ocho de febrero de dos mil ocho de las trece a las dieciocho horas en nuestro local sindical.
- B) Cada socio-activo podrá respaldar con su firma y su presencia una planilla, para lo cual se requiere su libro de pago.
- C) El Presidente y el Secretario de la Comisión Electoral serán designados por la Asamblea, en tanto que los auxiliares serán designados por las planillas que se hayan registrado. La Comisión Electoral firmará el acta de la Asamblea.
- D) Las elecciones se verifican en el local del Sindicato, el quince de febrero a partir de las 12:00 horas, concluyéndose la votación a las 16:00 horas, siempre que no haya votos firmados en la fila para emitir su voto.
- E) Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa, con boletas foliadas y firmadas por los integrantes de la Comisión Electoral.
- F) Las boletas se depositarán en urnas transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.
- G) Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.

Mérida, Yucatán a los veintiocho días del mes de enero de año dos mil ocho.

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO UNIDAD SINDICAL.

JOSE ANTONIO ROBERGANS CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020



929

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DEL  
COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO 2008-2011 DEL  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN DE FECHA QUINCE  
DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las doce horas del día quince del mes de febrero del año dos mil ocho, reunidos en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalado en la convocatoria suscrita el veintisiete de enero de dos mil ocho y publicada en el periódico Tribuna Yucatán de fecha veintiocho de enero del presente año, sede oficial para la realización de la Asamblea Electiva del Comité Ejecutivo para el periodo 2008-2011 del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. En tal virtud el Secretario General, ANTONIO SOBERANIS CERVANTES con fundamento en el Artículo 11, Fracción II y 25, Fracción III de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, manifestó: "Toda vez que por acuerdo suscrito ante la fe del Notario Público Número Dieciséis, Abogado CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, el doce de febrero de dos mil ocho por los compañeros ISABEL CRISTINA SANSORES DORANTES Y JERVIS GARCÍA VÁZQUEZ que encabezan las planillas roja y verde respectivamente, con la finalidad de optimizar el tiempo de la votación de común acuerdo designaron para integrar la Comisión Electoral a los compañeros Presidente Propietario Rosa Isela Narváez Vidal, Suplente ■ Manuel Armando Díaz Suárez; Secretario Mariana Marcelina Méndez Arguelles, Suplente Miguel Quintal Valladares; Escrutadores

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020



930

Propietario Primero Wilberth Sosa Estrella, Suplente Cesar Acosta Sierra; Escrutador Segundo Propietario Leydi Araceli Ix Cox y Suplente Sonia Araujo Colín, asimismo acordaron que al instalarse la Comisión Electoral se daría por legalmente constituida la Asamblea Electiva y se darían por cumplimentado la lectura del orden del día establecida en la convocatoria, en tanto que el pase de lista se realiza materialmente con acudir a votar, en tal virtud y toda vez que se encuentran presentes los integrantes propietarios de la Comisión Electoral, procedo a declarar legalmente instalada la Asamblea Electiva. En tal virtud cedo el uso de la voz y la conducción de la Asamblea a la compañera ROSA ISELA NARVÁEZ VIDAL, Presidente de la Comisión Electoral, quien conducirá el proceso de votación. Acto seguido se procedió a realizar la votación mediante las boletas foliadas y selladas por el Notario Público Número Dieciséis, Abogado CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR.

Concluida la votación, y una vez realizado el escrutinio y cómputo de la votación emitida el resultado final es el siguiente: PLANILLA VERDE, ENCABEZADA POR EL COMPAÑERO JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ 580 VOTOS; PLANILLA ROJA ENCABEZADA POR LA COMPAÑERA ISABEL CRISTINA SANSORES DORANTES 483 VOTOS; VOTOS ANULADOS 08, TOTAL DE VOTOS EMITIDOS 1071 y se presume un voto desaparecido, por lo que LA COMISIÓN ELECTORAL, en vista de los resultados declara: El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo comprendido del uno de marzo de dos mil ocho al veintiocho de febrero de dos mil once será presidido por la Planilla Verde encabezada por el compañero JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ. --- Siendo las 20:50 horas del día quince de febrero de dos mil ocho, esta Comisión Electoral procede a levantar y entregar la constancia de mayoría al compañero JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, que lo acredita como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020



Descentralizadas de Yucatán. Habiéndose cumplido con el orden del día de la convocatoria esta Comisión Electoral declara clausurada esta Asamblea General Electiva, levantándose la presente acta que se firma por los integrantes de la Comisión Electoral y los representantes de ambas planillas, ante la fe del Notario Público, CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR titular de la Notaría Pública Número Dieciséis.

**PRESIDENTE**

**ROSA ISELA NARVAEZ VIDAL**

**SECRETARIA**

**MARIANA M. MENDEZ  
ARGUELLES**

**ESCRUTADORES**

**LEIDY ARACELY IX COX**

**WILBERTH SOSA ESTRELLA**

**FIRMADO Y RATIFICADO  
ANTE MI.**

**ABOG. CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**

Los suscritos JERVIS GARCÍA VÁZQUEZ e ISABEL CRISTINA SANSORES DORANTES, [REDACTED]



[REDACTED] empleados del Gobierno del Estado, con plena capacidad legal para obligarse y contratar, señalamos que encabezamos las planillas VERDE y ROJA, respectivamente para la renovación del Comité Ejecutivo 2008-2011 del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que en tal virtud y con el propósito de garantizar la transparencia, certeza, imparcialidad y objetividad de las elecciones, nos permitimos hacer las siguientes:

**CONSIDERACIONES.**

- 1.- Que tal y como establece la convocatoria publicada el día veintiocho de enero de dos mil ocho en el periódico Tribuna Yucatán, el próximo quince de febrero de dos mil ocho tendrá lugar las elecciones para elegir al Comité Ejecutivo para el periodo 2008-2011 del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- 2.- Que en la convocatoria se establece la integración de la Comisión Electoral por un Presidente, un Secretario y los escrutadores nombrados designados por las planillas que se hubieren registrado.
- 3.- Que el horario de la votación será de las doce a las dieciséis horas en el local del Sindicato ubicado en el predio número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the bottom right.]

4.- Que para votar es necesario presentar el último talón de pago, junto con una identificación oficial con fotografía.

5.- Que tenemos el compromiso común de garantizar unas elecciones libres, democráticas y transparentes, con la mayor participación posible de los socios activos de nuestro Sindicato.

6.- Que tenemos el firme propósito de darle viabilidad y garantizar unas elecciones ejemplares y optimizar el tiempo de la votación.

Por lo que con base en lo anteriormente expuesto y sin perjuicio de los términos establecidos por la convocatoria suscribimos el presente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.- Acuerdan las partes** que para optimizar el tiempo para la votación acordamos que la Comisión Electoral se integre por los compañeros Presidente Propietario Rosa Isela Narváez Vidal, Suplente Manuel Armando Díaz Suárez; Secretario Mariana Marcelina Méndez Arguelles, Suplente Miguel Quintal Valladares; escrutadores Propietario Primero Wilberth Sosa Estrella suplente Cesar Acosta Sierra Escrutador Segundo Propietario Leydi Araceli Ix Cox, Suplente Sonia Araujo Colín; Representantes Propietario Dulce peraza Sánchez, Suplente Enrique Aguilar Mariscal, y Propietario Marcos May Cante Suplente Margarita Lara Medina, como observadores propietario Elia Elena Lara Ek suplente Candelana Chanché Uitz; Observador propietario Leticia Maricela Franco Carrillo Suplente Gener Alpuche Duran quienes presidirán la asamblea electiva.

**SEGUNDO.-** Acordamos que debido al interés que ha despertado la renovación del Comité Ejecutivo estimamos que el horario de las doce a las dieciséis horas es insuficiente, en tal virtud acordamos que el horario se amplíe hasta las dieciocho horas; más sin embargo de existir votantes en la fila, después del





horario acordado se ampliara aún más el tiempo hasta la conclusión del último votante.

TERCERO.- En virtud de que hay compañeros que su talón de pago no se les entrega el mismo día de la quincena, para garantizar la participación de todos se considera como último talón de pago el correspondiente a la quincena del dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil ocho o de la quincena correspondiente del primero al quince de febrero del año dos mil ocho. Asimismo se establece que los compañeros de la casa de las artesanías que reciben copia de sus talones de pago, la misma se considerará válida con la firma original a manera de visto bueno del subdirector administrativo o por la directora.

CUARTO.- Una vez instalada la mesa electoral se tomará como legalmente aceptado el proceso de elecciones en forma de asamblea electiva, procediéndose inmediatamente a las votaciones por los participantes, socios activos del sindicato, dándose por cumplido lo establecido en la convocatoria.

QUINTO.- Las boletas para las votaciones serán de un solo estilo conteniendo el nombre y el color de los candidatos y que esté foliada, firmada y sellada, por el notario público. Para que el proceso sea limpio y transparente.

SEXTO.- Al momento de la votación se marcará el talón correspondiente previa verificación de la mesa electoral, así como se le aplicará tinta indeleble al socio votante en el dedo del pulgar de la mano derecha.

SEPTIMO.- Se acuerda que el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes que en su función de Secretario General Interino solicite por escrito a las dependencias de Gobierno que se le brinde las facilidades necesarias a los trabajadores socios sindicalizados para asistir a ejercer su derecho de votar.

OCTAVO.- Se aprueba por ambos candidatos de las planillas la intervención del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación ciudadana para el desarrollo de procesos electorales.



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



NOVENO.- ambos candidatos de las planillas se comprometen a que durante el proceso de votación en el local sindical, no podrán realizar actos de proselitismo, por medio de propaganda, ni deberán portar las playeras representativas de identificación, tanto los candidatos como sus simpatizantes.

DECIMO.- Ambos candidatos aprueban que haya vigilancia por parte de la policía uniformada que corresponde al área en donde se realizará la votación siendo esta el local sindical ubicado en la calle 61 número 530-A por 66-A y 68, colonia centro de esta ciudad de Mérida.

DÉCIMO PRIMERA.- Ambos candidatos manifiestan que el padrón de socios activos se les hará entrega antes del proceso electoral para poder estar en igualdad de circunstancias mismo que servirá para el proceso electoral y será devuelto después de las votaciones de los socios.

DÉCIMO SEGUNDO.- Jervis Arsenio García Vázquez Representante de la planilla verde e Isabel Cristina Sansores Dorantes representante de la planilla roja, se obligan y comprometen a respetar los acuerdos tomados que inmediatamente anteceden, toda vez que en el presente acuerdo no hubo presión, dolo, ni mala fe, aceptando el triunfo del candidato que resultare ganador, exhortando al personal que conformará la comisión electoral, a que cerrado el proceso y hecho el acta de asamblea sea firmado por los integrantes de la mesa electoral quienes estarán en el interior del inmueble durante todo el proceso electoral así como el Abogado Carlos Alfredo Evia Salazar Notario Número Dieciséis del Estado y el Licenciado Jorge Alberto Chim Dzib y el Secretario General Interino del Sindicato José Antonio Soberanis Cervantes, sin oposición de parte alguna; asimismo se acuerda que los escrutadores son los únicos que se encargarán del escrutinio y computo de los votos emitidos; respetando en todo momento los acuerdos tomados; toda vez que el presente acuerdo se dará a conocer al tribunal de los Trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, enviando copia del mismo.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Jervis Arsenio García Vázquez' and another signature below it.

Y siendo las 17:00 horas del día doce de Febrero del año Dos Mil Ocho, se firma el presente acuerdo por quintuplicado por los que encabezan las planillas verde Jervis A Garcia Vázquez y Roja Isabel Cristina Sansores Dorantes. Ante los testigos José Antonio Soberanis Cervantes y Dulce Peraza Sánchez, para debida constancia.- y legalidad.

  
C. JERVIS A. GARCÍA VAZQUEZ

  
ISABEL CRISTINA SANSORES DORANTES

  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES

TESTIGOS

  
DULCE PERZA SANCHEZ

ANTE MI  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECISEIS  
ABOG. CARLOS EVIA SALAZAR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Gobierno del Estado de Yucatán  
Secretaría de Protección y Vigilancia



Expediente:  
CUIP:  
T. Apoyamiento:  
Sesión:  
Género:  
Dirección:



El  
Instrucción:



En Caso de Revocación de la



FIRMA Y SELLO (CEN)  
(DE CONSULTAR)



*[Handwritten signature]*

ABOGADO CARLOS ALFREDO EYIA SALAZAR, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE YUCATAN, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DIEZ Y SEIS, - - - - -

CERTIFICO: Que he practicado cotejo de la presente copia fotostática, constante de Una hoja(s) con el documento original del cual proviene y que ambos concuerdan fielmente, - - - - -

Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, MEXICO, A LOS Quince Diez

7 DIAS DEL MES DE Febrero DEL AÑO DOS MIL OCHO.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
RESOLUTO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



ABOGADO CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE YUCATAN, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DIEZ Y SEIS. - - - - -

CERTIFICO: Que se practicado cotejo de la presente copia fotostática, consistente de una - - - - - foja(s) con el documento original del cual proviene y que ambas concuerdan fielmente. - - - - -

Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, MEXICO, A LOS DOCE - - - - -

- - - - - DIAS DEL MES DE Febrero - - - - - DEL AÑO DOS MIL Ocho. - - - - -



**Mérida, Yuc., lunes 28 de enero de 2008**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**



## CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, ULTIMO PARRAFO Y 9 DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS, VIGENTES, A TODOS LOS AGREMADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, MIEMBROS ACTIVOS, CON DERECHOS SINDICALES VIGENTES Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, NOS PERMITIMOS CONVOCARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, QUE SE REALIZARÁ EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS LETRA A Y SESENTA Y OCHO, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SEDE DE NUESTRO SINDICATO.

LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA SE REALIZARÁ CONFORME EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- II.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- III.- DECLARATORIA DEL PRESIDENTE DE DEBATES DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- V.- RECEPCIÓN DE VOTACIÓN.
- VI.- ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACIÓN.
- VII.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA DAR AVISO AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- VIII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

### DE LOS CANDIDATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9 de nuestros Estatutos vigentes los aspirantes a integrar el Comité Ejecutivo deberán cumplir con los siguientes:

#### REQUISITOS.

- I.- Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expidiera la convocatoria para elecciones, no se desempeñe según cargo en el Comité Ejecutivo.
- II.- Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad ininterrompida no menor de tres años, lo cual se comprueba con la carta de inscripción como miembro del Sindicato o bien con las recibos de pago.
- III.- Tener al corriente en el pago de sus cuotas sindicales.
- IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 100 socios activos, quienes deberán firmar el haberse el registro de planillas.
- V.- El socio Jubilado activo podrá ser suelto para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría General y la de Finanzas.

El proceso de elección del Comité Ejecutivo para el periodo 2008-2011 se realizará conforme a las siguientes:

#### BASES:

- A) El registro de planillas se efectuará antes de integrarse del Comité Ejecutivo saliente, los días veint, veinti y veintidós de febrero de dos mil ocho de las diez a las doce horas en nuestro local sindical.
- B) Cada socio sólo podrá respaldar con su firma y su presencia una planilla, para lo cual se mantendrá su táxon de pago.
- C) El Presidente y el Secretario de la Comisión Electoral serán designados por la Asamblea, en tanto que los escrutadores serán designados por las planillas que se hayan registrado. La Comisión Electoral firmará el acta de la Asamblea.
- D) Las elecciones se verifican en el local del Sindicato, el quince de febrero a partir de las 12:00 horas, clausurándose la votación a las 18:00 horas, siempre que no haya socios formados en la fila para emitir su voto.
- E) Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa, con boletas selladas y firmadas por los integrantes de la Comisión Electoral.
- F) Las boletas se depositarán en urnas transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.
- G) Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.

Mérida, Yucatán a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO UNIDAD SINDICAL.**

**JOSE ANTONIO ROBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL.**



ABOGADO CARLOS ALFREDO EYIA SALAZAR, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE YUCATAN, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DIEZ Y SEIS. - - - -  
CERTIFICO: Que he practicado cotejo de la presente copia fotostática, consistiendo de una - - - - hoja(s) con el documento original del cual proviene y que ambas concuerdan fielmente. - - - -  
Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, MEXICO, A LOS Doce - - - -  
- - - - DIAS DEL MES DE Febrero - - - - DEL  
AÑO DOS MIL ocho. - - - -

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN, VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.------**

**VISTOS:** Tiénesse por presentada a la C. C. ROSA ISELA NARVAEZ VIDAL, en su carácter de Presidenta de Debates del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día veinte del mes de febrero del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo; y por cuanto que del mencionado escrito se desprende que en fecha quince de febrero del presente año, se celebró la Asamblea General electiva del Comité ejecutivo para el período 2008-2011, y que en dicha contienda electoral, quedó como Triunfadora la Planilla verde encabezada por el C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ. Y en vista de la certificación de hechos, téngase por depositada el Acta de Asamblea General de referencia por lo que en consecuencia lo procedente conforme a derecho es Registrar como esta solicitado, la nueva directiva de la planilla verde que fungirá para el Período comprendido del 1° de Marzo de 2008 al 28 de febrero de 2011, quedando integrado el nuevo Comité Ejecutivo de ese Sindicato para el período relacionado, de la siguiente manera:-----

**SECRETARIO GENERAL: C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ.-----**

**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: MARIA DE GUADALUPE GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ.-----**

**SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION: NANCY RIOS VICTORIA.-----**

**SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: SILVIA KANTÚN EK.-----**

**SECRETARIO DE FINANZAS: VERÓNICA GÓMEZ ROBERTOS. —**

**SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: SANDRA FUENTES PECH.-----**

**SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: PABLO CANTO AGUAYO.-----**

**SECRETARIO DE ACCION POLÍTICA: MARCOS MAY CANTE. —**

**SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADÍSTICA: MANUEL FRANCO JIMÉNEZ.-----**

**SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL: CARLOS CISNEROS PIÑA.-----**

**SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ NAVARRETE.-----**

**SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS: MARTINA SANTANA AGUILAR.-----**

**SECRETARIO DE VIVIENDA: BLANCA ALICIA SALAZAR QUIJANO.-----**

X  
X  
X  
X  
X  
X  
X

En tal virtud, agréguese a sus antecedentes la documentación presentada, tómesese nota de sus acuerdos, expídanse las copias solicitadas.- Notifíquese y Cúmplase.- Fundamento: el artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.- Así lo acordaron por mayoría de votos y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González.- LO CERTIFICO.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA,**

señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle 61 número 530-A por 66-A y 68 de la colonia centro, de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 Fracción I, de los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, vengo por este medio a exhibir la Renuncia del C. José Antonio Soberanis Cervantes presentado en fecha 21 de Febrero del año 2008, en su carácter de Secretario General Interino de la Organización Sindical, dando cumplimiento al precepto de los Estatutos Internos ante invocado.

Por lo anteriormente expuesto:

A V.H. Autoridad atenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipio de Yucatán, respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, exhibiendo el escrito de Renuncia del Secretario General Interino del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

SEGUNDO.- Tomar Nota de la presente Renuncia y dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 Fracción I de los Estatutos Internos del Sindicato al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizada de Yucatán, quedando como nuevo Secretario General Interino la C. Claudia Velásquez Barrera, quien actualmente tiene la cartera de Secretaria del Exterior y Conflictos del Comité Ejecutivo.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 22 días del mes de Febrero del año Dos Mil Ocho

*Claudia Velásquez Barrera* 03

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

22 FEB 2008

**RECIBIDO**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de  
SECRETARIO GENERAL INTERINO del Sindicato de Trabajadores al  
Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a  
partir del día veintiuno de Febrero de dos mil ocho

Sin otro particular los agradezco todo el apoyo recibido durante el  
ejercicio del cargo de Secretario General Interino de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintiún días del mes de febrero de dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E.**

**JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES.**

*Recibi  
21/02/08  
16:00 p.m.  
Marta Peltis*



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- - -**

**VISTOS:** Tiénese por presentada a la C. C. CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, en su carácter de actual Secretaria General Interino del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día veintidós del mes de febrero del año en curso y anexo que acompaña, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo; exhibiendo la renuncia del C. José Antonio Soberanis Cervantes, anterior Secretario General Interino de la mencionada Organización Sindical, presentado ante el Comité Ejecutivo, por escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso. Tómese nota de la mencionada renuncia del C. José Antonio Soberanis Cervantes, agréguese a los antecedentes del mencionado Sindicato, la documentación presentada. En tal virtud y para mayor certeza del acto realizado, prevéngase al C. C. José Antonio Soberanis Cervantes, para que comparezca ante este H. Tribunal en el término de tres días a fin de ratificar su escrito de renuncia de fecha veintiuno de febrero en curso. De igual forma, téngase por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones de la C. Claudia Velázquez Barrera, el predio marcado con el número 530 letra "A" de la calle 61 por 66-A y 68 del Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán.- Notifíquese y Cúmplase.- Fundamento: el artículo 735, 739 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria de la Ley de la materia y el artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.- Así lo acordaron por mayoría de votos y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González.- LO CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and a purple circular stamp are present at the bottom of the page.]*



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las 13.35 horas del día veinticinco de Febrero año dos mil ocho, YO EL ACTUARIO de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, hago constar que **Estando Presente** en el local de este Tribunal el **C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, anterior Secretario General Interino de la mencionada organización Sindical, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía número [redacted] folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, en el que se encuentra en el ángulo inferior derecho una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos coinciden con quien entiendo esta diligencia y al reverso en el ángulo inferior izquierdo una firma ilegible, que el compareciente reconoce como suya por haberla estampado de su puño y letra, le notifico el acuerdo de fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, dictado por este tribunal, entregándole copia del mismo debidamente cotejado con su original, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, firmando al margen de la presente el C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES. DOY FE-----

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*



ATENTAMENTE

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

  
LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO.

24 Feb 2008

P 6557

945

**ASUNTO:** Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre los C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, FELIPE MARTIN GIL SÁNCHEZ, CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS, MARICARMEN BURGOS MARTINEZ, YESENIA PUC CIME, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, ROCIO ALONZO RODRIGUEZ, LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS, GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS TORRES MARTIN y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, así como solicitar al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores del Gobierno del estado de Yucatán se sirva notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de estar debidamente enterado por este memorial, de la solicitud de JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, FELIPE MARTIN GIL SÁNCHEZ, CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS, MARICARMEN BURGOS MARTINEZ, YESENIA PUC CIME, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, ROCIO ALONZO RODRIGUEZ, LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS, GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS TORRES MARTIN, de la necesidad de nulificarles en caldad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se descuenta a los mismos por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que extiende dicha institución en donde desempeñan su trabajo por así convenir a sus intereses, a partir de la primera quincena del mes de Marzo del año en curso.

**ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE

CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, [REDACTED] y con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones respecto del presente asunto, en el predio marcado con el número [REDACTED] [REDACTED] de la ciudad de Mérida Yucatán; ante V.H, con el debido respeto que merece comparezco y expongo en el presente memorial:

En mi carácter de trabajador de base del gobierno del estado, ex socio activo del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**, en cumplimiento a la fracción II del artículo 40 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a comunicar a esta autoridad los siguientes puntos:

PRIMERO.- Con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas del día en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jervis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

a).- Las declaraciones vertidas por el C. Jervis García Vázquez, son para los interesados mencionados en este memorial una franca intimidación, amenaza y chantaje, así como para los demás socios del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán** ya que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de la elección celebrada, además consideramos que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato.

b).- La actitud asumida del C. Jervis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, nos parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración desafortunada que nos obligó a solicitar al Secretario General en turno C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES sirva tenemos por presentados personalmente cada uno en el domicilio número quinientos treinta letra a, ubicado en la calle sesenta y uno con los cruzamientos sesenta y seis letra a y sesenta y ocho del centro de la ciudad,



con la finalidad de entregarle un documento expresando nuestro **TOTAL Y PERSONAL INTERES DE DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socios activos del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a nuestros intereses y también se sirva dar el curso legal que corresponda ante este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Yucatán y el titular de la Institución Servicios de Salud de Yucatán en donde desempeñamos nuestro trabajo.

c).- Se designó a la C. CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS para efecto de hacer entrega al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Yucatán como adjunto del presente memorial las copias del documento mencionado en el inciso que antecede, firmados de recibido y debidamente certificados ante notario público.

SEGUNDO.- Por así convenir a los intereses de los C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, FELIPE MARTIN GIL SÁNCHEZ, CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS, MARICARMEN BURGOS MARTINEZ, YESENIA PUC CIME, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, ROCIO ALONZO RODRIGUEZ, LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS, GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS TORRES MARTIN, nos permitimos solicitar por este conducto a este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, se sirva dar por enterado por este memorial, y notificarle al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de los interesados de que la dependencia a su cargo se sirva nulificarlos el descuento en calidad de "**Cuota Sindical**", a partir del mes de marzo del año en curso. Dicha percepción económica que se les descuenta por este concepto, se refleja en el comprobante de pago que extiende dicha institución en donde desempeñan su trabajo con el código CUOT.SI en el desglose de percepciones y descuentos.

TERCERO.- A fin de cumplir cabalmente con el ordenamiento citado, se adjunta al presente, copia certificada del documento "disolución de compromisos entre los C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, FELIPE MARTIN GIL SÁNCHEZ, CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS, MARICARMEN BURGOS MARTINEZ, YESENIA PUC CIME, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, ROCIO ALONZO RODRIGUEZ, LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS, GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS TORRES MARTIN y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en número de catorce fojas; así como copia certificada del último comprobante de pago que se extiende a los interesados: JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, FELIPE MARTIN GIL SÁNCHEZ, CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS, MARICARMEN BURGOS MARTINEZ, YESENIA PUC CIME, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, ROCIO ALONZO RODRIGUEZ, LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS, GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS TORRES MARTIN por los Servicios de Salud de Yucatán en donde desempeñan su trabajo, en número de doce fojas; y juntamente con la copia certificada de la credencial de elector de los interesados: JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, FELIPE MARTIN GIL SÁNCHEZ, CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS, MARICARMEN BURGOS MARTINEZ, YESENIA PUC CIME, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, ROCIO ALONZO RODRIGUEZ, LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS, GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS TORRES MARTIN en un número de doce fojas; mismos que se mencionan en el cuerpo del presente memorial; así mismo se anexa al presente, un disco en formato CD-R cuyas características son de 1X-52X de ochenta minutos y setecientos Mb/Mo de la marca Verbatim y cuyo contenido posee audio grabación con duración de cuarenta y siete segundos de la entrevista realizada al C. Jervis Gracia Vázquez mencionado en el cuerpo del presente memorial; todo lo anterior, para los efectos legales que correspondan.

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA: Tenerme por presentado con el memorial de cuenta y documentos que adjunto; se tenga por recibido los documentos "disolución de compromisos entre el C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, FELIPE MARTIN GIL SÁNCHEZ, CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS, MARICARMEN BURGOS MARTINEZ, YESENIA PUC CIME, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, ROCIO ALONZO RODRIGUEZ, LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS, GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS TORRES MARTIN y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en catorce fojas; así como copia certificada del último comprobante de pago que se extiende a los interesados: JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, FELIPE MARTIN GIL SÁNCHEZ, CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS, MARICARMEN BURGOS MARTINEZ, YESENIA PUC CIME, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, ROCIO ALONZO RODRIGUEZ, LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS, GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS TORRES MARTIN por los Servicios de Salud de Yucatán en donde desempeñan su trabajo, en número de doce fojas; y juntamente con la copia certificada de la credencial de elector de los interesados: JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ, FELIPE MARTIN GIL SÁNCHEZ, CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS, SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS, MARICARMEN BURGOS MARTINEZ, YESENIA PUC CIME, JOSEFINA CASTELLANOS CUJ, ROBERTO CAMPOS KOYOC, ROCIO ALONZO RODRIGUEZ, LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS, GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS TORRES MARTIN en un número de doce fojas; así como el anexo de un disco en formato CD-R cuyas características son de 1X-52X de ochenta minutos y setecientos Mb/Mo de la marca Verbatim y cuyo contenido posee audio grabación con duración de cuarenta y siete segundos en formato mp3 de la entrevista realizada al C. Jervis Gracia Vázquez mencionado en el cuerpo del presente memorial, solicitando el reconocimiento válido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

C. CIELITO GRISLEY DE JESUS INTERIAN GALLEGOS

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
 ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
 AL SERVICIO DEL ESTADO  
 12:50  
 29 FEB 2008

**RECIBIDO**

con un genero en digital y otro  
 en formato mp3 y un CD Verbatim.

C.c.p. Interesados

**ASUNTO:** Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jarvis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

*1 hora  
26/02/08  
Margarita Blanes  
M. L. B.*

Las declaraciones vertidas por el C. Jarvis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán** que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y decimo incisos e y f respectivamente

La actitud asumida del C. Jarvis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "**Cuota Sindical**", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.



En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veintidós de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. JORGE LUIS GIL SÁNCHEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento valido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso, y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

C. JORGE LUIS GIL SANCHEZ

*Recibido:  
25/02/08  
Alvaro Velazquez B  
Héctor Velazquez B*



**ASUNTO:** Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. FELIPE MARTIN GIL SANCHEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

FELIPE MARTIN GIL SANCHEZ, [redacted] con domicilio para oír notificaciones en el predio marcado [redacted] de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a Usted le expongo:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámase radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jarvis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jarvis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán** que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, de conformidad con el artículo 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 358 de la Ley Federal de Trabajo.

La actitud asumida del C. Jarvis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veintidós de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

Solicito se sirva tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. FELIPE MARTIN GIL SANCHEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento válido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

  
C. FELIPE MARTIN GIL SANCHEZ

*Recibido:  
25/02/08  
Mayra Velázquez B  
Martín Gil Sánchez*

C.c.p. C. IVONNE A. ORTEGA PACHECO. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
C.c.p. ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán.  
C.c.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS.- Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.c.p. Interesado.



**ASUNTO:** Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. CIELITO GRISLEY INTERIAN GALLEGOS y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jervis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jervis García Vázquez, significan para mi una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán** que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y décimo incisos e y f respectivamente

La actitud asumida del C. Jervis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contralidos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "**Cuota Sindical**", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

*Escrito  
25/02/08 S.T.S.P.E.D.V.  
Jervis García Vázquez Secretario*



En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veintidós de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. CIELITO GRISLEY INTERIAN GALLEGOS y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento valido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

*Cielito Grisley Interian Gallegos*

C. CIELITO GRISLEY INTERIAN GALLEGOS.

*Recibido  
25/02/08  
M. A. Quijano*

C.c.p. ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS - Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán  
C.c.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS - Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.c.p. Interesado.

**ASUNTO:** Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jervis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jervis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y décimo incisos e y f respectivamente

La actitud asumida del C. Jervis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veinticinco de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

**ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:**

Teneme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento valido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

*Melody Interian Gallegos*  
C. SEISY MELODY INTERIAN GALLEGOS

Recibido:  
27/02/08  
11:30HS  
S. T. S. P. E. I. D. T.



**ASUNTO:** Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. MARICARMEN BURGOS MARTINEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS**  
**TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
**PRESENTE**

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jarvis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jarvis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán** que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y decimo incisos e y f respectivamente.

La actitud asumida del C. Jarvis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veinticinco de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

**ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:**

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. MARICARMEN BURGOS MARTINEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento válido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

C. MARICARMEN BURGOS MARTINEZ

*Recibido  
25/02/08  
7:15 PM  
Armando Flores  
Sindicato de Trabajadores  
y Estado de Yucatán*

C.p. ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán.  
C.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS.- Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.p. Interesado.

ASUNTO: Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. YESENIA PUC CIME y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

PRIMERO.- Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jervis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jervis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y decimo incisos e y f respectivamente

La actitud asumida del C. Jervis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

SEGUNDO.- Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veinticinco de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. YESENIA PUC CIME y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento valido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

  
C. YESENIA PUC CIME

*Recibido  
05/02/08  
15:45HS  
Armando Alvarado Alvarado  
Sindicato de Trabajadores  
Este día y hora*

C.c.p. ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán.  
C.c.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUILIANO VIVAS.- Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.c.p Interesado.

ASUNTO: Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. JOSEFINA CASTELLANOS CUJ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jervis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jervis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán** que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y décimo incisos e y f respectivamente

La actitud asumida del C. Jervis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veinticinco de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. JOSEFINA CASTELLANOS CUJ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento valido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apagado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

*Josefina Castellanos C.*  
C. JOSEFINA CASTELLANOS CUJ

*Recibido:  
25/02/08  
S.T.S. P.O. IDX  
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán*

C.c.p. ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán.  
C.c.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS.- Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.c.p. Interesado.

**ASUNTO:** Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. ROBERTO CAMPOS KOYOC y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad Itámesa radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jervis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jervis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán** que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y decimo incisos e y f respectivamente

La actitud asumida del C. Jervis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que correspondá al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veinticinco de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. ROBERTO CAMPOS KOYOC y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento válido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

*Recibido: Lic. Alvar. Quijano Vivas -  
27 Feb, 2008  
P. 25 hrs  
SECRETARIA STSPEIN*

C. ROBERTO CAMPOS KOYOC

C.c.p. ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán.  
C.c.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS.- Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.c.p. Interesado.

**ASUNTO:** Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. ROCIO ALONZO RODRIGUEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jervis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jervis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán** que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato.

La actitud asumida del C. Jervis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veintidós de Febrero del año dos mil ocho.

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. ROCIO ALONZO RODRIGUEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento válido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

Recibido: *[Firma]*  
26 FEB. 2008  
12:35 Hrs.  
SECRETARIO  
ST. S. P. E. Y.

*[Firma]*  
C. ROCIO ALONZO RODRIGUEZ

C.c.p. ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán.  
C.c.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS.- Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.c.p. interesado.



**ASUNTO:** Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jervis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jervis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del **Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán** que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y decimo incisos e y f respectivamente

La actitud asumida del C. Jervis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contralados como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veinticinco de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento válido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

*[Handwritten signature]*  
REVISI: *[Handwritten signature]* LILI DEL CARMEN MIYAR CASTELLANOS  
26 FEB 2008  
18:30 hrs SECRETARIA - STSPEIDY

C.c.p. ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán.  
C.c.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS.- Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.c.p Interesado.

ASUNTO: Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

**PRIMERO.-** Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jarvis Garcia Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jarvis Garcia Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y decimo incisos e y f respectivamente

La actitud asumida del C. Jarvis Garcia Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento **QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS** los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses.

**SEGUNDO.-** Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veintidós de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento válido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

*Recibí: -Luisa Rodríguez  
26 FEB 2008  
14:50 Hrs.  
SECRETARIA JUSTICIA*

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

*Gabriel A. Jimenez Gonzalez*  
C. GABRIEL ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ

C.c.p. ABDG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán.  
C.c.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS.- Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.c.p Interesado.

ASUNTO: Comparecencia y notificación de disolución de compromisos entre el C. MANUEL JESUS TORRES MARTIN y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN PRESENTE

Con el debido respeto que me merece, comparezco ante usted en su carácter de Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para informar:

PRIMERO.- Se sirva aceptar el presente documento de disolución de compromisos entre un servidor quien firma al calce del presente y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, toda vez que con fecha de veinte de Febrero del año dos mil ocho en las primeras horas de la mañana en un medio informativo de la localidad llámese radiodifusora y cuyo comentarista es de nombre JOSE LUIS PRECIADO, se dejó escuchar de una entrevista una declaración del C. Jervis García Vázquez en el sentido de que "quien no esté de acuerdo con los resultados de su elección, está en la libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Las declaraciones vertidas por el C. Jervis García Vázquez, significan para mí una franca intimidación, amenaza y chantaje así como para los socios del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán que por derecho les asiste la razón de estar o no de acuerdo a los resultados de elección, además que con dicha actitud viola los estatutos vigentes de este sindicato en sus artículos noveno y décimo incisos e y f respectivamente

La actitud asumida del C. Jervis García Vázquez, Secretario General electo, quien habrá de iniciar su gestión a partir del primero de Marzo del año en curso, me parece incongruente al encargo que adquirirá próximamente, ha sido una declaración infortunada, misma que me obliga hacer de su conocimiento QUE ES DE MI TOTAL Y PERSONAL INTERES DAR POR TERMINADOS los compromisos contraídos como socio activo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por así convenir a mis intereses:

SEGUNDO.- Tengo a bien solicitar Sirva dar el curso legal que corresponda al presente, ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de los Servicios de Salud de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota Sindical", la percepción económica que se me descuenta por esta concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma, a entregar el presente con fecha veintidós de Febrero del año dos mil ocho

Por lo expuesto y fundado,

ANTE USTED, C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

Tenerme por presentado con el documento "notificación de disolución de compromisos entre el C. MANUEL JESUS TORRES MARTIN y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" en una foja; solicitando el reconocimiento valido y legal de los pronunciamientos otorgados por mi persona en el cuerpo del presente recurso; y por último, proveer de conformidad por estar apegado a derecho.

Protestando lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

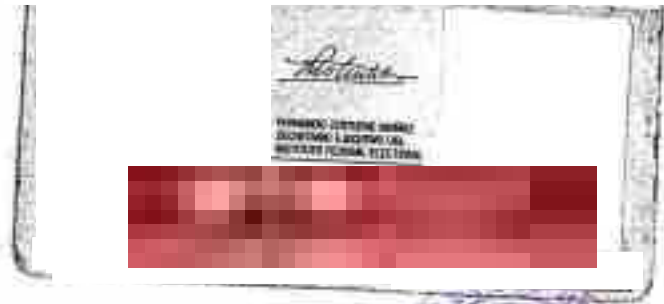
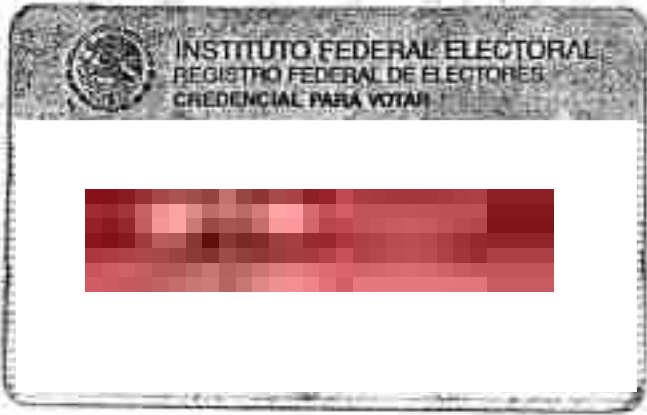
ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

*Recibido: Gloriano Quijano Q.  
28 Feb. 2008  
10:50 hrs.  
SECRETARIA*

C. MANUEL/JESUS TORRES MARTIN

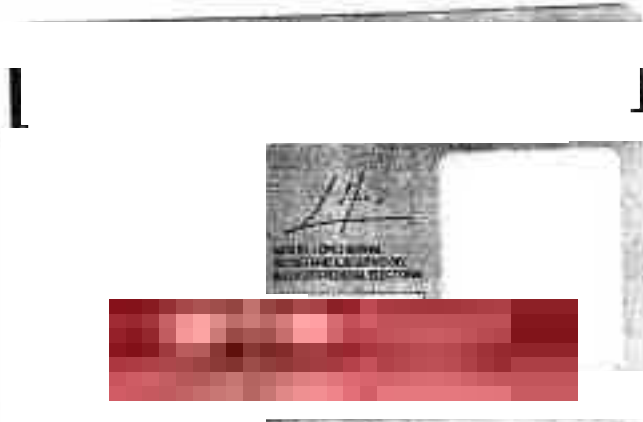
C.c.p. ABOG. EDMUNDO ALZINA CAMPOS.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán.  
C.c.p. DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS.- Secretario y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán.  
C.c.p Interesado.






963

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



964



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

[Redacted area]

*Lit.*

**WILLIAM LÓPEZ BARRAL**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

[Redacted area]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



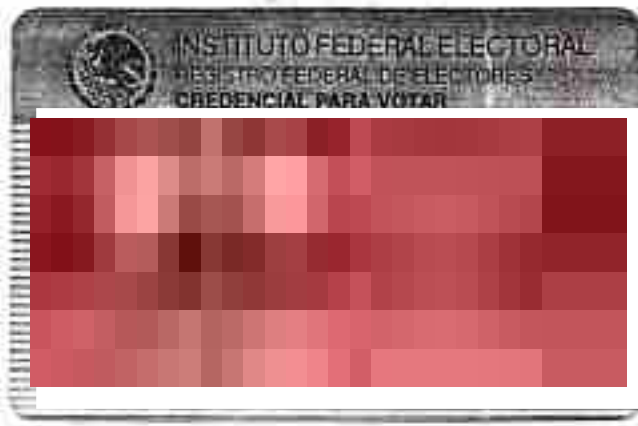


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



  
MARIA LOPEZ MORA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

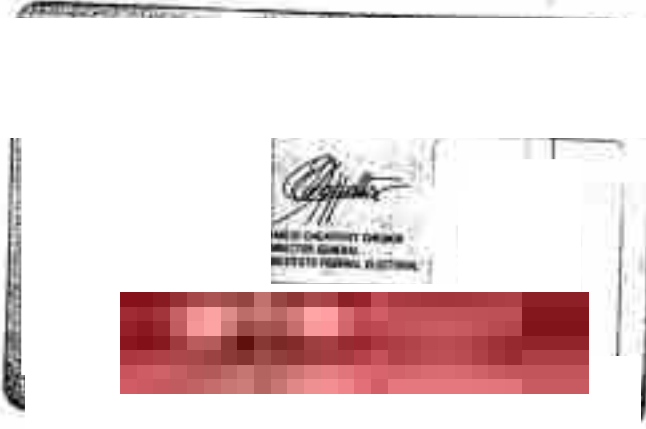




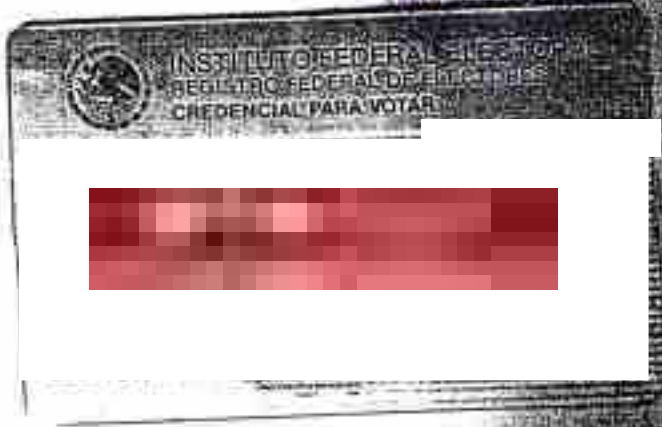
967



968



*[Signature]*  
MARIO CHAVEZ ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



969



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



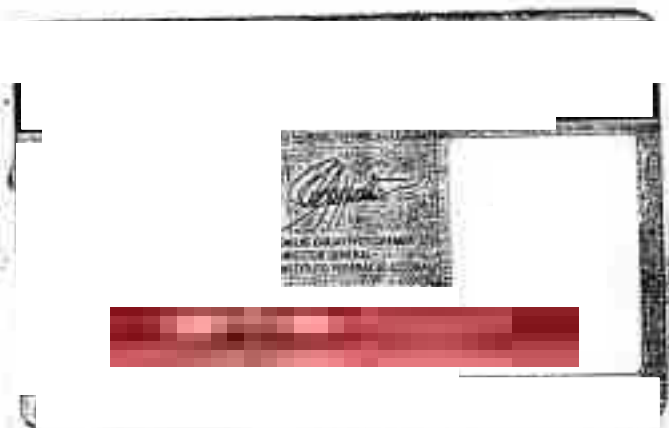
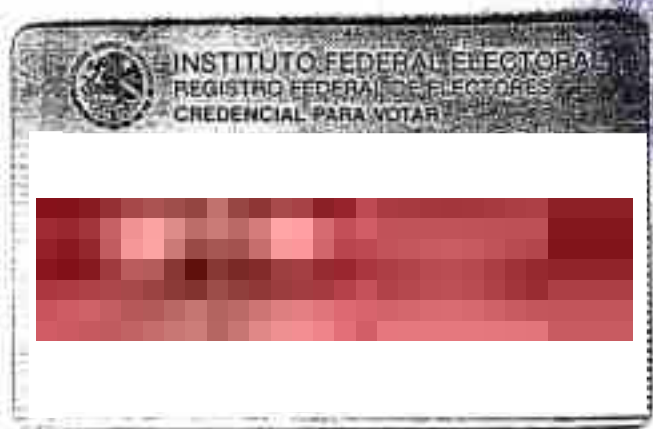
LL

SE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CORREOS DE MEXICO





970



971



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

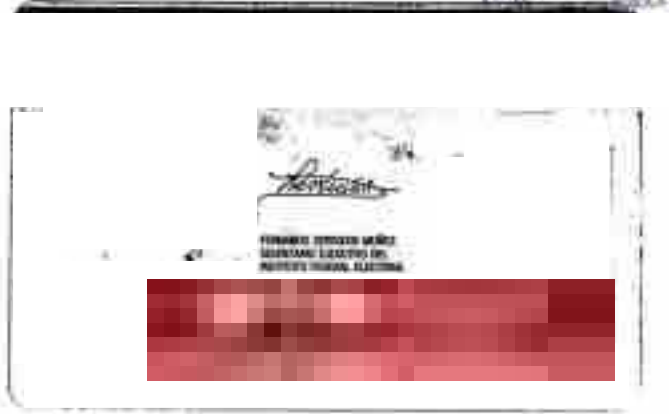
972



973



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR





COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

NOMBRE		FILIAL		PAIS	
GIL SANCHEZ JORGE LUIS		13-02-2008		11 OFICINA DE...	
CLAVE DE PUESTA		FECHA DE PAGO		CENTRO DE REGISTRO	
14 FEB 2008		8,231.00		4,834.71	
PERIODO DE PAGO		PERCEPCIONES		DESCUENTOS	
		DESCUENTO DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS		LIQUIDO	
P04	SUELDO	4,459.50	D34		
P05	COMPENS	3,744.00			
P27	QUINQUE	27.50			
D50	POTENCI	89.19			
D56	FDD.RET	0.03	D78 AHISA.	712.07	
D32	ISSTEY	356.76	D31 I.S.P.T	1,157.08	
IMPORTE	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE
"CIUDADALUD, LICITARELUD, VACUNALUD" 1ª SEMANA NACIONAL DE SALUD 2008					
DEL 14 AL 22 DE FEBRERO.					

975

COMPROBANTE DE PAGOS (PESOS Y CENTAVOS)

011. GONCHEZ FELIPE MARTIN

[Redacted]

QUE REQUERIA  
147 FEB 2008

RECIBIENDO

LA CANTIDAD RESPONDIENTE  
3,062.00

PN4	SUELDO	3,062.00	034
PO5	COMPENS	1,040.00	
P27	QUINQUE	27.50	
DB5	POTENCI	61.28	091
DB6	IND. NET	6.03	092
DT2	LOTTER	245.00	031 1.5.4.5

RECIBIENDO EN CASH EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA FEDERAL DE SALUD  
 DEL 14 FEB 2008 DE FERRER



976



COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

INTERIAN GALLEGOS CIELITO GRISLEY DE J

NOMBRE		FECHA DE PAGO	UNIDAD	FOLIO
[REDACTED]		13-02-2008	11 OFICINA CENT	
CLAVE PRESUPUESTAL	IMPORTE	FECHA DE PAGO	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	
16 FEB 2008	6,785.00	13-02-2008	11 OFICINA CENT	
PERIODO DE PAGO	PERCEPCIONES	DESCUENTOS	LIQUIDO	

DESCRIPCIÓN DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS				
P04	SUELDO	3,487.50	D34	41.1
P05	COMPENS	3,270.00	[REDACTED]	868.
P27	QUINQUE	27.50	[REDACTED]	
D50	POTENCI	69.75	[REDACTED]	
D56	FDO.RET	0.03	[REDACTED]	
D32	ISSTEY	279.00	[REDACTED]	

CÓDIGO	IMPORTE	CÓDIGO	IMPORTE	CÓDIGO	IMPORTE	CÓDIGO	IMPORTE	CÓDIGO	IMPORTE
"CUIDALOS, QUIERELOS, VACUNALOS" LA SEMANA NACIONAL DE SALUD 2008 DEL 14 AL 22 DE FEBRERO.									





978

31



COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

BURGOS MARTINEZ MARICARMEN		[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE		RELACION		D	
[REDACTED]		28-02-2008		IS CENTRO DE SA	
CLAVE PRESUPUESTAL		FECHA DE PAGO		CENTRO DE RESPONSA	
24-FEB-2008		2,869.82		792.36	
HORAS		PERIODO DE PAGO		DESCUENTOS	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
DESCGLOSE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS					
CUPON	ISSTEY		D34	[REDACTED]	[REDACTED]
P04	SUELDO	2,437.50	D41	[REDACTED]	[REDACTED]
P05	COMPENS	285.00	D66		83.42
D50	POTENCI	88.75	D31	I.S.P.T	190.78
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	P25	SUBSIDI	-147.32
COGNO	IMPORTE	COGNO	IMPORTE	COGNO	IMPORTE
NO DOBLE NI MOTILE EL CHEQUE					



COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

PUC CIME YESENIA DE LA LUZ		[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE		FECHA DE PAGO		FOLIO	
[REDACTED]		13-02-2008		11 OFICINA DENT	
CLAVE PRESUPUESTAL		FECHA DE PAGO		CENTRO DE RESPONSABILIDAD	
IA. FEB 2008		2,827.44		451.30	
PERIODO DE PAGO		PERCEPCIONES		DESCUENTOS	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
DETALLE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS					
P04	SUELDO	2,425.00	D31	I.S.P.T	184.52
P05	COMPENS	240.00	P25	SUBSIDIO	162.44
D50	POTENCI	48.50			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE
"CUIDADOS, QUÍTERELOS, VACUNALOS" 1ª SEMANA NACIONAL DE SALUD 2008 DEL 16 AL 22 DE FEBRERO.					



COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

CASTELLANOS CUJ JOSEFINA		[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		FECHA	D.	FOLIO	
[REDACTED]		13-02-2008	21	HOSPITAL PSI	
CLAVE PRESUPUESTAL		FECHA DE PAGO		CENTRO DE RESPONSABILIDAD	
14 FEB 2008		5,832.50		4,250.71	
[REDACTED]		[REDACTED]		1,581.79	
CONCE	PERIODO DE PAGO	PERCEPCIONES	DESCUENTOS	LIQUIDO	
DESCRIPCION DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS					
P04	SUELDO	3,055.00	[REDACTED]	[REDACTED]	031 I.S.P.
P05	COMPENS	2,750.00	[REDACTED]	[REDACTED]	
P27	QUINQUE	27.50	[REDACTED]	[REDACTED]	
D50	POTENCI	61.10	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	678.82
CONCE	IMPORTE	CONCE	IMPORTE	CONCE	IMPORTE
"CUIDALOS, QUIERELOS, VACUNALOS" 1A SEMANA NACIONAL DE SALUD 2008					
DEL 16 AL 23 DE FEBRERO					






COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

NOMBRE		RELACION		FONDO	
MIYAR CASTELLANOS LILY DEL CARMEN		13-02-2008		21 HOSPITAL PSI	
CLAVE DE CUENTA		FECHA DE PAGO		CENTRO DE RESPONSA	
14 FEB 2008		5.805.00		3.624.99	
HORAS	PERIODO DE PAGO	PERCEPCIONES	DESCUENTOS	LUGAR	
DESCRIPCION DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS					
P04	SUELDO	3.055.00			
P05	COMPENS	2.750.00			
D50	POTENCI	61.10	D51 I.S.P.T	676.08	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
"CUIDALOS, COTIERELOS, VACUNALOS" 1A SEMANA NACIONAL DE SALUD 2008 DEL 16 AL 22 DE FEBRERO.					



984

COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

JIMENEZ GONZALEZ GABRIEL ANTONIO				[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]				13-02-2008		11 OFICINA CENT	
1A. FEB 2008				2,892.82		676.94	
2,215.88							
PERCEPCIONES				DESCUENTOS		LÍQUIDO	
NO. AS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
P04	SUELDO	2,437.50	D32	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
P05	COMPENS	285.00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
P27	QUINQUE	23.00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D50	POTENCI	48.75	D31	I.S.M	192.03		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	P25	SUBSID	147.32		
 YUCATÁN							
CCOO	IMPORTE	CCOO	IMPORTE	CCOO	IMPORTE	CCOO	IMPORTE
"CUIDADOS, QUIERELDS, VACUNALDS" 1A SEMANA NACIONAL DE SALUD 2008 DEL 16 AL 22 DE FEBRERO.							





COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS

NOMBRE		TORRES MARTIN MANUEL JESUS		CURP		[REDACTED]		[REDACTED]	
FECHA		28-02-2008		PLAZA		11 OFICINA		[REDACTED]	
CLAVE DE PUESTO		2A FEB 2008		FECHA DE PAGO		3,222.32		1,399.35	
CENTRO DE REGISTRO		[REDACTED]		CENTRO DE REGISTRO		[REDACTED]		[REDACTED]	
PERIODO DE PAGO		PERCEPCIONES		DESCUENTOS		LIQUIDO			
DESCRIPCION DE PERCEPCIONES Y DESCUENTOS									
CUPON ISSTEY		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
P04 SUELDO		2,437.50 D32		ISSTEY		195.00 D31		I.S.F.	
P05 COMPENS		285.00		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
P27 QUINQUE		27.50		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
D50 POTENCI		48.75		I.S.P.T		192.27		[REDACTED]	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
NO DOBLE NI NUTILE EL CHEQUE									



ABOGADO CARLOS THOMAS GOFF RENDON, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO.

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, consistente de veintinueve fojas, es fiel y exacta del documento original que tuve a la vista, y de que hice el cotejo correspondiente conforme a la ley.

Y a pedimento de parte interesada, expido la presente certificación en esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los veintinueve días de Febrero del año dos mil ochenta y tres.





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

En la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil ocho, estando en audiencia pública este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, actuando en el expediente que al rubro se indica, la Secretaria Auxiliar de Acuerdos, hace constar: la comparecencia espontánea del **C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, por su propio y personal derecho, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio [redacted] en cuyo margen contiene su fotografía y coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual en este mismo acto le es devuelta para el debido ejercicio de sus derechos, dejando copia simple de la misma para que obre en autos.

Guardadas las formalidades legales y previa la formal protesta de producirse con verdad que hizo el compareciente en uso de la voz manifiesta:

Que comparezco ante esta autoridad y en cumplimiento a la prevención dictada por este Tribunal en el acuerdo de fecha veinticinco de febrero del año en curso, en el expediente que al rubro se indica, vengo a ratificar el memorial presentado ante esta autoridad el día veintidós de febrero del año en curso, por conducto de la C. CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA y al cual se acompañó como anexo mi renuncia con carácter irrevocable que hice al cargo de Secretario General Interino del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, solicitando a esta autoridad haga la toma de nota correspondiente en virtud de la presente ratificación.

**EL TRIBUNAL ACUERDA:** Tiénese por presentado al JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, haciendo las manifestaciones a que se contrae el cuerpo de la presente actuación, en atención a las mismas se le tiene por ratificado del memorial presentado ante este Tribunal el día veintidós de febrero del año en curso por conducto de la C. CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, en su carácter de actual Secretaria General Interina del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en tal virtud tómesese nota de la renuncia al cargo de Secretario General Interino del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que fue ratificado en la presente audiencia para todos los efectos legales correspondientes, fundamento el artículo 982, 983 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia. Notifíquese y cúmplase. Con lo que terminó la audiencia levantándose la presente actuación la cual previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia, dándose el compareciente por debidamente notificado, enterado y conforme con el acuerdo inserto, firmando al margen para debida constancia y al calce los que integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe de la Secretaria Auxiliar que autoriza. Flor Angélica Moguel González. LO CERTIFICO.

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*

*[Signatures]*  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.



Gobierno del  
Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

#### H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, de generales conocidas en autos del expediente referente al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle 61 número 530-A x 66-A y 68, de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, y autorizando para tales efectos al C. Licenciado en Derecho Jorge Alberto Chim Dzib, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

En mi carácter de Secretario General reconocido en autos del citado expediente Sindical para el período comprendido del 1º de Marzo del año Dos Mil Ocho al 28 de Febrero del año Dos Mil Once, como se acredita con la Toma de Nota expedido por ese propio Órgano Colegiado en fecha Veinte de Febrero del año Dos Mil Ocho, vengo por este medio a exhibir la Renuncia de los miembros que conformaban el Comité Ejecutivo electo en la Asamblea que tuvo lugar el día 15 de Febrero del año en curso en el orden siguiente: Nancy Ríos Victoria, Silvia Kantun Ek, Verónica Gómez Robertos, María del Carmen Martínez Navarrete, Martina Santana Aguilar, Blanca Alicia Salazar Quijano, y que tenían a su cargo las carteras de: SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS, SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS y SECRETARIO DE VIVIENDA.

En tal virtud, y con las renunciaciones de los miembros del Comité Ejecutivo, proporciono por este medio el nombre de las nuevas personas que integrarán el nuevo Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del 1º de Marzo del año 2008 al 28 de Febrero del año 2011:

- 1.-SECRETARIO GENERAL Jervis Arsenio García Vázquez;
- 2.-SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: María de Guadalupe González y González.
- 3.-SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: José Antonio Soberanis Cervantes.

989.11.63



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A x 66-A y 68 Centro. Tel. 9 28 60 20  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.



- 4.-SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: Claudia Velásquez Barrera
- 5.-SECRETARIO DE FINANZAS: Lucía del Rosario Azcorra Puga
- 6.-SECRETARIO DE RELACIONES PRENSA Y PROPAGANDA: Sandra Fuentes Pech.
- 7.-SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: Pablo Gabriel Canto Aguayo.
- 8.-SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA: Marcos May Cante.
- 9.-SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA: Manuel Franco Jiménez.
- 10.-SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL: Mateo González Sánchez.
- 11.-SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: Armando Llanes Llanes
- 12.-SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: Miguel Ángel. May Cante
- 13.-SECRETARIO DE VIVIENDA: Mauro Arturo Concha Ortega

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán

A V. H. autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Teneme por presentado en los términos del presente escrito exhibiendo la documentación a que hago referencia en el proemio del presente escrito solicitando se tome nota de las renunciaciones de las personas con sus cargos y Tomar Nota del Nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que fungirá del 1º de Marzo 2008 al 28 de Febrero año 2011, que queda conformado en el orden especificado en la parte superior de este punto petitorio. .

**SEGUNDO.-** Y una vez acordado y tomado nota del Nuevo Comité Ejecutivo en que quedará conformado el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, solicito me sea expedido a mi costa diez copias certificadas de la toma de Nota.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida a los 06 días del mes de Marzo del año 2008


  
**C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
11:05  
06 MAR 2008

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RECIBI LAS COPIAS SOLICITADAS

7-MARZO-2008

  
Jorge A. Chiribiza

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintidós de Febrero de dos mil ocho

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario del Interior y Organización de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de febrero de dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.**



**NANCY RÍOS VICTORIA.**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintidós de febrero de dos mil ocho

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario del exterior y conflictos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de febrero de dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E.**

*Silvia Kantun Ek*  
**SILVIA KANTUN EK.**



**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE FINANZAS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintidós de Febrero de dos mil ocho

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Finanzas de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de febrero de dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E.**



**VERÓNICA GÓMEZ ROBERTOS.**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTÍMULOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintidós de Febrero de dos mil ocho

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de febrero de dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E.**



**MARÍA DEL CARMEN MARTINEZ NAVARRETE.**

(9) 5 643  
9947

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintidós de Febrero de dos mil ocho

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de prestaciones económicas de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de febrero de dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E.**

  
**MARTINA SANTANA AGUILAR.**

9/9/8

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE VIVIENDA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintidós de febrero de dos mil ocho

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de vivienda de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de febrero de dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E.**



**BLANCA ALICIA SALAZAR QUIJANO.**



**REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 1/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN, SIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.-----**

**VISTOS:** Téñese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día seis de marzo del año en curso, haciendo del conocimiento de este Tribunal las renunciaciones presentadas por escrito ante el Comité Ejecutivo de este Sindicato, todos suscritos en fecha veintidós de febrero del año en curso, por los C. Nancy Ríos Victoria, Silvia Kantun Ek, Verónica Gómez Robertos, María del Carmen Martínez Navarrete, Marina Santana Aguilar y Blanca Alicia Salazar Quijano, quienes tenían a su cargo las carteras de: Secretario del Interior y Organización; Secretario del Exterior y Conflictos; Secretario de Finanzas; Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos; Secretario de Prestaciones Económicas y Secretario de Vivienda. En virtud de lo manifestado, tómesese nota de las mencionadas renunciaciones de los C. Nancy Ríos Victoria, Silvia Kantun Ek, Verónica Gómez Robertos, María del Carmen Martínez Navarrete, Marina Santana Aguilar y Blanca Alicia Salazar Quijano. Y en vista de las renunciaciones presentadas; tómesese nota de las modificaciones realizadas a las carteras señaladas de esta Organización sindical que fungirá para el Período comprendido del 1º de Marzo de 2008 al 28 de febrero de 2011; quedando integrado dicho Comité Ejecutivo de este Sindicato para el período relacionado, de la siguiente manera:-----

**SECRETARIO GENERAL:** C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ.-----

**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** MARIA DE GUADALUPE GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ-----

**SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION:** JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES.-----

**SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS:** CLAUDIA VELÁSQUEZ BARRERA.-----

**SECRETARIO DE FINANZAS:** LUCÍA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA.-----

**SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA:**  
SANDRA FUENTES PECH,-----

**SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL:** PABLO  
GABRIEL CANTO AGUAYO,-----

**SECRETARIO DE ACCION POLITICA:** MARCOS MAY CANTE. ----

**SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA:** MANUEL  
FRANCO JIMENEZ,-----

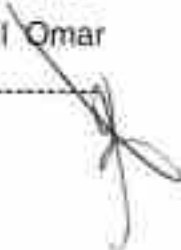
**SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL:** MATEO  
GONZALEZ SANCHEZ,-----

**SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS:**  
ARMANDO LLANES LLANES,-----

**SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS:** MIGUEL  
ANGEL MAY CANTE,-----

**SECRETARIO DE VIVIENDA:** MAURO ARTURO CONCHA  
ORTEGA,-----

De igual forma téngase por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones del C. Jervis Arsenio García Vázquez, el predio marcado con el número Quinientos treinta letra "A" de la calle Sesenta y uno por Sesenta y seis letra "A" y Sesenta y ocho, del Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y autorizando para tales efectos al Licenciado en Derecho Jorge Alberto Chim Dzib. Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada, tómese nota de sus acuerdos realizados y expídanse la documentación solicitada, previa firma que como recibo se otorgue en autos.- Notifíquese y Cúmplase.- Fundamento: el artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.- Así lo acordaron por mayoría de votos y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González.- LO CERTIFICO,-----





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
**F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.**



**REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, de generales conocidas en autos del expediente al rubro indicado, ante H.V. Autoridad comparezco a exponer:

Con el carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, reconocido en autos vengo por este medio a exhibir el oficio número 023/SIND/03/03/08, de fecha Tres de Marzo del año en curso, dirigido al C. RENAN A. GUILLERMO GONZALEZ, Director General del Instituto de Cultura de Yucatán; El oficio número 024/SIND/03/03/08, de fecha Tres de Marzo del año cursante, dirigido al **[REDACTED]** FELIPE A. FERNANDEZ VARGAS, Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado; el Oficio 032/SIN/08, de fecha Seis de Marzo del presente año, dirigido al **[REDACTED]** Alvaro A. Quijano Vivas Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán; en los que se informa la relación de personas que presentaron su renuncia, ante esta Organización Sindical, con la finalidad de que se le deje de descontar las cuotas sindicales que aportaban como socios activos; por lo que con dichas renuncias y la suspensión de los descuentos Sindicales quedan suspendidos sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán:

A V.H. Autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

**UNICO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito exhibiendo el oficio a que se hace referencia en el proemio de este escrito, para que obre en autos del expediente Sindical.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, a los 24 días del mes de Marzo del año Dos Mil Ocho.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
RECIBIDO  
24 MAR 2008

**RECIBIDO**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y.



Gobierno del  
Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

OFICIO No.: 024/SND/03/03/08  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**FELIPE A. FERNANDEZ VARGAZ,  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO,  
PRESENTE**

Por este medio informo a usted de la relación de personas que presentaron su renuncia ante ese Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; por lo que solicito sea suspendido los descuentos de sus aportaciones como sindicalizadas mismas que a continuación se relacionan:

- 1. CAUICH CHAN MARIA TRINIDAD..... ARCHIVO GENERAL
- 2. COLLI CAAMAL ROSARIO DEL S..... DIRECCION DE LOGISTICA Y PROT.
- 3. JUAREZ BASTO FERNANDO NICOLAS... DIR. DE LOGISTICA Y PTROT
- 4. CONTRERAS AGUIRRE GABRIELA..... CATASTRO
- 5. MENDEZ PECH LINDA ARLENY..... CATASTRO
- 6. MAY CANUL PAULINO..... ARCHIVO GENERAL
- 7. PACHECO BARAHONA ALMA ROSA..... ARCHIVO GENERAL
- 8. CIRAN AVILEZ MARIA DEL REFUGIO. PLANEACION Y PRESUPUESTO.

Sin otro particular me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

Mérida, Yucatán a 03 de Marzo del año 2008

**ATENTAMENTE**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

02700 0

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

04 MAR 2008

DEPTO. DE NOMINAS

RECEBI: *De la Jofre*

HORA: 13:01 FIRMA:

c.c.p. C.F. CARLOS M. MAGAÑA LARA, Jefe de Control de Nóminas.  
c.c.p. Archivo/CVE

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

04 MAR 08 - 0673-

*De la Jofre* 13:10

**RECIBI**





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y.



Gobierno del  
Estado de Yucatán  
**PODER EJECUTIVO**

**OFICIO No.: 023/SND/03/03/08  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**C. RENAN A. GUILLERMO GONZALEZ.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
DE CULTURA DE YUCATAN.**

Adjunto a la presente los oficios de Renuncia que fueron presentados ante el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, dirigido al Secretario General Interino, José Antonio Soberanis Cervantes, en el periodo comprendido de; veintiséis de enero al veintinueve de febrero del año 2008; razón por la que solicito sea suspendido los descuentos de sus aportaciones como sindicalizados a las personas que a continuación se relacionar:

- |                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| 1. AYORA GAMBOA DIDIER IVAN.    | T. PEON CONTRERAS.   |
| 2. DZUL HAU ALEJANDRO           | SERVICIOS GENERAL FS |
| 3. KOH DZIB RIGOBERTO           | T. PEON CONTRERAS.   |
| 4. LARA LUIS FERNANDO           | T. PEON CONTRERAS.   |
| 5. OROZCO MEDINA CESAR RODOLFO  | T. PEON CONTRERAS.   |
| 6. REYES CHI CANDELARIO MANUEL. | T. PEON CONTRERAS.   |

Sin otro particular me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

Mérida, Yucatán a 03 de Marzo del año 2008.

**ATENTAMENTE**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

c.c.p. C.P. FERNANDO CERVERA PARDENILLA. Director Administrativa.  
c.c.p. C.P. JORGE CHAVEZ GOMEZ jefe del Depto de Recursos Humanos.  
c.c.p. archivo CVB

INSTITUTE OF CULTURE OF YUCATAN

04 MAR 2008  
Eccu 9:55 am  
**RECIBIDO**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

INSTITUTO DE CULTURA  
DE YUCATAN  
RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
04 MAR 2008  
Gobierno del Estado de Yucatán  
12:03

04 MAR 2008  
9:55 am  
Rosarogel



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.



Gobierno del  
Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

1000

OFICIO: 032/SIN/08  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**DR. ALVARO A. QUIJANO VIVAS  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.**

POR ESTE MEDIO INFORMO A USTED DE LA RELACION DE PERSONAS QUE PRESENTARON SU RENUNCIA ANTE ESTE SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN; POR LO QUE SOLICITO SEA SUSPENDIDO LOS DESCUENTOS DE SUS APORTACIONES COMO SINDICALIZADOS MISMAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

- |                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1. MARI CARMEN BURGOS MARTINEZ    | 19.- ASUNCION MORENO Y CONTRERAS |
| 2. PIETRONILA LAVALLE PALOMO      | 20.- WILMA N. PEREZ BENTONVERIA  |
| 3. LILIA DEL R. MENDOZA PUC       | 21.- SILVIA B. CALDERON ESTRELLA |
| 4. EDUARDO CAUICH MAY             | 22.- GENE H. ALPUCHE DURAN       |
| 5. ANA HU MAY                     | 23.- FRYVE YOLANDA CASTRO LUNA   |
| 6. LÓURDES GPE CHI SOSA           | 24.- LUIS F. DE JESUS PUGA       |
| 7. JOSEFINA CASTELLANOS CUI       | 25.- GLENDA C. CASTILLO GALLEGOS |
| 8. ROCÍO ALONZO RODRIGUEZ         | 26.- ISABEL C. SANSORES DORANTES |
| 9. MARIA DEL ROSARIO DZUL POOL    | 27. PEDRO F. ONTIVEROS MANZANA   |
| 10. ILARIA CAMARA UK'AH           | 28.- REGINA A. GUARDIA TABASCO   |
| 11. CLAUDIA LUNA HERNANDEZ        | 29.- JUAN P. CIDIL YAH           |
| 12. MANUEL SOBRANES POLANCO       | 30.- MARIANA MENDEZ ARGUELLO     |
| 13. HORTENCIA CAMARA HUICAB       | 31.- CEBITO G. INTERIAN GALLEGOS |
| 14. TRINIDAD GUERRERO FIGUEROA    | 32.- JORGE L. GIL SANCHEZ        |
| 15. MARIA ELVIRA BACAB CHE        | 33.- YESENIA DE LA LUZ PUC CIDE  |
| 16. SONIA DEL CARMEN ARAUJO COLIN | 34.- MANUEL TORRES MARTIN        |
| 17. CAMILO ENRIQUE GUTIERREZ MOO  | 35.- LUIS F. GIL SANCHEZ         |
| 18. JULIO CASANOVA CITUK          | 36.- SEYSI INTERIAN GALLEGOS     |



SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

MÉRIDA YUCATÁN, A 06 DE MARZO DE 2008.

ATENTAMENTE,

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



C.C.P. C.F. CINTIA LOPEZ ACOSTA-DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS ESSY.  
C.C.P. PROF. JOSE MANUEL JIMENEZ MATOS- SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LOS ESSY.  
ARCHIVO/LCC



**REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN, VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.--- --**

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día veinticuatro del mes de marzo del año en curso, exhibiendo su oficio número 023/SIND/03/03/08, de fecha tres de marzo del año en curso, dirigido al C. Renán A. Guillermo González, Director General del Instituto de Cultura de Yucatán; su oficio número 024/SIND/03/03/08, de fecha tres de marzo del año cursante, dirigido al C. Felipe A. Fernández Vargas, Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Yucatán; su oficio 032/SIND/08, de fecha seis de marzo del presente, dirigido al Dr. Álvaro A. Quijano Vivas, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán; haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo; y en virtud de las renunciaciones manifestadas, tómesese nota de la suspensión de los derechos sindicales de las personas ya relacionadas en los oficios exhibidos, a fin de que se le deje de descontar las cuotas de aportación sindical ya mencionadas. En tal virtud, agréguese a sus antecedentes la documentación presentada, tómesese nota de sus acuerdos,- Notifíquese y Cúmplase.- Fundamento: el artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.- Así lo acordaron por mayoría de votos y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González.- LO CERTIFICO.

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO




TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

1002

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARCENIO GARCIA VAZQUEZ en su carácter de Secretario General de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán., el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente. DOY FE.- - - - -



  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO  
LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.



**REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, de generales conocidas en autos del expediente al rubro indicado, ante H.V. Autoridad comparezco a exponer:

Con el carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, reconocido en autos vengo por este medio a exhibir el oficio número 040/SIND/24/03/06, de fecha 24 de Marzo del año en curso; dirigido al C. **PORFIRIO R. TREJO SOSAYA**, Director del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán; en el que se informa la relación de personas que presentaron su renuncia, ante esta Organización Sindical, con la finalidad de que se le deje de descontar las cuotas sindicales que aportaban como socios activos; por lo que con dichas renunciaciones y la suspensión de los descuentos sindicales quedan suspendidos sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán:

A V.H. Autoridad aienia y respetuosamente pido se sirva:

**UNICO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito exhibiendo el oficio a que se hace referencia en el proemio de este escrito, para que obre en autos del expediente Sindical.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, a los 28 días del mes de Marzo del año Dos Mil Ocho.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
11:30  
31 MAR 2008

**RECIBIDO**  
con un correo electrónico



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN  
Poder Ejecutivo

OFICIO No.: 040/SND/24/03/08  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**PORFIRIO R. TREJO SOSAYA,  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PRESENTE**

Por este medio informo a usted de la relación de personas que presentaron su renuncia ante ese Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; por lo que solicito sea suspendido los descuentos de sus aportaciones como sindicalizados mismas que a continuación se relacionan:

- |                                     |                             |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| 1. BAEZA Y TZUN ROGER               | IDEY SALVADOR ALVARADO      |
| 2. BARBACHANO GRANADOS MARGARITA I. | IDEY. GIMNASIO SOLIDARIDAD. |
| 3. CABALLERO ESCOBEDO JORGE         | IDEY SALVADOR ALVARADO      |
| 4. CANCHE DIAZ EIRA PATRICIA        | IDEY POLIFUNCIONAL.         |
| 5. CANTO BARBOSA CARLOS DAVID       | IDEY BENITO JUAREZ          |
| 6. CIAU CANTE CINTIA NOEMI          | IDEY ATENCION CIUDADANA     |
| 7. DIAZ AGUILAR PABLO GPE.          | IDEY SERVICIOS GENERALES    |
| 8. GARCIA SANSORES PEDRO J.         | IDEY BENITO JUAREZ.         |
| 9. HAU CRUZ JOAQUIN                 | IDEY SALVADOR ALVARADO.     |
| 10. HERRERA JOVA FRANCISCA          | IDEY SALVADOR ALVARADO.     |
| 11. KU NARVAEZ ANGEL DE LA CRUZ,    | IDEY SERV. GENERALES.       |
| 12. LOEZA TUN MARIANA               | IDEY SOLIDARIDAD            |
| 13. LOPEZ CORREA MANUEL JESUS       | IDEY CONTABILIDAD           |
| 14. MACHAIN CHABLE MIGUEL ANGEL.    | IDEY SERV. GENERALES.       |
| 15. MADERA PECH JUAN MANUEL.        | IDEY RECURSOS HUMANOS       |
| 16. MATOS YA NELLY MARIA            | IDEY. POLIFUNCIONAL.        |
| 17. MAY NAAL ISELA                  | IDEY SALVADOR ALVARADO.     |
| 18. FERERA JOSE CARLOS              | IDEY SALVADOR ALVARADO.     |
| 19. PEREZ ANGULO JOSE ARI DO        | IDEY GIMNASIO SOLIDARIDAD   |
| 20. PEDRA CAZARIN CONCEPCION.       | IDEY. PLANEACION Y CONTROL  |
| 21. POOL ROBERTOS ROQUE JOSE        | IDEY GIMNASIO SOLIDARIDAD   |
| 22. POOT MEDINA BLANCA RAQUEL       | IDEY CONTABILIDAD           |
| 23. TUN CAAMAL FALSTINO             | IDEY SALVADOR ALVARADO      |
| 24. TUN ZUÑIGA MARIA LUCILA         | IDEY POLIFUNCIONAL          |

IDEY  
DIRECCION DE  
RECURSOS HUMANOS  
Y FINANZAS  
20 MAR 2008

Sin otro particular me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

Mérida, Yucatán a 24 de Marzo del año 2008.

**ATENTAMENTE**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

IDEY  
20 MAR 2008  
RECIBIDO

IDEY  
20 MAR 2008  
RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL


JOSE BERNARDO ARJONA FUENTES, Director De Administración y Finanzas.  
E. OSÉAR CLEVAS CASTRO, Jefe del Depto. De Recursos Humanos.  
c.p. LIC. EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS, Presidente del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje



**REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
MÉRIDA, YUCATÁN, UNO DE ABRIL DEL DOS MIL  
OCHO.** -----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día treinta y uno del mes de marzo del año en curso, exhibiendo el oficio número 040/SND/24/03/08, de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dirigido al  Porfirio R. Trejo Sosaya, Director del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán; haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo; y en virtud de las renunciaciones manifestadas, tómesese nota de la suspensión de los derechos sindicales de las personas ya relacionadas en el oficio exhibido, a fin de que se le deje de descontar las cuotas de aportación sindical ya mencionadas. En tal virtud, agréguese a sus antecedentes la documentación presentada, tómesese nota de sus acuerdos.- Notifíquese y Cúmplase.- Fundamento: el artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.- Así lo acordaron por mayoría de votos y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González.- LO CERTIFICO.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

1006  
REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha UNO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARCENIO GARCIA VAZQUEZ en su carácter de Secretario General de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán., el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha UNO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO  
LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.



**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

El que suscribe **PEDRO JESÚS GARCÍA SANORES** adscrito a la unidad Deportiva Benito Juárez ubicado en la colonia San Esteban de esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H. autoridad comparezco a exponer:

Que en fecha Nueve de Abril del presente año presente un escrito en el que me desisto de mi renuncia ante el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que presente con fecha anterior, lo anterior con el objetivo de seguir perteneciendo a ese gremio Sindical, conservando mis derechos de sindicalizado ante la citada organización sindical; por lo que solicito que cualquier grupo de personas que pretenda constituirse en otro Sindicato no me sea considerado como miembro del grupo de nueva creación; ya que mi adhesión sigue y seguirá siendo, única y exclusivamente con el Sindicato que representa el C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, el que hasta ahora es reconocido por el Gobierno de Ivone Ortega Pacheco.

Por lo anteriormente expuesto:

A V.H. autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito haciendo las manifestaciones que en el mismo me contraigo y considerar que si otro grupo de personas usa mi nombre para pertenecer a otro sindicato de nueva creación se completamente nulo.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 09 de Abril del año 2008.

**PEDRO JESÚS GARCÍA SANORES**

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
10:00 hs  
14 ABR 2008  
RECIBIDO



1009

JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E:


El que suscribe Padre Jervis García Sausores da  
generales conocidas en el escrito de renuncia que presente ante nuestro Sindicato, por  
este medio manifiesto a usted:

Que por así convenir a mis intereses vengo a desistirme de la renuncia presentada ante  
el Sindicato, y solicito que como socio activo queden vigentes mis derechos de  
sindicalizado.

Sin más por el momento quedo de usted.

Mérida, Yucatán a 09 de Abril del año Dos Mil Ocho

ATENTAMENTE

  
NOMBRE: Padre Jervis García Sausores  
DEPENDENCIA: Unidad Deportiva Benito Juárez



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.



**REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, de generales conocidas en autos del expediente al rubro indicado, ante H.V. Autoridad comparezco a exponer:

Con el carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, reconocido en autos vengo por este medio a exhibir el oficio número 057/SIND/10/04/08 de fecha 10 de Abril del año en curso; dirigido al **C. FELIPE A. FERNANDEZ VARGAS**, Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Yucatán, en el que se informa el nombre de la persona que **presento su renuncia** ante esta Organización Sindical, con la finalidad de que se le deje de descontar las cuotas sindicales que aportaban como socios activos, por lo que con dicha renuncia y la suspensión de los descuentos Sindicales quedan suspendidos sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán:

A V.H. Autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

**UNICO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito exhibiendo el oficio a que se hace referencia en el proemio de este escrito, para que obre en autos del expediente Sindical.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, a los 11 días del mes de Abril del año Dos Mil Ocho.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
10:00 hrs  
14 ABR 2008

**RECIBIDO**



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.



Gobierno del  
Estado de Yucatán  
Poder Ejecutivo

OFICIO No.: 057/SND/10/04/08  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**FELIPE A. FERNANDEZ VARGAZ,**  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
PRESENTE

Por este medio informo a usted el nombre de la persona que presentó su renuncia ante este Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, adscrita al Registro Público de la Propiedad del Estado; por lo que solicito sea suspendido el descuento de sus aportaciones como sindicalizada y que a continuación se menciona:

- 1.- LEYDI ARACELY IX COX.

Sin otro particular me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

Mérida, Yucatán a 10 de Abril del año 2008.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
OFICINA MAJOR  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
10 ABR. 2008  
DEPTO. DE NOMINAS  
RECIBI: *[Signature]*  
HORA: *[Signature]*

JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

10 ABR. 08 -- 10:10  
*[Signature]*  
RECIBI

c.c.p. C.P. CARLOS M. MAGAÑA LARA, Jefe de Control de Nominas.  
c.c.p. Archivo/CVB

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**JULIO CESAR HAU DELGADO,** [redacted] señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [redacted] ante V.H. autoridad comparezco a exponer:

Como acredito con la copia simple del Recibo de Nomina soy empleado de de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, con el cargo de Auxiliar Administrativo y miembro activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

Y bajo formal protesta de decir verdad manifiesto a usted que el único Sindicato al que he pertenecido es el del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y siendo que me ha enterado que personas opositoras a dicha organización, pretenden crear otro Sindicato paralelo al que pertenezco, bajo en engaños obtuvieron mi firma para darle mal uso, toda vez que me ha enterado que con un determinado número de firmas, han disfrazado la celebración de una Asamblea para la Constitución del Nuevo Sindicato, siendo que si bien es cierto que firme documentos esto fue con la finalidad de que el suscrito obtuviera medicamentos para la enfermedad que padece una de mis hijas y no para pertenecer a otro Sindicato; por lo que considero que ese grupo de personas que pretenden constituir un nuevo Sindicato, han adquirido las firmas de las personas mediante engaños y no por convicción de los que aparecen firmando en una Asamblea que nunca se llevo a cabo

Por lo anteriormente expuesto:

A V.H. autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito haciendo las manifestaciones que en el mismo me contraigo y considerar que si otro grupo de personas usa mi nombre para pertenecer a otro sindicato de nueva creación se completamente nulo por lo tanto sin valor.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 16 días del mes de Abril del año 2008.

*[Handwritten Signature]*  
**JULIO CESAR HAU DELGADO**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
16/25  
16 ABR 2008  
**RECIBIDO**  
por [redacted]



7641

1014

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

Presente.-

**ROSAS ALONZO VERONICA DOMINGA,**

empleada de la dependencia denominada INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, libre de toda excepción, acreditando mi identidad con la copia certificada por Notario Público de mi credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral y con domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número con Código Postal de esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante Vuestra Honorabilidad, atentamente comparezco y expongo:

Que actualmente soy trabajadora al servicio de la dependencia denominada INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, tal y como lo acredito con la copia certificada por Notario Público de mi comprobante de percepciones y descuentos correspondiente a la segunda quincena del mes de Marzo del año en curso, en el cual, consta el nombre de la suscrita, la clave presupuestal, la fecha de pago y el centro de trabajo llamado centro de responsabilidad, comprobante que me expide la dependencia citada, cada vez que me hace pago de mis percepciones laborales. No omito manifestar que me encuentro al día en el pago de mis cuotas sindicales, tomando en cuenta que la dependencia denominada INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, para la cual, presto mis servicios, me hace los descuentos correspondientes en concepto de CUOTA SINDICAL de manera mensual, tal y como se aprecia en el comprobante de percepciones y descuentos referido líneas arriba.

Ahora bien, vengo por mi propio y personal derecho a solicitar se me expida copias certificadas, a mi propia costa, de los últimos dos periodos sindicales 2002-2004 (DOS MIL DOS, GUIÓN, DOS MIL CUATRO); 2005-2008 (DOS MIL CINCO, GUIÓN, DOS MIL OCHO) y hasta la presente fecha del expediente relativo al SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, antes denominada SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, MUNICIPALES E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN con No. De Registro Sindical 1/940 (UNO, DIAGONAL, NOVECIENTOS CUARENTA), solicitud que de manera respetuosa y atenta hago a Usted para todos los efectos legales correspondientes.

Lo anterior, lo solicito en estricto ejercicio de mis derechos sindicales y al amparo de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, a Vuestra Honorabilidad, atentamente pido se sirva: Tenerme por presentada con este memorial y acordar conforme a lo solicitado, expidiendo las copias certificadas solicitadas, con todas sus legales consecuencias, así como el acuerdo que recaiga del mismo.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil ocho.

C. ROSAS ALONZO VERONICA DOMINGA.

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
3:10  
21 ABR 2008  
RECIBIDO




TOSAY ALONZO Veronica Dominga		[REDACTED]		[REDACTED]	
15/04/1994		[REDACTED]		333.80	
16		[REDACTED]		16	
Clave Concepto	Cantidad	Descripción	[REDACTED]		
49	\$ 833.52	I.C.R.T. (incl)	[REDACTED]		
54	\$ 100.14	[REDACTED]	[REDACTED]		
99	\$ 0.13	Ajuste al NETO	[REDACTED]		
176	\$ 400.36	90 Cuota Insley	[REDACTED]		
1	\$ 5,007.05	1103 Sueldo	[REDACTED]		
143	\$ 27.50	1301 Quinquenio	[REDACTED]		
153	\$ 1,560.00	1103 Bono Anual	[REDACTED]		
Recepciones \$ 4,594.55		Deducciones \$ 1,334.35		Saldo \$ 5,260.20	


**IDEY**  
 INSTITUTO DEL DEPORTE  
 DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOSES  
 MEXICO  
 MARIAN FOLCA  
 SARE N  
 ESTADOS DE YUCATÁN

1015

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

[REDACTED]

  
 [REDACTED]

**ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICUATRO.**

CERTIFICO: Que el documento que antecede y que consta de una hoja vti es fiel reproducción del original. Por lo que Exijo la presente Certificación de Cotejo en Mérida, Yucatán, a los ocho días del mes de abril del 20 08

*B*



133

1016



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y. C.O.S.T.G.E.M.M.



**REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, de generales conocidas en autos del expediente al rubro indicado, ante H.V. Autoridad comparezco a exponer:

Con el carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, reconocido en autos vengo por este medio a exhibir el oficio número 071/SIND/24/04/08 de fecha 24 de Abril del año en curso, dirigido al C. FELIPE A. FERNANDEZ VARGAS, Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Yucatán, en el que se informa el nombre de la persona que presento su renuncia, ante esta Organización Sindical, con la finalidad de que se le deje de descontar las cuotas sindicales que aportaban como socios activos, por lo que con dicha renuncia y la suspensión de los descuentos Sindicales quedan suspendidos sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán:

A V.H. Autoridad atenta y respetuosamente pido se sirva:

**UNICO.-** Tenerme por presentado en los términos del presenta escrito exhibiendo el oficio a que se hace referencia en el proemio de este escrito, para que obre en autos del expediente Sindical.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, a los 25 días del mes de Abril del año Dos Mil Ocho.

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
11:10  
28 ABR 2008

**RECIBIDO**  
por los señores Jervis Arsenio García Vazquez y Felipe A. Fernández Vargas  
a las 11:10 hrs. del día 28 de Abril del 2008



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-61  
F.S.T.S.E.Y. C.D.S.T.G.E.M.M.



**OFICIO No.: 0071/SND/24/04/08  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**FELIPE A. FERNANDEZ VARGAZ,  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

Por este medio informo a usted el nombre de la persona que presento su renuncia ante este Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; por lo que solicito sea suspendido el descuento de su aportación como sindicalizada misma que a continuación se relaciona:

- 1.- GREGORY SOLÍS CAMPOS.

24 APR. 08 - 1347  
18:45 hrs

Sin otro particular me despido de usted quedando como de costumbre su más atento y seguro servidor.

Mérida, Yucatán a 24 de Abril del año 2008.

**ATENTAMENTE**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

18170

RECIBO DE NOTIFICACION  
RECEBIÓ EL SEÑOR JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL  
24 ABR. 2008  
DEPTO. DE INICIATIVAS  
PROMOCION Y SEGUIMIENTO  
RECIBIÓ  
FIRMÓ

ASUNTO: Comparecencia y notificación de  
Disolución de compromiso entre el (la) C.  
Gregory Solís Campos y el  
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder  
Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de  
Yucatán

C. SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
PRESENTE.

C. Gregory Solís Campos con domicilio para oír notificaciones en el predio marcado con número  
[REDACTED]  
[REDACTED], a Usted expongo:

El día veinte de febrero del año en curso me enteré por medio de un noticiero y por un diario de mayor circulación de esta Ciudad que el Ex. secretario General del Sindicato de Trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, declaró que "quien no este de acuerdo con los resultados de su elección, esta en libertad de presentar su renuncia como socio activo al Sindicato".

Ahora bien como el (la) suscrito(a), considero que dicho sindicato no esta cumpliendo con su objetivo para el cual fue creado; por desconocer los manejos que hacen del pago de mis cuotas sindicales los estatutos vigentes y el fondo de defunción, de conformidad con el artículo 9º de nuestra Carta Magna y 358 de la ley Federal del Trabajo, **POR CONVENIR A MIS INTERESES RENUNCIO CON CARÁCTER IRREVOCABLE Y DOY POR TERMINADO LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS COMO SOCIO(A) ACTIVO(A) DE DICHO SINDICATO CON FECHA DE HOY.**

Por lo expuesto y fundado:

Primero.- Me tenga por presentada renunciando con carácter irrevocable a dicho Sindicato.  
Segundo.- Solicito sirva dar el curso legal que corresponda al presente ante el II. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, así como notificar al titular de la Secretaría de Hacienda de Yucatán de la necesidad de nulificar en calidad de "Cuota sindical", la percepción económica que se me descuenta por este concepto en la dependencia a su cargo y que se refleja en el comprobante de pago que me extiende dicha Institución en donde desempeño mi trabajo por así convenir mis intereses.

En cumplimiento de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo en tiempo y forma a entregar el presente con fecha seis de marzo del año dos mil ocho.

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE

Gregory Solís Campos

C. p. Abog. Edmundo Albino Campos.- Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Yucatán  
C. p. C.P. Juan Gabriel Ricalde Ramírez.- Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado.  
C. p. C.P. Felipe Fernández Vargas.- Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

Recibido: 11 de marzo del 2008





**REGISTRO SINDICAL N° 1/940**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO**

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,  
YUCATÁN A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL  
OCHO.**

**V I S T O S:** Tiénesse por presentada a la **C. VERONICA DOMINGA ROSAS ALONSO**, en su carácter que ostenta de Trabajadora del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, con su memorial de cuenta presentado ante este Tribunal en fecha veintiuno de abril del año en curso y anexo que acompaña, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo; y por cuanto de autos se desprende que la promovente carece de legitimación para solicitar dichas copias toda vez que debió solicitarla ante la propia agrupación sindical a la que pertenece, y por cuanto no señala la finalidad por las cuales solicita dichas documentales, y siendo facultad de esta autoridad expedirlas o no, cuando no es parte de este procedimiento, en tal virtud este Tribunal no accede a expedir la documentación de referencia, por los motivos anteriormente expuestos y con fundamento en la siguiente contradicción de tesis, cuyo rubro y texto es del tenor literal siguiente: **"COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES. SI SON SOLICITADAS POR QUIEN NO ES PARTE EN EL JUICIO, SU OTORGAMIENTO QUEDA A LA JUSTIPRECIACIÓN DEL JUZGADOR. SI ES CIERTO QUE EL ARTICULO 278 DEL Código Federal de Procedimientos Civiles autoriza que, previa solicitud, el tribunal que conoce de un juicio expida copia certificada de cualquier constancia o documento que se encuentre agregado al expediente respectivo, también lo es que dicho dispositivo solo resulta aplicable para aquellas solicitudes efectuadas por las partes del asunto judicial en que se piden tales documentales, pero no para cualquier persona ajena a ese procedimiento, aunque tenga el carácter de parte en una controversia diversa, pues así se deriva tanto de la correcta interpretación del numeral Invocado como de exposición de motivos que le dio origen. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene toda persona para que, aun sin ser parte, pueda solicitar copias certificadas de las actuaciones existentes en un juicio, con la finalidad de defenderse en otro, en acatamiento a la garantía de audiencia consagrada por el artículo 14 constitucional, pues no existe obstáculo legal para hacerlo y en cuyo caso queda a cargo del tribunal de quien se solicitan esas documentales justipreciar la justificación y procedencia de la petición".** (Contradicción de tesis 59/97. Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tercer Turno: XII, Enero de 2001, Tesis: P. / J. 6 / 2001, Página: 6). Notifíquese y cúmplase. **FUNDAMENTO.- EL Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así lo acordaron por mayoría de votos el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, por ausencia del representante del Poder público en términos del artículo 620 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria de la Ley de la materia, y firman bajo la Presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. LO CERTIFICO.**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
MÉRIDA, YUCATÁN  
MAYO 19 DE 2008

*[Handwritten signatures and stamps]*



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

1021

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940.  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADOS DE YUCATÁN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIECINUEVE de MAYO del año DOS MIL OCHO. Procedi a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. VERÓNICA DOMINGA ROSAS ALONSO, en su carácter de trabajadora del Instituto del deporte del Estado de Yucatán, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha DIECINUEVE de MAYO del año DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, para constancia levanto la presente. DOY FE. -----



LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN AMPAROS.

MESA VI.

EXP. 749/2008.

1611

1022

Sindicato de Trabajadores Organizados del Gobierno del Estado de Yucatán

ASUNTO: SI DIFIERE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.  
OFICIO:  
VI-4935.- TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

MÉRIDA, YUCATÁN.

En autos del juicio de amparo número VI-749/2008, promovido por ISABEL CRISTINA SANJORES DORANTES Y OTROS, contra de Ustec, con fecha de hoy se dictó el siguiente acuerdo:

"... Mérida, Yucatán, treinta de junio de dos mil ocho.

Visto lo informado por la Secretaría en la cuenta que antecede, SE ACUERDA: toda vez que de autos se advierte que el informe justificado rendido por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, con sede en esta ciudad, no fue puesto a la vista de las partes, con los ocho días de anticipación a que se contrae el artículo 149 de la Ley de Amparo; en consecuencia, para no dejar en estado de incertidumbre a alguna de las partes, se difiere la audiencia constitucional señalada para tener verificativo el día de hoy, y se fija como nuevas hora y fecha para el desahogo de la misma, las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

Lo antes expuesto encuentra apoyo en la jurisprudencia número 54/2000, visible en la página 5, Novena Época, Tomo: XI, Abril del 2000, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Instancia: Pleno y Salvo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro y texto siguiente: "AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DEBE, EN PRINCIPIO, DIFERIRSE DE OFICIO CUANDO LOS INFORMES JUSTIFICADOS NO SE RINDEN CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA PRIMERA FECHA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN, SI EL QUEJOSO O EL TERCERO PERJUDICADO NO TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO. Cuando la autoridad responsable no rinda su informe justificado al menos ocho días antes de la celebración de la audiencia, y el quejoso o el tercero perjudicado no comparecen a ésta a solicitar su diferimiento o suspensión, no debe verificarse tal actuación con apoyo en una aplicación aislada y restringida de la parte final del párrafo primero del artículo 149 de la Ley de Amparo ("... el Juez podrá diferir o suspender la audiencia, según lo que proceda, a solicitud del quejoso o del tercero perjudicado, ..."), sino relacionándolo de una manera lógica, sistemática y armónica con el párrafo último del propio precepto ("Si el informe con justificación es rendido fuera del plazo que señala la ley para ello, será tomado en cuenta que las partes hayan tenido oportunidad de conocerlo y de preparar las pruebas que lo desvirtúan."); por lo tanto, el Juez de Distrito debe diferir, de oficio y por una sola vez, la celebración de la audiencia constitucional, con la finalidad de que las partes (principalmente el quejoso) se limpien del contenido del informe con justificación y estén en aptitud de preparar, ofrecer y desvirtuar las pruebas que, en su caso, estimen convenientes para desvirtuarlo. De esta manera se equilibra procesalmente a las partes y, a la vez, se podrá aplicar cabalmente el párrafo último del referido numeral de la Ley de la materia, en virtud de que el Juez de Distrito, al dictar la sentencia correspondiente, tomará en cuenta los informes justificados, aun cuando se hayan rendido sin la anticipación debida, pero ya con el pleno conocimiento del quejoso y del tercero perjudicado que les haya permitido oportunamente de resaltar necesario."

**NOTIFIQUESE.**

Así lo acordó y firma la licenciada Mayra González Solís, Jueza Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, ante la Secretaría que autoriza y da fe. — DOS FIRMAS LEGIBLES. RÚBRICAS."

Lo que transcribo a usted en vía de notificación, para los efectos legales correspondientes.

MÉRIDA, YUCATÁN, 30 DE JUNIO DE 2008.  
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"  
**ATENCIÓN.**  
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.



RODOLFO SHAE ORTIZ TRINIDAD.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

01 JUL 2008

RECIBIDO

SECRETARÍA DE JUSTICIA



3-98  
**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN,**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE  
YUCATÁN.**

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. y con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha diez de septiembre de dos mil diez, misma en la que se acordaron y aprobaron los siguientes asuntos:

- I.- Acuerdo para suspender derechos sindicales a los socios que no han devuelto dinero que adeudan a la caja de ahorro y préstamo del Sindicato.
- II.- Acuerdo para que el Secretario General venda un predio propiedad del Sindicato y con los recursos que se obtengan continuar con el proyecto de construcción del Centro Social, propiedad del Sindicato.
- III.- Reforma a los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, mediante el cual se reforma la fracción IV del Artículo 9 que aumenta a doscientos el número de firmas y presencia de los socios para el registro de la planilla para formar parte del Comité Ejecutivo.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- a) Acta de la Asamblea General de fecha diez de septiembre de dos mil diez, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- b) Propuesta aprobada por la Asamblea para reformar los Estatutos debidamente autorizado por el Comité Ejecutivo del Sindicato, mismo que están en vigor a partir de que fueron aprobados por la Asamblea General.

Por lo expuesto y fundado a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y proveer de conformidad por ser de justicia.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a primer día del mes de diciembre de dos mil diez.

**ATENTAMENTE,  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
Presenta por: \_\_\_\_\_

08 DIC 2010

del día \_\_\_\_\_

del mes \_\_\_\_\_

13:30  
con seis socios y tres representantes  
del sindicato



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
**F.S.T.S.E.Y.**



# CONVOCATORIA

EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CITA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN NUESTRO LOCAL SINDICAL EL DIA VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 15:00 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DIA

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- LECTURA Y TRAMITACION DE LOS INFORMES DEL COMITE EJECUTIVO.
- VI.- LECTURA Y TRAMITACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- VII.- DESIGNACION DE LA COMISION DE REVISION Y GLOSA.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.
- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS 30 MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA. DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A 07 DE SHPTIEMBRE DE 2010

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ,  
SECRETARIO GENERAL.**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20

**S.T.S.E.Y.**



Gobierno del  
Estado de Yucatán  
Poder Ejecutivo

a)  
1025

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL DIEZ**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día diez de septiembre de dos mil diez, en el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS A Y SESENTA Y OCHO, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agraviados del referido Sindicato a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos Internos.....  
En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, procedió a dar lectura al siguiente:.....

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del Informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de revisión y glosa.
- VIII.- Asuntos generales.
- IX.- Clausura de la asamblea.

I.- Siendo las quince horas del día diez de Septiembre de dos mil diez, el Secretario General C. Jervis Arsenio García Vázquez, dio la bienvenida a todos los compañeros y procedió a dar lectura a la convocatoria y el orden del día.....

II.- El Secretario General, mencionó que por falta de quórum, se esperaba treinta minutos para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Ordinaria con el número de agraviados que se encuentren presentes, toda vez que por disposición estatutaria en el mes de septiembre se debe realizar la referida Asamblea y que los acuerdos que en la misma se tomen, obligaran a todos los socios".....

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas con treinta minutos del propio día diez de septiembre, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecía que después de cinco minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria esta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.....

IV.- Continuando con el orden del día el Secretario General en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea propusieran al Presidente de la Mesa de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, la C. Margarita del Pilar Bencomo Canillo, del Hospital Psiquiátrico, propuso al C. Cesar Acosta Sierra, del DIF, no habiendo otra propuesta, el Secretario General, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad la designación del C. **Cesar Acosta Sierra** como



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.V.**



Presidente de la Mesa de Debates a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium para dirigir los trabajos de la Asamblea.

V.- Continuando con el punto quinto del orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al compañero **PABLO CANTO AGUAYO, Secretario de Previsión y Asistencia Social** quien procedió a dar lectura a su informe de las actividades realizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, los trabajos de conservación, realizados en la bóveda del cementerio y exhorto a los compañeros a mantener actualizados sus expedientes. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al compañero **MATEO GONZALEZ SANCHEZ, Secretario de Acción Deportiva y Cultural** para que rindiera su informe manifestando que gracias a la buena organización, la carrera de los servidores públicos se va posicionando entre las mejores y la mas esperada por los atletas del Estado. Seguidamente se concedió el uso de la palabra al compañero **ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización**, quien dió cuenta de las gestiones realizadas ante diversas casas comerciales para conseguir descuentos en beneficio de los agremiados, así como las gestiones ante la Secretaría de Seguridad Pública para obtener descuentos en las licencias para beneficio de los compañeros sindicalizados. Se concedió el uso de la palabra a la compañera **CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretario del Exterior y Conflictos**, quien informó que se ha apoyado a los compañeros en la gestión de descuentos de licencias y la tramitación de préstamos en el ISSTEY. Se apoyo en la logística para los Congresos de delegados y subdelegados, en la entrega de útiles escolares, en la entrega de chamazas y zapatos, de los descuentos en diversos centros comerciales tratando siempre de beneficiar al compañero que menos gana, se apoyó en la filmación y fotografía de todo evento o actividad sindical, como también en la limpieza del local social, deshierbo y pintura. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **MARCOS MAY CANTE, Secretario de Acción Política**, quien dió cuenta de las actividades en las que ha participado el Sindicato, como la marcha del primero de mayo, las actividades político partidistas en las que participaron los agremiados. Asimismo dió cuenta de la asistencia al Estado de Quintana Roo y al Congreso de la FESTEM en el Estado de México, estos dos últimos para sumarnos con los Sindicatos hermanos a la defensa por los logros sindicales que el gobierno federal quiere arrebatarlos con la reforma laboral. Seguidamente se concedió el uso de la palabra al compañero **MAURO ARTURO CONCHA ORTEGA, Secretario de Vivienda**, quien informo de las gestiones realizadas ante el ISSTEY y el IVEY para buscar que se beneficie a los compañeros con créditos para la adquisición de vivienda digna y económica y con mejores condiciones de financiamiento. Acto seguido se dió el uso de la palabra a la compañera **MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, Secretaria de Actas y Acuerdos** misma que informo sobre la elaboración de las actas de las asambleas de delegados y subdelegados y los oficios que se han enviado a diversas dependencias. **ARMANDO LLANES LLANES, Secretario de Pensiones, Jubilaciones y Estimulos** mismo que informo sobre las actividades propias de su carrera, así como de su representación ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. Se concedió el uso de la palabra a la compañera **SANDRA IVONNE FUENTES PECH, Secretaria de Relaciones, Prensa y Propaganda** quien informo sobre los comunicados enviados por el Sindicato y las invitaciones giradas a los socios y a los funcionarios de gobierno en los que se divulga las actividades sindicales. Se concedió el uso de la palabra al compañero **JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General**, quien compareció ante la Asamblea para dar cuenta de la situación general que guarda nuestra organización sindical, de las gestiones que realiza para que los agremiados alcancen mejores condiciones laborales y de la administración del patrimonio de todos los sindicalizados. Manifestó que algunos compañeros que hicieron préstamos al Sindicato, a pesar de los múltiples llamados para que se pongan al día en sus pagos, hasta el momento no lo han hecho, perjudicando con ello a los compañeros que también necesitan ese apoyo. Esos compañeros incumplidos, se han dedicado



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y.**



a criticar al Sindicato y hacer labor contraria a los intereses de los agrupados. La compañera **MARIA EMILIA DEL SOCORRO CHAC CANUL**, levanto la mano solicitando el uso de la palabra y una vez de que el Presidente de la Mesa de Debates se la concedió, dijo: "Siendo la Asamblea el máximo órgano sindical, propongo la suspensión temporal de los derechos sindicales de los deudores como una medida disciplinaria para que se pongan al corriente en sus pagos. Solicito a usted, Presidente de la Mesa de Debates someta a votación de la Asamblea mi propuesta. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad. Continuando en el uso de la palabra el Secretario General, expuso que en Asamblea de delegados y subdelegados celebrada hoy por la mañana, se aprobó la venta del predio urbano No. 391 de la calle 48 de Paseos de Chenku, propiedad del Sindicato, para que con ese dinero se continué con el proyecto del local social, por lo que solicitaba la aprobación de la Asamblea. En consecuencia el Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.....

VI.- Continuando con el orden del día la compañera **LUCIA AZCORRA PUGA, Secretaria de Finanzas**: en cumplimiento con el artículo 25 fracción sexta, y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaría de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, que comprende del período del primero de septiembre de dos mil nueve al treinta y uno de agosto de dos mil diez.....

VII.- En cumplimiento con los ESTATUTOS el Presidente de la Mesa de Debates solicitó a la Asamblea que propongan a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe de la Secretaría de Finanzas. Se propuso a los compañeros **NANCY RIOS VICTORIA DEL DIF, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ NAVARRETE DEL CAIMEDE Y MARIA ISABEL EK CEH DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO**, para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta el presidente de la Mesa de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por **NANCY RIOS VICTORIA, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ NAVARRETE Y MARIA ISABEL EK CEH**, quienes de inmediato recibieron el Informe de la Secretaría de Finanzas para su revisión y glosa.....

VIII.-Continuando con el orden del día en asuntos generales la compañera **NANCY RIOS VICTORIA** pidió el uso de la palabra y habiéndosele concedido por el Presidente de Debates dio lectura a la siguiente propuesta: "Siendo la Asamblea General la máxima autoridad de nuestro Sindicato, y toda vez que la membresía ha aumentado y ante la proximidad del cambio de Comité Ejecutivo, con la finalidad de que quienes espiren al Comité Ejecutivo, tengan una representatividad real y haya una verdadera competencia interna, propongo que el número de firmas necesarias para inscribir una planilla sea de doscientas firmas, en lugar de las ciento cincuenta firmas que establecen nuestros estatutos. En consecuencia propongo a esta honorable Asamblea reformar la **FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 9 DE NUESTROS ESTATUTOS PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTICULO 9.- ...IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 200 socios activos, quienes deberán firmar al momento de hacerse el registro de la planilla.** Por lo que solicito al Presidente de Debates se sirva someter a discusión y votación de esta Asamblea la propuesta acabada de leer. Acio seguido la compañera **NANCY RIOS VICTORIA** entregó por escrito su propuesta. Seguidamente el Presidente de la Mesa de Debates sometió a discusión la propuesta. El compañero **MANUEL CANCHE MAAS**, de la Secretaría de Obras Públicas, pidió el uso de la palabra y habiéndosele concedido propuso: "**Yo propongo a esta Asamblea que el número de firmas sea el diez por ciento del número de agrupados**". Recibidas ambas propuestas el Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación las propuestas. Siendo aprobada por mayoría la presentada por la compañera **NANCY RIOS VICTORIA**, por lo que el Presidente de la



**SENDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20

**F.S.T.S.E.Y.**



Gobernador del Estado de Yucatán  
Poder Ejecutivo

Mesa Directiva dijo que siendo la Asamblea la máxima autoridad del Sindicato la propuesta aprobada sería remitida al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado para que tenga plena validez legal y sea incorporada a los Estatutos para que se aplique en las elecciones para renovar el próximo Comité Ejecutivo Sindical. Acto seguido solicitó el uso de la palabra el Secretario General para anunciar la realización de la fiesta del día del servidor público, destacar la entrega de útiles escolares, la gestión de becas económicas y un programa de vivienda.

DC.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día 10 de Septiembre de 2010, el Presidente de la Mesa de Debates dio por clausurada la Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes del presidium, Day Fe, la Secretaria de Actos y Acuerdos.

ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA SESIÓN LOS C.C. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA: MAURO A. CONCHA ORTEGA, MARCOS MAY CANTE, ARMANDO LLANES LLANES, PABLO CANTO AGUAYO, ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LUCIA AZCORRA PUGA, MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, SANDRA I. FUENTES PECH, MANUEL FRANCO JIMENEZ, MIGUEL MAY CANTE Y JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.

**COMITÉ EJECUTIVO 2008 - 2011**

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

*[Signature]*  
MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ  
Secretaria de Actos y Acuerdos

*[Signature]*  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretaria de Unión y Conflictos

*[Signature]*  
SANDRA I. FUENTES PECH  
Secretaria de Relaciones, Prensa y Propaganda

*[Signature]*  
MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

*[Signature]*  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

*[Signature]*  
MIGUEL MAY CANTE  
Prestaciones Económicas

*[Signature]*  
ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario de Interior y Organización

*[Signature]*  
LUCIA AZCORRA PUGA  
Secretaria de Finanzas

*[Signature]*  
PABLO CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

*[Signature]*  
MANUEL FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Trabajo y Estadística

*[Signature]*  
ARMANDO LLANES LLANES  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos

*[Signature]*  
MAURO A. CONCHA ORTEGA  
Secretario de Acción Habitacional y de Vivienda

**HONORABLE ASAMBLEA GENERAL:**

Mérida, Yucatán a los diez días del mes de septiembre de 2010.

La suscrita **NANCY RIOS VICTORIA**, afiliada al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con derechos sindicales vigentes, por medio de la presente y con el debido respeto presento a esta Asamblea General una propuesta para reformar el Artículo 9, Fracción IV de nuestros Estatutos, por los siguientes motivos.

Siendo la Asamblea General la máxima autoridad de nuestro Sindicato, y toda vez que la membresía ha aumentado y ante la proximidad del cambio de Comité Ejecutivo, con la finalidad de que quienes aspiren al Comité Ejecutivo, tengan una representatividad real y haya una verdadera competencia interna, propongo que el número de firmas necesarias para inscribir una planilla sea de doscientas firmas, en lugar de las ciento cincuenta firmas que actualmente establecen nuestros estatutos.

En consecuencia propongo a esta honorable Asamblea reformar la **FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 9 DE NUESTROS ESTATUTOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:**  
**ARTICULO 9.-...**

**IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 200 socios activos, quienes deberán firmar al momento de hacerse el registro de la planilla.**

Por lo que solicito al Presidente de Debates, se sirva someter a discusión y votación de esta Asamblea la propuesta acabada de leer, para que en caso de aprobarse se incorporen a nuestros Estatutos y se presenten ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

**ATENTAMENTE**

  
**NANCY RIOS VICTORIA.**

**SINDICALIZADA CON DERECHOS VIGENTES.**





TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/940.-  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,  
YUCATAN A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - -**

**VISTOS:** Tiénese por presentado al **C. Jervis A. Garcia Vazquez**, en su carácter de Secretario General, del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial y anexos que acompaña, presentado ante esta autoridad el día ocho de Diciembre del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo; y como lo solicita, téngase por depositada el Acta de Asamblea General Ordinaria de dicha agrupación, de fecha **10 de Septiembre del año en curso**, así como las reformas hechas a los estatutos en la asamblea antes mencionada. Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada para todos los efectos legales a que corresponda. **Fundamento:** Los artículos 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. **Notifíquese y cúmplase.**- Así lo acordó y firma este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia de Licenciado Edmundo Augusto Aizina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO.** -----

*[Handwritten signatures and a purple circular stamp]*

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO SINDICAL NO. 01/940.  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIEZ de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha DIEZ de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

0070

1032



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. y con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 8 Constitucional y con el carácter invocado, vengo por medio del presente memorial a solicitar se me expida a mi costa, 3 copias certificadas del Acuerdo relacionado con la presentación del acta de la Asamblea General de fecha diez de septiembre de dos mil diez y de la Reforma a los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, mediante el cual se reforma la fracción IV del Artículo 9 que aumenta a doscientos el número de firmas y presencia de los socios para el registro de la planilla para integrar el Comité Ejecutivo Sindical.

Por lo expuesto y fundado a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y proveer de conformidad con lo solicitado por ser de justicia.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a siete días del mes de enero de dos mil once.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
Inventado por \_\_\_\_\_

10 ENE 2011

hora 10:20  
sin costo

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Registro Sindical: 1/340

Jervis A. García Vázquez, con mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Con mi carácter antes mencionado, vengo con el presente memoria a nombrar al C. Armando Llanes Llanes, para recibir a mi nombre y representación las copias solicitadas con memorial de fecha 10 de Enero de 2011, esto por así convenir a mis intereses.

Fundamento: Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto a este H. Tribunal, pido: Se sirva tenerme por presentado con este escrito, haciendo las manifestaciones que en el cuerpo del mismo y tenga a bien acceder a lo solicitado conforme a derecho corresponda.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los 14 días de Enero del año dos mil ~~once~~

  
Jervis A. García Vázquez

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO  
Presentado por: \_\_\_\_\_

14 ENE 2011

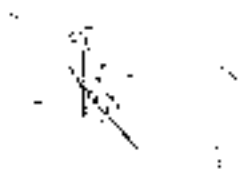
T.M. a Cdr: \_\_\_\_\_

Nota: \_\_\_\_\_

12170

RECIBI LAS COPIAS SOLICITADAS

14-ENE-2010

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located below the date.A small, faint handwritten mark or signature located in the lower center of the page.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL N°:1/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN  
A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

**VISTOS:** Tiénese por presentados al **C. Jervis A. García Vázquez**, con su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial recibido por este Tribunal, el día catorce de Enero del año en curso, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; en atención a lo solicitado, téngase como autorizado para recibir las copias solicitadas por el promovente en su memorial de fecha 10 de Enero del año en curso al **C. ARMANDO LLANES LLANES**, y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos. **Notifíquese y Cúmplase.**

**FUNDAMENTO.-** El artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatan. Así lo acordó y firma este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. - **LO CERTIFICO**-----

TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO SINDICAL NO. 1/940.  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha CATORCE de ENERO del año DOS MIL ONCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha CATORCE de ENERO del año DOS MIL ONCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE



LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

Gobierno del Estado de Yucatán

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, Secretario del Interior y Organización como Secretario General en Funciones del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. y con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a presentar copia de la renuncia del C. JERVIS A. GARCÍA VAZQUEZ al cargo de Secretario General del Sindicato que represento, en consecuencia y conforme a lo dispuesto por el artículo 13 fracción I el suscrito suplirá en el cargo de Secretario General al compañero García Vázquez.

Por lo expuesto y fundado a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y proveer de conformidad por ser de justicia.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a 31 de enero de dos mil once.

**ATENTAMENTE,  
NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES,  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.**

RECIBIDO  
40:56 AM  
31 ENE 2011  
El presente  
con un correo por Relaciones



**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de la fracción I, del artículo 9 de nuestros Estatutos vigentes, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO GENERAL del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero de dos mil once

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario General de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días de mes de enero de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.**

*Recibido  
28/01/11  
Aprobado*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN. Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020 F.S.T.S.E.Y.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN.

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización como Secretario General en Funciones del sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H: y con el debido respeto comparezco y expongo.

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a presentar copia de las renuncias de MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ al cargo de Secretario de Actas y Acuerdos; MARCOS MAY CANTE, al cargo de Secretario de Acción Política; MANUEL FRANCO JIMENEZ, al cargo de Secretario del Trabajo y Estadística; PABLO CANTO AGUAYO, al cargo de Secretario de Previsión y Asistencia Social; MATEO GONZALEZ SANCHEZ, al cargo de Secretario de Acción Deportiva y Cultural; MIGUEL MAY CANTE, al cargo de Secretario de Prestaciones Económicas; SANDRA YVONNE FUENTES PECH, al cargo de Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda; MAURO ARTURO CONCHA ORTEGA, al cargo de Secretario de Acción Habitacional y de la vivienda del Sindicato que represento.

Por lo expuesto y fundado a V:H: atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo contraigo y proveer de conformidad por ser de justicia.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a 31 de Enero de 2011.

ATENTAMENTE NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL.

Presentado por El Promoviente

[Handwritten signature]

31 ENE 2011

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES. SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

Tu y Cid:



10:56 Am Con 8 checos que relaciona

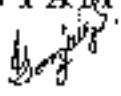
**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintinueve de enero de dos mil once

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**



**MATEO GONZALEZ SANCHEZ.  
SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL**

*Recibido  
25/01/11  
H. Sánchez*

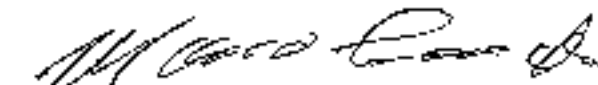
**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y DE LA VIVIENDA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintinueve de enero de dos mil once

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y DE LA VIVIENDA de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**



**MAURO ARTURO CONCHA ORTEGA  
SECRETARIO DE ACCION HABITACIONAL Y DE LA  
VIVIENDA.**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE RELACIONES PRENSA Y PROPAGANDA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintinueve de enero de dos mil once

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**



**SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
SECRETARIO DE RELACIONES PRENSA Y PROPAGANDA**

*Recibido  
28/01/11  
Hans J. ...*

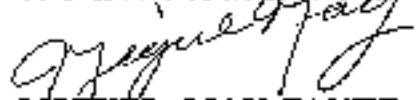
**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintinueve de enero de dos mil once

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil once

**A T E N T A M E N T E**



**MIGUEL MAY CANTE**

**SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

*Recibi  
25/01/11  
H. S. ...*

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE ACCION POLITICA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintinueve de enero de dos mil once

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE ACCION POLITICA de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**

**MARCOS MAY CANTE**

**SECRETARIO DE ACCION POLITICA**

*Recibi  
25/01/11  
Antonio...*

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintinueve de enero de dos mil once.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**

**MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ.  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.**

Recibido  
23/01/11  
J. J. J. J.



**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintinueve de enero de dos mil once

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL de nuestro Sindicato.

Merida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**

**PABLO CANTO AGUAYO  
SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Recibido  
28/01/11  
[Signature]*

*[Small handwritten mark]*

1046

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veintinueve de enero de dos mil once

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**

  
**MANUEL FRANCO JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA**

*Recibido  
28/01/11  
Manuel*

DE 85

1047

12 - FEB - 2011



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y.



**ASUNTO: DEPOSITO DE ACTA DE ASAMBLEA ELECTIVA  
Y SOLICITUD DE TOMA DE NOTA.**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES,**

[REDACTED] sindicalizado, Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS A Y SESENTA Y OCHO, centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, con el debido respeto comparezco ante Vuestra Honorabilidad para exponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 75 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a comunicar que por Asamblea Electiva de fecha once de febrero de dos mil once, de manera libre, democrática, mediante voto secreto y directo se eligió al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán - para el periodo comprendido del 1 de marzo del año dos mil once al 28 de febrero del año dos mil catorce 2011-2014, que será presidido por la Planilla VERDE encabezada por el compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, que obtuvo el triunfo por 844 votos, derrotando a la planilla ROJA que encabezó la C. DULCE MARIA DE GUADALUPE PERAZA SANCHEZ que obtuvo 507 votos.

El Comité Ejecutivo para el periodo 2011-2014 de nuestro Sindicato, estará integrado de la siguiente manera:

- JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, SECRETARIO GENERAL.**
- MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.**
- ROSA ISELA NARVAEZ VIDAL, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN.**
- SILVIA AMIRA KANTUN EK, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.**
- MARTINA PONCIANA SANTANA AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS.**
- SANDRA IVONNE FUENTES PECH, SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA.**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y.



- PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO, SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.**
- MARCOS MAY CANTE, SECRETARIO DE ACCION POLITICA.**
- MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA.**
- MATEO GONZALEZ SANCHEZ, SECRETARIO DE DEPORTES Y CULTURA.**
- ADDY YOLANDA DEL SOCORRO COBOS VILLANUEVA, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.**
- MIGUEL MAY CANTE, SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS.**
- NANCY MARY JANE RIOS VICTORIA, SECRETARIO DE VIVIENDA.**

Por lo expuesto y fundado a Vuestra Honorabilidad atenta y respetuosamente pido se sirva:

- 1.- Tenerme por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, exhibiendo los siguientes documentos:
  - a) Original de la Convocatoria para la elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo del 1 de marzo de dos mil once al 28 de febrero de dos mil catorce, de fecha treinta de enero de dos mil once publicada en la página dos del periódico TRIBUNA YUCATAN del propio treinta de enero de 2011.
  - b) Original y copia simple del acta de la Asamblea Electiva de fecha once de febrero de dos mil once en la que se eligió a la Planilla VERDE encabezada por el C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con el Ante Mi del Notario Público Número Cuarenta y Seis, Abogado Ignacio Armando Bolio Pasos, solicitando que el acta original sea devuelta previo cotejo y certificación que obre en autos.
  
- 2.- Tener por realizado el depósito del acta de la Asamblea Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
  
- 3.- Expedir la toma de NOTA DEL NUEVO COMITE EJECUTIVO PARA EL PERIODO DEL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL ONCE AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN,  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y.**




4- Expedir a nuestra costa 5 COPIAS CERTIFICADAS de la TOMA DE NOTA correspondiente, autorizando al LIC. WILLIAM CHAVEZ PAVON y/o ARMANDO LLANES LLANES a recibirla en mi nombre y representación

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciseis días del mes de febrero de dos mil once

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.**

TRIBUNAL DE CONDICION Y APORTE  
 DIRECCION DEL SERVICIO  
 Estado por: El Pungate  
 Con 3 anexos  
 17 FEB 2011  
 [Redacted]  
 Hora: 12:10 hrs



RECIBI LAS COPIAS SOLICITADAS

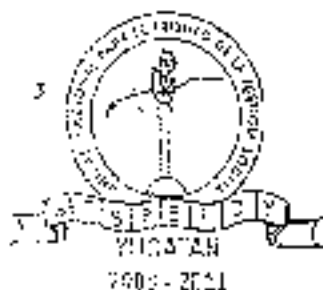
22 FEB 11

*[Handwritten signature]*









**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Gobierno del  
Estado de Yucatán

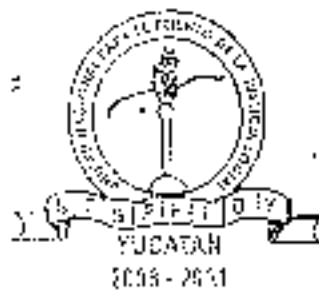
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO  
PARA EL PERIODO 2011 – 2014 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE  
DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las doce horas del día, once del mes de febrero del año dos mil once, reunidos en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho centro, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalado en la convocatoria suscrita el veintinueve de enero de dos mil once y publicada en el periódico Tribuna Yucatán de fecha treinta de enero del presente año, sede oficial para la realización de la Asamblea Electiva del Comité Ejecutivo para el periodo 2011-2014 del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. En tal virtud, el Secretario General Interino JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



1053

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Gobierno del  
Estado de Yucatán

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**

con fundamento en el Artículo II, Fracción II y 25, Fracción III de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, manifiesto: "Toda vez que por acuerdo suscrito el diez de febrero de dos mil once por los compañeros DULCE MARIA DE GUADALUPE PERAZÁ SANCHEZ y JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ que encabezan las planillas roja y verde respectivamente, con la finalidad de optimizar el tiempo de la votación de común acuerdo designaron para integrar la Comisión Electoral a los compañeros Presidente Propietario Isabel Ek Ceh; Secretario Aida Aracelly Cámara Martínez, Escrutadores Luisá Irene Cruz del Rivero y Rolando Arturo Soberanis Guemes, así mismo acordaron la instalación de tres mesas de votación compuestas cada una por un representante de cada planilla, La Mesa Uno integrada por Francisco Valerio May Ku y María de Guadalupe Ancona Castro. La mesa dos integrada por Daniel Rufino Gallegos Ascencio y William Alfredo Mendicuti Toval. La mesa tres integrada por Gaspar Alberto Antuna Chay y Sergio Rolando Euan Echeverría. Asimismo se acordó nombrar dos suplentes por cada planilla los cuales entraran en funciones en el lugar en donde sea necesario por la ausencia del inte-

*Aida Aracelly Cámara Martínez*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Gobierno del  
Estado de Yucatán

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**

grante de cualquier mesa electiva y de la Comisión Electoral, quienes serán por la planilla roja Gabriel Infante Arana y Jorge Mendoza Galicia y por parte de la planilla verde Angel Gabriel Polanco Balam y Jorge Francisco Medina Naal que al instalarse la Comisión Electoral se daría por legalmente constituida la Asamblea Electiva y se darían por cumplimentado la lectura del orden del día establecida en la convocatoria, en tanto que el pase de lista se realiza materialmente con acudir a votar, en tal virtud y toda vez que se encuentran presentes los integrantes propietarios de la Comisión Electoral, procedo a declarar legalmente instalada la Asamblea Electiva. En tal virtud cedo el uso de la voz y la conducción de la Asamblea a la compañera ISABEL EK CEH, Presidente de la Comisión Electoral, quien conducirá el proceso de votación". Acto seguido se procedió a realizar la votación mediante las boletas selladas por el Abogado IGNACIO ARMANDO BOLIO PAÑOS Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Seis en el Estado de Yucatán. Acordándose que para la votación, se utilizarían 4 cuatro urnas.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

Gobierno del  
Estado de Yucatán

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

Concluida la votación, y una vez realizado el escrutinio y cómputo de la votación emitida, el resultado final es el siguiente: En la Urna Número 1 uno La Planilla Roja, encabezada por la compañera DULCE MARIA DE GUADALUPE PERAZA SANCHEZ obtuvo 98 noventa y ocho votos; La Planilla Verde, encabezada por el compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ obtuvo 200 doscientos votos; En la Urna Número 2 dos, la Planilla Roja obtuvo 113 ciento trece votos; la Planilla Verde obtuvo 180 ciento ochenta votos. En la Urna Número 3 tres, la Planilla Roja obtuvo 104 ciento cuatro votos; la Planilla Verde obtuvo 148 ciento cuarenta y ocho votos. En la Urna Número 4 cuatro, la Planilla Roja obtuvo 192 ciento noventa y dos votos; la Planilla Verde obtuvo 316 trescientos dieciséis votos, lo que hace un total para la Planilla Roja la cantidad de 507 quinientos siete votos y para la Planilla Verde un total de 844 ochocientos cuarenta y cuatro votos. Anulados 3 tres, total de votos emitidos 1,354 mil trescientos cincuenta y cuatro, sobraron 645 seiscientos cuarenta y cinco boletas que fueron inhabilitadas, y en vista de los resultados declara: El

*Gobernador Constitucional*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Gobierno del  
Estado de Yucatán

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**

Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo comprendido del uno de marzo de dos mil once al veintiocho de febrero de dos mil catorce será presidido por la Planilla Verde encabezada por el compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ. ---  
Siendo las 22:15 veintidós horas con quince minutos del día 11 once de febrero del 2011 dos mil once, esta Comisión Electoral procede a levantar y entregar la constancia de mayoría al compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, que lo acredita como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. Habiéndose cumplido con el orden del día de la convocatoria esta Comisión Electoral declara clausurada esta Asamblea General Electiva, levantándose la presente acta que se firma por los integrantes de la Comisión Electoral y los representantes de ambas planillas, ante la fe del Abogado IGNACIO ARMANDO BOLIO PASOS Titular de la Notaria Pública Número Cuarenta y Seis en el Estado de Yucatán.

*Gobernador Constitucional*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Gobierno del  
Estado de Yucatán

Calle 61 No. 530-A entre 65-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

PRESIDENTE

ISABEL EK' CHEH

SECRETARIA

  
AIDA ARACELLY CAMARA MARTINEZ

ESCRUTADORES

LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO

ROLANDO ARTURO SOBERANIS GUEMEZ

**FIRMADO Y RATIFICADO**

ANTE MI

**ABOG. IGNACIO ARMANDO BOLIO PASOS**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 46**





TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**REGISTRO NÚMERO: 01/940.-  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,  
YUCATAN A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
ONCE.**-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentados al **C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, con sus carácter de Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General de la agrupación al rubro indicada, con su memorial y anexos que acompaña presentados ante esta autoridad el día diecisiete de Febrero del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el cuerpo del mismo; en atención a lo solicitado y para todos los efectos legales que procedan, tómesese nota del Acta de Asamblea General Electiva de fecha once de Febrero del año en curso, en la que se eligió nuevo Comité Ejecutivo de dicha agrupación, misma que fungirá en el periodo del 1 de Marzo del año 2011 al 28 de Febrero del año 2014, quedando integrado dicho Comité, de la siguiente manera:-----

- Secretario General:** Jervis Arsenio García Vázquez.-----
- Secretario de Actas y Acuerdos:** María de Guadalupe González y González.-----
- Secretario del Interior y Organización:** Rosa Isela Narváez Vidal.-----
- Secretario del Exterior y Conflictos:** Silvia Amira Kantun Ek.-----
- Secretario de Finanzas:** Martina Ponciana Santana Aguilar.-----
- Secretario de Relaciones Prensa y Propaganda:** Sandra Ivonne Fuentes Pech.-----
- Secretario de Prevención y Asistencia Social:** Pablo Gabriel Canto Aguayo.-----
- Secretario de Acción Política:** Marcos May Cante.-----
- Secretario del Trabajo y Estadística:** Manuel Jesús Franco Jiménez.-----
- Secretario de Deportes y Cultura:** Mateo González Sánchez.-----
- Secretario de Jubilaciones Pensiones y Estímulos:** Addy Yolanda del Socorro Cobos Villanueva.-----
- Secretario de Prestaciones Económicas:** Miguel May Cante.-----
- Secretario de Vivienda:** Nancy Mary Jane Ríos Victoria.-----

En tal virtud regístrense el nuevo Comité Ejecutivo de la agrupación en comento, de igual modo entréguese las copias solicitadas, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, teniendo como autorizados para recibirlas en nombre y representación del promovente a los C.C. William Chávez Pavón y Armando Llanes Llanes. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para todos los efectos legales correspondientes. **Notifíquese y cúmplase.**

**Fundamento:** Los artículos 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal de los Trabajadores, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO.**-----



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTIUNO de FEBRERO del año DOS MIL ONCE, procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, con su carácter de Secretario del interior y organización en funciones de Secretario General de la Agrupación al rubro indicada, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha VEINTIUNO de FEBRERO del año DOS MIL ONCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE. -----



TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

LIC. ARMANDO J. TELLODOMINGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y.**



**REGISTRO SINDICAL No. 01/940**  
**SINDICATO DE TRAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
**TOMA DE NOTA: COMITÉ EJECUTIVO 2011-2014.**

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, de generales conocidas en autos del expediente referente al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el predio ubicado en la calle 61 número 530-A x 66-A y 68, de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, autorizando para tales efectos a los Licenciados en Derecho **MANUEL JESUS MENA BAAS** Y/O **WILLIAM CHAVEZ PAVON**, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco y expongo:



En mi carácter, reconocido en autos del expediente sindical en el que comparezco, como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil once al veintiocho de febrero del año dos mil catorce, como se acredita con la Toma de Nota expedida por este propio Tribunal mediante Acuerdo de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, vengo por este medio a informar que con fecha dos de marzo del presente año los compañeros **ROSA ISELA NARVAEZ VIDAL, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN, SILVIA AMIRA KANTUN EK, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS, MARTINA PONCIANA SANTANA AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS, ADDY YOLANDA DEL SOCORRO COBOS VILLANUEVA, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS Y NANCY MARY JANE RIOS VICTORIA, SECRETARIO DE VIVIENDA**, por motivos personales y por así convenir a sus intereses renunciaron a los cargos que ocupaban en el Comité Ejecutivo Sindical que me honro en presidir.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
Original y 2 copias del Escrito  
09:37 am  
11 MAY 2011  
Presente William Chavez Pavon  
**RECIBIDO**  
9/9 fojas utiles como consta.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-6020  
F.S.T.S.E.Y.



En virtud de las referidas renunciaciones, el Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil once al veintiocho de Febrero del año dos mil catorce quedara integrado de la siguiente manera:

- 1.-SECRETARIO GENERAL: JERVIS ARSENI GARCIA VAZQUEZ.
- 2.-SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ.
- 3.-SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES.
- 4.-SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA.
- 5.-SECRETARIO DE FINANZAS: LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA.
- 6.-SECRETARIO DE RELACIONES PRENSA Y PROPAGANDA: SANDRA YVONNE FUENTES PECH.
- 7.-SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO.
- 8.-SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA: MARCOS MAY CANTE.
- 9.-SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA: MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ.
- 10.-SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL: MATEO GONZALEZ SANCHEZ.
- 11.-SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: ARMANDO LLANES LLANES.
- 12.-SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MIGUEL ANGEL MAY CANTE
- 13.-SECRETARIO DE VIVIENDA: MAURO ARTURO CONCHA ORTEGA.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán

A Vuestra Honorable Autoridad, atenta y respetuosamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente memorial solicitando la TOMA DE NOTA, en que estará conformado el nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo del uno de marzo al veintiocho de febrero del año dos mil catorce, quedando conformado en el orden especificado en la parte superior de este punto petitorio.

1062



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**SEGUNDO.-** Una vez acordado y tomado nota de la integración del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, solicito me sea expedido a mi costa diez copias certificadas de la TOMA DE NOTA, correspondiente. Autorizando a los Licenciados en Derecho MANUEL JESUS MENA BAAS Y/O WILLIAM CHAVEZ PAVON, para recibirlas en mi nombre y representación, previo recibo que otorguen en autos.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida a los diez días mes de mayo del año dos mil once.

**ATENTAMENTE  
"NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL"**

**C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL.**

*Recibo:  
10 copias certificadas  
Toma de nota al Comité  
Ejecutivo del Sindicato de  
Trabajadores al Servicio del  
Poder Ejecutivo e Instituciones  
Descentralizadas de Yucatán  
13 - Mayo 2011*

*Lic. William Chavez Pavon*  
106



**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el período comprendido del 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los dos días del mes de marzo de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**



**ROSA ISELA NARVAEZ VIDAL  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN.**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los dos días del mes de marzo de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**

  
**SILVIA AMIRA KANTUN EK**  
**SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE FINANZAS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE FINANZAS de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los dos días del mes de marzo de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**



**MARTINA PONCIANA SANTANA AGUILAR  
SECRETARIO DE FINANZAS**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los dos días del mes de marzo de dos mil once

**A T E N T A M E N T E.**



**ADDY YOLANDA DEL SOCORRO COBOS VILLANUEVA  
SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS**


**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE VIVIENDA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE VIVIENDA de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los dos días del mes de marzo de dos mil once.

**A T E N T A M E N T E.**

  
**NANCY RÍOS VICTORIA.  
SECRETARIO DE VIVIENDA**





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A TRECE DE  
MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

**VISTOS:** Tiénesse por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General, del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día once de Mayo del año en curso, haciendo del conocimiento de este Tribunal la baja de los C. ROSA ISHIA NARVAEZ VIDAL, SILVIA AMIRA KANTUN EK, MARTINA PONCIANA SANTANA AGUILAR, ADDY YOLANDA DEL SOCORRO COBOS VILLANUEVA, Y NANCY MARY JANE RIOS VICTORIA, como Directivos del Comité Ejecutivo del Sindicato, en virtud de su renuncia por escrito de fecha 02 de Marzo del año 2011, mismos que tenían a su cargo las carteras de: SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS, SECRETARIO DE VIVIENDA. En virtud a lo manifestado por el Secretario General del Sindicato al Rubro señalado, tómesse nota de las mencionadas renunciaciones de los C. ROSA ISHIA NARVAEZ VIDAL, SILVIA AMIRA KANTUN EK, MARTINA PONCIANA SANTANA AGUILAR, ADDY YOLANDA DEL SOCORRO COBOS VILLANUEVA, Y NANCY MARY JANE RIOS VICTORIA. Y en vista de las renunciaciones presentadas tómesse nota de los nuevos integrantes que conformaran actualmente el Comité Ejecutivo del Sindicato que fungirá para el periodo comprendido del 1º de Marzo del 2011 al 28 de Febrero del 2014, quedando integrado dicho Comité Ejecutivo de este sindicato para el periodo relacionado, de la siguiente manera:-----

- SECRETARIO GENERAL: JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ.-----
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ.-----
- SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES.-----
- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: CLAUDIA VELAZQUEZ HARRERA.-----
- SECRETARIO DE FINANZAS: LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA
- SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: SANDRA YVONNE FUENTES PECH -----
- SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL: PABLO GABRIEL CANTO ACTAYO-----
- SECRETARIO DE ACCION POLITICA: MARCOS MAY CANTÉ-----
- SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA: MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ-----
- SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL: MATEO GONZALEZ SANCHEZ-----
- SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: ARMANDO LLANES LLANES-----
- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MIGUEL ANGEL MAY CANTÉ-----

SECRETARIO DE VIVIENDA: MAURO ARTURO CONCHA ORTEGA-  
En tal virtud regístrese la Modificación de la Directiva anteriormente nombrada de la agrupación en comento. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes;

asimismo y en atención a lo solicitado, expidase a su costa las copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente a los licenciados MANUEL JESUS MENA BAAS y/o WILLIAM CHAVEZ PAVON. **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** El Artículo 75 fracción II (Reformado) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO.**



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.**

**DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ,** [redacted] miembro activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [redacted]

[redacted] y autorizo para tales efectos al C. Licenciado Jorge Alberto Chim Dzib, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

Con el carácter de miembro activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, como lo acredito con el original de mi Talón de pago y la copia simple del mismo para que previo su cotejo del primero con el segundo, me sea devuelto el primero, vengo por este medio a solicitar me sea expedido copia certificada de la Toma de Nota en el que aparece los miembros del comité ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, de fecha 21 de Febrero del año 2011; asimismo solicito me sea otorgado copia certificada de la ultima Toma de Nota de fecha 11 de mayo del año 2011, en el que aparece los nuevos miembros del Comité Ejecutivo del propio Sindicato.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución General de la República,

A usted C. presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicios del Estado y de los Municipios de Yucatán, atenta y respetuosamente pido se sirva:

UNICO.- Tenarme por presentado en los términos del presente escrito, acreditando debidamente la personalidad con la que me ostento; reconocérmelo, y otorgarme las copias que en el cuerpo de este escrito solicito y tener por autorizado al C. Licenciado Jorge Alberto Chim Dzib, para que en mi nombre y representación reciba las copias que solicito.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, a los 31 días del mes de Mayo del año 2011.

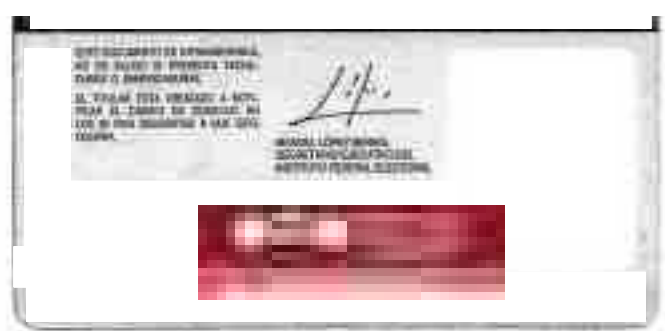
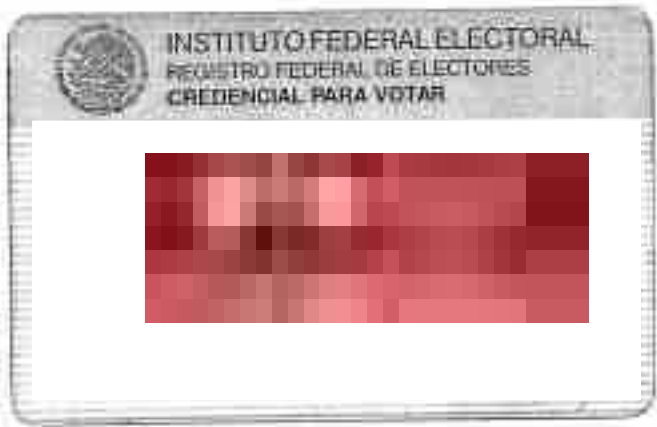
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

13:00 hrs  
01 JUN 2011

Presentó: Jorge Chim [redacted]

**RECIBIDO**  
- Cues creas que Relación -

1070



ADUJ ESTEZA GARCIA DOICE MARIA DE		[REDACTED]		RMS044	COORDINADOR DE PROYECTO		
NOMBRE		RFC/CLAVE		CATEGORIA	PUESTO		
DIRECCION DE SERVICIOS LI		[REDACTED]		[REDACTED]			
CODIGO PRESUPUESTAL	MSS	NOMBRE		CENTRO DE COSTO		BANCO	
17/11/1998	16-30 ABR 2011	1131	43,826.00	- 44,165.50	43,343.05	6042.45	
FECHA DE INGRESO	PERIODO DE PAGO	PARTIDA	SUELDO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES	LIQUIDO	
FOUO DE EMPLEADO 00000201552		DESGLOSE DE PERCEPCIONES, DEDUCCIONES Y SALDOS					
PERCEPCIONES		Cub. al empleado: 00		DEDUCCIONES		SALDOS	
CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE
01	2,926.00	01	277.04	15	207.48		
01	300.00	02	500.00	6KJ	410.16		
02	422.00	7E	0.00	6K2	340.72		
00	30.50	50	34.26				
		53	57.47				
		04	127.53				
		11	1,081.67				
		16	340.80				
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

NOMBRE: PERAZA RAMON DELCE MARIA DE		ESTADO: COORDINADOR DE PROYECTO	
DEFENSIÓN DE SERVICIOS 14			
FECHA: 17/11/1998	PERIODO: 16-30 ABR 2011	NUMERO: 1191	MONEDA: \$3,826.00
CANTIDAD: 44,109.50		VALOR: \$3,343.05	
FOLIO DE EMPLEADO: 00000201552			
DETALLE DE PERCEPCIONES, DEDUCCIONES Y SALDO			
CODIGO	IMPORTE	CODIGO	IMPORTE
01	32.50	02	416.16
00	32.50	56	11.26
		84 de Yucatán	177.53
		16	340.48

CODIGO	DESCRIPCION DE LOS CODIGOS DE DEDUCCION
02	IMPORTE DE LA DEDUCCION
01	IMPORTE DE LA DEDUCCION
02	IMPORTE DE LA DEDUCCION
03	IMPORTE DE LA DEDUCCION
04	IMPORTE DE LA DEDUCCION
05	IMPORTE DE LA DEDUCCION
06	IMPORTE DE LA DEDUCCION
07	IMPORTE DE LA DEDUCCION
08	IMPORTE DE LA DEDUCCION
09	IMPORTE DE LA DEDUCCION
10	IMPORTE DE LA DEDUCCION
11	IMPORTE DE LA DEDUCCION
12	IMPORTE DE LA DEDUCCION
13	IMPORTE DE LA DEDUCCION
14	IMPORTE DE LA DEDUCCION
15	IMPORTE DE LA DEDUCCION
16	IMPORTE DE LA DEDUCCION
17	IMPORTE DE LA DEDUCCION
18	IMPORTE DE LA DEDUCCION
19	IMPORTE DE LA DEDUCCION
20	IMPORTE DE LA DEDUCCION
21	IMPORTE DE LA DEDUCCION
22	IMPORTE DE LA DEDUCCION
23	IMPORTE DE LA DEDUCCION
24	IMPORTE DE LA DEDUCCION
25	IMPORTE DE LA DEDUCCION
26	IMPORTE DE LA DEDUCCION
27	IMPORTE DE LA DEDUCCION
28	IMPORTE DE LA DEDUCCION
29	IMPORTE DE LA DEDUCCION
30	IMPORTE DE LA DEDUCCION
31	IMPORTE DE LA DEDUCCION
32	IMPORTE DE LA DEDUCCION
33	IMPORTE DE LA DEDUCCION
34	IMPORTE DE LA DEDUCCION
35	IMPORTE DE LA DEDUCCION
36	IMPORTE DE LA DEDUCCION
37	IMPORTE DE LA DEDUCCION
38	IMPORTE DE LA DEDUCCION
39	IMPORTE DE LA DEDUCCION
40	IMPORTE DE LA DEDUCCION
41	IMPORTE DE LA DEDUCCION
42	IMPORTE DE LA DEDUCCION
43	IMPORTE DE LA DEDUCCION
44	IMPORTE DE LA DEDUCCION
45	IMPORTE DE LA DEDUCCION
46	IMPORTE DE LA DEDUCCION
47	IMPORTE DE LA DEDUCCION
48	IMPORTE DE LA DEDUCCION
49	IMPORTE DE LA DEDUCCION
50	IMPORTE DE LA DEDUCCION
51	IMPORTE DE LA DEDUCCION
52	IMPORTE DE LA DEDUCCION
53	IMPORTE DE LA DEDUCCION
54	IMPORTE DE LA DEDUCCION
55	IMPORTE DE LA DEDUCCION
56	IMPORTE DE LA DEDUCCION
57	IMPORTE DE LA DEDUCCION
58	IMPORTE DE LA DEDUCCION
59	IMPORTE DE LA DEDUCCION
60	IMPORTE DE LA DEDUCCION
61	IMPORTE DE LA DEDUCCION
62	IMPORTE DE LA DEDUCCION
63	IMPORTE DE LA DEDUCCION
64	IMPORTE DE LA DEDUCCION
65	IMPORTE DE LA DEDUCCION
66	IMPORTE DE LA DEDUCCION
67	IMPORTE DE LA DEDUCCION
68	IMPORTE DE LA DEDUCCION
69	IMPORTE DE LA DEDUCCION
70	IMPORTE DE LA DEDUCCION
71	IMPORTE DE LA DEDUCCION
72	IMPORTE DE LA DEDUCCION
73	IMPORTE DE LA DEDUCCION
74	IMPORTE DE LA DEDUCCION
75	IMPORTE DE LA DEDUCCION
76	IMPORTE DE LA DEDUCCION
77	IMPORTE DE LA DEDUCCION
78	IMPORTE DE LA DEDUCCION
79	IMPORTE DE LA DEDUCCION
80	IMPORTE DE LA DEDUCCION
81	IMPORTE DE LA DEDUCCION
82	IMPORTE DE LA DEDUCCION
83	IMPORTE DE LA DEDUCCION
84	IMPORTE DE LA DEDUCCION
85	IMPORTE DE LA DEDUCCION
86	IMPORTE DE LA DEDUCCION
87	IMPORTE DE LA DEDUCCION
88	IMPORTE DE LA DEDUCCION
89	IMPORTE DE LA DEDUCCION
90	IMPORTE DE LA DEDUCCION
91	IMPORTE DE LA DEDUCCION
92	IMPORTE DE LA DEDUCCION
93	IMPORTE DE LA DEDUCCION
94	IMPORTE DE LA DEDUCCION
95	IMPORTE DE LA DEDUCCION
96	IMPORTE DE LA DEDUCCION
97	IMPORTE DE LA DEDUCCION
98	IMPORTE DE LA DEDUCCION
99	IMPORTE DE LA DEDUCCION



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL N°: 01/940.-  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN .-

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTE DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

**VISTOS:** Tiénesse por presentada a la **C. DULCE MARIA DE  
GUADALUPE PERAZA SANCHEZ,** con su memorial de cuenta recibido por  
este Tribunal, el día uno de Junio del año en curso, haciendo las  
manifestaciones a las que se contraen en el cuerpo del mismo; y en atención  
a lo solicitado; no es posible acordar favorable su petición ya que la  
promovente no acredita con documento alguno ser socia activa del Sindicato  
al Rubro mencionado; no siendo suficiente, a juicio de esta Autoridad, para  
demostrar su calidad de socia el talón de pago exhibido. **Notifiquese y  
Cúmplase. FUNDAMENTO.-** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al  
Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el  
Magistrado Presidente de este Tribunal de los Trabajadores al servicio del  
Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado,  
Licenciado Edmundo Augusto Aizina Campos, ante la fe del Secretario que  
autoriza: **LO CERTIFICO**-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS




TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TREINTA de JUNIO del año DOS MIL ONCE, procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha TRECE de MAYO del año DOS MIL ONCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en ambas caras, para constancia levanto la presente. DOY FE. -----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

  
LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS,  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No. 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TREINTA de JUNIO del año DOS MIL ONCE, procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal a la C. DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SANCHEZ, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha VEINTE de JUNIO del año DOS MIL ONCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fijé copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE. -----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS,  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



2795

1075



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
MAGISTRADO FEDERAL

ASUNTO: **SE ADMITE DEMANDA Y SE SOLICITA INFORME JUSTIFICADO.**

OF.-45527.-MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**PRESENTE.**

En autos del juicio de amparo número 1325/2011-III, promovido por **DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ**, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Yucatán, con residencia en esta ciudad, en esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

"...Mérida, Yucatán, **lunes** diecinueve de septiembre de dos mil once.

Vista la cuenta que antecede, el Juez acuerda: se tiene por presentada la demanda de garantías promovida por **DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ**, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Yucatán, con residencia en esta ciudad, adjuntando cuatro copias de la misma y sin anexos.

Con fundamento en los artículos 103, fracción I, 107, fracciones I, VII y XV de la Constitución Federal; 1ª fracción I, 36, 114, 116, 147 y 149 de la Ley Amparo, **SE ADMITE** la demanda en sus términos; en consecuencia, fórmese expediente con el original del escrito de cuenta y anótese su ingreso en el libro de gobierno de este Juzgado.

**NO SE TRAMITA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN POR NO HABERLO SOLICITADO LA PARTE QUEJOSA.**

Con una copia del escrito de demanda de garantías, se solicita su correspondiente informe con justificación a la responsable quien deberá rendirlo dentro del término de **CINCO DÍAS** siguientes al en que reciba el oficio en el que se le solicita; asimismo en el término señalado, deberá acompañar la totalidad de las constancias que estime pertinentes, para apoyar su informe, o las que sean necesarias para probar las manifestaciones que se viertan en el mismo; **apercibida que de no cumplir con lo anterior**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de las Ley de Amparo en vigor, **se presumirá cierto el acto reclamado y se le impondrá una multa por la cantidad de \$590.00 (QUINIENTOS NOVENTA PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a diez días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.**

Se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE** para llevar a cabo la audiencia constitucional en este juicio.

Por otra parte, solicítase a la autoridad responsable, para que dentro del término de **tres** días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, informe a este Juzgado Federal si existe algún juicio de amparo anterior al expediente en que se actúa promovido por la misma quejosa, lo anterior en términos de lo previsto en el inciso a) del Acuerdo General 48/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modificó el artículo 9 del diverso Acuerdo General 13/2007 que regula el funcionamiento, supervisión y control de las oficinas de Correspondencia Común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, para regir su turno por el sistema de asuntos relacionados.

Se tiene como domicilio de la parte quejosa para oír y recibir notificaciones en el presente asunto el predio marcado con el número

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

10-12-11  
20 SEP 2011

Presentó:

RECIBIDO



cuatrocientos cuarenta y cinco de la calle veintinueve entre las calles veintidós y veinticuatro del fraccionamiento Alvaro Torre Díaz de la ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y se tiene como su autorizados a Jorge Alberto Chim Dzib, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Amparo en vigor.

**Con otra copia de la demanda de amparo**, dése a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita, la intervención que legalmente le corresponde.

**Oposición de datos personales.** De conformidad el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el 8º del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes que hasta antes de la celebración de la audiencia constitucional, cuentan con el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales.

Si las partes ejercen en cualquier instancia el derecho que les confiere el artículo 8º. de la citada Ley para oponerse a la publicación de sus datos personales, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo generará la versión pública de las resoluciones requeridas suprimiendo el nombre de las partes así como cualquier otra información de carácter personal que contengan, procurando que la referida supresión no impida conocer el criterio sostenido por el respectivo órgano jurisdiccional.

Tratándose de las demás constancias, la oposición a la publicación de los datos personales también dará lugar a que en su versión pública se suprima la información personal que contengan.

De igual forma se hace el señalamiento que aun cuando las partes no hayan ejercido la oposición a que se refiere el artículo 8º. de la Ley, de la versión pública de las sentencias ejecutorias y las demás resoluciones, así como de las constancias que obren en el expediente, se suprimirán los datos sensibles que puedan contener, procurando que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.

Finalmente, agréguese a este expediente las copias restantes de la demanda de garantías de mérito, en términos de los artículos 63 y 64 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma el licenciado Andrés Sánchez Bernal, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante el secretario Francisco Javier Cetina Cetina, que autoriza y da fe, ----- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ----- RUBRICAS."

Lo que le transcribo a usted, en vía de notificación para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

Atentamente,

Mérida, Yucatán, a 19 de septiembre de 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. FRANCISCO JAVIER CETINA CETINA.



**C. JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN.**

**DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ,** [REDACTED]

[REDACTED] empleada, Teniendo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [REDACTED] número [REDACTED] entre las calles [REDACTED]

[REDACTED] de la ciudad Industrial de esta Yucatán, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Amparo Autorizo al C. Licenciado en Derecho. Jorge Alberto Chim Dzib, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

Que vengo por medio del presente Escrito a Demandar el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, contra actos del C. Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado Violatorio de mis Garantías Individuales a cuyo efecto cumplo con las exigencias del artículo 166 de la Ley de Amparo.

I.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO.- ya han quedado expresados en la parte superior del presente escrito.

II.- NOMBRE Y DOMIICLIO DEL TERCERO PERJUDICADO.- No existe en el presente caso.

III.- AUTORIDADES RESPONSABLES.- El Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, quien tiene su domicilio en la calle Treinta y Nueve entre las calles Sesenta y Seis y Avenida Reforma de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

IV.- ACTOS RECLAMADOS.- Del Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, reclamo la negativa a otorgarme copias certificadas, de las tomas de nota de fecha Veintiuno de Febrero y de fecha Once de Mayo ambas del presente año en donde aparecen los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de

Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones descentralizadas de Yucatán.

V.- FORMAL PROTESTA.- bajo formal protesta de decir verdad manifiesto que los hechos que me constan y que constituyen antecedentes del acto reclamado y fundamento de los conceptos de violación son los siguientes:

H E C H O S

A.- El primero de Junio del presente año presente por medio del C. Jorge Chim, un escrito solicitando copias certificadas de las tomas de nota de fecha Veintiuno de Febrero y de fecha Once de Mayo ambas del presente año en donde aparecen los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones descentralizadas de Yucatán; exhibiendo el original de mi talón o recibo de pago donde aparece el descuento de mi cuota sindical, copia de mi inscripción al Sindicato, así como copia simple de mi credencial de elector para acreditar que soy miembro activo del sindicato de Trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones descentralizadas de Yucatán

B.- Después de haber presentado mi escrito de solicitud de copias, siempre acudí al Tribunal para enterarme si había algún acuerdo en relación a mi escrito, hasta que el Quince de Julio, salió de vacaciones el personal del Tribunal, sin que hasta esa fecha me dieran alguna respuesta acerca de mi solicitud; al reincorporarse a sus actividades en el mes de agosto, después de las vacaciones continué asistiendo al Tribunal, por los mismos motivos, pues ya habían transcurrido mucho tiempo y no tenía respuesta de mi escrito.

C.- El día Viernes Veintiséis de Agosto del presente año, al acudir nuevamente al Tribunal me entreviste con personal del Tribunal, quien me recomendó que acudiera a la actuario porque posiblemente ya haya un acuerdo relacionado con el escrito de las copias que había yo solicitado, y tomando en cuenta dicha recomendación me presente a la actuario, en donde mi sorpresa fue que tenían hecho una notificación por estrados; por lo que regrese al Tribunal para

enterame porque me habian hecho la notificación en esa forma, toda vez que en mi escrito tenía señalado domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, dándome una respuesta, de que fue determinación de Magistrado presidente, es por ello que se ordeno notificarse por estrados; acuerdo que se transcribe:

D.- Por acuerdo de fecha Veinte de Junio del año en curso, el Presidente Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al poder Judicial del Estado, determinó: VISTOS: Tiénese por presentada a la C. Dulce Maria de Guadalupe Peraza Sánchez, con su memorial de cuenta recibido por este Tribunal el día uno de junio del año en curso, haciendo las manifestaciones a las que se contraen en el cuerpo del mismo, y en atención a lo solicitado, no es posible acordar favorable su petición ya que la promovente no acredita con documento alguno ser socia activa del Sindicato al rubro mencionado; no siendo suficiente a Juicio de esta autoridad, para demostrar su calidad de socia el Talón de pago exhibido, Notifíquese y cúmplase, Fundamento el artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, Así lo acordó y firma el Magistrado presidente de este Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al poder Judicial del Estado Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. LO CERTIFICO. -----

VI.- GARANTIAS CONSTITUCIONALES VIOLADAS.- La Garantías consignadas en los artículos 14. y 16 de la Constitución General de la República.

VII.- CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.- a).- Se viola en mi perjuicio los Artículos 14 y 16, toda vez que el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado al emitir el acuerdo en donde manifiesta que no acredite con documento alguno ser Socia Activa del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; toda vez que exhibi la documentación necesaria en donde acredito que soy Socia activa del Sindicato, aún así manifiesta la responsable no ser suficiente a su juicio, violando en mi perjuicio el derecho que tengo de obtener la documentación necesaria para enterarme del personal que

gobierna mi Sindicato, violentado en ese sentido la parte final del artículo 16 toda vez que dicha autoridad no fundo ni motivo su determinación.

## D E R E C H O S

1.- DE LA PERSONALIDAD.- El presente Juicio de Garantías lo promuevo por mi propio y personal derecho como directamente agraviado.

2.- OPORTUNIDAD DE LA DEMANDA.- De conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Amparo me encuentro dentro del Término legal establecido, Toda vez fui enterado de la negativa de mi solicitud el día 26 de Agosto del año dos mil once

3.- COMPETENCIA.- De acuerdo con lo dispuesto con la fracción VII del artículo 107 Constitucional, 36 y 114 de la Ley de Amparo, ese H. Juzgado es competente para conocer de este Juicio.

4.- SUSPENSION.- No se Solicita la suspensión de acto que se reclama por la naturaleza del presente asunto.

5.- Fundan además esta demanda los artículos 1º. Fracción I, 2º, 4º, 5º, 11, 21, 22, 27, 114, 116, 120, 147, y demás relativos de la Ley de Amparo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A usted, C. Juez, atenta y Respetuosamente pido se sirva:

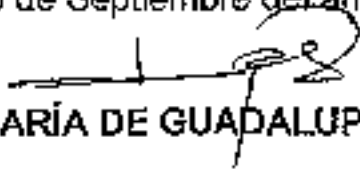
PRIMERO.- Teneme por presentado en los términos del presente escrito en la vía y forma propuesta interponiendo la demanda del Juicio de Garantías.

SEGUNDO.- solicitar de la autoridad señalada como responsable su respectivo informe justificado en los términos establecidos por la Ley y dictar Sentencia concediendome el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, ordenando se me otorguen las copias solicitadas.

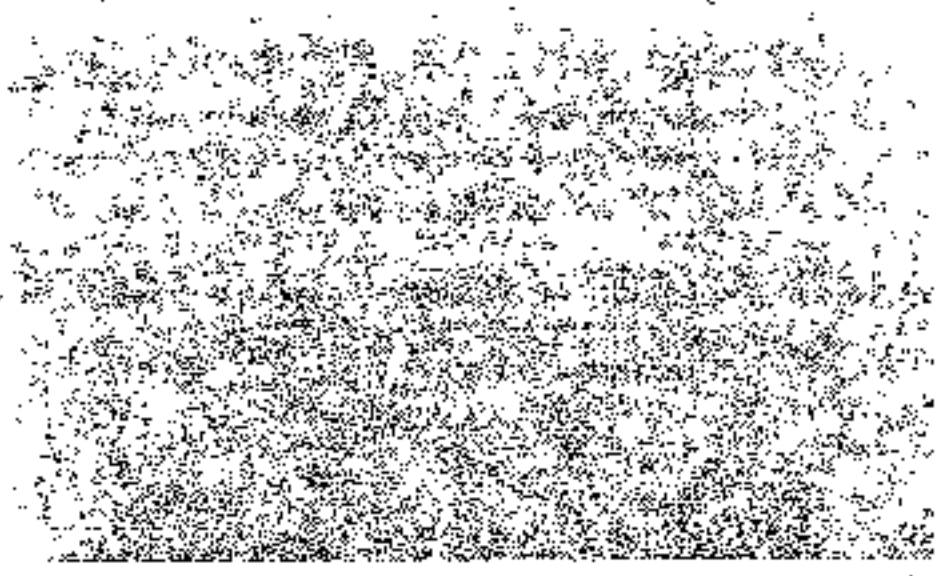
1080

5

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los ocho días  
del mes de cuatro de Septiembre del año Dos Mil Once



**DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ.**





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

OFICIO NÚMERO: TTSEM/MP/SRÍA.- 623/2011.  
ASUNTO: Se rinde informe Justificado.

REG. SIND. 1/940  
A.I. 1325/2011-III

Mérida, Yucatán, a 20 de septiembre de 2011.

**C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número 45527 de fecha diecinueve de los corrientes, relativo al Juicio de Amparo que al rubro se indica, promovido por **DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ**, en contra de actos de este Tribunal, por medio de la presente y con fundamento en el artículo 132 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, me permito rendir el informe justificado que se ha solicitado a este Tribunal en las siguientes términos:

Su 20  
MAGISTRADO  
C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
D. C. PERAZA SÁNCHEZ

Es cierto el acto reclamado por la quejosa en su demanda de garantías, en el sentido de que se le negó entregar a la misma las copias solicitadas mediante memorial de fecha uno de junio último, esto es, en virtud de que como se señaló en el acuerdo de fecha veinte de junio del año dos mil once, no acreditó ser con documento alguno ser socia activa del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; lo que como se acredita con las constancias necesarias, que a manera de informe justificado se le envían para los fines legales correspondientes.

Por otra parte, en cuanto al informe solicitado, le hago de su conocimiento que no existe otro juicio de amparo anterior al expediente en que se actúa promovido por la misma quejosa; lo que se hace de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento y en espera de haber cubierto los requerimientos del caso, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EN DERECHO **EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS



c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo.

EAAC/pmb.

Calle 39 S/N por 66 Centro [Ex-Agencias del Ministerio Público], C.P. 97000; Tel. 9207621;  
Tel. y Fax 9207613; E-mail: tribunal\_arbitraje@hotmail.com



2695



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO DE DISTRITO

ASUNTO: SE DIFIERE AUDIENCIA  
CONSTITUCIONAL

Req. Sind. 1082  
11940

OF.-49411.-MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
**PRESENTE**

En autos del juicio de amparo número 1325/2011-III,  
promovido por **DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA  
SÁNCHEZ**, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal de  
los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del  
Estado de Yucatán, con residencia en esta ciudad, con esta propia  
fecha se dictó el siguiente acuerdo:

"...Mérida, Yucatán, **lunes** diez de octubre de dos mil  
once.

**Vistos**, atenta la razón de cuenta que inmediatamente  
antecede, así como el estado procesal que guardan los  
presentes autos y toda vez que de acuerdo con el primer  
párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial  
de la Federación, la suscrita no está facultada para resolver  
en definitiva el presente juicio de garantías; **DIFIÉRASE** la  
audiencia constitucional señalada para el día de hoy, y en  
su lugar se fijan las **DIEZ HORAS CON CUARENTA  
MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**.

Tiene aplicación a lo anterior, la tesis visible en la página  
433 del Tomo V, Enero de 1997, Novena Época del Semanario  
Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es el  
siguiente:

**"AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CARECE DE  
VALIDEZ LA SENTENCIA EMITIDA EN LA, SI FUE  
DICTADA POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO  
ENCARGADO DEL DESPACHO SIN LA AUTORIZACION  
FORMAL Y EXPRESA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FEDERAL"**

**NOTIFÍQUESE.-**

Así lo acordó y firma la licenciada Bereniz Cortés  
Sandoval, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el  
Estado, encargada del despacho por licencia del titular, de  
conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley  
Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario  
**Francisco Javier Cetina Cetina, que autoriza y da fe. . . . .  
DOS FIRMAS ILEGIBLES. . . . . RUBRICAS"**.

Lo que transcribo a Usted para su notificación, conocimiento y  
efectos legales pertinentes.

Mérida, Yucatán, 10 de octubre de 2011.

**ATENTAMENTE.**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.**

LIC. FRANCISCO JAVIER CETINA CETINA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

10:2011  
11 OCT 2011

Presentó:

RECIBIDO





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO DE PRIMERO

2983

1083

SECCION AMPAROS MESA III EXP. 1325/2011.

**ASUNTO: SE COMUNICA SENTENCIA.**

**OF.-53820.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**PRESENTE.**

POR VIA DE NOTIFICACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DEL CASO; CON EL PRESENTE REMITO A USTED EN DOS FOJAS UTILES, COPIA AUTORIZADA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EL DIA DE HOY, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1325/2011-III, PROMOVIDO POR **DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ**, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO EL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA,

PROTESTO A USTED MI ATENTA CONSIDERACIÓN.  
MERIDA, YUCATAN, 07 DE NOVIEMBRE DE 2011.

**ATENTAMENTE.**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.**



**LIC. FRANCISCO JAVIER CETINA CETINA.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

10:50 hr  
11 NOV 2011

Presente:

**RECIBIDO**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CIUDAD DE MÉRIDA

SECCIÓN AMPAROS

MESA III

EXP. 1325/2011.

1084

En la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con cuarenta minutos del siete de noviembre de dos mil once, estando en audiencia pública el licenciado Andrés Sánchez Bernal, Juez Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, asistido del secretario licenciado Francisco Javier Cetina Cetina, procede a celebrar la audiencia constitucional correspondiente al presente juicio de garantías número 1325/2011-III, a que se refiere el artículo 155 de la Ley Reglamentaria de los preceptos 103 y 107 constitucionales, sin la comparecencia de las partes, tal y como está ordenado en el acuerdo de diez de octubre de dos mil once. **ABIERTA LA AUDIENCIA DE LEY**, el secretario hace una relación de la demanda de garantías e Informe Justificado rendido por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con residencia en Mérida, Yucatán y de cada una de las constancias que obran en los presentes autos. A lo anterior **EL JUEZ ACUERDA**: Téngase por hecha la relación secretarial que antecede y por rendido en tiempo y forma el Informe Justificado de la citada autoridad responsable. **ABIERTO EL PERÍODO DE PRUEBAS**, el secretario da cuenta con las constancias que adjuntó la autoridad responsable a su informe justificado consistente en copias certificadas conducentes del expediente del registro sindical 1/940, así como la documental que exhibió en su escrito presentado el día de hoy a las nueve horas con siete minutos, con número de promoción 28208. **EL RESOLUTOR FEDERAL ACUERDA**: con fundamento en los artículos 150 y 151 de la Ley de Amparo, se admiten las probanzas con que da cuenta la Secretaría, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza; **CERRADO EL PERÍODO DE PRUEBAS**.

**ABIERTO EL PERÍODO DE ALEGATOS**, el secretario no cuenta promoción alguna, **CERRANDO EL REFERIDO PERÍODO**.

Al no haber diligencias pendientes por desahogar, y encontrarse debidamente integrado este expediente se procede a dictar la correspondiente resolución. Doy fe.

Vistos, para resolver los autos del juicio de amparo número 1325/2011-III, promovido por **DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ**, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio al Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Mérida, que consideró violatorios de los artículos 14 y 16 constitucionales; y,

#### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** Por escrito presentado ante la Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito en esta Entidad Federativa, el doce de septiembre de dos mil once, que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, **DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ**, promovió demanda de amparo contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio al Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Mérida, que hizo consistir en:

*"Del Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, reclamo la negativa a otorgarme copias certificadas, de las tomas de nota de fecha veintiuno de febrero y de fecha once de*

mayo ambas del presente año en donde aparecen los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones descentralizadas de Yucatán"

**SEGUNDO.-** Mediante proveído de diecinueve de septiembre de dos mil once, se admitió la demanda de garantías; sin tramitar el incidente de suspensión por no haberlo solicitado la parte quejosa, se formó el expediente y se registró en el libro de gobierno, se ordenó dar a la Fiscal de la Federación adscrita la intervención que le corresponde y pedir a la autoridad señalada como responsable su informe con justificación, además se fijó hora y fecha para la celebración de la audiencia constitucional, la cual se desahogó conforme al acta que antecede; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.- COMPETENCIA.-** Este Juzgado de Distrito es competente para resolver el presente juicio de garantías, de conformidad con los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal; artículos 36 y 114 de la Ley de Amparo; 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como por lo dispuesto en el Acuerdo General número 57/2006, pronunciado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos, en que se divide el territorio de la República Mexicana y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito; por tratarse de un juicio de amparo promovido contra supuestos actos omisivos en un juicio laboral que se desahoga dentro del ámbito territorial donde ejerce jurisdicción este órgano de control constitucional.

**SEGUNDO.- PRECISIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Ley de Amparo, cabe precisar que la parte quejosa reclama de la autoridad responsable, el acuerdo de veinte de junio de dos mil once, en donde se le negó copias certificadas de las tomas de nota de veintuno de febrero y de once de mayo ambas del presente año en donde aparecen los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

**TERCERO. EXISTENCIA DE LOS ACTOS RECLAMADOS.-** Se tienen por ciertos los actos atribuidos al Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio el Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Mérida, según se advierte de la lectura integral de su informe justificado rendido en este asunto, al tenor de la jurisprudencia número 278, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la foja 231, del Tomo VI, Materia Común, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, que dice:

**"INFORME JUSTIFICADO AFIRMATIVO.-** Si en él confiesa la autoridad responsable que es cierto el acto que se reclama, debe tenerse éste como plenamente probado, y entrarse a examinar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de ese acto."

**CUARTO.- ESTUDIO DE CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.-** El artículo 73, parte in fine de la Ley de Amparo, establece que las causales de improcedencia deben estudiarse de oficio.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

En la especie se actualiza en la especie se actualiza la causal de improcedencia prevista en el numeral 73, fracción XII en relación con el diverso 21, ambos de la Ley de Amparo.

En el caso, es oportuno tener en consideración que el artículo 73 de la Ley de Amparo, en su fracción XII, en lo que interesa dispone:

**"Artículo 73.- El juicio de amparo es improcedente:**

**... XII. Contra actos consentidos tácitamente, entendiéndose por tales aquellos contra los que no se promueva el juicio de amparo dentro de los términos que se señalen en los artículos 21, 22 y 218".**

Además, es prudente señalar que los artículos 21 y 22, ambos de la Ley de Amparo, a que se ha hecho referencia en la transcripción anterior, establecen:

**"Artículo 21.- El término para la interposición de la demanda de amparo será de quince días. Dicho término se contará desde el día siguiente al en que haya surtido efectos, conforme a la ley del acto, la notificación al quejoso de la resolución o acuerdo que reclame; al en que haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución, o al en que se hubiese ostentado sabedor de los mismos".**

**ARTICULO 22.- Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior:**

**I.- Los casos en que a partir de la vigencia de una ley, ésta sea reclamable en la vía de amparo, pues entonces el término para la interposición de la demanda será de treinta días.**

**II.- Los actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal, deportación, destierro, cualquiera de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución, o la incorporación forzosa al servicio del ejército o armada nacionales.**

**En estos casos la demanda de amparo podrá interponerse en cualquier tiempo.**

**En los casos en que el acto de autoridad combatible mediante demanda de amparo consista en acuerdo de la Secretaría de Relaciones Exteriores favorable a la extradición de alguna persona reclamada por un Estado extranjero, el término para interponerla será siempre de 15 días.**

**III.- Cuando se trate de sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, en los que el agraviado no haya sido citado legalmente para el juicio, dicho agraviado tendrá el término de noventa días para la interposición de la demanda, si residiera fuera del lugar del juicio, pero dentro de la República, y de ciento ochenta días, si residiera fuera de ella; contando en ambos casos, desde el siguiente al en que tuviere conocimiento de la sentencia; pero si el interesado volviere al lugar en que se haya seguido dicho juicio quedará sujeto al término a que se refiere el artículo anterior.**

**No se tendrán por ausentes, para los efectos de este artículo, los que tengan mandatarios que los representen en el lugar del juicio; los que hubiesen señalado casa para oír notificaciones en él, o en**

**cualquiera forma se hubiesen manifestado sabedores del procedimiento que haya motivado el acto reclamado".**

De lo anterior, se advierte que el término para promover el juicio de amparo, es de quince días, teniendo como base tres oportunidades, a saber:

a) Desde el día siguiente al en que haya surtido efectos, conforme a la ley del acto, la notificación al quejoso de la resolución o acuerdo que reclame;

b) Al en que haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución;

y,

c) Al en que se hubiese ostentado sabedor de los mismos.

De las constancias que remitiera el Magistrado del Tribunal responsable, las cuales tienen valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto por los artículos 197, 202 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa del numeral 2º de la Ley de Amparo, se advierte que la parte quejosa en escrito presentado el uno de junio de dos mil once, en su calidad de miembro activa del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, solicitó a la autoridad responsable copias de la toma de nota en el que aparecía los miembros del comité ejecutivo del citado sindicato; solicitud que fue desestimada en acuerdo de veinte de junio del año en curso, al considerar la autoridad que no acreditó ser socia activa del sindicato mencionado.

También se advierte que el proveído de veinte de junio de dos mil once, que constituye el acto aquí reclamado, fue notificada a la quejosa por estrados el treinta de junio de dos mil once, pues así se advierte de la constancia actuarial puesta a fojas 29 de autos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán; dicha notificación surtió efectos el mismo día, ya que el citado numeral establece que el término empezará a correr al día siguiente en que se hizo, pues así se advierte de su transcripción:

**"ARTICULO 156.- La demanda, la citación para absolver posiciones, la declaratoria de caducidad, el laudo y los acuerdos con apercibimiento, se notificarán personalmente a las partes. Las demás notificaciones se harán por estrados.**

**Todos los términos correrán a partir del día hábil siguiente a aquél en que se haga el emplazamiento, citación o notificación y se conterà en ellos el día del vencimiento".**

Por ende, si el término de quince días a que alude el numeral 21 de la ley de amparo, para la interposición de la demanda de garantías, empezó a contarse desde el uno de julio de dos mil once, resulta inconcuso que resulta extemporánea ya que fue presentada hasta el doce de septiembre de dos mil once, pues así se advierte del sello puesto la Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito, lo que impone sobreseer en el presente juicio de garantías, de conformidad con la fracción III del artículo 74, al haberse actualizado la casual de improcedencia prevista en el diverso numeral 73, fracción XII, en relación con el 21, todos de la Ley de Amparo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Es aplicable la tesis del Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, visible en la página 202, del Tomo XIII, Enero de 1994, Octava Época, del Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro y texto siguientes:

**"DEMANDA DE GARANTÍAS. EXTEMPORANEIDAD DE LA.** *Es correcto el actuar del juez de Distrito al dar el trámite correspondiente a una demanda de garantías, y que al momento de dictar su resolución constitucional sobresees en el juicio de garantías al actualizarse la causal de improcedencia contenida en la fracción XII, del artículo 73 de la Ley de Amparo, en virtud de que al rendir el informe justificado la autoridad responsable acompañó las constancias que estimó pertinentes y el juez de amparo advirtió que la demanda de garantías era extemporánea pues de las referidas constancias se desprendía la extemporaneidad de la misma, además de que el juez federal con la sola presentación de la demanda no podía advertir esa circunstancia, pues en ella la parte quejosa expresó que en determinada fecha se enteró del acto de molestia, por lo cual en ese momento el juez no estaba en aptitud de advertir la extemporaneidad de la demanda."*

También es aplicable al caso, la tesis sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página 477, del Tomo III, Abril de 1996, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, que establece:



**"SOBRESEIMIENTO. ES PROCEDENTE CUANDO LA DEMANDA FUE PRESENTADA EXTEMPORANEAMENTE, SIN IMPORTAR QUE INICIALMENTE EL JUEZ LA HUBIESE ADMITIDO.-** *El hecho de que sea hasta la sentencia que se sobresees en el juicio de amparo, con fundamento en lo que establece la fracción XII, del artículo 73, de la Ley de Amparo, es decir, cuando el Juez al momento de dictar resolución, advierte que la demanda fue presentada extemporáneamente, no resulta incongruente con el hecho de haber sido admitida a trámite, pues en el auto admisorio sólo se establece el cumplimiento de determinados requisitos y si en aquél, el a quo no se percató o no señaló la extemporaneidad de la demanda, ello obedece a que las partes tienen hasta la audiencia constitucional la oportunidad de aportar las pruebas necesarias y de formular los alegatos convenientes a su favor, pues la manifestación del quejoso de haber conocido el acto reclamado en determinada fecha, pudo variar al exhibir las constancias de notificación relativas, de tal suerte que si el Juez al momento de dictar sentencia, se percató de que la demanda se presentó en forma extemporánea, de acuerdo al citado artículo, la resolución que sobreseyó fue correcta".*

Con base en lo anterior, resulta innecesario el estudio de los conceptos de violación planteados en la demanda de garantías, sin que ello cause agravios a la parte quejosa, de conformidad con la jurisprudencia número U.3o. J/58, del Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, localizable en la página 57, Tomo 70, Octubre de

1993, Octava Época, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, que dice:

**"SOBRESEIMIENTO. IMPIDE ENTRAR A ANALIZAR EL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO.** Cuando se acredita en el juicio de garantías cualquier causal de improcedencia y por ende se decreta el sobreseimiento, no causa ningún agravio la sentencia que deja de ocuparse de los argumentos tendientes a demostrar la violación de garantías por los actos reclamados de las autoridades responsables, lo que constituyen el problema de fondo, porque aquella cuestión es de estudio preferente."

Por lo expuesto y considerado y, con apoyo además en los artículos del 76 al 80 y 192 de la Ley de Amparo en vigor, se

**RESUELVE:**

**ÚNICO.- SE SOBRESEE** en el presente juicio de garantías, promovido por **DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ**, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio al Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Mérida, autoridad señalada como responsable en este asunto, por los motivos expresados en el último considerando de esta resolución.

Notifíquese.

Lo resolvió y firma el licenciado Andrés Sánchez Bernal, Juez Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, ante el secretario Francisco Javier Cetina Cetina, quien autoriza y da fe. - - - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - - RUBRICAS".

ES COPIA FIEL Y EXACTA AL ORIGINAL QUE AUTORIZO.-  
MÉRIDA, YUCATÁN, 07 DE NOVIEMBRE DE 2011.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. FRANCISCO JAVIER CETINA CETINA.







PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
JUZGADO DE PRIMERO

5019

1087  
Res. Sind.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
ASUNTO: SE COMUNICA CAUSA EJECUTORIA.**

OF.-58078.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN,  
**MÉRIDA, YUCATÁN**

En autos del juicio de amparo número **1325/2011-III**, promovido por **DULCE MARÍA DE GUADALUPE PERAZA SÁNCHEZ**, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal se los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Yucatán, con residencia en esta ciudad, en fecha de hoy se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"...Mérida, Yucatán, **miércoles treinta** de noviembre de dos mil once.

Atento a lo informado en la cuenta que antecede y toda vez que ha transcurrido el término señalado en el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que se hubiere interpuesto recurso alguno en contra de la sentencia de siete de noviembre de dos mil once, en la que se **sobreseyó** el presente juicio de garantías; con fundamento en los numerales 356 fracción II y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletoriamente aplicado, se declara que aquella sentencia **HA CAUSADO EJECUTORIA** para todos los efectos legales pertinentes.

Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y **ARCHÍVESE** este expediente como asunto totalmente concluido.

Por otra parte, toda vez que en la aludida sentencia **se sobreseyó en el presente juicio de garantías, no obran agregados documentos originales y carece de relevancia documental**, este asunto encuadra en el supuesto previsto en la fracción II del artículo vigésimo Primero del Acuerdo General Conjunto **1/2009** de quince de octubre de dos mil nueve, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de octubre de dos mil nueve, el cual establece lo relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, por tanto, el presente expediente **es SUSCEPTIBLE DE DESTRUCCIÓN**; en consecuencia, hágase dicha anotación en la carátula del expediente, asentado la fecha en que se ordenó el archivo y que carece de relevancia documental.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma el licenciado Andrés Sánchez Bernal, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante el secretario licenciado Francisco Javier Cetina Cetina, que autoriza y da fe. - - - **DOS FIRMAS ILEGIBLES. -- RUBRICAS**".

*Lo que se transcribe a Usted para su conocimiento y efectos legales pertinentes.*

MÉRIDA, YUCATÁN, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. FRANCISCO JAVIER CETINA CETINA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
JUZGADO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
10:40 am  
01 DIC 2011  
RECIBIDO





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



957/SIN/ 23/08/2012  
**ASUNTO: PRESENTACION ACTA**  
Mérida, Yucatán a 23 de agosto de 2012

**H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. y con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil once, misma en la que se acordó y aprobó por unanimidad, reformar la fracción IX y se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 7; se adiciona la fracción XV al artículo 10; se adiciona la fracción IX al artículo 11; se adiciona la parte final al artículo 28; se reforman los artículos 35, 36, 37 y 43, todos de los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- a) Acta de la Asamblea General de fecha treinta de septiembre de dos mil once, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- b) Propuesta aprobada por la Asamblea para reformar los Estatutos debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo del Sindicato, misma que está en vigor a partir de que fue aprobada por la Asamblea General.

Por lo expuesto y fundado a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, otorgar la toma de nota para los efectos legales correspondientes.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 23 días del mes de agosto de dos mil doce.

**ATENTAMENTE,  
NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**

09:25 am  
31 AGO 2012

Presento:  
Original y copia del  
escrito y anexos a  
Relación



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas, con cuarenta y cinco minutos del día treinta de septiembre del dos mil once, en el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS Y SESENTA Y OCHO, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos

En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENI0 GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los Informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del Informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de revisión y glosa.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la asamblea

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom center]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



I.- Concluida la lectura del Orden del día, la Secretaria de Actas y Acuerdos, María de Guadalupe González y González, pasó lista de presencia.-----

II.- Concluido el pase de lista, la Secretaria de Actas y Acuerdos informo al Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez que no se encontraba el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, en consecuencia el Secretario General, manifestó: "tal y como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Ordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes, toda vez que por disposición estatutaria en el mes de septiembre, se debe realizar la referida Asamblea y que los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios".-----

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas con quince minutos, del propio día treinta de septiembre, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.---

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea que propusieran al Presidente, quien se encargaría de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, se propuso al C. Jorge Medina Naal y no habiendo propuesta, el Secretario General, la sometió a votación de la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad la designación de Jorge Medina Naal, como Presidente de la Mesa de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea.-----

V.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al compañero **PABLO CANTO AGUAYO, Secretario de Previsión y Asistencia Social**, quien procedió a dar lectura a su informe de actividades de las gestiones realizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y los trabajos de limpieza y pintura realizados en el Mausoleo del Cementerio General. Seguidamente se concedió el uso de la palabra al compañero **ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización**, quien dio cuenta de las gestiones realizadas ante diversas casas comerciales para conseguir descuentos en beneficio de los agremiados, así como las gestiones ante la Secretaría de Seguridad Pública, para obtener descuentos en las licencias para beneficio de los compañeros sindicalizados. Se concedió el uso de la palabra a la compañera **CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretaria del Exterior y Conflictos**, quien informó que se ha trabajado en la logística de descuentos de licencias, Congresos de delegados y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



subdelegados, tramitación de préstamos en el ISSTEY y descuentos en diversos centros comerciales, tratando de beneficiar a los compañeros que menos ganan, así como en la filmación y fotografía de todo evento que lo requiera. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **MAURO CONCHA ORTEGA, Secretario de Vivienda**, quien informó de las gestiones realizadas ante el ISSTEY y el IVEY, buscando el beneficio de los compañeros con créditos para la adquisición de vivienda digna y económica, teniendo como resultado, la entrega de casas en Santa Cruz Palomeque. Acto seguido se concedió el uso de la palabra a la compañera **SANDRA YVONNE FUENTES PECH, Secretaria de Relaciones, Prensa y Propaganda**, quien informó sobre los comunicados enviados por el Sindicato y las invitaciones giradas a los socios y a los funcionarios de gobierno, en los que se divulgan las actividades sindicales. Se concedió el uso de la palabra al compañero **MARCOS MAY CANTE, Secretario de Acción Política**, quien dio cuenta de las actividades en las que ha participado el Sindicato, como la marcha del primero de Mayo y las diversas actividades político-partidistas en las que han participado los agremiados, así como la asistencia al Congreso de la FESTEM en el Estado de México. Acto seguido, se concedió el uso de la palabra a la compañera **MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, Secretaria de Actas y Acuerdos**, quien informó de la elaboración de las Actas de las Asambleas de Delegados y Subdelegados, así como de los socios sindicalizados que han

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom of the text block]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
 DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
 DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
 Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
 F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



acudido a revisar su documentación. A continuación se le concedió el uso de la palabra al  
 compañero **ARMANDO LLANES LLANES**, Secretario de Pensiones, Jubilaciones y  
**Estímulos** mismo que informó sobre los trámites efectuados para agilizar las pensiones y  
 jubilaciones de nuestros compañeros sindicalizados. A continuación se concedió el uso de  
 la palabra al compañero **MIGUEL MAY CANTE**, Secretario de Prestaciones Económicas,  
 mismo que informó sobre las actividades propias de su cartera. Acto seguido el Presidente  
 de Debates concedió el uso de la palabra al Secretario General, **JERVIS ARSENIO GARCIA  
 VAZQUEZ**, Secretario General, quien agradeció a todos los compañeros sindicalizados la  
 confianza depositada en las elecciones pasadas y mencionó los "Reconocimientos por  
 años de servicio " y pensando en los compañeros que ya se van a jubilar que se les de una  
 cantidad de \$ 30,000.00 al jubilarse y ya se puso en "Las nuevas Condiciones Generales",  
 también, por primera vez se van a entregar cincuenta despensas a nuestros compañeros  
 jubilados y como ya saben entregamos útiles de primaria y secundaria y hoy entregaremos  
 útiles de preparatoria, y también se tramitaron setenta y siete becas y en breve nos darán  
 los resultados. En los diferentes eventos en los que participamos, nos acompañan siempre  
 cien compañeros y por eso se formó el grupo de "MAS DE CIEN SUMANDO ESFUERZOS"  
 que nos acompañan a las distintas colonias y fraccionamientos en los que llevamos  
 servicios de Atención Médica y Psicológica, Asesoría Jurídica, Curp, Corte de Pelo,

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



Vacunación antirrábica y actividades para los niños; como ya saben se realizó una kermes en el local social y pensando en la comodidad de ustedes, por el fuerte calor que tenemos se va a poner un techo de tabla roca y se van a poner los climas que sean necesarios para su comodidad. A continuación el Secretario General invitó a los compañeros que quieran venir a trabajar al Sindicato por dos ó tres días para que lo acompañen y vean cómo se trabaja, a que se apunten con cualquier directivo y les pedimos su comisión, también pidió la unidad para fortalecernos como sindicato y mencionó que se está poniendo en "Las nuevas Condiciones Generales que cuando tengan "una necesidad urgente" aunque sea lunes o viernes, se les de como día económico; a continuación presentó al maestro David Rosales a que diera una exhibición de Karate y de Defensa Personal y les recordó que las clases son los miércoles y viernes de 5 a 6 de la tarde y a la maestra Martha Rojas que da asesorías para estudiar primaria y secundaria, los lunes, miércoles y viernes en la mañana.

VI.- Continuando con el orden del día, la compañera **LUCIA AZCORRA PUGA, Secretaria de Finanzas**, en cumplimiento con el artículo 25 fracción VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaria de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, que comprende

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



Gobierno del  
Estado de Yucatán  
Poder Ejecutivo

del periodo del primero de marzo de dos mil once al treinta de septiembre de dos mil once.

VII.- En cumplimiento con los Estatutos el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe de la Secretaría de Finanzas. Las compañeras Valeria Barrera Estrada y Betty Alejandra Hernández Chin, propusieron a los compañeros Juan Manuel Gómez Pacheco, Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar y Luis Felipe Pacheco Cardona, para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta el presidente de la Mesa de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa, quedó integrada por Juan Manuel Gómez Pacheco, Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar y Luis Felipe Pacheco Cardona, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaría de Finanzas para su revisión y glosa. —

VIII.- Continuando con el orden del día, en asuntos generales, el Secretario General comentó, que había llegado a este Sindicato la notificación de una demanda interpuesta por la ciudadana Dulce María de Guadalupe Peraza Sánchez en contra del Secretario de Hacienda, Juan Ricalde Ramírez, por no recibirle sus cuotas, alguien de la Secretaria de Hacienda las recibió y como ahora le devuelven su dinero, procedió a demandarlo. La compañera Margarita Bencomo, comentó que la Ciudadana Dulce María de Guadalupe

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom center]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



Gobierno del  
Estado de Yucatán  
Poder Ejecutivo

Peraza Sánchez, ya fue al Hospital Psiquiátrico a invitar a los compañeros a renunciar a nuestro Sindicato y pasarse al otro Sindicato, por lo que solicito sea sancionada con la suspensión de sus derechos sindicales. La compañera Nancy Ríos Victoria del DIF Planta, solicito el uso de la palabra y comentó que la C. Dulce Maria de Guadalupe Peraza Sánchez ya visitó a los 100 compañeros de la Planta para invitarlos a renunciar a nuestro Sindicato, por lo que solicito a esta Asamblea se someta a votación la suspensión de sus derechos sindicales. El compañero Luis Pacheco Cardona del Catastro del Estado, solicito el uso de la palabra y comentó que la citada Dulce María de Guadalupe Peraza Sánchez, es una persona nociva, que esta tratando de dividir a nuestro Sindicato y por eso pido a la Asamblea que apoyemos la petición de las dos compañeras para que a Dulce María de Guadalupe Peraza Sánchez se le suspendan sus derechos sindicales. El Presidente de la Mesa de Debates Jorge Medina Naal, manifestó: "en virtud de la solicitud de los compañeros Margarita Bencomo, Nancy Ríos y Luis Felipe Pacheco Cardona para que se le suspendan sus derechos sindicales a la compañera Dulce María de Guadalupe Peraza Sánchez someta a votación la propuesta, si están de acuerdo sírvanse emitir sus voto levantando la mano". La propuesta fue aprobada por unanimidad, en consecuencia el Presidente de la Mesa de Debates dijo: "con fundamento en el Artículo 35, Fracción III de los Estatutos de nuestro Sindicato, se dictamina que por decisión de la Asamblea General

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1097



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



Ordinaria, se suspende los derechos sindicales a la C. Dulce María de Guadalupe Peraza Sánchez". Continuando con los asuntos generales solicito el uso de la palabra la compañera María Isabel Ek Ceh, quien manifestó: "Honorable Asamblea hoy por hoy hemos avanzado como Sindicato, por lo tanto nuestros Estatutos tienen que ser actualizados para responder a los tiempos actuales en consecuencia me permito proponer a esta Asamblea las siguientes reformas a los Estatutos: **SE REFORMA LA FRACCION IX Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTICULO 7; SE ADICIONA LA FRACCION XV AL ARTICULO 10; SE ADICIONA LA FRACCION IX AL ARTICULO 11; SE ADICIONA LA PARTE FINAL AL ARTICULO 28; SE REFORMAN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 Y 43 DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.** Presento mi propuesta por escrito, solicitando a Usted Presidente de la Mesa de Debates se sirva dar lectura y someterlo a votación de la Asamblea. El Presidente de la Mesa de Debates recibió la propuesta y procedió a darle lectura. Concluida la lectura de la propuesta el Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación la propuesta siendo aprobada por la Asamblea por unanimidad. En consecuencia el Presidente de la Mesa de Debates dijo que la propuesta aprobada será remitida al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

1098



Gobierno del Estado de Yucatán  
Poder Ejecutivo



2011 - 2014

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.


IX.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día treinta de Septiembre del año dos mil once, el Presidente de la Mesa de Debates dio por clausurada la Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes del presidium. Doy Fe. La Secretaria de Actas y Acuerdos.-----

ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA SESION LOS C.C. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA: MAURO A. CONCHA ORTEGA, MARCOS MAY CANTE, ARMANDO LLANES LLANES, PABLO CANTO AGUAYO, ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LUCIA AZCORRA PUGA, MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ MTRA. SANDRA I. FUENTES PECH, MANUEL FRANCO JIMENEZ, MIGUEL MAY CANTE Y JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.

COMITÉ EJECUTIVO 2011 - 2014

  
JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

MA. DE GPE GONZALEZ Y GONZALEZ  
  
Secretaria de Actas y Acuerdos

  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretario del Interior y Conflictos

  
ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

  
LUCIA AZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas

1099



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
**ELENORA FUENTES PECH**  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
**MARCOS MAY CANTE**  
Secretario de Acción Política

  
**PABLO CANTO AGUAYO**  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

  
**MANUEL FRANCO JIMENEZ**  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
**MATEO GONZALEZ SANCHEZ**  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
**ARMANDO LLANES LLANES**  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos

  
**MIGUEL MAY CANTE**  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
**MAURO A. CONCHA ORTEGA**  
Secretario de Acción Habitacional y de Vivienda

**H. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SINDICATO  
DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO  
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

La suscrita María Isabel Ek Ceh, con derechos sindicales vigentes, al corriente con el pago de cuotas, en mi carácter de socio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, hoy por hoy hemos avanzado como Sindicato, por lo tanto nuestros Estatutos tienen que ser actualizados para responder a los tiempos actuales en consecuencia me permito proponer a esta Asamblea las siguientes reformas a los Estatutos: **SE REFORMA LA FRACCION IX Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTICULO 7; SE ADICIONA LA FRACCION XV AL ARTICULO 10; SE ADICIONA LA FRACCION IX AL ARTICULO 11; SE ADICIONA LA PARTE FINAL AL ARTICULO 28; SE REFORMAN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 Y 43 DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Presento mi propuesta por escrito, solicitando a Usted Presidente de la Mesa de Debates se sirva dar lectura y someterlo a votación de la Asamblea.

**SE REFORMA LA FRACCION IX Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTICULO 7; SE ADICIONA LA FRACCION XV AL ARTICULO 10; SE ADICIONA LA FRACCION IX AL ARTICULO 11; SE ADICIONA LA PARTE FINAL AL ARTICULO 28; SE REFORMAN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 Y 43 DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**CAPITULO QUINTO.**

**DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SOCIO.**

**ARTÍCULO 7.-** Son obligaciones de los socios:

I.-...

VIII.-...

**IX.- Abstenerse de realizar actos que vulneren la unidad y promuevan la división entre los socios.**

**X.-...**

**XI.- Abstenerse de proporcionar a personas ajenas al Sindicato, información sobre los acuerdos tomados en Asamblea o en reuniones de trabajo, lesionando los intereses del Sindicato.**

**XII.- Abstenerse de crear discordia en su centro de trabajo y firmar las actas administrativas en contra de sus compañeros de trabajo.**

**ARTÍCULO 10.-** Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

**I.-...**

**XV.- Recibir y turnar a la instancia correspondiente las quejas que presenten los socios por infracciones cometidas en contra de los Estatutos.**

**ARTÍCULO 11.-** Son atribuciones del Secretario General:

**I.-...**

**IX.- Celebrar convenios en beneficio de los socios, así como hacer del conocimiento de la Asamblea de Delegados las infracciones cometidas por los socios a los Estatutos.**

**ARTICULO 28.-** Tendrán carácter legal las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera que sea el número de socios que en ellas estuvieren como consecuencia de la segunda convocatoria. Serán válidos y obligatorios los acuerdos aprobados en ellas por mayoría y obligaran a todos los socios.

**ARTÍCULO 35.-** La falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 7, así como las violaciones a los presentes Estatutos por parte de los socios, se sancionaran de la siguiente manera:

- I. Apercibimiento por escrito.
- II. Multa.
- III. Suspensión temporal de sus derechos sindicales.
- IV. Expulsión.

**ARTICULO 36.-** Por la falta injustificada o sin aviso previo a las asambleas de cualquier índole, se impondrá a los socios las siguientes sanciones:

I.- Por la primera falta injustificada a la Asamblea a que fuere convocado, el socio será apercibido y reconvenido por escrito.

II. El socio que faltase por segunda vez a la Asamblea, será apercibido y reconvenido por escrito y deberá pagar a la Secretaría de Finanzas del Sindicato el importe de un día de su salario.

III. El socio que faltase tres veces a la Asamblea sin causa justificada será apercibido y reconvenido para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, se le suspenderán de manera temporal sus derechos sindicales, previo acuerdo de la Asamblea de Delegados.

IV. El ingreso a que se refieren las cláusulas anteriores deberá descontarse a los socios por conducto de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado o de la oficina pagadora de la Dependencia de que se trate, a petición del Secretario General.

V. Los socios que radican fuera de la ciudad de Mérida, por este sólo hecho, así como quienes se encuentren en labores el día y hora en que se realice la asamblea, quedarán relevados de las sanciones que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO 37.-** La aplicación de las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35, así como a la que se refiere la fracción III del Artículo 36, corresponderán a la Asamblea de Delegados, en tanto, que la expulsión a que se refiere la fracción IV del Artículo 35, corresponderá exclusivamente a la Asamblea General, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia.

Para la aplicación de las sanciones por parte de la Asamblea de Delegados, se notificará por escrito al socio infractor con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, en la que se le oírán en su defensa



y con su resultado se procederá a emitir el dictamen correspondiente el cual será sometido a votación.

**ARTICULO 43.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean mas de tres, nombrara un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del artículo 24 de los Estatutos.

La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades:

- I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos.
- II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos.
- III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata.
- IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto.

Mérida, Yucatán, a treinta de septiembre de 2011

**ATENTAMENTE**

**MARIA ISABEL EK CEH  
SOCIA STSPEIDY**

SE REFORMA LA FRACCION IX Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTICULO 7; SE ADICIONA LA FRACCION XV AL ARTICULO 10; SE ADICIONA LA FRACCION IX AL ARTICULO 11; SE ADICIONA LA PARTE FINAL AL ARTICULO 28; SE REFORMAN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 Y 43 DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

### CAPITULO QUINTO.

#### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SOCIO.

**ARTÍCULO 7.-** Son obligaciones de los socios:

I.-...

VIII.-...

**IX.-** Abstenerse de realizar actos que vulneren la unidad y promuevan la división entre los socios.

X.-...

**XI.-** Abstenerse de proporcionar a personas ajenas al Sindicato, información sobre los acuerdos tomados en Asamblea o en reuniones de trabajo, lesionando los intereses del Sindicato.

**XII.-** Abstenerse de crear discordia en su centro de trabajo y firmar las actas administrativas en contra de sus compañeros de trabajo.

**ARTÍCULO 10.-** Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

I.-...

**XV.-** Recibir y turnar a la instancia correspondiente las quejas que presenten los socios por infracciones cometidas en contra de los Estatutos.

**ARTÍCULO 11.-** Son atribuciones del Secretario General:

I.-...

**IX.-** Celebrar convenios en beneficio de los socios, así como hacer del conocimiento de la Asamblea de Delegados las infracciones cometidas por los socios a los Estatutos.

**ARTICULO 28.-** Tendrán carácter legal las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera que sea el número de socios que en ellas estuvieren como consecuencia de la segunda convocatoria. Serán validos y obligatorios los acuerdos aprobados en ellas por mayoría y obligaran a todos los socios.

**ARTÍCULO 35.-** La falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 7, así como las violaciones a los presentes Estatutos por parte de los socios, se sancionaran de la siguiente manera:

- I.   Apercibimiento por escrito.
- II.   Multa.
- III.  Suspensión temporal de sus derechos sindicales.
- IV.  Expulsión.

**ARTICULO 36.-** Por la falta injustificada o sin aviso previo a las asambleas de cualquier índole, se impondrá a los socios las siguientes sanciones:

- I.-   Por la primera falta injustificada a la Asamblea a que fuere convocado, el socio será apercibido y reconvenido por escrito.
- II.   El socio que faltase por segunda vez a la Asamblea, será apercibido y reconvenido por escrito y deberá pagar a la Secretaría de Finanzas del Sindicato el importe de un día de su salario.
- III.  El socio que faltase tres veces a la Asamblea sin causa justificada será apercibido y reconvenido para que manifieste lo que a su derecho

convenga, y en su caso, se le suspenderán de manera temporal sus derechos sindicales, previo acuerdo de la Asamblea de Delegados.

IV. El ingreso a que se refieren las cláusulas anteriores deberá descontarse a los socios por conducto de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado o de la oficina pagadora de la Dependencia de que se trate, a petición del Secretario General.

V. Los socios que radican fuera de la ciudad de Mérida, por este sólo hecho, así como quienes se encuentren en labores el día y hora en que se realice la asamblea, quedarán relevados de las sanciones que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO 37.-** La aplicación de las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35, así como a la que se refiere la fracción III del Artículo 36, corresponderán a la Asamblea de Delegados, en tanto, que la expulsión a que se refiere la fracción IV del Artículo 35, corresponderá exclusivamente a la Asamblea General, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia.

Para la aplicación de las sanciones por parte de la Asamblea de Delegados, se notificará por escrito al socio infractor con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, en la que se le oirá en su defensa y con su resultado se procederá a emitir el dictamen correspondiente el cual será sometido a votación.

**ARTÍCULO 43.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean mas de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos.

La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades:

I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos.

II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos.

III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata.

IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto.

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General, del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día treinta y uno de agosto del año en curso, haciendo del conocimiento de este Tribunal que en asamblea de fecha treinta de septiembre del dos mil once, se reformó la Fracción IX y se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 7; se adiciona la fracción XV al artículo 10, se adiciona la fracción IX al artículo 11; se adiciona la parte final del artículo 28; se reforman los artículos 35,36,37 y 43, todos los estatutos internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. En tal virtud regístrese la Modificación de la Directiva anteriormente nombrada de la agrupación en comento. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** El Artículo 156 y 75 fracción II (Reformado) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO.**-----

*[Handwritten signature]*  
  
*[Handwritten signature]*



2011 - 2014

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



Gobierno del  
Estado de Yucatán  
Poder Ejecutivo

957/SIN/23/08/2012  
ASUNTO: PRESENTACION DE ACTA  
Mérida, Yucatán a 10 de Enero del año 2013

H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. y con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce,

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- a) Acta de Asamblea General de fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo, misma en la que se acordó y aprobó por unanimidad, la suspensión de los derechos sindicales de María del Carmen Cervantes Cherez y de Beatriz Ávila Carvera de conformidad con los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- b) Solicitud dirigida por parte de los Delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, al Secretario General del Sindicato para la celebración en el mes de Agosto de la Asamblea Ordinaria a realizarse en el mes de Septiembre del 2012.

Por lo expuesto y fundado a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, otorgar la toma de nota para los efectos legales correspondientes.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diez días del mes de Enero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECIBIDO  
10 ENE 2013  
11:50 hrs  
Presento Lic. Chavira  
JNC

C / Relatoría 9



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



## CONVOCATORIA

A PETICION DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28, CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EN NUESTRO LOCAL SINDICAL EL DIA MARTES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- LECTURA Y TRAMITACION DE LOS INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO.
- VI.- LECTURA Y TRAMITACION DEL INFORME DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- VII.- DESIGNACION DE LA COMISION DE REVISION Y GLOSA.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.
- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2012

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL







**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



I.- Concluida la lectura del Orden del Día, la Secretaria de Actas y Acuerdos, María de Guadalupe González y González, pasó lista de presencia.-----

II.- Concluido el pase de lista, la Secretaria de Actas y Acuerdos informó al Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez que no se encontraba el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, en consecuencia el Secretario General, manifestó: "tal y como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Ordinaria con el número de afiliados que se encuentren presentes y que los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios".-----

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas del propio día veintiocho de agosto, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.-----

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea que propusieran al Presidente, quien se encargaría de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, -----

*María de Guadalupe González y González*

*Jervis Arsenio García Vázquez*  
*María de Guadalupe González y González*  
*Antonio...*  
*...*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



filmación y fotografía de todo evento que lo requiera. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **MAURO ARTURO CONCHA ORTEGA**, Secretario de Vivienda, quien informó de las gestiones realizadas ante el ISSTEY y el IVEY, buscando el beneficio de los compañeros con créditos para la adquisición de vivienda digna y económica. Acto seguido se concedió el uso de la palabra a la compañera **SANDRA IVONNE FUENTES PECH**, Secretaria de Relaciones, Prensa y Propaganda, quien informó sobre los comunicados enviados por el Sindicato y las invitaciones giradas a los socios y a los funcionarios de gobierno, en los que se divulgan las actividades sindicales. Se concedió el uso de la palabra al compañero **MARCOS MAY CANTE**, Secretario de Acción Política, quien dio cuenta de las actividades en las que ha participado el Sindicato, como la marcha del primero de Mayo y las diversas actividades político partidistas en las que han participado los agremiados. Acto seguido, se concedió el uso de la palabra a la compañera **MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ**, Secretaria de Actas y Acuerdos, quien informó de la elaboración del Acta de la Asamblea General, así como las Actas de las Asambleas de delegados y Subdelegados, y de los socios sindicalizados que han acudido a revisar su documentación. A continuación se le concedió el uso de la palabra al compañero **ARMANDO LLANES LLANES**, Secretario de Pensiones, Jubilaciones y estímulos, mismo que informó sobre los sindicalizados.

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



1115

VI.- Continuando con el orden del día, la compañera **LUCIA AZCORRA PUGA**, Secretaria de Finanzas, en cumplimiento con el artículo 25 fracción VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaría de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, que comprende del periodo del primero de SEPTIEMBRE de dos mil once al quince de agosto de dos mil doce. \_\_\_\_\_

VII.- En cumplimiento con los Estatutos el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe de la Secretaría de Finanzas. Se propuso a los compañeros Reyna Narváez Escobedo, Silvia Kantún Ek y Gaspar Varguez Novelo, para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por Reyna Narváez Escobedo, Silvia Kantun Ek y Gaspar Varguez Novelo, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa. \_\_\_\_\_

VIII.- Continuando con el Orden del Día en asuntos generales el Presidente de la Mesa de Debates concedió el uso de la palabra al compañero **JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, Secretario General, quien manifestó que como estaba terminando el periodo de la \_\_\_\_\_

*Mano de Reyna Narváez Escobedo*

*Mano de Silvia Kantun Ek*  
*Mano de Gaspar Varguez Novelo*  
*Mano de Jervis Arsenio Garcia Vazquez*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



ciudadana Gobernadora Ivonne Ortega Pacheco se había gestionado para apoyar a compañeros sindicalizados con los programas sociales como cobijar, pasos que dejan huella, útiles para todos los hijos de los compañeros y respecto a las Becas Económicas mencionó que se otorgaron 200, pero sólo 70 compañeros completaron la documentación. Se aumento el 7% al salario y \$ 80.00 al vale de despensa, 150 viviendas, construidas con subsidio estatal y federal; por primera vez el pago de reconocimientos por años de servicio, desde 10 años y \$ 500.00 por año. Se consiguió que se otorgara el día libre por el cumpleaños del trabajador y se va a conseguir el diez de mayo para todas las mamás sindicalizadas, el pago del bono de puntualidad trimestral y se va a gestionar que funcione la Comisión Mixta de Escalafón, en todas las dependencias. También mencionó que en el local social hay juegos de softbol los sábados y están invitados a ir para apoyar a nuestro equipo; menciona que hay una calle que invadió el Ayuntamiento y que divide el predio que ustedes habían autorizado que se vendiera y no se ha hecho y queremos "negociar la calle" con el pago del impuesto predial y un área de Juegos Infantiles, por lo que les pido su autorización. La Presidenta de Debates pregunto a la Asamblea que si estaban de acuerdo, alzaran la mano y todos los compañeros lo aprobaron por unanimidad. Continuando en el uso de la palabra el Secretario General comentó que pensando en la economía de todos los compañeros y que no paguen tantos intereses, se había firmado un contrato con el Gobierno del Estado y el grupo Libertad Servicios

*Man. Feb. 13*

*116*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



2011 - 2014

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**



**Gobierno del  
Estado de Yucatán  
Poder Ejecutivo**

117

Financieros que cobran intereses del 2% y con descuento vía nómina y los requisitos son credencial de elector, recibo de nómina, comprobante domiciliario y abrir una cuenta con \$ 56.00 y da derecho a un seguro de vida y a partir del veintinueve de agosto se empezarían a dar a las Dependencias Centralizadas. Acto seguido todos los compañeros empezaron a gritar BONO SOLO PARA SINDICALIZADOS a lo que el Secretario General respondió, que por la confianza que han depositado en él no los defraudará y se ha hecho un escrito en el que se están recogiendo firmas de compañeros sindicalizados para solicitarlo. La compañera Landy Eugenia Echeverría solicitó el uso de la palabra y mencionó que la Ciudadana María de Carmen Cervantes Cherrez quien labora en la Secretaría de Hacienda esta haciendo proselitismo en contra de nuestro Sindicato. Los compañeros Jorge Asunción Poot Caamal y María del Socorro Herrera Chale solicitaron el uso de la voz y dijeron que de igual manera la Ciudadana Beatriz Ávila Cervera quien labora en el Centro Cultural La Ibérica, se encuentra haciendo proselitismo en contra de este Sindicato. La compañera María del Carmen Martínez Navarrete del CAIMEDE solicitó el uso de la palabra y dijo que a esas personas se les debe suspender sus derechos; el compañero José Luis Gil Noble secundó la propuesta y pidió al Presidente de la Mesa de Debates sometiera a consideración de la Asamblea la suspensión de los derechos sindicales de María del Carmen Cervantes Cherrez y de Beatriz Ávila Cervera. El Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad

*Handwritten notes on the left margin:*  
- A large scribble at the top.  
- A vertical line of text: "Mesa de Debates".  
- A vertical line of text: "Asamblea".

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- A large scribble at the top.  
- A vertical line of text: "Mesa de Debates".  
- A vertical line of text: "Asamblea".  
- A vertical line of text: "Mesa de Debates".  
- A vertical line of text: "Asamblea".

*Handwritten signature at the bottom right.*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



1118

la suspensión de los derechos sindicales de María del Carmen Cervantes Cherez y de Beatriz Ávila Cervera. El Secretario General Jervis Arsenio García Vázquez, continuó en el uso de la palabra, agradeció la confianza depositada en él y dijo que se recogerán las firmas de los compañeros en todas las dependencias para la solicitud del Bono Anual porque solo había 800 firmas, pero como somos 2,400 debemos completar aunque sea a 1,500.

IX.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil doce, el Presidente de la Mesa de Debates dio por clausurada la Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes del presidium. Doy Fe. La Secretaria de Actas y Acuerdos.

ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA SESION LOS C.C. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA: MAURO A. CONCHA ORTEGA, MARCOS MAY CANTE, ARMANDO LLANES LLANES, PABLO CANTO AGUAYO, ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LUCIA AZCORRA PUGA, MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, MTRA. SANDRA I. FUENTES PECH, MANUEL FRANCO JIMENEZ, MIGUEL MAY CANTE Y JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.

*Manuel Franco Jimenez*

*Jervis Arsenio Garcia Vazquez*  
*Mauro A. Concha Ortega*  
*Marcos May Cante*  
*Armando Llanes Llanes*  
*Pablo Canto Aguayo*  
*Antonio Soberanis Cervantes*  
*Mateo Gonzalez Sanchez*  
*Claudia Velazquez Barrera*  
*Lucia Azcorra Puga*  
*Maria de Guadalupe Gonzalez y Gonzalez*  
*Mtra. Sandra I. Fuentes Pech*  
*Miguel May Cante*  
*Jervis A. Garcia Vazquez*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.





**Gobierno del  
Estado de Yucatán  
Poder Ejecutivo**


ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012.


**COMITÉ EJECUTIVO 2011 - 2014**

  
JERVIS A. GARCÍA VAZQUEZ  
Secretario General


  
MA. DE GPE. GONZALEZ Y GONZALEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos


  
ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización


  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretario del Interior y Conflictos


  
LUCÍA AZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas


  
SANDRA Y. FUENTES PECH  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
PABLO CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

  
MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

  
MANUEL FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
ARMANDO LLANES LLANES  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012.

*Miguel May Cante*

**MIGUEL MAY CANTE**

Secretario de Prestaciones Económicas

*Mauro A. Concha Ortega*

**MAURO A. CONCHA ORTEGA**

Secretario de Acción Habitacional y de Vivienda

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
PRESENTE.

Los suscritos delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en Asamblea de Delegados, celebrada el día de ayer martes veintuno de agosto de dos mil doce, en representación de nuestros compañeros sindicalizados acordamos solicitarle que la Asamblea Ordinaria que se debe realizar en el mes de septiembre se realice en este mes de agosto, esto en atención a la próxima renovación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, la cual se realizara en el mes de octubre.

Consideramos que es necesario adelantar la Asamblea para que los acuerdos que en ella se tomen se plasmen en un documento para ser presentado al próximo titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Rolando Zapate Bello.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mérida, Yucatán a veintuno de agosto de 2012.

ATENTAMENTE

Recibí: *[Firma]*  
21 Agosto 2012  
16:00 Hrs.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
<u>ISABEL SOBREMUNIC</u>	<i>[Firma]</i>	MÉRIDA
<u>Maria del Socorro</u>	<i>[Firma]</i>	Secas
<u>Nery Gabriela Ortega Caban</u>	<i>[Firma]</i>	Registro Público
<u>Maria Isabel Ek Ceh</u>	<i>[Firma]</i>	Hosp. Psiquiátrico Jr.

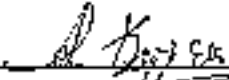





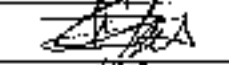













RELACION DE LOS COMPAÑEROS QUE SOLICITAN ASAMBLEA URGENTE DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Mameo del Socorro Ho.		Iberica
Paula C. Rosado Quijano		CADIS
Marina Euan Uc		Adis
Mameo M GALIBOA SANTANA		Oratorio sdo.
Juan Manuel Gomez Pacheco		O.M. Recursos Humanos
Luisa Irene Lopez del Rincón		ESP.
Francisco Javier Norte J.		I. D. EY. (KUKUKUAD)
Rubén Balán		Casa de la cultura
Johnson M. G. G.		Setfor
Sosa C. Carol Cruz		S.P.P.
Guillermo Carrillo Morán		Secay
Fabrizio M. Lopez		SALVADOR ALVARADO
Ernesto Gomez R.		Secay
Roberto Cruz Ortiz		Secay
José Carlos Hernández		Secay
Libia M. Con. Canales		CDF MARIA LOISA
Eliana M. M.		DF Mayor
Miriam M.S. Cantón M.		A.G.E.S.
Silvia Gpe Uc. Casanova		Hosp psiquiátrico
Paula C. Rosado Quijano		CADIS - Julia Leon

RELACION DE LOS COMPAÑEROS QUE SOLICITAN ASAMBLEA URGENTE  
DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Margarita P. Barroero C.		HSPY
Beti A. Hernández, Chim		L.S. No. 1
Myriam Armas Condessa		SECAY
Fabr Torres Abroca		C. D.Y.
Wildemar Feich Caspar		SH Madula
Luzmila y Jesus Chirre		J. DEY DAAO
Maria Ysabel Mor Amor		C. R. E. E.
Maria Anel Cabanas Guzman		DEY
Marcos Lamas		Registro Civil
Alan Martinez B.		CERESO
Rosalia Ope Hernandez		C. A. D. D. I. E.
Bertha Vasquez B.		Macondo (C. A. O.)
Luisel Aguilera Chac		Lacopy
José Roberto Lopez V.		D. A. M. I. E.
José Abel Caballero		L. D. E. Y.
José A. Pat Casaral		SECAY
Luz M. Van Garen		HPY
Clara Isabel Garza R.		Lina Lopez
Maria Ines de Miquel		HPY
Sidney Aguilera Polz		D. I. F.

RELACIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE SOLICITAN ASAMBLEA URGENTE  
DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Stela Amara Krosche SA		Clase de los Artesanos
Manuel Gual M.		Museo de Arte Popular
Jenny C. Tun Chan		Catastro
Julio C. Meador Perez		H.P.Y.
SUREIRA ARJANA Z		DOME
Manuel J. CAUOTE		INCCOPY
Alberto Tinajo David		Ceres O
Ma. Leonor Herrera Loa		H.P.Y.
Luis R. Alonzo		H.P.Y.
Luis Cruz Sandoz		DOME
Johnny Albornoz J. A.		Cadi R.T.
Valeia Perez Lopez		Sria. de Asistencia
Fernando del J. Ruiz P.		SSY OF. Central
Roger Casas Guzman		SFA P.
Claudia Cecilia Lopez Palero		JSH-1-SSY
FAUSTO D. CASTILLA BARRAS		SP P
Rosa Isela Hernandez V.		SEFOE
Roger Manuel Rosado Riera		SSY
José A. Amador B.		SSY
Arabela Cerezo Bunge		INCCOPY

RELACION DE LOS COMPAÑEROS QUE SOLICITAN ASAMBLEA URGENTE DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Elsy Casanova Santana		Corde mex
William a. Ortiz Urcala		IDEY - U.D.S
Carlos Herrera Gonzalez		SECY - CECUNY
Rosario Espadas C.		SEDUMA
José Avelar Cortes Barrios		C.S. UMAN.
Ruby Juana Burgos		IDEY Kukulcán
Gregorio Vargas		DIF
Marcela Bonet Hernandez		H-P-Y
Leticia Marcel Ace. Q		Presi. Control
Holmes Carlos Torres		PSIGRAFICO
QUINTANA SANCHEZ P.		SEDUMA
Ale Jimenez Qui		DIF
PASTOR RAVELL MARIN		Subdelegado de Hacienda SUA
Hector R. Ruiz E.		Presi DIF
SABEL SOLEMAN'S FLORES		DEFAMA -
Monica Guadalupe Pacheco		Presi - Control
Luis Francisco Muroto May		SEBA y P
ROSA GOMEZ		C.A.I.H.E. DIF
Josue Sanchez		DIF AREA MEXICA
Pilar Fuentes Castillo		SEBA y P

11/80

RELACION DE LOS COMPAÑEROS QUE SOLICITAN ASAMBLEA URGENTE DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Wanda H. GARCIA STA.		CATASTRO
ESDRAS ABEL P.C.		SECAY
J. Q. Aguilar H.		Cuarta De Salud.
Fido Coronel Paros		CECAY
José Adalberto Sosa M.		S.F.A.Y.P.
Rodrigo Zetina R.		HO.S.P. DE ULTRAMAR
Gabriel Ulucay		Cecomy
José Cantalla Rumbos		Leon Contreras.
JULIAN CEZZ. OLAN		S.N.E.Y.
Yadua Ruby Castro Felcay		Registro Civil.
Mateo Sosa B.		SECY
Stefano Corry de Miqueloz		SECAY
Nery Saideu C.		R.P.P.
Luis Camacho Sosa		HO.H.
Roberto Gil NOBIA		FOMENTO ECONOMICO.
Carmito Sosa A.		B.P.P.
Guadalupe Carrillo Garcia	CHEE Progreso	
Juan Manuel Gonzalez	O.M. Director R.H.	
Yanira Valencia	R.P.P.	R.P.P.
Alejo de Barros GONZ.	SECY	







TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTICUATRO  
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General, del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial de cuenta, presentado ante este Tribunal el día diez de enero del año en curso, haciendo del conocimiento de este Tribunal que en asamblea de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, se acordó y aprobó por unanimidad, la suspensión de los derechos sindicales de las C.C MARIA DEL CARMEN CERVANTES CHERREZ y BEATRIZ AVILA CERVERA de conformidad de los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. En tal virtud registrese. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** El Artículo 156 y 75 fracción II (Reformado) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO**-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



321

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



OFICIO No.: 124/SND/14/02/2013  
ASUNTO: SOLICITUD DE TOMA DE NOTA

H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, vengo a solicitar, se sirva expedir a mi costa, copia certificada de la toma de nota de esta Autoridad del Acta de Asamblea del Sindicato que represento celebrada en fecha 28 de Agosto del año 2012 y presentada ante la Oficialía de Partes en fecha 10 de Enero del año en curso.

Por lo expuesto;

A V.H., atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo y sírvase acordar conforme a derecho.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Archivo/cvb

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECEBIDO**  
18 FEB 2013  
13:05h

Presentó: \_\_\_\_\_

1843



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**



OFICIO No.: 422/SND/24/04/2013  
ASUNTO: SOLICITUD DE TOMA DE NOTA

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, vengo a solicitar, se sirva expedirme, copia certificada de la toma de nota de esta Autoridad del Acta de Asamblea del Sindicato que represento, celebrada en fecha 30 de setiembre del año 2011, en la que se modificaron diversos artículos de nuestros estatutos.

Por lo expuesto;

a V.H., atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo y sírvase acordar conforme a derecho.

Protesto lo necesario a los 24 días del mes de abril del año 2013 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**ATENTAMENTE**  
**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECEBIDO**  
25 ABR 2013

Presente: \_\_\_\_\_



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940.-**  
**\*SINDICATO DE TRABAJADORES AL**  
**SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E**  
**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**  
**DE YUCATAN\*.-**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
YUCATAN. MÉRIDA, YUCATÁN A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

**VISTOS:** VISTOS: Tiénese por presentado al **C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, en su carácter de Secretario General, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial y anexo que acompaña, presentado ante esta autoridad el día dieciocho de febrero del año en curso, haciendo las manifestaciones a las que se refiere en el cuerpo del mismo; en tal virtud y en vista del Convenio que se exhibe, en tal virtud se reforman diversos estatutos que rigen la vida interna de esta agrupación, tómesese nota del mismo, entréguese las copias requeridas por el promovente previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, y agréguese a los autos para los efectos correspondientes, mismo Convenio que surte sus efectos a partir de su depósito.- **Fundamento:** el artículo- 723 y 156 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia y el artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. **Notifíquese y cúmplase.** - Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO**-----

Circular stamp: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO YUCATAN**  
**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES**  
**AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE**  
**LOS MUNICIPIOS**

1132

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS  
MIL TRECE.-----

**VISTOS:** Tiénesse por presentado al C. JERVIS ARSENIO  
GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General, del  
Sindicato que al rubro se indica, con su memorial de cuenta recibido  
por este Tribunal el día veinticinco de abril del año en curso, haciendo  
las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; en  
atención a lo solicitado, expídase a su costa la copia solicitada,  
entregúese previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en  
autos. **Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO.-** El artículo 156 de la  
Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán,  
y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de  
la materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal  
de los Trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios,  
perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado Edmundo  
Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO  
CERTIFICO.**-----





3255



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

JERVIS ARSENI GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, vengo a solicitar, se sirva expedir a mi costa, copia certificada de los siguientes documentos:

a).- Tres Copias certificadas del Acta de Asamblea de fecha veintinueve de septiembre del dos mil seis, en la que se trató entre otras cosas, el cambio de nombre de nuestro Sindicato por el de **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN** que es como actualmente se denomina.

b).- Tres Copias certificadas de la Toma de Nota de esta Autoridad del Acta de Asamblea de fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis.

Asimismo, solicito que dichos documentos sean entregados a mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón previo recibo que otorgue en autos.

Por lo expuesto;

a V.H., atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo y sírvase acordar conforme a derecho.

Protesto lo necesario al 1 día del mes de agosto del año 2013 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

01 AGO 2013  
12:20+13

1134

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A DOCE DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General, del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial, presentado ante este Tribunal el día uno de agosto del año en curso, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; en atención a lo solicitado, expídase a su costa las copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente al licenciado; WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON. **Notifíquese y cúmplase.** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO.**-----

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



Comité de Conformidad copias  
Enteferados subentados



Lra. William Chaves Perera  
13 Agosto 2013

178





4425  
1135

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**F.E.S.T.E.M.**  
1027/SIN/04/10/2013  
ASUNTO: PRESENTACION DE ACTA

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de junio de dos mil trece, misma en la que se acordó y aprobó por unanimidad, reformar el artículo 8 en su segundo párrafo y adicionar un párrafo más al mismo; reformar la fracción IV del artículo 9; reformar el artículo 42 y 43, todos de los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- Acta de Asamblea General de fecha doce de junio del año en curso, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- Solicitud aprobada por la Asamblea para reformar el artículo 8 en su segundo párrafo y adicionar un párrafo más al mismo; reformar la fracción IV del artículo 9, reformar el artículo 42 y la permanencia en sus términos del artículo 43 de los Estatutos vigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, misma que entró en vigor a partir de que fue aprobada por la Asamblea General.
- Tres juegos de documentos que contienen los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con sus reformas, mismas que entraron en vigor a partir de que fueron aprobadas por la Asamblea General de doce de junio del año en curso, de los cuales dos quedarán en poder de esta autoridad y uno será para que su certificación el cual solicito me sea entregado.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo; otorgar la toma de nota para los efectos legales correspondientes y que la misma sea entregada a mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón, así como también lo autorizo para recibir la copia certificada de los Estatutos solicitados.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO. UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
08 OCT 2013  
08:20 hrs

Presentó:  
Clayson Belacencia



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Catorce horas, con treinta minutos del día doce de junio del año dos mil trece, en el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS Y SESENTA Y OCHO, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos Internos.

En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los Informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del Informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de revisión y glosa.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la asamblea.

I.- Concluida la lectura del Orden del día, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, pasó lista de presencia.

II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: Que tal y como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas del propio día doce de junio, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró -

*Vertical signatures on the left margin.*

*Vertical signatures on the right margin.*

*Horizontal signatures at the bottom of the page.*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecia que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de la mesa de Debates, quien tendría la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, el compañero José Gaspar Vázquez Novelo del DIF Planta propuso a la compañera Alejandrina Vázquez Escalante del Laboratorio Estatal y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación de Alejandrina Vázquez Escalante como Presidente de la Mesa de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea.

V.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al compañero **PABLO CANTO AGUAYO, Secretario de Previsión y Asistencia Social**, quien informó de las gestiones que realiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social: se logró acortar el tiempo de atención de consultas, sesenta y ocho citas con médicos especialistas y cincuenta citas con médicos familiares y también se agilizó la entrega de medicamentos; se efectuaron visitas a compañeros que se encontraban hospitalizados y convalecientes en distintas clínicas del Seguro Social, como también asistimos a las juntas semanales del Consejo IMSS-CTM para exponer y buscar soluciones a problemas de nuestros compañeros en las distintas clínicas y hospitales de la Institución; se realizaron trabajos de mantenimiento y conservación del Mausoleo; se hicieron gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas para tratar las solicitudes de pensión por incapacidad médica e hizo un llamado a los compañeros a actualizar su documentación relativa al fondo de defunción. Seguidamente, se concedió el uso de la palabra al compañero **JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización**, quien dio cuenta de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Seguridad Pública tramitando doscientas diez licencias de manejo de las cuales ciento cuarenta fueron de chofer, cincuenta de automovilista y veinte de motociclista; se mantuvieron los descuentos presentando la credencial del Sindicato en La Papelería Optivosa, Librerías Burrel, zapaterías Gran León, Zapaterías Brasil, Zapaterías Destroyer, San Francisco de Asis Tu Vestir, Zapaterías Seducción, Calzado Estilo México, Calzado Impuls, Refaccionaria Raygosa, Refaccionaria López y Spais Boutique. Se concedió el uso de la palabra a la compañera **CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretaria del Exterior y Conflictos**, quien informó que de los préstamos del ISSTEY, al tramitar cualquier préstamo de corto plazo, especial con aval o con factura de coche, se cobraba dos meses después de haberlos solicitado y por gestiones realizadas por el Secretario General Jervis Arsenio García Vázquez, se logró que se cobren a los quince días después de haberlos solicitado; se continúan los cambios de vales normales a foráneos.

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

contravales y vales vencidos; se han elaborado diversos oficios para descuentos, para la logística de eventos y se ha atendido a los compañeros que han solicitado audiencia, en las oficinas del Sindicato. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **MAURO ARTURO CONCHA ORTEGA, Secretario de Vivienda**, quien informó que se han entregado un total de veinte paquetes de documentación al Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, solicitando vivienda, de los cuales, se han entregado siete viviendas a igual número de compañeros que han sido beneficiados en el Fraccionamiento Santa Cruz Palomeque; de igual forma la Comisión mantiene la gestión ante el Gobierno del Estado a través del IVEY para la entrega de préstamos para el mejoramiento de la vivienda, por lo que se exhorta a todos los compañeros que tengan necesidad de una vivienda para que traigan la documentación correspondiente para iniciar los trámites ante el IVEY para aprovechar las oportunidades de los diferentes programas. Acto seguido se concedió el uso de la palabra a la compañera **SANDRA YVONNE FUENTES PECH, Secretaria de Relaciones, Prensa y Propaganda**, quien informó que se enviaron comunicados en los que se informa de las actividades del sindicato y gestiones realizadas por el mismo para que todos los compañeros sindicalizados estén informados de las actividades que se realizan en su beneficio. Se concedió el uso de la palabra al compañero **MARCOS MAY CANTE, Secretario de Acción Política**, quien dio cuenta de las actividades en las que ha participado el Sindicato, como la marcha del primero de Mayo, Día del Trabajo en la que se realizó un pronunciamiento generalizado por todos los sectores sindicales para que las autoridades federales tomen conciencia sobre el control de las tarifas eléctricas y los costos del gas, así como ejercer un control sobre la inflación; al presidir el festejo por el día de la madre organizado por el Sindicato, resaltó la participación de la mujer en el fortalecimiento de las instituciones públicas. Acto seguido, se concedió el uso de la palabra a la compañera **MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, Secretaria de Actas y Acuerdos**, quien informó de la elaboración de las Actas de las Asambleas en las que figura la Asamblea General efectuada el veintinueve de Agosto del dos mil doce, y la toma de nota de todas las reuniones del Comité Ejecutivo y de la reuniones de Delegados y Subdelegados. A continuación se le concedió el uso de la palabra al compañero **ARMANDO LLANES LLANES, Secretario de Pensiones, Jubilaciones y Estímulos**, quien informó el apoyo a veintitrés solicitudes de jubilaciones, así como veintisiete solicitudes de Pensión; asimismo, en el mes de diciembre del año dos mil doce, se ofreció un desayuno a jubilados y pensionados de nuestro Sindicato con motivo de la Navidad y por gestiones de nuestro Secretario General, se hizo entrega a cada uno de los jubilados y pensionados de un pavo y por primera ocasión se les entregó un cobertor. Acto seguido, se concedió el uso de la palabra al compañero **MATEO GONZALEZ SANCHEZ, Secretario de Acción Deportiva y Cultural**, quien informó que con la finalidad de fomentar el deporte entre los compañeros sindicalizados, el ---

*Mauro Arturo Concha Ortega*  
*Sandra Yvonne Fuentes Pech*  
*Marcos May Cante*  
*Maria de Guadalupe Gonzalez y Gonzalez*  
*Armando Llanes Llanes*

*Mauro Arturo Concha Ortega*  
*Sandra Yvonne Fuentes Pech*  
*Marcos May Cante*  
*Maria de Guadalupe Gonzalez y Gonzalez*  
*Armando Llanes Llanes*

*[Handwritten signatures]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

equipo de softbol Potros del STSPEIDY, ha tomado parte en competencias tanto del Congreso del Trabajo, Liga de Interdependencias y por primera vez a nivel internacional a través del Fast Pich Cancun dos mil trece en la que compitió con equipos nacionales y de otros países como Venezuela, que registra un amplio historial en esta disciplina, quedando el equipo Potros entre los cinco primeros lugares y para ampliar la participación de nuestros agremiados, se formó el equipo de futbol soccer que participó por primera vez en el Torneo Interdependencias quedando en tercer lugar y en el mes de abril, se realizó la X Carrera del Servidor Público con una nutrida participación de competidores de distintas dependencias en la que por gestiones de nuestro Secretario General, se sortearon premios en efectivo entre los participantes y se entregaron cuarenta y dos trofeos a los ganadores en las diferentes categorías.

**VI.-** Continuando con el orden del día, la compañera **LUCIA AZCORRA PUGA, Secretaria de Finanzas**, en cumplimiento con los artículos 25 fracción VI y 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe referente a su cartera, correspondiente al periodo comprendido del primero de Septiembre del año dos mil doce al treinta y uno de Mayo del año dos mil trece.

**VII.-** En cumplimiento con los Estatutos, el Presidente de Debates Alejandrina Vázquez Escalante solicitó a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargará de la revisión del informe de la Secretaria de Finanzas, la compañera Nancy Mercedes Gamboa Santamaría propuso la compañera Nancy Ríos Victoria; en uso de la voz la compañera Jenny Carolina Tun Chan propuso a la compañera Rosa Isela Narváez Vidal y el compañero Aurelio Gregorio Arjona Castro propuso a José Gaspar Varguez Novelo, no habiendo otra propuesta el presidente de la mesa de debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa, quedó integrada por Nancy Ríos Victoria, Rosa Isela Narváez Vidal y José Gaspar Varguez Novelo quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.

**VIII.-** A continuación, en asuntos generales, el Secretario General informó que el día sábado quince de junio del año en curso, se entregarán reconocimientos por años de servicio, el cual será a partir de los diez años; que a los compañeros que tengan hijos en edad escolar, se les va a hacer entrega de útiles escolares presentando la boleta de calificaciones y se van a repartir las invitaciones para la fiesta del Servidor Público y en breve, dará inicio el Programa de la Salud en tu Dependencia, por lo que la Doctora Luisa Irene Cruz del Rivero explicó en que consiste el programa; a continuación, la Psicóloga Gloria Cohuo Címé, explicó en lo referente a la atención Psicológica que también se impartirá en dicho programa. A continuación se presentó el Director del ISSTEY, Maestro Ulises Carrillo Cabrera quien respondió a preguntas de los compañeros.

*[Vertical list of signatures on the left margin]*

*[Vertical signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M**

sindicalizados en relación a los cuartos del balneario de Yucalpetén y manifestó que el costo todavía no se define, y que se daría solo a compañeros sindicalizados y en temporada baja, en relación a las guarderías manifestó que no se afectara a los niños que ya están inscritos y para el nuevo curso escolar solamente serán aceptados los hijos de trabajadores. Para finalizar el Secretario General dijo: lo más importante son ustedes y por eso vamos a cuidar su salud y también, pensando en los problemas económicos, la Gabriela Alegria de la Financiera " Libertad Servicios Financieros" informa sobre los préstamos que otorgan, cobrando el dos punto uno por ciento mensual de intereses y los requisitos para la solicitarlo son: credencial de elector, recibo de nómina, comprobante domiciliario; asimismo, el Secretario General manifestó que con la propuesta de apoyar a que los hijos de los compañeros sindicalizados no se queden sin estudiar, la Universidad Interglobal representada por su Director Julián López Fernández con la finalidad de apoyar a los empleados y familiares de los compañeros trabajadores, ofrece un descuento del veinte por ciento en inscripciones a sus cursos hasta antes del ciclo escolar dos mil trece y que el descuento aplica de las doce parcialidades anuales. Continuando con los asuntos generales la compañera Maria Isabel Ek Ceh, solicitó el uso de la palabra quien manifestó: que en asamblea de fecha treinta de septiembre de dos mil once, propuso diversas reformas a nuestros Estatutos los cuales fueron aprobados por la Asamblea General, ahora bien, por cuanto en dicha propuesta enumeró para su reforma el artículo 43, cuando en realidad la propuesta de reforma se dirige al artículo 42, solicita sea tomada en cuenta la propuesta de reforma al artículo 42, para quedar en los siguientes términos: "Artículo 42.- El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean más de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios. Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos. La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades: I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos. II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos. III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata. IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto", por lo que ante la reforma, el artículo 43 quedará en los términos de nuestros Estatutos vigentes. En vista de lo anterior, presento a esta Asamblea el escrito petitorio y en el mismo, con el fin de que nuestros Estatutos contribuyan al ejercicio constante y cada vez más consciente de los derechos cívicos entre nuestros asociados, propongo a la Asamblea las siguientes reformas de nuestros Estatutos: la reforma al artículo 8 -

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

en su último párrafo; la adición de un tercer párrafo al artículo 8; la reforma a la fracción IV del artículo 9, la reforma al artículo 42, debiendo permanecer intocado en sus términos el artículo 43 de los Estatutos vigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por lo que solicito a Usted, Presidente de la Mesa de Debates se sirva darle lectura y someterlo a votación de la Asamblea. El Presidente de la Mesa de Debates recibió el escrito y procedió a darle lectura. Concluida la lectura de la propuesta, el Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por la Asamblea por unanimidad. En consecuencia el Presidente de la Mesa de Debates dijo que la propuesta aprobada, será remitida al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

**IX.-** No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de junio del año dos mil trece, el Presidente de la Mesa de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes del presidium. Doy Fe. La Secretaria de Actas y Acuerdos.

ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA SESION LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA: MAURO A. CONCHA ORTEGA, MARCOS MAY CANTE, ARMANDO LLANES LLANES, PABLO CANTO AGUAYO, JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LUCIA AZCORRA PUGA, MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, SANDRA Y. FUENTES PECH, MANUEL FRANCO JIMENEZ, MIGUEL MAY CANTE Y JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Mauro' and 'Verd'.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

**COMITÉ EJECUTIVO 2011 - 2014**  
  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
Secretario General

**MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ**  
Secretario de Actas y Acuerdos

**ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
Secretario del Interior y Organización

**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**  
Secretario del Interior y Conflictos

**LUCIA AZCORRA PUGA**  
Secretario de Finanzas





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

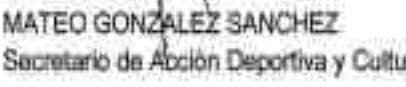
ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
**SANDRA Y. FUENTES PECH**  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
**PABLO CANTO AGUAYO**  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

  
**MARGOS MAY CANTE**  
Secretario de Acción Política

  
**MANUEL FRANCO JIMENEZ**  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
**MATEO GONZALEZ SANCHEZ**  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
**ARMANDO LLANES LLANES**  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

  
**MIGUEL MAY CANTE**  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
**MAURO A. CONCHA ORTEGA**  
Secretario de Acción Habitacional y de Vivienda

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.

La suscrita María Isabel Ek Ceh, con derechos sindicales vigentes, al corriente con el pago de cuotas, en mi carácter de socio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito manifestar que en fecha 30 de septiembre del 2011, propuse diversas reformas a nuestros Estatutos las cuales fueron aprobados por la Asamblea General y por cuanto en dicha propuesta enumeré para su reforma el artículo 43, cuando en realidad la propuesta de reforma se refiere al artículo 42, solicito sea tomada en cuenta la reforma al artículo 42, quedando por lo tanto intocado el artículo 43 de nuestros Estatutos vigentes.

Presento mi escrito petitorio, y solicito a Usted Presidente de la Mesa de Debates se sirva dar lectura y someter a votación de la Asamblea la reforma al artículo 42 y dejar intocado el artículo 43 de nuestros Estatutos vigentes para quedar en la siguiente forma: "Artículo 42.- El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean más de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios. Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos. La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades: I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos. II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos. III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata. IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto." En vista de lo anterior, con el fin de que nuestros Estatutos contribuyan al ejercicio constante y cada vez más consciente de los derechos cívicos entre nuestros asociados, propongo a la Asamblea las siguientes reformas de nuestros Estatutos: la reforma al artículo 8 en su último párrafo; la adición de un tercer párrafo al artículo 8; la reforma a la fracción IV del artículo 9, la reforma al artículo 42 y la permanencia en sus términos al artículo 43 de los Estatutos vigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por lo que solicito a Usted, Presidente de la Mesa de Debates se sirva darle lectura y someterlo a votación de la Asamblea.

ARTICULOS PROPUUESTOS PARA REFORMA:

SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 8; SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTICULO 8; SE REFORMA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 9; SE REFORMA EL ARTICULO 42; Y LA PERMANENCIA DEL ARTICULO 43 DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

CAPTULO SEXTO  
COMITÉ EJECUTIVO.  
DEL ORGANO DE GOBIERNO

**ARTÍCULO 8.-** El órgano de gobierno y la representación legal del Sindicato estará a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por trece Secretarios, mismos que se denominarán como sigue:

Los integrantes del Comité Ejecutivo serán electos en Asamblea General Electiva, previamente convocada. Durarán en su cargo tres años; entrarán en funciones el primero de marzo del año de la elección y concluirán el veintiocho de Febrero del año en que concluya su ejercicio.

El Secretario General del Comité Ejecutivo, a petición de la Asamblea General y mediante el voto de la mayoría de los asistentes, podrá continuar en el cargo por un

periodo más. La Asamblea para tal efecto será convocada conforme a los presentes Estatutos.

**ARTICULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de trescientos socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla.
- V.-
- VI.-
- VII.-

**ARTICULO 42.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean más de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos.

La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades:

- I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos.
- II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos.
- III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata.
- IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto.

**ARTICULO 43.-** Procederá la disolución del Sindicato:

- I.- Por acuerdo de la asamblea a la que asistan cuando menos las dos terceras partes de los socios, previamente convocados con esa finalidad.
- II.- Cuando sean menos de veinte los socios del Sindicato.

Mérida, Yucatán 12 de Junio del año 2013

ATEMORALIZANTE  
 MARIA ISABEL EK CEH  
 SOCIA SUSPEIDY

1145



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
( STSPEIDY )**

**E S T A T U T O S**

Mérida, Yucatán, 12 de junio de 2013.

1146



Reformas a los Estatutos aprobados por unanimidad en Asamblea General Ordinaria celebrada el doce de junio del año dos mil trece por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

( STSPEIDY )



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**ESTATUTOS**

**CAPITULO PRIMERO  
DE LA DENOMINACION, DOMICILIO  
Y OBJETO DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 1.-** Para los efectos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, de las Condiciones Generales de Trabajo, de la Ley de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la agrupación se denominará "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" teniendo como domicilio el predio número 530-A de la calle 61 entre 66-A y 68 de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 2.-** Constituye el objeto principal de este Sindicato:

- I. Impulsar el mejoramiento y progreso moral, material e intelectual de los socios.
- II. Defender los intereses colectivos e individuales de los socios, de acuerdo con las leyes invocadas en el artículo anterior y con las que se expidan sobre la materia y de acuerdo con este propio Estatuto.
- III. Velar porque sus socios cumplan estrictamente los deberes contraídos con el Sindicato.



YUCATAN  
2011 - 2014

1118

## **CAPITULO SEGUNDO DE LOS SOCIOS.**

**ARTÍCULO 3.-** Son socios activos de este Sindicato, aquellos que están al servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, firmaron el acta de fundación y, en general, todos los que cumplan con los requisitos que señala el artículo siguiente, siempre que no pertenezcan a otra agrupación de distinta ideología a la de este Sindicato.

## **CAPITULO TERCERO DE LA ADMISIÓN DE LOS SOCIOS.**

**ARTÍCULO 4.-** Para ser admitido como socio se requiere:

- I. Prestar sus servicios como empleado de base en cualquiera de las Dependencias del Poder Ejecutivo o de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán.
- II. Tener nombramiento definitivo.
- III. Presentar una solicitud de ingreso al Sindicato por escrito, así como su plena disposición para respetar y cumplir los Estatutos que lo rigen.
- IV. Pagar la cuota de inscripción.

## **CAPITULO CUARTO DE LAS CUOTAS.**

**ARTICULO 5.-** Se establecen las siguientes cuotas:

- I. De inscripción, un pago único de \$ 50.00 ( son cincuenta pesos moneda nacional).
- II. El importe del 1% uno por ciento sobre el sueldo mensual.
- III. Las cuotas extraordinarias que se acuerden en asamblea.



## **CAPITULO QUINTO**

### **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SOCIO.**

**ARTÍCULO 6.-** Los socios gozarán de los siguientes derechos:

- I. Concurrir con voz y voto a las asambleas.
- II. Presentar iniciativas y/o proyectos tendientes al mejoramiento del Sindicato.
- III. Exigir el cumplimiento del presente Estatuto.
- IV. Obtener de la Secretaría respectiva, previa solicitud, los datos o documentos que a su interés personal conviniere en su calidad de socio.
- V.- Solicitar por escrito al Comité Ejecutivo, previa expresión de motivos justificados; se convoque a sesión del propio Comité o asamblea extraordinaria, siempre que la solicitud esté respaldada por la mayoría de los socios del Sindicato, en pleno goce de sus derechos.
- VI.- Señalar al Comité Ejecutivo los actos irregulares de cualquier miembro del Sindicato, aún cuando se trate de integrantes del mismo Comité Ejecutivo y de los actos improcedentes de éste, ante la asamblea general.

**ARTÍCULO 7.-** Son obligaciones de los socios.

- I. Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité Ejecutivo y de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias.
- II.- Observar buena conducta en todos sus actos públicos y en el desempeño del empleo o comisión que tuviese a su cargo.





YUCATAN  
2011 - 2014

1150

- III. Concurrir a las asambleas, observando en ellas el orden y el respeto debido; asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo para el que fuere citado y acatar las disposiciones verbales o por escrito que reciba del Secretario General o del Comité Ejecutivo, o que estén establecidos en el presente Estatuto o que sea acuerdo de la Asamblea.
- IV. Permanecer en las asambleas todo el tiempo que dure su celebración, salvo causa justificada que hará saber por escrito al Comité Ejecutivo.
- V. Tratar o discutir los asuntos colectivos o personales con el debido respeto y sin violentarse.
- VI. Desempeñar cualquier cargo o comisión para el que fuere designado.
- VII. Constituirse en propagandista de las finalidades que persigue el Sindicato procurando en todo momento el progreso y mejoramiento del mismo.
- VIII. Pagar puntualmente las cuotas señaladas en el presente Estatuto
- IX. Abstenerse de realizar actos que vulneren la unidad y promuevan la división entre los socios.
- X. Abstenerse de realizar actividades religiosas en el seno de la agrupación.
- XI. Abstenerse de proporcionar a personas ajenas al Sindicato, información sobre los acuerdos tomados en Asamblea o en reuniones de trabajo, lesionando los intereses del Sindicato.
- XII. Abstenerse de crear discordia en su centro de trabajo y firmar las actas administrativas en contra de sus compañeros de trabajo.

1151



**CAPITULO SEXTO**

**COMITÉ EJECUTIVO  
DEL ORGANO DE GOBIERNO.**

**ARTÍCULO 8.-** El órgano de gobierno y la representación legal del Sindicato estará a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por trece Secretarios, mismos que se denominaran como sigue:

- Secretario General.
- Secretario de Actas y Acuerdos
- Secretario del Interior y Organización.
- Secretario del Exterior y Conflictos.
- Secretario de Finanzas.
- Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.
- Secretario de Previsión y Asistencia Social.
- Secretario de Acción Política.
- Secretario de Trabajo y Estadística.
- Secretario de Acción Deportiva y Cultural.
- Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.
- Secretario de Prestaciones Económicas.
- Secretario de Vivienda.

Los integrantes del Comité Ejecutivo serán electos en Asamblea General Electiva, previamente convocada. Durarán en su cargo tres años; entrarán en funciones el primero de marzo del año de la elección y concluirán el veintiocho de febrero del año en que concluya su ejercicio.

El Secretario General del Comité Ejecutivo, a petición de la Asamblea General y mediante el voto de la mayoría de los asistentes, podrá continuar en el cargo por un periodo más. La Asamblea para tal efecto será convocada conforme a los presentes Estatutos.



YUCATAN  
2011 - 2014

1152

**ARTÍCULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

#### **REQUISITOS:**

- I. Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expida la convocatoria para elecciones, no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.
- II. Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad ininterrumpida no menor de 3 años.
- III. Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales.
- IV. Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 300 socios activos, quienes deberán firmar al momento de hacerse el registro de la planilla.
- V. El socio jubilado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría General y la de Finanzas.
- VI. El Comité Ejecutivo designará a tres directivos para integrar la Comisión encargada del registro de planillas.
- VII.- Expedir la convocatoria para elecciones de acuerdo a las siguientes:



1153

## **B A S E S**

- A) Fijar la fecha y el plazo para el registro de planillas.
  
- B) Fijar la fecha de las elecciones.
  
- C) Integrar una Comisión Electoral compuesta por un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes firmarán el acta respectiva y serán designados por las planillas competidoras.
  
- D) Las elecciones se verificarán en el local del Sindicato, a partir de las 12:00 horas, clausurándose la votación a las 16:00 horas, siempre que no haya socios formados en la fila para emitir su voto.
  
- E) Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa; con boletas foliadas y firmadas por los integrantes de Comisión Electoral.
  
- F) Las boletas se depositarán en ánforas transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.
  
- G) Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.

### **ARTÍCULO 10.- Son Atribuciones del Comité Ejecutivo:**

- I. Solicitar de los socios de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo y de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, la designación de sus delegados ante el Comité Ejecutivo.
  
- II. Designar a un coordinador de delegados y crear las comisiones que considere necesarias para que lo ayuden en el cumplimiento de sus deberes.



- III. Guiar todos sus actos por la razón y obrar siempre inspirado en la justicia y en el derecho, para que sus procedimientos y determinaciones sean siempre respetadas.
  
- IV. Velar porque los miembros del Sindicato sean tratados por sus Jefes con toda consideración, evitando que surjan dificultades entre ambos, obrando en cualquier caso en defensa de los intereses de los agremiados, en base a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, la Ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán y estos Estatutos.
  
- V. Procurar estar en relación constante con todas las agrupaciones sindicales de la misma ideología, estableciendo lazos de solidaridad.
  
- VI. Celebrar todos los contratos que se relacionen con los intereses del Sindicato.
  
- VII. Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes, al abrirse ésta se leerá el acta de la sesión anterior, misma que después de discutida y aprobada, será firmada por el Secretario General y el Secretario de Actas y Acuerdos. En cada sesión el Secretario General dará cuenta de todos los asuntos en cartera dándoles el trámite que se acuerde.
  
- VIII. Las sesiones del Comité Ejecutivo serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias según se establece anteriormente, y las extraordinarias cuando para ellas se convoque por orden del Secretario General o cuando así se proceda por solicitud de dos de los otros secretarios o de acuerdo con el Artículo Sexto fracción V.



1185

IX. En las asambleas o sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre El Comité Ejecutivo todos los integrantes tienen voz y voto. Las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, y en caso de no ser así, el Secretario General, llamará al orden y podrá suspender la discusión del asunto, e incluso someter a votación del Comité la atención o no del asunto de que se trate.

X. Ningún Secretario podrá retirarse antes de terminarse las sesiones, salvo caso justificado, quedando prohibido tratar durante ellas asuntos que no sean de interés para el Sindicato.

XI. Notificará sus acuerdos o disposiciones por escrito o por medio de comisiones que se nombren para tal efecto.

XII. Convocar a asamblea general extraordinaria, siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y sean de urgente resolución.

XIII. Cuidar que el Secretario de Finanzas no tenga, en ningún caso, cantidad en efectivo en caja que exceda de los gastos mensuales de presupuesto, depositando el remanente en una institución de crédito de la localidad, a juicio de la asamblea y a nombre del Sindicato, el que no podrá retirarse sino con la autorización del Secretario General y de Finanzas.

XIV. Aplicar los medios necesarios para obtener los mayores beneficios a favor de los miembros del Sindicato dando cuenta en cada caso a la asamblea general.



139

XV.- Recibir y tomar a la instancia correspondiente las quejas que presenten los socios por infracciones cometidas en contra de los Estatutos.

### **CAPITULO SEPTIMO.**

#### **ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL**

**ARTÍCULO 11.-** Son atribuciones del Secretario General.

I.- Representar legalmente al Sindicato ante las autoridades civiles y militares.

II.- Presidir todas las sesiones del Comité Ejecutivo y las asambleas, salvo que inconvenientes de fuerza mayor, debidamente justificados se lo impidan; las asambleas las presidirá hasta el momento que tome posesión el Presidente de Debates.

III.- Cuidar que en las sesiones del Comité Ejecutivo se guarde el orden y compostura, imponiendo correctivos cuando aquellas sean interrumpidas.

IV. Emitir la convocatoria para celebrar las asambleas a que se refieren los Estatutos.

V.- Firmar toda la correspondencia del Comité Ejecutivo, así como la documentación respectiva.

VI. Autorizar con su firma todos los cortes de caja en unión del Secretario de Finanzas, revisar los informes de éste y comprobar la existencia de los fondos del Sindicato cuando lo juzgue conveniente en unión de cualquiera de los otros secretarios o de los socios que así lo soliciten.



1157

VII.- En caso de diversidad de criterio entre el Secretario General y los demás secretaríes que originase discusión entre ellos, si aquella no fuere terminada satisfactoriamente por mayoría de los mismos, pasará el asunto a la asamblea general ordinaria o extraordinaria si el caso lo amerita.

VIII. Tener el voto de calidad en caso de que en una asamblea ordinaria, extraordinaria o delegacional se registre un empate.

IX.- Celebrar convenios en beneficio de los socios, así como hacer del conocimiento de la Asamblea de Delegados las infracciones cometidas por los socios a los Estatutos.

#### **DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.**

**ARTÍCULO 12.-** Son atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos.

- I. Tomar apuntes y levantar las actas de las sesiones y asambleas en los libros respectivos y conservar en orden el archivo de la agrupación.
- II. Sustituir en las faltas temporales al Secretario del Exterior con sus atribuciones y responsabilidades.
- III. Dar curso a toda la correspondencia y documentación del Sindicato, en la primera sesión o asamblea que se verifique.
- IV. Desempeñar todos los trabajos que por su naturaleza correspondan a su cargo.





150

## **DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN.**

**ARTÍCULO 13.-** Son atribuciones del Secretario del Interior y Organización.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario General.
- II. Asistir a todas las juntas del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- III. Firmar y formular la correspondencia y documentación de su Secretaría en unión del Secretario General, y auxiliar a éste en sus labores.
- IV. Organizar debidamente las delegaciones en cada una de las diversas dependencias del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, de acuerdo con los objetivos sindicales planteados en los Estatutos.

## **DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.**

**ARTÍCULO 14.-** Son atribuciones del Secretario del Exterior y Conflictos.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario del Interior y Organización con sus mismas atribuciones y responsabilidades.
- II. Formular y firmar la correspondencia de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en sus labores.
- III. Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.



1159

- IV. Abocarse al conocimiento y la atención de todos los conflictos entre el Sindicato, jefes de oficinas y sus representantes.
- V. Entregar en su oportunidad al Secretario que lo sustituya toda la documentación relacionada con su cargo, cada vez que así lo solicite el Comité Ejecutivo o lo disponga la asamblea general, firmando el acta correspondiente.

#### **DEL SECRETARIO DE FINANZAS.**

**ARTÍCULO 15.-** Son atribuciones del Secretario de Finanzas.

- I. Recaudar y tener bajo su inmediata custodia las entradas en numerario del Sindicato, siendo el único responsable en su manejo cuando no tuviere en su poder la debida comprobación de cualquier cantidad faltante.
- II. No erogar gasto alguno sin el comprobante respectivo y la autorización del Secretario General, y que no hubiere sido aprobado por asamblea alguna salvo lo presupuestado.
- III. Conservar en caja sólo el efectivo indispensable para los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositar el remanente en una institución de crédito de la localidad a nombre del Sindicato y a juicio de la asamblea, el cual no podrá retirar sino con su firma y la del Secretario General.
- V. Llevar cuenta exacta del movimiento de fondos en los libros de contabilidad que sean necesarios, rindiendo informe mensual de caja ante las asambleas generales ordinarias.



- V. Deberá rendir, asimismo, el informe del estado de sus cuentas las veces que se lo demande el Secretario General, el Comité Ejecutivo o la Asamblea General.
- VI. Conservar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del Sindicato.

**DEL SECRETARIO DE RELACIONES,  
PRENSA Y PROPAGANDA.**

**ARTÍCULO 16.-** Son atribuciones del Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.

- I.- Procurar por todos los medios que esté a su alcance la propaganda y difusión de las actividades sindicales realizadas en beneficio de los socios.
- II. Difundir todos los asuntos que se traten en las asambleas o en las sesiones del Comité Ejecutivo.
- III. Elaborar boletines de prensa y darle la difusión necesaria de todas las actuaciones y participaciones del Sindicato.
- IV. Establecer relaciones cordiales con todas las agrupaciones hermanas que tengan la misma ideología sindical, así como con sindicatos, federaciones o confederaciones a nivel estatal o nacional.



YUCATAN  
2011 - 2014

1161

- V. La elaboración de un periódico informativo del Sindicato.
- VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliándolo en el desempeño de sus funciones.

#### **DEL SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.**

**ARTÍCULO 17.-** Son atribuciones del Secretario de Previsión y Asistencia Social.

- I. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.
- II. Propugnar por la institución del seguro de vida e incremento progresivo de acuerdo a las necesidades y del fondo común de préstamos, éste último para los socios que se encuentren en condiciones económicas precarias y que soliciten dicha ayuda.
- III. Presentar la reglamentación de todo lo concerniente a la fracción anterior.
- IV. Visitar a los socios enfermos, previo aviso de éstos o de sus familiares, así como asistir a los funerales de los fallecidos.
- V. Tener bajo su cuidado y responsabilidad la elaboración de plicas o documentación relativa al fondo de defunción, tanto del Sindicato, como del Gobierno del Estado y del I.S.S.T.E.Y.



1163

- VI. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el mantenimiento del mausoleo del servidor público, así como la vigilancia y ocupación de las bóvedas, esto de manera conjuntamente con el Secretario General.
- VII. Informar periódicamente al Secretario General o a las asambleas generales o sesiones del Comité Ejecutivo de la marcha y gestiones de su Secretaría y facilitar la colaboración y ayuda necesarias.

#### **DEL SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA.**

**ARTÍCULO 18.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Política:

- I.- Promover la participación directa del Sindicato en la política estatal, única y exclusivamente para los asuntos que sean del interés de nuestros agremiados.
- II. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea general de las actividades políticas en las que intervenga el Sindicato.
- III. Asistir a las celebraciones cívicas oficiales a las que sea invitado el Sindicato.
- IV. Firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, representando a este en los actos políticos cuando se le comisione.



## DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y ESTADÍSTICA.

**ARTÍCULO 19.-** Son atribuciones de la Secretaría de Trabajo y Estadística.

- I. Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios afiliados al Sindicato, actualizando los datos cada vez que fuera necesario e informar de lo anterior al Secretario General.
- II. Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios y/o sus hijos que tomen clases en la Academia de Servidores Públicos, y hacerse responsable de recaudar las cuotas de recuperación por tales servicios.
- III. Tener a su cuidado y responsabilidad el funcionamiento de la academia para los Servidores Públicos.
- IV. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el control de la asistencia a las asambleas ordinarias, y a las sesiones del Comité Ejecutivo, así como elaborar la relación de los no asistentes, cuando se les deba sancionar, por acuerdo del Comité Ejecutivo, la Asamblea o el Secretario General.
- V. Tener bajo su cuidado y responsabilidad la bolsa de trabajo del Sindicato.
- VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a este en el desempeño de sus funciones.



VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades de su Secretaría.

**DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL**

**ARTÍCULO 20.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Deportiva y Cultural.

- I. Impulsar toda clase de deportes, procurando la formación de equipos entre los agremiados.
- II. Organizar campeonatos en cualquier rama deportiva, en la que participen diferentes dependencias y sindicatos.
- III. Designar con anuencia del Secretario General a los auxiliares que sean necesarios para organizar competencias y campeonatos en todas las ramas deportivas.
- IV. Organizar periódicamente festivales de carácter cultural.
- V. Organizar conferencias periódicamente a nivel sindical.
- VI. Organizar excursiones y paseos recreativos y culturales a diversas poblaciones dentro y fuera del Estado.
- VII. Formular y firmar la correspondencia que compete a su cargo, en unión con el Secretario General.



VIII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

**DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES,  
PENSIONES Y ESTIMULOS.**

**ARTÍCULO 21.-** Son atribuciones de la Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.

- I. Gestionar el otorgamiento de jubilaciones y pensiones para los socios sindicalizados que tengan derecho, a través del Gobierno del Estado.
- II. Gestionar que se otorgue la movilidad salarial a los empleados jubilados y pensionados, así como vigilar el cumplimiento de la misma.
- III. Gestionar que se le otorguen a los jubilados y pensionados un fondo de defunción igual al que se le otorga a los activos.
- IV. Gestionar que se le otorguen a los familiares o beneficiarios de los jubilados y pensionados, cuando fallezcan, el importe del pago de los funerales.
- V. Gestionar que se otorguen estímulos económicos, por asistencia, capacidad y puntualidad a los trabajadores sindicalizados.
- VI. Gestionar que se otorguen estímulos quincenales, mediante un convenio que se firme con el Ejecutivo del Estado.
- VII. Formular y firmar la correspondencia y convenios que competan a su Secretaría en unión del Secretario General.





- VIII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea de las actividades que verifique su Secretaría y coordinarse en toda gestión con el Secretario de Previsión y Asistencia Social.

### DE LA SECRETARÍA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.

**ARTÍCULO 22.-** Son atribuciones del Secretario de Prestaciones Económicas.

- I. Participar con los demás integrantes del Comité Ejecutivo, encabezados por el Secretario General, en la gestión de aumentos de sueldo para los socios del Sindicato.
- II. Vigilar que cualquier aumento de sueldo que se autorice a nivel nacional a los trabajadores del país y en forma especial a los empleados de más bajos recursos económicos, como son los del salario mínimo, se otorguen a los socios del Sindicato.
- III. Procurar por cualquier medio que se mejoren las prestaciones económicas de los trabajadores, fomentando otros medios de ingresos.
- IV. Vigilar de manera estricta el funcionamiento de la caja de ahorro y préstamo del Sindicato, procurando que siempre cumpla con el cometido de servir a los socios.
- V. Propugnar para que los socios puedan adquirir libros, uniformes y medicamentos, por citar algunos artículos, con descuentos considerables para ayudar a la situación económica familiar.



- VI. Propugnar por la instalación de una tienda de consumo o de cualquier índole, pero con la venta de los artículos necesarios para el hogar a precios bajos, la cual se maneje en unión del Secretario General.
- VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

**DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA.**

**ARTÍCULO 23.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Habitacional y Vivienda.

- I. Promover de manera conjunta con el Secretario General por la formación de una colonia o fraccionamiento para los servidores públicos.
- II. Gestionar los créditos necesarios para la construcción de casas habitación a bajo costo, al alcance de los socios del Sindicato.
- III. Gestionar en tanto se construyan las casas habitación, se proporcione a los trabajadores a través del I.S.S.T.E.V. o de cualquier otra institución el arrendamiento de las mismas, a bajo costo.



- IV. Formular y firmar la documentación correspondiente y los convenios necesarios que requiera su Secretaría, conjuntamente con el Secretario General.
  
- V. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que realice su Secretaría.

**CAPÍTULO OCTAVO  
DE LAS ASAMBLEAS.**

**ARTÍCULO 24.-** El Sindicato celebrará en su local social, previa convocatoria, varios tipos de asambleas, siendo las siguientes:

- I.- Ocho asambleas de delegados en los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de cada año.
  
- II. Dos asambleas generales ordinarias en los meses de marzo y septiembre de cada año.
  
- III. Las asambleas de delegados que sean necesarias, cuando el 50% más uno de los socios de la delegación respectiva lo solicite o en su caso lo acuerde el Comité Ejecutivo del Sindicato.
  
- IV. Las Asambleas extraordinarias las que sean necesarias, previa convocatoria.

**ARTÍCULO 25.-** En las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; delegacionales e informativas, se procederá de acuerdo con el siguiente orden del día:



YUCATÁN  
2011-2014

- I. Lectura del orden del día.
- II. Lista de asistencia.
- III. Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV. Elección y toma de posesión del presidente de debates, quien declarará la continuación de la asamblea.
- V. Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI. Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII. Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la asamblea.

**ARTÍCULO 26.-** En las asambleas extraordinarias se procederá a la lectura del orden del día que de manera expresa se establezca en la convocatoria que se emita para su celebración.

**ARTÍCULO 27.-** Formará quórum para la instalación legal de la asamblea de que se trate, la asistencia del cincuenta por ciento más uno de los socios con derechos sindicales vigentes. Toda que la celebración de las asambleas es fundamental para la representación y defensa de los derechos de los sindicalizados, podrá establecerse en la primera convocatoria que la misma tendrá el carácter de segunda convocatoria con la inserción en dicha convocatoria, de que pasados treinta minutos entre la hora establecida para la celebración de la asamblea de que se trate, la misma tendrá validez para instalarse legalmente con el número de socios con derechos sindicales vigentes que se encuentren presentes.



YUCATÁN  
2011 - 2014

1 no

**ARTÍCULO 28.-** Tendrán carácter legal las asambleas ordinarias, extraordinarias o delegacionales, cualquiera que sea el número de socios que en ellas estuvieren como consecuencia de la segunda convocatoria. Serán válidos y obligatorios los acuerdos aprobados en ellas por mayoría y obligarán a todos los socios.

**ARTÍCULO 29.-** En todas las asambleas el presidente de debates, dirigirá los trabajos y votaciones, siendo él quien defina estas últimas, en caso de empate, salvo en los casos de elecciones de directivos, en que se procederá conforme a lo estipulado en estos Estatutos.

**ARTÍCULO 30.-** En todas las asambleas las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, privilegiando el diálogo y la búsqueda de soluciones, y en caso de no ser así, el presidente de debates podrá suspender las discusiones pasándose a otro asunto.

**ARTÍCULO 31.-** En todo asunto que se someta a discusión únicamente se aceptarán a tres oradores en favor, e igual número en contra, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**ARTÍCULO 32.-** Discutido el asunto en la forma precisada en el artículo anterior, el presidente de debates lo someterá a votación de la Asamblea.

**ARTÍCULO 33.-** El presidente de debates tendrá la facultad de imponer alguna corrección disciplinaria al socio o socios que alteren el orden en las asambleas, y en caso de desorden, el Secretario General podrá suspender las asambleas y convocar a la celebración de una nueva en una fecha próxima.



YUCATAN  
2011 - 2014

1178

## **CAPITULO NOVENO PRESENTACIÓN DE CUENTAS DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 34.-** El Comité Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas, tiene la obligación de presentar las cuentas del Sindicato a las asambleas generales ordinarias, la que nombrará una Comisión de Revisión y Glosa, integrada por tres socios del Sindicato, no directivos, mismos que tendrán la responsabilidad de realizar la revisión del informe y firmarán, en su caso, el documento aprobatorio correspondiente, el cual entregarán al Comité Ejecutivo en un término de treinta días, contados a partir de la fecha de la Asamblea en la que se les designó.

## **CAPITULO DECIMO SANCIONES**

**ARTÍCULO 35.-** La falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 7, así como las violaciones a los presentes Estatutos por parte de los socios, se sancionarán de la siguiente manera:

- I. Apercibimiento por escrito.
- II. Multa
- III. Suspensión temporal de sus derechos sindicales.
- IV. Expulsión.

**ARTÍCULO 36.-** Por la falta injustificada o sin aviso previo a las asambleas de cualquier índole, se impondrá a los socios las siguientes sanciones:

- I. Por la primera falta injustificada a la Asamblea a que fuere convocado, el socio será apercibido y reconvenido por escrito.
- II. El socio que faltase por segunda vez a la Asamblea, será apercibido y reconvenido por escrito y deberá pagar a la Secretaría de Finanzas del Sindicato el importe de un día de su salario.



- III. El socio que faltase tres veces a la Asamblea sin causa justificada será apercibido y reconvenido para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, se le suspenderán de manera temporal sus derechos sindicales, previo acuerdo de la Asamblea de Delegados.
- IV. - El Ingreso a que se refieren las cláusulas anteriores deberá descontarse a los socios por conducto de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado o de la oficina pagadora de la Dependencia de que se trate a petición del Secretario General.
- V. Los socios que radican fuera de la ciudad de Mérida, por este solo hecho, así como quienes se encuentren en labores el día y hora en que se realice la asamblea, quedarán relevados de las sanciones a que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO 37.-** La aplicación de las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 35, así como a la que se refiere la fracción III del Artículo 36, corresponderán a la Asamblea de Delegados, en tanto, que la expulsión a que se refiere la fracción IV del artículo 35, corresponderá exclusivamente a la Asamblea General, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia.

Para la aplicación de las sanciones por parte de la Asamblea de Delegados, se notificará por escrito al socio infractor con tres días de anticipación a la celebración de la misma, en la que se le oirá en su defensa y con su resultado se procederá a emitir el dictamen correspondiente el cual será sometido a votación.



YUCATAN  
2011 - 2014

**CAPITULO DÉCIMO PRIMERO  
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.**

**ARTÍCULO 38.-** La Comisión de Honor y Justicia se integrará por tres socios, no directivos, que serán nombrados en Asamblea General cada vez que sea necesaria su Intervención para la investigación y dictamen sobre las faltas graves o delitos cometidos por los socios en contra del Sindicato o alguno de sus miembros.

**ARTÍCULO 39.-** El socio que incurra en alguno de los supuestos del artículo anterior, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia, misma que con pleno respeto a su garantía de audiencia, deberá oírlo, ya sea por sí o por medio de su representante, tanto durante las investigaciones, como durante la Asamblea en la que se someta a votación su dictamen.

**ARTÍCULO 40.-** La Comisión de Honor y Justicia al recibir el asunto, deberá practicar a la brevedad posible las investigaciones y diligencias necesarias que le permitan conocer la verdad sobre la responsabilidad del socio acusado, una vez agotadas, emitirá el dictamen correspondiente, mismo que turnará al Comité Ejecutivo para que este a su vez lo someta a votación de la Asamblea General, que será la que acuerde lo conducente por mayoría simple.

**ARTICULO 41.-** Aprobado que fuere el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, el Secretario General del Comité Ejecutivo, al remitir el acta de la Asamblea al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado, enviará el dictamen para la toma de nota correspondiente.





YUCATAN  
2011 - 2014

**CAPITULO DECIMO SEGUNDO.  
DE LOS DELEGADOS.**

**ARTÍCULO 42.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean más de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos.

La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades:

- I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos.
- II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos.
- III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata.
- IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto.

**CAPITULO DECIMO TERCERO  
DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 43.-** Procederá la disolución del Sindicato.



YUCATAN  
2011 - 2014

- I. Por acuerdo de la asamblea a la que asistan cuando menos las dos terceras partes de los socios, previamente convocados con esa finalidad.
  
- II. Cuando sean menos de veinte los socios del Sindicato.

**ARTÍCULO 44.-** El patrimonio del Sindicato, en caso de disolución del mismo, será repartido proporcionalmente entre los socios que asistan a la asamblea en que se acuerde.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTÍCULO 45.-** Todos los casos no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos por la Asamblea General y pasaran a formar parte de este Estatuto.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente Estatuto deroga todos los anteriores, junto con sus reformas que se encuentren depositados en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.-** Las presentes Reformas fueron aprobadas por unanimidad en Asamblea General Ordinaria de fecha doce de junio del año dos mil trece, fecha en la que entraron en vigor.

**TERCERO.-** La Asamblea General Autoriza al Secretario General para realizar el depósito legal correspondiente ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado.



Mérida, Yucatán, doce de junio del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL**

El Secretario General

Jervis A. García Vázquez

El Secretario de Actas y Acuerdos

María de G. González y González

El Secretario del Interior  
y Organización

Antonio Soberanis Cervantes

4727

1177

Asunto: Solicitud de Documentos.  
Mérida, Yucatán a 25 de Octubre de 2013.

LIC. CESAR ANDRES ANTUNA AGUILAR  
C. MAGISTRADO PRESIDENTE DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES  
AL PODER JUDICIAL DE ESTADO DE YUCATAN.  
PRESENTE.

SILVIA MALDONADO CARDENAS. [REDACTED]

Costo de la oficina del Director; y señalando con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el predio marcado con el número [REDACTED] entre las calles [REDACTED]

Yucatán; con el debido respeto que se merece comparezco ante Usted para manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Vengo a través del presente memorial como miembro activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán (STSPEIDY), tal como lo acredito con mi recibo original que exhibo en autos a efecto de cotejar y devolver a la suscrita, a solicitarle copias debidamente certificadas a mi costa del padrón de socios actualizados del sindicato al que pertenezco y de los estatutos también actualizados que rigen al sindicato al cual pertenezco por estar ajustado a derecho y por así convenir a mis intereses.

Todo lo cual con fundamento en el artículo octavo constitucional.

A USTED C. MAGISTRADO, Atentamente pido. Se sirva tenerme por presentado con el presente memorial, así mismo se sirva proveer y autorizar las copias certificadas que solicito por así estar ajustado a derecho.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida Capital del Estado de Yucatán a los veinticinco días del mes de octubre del año de dos mil trece.

ATENTAMENTE.

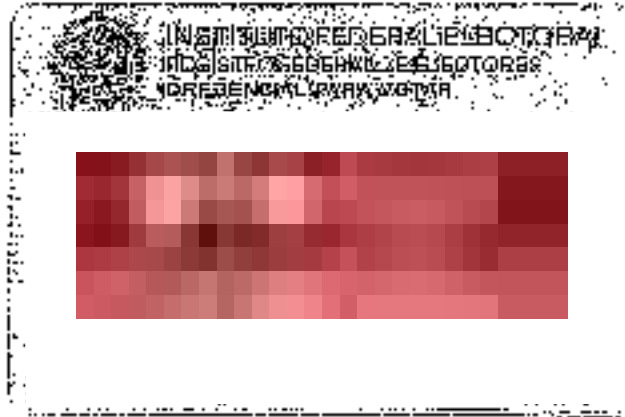
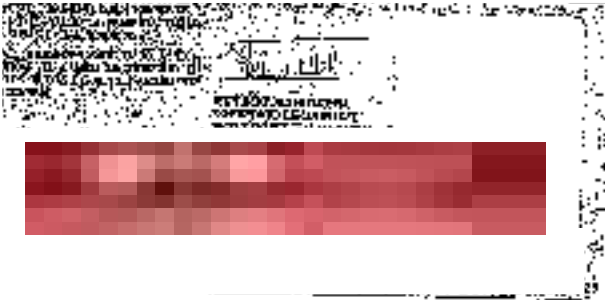
SILVIA MALDONADO CARDENAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECEBIDO  
30 OCT 2013  
[Handwritten signature]

Presento: Silvia Maldonado





4768

1180



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

1,112/SIN/29/10/2013

ASUNTO: PRESENTACION DE ACTA

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H., el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha cuatro de octubre del año dos mil trece.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acompaño por duplicado el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha cuatro de octubre del año dos mil trece, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, otorgar la toma de nota para los efectos legales correspondientes y que la misma sea entregada a mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 29 días del mes de octubre del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
**RECEBIDO**  
04 NOV 2013  
16:15  
Presentó: *William Chavez*  
Dos Anexos



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas, con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil trece, en el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A de la calle SESENTA Y UNO entre SESENTA Y SEIS y SESENTA Y OCHO, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los Informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del Informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de revisión y glosa.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la asamblea.

- I.- Concluida la lectura del Orden del día, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, pasó lista de presencia.
- II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: Que tal y como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.
- III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas del propio día cuatro de octubre, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden -

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de la mesa de Debates, quien tendría la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea; la compañera Martha Verónica Valencia Manzanero del INSEJUPY propuso a la compañera Valeria Barrera Estrada de la Secretaría de Administración y Finanzas y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación de la compañera Valeria Barrera Estrada como Presidente de la Mesa de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea.

V.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al compañero **PABLO CANTO AGUAYO, Secretario de Previsión y Asistencia Social**; quien dijo que se efectuaron visitas a compañeros hospitalizados en distintas clínicas del Seguro Social; acudimos a las juntas semanales del Consejo IMSS-CTM para exponer y buscar soluciones a problemas de compañeros en las distintas clínicas y hospitales del IMSS; y se le hace una atenta invitación a los compañeros para que actualicen la documentación relativa a la plica del fondo de defunción. Seguidamente, se concedió el uso de la palabra al compañero **JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización**, quien dio cuenta de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Seguridad Pública en la que se tramitó licencias de manejo de automovilista y motociclista que solicitaron los compañeros sindicalizados; Se concedió el uso de la palabra a la compañera **CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretaria del Exterior y Conflictos**, quien informó que se elaboraron diversos oficios para la obtención de descuentos en diversos comercios, así como para la logística de eventos y se ha atendido a los compañeros que han solicitado audiencia, en las oficinas del Sindicato. Acto seguido se concedió el uso de la palabra a la compañera **SANDRA YVONNE FUENTES PECH, Secretaria de Relaciones, Prensa y Propaganda**, quien informó que se enviaron comunicados en los que se informa de las actividades del sindicato y gestiones realizadas por el mismo para que todos los compañeros sindicalizados estén informados de las actividades que se realizan en su beneficio. Acto seguido, se concedió el uso de la palabra a la compañera **MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, Secretaria de Actas y Acuerdos**, quien informó de la elaboración de las Actas de las Asambleas en las que figura la Asamblea General efectuada el doce de junio del dos mil trece, y de las reuniones que han celebrado el Comité Ejecutivo y las de Delegados y Subdelegados.

*Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Martha Verónica Valencia Manzanero' and 'Valeria Barrera Estrada'.*

*Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'Claudia Velazquez Barrera' and 'Sandra Yvonne Fuentes Pech'.*

*Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-2  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

**VI.-** Continuando con el orden del día, la compañera **LUCIA AZCORRA PUGA, Secretaria de Finanzas**, en cumplimiento con los artículos 25 fracción VI y 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe referente a su cartera, correspondiente al período comprendido del primero de junio al treinta de agosto del año dos mil trece.

**VII.-** En cumplimiento con los Estatutos, el Presidente de Debates Valeria Barrera Estrada solicitó a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargará de la revisión del Informe de la Secretaria de Finanzas, la compañera Reina Narváez Escobedo propuso a los compañeros Juan Manuel Gómez Pacheco; en uso de la voz la compañera Martha Verónica Valencia Manzanero propuso a Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar y el compañero Luis Pacheco Cardona propuso a Yadira Rubí Castro Falcón, no habiendo otra propuesta el presidente de la mesa de debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa, quedó integrada por Juan Manuel Gómez Pacheco, Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar y Yadira Rubí Castro Falcón, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.

**VIII.-** A continuación, en asuntos generales, el Secretario General en uso de la palabra agradeció a todos los compañeros por la donación de víveres que sirvieron para enviar a los Estados afectados por los huracanes; seguidamente, dio lectura de los compañeros sindicalizados que fallecieron en el período del doce de junio al treinta de septiembre del año en curso; manifestó que el Programa de Becas no fue aprovechado por los compañeros del Sindicato, ya que de doscientas cincuenta becas autorizadas para el programa, solo fueron solicitadas noventa y cuatro. Continuando con el uso de la voz manifestó que hace unos días se firmó un convenio con el Director del ISSTEY para que los compañeros sindicalizados tengan la oportunidad de disfrutar las instalaciones del Balneario y se logró un descuento, mostrando su credencial del sindicato, por la ocupación de la suite se pagará ciento veinticinco pesos, por la Junior se pagará cien pesos y por la ocupación del cuarto sencillo será de setenta y cinco pesos y se firmó otro convenio para los que ganan un poco más tengan un descuento del setenta y cinco por ciento del costo de la habitación; asimismo, informó que se está gestionando para que pronto haya un programa para la adquisición de bicicletas. Próximamente a los trabajadores de Salud se les va a hacer el pago por reconocimiento por sus años de servicios. También en este su sindicato, se instalarán climas para que durante nuestras reuniones ya no se sufra el calor y para ello se están cambiando las ventanas para impedir que escape el aire; les informo que como último día para realizar préstamo en el ISSTEY será hasta el día veintidós de noviembre; asimismo informó que el equipo de softbol "los potros" irá al Estado de Tabasco a participar en un torneo internacional y también se está integrando el equipo de

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.I.D.Y. F.E.S.T.E.M.**

softbol de mujeres. A continuación se presentó el Director del ISSTEY Maestro Ulises Carrillo Cabrera quien en uso de la palabra manifestó que se han firmado convenios con el sindicato para obtener descuentos para disfrutar del Balneario del ISSTEY; les informo que la tienda del ISSTEY ubicada sobre la calle sesenta, será cerrada a partir del día siete de octubre hasta el veintitrés de noviembre por remodelación; así como también empezará en breve la construcción de un consultorio para los derechohabientes misma que se ubicará en frente de la tienda del ISSTEY sobre la calle sesenta y si tiene éxito, se harán más consultorios y más adelante se hará una clínica. Continuando con los asuntos generales, el Secretario General informó que a los compañeros de pozos y viveros ya se les está pagando lo que se les debía de sus viáticos, la compañera Irma Rosa Gabriela Bastarrachea Sosa, pidió la palabra y opinó que eran muy loables los logros obtenidos, pero en salud nos comparan con los trabajadores federales y hasta cuándo se va a hacer la homologación queremos que se nos tome en cuenta, ya que por ser del Gobierno del Estado nos lo niegan, hablo en nombre de mis compañeros porque ellos no pueden venir, no se puede abandonar el hospital para que vengan todos, también queremos saber sobre el concepto treinta, el Secretario General dijo que tenía toda la razón pero esto debido al rezago de años anteriores, ya fuimos con el Secretario de Salud y se hizo el compromiso de formar la Comisión de Seguridad e Higiene. Les informo que se han solicitado diez computadoras que estarán al servicio de todos los que quieran. En las fiestas del servidor público se solicitó al Gobernador se apoye para la ampliación del local Social para lo cual la construcción deberá ser en dos etapas, para empezar tal vez hasta el próximo año, señalando en el plano como quedarían las mejoras. En uso de la palabra, el compañero Eliseo Nic Mis manifestó que todos somos testigos de los logros obtenidos, de todo el trabajo realizado por todo el Comité Directivo, que parece fácil, pero ha sido una labor ardua como el programa de lentes. La compañera Martha Verónica Valencia Manzanero solicitó el uso de la palabra y dijo: usted ya va a terminar el periodo pero vale más viejo conocido que nuevo por conocer, como asamblea tenemos el derecho de opinar y para que haya una continuidad con los trabajos y seguir obteniendo logros en beneficio de nuestro sindicato, debería de continuar en el cargo de Secretario General por otros tres años más, acto seguido los compañeros presentes empezaron a exclamar que sí, que continúe por otros tres años más. El Secretario General agradeció la petición y dijo que hemos logrado algunos avances en este gobierno pero es el último año y aceptaremos la decisión de nuestros compañeros, soy respetuoso de las decisiones de los compañeros, si hay buenas noticias volveremos a conversar. La compañera Margarita Bencomo Carrillo solicitó el uso de la palabra y manifestó, propongo hacer una

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



YUCATAN  
2011 - 2014



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

Asamblea General y proponer en ella que siga el Secretario General por seis años más. El Secretario General en uso de la palabra agradeció la confianza que le tienen para seguir y dijo que si la asamblea lo toma en cuenta sería pero por medio de elecciones. El compañero Aurelio Gregorio Arjona Castro solicitó el uso de la palabra y manifestó que están próximas las elecciones del nuevo Comité Ejecutivo y con motivo de que el número de nuestros agremiados a aumentado, con el fin de que quienes aspiren al Comité Ejecutivo tengan la confianza de los compañeros agremiados, propongo a la Asamblea que el número de firmas para la inscripción de planillas para las elecciones, esté respaldada cada una con la firma y la presencia de trescientos socios activos; el Presidente de Debates sometió la propuesta a la Asamblea para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad que el número de firmas para la inscripción de planillas para las elecciones, esté respaldada cada una con la firma y la presencia de trescientos socios activos.-----

IX.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de octubre del año dos mil trece, el Presidente de la Mesa de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes del presidium. Doy Fe. La Secretaria de Actas y Acuerdos.-----

ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA SESION LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA: MAURO A. CONCHA ORTEGA, MARCOS MAY CANTE, ARMANDO LLANES LLANES, PABLO CANTO AGUAYO, JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LUCIA AZCORRA PUGA, MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, SANDRA Y. FUENTES PECH, MANUEL FRANCO JIMENEZ, MIGUEL MAY CANTE Y JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.

COMITÉ EJECUTIVO 2011 - 2014

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos


ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretario del Interior y Conflictos

  
LUCÍA AZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas

  
SANDRA V. FUENTES PECH  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

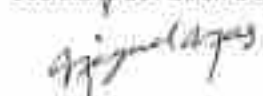
  
PABLO CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

  
MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

  
MANUEL FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
ARMANDO LLANES LLANES  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

  
MIGUEL MAY CANTE  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
MAURO A. CONCHA ORTEGA  
Secretario de Acción Habitacional y de Vivienda



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940.-  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN.-**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTIDOS DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al **C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, con su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, del expediente al rubro indicado, con su memorial y anexos que acompaña presentado ante este Tribunal el día 8 de octubre del año en curso, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; en atención a lo solicitado hágase saber al promovente que no es procedente tomar nota de lo solicitado, ya que la documentación presentada no cumple con lo dispuesto por el artículo 24 de sus propios estatutos, ya que la propia documentación se desprende que no existe una convocatoria para llevar a cabo la asamblea respectiva., **Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO:** Los artículos 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario Licenciado Rafael Omar Ferriol González que autoriza. **LO CERTIFICO.**

*[Faint circular stamp of the Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, partially obscured by a signature.]*

S208

Paso

1133

MERIDA, YUCATAN A 3 DE DICIEMBRE DE 2013

LIC. CESAR ANDRES ANTUÑA AGUILAR  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle que nos pueda proporcionar copias de los ESTATUTOS JURÍDICOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE YUCATÁN (STSPEDY) que actualmente el SR. JERVIS GARCÍA VÁZQUEZ funge como Secretario General, con el objetivo de conocer nuestros derechos como agremiados además de que a través de este documento podamos solicitar la convocatoria para elecciones del 2014 y elegir un nuevo Secretario General de nuestro sindicato

Sin más por el momento me despido de usted como su más seguro servido.



ATENTAMENTE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECIBIDO  
03 DIC 2013  
10:59

Presentó: Jose Galdino

 GRAL. JOSE GALDINO KU ICTE



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL N°: 01/940.-  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL TRECE.-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. XXXXXXXXXX GRAL  
JOSE GALDINO KU ICTE, con su memorial recibido por este Tribunal  
el día tres de diciembre del año 2013, haciendo las manifestaciones  
a las que se contraen en el cuerpo del mismo, y en atención a lo  
solicitado; no es posible acordar favorable su petición ya que el  
promovente, no acredita pertenecer al Sindicato de Trabajadores al  
Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas al  
Rubro mencionado; de acuerdo al Artículo 689 de la Ley Federal del  
Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la materia. **Notifíquese  
y Cúmplase. FUNDAMENTO.-** Artículo 689 de la Ley Federal del  
Trabajo de aplicación supletoria as la Ley de la materia y el artículo  
156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y  
Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado  
Presidente del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y  
de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado,  
Licenciado César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario  
Licenciado Rafael Omar Ferriol Gonzalez, que autoriza. **LO  
CERTIFICO.**

97 F.R.D.



1190



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO NÚMERO: 01/940.-  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN.**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS. MERIDA, YUCATAN A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
TRECE-----

**VISTOS:** Tiénese por presentada a la C. SILVIA MALDONADO  
CARDENAS, en su carácter de empleada de la Secretaria de la Cultura y las  
Artes, con categoría [REDACTED] ; socia del Sindicato, con su memorial de fecha  
veinticinco de octubre del año en curso, haciendo las manifestaciones a las  
que se contrae en el cuerpo del mismo; en atención a lo solicitado, expídase a  
su costa: las copias certificadas del último Padrón de socios, así como de sus  
Estatutos vigentes correspondiente al SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN, solicitadas del expediente antes mencionado y entréguese a la  
promovente previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos.  
**Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO.-** El artículo 156 de la Ley de los  
Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 723 de la Ley  
Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo  
acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al  
servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del  
Estado, Licenciado César Andrés Antuña Aguiar, ante la fe del Secretario  
Licenciado Rafael Omar Ferriol González, que así lo certifica. **LO CERTIFICO**

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

*[Handwritten signature]* FRD

Recabi de Confirmação  
Cópia selentada.  
Silvia Maldonado Condeiro  
Silvia

IFE: [REDACTED]  
17/01/14





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTE de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal a: C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio de Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha TRECE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS


1192  
REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTE de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTICUATRO de ENERO del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

  
LIC. ARMANDO PIELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTE de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio de Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha DOS de MAYO del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia de acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTE de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha TRES de JUNIO del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia llevarlo a la prosecretaría FE.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTE de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribuna. al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha DOCE de AGOSTO del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente DOY FE.

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTE de  
DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE. Procedí a notificar por los Estrados de este  
Tribunal al C. [REDACTED] GRAL. JOSÉ GALDINO KU IGTE, el acuerdo dictado por el  
Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los  
Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha NUEVE  
de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi  
constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del  
acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para  
constancia levanto la presente. DOY FE



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTE de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. SILVIA MALDONADO GÁRDENAS, en su carácter de empleada de la Secretaria de la Cultura y las Artes, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha DIEZ de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.....

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

**OFICIO NUM 0825ND/082/21/01/14:**

**ASUNTO: PRESENTACION DE ACTA/DEPOSITO DE ESTATUTOS.**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, misma en la que se acordó y aprobó por unanimidad, reformar la parte final del artículo 8; reformar la fracción IV del artículo 9; reformar el artículo 42 y 43, todos de los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- a) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiuno de enero del año dos mil catorce, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- b) Propuestas de los Delegados, aprobada por la Asamblea para reformar la parte final del artículo 8; reformar la fracción IV del artículo 9, reformar el artículo 42 y la permanencia en sus términos del artículo 43 de los Estatutos vigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, misma que entró en vigor a partir de que fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo; otorgar la toma de nota para los efectos legales correspondientes y que la misma sea entregada a mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**  
**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECEBIDO**  
22 ENE 2014  
14:00 HRS

**JERVIS GARCIA**  
MEMORIAL CIN  
ANEXO CONSTATANTE  
DE 19 FOLIOS  
Y 1 JUEGO DE  
COPIAS P/R  
TRASLADO



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
FECHA VEINTIUNODE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Catorce horas, con treinta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil catorce, en el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS Y SESENTA Y OCHO, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos.

En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIÓ GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de la Mesa de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea Extraordinaria.
- V.- Aprobación, en su caso, de la propuesta presentada por los Delegados para reformar el último párrafo del artículo 8 ; reformar la fracción IV del artículo 9, reformar el artículo 42 y la permanencia en sus términos del artículo 43 de los Estatutos vigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con la finalidad de promover la participación de los socios en la vida sindical.
- VI.- Clausura de la Asamblea.

I.- Concluida la lectura del Orden del día, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, pasó lista de presencia.

II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: Que tal y como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas del propio día veintiuno de enero, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró -

1200 2



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria, toda vez que la convocatoria emitida establece que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.

**IV.-** Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de la Mesa de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea Extraordinaria, el compañero MIGUEL SOLIS US, del Centro de Salud propuso al compañero ARMIN CARRILLO MARTINEZ, del Hospital Agustin Ohóran, no habiendo otra propuesta; el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación de ARMIN CARRILLO MARTINEZ, como Presidente de la Mesa de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea Extraordinarias.

**V.-** Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, procedió a dar lectura al escrito de fecha diez de enero de dos mil catorce presentado por los Delegados Sindicales, en el que solicitan la realización de una Asamblea Extraordinaria para reformar los Estatutos con la intención de promover la participación de los socios en las actividades del Sindicato; motivo por el cual se realiza la presente Asamblea Extraordinaria, con la finalidad de aprobar en su caso, la propuesta de reforma a los Estatutos de nuestro Sindicato, presentada por los delegados que es la siguiente: "Los suscritos Delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán con la finalidad de promover la participación de los socios en la vida sindical y derivado del aumento en la membresía de nuestro Sindicato, y ante la próxima renovación del Comité Ejecutivo, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea General Extraordinaria la siguiente propuesta: "Se reforma el último párrafo del artículo 8; se reforma la fracción IV del artículo 9, se reforma el artículo 42 y la permanencia en sus términos del artículo 43 de los Estatutos vigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, la presente reforma a los Estatutos vigentes de nuestro Sindicato para quedar en los siguiente términos: \_\_\_\_\_"

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**CAPITULO SEXTO  
COMITÉ EJECUTIVO  
DEL ORGANO DE GOBIERNO**

**ARTÍCULO 8.-** El órgano de gobierno y la representación legal del Sindicato estará a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por trece Secretarios, mismos que se denominarán como sigue:

Los integrantes del Comité Ejecutivo serán electos en Asamblea General Electiva, previamente convocada. Durarán en su cargo tres años. Entrarán en funciones el primero de marzo del año de la elección y concluirán el veintiocho de febrero del tercer año de ejercicio del cargo.

**ARTÍCULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de trescientos socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla.
- V.-
- VI.-
- VII.-

**ARTÍCULO 42.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean más de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos.

La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades:  
I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature and notes at the bottom left]*

1202 '11



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



- II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos.
- III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata.
- IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto.

**ARTÍCULO 43.-** Procederá la disolución del Sindicato:

- I.- Por acuerdo de la asamblea a la que asistan cuando menos las dos terceras partes de los socios, previamente convocados con esa finalidad.
- II.- Cuando sean menos de veinte los socios del Sindicato.

Concluida la lectura de la propuesta de la reforma a los Estatutos el Presidente de la Mesa de Debates procedió a someterlo a votación, siendo aprobada por mayoría de votos.-----

VI.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil catorce, el Presidente de la Mesa de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. La Secretaria de Actas y Acuerdos.-----

ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA: MAURO A. CONCHA ORTEGA, MARCOS MAY CANTE, ARMANDO LLANES LLANES, PABLO CANTO AGUAYO, JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LUCIA AZCORRA PUGA, MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ, SANDRA Y. FUENTES PECH, MANUEL FRANCO JIMENEZ, MIGUEL MAY CANTE Y JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom left]*

*[Handwritten signatures at the bottom right]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COMITÉ EJECUTIVO 2011-2014

*[Signature]*  
JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

*[Signature]*  
MARIA DE GUADALUPE GONZALEZ Y GONZALEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos

*[Signature]*  
ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

*[Signature]*  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretario del Interior y Conflictos

*[Signature]*  
LUCIA AZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas

*[Signature]*  
SANDRA Y FUENTES PECH  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

*[Signature]*  
PABLO CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

*[Signature]*  
MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

*[Signature]*  
MANUEL FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Trabajo y Estadística

*[Signature]*  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

*[Signature]*  
ARMANDO LUANES LLANES  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

*[Signature]*  
MIGUEL MAY CANTE  
Secretario de Prestaciones Económicas

*[Signature]*  
MAURO A. CONCHA ORTEGA  
Secretario de Acción Habitacional y de Vivienda

1209



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



## **CONVOCATORIA**

A PETICION DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28, CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EN NUESTRO LOCAL SINDICAL EL DIA MARTES VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE:

### **ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
- V.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS DELEGADOS PARA REFORMAR EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 8; REFORMAR LA FRACCION IV DEL ARTICULO 9, REFORMAR EL ARTICULO 42 Y LA PERMANENCIA EN SUS TERMINOS DEL ARTICULO 43 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS EN LA VIDA SINDICAL.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A 15 DE ENERO DE 2014,

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.





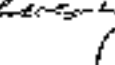
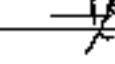
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
PRESENTE.

Los suscritos delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en Asamblea de Delegados, celebrada el viernes 10 de enero de dos mil catorce, en representación de nuestros compañeros sindicalizados acordamos solicitarle que se convoque a Asamblea Extraordinaria para reformar los Estatutos, toda vez que la membresía del Sindicato ha aumentado y ante la próxima renovación del Comité Ejecutivo Sindical, con la intención de fomentar la participación de nuestros afiliados proponemos aumentar el número de firmas que se requieren para el registro de planillas para integrar el próximo Comité Ejecutivo.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mérida, Yucatán a diez de enero de 2014.

ATENTAMENTE

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
<u>Herbert Leonel</u>		<u>Psiquiátrico</u>
<u>Nigel A. Solís U.</u>		<u>C.S.M.</u>
<u>Luis R. Alvarado</u>		<u>H.P.Y.</u>
<u>Terrence de Jesus Obregon</u>		<u>IDEX (C.M.R.B.)</u>
<u>Alberto Mario Martínez</u>		<u>H.M.I.</u>
<u>Alicia del S. Pineda M.</u>		<u>AGEIS</u>

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DE DELEGADOS PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Nombre Organización Delegación  
Maria Ysabel Neo Amaro CREE

JOSE A. Canal Canal S.A.F.

WILBERT SOSA E. AAFY

Rosa Isela Navarrete SEFOE

José Roberto Viquez Exp. eni

Aurora Eusebia Luperón CIA D'

Juan Manuel Quirós CAI ME DE

Georgina Cepal Poet. DIF / CREE

Aracely Ramos Poet. Gen. Biblioteca Yucotánense

Eli D. H. En Tenorio Eli D. H.

Julian Amica Bamba E. Casa de las Antarcas

Cabriela Cepal Coram Burgos INCROPE

Trinidad del J. Ruiz P. SSY UT. Central

William y Betty Yacalt IDEY U.D.S

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DE DELEGADOS PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Angel Gabriel Carrasco Ganga CEDECULTA (PERODI) [Signature]

Guillermo Vazquez CADI Lina Lopez Guillermina G.

Leydi Nolas Chales SEDECULTA [Signature]

Socany M. Parul Chan CADI: Olga Nolas [Signature]

Veronica Valencia - R. P. P. (INSEJUPU) [Signature]

Carolina Barrios Pizarro A. P. P. [Signature]

Mona del Socorro H. Sedeculta: Maria Herrera

Dr. Alejandrina Vazquez E SSY Laboratorio E. [Signature]

Jorge Pat Comaf SEDECULTA [Signature]

José Segura Mustin SEDER [Signature]

Ysi Vanessa Guadalupe CADI Olga Herrera [Signature]

Lety Monica Alcaz CADI Concha [Signature]

Libia H Con Casero DIF [Signature]

Q. Rita E. Ventura Canal Lab. Estatal [Signature]  
SSY

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DE DELEGADOS PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Troy Oscar Jose A. Cereso [Signature]

Nancy Rios Victoria Dif. Planta [Signature]

Gilberto Berto Zapata DOME [Signature]

Bilina de Carmel Hipsy y [Signature]

Ingrid Alicia Cecilia Sanchez ESU Union [Signature]

Dr. Roger Cuevas Jorda Ho H [Signature]

Luz Mercedes de Moron IDEY [Signature]

Sheila Montero SSY coord [Signature]

Ribar Fuentes Cobello SEDER [Signature]

Marta de las Angeles Claudia Diaz SEDECULTA [Signature]

Chen y Albornoz H. Cady Rosart. [Signature]

Margarita Pilar Becerra P. Psiquiatrico [Signature]

José Xool Caballero IDEY [Signature]

Roger Cuevas G. SEDER [Signature]

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DE DELEGADOS PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

<u>Luis Fro. Herrera May.</u>	<u>SEDER</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Laura A. Lafuente</u>	<u>Cadi</u>	<u>Laura A. Lafuente</u>
<u>Roger Montoya A.</u>	<u>SGG</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Gasper Vázquez Nolas</u>	<u>DIF</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Suemy Aguilar Pdz</u>	<u>Dif Cadi</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Layda Corchizo Minda</u>	<u>Teatro Amparo</u> <u>Mim Zuerco</u>	<u>Layda</u>
<u>ESDRAS ABEL PERAZA</u>	<u>SEDECLUTA</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Yvonne Sanchez</u>	<u>DIF SALVO</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Yenny Valdez Leay</u>	<u>Un Kukulkan</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Bertha Vazquez Brito</u>	<u>Hds Contro</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Miriam Delos Angeles May</u>	<u>Hds. Canal 13</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Graciella Rosado Mirante</u>	<u>Secreta G. G.</u>	<u>[Signature]</u>
<u>H/da Patricia Mijang Perah</u>	<u>Hacienda Canal 13</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Marcos J. Canche</u>	<u>WCCOPY</u>	<u>[Signature]</u>

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DE DELEGADOS PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

<u>Quintana</u>	<u>SEDUMA</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Manuela Peña Kogoc</u>	<u>Dionis Oficial</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Juli C. Hernandez P.</u>	<u>H.P.Y.</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Rosales Callejas Alvarado</u>	<u>H.P.Y.</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Christina Santana H.</u>	<u>PRODEUEFA DIF</u>	<u>[Signature]</u>
<u>C.D. Alan Martinez Barbo</u>	<u>CEAESO (SSY)</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Rosario Espadas C</u>	<u>seduma</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Maria Luisa Fernandez</u>	<u>MAPY</u>	<u>[Signature]</u>
<u>José Herberto Chan Leb</u>	<u>SEDER</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Gabriel Uluc. paca</u>	<u>CECONY</u>	<u>Gabriel Uluc.</u>
<u>Marcos Aguilar Cha</u>	<u>Sop.</u>	<u>[Signature]</u>
<u>José Guiberto Quiñillo Nafiz</u>	<u>SEDEUTA</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Rosa María del S. Salazar Sánchez</u>	<u>CFRESO</u>	<u>[Signature]</u>
<u>EISY Camacho S</u>	<u>Corde max</u>	<u>[Signature]</u>

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DE DELEGADOS PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Maria Teresa B & B SEDECOLTA [Signature]

Noé Jimenezmi DIF Noé Jimenez

Valeria Pinero Estrada SAF [Signature]

Rydia Alicia Godo SEDECOLTA [Signature]

Maria Paola Maguel H.P. 4 [Signature]

JOSE COINCO MORE FOMENTO ECONOMICO [Signature]

Beti Alejandra Hernandez J.S. No. 1 [Signature]

Eugenia Luis Gtz AGEY [Signature]

Ruby Yamá Burgos IDEY [Signature]

Roberto Canal Ortiz SEDECOLTA [Signature]

Clara Isabel Granera Lina Lopez [Signature]

Carina Marcel Escobar Julia Pan Carina M. Escobar

Guillermo En Caba Asientos Asesores [Signature]






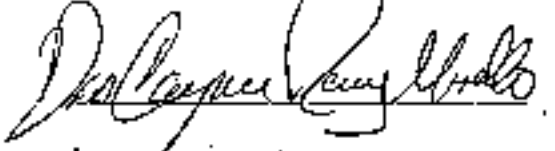
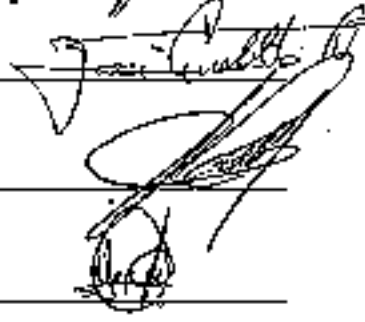


[Signature] SEDECOLTA [Signature]

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DE DELEGADOS PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

EUGENIA HERCELA Nolasco	CAJ ENIA CALUSA	
Germón Canchó Pich	SNEY	
ROSA DEL C. GOMEZ	CAI MEDE	
Clasilia Montez Chi	Catastro	
Juan de Dios P. M.	PA/a cu	
Jenny Carolina Tun Chan	Catastro	
Severo Aguilar Ramirez	1057 Soldados	
Wildemar Pech Caspe	Mod Placas	
Carlos E. Garcia Garcia	Asesor Agrario	
Juan Manuel Gomez	SAF Dircc RH	
Gabriel R. Sosa Basso	DF SALUD	
Blanca F. Fabara Cu	H P - Y	
Fel. L. MART. J. 122	10 D. E. Y	
Mar Leonor Heron	H P Y	



ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DE DELEGADOS PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Yolanda Ruby Castro Falcon	Registro Civil	
Selma Gop. Alcalá P	Registro Civil	
Dr. Jesús H. Vega A. Soc	Cecro	
Rogel Zetina Roldan Hosp. Orizaba		
Maria Chi Estrada	H. L. y L.	Mariagracia
Luz Vela Gomez	HPY	
José Conchito Amador	Peon Cantreos	José Conchito
	IDEY	
Mónica Gop Pech Pech	Cadi-Cankal	
Alejandro Basir Gomez	Sicex	

**HONORABLE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Los suscritos delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en Asamblea de Delegados, celebrada el viernes 10 de enero de de dos mil catorce, en representación de nuestros compañeros sindicalizados acordamos solicitar que se convoque a Asamblea Extraordinaria para reformar los Estatutos, toda vez que la membresía del Sindicato ha aumentado y ante la próxima renovación del Comité Ejecutivo Sindical, con la intención de fomentar la participación de nuestros agremiados proponemos aumentar el número de firmas que se requiere para registrar las planillas de quienes aspiren a formar parte del Comité Ejecutivo, por lo tanto sometemos a su consideración la siguiente propuesta de reforma:

**SE REFORMA EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 8; SE REFORMA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 9; SE REFORMA EL ARTICULO 42; Y LA PERMANENCIA DEL ARTICULO 43 DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**CAPITULO SEXTO  
COMITÉ EJECUTIVO.  
DEL ORGANO DE GOBIERNO**

**ARTÍCULO 8.-** El órgano de gobierno y la representación legal del Sindicato estará a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por trece Secretarios, mismos que se denominarán como sigue:

...

Los integrantes del Comité Ejecutivo serán electos en Asamblea General Electiva, previamente convocada. Durarán en su cargo tres años. Entrarán en funciones el primero de marzo del año de la elección y concluirán el veintiocho de febrero del tercer año de ejercicio del cargo.

**ARTICULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de trescientos socios activos, quienes deberán firmar al hacerse la solicitud de registro de la planilla.
- V.-
- VI.-
- VII.-

**ARTICULO 42.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean más de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos.

La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades:

- I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos.
- II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos.
- III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata.
- IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto.




**ARTÍCULO 43.-** Procederá la disolución del Sindicato:

- I.- Por acuerdo de la asamblea a la que asistan cuando menos las dos terceras partes de los socios, previamente convocados con esa finalidad.
- II.- Cuando sean menos de veinte los socios del Sindicato.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mérida, Yucatán a 10 de enero de 2014.

ATENTAMENTE

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Ruben Fuentes Sorilla		SEDER
Silvia Guadalupe Ocasio		H-PY
GARCIA SANCHEZ JUAN		SEGUNDA


ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SOLICITUD DIRIGIDA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REFORMAS DE ESTATUTOS.

Alberto Mario Martinez P.  H.M.I.

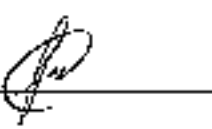
Miguel A. Salis Us  C.S.U.N.

Gaspar Espadas Cuah  SEDUMA


Rosa Isela Navarro V  SEFOE

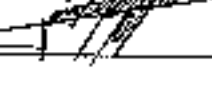
Margarita Pilar Benavente  S.S.Y.

Libia M. Con Cuera  DIF


Maria Eleonora Pineda Nogel  H.P.Y.

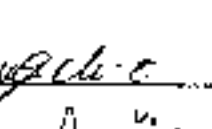
~~Teresa de Jesus Olvera~~ ~~Teresa Olvera~~ ~~F.D.E.Y. (CARD)~~

Nancy Rios Victoria  DIF Planta.

~~Veronica Valencia Hernandez~~  Z.P.P. (INSEJURU) -

Raquel Zetina Beldain  HOSP. O. MORAN

Silvia Amira Kanta Elk  Cas de las Artesanas

Marcia Gae Chi Estrada  H. L.Y.L.

Gaspar Varguez Nando  DIF





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----**

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General, del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN;** con su memorial y anexos que acompaña presentado ante este Tribunal el día **22 de enero** del año en curso, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; la cual acompaña el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha **21 de enero del año 2014**, misma en la que se acordó y aprobó por unanimidad, reformar la parte final del artículo 8; reformar la fracción IV del artículo 9; reformar el artículo 42 y 43, todos de los **Estatutos Internos** del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, mismos **Estatutos Internos** que surten sus efectos a partir de su depósito ante este Tribunal; Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida consistente en los **Estatutos Internos**, ya modificados y que tiene su vigencia a partir de la presente fecha para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan, en atención a lo solicitado, expídase a su costa las copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente al licenciado; WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON. **Notifíquese y cúmplase.-FUNDAMENTO:** El artículo 75.Fracc. II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferrer González. **LO CERTIFICO.**

Recibo de conformidad  
con el Certificado Solicitado

  
William Chavez Pardo  
27-01/2014

IFE 



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISIETE de ENERO del año DOS MIL CATORCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTIDOS de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISIETE de ENERO del año DOS MIL GATORCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTINUEVE de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISIETE de ENERO del año DOS MIL CATORCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTITRÉS de ENERO del año DOS MIL CATORCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



319



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

**H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, Secretario del Interior y Organización, como Secretario General en Funciones del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. con el debido respeto, comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a presentar copia de las renuncias de los C. C. **SANDRA YVONNE FUENTES PECH, MANUEL FRANCO JIMENEZ, PABLO CANTO AGUAYO Y MARCOS MAY CANTE** a los cargos de Secretaría de Relaciones, Prensa y Propaganda, Secretario del Trabajo y Estadística y Secretario de Previsión y Asistencia Social, Secretario de Acción Política respectivamente, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

Por lo expuesto y fundado a V.H. atentamente pido: se sirva tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y sírvase proveer conforme a derecho.

Protesto lo necesario a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil catorce en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO DE YUCATAN  
**RECEBIDO**  
29 ENE 2014  
08:54 HRS  
Presentó: *W. William Jimenez*  
MEMORIAL  
CIN 4 ANEXOS

**ATENTAMENTE**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE RELACIONES PRENSA Y PROPAGANDA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día 25 de enero del 2014.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE RELACIONES PRENSA Y PROPAGANDA de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de enero de dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E.**

*Recibido  
25/01/14  
H. Ayuntamiento*



**SANDRA YVONNE FUENTES PECH.  
SECRETARIO DE RELACIONES  
PRENSA Y PROPAGANDA**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veinticinco de enero del presente año.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de enero de dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E.**

*Recibido  
asociación  
Manuel Franco*

  
**MANUEL FRANCO JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA**

1225


**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

Por medio del presente; presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día veinticinco de enero del presente año.

Sin otro particular, les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**

  
**PABLO CANTO AGUAYO  
SECRETARIO DE PREVISION  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Recibi  
25/01/14  
Honduras*

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE ACCION POLITICA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por motivos personales a partir del día 25 de enero del 2014.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de SECRETARIO DE ACCION POLITICA de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de enero de dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E.**



**MARCOS MAY CANTE  
SECRETARIO DE ACCION POLITICA**

*Recibi  
25/01/14  
Hondur...*



*555*  
*Dice*  
*Fernando*  
*Agencia*  
*de*  
*movil*  
*Estadística*

H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN.

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización como Secretario General en Funciones del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. con el debido respeto, comparezco y expongo:

Por cuanto en Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiuno de Enero del año en curso, fueron aprobadas diversas reformas a nuestros Estatutos, por medio del presente memorial, vengo a depositar ante esta autoridad, un documento que contiene los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con sus reformas, mismo que exhibo en original y copia, para que previo cotejo, la primera obra en autos del expediente de mi comparecencia y la segunda, previamente certificada me sea entregada. Asimismo, pido a esta Autoridad que dicho documento certificado sea entregado a mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón.

Por lo expuesto;

a V.H. atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo y sirvase acordar conforme a derecho.

Protesto lo necesario a los 29 días del mes de Enero del año 2014 en la ciudad de Mérida Yucatán.

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
30 ENE 2014  
11:14 HRS

Presento: *Lic. WILLIAM CHAVEZ*  
1 MEMORIAL

*o/n 2 ANEXOS  
EN LOS CUALES CONSTAN LOS  
6 SIMbolos (2 JUECES  
DE ESTATUTOS).*







YUCATÁN  
2011 - 2014

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
( STSPEIDY )**

**E S T A T U T O S**

Mérida, Yucatán, 21 de Enero de 2014.



Reformas a los Estatutos aprobados por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintiuno de enero del año dos mil catorce por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

( STSPEIDY )



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**ESTATUTOS**

**2014**

**CAPITULO PRIMERO.**

**DE LA DENOMINACION, DOMICILIO  
Y OBJETO DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 1.-** Para los efectos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, de las Condiciones Generales de Trabajo, de la Ley de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la agrupación se denominará "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" teniendo como domicilio el predio número 530-A de la calle 61 entre 66-A y 68 de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 2.-** Constituye el objeto principal de este Sindicato:

- I. Impulsar el mejoramiento y progreso moral, material e intelectual de los socios.
- II. Defender los intereses colectivos e individuales de los socios, de acuerdo con las leyes invocadas en el artículo anterior y con las que se expidan sobre la materia y de acuerdo con este propio Estatuto.
- III. Velar porque sus socios cumplan estrictamente los deberes contraídos con el Sindicato.



**CAPITULO SEGUNDO  
DE LOS SOCIOS.**

**ARTÍCULO 3.-** Son socios activos de este Sindicato, aquellos que están al servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, firmaron el acta de fundación y, en general, todos los que cumplan con los requisitos que señala el artículo siguiente, siempre que no pertenezcan a otra agrupación de distinta ideología a la de este Sindicato.

**CAPITULO TERCERO  
DE LA ADMISIÓN DE LOS SOCIOS.**

**ARTÍCULO 4.-** Para ser admitido como socio se requiere:

- I. Prestar sus servicios como empleado de base en cualquiera de las Dependencias del Poder Ejecutivo o de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán.
- II. Tener nombramiento definitivo.
- III. Presentar una solicitud de ingreso al Sindicato por escrito, así como su plena disposición para respetar y cumplir los Estatutos que lo rigen.
- IV. Pagar la cuota de inscripción.

**CAPITULO CUARTO  
DE LAS CUOTAS.**

**ARTICULO 5.-** Se establecen las siguientes cuotas:

- I. De Inscripción, un pago único de \$ 50.00 ( son cincuenta pesos moneda nacional).
- II. El importe del 1% uno por ciento sobre el sueldo mensual.
- III. Las cuotas extraordinarias que se acuerden en asamblea.



**CAPITULO QUINTO  
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SOCIO.**

**ARTÍCULO 6.-** Los socios gozarán de los siguientes derechos:

- I. Concurrir con voz y voto a las asambleas.
- II. Presentar iniciativas y/o proyectos tendientes al mejoramiento del Sindicato.
- III. Exigir el cumplimiento del presente Estatuto.
- IV. Obtener de la Secretaría respectiva, previa solicitud, los datos o documentos que a su interés personal conviniere en su calidad de socio.
- V. Solicitar por escrito al Comité Ejecutivo, previa expresión de motivos justificados; se convoque a sesión del propio Comité o asamblea extraordinaria, siempre que la solicitud esté respaldada por la mayoría de los socios del Sindicato, en pleno goce de sus derechos.
- VI. Señalar al Comité Ejecutivo los actos irregulares de cualquier miembro del Sindicato, aún cuando se trate de integrantes del mismo Comité Ejecutivo y de los actos Improcedentes de éste, ante la asamblea general.

**ARTÍCULO 7.-** Son obligaciones de los socios.

- I. Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité Ejecutivo y de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias.
- II. Observar buena conducta en todos sus actos públicos y en el desempeño del empleo o comisión que tuviese a su cargo.



- III. Concurrir a las asambleas, observando en ellas el orden y el respeto debido; asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo para el que fuere citado y acatar las disposiciones verbales o por escrito que reciba del Secretario General o del Comité Ejecutivo, o que estén establecidos en el presente Estatuto o que sea acuerdo de la Asamblea.
- IV. Permanecer en las asambleas todo el tiempo que dure su celebración, salvo causa justificada que hará saber por escrito al Comité Ejecutivo.
- V. Tratar o discutir los asuntos colectivos o personales con el debido respeto y sin violentarse.
- VI. Desempeñar cualquier cargo o comisión para el que fuere designado.
- VII. Constituirse en propagandista de las finalidades que persigue el Sindicato procurando en todo momento el progreso y mejoramiento del mismo.
- VIII. Pagar puntualmente las cuotas señaladas en el presente Estatuto
- IX.- Abstenerse de realizar actos que vulneren la unidad y promuevan la división entre los socios.
- X. Abstenerse de realizar actividades religiosas en el seno de la agrupación.
- XI.- Abstenerse de proporcionar a personas ajenas al Sindicato, información sobre los acuerdos tomados en Asamblea o en reuniones de trabajo, lesionando los intereses del Sindicato.
- XII.- Abstenerse de crear discordia en su centro de trabajo y firmar las actas administrativas en contra de sus compañeros de trabajo.



**CAPITULO SEXTO  
COMITÉ EJECUTIVO  
DEL ORGANO DE GOBIERNO.**

**ARTÍCULO 8.-** El órgano de gobierno y la representación legal del Sindicato estará a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por trece Secretarios, mismos que se denominaran como sigue:

- Secretario General.
- Secretario de Actas y Acuerdos
- Secretario del Interior y Organización.
- Secretario del Exterior y Conflictos.
- Secretario de Finanzas.
- Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.
- Secretario de Previsión y Asistencia Social.
- Secretario de Acción Política.
- Secretario de Trabajo y Estadística.
- Secretario de Acción Deportiva y Cultural.
- Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.
- Secretario de Prestaciones Económicas.
- Secretario de Vivienda.

Los integrantes del Comité Ejecutivo serán electos en Asamblea General Electiva, previamente convocada. Durarán en su cargo tres años. Entrarán en funciones el primero de marzo del año de la elección y concluirán el veintiocho de febrero del tercer año de ejercicio del cargo.

**ARTÍCULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

**REQUISITOS:**

- I. Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expida la convocatoria para elecciones, no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.



1285



- II. Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad ininterrumpida no menor de 3 años.
- III. Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales.
- IV. Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de trescientos socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla.
- V. El socio jubilado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría General y la de Finanzas.
- VI. El Comité Ejecutivo designará a tres directivos para integrar la Comisión encargada del registro de planillas.
- VII. Expedir la convocatoria para elecciones de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

- A) Fijar la fecha y el plazo para el registro de planillas.
- B) Fijar la fecha de las elecciones.
- C) Integrar una Comisión Electoral compuesta por un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes firmarán el acta respectiva y serán designados por las planillas competidoras.
- D) Las elecciones se verificarán en el local del Sindicato, a partir de las 12:00 horas, clausurándose la votación a las 16:00 horas, siempre que no haya socios formados en la fila para emitir su voto.
- E) Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa; con boletas foliadas y firmadas por los integrantes de Comisión Electoral.



F) Las boletas se depositarán en ánforas transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.

G) Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.

**ARTÍCULO 10.- Son Atribuciones del Comité Ejecutivo:**

- I. Solicitar de los socios de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo y de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, la designación de sus delegados ante el Comité Ejecutivo.
- II. Designar a un coordinador de delegados y crear las comisiones que considere necesarias para que lo ayuden en el cumplimiento de sus deberes.
- III. Guiar todos sus actos por la razón y obrar siempre inspirado en la justicia y en el derecho, para que sus procedimientos y determinaciones sean siempre respetadas.
- IV. Velar porque los miembros del Sindicato sean tratados por sus jefes con toda consideración, evitando que surjan dificultades entre ambos, obrando en cualquier caso en defensa de los intereses de los afiliados, en base a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, la Ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán y estos Estatutos.
- V. Procurar estar en relación constante con todas las agrupaciones sindicales de la misma ideología, estableciendo lazos de solidaridad.



- VI. **Celebrar todos los contratos que se relacionen con los intereses del Sindicato.**
  
- VII. **Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes, al abrirse ésta se leerá el acta de la sesión anterior, misma que después de discutida y aprobada, será firmada por el Secretario General y el Secretario de Actas y Acuerdos. En cada sesión el Secretario General dará cuenta de todos los asuntos en cartera dándoles el trámite que se acuerde.**
  
- VIII. **Las sesiones del Comité Ejecutivo serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias según se establece anteriormente, y las extraordinarias cuando para ellas se convoque por orden del Secretario General o cuando así se proceda por solicitud de dos de los otros secretarios o de acuerdo con el Artículo Sexto fracción V.**
  
- IX. **En las asambleas o sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre El Comité Ejecutivo todos los integrantes tienen voz y voto. Las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, y en caso de no ser así, el Secretario General, llamará al orden y podrá suspender la discusión del asunto, e incluso someter a votación del Comité la atención o no del asunto de que se trate.**
  
- X. **Ningún Secretario podrá retirarse antes de terminarse las sesiones, salvo caso justificado, quedando prohibido tratar durante ellas asuntos que no sean de interés para el Sindicato.**
  
- XI. **Notificará sus acuerdos o disposiciones por escrito o por medio de comisiones que se nombren para tal efecto.**



XII. Convocar a asamblea general extraordinaria, siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y sean de urgente resolución.

XIII. Cuidar que el Secretario de Finanzas no tenga, en ningún caso, cantidad en efectivo en caja que exceda de los gastos mensuales de presupuesto, depositando el remanente en una institución de crédito de la localidad, a juicio de la asamblea y a nombre del Sindicato, el que no podrá retirarse sino con la autorización del Secretario General y de Finanzas.

XIV. Aplicar los medios necesarios para obtener los mayores beneficios a favor de los miembros del Sindicato dando cuenta en cada caso a la asamblea general.

XV.- Recibir y turnar a la instancia correspondiente las quejas que presenten los socios por infracciones cometidas en contra de los Estatutos.

**CAPITULO SEPTIMO.  
ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL**

**ARTÍCULO 11.-** Son atribuciones del Secretario General.

I.- Representar legalmente al Sindicato ante las autoridades civiles y militares.

II.- Presidir todas las sesiones del Comité Ejecutivo y las asambleas, salvo que inconvenientes de fuerza mayor, debidamente justificados se lo impidan; las



asambleas las presidirá hasta el momento que tome posesión el Presidente de Debates.

III.- Cuidar que en las sesiones del Comité Ejecutivo se guarde el orden y compostura, imponiendo correctivos cuando aquellas sean interrumpidas.

IV. Emitir la convocatoria para celebrar las asambleas a que se refieren los Estatutos.

V.- Firmar toda la correspondencia del Comité Ejecutivo, así como la documentación respectiva.

VI. Autorizar con su firma todos los cortes de caja en unión del Secretario de Finanzas, revisar los informes de éste y comprobar la existencia de los fondos del Sindicato cuando lo juzgue conveniente en unión de cualquiera de los otros secretarios o de los socios que así lo soliciten.

VII.- En caso de diversidad de criterio entre el Secretario General y los demás secretarios que originase discusión entre ellos, si aquella no fuere terminada satisfactoriamente por mayoría de los mismos, pasará el asunto a la asamblea general ordinaria o extraordinaria si el caso lo amerita.

VIII. Tener el voto de calidad en caso de que en una asamblea ordinaria, extraordinaria o delegacional se registre un empate.

IX. Celebrar convenios en beneficio de los socios, así como hacer del conocimiento de la Asamblea de Delegados las infracciones cometidas por los socios a los Estatutos.



**DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.**

**ARTÍCULO 12.-** Son atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos.

- I. Tomar apuntes y levantar las actas de las sesiones y asambleas en los libros respectivos y conservar en orden el archivo de la agrupación.
- II. Sustituir en las faltas temporales al Secretario del Exterior con sus atribuciones y responsabilidades.
- III. Dar curso a toda la correspondencia y documentación del Sindicato, en la primera sesión o asamblea que se verifique.
- IV. Desempeñar todos los trabajos que por su naturaleza correspondan a su cargo.

**DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN.**

**ARTÍCULO 13.-** Son atribuciones del Secretario del Interior y Organización.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario General.
- II. Asistir a todas las juntas del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- III. Firmar y formular la correspondencia y documentación de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliar a éste en sus labores.
- IV. Organizar debidamente las delegaciones en cada una de las diversas dependencias del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, de acuerdo con los objetivos sindicales planteados en los Estatutos.

**DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.**



**ARTÍCULO 14.-** Son atribuciones del Secretario del Exterior y Conflictos.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario del Interior y Organización con sus mismas atribuciones y responsabilidades.
- II. Formular y firmar la correspondencia de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en sus labores.
- III. Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- IV. Abocarse al conocimiento y la atención de todos los conflictos entre el Sindicato, jefes de oficinas y sus representantes.
- V. Entregar en su oportunidad al Secretario que lo sustituya toda la documentación relacionada con su cargo, cada vez que así lo solicite el Comité Ejecutivo o lo disponga la asamblea general, firmando el acta correspondiente.

**DEL SECRETARIO DE FINANZAS.**

**ARTÍCULO 15.-** Son atribuciones del Secretario de Finanzas.

- I. Recaudar y tener bajo su inmediata custodia las entradas en numerario del Sindicato, siendo el único responsable en su manejo cuando no tuviere en su poder la debida comprobación de cualquier cantidad faltante.
- II. No erogar gasto alguno sin el comprobante respectivo y la autorización del Secretario General, y que no hubiere sido aprobado por asamblea alguna salvo lo presupuestado.



- III. Conservar en caja sólo el efectivo indispensable para los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositar el remanente en una Institución de crédito de la localidad a nombre del Sindicato y a juicio de la asamblea, el cual no podrá retirar sino con su firma y la del Secretario General.
  
- IV. Llevar cuenta exacta del movimiento de fondos en los libros de contabilidad que sean necesarios, rindiendo informe mensual de caja ante las asambleas generales ordinarias.
  
- V. Deberá rendir, asimismo, el informe del estado de sus cuentas las veces que se lo demande el Secretario General, el Comité Ejecutivo o la Asamblea General.
  
- VI. Conservar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del Sindicato.

**DEL SECRETARIO DE RELACIONES,  
PRENSA Y PROPAGANDA.**

**ARTÍCULO 16.-** Son atribuciones del Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.

- I.- Procurar por todos los medios que esté a su alcance la propaganda y difusión de las actividades sindicales realizadas en beneficio de los socios.
  
- II. Difundir todos los asuntos que se traten en las asambleas o en las sesiones del Comité Ejecutivo.





YUCATÁN  
2011 - 2014

- III. Elaborar boletines de prensa y darle la difusión necesaria de todas las actuaciones y participaciones del Sindicato.
- IV. Entablar relaciones cordiales con todas las agrupaciones hermanas que tengan la misma ideología sindical, así como con sindicatos, federaciones o confederaciones a nivel estatal o nacional.
- V. La elaboración de un periódico informativo del Sindicato.
- VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliándolo en el desempeño de sus funciones.

#### **DEL SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.**

**ARTÍCULO 17.-** Son atribuciones del Secretario de Previsión y Asistencia Social.

- I. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.
- II. Propugnar por la institución del seguro de vida e incremento progresivo de acuerdo a las necesidades y del fondo común de préstamos, éste último para los socios que se encuentren en condiciones económicas precarias y que soliciten dicha ayuda.
- III. Presentar la reglamentación de todo lo concerniente a la fracción anterior.



- IV. Visitar a los socios enfermos, previo aviso de éstos o de sus familiares, así como asistir a los funerales de los fallecidos.
- V. Tener bajo su cuidado y responsabilidad la elaboración de plicas o documentación relativa al fondo de defunción, tanto del Sindicato, como del Gobierno del Estado y del I.S.S.T.E.Y.
- VI. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el mantenimiento del mausoleo del servidor público, así como la vigilancia y ocupación de las bóvedas, esto de manera conjuntamente con el Secretario General.
- VII. Informar periódicamente al Secretario General o a las asambleas generales o sesiones del Comité Ejecutivo de la marcha y gestiones de su Secretaría y facilitar la colaboración y ayuda necesarias.

**DEL SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA.**

**ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del Secretario de Acción Política:**

- I.- Promover la participación directa del Sindicato en la política estatal, única y exclusivamente para los asuntos que sean del interés de nuestros agremiados.
- II. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea general de las actividades políticas en las que intervenga el Sindicato.
- III. Asistir a las celebraciones cívicas oficiales a las que sea invitado el Sindicato.
- IV. Firmar la correspondencia que compete a su Secretaria en unión del Secretario General, representando a este en los actos políticos cuando se le comisione.



**DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y ESTADÍSTICA.**

**ARTÍCULO 19.-** Son atribuciones de la Secretaría de Trabajo y Estadística.

- I. **Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios afiliados al Sindicato, actualizando los datos cada vez que fuera necesario e informar de lo anterior al Secretario General.**
- II. **Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios y/o sus hijos que tomen clases en la Academia de Servidores Públicos, y hacerse responsable de recaudar las cuotas de recuperación por tales servicios.**
- III. **Tener a su cuidado y responsabilidad el funcionamiento de la academia para los Servidores Públicos.**
- IV. **Tener bajo su cuidado y responsabilidad el control de la asistencia a las asambleas ordinarias, y a las sesiones del Comité Ejecutivo, así como elaborar la relación de los no asistentes, cuando se les deba sancionar, por acuerdo del Comité Ejecutivo, la Asamblea o el Secretario General.**
- V. **Tener bajo su cuidado y responsabilidad la bolsa de trabajo del Sindicato.**
- VI. **Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a este en el desempeño de sus funciones.**
- VII. **Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades de su Secretaría.**

1246



**DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL.**

**ARTÍCULO 20.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Deportiva y Cultural.

- I. Impulsar toda clase de deportes, procurando la formación de equipos entre los agremiados.
- II. Organizar campeonatos en cualquier rama deportiva, en la que participen diferentes dependencias y sindicatos.
- III. Designar con anuencia del Secretario General a los auxiliares que sean necesarios para organizar competencias y campeonatos en todas las ramas deportivas.
- IV. Organizar periódicamente festivales de carácter cultural.
- V. Organizar conferencias periódicamente a nivel sindical.
- VI. Organizar excursiones y paseos recreativos y culturales a diversas poblaciones dentro y fuera del Estado.
- VII. Formular y firmar la correspondencia que compete a su cargo, en unión con el Secretario General.
- VIII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

**DE LA SECRETARÍA DE JUBILACIONES,  
PENSIONES Y ESTIMULOS.**

**ARTÍCULO 21.-** Son atribuciones de la Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.



SIT SIPERT 012

YUCATÁN

2011 - 2014

- I. Gestionar el otorgamiento de jubilaciones y pensiones para los socios sindicalizados que tengan derecho, a través del Gobierno del Estado.
- II. Gestionar que se otorgue la movilidad salarial a los empleados jubilados y pensionados, así como vigilar el cumplimiento de la misma.
- III. Gestionar que se le otorguen a los jubilados y pensionados un fondo de defunción igual al que se le otorga a los activos.
- IV. Gestionar que se le otorguen a los familiares o beneficiarios de los jubilados y pensionados, cuando fallezcan, el importe del pago de los funerales.
- V. Gestionar que se otorguen estímulos económicos, por asistencia, capacidad y puntualidad a los trabajadores sindicalizados.
- VI. Gestionar que se otorguen estímulos quincenales, mediante un convenio que se firme con el Ejecutivo del Estado.
- VII. Formular y firmar la correspondencia y convenios que competan a su Secretaría en unión del Secretario General.
- VIII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea de las actividades que verifique su Secretaría y coordinarse en toda gestión con el Secretario de Previsión y Asistencia Social.

#### **DE LA SECRETARÍA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.**

**ARTÍCULO 22.-** Son atribuciones del Secretario de Prestaciones Económicas.



YUCATAN  
2011 - 2014

- I. Participar con los demás integrantes del Comité Ejecutivo, encabezados por el Secretario General, en la gestión de aumentos de sueldo para los socios del Sindicato.
- II. Vigilar que cualquier aumento de sueldo que se autorice a nivel nacional a los trabajadores del país y en forma especial a los empleados de más bajos recursos económicos, como son los del salario mínimo, se otorguen a los socios del Sindicato.
- III. Procurar por cualquier medio que se mejoren las prestaciones económicas de los trabajadores, fomentando otros medios de ingresos.
- IV. Vigilar de manera estricta el funcionamiento de la caja de ahorro y préstamo del Sindicato, procurando que siempre cumpla con el cometido de servir a los socios.
- V. Propugnar para que los socios puedan adquirir libros, uniformes y medicamentos, por citar algunos artículos, con descuentos considerables para ayudar a la situación económica familiar.
- VI. Propugnar por la instalación de una tienda de consumo o de cualquier índole, pero con la venta de los artículos necesarios para el hogar a precios bajos, la cual se manejara en unión del Secretario General.
- VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

#### **DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA.**

**ARTÍCULO 23.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Habitacional y Vivienda:



- I. Promover de manera conjunta con el Secretario General la formación de una colonia o fraccionamiento para los servidores públicos.
- II. Gestionar los créditos necesarios para la construcción de casas habitación a bajo costo, al alcance de los socios del Sindicato.
- III. Gestionar en tanto se construyan las casas habitación, se proporcione a los trabajadores a través del I.S.S.T.E.Y. o de cualquier otra institución el arrendamiento de las mismas, a bajo costo.
- IV. Formular y firmar la documentación correspondiente y los convenios necesarios que requiera su Secretaria, conjuntamente con el Secretario General.
- V. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que realice su Secretaria.

## **CAPÍTULO OCTAVO DE LAS ASAMBLEAS.**

**ARTÍCULO 24.-** El Sindicato celebrará en su local social, previa convocatoria, varios tipos de asambleas, siendo las siguientes:

- I.- Ocho asambleas de delegados en los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de cada año.
- II. Dos asambleas generales ordinarias en los meses de marzo y septiembre de cada año.



III. Las asambleas de delegados que sean necesarias, cuando el 50% más uno de los socios de la delegación respectiva lo solicite o en su caso lo acuerde el Comité Ejecutivo del Sindicato.

IV. Las Asambleas extraordinarias que sean necesarias, previa convocatoria.

**ARTÍCULO 25.-** En las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; delegacionales e informativas, se procederá de acuerdo con el siguiente orden del día:

- I. Lectura del orden del día.
- II. Lista de asistencia.
- III. Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV. Elección y toma de posesión del presidente de debates, quien declarará la continuación de la asamblea.
- V. Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI. Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII. Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la asamblea.

**ARTÍCULO 26.-** En las asambleas extraordinarias se procederá a la lectura del orden del día que de manera expresa se establezca en la convocatoria que se emita para su celebración.





**ARTÍCULO 27.-** Formará quórum para la instalación legal de la asamblea de que se trate, la asistencia del cincuenta por ciento más uno de los socios con derechos sindicales vigentes. Toda vez que la celebración de las asambleas es fundamental para la representación y defensa de los derechos de los sindicalizados, podrá establecerse en la primera convocatoria que la misma tendrá el carácter de segunda convocatoria con la inserción en dicha convocatoria, de que pasados treinta minutos entre la hora establecida para la celebración de la asamblea de que se trate, la misma tendrá validez para instalarse legalmente con el número de socios con derechos sindicales vigentes que se encuentren presentes.

**ARTÍCULO 28.-** Tendrán carácter legal las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera que sea el número de socios que en ellas estuvieren como consecuencia de la segunda convocatoria. Serán válidos y obligatorios los acuerdos aprobados en ellas por mayoría y obligaran a todos los socios.

**ARTÍCULO 29.-** En todas las asambleas el presidente de debates, dirigirá los trabajos y votaciones, siendo él quien defina estas últimas, en caso de empate, salvo en los casos de elecciones de directivos, en que se procederá conforme a lo estipulado en estos Estatutos.

**ARTÍCULO 30.-** En todas las asambleas las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, privilegiando el dialogo y la búsqueda de soluciones, y en caso de no ser así, el presidente de debates podrá suspender las discusiones pasándose a otro asunto.

**ARTÍCULO 31.-** En todo asunto que se someta a discusión únicamente se aceptarán a tres oradores en favor, e igual número en contra, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 5 minutos.



**ARTÍCULO 32.-** Discutido el asunto en la forma precisada en el artículo anterior, el presidente de debates lo someterá a votación de la Asamblea.

**ARTÍCULO 33.-** El presidente de debates tendrá la facultad de imponer alguna corrección disciplinaria al socio o socios que alteren el orden en las asambleas, y en caso de desorden, el Secretario General podrá suspender las asambleas y convocar a la celebración de una nueva en una fecha próxima.

**CAPITULO NOVENO  
PRESENTACIÓN DE CUENTAS DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 34.-** El Comité Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas, tiene la obligación de presentar las cuentas del Sindicato a las asambleas generales ordinarias, la que nombrará una Comisión de Revisión y Glosa, integrada por tres socios del Sindicato, no directivos, mismos que tendrán la responsabilidad de realizar la revisión del informe y firmarán, en su caso, el documento aprobatorio correspondiente, el cual entregarán al Comité Ejecutivo en un término de treinta días, contados a partir de la fecha de la Asamblea en la que se les designó.

**CAPITULO DECIMO  
SANCIONES**

**ARTÍCULO 35.-** La falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 7, así como las violaciones a los presentes Estatutos por parte de los socios, se sancionaran de la siguiente manera:

- I. Apercibimiento por escrito.
- II. Multa
- III. Suspensión temporal de sus derechos sindicales.
- IV. Expulsión.



**ARTICULO 36.-** Por la falta injustificada o sin aviso previo a las asambleas de cualquier índole, se impondrá a los socios las siguientes sanciones:

- I.- Por la primera falta injustificada a la Asamblea a que fuere convocado, el socio será apercibido y reconvenido por escrito.
- II. El socio que faltase por segunda vez a la Asamblea, será apercibido y reconvenido por escrito y deberá pagar a la Secretaría de Finanzas del Sindicato el importe de un día de su salario.
- III. El socio que faltase tres veces a la Asamblea sin causa justificada será apercibido y reconvenido para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, se le suspenderán de manera temporal sus derechos sindicales, previo acuerdo de la Asamblea de Delegados.
- IV. El ingreso a que se refieren las cláusulas anteriores deberá descontarse a los socios por conducto de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado o de la oficina pagadora de la Dependencia de que se trate, a petición del Secretario General.
- V. Los socios que radican fuera de la ciudad de Mérida, por este sólo hecho, así como quienes se encuentren en labores el día y hora en que se realice la asamblea, quedarán relevados de las sanciones que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO 37.-** La aplicación de las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35, así como a la que se refiere la fracción III del Artículo 36, corresponderán a la Asamblea de Delegados, en tanto, que la expulsión a que se refiere la fracción IV del Artículo 35, corresponderá exclusivamente a la Asamblea General, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia.



Para la aplicación de las sanciones por parte de la Asamblea de Delegados, se notificará por escrito al socio infractor con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, en la que se le oirá en su defensa y con su resultado se procederá a emitir el dictamen correspondiente el cual será sometido a votación.

**CAPITULO DÉCIMO PRIMERO  
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.**

**ARTÍCULO 38.-** La Comisión de Honor y Justicia se integrará por tres socios, no directivos, que serán nombrados en Asamblea General cada vez que sea necesaria su intervención para la investigación y dictamen sobre las faltas graves o delitos cometidos por los socios en contra del Sindicato o alguno de sus miembros.

**ARTÍCULO 39.-** El socio que incurra en alguno de los supuestos del artículo anterior, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia misma que con pleno respeto a su garantía de audiencia, deberá oírlo, ya sea por sí o por medio de su representante, tanto durante las investigaciones, como durante la Asamblea en la que se someta a votación su dictamen.

**ARTÍCULO 40.-** La Comisión de Honor y Justicia al recibir el asunto deberá practicar a la brevedad posible las investigaciones y diligencias necesarias que le permitan conocer la verdad sobre la responsabilidad del socio acusado, una vez agotadas, emitirá el dictamen correspondiente, mismo que turnará al Comité Ejecutivo para que este a su vez lo someta a votación de la Asamblea General, que será la que acuerde lo conducente por mayoría simple.

**ARTICULO 41.-** Aprobado que fuere el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, el Secretario General del Comité Ejecutivo, al remitir el acta de la



1255

Asamblea al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado, enviará el dictamen para la toma de nota correspondiente.

**CAPITULO DECIMO SEGUNDO.  
DE LOS DELEGADOS.**

**ARTÍCULO 42.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean más de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos.

La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades:

- I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos.
- II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos.
- III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata.
- IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto.

1256



**CAPITULO DECIMO TERCERO  
DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 43.-** Procederá la disolución del Sindicato.

- I. Por acuerdo de la asamblea a la que asistan cuando menos las dos terceras partes de los socios, previamente convocados con esa finalidad.
- II. Cuando sean menos de veinte los socios del Sindicato.

**ARTÍCULO 44.-** El patrimonio del Sindicato, en caso de disolución del mismo, será repartido proporcionalmente entre los socios que asistan a la asamblea en que se acuerde.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTÍCULO 45.-** Todos los casos no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos por la Asamblea General y pasaran a formar parte de este Estatuto.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente Estatuto deroga todos los anteriores, junto con sus reformas que se encuentren depositados en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.-** Las presentes Reformas fueron aprobadas por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiuno de enero del año dos mil catorce, fecha en la que entraron en vigor.



**TERCERO.-** La Asamblea General autoriza al Secretario General para realizar el depósito legal correspondiente ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, veintiuno de enero del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL**

El Secretario General

Jerovis A. García Vázquez

El Secretario de Actas y Acuerdos

María de Guadalupe González y González

El Secretario del Interior y Organización

José Antonio Soberanis Cervantes



RS 01/940



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M

19 Feb 2017

**ASUNTO: DEPOSITO DE ACTA DE  
ASAMBLEA ELECTIVA Y SOLICITUD  
DE TOMA DE NOTA.**

**H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES,** [REDACTED]

[REDACTED] sindicalizado, Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, con el debido respeto comparezco ante Vuestra Honorabilidad para exponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 75 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a comunicar que por Asamblea Electiva de fecha siete de febrero de dos mil catorce se eligió al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 1 de marzo del año 2014 al 28 de febrero del año 2017, que será presidido por la Planilla VERDE encabezada por el compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ.

El Comité Ejecutivo para el periodo 2014-2017 del Sindicato, estará integrado de la siguiente manera:

- 1.- JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ
- 2.- CRISTIAN NOEMY SOBERANIS YTZA
- 3.- MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO
- 4.- MANUEL JESÚS FRANCO CAMARA
- 5.- MIRIAM DEL S. CERVANTES MORALES
- 6.- SANDRA YVONNE FUENTES PECH
- 7.- PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO

- SECRETARIO GENERAL
- SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
- SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACION
- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS
- SECRETARIA DE FINANZAS
- SECRETARIA DE RELACIONES PRENSA Y PROPAGANDA
- SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL



Recib. de conformidad  
copias certificadas  
entregadas.

  
William Chaves Posson

26 - Febrero - 2014

IFE 



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M

8.- MARCOS MAY CANTE	SECRETARIO DE ACCION POLITICA
9.- MANUEL JESÚS FRANCO JIMENEZ	SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA
10.- MATEO GONZALEZ SANCHEZ	SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL
11.- GLORIA COHUO CIME	SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS
12.- MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS	SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS
13.- NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL	SECRETARIO DE VIVIENDA

Por lo expuesto y fundado a Vuestra Honorabilidad atenta y respetuosamente pido se sirva:

1.- Tenerme por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, exhibiendo los siguientes documentos:

- Original de la Convocatoria para la elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2017, de fecha veintiséis de enero de dos mil catorce publicada en el periódico TRIBUNA YUCATAN del propio 26 de enero del 2014.
- Original y copia simple del acta de la Asamblea General Electiva de fecha siete de febrero de dos mil catorce en la que se eligió a la Planilla VERDE encabezada por el C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ para integrar el Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2017, solicitando que la copia previo cotejo con la original, me sea devuelta debidamente certificada por esta Autoridad.

2.- Tener por realizado el depósito del acta de la Asamblea Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

3.- Expedir la Toma de Nota del nuevo Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del primero de marzo de dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

4.- Expedir a nuestra costa 5 copias certificadas de la Toma de Nota correspondiente, autorizando al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón a recibirla en mi nombre y representación.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce

**ATENTAMENTE.  
NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.**

REGISTRO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECCION DE LOS JUICIOS

**RECEBIDO**  
19 FEB 2014  
09:32:12

Por: Lic. Guillermo C. Horta

1 MENUTINE CON 2 ANEXOS  
CONSTANTES EN TOTAL DE 9  
HOJAS (1 PUBLICACION PERIODICA y  
1 ACTA DE ASAMBLA) y 1  
BUESO DEE ACTA DE ASAMBLA



# Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán

**FESTSEY**

**FESTEM**



## CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 9 de nuestros estatutos internos, vigentes, a todos los afiliados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, miembros activos, con derechos sindicales vigentes y al corriente en el pago de sus cuotas, nos permitimos convocarlos a la Asamblea General Electiva que tendrá verificativo el siete de febrero de dos mil catorce, que se realizará en el predio marcado con el número quinceenta treinta letra A de la calle Sesenta y Uno entre Sesenta y Sels letra A y Sesenta y Ocho, Centro de la ciudad de Mérida, Yucatán; sede de nuestro sindicato. La Asamblea General Electiva se realizará conforme el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- |   |  |
|---|--|
| I.- Lectura del Orden del Día.  | VI.- Escrutinio y cómputo de la votación.  |
| II.- Elección del presidente de debates.  | VII.- Levantamiento y firma del Acta respectiva para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. |
| III.- Declaratoria del presidente de debates de estar legalmente constituida la Asamblea. | VIII.- Clausura de la Asamblea.  |
| IV.- Integración e instalación de la Comisión Electoral.                                  |  |
| V.- Recepción de votación.  |  |

### DE LOS CANDIDATOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de nuestros estatutos vigentes los aspirantes a integrar el Comité Ejecutivo deberán cumplir con los siguientes:

### REQUISITOS

- |  |   |
|--|---|
| I.- Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expone la convocatoria para elecciones, no se desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.                       | IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 300 socios activos, quienes deberán firmar y exhibir el original de su recibo de pago de la última quincena de enero de 2014, al momento de hacerse el registro de planillas. Cada socio únicamente podrá firmar en apoyo de un candidato por lo que su talón de pago será marcado. |
| II.- Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad ininterrumpida no menor de tres años, lo cual se comprobará con los recibos de pago correspondientes. | V.- El socio jubilado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría General y la de Finanzas.   |
| III.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales, acreditándola con los recibos de pago correspondientes.  |   |

El proceso de elección del Comité Ejecutivo para el periodo 2014-2017 se realizará conforme a las siguientes:

### BASES

- |   |   |
|---|---|
| A.- Se designa a los compañeros JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, GAUDIA VELAZQUEZ BARRERA Y LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA directivos del Comité Ejecutivo saliente para integrar la Mesa de Registro de Planillas.  | E.- Las elecciones se verificarán en el local del Sindicato, el día siete de febrero de dos mil catorce a partir de las 12:00 horas, clausurándose la votación a las 16:00 horas, siempre que no haya socios formados en la fila para emitir su voto. |
| B.- El registro de planillas se realizará los días treinta y treinta y uno de enero de dos mil catorce, de las doce a las dieciséis horas en el local sindical, previa solicitud por escrito dirigida a la Mesa de Registro para que se asigne fecha para el registro de cada planilla. | F.- Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa con boletas con el número y color de la planilla del candidato, foliadas y firmadas por los integrantes de la Comisión Electoral.  |
| C.- La Mesa de Registro de Planillas dispondrá de un término de dos días hábiles para otorgar o negar la constancia de registro de planilla.  | G.- Las boletas se depositarán en urnas transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.   |
| D.- El presidente y el secretario de la Comisión Electoral serán designados por la Asamblea, en tanto que los escrutadores serán designados por las planillas que se hayan registrado. La Comisión Electoral firmará el acta de la Asamblea.  | H.- En el ánimo de no causar perjuicio al funcionamiento de cada dependencia o entidad se recomienda solicitar permiso para hacer campaña.  |
|   | I.- Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.  |

Mérida, Yucatán; a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**  
**NUESTRO COMPROMISO. UNIDAD SINDICAL.**  
*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION EN**  
**FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.**





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DEL 2014, AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN DE FECHA 7 SIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las doce horas del día siete del mes de febrero del año dos mil catorce, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho centro, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido sindicato, a efecto de celebrar Asamblea General Electiva a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos 8 último párrafo y 9 de los Estatutos Internos, señalada en la convocatoria suscrita el veintiséis de enero de dos mil catorce y publicada en la propia fecha en el periódico denominado "Diario Independiente Tribuna Yucatán", para la elección del Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil catorce al veintiocho de febrero del dos mil diecisiete del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. En uso de la palabra el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del

*Apudata: José Antonio Soberanis Cervantes*

*3*  
*[Handwritten signatures]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:-----

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- ELECCION DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- III.- DECLARATORIA DEL PRESIDENTE DE DEBATES DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION ELECTORAL.
- V.- RECEPCION DE VOTACION.
- VI.- ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION.
- VII.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA DAR AVISO AL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN.
- VIII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

II.- Concluida la lectura del orden del día, el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en cumplimiento de la convocatoria para Asamblea General Electiva de fecha veintiséis de enero del año en curso, propuso a la Asamblea, el nombramiento del Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea Electiva, se propuso al compañero Gaspar Vaguez Novelo y no habiendo otra propuesta, el Secretario ---

*He. No. 5*  
*Luis*  
*Gaspar*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



1264

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato, sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación de Gaspar Vaguez Novelo como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presídium, para dirigir los trabajos de la Asamblea Electiva.-----

III.- En cumplimiento con el tercer punto del orden del día, El Presidente de Debates manifestó: toda vez que en la convocatoria emitida el día veintiséis de enero del año en curso, establece el día de hoy, siete de febrero del año dos mil catorce, de las doce a las dieciséis horas, para el proceso de elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil catorce al veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete y habiendo el quórum reglamentario para la celebración de la misma se declara legalmente constituida la Asamblea General Electiva.-----

IV.- Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates propuso a la Asamblea, el nombramiento de las personas para integrar la Comisión Electoral para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y dos escrutadores. La compañera María Pineda Moguel, propuso a los compañeros, Claudia Velázquez Barrera, Lucía del Rosario Azcorra Puga, Margarita Pilar Bencomo Carrillo y Carmen Cárdenas Aguilar para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y escru-



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

tadores respectivamente, no habiendo otra propuesta se somete a consideración de la Asamblea la aprobación del nombramiento, el cual es aprobado por unanimidad por la Asamblea Electiva. El Presidente de Debates declara legalmente integrada e instalada la Asamblea General Electiva y cede el uso de la voz a la compañera Claudia Velázquez Barrera, Presidente de la Comisión Electoral quien manifiesta: Toda vez que con fecha veintiséis de enero del dos mil catorce, el Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, publicó en el periódico denominado "Diario Independiente Tribuna Yucatán", la convocatoria para celebrar Asamblea Electiva para la elección del Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, a verificarse el día siete de Febrero del año dos mil catorce de las doce a las dieciséis horas; que en la propia convocatoria se fijó los días treinta y treinta y uno de enero del año en curso de las doce a las dieciséis horas como días para el registro de planillas, previa solicitud dirigida a la Mesa de Registro de Planillas; que en la propia convocatoria se designó a los Ciudadanos Antonio Soberanis Cervantes, Claudia Velázquez Barrera y Lucía del Rosario Azcorra Puga para integrar la Mesa

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



1266



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

de Registro de Planillas; que con fecha veintisiete de enero del presente año, el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez solicitó por escrito a los integrantes de la Mesa de Registro de planillas fecha para inscribir la PLANILLA VERDE, asignándose por acuerdo de la misma fecha, el día viernes treinta y uno de enero del dos mil catorce para el registro de la PLANILLA VERDE; que mediante escrito de fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce, el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez compareció ante la Mesa de Registro de Planillas, y solicitó la inscripción de la PLANILLA VERDE que encabeza, exhibiendo la documentación solicitada de cada uno de sus integrantes, procediéndose a la recepción de las firmas, así como también la presencia de los socios que apoyan la PLANILLA VERDE, integrantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, cumpliendo con el requisito establecido en la fracción IV de la referida convocatoria; que mediante acuerdo de fecha 4 cuatro de febrero del 2014 dos mil catorce, notificado el día 5 cinco de febrero del año en curso, se otorgó a la PLANILLA VERDE encabezada por Jervis Arsenio García Vázquez el registro correspondiente de inscripción, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9 fracción VII inciso G de los Estatutos internos del Sindicato, esta Comisión Electoral, somete a consideración de la Asamblea General Electiva el siguiente **Acuerdo: ÚNICO:** Toda vez, que la PLANILLA VERDE, resulto ser la única planilla inscrita para la Asamblea General -----

M. C. Jervis Arsenio García Vázquez  
 L. C. [Signature]  
 A. [Signature]

[Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

Electiva, a que se refiere la convocatoria de fecha 26 veintiséis de enero de 2014 dos mil catorce, y cumplió con lo dispuesto en el artículo 9 nueve de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se DECLARA a la PLANILLA VERDE, legalmente electa para integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del uno de marzo de dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, representada por el compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, por lo que debe procederse a otorgarle la constancia correspondiente. El Presidente de Debates somete a consideración de la Asamblea General Electiva el acuerdo propuesto por la Comisión Electoral, la que es aprobada por unanimidad. En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral manifiesta que en consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y por cuanto ya no existe motivo para el desahogo de los puntos V y VI del Orden del Día, pide al Presidente de Debates proponga a la Asamblea General Electiva continuar con la misma, con el desahogo del punto número VII. El Presidente de Debates somete a aprobación de la Asamblea pasar al desahogo del punto número VII del orden del día, en virtud de no existir motivo para desahogar los puntos V y VI del citado orden del día por los motivos expuestos por el Presidente de la Comisión Electoral,

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

los que han sido aprobados por esta Asamblea General Electiva para continuar con la misma, siendo aprobado por unanimidad pasar al punto número VII del orden del día.-----

**VII.-** Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates, pide al Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea General Electiva, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y se procederá a hacer entrega al compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de la constancia que lo acredita como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo comprendido del primero de Marzo del año dos mil catorce al veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete.-----

**VIII.-** Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 7 siete de febrero del 2014 dos mil catorce, no habiendo más asuntos que tratar y al haberse cumplido con los puntos del orden del día, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la -----



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

presente acta los integrantes de la Comisión Electoral y del Presidium. Damos fe.

**SECRETARIO DE INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**

**INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL**

**PRESIDENTE**

**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**

**SECRETARIO**

**LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**

**ESCRUTADORES**

  
**MARGARITA PILAR BENCOMO CARRILLO**

  
**CARMEN CARDENAS AGUILAR**

**PRESIDENTE DE DEBATES**

  
**GASPAR VARGUEZ NOVELO**



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1270

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

**"SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN",-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE.**-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, con su carácter de Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial, presentado ante este Tribunal el día **19 de febrero del año 2014**, haciendo del conocimiento de este Tribunal que por Asamblea Electiva de fecha **07 de febrero del 2014**, se eligió al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del **01° de marzo del año 2014 al 28 de febrero del 2017**. En virtud a lo manifestado; y de haberse apegado a las disposiciones establecidas en sus estatutos y no existe impedimento de Ley alguno, **tómese nota** de los nuevos integrantes que conformaran actualmente el Comité Ejecutivo del Sindicato que fungirá para el periodo comprendido del **01° de marzo del año 2014 al 28 de febrero del 2017**, quedando integrado dicho Comité Ejecutivo de este sindicato para el periodo relacionado, de la siguiente manera: -----  
SECRETARIO GENERAL: JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, -----  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS: CRISTIAN NOEMY SOBERANIS YTZA, -----  
SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO, -----  
SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: MANUEL JESUS FRANCO CAMARA, -----  
SECRETARIA DE FINANZAS: MIRIAM DEL S. CERVANTES MORALES, -----  
SECRETARIA DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: SANDRA IVONNE FUENTES PECH, -----  
SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL: PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO, -----  
SECRETARIO DE ACCION POLITICA: MARCOS MAY CANTE, -----  
SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA: MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ, -----  
SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL: MATEO GONZALEZ SANCHEZ, SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: GLORIA COHUJO CIME, -----  
SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS, -----  
SECRETARIO DE VIVIENDA: NICOLAS GERMAN PINEDA MOQUEL, -----

En tal virtud regístrese la Modificación de la Directiva anterior mente nombrada de la agrupación en comento. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; asimismo, y en atención a lo solicitado, expídase a su costa las 5 copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente al licenciado WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON.- **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** El Artículo 75 fracción II (Reformado) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO**

Tribunal de los Trabajadores  
al Servicio del Estado y de los Municipios  
Mérida, Yucatán

ejf F.R.O.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTIOCHO de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JOSÉ ANTONIO SOBERANIS GERVANTES, en su carácter de Secretario de Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTICINCO de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente: DOY FE.....



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 6 de marzo del 2014

Jervis Arsenio García Vázquez  
 Secretario General del Sindicato  
 de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo  
 e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente vengo por mi propio y personal derecho, y como socia adscrita al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán., a solicitarle formalmente a Ud., se lleve a cabo la convocatoria respectiva para la elección de DELEGADA SINDICAL, en el centro de atención al menor de desamparo (CAIMEDE.); ya que de todos es sabido que la actual delegada la C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ NAVARRETE ha dejado de defender los derechos que nos asiste, y ha permitido que el patrón se maneje con prepotencia hacia el personal sindicalizado. Así como Ud. ha manifestado a los medios: "Son ustedes los que deciden el rumbo de nuestro sindicato y el respaldo que me brindan me alienta a ratificar el compromiso de trabajo y servicio que juntos asumimos", es por eso, que le solicito amablemente la elección de la nueva delegada; para que no continúen estos atropellos hacia los sindicalizados que trabajan en este centro de trabajo.

Sin más por el momento quedo como su atenta y segura servidora



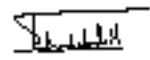
C. Margarita Pech y Cruz  
 Numero de empleado: 0282

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
 TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
 DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

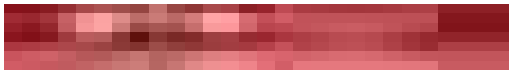
**RECEBIDO**  
 07 MAR 2014  
 11:16 AM

Presentó: C. MARGARITA PECH  
 1 MEMORIAL CON 2 ANEXOS.

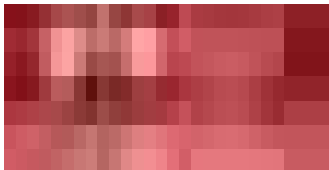
ESTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA ALGUN  
CORTADO O MANCHADO.



FORMA DE IDENTIFICACION PARA  
EL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR





FECHA DE NACIMIENTO:  
FECHA DE AFILIACIÓN:  
DEPENDENCIA: D.I.F.Y.

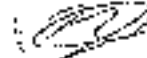
ESTADO

1274

Domicilio:  
Código:  
C.P.:  
Municipio:  
Teléfono:  
Folio No.:



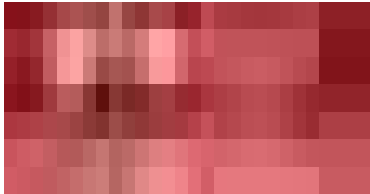
Luc Antonio Haste Jiménez  
Cofundador



Mario Torres Arellano  
Director General

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCALTEPEC  
CALLE 100 N. O. 100, P.O. BOX 100, C. P. 97000, YUCALTEPEC, YUC.

Instituto de Seguridad Social  
Trabajadores de Estado de Yucatán  
C.P. DEL ESTADO DE YUCALTEPEC



1072

1275



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE  
AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante Usted, con el debido respeto, comparezco a exponer:

Por medio del presente memorial, vengo a solicitar se sirva expedirme dos copias certificadas del Acta de Asamblea Electiva de fecha siete de Febrero del año en curso, por así convenir a los intereses que represento y que las mismas sean entregadas a mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón.

Por lo expuesto;

a V.H., atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo y sírvase acordar conforme a Derecho.

Protesto lo necesario a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce en la ciudad de Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

JERVIS A. GARCÍA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE YUCATAN

**RECIBIDO**  
10 MAR 2014  
10:13 HRS

Presentó: Lic. William Chávez

425

1276



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, Secretario del Interior y Organización como Secretario General en Funciones del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H. y con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a presentar copia de la renuncia del C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ al cargo de Secretario General del Sindicato que represento, en consecuencia y conforme a lo dispuesto por el artículo 13 fracción I de los Estatutos del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el suscrito suplirá en el cargo de Secretario General al compañero García Vázquez.

Por lo expuesto y fundado a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y proveer de conformidad por ser de justicia.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a **veintisiete de Enero de dos mil catorce.**

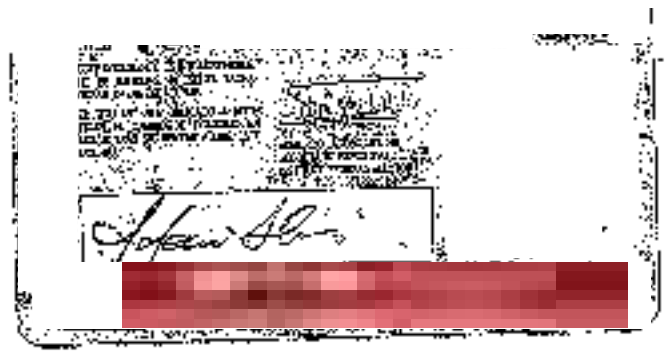
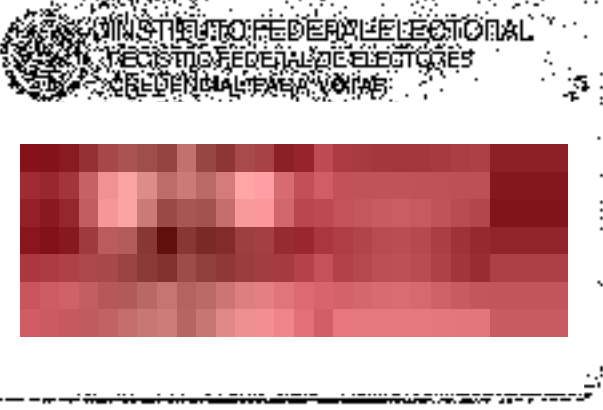
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
27 ENE 2014  
13:30 HRS

Presentó: SE. WILLIAM CHAVEZ  
1 MEMORIAL C/A 2 ANEXOS.

**ATENTAMENTE**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**



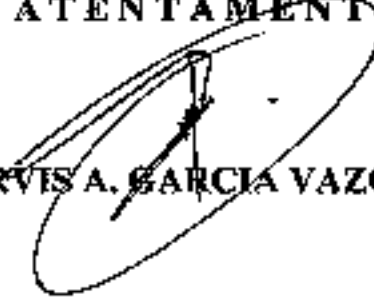
**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de la fracción I, del artículo 9 de nuestros Estatutos vigentes, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO GENERAL del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veinticinco de enero del 2014

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario General de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veinticinco días de mes de enero de dos mil once

**ATENTAMENTE.**

  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.**

*Recibido  
25/01/14  
14:30 PM  
Honduran*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN; con su memorial y anexos que acompaña presentado ante este Tribunal el día 28 de enero del año en curso, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; la cual acompaña el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2015, misma en la que se acordó y aprobó por unanimidad, reformar los estatutos: **adicionando el artículo uno y reformar la fracción IV del artículo nueve** del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, mismas Reformas, que surten sus efectos a partir de su depósito ante este Tribunal; Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida consistente en los **Estatutos**, ya modificados en atención a lo solicitado, expídase a su costa las copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas otorgue en autos; de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente al licenciado; WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON. **Notifíquese y cúmplase.-FUNDAMENTO:** El artículo 75 Fracc. II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO**-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TREINTA de MAYO del año DOS MIL DIECISÉIS. Procedi a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha DIECIOCHO de ABRIL del año DOS MIL DIECISÉIS, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo consistente de una foja en la que se hizo carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. D. M. F. E.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. LELLO DOMÍNGUEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

5549



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

ASUNTO: PRESENTACION DE ACTA

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintidós de septiembre del año en curso, en la que se acordó y aprobó por unanimidad, el intercambio de cartera en el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- a) Convocatoria de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis para celebrar Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, otorgar tres copias certificadas de la toma de nota, para los efectos legales correspondientes y que las mismas sean entregadas en mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón,

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ

SECRETARIO GENERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECORRIDO  
28 NOV 2016  
07:30 AM

Presente: WILLIAM CHAVEZ  
DOS COPIAS CON FIENAS  
AUTOGRATAS DE LA CONVOCATORIA  
DOS COPIAS CON FIENAS  
AUTOGRATAS DE LA ACTA DE  
ASAMBLEA



Recibí de la compañía de  
Cajas Compañías  
Solicitudes

NO E [REDACTED]



Wm. Williams & Co. Pasa  
26-I-2017



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

**CONVOCATORIA**

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, capítulo octavo de nuestros Estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio oficial ubicado en la calle sesenta y uno número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, el día jueves veintidós de septiembre del presente año, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Intercambio de cartera en el Comité Ejecutivo del Sindicato.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Clausura de la Asamblea.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.  
SECRETARIO GENERAL.**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA  
VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis A y sesenta y ocho centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos: -----

**CONVOCATORIA.**

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, capítulo octavo de nuestros Estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio oficial ubicado en la calle sesenta y uno número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, el día jueves veintidós de septiembre del presente año, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Intercambio de cartera en el Comité Ejecutivo del Sindicato.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Clausura de la Asamblea.

I.- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó lista de presencia.-----  
II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: tal y como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.-----

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas con quince minutos del propio día veintidós de septiembre del año de dos mil dieciséis, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.

**IV.-** Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, siendo propuesto el compañero doctor Roger Rosado Rivero, y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación del compañero XXXX Roger Rosado Rivero, como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la Asamblea.

**V.-** Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates concedió el uso de la palabra a la compañera MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO, Secretario del Interior y Organización, quien dijo: buenas tardes compañeros, se les pide acercarse al Sindicato para que puedan aprovechar todos los programas que se han estado dando como los prestamos económicos, los de línea blanca, bicicletas, aires acondicionados, televisores. Todos los sábados tenemos evento en nuestro local social y deportivo donde se les invita a ustedes y sus familias para que nos acompañen y apoyen a sus equipos en el campeonato de softbol. Se concedió el uso de la palabra a la compañera CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretaria del Exterior y Conflictos, quien dijo muy buenas tardes compañeros sindicalizados, por medio del presente me permito informar que se ha trabajado en la logística de los descuentos de licencias para manejar de automovilistas, chofer y motociclistas, así como en el Congreso de Delegados y Subdelegados, en los campeonatos de softbol para novatos y primera fuerza; también colaboramos en la limpieza del local social, deshierbo, pintura, mantenimiento de la piscina, así como en los diversos programas de línea blanca, prestamos económicos. Se ha acudido a levantamientos de actas administrativas en diversas dependencias en representación del Secretario General. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, quien dijo: muy buenas tardes compañeros y compañeras, en cumplimiento a los Estatutos que rigen a nuestro Sindicato y de conformidad a las responsabilidades de la Secretaría de Prensa, Propaganda y Relaciones Públicas, me permito hacer de su conocimiento que hemos dado seguimiento a través de los diferentes medios de comunicación a las noticias y publicaciones que son del interés de nuestra organización sindical que a diario son publicadas y difundidas tanto a través de la prensa, radio y televisión, como también de las redes sociales, el facebook, twitter y varias páginas electrónicas. De igual manera a través de la página de facebook de nuestro Sindicato hemos compartido información de las diferentes actividades en las que nuestro Secretario General participa de conformidad a su cargo y en las que representa muy dignamente al S.T.S.P.E.I.D.Y. Así como también de las diferentes actividades deportivas y culturales que organizamos o participamos, muestra de ella es la difusión del Segundo Campeonato Intersindical de Softbol de Tercera Fuerza que actualmente se viene realizando en nuestro Centro Social y Deportivo. Asimismo he tenido la honrosa responsabilidad de representar a nuestro Secretario General en algunos eventos a los que por razones de horario y otras responsabilidades no ha podido acudir por razones de agenda. Se concedió el uso de la palabra al compañero MARCOS MAY CANTE, Secretario de Acción Política, quien dio cuenta de las

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**



actividades en las que ha participado el Sindicato. Asimismo habló del programa VISTIENDO TU CASA, siendo este un programa que beneficia a los compañeros y sus familias para adquirir aparatos electrodomésticos a bajo precio, una más de las acciones del Comité Ejecutivo impulsado por el Secretario General Jervis García Vázquez, entrego cerca de 250 lavadoras y televisores que pagaran en parcialidades cómodas. Recordó que en un programa anterior se entregaron bicicletas posteriormente lentes y ahora lavadoras y televisores, buscando los mejores precios y garantías. Y desde luego productos de mejor calidad que hay en el mercado, con el fin de contribuir en parte a la economía de las familias de los agremiados.

VI.- Continuando con el orden del día, la compañera LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA, Secretaria de Finanzas, en cumplimiento con el artículo 25 fracción VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaría de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, que comprende del período del primero de diciembre del año dos mil quince al treinta y uno de julio de dos mil dieciséis

VII.- En cumplimiento con los Estatutos el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe de la Secretaria de Finanzas. Se propuso a los compañeros MARTHA CANTO PACHECO, GLORIA LIZBEHT COB MARTINEZ Y GRACIELA IVONNE ALONZO CAUICH para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por MARTHA CANTO PACHECO, GLORIA LIZBEHT COB MARTINEZ Y GRACIELA IVONNE ALONZO CAUICH, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.

VIII.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, sometió a la consideración de la Asamblea una propuesta para el intercambio de cartera en el Comité Ejecutivo entre MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO, Secretario del Interior y Organización y JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario de Trabajo y Estadística, quedando de la siguiente manera: JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización y MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO, Secretario de Trabajo y Estadística; la propuesta fue aprobada por unanimidad. En consecuencia el Comité Ejecutivo quedara integrado de la siguiente manera: JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General; MANUEL JESÚS FRANCO JIMENEZ, Secretario de Actas y Acuerdos; JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización; CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretario del Exterior y Conflictos; LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA, Secretario de Finanzas; LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda; PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO, Secretario de Previsión y Asistencia Social; MARCOS MAY CANTE, Secretario de Acción Política; MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO, Secretario de Trabajo y Estadística; MATEO GONZALEZ SANCHEZ, Secretario de Acción Deportiva y Cultural; DRA. LUISA CRUZ DEL RIVERO, Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos; MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS; Secretario de Prestaciones Económicas; SANDRA YVONNE FUENTES PECH, Secretario de Vivienda.

IX.- Continuando con el orden del día en asuntos generales, el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al Secretario General, Jervis

07/07/16

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

Arsenio García Vázquez quien anunció la firma de un convenio con el Centro de Fisioterapias "CURATE" en el que los compañeros sindicalizados y sus familiares recibirán terapias de fisioterapia con el cincuenta por ciento de descuento. Asimismo anunció que el Abogado Carlos Evia Salazar, Titular de la Notaria No. 16 ubicado en la calle 68 x 47 y 49 #440 del centro con horario de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. ofrece la tramitación de testamentos a \$ 1,200.00 hasta el 30 de octubre del presente año. El Secretario General anunció que se impartirán cursos de capacitación en colaboración con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, por lo que solicito autorización para la compra de utensilios de cocina como batidora, estufa con horno, refrigerador. El Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación la solicitud siendo aprobada por unanimidad. El dirigente anunció un convenio de descuento con el Hotel Costa Club del Isstey que como derechohabientes nos da el 50% de descuento, a los sindicalizados nos otorgara un 25% adicional en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

X.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y solicitar tres copias certificadas de la Toma de Nota correspondiente, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.


**EL PRESIDENTE DE DEBATES**  
  
**ROGER ROSADO RIVERO.**

**COMITÉ EJECUTIVO 2014 - 2017**  
  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
**Secretario General**





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.


ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE  
FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

  
MANUEL JESÚS FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos


  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretario del Exterior y Conflictos


  
LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas


  
LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda


  
PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y  
Asistencia Social


  
MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

  
MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
LUISA CRUZ DEL RIVERO  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones  
y Estímulos

  
MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretario de Vivienda




TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1288  
REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN".-

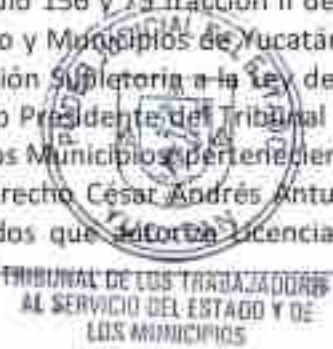
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al **C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, en su carácter de Secretario General, de "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN", con su memorial de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, presentado ante este Tribunal el veintiocho de noviembre del mismo año, haciendo las manifestaciones, aclaraciones y solicitudes a que se refiere en los mismos; y como lo solicita, téngase por depositada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de dicha agrupación de fecha veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, así como de la diversa documentación exhibida, en tal virtud, registrense los cambios que notifica en la mencionada Asamblea; tómese nota como queda integrado su Comité Ejecutivo, el cual es el siguiente:-----

- SECRETARIO GENERAL: JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.-----
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: MANUEL JESÚS FRANCO JIMENES.-----
- SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES.-----
- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA.-----
- SECRETARIO DE FINANZAS: LUCIA DEL ROSARIO AZCARRA PUGA.-----
- SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO.-----
- SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL: PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO.-----
- SECRETARIO DE ACCION POLITICA: MARCOS MAY CANTE.-----
- SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA: MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO.-----
- SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL: MATEO GONZALEZ SANCHEZ.-----
- SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS:  LUISA DE LA CRUZ DEL RIVERO.-----
- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS.-----
- SECRETARIO DE VIVIENDA: SANDRA IVONNE FUENTES PECH.-----

En tal virtud registrese la modificación de la Directiva anteriormente nombrada, asimismo, téngase como autorizado para recibir a nombre del promovente al licenciado **WILLIAM INDALESIO CHAVEZ PAVON** y en atención a lo solicitado, expídase a su costa las tres copias certificadas requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas; otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; asimismo y en atención a lo solicitado, expídase a su costa las tres copias certificadas requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas; otorgue en autos.

**Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** El artículo 156 y 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en derecho **Cesar Andrés Antuña Aguilar**, ante la fe del Secretario de acuerdos que ~~autoriza~~ **licenciado Rafael Omar Ferriol González**. **LO CERTIFICO.**



*[Handwritten signature]*

FF F.R.D.





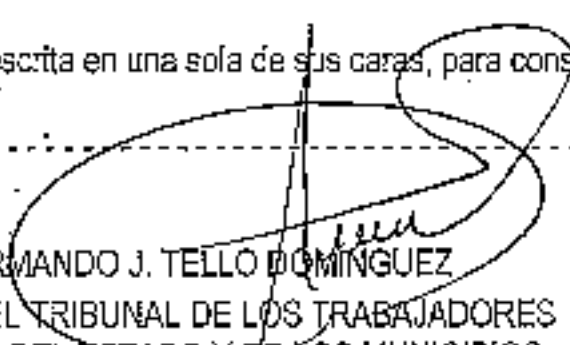
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1289

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISÉIS de ENERO del año DOS MIL DIECISIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha DOS de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja en tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.

  
LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

1290



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**REGISTRO SINDICAL No. 01/940**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE YUCATÁN.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, de generales conocidas en autos del expediente referente al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la calle 61 número 530-A x 66-A y 68, de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, y autorizando para tales efectos al C. Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer:

En mi carácter de Secretario General reconocido en autos del citado expediente Sindical para el período comprendido del primero de Marzo del año Dos Mil catorce al veintiocho de Febrero del año Dos Mil diecisiete, como se acredita con la copia simple de la Toma de Nota certificada expedida por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal en fecha veintiséis de febrero del año en curso, cuyo acuerdo original obra en los autos del expediente motivo de mi comparecencia, vengo por este medio a exhibir la Renuncia de miembros que conformaban el Comité Ejecutivo electo en la Asamblea que tuvo lugar el día siete de Febrero del año en curso en el orden siguiente: CRISTIAN NOEMY SOBERANIS ITZA, MANUEL JESÚS FRANCO CAMARA, MIRIAM DEL S. CERVANTES MORALES, GLORIA COHUO CIME, NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL, quienes tenían a su cargo las carteras de: SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS y SECRETARIO DE VIVIENDA respectivamente, así como también exhibo la convocatoria para Asamblea y el Acta de Asamblea de fecha 22 de marzo del año en curso en la que se nombró nuevos integrantes del Comité Ejecutivo.

Las Secretarías serán ocupadas de acuerdo al orden anterior por MANUEL JESÚS FRANCO JIMENEZ quien ocupaba la Secretaría DEL TRABAJO Y ESTADISTICA, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, LUCÍA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA, LUISA CRUZ DEL RIVERO y SANDRA YVONNE FUENTES



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



PECH quien ocupaba la Secretaría de RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA.

En tal virtud, con las renunciaciones y nombramientos de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo, este quedará integrado para el periodo comprendido del primero de Marzo del año dos mil catorce al veintiocho de Febrero del año dos mil diecisiete, de la siguiente forma :

- 1.- SECRETARIO GENERAL: Jervis Arsenio García Vázquez;
- 2.- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Manuel Jesús Franco Jiménez, quien ocupaba la Secretaría DEL TRABAJO Y ESTADISTICA.
- 3.- SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: Martha Verónica Valencia Manzanero.
- 4.- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: Claudia Velázquez Barrera
- 5.- SECRETARIO DE FINANZAS: Lucía del Rosario Azcorra Puga
- 6.- SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: Luis Felipe Rodríguez Tamayo.
- 7.- SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: Pablo Gabriel Canto Aguayo.
- 8.- SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA: Marcos May Cante.
- 9.- SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA: José Antonio Soberanis Cervantes.
- 10.- SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL: Mateo González Sánchez.
- 11.- SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: Luisa Cruz del Rivero.
- 12.- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: Mauro Antonio Concha Cisneros.
- 13.- SECRETARIO DE VIVIENDA: Sandra Yvonne Fuentes Pech, quien ocupaba la Secretaría de RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán;

a. V. H. atenta y respetuosamente pido se sirva:



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito exhibiendo la documentación a que hago referencia en el proemio del mismo.  
**SEGUNDO.-** Se tome nota de las renunciaciones de las personas con sus cargos y Tomar Nota del Nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que fungirá del primero de Marzo del dos mil catorce al veintiocho de Febrero del año dos mil diecisiete, quedando conformado en el orden especificado en la parte superior de este punto petitorio.

**TERCERO.-** Acordado y tomado nota del Nuevo Comité Ejecutivo, solicito me sean expedidas cinco copias certificadas de la toma de Nota correspondiente y que las mismas sean entregadas a mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida a los 25 días del mes de Marzo del año 2014

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
26 MAR 2014  
08:28 HRS

Presentó: Lic. William Chavez

UN MEMORIAL CON 6 HOJAS  
COMO ANEXO CONSISTENTES  
EN COPIA SIMPLE DE UNA  
TOMA DE NOTA Y 5 RENUNCIAS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

"SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN".-



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

V. I. S. E. O. Se tiene por presentado al C. JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES CABANZA, de carácter de secretario del Interior y Organización en la Institución de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memoria, presentado ante este Tribunal el día 19 de febrero del año 2014, haciendo del conocimiento de este Tribunal que por Asamblea Electiva de fecha 07 de febrero del 2014, se eligió al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 01° de marzo del año 2014 al 28 de febrero del 2017. En virtud a lo manifestado; y de haberse apegado a las disposiciones establecidas en sus estatutos y no existe impedimento de Ley alguno, tórnese nota de los nuevos integrantes que conformaran actualmente el Comité Ejecutivo del Sindicato que fungirá para el periodo comprendido del 01° de marzo del año 2014 al 28 de febrero del 2017, quedando integrado dicho Comité Ejecutivo de este sindicato para el periodo relacionado, de la siguiente manera:

- SECRETARÍA GENERAL: IRVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ
- SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS: CRISTIAN NOEMY SOBERANIS YTRA.
- SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO
- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONECTOS: MANUEL JESUS FRANCO CAMARA.
- SECRETARIA DE FINANZAS: MIRIAM DEL S. CERVANTES MORALES.
- SECRETARIA DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: SANDRA IVONNE HERNANDEZ PICH.
- SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL: PABLO GABRIEL CANTO ARJAYO.
- SECRETARIO DE ACCION POLITICA: MARCOS MAY CANTE.
- SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA: MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ.
- SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL: MATEO GONZALEZ SANCHEZ. SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: GLORIA COHJO CIME.
- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS.
- SECRETARIO DE VIVIENDA: NICOLAS GERMAN PIREDA MOGUEL.

En tal virtud regístrese la Modificación de la Directiva anteriormente nombrada de la agrupación en comento. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; asimismo, y en atención a lo solicitado, expléase a su costa las 5 copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente al licenciado WILLIAM INDALEGIO CHAVEZ PAVON.- Notifíquese y cúmplase. Fundamento: El Artículo 75 fracción I. (Reformado) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado César Andrés Antuña Agullar, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferrero González. LO CERTIFICO.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

F.R.D.

EL SUSCRITO (A) *La Obediencia* DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS CERTIFICO: Que el presente legajo de copias, consta de *10* folios útiles, concuerdan fiel y exactamente del documento que obran en autos del expediente *01/940* realizado el día *19* de febrero del año *2014* Mérida, Yucatán, a *25* de febrero del año *2014*.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**CONVOCATORIA**

EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28, CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EN NUESTRO LOCAL SINDICAL EL DIA VIERNES VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- PONER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA RENUNCIA AL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS COMPAÑEROS CRISTIAN NOEMY SOBERANIS ITZA, MANUEL JESÚS FRANCO CAMARA, MIRIAM DEL S. CERVANTES MORALES, GLORIA COHUO CIME, NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL, A LAS CARTERAS DE SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS Y SECRETARIO DE VIVIENDA RESPECTIVAMENTE, Y PARA EL CASO DE SU ACEPTACION, LA PROPUESTA PARA ELEGIR A LOS COMPAÑEROS MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ PARA OCUPAR LA CARTERA DE SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, DE LA COMPAÑERA SANDRA YVONNE FUENTES PECH PARA OCUPAR LA CARTERA DE SECRETARIO DE VIVIENDA Y LA ELECCION DE LOS COMPAÑEROS QUE OCUPARAN LAS RESTANTES CARTERAS.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 14 DE MARZO DEL 2014

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ,  
SECRETARIO GENERAL**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas, con treinta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil catorce, en el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A de la calle SESENTA Y UNO entre SESENTA Y SEIS y SESENTA Y OCHO, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos.

En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, procedió a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Poner a consideración de la Asamblea la renuncia al Comité Ejecutivo de los compañeros Cristian Noemy Soberanis Itza, Manuel Jesús Franco Cámara, Miriam del S. Cervantes Morales, Gloria Cohuo Cime, Nicolás German Pineda Moguel, a las carteras de Secretario de Actas y Acuerdos, Secretario del Exterior y Conflictos, Secretario de Finanzas, Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos y Secretario de Vivienda respectivamente, y para el caso de su aceptación, la propuesta para elegir a los compañeros Manuel Jesús Franco Jiménez para ocupar la cartera de Secretario de Actas y Acuerdos, de la compañera Sandra Yvonne Fuentes Pech para ocupar la cartera de Secretario de Vivienda, y la elección de los compañeros que ocuparan las restantes carteras.
- VI.- Clausura de la Asamblea.

- I.- Concluida la lectura del Orden del día, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, pasó lista de presencia.
- II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez,

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



manifestó: Que tal y como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas del propio día veintiuno de marzo, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendría la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, la compañera Rosa Gómez Sarabia propuso a la compañera Valeria Barrera Estrada de la Secretaría de Administración y Finanzas y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación de la compañera Valeria Barrera Estrada como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la Asamblea.

V.- Continuando con el quinto punto del orden del día en la presente asamblea, el Presidente de Debates le hace saber a los presentes que se tratará lo relacionado con la renuncia presentada por escrito al Comité Ejecutivo por parte de los señores Cristian Noemy Soberanis Itza, Manuel Jesús Franco Cámara, Miriam del S. Cervantes Morales, Gloria Cohuo Cime y Nicolás German Pineda Moguel a los cargos de Secretario de Actas y Acuerdos, Secretario del Exterior y Conflictos, Secretario de Finanzas, Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos y Secretario de Vivienda respectivamente y la propuesta a la asamblea de elegir a los compañeros Manuel Jesús Franco Jiménez quien ocupaba la Secretaría de Trabajo y Estadística, para ocupar la cartera de Secretario de Actas y Acuerdos, a la compañera Sandra Yvonne Fuentes Pech quien ocupaba la Secretaría de Relaciones, Prensa y Propaganda, para ocupar la cartera de Secretario de Vivienda, así como elegir a los compañeros que ocuparan las restantes carteras, por lo que se hace saber a la Asamblea para que se tome la decisión que corresponda. El Presidente de la mesa de Debates somete a consideración de la Asamblea la aceptación de las renunciaciones presentadas, y la elección de los compañeros Manuel Jesús Franco Jiménez quien ocupaba la Secretaría de Trabajo y Estadística, para ocupar la cartera de Secretario

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

de Actas y Acuerdos y a la compañera Sandra Yvonne Fuentes Pech quien ocupaba la Secretaría de Relaciones, Prensa y Propaganda, para ocupar la cartera de Secretario de Vivienda aprobándose por unanimidad aceptar las renunciaciones y la elección de Manuel Jesús Franco Jiménez para ocupar la cartera de Secretario de Actas y Acuerdos y de la compañera Sandra Yvonne Fuentes Pech para ocupar la cartera de Secretario de Vivienda. El Secretario General en uso de la palabra manifestó a la Asamblea que con motivo de la aceptación de las renunciaciones y la elección de los compañeros que ocuparan las carteras de Actas y Acuerdos y de Vivienda, solicita al Presidente de Debates, proponga a la Asamblea elegir a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo para ocupar los cargos de SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA, SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS Y SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA; el Presidente de Debates, solicita a la Asamblea, se proponga a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato; en uso de la palabra el compañero Rogelio Fernando Oy Chan manifestó que propone a los compañeros CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA para ocupar la Secretaría del Exterior y Conflictos; LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA, para ocupar la Secretaría de Finanzas; a LUIS FELIPE RODRÍGUEZ TAMAYO, la Secretaría de Relaciones, Prensa y Propaganda; a JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, la Secretaría de Trabajo y Estadística; a la [REDACTED] LUISA CRUZ DEL RIVERO para ocupar la Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos, y no habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates somete a consideración de la Asamblea la propuesta del nombramiento de los compañeros que ocuparan los cargos de Secretario del Exterior y Conflictos, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Relaciones, Prensa y Propaganda, Secretario de Trabajo y Estadística, Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos, siendo aprobado por unanimidad la elección de los compañeros CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA para ocupar la Secretaría del Exterior y Conflictos; LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA para ocupar la Secretaría de Finanzas; LUIS FELIPE RODRÍGUEZ TAMAYO para ocupar la Secretaría de Relaciones, Prensa y Propaganda; JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, para ocupar la Secretaría de Trabajo y Estadística; la Doctora LUISA CRUZ DEL RIVERO para ocupar la Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos, entrando desde luego inmediatamente en funciones los compañeros electos, por lo tanto, el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán queda conformada de la siguiente manera:

- 1- SECRETARIO GENERAL: Jervis Arsenio García Vázquez.
- 2- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Manuel Jesús Franco Jiménez.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



1298



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

- 3.- SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: Martha Verónica Valencia Manzanero
- 4.- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: Claudia Velázquez Barrera
- 5.- SECRETARIO DE FINANZAS: Lucía del Rosario Azcorra Puga
- 6.- SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: Luis Felipe Rodríguez Tamayo.
- 7.- SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: Pablo Gabriel Canto Aguayo.
- 8.- SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA: Marcos May Cante.
- 9.- SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA: José Antonio Soberanis Cervantes.
- 10.- SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL: Mateo González Sánchez.
- 11.- SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: Luisa Cruz del Rivero.
- 12.- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: Mauro Antonio Concha Cisneros.
- 13.- SECRETARIO DE VIVIENDA: Sandra Yvonne Fuentes Pech.

VI.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de marzo del año dos mil catorce, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y solicitar cinco copias certificadas de la Toma de Nota correspondiente, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. La Secretaria de Actas y Acuerdos.\_\_\_\_\_

**EL PRESIDENTE DE DEBATES**

C. VALERIA BARRERA ESTRADA


**COMITÉ EJECUTIVO 2014 - 2017**


JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General




**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
MANUEL JESÚS FRANCO JIMÉNEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO  
Secretario del Interior y Organización

  
CLAUDIA VELÁZQUEZ BARRERA  
Secretario del Exterior y Conflictos


  
LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas


  
LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

  
MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
LUISA CRUZ DEL RIVERO  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos

  
MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretario de Vivienda

1300

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**PRESENTE.**

Por medio del presente escrita, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día catorce de marzo del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Actas y Acuerdos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE.**

*Cristian Soberanis Ytza.*  
**CRISTIAN NOEMY SOBERANIS YTZA**

RECIBI: *[Signature]*  
13 MARZO 2014  
9:30 AM.

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

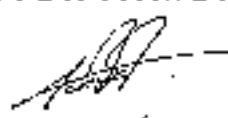
**PRESENTE.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día catorce de marzo del año en curso.

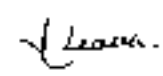
Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario del Exterior y Conflictos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE.**



**MANUEL JESÚS FRANCO CAMARA**

Recibido:   
13 MARZO 2014  
9:30 HS

COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE FINANZAS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día catorce de marzo del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Finanzas de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

ATENTAMENTE,



MIRIAM DEL S. CERVANTES MORALES

RECIBIDA A LA  
13 MARZO 2014  
9:10 HRS

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**PRESENTE.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día catorce de marzo del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE.**



**GLORIA COBUO CIME**

*Recibido: Gloria  
13 MARZO 2014  
9:00 AM*

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**


**PRESENTE.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE VIVIENDA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día catorce de marzo del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Vivienda de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

  
ATENTAMENTE.  
NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL

RECIBO:   
13 MARZO 2014  
9:10 AM



1447

1305



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de diciembre del año dos mil catorce, misma en la que se acordó y aprobó por unanimidad, reformar los artículos 10 y 11 de los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- a) Solicitud de los Delegados Sindicales para celebración de Asamblea General Extraordinaria para atender diversos asuntos y aprobar, en su caso, reformar los artículos 10 y 11 de los Estatutos Internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán.
- b) Convocatoria de fecha cinco de diciembre de dos mil catorce para celebrar Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- c) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de diciembre del año dos mil catorce, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenorme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, otorgar tres copias certificadas de la toma de nota, para los efectos legales correspondientes y que las mismas sean entregadas en mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECEBIDO**  
16 ABR 2015  
08:48 AM

Presente: LIC WILLIAM CHAVEZ P  
MEMORIAL CON TRES ANEXOS  
Y UNA COPIA DE LOS ANEXOS

Reembolsos y gastos voluntarios de  
Confianza

~~1955~~  
vicio. William / Nelson / David / Parson  
11-10-1955

IFE



C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

PRESENTE.

Los suscritos delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en Asamblea de Delegados, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, en representación de nuestros compañeros sindicalizados acordamos solicitarle que se convoque a Asamblea Extraordinaria a la brevedad posible para reformar la fracción VI del Artículo 10; la fracciones I, IX y adicionar una fracción X al Artículo 11 de los Estatutos de nuestro Sindicato, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 10.-** Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

VI.- Celebrar en beneficio de los intereses de los socios, toda clase de contratos o convenios con la obligatoriedad legal como en derecho corresponda.

**ARTÍCULO 11.-** Son atribuciones del Secretario General:

I.- Representar al Sindicato, con poder amplio y bastante como en derecho proceda, para obligarse y contratar con personas físicas o morales, en beneficio de los socios.



IX.- Celebrar toda clase de convenios o contratos con obligatoriedad legal como en derecho proceda, en beneficio de los socios.

X.- Hacer del conocimiento de la Asamblea de Delegados las infracciones cometidas por los socios a los Estatutos.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.





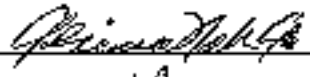

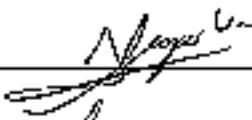
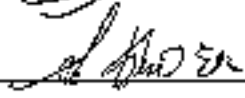





Mérida, Yucatán a veintiocho de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Sandoval post		Bilato a
Monterrey Guad B		Sedeculta



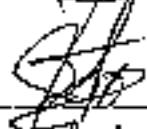




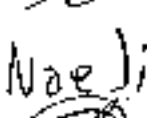

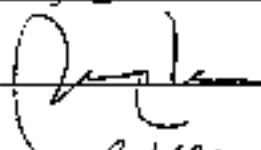

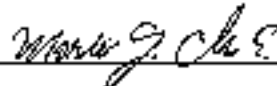

Continuación de las firmas para la solicitud de Asamblea General Extraordinaria y las reformas a los estatutos.

Mérida, Yucatán a veintiocho de noviembre de 2014.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
David Acosta Yam		CSUM
Elián M. Méndez		FOLIO
Alberto Martínez Cardas		HMI
Anacely R. Poot CM		SEDECULTA
Gliciana Velasco		SEFOR
Ileana de la Cruz M		SEDECULTA
Dr. Gaspar VARGUES MORALES		DIF
Silvia Anna Kantin EB		CAFEY.
CP M <sup>o</sup> de la A. Ferrer Piz		SINTERACE
Rosario Espadas E		SEJUNTA
Miriam del Socorro		AGE-S
JOSÉ ANTONIO CONDE		SAF
LUCAS DE LA CRUZ		IDEY





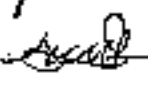





Continuación de las firmas para la solicitud de Asamblea General Extraordinaria y las reformas a los estatutos.

Mérida, Yucatán a veintiocho de noviembre de 2014.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Pablo C. Rosado Quijano		CADI Julia Peon. ✓
Valerie Bonerz Estrada		SAF ✓
José Alberto Trejo D.		CONGRESO ✓
Jose Gabriel Cervillo Hufl		SESCUTTA
Román Martín Salazar Gómez		CAMIETE
Manuel Cervel H.		MAYY
Simey Aguilar Gelo		Codi Cordones ✓
Mte de la Cruz Jimenez Dir. Nae Jimene		DIF PLANTA ✓
Pastor RIVERA PAUL		SPINA HERA ✓ KUTUKCAN
Feo J. Nolasco		I. O. 74
Mte. de las Angeles Chulindiac		SEDELCUTA ✓
María Chai Estrada		DIF C. H. YBL ✓
Shelda Montero P.		SSY coord.

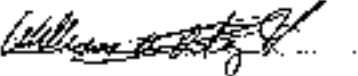
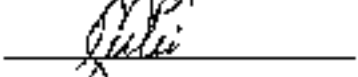


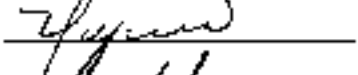
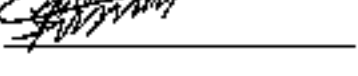
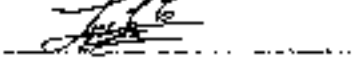






Continuación de las firmas para la solicitud de Asamblea General Extraordinaria y las reformas a los estatutos.

Mérida, Yucatán a veintiocho de noviembre de 2014.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
<u>Maria del Socorro Herrera</u>	<u>Maria H.</u>	<u>SEDECULTA</u>
<u>Germán Cardoza</u>		<u>SNAY</u> ✓
<u>Alejandra Viquez</u>		<u>LESP</u>
<u>FEDRAS ABELPIC</u>		<u>SEDECULTA</u>
<u>José Cantillo Campos</u>	<u>José Cantillo P.</u>	<u>SEDECULTA</u> ✓
<u>Mana Pineda</u>		<u>M. P. Y.</u>
<u>Margarita P. las Bucarinos</u>		<u>A. P. Y.</u>
<u>Layda Cortizo Nivendo Delegada</u>		<u>SEDECULTA</u> ✓
<u>Hilda Patricia Magaña</u>		<u>A. P. Y.</u>
<u>Teresita del J. Ruiz P.</u>		<u>SSY Of. Central</u>
<u>Marta Mercedes Noh May</u>		<u>SSY</u> ✓
<u>Alejandro Borrero</u>		<u>SNAY</u> ✓
<u>Carina Evarín Oc</u>	<u>Carina M. Evarín Oc</u>	<u>Cadisa</u> ✓


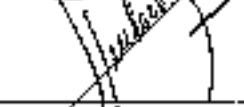


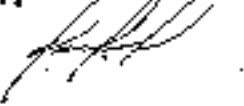
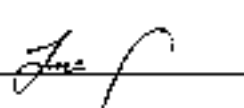

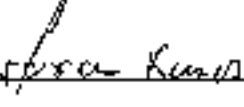

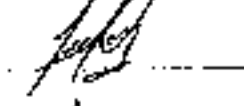
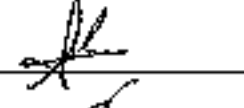


Continuación de las firmas para la solicitud de Asamblea General Extraordinaria y las reformas a los estatutos.

Mérida, Yucatán a veintiocho de noviembre de 2014.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
<u>William a. Cortez Escobedo</u>		IDEX - U.D.S
<u>Selva Cesar Mendez P.</u>		H.P.Y.
<u>Rolito A. Hernández Chelín</u>		J.S.No.I.
<u>Gómez Puebla Angélica</u>		DOME
<u>AYRIQUE ARIAS GODOLDO</u>		SEDCOLTA
<u>Priscival Garcia P.</u>		Sedcolta
<u>Lidia Alcan Payara</u>		DIF
<u>Guadalupe Carrillo Crespo</u>		CREE Progreso
<u>Beatha Nozguo V.</u>		H.A. Centro (AAFY)
<u>Naury Pires V.</u>		H.A. planton
<u>Fausto Castillo y B</u>		SAF (PLANTON)
<u>Waldemar Iech G.</u>		Mor. Pócas
<u>IRONPE Sanchez G.</u>		DIF CAMEDÉ.

Continuación de las firmas para la solicitud de Asamblea General Extraordinaria y las reformas a los estatutos.





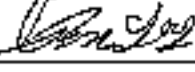
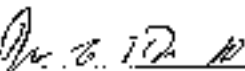





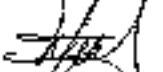

Mérida, Yucatán a veintiocho de noviembre de 2014.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Nery Saides Astila		R.P.P.
Jose Heriberto Chon Cab		SEFOE
Guillermo Cruz Cetina		Asato APT-1105
Jose Roberto Viquez V.		Experi
Cecilia Berdeguer A.		P.R.P.
Leisy Tuin		Insegur
Jose Fel. Pat Poson		Santa Rosa 2010 757
Aurora Kummal		CADI
Melba Bautista Kine		CADI
Jose Luis Garcia Nolasco		SEFOE
Gabriela Sobravis P.		SEFOE
Gabriel A. Sosa Baan		DIF-SSY
Pascual Montañez A.		ADMON. S.S.G.




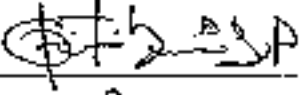
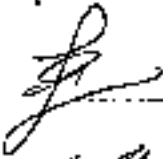



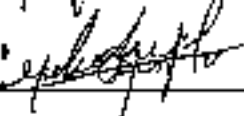



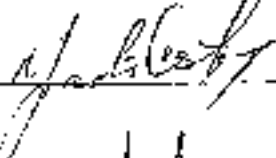


Continuación de las firmas para la solicitud de Asamblea General Extraordinaria y las reformas a los estatutos.

Mérida, Yucatán a veintiocho de noviembre de 2014.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Rita E Ventura Ceauil		LESP.
Miguel A. Solo		COSM.
Anici Gallegos		S.S.T
JUAN MANUEL GONZALEZ		SA.F. D.L. R.O.H.
ROSA MERCE LEON		Sebedulto
Juan de Dios Peña		Palacio
Claudia A. Mendez		INSEJUPY
JUAN CARLOS		SECRETARIA.
Rubén Babin		Casa de cultura
Herbert Covarrubias		HPY
WILBERT SOSA ESTADILLO		AAFS
María Leonor Hernández		HPY
Silvia Gpe Uc Casmed		HPY

Continuación de las firmas para la solicitud de Asamblea General Extraordinaria y las reformas a los estatutos.

Mérida, Yucatán a veintiocho de noviembre de 2014.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Rosa Isela Navarro		SEFOE
Quirino Sánchez P.		SEJUNA
Jorge Canek Serrano		HOH
Irabelinda Chany Albornoz		Cadi Rosa Torres
Ruby Yamá Burgos		IDEY
Roger Rosado Ruano		SSY
Carmela Gpe Cocon Burgos		INCOOP
Mari Vanessa Guadalupe Peh		Cadi Olga Manzano M.
Maria Guadalupe Pech Peh		Cadi - Conkal
Leticia mauro Akel		Cadi Conkal
Ladina Castro		Regist. Civil
Mra. Magdalena Cuesco y Cuesco		Casa de los Altosinos
José Alejo de Segoa		SEDER





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

**CONVOCATORIA**

A PETICION DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28, CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE POR ESTA OCASIÓN TENDRA LUGAR EN NUESTRO LOCAL SOCIAL UBIUCADO EN LA CALLE CINCUENTA Y CUATRO NUMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO B PORT VEINTINUEVE DIAGONAL DE LA COLONIA MERIDA CHUBURNA, EL DIA VIERNES DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- LECTURA Y TRAMITACION DE LOS INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO.
- VI.- LECTURA Y TRAMITACION DEL INFORME DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- VII.- DESIGNACION DE LA COMISION DE REVISION Y GLOSA.
- VIII.- PROPUESTA PARA ADICIONAR LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LOS ESTATUTOS.
- IX.- AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA AL SECRETARIO GENERAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS CON PLENA VALIDEZ LEGAL COMO EN DERECHO PROCEDA.
- X.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MÉRIDA, YUCATAN, A 5 DE DICIEMBRE DE 2014.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.  
SECRETARIO GENERAL.**





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas, con cuarenta y cinco minutos del día doce de diciembre del año dos mil catorce, en el predio ubicado en la calle cincuenta y cuatro numero doscientos dieciocho b por veintinueve diagonal de la colonia Mérida, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENI GARCIA VAZQUEZ, procedió a petición de los compañeros Delegados y Subdelegados, el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, capitulo octavo de nuestros estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que por esta ocasión tendra lugar en nuestro local social ubicado en la calle cincuenta y cuatro numero doscientos dieciocho letra B por veintinueve diagonal de la colonia Mérida-Chuburna, el día viernes doce de diciembre del presente año, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, bajo el siguiente:\_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Propuesta para adicionar los artículos 10 y 11 de los Estatutos.
- IX.- Autorización de la Asamblea al Secretario General para suscribir contratos o convenios con plena validez legal como en derecho proceda.
- X.- Clausura de la Asamblea.

I.- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó lista de presencia.\_\_\_\_\_

II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio Garcia Vázquez, manifestó: tal y como establece en la convocatoria, se esperaria treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.\_\_\_\_\_

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las catorce horas con quince minutos del propio día doce de diciembre de dos mil catorce, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la

*[Vertical signatures on the left margin]*

*[Vertical signatures on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, esta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, siendo propuesta la compañera Elizabeth del Rosario Pérez Martín, y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación de la compañera Elizabeth del Rosario Pérez Martín, como Presidente de Debates; a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la Asamblea.

V.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al compañero PABLO CANTO AGUAYO, Secretario de Previsión y Asistencia Social, quien procedió a dar lectura a su informe de actividades de las gestiones realizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y los trabajos de limpieza y pintura realizados en el Mausoleo del Cementerio General. Seguidamente se concedió el uso de la palabra a la compañera MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO, Secretario del Interior y Organización, quien dio cuenta de las gestiones realizadas ante diversas casas comerciales para conseguir descuentos en beneficio de los agremiados, así como las gestiones ante la Secretaría de Seguridad Pública, para obtener descuentos en las licencias para beneficio de los compañeros sindicalizados. Se concedió el uso de la palabra a la compañera CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretaria del Exterior y Conflictos, quien informó que se ha trabajado en la logística de descuentos de licencias, tramitación de préstamos en el ISSTEY y descuentos en diversos centros comerciales, tratando de beneficiar a los compañeros que menos ganan, así como en la filmación y fotografía de todo evento que lo requiera. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero MAURO CONCHA CISNEROS, Secretario de Prestaciones Económicas, quien informó de las gestiones realizadas ante el ISSTEY. Acto seguido se concedió el uso de la palabra a la compañera SANDRA YVONNE FUENTES PECH, Secretaria de Vivienda quien informó de las gestiones ante el IVEY, buscando el beneficio de los compañeros con créditos para la adquisición de vivienda digna y económica. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO, Secretaria de Relaciones, Prensa y Propaganda, quien informó sobre los comunicados enviados por el Sindicato y las invitaciones giradas a los socios y a los funcionarios de gobierno, en los que se divulgan las actividades sindicales. Se concedió el uso de la palabra al compañero MARCOS MAY CANTE, Secretario de Acción Política, quien dio cuenta de las actividades en las que ha participado el Sindicato, y las diversas actividades político partidistas en las que han participado los agremiados. Acto seguido, se concedió el uso de la palabra al compañero MANUEL JESÚS FRANCO JIMENEZ, Secretaria de Actas y Acuerdos, quien informó de la elaboración del Acta de la Asamblea General, así como las Actas de las Asambleas de delegados y Subdelegados, y de los socios sindicalizados que han acudido a revisar su documentación. A continuación se le concedió el uso de la palabra a la compañera LUISA I. CRUZ DEL RIVERO, Secretario de Pensiones, Jubilaciones y estímulos, mismo que informó sobre los sindicalizados. Se concedió el uso de la palabra al compañero JOSE ANTONIO SOBERANIS, Secretario del Trabajo y Estadística, quien

*Manuel Velazquez*  
*Angélica*  
*Martha Verónica Valencia Manzanero*  
*Pablo Canto Aguayo*  
*Mauro Concha Cisneros*  
*Sandra Yvonne Fuentes Pech*  
*Luis Felipe Rodríguez Tamayo*  
*Marcos May Cante*  
*Manuel Jesús Franco Jiménez*  
*Luisa I. Cruz del Rivero*  
*Jose Antonio Soberanis*

*Elizabeth del Rosario Pérez Martín*  
*Manuel Jesús Franco Jiménez*  
*Luis Felipe Rodríguez Tamayo*  
*Marcos May Cante*  
*Manuel Jesús Franco Jiménez*  
*Luisa I. Cruz del Rivero*  
*Jose Antonio Soberanis*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

Informó lo relacionada con las altas y bajas de los socios; seguidamente se concedió el uso de la palabra al compañero MATEO GONZALEZ SANCHEZ, Secretario de Acción Deportiva y Cultural quien dio cuenta de la destacada participación del equipo Potros y las mejoras a la unidad deportiva sindical.

VI.- Continuando con el orden del día, la compañera LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA, Secretaria de Finanzas, en cumplimiento con el artículo 25 fracción VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaria de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, que comprende del período del primero de marzo al treinta de noviembre de dos mil catorce.

VII.- En cumplimiento con los Estatutos el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe de la Secretaria de Finanzas. Se propuso a los compañeros ROGER ADONAY MONFORTE ARCEO, NANCY MARY JANE RIOS VICTORIA y JULIO CESAR MENDOZA PEREZ, para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por ROGER ADONAY MONFORTE ARCEO, NANCY MARY JANE RIOS VICTORIA y JULIO CESAR MENDOZA PEREZ, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.

VIII.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates procedió a dar lectura a la propuesta para adicionar los artículos 10 y 11 de los Estatutos, siendo la siguiente: C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores. Los suscritos delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en Asamblea de Delegados, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, en representación de nuestros compañeros sindicalizados acordamos solicitarle que se convoque a Asamblea Extraordinaria a la brevedad posible para reformar la fracción VI del Artículo 10; la fracciones I, IX y adicionar una fracción X al Artículo 11 de los Estatutos de nuestro Sindicato, para quedar en los siguientes términos.

**ARTÍCULO 10.-** Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

VI.- Celebrar en beneficio de los intereses de los socios, toda clase de contratos o convenios con la obligatoriedad legal como en derecho corresponda.

**ARTÍCULO 11.-** Son atribuciones del Secretario General:

I.- Representar al Sindicato, con poder amplio y bastante como en derecho proceda, para obligarse y contratar con personas físicas o morales, en beneficio de los socios.

IX.- Celebrar toda clase de convenios o contratos con obligatoriedad legal como en derecho proceda, en beneficio de los socios.

X.- Hacer del conocimiento de la Asamblea de Delegados las infracciones cometidas por los socios a los Estatutos.

Concluida la lectura de la propuesta, el Presidente de la Mesa de Debates la sometió a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que dicha propuesta será remitida

*[Vertical signatures and notes on the left margin]*

*[Vertical signatures and notes on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



a la autoridad competente para la toma de nota respectiva y su inmediata entrada en vigor.-----

**IX.-** Continuando con el orden del día, el Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación de la Asamblea la propuesta de autorización para que el secretario general pueda suscribir contratos o convenios con plena validez legal como en derecho proceda en beneficio de los socios. La propuesta fue aprobada por unanimidad.-----

**X.-** No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de diciembre del año dos mil catorce, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y solicitar cinco copias certificadas de la Toma de Nota correspondiente, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.-----

**EL PRESIDENTE DE DEBATES**

  
**ELIZABETH DEL ROSARIO PÉREZ MARTÍN**

**COMITÉ EJECUTIVO 2014 - 2017**

  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
Secretario General

  
**MANUEL JESÚS FRANCO JIMENEZ**  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
**MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO**  
Secretario del Interior y Organización






**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE  
FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**  
Secretario del Exterior y Conflictos

  
**LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**  
Secretario de Finanzas


  
**LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
**PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO**  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

  
**MARCOS MAYCANTE**  
Secretario de Acción Política

  
**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
**MATEO GONZALEZ SANCHEZ**  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
**LUISA CRUZ DEL RIVERO**  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

  
**MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS**  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
**SANDRA YVONNE FUENTES PECH**  
Secretario de Vivienda

**"SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN".-**



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS


TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.....


**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, con su carácter de de Secretario General, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial y anexos que acompaña, recibido en este Tribunal el día 26 de marzo del año 2014, haciendo las manifestaciones que se contrae en el mismo; en tal virtud y por cuanto exhibe la renuncia al cargo de miembros que conformaban Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán electo en la Asamblea Electiva de fecha 07 de febrero del 2014. Siendo estos: LA SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS: CRISTIAN NOEMY SOBERANIS YTZA. EL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: MANUEL JESUS FRANCO CAMARA. LA SECRETARIA DE FINANZAS: MIRIAM DEL S. CERVANTES MORALES. EL SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: GLORIA COHUO CIME. EL SECRETARIO DE VIVIENDA: NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUÉL, así como acta de Asamblea Resolutiva en donde se eligen a nuevos miembros del Comité Ejecutivo quedando modificado dicho Comité Ejecutivo del Sindicato con los cambios realizados. En virtud a lo manifestado y de haberse apegado a las disposiciones establecidas en sus estatutos y no existe impedimento de Ley alguno, tómese nota de los nuevos integrantes que conformaran actualmente el Comité Ejecutivo del Sindicato que fungirá para el periodo comprendido del 01° de marzo del año 2014 al 28 de febrero del 2017, quedando integrado dicho Comité Ejecutivo de este sindicato para el periodo relacionado, de la siguiente manera: -

SECRETARIO GENERAL: JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ. \_\_\_\_\_  
SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA. \_\_\_\_\_  
SECRETARIA DE FINANZAS: LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA. \_\_\_\_\_  
SECRETARIA DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL: PABLO GABRIEL CANTO AGLIAYO. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE ACCION POLITICA: MARCOS MAY CANTE. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA: JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL: MATEO GONZALEZ SANCHEZ. \_\_\_\_\_  
SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: LUISA CRUZ DEL RIVERO. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE VIVIENDA: SANDRA YVONNE FUENTES PECH. \_\_\_\_\_

En tal virtud, regístrese la Modificación de la Directiva anteriormente nombrada de la agrupación en comento. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; asimismo, y en atención a lo solicitado, expidase a su costa las 5 copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente al licenciado WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON. **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** El Artículo 75 fracción II (Reformado) de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO**

Recib. de conformidad 5 copias contestadas a mi  
entera satisfacción

  
William Clive Povich  
12/05/14

178 



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTITRÉS de ABRIL del año DOS MIL CATORCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTITRÉS de ABRIL del año DOS MIL CATORCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.....



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

C. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

4752

1323

*Por el Sr. J. J. [illegible]*



YUCATAN  
2014-2017

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con número de registro 01/1940, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente memorial, vengo a solicitar, se sirva expedirme dos juegos de copias certificadas del Acta de Asamblea Constitutiva de fecha treinta de agosto del año dos mil cinco, autorizando a recibir las a mi nombre y representación al Licenciado William Indalocio Chávez Pavón, previo recibo que otorgue en autos.

Por lo expuesto; a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y sírvase acordar conforme a derecho.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECEBIDO  
12:35  
30 ABR 2015

Presente: Sin anexos

Conto de conformidade com o art. 17, inciso I, da Lei nº 13.005/2014

  
Lia Wilkerson Indoleira dos Passos  
14/05/2015

IFE 



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

1324

**"SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN".-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----**

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial y anexos que acompaña, recibido en este Tribunal el día **16 de abril del año 2015**, la cual acompaña el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha **12 de diciembre del año 2014**, en la cual se aprobó las reformas a los artículos 10 y 11 de los estatutos internos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, mismos que surten sus efectos a partir de su depósito ante este Tribunal; Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; asimismo, y en atención a lo solicitado, expídase al promovente a su costa las 3 copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a su nombre y representación al licenciado **WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON**; agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida consistente en las modificaciones a sus estatutos y que tienen vigencia a partir de la presente fecha para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan. **-Notifíquese como corresponda y Cúmplase.**  
**FUNDAMENTO:** Los artículos 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho **César Andrés Antuña Aguilar**, ante la fe del Secretario, Licenciado **Rafael Quintanilla González**, que autoriza. **LO CERTIFICO.**

CF F.R.D.

1325

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN".-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, de "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN", al rubro indicado, con su memorial de fecha 30 de abril del 2015, presentado ante este Tribunal el mismo día y en atención a lo solicitado; y por ser procedente conforme a derecho, expídansele a su costa las 2 copias certificadas del Acta de Asamblea Constitutiva de fecha treinta de agosto del año Dos Mil Cinco, que correrán por su cuenta de igual modo, téngase como autorizado para recibirlas a su nombre y representación al licenciado el C. WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON. Agréguese a sus antecedentes el memorial de autos para todos los efectos legales que correspondan y entréguese las copias solicitadas previa firma que como recibo otorgue en autos. **Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Oscar Ferrer González. **LO CERTIFICO.**

*[Handwritten signature]*  
  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

*[Handwritten signature]* F.R.D.



10

1326



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**



HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, debidamente reconocido ante este Tribunal, ante V.H., con el debido respeto, comparezco a exponer:

Por medio del presente memorial y por así convenir a los intereses que represento, vengo a solicitar se sirva expedir a mi costa, cinco juegos de copias certificadas de las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, celebradas entre el Gobierno del Estado de Yucatán, y el Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Yucatán, mismo que cambió su denominación, siendo actualmente el de Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que represento, Condiciones Generales que obran depositadas ante este Tribunal y que las mismas sean entregadas a mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón.

Por lo expuesto;

a V.H., atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo y sírvase acordar conforme a derecho.

Protesto lo necesario a los 3 días del mes de Julio del año 2015 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECORRIDO**  
08 JUL 2015  
12:19 PM

Presente: Lic. William Chavez

Recibo de confesion de fe y otros certificados solicitados

*[Signature]*  
Hno. William Pineda Chaves  
14 de Julio 2016

122





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

**"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN".-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----**

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al **C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, en su carácter de Secretario General, de "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN", al rubro indicado, con su memorial de fecha 3 de julio del año 2015, presentado ante este Tribunal el 6 de julio del mismo año y en atención a lo solicitado; y por ser procedente conforme a derecho, expídansele a su costa los 5 juegos de copias certificadas de Las Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán; de igual modo téngase como autorizado para recibir las a nombre del promovente al licenciado el **C. WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON**. Agréguese a sus antecedentes para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan y entréguese previa firma que como recibo otorgue en autos. **Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** El artículo 156 y 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo ordeno y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en derecho **Cesar Andrés Antuña Aguilar**, en fe del Secretario que autoriza Licenciado **Rafael Omar Felicitos**: **LO CERTIFICO**

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIEZ de JULIO del año DOS MIL QUINCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal a: C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán; en fecha UNO de JUNIO del año DOS MIL QUINCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. JELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIEZ de JULIO del año DOS MIL QUINCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha DOS de JUNIO del año DOS MIL QUINCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIEZ de JULIO del año DOS MIL QUINCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha SIETE de JULIO del año DOS MIL QUINCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

4774

1331



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha siete de Agosto del año dos mil quince, misma en la que se informó sobre la venta del predio número trescientos noventa y uno de la calle cuarenta y ocho de Paseos de Chenkú de esta Ciudad de Mérida, Yucatán propiedad del Sindicato; se acordó y aprobó por unanimidad, que una parte del precio total de la venta del predio se destine a realizar obras en el local Social y Deportivo y de remozamiento en la oficinas central, así como la creación, sin fines de lucro, de una caja de ahorro y préstamo con el fin de que una parte del precio total de la venta del predio se destine al otorgamiento de créditos personales, así como para la adquisición de bienes muebles.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acompaño por duplicado los siguientes documentos:

- a) Convocatoria de fecha tres de Agosto de dos mil quince para celebrar Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha siete de Agosto del año dos mil quince, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, otorgar cinco copias certificadas de la toma de nota, para los efectos legales correspondientes y que las mismas sean entregadas en mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón.





Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los \_\_\_\_\_ días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

  
**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL.**



Protesto <sup>Superando</sup> ~~de~~ **JOSE CERVANTES**  
CON DOS ALDEAS  
(BUNDOCATUZIA Y ALTA DE ASAMBLEA) Y UNA CUADRILLA  
DEL MISMO CON LOS ALDEAS



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**CONVOCATORIA**

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28, CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EN NUESTRO DOMICILIO OFICIAL UBICADO EN LA CALLE SESENTA Y UNO NUMERO QUINIENTOS TREINTA LETRA A ENTRE SESENTA Y SEIS A Y SESENTA Y OCHO, CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN, EL DIA VIERNES SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- LECTURA Y TRAMITACION DE LOS INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO.
- VI.- LECTURA Y TRAMITACION DEL INFORME DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
- VII.- DESIGNACION DE LA COMISION DE REVISION Y GLOSA
- VIII.- INFORME A LA ASAMBLEA POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA VENTA DEL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DE LA CALLE CUARENTA Y OCHO DE PASADIS DE CHENKU, DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN, PROPIEDAD DEL SINDICATO.
- IX.- PROPUESTA A LA ASAMBLEA PARA QUE UNA PARTE DEL PRECIO TOTAL DE VENTA DEL PREDIO SEA DESTINADO A LA REALIZACION DE OBRAS EN EL LOCAL DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO Y DE REMOZAMIENTO EN EL LOCAL DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL SINDICATO.
- X.- PROPUESTA A LA ASAMBLEA PARA LA CREACION, SIN FINES DE LUCRO, DE UNA CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO CON EL FIN DE QUE UNA PARTE DEL PRECIO TOTAL DE LA VENTA DEL PREDIO SE DESTINE AL OTORGAMIENTO DE CREDITOS PERSONALES, ASI COMO PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, PARA APOYAR A COMPAÑEROS SINDICALIZADOS.
- XI.- PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL PARA QUE EL SINDICATO HAGA LAS GESTIONES Y GASTOS NECESARIOS PARA QUE LOS RESTOS MORTALES ABANDONADOS EN EL MAUSOLEO SEAN RETIRADOS PARA QUE SE PUEDAN DEPOSITAR NUEVOS RESTOS.
- XII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MÉRIDA, YUCATAN, A 3 DE AGOSTO DE 2015.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA YAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

*Handwritten signature/initials in the left margin.*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de agosto del año dos mil quince**, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis A y sesenta y ocho centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Informe a la Asamblea por parte del Secretario General de la venta del predio marcado con el número trescientos noventa y uno de la calle cuarenta y ocho de Paseos de Chenku, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, propiedad del Sindicato.
- IX.- Propuesta a la Asamblea para que una parte del precio total de venta del predio, sea destinado a la realización de obras en el local del centro social y deportivo y de remozamiento en el local de las oficinas centrales del Sindicato.
- X.- Propuesta a la Asamblea para la creación, sin fines de lucro, de una caja de ahorro y préstamo con el fin de que una parte del precio total de la venta del predio se destine al otorgamiento de créditos personales y así como para la adquisición de bienes muebles, para apoyar a compañeros sindicalizados.
- XI.- Propuesta del Secretario General para que el Sindicato haga las gestiones y gastos necesarios para que los restos mortales abandonados en el mausoleo del Sindicato sean retirados para que se puedan depositar nuevos restos.
- XII.- Clausura de la Asamblea.

I.- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó lista de presencia.  
II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó, tal y como establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen obligaran a todos los socios.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Jervis Arsenio García Vázquez']*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be 'Jervis Arsenio García Vázquez']*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas con quince minutos del propio día siete de agosto de dos mil quince, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida, establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, siendo propuesto el compañero Rubén Balam Baeza, y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación del compañero Rubén Balam Baeza, como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la Asamblea.

V.- Continuando con el orden del día, el Secretario General solicitó al Presidente de la Mesa de Debates, proponga a la Asamblea la dispensa del punto V del orden del día relativo al informe de los Secretarios Generales, siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Continuando con el orden del día, la compañera LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA, Secretaria de Finanzas, en cumplimiento con el artículo 25 fracción VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaría de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, en el período comprendido del primero de diciembre de dos mil catorce al treinta de junio de dos mil quince.

VII.- En cumplimiento con los Estatutos, el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargará de la revisión del informe de la Secretaría de Finanzas. Se propuso a los compañeros Jorge Alberto Chable Mendoza, Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar y Roberto Isidro Canul Ortiz para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por JORGE ALBERTO CHABLE MENDOZA, VICENTA DEL CARMEN CARDENAS AGUILAR Y ROBERTO ISIDRO CANUL ORTIZ, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.

VIII.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez para que Informe a la Asamblea sobre la venta del predio urbano marcado con el número trescientos noventa y uno de la calle cuarenta y ocho de Paseos de Chenku, propiedad del Sindicato. El Secretario General informó que el referido predio se vendió en la cantidad de un millón setecientos mil pesos, que fue una buena venta debido a que su valor catastral era de un millón doscientos mil pesos, por lo que se obtuvo quinientos mil pesos de ganancia.

IX.- Continuando con el noveno punto del orden del día, el Presidente de la Mesa de Debates, dio lectura a la propuesta presentada a la Asamblea por el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez para que del monto total del precio de venta del referido predio que es la cantidad de un millón setecientos mil pesos, sean destinados ochocientos mil pesos para realizar obras de remodelación y mantenimiento en el local social y deportivo.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



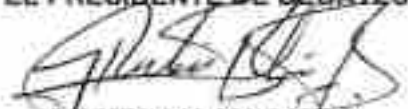
al igual que en el local de las oficinas centrales, ya que debido a su antigüedad, algunas partes del predio necesitan reparaciones. El Presidente de la Mesa de Debates sometió a votación la propuesta para que sean la cual fue aprobada por unanimidad por los asistentes a la Asamblea.

X.- Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates, dio lectura a la propuesta del Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez para que la Asamblea, en su caso apruebe, la creación de una caja de ahorro y préstamo, sin fines de lucro, la cual se constituirá con un fondo de garantía por la cantidad de cuatrocientos mil pesos, moneda nacional que se destinara al otorgamiento de créditos personales para socios sindicalizados, y la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional para adquisición de bienes muebles por parte de los compañeros sindicalizados. Esta propuesta se hace con la finalidad de apoyar a nuestros compañeros sindicalizados, sin fines de lucro. Con la finalidad de preservar el monto del fondo de garantía se solicita a la Asamblea que apruebe la suspensión de derechos sindicales del compañero sindicalizado y de su aval, en caso de no realizar tres pagos consecutivos para devolver el monto del crédito otorgado, esto sin menoscabo de su cobro judicial o extrajudicial. Concluida la lectura de la propuesta el Presidente de la Mesa de Debates la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad por la Asamblea.


XI.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates dio lectura a la propuesta del Secretario General en la que solicita autorización a la Asamblea para que el Sindicato haga las gestiones y gastos necesarios para que los restos mortales abandonados en el mausoleo del Sindicato sean retirados para que se puedan depositar nuevos restos. Al someterse a votación, la Asamblea autorizo la propuesta por unanimidad.

XII.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día siete de agosto del año dos mil quince, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y solicitar cinco copias certificadas de la Toma de Nota correspondiente, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.

**EL PRESIDENTE DE DEBATES**

  
**RUBEN BALAM BAEZA.**

**COMITÉ EJECUTIVO 2014 - 2017**

  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
Secretario General





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

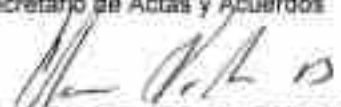



F.E.S.T.E.M.


ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE  
FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


  
MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos


  
MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO  
Secretaria del Interior y Organización


  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretaria del Exterior y Conflictos


  
LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretaria de Finanzas

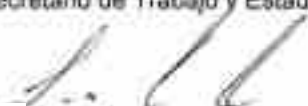
  
LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social


  
MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
LUIISA IRENE CRUZ DEL RIVERO  
Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

  
MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretaria de Vivienda



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

**SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-.....**

**VISTOS:** Téñese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN; con su memoria y anexos que acompaña presentado ante este Tribunal el día 23 de octubre del año en 2015; al cual acompaña el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de agosto del año 2015, misma en la cual se aprobó la entre otras cosas el informe del Comité Ejecutivo; informe de la Secretaría de Finanzas; designación de la Comisión de Revisión y Glosa; la venta de un predio perteneciente al sindicato marcado con el número 391 de la calle 48 de Paseos de Cherku y la creación de una Caja de Ahorro y Préstamo; téñese nota de lo realizado en dicha Asamblea, de los acuerdos tomados en ella; en atención a lo solicitado, expídase a su costa la 5 copias certificadas del presente acuerdo de igual modo téngase como autorizado para recibirla a nombre del promovente al licenciado el C. WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON previa firma que como recibo de la misma, otorgue en autos y agréguese a sus antecedentes la documentación presentada a fin de que obre en autos del expediente al rubro señalado, para todos los efectos legales que correspondan. **-Notifíquese y Cúmplase.**

**FUNDAMENTO:** Los artículos 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario Licenciado Rafael Linares Ferrer González, que actúa. **LO CERTIFICO.**-----

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

97 F.R.D.



192

*[Handwritten signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil quince, misma en la que se aprobaron reformas a los Estatutos Vigentes y se autorizó al Secretario General para que enajene una fracción del predio marcado con el número cuatrocientos veintisiete de la calle treinta y cinco diagonal por cincuenta y cuatro de la Colonia Mérida de esta ciudad de Mérida, Yucatán, propiedad de nuestro Sindicato.

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y 80, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acompaño por duplicado (original y copia) los siguientes documentos:

- a) Convocatoria de fecha diez de diciembre de dos mil quince para celebrar Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil quince, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- c) Solicitud de los Delegados al Secretario General, de fecha treinta de Noviembre de dos mil quince para celebrar asamblea General Extraordinaria.
- d) Propuesta de Reforma a los Estatutos Vigentes de nuestro Sindicato.
- e) Impresión original de los Estatutos vigentes de nuestro sindicato para su depósito y certificación correspondientes.

Por lo expuesto y fundado; a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo; otorgar cinco copias certificadas de la toma de nota correspondiente, así como una copia certificadas de los Estatutos Vigentes para los efectos legales correspondientes y que las mismas sean entregadas en mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 28 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ,  
SECRETARIO GENERAL.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
28 ENE 2016  
08:46 HRS

Presento: **WILLIAM CHAVEZ**  
CON CINCO ANEXOS EN ORIGINAL  
Y UNA COPIA DE LOS MISMOS.



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DEL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Recibi de conformidad.  
Copias solicitadas.

Jesús A. García Viquez

del 14 de Junio de 2016

IFG - [Redacted]

La presente tiene por objeto informar a usted que se han recibido las copias solicitadas de los documentos que se encuentran en el expediente de la referencia, los cuales se encuentran en el expediente de la referencia y se encuentran en el expediente de la referencia.

Para cualquier duda o aclaración, favor comunicarse al teléfono 55 53 47 47 47, ext. 2000, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en el domicilio que se indica a continuación.

a) Copias de los documentos que se encuentran en el expediente de la referencia, los cuales se encuentran en el expediente de la referencia y se encuentran en el expediente de la referencia.

b) Copias de los documentos que se encuentran en el expediente de la referencia, los cuales se encuentran en el expediente de la referencia y se encuentran en el expediente de la referencia.

c) Copias de los documentos que se encuentran en el expediente de la referencia, los cuales se encuentran en el expediente de la referencia y se encuentran en el expediente de la referencia.

d) Copias de los documentos que se encuentran en el expediente de la referencia, los cuales se encuentran en el expediente de la referencia y se encuentran en el expediente de la referencia.

e) Copias de los documentos que se encuentran en el expediente de la referencia, los cuales se encuentran en el expediente de la referencia y se encuentran en el expediente de la referencia.

f) Copias de los documentos que se encuentran en el expediente de la referencia, los cuales se encuentran en el expediente de la referencia y se encuentran en el expediente de la referencia.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**CONVOCATORIA**

A PETICION DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28, CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE POR ESTA OCASION TENDRA LUGAR EN NUESTRO LOCAL SOCIAL UBICADO EN LA CALLE TREINTA Y CINCO DIAGONAL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE POR CINCUENTA Y CUATRO DE LA COLONIA MERIDA (ELEFANTE GRANDE), EL DIA MIERCOLES DIECESIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- LECTURA Y TRAMITACION DE LOS INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO.
- VI.- LECTURA Y TRAMITACION DEL INFORME DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- VII.- DESIGNACION DE LA COMISION DE REVISION Y GLOSA.
- VIII.- PROPUESTA PARA ADICIONAR EL ARTICULO UNO Y REFORMAR LA FRACCION IV DEL ARTICULO NUEVE DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES.
- IX.- AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA, EN SU CASO, PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL ENAJENE UNA FRACCION DEL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE DE LA CALLE TREINTA Y CINCO DIAGONAL POR CINCUENTA CUATRO DE LA COLONIA MERIDA DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, PROPIEDAD DE NUESTRO SINDICATO.
- X.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SI TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ,  
SECRETARIO GENERAL**



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil quince, en el predio ubicado en la calle treinta y cinco diagonal, número cuatrocientos veintisiete por cincuenta y cuatro de la Colonia Mérida (Elefante Grande), designado como domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados de nuestro Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo, con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos Internos Vigentes. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos: \_\_\_\_\_

### CONVOCATORIA

A petición de los delegados y subdelegados, el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, Capítulo Octavo de nuestros Estatutos Vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que por esta ocasión tendrá lugar en nuestro local social ubicado en la calle treinta y cinco diagonal, número cuatrocientos veintisiete por cincuenta y cuatro de la Colonia Mérida (Elefante Grande), el día miércoles dieciséis de diciembre del presente año, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, bajo el siguiente: \_\_\_\_\_

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar, o no, legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Propuesta para adicionar el artículo uno y reformar la fracción IV del artículo nueve de nuestros Estatutos Vigentes.
- IX.- Autorización de la Asamblea, en su caso, para que el Secretario General enajene una fracción del predio marcado con el número cuatrocientos veintisiete de la calle treinta y cinco diagonal por cincuenta y cuatro de la Colonia Mérida de esta ciudad de Mérida, Yucatán, propiedad de nuestro Sindicato.
- X.- Clausura de la Asamblea. \_\_\_\_\_

En atención a la importancia de los trabajos a realizarse y de conformidad con el artículo 27 veintisiete de los Estatutos Vigentes, pasados treinta minutos de la hora



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO**

**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

Calle 61 No. S30-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



señalada, sin que se haya reunido el quórum reglamentario, se tendrá la presente como segunda convocatoria, dando inicio a la Asamblea con los socios que se encuentren presentes.

I.- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó lista de presencia.

II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: tal y como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen-obligaran a todos los socios.

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas con quince minutos del propio día dieciséis de diciembre dos mil quince, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida, establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, siendo propuesto el compañero Miguel Arcángel Solís Us, y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación del compañero Miguel Arcángel Solís Us, como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la Asamblea.

V.- Continuando con el orden del día, el Secretario General solicitó al Presidente de Debates, proponga a la Asamblea la dispensa del punto V del orden del día relativo al informe de los Secretarios Generales, siendo aprobada dispensa por unanimidad.

VI.- Continuando con el orden del día, la compañera LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA, Secretaria de Finanzas, en cumplimiento con el artículo 25 fracción VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente de la Secretaría de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de noviembre de dos mil quince.

VII.- En cumplimiento con los Estatutos, el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargará de la revisión del informe de la Secretaría de Finanzas. Se propuso a los compañeros Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar, Alberto Mario Martínez Cardos y

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



Roger Gabriel Medina Eb, para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta propuesta, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por VICENTA DEL CARMEN CÁRDENAS AGUILAR, ALBERTO MARIO MARTÍNEZ CARDOS Y ROGER GABRIEL MEDINA EB quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.

VIII.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, procedió dar lectura a la propuesta presentada por delegados para adicionar el artículo uno y reformar la fracción IV del artículo nueve de nuestros Estatutos Vigentes, misma que a continuación se transcribe:

**H. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**PRESENTE.**

Los suscritos delegados, con derechos sindicales vigentes, al corriente con el pago de cuotas, en nuestro carácter de socio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en virtud de que nuestro Sindicato ha crecido en membresía y en espacios físicos, como lo es nuestro local social y deportivo en el que hemos realizado nuestras últimas asambleas, y con la finalidad de que tenga vida jurídica como domicilio legal, nos permitimos proponer a la Asamblea que la dirección de nuestro local social sea incluida en nuestros Estatutos, esto con la finalidad de que nuestras asambleas indistintamente se puedan realizar en ambos locales, con solo establecer la dirección en la convocatoria respectiva.

Por otra parte el aumento de nuestra membresía y de la participación de los socios, nos motiva a proponer que quienes pretendan inscribir su planilla para integrar y participar en la elección del Comité Directivo, cuenten con una verdadera representatividad y respaldo de nuestros compañeros, proponemos que el número de firmas de apoyo aumente de trescientos socios a quinientos socios que respaldaran con su presencia y su firma a los compañeros que pretendan llevar la honrosa representación sindical.

Por lo anteriormente expuesto proponemos las siguientes reformas a los Estatutos: **SE ADICIONA EL ARTICULO UNO Y SE ADICIONA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Presentamos nuestra propuesta por escrito, solicitando a Usted Presidente de la Mesa de Debates se sirva dar lectura y someterlo a votación de la Asamblea.

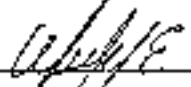


**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER**  
**EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
**PRESENTE.**

Los suscritos delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán en representación de nuestros compañeros sindicalizados acordamos solicitarle que se convoque a Asamblea General Extraordinaria a la brevedad posible y se realice en nuestro local social y deportivo ubicado en la calle 35 diagonal número 427 x 54 de la colonia Mérida (Elefante grande) en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mérida, Yucatán a 30 de Noviembre del 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Wendy Esmeralda Santos		S.G.G.
Gabriel R. Susa Diaz		DIF-SSY.
Ma. de los Angeles Chudandiez		SEDECUA

FIRMAS DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS PARA LA SOLICITUD DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN NUESTRO LOCAL SOCIAL Y DEPORTIVO UBICADO EN LA CALLE 35 DIAGONAL NUMERO 427 X 54 DE LA COLONIA MERIDA (ELEFANTE GRANDE).  
 MERIDA, YUCATAN, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	FIRMA
UP Paulina Esquivel Amador	SEDEUCULTA	
Noe Jimenez	DIF	Noe Jimenez
Merina Ysabel Hilo Amaro	CREE	
Ligia Canul Jimenez	HOH	
Alexandria Viquez E	SSY LESP	
Rosa de C. Gomez S.	CAIME DE	
Cristoval Gomez B.	Subevid T2	
Georgina Montijo Cortes	Registro Civil	
Manuel Canul Pacheco	Reg. Civil	
Juan Manuel Gomez P	SAE. P. P. R. Humoral	
Lidira Ruby Cortes Falcon	Registro Civil	
Arnold Canul	INCCOPY	
Marisol Aguilar Char.	Inccopy	
Jenny Carolina Turichan	catastro	
Maria Ygnacia Canul	Registro Civil	
Volania Pizarro Estrada	Sis. de Informacion y Finanzas	
Noemy de la Cruz Saldanña Castillo	R. P. P.	
Miriam del S. Canul	HGE Y	
Eric Canul Pizarro H	CAZM	
Sony Dorian Ramirez	Sec. Civil de Comb.	
Itzercan Canul	CAZM	Ausente Num 12207
Yessi Hernandez Canul	CAIME DE	
Leticia Canul	CAZM Control	
Rita Ventera Canul	LESP-SSY	
Clara Gomez Q.	CAZM UNA LOPEZ	

FIRMAS DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS PARA LA SOLICITUD DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN NUESTRO LOCAL SOCIAL Y DEPORTIVO UBICADO EN LA CALLE 35 DIAGONAL NUMERO 427 X 54 DE LA COLONIA MERIDA (ELEFANTE GRANDE).  
MERIDA, YUCATAN, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	FIRMA
Paula C. Rosendo Guayana	CADI Julia Peon	
Cristhela Lopez Pagan Guayana	INCCOPRI	
Susmy del Pilar Aguilera Ortiz	CADI - COPEMEX	
T. Alejandra Chomy Albaranz	CANI - ROSA TORRES	
Carina Mavis Ewald	Julia Peon	Carina Mavis Ewald
Yasi V. Guadalupe Pab	CPD: Olga Manzanera M.	
Lina Lopez Pech Pech	Cadi - Control	
Rubi Medina G.	Cadi Rosa Torres	
Guillermina Daigun J	Cadi Lina Lopez	Guillermina Daigun J
VEDDAS ARCA Pech	CEDECULTA.	
Georgina del P. Cuat	DIF. CICEE.	
P. Araceli Camilla Harbuz	MORAN	
Layra Paredon Miranda	Cedeculta	
Mariateresa Gam B	Sedeculta	
Luis G. Alonzo	SSY	
Angelica Gomez Puebla	DOMC	Angelica Gomez Puebla
Jose CHABER M.	SSS-UCUA	
Hellier Cortes	H.PY	
José G. Medina Eb	HUI	
Jose C. Con el Paul	SAF	
Alberto Mario Martinez	H.M.I	
Silvia Apr UC Caamil	H.P.Y	
Eugenio I. Mis Gtz.	A GEX	
Felix H. Torres Abaco	C. Dermatologo	
Charden Mendez Ch.	INSEJURY	



FIRMAS DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS PARA LA SOLICITUD DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN NUESTRO LOCAL SOCIAL Y DEPORTIVO UBICADO EN LA CALLE 35 DIAGONAL NUMERO 427 X 54 DE LA COLONIA MERIDA (ELEFANTE GRANDE).

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	FIRMA
César F. García García	Asamblea de vecinos	[Firma]
Bertha Varguez B.	AAFY	[Firma]
Reina Lorena Poch Muñoz	PROCIH	[Firma]
Fanny Gpe. Torres Uc.	DIF Programas	[Firma]
Ramón Esteban Gallegos Acosta	H. P. Y	[Firma]
Margarita P. Amador Carrillo	H. P. Y	[Firma]
Santas M. P. de J. J.	CDCECUTA	[Firma]
Graciella Rosado M.	Secretaría General	[Firma]
Hilda Patricia Myra Pinzón	AAFY	[Firma]
Marcela del Socorro	Sedeculta	[Firma]
Jorge Asunción Portocarrero	Sedeculta	[Firma]
José A. del Prado Sosa	SEDR	[Firma]
Efraim Ríos León	SEDECULTA	[Firma]
Susana Cachic Herrera	SEDECULTA	[Firma]
Fernando López Simón	I. D. E. Y.	[Firma]
Fidelona del R. Díaz	Demotológico	[Firma]
Isabel de Jesús	Id. E. Y.	[Firma]
Eloy Gu. H. H.	SSY. Consejo	[Firma]
Waldemar Poch García	AAFY	[Firma]
José Manuel Samboré	SEDEC	[Firma]
María Gpe. Chi. Estrella	DIF H. y L.	[Firma]
Rubén Balón Baeza	CASA DE CULTURA	[Firma]
Ruby Yamá Buzgo	Id. E. Y. Kukulcan	[Firma]
José Alberto Trujillo	CONASO	[Firma]
Priscila Abigail Carrillo	CADI	[Firma]





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**SE ADICIONA EL ARTICULO UNO Y SE ADICIONA LA FRACCION IV DEL  
ARTICULO 9 DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN.**

**CAPITULO PRIMERO.  
DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO  
Y OBJETO DEL SINDICATO.**

**ARTICULO 1.-** Para los efectos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, de las Condiciones Generales de Trabajo, de la Ley de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la agrupación se denominará "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" teniendo como domicilios oficiales indistintamente uno del otro el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis y sesenta y ocho centro y el predio marcado con el número cuatrocientos veintisiete de calle treinta y cinco diagonal por cincuenta y cuatro de la colonia Mérida (Elefante Grande) de esta Ciudad de Mérida, Yucatán Estados Unidos Mexicanos.

**CAPITULO SEXTO  
COMITÉ EJECUTIVO  
DEL ORGANO DE GOBIERNO.**

**ARTÍCULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo.

**IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de quinientos socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla.**

Mérida, Yucatán a primero de diciembre de 2015.

Concluida la lectura de la propuesta, el Presidente de la Mesa de Debates la sometió a votación, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los socios presentes.

**IX.-** Continuando con el noveno punto del orden del día, el Presidente de Debates, dio lectura a la solicitud para que la Asamblea conceda autorización, en su caso, para que el Secretario General enajene una fracción del predio marcado con el número cuatrocientos veintisiete de la calle 35 diagonal por cincuenta y cuatro de la Colonia Mérida de esta ciudad de Mérida, Yucatán,

*Handwritten signatures and scribbles on the left margin.*

*Handwritten signatures and scribbles on the right margin.*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



propiedad de nuestro Sindicato. La solicitud fue aprobada por UNANIMIDAD de los socios presentes en la Asamblea.—X.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil quince, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, así como realizar el depósito de un ejemplar impreso de los Estatutos con todas las reformas vigentes aprobadas hasta la fecha, y solicitar cinco copias certificadas de la Toma de Nota correspondiente, así como copia certificada de los Estatutos vigentes. Firmándose la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.—

**EL PRESIDENTE DE DEBATES**

**MIGUEL ARCANGEL SOLIS US.**

**COMITÉ EJECUTIVO 2014 - 2017**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
Secretario General

**MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ**  
Secretario de Actas y Acuerdos

**MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO**  
Secretaria de Interior y Organización

**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**  
Secretaria del Exterior y Conflictos

**LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**  
Secretaria de Finanzas

**LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

**PABLO GABRIEL SANTO AGUAYO**  
Secretario de Previsión y Asistencia Social



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Prestaciones Económicas

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario de Trabajo y Estadística

LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO  
Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretaria de Vivienda

**H. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**PRESENTE.**

Los suscritos delegados, con derechos sindicales vigentes, al corriente con el pago de cuotas, en nuestro carácter de socio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en virtud de que nuestro Sindicato ha crecido en membresía y en espacios físicos, como lo es nuestro local social y deportivo en el que hemos realizado nuestras últimas asambleas, y con la finalidad de que tenga vida jurídica como domicilio legal, nos permitimos proponer a la Asamblea que la dirección de nuestro local social sea incluida en nuestros Estatutos, esto con la finalidad de que nuestras asambleas indistintamente se puedan realizar en ambos locales, con solo establecer la dirección en la convocatoria respectiva.

Por otra parte el aumento de nuestra membresía y de la participación de los socios, nos motiva a proponer que quienes pretendan inscribir su planilla para integrar y participar en la elección del Comité Directivo, cuenten con una verdadera representatividad y respaldo de nuestros compañeros, proponemos que el número de firmas de apoyo aumente de trescientos socios a quinientos socios que respaldaran con su presencia y su firma a los compañeros que pretendan llevar la honrosa representación sindical.

Por lo anteriormente expuesto proponemos las siguientes reformas a los Estatutos: **SE ADICIONA EL ARTICULO UNO Y SE ADICIONA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Presentamos nuestra propuesta por escrito, solicitando a Usted Presidente de la Mesa de Debates se sirva dar lectura y someterlo a votación de la Asamblea.

**SE ADICIONA EL ARTICULO UNO Y SE ADICIONA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**CAPITULO PRIMERO.**

**DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO**

**Y OBJETO DEL SINDICATO.**

**ARTICULO 1.-** Para los efectos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, de las Condiciones Generales de Trabajo, de la Ley de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la agrupación se denominará "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" teniendo como domicilios oficiales indistintamente uno del otro el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis y sesenta y ocho centro y el predio marcado con el número cuatrocientos veintisiete de calle treinta y cinco diagonal por cincuenta y cuatro de la colonia Mérida (Elefante Grande) de esta Ciudad de Mérida, Yucatán Estados Unidos Mexicanos.

**CAPITULO SEXTO**  
**COMITÉ EJECUTIVO**  
**DEL ORGANO DE GOBIERNO.**

**ARTÍCULO 8.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo.

I.-...

**IV.-** Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de quinientos socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla.

Mérida, Yucatán a primero de diciembre de 2015

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
<u>Maricela Barbera A.</u>	<u>Intejeppi</u>	
<u>Nicol A. Salas Us</u>	<u>Centro de Salud Mérida</u>	
<u>Alberto M. Martinez Carbo</u>	<u>Hospital General Int.</u>	
<u>Waldemar Pedro Araya</u>	<u>AAFY</u>	
<u>Wagner Rios Victoria</u>	<u>Df Prensa</u>	



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940,

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIECISEIS de FEBRERO del año DOS MIL DIECISEIS. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha SEIS de ENERO del año DOS MIL DIECISEIS, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja util tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. Doy fe.



CEsar ARMANDO DE LA DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN





# **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
Y DE LOS MUNICIPIOS**

## **FUNDAMENTO PARA VERSIÓN PÚBLICA:**

**Se eliminan los datos personales por contener información considerada como confidencial de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 3 fracción XXI, 78 último párrafo y 116; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de conformidad con el artículo 3 fracción IX y X, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán en sus artículos 3 fracción VIII, IX y artículo 9, de igual forma con fundamento en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para Elaborar Versiones Públicas.**



**001**

**TOMO 2**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS**

**REGISTRO SINDICAL: 01/940**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS.**

## **SINDICATO**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**FECHA DE REGISTRO: 04 JULIO 1940**

**PERIODO DE: 3 AÑOS**

**ASAMBLEA REGULATORIA: 30 AGOSTO 2005**

**TOMA DE NOTA: 21 NOV 2005.**

**MÉRIDA**

**YUCATÁN**

**MÉXICO**



**TOMO 2**

**001**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS**

**REGISTRO SINDICAL: 01/940**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS.**

## **SINDICATO**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**FECHA DE REGISTRO: 04 JUL 1940**

**REGULARIZACION DE REGISTRO**

**ASAMBLEA: 30 AGO 2005**

**TOMA DE NOTA: 21 NOVIEMBRE 2005**

**CAMBIO DE NOMBRE: 31 MAYO 2007**

**PERIODO DE: 3 AÑOS**

**PRIMER SECRETARIO:**

**MÉRIDA**

**YUCATÁN**

**MÉXICO**

767

1355



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**REGISTRO SINDICAL 01/1940**

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

JERVIS ARSENI GARCIA VAZQUEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con Registro Sindical 01/1940 debidamente reconocido ante este Tribunal, ante V.H., con el debido respeto, comparezco a exponer:

Por medio del presente memorial y por así convenir a los intereses que represento, vengo a solicitar se sirva expedir a mi costa, un juego de copia certificada del Acta de Asamblea celebrada por este Sindicato en fecha 7 de agosto del año 2015, presentada ante este H. Tribunal el día 23 de octubre del año próximo pasado, misma que se encuentra depositada ante este Tribunal, y se encuentra en el expediente de este sindicato del folio 1215 - - al folio 1218 y sea entregada a mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón.

Por lo expuesto; a V.H., atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo y sírvase acordar conforme a derecho.

Protesto lo necesario a los 23 días del mes de enero del año 2016 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

*[Handwritten signature]*  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
23 ENE 2017  
10:15 H  
Lic. Presento: WILLIAM CHAVEZ

Recibo de conformidad del cargo e  
cumplimiento de deberes

*[Handwritten signature]*  
A. O. Williams Brown Brown  
31/01/17

RECIBO DE CONFORMIDAD DEL CARGO E  
CUMPLIMIENTO DE DEBERES  
DEL SEÑOR  
A. O. WILLIAMS BROWN BROWN  
EN EL CARGO DE  
SECRETARIO



INE



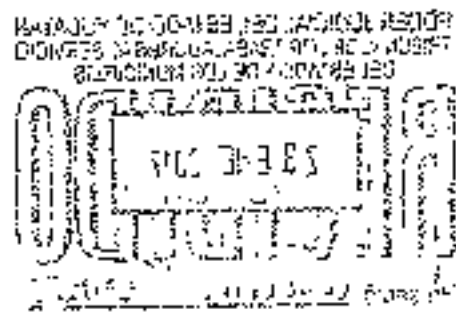
Yo, el Sr. [Name], en virtud de mi cargo de [Title], certifico que el Sr. [Name] ha cumplido satisfactoriamente con sus deberes durante el periodo de [Date] a [Date].

En consecuencia, se declara que el Sr. [Name] es idóneo para ocupar el cargo de [Title] y se le recomienda para el mismo.

En fe de lo cual, se extiende el presente certificado en la ciudad de [City], a los [Date] días del mes de [Month] de [Year].

Yo, el Sr. [Name], Secretario

SECRETARIO  
DEPARTAMENTO DE [Department Name]



[Handwritten text at the bottom right]



REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN".-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

VISTOS: Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, de "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN", al rubro indicado, con su memoria presentada ante este Tribunal el veintitrés de enero del año dos mil diecisiete y en atención a lo solicitado; y por ser procedente conforme a derecho, expíen:sele a su costa un juego de copias certificadas del Acta de Asamblea celebrada por este sindicato en fecha siete de agosto del año 2015, marcada con el folio 1,218; de igual modo, téngase como autorizado para recibirlas a su nombre y representación al licenciado el C. WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON. Agréguese a sus antecedentes para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan y entréguese las copias solicitadas previa firma que como recibo otorgue en autos. Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento: El artículo 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en derecho César Andrés Antuña Agullas, ante la fe del Secretario de acuerdos que autoriza al licenciado Rafael Omar Ferriz González. CO CERTIFICO.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

FF B.R.D.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISÉIS de ENERO del año DOS MIL DIECISIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente de Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTICUATRO de ENERO del año DOS MIL DIECISIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



1010



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

**OFICIO NUM. 115/SND/31/01/2017**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DE YUCATAN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, mexicano, mayor de edad legal, casado, empleado, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno de esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante Usted con el debido respeto, comparezco a exponer:

El suscrito Secretario del Interior y Organización del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en funciones de Secretario General, por renuncia presentada por el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez al Comité Ejecutivo de este Sindicato que represento, vengo a exhibir, por medio del presente escrito, para todos los efectos legales correspondientes, la renuncia del C. Jervis Arsenio García Vázquez como Secretario General de este Sindicato, así como la renuncia de los siguientes integrantes del Comité Ejecutivo, Ciudadanos Pablo Gabriel Canto Aguayo, Secretario de Previsión y Asistencia Social; Mateo González Sánchez, Secretario de Acción Deportiva y Cultural; Mauro Antonio Concha Cisneros, Secretario de Prestaciones Económicas; Luisa Irene Cruz del Rivero, Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos; Manuel Jesús Franco Jiménez, Secretario de Actas y Acuerdos; Martha Verónica Valencia Manzanero Secretaria del Trabajo y Estadística; Sandra Ivonne Fuentes Pech, Secretaria de la Vivienda; Luis Felipe Rodríguez Tamayo, Secretario de Relaciones Públicas, Prensa y Propaganda, Marcos May Cante, Secretario de Acción Política, mismas que fueran presentadas en fecha treinta de enero del año en curso. .

Por lo expuesto, A V.H., Atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a las que me contraigo en el cuerpo del mismo y sirvase acordar lo conducente y expedir la toma de nota correspondiente.

Protesto lo necesario a los 31 días del mes de Enero del año 2017 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
31 ENE 2017  
14:00 hrs

Cladía Usenálvez  
DIEZ HOJAS COMO ANEXOS



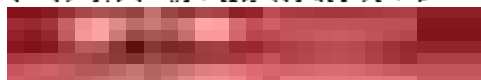
Recibo de conformidad  
Logos Certificada

*[Handwritten signature]*

H. C. William Lopez Pason

02/03/17

INE

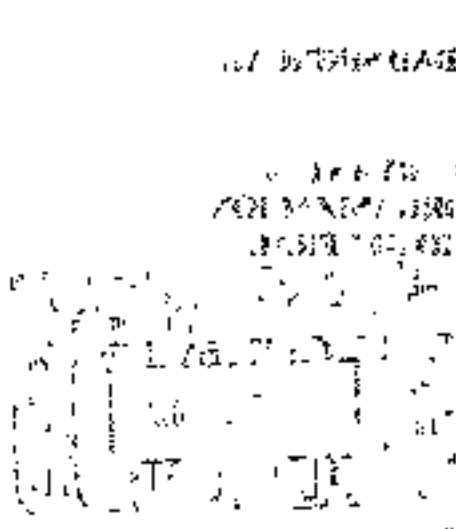


DECLARACION DE CONFORMIDAD  
Yo, el suscrito, H. C. William Lopez Pason, en mi calidad de representante legal de la empresa LOGOS CERTIFICADA S.A.S., declaro que la información contenida en el presente documento es verídica y correcta, y que no contiene datos falsos, engañosos o que induzcan a error.

En fe de lo cual, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de marzo del año 2017.

*[Faint text, likely a signature or stamp area]*

Yo, el suscrito, H. C. William Lopez Pason, en mi calidad de representante legal de la empresa LOGOS CERTIFICADA S.A.S., declaro que la información contenida en el presente documento es verídica y correcta, y que no contiene datos falsos, engañosos o que induzcan a error.



**H. COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

El suscrito **JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar al cargo de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete

**ATENTAMENTE.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ.**

*Recibido  
20-01-17  
Jorge Arsenio  
Secretario del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán y Organización General.*

**H. COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

El suscrito, Pablo Gabriel Canto Aguayo por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar al cargo de Secretario de Provisión y Asistencia Social del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete

**A T E N T A M E N T E.**



**PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO**

*Recabi  
30-01-17  
Jose Antonio Sobrenís Cisneros  
secretario del Intoler y Organiza en  
en funciones de Secretario general*

**H. COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

El suscrito, Mateo González Sanchez por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar al cargo de Secretario de Acción Deportiva y Cultural del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Mérida, Yucatán, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete

**A T E N T A M E N T E.**



**MATEO GONZALEZ SANCHEZ**

*Recibi  
son 01-17  
Jose Antonio Sofocanes Gómez  
Secretario del IATRS y Delegación  
en funciones de Secretario González*

**H. COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

El suscrito, Mauro Antonio Concha Cisneros por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar al cargo de Secretario de Prestaciones Económicas del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete


**ATENTAMENTE.**



**MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS**

*Recibido  
30-01-17  
Jose Antonio Saibonnes Cisneros  
Secretario del Poder Ejecutivo y  
Instituciones Descentralizadas de Yucatán  
Secretaría General*


**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

La suscrita,  Luisa Irene Cruz del Río por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar al cargo de Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete

**A T E N T A M E N T E.**



 **LUISA IRENE CRUZ DEL RÍO**


*Recibido  
30-01-17  
Jose Antonio Sabinaes Pimentel  
Secretario del Interior y Gobernación  
en funciones de secretario general*

**II. COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

El suscrito, Manuel Jesús Franco Jiménez por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar al cargo de Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil dieciséis.

Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciséis

**A T E N T A M E N T E.**

  
**MANUEL JESÚS FRANCO JIMÉNEZ**

*Recibido  
30-01-17  
Jorge Antonio Sabido  
Secretario del Poder y Organizaciones  
en funciones de secretario General*

**H. COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

La suscrita, Martha Verónica Valencia Manzanero por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar al cargo de Secretario del Trabajo y Estadística del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete

**ATENTAMENTE.**

**MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO**

*Recibi  
30-01-17  
José Antonio Sánchez Cerón del  
Secretaría del Trabajo y Estadística  
en función de Secretario Cobros*

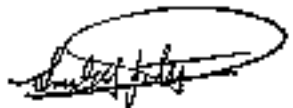


**H. COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

La suscrita, Sandra Yvonne Fuentes Pech por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar al cargo de Secretaria de la Vivienda del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete

**ATENTAMENTE.**



**SANDRA YVONNE FUENTES PECH**

*Recibido  
20-01-17  
Jose Antonio Sabaleros Cerros  
Secretario del Interior y Organización  
en funciones de Secretario General*

**H. COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

El suscrito, Luis Felipe Rodríguez Tamayo por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar al cargo de Secretario de Relaciones Públicas, Prensa y Propaganda del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete

**ATENTAMENTE.**

**LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**

Recibi:  
30-01-17  
Jose Antonio Sobelantis Cardenas  
Secretario del Interior y Asesoración  
en funciones de Secretario General

**H. COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

El suscrito, Marcos May Cante por mi propio y personal derecho, en pleno uso de mis derechos sindicales vigentes, vengo por medio del presente escrito a renunciar el cargo de Secretario de Acción Política del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, renuncia que tendrá efectos a partir del día lunes treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Mérida, Yucatán a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete

**ATENTAMENTE.**  
  
**MARCOS MAY CANTE**

*Recibi  
30-01-17  
Jose Antonio Sabatanes Cruzador  
Secretario del Poder Ejecutivo y Descentralizadas  
en funciones de Secretario General*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1309  
REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

**"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN".-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.**-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, quien se ostenta Secretario del Interior y Organización de "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN", en funciones de Secretario General por renuncia de su Titular, con su memorial y anexos que acompaña, presentado ante este Tribunal el día treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete y en atención a lo solicitado; y por ser procedente conforme a derecho. Tómesese nota de las renuncias presentados de esa agrupación de los C.C. Jervis Arsenio García Vázquez, como Secretario General de este Sindicato; Pablo Gabriel Aguayo, Secretario de Previsión y Asistencia Social, Mateo González Sánchez, Secretario de Acción Deportiva y Cultural; Mauro Antonio Concha Cisneros, Secretario de Prestaciones Económicas; [REDACTED] Luisa Irene Cruz del Rivero, Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos; Manuel Jesús Franco Jiménez, Secretario de Actas y Acuerdos; Martha Verónica Valencia Manzanero, Secretaria del Trabajo Estadística; Sandra Ivonne Fuentes Pech, Secretaria de la Vivienda; Luis Felipe Rodríguez Tamayo, Secretario de Relaciones Públicas, Prensa y Propaganda, Marcos May Cante, Secretario de Acción Política; Agréguese a sus antecedentes. Tómesese Nota de las bajas ocurridas en su Comité Ejecutivo y téngase como domicilio del promovente para ser notificado el predio marcado con el número quinientos treinta, letra A de la calle sesenta y uno de esta ciudad de Mérida, Yucatán.-  
**Notifíquese y Cúmplase.- Fundamento:** El Artículo 75 fracción II (Reformado) y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antón, Titular, ante la fe del Secretario de acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferrer González. **LO CERTIFICO**-----

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

F.R.D.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIECISIETE de FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE. Procedi a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, en su carácter de Secretario de Interior y Organización que al rubro se indica, en funciones de Secretario General por renuncia de su Titular, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha TRES de FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.



LIC. ARMANDO TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

1516

1371



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M



**ASUNTO: DEPOSITO DE ACTA DE  
ASAMBLEA ELECTIVA Y SOLICITUD  
DE TOMA DE NOTA. REG. SIN. 01/40**

**H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, [redacted] por nacimiento e hijo de padres de la misma nacionalidad y origen, mayor de edad legal, sindicalizado, Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, con el debido respeto comparezco ante Vuestra Honorabilidad para exponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 75 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a comunicar que por Asamblea Electiva de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete se eligió al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 1 de marzo del año 2017 al 28 de febrero del año 2020, que será presidido por la Planilla VERDE encabezada por el compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ.

El Comité Ejecutivo para el periodo 2017-2020 del Sindicato, estará integrado de la siguiente manera:

- |  |  |
|--|--|
| 1.- JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ ✓        | SECRETARIO GENERAL ✓                           |
| 2.- MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ ✓          | SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS ✓               |
| 3.- MARIA ALEJANDRA SOBERANIS ITZA ✓       | SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACION ✓       |
| 4.- NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL ✓         | SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS ✓         |
| 5.- MIRIAM DEL SOCORRO CERVANTES MORALES ✓ | SECRETARIA DE FINANZAS ✓                       |
| 6.- LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO ✓         | SECRETARIO DE RELACIONES PRENSA Y PROPAGANDA ✓ |



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M**

- |  |   |
|--|---|
| 7.- PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO ✓         | SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL ✓       |
| 8.- MARCOS MAY CANTE ✓                   | SECRETARIO DE ACCION POLITICA ✓                     |
| 9.- MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO ✓ | SECRETARIA DEL TRABAJO Y ESTADISTICA ✓              |
| 10.- MATEO GONZALEZ SANCHEZ ✓            | SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL ✓         |
| 11.- LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO ✓       | SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS ✓ |
| 12.- MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS ✓     | SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS ✓             |
| 13.- SANDRA YVONNE FUENTES PECH ✓        | SECRETARIO DE VIVIENDA ✓                            |

Por lo expuesto y fundado a Vuestra Honorabilidad atenta y respetuosamente pido se sirva:

1.- Tenerme por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, exhibiendo los siguientes documentos:

- a) Original de la Convocatoria para la eleccion del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2020, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete publicada en el periódico TRIBUNA YUCATAN del propio día treinta y uno de enero del 2017, como se acredita con el ejemplar que se acompaña como anexo.
- b) Dos originales y una copia simple del acta de la Asamblea General Electiva de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete en la que se eligió a la Planilla VERDE encabezada por el C. JERVIS ARSENO GARCIA VAZQUEZ para integrar el Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2020, solicitando que la copia simple, previo cotejo con la original, me sea devuelta debidamente certificada por esta Autoridad.

2.- Tener por realizado el depósito del acta de la Asamblea Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán a que me refiero anteriormente.

3- Expedir la Toma de Nota del nuevo Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del primero de marzo de dos mil diecisiete al veintiocho de febrero de dos mil veinte del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

4- Expedir a nuestra costa 5 copias certificadas de la Toma de Nota correspondiente, autorizando al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón a recibirla en mi nombre y representación.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20**

**F.S.T.S.E.Y.**

**F.E.S.T.E.M**

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.**

**NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LAS INSTITUCIONES

**RECIBIDO**  
20 FEB 2017  
13:50 hrs

Presente JOSE ANTONIO SOBERANIS  
DOS ORIGINALES ACTA DE  
ASAMBLEA DEL 01 MARZO 2012  
Y UNA COPIA DE LA MISMA  
EN EJEMPLAR DE PECIDIRO.



Recibí de Carlos Lot  
5 copias certificadas selectadas

Reg. William Chavez Poon

02/23/17

INE



REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO INTERIOR  
Santiago, Chile

DECLARACION

Yo, el infrascrito, declaro que:

1. Soy ciudadano chileno.  
2. Soy mayor de edad.  
3. Soy capaz para testar.

DECLARACION  
Yo, el infrascrito, declaro que:

C

C

OS  
los  
Mexicanos

ando la ley, es-  
l m...  
el último año se-  
y ciento fueron  
1404 presas que  
3 condados que  
1 al consulado  
San Francisco  
Costa del Nou-  
rin, Mendocino,  
Napa, Sonoma,  
San Francisco,  
no—, sólo cinco

de 20 años que  
Deva como mi-  
fidancia ha visto  
crecer a ECU. El  
regresó a su pa-  
n. Estuvo sólo un  
mil dólares para  
sé qué hubiera  
da si me hubiera  
vine porque no  
para estudiar  
empevé a traba-  
ruidos atrás.”  
aron la frontera,  
la misma forma,  
pride, aumentó  
D... se antes  
da de las Torres  
rínicar la herida

han pagado, a lo  
oco más 30 años  
nigratorio, entre  
para cruzar la  
a un máximo de  
lírico año,  
to Tec, cocinero  
s a la semana y  
fines de sema-  
Fusión musical,  
vígen yucateco,  
il ú sus compa-  
a de tener micho  
jazas de Donald  
nos trabajadores  
io somos delin-  
letemos de tener  
os morden y po-  
tar otra vez.”  
elección de Dui-  
a la presidencia  
entó en 200 por  
noro de solicio-  
s de nacimiento  
el área de la ba-  
el comité general  
ou.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 64 No. 530-A, entre 66-A y 68 Centro. Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



1374

**CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 8, DÉCIMO PÁRRAFO Y 9 DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS, VIGENTES, A TODOS LOS AGREMADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, MIEMBROS ACTIVOS, CON DERECHOS SINDICALES VIGENTES Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, NOS PERMITIMOS CONVOCARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE SE REALIZARÁ EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS LETRA A Y SESENTA Y OCHO, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SHIF DE NUESTRO SINDICATO.

LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA SE REALIZARÁ CONFORME EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- II.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- III.- DECLARATORIA DEL PRESIDENTE DE DEBATES DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- INSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- V.- RECEPCIÓN DE VERIFICATIVO.
- VI.- ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN.
- VII.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA DAR AVISO AL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN.
- VIII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

**DE LOS CANDIDATOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9 de nuestros Estatutos vigentes los aspirantes a integrar el Comité Ejecutivo deberán cumplir con los siguientes:

**REQUISITOS.**

- I.- Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expida la convocatoria para elecciones, no se desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.
- II.- Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, entendiéndose como tal, haber estado cuando menos a una asamblea sindical celebrada en el año inmediato anterior a la elección y contar con una antigüedad ininterrumpida no menor de tres años, la cual se comprobará con los recibos de pago correspondientes.
- III.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales, acreditándolo con los recibos de pago correspondientes.
- IV.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de 500 socios activos, quienes deberán firmar y exhibir el original de su recibo de pago de la última quincena de enero de 2017, al momento de hacerse el registro de planillas. Cada socio únicamente podrá firmar en apoyo de un candidato por lo que su talón de pago será marcado.
- V.- El socio jubilado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con la excepción de la Secretaría General y la de Finanzas.

El proceso de elección del Comité Ejecutivo para el período 2017-2020 se realizará conforme a las siguientes:

**BASES**

- A) Se designa a los compañeros **JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, CLAUDIA VELÁZQUEZ BARBERA** y **LUCÍA DEL ROSARIO AZCARRA PUNTA** directivos del Comité Ejecutivo saliente para integrar la Mesa de Registro de Planillas.
- B) El registro de planillas se realizará los días dos y tres de febrero del año dos mil diecisiete, de las doce a las dieciséis horas en el local sindical, previa solicitud por escrito dirigida a la Mesa de Registro para que se asigné fecha para el registro de cada planilla.
- C) La Mesa de Registro de Planillas dispondrá de un término de dos días hábiles para invitar o pagar la concurrencia de registro de planilla.
- D) El presidente y el secretario de la Comisión Electoral serán designados por la Asamblea, en tanto que los escrutadores serán designados por las planillas que se hayan registrado. La Comisión Electoral firmará el acta de la Asamblea.
- E) Las elecciones se verifican en el local del Sindicato, el día diez de febrero de dos mil diecisiete a partir de las 12:00 horas, clausurándose la votación a las 16:00 horas, siempre que no haya socios formados en la fila para emitir su voto.
- F) Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa, con boletas con el nombre y color de la planilla del candidato, selladas y firmadas por los integrantes de la Comisión Electoral.
- G) Las boletas se depositarán en urnas transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.
- H) En el ánimo de no causar perjuicio al funcionamiento de cada dependencia o entidad se recomienda solicitar permiso para hacer campaña.
- I) Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.

Mérida, Yucatán, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

**ATENAMENTE**

NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL.

**JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN  
FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

1374



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DEL 2017, AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DEL  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN DE FECHA 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS  
MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las doce horas del día diez del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho centro, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido sindicato, a efecto de celebrar Asamblea General Electiva a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos 8 último párrafo y 9 de los Estatutos Internos, señalada en la convocatoria suscrita el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete y publicada en la propia fecha en el periódico denominado "Diario Independiente Tribuna Yucatán", para la elección del Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil diecisiete al veintiocho de febrero del dos mil veinte del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. En uso de la palabra el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



1376

del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:-----

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- ELECCION DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- III.- DECLARATORIA DEL PRESIDENTE DE DEBATES DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION ELECTORAL
- V.- RECEPCION DE VOTACION.
- VI.- ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION.
- VII.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA DAR AVISO AL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN.
- VIII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

II.- Concluida la lectura del orden del día, el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en cumplimiento de la convocatoria para Asamblea General Electiva de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, propuso a la Asamblea, el nombramiento del Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea Electiva, se propuso a la compañera María Verónica Leal Sosa y no habiendo otra propuesta, el Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del -----

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



Sindicato, sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación de María Verónica Leal Sosa como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea Electiva.-----

III.- En cumplimiento con el tercer punto del orden del día, El Presidente de Debates manifestó: toda vez que en la convocatoria emitida el día treinta y uno de enero del año en curso, establece el día de hoy, diez de febrero del año dos mil diecisiete, de las doce a las dieciséis horas, para el proceso de elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil diecisiete al veintiocho de febrero del año dos mil veinte y habiendo el quórum reglamentario para la celebración de la misma se declara legalmente constituida la Asamblea General Electiva.-----

IV.- Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates propuso a la Asamblea, el nombramiento de las personas para integrar la Comisión Electoral para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y dos escrutadores. La compañera María Pineda Moguel, propuso a los compañeros, Claudia Velázquez Barrera, Francisco Omar Jauriga Poot, Suni Betsabe Medina Basto y Suemy del Pilar Aguilar Fernández para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y escrutadores respectivamente, no ----

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a long signature at the top and several initials below.*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



habiendo otra propuesta se somete a consideración de la Asamblea la aprobación del nombramiento, el cual es aprobado por unanimidad por la Asamblea Electiva. El Presidente de Debates declara legalmente integrada e instalada la Asamblea General Electiva y cede el uso de la voz a la compañera Claudia Velázquez Barrera, Presidente de la Comisión Electoral quien manifiesta: Toda vez que con fecha treinta y uno de enero del año en curso, el Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, publicó en el periódico denominado "Diario Independiente Tribuna Yucatán", la convocatoria para celebrar Asamblea General Electiva para la elección del Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil diecisiete al veintiocho de febrero de dos mil veinte, a verificarse el día diez de Febrero del año dos mil diecisiete de las doce a las dieciséis horas; que en la propia convocatoria se fijó los días dos y tres de febrero del año en curso de las doce a las dieciséis horas como días para el registro de planillas, previa solicitud dirigida a la Mesa de Registro de Planillas; que en la propia convocatoria se designó a los Ciudadanos Antonio Soberanis Cervantes, Claudia Velázquez Barrera y Lucía del Rosario Azcorra Puga para integrar la Mesa de Registro de Planillas; que con fecha treinta y uno de enero del presente año, el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez solicitó por escrito a los integrantes de la Mesa de Registro de planillas fecha para inscribir la PLANILLA VERDE, asignándose -

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Jervis Arsenio Garcia Vazquez' at the bottom.*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



por la mesa de registro de planillas para tales efectos, el día viernes tres de febrero del dos mil diecisiete para el registro de la PLANILLA VERDE; que mediante escrito de fecha tres de febrero del dos mil diecisiete, el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez compareció ante la Mesa de Registro de Planillas, y solicitó la inscripción de la PLANILLA VERDE que encabeza, exhibiendo la documentación solicitada de cada uno de sus integrantes, procediéndose a la recepción de las firmas, así como también la presencia de los socios que apoyan la PLANILLA VERDE, todos integrantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, cumpliendo con el requisito establecido en la fracción IV de la referida convocatoria; que mediante acuerdo de fecha siete de febrero del dos mil diecisiete, notificado el día ocho de febrero del año en curso, se otorgó a la PLANILLA VERDE encabezada por Jervis Arsenio García Vázquez el registro correspondiente de inscripción, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9 fracción VII inciso G de los Estatutos internos del Sindicato, esta Comisión Electoral, somete a consideración de la Asamblea General Electiva el siguiente **Acuerdo: ÚNICO:** Toda vez, que la PLANILLA VERDE, resulto ser la única planilla inscrita para la Asamblea General Electiva, a que se refiere la convocatoria de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, y cumplió con lo dispuesto en el artículo 9 nueve de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones --

*J. Arsenio García Vázquez*

*H. Velásquez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



Descentralizadas de Yucatán, se **DECLARA** a la PLANILLA VERDE, legalmente electa para integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del uno de marzo de dos mil diecisiete al veintiocho de febrero de dos mil veinte, representada por el compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, por lo que debe procederse a otorgarle la constancia correspondiente. El Presidente de Debates somete a consideración de la Asamblea General Electiva el acuerdo propuesto por la Comisión Electoral, la que es aprobada por unanimidad. En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral manifiesta que en consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y por cuanto ya no existe motivo para el desahogo de los puntos V y VI del Orden del Día, pide al Presidente de Debates proponga a la Asamblea General Electiva continuar con la misma, con el desahogo del punto número VII. El Presidente de Debates somete a aprobación de la Asamblea pasar al desahogo del punto número VII del orden del día, en virtud de no existir motivo para desahogar los puntos V y VI del citado orden del día por los motivos expuestos por el Presidente de la Comisión Electoral, los que han sido aprobados por esta Asamblea General Electiva para continuar con la misma, siendo aprobado por unanimidad pasar al punto número VII del orden del día -----

1390  
*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**VII.-** Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates, pide al Secretario de Interior y Organización en funciones de Secretario General, se proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea General Electiva, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y se procederá a hacer entrega al compañero JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de la constancia que lo acredita como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo comprendido del primero de Marzo del año dos mil diecisiete al veintiocho de febrero del año dos mil veinte.-----

**VIII.-** Siendo las catorce horas con treinta minutos del día diez de febrero del año dos mil diecisiete, no habiendo más asuntos que tratar y al haberse cumplido con los puntos del orden del día, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes de la Comisión Electoral y del Presidium. Damos fe.-----

**SECRETARIO DE INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

1372



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**PRESIDENTE DE DEBATES**  
*[Signature]*  
**MARIA VERONICA LEAL SOSA**

**INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL**

**PRESIDENTE**  
*[Signature]*  
**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**

**SECRETARIO**  
*[Signature]*  
**FRANCISCO OMAR JAURIGA POOT**

*[Signature]*  
**SUNI BETSABE MEDINA BASTO**

**ESCRUTADORES**

*[Signature]*  
**SUEMY DEL PILAR AGUILAR FERNANDEZ**



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1383

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

**"SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN".-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----**

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, con su carácter de Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial, presentado ante este Tribunal el día veinte de febrero del año 2017, haciendo del conocimiento de este Tribunal que por Asamblea Electiva de fecha diez de febrero del 2017, se eligió al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 01° de marzo del año 2017 al 28 de febrero del 2020. En virtud a lo manifestado; y de haberse apegado a las disposiciones establecidas en sus estatutos y no existe impedimento de Ley alguno, tómesese nota de los nuevos integrantes que conformaran actualmente el Comité Ejecutivo del Sindicato que fungirá para el periodo comprendido del 01° de marzo del año 2017 al 28 de febrero del 2020, quedando integrado dicho Comité Ejecutivo de este sindicato para el periodo relacionado, de la siguiente manera: -

- SECRETARIO GENERAL: JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ.-----
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ.-----
- SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: MARIA ALEJANDRA SOBERANIS ITZA.-----
- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: NICOLAS GERMAN PINEDA MÓGUEL.-----
- SECRETARIA DE FINANZAS: MIRIAM DEL SOCORRO CERVANTES MORALES.-----
- SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO.-----
- SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL: PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO.-----
- SECRETARIO DE ACCION POLITICA: MARCOS MAY CANTE.-----
- SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA: MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO.-----
- SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL: MATEO GONZALEZ SANCHEZ.-----
- SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: LUISA IRENE CRUZ RIVERO.-----
- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS.-----
- SECRETARIO DE VIVIENDA: SANDRA YVONNE FUENTES PECH.-----

En tal virtud; regístrese la Directiva anteriormente citada de la agrupación en comento. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; asimismo, y en atención a lo solicitado, expídasele al promovente las 5 copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente al licenciado WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVÓN.- **Notifíquese y cúmplase.**

**Fundamento:** El artículo 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antón Aguiar, ante la fe del Secretario de acuerdos, que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **EL CERTIFICO.**-----

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

FF F.R.D.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha SIETE de MARZO del año DOS MIL DIECISIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, en su carácter de Secretario de Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato al rubro indicado, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha UNO de MARZO del año DOS MIL DIECISIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

2800

1385



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

**REGISTRO SINDICAL No. 01/940**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
YUCATÁN.**

**JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ**, de generales conocidas en autos del expediente referente al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la calle 61 número 530-A x 66-A y 68, de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, y autorizando para tales efectos al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón, ante usted con el debido respeto que se merece comparezco a exponer.

En mi carácter de Secretario General reconocido en autos del citado expediente Sindical para el periodo comprendido del 1º de Marzo del año 2017 al 28 de Febrero del año 2020, como se acredita con la copia simple de la Toma de Nota expedida por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal en fecha 2 de marzo del año en curso, cuyo acuerdo original obra en los autos del presente expediente, vengo por este medio, a exhibir la Renuncia de los compañeros **MARIA ALEJANDRA SOBERANIS ITZA, NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL y MIRIAM DEL SÓCORRO CERVANTES MORALES**, que formaban parte del Comité Ejecutivo electo en Asamblea que tuvo lugar el día diez de febrero del presente año, y quienes tenían a su cargo las carteras de: **SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS y SECRETARIO DE FINANZAS** respectivamente, así como exhibo dos juegos del Acta de Asamblea de fecha 23 de marzo y su convocatoria de fecha 15 de marzo ambas del presente año, en la que se nombró a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo.

Las Secretarías serán ocupadas de acuerdo al orden anterior por **JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA y LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.

En tal virtud, con las renunciaciones y nombramientos de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo, este quedará integrado para el periodo comprendido del primero de Marzo del año dos mil diecisiete al veintiocho de Febrero del año dos mil veinte, de la siguiente forma :

- 1.- SECRETARIO GENERAL: Jervis Arsenio García Vázquez ✓
- 2.- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Manuel Jesús Franco Jiménez ✓
- 3.- SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: José Antonio Soberanis Cervantes ✓
- 4.- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: Claudia Velázquez Barrera ✓
- 5.- SECRETARIO DE FINANZAS: Lucía del Rosario Azcorra Puga ✓
- 6.- SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: Luis Felipe Rodríguez Tamayo ✓
- 7.- SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: Pablo Gabriel Canto Aguayo ✓
- 8.- SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA: Marcos May Cante ✓
- 9.- SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADÍSTICA: Martha Verónica Valencia Manzanero ✓
- 10.- SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL: Mateo González Sánchez ✓
- 11.- SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: Luisa Irene Cruz del Rivero ✓
- 12.- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: Mauro Antonio Concha Cisneros ✓
- 13.- SECRETARIO DE VIVIENDA: Sandra Yvonne Fuentes Pech ✓

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán; a V. H., atenta y respetuosamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito exhibiendo la documentación a que hago referencia en el proemio del mismo.

**SEGUNDO.-** Sírvase tomar nota de las renunciaciones presentadas y **Tomar Nota del** Nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que fungirá del primero de Marzo del dos mil diecisiete al veintiocho de Febrero del año dos mil veinte en el orden especificado en el cuerpo del presente escrito.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.



**TERCERO.-** Acordado y tomada nota del Nuevo Comité Ejecutivo, solicito me sean expedidas cinco copias certificadas de la toma de Nota correspondiente y que las mismas sean entregadas a mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida a los 5 días del mes de Abril del año 2017

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

COPIA JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
06 ABR 2017  
13:15 hrs

- Protestó: WILLIAM CHAVEZ  
OCHO ANEXOS EN UN TOTAL  
DE DIECISEIS HOJAS.
1. COPIA TOMA DE NOTA FECHA 01 MAR 17
  2. TRES COPIAS DE RENUNCIAS DE  
CARGO
  3. CONVOCATORIA 15 MAR 17  
(DOS COPIAS)
  4. ACTA DE ASAMBLEA 23 MAR 17  
(DOS COPIAS)
- PRESENTADO EN USB.



REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940

"SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN"

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SUSCRITO (A) Sr. Rafael Omar Ferrer González, Secretario (a) de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, que el presente legajo de copias, consistente de folios útiles, concuerdan fiel y exactamente con el documento que obran en autos del expediente que se sigue en el Poder Judicial del Estado Yucatán, Mérida, Yucatán a uno de marzo de 2017.

VISTOS: Ténesse por presentado al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, con su carácter de Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial, presentado ante este Tribunal el día veinte de febrero del año 2017, haciendo del conocimiento de este Tribunal que por Asamblea Elecciva de fecha diez de febrero del 2017, se eligió al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del 01° de marzo del año 2017 al 28 de febrero del 2020. En virtud a lo manifestado; y de haberse aprobado a las disposiciones establecidas en sus estatutos, y no existe impedimento de Ley alguna, tómese nota de los nuevos integrantes que conforman actualmente el Comité Ejecutivo del Sindicato que fungirá para el periodo comprendido del 01° de marzo del año 2017 al 28 de febrero del 2020, quedando integrado dicho Comité Ejecutivo de este sindicato para el periodo referido de la siguiente manera:

- SECRETARIO GENERAL: JERVIS ABERNIO GARCÍA PASCUAL
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: MARCELO JESUS MANCO VENEZ
- SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: MARIA FELICIA SOBERANIS ITZA
- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: LUIS GERMAN PINEDA MOQUEL
- SECRETARIA DE FINANZAS Y RENDIMIENTO SOCIAL: SOCORRO CERVANTES MORALES
- SECRETARIO DE RELACIONES EXTERNAS Y PROPAGANDA: LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO
- SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL: PABLO GABRIEL CANTO AGUIRRE
- SECRETARIO DE ACCION POLITICA: MARCOS MAY CANJE
- SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA: ARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO
- SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL: MATEO GONZALEZ SANCHEZ
- SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: LLISA IRENE CRUZ RIVERA
- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS
- SECRETARIO DE VIVIENDA: SUZANA YVONKE FUENTES PECH

En tal virtud; regístrese la Directiva anteriormente citada de la agrupación en comento. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; asimismo, y en atención a lo solicitado, expídasele al promovente las 5 copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente al licenciado WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON.- Notifíquese y cúmplase. Fundamento: El artículo 75 fracción B y 155 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Yherés Añón Aguilón, en la fe del Secretario de acuerdos, que autoriza al licenciado Rafael Omar Ferrer González. CERTIFICADO



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

F.R.D.



**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

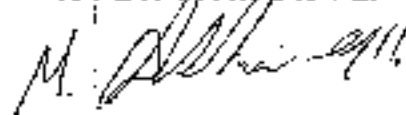
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día trece de marzo del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los diez días del mes de marzo de dos mil diecisiete

**ATENTAMENTE.**



**MARIA ALEJANDRA SOBERANIS ITZA**

Recibo  
10-Marzo-2017  
Susmy Aguilar

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día trece de marzo del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario del Exterior y Conflictos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los diez días del mes de marzo de dos mil diecisiete

**ATENTAMENTE.**

  
**NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL**

*Recibido  
10-Marzo-2017  
-S  
Sueany Aguiar*

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE FINANZAS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día trece de marzo del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Actas y Acuerdos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los diez días del mes de marzo de dos mil diecisiete

**A T E N T A M E N T E.**



**MIRIAM DEL SOCORRO CERVANTES MORALES**

*Recubi  
10-Marzo-2017  
Sanny Aguilar*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

**CONVOCATORIA**

EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28, CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EN NUESTRO LOCAL SINDICAL EL DIA JUEVES VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS QUINCE HORAS, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, LAS RENUNCIAS AL COMITE EJECUTIVO DE LOS COMPAÑEROS MARIA ALEJANDRA SOBERANIS ITZA, NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL Y MIRIAM DEL SOCORRO CERVANTES MORALES, A LAS CARTERAS DE SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS Y SECRETARIO DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE, Y PARA EL CASO DE SU APROBACION, LA ELECCION DE LOS COMPAÑEROS QUE OCUPARAN DICHAS CARTERAS.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A 15 DE MARZO DEL 2017.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ,  
SECRETARIO GENERAL**





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRES DE MARZO  
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, en el predio marcado con el número QUINIENTOS TREINTA LETRA A de la calle SESENTA Y UNO entre SESENTA Y SEIS Y SESENTA Y OCHO, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos.

En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de presencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Someter a consideración de la asamblea, las renunciaciones al Comité Ejecutivo de los compañeros María Alejandra Soberanis Itzá, Nicolás Germán Pineda Moguel y Mirlam del Socorro Cervantes Morales, a las carteras de Secretario del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretario de Finanzas respectivamente, y para el caso de su aprobación, la elección de los compañeros que ocuparan dichas carteras.
- VI.- Clausura de la Asamblea.

I.- Concluida la lectura del Orden del día, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, pasó lista de presencia.

II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: Que como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20**

**F.S.T.S.E.Y.**

**F.E.S.T.E.M.**

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas con treinta minutos del propio día veintitrés de marzo, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.—

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien será el encargado de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, la compañera Wendy Flor Bonilla Casanova del Registro Público de la Propiedad, propuso al compañero José Antony Vázquez Valdez del Hospital Psiquiátrico y no habiendo otra propuesta, el Secretario General la sometió a votación de la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad la designación del compañero José Antony Vázquez Valdez como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea, y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la Asamblea.—

V.- Continuando con el quinto punto del orden del día, el Presidente de Debates le hace saber a los presentes lo relacionado con la renuncia presentada por escrito al Comité Ejecutivo por parte de los señores María Alejandra Soberanis Itza, Nicolás German Pineda Moguel y Miriam del Socorro Cervantes Morales a los cargos de Secretario del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretario de Finanzas, respectivamente y solicita al Presidente de Debates, someta a aprobación las renunciaciones presentadas. El Presidente de la mesa de Debates somete a consideración de la Asamblea la aceptación de las renunciaciones presentadas aprobándose por unanimidad aceptar las renunciaciones de los compañeros María Alejandra Soberanis Itza, Nicolás Germán Pineda Moguel y Miriam del Socorro Cervantes Morales a los cargos de Secretario del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretario de Finanzas, respectivamente. Seguidamente, el Secretario General en uso de la palabra manifestó a la Asamblea que con motivo de la aceptación de las renunciaciones, solicita al Presidente de Debates, proponga a la Asamblea elegir a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo para ocupar los cargos de SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN, SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS y SECRETARIO DE FINANZAS; el Presidente de Debates, solicita a la Asamblea, se proponga a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato; en uso de la palabra la compañera Ruby Medina Quintal del CADI Rosa Torres, manifestó que propone a los compañeros José Antonio Soberanis Cervantes, Claudia Velázquez Barrera y Lucía del Rosario Azcorra Puga para ocupar las carteras de Secretario del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretario de Finanzas respectivamente; pasados unos minutos y no habiendo otra propuesta, el Presidente de

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



1395



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20**

**F.S.T.S.E.Y.**

**F.E.S.T.E.M.**

Debates somete a consideración de la Asamblea la propuesta del nombramiento de los compañeros que ocuparan los cargos de Secretario del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretaria de Finanzas, siendo aprobado por unanimidad la elección de los compañeros José Antonio Soberanis Cervantes, Claudia Velázquez Barrera y Lucía del Rosario Azcorra Puga para ocupar las carteras de Secretario del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretario de Finanzas respectivamente, entrando desde luego inmediatamente en funciones los compañeros electos, por lo tanto, el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán queda conformada de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL: Jervis Arsenio García Vázquez.  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Manuel Jesús Franco Jiménez.  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: José Antonio Soberanis Cervantes  
SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: Claudia Velázquez Barrera  
SECRETARIO DE FINANZAS: Lucía del Rosario Azcorra Puga.  
SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: Luis Felipe Rodríguez Tamayo.  
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL: Pablo Gabriel Canto Aguayo.  
SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA: Marcos May Cante.  
SECRETARIO DEL TRABAJO Y ESTADISTICA: Martha Verónica Valencia Manzanero.  
SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL: Mateo González Sánchez.  
SECRETARIO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: Luisa Irene Cruz del Rivero.  
SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: Mauro Antonio Concha Cisneros.  
SECRETARIO DE VIVIENDA: Sandra Yvonne Fuentes Pech.

VI.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y solicitar cinco copias certificadas de la Toma de Nota corres --




**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.





pondiente, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.-----

**EL PRESIDENTE DE DEBATES**


  
C. JOSE ANTONY VAZQUEZ VALDEZ


**COMITÉ EJECUTIVO 2017 - 2020**


  
JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

  
MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretario del Exterior y Conflictos

  
LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas

  
LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda


  
PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social








**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y. F.E.S.T.E.M.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


  
**MARGGS MAY CANTE**  
Secretario de Acción Política

  
**MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO**  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
**MATEO GONZALEZ SANCHEZ**  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
**LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO**  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos

  
**MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS**  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
**SANDRA YVONNE FUENTES PECH**  
Secretario de Vivienda



REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/949.-

"SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN".-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VISTOS: Tiéncese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de cuenta y anexos que acompaña, presentado ante esta autoridad el día seis de abril del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo; en vista de la documentación exhibida y en atención a lo solicitado; Téngese nota de las renuncias que hacen algunos de sus integrantes de su Comité Directivo; así como los nuevos integrantes de su directiva, en tal virtud apruébese los que fueron elegidos en Asamblea General Extraordinaria de fecha veintitrés de marzo del año 2017;

- SECRETARIO GENERAL: JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ.
- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ.
- SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: José Antonio Soberanis Cervantes.
- SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS: Claudia Velázquez Barrera.
- SECRETARIA DE FINANZAS: Lucha del Rosario Azcorra Puga.
- SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA: LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO.
- SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL: PABLO GABRIEL DANLO AGUIJO.
- SECRETARIO DE ACCION POLITICA: MARCOS MAY CANTE.
- SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA: MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO.
- SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL: MATEO GONZALEZ SANCHEZ.
- SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS: LUISA IRENE CRUZ RIVERA.
- SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS: MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS.
- SECRETARIO DE VIVIENDA: SANDRA YVONNE FUENTES PECH.

En tal virtud, regístrese los cambios de dicho Comité; asimismo, téngase como autorizado a nombre del promovente al licenciado el C. WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON; para que a su nombre reciba las cinco copias certificadas del presente acuerdo, requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de la misma, otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan. Notifíquese y Cúmplase.- Fundamento: El Artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho Cesar Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del secretario de acuerdos que autoriza el licenciado Rafael Omar Ferrero González. LO CERTIFICO.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

FR.D.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIECISEIS de MAYO de año DOS MIL DIECISIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General, del Sindicato al rubro indicado, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha DIECISIETE de ABRIL del año DOS MIL DIECISIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. **BOY FE**



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
DE LOS MUNICIPIOS

**LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

3998

1400



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel.  
9-28-60-20



Mérida, Yucatán a 19 de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

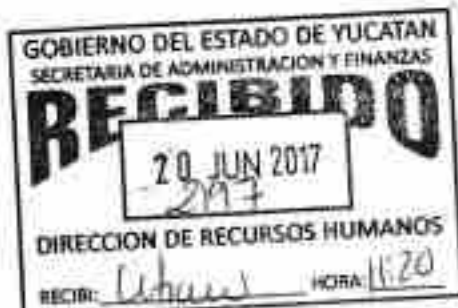
OFICIO: 541/16/06/2017  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

M.C. ALFREDO DAJER ABIMEHRI,  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente Oficio, el que suscribe C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, y en cumplimiento con los artículos 55 y 65 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y Artículo 31 fracción IV del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, solicito se me otorgue la vacante del Compañero Mario Jesús Góngora Alonso, de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), por los motivos ya antes referidos.

No omito manifestar que en la Revisión del pliego petitorio del año 2012, se firmó un acuerdo con la Oficialía Mayor y la Dirección de Recursos Humanos, en el que se estableció dar cumplimiento a los referidos artículos 55 y 65 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, esperando su pronta respuesta favorable a mis pretensiones.



Atentamente  
  
C. Jervis A García Vázquez  
Secretario General del STSpeidy.



- C.c.p.- ROLANDO ZAPATA BELLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATAN.
- C.c.p.- LIC. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.
- C.c.p.- MARIA DEL CARMEN SOLANO BARRIENTOS, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- C.c.p.- LIC. CESAR ANDRES ANTUÑA AGUILAR, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.



Presentó: Antonio Xacari

3999

1401



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20



Mérida, Yucatán a 19 de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

001181

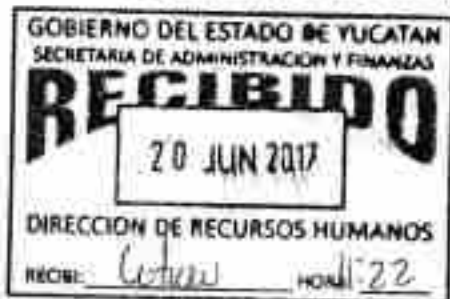
OFICIO: 542/19/06/2017  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

M.C. ALFREDO DAJER ABIMEHRI.  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.  
PRESENTE.-

Por medio del presente Oficio, el que suscribe C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, y en cumplimiento con los artículos 55 y 65 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y Artículo 31 fracción IV del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, solicito se me otorgue la vacante de la Compañera Socorro de Lourdes Sabido Osorio, asignada al teatro Armando Manzanero, de la Secretaría de la Cultura y Arte, (Sedeculta), por los motivos ya antes referidos.

No omito manifestar que en la Revisión del pliego petitorio del año 2012, se firmó un acuerdo con la Oficialía Mayor y la Dirección de Recursos Humanos, en el que se estableció dar cumplimiento a los referidos artículos 55 y 65 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, esperando su pronta respuesta favorable a mis pretensiones.



Atentamente

C. Jervis A. García Vázquez  
Secretario General del STSEIDY.

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.c.p.- ROLANDO ZAPATA BELLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATAN.  
C.c.p.- MTRO. ROGER HEYDEN METRI QUARTE, SECRETARIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES.  
C.c.p.- MARIA DEL CARMEN SOLANO BARRIENTOS, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
C.c.p.- LIC. CESAR ANDRES ANTUNA REGULAR, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, Y LOS MUNICIPIOS.





4428



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20

OFICIO-543/11/07/2017  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

M.C. ALFREDO DAJER ABIMEHRI.  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.  
PRESENTE.-

Por medio del presente Oficio, el que suscribe C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, y en cumplimiento con los artículos 55 y 65 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y Artículo 31 fracción IV del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, solicito se me otorgue la vacante de la Compañera Celmy del Carmen Vega Méndez, asignada a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por los motivos ya antes referidos.

No omito manifestar que en la Revisión del pliego petitorio del año 2012, se firmó un acuerdo con la Oficialía Mayor y la Dirección de Recursos Humanos, en el que se estableció dar cumplimiento a los referidos artículos 55 y 65 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

desperando su pronta respuesta favorable a mis pretensiones.

Mérida, Yucatán a 11 de Julio del año Dos Mil Diecisiete  
Atentamente  
  
C. Jervis A. García Vázquez  
Secretario General del STSPEIDY.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RECIBIDO**  
12 JUL 2017  
2510  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
RECIBI:   
HORA: 15:35

- C.c.p.- ROLANDO ZAPATA BELLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATAN.
- C.c.p.- LIC. CARLOS GERMAN PAVON FLORES, CONSEJERO JURIDICO.
- C.c.p.- MARIA DEL CARMEN SOLANO BARRIENTOS, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- C.c.p.- LIC. CESAR ANDRES ANTUÑA AGUILAR, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.
- C.c.p.- Archivo

**RECIBIDO**  
12 JUL 2017  
  
NOMBRE:   
DOCUMENTAL POR:   
C.P.A. 15:50 Hrs.

4469

1403



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20



REGISTRO SINDICAL 1/90

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, personalidad debidamente reconocida ante este Tribunal, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expungo:

Por medio del presente memorial vengo a depositar ante V.H. el Padrón de Socios que integran esta agrupación sindical que represento, para los efectos legales correspondientes.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, otorgándome una copia certificada de la toma de nota, para los efectos legales correspondientes y que la misma sea entregada en mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
14 JUL 2017  
10:20H

Presentó: WILLIAM CHAVEZ

CON ANEXO DEL PADRON DE  
SOCIOS DE 12 INSTITUCIONES

Presiado en USB

Roubi de conforma da  
COP. a Certifica da  
Soluca da



William Soares Rosa  
2/03/18

IDE

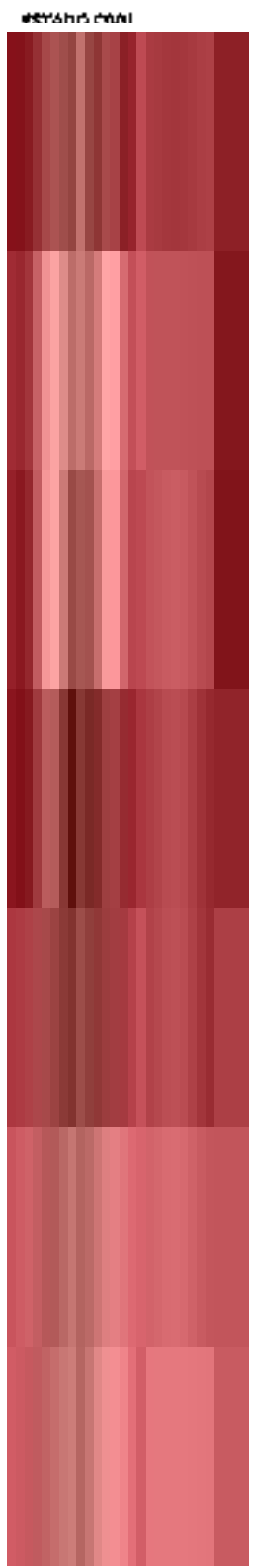


Faint, illegible text or stamp at the bottom left of the page.



INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PUESTO
ORTIZ TECARISTARCO IDELFONSO	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION	COORD. DE PROYECTO
CHOCOM CHICINA RAQUEL	DIRECCION DE CONSTRUCCION	ANALISTA ADTVO.
MONTEUCAN EDDY MARIA	DIRECCION DE CONSTRUCCION	AUXILIAR ADTVO.
FLORES CANUL JAIME ROMAN	DIRECCION DE CONSTRUCCION	COORD. DE PROYECTO
COLIMA BURGOS GABRIELA GUADALUPE	DIRECCION DE CONSTRUCCION	ANALISTA ADTVO.
ELANES ELANES ARIANNUD	DIRECCION DE CONSTRUCCION	ANALISTA ADTVO.
GURAN POLANCO LAURA ISABEL	DIRECCION DE CONSTRUCCION	SECRETARIA
CAMARA LESHELLA LIMA MARIA DEL SOCORRO	DIRECCION DE CONSTRUCCION	COORD. DE PROYECTO
CAB BARRON HECTOR ALEJANDRO	DIRECCION DE CONSTRUCCION	COORD. DE PROYECTO
MOXENO CHACÓN JUSGIL LUIS AURELI	DIRECCION DE CONSTRUCCION	ANALISTA ADTVO.
ERGUERA CAMERO GICEL BETZAVIA	DIRECCION DE CONSTRUCCION	ANALISTA ADTVO.
FLOREZ CHAR DELSY DEL PILAR	DIRECCION DE CONSTRUCCION	SECRETARIA
ECHEVERRIA MARGARITA EDUARDO CLEMENTE	DIRECCION DE CONSTRUCCION	CHOFER
GIL VICTORIA ELSY GUADALUPE	DIRECCION DE CONSTRUCCION	ANALISTA ADTVO.
PLANCO CHONZO JANNY BLANQUIZ DEL CARMEN	DIRECCION DE CONSTRUCCION	COORD. DE PROYECTO
PEREZ MEDRANO AIMA TETICIA	DIRECCION DE PLANEACION Y ESTUDIOS	SECRETARIA
UC HEREDIA ELISONDA	DIRECCION DE PLANEACION Y ESTUDIOS	ANALISTA ADTVO.
CANCHE BAÑOS FATIMA DEL ROSARIO	DIRECCION DE PLANEACION Y ESTUDIOS	ANALISTA ADTVO.
VEGA MANGOS JULIS RAMON	DIRECCION DE PLANEACION Y ESTUDIOS	ANALISTA ADTVO.
AKE Y MAZA JOSE RUFINO	DIRECCION DE PLANEACION Y ESTUDIOS	CHOFER
BAAS OZUL DAVID ALBERTO	DIRECCION DE SERVICIOS INTEGRADOS	ANALISTA ADTVO.
SANCHEZ AVILA KATHINA ISABEL	DIRECCION DE SERVICIOS INTEGRADOS	SECRETARIA
LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO	DIRECCION DE SERVICIOS INTEGRADOS	CHOFER
FICO PALMA TERESA DE JESUS	DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	ANALISTA ADTVO.
HERRERA ESQUIVEL LUCY MARCELY	DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	ANALISTA ADTVO.
TORRES PEREZ LILIA ESPER	DIRECCION JURIDICA	ANALISTA ADTVO.
MADRERA FUENTES LOURDES DEL SOCORRO	DIRECCION JURIDICA	ANALISTA ADTVO.
CHAB CHIV ROBERTO ANDRES	DIRECCION JURIDICA	ANALISTA ADTVO.
NOYFLO CACI SOFA MARIA	DIRECCION TECNICA	SECRETARIA
FOOL CAN JOSE ANTONIO	DIRECCION TECNICA	ANALISTA ADTVO.
PAN TUCUCH ALMA LETICIA	DIRECCION TECNICA	AUXILIAR ADTVO.
ECHEVERRIA MOLINA ROSBY ELIA DE LOS ANGEL	DIRECCION TECNICA	ANALISTA ADTVO.
CANUL UCAN JOSE GUADALUPE	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
FOOT CHUIL AUCIA GUADALUPE	DIRECCION DE ADMINISTRACION	ANALISTA ADTVO.
CANUL CHAR GEMY BELA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
MARRIN AGUILAR ANIBALDO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	VIGILANTE
AGUILAR CHAL MARISUEL	DIRECCION DE ADMINISTRACION	ANALISTA ADTVO.
DUBAN POYANCO MARIA CRISTINA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	SECRETARIA
INTERCAN SIVEREZ NINELGA AUCIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	ANALISTA ADTVO.
UC CAAMA RAUL ALBERTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	ANALISTA ADTVO.
LOPEZ GOMEZ FERNANDO LORENZO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	COORD. DE PROYECTO
CACERES SALVADOR VICTOR MANUEL	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
CAUICHE PAREDES EUSTAQUIO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR DE SERVICIOS
LEON RIVERO MARIA DEL CARMEN	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
OSORIO MEDINA BARTOLOME	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
LOPEZ RODRIGUEZ HUMBERTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR DE SERVICIOS
ALONZO PEREZ NANCY RUBY	DIRECCION DE ADMINISTRACION	SECRETARIA
PECH MEDINA ADOLEMA DEL SOCORRO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
LOPEZ MACERA MARLENY	DIRECCION DE ADMINISTRACION	JEFE DE OFICINA
CASTILLO MANRABUC MIGUEL ARMANDO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	VIGILANTE
HAN DELGADO JULIO CESAR	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
BOJID LOPEZ MARIO AUGUSTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
BARRERA GOMEZ AMEL ALEJANDRO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
CANCHE MAAS MANUEL JESUS	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
CIAU UCAN ROSA ESTHER	DIRECCION DE ADMINISTRACION	ANALISTA ADTVO.
AMAYA CANUL MARIA ISABEL	DIRECCION DE ADMINISTRACION	CHOFER
ESCALANTE GIBEROL DELTA ESTHER	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
GARRILLO PEÑICHE JORGE MANUEL DE ATOCHA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADTVO.
CHACON CASILLLO JOSE EDUARDO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	ANALISTA ADTVO.
		AUXILIAR DE SERVICIOS



Handwritten marks and numbers at the bottom right of the page, including the number '25' and some illegible scribbles.

GASTILLO ANGUAS YAZMIN GUADALUPE  
ALDANA LOZANA ELBAZAR  
VALDEZ SANCHEZ CARLOS  
CHACON GOMEZ JUAN ENRIQUE  
LOMA RODRIGUEZ DAVID ISHALL

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

ANALISTA ADTVOL  
VISILANTE  
AUXILIAR ADTVOL  
AUXILIAR ADTVOL  
ANALISTA ADTVOL



## INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN

## AREAS VERDES

NOMBRE	DEPTO
PUCH PAT JOSE MARIO ARMANDO	OPERATIVOS
MOO US RODOLFO	OPERATIVOS
OXTE CANCHE JACINTO MELCHOR	CUADRILLA 9
PECH ESTRELLA JOSE ALFREDO	CUADRILLA 9
BARRERA AXE SANTOS LUCIANO	VIVERO
AMIES MORALES BERNARDA	ADMINISTRATIVO 1
LEON CHAN RENATO BALTAZAR	COORDINACION OPERATIVA
CALCAMEO SALVADOR ISABEL	OPERATIVO 1

(8)

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF PLANTA)

NOMBRE	PUESTO	EDD. CIVIL
RIOS VICTORIA NANCY	CAJERA	
FUERTE MOD NORMA ELENA	AUX. ADMON.	
VARGUEZ NOVELO JOSE	AUX. ADMON.	
ALBORNOZ GONGORA MARILU	AUX. ADMON.	
HERRERA CARRILLO ALBERTO	AUX. ADMON.	
LOPEZ PEREZ FLDA BEATRIZ	SECRETARIA	
CETTINA ALPUCHE WILLIAM	VIGILANTE	
NOVELO CANTELL CARLOS	DILIGENCIERO	
CHUC UC FERNANDO ENRIQUE	AYUDANTE GENERAL	
BAAS CAUICH ANDRES	OPERADOR	
CAUICH EK JOSE CONCEPCION	OPERADOR	
CRESPO CAUICH YUSI CRISTOBAL	PREPARADOR	
NOH ITZA ALBINO	OPERADOR	
POOL FLORES JOSE CONCEPCION	OPERADOR	
CHIM PECH JOSE CANDI ARIO	AYUDANTE GENERAL	
JIMENEZ CHI NOE DE LA CRUZ	AYUDANTE GENERAL	
SOSA MAY REYMUNDO	OPERADOR	
PECH UC FELIX	AYUDANTE GENERAL	
NOH MOO JOSE GASPAR	PREPARADOR	
CAMARA CASTRO RODOLFO	VENDEDOR	
CANU AGUAYO PABLO GABRIEL	AYUDANTE DE VENTAS	
FRANCO JIMENEZ MANUEL	SUPERVISOR	
GONZALEZ RODRIGUEZ HILMER	VENDEDOR	
LOPEZ HERNANDEZ SERGIO	VENDEDOR	
MENA MOGUEL ANGEL ARIEL	VENDEDOR	
IX DZIB SERGIO	AYUDANTE DE VENTAS	
GONZALEZ SANCHEZ MAJEÓ	VENDEDOR	
VARGAS LIZAMA JAVIER	AYUDANTE GENERAL	
COCOM VERA IGNACIO ALONSO	VENDEDOR	
PEREZ HERRERA JORGE	AYUDANTE DE VENTAS	
URCAB JOSE LUCIANO	VENDEDOR	
CACHON AYUSO LUIS ANTONIO	VENDEDOR	
ACOSTA SIERRA CESAR	VENDEDOR	
RODRIGUEZ SOSA JUSTINO	AYUDANTE DE VENTAS	
MONTEJO RUZ ISMAEL ENRIQUE	AYUDANTE DE VENTAS	
VELAZQUEZ BALZA MANUEL	SOLDADOR	
GOMEZ JIMENEZ JOSE LUIS	AYUDANTE DE VENTAS	
PECH BAAS JOSE ALBERTO	AYUDANTE GENERAL	
CATZIK PADILLA SATURNINO	AYUDANTE CUARTO FRIO	
BLANQUET CASTELLO MANUEL	ENCARGADO DEL CUARTO FRIO	
RAMON GALLEGOS MANUELA	AUX. ADMON.	
NAVARRO DZUL ADEMAR	ELECTRICISTA	
EK IX RAFAEL MARTIN	AYUDANTE GENERAL	
BAAS CAUICH JOSE DEL CARMEN	INTENDENTE	
MAZUN DIAZ LIZBETH MARIA	AUX. ADMON.	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF PROGRAMAS)

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PUESTO
SALAZAR GOMEZ ROMAN MARTIN	38 CAIMEDE	VIGILANTE B
TELLO TREJO ROSARIO DEL CARMEN	38 CAIMEDE	MAESTRO B
DAVALO LUCASVA GERTRUDIS	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA
CHAN Y ALBORNOZ KANITA BELINDA	37 CAD. ROSA TO	ASISTENTE EDUCATIVO A
CAKOFF (RIZ) Candelaria	37 CAD. ROSA TO	ASISTENTE EDUCATIVO A
MFIIA ARACAY ROSALBA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
PECH PACHELORSE PASTOR	38 CAD. ELVIA C	VIGILANTE A
TZEL CHAN NARCISA DE LOS ANGELES	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
QUIRONEZ MARYSOMADO YADIRA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
CANIH PEREZ NORMA BEATRIZ	38 CAIMEDE	COODINERA B
COLLI MANDRANO YADIRA DEL ORES	54 COMUNICACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F
KIM CABALLERO MELBA BEATRIZ	31 CAD. CARMEN	ASISTENTE EDUCATIVO A
CANTO SOLIS MARIA GRACIELA	38 CAIMEDE	NIÑERA B
MARTIN RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES	40 C.R.E.E.	RESPONSABLE DE PROGRAMAS
POOT LOEZA MARIA DE LOS ANGELES	36 CAD. CUSAMA	PUERICULTISTA A
AGUILAR CONTRERAS LINDA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
FALCON LOPEZ SARLA VERONICA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
VELAZQUEZ BAEZA LIZBETE ANGELICA	38 CAD. ELVIA C	ASISTENTE EDUCATIVO A
ROLANDO DEL SANDRA LUC	25 C.D.F. MARCA	MAESTRO A
CAMARIA LINDA LUIS ENRIQUE	17 ALMACEN	AUXILIAR DE ALMACEN
CRUZ SEMERENA MARIA TULZA	38 CAIMEDE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B
MEDINA ARAN JOSE ANGEL	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
POOT YAM MARIA EUGENIA	48 CAD. ROSA TO	PUERICULTISTA A
GODDY TREJO LIZBETE ANTONIA	29 C.D.F. MARIA	MAESTRO A
BAMBOA QUINTAL CLARA ISABEL	25 CAD. JUAN LO	ASISTENTE EDUCATIVO A
GURMAN MOQUEL FAJOLA ALEXANDRA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA A
FRAGA YAMA ROSA GREGORIA	34 CAD. JULIA P	ASISTENTE EDUCATIVO A
SANCHEZ SANCHEZ MINYOLA NORMA DEL ROSARIO	38 CAIMEDE	SECRETARIA L
CRUZ SOBERANIS MARIA GUADALUPE	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
CANUL CHAN SILENY MARIELA	38 CAD. CUSAMA	ASISTENTE EDUCATIVO A
GOMEZ SANABIA ROSA DEL CARMEN	38 CAIMEDE	NIÑERA B
OLIVA MERCADO ISABEL CRISTINA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
CAAMAL CARRILLO JOSEFINA ISABEL	40 C.R.E.E.	SECRETARIA A
TUT ESTRELLA FRANCISCA MARGARITA	38 CAD. ELVIA C	ASISTENTE EDUCATIVO A
LEFACAS POOT CRESCENCIO FRANCISCO	38 CAIMEDE	VIGILANTE B
POLANCO OSORIO MARTHA MARIANA	28 C.D.F. HUMBE	MAESTRO A
PEREZ MARTINEZ BLANCA ASUNCION	36 CAD. JULIA P	ASISTENTE EDUCATIVO A
DOMINGUEZ MAAS SUSANA DEL SOCORRO	38 CAD. ELVIA C	PUERICULTISTA A
HOSADO GELIANO PAULA CONCEPCION	38 CAD. JULIA P	ASISTENTE EDUCATIVO A
ESTRELLA CENTENO GELMY GEORGINA	38 PROCEDURAMIA	TRABAJADOR SOCIAL C
RODRIGO ADELETE DEL CARMEN	40 C.R.E.E.	SECRETARIA L
GUARDIAN PECH YESI VANESSA	38 CAD. CUSAMA	ASISTENTE EDUCATIVO A
FUENTES POOT SANDRA YVONNE	37 CAD. ROSA TO	PUERICULTISTA A
LESCAMILL ZAVALA GEORGINA BEATRIZ	38 PROCEDURAMIA	SECRETARIA C
BAZILE BACAY MARTINA DEL CARMEN	40 C.R.E.E.	TRABAJADOR SOCIAL C

(4/5)

ESTRADA CEBINA AUREDA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
AMAS VALDELLORA LIZABETH	35 CADI UNA LO	ASISTENTE EDUCATIVO A
ALONZO CASTRO ALMA PATRICIA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
PECH BAEZA TUDRUES VEINONICA DEL ROSARIO	35 CADI CARMEN	ASISTENTE EDUCATIVO A
CHIM LIC MARIA CANDELARIA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
TORRES UC RAMMY GUADALUPE	66 AUDITORIA IN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B
CANTO PACHECO MARTHA EUGENIA DEL SOCORRO	40 C.R.E.E.	SECRETARIA A
RUAN AYUSO ALICIA ESPERANZA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A
CANAL ALFONSO ARTURO ALBERTO	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
PEOL CANAL VICTORIANA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPEUTA B
FACIENDO PADRON ROSA EUGENIA	77 C.R.F. C/511	MAESTRO A
BALAN DORIA MARIA DEL CARMEN	45 CADI REALDA	ASISTENTE EDUCATIVO A
MARTINEZ DOMINGUEZ LEISY MARCELY	21 ESPACIOS DE	SECRETARIA F
VAZQUEZ JUAN GUILLERMINA DE LA LUZ	35 CADI UNA LO	ASISTENTE EDUCATIVO A
MOJINA CASTRO GUSTAVO ALONSO	38 CONVULS	CIECER E
MENDEZ CARLOS MONICA DEL JESUS	25 DESARROLLO P	RESPONSABLE DE PROGRAMA A
PECH PECH MARIA GUADALUPE	45 CADI REALDA	ASISTENTE EDUCATIVO A
MAY BVAL MARIA ADELAIDA	40 C.R.E.E.	INTENDENTE A
SOLIS MILANLUVA ALMA ROSA	39 CAIMEDE	ICRERA E
CEBALLOS VERA MARCO ANTONIO	15 REQUISITOS MA	INTENDENTE C
SEBONIA SANTIN JUAN IGNACIO	41 COOPATI	INTENDENTE A
DY GARCIA FELIX	38 CAIMEDE	MAESTRO B
LUNA OSCORIO JESUS ARMANDO	33 CADI EDVIA C	INTENDENTE A
VARGUEZ SERRALTA BERTRANDA	39 CONVULS	ICRERA E
VALERIO SANTIAGO LUCY NOEMI	25 SERVICIOS ME	AUXILIAR F
PECH Y CRUZ MARGARITA DEL SOCORRO	38 CAIMEDE	INTENDENTE B
SANTANA MARIQUE CHRISTOPHER ALFONSO	37 PROCURADURIA	INTENDENTE A
ARE PINTO LETY MARIA	45 CADI REALDA	ASISTENTE EDUCATIVO A
VARGUEZ SERRALTA FLORA MARIA	38 CAIMEDE	ICRERA E
RUIZ ARGUDO BLANCA ABILEY	40 CADI REALDA	ENFERMERA U.
CAULICH MATI MACCHA RAMONA	45 CADI REALDA	ASISTENTE EDUCATIVO A
CRITE Y AVILES FLOR MARIA	37 CADI ROSA TO	COCINERA A
HERNANDEZ BUREOS DORCA JULIANA	45 CADI REALDA	ASISTENTE EDUCATIVO A
SCHLEIBER MARIBEL MARIA RIRKA	39 CAIMEDE	ICRERA E
TRUJO HINOJOSA ESPERANZA	07 JURISCO	SECRETARIA F
PARRAGAN INYDIA DEL RAMON	78 CAIMEDE	VICEDIRECTA
LOPEZ VILLANUEVA ARGELIA ANGELICA	35 CAIMEDE	MAESTRO B
DAMACHO TORRES MARICEN DEL CARMEN	35 CAIMEDE	MAESTRO A
HOLL ROFFEL ALBA MONICA DE LOS ANGELES	27 C.R.F. C/511	SECRETARIA F
CASTILLO BLANCA GABRIELA	18 TRABAJO SOCI	MEDICO ODONTOLOGO
ESPINOSA DEL FAUSTO ALFREDO	39 CAIMEDE	ASISTENTE EDUCATIVO A
GOMEZ MENDEZ MARIA FUGENIA	34 CADI JULIA P	TRABAJADOR SOCIAL A
AVILES AVILES MARIA JOSE	38 CAIMEDE	SECRETARIA A
SOGA LOPE MARCA ISABEL	37 PROCURADURIA	ASISTENTE EDUCATIVO A
MEDINA QUINTAL RUBI	37 CADI ROSA TO	PUERULISTA A
Marciano Chan Miriam Patricia	31 CADI CARMEN GOMEZ R	ASISTENTE EDUCATIVO A
TUN SANCHEZ MARIA ISABEL	31 CADI CARMEN	

(17)

CASTILLO SOLÍS MARÍA MARGARITA 38 CAIMEDE  
 GURUBEL GODOY WILBERTO MEMORIO 38 CAIMEDE  
 GAMEGA SANTANA LUIS ESTHER 45 CADI REAJUDA  
 NEGLIAS FERNANDEZ SUEMY DEL PILAR 32 CADI CORDEM  
 LOPEZ VILLABULVA SARA FRANCISCA DE ATOCHA 39 CAIMEDE  
 OXCOM CAUICH MENDRA DEL ROSARIO 31 CADI CARMEN  
 FROFIDA NARVAEZ DIEMETRIO 15 RECURSOS MAT  
 ESCALANTE ZAVAJA LINDY ESTHER 39 PROGRAMADORA  
 MATU CONTRERAS GABRIELA ALEJANDRA 45 CADI REAJUDA  
 POOL TZEED BYMER ADALBERTO 25 C.D.F. HUMBE  
 TELÓ CAUACH MARIA ADELINA 39 CAIMEDE  
 CRUZ LICO ANA VERONICA 38 CAIMEDE  
 HUCHIM FLORES JORGE RODRIGO 54 COMUNIDAD DI  
 LARA MATOS DALYA ISABEL 37 CADI ROSATO  
 LOPE LOPEZ MARIA ARACELI 38 CAIMEDE  
 OLIVEROA BARRERA RAEL ISRAEL 35 CADI DUGA MA  
 CAN MAY MARIA ROSELY 39 CAIMEDE  
 BLANQUETO MAY MARIA CANDELARIA 38 CAIMEDE  
 KIM DZIL AURORA GUADALUPE 31 CADI CARMEN  
 PINELO CETINA GUADALUPE 38 CAIMEDE  
 GARRASGÓS SANCHEZ BERTHA ILEAYA 39 CAIMEDE  
 HEYES SANCHEZ LUCI MARIA DE LA CRUZ 40 C.R.E.E.  
 GONZALEZ INTERIAN MIRIAM CETINA 36 CADI DUGA MA  
 PENICHE MEMDR. JOSE JOSE ANTONIO 38 CAIMEDE  
 AKE TAPIA MARCA ANGELINA 38 CAIMEDE  
 PINELO CETINA ERMILA 38 CAIMEDE  
 CAUACH MOC MARIA TERESA DE GUADALUPE 59 CAIMEDE  
 MEX CHAN DALTAZAR 38 CAIMEDE  
 GAMBIDA SONZALEZ MIRNA NCEMY 38 CAIMEDE  
 REYES SULLI KARISA ARACELLY 38 CAIMEDE  
 NOH AKE LUIS SANTOS 39 CAIMEDE  
 KU BOMERO ROSY SARRIA 39 CAIMEDE  
 HUIZ ANICHA SANDRY 38 CAIMEDE  
 DOMINGUEZ HJCHIM JUANITA ISABEL 38 CAIMEDE  
 MALTA KZÑEZ ZULENY YAZMOY 38 CAIMEDE  
 YARBUEZ SERRALTA LIGIA NOEMI 31 CADI CARMEN  
 AGUILAR LIZBARRANDEZ JOSE RAUL 52 CONTROL VEH  
 RUIZ RAMSEL MARIA SOLEDAD 40 C.R.E.E.  
 NOH AGUILAR JOSE ANTONIO 53 ORIENTACION  
 DZEL Y AMAYA TERESA DE JESUS 30 CAIMEDE  
 CHILIAZ LISBETH MARIA 40 C.R.E.E.  
 CETINA RAMOS ZOLA GUADALUPE 28 C.D.F. HUMBE  
 UGDO RIVERO LLOVIGILDO 40 C.R.E.E.  
 QUIRANO ESCOBEDO ROMINA DEL PILAR 35 CADI MIRA LO  
 MONTEC CAN ELENA ESTHER 40 C.R.F.F.  
 DORANTES BRITO VILMA GUILERMINA 38 CAIMEDE  
 GOMEZ Y MORA LUIS ALBERTO 38 CAIMEDE

NIÑERA E  
 VIGILANTE B  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 PUERICULTISTA A  
 NIÑERA E  
 INTENDENTE A  
 INTENDENTE A  
 TRABAJADOR SOCIAL C  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 ENFERMERA D  
 NIÑERA E  
 SECRETARIA F  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO K  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 SECRETARIA E  
 INTENDENTE A  
 MAESTRO B  
 MAESTRO D  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 NIÑERA E  
 NIÑERA E  
 SECRETARIA A  
 ASISTENTE EDUCATIVO B  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A  
 NIÑERA E  
 PUERICULTISTA B  
 NIÑERA B  
 INTENDENTE B  
 NIÑERA E  
 NIÑERA B  
 INTENDENTE B  
 NIÑERA D  
 TRABAJADOR SOCIAL A  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO G  
 MAESTRO E  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 CHOFER B  
 RESPONSABLE DE PROGRAMA B  
 RESPONSABLE DE PROGRAMA A  
 COCHISTAS B  
 AUXILIAR TERAPISTA B  
 MAESTRO A  
 CHOFER C  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 AUXILIAR TERAPISTA B  
 NIÑERA E  
 CHOFER E

(17)

CAROL IGARZA ANA MARILYN	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA B
ROMERO QUINTALESSA MARIFELIA	38 C.A.M.T.C.	LAVANDERA
LOPEZ VILLANUEVA REYNA MARIA DE LA LUZ	38 C.A.M.T.C.	NIÑERA B
POCIT SANCHEZ REINE	40 C.R.E.E.	AUXILIAR LAVANDERA B
PUESTO PATRON LAMIZZA GIOJUA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A
IBARRA ESCALANTE ROMANA DEL SOCORRO	40 C.R.E.E.	SECRETARIA B
DORANTES TORRES BEATRIZ EVANGELINA	17 ALMACEN	SECRETARIA F
CIT ESTRADA MARIA GUADALUPE	28 C.D.F. HUMBE	MAESTRO A
LOPEZ ABAYON ANGELICA LIBRADA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA B
CONCEPCION GARCIA LINDY GONZALEZ	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA B
CANCHE EMERSON MARCOA ALBERTO	18 C.A.M.T.C.	DIAGNOSTICO
ALCIDER SALAZAR PATRICIA DEL ROCIO	40 C.R.F.F.	AUXILIAR TERAPISTA B
BELTRAN POCIT AURORA DEL SOCORRO	27 C.D.F. CASTI	MAESTRO A
GONZALEZ POOL ZOHENY ELIZABETH	40 C.R.E.E.	RESPONSABLE DE PROGRAMA B
CASTILLO LISURUCI MERCEDES	29 C.D.F. MARIA	MAESTRO A
SANTOS EB MIRIAM MARICEL	35 CASH OLGA MA	PUERICULTISTA A
SABIDO CANCHE MARIA LEONOR	28 C.D.F. HUMBE	MAESTRO A
GONZALEZ MARTINEZ MARTA TERESA	26 DESARROLLO P	SUPERVISOR B
UMIL CARMALISULMI DANIELA	59 ORIENTACION	AUXILIAR C
CHAVEZ CINF ROSA DE GUADALUPE	40 C.R.F.F.	AUXILIAR TERAPISTA A
VARGAS CACHON MARIA DEL SOCORRO	27 C.D.F. CASTI	MAESTRO A
CASTILLO ARE SEYDI LORENA	40 C.R.E.E.	MAESTRO B
CLAVIJO MARIACEL CARMEN	39 C.A.M.T.C.	NIÑERA B
CINF PECH FISA OFATIGZ	39 C.A.M.T.C.	NIÑERA B
SANCHEZ RODRIGUEZ GUADALUPE DEL SOCORRO	29 C.D.F. MARIA	MAESTRO A
CAROL MEXMENDO LUCIA	33 COORDINACION	TRABAJADOR SOCIAL A
CAZIN SCOT LEVY MARBELLA	15 RECURSOS MAT	AUXILIAR C
BUNN DE CARRERA MARISOL	34 CASH JULIA P	ASISTENTE EDUCATIVO A
HERNANDEZ MIGUEL EUGENIA DE LOS ANGELES	35 CASH OLGA MA	ASISTENTE EDUCATIVO A
MARTINEZ GOMEZ CRISTINA	35 CASH OLGA MA	PUERICULTISTA A
AGUILAR DE SILVA ROSMI	38 C.A.M.T.C.	NIÑERA B
HISTE MIVIZANO MARIA MAGDALENA	40 C.R.E.E.	INTENDENTE A
MORCILLO POCIT AURORA PATRICIA	38 C.A.M.T.C.	COORDINADORA
GUAVARES RODRIGUEZ REINA ELIZABETH	38 C.A.M.T.C.	LAVANDERA
BAAS FLORES TEREZITA DE JESUS	25 SERVICIOS ME	TRABAJADOR SOCIAL D
TUN SANCHEZ AURORA ISABEL	33 C.A.M.T.C.	NIÑERA B
CASTILLO QUINTAL FATIMA CAROLINA	31 CASH CARMEN	ASISTENTE EDUCATIVO A
MSS ZAPUFA ARACELI	45 CASH REAUDA	MEDICO GENERAL
LOPEZ BERNEDO GRACIELA ESPERANZA	33 ORIENTACION	PUGNATOR B
CEN MAY SILVIA REINA MARIA	35 CASH OLGA MA	COORDINADORA
SABIDO MARTIN JORGE LUIS	17 ALMACEN	AUXILIAR DE ALMACEN
GONZALEZ CRESO REINA MARIA DEL CARMEN	38 C.A.M.T.C.	NIÑERA B
GARCIA CHAVEZ ALBERTO LUIS	38 C.A.M.T.C.	VIGILANTE B
LOPEZ MENDIOLA TOMAS FELIPE	33 CASH ELVIA C	MEDICO GENERAL
MUNOZ PACHECO MANUEL JESUS	37 CASH ROSA TO	INTENDENTE A
MOLINA LOZA LUCY MARIBEL	33 C.A.M.T.C.	MAESTRO B
REYES PEDREDO BEFFCA	33 C.A.M.T.C.	NIÑERA B



AGUIRRE MONTALVO MARTHA PATRICIA	38 CAIMEDE	NIÑERA B
ROSEL CARRILLO MANIGAITA	31 CADI CARMEN	COCINERA A
GONZALEZ CRIVIERA MANUELA DEJESUS	35 CADI LYNA LO	INTENDENTE A
PODOLLOREZ HECTOR FATIAN	36 CADI OLGA NA	VIGILANTE A
EN PECH ADRIANA AMIRA	40 C.R.E.E.	EXTENDENTE B
ONCE DOSPES LUISA ROSANA	33 CADI FIVIA C	ASISTENTE EDUCATIVO A
GONGORA VALDEZ MARGARITA ROSA	38 CAIMEDE	NIÑERA D
PEREZ NAH LUVIA BEATRIZ	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA D
PINTO TAMAYO SANCOS PASTOR	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA B
FLORES RAM MAGAL Y YAZMIN	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA B
XCCC VERDE GLENDY	40 C.R.E.F.	AUXILIAR TERAPISTA B
SABIDO YAMA MARIA LUISA	38 CAIMEDE	NIÑERA D
RUBIO AGUILAR ARACELLY GUADALUPE	39 CAIMEDE	NIÑERA B
DR. X. LOPEZ TIENAS GUADALUPE	38 CAIMEDE	NIÑERA B
CHAN TRUO CARMEN	38 CAIMEDE	NIÑERA B
GARCIA CASACHE MARIA GUADALUPE	34 CADI JULIA P	COORDINAD
PENICHE CASTILLO ADOY ELENA	37 CADI ROSA TO	MAESTRO A
PLAZA CAMPOS VALENTINA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA B
TRUJILLO TORRES JUVANA	38 CAIMEDE	NIÑERA B
FUENTES CARDOS ANGELICA CAROLINA	28 C.O.F. HUMBE	MAESTRO A
PODOLLOREZ MARIBEL SCADALUPE	38 CAIMEDE	NIÑERA D
BURGOS SUAREZ JUAN ANDRES	20 DANF	PROMOTOR D
LOZANORA CABALLERO LUIS ARACELLY	20 DANF	PROMOTOR B
PUC FUCHO YAZMIN DEL ROSARIO	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA A
MAAS DEB MARIA DE LOUISES	53 ORIENTACION	AUXILIAR C
YANEZ CRUZ JOSE ANTONIO	40 C.R.E.F.	AUXILIAR TERAPISTA C
BARRALDOH MARIA ISABEL	36 CADI OLGA MA	ASISTENTE EDUCATIVO A
FERRAZ CASANOVA MARGARITA DEL C	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA B
CEVALLOS PAOLILCO LUISA MARGARITA	35 CADI LYNA LO	ASISTENTE EDUCATIVO A
QUEDA CARA ADRIANA MARISOL	39 PROCURADURIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
CRIVIERA CETHA LUIZ MARIA	37 CADI ROSA TO	ASISTENTE EDUCATIVO A
AGUILAR LEAL ROSA BEATRIZ DE LA CANDIDARIA	34 CADI JULIA P	PURIFICADORA
ANDONA FLORES JORGE ALBERTO	30 COORDINACION	AUXILIAR MANTENIMIENTO B
CONTRERAS DORCA ESTE GEMINA	38 CAIMEDE	INTENDENTE B
SANCHEZ ROCHE SARA	28 C.O.F. HUMBE	MAESTRO A
CANUL CAHUM MARIA DOLORES	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA D
PERA CHAY ELTON NIDE	35 PROCURADURIA	AUXILIAR JURIDICO D
AMILES CAMPO LUZ ANGELICA	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA A
DOMINQUEZ ROMERO VPRONICA SAMIELA	33 CADI FIVIA C	COCINERA A
CONCHA MALDONADO GUADALUPE DEL ROSARIO	26 DESARROLLO P	MAESTRO A
TRUJILLO XAMAN DAFNE ZELMA	38 CAIMEDE	NIÑERA B
PEREZ COLLU MARIA FELICIANA	36 CADI OLGA MA	COCINERA A
ESTRELLA SANCHEZ ABRIL YAZMIN	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA A
RODRIGUEZ SANCOS GUADALUPE DEL SOCORRO	35 CADI LYNA LO	ASISTENTE EDUCATIVO A
RUIZ VARGAS MARIA BERLINDA	37 CADI ROSA TO	ASISTENTE EDUCATIVO A
PEREZ SANMIGUEL MIRNA SOLEDAD	40 C.R.E.E.	AUXILIAR TERAPISTA A
CASADOS CANUL JUANA	29 C.O.F. MURIA	MAESTRO A

GIMEL PIÑA IMELDA ARACELY  
 PEREZ KANTUN VICTOR HUGO  
 FLORES RIBEDS MARA ALEJANDRA  
 CANTO RAMIREZ ESCOBINA  
 MARIN SANDOIEZ YAMILE ISABEL  
 MARIN CHAN CARMEN GUZMÁN LUPE  
 ACOSTA CAMBRANIS CARLOS AARON  
 GONGORA GONZALEZ JORGE TACRO  
 FERNANDEZ SOLIS MARISA AINE DEL PILAR  
 CASO CABRERA ZEYNA GABRIELA  
 GONZALEZ LOPEZ GLADYS MARIA  
 PECH POOL GLEADY MARCELA  
 MARROQUIN YALFEP NORA MARGARITA  
 GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL  
 FLORES TORRES ANITHA PATRICIA  
 ZICHIM GUADALUPE CRISTINA  
 FRANCO ESQUILIANO SILVIA ARACELLY  
 CEBALLOS MAY MARIANA ABIGAIL  
 CAN PERESA JULIETA LUCIA  
 APARICIO ANTONIO CARLOS  
 AYVA CARRERA GUADALUPE  
 GUTIERREZ MENA SOFIA DEL SOCORRO  
 ELIAS TUN DIANA CARDUNA  
 ALBORNOZ NAH LUCY MARLENY  
 PEREZ GONZALEZ GENNY ESTHER  
 GONZORA CHAN SELMY CAROLINA  
 FLORES MARCA JESUS DEL ROSARIO  
 EDAN FUCAS JORGE ALBERTO  
 ASAN ALPUCHE NICIA RUBIELA  
 PLECO LITIMANA GUADALUPE  
 RAJAT ESCOBILLA AIDA MARCELA  
 GONZORA RODRIGUEZ CEIDY RUBI  
 CASTILLO TREJO LOURDES ISABEL  
 MENDOZA ESCOBAR LILIA EMILIA  
 ARACON CHACON MARIA GUADALUPE  
 GUTIERREZ ESCOBAR MARIA ISABEL  
 LARA VERA VIRIANA GUADALUPE  
 OLIVERA FERRAZ M. LUISA YADIRA  
 ARGILLO SAMPOX LAURO DAVID  
 RODRIGUEZ ALCOGER ALONSO  
 NAVARILTE HENYA ALEJANDRO JOSE  
 MENDOZA PULANCO HAYDÉE DEL SOCORRO

33 COORDINACION  
 28 C.O.F. TUMUL  
 29 C.O.F. MARIA  
 30 CADI COORDIN  
 33 CADI B VIA C  
 13 RECURSOS MAT  
 17 NUMACION  
 40 C.R.F.F.  
 39 PROCURADURIA  
 40 C.R.E.E.  
 40 C.R.C.C.  
 40 CINE.LL.  
 28 C.O.F. HUMITE  
 30 LOGISTICA  
 33 CAMEDE  
 31 CADI CARMEN  
 40 C.R.F.F.  
 33 CADI ELVIA C  
 36 CADI OLGA MA  
 40 CINE.FY  
 39 PROCURADURIA  
 38 CAMEDE  
 35 CADI ENALO  
 40 C.R.E.E.  
 36 CADI OLGA MA  
 40 C.R.F.F.  
 02 FINEACE COIDA  
 14 INFORMATICA  
 36 CADI OLGA MA  
 32 CADI COPELM  
 34 CADI JULIA P  
 38 CAMEDE  
 38 CAMEDE  
 40 CINE.LL.  
 39 C.O.F. MARIA  
 31 CADI CARMEN  
 36 CADI OLGA MA  
 40 CINE.LL.  
 45 CADI REAUDA  
 29 C.O.F. MARIA  
 39 PROCURADURIA  
 11 CONTABILIDAD

TRABAJADOR SOCIAL A  
 MAESTRO A  
 MAESTRO A  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 INTENDENTE C  
 AUXILIARISTA  
 AUXILIAR D  
 TRABAJADOR SOCIAL C  
 AUXILIAR D  
 AUXILIAR DE REHABILITACION B  
 AUXILIAR D  
 MAESTRO A  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO I  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO J  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO F  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 TRABAJADOR SOCIAL B  
 CINE.FY  
 NIÑERA B  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 AUXILIAR TERAPISTA B  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 AUXILIAR TERAPISTA A  
 GESTOR B  
 AYUDANTE TECNICO  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 NIÑERA B  
 NIÑERA B  
 PSICOLOGO A  
 INTENDENTE A  
 INTENDENTE A  
 ASISTENTE EDUCATIVO A  
 AUXILIAR TERAPISTA B  
 AUXILIAR B  
 AUXILIAR B  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO H  
 SECRETARIA K

(48)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN

Nombre del trabajador	Puesto
AGUILAR MARISCAL ENRIQUE	COORDINADOR
AGUILAR MEDINA MARBELLA	ANALISTA
ALCANTARA GOMEZ GUADALUPE DEL ROSARIO	ANALISTA
ALPUJICH BAMBOLA JULIO CESAR	PERITO
ALPUJICH VARGUEZ CARMELA DE LA CONCEPCION	AUXILIAR
ALVARADO NAAL ARACELY ALEJANDRINA	COORDINADOR
ANGULO GOMEZ GEORGINA INAHPI	ANALISTA
AVILA CORDERO GEORGINA DE LAS MERCEDES	ANALISTA
AVILES NOH REGINA DEL ROSARIO	ANALISTA
LAGO PARRA TERESA NOEMI	AUXILIAR
BLANCO COME MARIA ELMY LUCELY	ANALISTA
BONILLA CASANOVA WENDY FLOR	COORDINADOR
BRAGA CORDERO FANY EUGENIA	AUXILIAR
BRIGERO CASALLERO ELDA CRISTINA	COORDINADOR
CRAMAL HERNANDEZ JULIO ANTONIO	ANALISTA
CAB BARREDO ALEX ALEJANDRO	COORDINADOR
CANCHE DZUL ROSARIO ANTONIA	ANALISTA
CARDENAS AGUILAR VICENTA DEL CARMEN	COORDINADOR
CARRILLO MIGUEL LUZ ELENA	AUXILIAR
CASTILLO CEBALLOS FLOR ANGELICA	ANALISTA
CASTILLO LORIA LUCORA AMAIYA	AUXILIAR
CASTRO PADRON SOFIA DEL ROSARIO	ANALISTA
CEBALLOS MORENO KELLY DEL CARMEN	ANALISTA
CEJAS MUTUL EFRAIN ELSAZAR	ANALISTA
CELINA CASILLAS EDUARDO FLORENTINO	ANALISTA
CHACON OCCA MARIA MAGDALENA	ANALISTA
CHAN MARRUFO LETICIA GUADALUPE	COORDINADOR
CHENO HUGHIN JOSE FRANCISCO	PERITO
CHI VERDE DENNY ALBERTO	COORDINADOR
CHLO YANA HIRY PATRIZ	SECRETARIA
COG POOT ALIENHA	AUXILIAR
CONTRERAS AGUIRRE GABRIELA ALEJANDRA	AUXILIAR
DORANTES ENCALADA JORGE ENRIQUE	AUXILIAR
DZUL OFRINA LILA ROSALINDA	ANALISTA
ESPINOSA HERRERA ISABEL DEL SOCORRO	ANALISTA
ESTRELLA BURGOS GLADIZ DEL ROSARIO	ANALISTA
PETRELLA GARCIA MARCELA DEL CARMEN	ANALISTA
ELIAN CHALE ROXANA RUBY	AUXILIAR
FARFAN AYALA SILVIA DE LOS ANGELES	ANALISTA
FLORES PACHECO MANIFI DE JFRIZ	AUXILIAR
GAMBOA CASANOVA ERICK ALEJANDRO	ANALISTA
GAMBOA MARTINEZ MARCELA EUGENIA	ANALISTA
GAMBOA MARTINEZ MARCELO ALFONSO	ANALISTA
GARCIA GOMEZ LIZBETH MARIA DEL SO	AUXILIAR
GARRIDO NAAL GUILLERMINA DEL PILA	AUXILIAR

GOMEZ AGUILAR NANCY MARIA DEL SOCORRO	ANALISTA
GONZALEZ CENTENO JORGE ANTONIO	ANALISTA
GONZALEZ FLORENTIN NAZAREN NAMBIA	ANALISTA
GONZALEZ GUANTO NADIA ELENA	COORDINADOR
GONZALEZ Y GONZALEZ MARIA DE GUADALUPE	AUXILIAR
GONZALEZ ZAMUDIO CANGELARIO	ANALISTA
HERRERA LARA MANUEL JESUS	COORDINADOR
IX COX MARIA MARGARITA	ANALISTA
IX COX LEYDI ANACEY Y	ANALISTA
JARRIGA POOT FRANCISCO OMAR	COORDINADOR
JIMENEZ AVELINA GUADALUPE	AUXILIAR
JUAREZ BASTO JOSE ANTONIO	AUXILIAR
JUSTINIANO CACERES SILVIA DEL CARMEN	AUXILIAR
KOH KEB HECTOR ALFONSO	ANALISTA
LEON SANCHEZ ANTONIA	ANALISTA
LUNA PECH MANUEL GERARDO	AUXILIAR
MAGAÑA SILVIA GUADALUPE	SECRETARIA
MARTIN PAI GISELA QYUK	AUXILIAR
MARTINEZ CHOZA ANA ROSA	AUXILIAR
MAY CAS ALDA NDEMI	SECRETARIA
MAY NAAL LINDA ELENA MARIBEL	AUXILIAR
MENA ALVAREZ LIZBETH DIANELA	ANALISTA
MENDOZA CHI CLAUDIA ALEJANDRA	AUXILIAR
MONTALVO MAGAÑA GUADALUPE BEATRIZ	SECRETARIA
MONTERO PEEZ HECTOR OSWALDO	ANALISTA
NAVARRETE MAC GUADALUPE CAMILA	ANALISTA
NIXI ALONSO ARGELIA ESTHER	AUXILIAR
NOVELO RODRIGUEZ CARMEN-BEATRIZ	AUXILIAR
ORTEGA GARCIA NERY GABRIELA	ANALISTA
ORTIZ PAREDES JOSE ANTONIO	COORDINADOR
PAREDES BANCHEZ JUAN ALEJANDRO	ANALISTA
PAL KU MARINA DEL CARMEN	COORDINADOR
PATRON VILLEGAS ADVARO JAVIER	AUXILIAR
PECCI CANO ARAGELY GUADALUPE	AUXILIAR
PECH MORENO JUANA DEL CARMEN	AUXILIAR
PERAITA SANTAMARIA LAURA PAULINA	ANALISTA
PERAZA TERESITA DE JESUS	AUXILIAR
PEREZ ARANDA MARIA ISABEL	ANALISTA
PEREZ CHI SANDRA ANTONIA	ANALISTA
POLANCO POLANCO VICTOR	PERITO
QUINTAL FRANCO ANGELICA MARIA DEL S	ANALISTA
QUINTAL SANCHEZ KAREN ELIZABETH	ANALISTA
R'OS PINO JADE ALEJANDRINA	AUXILIAR
RODRIGUEZ SALAZAR ISOLINA	AUXILIAR
SANDEN CASTILLO NEXY DE LA CRUZ	ANALISTA
SANCHEZ AGUILAR ADDY MARIA DE JESUS	AUXILIAR
SANCHEZ DELMON MARIA VICTORIA DEL S	AUXILIAR

(27)

SANCHEZ CHI LUCY BEATRIZ	AUXILIAR
SANCHEZ LEZCANO ZOLA	AUXILIAR
SOBERANIS CABRERA SUEMY ASUNCIÓN	AUXILIAR
SOLIS CARRILLO LETICIA CANDELARIA	AUXILIAR
SUAREZ PEREZ WENDY ARELY	ANALISTA
TEJERO HARRERA ROGER ARMANDO	ANALISTA
TELLO QUIJANO YENNY GARRIGA	SECRETARIA
TOPAL DOMINGUEZ JOSEFINA DEL SOCORRO	AUXILIAR
TREJO ARCELA MARIA JOSE DE FAYINA	SECRETARIA
TRUJILLO CANCHE JOSE ROBERTO	PERITO
TUN GHAN JENNY CAROLINA	AUXILIAR
TZEC MONTESU FELIPE GASPAR	ANALISTA
TZEC SANCHEZ VICTOR MANUEL	ANALISTA
UIE TI ANFS JUANA DE JESUS	ANALISTA
UJ MADERA GASPAR ALEJANDRO	AUXILIAR
VALENCIA MANZANERO MARTHA VERONICA	ANALISTA
VALLE MAGAÑA KYRA MARISOL	ANALISTA
XIU CANCHE PETRONILO	ANALISTA
ZUMARRAGA CASANOVA GUADALUPE DEL SOCORRO	AUXILIAR
ZUÑIGA RODRIGUEZ ELÉA VIRGINIA	ANALISTA

(20)

GÓBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Nombre	Puesto
CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	
RODRIGUEZ SANTOS ANGEL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
NAVARRO TORRES JACQUELINE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ PACHECO ADRIANO AGUSTIN	ANALISTA ADMINISTRATIVO
ORTIZ RAMIREZ SOLLY DEL CARMEN	ANALISTA ADMINISTRATIVO
SOLIS TERESA ELDA GUADALUPE	SECRETARIA
CASANOVA GARCIA VALENTIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VILA GONGORA GABRIELA MARGARITA	SECRETARIA
LUCO MENDOZA MARIA CONCEPCION DE GUADALUPE	CAPTURISTA
MISS VAZQUEZ NORA HERMELINDA	SECRETARIA
CONTRALORA GENERAL	
CASTILLO MIGUEL MARIA EUGENIA	SECRETARIA
RIVERO MOLINA ANA MARIA	AUDITOR
REYES GARCIA CELIA SOCORRO DEL PILAR	ANALISTA ADMINISTRATIVO
CONSEJERIA JURIDICA	
VERA TRIBO SILVA GABRIELA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
PACHECO CARDONA LUIS FELIPE	ANALISTA ADMINISTRATIVO
PERRAZ SANCHEZ DUECE MARIA DE GUADALUPE	COORDINADOR
GARDENAS PERPENA MARIA GABRIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LARA EK EJA ELENA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
AVILES RUIZ HUGO FRANCISCO	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
CANDILA CAMPOS MIRNA DE SESSES	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
CHICUMIL JOAQUIN	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
CUA CANUL JOSE ALEJANDRO	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
EX CIME MARCA LORADA	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
GOMEZ VICTORIA RITA ELENA DE LA CRUZ	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
GONZALEZ ASCENCIO AMIL CARLOS	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
MILANA QUINTAL LIZIE GEORGINA	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
NICO VAZQUEZ ELIA CONCEPCION	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
NOH TIIN CARLOS ANGEL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
PASTE CHI LUIS GUILFEMO	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
JUAN CAAMAL PATRICIA	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
UCAY CANUL MARCA MARIBEL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
SOSA PECH MARIA PATRICIA	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
ZAVAJA GONGORA JORGE CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CABALLERO SANCHEZ NATCO BEATRIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CHI KOTI MARIA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
COCCOM ACTERESA DEL CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DORANTES GALAZ IRMA EUGENIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MARLIZ PAVARRETE EUGENIA ISFIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MARTINEZ LIZAN VILMA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MONTERO QUINTAL SILVIA LETICIA DEL SOCORO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SANTANA AGUILAR MARTINA PONCIADIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AICALA PEREZ SILVIA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
BACAB POLANCO NEMMY YAREL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CHABLE PACHECO JAIME JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CHACON CRUZ EDGAR ISRAEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ED RUIZ YAMINA ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GONGORA TUN LANDY ARACELLY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LOPEZ CERVENA MARIA ELENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MARTIN CANDELA GABRIEL PAFEL ARCANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PEREZ FRANCO JUAN PABLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

(51)







SANTOS KU FRANCISCO JAMES  
 SANTOS MAGAÑA VICTORINA NATIVIDAD  
 SILVA VILLANUEVA OSCAR ENRIQUE  
 TREJO GÓMEZ MIGUEL ANGEL  
 ARIAS CERVANTES LEONOR ALICIA  
 BLANCA RTZ BIVAS GUADALUPE  
 CACHÓN PUZ JOSÉ ARMANDO  
 CALULHÓN PERERA MIRIAM KARINA  
 CETINA OAGEK JULIANA  
 SHASTY CAAMAL JOSÉ GUADALUPE  
 HUBERTO ECONOMICO  
 PLOU LUCY GUADALUPE  
 SOSA DOMINGUEZ FRANCIS ALEJANDRA  
 PEREZ CAMPOS LANDY REBECA  
 LARRELU DIAZ LETICIA DE LOURDES  
 QUIRIONES PECH ANASTACIO DE JESUS  
 DURAN ANONA ROSA JAKELENE  
 GARDERA LOMFET MARIA LUISA  
 KOKERU SOLIS SUSANA IVONE  
 GALLEGOS ESTYELLA JOSE ALBERTO  
 TUN CHALE CLAUDIO  
 CARRERA PASTER ALFREDO HIGINIO  
 GIL NORI FIDEL LUIS  
 MARRIQUEL JOSÉ ESTEBAN  
 MATU DARDOSO JOSÉ ALEJANDRO  
 PIQUE OFRALIOS ADY GABRIELA  
 ROSEL SANCHEZ ANGELICA  
 ESQUIVEL GIMPEZ CAROLAS JACQUELINE  
 CABRERA FERNANDEZ LANDY VIRGINIA  
 NARVAEZ VOAL ROSA ISELA  
 ORTEGA FLORES ILIANA MARIA  
 SOBERANIS PEREZ GABRIELA DE LOS ANGELES  
 CALVILLO MORALES MIRNA LUCY  
 DIAZ CASTILLO JOSE MARIA  
 LIZAMA CHAN JAVIER ANTONIO  
 BUENFIL FIGUEROA MIGUEL ANGEL  
 GURUBEL TRUJILLO BERTHA MARIA  
 GOTTZ SEN CRISTIAN OYU XI  
 ESPINO VALADEZ NORMA ALICIA  
 DESARROLLO RJRAL  
 DAS CARLOS GABRIEL  
 BASUETO GONZALEZ ARMIN ATILA  
 HERBERA ZORAYA LARETH ZULEMA  
 PADRON CABALLERO MARIA LUISA  
 MENDEZ PEREZ CARLOS  
 MORENO CAAMAL VERONICA MATILDE  
 LEZAMA SIVERO JOSE JESUS  
 RODRIGUEZ MOO LUIS RAFAEL  
 MALDONADO MARRUFO RODOLFO JESUS  
 RUIFOQUEZ ZAVALA WILLIAM BENE  
 TZAB POCAMU ALVARO JESUS  
 HICAB PUSADA JOSE MARIA  
 SOLIS SOBERANIS GLORIA DEL SOCORRO  
 TOSCA TEODORO RICARDO

AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 TECNICO ESPECIALIZADO  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR  
 VIGILANTE  
 VIGILANTE  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 CHOFER  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 LÍDER  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 CHOFER  
 CHOFER  
 COORDINADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 CHOFER  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR DE PROYECTO  
 COORDINADOR  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 CHOFER  
 CHOFER  
 CHOFER  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR DE SERVICIOS

(54)

ROSADO URIBIA RUBEN ATCEFA  
 VIDAL Y BIAZCY MANUEL JESUS  
 RODRIGUEZ CASTILLO YLEANA GUADALUPE  
 ANFAGUII A3 MERCEDES DEL SOCORRO  
 CEN QUANO CLAUDIA CECILIA  
 CABRERA DORANTES VICTOR DANIEL  
 CANTO CARRILLO TERESITA DE JESUS  
 MEDINA MENDOZ MARIA INES AURORA  
 CANUL BRITO BEATRIZ REINA DE LA ASUNCION  
 MUCUJZ URTIGONA JOSE EDUARDO  
 FUENTES CASTILLO ROSALINA DEL PILAR  
 AVILA NAVA LILIANA YAZMIN  
 MATU CHAVEZ GUADALUPE DEL SOCORRO  
 MEDINA QUINTAL CARLOS EDUARDO  
 KOLMIGUEZ HERNANDEZ ROSARIO DE FACIMA  
 INTERIAN SABIDO CARLOS ENRIQUE  
 LEON SANCHEZ GERMAN ENRIQUE  
 CETA BURGOS JUSTINA DEL SOCORRO  
 ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ALFREDO  
 SALAZAR RODRIGUEZ LUIS FELIPE  
 PACHELA CAMARA DENY MARIA  
 MARTINEZ LARA JOSE MARIA  
 UCAH SALAZAR GUILLERMO ANTONIO  
 POLANCO BENOIS SUSANA PATRICIA DEL SOCORRO  
 CONTRERAS SILVEIRA CLAUDIO ALEJANDRO  
 MARTEL ACEVEDO AMADO ALONSO  
 BASTO Y ARDORA JUAN NABOR  
 CHINUCHE HERRERA JOSE  
 MARTINEZ ORTA ROBERTO  
 GAMBIDA ACEVEDO YORI JOSE  
 QUINTAL TRIN BASTO PASCOR  
 ARGALZ CANUL JOSE ALFREDO  
 ESCALANTE CERVENA LUIS ALBERTO  
 YU MAY MARIA CONCEPCION  
 RUBIO ABI XAPOQUI JORGE LIMBERGH DE JESUS  
 VEGA SANCHEZ NUPA TRINIDAD  
 CETA RIVERO JORGE ARMANDO  
 CHAY XANTUN FRANCISCO JAVIER  
 RUBIO QUANO JOSE GODORES  
 CAHUM KAUIL ARGENIO  
 CHAN CAB JOSE HERIBERTO  
 TOLOSA ESCALANTE RAMIRO ISMAEL  
 KEB BEH ALONSO ARIEL  
 CETINA ALONZO MARIA DE LA CRUZ  
 CAUICHE PAZ AYOCA ALEJANDRA  
 FLORES ALEJOS MOSES  
 DOMINGUEZ DOMINGUEZ LUIS ALONSO  
 ARONA COELLO JESUS ALFONSO  
 MARTINEZ HORTA MAL TRINIDAD  
 KEB CHI MARIA DE LOURDES  
 LZAMA VARGAS MARIA TERESA  
 CAUICH AKE JOSE ARMANDO  
 VIDAL MANZANILLA JUAN FERRIS  
 PERERA TUT MARTHA BEATRIZ

AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 JEFE DE SECCION  
 JEFE DE OFICINA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR DE PROYECTO  
 COORDINADOR  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 INSPECCION  
 INSPECTOR  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 JEFE DE OFICINA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 JEFE DE OFICINA  
 SUPERVISOR TECNICO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 INSPECTOR  
 AUXILIAR TECNICO  
 AUXILIAR TECNICO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 JEFE DE OFICINA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SUPERVISOR TECNICO  
 SUPERVISOR TECNICO  
 SUPERVISOR TECNICO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR DE PROYECTO  
 COORDINADOR DE PROYECTO  
 COORDINADOR  
 COORDINADOR  
 JEFE DE OFICINA  
 PROGRAMADOR  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 SUPERVISOR TECNICO  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR DE PROYECTO  
 COORDINADOR



OJEDA VALDEZ ALEJANDRO  
 VALLADARES KU IUCIS ANTONIO  
 ALAYON FAREDES WILFRAM  
 ARCEO CHIOLO RAMON ALFONSO  
 BACAB UCAN LUCIANO  
 CHAN COLL VICTOR MANUEL  
 NAH CHAN AMALDO  
 VERA SACAB SIMPESUNDO  
 CEBALLOS VERA ARTEMIO YAGUR  
 CHI NAH LUIS FERNANDO  
 CHI RODRIGUEZ BENJAMIN  
 DZUL POOT MARIANO  
 ZE RODRIGUEZ WILBERT  
 VILLADARES KU JOSE ALFREDO  
 COLU MAY ESPERANZA DEL CARMEN  
 MOKUL VIANA CANDELARIA  
 RODRIGUEZ INFINEZ MARTHA TRINIDAD  
 TAMAYO BRITO RUBERTO  
 DORANTES SANTANA ANMARCO HEBER  
 DESARROLLO SOCIAL  
 VILLANUEVA CANCHE KARINA SOLEDAD  
 VILLANUEVA PEREZ FELIPE DE JESUS  
 DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE  
 VERGARA CEH MARIA JOSEFA  
 CSAIDE GARCIA MARIA DEL CARMEN  
 CESCAL TZE LAURA CRISTINA  
 AMLA RODRIGUEZ EDWIN GIOVANI  
 ANCONA DIBO GUILLERMO JOSE  
 HERRERA TORAYA RODOLFO NOE GUADALUPE  
 UZCABO GUILLER FRANCISCO NICOLAS  
 GONGORA CASTILLO JUAN JAVIER  
 DURAN FLORES ROSA ESPERANZA  
 ALONSO ASJERO JOSE ROBERTO  
 DOMINGUEZ GIMENEZ ELSI FELICIANA  
 RIVADENEYRA ARANDA JOSE DOLORES  
 TORRES BURGOS ENIX SEBASTION  
 MARTINEZ ARCELA ZAYDI ANTONIA  
 SANCHEZ PECH QUINTIN  
 HERNANDEZ BRICEÑO MARIA DOLORES  
 IUIT ESPINOSA ANTONIO DE LA CRUZ  
 GONZALEZ TUN MARIA GUADALUPE  
 MARFIL SANCOSRE MARIA CRISEL  
 MARVAEZ ESCOBEDO REYNA GUADALUPE  
 ESPALDAS COUOH MARIA DEL ROSARIO  
 OBRAS PUBLICAS  
 NAHUAT VAZQUEZ DIANA TRINIDAD  
 TELLO PEÑA LUCI ARACELI  
 POOT COCOM MARIA VICTORIA  
 MOCTEZUMA VELEZ ALEJANDRO ELOY  
 PEREZ MARTIN ROSITA DEL SAGRARIO  
 RENAL KU ADCA LUCY  
 POOT BASTO FUMBA MARGA  
 MARTIN PECH DIANA ELIZABETH  
 CANTO SANCHEZ ILEANA ELIZABETH

CHOFER  
 CHOFER  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 TECNICO ESPECIALIZADO  
 SUPERVISOR TECNICO  
  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR  
 SECRETARIA  
 CHOFER  
 SECRETARIA  
 CAPTIVISTA  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SUPERVISOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO

(54)

1424

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
RIVAS SOLIS JUAN MANUEL DE ATOCHA  
SECRETARIA DE LA CULTURA  
YAH MAY LEIDA GUADALUPE  
QUINTAL FRANZES CLAUDIA IVONNE  
BRICEÑO ELLIAN CONCEPCION DEL SOCORRO  
REURIO VFI AZQUEZ CECILIA GUADALUPE  
FLORES CHI MARIBEL  
FURÉZ MÓNTE JOSEFA DEL CARMEN  
CARRILLO MENDIOLA MARIA JANELI DE FATIMA  
GONZALEZ PIRA LINDY NOEMI DE LOS ANGELES  
LORIA KUMUL MARIA TENE DEL SOCORRO  
BRICEÑO MEDINA GURISHI ANAHI  
CALLE TORRES HEDY ETELWINA  
HAU CANCHE JOSE DANIEL  
LORIA MENeses CARLOS JESUS  
MOLINA CENTURION JORGE ALBERTO  
SOLA CIMARA LUIS RAYMUNDO  
CHAN ITZA HENRY ISMAEL  
CARRILLO CARRILLO MANUEL ANTONIO  
MARFIL ACEVEDO MIGUEL JESUS  
NIUD PASTOR MARDEL  
RECOR MEÑA MARIA EUGENIA  
TZEK JOSE REMIGIO  
KUI SFRONIA NECTOR ANFRITO  
LOZADA ESQUIVEL MARGARITA OLIVA DE GUADALUPE  
NOVELO CABALLERO FERNANDO ASUNCION  
CARRILLO MARFIL JOSE GUALBERTO  
MARTIN FIGRES REYNA DE LOS ANGELES  
LOPEZ HERNANDEZ EDUAR ALFREDO  
ESCAZANTE ALVAREZ ALVARO JAVIER  
CHALE UC LORENZO  
COUDY GONZALEZ JOSE ALEJANDRO  
MILLAN CITUK JOSE VICTOR  
UC TEPAL CARLOS ILDEFONSO  
UC TEPAL RAUL ERNESTO  
UICAB CAUICH ANDY GASPAR  
CHI MAAL FELIPE DE JESUS  
CHAN HUCHIN SACOTOS CECILIE  
ESQUIVEL CASANOVA FRANCISCO JAVIER  
HOB GORGORA MARIA GUADALUPE  
IC DOMINGUEZ FIDEL FERNANDEZ  
JIMENEZ VALDEBOS RICARDO JULFORSO  
RUBIO ESCALANTE JUAN DE DIOS  
ROX LOPEZ MARIA DEL CARMEN  
SALAZAR CARRILLO ROLANDO  
SUAREZ GOMEZ CARLOS GILBERTO  
UICAB CHALE CARLOS ARMANDO  
ZAMORA HOB JOSE ARMANDO  
ANDUZE SORJA ENRIQUE GUSTI FRME  
CAUICH CANUL JOSE MARIA  
CARRERA BARRERA CARLOS MANUEL  
DORNOVA VELA GUSTAVO  
NEZETA MAY ISAAK SANTIAGO

PERITO  
RECEPCIONISTA  
COORDINADOR DE PROYECTO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ASISTENTE SECAY  
SECRETARIA  
SECRETARIA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
SECRETARIA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
JEFE DE JARDINERIA  
CHOFER  
CHOFER  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
VIGILANTE SECAY  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
AUXILIAR TECNICO SECAY  
COORDINADOR SECAY  
SECRETARIA  
REPORTERO  
CORALISTA  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
COORDINADOR DE GRUPOS ARTISTICOS  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO  
UTILERO  
MUSICO  
MUSICO  
MUSICO

(53)

OJEDA CARD ALFONSO  
 UICAB CHALE ANTONIO DE JESUS  
 SARIDO OSORIO SOCORRO DE LOURDES  
 GARCIA MIRANDA LAYDA TEODOCIA  
 CARRILLO BEZZUNZA VERONICA ISABEL  
 JIMENEZ TREJO AGOPY CARMEN  
 POOL LEON EFRAIN  
 POOT ESTRELLA OTELIA  
 CARVAIAL Y CARVAIAL TOMAS DAVID  
 LEON GARCIA ROSA MARIA  
 MALDONADO CASUENAS SILVIA  
 MAAS CHIM MARIA DE LAS MERCEDES  
 HAAS CHALE LEYDI FRANCISCA  
 AKE SANTOS SILVIA ARACELY  
 CAUILLON DAVID ALEJANDRO  
 DIAZ RODRIGUEZ BLANCA ROSA  
 MENDICUTI CRUZ JESUS ANIMANDO  
 NOVELO DE JESUS GONZALO ENRIQUE  
 PECH COCOM JOSE ANTONIO  
 DE CELIS LEON MARIO LEIS  
 MAGANA MAY CESAR ANASTASCO  
 PENICHE GARCIA ROGER ENRIQUE  
 MARTIN FARFAN LEIS HUMBERTO  
 MARTINEZ JUAREZ ABRAHAM  
 LUGO SANTOS MARIANGEL  
 BERZUNZA MENDEZ RUBY ALEXANDRA  
 RODRIGUEZ GARCIA IERVIA  
 HERRERA LADRON TRINIDAD  
 UICAB CASANOVA JOSE ALBERTO  
 PACHECO RAMIREZ RAFAEL IVAN  
 BARCELO PAREDES JORGE ALEJANDRO  
 CABAÑAS COEVEVA JOSE ISRAEL  
 DIAZ RODRIGUEZ GENNY USSET  
 FLORES ROS CAROLINA  
 PECH PECH JOHN DAVID  
 ROSADO SALAZAR PEDRO AGUSTIN  
 BALAM CHAN ABRAHAM FRANCISCO  
 CHAC ENRIQUEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 PECH CEH PEDRAS ARI  
 MANZANERO EX FATIMA DEL RUBI  
 CARCHI GARCIA GAUDENCIO  
 CHALE LUGO FELIPE  
 IX COCOM CARLOS HUMBERTO  
 IX COCOM JOSE DANIEL  
 MENDICUTI CRUZ ROMAN FABIAN  
 PERALTA ALONZO VICTORITA MANUELA  
 GOMEZ SANTANA FAIRA DOMANY  
 ORDIZO MEDINA CESAR RODOLFO  
 COCOM PUC SERGIO ABEL  
 LIERNERA CRUZ ANDROM OLIVIA  
 CANTILLO CAMPOS JOSE FLORES  
 HFREDIA GALERA OMBIER ADRIAN  
 MILLAN CASTILLO JOSE ANTONIO  
 NOVELO MERA MARICELA GUADALUPE

MUSICO  
 MUSICO  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 VIGILANTE  
 VIGILANTE  
 RECEPCIONISTA  
 TAQUILLERO  
 SECRETARIA  
 TAQUILLERO  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 TAQUILLERO  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 PROYECCIONISTA  
 PROYECCIONISTA  
 PROYECCIONISTA  
 JEFE DE AUDIO Y SINCRIZACION  
 JEFE DE ILUMINACION  
 PROMOTOR CULTURAL  
 SECRETARIA SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 TAQUILLERO  
 TAQUILLERO  
 TAQUILLERO  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 SECRETARIA  
 JEFE DE PRODUCCION  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 VIGILANTE SECAY  
 RECEPCIONISTA  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 TAQUILLERO

OREZ CONRADO FELIPE DE JESUS  
 REYES CHI CANDELARIO MARQUEL  
 SALAZAR OSORIO LUIS FELIPE  
 LURRIZA CAUICH INDRIF ALFONSO  
 VAZQUEZ CASTILLO FRANCISCO HERNAN  
 MORALES MAZARLEGO MARIO ADRIAN  
 GONZALEZ CONRADO MIGU EL ANGEL  
 DE LA CRUZ MAGARA ILEANA GERTRUDIS  
 MAY MUD MARSA TROCIIA  
 CAMANIA MANZANILLA EUA EUREA  
 MDO CHUC JOSE MARIA  
 CARO MIRANDA OFELIA CONCEPCION  
 GAMBOA SOSA JUANA INES DE LA CRUZ  
 GAMBOA BASTO LIDIA LEONOR  
 CARRILLO PAZ MARIA ISABEL  
 CAUICH CORTES MANUA VALENTINA  
 OMBE PECH WILMA DE ROSARIO  
 DURANSUEZ SANTANA PABLO  
 EUNN LUINA MARIA ESTHER  
 PACHICO GARCIA MANUEL JESUS  
 TZEK CHAN MASHIEL JESUS  
 ULUAC PECH GABRIEL  
 YARGUEZ CALDERON LUIS ALFONSO  
 ACOSTA ZAMUDIO JOSE MARIA  
 DIRAMTES VARGUEZ GLADYS ANTONIA  
 CERVERA GONZALEZ ARGEL GABRIEL  
 DELGADO CONRADO MAMA CRISTINA  
 MERODIQ SCATIES BERTHA EUGENIA  
 CASTILLO MARCHI LEXINA DEL SOCORRO  
 MARTIN MEDINA WILLIAM ISMAEL  
 RAMIREZ GOVARRUEBAS EUGENIO  
 XENDICUTI TOMAR JORGE MARIANO  
 SAAS MANZANO DANY ALFONSO  
 ENCALADA CRUZ ROSALUNDA DEL CARMEN  
 GONZALEZ SANTIAGO FRANCISCO JAVIER  
 TOPEZ ALMANZA ARTURO  
 PEREZ MAC JOSE ROSARIO  
 CANLHE HERRERA SUSANA BEATRIZ  
 CASTILLO RUIZ TERESITA DEL CARMEN  
 TORRES MARTIN LEDY NOEMI  
 CANUL RAUTISTA YULIANA GUADALUPE  
 DEB CHAN DIDNEJO  
 ALCAS GONGORA MIRIAM MAHELA CAROLZARIA  
 DARRACAN SOSA RAYMUNDO CAMILO  
 GONGORA RUIZ ENVIRO PASTOR  
 CHADLE MENDOZA JORGE ALBERTO  
 COLU CANUL KAREN SARAI  
 CASTILLO ALFARO RAUL ANTONIO  
 GRANADOS BAI AM JOSSEITO DANIEL  
 MARTIN FLORES LENY MARLECI  
 PAT CAAMAL JORGE ASUNCION  
 CANUL CHAR FRANCISCO  
 HERRERA CISALE MARIA DEL SOCORRO  
 NOVELO CERVERA ENRIQUE JESUS

AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 PROYECIONISTA  
 AUXILIAR TECNICO SECAY  
 SECRETARIA  
 PROMOTOR CULTURAL  
 ASISTENTE SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 COORDINADOR SECAY  
 ASISTENTE SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 INSTITUCION SECAY  
 COORDINADOR SECAY  
 INSTRUCTOR SECAY  
 INSTRUCTOR SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 SECRETARIA  
 INSTRUCTOR SECAY  
 INSTRUCTOR SECAY  
 SECRETARIA  
 VIGILANTE SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 JEFE DE FOROS  
 INSTRUCTOR SECAY  
 COORDINADOR SECAY  
 COORDINADOR SECAY  
 COORDINADOR DE GRUPOS ARTISTICOS  
 COORDINADOR SECAY  
 INSTRUCTOR SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 VIGILANTE SECAY

(54)

ROSADO CORDOVA BRAULIO  
 CABRERA ESPAÑA JOSE HUMBERTO  
 HERRERA PUSERTO GENY DEL SOCORRO  
 UC POOL ARMANDO  
 GARCIA RODRIGUEZ CRISTOVAL  
 RITTO MUIÑANGOS AZARI HUMBERTO  
 URIBE BOLORQUIZ MARIA DEL OS ANGELES  
 HERRERA LUAN EMIR DAVID  
 MOYA LOPEZ FERDY ALONSO  
 GURUBEI POLANCO JESUS HENRIAN  
 GAMBOA ROSALES ALFREDO  
 MIGUEL MARTIN JOSE ALBERTO  
 MIGUEL MARINIC JOSE LEIS  
 CANUL CAMMIL ANA LUISA  
 CANTO MARTINEZ AIDA ISABEL  
 URIBE EVIA DELFINA ANGEZICA DEL ROSARIO  
 CARRILLO MEREDIOZA JUSTINO DE LOS REYES  
 KU KU JOSE AVELINO  
 VARGAS PAREDES FLOR MAGALLY  
 NÚÑEZ GUTIERREZ ANA ISABEL  
 CASTILLO SANCHEZ VERONICA ALEJANDRA  
 ARGAEZ GONZALEZ JOSE ADAN  
 LOPEZ TARA ANA ROSA JA  
 BURROS DOMINGOZ LUIS ARMANDO  
 CANUL ORTIZ RUBENIO SINDRO  
 DORTA ESCOFFE PERLA CELESTICA  
 ESTILADA SANCHEZ GASPAR  
 FEBLES RODRIGUEZ FLORA DEL CARMEN  
 FRANCO KEB MARTHA BEATRIZ  
 GOMEZ AL LUIZ MARIA  
 GONZALEZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO  
 HERRERA MORGUJON CECILIA  
 MARTINEZ CANTO MARTIN EDILBERTO  
 MARTINEZ USAZ ULIANA  
 MAY PASCUAL GENNY ROSARIO DE LA CRUZ  
 PASOS ALEMAN ENIKA MARIA  
 PECH MARRIQUE WILLIAM ARMANDO  
 PECH PEREZ ZAZE HA  
 POOL OCEDA WILFRIDO  
 TZUC QUIRONES ASTRID DEL SOCORRO  
 TZUC QUIRONES SRI SRI ENY  
 VALLE PECH JESUS DAVID  
 VASQUEZ CINTRUAN EMILIO  
 VERA FAJANO EDUARDO MANUEL  
 PEÑA RODRIGUEZ MARIBEL  
 LEON MOHA MARIA CONCEPCION  
 AGUILAR MAY ANA ROSA  
 COB CANO KARLA MARLENE  
 GARCIA UZAMA MARIA CONCEPCION  
 DORANTES MENDEZ IRMA MIGUEL  
 CARRILLO MENDEZ RUBY DE LOS ANGELES  
 GOMOLCA CARRILLO LUIS MARQUEL  
 CANUL CIMC ERRAN ARIEL  
 DZUL POOL SANTOS MATEO

VIGILANTE SECAY  
 MUSICO  
 MUSICO  
 MUSICO  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 UTILERO  
 UTILERO  
 UTILERO  
 MUSICO  
 INSTRUCTOR SECAY  
 INSTRUCTOR SECAY  
 INSTRUCTOR SECAY  
 INSTRUCTOR SECAY  
 INSTRUCTOR SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 COORDINADOR SECAY  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 BAILARIN  
 ASISTENTE SECAY  
 SECRETARIA  
 COORDINADOR SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY



NOVELO CHABLE ANGEL HUMBERTO  
 ALFONSO CRUZ ROCIO DE LA ASUNCION  
 ALFONSO PATIA MARIA GUADALUPE  
 ANA PERERA MARIA TERESA DE JESUS  
 AZORRA ALDEGA NEELY MELISSA  
 BACAB CHE IGNACIA ESPERANZA  
 CANTERO ORTIZ JOSEFA  
 CERVANTES ESPINDOLA LUIS IRRAIN  
 CLOVIS DIAZ MARIA DE LOS ANGELES  
 CIAU CHIM HEYRA FRANCISCA  
 COYUD CAME GLEDIA  
 ESTADOS AVILA MARIA PAULINA  
 HAAS CHALE VERONICA BEATRIZ  
 HERRERA CLAYCHA MARIA BEATRIZ  
 LOPEZ MARTIN PATRICIA  
 LOPEZ OSALDE DULCE MARIA DEL SOCORRO  
 MIGUEL MEDINA CLOTILDE JERAPDA  
 OLAMPO JIMENEZ GUADALUPE ELIZABETH  
 ORTEGA RODRIGUEZ NORMA ELIZABETH  
 PATRON GAMBDA ULIA ASUNCION  
 QUINTAL PATRON ASIA MARIA  
 SOSA VICAB REYES DEL SOCORRO  
 YARRICALDE JOSE CONCEPCION  
 SOLIS VAZQUEZ RITA MARIA DE GUADALUPE  
 SOSA TREJO YOLANDA GUADALUPE  
 ZAPATA FARAH FERNANDO ROGER  
 SOLIS VAZQUEZ LUIS ALBERTO  
 MIRANDA BERZUNZA ANASTACIA DEL PILAR  
 NIVELIO RODRIGUEZ MIGUEL FERNANDO  
 BAAS POOT WILBERT ARMANDO  
 BAAS MANZANO REBECA DEL SOCIO  
 DALOERAS RAMOS CLAUDIA  
 SILVA VILLANUEVA OSCAR ENRIQUE  
 DE PAU HEREDIA ANA BEATRIZ  
 GARCIA AVILES ELIZABETH DEL SOCORRO  
 JIMENEZ CAND ANA CECILIA  
 VILLARREAL PINO ED MANUEL JESUS  
 GOMEZ BELTRAN MARIA TERESA DE JESUS  
 BALDERAS CHABE ROSA MARIA  
 MENDEZ GONZALEZ MARIA JOSE  
 DOMINGUEZ HERNANDEZ LEONOR ELENA  
 PEREZ LOPEZ MARIA NOEMI  
 VELAZQUEZ BARRERA CLAUDIA  
 GONZALEZ CARCHE WILBERT ALLANDRO  
 RIVAS VIVAS NEIL SERGIO  
 VILLARREAL PINO EL CARMEN ANTONIO  
 ARGAEZ CIME VICTOR MANUEL  
 CHIM PAT MONICA ISABEL  
 HEREDIA MORALES CARMEN BEATRIZ  
 POOT CFN ANA CELY RAMOS  
 RUIZ GONZALEZ KANDY GUADALUPE  
 ANGULO TUN JOSE GILBERTO  
 CAHUIE EDUAR JUAN PABLO  
 PUC ITZA TOMAS JESUS

AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 BIBLIOTECARIO  
 COORDINADOR DE AREA  
 SECRETARIA SECAY  
 CURADOR  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR DE SERVICIOS SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 BIBLIOTECARIO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR SECAY  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 TECNICO DIGITALIZACION  
 TECNICO DIGITALIZACION  
 COORDINADOR SECAY  
 COORDINADOR SECAY  
 COORDINADOR SECAY  
 ARCHIVISTA  
 EDITOR  
 COORDINADOR SECAY

(54)

VILLARREAL MONTERO EDUARDO M. ANDRÉS  
 CAKCHE UXUL MANUEL GASPAR  
 CANCHE KU ANGELA GELÉN  
 SERZANO ZETINA JUAN EDUARDO  
 FLORES CHI LUIS ARMANDO  
 FLORES CHI LIDIA ESTELA  
 NOTARIO PEREZ TOMASA DEL CARMEN  
 ROSADO TORRES JUARA FRANCISCA  
 GONZALEZ CONRADO LINA MERCEDES  
 SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS  
 CANUL CASTILLO MARLENE  
 ESMORITO SANTOS WENDY SUSANA  
 CHAN CONTRERAS LORENA ABIGAIL  
 ARANDA CASTRO SILVIA PATRICIA  
 CASTILLO CANUL MELCHOR  
 GÓMEZ SANJUN MIRELA GUADALUPE  
 TOLOSA SONDA YASALUZ  
 RODRIGUEZ G CANTON TANTA GAETHE  
 KUYOC CLAUDEN JESSICA  
 HERNERA LAMA ISELA ANBARO  
 HERNERA PACHECO YOLIBETH ANGI IN  
 SANTOS EDUARDO CEIDY YAZIRA  
 GAMBOA MEXIA BRENDA EUNICE  
 LOEZA BRICEÑO MELISSA MAYTIE  
 LUGO MAURY LIGIA MARTHA  
 SONDA PACHECO AMARIN DEL SOCORRO  
 MONFORTE ARCEO ROSEY ADOÑAY  
 PECH GÓMEZ MARIA ISABEL  
 PIND GARCIA LUIS ALBERTO  
 CAQICH CHAN MARIA TRINIDAD  
 CANUL BAAS MARIA JESUS  
 FERNANDEZ VERGARA CINTHIA VANESSA  
 PERAZA ANTONIA MARIA ALEJANDRA  
 RUIZ CARRILLO JUAN MARCIAL  
 SOLIS VAZQUEZ VICTORIA MARISABITA  
 XIX CAN RICARDO EVARISTO  
 CERVANTES MORALES MINAMIA DEL SOCORRO  
 CORTES CASTILLO LILIA VIRGINIA  
 DURAN FAT HUGO ENRIQUE  
 DEZUL PUCH MARTHA BEATRIZ  
 MIS GUTIERREZ EUGENIA ISABEL  
 RADILY INFANTE JESAN ALICISSO  
 TAMAYO CAMPOS ROSA DE LUNA  
 CARDOS CHIN WILMA ESTHER  
 PECH MADERA REINA LORENA  
 CEN MDO ANA JUDITH  
 CHAVEZ GARCIA WILLIAM  
 ROSADO CARDEÑA MAGALY PATRICIA  
 ARANDA CASTRO DIANA FLORENTIA  
 FLORENTINA CONTRERAS ELSY MARIA  
 SIERRA BURGOS LUCELY DEL REFUGIO  
 GARCIA VAZQUEZ JERVIS ARSENIÓ  
 CAN LETICIA GUILLERMO  
 SOSA CERVANTES JOSE RIGOBERTO

COORDINADOR SECAY  
 MUSEOGRAFO  
 SECRETARIA  
 MUSEOGRAFO  
 SUPERVISOR DE MUSEOGRAFIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECAY  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 SECRETARIA  
 JEFE DE SECCION  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR  
 COORDINADOR  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 PROGRAMADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SUPERVISOR TECNICO  
 JEFE DE SECCION  
 JEFE DE OFICINA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 COORDINADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO

ESTRELLA CARDEÑA GUADALUPE DEL SOCORRO  
 GARCIA GARCIA CARLOS ENRIQUE  
 RIVERO CENTENO LINDA TERESITA DEL SAGRARIO  
 CASTELLO GAMBRA ROCIO MAGALI Y  
 HERNANDEZ CARRILLO MILDRED GUADALUPE  
 ESTRADA SEGOVIA CARLOS GERARDO DE JESUS  
 CHAS XILITSE RUIFFRITO  
 MONTALVO COBRANTES MARTHA AURORA  
 ROSADO MIRANDA GRACIELLA DE JESUS  
 PEREZ MALA ELISA CONCEPCION  
 MONTES GONGORA URIEL  
 MORALES HERRERA ELDA NOEMI  
 TECABESS FABOIA YSABEL  
 CUBIS RITA MARIA IVONKE  
 SECRETARIA DE LA JUVENTUD  
 CARYANA PEREIRA YARA MILAGROSA  
 ZAPATA CABRERA ASUNCION DE LOS ANGELES  
 MONCALANDERE CARLOS  
 GOMEZ CARTEO PATRICIA SELENE  
 RODRIGUEZ LEON LUCIA  
 SOSA VAZQUEZ SELENE ASUNCION  
 CABRERA RAMIREZ CARLOS HUMBERTO  
 SANDOVAL VALDEZ JOSE MIGUEL  
 CARDOS CAMARA JESUS ETEEN  
 LICHTH LINDY GUADALUPE  
 RODRIGUEZ MALDONADO FRANCISCO ALBERTO  
 MOREION CASTILLO ERIKA YASMIN  
 SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
 TAPIA KOYOC ROSARIO DE FATIMA  
 BOLIVAR LARA MARIA ISABEL  
 RAVELO MA-CARLOS RAIGUEL ANGELO  
 MARTIN DOMINGUEZ VIVIAN YAHNIRA DE LA CRUZ  
 ROJAS KUH MARIA MARTA  
 PACHECO VARGUES BEYNA MARIA DEL ROSARIO  
 LOPEZ ALCOCCER SAUL  
 TUN MAY ELDY PATRICIA  
 CHI CIA CARLOS DE JESUS  
 CORONA CAJICH GENNY CONCEPCION  
 BALAM CASTIZ GUADALUPE DEL SOCORRO  
 HERNANDEZ VILA LOURDES BEATRIZ  
 CANCHE PECH GERMAN GABRIEL  
 GONZALEZ CIA KARINA MARISOL  
 CRUZ VARGAS MARIA MAGDALENA  
 KU CANO CARLOS PRINGLIVO  
 SANTAMARCA CAN DEYSI MARIA  
 FOMENTO JURISDICO  
 NAH AXE ADRIANA  
 VALDEZ EK GRECA OLIMPIA  
 BONFED CAJICH RIZARFTH  
 RIVERA CERVERA GABRIEL A DEL SOCORRO  
 POST RODRIGUEZ JOSE RODOLFO  
 ROMERO ESCOBAR CARLOS ENRIQUE  
 SARABIA UC FRANCO GASPAS  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 JEFE DE OFICINA  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 INTENDENTE SECCION  
 COORDINADOR  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR SECCION  
 COORDINADOR DE PROYECTO  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 CHIEFER  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 PROGRAMADOR  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO

(54)

SANTANA IPIA JOSE ALBERTO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
MANZANILLA YAGUANA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO	CHOFER
ARJONA CASTRO HENRY	CHOFER
ARJONA CASTRO WILBERT H	CHOFER
BASTO ZAPATA GILBERTO JULIAN	CHOFER
BOBADILLA YUGDRES HERVE	CHOFER
CRUZ SANCHEZ LUIS ENRIQUE	CHOFER
DZUL CANUL CANDELARIO	CHOFER
KOH Y PECH APOLONIO	CHOFER
MARTI MANGAS ALEJANDRO MARTIN	CHOFER
PIÑA ACUSTIA HILBERTO DE JESUS	CHOFER
PIÑA PECH DAVID ENRIQUE	CHOFER
PUC KU JOSE EFRAIN	CHOFER
ROSAPO GOMEZ MARIA MARGARITA	CHOFER
RUIZ PALOMO RUBI OMAR	CHOFER
SANCHEZ SALAS FELIX OCTAVIO	CHOFER
TELLO JIMENEZ JESUS ALEJANDRO	CHOFER
TUTUMBAPEZ WILLIAM ACUSTIA	CHOFER
UCAN CANU JOSE GERMERINDO	CHOFER
YERA REYES PHEDY RENEE	CHOFER
COMPEZ PUEBLA ANGELICA	CHOFER
CORAZ TORRES FRANCISCO ANTONIO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
VERANDA AGUIAR KAREL MARCA	SECRETARIA
ARCE CUPA NANCY DEL SOCORRO	AUXILIAR DE SERVICIOS
CHI LOEZA MARIA DOLORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CHAN COCOH WILBERT SENTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
IBIGUEK GARCIA RAUL HUIGERERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
KOUMIGUEL URIBE ROSARIO MARIA CONCEPCION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MALDONADO KOH REYES GASPIL	CAJERO
TEC MORAIZ SUSANA DEL CARMEN	CAJERO
CALDERON KANTUN VICTOR MANUEL	CAJERO
CARDEÑA IZZA LIGIA TRINIDAD	CAJERO
CEBALLOS CHAN ELSY MARIA	CAJERO
SIERRA YAM LIGIA BEATRIZ	CAJERO
BURELOS CHI ABRAHAM ENRIQUE	ANALISTA ADMINISTRATIVO
CHI GABRIELA DE JESUS	ANALISTA ADMINISTRATIVO
CHI CHUC MARTHA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ KOY MIRIAM DEL SOCORRO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
AGUIRRE LAGOS ERIKA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
POOT CORDOVA YEINNY BEIZABELA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
DOMINGUEZ POOT NELDA MARINA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
METRANO FERRERA MARCOS DANIEL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
UZUL CAUICH DANIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CANU JIMENEZ DALEDA ESPERANZA	CAJERO
CAU CAMACHO NORMA LETICIA	CAJERO
GABRIEL CORREID BLANCA ESTELA	CAJERO
HUJICAN JOSE GRACIELIS	CAJERO
PAT KU MILAGROS DEL SOCORRO	CAJERO
SOBERANIS MEDINA MARIA DE LOURDES	CAJERO
SANCHEZ MARIUJO MARIA TERESA	CAPTURISTA
KOH CAND ABBY VERON CA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
KU CUMI ELSY MARIA	CAJERO
LUIANO SALAZAR ELKER ROYSEL	CAJERO
RAMIREZ ACOSTA ASARELLY	CAJERO

BARCO LEAL ADRIANA  
 UGAR GONZALEZ RITA BEATRIZ  
 DIAZ SUGARAZO MARISA PATRICIA  
 LOPEZ MARTINEZ UGIA GUADALUPE  
 RODRIGUEZ CHUC MANUELA  
 URIBE BALAM JAVIER  
 SAURI HERRERA MARCO ANTONIO  
 PECH GASQUE WALDEMAR  
 RAMOS DURAN LILIA DEL SOCORRO  
 MENDEZ QUIJANO RICARDO  
 CHALE LANLHE LUIS ALBERTO  
 PEREZ MOLINA ALBA PATRICIA  
 RODRIGUEZ CASASOVA ANA ISABEL  
 CORDOVA CAUICH KAYKA DEL ROSARIO  
 CHAN CHAN ELVIA AURORA  
 MOYA MENESES LUZ MARIA AGUSTINA  
 MAY CAUICH NANCY MARILYN  
 MIRANDA PECH ANGELICA TERESITA  
 ORCIBO MAZUN ZULENY MARIBEL  
 CAN Y CANCHE MANUELA DE JESUS  
 PIÑERO ESTRELLA TERESA DE JESUS  
 ADRIAN MARTIN OLARA GISELY  
 CHAN CANCHE FRANCISCO ANTONIO  
 VARGUEZ CHI JURGE EMANUEL  
 CHAVEZ AGUIAR ISABEL DEL ROSARIO  
 CABRERA FICHA SILVIA DEL SOCORRO  
 DEL POY JOSE EDUARDO  
 LOPEZ GARCIA FELICIA  
 PEREZ LOPEZ ENNA SOLEDAD  
 SOBREMOS MEDINA TERESITA ELIDE  
 UICAB CANUL MIGUEL ANGEL  
 VARGAS PECH ARQUIMIRA OFELIA  
 CRESPO MENA OSCAR EDUARDO  
 GONZALEZ GOMEZ MANUEL JESUS  
 CHAN LARA ISRAEL ANTONIO  
 CRUZ NAVARRO FATHMA GEORGINA  
 LUNA FLORES DORS  
 CACRRES MARFIL AUCY GUADALUPE  
 CHIM CHI LEBIA MARIA  
 RODRIGUEZ MARTINEZ VANESSA  
 DANIEL LUJO MAYELI NATALY ELIZABETH  
 GONZALEZ TREJO YOLANDA BEATRIZ  
 PADILLA MARTIN MARIA MAGDALENA  
 REYES TRUJANO DE MIGUEL  
 MAGAÑA AYISO JORGE LOIS  
 CETINA CANUL MIGUEL ANGEL  
 ESCALANTE QUIRONES LUIS GABRIEL  
 MARTIN TRANCOS RAQUEL MARIA  
 CAMARA KUK LIZBETH BEATRIZ  
 RATON CANUL JOSE GUADALUPE  
 BRITO QUIJANO ELVIRA DEL ROSARIO  
 LABA GARRIDO JOSE RENE  
 XULKE CATALINO  
 MENENDEZ PUCH DARYNEL SOLEDAD

CAJERO  
 CAJERO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 CAJERO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 CAJERO  
 JEFE DE SECCION  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 JEFE DE OFICINA  
 CAJERO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 AGENTE DE HACIENDA  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 NOTIFICADOR  
 NOTIFICADOR  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 COORDINADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 CHOFER  
 AUXILIAR DE SERVICIOS  
 AUDITOR

1733

REY TUN MARIA ELIZABETH  
 PELH HUCHIM HEANA DE LA CRUZ  
 GONZALEZ RUIZ RUBY ELENA  
 VAZQUEZ BRITO BERLHA DEL ROSARIO  
 GOMEZ SANJORES MARISA DEL ROSARIO  
 OZUL ECHEVERRIA GRMA NORMI  
 ESCALANTE GONZALEZ GUSTAVO HIPOKITO  
 BARRERA ESTRADA VALERIA  
 PIÑA TELLO LIDIA ASUNCIÓN  
 CRUZ GRAN GUADALUPE  
 SHICHIKI RUIZ MIDIA AMIRA  
 ARGUDO SALAZAR JOAQUIN LEOPOLDO  
 AVILA TUN SILVIA VALENTINA  
 SANJORES SOLIS RUPERTIO MANUEL  
 FERNANDEZ CEBALLOS GABRIEL MARTIN  
 MEDINA RIVERA SHELBY MARIA  
 CALZIN DURAN SANDRA ESTHER  
 MONTUÑO MUKUL MARISOLA DEJESUS  
 CANUL UMARES ROSSAMA DE JESUS  
 TUN SESET O AUDIA  
 QUILANO CARRILLO MANUEL RENE  
 CANCHIE CETZ MARCELES RUBI  
 AGUILAR MANZANILLA LIZBETH DEL SOCORRO  
 CASTRO SANDOZ ROBERT AL EJANORO  
 DE CACICHE NANCY MARIA DEL SOCORRO  
 LARA ALVAREZ MIGUEL HUMBERTO  
 DOMINGUEZ LOPEZ JORGE DAVID  
 PADILLA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE  
 CANUL MOO SAMUEL  
 VAZQUEZ RUIZ LUIS HERNANDEZ  
 AGUILAR SIEGHA MARIA EUGENIA  
 LANDON MUÑOZ MA GUADALUPE  
 PADRON CEBALLOS PATRICIA I ORENIA  
 HUKSA GONGORA ROSA DE JESUS  
 VELAZQUEZ CARRILLO GUSTAVO ENRIQUE  
 MARIN BRETON JOSE IRVING  
 ALONZO RIVAS RAUL  
 PATI ORTIZ GESLER BAGENIEL  
 MEIA PINZON HILDA REBECA  
 ANCEO PEREZ MAYRA DEL CARMEN  
 LOPEZ PARRA CI AUDIA DEL PILAR  
 PECH GONZALEZ SILVIA ROJDO  
 SAN GERMÁN RIVERA YAUHANA ANACELLY  
 ESCALANTE MARTIN RITA AURORA  
 HENDON MARTIN MARIA CONCEPCION DE LA LUZ  
 PEREZ SANCHEZ RAUL ABRAMANO DE JESUS  
 DOLORES GARCIA ELVIA  
 COYARRUBIAS ZAPATA MANUEL LORENZO  
 SORRIZ ESCAMILLA ERIKA DEL SOCORRO  
 EIJAN ECHEVERRIA SERGIO EDUARDO  
 LAVADORES VILLANUEVA JORGE ALBERTO  
 BRICENO BRICENO JUANA ELEGORIA  
 YAM UICAB VICTOR MANUEL  
 ROBERTOS VIANA SLOPA MARGARITA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 CAJERO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 CAJERO  
 JEFE DE OFICINA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 PROGRAMADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 PROGRAMADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 CAJERO  
 SECRETARIA  
 CAJERO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 CHEFE  
 CHEFE  
 SECRETARIA  
 CHEFE  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 PROGRAMADOR  
 PROGRAMADOR  
 PROGRAMADOR  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO  
 ANALISTA ADMINISTRATIVO

(54)

MARTIN PEÑA JOSE WILBERT  
CARRILLO SOSA JULIO  
KANTUN FOOT JUAN ARGIMIRO  
LIRA AGUIRRE SERVA MARLENE  
YAZQUIZ VARGAS JOSE ROBERTO  
PECH FOOT MARCELINO  
DZUI GEN LUIS GASPAR  
CAUICH TAMAYO JORGE ALBERTO  
SOLANA CAMARA MARIA ISABEL  
ESCALANTE QUIRIONES YASMIN DEL ROSARIO  
CASTILLO Y RURGOS CUSTO ORLYNDO  
ARGAIZ TAMAYO ADDA ELENA  
CARRILLO CARRILLO SERVA ROSANA  
HUILCE FLORENCIO AGUSTIN  
VENTURA KANTUN LOURDES CONCEPCION  
YAM SOSA RITA MARIA DE LOURDES  
CHI CHAN ROGER ANTONIO  
GUMILZ PADILLA MARIA DE LA LUZ  
CHAY MONTEJO GABRIELA WLEIDY  
MORINA MENDEZ MANUEL JESUS  
MCO Y CEN ENNA MARGARITA  
PADILLA AGUILAR ALMA DEUA  
PECH PANTI MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO  
PECH POLANCO GLADIRA DEL ROSARIO  
DAB ALVARO  
CHAZ RODRIGUEZ ADDA MARIA DEL SOCORRO  
CALVILLO MORALES NELSY MARIA  
GARCIA VAZQUEZ MARIA FERNESTINA DE LA CRUZ  
CANEL CAMEL JOSE CRUZ  
PEPERA DIAZ MARIA ELENA DE LA CRUZ  
MICO GABRIEL CARMEN AURORA  
MALPICA SILVA ROSALINDA

COORDINADOR  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
COORDINADOR  
COORDINADOR  
CHOFER  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
SUPERVISOR TECNICO  
TECNICO ESPECIALIZADO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
COORDINADOR DE PROYECTO  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
SECRETARIA  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
SECRETARIA  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
COORDINADOR DE PROYECTO

(32)





CRUZ CRUZ EUCY ALEJANDRA  
DELGADO MARTIN SAREO  
DUARTE RIVERO ALEJANDRA  
ESCALANTE HERRERA KAREN YAHAVIDI  
GRAJALES GOMEZ LETICIA ISABEL  
JIMENEZ GONZALEZ GABRIEL ANTONIO  
LIZAMA ROBERTOS BEATRIZ ADRIANA  
LUGO PALOMO CLAUDIA CECILIA  
MENDEZ ARGUELLES MARIANA  
MONSREAL FERRAZ KARLA ANGEJICA  
NICTUR CLAUDIA GUADALUPE  
PARDO AGUILAR LUZA DE JESUS  
PAHEDES LOPEZ GRISELDA MARISOL  
PEREZ CABRERA ROSSELLY GUADALUPE  
PEPERA MAY ROSARIO DE FATIMA  
PECH PEREZ ULISES ENRIQUE  
SCHIS TORRE JORGE ALFREDO  
SULUB FARRIDO SOFIA TERESITA  
SUAREZ HARD RICARDO REYES  
TORRES FRIEZ LEDA MERCEDES  
UC GUTIERREZ EDGAR TOMAS  
VELAZQUEZ MONTEJO EVELYN DEL CARMEN  
VILLALOBOS ROUSETT MARIA LETICIA  
CAJICH CASTILLO CARMEN MARGARITA  
OSORIO INTERIAN MARCIA  
CATZEN DURAN JULIO CESAR  
ESCALANTE CASTILLO IBENE CAROLINA  
ESTRADA LARA CODIER ALEJANDRO  
GONGORA JARAMILLO LIDY VANESSA  
HERNANDEZ CARRILLO RAUL ALFIANDRO  
MARRUFO ESTRADA DUEY NAHIANELY  
ORDOÑEZ CAAMAL LETICIA ELGENIA  
PAT CANUL WILBERTH CANDELARIO  
VALDES ALVARADO GLORIA LIZETTE  
CANCHE ESPINOSA ALDA ZACILHA  
CANTO MAZA WALTER GABRIEL  
CARRILLO VELAZQUEZ JESSICA DEL PILAR EUGENIA  
HERRERA DIAZ RUTH IVONKE  
LEON TEC MARIA ISABEL  
OLGUIN PARDO MARYA LIGIA  
SCHIS MONTERO CESAR ENRIQUE  
VAZQUEZ ESCALANTE ALFIANDRINA  
VELAZQUEZ BARRERA MARIA EUGENIA  
VENTURA CANUL RITA ELIZABETH  
CASANOVA PERAZA JORGE AGUSTIN  
CALDERON GAMBOA IRLANDA  
CORDERO VILLANUEVA JUAN DAVID  
VAZQUEZ ESCALANTE FIDELINA DEL ROCIO  
ALVARADO IQQUIERDO ADRIANA GABRIELA  
ALEMAN VIVAS VICTOR MANUEL  
ARCILA CASTELLANOS JORGE IVAN  
CERON ESPINOSA JOSE DOLORES

OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
OFICINA CENTRAL MERIDA MERIDA YUCATAN  
ALMACEN CENTRAL IZ  
ALMACEN CENTRAL IZ  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
CENTRO ESTATAL DE CIOPATOLOGIA  
DERMATOLOGICO  
DERMATOLOGICO  
DERMATOLOGICO  
DERMATOLOGICO  
DERMATOLOGICO  
DERMATOLOGICO  
DERMATOLOGICO  
DERMATOLOGICO

(21)

ELIURE LOPEZ KIKKA	DERMATOLOGICO
GARCIA RIOS NANCY SUJIFY	DERMATOLOGICO
HUCHIM MENDEZ DELTA MARIA DE LOURDES	DERMATOLOGICO
ITZA Y TUN FLORENCO	DERMATOLOGICO
LAVALLE PALOMO PETRONILA	DERMATOLOGICO
LIZAMA BURGOS JUAN SANTIAGO	DERMATOLOGICO
MARTINEZ CARTIN CARLOS MANUEL DE JESUS	DERMATOLOGICO
PACHECO PAVON MARIA DEL SOCORRO	DERMATOLOGICO
TORRES ALONZO FELIX AUGUSTO	DERMATOLOGICO
CARRILLO POLANCO EUGENIA CONCEPCION	D.I.F.
METRI MEDINA JORGE NEGUIB	D.I.F.
MOC AMAGO MARIA YSABEL	D.I.F.
BIACHI MENDEZ LAURA ANGELICA	SALUD MENTAL
FAVELA SALJU NELLY MARGARITA	SALUD MENTAL
GUARDIA TABASCO REGINA AGUSTINA	SALUD MENTAL
PADILLA OJEDA RICARDO DEL SACRADO CORAZON DE JESU	SALUD MENTAL
QUIÑONES CHIN BEATRIZ ADRIANA	SALUD MENTAL
ALDANA JIMENEZ ROSA MARIA	LABORATORIO ESTATAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICA
ANAYAR RIO TOMAS EDUARDO	LABORATORIO ESTATAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICA
YAMI POOL EDGAR ANDRES	LABORATORIO ESTATAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICA
ECHEVERRIA DIAZ PEDRO MARTIN	LABORATORIO ESTATAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICA
MEDINA NAAL JORGE FRANCISCO	LABORATORIO ESTATAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICA
MARTIN DOPORTO JUAN PABLO	JEFE DE JURISDICCION # 1 AREA PERIF MERIDA YUCATAN
CASTAÑEDA HOLI SANTOS CARLOS	JEFE DE JURISDICCION # 1 AREA PERIF MERIDA YUCATAN
GARCIA DEL CASTILLO ANGEUCA	JEFE DE JURISDICCION # 1 AREA PERIF MERIDA YUCATAN
SANCHEZ LUGO SAULO FABIAN	JEFE DE JURISDICCION # 1 AREA PERIF MERIDA YUCATAN
SANTOS RIVERO ADRIAN RAMON	JEFE DE JURISDICCION II 1 AREA PERIF MERIDA YUCATAN
ANCONA BALAM BEATRIZ ADRIANA	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
AZCORRA PUJGA CESAR ANDRES	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
ACOSTA YAMI DAVID	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
BARBACHANO PINEDA RAPHAEL RODRIGO	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
DERMIDIO GETZ JACQUELYN	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
BONILLA CLIVER ARTURO DANIEL	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
CASTELLANOS CETINA MANUEL JESUS	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
CASBALLO ECHEVERRIA NANCY PATRICIA	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
CHAN POOL ALCIA DE JESUS	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
CAAMAL RAMIREZ JORGE ARMANDO	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
CANTO VAZQUEZ MIRNA ELIZABETH	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
CHE ZUAN SULEY MARGARITA	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
CEBALLOS PADRON NELSI MAGALI	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
COHUO CIME MANUEL JESUS	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
CUPUL POOT ROSEFR ARCANGEL	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
GARCA ECHEVERRIA JERVAJ AUGUSTO	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
GARCA ECHEVERRIA JOSE PABLO	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
GONZALES LUIS ALONSO	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
HERNANDEZ CASTILLO VERONICA	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
LARA CANUL FRANCISCO JAVIER	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
LARA MEDINA CLAUDIA MARCELA	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
LARA MEDINA SANDRA ANGELICA	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
LOPEZ BUENFIL ALEX JOSE	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
MARTINEZ CARDOS ALBERTO MARIO	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN
MARTIN DOPORTO MARIA DE LA LUZ	CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN

MARTIN SEGURA EMMANUEL DE JESUS  
 MEDINA EB ROGER GABRIEL  
 MOO CHI SANTOS DAMIAN  
 MOQUEL NOVELO RAMON ALONSO  
 NAVARRO PARRA JULIAN ANDRES  
 OY CHAN ROGELIO FERNANDO  
 PALOMO CANDILA SUGELY ALEJANDRA  
 PAVON ORTIZ KARLA RAQUEL  
 PUKEDA MOQUEL ESPERANZA INES  
 POLANCO TZAB GABRIEL DE JESUS  
 RAMOS MONCADA CELIA ROCIO  
 RLO KOYOS INA JULIANA  
 SANABRIA HERNANDEZ YANIRE  
 SANCHEZ LARA RICARDO IVAN  
 SOLIS CAMPOS MARVIN RENE  
 SOLIS US MIGUEL ARCANGEL  
 SOBERANIS Y IZA MARIA ALEJANDRA  
 VAZQUEZ SEGOVIA MANUEL JOSE  
 ZAMUDIO LOPEZ ALBA ALICIA  
 CABRERA DIAZ MARGARITA GUADALUPE  
 CAN TAY FAUSTO  
 CEBALLOS PECH MIGUEL DE LOS SANTOS  
 COHUO CIME LUGLA  
 CUEVAS TZUC MARIO DAVID  
 GAMBOJA HUMERO PABLO  
 GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO FELIPE  
 GOMEZ SEGOVIA LUIS REXAN  
 MAY CANTE MARCOS  
 MOLINA CEFINA JUAN GABRIEL  
 OJERA TORRES KARLA BEATRIZ  
 ORTIZ SOLIS SAIDY MARGARITA  
 PALMA RODRIGUEZ VANESSA  
 PUERTO SALAZAR JORGE ALONSO DE ATOCHA  
 QUINTAL PATRON FELIX ANTONIO  
 VAZQUEZ NAVARRETE LUIS MANUEL  
 VILLAJUANA CASTILLO ARMANDO  
 ALCOCER DENIS ALEJANDRA IVETTE  
 BURGOS CAMARA LYNDY GENOVEVA  
 CHAN PECH JUAN PABLO  
 GUZMAN CRUZ DAMARIS KEREM  
 MEKA MARFIL ALEJANDRA GUILIANA  
 PEREZ GODÓY SERGIO ARTURO  
 CARRILLO VILLAREAL GERMAN EMMANUEL  
 GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE CARLOS  
 MENDIETA REGOLLEDO JUANA MAYTE  
 ROSADO RIVERO ROGER MANUEL  
 CASTRO SANCHEZ WILBERTH AARON  
 CEME GOMEZ RAQUEL  
 LIZAMA CEPEGA JULIO CESAR  
 CAMPOS VERDEID ESTEBANA  
 CANCHE CANCHE MICEI EUGENIA  
 QUINTAL QUINTAL CESAR ALBINO

CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD URBANO MERIDA, MERIDA YUCATAN  
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL MERIDA, YUCATAN  
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL MERIDA, YUCATAN  
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL MERIDA, YUCATAN  
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL MERIDA, YUCATAN  
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL MERIDA, YUCATAN  
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL MERIDA, YUCATAN  
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL MERIDA, YUCATAN  
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL MERIDA, YUCATAN  
 CS.SALUD URBANO PROGRESO, PROGRESO YUCATAN  
 CS.SALUD URBANO PROGRESO, PROGRESO YUCATAN  
 CS.SALUD URBANO PROGRESO, PROGRESO YUCATAN  
 CS.SALUD URBANO PROGRESO, PROGRESO YUCATAN  
 CS.SALUD URBANO PROGRESO, PROGRESO YUCATAN  
 CENTRO DE SALUD RURAL CONC. ESPITA, YUC.  
 CENTRO DE SALUD RURAL CONC. ESPITA, YUC.  
 CENTRO DE SALUD RURAL CONC. BUXTZOTZ, YUC.  
 CENTRO DE SALUD RURAL CONC. BUXTZOTZ, YUC.  
 JEFE DE JURISDICCION No.2 VALLADOLID YUC.  
 HOSPITAL REGIONAL VALLADOLID, VALLAD. YUC.

(12)



CASTRO VILLALOBOS FELY FLORSA GUADALUPE  
CASTRO VILLALOBOS FREDDY ALBERTO  
CORREA RAMIREZ ERNESTINA DE LOS ANGELES  
COWADO SILVA ELIZABETH  
CURELL VELAZQUEZ JOSE MARTIN  
DIAZ RODRIGUEZ SERGIO IVAN  
DIAZ TALAVERA LETICIA DEL SOCORRO  
DURAN PACHECO CRESCENCIA CAROLINA  
ESTRADA COBOS CARLOS ALEJANDRO  
ESCAMILLA SOSA MANUEL JESUS  
FRANCO RUFINO JOSE ENRIQUE  
GARCIA CANTO MARIA GABRIELA  
GONZALEZ DELMA LETICIA  
GONZALEZ FUGENIO ALFONSO  
GONZALEZ KANTUN DEBORA VETTE  
GONZALEZ MEDINA REINA GUADALUPE  
GONZALEZ RUIZ OSCAR MATEO  
HERNANDEZ PIORS IVAN ENRIQUE  
HOD. OMENTENO ADELINA GUIJARA LUPF  
JIMENEZ PAREDES JULIO CESAR  
MENDEZ DOMINGUEZ CECILIA DE JESUS  
MENDEZ MARTINEZ ELVA GRISSEL  
MEXYAM VIRGINIA MARGARITA  
MOO MARIN MARTIN  
MORENO DE LA PORTELA RITA CAZOLINA  
PLASCENCIA GOMEZ ELSY CONSUELO  
PEREZ PACHECO ROCHE ALBERTO  
PINEDA AZCORRA MARIA DE LA LUZ  
PINEDA MOGUEL NICHOLAS GERMAN  
POOL ALONZO SERGIO ALEJANDRO  
POZANCO ESTRADA ALVARO JERONVA  
RIVERO BANCULO TANNER KENAN  
ROMERO LLAKES SANDRA DE LA LUZ  
ROMERO SANTACRUZ EDITH  
SOLIS BAEZA FABIOLA CONCEPCION  
SOBERANIS YITZA CRISTIAN NOEMY  
TENCIRIO AGUILAR MONICA WINNEY  
TREJID CHAN PEDRO JAVIER  
TORRES GONGORA IRMA CICELY  
VARGAS CASTRO GABRIELA PALOMA  
VELAZQUEZ GUTIERREZ JORGE ALBERTO  
ZETINA ROLDAN RAQUEL  
CAZARIN ALEGRIA JOSE GUADALUPE  
CHAIRES CANTE REYMUNDO JESUS  
HERRAL PIÑA MARIA DE LOS ANGELES  
MAY PODET ANGEL SANTIAGO  
PAYRO MARTINEZ ALEJANDRO ALFONSO  
ROMO COBOS AUDY ELENA  
CAMARA CASTRO CAMILU JAVIER  
CRESCO CANTE MIRZA GABRIELA  
DIAZ CANUL EDGAR OMAR  
ENCALADA CRUZ ROSALINDA DEL CARMEN

HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
HOSPITAL GENERAL "A" O'HORAN MERIDA YUC.  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC  
C. DE SALUD URBANO SANTA ROSA, MERIDA YUC

(52)



FALONJO DIAZ CARMEN LETICIA  
 PECH MAY WENDY ARACELY  
 PICENO ALEJOS JONATHAN  
 ROSADO BAUTISTA MANUEL ISRAEL  
 RODRIGUEZ RAMAYO LUIS FELIPE  
 SANCHEZ CETINA TEOFILO ANTONIO  
 SOLIS G CANTON ULISES ALBERTO  
 SOBERANIS PEREZ SILVIA DEL SOCORRO  
 SUAREZ ESTHADA ANDREA BERENICE  
 VARGUEZ LOPEZ JUAN DE DIOS  
 VENTURA MARTINEZ FERNANDO ALFREDO  
 ARAUJO COLIN NABOR AUGUSTO  
 ARAUJO COLIN SONIA DEL CARMEN  
 ARANGO TORREJON PEDRO LUIS  
 AVILA DIAZ RAUL ALONSO  
 AVILES ESPADAS REMIGIO ANGEL  
 AVILA ESCALANTE SOMARA SOLEDAD  
 ARCILA GONZALEZ VERONICA DEL CARMEN  
 AVILA MIRANDA NINFA GUADALUPE  
 ALONZO CAUICH GRACIELA IVONNE  
 ALONZO RODRIGUEZ ROCIO DEL PILAR  
 ANCONA ROSADO RAFAEL LORENZO  
 ARTUNA CHAY GASPAS ALBERTO  
 BACAR CHE MARIA ELVIRA  
 BASTARRACHEA CASANOVA FATIMA DELFINA  
 BASTO DOMINGUEZ MARGARITA  
 BASTO MARTIN JOSE AURELIO  
 BASTO MEDRANO ROGER RICARDO  
 BAEZA LIZEC NINA DEL CARMEN  
 BENCOMO CARULLO MARGARITA PILAR  
 BE CAMARA RAMIRO ANTONIO  
 CABAÑAS BASILIO JOSE ANTONIO  
 CANUL BAAS MARIA ANGELICA  
 CAUICH CHABLE MARIA ESTELA  
 CABREJA CORTES ENRIQUE  
 CARRILLO CAAMAL JEFE GONZALO  
 CHAN CALDERON MARIA DEL TRANSITO  
 CAUICH EK ANGEL PERPETUO  
 CAN EK IRMA MARIA DEL CARMEN  
 CASTILLO GALLEGOS GLENDY CECILIA  
 CAMPOS KOYOC ROBERTO  
 CANCHE KU TOMAS MARTIN  
 CAN MAY ALBERTO  
 CANUL MARTIN MARIA DEL CARMEN  
 CIAN MOO FANNY JANETE  
 CANUL MIAN LRYDI MARLENE  
 CANUL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO  
 CHANGES MEX BALI  
 CANTO ORTIZ JORGE GONZALO  
 CABALLERO PACHECO EDITH DEL SOCORRO  
 CABALLERO PAQUIECO GENNY LETICIA  
 CAN PUC MARIA HERMELINDA

HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"

CITAN PECH VICTOR MANUEL  
 CHAVEZ PAVON WILFREDO EDUARDO  
 CANTO SOLIS JORGE ANTONIO  
 CASTILLO SANCHEZ RAMON  
 CANTO TORRES LOLJA JUNICE  
 CAMARA UICAB HILARIA  
 CANCHE VARGAS LUIS FELIPE  
 CERECEDO BALBUENA FRANCISCO JAVIER  
 CERVERA CIUC MIGUEL CRUZ  
 CEN TIT DALIA BEATRIZ  
 CHIM BAAS CRISTOBAL  
 CHI SACAB LUIS ALONSO  
 CHI CHE MARIA DE LA CRUZ  
 CHI JESUS MANUEL JESUS  
 CHI SDSA LOURDES GUADALUPE  
 COVIAN COME MELDERT LEONEL  
 CONRADO CARRILLO JULIAN GABRIEL  
 CONTRERAS CAUICH JORGE ALBERTO  
 COHUO KLEANA MARIA JESUS  
 CORTES NOH GLORIA ARACELY  
 CONCHA ORTEGA MAURO ARTURO  
 CRUZ DEL RIVERO LUISA IRENE  
 DIAZ PALOMEQUE MANUELA JESUS  
 DORANTES GAMBOA CELSO  
 DZUL COB MARIA CRISTINA  
 DZUL ESCALANTE HORTENCIO  
 DZUL UC MARIA NDEMI  
 DZULXEK3 ANGELO ANTONIO  
 ESPADAS GUTIERREZ JOSE ARMANDO  
 ESCALANTE PEREZ ANA GABRIELA  
 ESCAMILLA YOLANDA  
 ESCOBAR PECH MARTHA ANGELICA  
 FERRAZ KU TELMA DEL SOCORRO  
 GALLEGOS ASCENCIO DANIEL RUFINO  
 GARCIA AVILA JUAN DIEGO DE JESUS  
 GAYOSO ORTEZ ANA LILIA  
 GARMIA SOLIS NARCEALIA  
 GONZALEZ CABALLERO EDUARDO ALONSO  
 GONZALEZ CASTRO GLORIA GUADALUPE  
 GONZALEZ CANTO JOSE JESUS  
 GONGORA HERRERA JUANA DE LA CRUZ  
 GUERRA Y GUITTENS JOSE LUIS  
 GUTIERREZ MOO CAMILO ENRIQUE  
 GUERRA MALAYER MARCO ANTONIO  
 GRUINAL PECH LILIA NDEMI  
 HAU ESPARZA ADRIANA  
 HUH MAY ANA MARIA  
 HUCHIM PECH MARIA NARCISA  
 HUIZT ROMERO GLORIA FLOR  
 JIMENEZ SANCHEZ MARIA ANTONIETA  
 KOYOC GIO DANIEL SANTOS

HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"

REA



1449

ZOH TAMAYO LUIS GIONISIO  
 KUMUL GOUGH JORGE LUIS  
 KU INTELAN ELIA MARELA  
 LARA MEDINA LIGIA BEATRIZ  
 LARA MEDINA MARGARITA KUSALIA  
 LAZARO ORTEGON CUITLAHUAC  
 LANDIS PUTZ BETA KLARA  
 LEAL FARFAN YAMILY RAQUEL  
 LEAL SOSA MARIA VERONICA  
 LEON TUYUB JACINTO  
 LOPEZ PALMA AXA LUISA  
 LOPEZ RUIZ MANUEL  
 LUNA HERNANDEZ GAUDIA  
 MANZANILLA AYALA MARIA GUADALUPE ELIZABETH  
 MARTIN CHAN MARIA DEL CARMEN  
 MAY CANTE MIGUEL ANGEL  
 MAY CAMPOS SECUNDINO  
 MAY JIMENEZ CLARA MARIA  
 MAY KU FRANCISCO VALERIO  
 MARTIN KING PATRICIA ELIZABETH  
 MALLORADO SANCHEZ EDWIN ENRIQUE  
 MARTINEZ SANCHEZ LUIS TOMAS  
 MAY TUZ ROGER MANUEL  
 MAY URIBE BLANCA OLIVA  
 MADERA VELAZQUEZ ADRIANO  
 MEDINA BASTO SUNI BETSABE  
 MENDOZA COLIN MARIA AVELINA  
 MEDINA CASIRO FANNY BEATRIZ  
 MEX ESTHELLA MARIA OFELIA  
 MENDEZ MARTIN LOURDES GENOVEVA  
 MEDINA NAGORNI DENIS GABRIEL  
 MENDOZA PEREZ JULIO CESAR  
 MEDINA PEN NEFY GISES DE GEHOVA  
 MOKARAS ARANDA MARIA CATALINA  
 MOQUEL CELS RAFAEL ANTONIO  
 MORALES KU SAN JOS ESTEBAN  
 MORALES MARTINEZ GLORIA MAYOLA  
 MORENO NUÑEZ JORGE MARTIN  
 MORALES REJON WALDFMAR  
 MORALES UC FRANCISCO SANTIAGO  
 MUÑOZ COLLI FREDDY ELEAZAR  
 MUÑOZ SUMARAGA MARIA LUISA DE JESUS  
 NARVAEZ DROZCO JORGE ANTONIO  
 NAVARRETE PERERA MARTHA ELENA  
 NUÑEZ CORDERA ANDRES SAUL  
 NUÑEZ EUGEN NELSON AZCARI  
 NUÑEZ KDH MARIA NIEVES  
 ORTEGA LOPEZ MARIA DEL ROSARIO  
 ORTIZ MIS ROGER EDUARDO  
 ORTIZ TRANQUILINO  
 OSORIO CHAI ELIBIA MARIA  
 PACHECO ESCOBEDO PILAR

HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"

PARZA FRANCO MARIA DEL CARMEN  
PATRON VAZQUEZ LUIS ALBERTO  
PRESUEL ARAUJO MARIANA AMERICA  
PICO GIN DIEGO RENATO  
PFEZ CARRILLO JUAN CARLOS  
PECH DOMENZAIN JOSE NATALIO  
PEREZ ECHEVERRIA WILMA NOEMI  
PECH FRANCO DIEGO  
PEREZ GAMBOSA YUCIH MAUEL  
PERERA LOPEZ MARTHA GUADALUPE  
PECH LIRA SILVIA NOEMI  
PECH SANSORES ADDA SALOME  
PINEJA MOGUEL MARIA ETELVINA  
POLANCO BALAM ANGEL GABRIEL  
POLANCO CANUL JOSE LUIS  
POLANCO POLANCO JUAN FRANCISCO  
PUGA LUIS FELIPE DE JESUS  
QUINTAL ACERETO SAYDA DEL CARMEN  
QUIÑONES VILANUEVA ROCHE ALFONSO  
RAMOS CABRERA JOSE MARIA  
RAMIREZ JIMENEZ JUANA IRENE  
RAMIREZ PEREZ MARTIN EDILBERTO  
REYNA CASTILLO MARIA DEL CARMEN  
RENOLEDO GONZALEZ JOSE FRANCISCO  
REAL PINELO BERTHA SUSANA  
RICALDE MARTINEZ MANUEL JESUS  
ROSADO JOSE ENRIQUE  
ROMERO GONZALEZ GLORIA NOEMI  
RODRIGUEZ PADELLA JAZMIN NAJALIA  
ROCA RAMOS JOSE FRANCISCO  
RUZ CERVIERA MARIA ADRIANA  
RUBI MENDOZA XOCHEL  
SANTANA CARVAJAL ANDRES MARTIN  
SALAZAR QUIJANO BLANCA ALICIA  
SALAS ZUMARRAGA RICARDO DE JESUS  
SOBERANIS CERVANTES JOSE ANTONIO  
SOSA MONTALVO ELADIO  
SOSA SOSA MARTHA ISABEL  
TEJERO CHUC VIRGINIA PATRICIA  
TORRES NOVELO ENRIQUE ARTURO  
TORRES ORTIZ ALBA MERCEDES  
TORRES ORTIZ FREDY DEL SOCORRO  
TORRES PACIFICCO JULIO JOSE  
TORRES PUC JANET DEL ROSARIO  
TORRES SLSTAITA IGNACIO  
UCAN GARCIA LIGIA MARIA DEL SOCORRO  
UC CANUL GLORIA MARIA  
UC CAAMAL SILVIA GUADALUPE  
US MAY JOSE ISRAEL  
UC XIX MARIA PORFIRIA  
VARGUEZ COB BLANCA ELISA  
VARGUEZ QUINTAL LIGIA M. KERVA

HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"  
HOSPITAL PSIQUIATRICO "YUCATAN"



VARGUES CIME DULCE MARIA  
 VILEGAS CASARES FDDA MARISOL  
 VIXAJERA VALENCIA MIGUEL ANGEL  
 AHÜDIA AGUILAR AURORA MARIA  
 AGUILAR SANCHEZ EMER  
 RAMIREZ RENDON ANTONIA CONCEPCION  
 SALAZAR MEDINA ROCÍO DEL CARMEN  
 UC CANUL FELIPE DE JESUS  
 AZCORRA AGUILAR FANY SELVY  
 BERMEO CETA JULIO DE JESUS  
 BENITEZ CANTO YOANY GUADALUPE  
 CABALLERO VERGARA VERÓNICA  
 GIL MARRUFO REYNA MAYRENE  
 GONZALEZ SANTOYO DAVID ISAIAS  
 LORIA PEREZ LIGIA GEORGINA  
 PERERA RIVERO SANDY PATRICIA  
 VAZQUEZ CHALE ALEJANDRO DE JESUS  
 BLANCO SILVEIRA EDITH MARIA  
 CAMPOS AGUILAR GUSTAVO ADOLEO  
 CAB ALVARO  
 CHEL YAH JUAN PASCUAL  
 DIAZ OLVERA JUAN JOSE  
 HERNANDEZ CHIM BETI ALEJANDRA  
 MARRUFO ESTRADA MARIA DEL PILAR  
 RUIZ PEREZ NICTE HA GUADALUPE  
 URRIOLA RAMOS EGIDIO  
 VALENCIA PAVON MARGARITA  
 GONZALEZ PEÑA CLARISSA DEL ROSARIO  
 PUNAB DURAN NORA NOEMI  
 CASTILLO TREC TERESITA  
 GONZALEZ HEROCLA NIBIA SUSANA  
 MAY TEC RAFAEL  
 UCAN MARTIN TERESA IRENE  
 ALOANA PIÑA MANGERLY DE LOURDES  
 BARQUET LOEZA DANIELA ELVIRA  
 CARCHE SALAZAR CITLALI SELENE  
 FRANCO JUAREZ ENRIQUE  
 TALAYERA NUÑEZ REYNA AURORA  
 TORRES CERVERA FREDDY FIFI  
 AMARO ACEVEDO MIGUEL ANGEL  
 AVILA AVILES JOSE MANUEL  
 ACOSTA LIZARRAGA LUCIO ANDRES  
 CANCHE MAY VICTOR MANUEL  
 CANTO RODRIGUEZ ADRANA GABRIELA  
 CELIS FLORES ADRANA CECILIA  
 ESCALANTE FERNANDEZ ELVYLU  
 GOMEZ LOPEZ ETHEL GUADALUPE  
 HERRERA OCAMPO WILLIAM JOSUE  
 LUGO CABRERA GEORGINA NICOL  
 ORTEGA SOLIS VICTOR MANUEL  
 RODRIGUEZ BARRERAS MARISOL  
 SANCHEZ FEBRES JEANNIE MARTINA

D.I.F.  
 D.I.F.  
 D.I.F.  
 COMISION DE ARBITRAJE MEDICO  
 COMISION DE ARBITRAJE MEDICO  
 COMISION DE ARBITRAJE MEDICO  
 COMISION DE ARBITRAJE MEDICO  
 COMISION DE ARBITRAJE MEDICO  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION SANITARIA NO 1 (OFNA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 JURISDICCION NO. 3 (OFICINA CENTRAL)  
 OFICINA CENTRAL  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.3  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.3  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
 HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1

1248

XACUR NECHAR TERESITA DE JESUS  
CARRILLO RUIZ ROBERTO ALFONSO  
NOVAS VALDEZ AGUSTIN ALEJANDRO

HOSPITAL PSIQUIATRICO JURISDICCION NO.1  
HOSPITAL COREA-MEXICO JURISDICCION NO. 1  
HOSPITAL COREA-MEXICO JURISDICCION NO. 1

(2)

CASA DE LAS ARTESANIAS

- Aguayo León Román Gonzalo
- Lizama Alonzo Manuel Jesús
- Caulich y Caulich María Magdalena
- Martínez Bacab Juan de Dios
- Medina Kuk Jorge Gaspar
- Villanueva Pérez María Angélica
- Gómez Robertos Verónica Gracia
- Rosado Rodríguez Jorge Eduardo
- Rivero Traconis Ileana Virginia
- Santos Rodríguez María de los Ángeles
- Delgado Acereto Arturo
- Lorza Casanova Ileana Maribel
- Navarrete Lara Teresa de Jesús
- Ayala Juárez Noe
- Be Tun Teresita del Carmen
- Mendez Ix Yanett de Jesús
- Pérez Marlin Elizabeth del Rosario
- Piña Gumersindo Alberto
- Cabeñas Güemez Alexis Ariel

(19)

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN

Nombre	Departamento	Categoría	Estado Civil
Guillermo Escosa De Jesus	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	BD0061 AUXILIAR DE SERVICIO D	
Aguilar Aguilar Evidio Jose	GIMNASIO POLIFUNCIONAL	TD0068 VIGILANTE A	
Aguilar Garcia Rita Fátima	ONGRANASO SOLIDARIDAD	SD0000 COORDINADOR	
Aguilar Hernandez Hernandez Guadalupe	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	BD0021 SECRETARIA D	
Aguilar Ramirez Maria Del Socorro	GIMNASIO SOLIDARIDAD	BD0099 SECRETARIA C	
Alonso Castro Jesus De Acosta	GIMNASIO POLIFUNCIONAL	BD0026 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	
Alonso Chon Rita Isabel	UNIDAD BENITO JUAREZ	BD0064 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	
Alvarez Caballero Francisco Rafael	COMPLEJO OLIMPI. DEP. PARA AMERICA	BD0058 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Amador Carlos Manuel Jesus	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0007 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Anacoa Martinez Luis Jose	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0067 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Arévalo Casas Ricardo De La Cruz	EVENTOS ESPECIALES	BD0068 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Balón Sánchez Oscar David	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	AM0099 AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	
Barker-Lopez Grandes Margarita Isabel	MED. Y CIENCIAS APLICADAS AL DEP.	AM0097 SECRETARIA J	
Lab Chul Santiago	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0067 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Chabuk Urtado Jose Jesus	MED. Y CIENCIAS APLICADAS AL DEP.	MM0020 COORDINADOR A	
Castro Chel Escobedo Guadalupe	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0068 VIGILANTE C	
Castillo Sanchez Ismael	SERVICIOS GENERALES	BD0024 COOPER. C	
Casta Magaña Maria Andrea	PISTA DE REMO Y CANOAJE	MM0022 COORDINADOR A	
Casta Moraga Yami Susanna	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	BD0059 SECRETARIA C	
Castillo Carril Jose Luis	UNIDAD DEPORTIVA VILLA PALMIRA	BD0068 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	
Castillo Sánchez Erika María	ALTO RENDIMIENTO	MM0020 PROMOTOR A	
Casta Grande Leticia Margarita	UNIDADES DEPORTIVAS	MM0008 ANALISTA ADMINISTRATIVO B	
Chib Cruz Manuel Jesus	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0050 CICLISTA B	
Chen Carol Verónica De Los Angeles	CENTRO DEPORTIVO PARALIMPICO	BD0067 SECRETARIA D	
Ché-Loo-Fredy Aquilín	PISTA DE REMO Y CANOAJE	BD0068 AUXILIAR DE SERVICIO A	
Chir Ek Alvaro	ESTADIO SALVADOR ALVARADO	BD0067 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Chin Tik Francisco	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0066 AUXILIAR DE SERVICIO A	
Chivaro Barroso María de la	PISTA DE REMO Y CANOAJE	BD0068 AUXILIAR DE SERVICIO A	
Ché Rodríguez Guadalupe Del Redondo	CONSEJALIDAD	MM0044 PROGRAMADOR D	
Colos Velasco Jose Rene	PISTA DE REMO Y CANOAJE	BD0068 AUXILIAR DE SERVICIO A	
Colla Hernandez Angelica	DIRECCION GENERAL	MM0044 PROGRAMADOR D	
Cruz Alonso Maria Eugenia Del Socorro	ALTO RENDIMIENTO	BD0064 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	
De Caceres Lourdes Maria	CAPACITACION Y TALENTOS DEPORTIVOS	MM0044 PROGRAMADORA D	
Ek Gomez Victor Guillermo	UNIDADES DEPORTIVAS	BD0064 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Flores Conchelo Argentina	DEPORTE ADAPTADO Y DEL ADULTO MAYOR	BD0061 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Francilla Sanchez Ismael Stanley	RECURSOS HUMANOS	SD0028 COORDINADOR D	
Gaspario Aguilar Sylvia Beatriz	DEPORTE POPULAR	MM0020 COORDINADOR A	
Isabella Castro Herman	UNIDAD BENITO JUAREZ	BD0064 AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	
Iturr Gonzalez Silvia Lilia	UNIDAD DEPORTIVA VILLA PALMIRA	BD0066 AUXILIAR DE SERVICIO A	
Iturr Vargaa Jose Edmundo	CENTRO DEPORTIVO PARALIMPICO	MM0034 JEFE DE OFICINA C	
Iturr Zapata Antonio	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0066 AUXILIAR DE SERVICIO A	
Inventes Aguilar Griselda Del Socorro	GIMNASIO SOLIDARIDAD	BD0067 SECRETARIA D	
Iturr Lopez Leticia Del Socorro	GIMNASIO POLIFUNCIONAL	BD0068 AUXILIAR DE SERVICIO A	
Iturr Ramirez Rita Jose Enrique	RECURSOS HUMANOS	MM0024 PROMOTOR A	
Iturr Sanchez Arly Nilda	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	MM0034 JEFE DE OFICINA C	
Iturr Sanchez Milva Guadalupe	GIMNASIO POLIFUNCIONAL	BD0060 AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	
Iturr Sánchez Medrano Juan Francisco	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0061 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Iturr Ueta Gerry Gabriela	ALTO RENDIMIENTO	BD0062 ANALISTA ADMINISTRATIVO F	
Iturr Lopez Patricia Beatriz	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0066 AUXILIAR DE SERVICIO A	
Iturr Lopez Wilbert Alberto	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0061 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Iturr Sanchez Aurora	DEPORTE ESCOLAR	BD0065 SECRETARIA A	
Iturr Sanchez Rita Oscar Edilberto	CAPACITACION Y TALENTOS DEPORTIVOS	BD0064 AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	
Iturr Sanchez Borges Alma Judith	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	BD0067 AUXILIAR DE SERVICIO B	
Iturr Sánchez Manufo Juan Antonio	ALTO RENDIMIENTO	MM0044 PROGRAMADOR D	
Iturr Sánchez Pedro Carlos	SERVICIOS GENERALES	MM0059 AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	
Iturr Sánchez Camillo Reyes Luciano	MED. Y CIENCIAS APLICADAS AL DEP.	BD0068 AUXILIAR DE SERVICIO A	
Iturr Sánchez Leguizamón Myriam	ALTO RENDIMIENTO	MM0024 PROMOTOR A	
Iturr Chon Orlando	UNIDAD DEPORTIVA KUKULCAN	BD0061 AUXILIAR DE SERVICIO B	

159

Jairo José García Julio José  
 Juan Carlos Ferrerón  
 Ka Acosta Krizia Mariana De Jesus  
 Lara Tania Arístide Letitia  
 Lara Uribe Jorge Alberto  
 Leizaola Tati Mariana  
 Leigh Hanna Altona Alfrida  
 Leon Susa Georgina Guadalupe  
 Marjorie Delmar María Teres De Jesus  
 May Noel María Tania Del Rosario  
 May Saterres Luis Antonio  
 Medina Crespo Pedro René  
 Melina Crudeña Freddy Amador  
 Melina Cetina Jose Luis  
 Medina Sotomayor Lina Del Rosario  
 Mercedes Aguilar Pablo Antonio  
 Mia Pava Luis Ricardo  
 Mónica Villegas Jorge Alberto  
 Moa Aguayo Jorge San Miguel  
 Moa Aguayo Manuel David  
 Nidia Jimenez Francisco Javier  
 Ojeda Carolina Karina  
 Ojeda Morayta Ana María  
 Omega Rivera Rosalva Alely  
 Cruz Sanna Wilton Andino  
 Cruz Ulrich William Alonso  
 Pava Pava Yvelin José  
 Pava Pava Miguel Ángel  
 Pava Soucellier Maria Virginia  
 Piel Y Piel Mariana Luciana  
 Pineda Cruz Juan Del Rosario  
 Poe Carvajal Francisco  
 Quijano Ceana Jose Ismael  
 Quiroz Lopez Pella Alejandra  
 Quiroz Morales Nilda Guadalupe  
 Quiroz Rivera José Antonio  
 Ramirez Mierle Concepcion Del Carmen  
 Rojas Smejra Lina  
 Rodriguez Sotomayor Alfredo Oscar  
 Rojas Alfredo Verónica Denitza  
 Rubio Cetina Guillermo De Jesus  
 Rufan Sotomayor William Adán  
 Ruiz Sara Letitia De Velasco  
 Saúlde Sotomayor Eliberto Letitia  
 Soñara Cicero Dulce Alejandra  
 Soza Paul Roman  
 Torres Carvajal Freddy Elías  
 Troncoso Herrera María Socorro Del Rosario  
 Ureña Urb Carlos Francisco  
 Ureña Urb Demi Gabriel  
 Uri Zúñiga María Lucila  
 Ureña Ureña César Enrique  
 Ureña Calixto Benito Esteban  
 Ureña Caracho David  
 Ureña Caracho Jazmin  
 Ureña Lopez Rubén  
 Ureña Estrella José Luis  
 Valdez León Yenny Del Carmen  
 Vargas Lakeran Carlos Resen  
 Vialto Araújo Maureen Antonia  
 Vidal Castellano José Del Carmen  
 Yama Burgos Ruby Inevidad  
 Yáñez Carlos Emilio

DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA  
 ALTO RENDIMIENTO  
 CONTABILIDAD  
 UNIDAD DEPORTIVA KUCULCAN  
 ALTO RENDIMIENTO  
 ESTADIO SALVADOR ALVARADO  
 UNIDADES DEPORTIVAS  
 ALTO RENDIMIENTO  
 COMPLEJO OLIMP. DEP. INALAMERICA  
 UNIDAD DEPORTIVA VILLA PALMIRA  
 UNIDAD DEPORTIVA KUCULCAN  
 UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR  
 UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL  
 ESTADIO SALVADOR ALVARADO  
 CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO  
 ALTO RENDIMIENTO  
 ESTADIO SALVADOR ALVARADO  
 COMPLEJO OLIMP. DEP. INALAMERICA  
 ESTADIO SALVADOR ALVARADO  
 ESTADIO SALVADOR ALVARADO  
 UNIDAD DEPORTIVA KUCULCAN  
 GIMNASIO SOLIDARIDAD  
 ACTIVACION FISICA  
 RECURSOS HUMANOS  
 EVENTOS ESPECIALES  
 UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR  
 GIMNASIO SOLIDARIDAD  
 COMPLEJO OLIMP. DEP. INALAMERICA  
 COMPLEJO OLIMP. DEP. INALAMERICA  
 GIMNASIO SOLIDARIDAD  
 UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR  
 GIMNASIO POLIFUNCIONAL  
 RECURSOS HUMANOS  
 GIMNASIO POLIFUNCIONAL  
 RECURSOS HUMANOS  
 GIMNASIO POLIFUNCIONAL  
 MATH. Y CIENCIAS APLICADAS AL DEP.  
 MATH. Y CIENCIAS APLICADAS AL DEP.  
 UNIDAD DEPORTIVA VILLA PALMIRA  
 CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO  
 ALTO RENDIMIENTO  
 CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO  
 GIMNASIO SOLIDARIDAD  
 UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL  
 UNIDAD BENITO JUAREZ  
 UNIDAD DEPORTIVA KUCULCAN  
 COMPLEJO OLIMP. DEP. INALAMERICA  
 CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO  
 UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR  
 UNIDAD BENITO JUAREZ  
 GIMNASIO POLIFUNCIONAL  
 CONTABILIDAD  
 CONTABILIDAD  
 UNIDAD DEPORTIVA KUCULCAN  
 UNIDAD DEPORTIVA KUCULCAN  
 ESTADIO SALVADOR ALVARADO  
 UNIDAD DEPORTIVA KUCULCAN  
 UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR  
 UNIDADES DEPORTIVAS  
 UNIDAD DEPORTIVA VILLA PALMIRA  
 GIMNASIO SOLIDARIDAD

BUENAS AUXILIAR DE SERVICIO 2  
 M00027 COORDINADOR A  
 S00097 COORDINADOR C  
 M00067 ANALISTA ADMINISTRATIVO F  
 B00064 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A  
 M00069 AUXILIAR ADMINISTRATIVO K  
 M00062 ANALISTA ADMINISTRATIVO F  
 M00042 PROGRAMADOR D  
 B00016 AUXILIAR DE SERVICIO E  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO B  
 B00066 AUXILIAR DE SERVICIO A  
 B00066 AUXILIAR DE SERVICIO A  
 M00041 PROGRAMADOR D  
 T00064 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A  
 B00017 AUXILIAR DE SERVICIO G  
 M00041 PROGRAMADOR D  
 M00004 JEFE DE OFICINA C  
 B00065 AUXILIAR ADMINISTRATIVO F  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO B  
 B00062 ENCARGADO A  
 B00063 AUXILIAR DE SERVICIO D  
 S00098 COORDINADOR D  
 M00004 PROGRAMADOR A  
 T00064 SECRETARIA A  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO A  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO B  
 M00004 JEFE DE OFICINA C  
 B00060 AUXILIAR ADMINISTRATIVO F  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO F  
 B00064 AUXILIAR DE SERVICIO A  
 B00061 ANALISTA ADMINISTRATIVO D  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO A  
 S00097 COORDINADOR C  
 B00063 SECRETARIA A  
 M00064 SECRETARIA K  
 B00061 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A  
 M00041 PROGRAMADOR D  
 M00097 SECRETARIA L  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO A  
 S00097 COORDINADOR C  
 M00069 AUXILIAR ADMINISTRATIVO G  
 M00069 AUXILIAR ADMINISTRATIVO K  
 B00064 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A  
 M00069 ANALISTA ADMINISTRATIVO E  
 B00066 SECRETARIA F  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO B  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO B  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO B  
 B00064 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO B  
 B00066 AUXILIAR DE SERVICIO A  
 M00041 PROGRAMADOR D  
 M00065 ANALISTA ADMINISTRATIVO G  
 T00061 AUXILIAR DE SERVICIO D  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO B  
 B00065 VIGILANTE B  
 B00066 AUXILIAR DE SERVICIO A  
 B00061 AUXILIAR ADMINISTRATIVO A  
 B00066 VIGILANTE A  
 B00066 AUXILIAR DE SERVICIO A  
 M00069 ANALISTA ADMINISTRATIVO F  
 B00069 SECRETARIA C  
 B00061 AUXILIAR DE SERVICIO F



同録

Zaldivar Sean Zalesz Acuña

ALTO RENDIMIENTO

MIMICA COORDINADOR DE PROYECTOS



(1)

1453

INSTITUTO DE HISTORIA Y MUSEOS DE YUCATAN

Nombre Empleado	Puesto	Estado Civil
Vargas Aviles Jose Crescencio	Auxiliar de Restauración y Montaje MAPY	
Arroyo Esquivel Manuel De Jesus	Dependiente de Mostrador MAPY	
Tuyub Hau Jorge Gabriel	Vigilante MAPY B	
Fernandez Manrique Maria Luisa Juliana	Auxiliar de Servicios MAPY	
Canal Huchin Manuel Fernando	Auxiliar de Restauración y Montaje MAPY	
Noh Varguez Julio Cesar	Auxiliar de Restauración y Montaje MAPY	
Sanchez Segovia Dulce Maria Del Pilar	Secretaria MAPY	



(7)

JUBILADOS BUROCRATAS

NOMBRE

- BASTO GUTIERREZ PABLO ALBERTO
- ALBORNOZ GRAJALES ROQUE ALEJANDRO
- CENTENO MATAMORO ALICIA
- JIMENEZ MIJANGOS MARTHA ELMIRA
- RODRIGUEZ GAMROA SOLIA GUADALUPE
- EK CHAN RUFINO
- PACHECO CRUZ EUGENIO
- VAZQUEZ CEBALLOS SONIA MARIA
- HERNANDEZ CONTRERAS MIRNA DEL SOCORRO
- PECH ORTIZ JOSE MANUEL
- BURGOS GARCIA PEDRO PABLO
- CANTO HERANDEZ NOEMI ESTHER
- GALERA GONGORA JOSE PILAR
- CASTILLO CERVANTES VICTOR
- CORRALES MONTES DE OCA LUIS MANUEL
- MANZANERO VILLANUEVA GASPAR
- GRANIEL CETINA RAUL ERNESTO
- MARTINEZ ONGAY OFIR
- ORTEGA RODRIGUEZ SILVIA MARIA
- CASANOVA LOEZA MARIA DOLORES
- ROSADO CENTENO JOSE DAMIAN
- TORRES NOVELO ENRIQUE ARTURO
- MARIN SOSA MARIA DEL SOCORRO
- GONGORA COUOH JOSE HERIBERTO
- MOGUEL LUGO FLORENTINO
- GOMEZ KU ROMAN
- RAMIREZ MEDINA ALEJANDRO
- BASTARRACHEA ELDA MARIA
- MAZA FRANCISCA CAROLINA
- QUINTAL ALZINA MARIA EUGENIA DEL SOCORRO
- RUIZ BOJORQUEZ JUAN GENNER
- ALVAREZ BOLIO CARMEN
- GARCIA GONGORA AMIRA DEL ROSARIO
- LINARES MORALES JOSE FELIPE
- BUSTILLOS VALENCIA MANUEL JESUS
- VIVAS CORAL RICARDO ARTURO
- GIL ZAPATA LUIS RAUL
- ALCALA TORRES NELLY MARIA DEL CARMEN
- OSORIO CENTENO RAMON FRANCISCO
- MUL CHABLE ADALBERTO
- JIMENEZ GONZALEZ ILUMINDA
- MARTINEZ PEÑA EUSTAQUIO
- CAMARA DZUL MARIO HUMBERTO
- CHAN CAAMAL TRINIDAD DEL SOCORRO
- TREJO CACHON MARIA DEL ROSARIO
- MEDINA JMELDA
- URTECHO DOMINGUEZ JOSE DOLORES
- SALAZAR VILLANUEVA MARTHA JOSEFINA

ORTEGA LOPEZ ELBA LUCELY CLARA  
GOMEZ KU JOSE LINO  
AYALA VELAZQUEZ GUADALUPE  
NOVELO MUÑOZ WILLIAM ALEJANDRO  
CANTO Y RIOS HERNAN  
MEDINA GAMBOA JOSE ENRIQUE  
COUOH MAY ENRIQUE  
RIVERO CERVERA JAVIER  
SANCHEZ PERERA MARIA HORTENSIA  
LOYO PAVON NIDIA ESTHER  
NARVAEZ DZUL ELSY ELIDE  
MENDEZ BASTARRACHEA DOLORES GUADALUPE  
LEON PEREZ MYRNA LEONOR  
ALBERTOS LOPEZ ALFREDO  
FRANCO JIMENEZ CARLOS ANTONIO  
GUEMEZ SAENZ BRENDA MIREYA  
TUN CHAN CATALINA  
AMARO ACEVEDO JOSE JESUS  
LIC BORGES VICENE  
ROMERO CONTRERAS PETRONA PAULA  
ROCA MARIA LUCIA  
CASTILLO MANZANILLA GLADYS BEATRIZ  
BESTARD SANTIAGO JAVIER  
LOPEZ FALCON LUCY BEATRIZ  
AVILA SOSA VITALIANO DE JESUS  
MAGAÑA BOJORQUEZ JULIO BENJAMIN  
EK CANUL JOSE DEL CARMEN  
REYES PEREZ AIDA  
KING ESCALANTE ELIZABETH  
RIVERO ESCALANTE MIGUEL ANGEL  
CITUK MAGAÑA RITA MARIA DEL ROSARIO  
CHABLE ESTRELLA JOSE FRANCISCO  
BASTO BASTARRACHEA MIRIAM ARACELLY  
GONZALEZ VALDEZ ONEIDA CONCEPCION  
VIDAL BARBUJO EMMY LUZ  
CONCHA VIANA FRANCISCO  
DIAZ MEDINA JORGE ALBERTO  
CAMARA DZUL JOSE LUIS ALFONSO  
IG RAMIREZ PABLO JAIME  
BAGUNDO ARJOA BERTHA MARIA DEL CARMEN  
COLLI FOOT FELIPE DE JESUS  
PINZON RODRIGUEZ ROSALIA CONCEPCION  
CAN CRUZ PEDRO ARCADIO  
PAT CANCHE ARCADIO  
ZAPATA SANCHEZ INGRID LOLINA  
PEREZ CASTILLO ANA MARIA  
PUCH BRIGENO LIDIA MARIA DEL SOCORRO  
RIVERO CARDEÑA ALMA DOROTEA  
MANZANILLA SANCHEZ DIANA LUZ  
MARTIN HAU MANUELA

SOLIS PECH ROSA MARIA  
 CARRILLO MENA PAULA MARIA DEL SOCORRO  
 NARVAEZ CASTILLO MARGARITA DEL SOCORRO  
 REYNA PALMA MARIA TOMASA DEL SOCORRO  
 AMAYA CHALE WILVAALDO ARTURO  
 RAVELL MARIN PASTOR  
 CASTRO PASOS NORA DEL SOCORRO BELEN  
 CITUK MAGAÑA BLANCA ESTELA  
 UCAN PUC JOSE SILVERIO  
 CARDOS SIERRA ROSALINDA DEL ROSARIO  
 GOMEZ DZIB MARIA ALICIA  
 SANCHEZ MENA AURORA DE JESUS  
 CHAN CEH ANGEL MANUEL  
 LOPEZ CARRILLO ROSA MARIA  
 BARBOSA CABRERA ROSA MARIA  
 CONCHA TZAB BERTHA LUCIA  
 TELLO JIMENEZ LUIS MANUEL  
 CANUL Y IUI' FAUSTINO  
 CETZ ALVARO  
 CASTILLO MANZANILLA JORGE ALBERTO  
 BALAN CHEL SELMY MARIA  
 DZUL POOL ANDRES  
 VERGARA MEDINA ANDREA ELIDE  
 PAVON LOPEZ DELGY NOEMI  
 MENDEZ BACELIS GLORIA FRANCISCA  
 CASTILLO PEREZ JOSEFINA DEL CARMEN  
 GUTIERREZ PEREZ AURORA  
 CARRILLO SALAS MARIA JESUS  
 ALBORNOZ COBOS GASPAS  
 GONZALEZ XOOL JOSE MANUEL  
 MARTIN Y MARTIN ARMANDO  
 MARTIN JOSE EMILIO  
 SUAREZ UICAB CARLOS  
 TUN ABELARDO

(34)

JUBILADOS ISSTEY

Nombre Empleado	Departamento
Ceballos Arana Maria Del Carmen	ISSTEY
Boldo Rodriguez Gaby Del Pilar	ISSTEY
Cruz Estrella Jose Leonardo	Magisterio
Chan Zapata Manuel	Registro Civil
Ortiz Pech Isidro Adan	CONSEJERIA JURIDICA
Cima Y Canche Manuel Ricardo	SAF
Noh Gonzalez Flora Maria	SAF
Jimenez Mejia Geny Lorenza	SAF
Carrillo Mendez Maria Jesus	SAF
Dzul Naal Sabino Isaias	SECRETARIA GENERAL DEL GOB
Galegos Puch Raulito	SEFOE
Gonzalez Herrera Aurea Del Carmen	INSEJUPY
Montero Pacheco Manuel	SEDECULTA
Solis Magaña Javier Ernesto	SAF
Arjona Castro Aurullo Gregorio	SAF
Meneses Medina Melchor Gilberto	Burocratas
Perez Osorio Gregorio	SEDECULTA
Ruiz Ceballos Antonio	Burocratas
Gambos Santamaria Nancy Mercedes	INSEJUPY
Vizcarra Cardena Nancy Gabriela	INSEJUPY
Arjona Kuj Manuel Jesus	SAF
Caceres Barbosa Maria Ileana Del Socorro	SAF
Zapata Uicab Carlos De Jesus	SAF
Noh Gonzalez Ysolina Elide	SAF
Chavez Dzul Faustino	SSP
Zavala Reyes Jose Manuel	SSP
Piña Chan Julia	INCCOPY
Uc Cauich Jose Isabel	SSP
Guillermo Azcoara Rafael Andres	SSP
Xool Ortiz Leydy Patricia	Magisterio
Gomez - Jorge Alejandro	FGE
Flores Trejo Guillermo Marcelo	DIF Y Programas
Gonzalez Campos Guadalupe Salome	DIF Y Programas
Kij Y Canche Maria Del Rosario	DIF Y Programas
Solis Poveda Irma Maria Candelaria	DIF Y Programas
Sulub Y Maya Maria Trinidad	DIF Y Programas
Lara Matos Wilma Sidalinda Del R	DIF Y Programas
Ortiz Y Pech Enrique	DIF Y Programas
Canche Padron Lenny Minella	DIF Y Programas
Canul Qjeda Leydi Maria	DIF Y Programas
Vargas Madera Marie Del Rosario	DIF Y Programas
Coll Manzano Antonia Beatriz	DIF Y Programas
Guara Gradilla Norma Aide	DIF Y Programas
Contreras Velazquez Lidia Del Rosario	DIF Y Programas
Iult Y Chi Maria Del Rosario De F	DIF Y Programas
Pat Rodriguez Maria Victoria	DIF Y Programas
Pandello Vazquez Margarita Judith	DIF Y Programas
Lara Matos Sahara Aracely	DIF Y Programas

1458

Martínez Bacab Yolanda Del Rosario	DIF Y Programas
Brío Pavon Ligia Asuncion	DIF Y Programas
Cobos Villanueva Addy Yolanda Del Socorro	DIF Y Programas
Can Camara Libia Modesta	DIF Y Programas
Carrillo Crespo Elvira Guadalupe	DIF Y Programas
Novelo Yeh Maria Rosalinda	DIF Y Programas
Cantara Santana Eisy Maria Del Socorro	DIF Y Programas
Jimenez May Ofello	DIF Y Planta
Ek Canul Leonilo	DIF Y Planta
Martin Quintal Eladio	DIF Y Planta
Dzul Chuc Efrain Efazer	DIF Y Planta
Canul Uicab Feliciano	DIF Y Planta
Aviles Y Burgos Ofelia De La Cruz	SEDECULTA
Camara Gurúel Sergio Arturo	SEDECULTA
Soberanis Perera Isabel Bernardina	Servicio de salud
Guerrero Figueroa Trinidad	Servicio de salud
Escalante Flores Sonia Virginia	Servicio de salud
Contreras Chacon William Jesus	Servicio de salud
Diaz Gorocica Carlos Manuel De Atocha	Servicio de salud
Agullar Carrillo Maria Margarita	Servicio de salud
Carrillo Mendez Maria Guadalupe	Servicio de salud
Agullar Castillo Eida Ines Del Socorro	SOP
Boño Puc Mario Armando	INCCOPY
Lopez Navarrete Lorenzo	INCCOPY
Ucan Puch Antonio	Casa de las Artesanías
Alejos Vega Miriam Ruby	Casa de las Artesanías
Castillo Medina Rosalinda	Casa de las Artesanías
García Canto Adalberto	INSEJUPY
Tun Cohuo Frank Hervert	INSEJUPY
Bolívar Canul Enrique Manuel	INSEJUPY
Magaña Ku Sergio Jesus	INSEJUPY
Caamel Tizac Marta Guadalupe	INSEJUPY
Valladares Garma Francisco Javier	Secretaria de Desarrollo Rural
Dzul Puc Maria Guadalupe	SAF
Sosa Estrella Wilbert	SAF

(135)

1459



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO:  
01/940.-

SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General, del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN;** con sus memoriales y anexos que acompaña presentados ante este Tribunal los días veinte de junio ,doce de julio y catorce de julio todos del año 2017, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; tómesese nota de los cambios hechos por esta agrupación y agréguese a sus antecedentes la documentación presentada a fin de que obre en autos del expediente al rubro señalado, para todos los efectos legales que corresponda. **-Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO:** Los artículos 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario de acuerdos Licenciado Rafael Omar Fecio González, que autoriza **LO CERTIFICO**-----

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

F.R.D.



1460



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha OCHO de ENERO del año DOS MIL DIECIOCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro de Jefe, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en tocha CATORCE de AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fijé copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.



LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



5248

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NUM. 1/40

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

JERVIS ARSENI GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha diez de agosto del año en curso y demás anexos que acompañan al presente escrito, en la que se acordó y aprobó por unanimidad, reformar el artículo 9 fracción V de nuestros Estatutos sindicales.

Acompaño al presente escrito los siguientes documentos en original:

- c) Solicitud de socios jubilados y pensionados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por la que solicitan la reforma al artículo 9 fracción V de los Estatutos para que puedan participar para ser elegidos como Secretario General del Comité Ejecutivo de nuestro sindicato.
- d) Convocatoria de fecha cuatro de agosto del dos mil diecisiete para celebrar Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- e) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- f) Un juego de Estatutos del Sindicato con su reforma para los efectos legales que procedan.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, otorgar tres copias certificadas de la toma de nota, una copia certificada del acta de Asamblea que se relaciona en el apartado "e" del presente escrito y una copia certificada de los estatutos vigentes a partir de la presente reforma, para los efectos legales correspondientes y que dichos documentos sean entregadas en mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS


RECIBIDO  
18 SEP 2017  
10:11 AM

EN USA

Presentó: WILLIAM CHAVEZ

\* PROPOSTA ESTATUTOS REFORMA  
\* CONVOCATORIA NOYAGOCIT \* ACTA ASAMBLEA  
\* GABOCIT \* ESTATUTOS RETOCADOS \*

Yendo de comparecer con copias certificadas  
de los documentos.

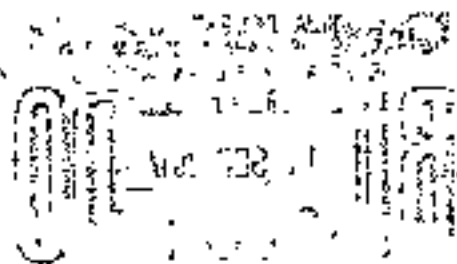
  
William Gordon Parson  
27/09/17

INE



SECRET  
CONFIDENTIAL

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



1462

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E.

Los suscritos Jubilados y Pensionados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por medio de este conducto le solicitamos a Usted, de la manera más atenta, se sirva presentar a la próxima Asamblea General Extraordinaria que vaya a celebrarse, nuestra propuesta para que se reformen los estatutos que nos rigen, con la finalidad de que los socios con el carácter de jubilados y/o pensionados de nuestra agrupación, podamos participar en las Elecciones de nuestro sindicato para ocupar el cargo de Secretario General en el Comité Ejecutivo, ya que consideramos, que como socios de este Sindicato, tenemos la oportunidad para competir para ser electos a pesar de tener el carácter de jubilado o pensionado y venimos a manifestar nuestra inquietud.

Presentamos nuestra propuesta por escrito, solicitando a Usted, se sirva dar lectura y someterlo a votación de la Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente reforma a los Estatutos:  
SE REFORMA EL ARTICULO 9 FRACCION V DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, para quedar en la forma siguiente:

**CAPITULO SEXTO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**DEL ORGANO DE GOBIERNO.**

**ARTÍCULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

**REQUISITOS**

I.- ...; II.- ...; III.- ...; IV.- ...; V.- El socio Jubilado o Pensionado activo podrá ser electo para formar parte del Comité Ejecutivo en cualquier Secretaría, con excepción de la Secretaría de Finanzas. Para que el socio jubilado o pensionado pueda formar parte de una planilla es necesario que haya cumplido cinco años en forma ininterrumpida como activo, previos a la jubilación o pensión. VI.- ...; VII.- ...

Mérida, Yucatán, a 29 de Julio de 2017


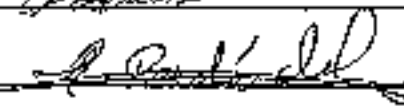












Recibido  
el 29/7/2017  
*[Signature]*

11/2/83

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL 2017, DONDE SE SOLICITA LA REVISION DE LOS ESTATUTOS, POR PARTE DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.

<u>Elvinda Jimenez Gonzalez</u>	<u>Elvinda Jimenez Gonzalez</u>	1
<u>Eisy Camacho Suarez</u>	<u>Eisy Camacho V</u>	2
<u>Jorge Alejandro (Bauer)</u>	<u>[Signature]</u>	3
<u>Wladimir Neguib Neguib</u>	<u>[Signature]</u>	4
<u>Alicia Pentesi</u>	<u>Alicia Pentesi</u>	5
<u>Abel Alberto Liza</u>	<u>[Signature]</u>	6
<u>Alfonso Pardo C.</u>	<u>[Signature]</u>	7
<u>Wanda M. Aguila L</u>	<u>Wanda M. Aguila L</u>	8
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	9
<u>José del Carmen de la Cruz</u>	<u>José del Carmen de la Cruz</u>	10
<u>[Signature]</u>	<u>AURELIO ARJONA C</u>	11
<u>NORMA A. GUARA</u>	<u>[Signature]</u>	12
<u>José ISABEL UCCO</u>	<u>José T. UCCO</u>	13
<u>Rosa ma. Liza C.</u>	<u>[Signature]</u>	14
<u>José Silverio Uccu Puc</u>	<u>[Signature]</u>	15
<u>Geny Jimenez Nera</u>	<u>Geny Jimenez Nera</u>	16
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	17
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	18

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL 2017, DONDE SE SOLICITA LA REVISION DE LOS ESTATUTOS, POR PARTE DE LOS JUEILADOS Y PENSIONADOS.

<u>Melchor Ymerme Medina</u>		19
<u>ROSALINDA CARDOS SIERRA</u>		20
<u>Maria Del Rosario Edna Tudyca</u>	<u>Rosario Tudyca</u>	21
<u>Faustino Choer Dzul</u>		22
<u>Rosalinda Lestillo Medina</u>		23
<u>José Lino Gómez Kú</u>		24
<u>Walter GARCERAN S.A.H.A</u>		25
<u>Miriam Ruby Alejos Vega</u>		26
<u>Adalberto Carlos Panto</u>		27
<u>ENRIQUE MARIANO BARRON C</u>		28
<u>Lidia Ma. Puch Briceno</u>		29
<u>Guadalupe Carrillo Crespo</u>	<u>Guadalupe Carrillo Crespo</u>	30
<u>Ligia Rosaura Beldorán</u>	<u>Ligia Beldorán</u>	31
<u>ESPAINÉ - Dzul Chuc</u>		32
<u>Eugenio Pacheco C.</u>		33
<u>Ms. THOMAS RIVERA PALAN</u>	<u>Ms. Thomas Rivera Palan</u>	34
<u>Jorge Diaz M.</u>		35
<u>MARIO A. BARRON C.</u>		36



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



### CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, capítulo octavo de nuestros Estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la **asamblea general extraordinaria**, que tendrá lugar en nuestro domicilio oficial ubicado en la calle sesenta y uno número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, el día **jueves diez de agosto del presente año**, a las catorce horas con treinta minutos, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Poner a consideración de la Asamblea la propuesta hecha al Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por socios agremiados jubilados y pensionados de nuestro Sindicato, para reformar el artículo 9 fracción V de nuestros Estatutos para que puedan participar en las elecciones para ocupar la Secretaria General del Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Clausura de la Asamblea.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MÉRIDA, YUCATÁN, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL.

E. JERVIS A. GARCÍA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diez de agosto del año dos mil diecisiete, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis A y sesenta y ocho centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos:-----

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del presidente de debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Poner a consideración de la Asamblea la propuesta hecha al Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por socios agremiados jubilados y pensionados de nuestro Sindicato, para reformar el artículo 9 fracción V de nuestros Estatutos para que puedan participar en las elecciones para ocupar la Secretaria General del Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Clausura de la Asamblea.

### RELATORIA

- I.- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó lista de presencia.-----
- II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, --





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



manifestó; tal y como se establece en la convocatoria, habrá un lapso de espera de treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.-----

**III.-** Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas del propio día diez de agosto de dos mil diecisiete, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida, establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.-----

**IV.-** Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, siendo propuesta la compañera **FIDELINA DEL ROCIO VAZQUEZ ESCALANTE** del Dermatológico, y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación de la compañera **FIDELINA DEL ROCIO VAZQUEZ ESCALANTE**, como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la misma.-----

**V.-** Continuando con el orden del día, en este Punto relativo a la lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo, el Presidente de la Mesa de Debates concedió el uso de la palabra al compañero **JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, Secretario de Interior y Organización quien procedió a exponer su informe manifestando: pensando siempre en la economía familiar de nuestros compañeros sindicalizados, hemos gestionado en diversos comercios, se nos haga descuentos en nuestras compras, dichos descuentos serán hechos en el momento de enseñar nuestra credencial de socio en este nuestro Sindicato, los comercios en los que se nos harán descuentos son: Optivosa, papelerías Burrel y Papelería el Estudiante en la que nos harán un descuento del diez por ciento en la compra de útiles escolares; para la adquisición de zapatos, en las zapaterías El Gran León y calzado Estilo México, se hará un descuento de diez por ciento en compras de zapatos; igualmente, en las refaccionarias Cluth y Frenos López y Servicio Raygoza, se hará un descuento de un quince por ciento en nuestras compras de refacciones para automóviles; continuamos tramitando las licencias de manejo en la que se hace un cincuenta por ciento de descuento al momento de hacer el trámite, el trámite se entrega los lunes y se recoge los viernes, para tramitar las licencias tienen que traer al sindicato una copia del talón de pago, copia de la credencial de elector y copia de la licencia. Seguidamente, se concedió el uso de la palabra a la compañera **CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**, Secretaria del Exterior y Conflictos, quien dijo muy buenas tardes compañeros sindicalizados, por medio del presente me permito informar a la Asamblea lo siguiente: se ha trabajado en la logística de:



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



los descuentos de licencias para manejo de chofer, motociclistas y automovilistas, así como en el Congreso de Delegados y Subdelegados, en los campeonatos de softbol; colaboramos en la limpieza del local social, deshierbo, pintura, mantenimiento de la piscina, renta del local social, así como en los diversos programas de línea blanca y prestamos económicos. Se ha acudido a levantamientos de actas administrativas en diversas dependencias en representación del Secretario General. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, quien dijo: muy buenas tardes compañeros y compañeras, de conformidad a las responsabilidades de la Secretaría de Prensa, Propaganda y Relaciones Públicas, a partir del miércoles primero de marzo del año en curso, retomamos las responsabilidades de nuestra encomienda sindical y continuamos dándole seguimiento a las actividades del secretario general y de nuestro sindicato, por lo que he tenido la responsabilidad de cubrir los diferentes eventos que hemos organizado y a los que acude el Secretario General en representación del sindicato, así como también se ha dado seguimiento a los medios de comunicación tanto escritos como de las redes sociales, para mantenernos al tanto de las notas que son del interés de nuestra organización sindical; de igual manera he representado al secretario general en algunas actividades que por motivos de trabajo no ha podido acudir ante la secretaria del trabajo y previsión social, se han integrado carpetas de recortes de periódicos y de las diferentes páginas de internet o el facebook en las que dan a conocer nuestras actividades en general ya sean culturales, recreativas, deportivas y laborales, así es como hemos cumplido con las responsabilidades de nuestro cargo, todo esto con el apoyo de los compañeros que conforman el equipo de trabajo a quienes le agradezco su entrega y dedicación. Seguidamente se concede el uso de la voz al compañero **PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO** Secretario de Previsión y Asistencia Social, quien manifestó: entre las actividades realizadas a mi cargo, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, apoyado por la Doctora Luisa Irene Cruz del Rivero y el compañero Armando Llañes, ante el departamento de Orientación y Quejas al Derechohabiente, se logró acortar el tiempo de atención en consultas, se agilizó la entrega de medicamentos, se efectuó visitas a compañeros que se encontraban hospitalizados, así como también, asistimos a las juntas semanales del Consejo IMSS- CTM para exponer y buscar solución a los problemas que se presentan en la atención a nuestros compañeros sindicalizados. Se realizaron gestiones por incapacidad total y permanente ante el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado. Como responsable del cuidado de la elaboración de plicas para el pago de ayuda por defunción, hago un llamado a los compañeros para que acudan a actualizar dicho documento, también hago del conocimiento que en la asamblea de delegados y subdelegados se acordó, que cuando un compañero fallezca, se haga la información pertinente con los datos de nombre, dependencia y fecha de fallecimiento para que estén enterados del descuento del pago correspondiente. Asimismo, me permito hacer de su conocimiento en lo que va de este año fallecieron los siguiente compañeros: CAMILO ENRIQUE GUTIERREZ MOO, quien prestaba servicios en el Hospital Psiquiátrico de Yucatán, falleció del día veintidós de mayo; la compañera - - - - -



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



MARTHA PERERA LOPEZ quien trabajaba en el Hospital Psiquiátrico de Yucatán, falleció el día once de junio, la compañera SOCORRO DE LOURDES SABIDO OSORIO, quien laboraba en el Teatro Armando Manzanero, falleció el día diecinueve de junio, el compañero CARLOS VALDEZ SANCHEZ, quien laboraba en INCCOPY, falleció el día diecisiete de junio, la compañera EUSTAQUIA MARTINEZ PEÑA, quien era jubilada, falleció el día cuatro de julio y el compañero ERIC JOSE ANCONA MARENTES quien laboraba en la Unidad Deportiva Kukulcan, falleció el día veinte de julio. Seguidamente, se concedió el uso de la palabra al compañero **MARCOS MAY CANTE**, Secretario de Acción Política, quien dio cuenta de las actividades en las que ha participado el Sindicato, entre otras la marcha del primero de mayo del año en curso, en donde se hicieron presentes compañeros sindicalizados en unión de sus familias para recordar en ese día a los que lucharon por nuestros derechos; asimismo, el día veinte de junio del presente año, el Sindicato estuvo presente en la entrega de reconocimientos a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, que tubo lugar en el Centro de Convenciones Siglo XXI, que se les hizo entrega por su vocación de servicio y labor diaria en el servicio público. Seguidamente se concedió el uso de la voz a la compañera **MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO**, Secretaria de Trabajo y Estadística quien manifestó: que en el desempeño de mis funciones está la de integrar debidamente los expedientes de los socios sindicalizados, revisándolos y poniéndolos al día, y he encontrado que a muchos de ellos les hace falta algún documento, actualmente se está trabajando con los expedientes del Hospital Psiquiátrico de Yucatán, con el CERESO, con la casa de la cultura, el Teatro Armando Manzanero, con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y con la Secretaría de Fomento Económico, y aprovecho la ocasión para hacer una invitación a todos los compañeros para que acudan a este Sindicato a poner en orden su documentación para tener debidamente integrados sus expedientes, ya que cuando sucede algún problema no están los documentos necesarios, es primordial que tengan su credencial del sindicato para que puedan tramitar su plica de defunción. Seguidamente, se concedió el uso de la voz al compañero **MATEO GONZALEZ SANCHEZ**, Secretario de Acción Deportiva y Cultural de nuestro sindicato quien manifestó: Entre las actividades deportivas llevadas a cabo por nuestro Sindicato el día veintiocho de enero del presente año, fue inaugurado en nuestro local Social y Deportivo, el Tercer campeonato de Softbol Intersindical de Tercera Fuerza, culminando el día veintinueve de julio del presente año, quedando al final del torneo los equipos participantes en el orden siguiente: en primer lugar, quedó el equipo Destruccioneros del Hospital O'Horán; en segundo lugar, quedó el equipo de Astros del Hospital Materno Infantil; en tercer lugar, quedó el equipo Angeles de AAFY; en cuarto lugar el equipo de CONAGUA; en quinto lugar, el equipo de Correos; en sexto lugar, el equipo de Indios del Registro Público de la Propiedad del Estado; en séptimo lugar, el equipo Ronin de la Sección Sesenta y siete del Sindicato de Maestros; en octavo lugar, el equipo Diablos del Centro de Salud; en noveno lugar, el equipo Buhos del Hospital Psiquiátrico, en décimo lugar el equipo Banda del ISSTEY y en décimo primer lugar, el equipo Bravos de SEDECULTA. Asimismo, este Comité Ejecutivo ha mantenido



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



la participación de nuestra organización sindical en los campeonatos de Softbol con el equipo de Potros del STSPEIDY siendo el último el celebrado en la competencia FASTPICH Sexto Campeonato de Softbol jugado en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, del veintiséis al treinta de abril del presente año, habiendo ocupando el segundo lugar en dicha competencia, entre quince equipos participantes, poniendo en alto el nombre de Yucatán en dicho certamen. Seguidamente se concedió el uso de la voz a la **LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO**, encargada de la Secretaría de Jubilados, Pensionados y Estímulos de nuestro Sindicato, quien manifestó: me permito informar de las actividades en que ha tenido intervención mi secretaria durante el periodo del mes de Marzo al mes de julio del año en curso, del mes de marzo a julio del presente año, como manifestó anteriormente el compañero Pablo Canto, falleció la compañera jubilada Eustaquia Martínez Peña; se realizaron convivios con motivo del día del servidor público y del día de las madres en las que fueron invitados compañeros jubilados y pensionados en la que contamos con la participación de la mayoría de ellos; durante este periodo se han proporcionado trescientas setenta y dos consultas médica gratuitas, tanto a compañeros sindicalizados como a sus familias y si contamos con el medicamento se les proporciona; también se ha contado con atención psicológica y nutricional de calidad sin ningún costo; Asimismo, hasta el día de hoy se le ha brindado a más de mil socios, prestamos económicos de la caja de ahorro, el dinero destinado en un principio para la caja de ahorro fue de cuatrocientos mil pesos Moneda Nacional, el cual se ha ido reinvertiendo casi seis veces para tener un total el día de hoy de quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos Moneda Nacional, y como este y todos los programas implementados por el Sindicato, no se hace con fines de lucro y quiero agradecer a los compañeros que de manera puntual y responsable han realizado sus pagos, siendo estos el noventa y cinco por ciento y solo el cinco por ciento han sido morosos a quienes, como se ha acordado en Asamblea, a falta de pago les fueron suspendidos sus derechos sindicales. Seguidamente, se concede el uso de la voz a la compañera **SANDRA YVONNE FUENTES PECH**, Secretaria de Acción Habitacional y de la Vivienda quien manifestó: en el año dos mil dieciséis el ISSTEY creó un programa de vivienda denominada Ciudad ISSTEY por la que recibimos sesenta y cinco solicitudes de compañeros interesados, seguimos buscando opciones que sean accesibles para los compañeros, esperamos reunirnos con la titular del ISSTEY para platicar a cerca del proyecto. Por otra parte, en lo que respecta a otras actividades y responsabilidades encomendadas, les informo que se da seguimiento a las diversas problemáticas y necesidades de las dependencias que tengo a mi cargo, así como la participación en la organización de eventos diversos que realiza el sindicato. -----

**VI.-** Continuando con el orden del día, la compañera **LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**, Secretaria de Finanzas; en cumplimiento con el artículo 25 fracción VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaría de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, que comprende del periodo comprendido del primero --



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



de marzo al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. -----

**VII.-** Continuando con el orden del día y en cumplimiento con los Estatutos de nuestro Sindicato, el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe De la Secretaría de Finanzas. Se propuso a los compañeros NEXY DE LA CRUZ SAIDEN CASTILLO del INSEJUPY, RITA ELIZABETH VENTURA CANUL, del Laboratorio Estatal y NANCY MARYJANE RIOS VICTORIA, del DIF Planta, para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por NEXY DE LA CRUZ SAIDEN CASTILLO, RITA ELIZABETH VENTURA CANUL y NANCY MARYJANE RIOS VICTORIA, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa. -----

**VIII.-** Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez quien manifestó: Informo a la Asamblea de una propuesta de reforma de estatutos que recibí de socios agremiados jubilados y pensionados de nuestro Sindicato, la que pido al Presidente de Debates se sirva dar lectura a la Asamblea, procediendo el Presidente de Debates a dar lectura, la que es del tenor literal siguiente: " C. Jervis A. García Vázquez. Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. Presente. Los suscritos Jubilados y Pensionados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por medio de este conducto le solicitamos a Usted, de la manera más atenta, se sirva presentar a la próxima Asamblea General Extraordinaria que vaya a celebrarse, nuestra propuesta para que se reformen los estatutos que nos rigen, con la finalidad de que los socios con el carácter de jubilados y/o pensionados de nuestra agrupación, podamos participar en las Elecciones de nuestro sindicato para ocupar el cargo de Secretario General en el Comité Ejecutivo, ya que consideramos, que como socios de este Sindicato, tenemos la oportunidad para competir para ser electos a pesar de tener el carácter de jubilado o pensionado y venimos a manifestar nuestra inquietud. Presentamos nuestra propuesta por escrito, solicitando a Usted, se sirva dar lectura y someterlo a votación de la Asamblea. Por lo anteriormente expuesto proponemos las siguientes reformas a los Estatutos: se reforma el artículo 9 fracción V de los estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para quedar en la forma siguiente: **CAPITULO SEXTO. COMITÉ EJECUTIVO. DEL ORGANO DE GOBIERNO. ARTICULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea --



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes: **REQUISITOS:** I.-... II.-... III.-... IV.-... V.- El socio Jubilado o Pensionado ---- activo podrá ser electo para formar parte del Comité Ejecutivo en cualquier Secretaría, con excepción de la Secretaría de Finanzas. Para que el socio jubilado o pensionado pueda formar parte de una planilla es necesario que haya cumplido cinco años en forma ininterrumpida como activo, previos a la jubilación o pensión. VI.- ... VII.- ... Mérida, Yucatán a veintinueve de julio de dos mil diecisiete. al calce de dicho documento obra el nombre y la firma de socios jubilados y pensionados de nuestro sindicato, en este documento, los compañeros nos solicitan que sean reformados nuestros estatutos para que en lo futuro puedan participar en elecciones para poder ocupar el cargo de Secretario General de nuestro sindicato, son compañeros sindicalizados que han trabajado activamente en el Gobierno del Estado, y que tienen el derecho para poder competir para ser electos para dicho cargo, pero la asamblea es la que decide, por tal motivo, pido al Presidente de Debates, proponga a la Asamblea tomar en consideración la solicitud hecha por pensionados y jubilados de nuestro sindicato en la que proponen la reforma a nuestros Estatutos para que puedan participar en elecciones para desempeñar el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad por los socios asistentes a la Asamblea.----

**IX.-** Continuando con el noveno punto del orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez quien manifestó, a los compañeros que no vienen al sindicato y ahora están presentes, quiero que ven el cambio que han en nuestras Instalaciones, ahora hay más espacio para que estén más cómodos, se han realizado las mejoras que ahora ven, se está pensando en poner dos climas más y piso nuevo, todo eso lo hacemos pensando en ustedes, por eso trabajamos todos los días incluidos los sábados y esperamos contar con su apoyo y participación. Compañeros, entre los funcionarios que hemos invitado a esta asamblea está el Maestro Roger Metri Duarte, a quien pido recibamos con un fuerte aplauso y pase a ocupar su lugar en el presidium. Seguidamente el Secretario General manifestó dirigiéndose al [REDACTED] Metri Duarte, vamos a hacerle una petición, de que cuando tenga un reflector de colores nos lo done y que una o dos veces al mes tengamos un poco de diversión para los compañeros que después de la jornada laboral padecen estrés y puedan tener una diversión. Seguidamente se presentan el [REDACTED] Rubén Segura Pérez, Director del INSEJUPY, la [REDACTED] Pública Margarita Rosado Osorio en representación del [REDACTED] Juan Sosa Puerto Director del IDEY y a la [REDACTED] Verónica García Rodríguez en representación del Secretario de Educación del Estado Licenciado Víctor Caballero Duran, quienes pararon a tomar su lugar en el presidium. Seguidamente, el Secretario General presenta al Contador Público SAUL ----



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



BRAVO MARTINEZ, Director General del Programa Educativo Nacional, quien manifestó: traemos un programa de fomento a la lectura, hemos regalado en este programacerea de un millón de libros, esto es para fomentar en sus hijos la lectura, ya que actualmente cuando se sientan a comer tienen una computadora, una, un celular, un ipad, por eso los invito a que cuando desayunen dejen sus celulares en una canastita y platicuen con sus hijos, que lean, cuando uno lee, se transforma y forma su propio criterio, por eso, hemos decidió donar al Secretario General del Sindicato Jervis García quince mil libros y ojala duren más tiempo con su líder. También se ofrece el Proyecto Tecnoaula en donde van a encontrar diez libros de curso de inglés con nueve cds, con un DVD y se acompaña con una diadema, diez dvd, también con temas referentes a lo que es primaria y secundaria. La mejor herencia que podemos dejar a nuestros hijos es la educación. El Secretario General manifestó: se ha firmado un convenio para poder hacer entrega de los libros en las dependencias centralizadas del Gobierno del Estado que ya ha firmado el Contador Saúl Bravo y el Contador Alfredo Dájer Abimerhi, así como también podemos hacérselos llegar a los compañeros de dependencias descentralizadas como del IDEY, SEP e INSEJUPY solo es ponernos de acuerdo. A continuación el Presidente de Debates concedió el uso de la voz al [REDACTED] Roger Metri Duarte, quien manifestó: que como me decía al principio el Secretario Jervis García, para colaborar con el sindicato con equipo vamos a ver con cual contamos en los diversos centros culturales y podemos otorgarlo con algún comodato, para tener acá un teatro y poder presentar obras de teatro. Estamos a punto de diseñar un Programa que se llama El Teatro es Tu Casa los fines de semana por la mañana y poder presentárselos. Ya estamos terminando de hacer los pagos atrasados a los técnicos de los teatros que estaban pendientes de hoy a mañana, se paga el dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, y para que los agremiados tengan diversión, voy a regalar treinta entradas para el Teatro Peón Contreras para que acudan a ver a la Orquesta Típica de Yucalpetén, y para el mes de septiembre, vamos a regalarles doscientos boletos que va a ser para el segundo sábado del mes de septiembre. Gracias. El Secretario General agradeció el apoyo ofrecido de diversión. A continuación el Presidente de Debates concedió el uso de la voz al [REDACTED] Rubén Segura Pérez Director General del INSEJUPY quien manifestó: buenas tardes, tenemos una encomienda de nuestro amigo el gobernador Rolando Zapata Bello que es acercar los servicios del gobierno a la ciudadanía y sería contradictorio hacerlo con la ciudadanía y no hacerlo con los compañeros de casa, no hacerlo con los compañeros que día a día traban hombro con hombro cumpliendo con los compromisos del Gobernador del Estado, por eso el día de hoy el INSEJUPY trae el programa del Testamento, que es un instrumento una herramienta que tenemos para materializar nuestra voluntad después que ya no estemos en este mundo, se puede hacer ante notario y cuesta entre ocho mil y nueve mil pesos, por eso el gobierno a dispuesto que el testamento ológrafo tenga un valor de doscientos setenta y tres pesos, es una enorme diferencia y aún así la instrucción del gobernador es acercar los servicios del gobierno a la ciudadanía, por eso como INSEJUPY podemos trasladar el Archivo Notarial a la sede del sindicato, en donde podrán realizar su trámite para hacer su testamento ológrafo y para que el servicio sea en el sindicato, acá---



1479

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.




mismo se podrán pagar los derechos para realizar el trámite. Seguidamente, el Secretario General, agradece a las autoridades que nos acompañan los apoyos proporcionados y pide se les despidan con un aplauso.-----


X.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día diez de agosto del año dos mil diecisiete, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, solicitar la Toma de Nota correspondiente y una copia certificada de los estatutos con su reforma, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.-----

**EL PRESIDENTE DE DEBATES**


  
**FIDELINA DEL ROCIO VAZQUEZ ESCALANTE**

**COMITÉ EJECUTIVO 2017 - 2020**


  
**JERVIS ARSENI GARCIA VAZQUEZ**  
Secretario General


  
**MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ**  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
Secretario del Interior y Organización

  
**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**  
Secretaria del Exterior y Conflictos

  
**LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**  
Secretaria de Finanzas

  
**LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
**PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO**  
Secretario de Previsión y Asistencia Social



1475



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.




ESTA HOJA FORMA PARTE DE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

**MARCOS MAY CANTE**  
Secretario de Acción Política

**MATEO GONZALEZ SANCHEZ**  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

**MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS**  
Secretario de Prestaciones Económicas

**MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO**  
Secretario de Trabajo y Estadística

 **LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO**  
Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos

**SANDRA YVONNE FUENTES PECH**  
Secretaria de Vivienda



1 1476

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
( STSPEIDY )**

**E S T A T U T O S**

**Mérida, Yucatán, 10 de Agosto de 2017.**



2 1475

Reforma a los Estatutos aprobados por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el diez de Agosto del año dos mil diecisiete por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

( STSPEIDY )



14/17/8

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**ESTATUTOS**

**CAPITULO PRIMERO**

**DE LA DENOMINACION, DOMICILIO  
Y OBJETO DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 1.-** Para los efectos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, de las Condiciones Generales de Trabajo, de la Ley de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la agrupación se denominará "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" teniendo como domicilios oficiales indistintamente uno del otro el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis A y sesenta y ocho centro y el predio marcado con el número cuatrocientos veintisiete de la calle treinta y cinco diagonal por cincuenta y cuatro de la Colonia Mérida (Elefante Grande) de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos. (Reforma aprobada el 16 de diciembre del 2015)

**ARTÍCULO 2.-** Constituye el objeto principal de este Sindicato:

- I. Impulsar el mejoramiento y progreso moral, material e intelectual de los socios.
- II. Defender los intereses colectivos e individuales de los socios, de acuerdo con las leyes invocadas en el artículo anterior y con las que se expidan sobre la materia y de acuerdo con este propio Estatuto.
- III. Velar porque sus socios cumplan estrictamente los deberes contraídos con el Sindicato.



## **CAPITULO SEGUNDO DE LOS SOCIOS.**

**ARTÍCULO 3.-** Son socios activos de este Sindicato, aquellos que están al servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, firmaron el acta de fundación y, en general, todos los que cumplan con los requisitos que señala el artículo siguiente, siempre que no pertenezcan a otra agrupación de distinta ideología a la de este Sindicato.

## **CAPITULO TERCERO DE LA ADMISIÓN DE LOS SOCIOS.**

**ARTÍCULO 4.-** Para ser admitido como socio se requiere:

- I. Prestar sus servicios como empleado de base en cualquiera de las Dependencias del Poder Ejecutivo o de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán.
- II. Tener nombramiento definitivo.
- III. Presentar una solicitud de ingreso al Sindicato por escrito, así como su plena disposición para respetar y cumplir los Estatutos que lo rigen.
- IV. Pagar la cuota de inscripción.



## **CAPITULO CUARTO DE LAS CUOTAS.**

**ARTICULO 5.-** Se establecen las siguientes cuotas:

- I. De inscripción, un pago único de \$ 50.00 (son cincuenta pesos moneda nacional).
- II. El importe del 1% uno por ciento sobre el sueldo mensual.
- III. Las cuotas extraordinarias que se acuerden en asamblea.

## **CAPITULO QUINTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SOCIO.**

**ARTÍCULO 6.-** Los socios gozarán de los siguientes derechos:

- I. Concurrir con voz y voto a las asambleas.
- II. Presentar iniciativas y/o proyectos tendientes al mejoramiento del Sindicato.
- III. Exigir el cumplimiento del presente Estatuto.
- IV. Obtener de la Secretaría respectiva, previa solicitud, los datos o documentos que a su interés personal conviniere en su calidad de socio.
- V. Solicitar por escrito al Comité Ejecutivo, previa expresión de motivos justificados; se convoque a sesión del propio Comité o asamblea extraordinaria, siempre que la solicitud esté respaldada por la mayoría de los socios del Sindicato, en pleno goce de sus derechos.



VI. Señalar al Comité Ejecutivo los actos irregulares de cualquier miembro del Sindicato, aún cuando se trate de integrantes del mismo Comité Ejecutivo y de los actos improcedentes de éste, ante la asamblea general.

**ARTÍCULO 7.-** Son obligaciones de los socios.

- I. Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité Ejecutivo y de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias.
- II. Observar buena conducta en todos sus actos públicos y en el desempeño del empleo o comisión que tuviese a su cargo.
- III. Concurrir a las asambleas, observando en ellas el orden y el respeto debido; asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo para el que fuere citado y acatar las disposiciones verbales o por escrito que reciba del Secretario General o del Comité Ejecutivo, o que estén establecidos en el presente Estatuto o que sea acuerdo de la Asamblea.
- IV. Permanecer en las asambleas todo el tiempo que dure su celebración, salvo causa justificada que hará saber por escrito al Comité Ejecutivo.
- V. Tratar o discutir los asuntos colectivos o personales con el debido respeto y sin violentarse.
- VI. Desempeñar cualquier cargo o comisión para el que fuere designado.
- VII. Constituirse en propagandista de las finalidades que persigue el Sindicato procurando en todo momento el progreso y mejoramiento del mismo.
- VIII. Pagar puntualmente las cuotas señaladas en el presente Estatuto



1482

IX.- Abstenerse de realizar actos que vulneren la unidad y promuevan la división entre los socios.

X. Abstenerse de realizar actividades religiosas en el seno de la agrupación.

XI.- Abstenerse de proporcionar a personas ajenas al Sindicato, información sobre los acuerdos tomados en Asamblea o en reuniones de trabajo, lesionando los intereses del Sindicato.

XII.- Abstenerse de crear discordia en su centro de trabajo y firmar las actas administrativas en contra de sus compañeros de trabajo.

**CAPITULO SEXTO  
COMITÉ EJECUTIVO  
DEL ORGANO DE GOBIERNO.**

**ARTÍCULO 8.-** El órgano de gobierno y la representación legal del Sindicato estará a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por trece Secretarios, mismos que se denominaran como sigue:

Secretario General.

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario del Interior y Organización.

Secretario del Exterior y Conflictos.

Secretario de Finanzas.

Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.

Secretario de Previsión y Asistencia Social.

Secretario de Acción Política.

Secretario de Trabajo y Estadística.

Secretario de Acción Deportiva y Cultural.

Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.

Secretario de Prestaciones Económicas.

Secretario de Vivienda.





Los integrantes del Comité Ejecutivo serán electos en Asamblea General Electiva, previamente convocada. Durarán en su cargo tres años. Entrarán en funciones el primero de marzo del año de la elección y concluirán el veintiocho de febrero del tercer año de ejercicio del cargo.

**ARTÍCULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

**REQUISITOS:**

- I. Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expida la convocatoria para elecciones, no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.
- II. Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad ininterrumpida no menor de 3 años.
- III. Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales.
- IV. Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de quinientos socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla. {Reforma aprobada el 16 de Diciembre del 2015}
- V. El socio Jubilado o Pensionado activo podrá ser electo para formar parte del Comité Ejecutivo en cualquier Secretaría, con excepción de la Secretaría de Finanzas. Para que el socio jubilado o pensionado pueda formar parte de una planilla es necesario que haya cumplido cinco años en forma ininterrumpida como activo, previos a la jubilación o pensión. {Reforma aprobada el 10 de Agosto del 2017}
- VI. El Comité Ejecutivo designará a tres directivos para integrar la Comisión encargada del registro de planillas.



VII. Expedir la convocatoria para elecciones de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

A) Fijar la fecha y el plazo para el registro de planillas.

B) Fijar la fecha de las elecciones.

C) Integrar una Comisión Electoral compuesta por un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes firmarán el acta respectiva y serán designados por las planillas competidoras.

D) Las elecciones se verificarán en el local del Sindicato, a partir de las 12:00 horas, clausurándose la votación a las 16:00 horas, siempre que no haya socios formados en la fila para emitir su voto.

E) Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa; con boletas foliadas y firmadas por los integrantes de Comisión Electoral.

F) Las boletas se depositarán en ánforas transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.

G) Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.

### **ARTÍCULO 10.- Son Atribuciones del Comité Ejecutivo:**

I. Solicitar de los socios de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo y de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, la designación de sus delegados ante el Comité Ejecutivo.



- II. Designar a un coordinador de delegados y crear las comisiones que considere necesarias para que lo ayuden en el cumplimiento de sus deberes.
  
- III. Guiar todos sus actos por la razón y obrar siempre inspirado en la justicia y en el derecho, para que sus procedimientos y determinaciones sean siempre respetadas.
  
- IV. Velar porque los miembros del Sindicato sean tratados por sus jefes con toda consideración, evitando que surjan dificultades entre ambos, obrando en cualquier caso en defensa de los intereses de los agremiados, en base a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, la Ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán y estos Estatutos.
  
- V. Procurar estar en relación constante con todas las agrupaciones sindicales de la misma ideología, estableciendo lazos de solidaridad.
  
- VI. Celebrar en beneficio de los intereses de los socios, toda clase de contratos o convenios con la obligatoriedad legal como en derecho corresponda. (Reforma aprobada el 12 de Diciembre del 2014)
  
- VII. Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes, al abrirse ésta se leerá el acta de la sesión anterior, misma que después de discutida y aprobada, será firmada por el Secretario General y el Secretario de Actas y Acuerdos. En cada sesión el Secretario General dará cuenta de todos los asuntos en cartera dándoles el trámite que se acuerde.



VIII. Las sesiones del Comité Ejecutivo serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias según se establezca anteriormente, y las extraordinarias cuando para ellas se convoque por orden del Secretario General o cuando así se proceda por solicitud de dos de los otros secretarios o de acuerdo con el Artículo Sexto fracción V.

IX. En las asambleas o sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre El Comité Ejecutivo todos los integrantes tienen voz y voto. Las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, y en caso de no ser así, el Secretario General, llamará al orden y podrá suspender la discusión del asunto, e incluso someter a votación del Comité la atención o no del asunto de que se trate.

X. Ningún Secretario podrá retirarse antes de terminarse las sesiones, salvo caso justificado, quedando prohibido tratar durante ellas asuntos que no sean de interés para el Sindicato.

XI. Notificará sus acuerdos o disposiciones por escrito o por medio de comisiones que se nombren para tal efecto.

XII. Convocar a asamblea general extraordinaria, siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y sean de urgente resolución.

XIII. Cuidar que el Secretario de Finanzas no tenga, en ningún caso, cantidad en efectivo en caja que exceda de los gastos mensuales de presupuesto, depositando el remanente en una institución de crédito de la localidad, a juicio de la asamblea y a nombre del Sindicato, el que no podrá retirarse sino con la autorización del Secretario General y de Finanzas.



XIV. Aplicar los medios necesarios para obtener los mayores beneficios a favor de los miembros del Sindicato dando cuenta en cada caso a la asamblea general.

XV.- Recibir y turnar a la instancia correspondiente las quejas que presenten los socios por infracciones cometidas en contra de los Estatutos.

### **CAPITULO SEPTIMO. ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL**

**ARTÍCULO 11.-** Son atribuciones del Secretario General.

I.- Representar al Sindicato con poder amplio y bastante como en derecho proceda, para obligarse y contratar con personas físicas o morales en beneficio de los socios. (Reforma aprobada el 12 de Diciembre del 2014)

II.- Presidir todas las sesiones del Comité Ejecutivo y las asambleas, salvo que inconvenientes de fuerza mayor, debidamente justificados se lo impidan; las asambleas las presidirá hasta el momento que tome posesión el Presidente de Debates.

III.- Cuidar que en las sesiones del Comité Ejecutivo se guarde el orden y compostura, imponiendo correctivos cuando aquellas sean interrumpidas.

IV.- Emitir la convocatoria para celebrar las asambleas a que se refieren los Estatutos.



- V.- Firmar toda la correspondencia del Comité Ejecutivo, así como la documentación respectiva.
- VI. Autorizar con su firma todos los cortes de caja en unión del Secretario de Finanzas, revisar los informes de éste y comprobar la existencia de los fondos del Sindicato cuando lo juzgue conveniente en unión de cualquiera de los otros secretarios o de los socios que así lo soliciten.
- VII.- En caso de diversidad de criterio entre el Secretario General y los demás secretarios que originase discusión entre ellos, si aquella no fuere terminada satisfactoriamente por mayoría de los mismos, pasará el asunto a la asamblea general ordinaria o extraordinaria si el caso lo amerita.
- VIII. Tener el voto de calidad en caso de que en una asamblea ordinaria, extraordinaria o delegacional se registre un empate.
- IX. Celebrar toda clase de convenios o contratos con obligatoriedad legal como en derecho proceda, en beneficio de los socios. (Reforma aprobada el 12 de Diciembre de 2014)
- X.- Hacer del conocimiento de la Asamblea de Delegados las infracciones cometidas por los socios a los Estatutos. (Adicionado el 12 de Diciembre de 2014)

#### **DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.**

**ARTÍCULO 12.-** Son atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos.

- I. Tomar apuntes y levantar las actas de las sesiones y asambleas en los libros respectivos y conservar en orden el archivo de la agrupación.



- II. Sustituir en las faltas temporales al Secretario del Exterior con sus atribuciones y responsabilidades.
- III. Dar curso a toda la correspondencia y documentación del Sindicato, en la primera sesión o asamblea que se verifique.
- IV. Desempeñar todos los trabajos que por su naturaleza correspondan a su cargo.

#### **DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN.**

**ARTÍCULO 13.-** Son atribuciones del Secretario del Interior y Organización.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario General.
- II. Asistir a todas las juntas del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- III. Firmar y formular la correspondencia y documentación de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliar a éste en sus labores.
- IV. Organizar debidamente las delegaciones en cada una de las diversas dependencias del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, de acuerdo con los objetivos sindicales planteados en los Estatutos.

#### **DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.**

**ARTÍCULO 14.-** Son atribuciones del Secretario del Exterior y Conflictos.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario del Interior y Organización con sus mismas atribuciones y responsabilidades.



- II. Formular y firmar la correspondencia de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en sus labores.
- III. Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.
- IV. Abocarse al conocimiento y la atención de todos los conflictos entre el Sindicato, jefes de oficinas y sus representantes.
- V. Entregar en su oportunidad al Secretario que lo sustituya toda la documentación relacionada con su cargo, cada vez que así lo solicite el Comité Ejecutivo o lo disponga la asamblea general, firmando el acta correspondiente.

#### **DEL SECRETARIO DE FINANZAS.**

**ARTÍCULO 15.-** Son atribuciones del Secretario de Finanzas.

- I. Recaudar y tener bajo su inmediata custodia las entradas en numerario del Sindicato, siendo el único responsable en su manejo cuando no tuviere en su poder la debida comprobación de cualquier cantidad faltante.
- II. No erogar gasto alguno sin el comprobante respectivo y la autorización del Secretario General, y que no hubiere sido aprobado por asamblea alguna salvo lo presupuestado.





- 14/8/1

- III.- Conservar en caja sólo el efectivo indispensable para los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositar el remanente en una institución de crédito de la localidad a nombre del Sindicato y a juicio de la asamblea, el cual no podrá retirar sino con su firma y la del Secretario General.
- IV. Llevar cuenta exacta del movimiento de fondos en los libros de contabilidad que sean necesarios, rindiendo informe mensual de caja ante las asambleas generales ordinarias.
- V. Deberá rendir, asimismo, el informe del estado de sus cuentas las veces que se lo demande el Secretario General, el Comité Ejecutivo o la Asamblea General.
- VI. Conservar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del Sindicato.

#### **DEL SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA.**

**ARTÍCULO 16.-** Son atribuciones del Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.

- I.- Procurar por todos los medios que esté a su alcance la propaganda y difusión de las actividades sindicales realizadas en beneficio de los socios.
- II. Difundir todos los asuntos que se traten en las asambleas o en las



10/97

sesiones del Comité Ejecutivo.

- III. Elaborar boletines de prensa y darle la difusión necesaria de todas las actuaciones y participaciones del Sindicato.
- IV. Entablar relaciones cordiales con todas las agrupaciones hermanas que tengan la misma ideología sindical, así como con sindicatos, federaciones o confederaciones a nivel estatal o nacional.
- V. La elaboración de un periódico informativo del Sindicato.
- VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliándolo en el desempeño de sus funciones.

#### **DEL SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.**

**ARTÍCULO 17.-** Son atribuciones del Secretario de Previsión y Asistencia Social.

- I. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.
- II. Propugnar por la institución del seguro de vida e incremento progresivo de acuerdo a las necesidades y del fondo común de préstamos, éste último para los socios que se encuentren en condiciones económicas precarias y que soliciten dicha ayuda.



- III. Presentar la reglamentación de todo lo concerniente a la fracción anterior.
- IV. Visitar a los socios enfermos, previo aviso de éstos o de sus familiares, así como asistir a los funerales de los fallecidos.
- V. Tener bajo su cuidado y responsabilidad la elaboración de plicas o documentación relativa al fondo de defunción, tanto del Sindicato, como del Gobierno del Estado y del I.S.S.T.E.Y.
- VI. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el mantenimiento del mausoleo del servidor público, así como la vigilancia y ocupación de las bóvedas, esto de manera conjuntamente con el Secretario General.
- VII. Informar periódicamente al Secretario General o a las asambleas generales o sesiones del Comité Ejecutivo de la marcha y gestiones de su Secretaría y facilitar la colaboración y ayuda necesarias.

#### **DEL SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA.**

**ARTÍCULO 18.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Política:

- I.- Promover la participación directa del Sindicato en la política estatal, única y exclusivamente para los asuntos que sean del interés de nuestros agremiados.
- II.- Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea general de las actividades políticas en las que intervenga el Sindicato.



1454

- III. **Asistir a las celebraciones cívicas oficiales a las que sea invitado el Sindicato.**
  
- IV. **Firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, representando a este en los actos políticos cuando se le comisione.**

### **DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y ESTADÍSTICA.**

**ARTÍCULO 19.-** Son atribuciones de la Secretaría de Trabajo y Estadística.

- I. **Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios afiliados al Sindicato, actualizando los datos cada vez que fuera necesario e informar de lo anterior al Secretario General.**
  
- II. **Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios y/o sus hijos que tomen clases en la Academia de Servidores Públicos, y hacerse responsable de recaudar las cuotas de recuperación por tales servicios.**
  
- III. **Tener a su cuidado y responsabilidad el funcionamiento de la academia para los Servidores Públicos.**
  
- IV. **Tener bajo su cuidado y responsabilidad el control de la asistencia a las asambleas ordinarias, y a las sesiones del Comité Ejecutivo, así como elaborar la relación de los no asistentes, cuando se les deba sancionar, por acuerdo del Comité Ejecutivo, la Asamblea o el Secretario General.**
  
- V. **Tener bajo su cuidado y responsabilidad la bolsa de trabajo del Sindicato.**



1995

- VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a este en el desempeño de sus funciones.
- VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades de su Secretaría.

#### **DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL.**

**ARTÍCULO 20.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Deportiva y Cultural.

- I. Impulsar toda clase de deportes, procurando la formación de equipos entre los agremiados.
- II. Organizar campeonatos en cualquier rama deportiva, en la que participen diferentes dependencias y sindicatos.
- III. Designar con anuencia del Secretario General a los auxiliares que sean necesarios para organizar competencias y campeonatos en todas las ramas deportivas.
- IV. Organizar periódicamente festivales de carácter cultural.
- V. Organizar conferencias periódicamente a nivel sindical.
- VI. Organizar excursiones y paseos recreativos y culturales a diversas poblaciones dentro y fuera del Estado.



13/9/16

- VII. Formular y firmar la correspondencia que compete a su cargo, en unión con el Secretario General.
  
- VIII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

#### **DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS.**

**ARTÍCULO 21.-** Son atribuciones de la Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.

- I. Gestionar el otorgamiento de jubilaciones y pensiones para los socios sindicalizados que tengan derecho, a través del Gobierno del Estado.
  
- II. Gestionar que se otorgue la movilidad salarial a los empleados jubilados y pensionados, así como vigilar el cumplimiento de la misma.
  
- III. Gestionar que se le otorguen a los jubilados y pensionados un fondo de defunción igual al que se le otorga a los activos.
  
- IV. Gestionar que se le otorguen a los familiares o beneficiarios de los jubilados y pensionados, cuando fallezcan, el importe del pago de los funerales.
  
- V. Gestionar que se otorguen estímulos económicos, por asistencia, capacidad y puntualidad a los trabajadores sindicalizados.
  
- VI. Gestionar que se otorguen estímulos quincenales, mediante un convenio que se firme con el Ejecutivo del Estado.



1997

- VII. Formular y firmar la correspondencia y convenios que competan a su Secretaría en unión del Secretario General.
- VIII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea de las actividades que verifique su Secretaría y coordinarse en toda gestión con el Secretario de Previsión y Asistencia Social.

### **DE LA SECRETARÍA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.**

**ARTÍCULO 22.-** Son atribuciones del Secretario de Prestaciones Económicas.

- I. Participar con los demás integrantes del Comité Ejecutivo, encabezados por el Secretario General, en la gestión de aumentos de sueldo para los socios del Sindicato.
- II. Vigilar que cualquier aumento de sueldo que se autorice a nivel nacional a los trabajadores del país y en forma especial a los empleados de más bajos recursos económicos, como son los del salario mínimo, se otorguen a los socios del Sindicato.
- III. Procurar por cualquier medio que se mejoren las prestaciones económicas de los trabajadores, fomentando otros medios de ingresos.
- IV. Vigilar de manera estricta el funcionamiento de la caja de ahorro y préstamo del Sindicato, procurando que siempre cumpla con el cometido de servir a los socios.
- V. Propugnar para que los socios puedan adquirir libros, uniformes y medicamentos, por citar algunos artículos, con descuentos considerables para ayudar a la situación económica familiar.



1498

- VI. Propugnar por la instalación de una tienda de consumo o de cualquier índole, pero con la venta de los artículos necesarios para el hogar a precios bajos, la cual se manejara en unión del Secretario General.
- VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

### **DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA.**

**ARTÍCULO 23.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Habitacional y Vivienda:

- I. Promover de manera conjunta con el Secretario General la formación de una colonia o fraccionamiento para los servidores públicos.
- II. Gestionar los créditos necesarios para la construcción de casas habitación a bajo costo, al alcance de los socios del Sindicato.
- III. Gestionar en tanto se construyan las casas habitación, se proporcione a los trabajadores a través del I.S.S.T.E.V. o de cualquier otra institución el arrendamiento de las mismas, a bajo costo.
- IV. Formular y firmar la documentación correspondiente y los convenios necesarios que requiera su Secretaría, conjuntamente con el Secretario General.
- V. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que realice su Secretaría.





1994

## **CAPÍTULO OCTAVO DE LAS ASAMBLEAS.**

**ARTÍCULO 24.-** El Sindicato celebrará en su local social, previa convocatoria, varios tipos de asambleas, siendo las siguientes:

- I.- Ocho asambleas de delegados en los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de cada año.
- II. Dos asambleas generales ordinarias en los meses de marzo y septiembre de cada año.
- III. Las asambleas de delegados que sean necesarias, cuando el 50% más uno de los socios de la delegación respectiva lo solicite o en su caso lo acuerde el Comité Ejecutivo del Sindicato.
- IV. Las Asambleas extraordinarias que sean necesarias, previa convocatoria.

**ARTÍCULO 25.-** En las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; delegacionales e informativas, se procederá de acuerdo con el siguiente orden del día:

- I. Lectura del orden del día.
- II. Lista de asistencia.
- III. Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV. Elección y toma de posesión del presidente de debates, quien declarará la continuación de la asamblea.
- V. Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.



- VI. Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII. Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la asamblea.

**ARTÍCULO 26.-** En las asambleas extraordinarias se procederá a la lectura del orden del día que de manera expresa se establezca en la convocatoria que se emita para su celebración.

**ARTÍCULO 27.-** Formará quórum para la instalación legal de la asamblea de que se trate, la asistencia del cincuenta por ciento más uno de los socios con derechos sindicales vigentes. Toda vez que la celebración de las asambleas es fundamental para la representación y defensa de los derechos de los sindicalizados, podrá establecerse en la primera convocatoria que la misma tendrá el carácter de segunda convocatoria con la inserción en dicha convocatoria, de que pasados treinta minutos entre la hora establecida para la celebración de la asamblea de que se trate, la misma tendrá validez para instalarse legalmente con el número de socios con derechos sindicales vigentes que se encuentren presentes.

**ARTÍCULO 28.-** Tendrán carácter legal las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera que sea el número de socios que en ellas estuvieren como consecuencia de la segunda convocatoria. Serán válidos y obligatorios los acuerdos aprobados en ellas por mayoría y obligaran a todos los socios.

**ARTÍCULO 29.-** En todas las asambleas el presidente de debates, dirigirá los trabajos y votaciones, siendo él quien defina estas últimas, en caso de ----



1501

empate, salvo en los casos de elecciones de directivos, en que se procederá conforme a lo estipulado en estos Estatutos.

**ARTÍCULO 30.-** En todas las asambleas las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, privilegiando el diálogo y la búsqueda de soluciones, y en caso de no ser así, el presidente de debates podrá suspender las discusiones pasándose a otro asunto.

**ARTÍCULO 31.-** En todo asunto que se someta a discusión únicamente se aceptarán a tres oradores en favor, e igual número en contra, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**ARTÍCULO 32.-** Discutido el asunto en la forma precisada en el artículo anterior, el presidente de debates lo someterá a votación de la Asamblea.

**ARTÍCULO 33.-** El presidente de debates tendrá la facultad de imponer alguna corrección disciplinaria al socio o socios que alteren el orden en las asambleas, y en caso de desorden, el Secretario General podrá suspender las asambleas y convocar a la celebración de una nueva en una fecha próxima.

#### **CAPITULO NOVENO PRESENTACIÓN DE CUENTAS DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 34.-** El Comité Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas, tiene la obligación de presentar las cuentas del Sindicato a las asambleas generales ordinarias, la que nombrará una Comisión de Revisión y Glosa, integrada por tres socios del Sindicato, no directivos, mismos que tendrán la responsabilidad de realizar la revisión del informe y firmarán, en su caso, el documento aprobatorio correspondiente, el cual entregarán al Comité



1907

Ejecutivo en un término de treinta días, contados a partir de la fecha de la Asamblea en la que se les designó.

## **CAPITULO DECIMO SANCIONES**

**ARTÍCULO 35.-** La falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 7, así como las violaciones a los presentes Estatutos por parte de los socios, se sancionaran de la siguiente manera:

- I. **Apercibimiento por escrito.**
- II. **Multa**
- III. **Suspensión temporal de sus derechos sindicales.**
- IV. **Expulsión.**

**ARTICULO 36.-** Por la falta injustificada o sin aviso previo a las asambleas de cualquier índole, se impondrá a los socios las siguientes sanciones:

- I.- **Por la primera falta injustificada a la Asamblea a que fuere convocado, el socio será apercibido y reconvenido por escrito.**
- II. **El socio que faltase por segunda vez a la Asamblea, será apercibido y reconvenido por escrito y deberá pagar a la Secretaría de Finanzas del Sindicato el importe de un día de su salario.**
- III. **El socio que faltase tres veces a la Asamblea sin causa justificada será apercibido y reconvenido para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, se le suspenderán de manera temporal sus derechos sindicales, previo acuerdo de la Asamblea de Delegados.**
- IV. **El Ingreso a que se refieren las cláusulas anteriores deberá descontarse a los socios por conducto de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno**



del Estado o de la oficina pagadora de la Dependencia de que se trate, a petición del Secretario General.

V. Los socios que radican fuera de la ciudad de Mérida, por este sólo hecho, así como quienes se encuentren en labores el día y hora en que se realice la asamblea, quedarán relevados de las sanciones que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO 37.-** La aplicación de las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35, así como a la que se refiere la fracción III del Artículo 36, corresponderán a la Asamblea de Delegados, en tanto, que la expulsión a que se refiere la fracción IV del Artículo 35, corresponderá exclusivamente a la Asamblea General, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia.

Para la aplicación de las sanciones por parte de la Asamblea de Delegados, se notificará por escrito al socio infractor con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, en la que se le oirá en su defensa y con su resultado se procederá a emitir el dictamen correspondiente el cual será sometido a votación.

#### **CAPITULO DÉCIMO PRIMERO COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.**

**ARTÍCULO 38.-** La Comisión de Honor y Justicia se integrará por tres socios, no directivos, que serán nombrados en Asamblea General cada vez que sea necesaria su intervención para la investigación y dictamen sobre las faltas graves o delitos cometidos por los socios en contra del Sindicato o alguno de sus miembros.

**ARTÍCULO 39.-** El socio que incurra en alguno de los supuestos del artículo anterior, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia misma que con pleno respeto a su garantía de audiencia, deberá oírlo, ya sea por sí o por medio de



1504

su representante, tanto durante las investigaciones, como durante la Asamblea en la que se someta a votación su dictamen.

**ARTÍCULO 40.-** La Comisión de Honor y Justicia al recibir el asunto deberá practicar a la brevedad posible las investigaciones y diligencias necesarias que le permitan conocer la verdad sobre la responsabilidad del socio acusado, una vez agotadas, emitirá el dictamen correspondiente, mismo que turnará al Comité Ejecutivo para que este a su vez lo someta a votación de la Asamblea General, que será la que acuerde lo conducente por mayoría simple.

**ARTÍCULO 41.-** Aprobado que fuere el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, el Secretario General del Comité Ejecutivo, al remitir el acta de la Asamblea al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado, enviará el dictamen para la toma de nota correspondiente.

#### **CAPITULO DECIMO SEGUNDO. DE LOS DELEGADOS.**

**ARTÍCULO 42.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean más de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.



1-505

Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos.

La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades:

- I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos.
- II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos.
- III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata.
- IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto.

### **CAPITULO DECIMO TERCERO DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 43.-** Procederá la disolución del Sindicato.

- I. Por acuerdo de la asamblea a la que asistan cuando menos las dos terceras partes de los socios, previamente convocados con esa finalidad.
- II. Cuando sean menos de veinte los socios del Sindicato.



1506

**ARTÍCULO 44.-** El patrimonio del Sindicato, en caso de disolución del mismo, será repartido proporcionalmente entre los socios que asistan a la asamblea en que se acuerde.

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 45.-** Todos los casos no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos por la Asamblea General y pasaran a formar parte de este Estatuto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Estatuto deroga todos los anteriores, junto con sus reformas que se encuentren depositados en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.-** Las presentes Reformas fueron aprobadas por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha diez de Agosto del año dos mil diecisiete, fecha en la que entraron en vigor.

**TERCERO.-** La Asamblea General autoriza al Secretario General para realizar el depósito legal correspondiente ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, diez de Agosto del año dos mil diecisiete.





1507

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO...UNIDAD SINDICAL**

El Secretario General

Jervis A. García Vázquez

El Secretario de Actas y Acuerdos

Manuel Jesús Franco Jiménez

El Secretario del Interior y Organización

José Antonio Soberanis Cervantes





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**"SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN".-**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.**-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial y anexos que acompaña, recibido en este Tribunal el día dieciocho de septiembre del 2017, la cual acompaña el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha diez de agosto del presente año, en la cual se aprobó la reforma al artículo 9 fracción V de los estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo E instituciones Descentralizadas de Yucatán, mismo que surte su efecto a partir de su depósito ante este Tribunal; Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales correspondientes; asimismo, y en atención a lo solicitado, expidase al promovente las 3 copias requeridas del presente acuerdo y uno de sus estatutos y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a su nombre y representación al licenciado **WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON**; agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida consistente en las modificación a sus estatutos y que tienen vigencia a partir de la presente fecha para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan.-  
**Notifíquese como corresponda y Cúmplase FUNDAMENTO:** El Artículo 8º Constitucional y 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firmo el Sr. Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado; Maestro En Derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario de Acuerdos que suscribe Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1509  
REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTICINCO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal a G. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato al rubro indicado, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha VEINTIDÓS de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente DOY FE

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

5681

1510



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**

**REGISTRO SINDICAL 01/1940**

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

JERVIS ARSENI0 GARCIA VAZQUEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con Registro Sindical 01/1940 debidamente reconocido ante este Tribunal, ante V.H., con el debido respeto, comparezco a exponer:

Por medio del presente memorial y por así convenir a los intereses que represento, vengo a solicitar se sirva expedir a mi costa, tres juegos de copias certificadas de los Estatutos vigentes de la Agrupación Sindical que represento, mismos que fueron depositados en este H. Tribunal en fecha dieciocho de septiembre del año en curso y que las mismas sean entregadas a mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocorn indistintamente uno del otro.

Por lo expuesto;

a V.H., atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo y sírvase acordar conforme a derecho.

Protesto lo necesario a los 11 días del mes de octubre del año 2017 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

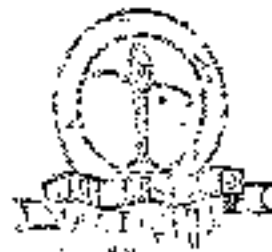
*[Handwritten signature]*  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
12 OCT 2017  
*[Handwritten initials]*

Presentó: *[Handwritten signature]* WILLIAM CHAVEZ

Deber de conformidad  
los certificados de  
Estadística Electoral



*[Handwritten signature]*  
Willie Chavez Davon  
20/10/17

105



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADÍSTICA ELECTORAL



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

1511

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN".-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, de "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN", al rubro indicado, con su memorial presentado ante este Tribunal el doce de octubre del año dos mil diecisiete y en atención a lo solicitado; y por ser procedente conforme a derecho, expídansele a su costa tres juegos de copias certificadas de sus estatutos vigentes, téngase como autorizado para recibirlas a su nombre y representación al licenciado el C. WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON. Agréguese a sus antecedentes para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan y entréguese las copias solicitadas previa firma que como recibo otorgue en autos. **Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario de acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferrer González. **LO CERTIFICO**-----

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

FF F.R.D.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1512  
REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIECIOCHO de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Procedí a notificar los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ en su carácter de Secretario General del Sindicato al rubro indicado, el acuerdo suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha DIECISÉIS de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISIETE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.

LIG. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



6518

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso.

Acompaño al presente escrito los siguientes documentos en original:

- Convocatoria de fecha diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete para celebrar Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, otorgar una copia certificada de la toma de nota para los efectos legales correspondientes y que dichos documentos sean entregadas en mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**  
**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

  
**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.**  
**SECRETARIO GENERAL.**


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO

**RECIBIDO**  
14 DIC 2017  
11 27

Presentó: C. William Chavez  
Convocatoria y Acta de Asamblea



Declar. de conformidad  
según certificación suscrita  
20/06/2018

Lic. William Javier Jovón  
INE 



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**

**CONVOCATORIA**

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, capítulo octavo de nuestros Estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio oficial ubicado en la calle sesenta y uno número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, el día viernes veinticuatro de noviembre del presente año, a las catorce horas con treinta minutos, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Asuntos generales.
- IX.- Clausura de la Asamblea.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL.**

  
**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ,  
SECRETARIO GENERAL.**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA  
VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, en el predio marcado con el numero quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos: \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA**

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, capitulo octavo de nuestros Estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio oficial ubicado en la calle sesenta y uno número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, el día viernes veinticuatro de noviembre del presente año, a las catorce horas con treinta minutos, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**



**VIII.- Asuntos generales.**

**IX.- Clausura de la Asamblea.**

I.- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó lista de presencia.-----

II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: tal y como se establece en la convocatoria, se hará espera de treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.-----

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas del propio día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.-----

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, siendo que la compañera Nancy Maryjane Ríos Victoria propuesto al compañero Armin Carrillo Martínez, y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación del compañero **Armin Carrillo Martínez**, como **Presidente de Debates**, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la misma.-----

V.- Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates concedió el uso de la palabra al compañero **JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, Secretario del Interior y Organización, quien dijo: buenas tardes compañeros, se les informa que para los que no aprovecharon el Buen Fin, pueden aprovechar los artículos que el Sindicato les ofrece a buen precio. Asimismo se les informa que se han hecho gestiones para apoyar a los socios sindicalizados y se han obtenido descuentos para las compras que ustedes realicen en la zapatería Gran León, en la que ofrecen un quince por ciento de ---

1516

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



descuento, en la zapateria Estilo México, en la que se ofrece también un quince por ciento de descuento en sus compras, en las Librerías Optivosa y Burrel, ofrecen un diez por ciento de descuento en sus compras, así como también los descuentos en la obtención de licencias de conducir para chofer, automovilista y motociclista para lo que se necesita como requisitos para el trámite, copia de la credencial de elector, del talón de cheque, para obtener estos beneficios es importante que actualicen sus credenciales del sindicato, gracias. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, quien dijo: muy buenas tardes compañeros y compañeras, me permito hacer de su conocimiento que hemos dado seguimiento a través de los diferentes medios de comunicación a las noticias y publicaciones que son del interés de nuestra organización sindical tanto a nivel estatal y nacional. Queremos darle la bienvenida a los compañeros del Hospital de la Amistad Corea, que por primera vez nos acompañan, ya que hace aproximadamente dos años, en su inquietud por consolidarse a una organización sindical, acudieron con nuestro Secretario General, Jervis Garcia y se iniciaron las gestiones y al ser el Hospital Corea desde su creación confusa, ya que era una dependencia descentralizada del Gobierno del Estado, apareció por ahí una Asociación Sindical que tiene por nombre Sindicato Independiente de los Trabajadores de Salud, se apersonaron con ellos y los invitaron, los que aceptaron estuvieron pagando cuotas de una forma extraña ya que estuvieron haciendo depósitos en cuentas aparentemente de tarjeta saldazo y no tenían comprobante, pagando trescientos cincuenta pesos quincenales sin tener derecho a nada, ya que hasta el mes de marzo pasado, se les dio a esa agrupación un reconocimiento como Asociación Sindical, no son Sindicato y solo a nivel federal, ahora gracias a las gestiones realizadas por nuestro Secretario General, recibieron sus bases en noviembre pasado ya que fue ese el primer paso para pertenecer a nuestro sindicato, puesto que se desempeñaban como trabajadores eventuales, firmando contrato cada año y no podían pertenecer a ningún sindicato, se les reconoce su nombramiento de base y hace unos meses se inició el proceso de sindicalización y el día de hoy contamos ya con más de ochenta trabajadores del Hospital de la Amistad Corea afiliados a nuestro sindicato, pagando sus cuotas y hoy vienen a recoger sus credenciales como integrantes del sindicato y pido por favor se les de un aplauso por favor y háganselos llegar a sus compañeros que por motivos de trabajo no pudieron estar con nosotros. Se concedió el uso de la palabra al compañero **MARCOS MAY CANTE**, Secretario de Acción Política, quien dio cuenta de las actividades en las que ha participado el Sindicato, haciendo mención de dos eventos realizados a lo largo de este año, tal como la marcha del primero --



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



de mayo del presente año, en la que expuso que puntuales los compañeros sindicalizados acudieron puntuales al llamado de la organización sindical al punto de reunión en el Paseo de Montejo uno de los principales motivos por los que el sindicato convoca a sus agremiados es para recordar juntos a los compañeros que lucharon en el pasado por todos los beneficios y logros sociales que tenemos y en esta administración sindical han sido marcados en cada uno de los logros por los que el Secretario General a luchado junto con el Comité Ejecutivo de nuestra organización sindical, el discurso de nuestro dirigente en dicho acto fue fuerte directo alzando la voz por todos los trabajadores que nos acompañaban siendo el mensaje que la buena relación laboral no se debe confundir con una sumisión, una cosa es una buena relación y otra cosa es que te quieran pisar, somos un sindicato que cuando tiene que alzar la voz, la alzó ante sesenta mil trabajadores de diferentes organizaciones sindicales, manifestando que no es con agresiones el camino a resolver algún conflicto, debe ser a través del dialogo, se demanda el respeto a los trabajadores del estado, confirmó que existe maltrato por parte de jefes de departamento o recursos humanos, hay que resaltar que se han atacado los problemas que se han presentado como han sido despidos de trabajadores y que nuestro secretario ha sabido resolver. Igualmente, hago mención de la actividad que realizamos en la entrega de reconocimientos en el cual, se entregaban diplomas y cuadros y actualmente, por gestiones sindicales, como acto de justicia, se entrega ahora estímulos económicos, en esta ocasión, mil doscientos veinticinco trabajadores del Gobierno del Estado recibieron estímulos por sus años de servicio en el ámbito público, siendo atestiguado este acto por el Gobernador del Estado el Licenciado Rolando Zapata Bello. Estas fueron las actividades a cargo de la cartera que represento, gracias. Seguidamente se concedió la palabra a la compañera **MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO** Secretaria de Trabajo y Estadística quien dijo: buenas tardes compañeros, quisiera mencionar sobre un problema que desde hace algún tiempo se viene presentando, que es en relación a los expedientes de los sindicalizados, estos están incompletos y nos ocasiona problema cuando, al fallecer algún socio, vienen los familiares a exigir el apoyo que se les ha ofrecido y en el expediente de este no tiene nada, ningún documento que señale a quien le deja dicho apoyo y en ocasiones, cuando el socio se encuentra ingresado en el hospital, inmediatamente traen la documentación para que se les tome en cuenta, haciendo difícil nuestra labor, ya que el trámite no se puede hacer de un día para otro, vamos a hacer conciencia y traigan su documentación o entréguensela a sus delegados para evitar problemas y avisen a los compañeros que no vienen a las asambleas gracias. Seguidamente se concede el uso de la palabra a la compañera **LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO** Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y - - -

1518



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**



Estimulos quien dijo: buenas tardes compañeros me permito hacer de su conocimiento en relación a los préstamos que se me ha encargado otorgar a los compañeros sindicalizados, hago una petición de que sean puntuales con su pago, ya que de esta forma podemos ayudar a los compañeros que han solicitado préstamo y que están esperando la oportunidad de obtenerlo; en cuanto a las consultas médicas, reitero que estas son de nueve a dieciséis horas de lunes a viernes y si el medicamento se tiene en existencia, se les proporciona, así como también, si ustedes tiene medicamentos que no utilicen y que no estén caducos, nos los donen a través de los delegados o subdelegados; les recuerdo que tenemos consulta en Psicología en un horario de diez a diecisiete horas de lunes a viernes, en cuanto a los jubilados y pensionados, se me encarga de avisarles de algún evento, ya que ustedes son parte importante del Sindicato y en el mes de diciembre tendremos un pendiente y se los haré saber oportunamente, gracias. Seguidamente se concede el uso de la palabra a la compañera **SANDRA YVONNE FUENTES PECH**, Secretario de Vivienda quien manifestó: buenas tardes compañeros entre las gestiones que corresponden a mi cartera, han sido difíciles, ya que de las solicitudes al IVEY no hubo respuesta favorable, en cuanto a la Ciudad ISSTEY quedo atrasado por cuestiones de presupuesto y estuvimos tratando de obtener algunos apoyos de vivienda con el Gobierno del Estado pero debido a la competencia con otras asociaciones de vivienda como CONAVI, no hubo presupuesto, pero no hemos quitado el dedo del renglón, estamos tratando de obtener esos apoyos por otros lados. También se me ha encargado visitar al DIF, CADIS, CREE, CAIMEDE, PRODEMEFA entre otros, y es de hacer la observación que en los CADIS se llevó seis meses en llevar a cabo las remodelaciones y las compañeras que laboraban en ellos estuvieron de un lado para otro porque no tenían un centro de trabajo y ha sido penosos para ellas, pero se tuvo por parte del Secretario especial cuidado en ese aspecto ya que no se dio ninguna perdida de trabajo, tal y como aconteció con los compañeros suplentes o de contrato, ya que ellos se quedaron sin trabajo y se les dijo que hasta terminarse los trabajos de remodelación se verá si regresan a trabajar, gracias.

VI.- Continuando con el orden del día, la compañera **LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**, Secretaria de Finanzas, en cumplimiento con el artículo 25 fracción VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaria de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, que comprende del periodo del primero de agosto al treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete —

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**



VII.- En el desahogo del punto séptimo del orden del día, en cumplimiento con los Estatutos el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe de la Secretaria de Finanzas, la compañera Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar propuso a los compañeros Roger Gabriel Medina Eb, Aaron Leonar Ojeda Ley y Jaime Javier Chable Pacheco para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por lo compañeros Roger Gabriel Medina Eb, Aaron Leonar Ojeda Ley y Jaime Javier Chable Pacheco quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.-----

VIII.- Continuando con el orden del día en asuntos generales, el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra a la compañera **MARIA PINEDA MOGUEL** quien manifestó: quienes no pudieron aprovechar el Buen Fin, aquí en el Sindicato pueden aprovecharlo tenemos la línea blanca que necesitan para pagar en abonos quincenales inviten a sus compañeros para que acudan a comprar, los requisitos de compra son credencial de IFE, credencial del Sindicato y comprobante domiciliario, y a los que ya compraron y tienen dificultades para pagar, les pedimos que se acerquen platiquen su problema ya que sabremos escucharlos, los artículos vendidos se entregarán en el local social el treinta de noviembre del presente año, gracias. Seguidamente el Presidente de la mesa de debates concedió el uso de la palabra al Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez quien manifestó: damos la bienvenida a una compañera que actualmente se encuentra luchando en su dependencia, estamos hablando del Agua Potable del Municipio de Progreso en donde le dieron de baja, pero las autoridades correspondientes ya le dieron el dictamen en donde se ordena sea reincorporada y hemos estado apoyándola, viendo que le paguen y la reincorporen a su trabajo, nos referimos a nuestra Secretaria General y amiga Katy García Marrufo, bienvenida, muchas gracias por acompañarnos, creo que la información de hoy será importante tanto para hombres como para mujeres. Asimismo, quiero comentar, que tenemos un convenio firmado con el ISSTEY para que los jubilados y pensionados de nuestro sindicato, puedan hacernos préstamos o compramos línea blanca y pagarlo por descuento vía nómina, ya no tendrán que venir a pagar. Pasando a otro punto, alguien conoce la iniciativa roja o la iniciativa azul? hablamos del Congreso del Estado, de las reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en Materia de derechos en favor del hombre, hablemos también de la iniciativa rosa en materia de derechos en favor de la mujer, ustedes saben cuando se trata de salud, cuando se trata de un hijo por eso estamos aquí y quiero dar la bienvenida en representación personal de la Diputada Celia Rivas Rodríguez Presidenta del Congreso del Estado al

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and scribbles on the right margin]*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



Licenciado Juan Pablo Galicia quien es representante y asesor de la Diputada y nos va a dar una explicación de esos derechos y que la parte patronal tiene la obligación de dar y respetar, siempre y cuando sepamos pedir, contamos con la presencia del Director Jurídico del Congreso del Estado, el Licenciado Miguel Angel Ceballos Quintal, bienvenido, esto no es solo para nosotros como gobierno del estado, como sindicato, sino también para los municipios en donde están nuestras compañeras Katy, Francia y Leticia, para los sindicatos que tenemos en nuestro Estado del Gobierno Estatal y Municipal y de los compañeros de la JAPAY que representa nuestro amigo Manuel Barrera, a los maestros, policías, todos, de ahí la importancia de hablar de estas iniciativas de los derechos de las mujeres y de los hombres y de la manera de que su jefe de área, su director, su secretario o su jefe de departamento no lo quiere respetar, para eso esta su sindicato para que lo exija porque son derechos que todos ustedes tienen y que nadie ha informado, cedo la palabra al Licenciado Juan Pablo Galicia para que explique de que se trata; muchas gracias por su presencia y estar congregados no solo a darle importancia a una reunión sindical sino para que se informen de estos nuevos derechos laborales que todos ustedes tienen como trabajadores al servicio del estado, en primer lugar los derechos que vamos a comentar el día de hoy se llama iniciativa rosa como la iniciativa azul derechos que ya están publicados en el diario oficial del Gobierno del Estado y ya son ley y los pueden exigir en este momento. Lo primero, derecho para las mujeres trabajadoras al servicio del Estado y municipios de Yucatán, el año pasado en octubre de dos mil dieciséis se aprobó por parte del Congreso del Estado por unanimidad, ampliar la licencia de maternidad para todas las madres trabajadoras al servicio del estado, ustedes saben que se tenía un mes de licencia previo al parto y dos meses de licencia posterior al parto, se amplió el periodo para que ahora sea un mes antes de la fecha del parto y tres meses después del parto, con la intención de que todas las madres tengan no solo un mayor periodo de recuperación sino para que puedan acompañar a sus bebés por un mayor tiempo y crear un vínculo afectivo que son importantes para poder dar un lazo mucho más fuerte a las familias, uno de los beneficios que se ampliaron para todas ustedes las madres trabajadoras, cuando regresen al trabajo para el periodo de lactancia contarán con dos descansos al día, cada uno de treinta minutos para que puedan amamantar a sus hijos o extraer la leche materna, tal que, cuando lleguen a sus casas, beber la leche que se pueda conservar, asimismo, el Congreso del Estado mandó un oficio a todas las dependencias tanto de gobiernos municipales, al estatal, a las dependencias del gobierno federal para que habiliten espacios dentro de sus dependencias que sirvan como lactarios, es decir, espacios con el suficiente equipo, higiene y - - -

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



privacidad adecuado para que todas las madres que quisieran aprovecharlo en sus descansos puedan no solo amamantar, sino extraer la leche materna y hacer uso de estos beneficios, y por ultimo como parte de esta iniciativa rosa que es del año pasado pero que ustedes pueden exigir en este momento, también se dio – oportunidad de pedir licencia de un día al año con goce de sueldo para que puedan acudir a una cita médica y puedan realizarse estudios para detectar de manera temprana y oportuna cáncer de mama o cervicouterino, este es un beneficio que con el solo hecho de presentar ante la dependencia el documento en donde dice voy a tener una cita médica para hacerme estos estudios, ustedes tienen derecho a ese día de licencia con goce de sueldo, esto está en la ley desde el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, esto es por parte de los derechos de las mujeres trabajadoras al servicio del estado y los municipios; también tenemos como hemos dicho derechos para los varones trabajadores al servicio del estado y municipios, un permiso de paternidad de ocho días hábiles en el momento posterior al nacimiento del hijo, por ejemplo, si su hijo va a nacer un miércoles ustedes solicitan el miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo son inhábiles, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, todos esos días el padre no solo va a tener oportunidad de acompañar a su esposa, sino que también sabemos que después del parto la mujer no se puede reintegrar a las actividades cotidianas y la licencia fue pensada para que el varón sea corresponsable de los hijos cuidando a la mujer, al hijo y fortalecer ese vínculo familiar importante de armonía familiar que tenemos en el estado, y porque a los varones nos aqueja también el cáncer de próstata se aprobó la licencia de un día al año con goce de sueldo presentado el documento que diga que se va a realizar estos estudios para detectar a tiempo el cáncer de próstata, estos derechos son ley, están desde el doce de octubre del presente año y ya existe como tal. También tenemos derechos que son iguales tanto para mujeres como para hombres trabajadores, hablamos en este caso, que no solo pueden tener licencia de maternidad o paternidad, sino también los que van a recibir un hijo biológico, por esa misma razón en el momento de que se vaya adoptar un hijo gozarán de una licencia de paternidad o maternidad de ocho días hábiles desde el momento en que la institución del Estado haga entrega del menor, ustedes pueden pedir esa licencia y disfrutar del nuevo integrante de la familia para enseñarles como son y no haya discriminación, de cuales son los hijos biológicos y cuales son los adoptados, también se aprobó una licencia en que, lamentablemente si alguno de nosotros tiene un hijo menor padeciendo cáncer infantil y tiene cita médica para radioterapia o quimioterapia, podemos pedir permiso para acudir con ellos, es una licencia con goce de sueldo y está en la ley desde el doce de octubre del año en curso, si alguien se encuentra en esta

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**



situación puede exigir el cumplimiento de este derecho, como se expuso, al principio todos pueden gozar de estos derechos, trabajadores al servicio del estado, de los ayuntamientos, del Poder Legislativo, de los órganos autónomos del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del Estado, los trabajadores de Derechos Humanos, del Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Protección de Datos personales, los de la Universidad Autónoma de Yucatán, los Trabajadores del Tribunal Electoral de Estado, quienes se rigen por la ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso de los trabajadores de las Entidades Paraestatales también tienen esos derechos siempre que se modifiquen los reglamentos internos para que puedan acceder a ellos en este caso lo que corresponde es exigir a quien tiene que modificar ese reglamento que se adecuen para que ustedes gocen de estos derechos y para finalizar, cabe decir que como parte del compromiso de los diputados del Estado de Yucatán, sobre todo la diputada Celia Rivas que estos derechos no solo sean para los trabajadores al servicio del estado en el caso de Yucatán, sino que sean extensivos para todos los trabajadores del país, por eso el congreso del estado presentó una iniciativa ante el Congreso de la Unión para que a nivel federal se busque modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y no solo para aquellos del sector público de Yucatán, sino también del sector privado y estos son derechos que se han ganado por lucha sindical que año con año se ha dado, esto es todo y les damos las gracias por su atención. En uso de la palabra el Secretario General manifestó: se ha hablado de que se han enviado oficios pero al tenerlo las dependencias de gobierno como las entidades descentralizadas, los municipios, en ningún momento se ha dado a conocer, siempre la parte patronal oculta lo que es un derecho para el trabajador con tal de no darlo, pero muchas veces no son los titulares son los mandos medios o recursos humanos, se debe tener un documento claro que diga que no se afecten los estímulos de los compañeros como los bonos mensuales, trimestrales, anuales, ya que si meten una incapacidad o rebasan los días del semestre se pierde el derecho y si el compañero no se defiende lo lesionan en su economía, en su sueldo, por eso debemos estar pendientes para que nadie lesione su economía. Agradecemos al Licenciado Juan Pablo Galicia y al Licenciado Miguel Angel Ceballos Quintal su tiempo, lleve nuestro agradecimiento a la Diputada Celia Rivas Rodríguez y agradecerles este espacio.

IX.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1523



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.




al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y solicitar una copia certificada de la Toma de Nota correspondiente, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.-----

**EL PRESIDENTE DE DEBATES**


  
**ARMIN CARRILLO MARTINEZ**


**COMITÉ EJECUTIVO 2017 - 2020**


  
**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
Secretario General


  
**MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ**  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
Secretario del Interior y Organización

  
**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**  
Secretario del Exterior y Conflictos

  
**LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**  
Secretario de Finanzas

  
**LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
**PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO**  
Secretario de Previsión y  
Asistencia Social

1525



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**MARCOS MAY CANTE**  
Secretario de Acción Política

**MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO**  
Secretario de Trabajo y Estadística

**MATEO GONZALEZ SANCHEZ**  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

**LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO**  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones  
y Estímulos

**MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS**  
Secretario de Prestaciones Económicas

**SANDRA YVONNE FUENTES PECH**  
Secretario de Vivienda

1526

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/9504



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN"

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, del "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN", al rubro indicado, con su memorial y anexos que acompaña presentado ante este Tribunal el día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, haciendo las manifestaciones a las que se refiere en el cuerpo del mismo; en tal virtud y de acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, tómesese nota de la misma; y de igual modo téngase como autorizados para recibir a nombre del promovente la copia solicitada del presente acuerdo a los C. C. Licenciados en Derecho: WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON Y JORGE INTERIAN COCOM, indistintamente, previa firma que como recibo de las mismas, otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan. - **Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en derecho César Andrés Agullar, ante la fe del Secretario de acuerdos que autoriza Licenc. Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**

*[Handwritten signature in blue ink]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

97 F.R.D.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1577  
REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIECIOCHO de MAYO del año DOS MIL DIECIOCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha OCHO de FEBRERO del año DOS MIL DIECIOCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



1528

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NUM. 1/940

**LICENCIADO CESAR ANDRES ANTUÑA AGUILAR  
PRESIDENTE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, a depositar ante Usted, el documento que contiene las Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores sindicalizados al Servicio del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Titular del Poder Ejecutivo Licenciado Rolando Zapata Bello y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, Ciudadano Jervis Arsenio Garcia Vázquez para los fines legales correspondientes.

Por lo expuesto;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial, depositando ante Usted, el documento que contiene las Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores sindicalizados al Servicio del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Titular del Poder Ejecutivo Licenciado Rolando Zapata Bello y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, Ciudadano Jervis Arsenio Garcia Vázquez para los fines legales correspondientes; sírvase otorgarme tres copias certificadas de las Condiciones Generales de Trabajo, así como tres copias certificadas de la toma de nota del mismo y que dichos documentos sean entregadas en mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 13 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
13 JUN 2018  
13:00X

Presentó: JERVIS GARCIA  
CON CONDICIONES  
GENERALES DE TRABAJO  
CON COPIA DEL MISMO  
PRESENTAR EN USB



Recibo de conformidad  
copias certificadas  
sobre todos los constantes  
en el 3 del Acuerdo del 15  
de Junio de 2018 y 3 de las  
Condiciones Generales de  
Trabajo.

28 Agosto 2018

  
William Louis Paron

INE 



# GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

## CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN



**INDICE.**

<b>TITULO PRIMERO</b>	
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
Capítulo Primero De las Disposiciones Generales	Pág. 3
Capítulo Segundo Glosario	Pág. 3
<b>TITULO SEGUNDO.</b>	
<b>DE LAS RELACIONES JURIDICAS DE TRABAJO</b>	
Capítulo Primero De la Gestión Sindical	Pág. 4
Capítulo Segundo De la Comisión Mixta de Escalación	Pág. 5
Capítulo Tercero Ingreso al Sindicato	Pág. 7
Capítulo Cuarto De los Nombramientos	Pág. 8
Capítulo Quinto De los Salarios	Pág. 9
Capítulo Sexto De la Jornada de Trabajo	Pág. 11
Capítulo Séptimo Desempeño, Calidad, y Productividad en el Trabajo	Pág. 12
Capítulo Octavo De la Capacitación	Pág. 13
<b>TITULO TERCERO</b>	
<b>DEL CONTROL DE ASISTENCIA, VACACIONES, RIESGOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.</b>	
Capítulo Primero Del Control de Asistencia y Permanencia	Pág. 14
Capítulo Segundo De los Descansos, Vacaciones y Licencias	Pág. 15

~~15~~

Capítulo Tercero De los Riesgos de Trabajo	Pág. 20
Capítulo Cuarto Exámenes Médicos	Pág. 21
Capítulo Quinto Derechos de los Trabajadores	Pág. 22
Capítulo Sexto Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores	Pág. 24
<b>TITULO CUARTO DE LA RELACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON EL SINDICATO.</b>	
Capítulo Primero. De las facultades de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo	Pág. 27
Capítulo Segundo. Movimientos del Personal	Pág. 30
Capítulo Tercero Actas Circunstanciadas de Hechos	Pág. 31
Capítulo Cuarto. Actas Administrativas	Pág. 32
Capítulo Quinto. Estímulos y recompensas	Pág. 33
Capítulo Sexto. Prestaciones Económicas	Pág. 34
<b>TITULO QUINTO DE LAS SANCIONES</b>	
Capítulo Primero. Medidas Disciplinarias	Pág. 35
Capítulo Segundo. Suspensión de los efectos del Nombramiento	Pág. 36
Capítulo Tercero Terminación de los efectos del Nombramiento	Pág. 36
TRANSITORIOS	Pág. 38

~~1531~~

**TITULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Capítulo Primero.**

**De las Disposiciones Generales.**

ARTICULO 1. Las presentes condiciones generales de trabajo son de orden público y observancia obligatoria entre los trabajadores sindicalizados y el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán en las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y descentralizada, de acuerdo con la intervención que conforme a la Ley le corresponde al Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán y serán obligatorias para los Titulares de las dependencias y entidades y los trabajadores de base de las mismas en términos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y la Ley Federal del Trabajo en lo que aplique con relación a los Organismos Públicos Descentralizados.

**Capítulo Segundo.**

**Glosario.**

ARTICULO 2. En estas Condiciones Generales de Trabajo serán denominados:

- I.- El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán como: "El Poder Ejecutivo".
- II -Los Titulares de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán como: "Titular".
- III.- Los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades con cargos superiores como: "Mandos Superiores"
- IV.-Los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades con cargos de Mandos Medios u Homólogos como: "Mandos Medios".
- V. El Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán como: "El Sindicato".
- VI. Las Condiciones Generales de Trabajo como: "Las Condiciones"
- VII.-Los Trabajadores de Base del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán como: "Los Trabajadores".
- VIII. La Ley Federal de Trabajo como la "La Ley Federal."
- IX.-La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán como: "La Ley Local".

- X.- El Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán como: "El ISSTEY".
- XI. La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter Estatal como: "Ley del ISSTEY".
- XII.-El Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios como: "El Tribunal".
- XIII.- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje como "La Junta Local".
- XIV.-Las instituciones de la Administración Pública Centralizada como "Dependencias"
- XV.-Los Organismos Públicos Descentralizados como "Entidades"

**TITULO SEGUNDO.**

**DE LAS RELACIONES JURIDICAS DE TRABAJO**

**Capítulo Primero**

**De la Gestión Sindical**

ARTÍCULO 3.- El Sindicato, en representación de los intereses de sus agrimiados, gestionará ante el Poder Ejecutivo o Titular de las dependencias o entidades, generar mejores condiciones de trabajo que le beneficien colectivamente, así como en la defensa de los derechos de los trabajadores, cuando así lo soliciten en lo individual.

ARTÍCULO 4.- La administración y el funcionamiento de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo son de su exclusiva competencia con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

El Sindicato formulará propuestas que considere procedentes para elevar la eficiencia en el trabajo y mejorar la prestación de los servicios.

ARTÍCULO 5.- La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán o su homólogo, expedirá las normas internas que contendrán, los niveles de calidad e intensidad requeridos en el desempeño, así como también las medidas para evitar los riesgos de trabajo y en su caso, para coadyuvar a la protección civil interna de prevención y auxilio al personal, a instalaciones y a los bienes, así como otras reglas que tiendan a mejorar el servicio para los trabajadores de base.

ARTÍCULO 6.- Los derechos de los trabajadores son irrenunciables y en lo no previsto por estas Condiciones, La Ley Federal y La Ley Local; en caso de duda para la interpretación de estas condiciones, se estará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Jurisprudencia en materia Laboral, los tratados internacionales y convenios firmados por México en relación con Derechos Humanos y laborales; en lo que más favorezca al trabajador.

La Secretaría de Administración y Finanzas con el auxilio de los titulares, dictarán las condiciones y vigilarán su cumplimiento; otorgarán los estímulos y recompensas al personal, en los términos de los ordenamientos legales vigentes.

ARTÍCULO 7.- Los Titulares en los términos de las condiciones, atenderán y resolverán oportunamente, en el ámbito de su competencia, los asuntos que plantee el sindicato. En lo referente a la instrucción de actas circunstanciadas de hechos y administrativas, se estará a lo previsto en las Condiciones, La ley Federal y local en lo que sea aplicable.

## Capítulo segundo

### De la Comisión Mixta de Escalafón

ARTÍCULO 8.- El Titular del Poder Ejecutivo y el Sindicato constituirán la Comisión Mixta de Escalafón cuyo cumplimiento será obligatorio para los Titulares de las Dependencias y Entidades, para tal efecto, el escalafón será el sistema organizado para las promociones de ascenso y autorización de las permutas de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo en las distintas Dependencias y Entidades y se conformará de acuerdo a las siguientes Bases:

#### A.- Del escalafón

- 1.- Tienen derecho a participar en los concursos para ser ascendidos, todos los trabajadores de base con un mínimo de seis meses en la plaza del grado inmediato inferior y en la misma índole de labores.
- 2.- Las Dependencias y Entidades, contemplarán todo lo relativo a los movimientos escalafonarios y en su elaboración, con la intervención del Sindicato y conforme a la Ley correspondiente,
- 3.- Los ascensos escalafonarios invariablemente tendrán como base la antigüedad, asistencia, puntualidad, capacidad, competencia y buen comportamiento en el desempeño de las labores.
- 4.- Las vacantes se otorgarán a los trabajadores de la categoría inmediata inferior que acrediten mejores derechos en la valoración y calificación de los factores escalafonarios. En igualdad de condiciones tendrá preferencia el trabajador que acredite ser la única fuente de ingresos de su familia o cuando existan varios en esa situación, se preferirá al que demuestre mayor tiempo de servicios prestados dentro de la misma entidad burocrática.
- 5.- Corrido el escalafón en la forma apuntada las plazas de los promovidos a la nueva categoría, serán cubiertas en un 50% por los Titulares y el restante 50% por los que proponga el Sindicato.

#### B.- De las Comisiones Mixtas de Escalafón

- 1.- Cada Dependencia y Entidad contará con una Comisión Mixta de Escalafón integrada con el mismo número de representantes del Titular y del Sindicato quienes designarán un árbitro que decida los casos de empate; y si existiera desacuerdo, se someterá el caso al Tribunal, quien decidirá en definitiva.
- 2.- Todos los empleados de base tendrán la categoría asignada en los catálogos presupuestarios que les corresponda en atención a las disposiciones escalafonarias.

3.- Los Titulares proporcionarán a las Comisiones Mixtas de Escalafón los medios administrativos y materiales para su eficaz funcionamiento.

4.- Las facultades, obligaciones, atribuciones, procedimientos y derechos de las Comisiones Mixtas de Escalafón serán acordados por los Titulares y el Sindicato sin contravenir las disposiciones establecidas en las leyes respectivas.

5.- Los Titulares de las Dependencias deberán participar a las Comisiones Mixtas de Escalafón, dentro del término de diez días a partir de la fecha de la creación de nuevas plazas o de las vacantes que surjan por cualquier contingencia.

6.- Las Comisiones Mixtas de Escalafón al ser notificadas convocarán de inmediato a un concurso entre los trabajadores de la categoría inmediata inferior por medio de circulares o boletines que se fijarán en lugares visibles de los centros de trabajo correspondiente.

7.- Las convocatorias serán redactadas con todo el acopio de datos relativos a la plaza o plazas de que se trate, de conformidad y con sujeción a la Ley respectiva.

8.- Las Comisiones Mixtas Escalafonarias se sujetarán estrictamente a las indicaciones previstas en las leyes respectivas y procederán en los concursos a someter a prueba el conocimiento, la capacidad y la eficiencia de los aspirantes a la nueva categoría, con los trabajos afines a la naturaleza de los labores de que se trate, y previa la calificación, evaluación y verificación de dichos trabajos; con su resultado, aunado a los demás datos escalafonarios, emitirá el dictamen que corresponde con apego a las disposiciones legales correspondientes.

9.- La vacante o vacantes se otorgarán a los concursantes que hubiesen aprobado con la mejor calificación en la prueba y alcanzado la mayor puntuación en los datos escalafonarios del caso.

10.- Los aspirantes a las plazas de nueva creación o a las vacantes que resultaren por ascenso de sus titulares, deberán reunir los requisitos y condiciones establecidos para la ocupación de las mismas, por las dependencias donde ocurrieren. Queda establecido que el otorgamiento de estas plazas compete al Titular de la Dependencia en un 50% y, el otro 50% al Sindicato correspondiente.

Cuando la plaza sea una sola, la designación se hará en forma sucesiva, es decir, primero corresponderá al Titular de la Dependencia y cuando surja una nueva, al Sindicato.

11.- Si por las causas que motiven la ausencia del Titular de una plaza de base, quede previsto que no excederá de seis meses, la vacante temporal que surja no será suplida por movimiento escalafonario alguno y, el suplente que la cubra por ese período, será designado por el Titular de la dependencia o entidad de que se trate.

12.- Si la ausencia del Titular de la plaza de base excediere de seis meses, la vacante temporal que surja será cubierta por promoción escalafonaria pero en forma interina por el período que se regulara y al retornar el titular de la misma, nuevamente ocuparán sus respectivas plazas los que



hubiesen sido promovidos por esa suplencia y si por tal motivo hubiere un elemento de nuevo ingreso, éste quedará excluido sin responsabilidad para el Titular de la Dependencia o Entidad.

13.- Las vacantes temporales mayores de seis meses serán las que se originen por licencias otorgadas a un trabajador de base en los términos del artículo 45 fracción VIII de la Ley Local.

14.- El procedimiento para resolver las permutas de empleos, así como las disconformidades de los trabajadores afectados por trámites o movimientos escalafonarios, se resolverá entre los titulares y el sindicato.

Los casos no previstos en estas Condiciones o la ausencia de Reglamento de Escalafón, serán resueltos por el Titular del Poder Ejecutivo o los Titulares de las Dependencias o Entidades y el Sindicato, dichas resoluciones podrán incorporarse a estas Condiciones cuando su aplicación general resulte conveniente al Trabajador.

### Capítulo Tercero

#### Ingreso al sindicato

ARTÍCULO 9.- Son requisitos enunciativos pero no limitativos para ingresar al Sindicato:

- I.- Tener como mínimo dieciséis años de edad, salvo en los puestos de base en los que se manejen fondos y valores, en cuyo caso deberá tener por lo menos dieciocho años.
- II.- Que sea solicitado personalmente por el trabajador al sindicato.
- III.- No haber sido inhabilitado o separado del cargo por el cual solicita el ingreso por sentencia ejecutoria.
- IV.- Los demás que se establezcan en los estatutos del Sindicato.

Al momento del alta del trabajador sindicalizado se procederá al descuento de las cuotas sindicales por parte de las dependencias y entidades a petición exclusiva del sindicato

ARTÍCULO 10.- Cuando el trabajador renuncie a sus derechos sindicales o cause baja sindical, será potestad exclusiva del sindicato dar parte a las dependencias o entidades para efectos de suspender el descuento de cuotas. En ningún caso los titulares podrán generar altas o bajas y proceder al cobro o suspensión de cuotas de trabajadores sindicalizados sin la petición expresa del sindicato.

1537

Capítulo Cuarto.

**De los Nombramientos.**

ARTÍCULO 11.- La relación jurídica de trabajo entre el Titular y Los Trabajadores, nace de la prestación del servicio subordinado y se formaliza con el nombramiento de base autorizado por el Secretario de Administración y Finanzas o su homólogo, cuya entrega de la constancia conducente será obligatoria para la Dependencia o Entidad.

ARTÍCULO 12.- La constancia del nombramiento de base deberá de estar formalmente autorizada por el Secretario de Administración y Finanzas o su homólogo, deberá ser entregada dentro de los seis meses de la incorporación al servicio público del trabajador y acreditará que ha sido nombrado legítimamente en el puesto que especifica y que aceptó su desempeño.

ARTÍCULO 13.- La constancia de nombramiento a que se refiere el artículo anterior contendrá la siguiente información:

- 1.- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del Trabajador.
- 2.- Dependencia de adscripción.
- 3.- Tipo de nombramiento y puesto.
- 4.- Clave de pago y remuneración del puesto.
- 5.- Nombre del puesto, de conformidad con el Catálogo de Puestos.
- 6.- Horario y duración de la jornada de trabajo.
- 7.- Datos personales del trabajador:
  - A) Nacionalidad.
  - B) Sexo.
  - C) Estado Civil.
  - D) Domicilio y teléfono, de su casa.
- 8.- Firma de autorización del Secretario de Administración y Finanzas y de la aceptación del Trabajador.
- 9.- Lugar y fecha de expedición de la constancia.

ARTÍCULO 14.- El nombramiento podrá ser de carácter definitivo o temporal.

I.- El definitivo será desempeñado por empleados de base, designados mediante nombramiento por tiempo ilimitado, mismo que será entregado, previa solicitud de "El trabajador", dentro de los quince días siguientes de haber cumplido seis meses de servicio.

II.- El temporal será:

A.- El desempeñado con nombramiento de carácter provisional, cuya duración estará condicionada al retorno del titular de la plaza y en su caso a través de promoción escalafonaria.

B.- El que deriva de nombramiento interino y cuya duración no podrá exceder del término de seis meses. En los casos originados por licencias sin goce de sueldo por enfermedad, podrá excederse éste por más tiempo sin que ello otorgue derecho de inamovilidad al trabajador interino. El interinato terminará de acuerdo con el tiempo fijado por el nombramiento, y los presupuestos serán discrecionales por parte del Poder Ejecutivo.

C.- Los de tiempo fijo o para obra determinada dejarán de prestar servicios a la conclusión de uno u otra, y serán considerados como eventuales.

Los Trabajadores de nuevo ingreso que ocupen plazas vacantes, serán inamovibles después de seis meses de servicios conforme a La Ley Federal o Local, según sea aplicable. En tanto se cumplen los seis meses el trabajador recibirá un nombramiento provisional.

ARTÍCULO 15.- Los nombramientos serán autorizados por el Secretario de Administración y Finanzas o su homólogo, a propuesta de Los Titulares, y quedarán sin efecto si los interesados no se presentan a tomar posesión del empleo conferido en un plazo de seis días contados a partir de la fecha en la que le sea notificada su designación

Este plazo podrá ser ampliado por los servidores públicos señalados en el párrafo anterior, cuando circunstancias especiales así lo ameriten.

ARTÍCULO 16.- Queda prohibida la admisión de meritorios bajo cualquier título o denominación, que tengan por objeto ocupar las vacantes que correspondan al sindicato.

Los servidores públicos facultados que permitan que los Trabajadores que hubieran sido separados por cualquier motivo, continúen prestando servicios, se situaran en los supuestos responsabilidad administrativa según lo que establezcan las leyes aplicables. Quien infrinja esa disposición, será responsable de las consecuencias económicas que ello implique, además de las sanciones correspondientes.

**Capítulo Quinto.**

**De los Salarios**

ARTÍCULO 17.- El sueldo o salario que se asigna en las dependencias y entidades, al tabulador para cada puesto, constituye el sueldo total que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados sin perjuicio de otras prestaciones ya establecidas.

Cuando los niveles de sueldos o salarios del tabulador consignent medidas equivalentes al salario mínimo, deberán incrementarse al menos, en el mismo porcentaje en que se aumente este.

ARTÍCULO 18.- El Poder Ejecutivo cubrirá a sus trabajadores los salarios devengados en el lugar que presten permanentemente sus servicios, mediante cheque nominativo, u otro medio que se autorice; los días quince y treinta o el último de cada mes en su caso.

El pago será personal, pero el trabajador podrá designar apoderado en los términos de ley, cuando por circunstancias extraordinarias no puedan hacerlo personalmente.

ARTÍCULO 19.- Los Trabajadores sólo tendrán derecho a que se les cubra los horarios que efectivamente hubieren devengado por días laborados, más la parte proporcional a sábados y domingos.

Para este efecto, los meses se computarán por treinta días promedio.

ARTÍCULO 20.- El salario de los Trabajadores sólo podrá ser objeto de las retenciones, descuentos o deducciones que previene La Ley Local o la Ley Federal.

ARTÍCULO 21.- Sin perjuicio del artículo anterior, los descuentos en los salarios podrán realizarse cuando exista:

I.- Pago de deudas contraídas con el Estado o con las Instituciones descentralizadas, por concepto de anticipo de salarios, pagos hechos con exceso, errores o pérdidas debidamente comprobadas. En ningún caso la cantidad exigible al trabajador será mayor del salario correspondiente a un mes y el descuento será el que convengan el trabajador y el Estado.

II.- Cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la Constitución de cooperativas y de cajas de ahorros, siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente, de una manera expresa, su conformidad.

III.- Descuentos ordenados por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán con motivo de obligaciones contraídas por los trabajadores.

IV.- Descuentos ordenados por autoridad judicial competente, para cubrir alimentos que fueren exigidos al trabajador.

V.- Obligaciones a cargo del trabajador en las que haya consentido derivadas de la adquisición de bienes muebles e inmuebles o del uso de habitaciones legalmente consideradas como baratas, siempre que la afectación se haga mediante Fideicomiso de Instituciones Nacionales de Crédito autorizadas al efecto.

VI.- Del pago de abonos para cubrir préstamos destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejora de casa habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder del 20% del salario.

VII.- El monto total de los descuentos no podrá exceder del treinta por ciento del importe del salario total excepto en los casos a que se refieren las fracciones III, IV, V, de este artículo.

Capítulo Sexto

De la Jornada de Trabajo

ARTÍCULO 22.- La jornada de trabajo, es el tiempo durante el cual el trabajador debe laborar de conformidad con los horarios establecidos para las dependencias y entidades y no podrán exceder del máximo fijado por la Ley Local y la Ley Federal en lo que sea aplicable.

ARTÍCULO 23.- La jornada de trabajo se divide en diurna, nocturna y mixta.

I.- La jornada diurna de trabajo está comprendida entre las 6:00 y las 20:00 horas.

II.- La jornada nocturna está comprendida entre las 20:00 y las 6:00 horas, y este horario no podrá excederse de tres veces a la semana, de lunes a domingo.

III.- La jornada mixta abarca periodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna y se entiende como tal siempre que la parte de la jornada nocturna no exceda de tres horas y media. En el caso de ser por periodos mayores al señalado, se considerará nocturna.

IV.- Los horarios de labores de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo son Matutino de 8:00 a 15:00 horas y vespertino de 15:00 a 21:00 horas.

ARTÍCULO 24.- La duración de la jornada laboral para Los Trabajadores se determina como sigue:

I.- La jornada diurna de carácter continuo, por regla general tiene una duración máxima de siete horas, de lunes a viernes de cada semana.

II.- Fuera de la jornada establecida en la fracción anterior, Los Titulares no podrán fijar horarios especiales, ni rotar turnos, a menos que se convenga con el trabajador y el sindicato.

ARTÍCULO 25.- Los horarios de labores, a solicitud de los Titulares podrán ampliarse hasta el máximo legal en forma excepcional para atender rezagos o volúmenes adicionales de trabajo, siempre que se convenga con el trabajador y el sindicato; y que se cumplan los siguientes requisitos:

I.- La jornada establecida no se modifica por ser la ampliación de naturaleza transitoria.

II.- La jornada semanal con la ampliación de horario no excederá del máximo de horas ordinarias que le correspondan.

III.- El servicio no se prestará fuera de los límites previstos en estas Condiciones ni de la normatividad aplicable.

IV.- El trabajador deberá manifiestar su consentimiento.

La cooperación adicional del trabajador en la ampliación transitoria de los horarios a que se refiere este artículo, será tomada en cuenta, para el otorgamiento de los estímulos y pagos adicionales que prevén estas Condiciones y la ley federal o local según sea aplicable.

ARTÍCULO 26.- No deberán asignarse labores peligrosas o insalubres a personas de la tercera edad, mujeres o menores; a los trabajadores que realicen estas actividades le serán pagados los

15/4

estímulos, compensaciones o pagos extraordinarios que se establezcan en los acuerdos o las leyes aplicables.

ARTICULO 27.- En caso de que por circunstancias especiales deba trabajarse un número de horas mayor a la jornada máxima legal y se cuente con la anuencia del trabajador, este trabajo será considerado como extraordinario y no deberá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas y será pagado con un cien por ciento más del salario asignado a las horas de la jornada ordinaria.

ARTÍCULO 28.- Las jornadas extraordinarias de trabajo y el pago de las mismas, sólo podrán efectuarse cuando medie orden escrita de los Titulares con sujeción a las normas y procedimientos que para el efecto emita la Secretaría de Administración y Finanzas o su homologo.

La jornada de trabajo podrá prolongarse por el tiempo estrictamente indispensable, en los casos de siniestro o riesgo inminente para los Trabajadores o la existencia misma del centro de trabajo, siempre y cuando no peligre la vida del trabajador.

ARTÍCULO 29.- Cuando por necesidades del servicio los Trabajadores laboren en términos distintos a los previstos en las Leyes laborales y estas Condiciones, dichas labores se registrarán por el acuerdo conjunto del trabajador, Titulares y el sindicato para su remuneración y en su caso por las disposiciones aplicables.

En los casos de que los trabajadores tengan que ausentarse de la población de su centro de trabajo a otro, temporalmente, por razones del servicio, tendrán derecho a pago de viáticos por anticipado y al pago del tiempo extraordinario laborado, sin perjuicio de lo que establecen las Leyes Federal y Local y demás disposiciones aplicables.

**Capítulo Séptimo.**

**Desempeño, Calidad y Productividad en el Trabajo.**

ARTICULO 30.- La evaluación en el desempeño laboral, es la asignación de calificaciones periódicas y objetivas a cada uno de los Trabajadores como resultado del ejercicio durante un tiempo determinado, del puesto para el cual han sido nombrados en función de los grupos contenidos en la clasificación del Tabulador de Sueldos y con base en la normatividad aplicable sobre la materia, lo dispuesto en estas Condiciones y, en su caso, en las normas internas que se emitan de conformidad con estas Condiciones.

ARTÍCULO 31.- La calidad en el trabajo es el grado de esmero, precisión, cuidado, confiabilidad y presentación con el cual se presta el servicio y constituye un factor de evaluación.

El desempeño es el volumen del trabajo que se efectúa conforme a los programas o tareas encomendadas y sólo es factor de evaluación en los grupos de puestos que por la naturaleza de sus funciones permiten la medición del rendimiento y productividad en unidades determinadas.

Productividad es trascender la relación operativa, para hacer más y mejor las cosas, mediante el uso racional de los recursos disponibles, la participación más activa en la innovación y avances

tecnológicos, el incremento de la calidad y cantidad del trabajo y la participación activa y creativa del trabajador en las actividades que realiza el Gobierno.

Para estos efectos el Poder Ejecutivo, realizará las acciones necesarias de capacitación, mejoramiento de las condiciones laborales, motivación y estímulos para el bienestar del trabajador.

En ningún caso la intensidad para elevar la productividad requerida, excederá los límites que racional y humanamente puedan ser desarrollados por una persona física y síquicamente apta.

ARTICULO 32.- El otorgamiento de los estímulos y recompensas se sujeta a las normas y procedimientos de observancia obligatoria que para la evaluación del desempeño emita la Secretaría de Administración y Finanzas y las calificaciones resultantes se toman en cuenta para promover incentivos y otras acciones de motivación al personal conforme a estas Condiciones o lo que disponga el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 33.- Con la evaluación que efectúe el jefe inmediato del trabajador, se inicia el sistema de evaluación a que se refieren estas condiciones.

ARTICULO 34.- Los resultados derivados de la evaluación que sobre desempeño, calidad y productividad en el trabajo obtiene un trabajador en los términos de estas Condiciones, así como el otorgamiento de un estímulo o una recompensa se tomarán en cuenta dentro de los factores escalafonarios, de acuerdo a lo que señale el Reglamento respectivo.

**Capítulo Octavo.**

**De la Capacitación**

ARTICULO 35.- La capacitación constituye un derecho y una obligación del trabajador, que le permite elevar sus condiciones de vida y la eficiencia en la prestación del servicio.

ARTICULO 36.- La capacitación para el mejor desempeño del puesto y el conocimiento y aplicación de nuevas técnicas, tiene el carácter de obligatorio para el trabajador y se imparte dentro de la jornada laboral.

ARTICULO 37.- La Secretaría de Administración y Finanzas o su homologa, establecerá los programas de inducción, capacitación y desarrollo que estime necesarios, para cuyo efecto emitirá los lineamientos respectivos y destinará un presupuesto para becas económicas para capacitación en instituciones públicas o privadas a los trabajadores que deseen especializarse en alguna rama laboral.

ARTICULO 38.- La capacitación para el desarrollo y en general para la superación cultural del trabajador, será potestativa para éste y se realizará fuera de la jornada laboral; el Mando Medio o Superior, con sujeción a los programas formativos y de motivación, puede convenir con el trabajador otras modalidades y concederle el uso de parte de la jornada laboral.

TITULO TERCERO

DEL CONTROL DE ASISTENCIA, VACACIONES, RIESGOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Capítulo Primero

Del Control de Asistencia y Permanencia.

ARTÍCULO 39.- El control de Asistencia de los trabajadores se hará por medio de tarjetas, listas o cualquier otro medio que se establezca, el cual invariablemente contendrán el nombre del trabajador, de la dependencia, el código de identificación y la fecha respectiva.

ARTÍCULO 40.- Los trabajadores deberán registrar la entrada y la salida de sus labores; podrán ser eximidos de esa obligación los que por sus funciones específicas así lo ameriten, a juicio del jefe inmediato o con la autorización del Director del área al que se encuentre adscrito el trabajador.

En los casos que por olvido, el trabajador no cheque su tarjeta de entrada o de salida, pero hubiere testigos o constancia de su asistencia, el jefe inmediato, tendrá la obligación de dispensar dicha omisión.

ARTÍCULO 41.- Los casos de trabajadores que disfruten de exención del registro de asistencia, deberán ser objeto de supervisión por sus unidades administrativas de adscripción.

El conocimiento de los Titulares, de que han cesado los motivos que justifiquen la exención, será suficiente para revocarla.

ARTÍCULO 42.- Los Trabajadores gozan de una tolerancia de quince minutos para el registro de asistencia al inicio de la jornada de labores.

ARTÍCULO 43.- El trabajador incurre en faltas de asistencia en los siguientes supuestos:

- I.- Que no se presente a laborar.
- II.- Que se presente después de la hora señalada con la tolerancia para el inicio de labores, en cuyo caso deberá retirarse del lugar de trabajo y no desempeñar ninguna actividad, salvo que autorice su permanencia por escrito el servidor público de Mando Medio facultado.
- III.- Que se retire del centro de trabajo después de registrar su asistencia sin autorización escrita del servidor público de Mando Medio facultado para el efecto.
- IV.- Que la visita de inspección reporte que no se encuentra en su lugar de trabajo y el jefe inmediato no le justifique la ausencia, por no tener asignada comisión alguna.
- V.- Que no registre su salida al término de la jornada de trabajo, salvo en los casos en que cuente con la justificación de su jefe inmediato.
- VI.- Que esté exentado de registro y no acuda a sus labores sin causa justificada.
- VII.- El superior Jerárquico deberá justificar las asistencias cuando deriven de errores técnicos y humanos en los medios de control de asistencia laboral en el centro de trabajo



ARTÍCULO 44.- El trabajador puede justificar las faltas de asistencia dentro del término de dos días hábiles siguientes de que ocurra el hecho mediante incapacidad expedida por el IMSS o constancia médica, a falta de este servicio, por médico oficial del lugar o por médico particular siempre que no existan servicios de los expresados anteriormente.

ARTÍCULO 45.- Las faltas de asistencia a que se refieren las fracciones II, IV y V, del artículo 43, en caso de que no hubiere conferido comisión específica al trabajador, se autorizarán las justificaciones siempre y cuando se quede a laborar mediante comunicación escrita del servidor público de Mando Medio facultado de la unidad de adscripción del trabajador, en una sola ocasión cada mes, sin perjuicio de que este último haga uso de su derecho a licencias que le confieren estas Condiciones.

ARTÍCULO 46.- El Secretario de Administración y Finanzas o su homologa y Los Titulares, dispondrán en su caso, lo conducente para el mejor cumplimiento de las medidas que en materia de asistencia se prevén en estas Condiciones.

ARTÍCULO 47.- Los Trabajadores que registren asistencia de entrada durante un mes sin el uso de la tolerancia, recibirán una gratificación económica por puntualidad y asistencia, consistente en el pago de un día adicional de sueldo de forma automática. En caso de haber obtenido este beneficio durante un trimestre, recibirán un pago adicional de dos días de sueldo.

El pago del bono por puntualidad y asistencia no será afectado por haber tenido El trabajador, durante el trimestre cinco días de incapacidad médica o enfermedad como máximo, debidamente sustentada.

**Capítulo Segundo.**

**De los Descansos, Vacaciones y Licencias.**

ARTÍCULO 48.- Los Trabajadores disfrutaran de los descansos, vacaciones y licencias de acuerdo con las leyes vigentes y lo dispuesto en estas condiciones.

ARTÍCULO 49.- Los Trabajadores que laboren jornadas continuas a partir de siete horas, tendrán derecho a disfrutar un descanso de 30 minutos, lapso que quedara incluido dentro de su jornada.

ARTÍCULO 50.- Los Trabajadores no deberán interrumpir sus labores sino momentáneamente y por causas justificadas, solo cuando se trate de trabajos físicos que requieran esfuerzo excesivo que ameriten descansos periódicos, previo estudio, lo autorizarán los titulares correspondientes.

ARTÍCULO 51.-El trabajador como incentivo y derechos inherentes a su servicio gozará de las siguientes prerrogativas

I.- Por cada cinco días de labores el trabajador disfrutará de dos días de descanso, de preferencia sábados y domingos, con goce de sueldo íntegro de su salario.

II.- Cuando el Trabajador preste sus servicios durante el día de domingo, tendrá derecho a un pago adicional del 25% sobre el monto de su sueldo o salario de los días ordinarios de trabajo como prima dominical.

III.- El Trabajador que por excepción preste sus servicios en domingo y corresponda a su día de descanso semanal, tendrá derecho a que independientemente del salario y remuneración de ese día, se le pague con salario doble por el servicio prestado.

IV.- El Trabajador que por razones del servicio y previo su consentimiento, trabaje durante su descanso semanal u obligatorio, tendrá derecho a que se le recompense con tiempo igual al trabajado y además el 100% de su sueldo diario.

V.- El trabajador sindicalizado gozará como día inhábil, la fecha de su Nacimiento.

VI.- Los hombres gozarán de un permiso de paternidad de ocho días hábiles con goce íntegro de sueldo, contados a partir del nacimiento de su hijo, el cual deberá ser acreditado con documento idóneo.

VII.- Los trabajadores al servicio del Estado disfrutaran de un permiso de ocho días hábiles cuando se trate de la adopción de un infante, contados a partir de la entrega física del menor por parte de la institución oficialmente responsable, que deberá acreditarlo con documento idóneo

VIII.- Cuando no se ejerza el derecho a gozar del permiso por paternidad o adopción, en ningún caso podrá reclamarse pago compensatorio alguno derivado de dicha situación.

ARTÍCULO 52.- Las mujeres disfrutarán de licencia por maternidad con goce de salario íntegro un mes antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros Tres después del mismo. Esta licencia, no excederá de Cuatro meses, pero a conveniencia de la mujer trabajadora, previa solicitud por escrito, podrá incluir en cualquier tiempo dentro del mes anterior o posterior al parto.

ARTÍCULO 53.- Las trabajadoras que sean madres cuyos hijos se encuentren en periodo de lactancia, dispondrán de una hora al día para alimentarlos, sujetas a las modalidades que convengan con su jefe inmediato. El periodo de lactancia será de ciento ochenta días naturales computados a partir del nacimiento, salvo que a juicio del médico oficial deba ampliarse.

La madre trabajadora que tenga hijos en la guardería dispondrá de una hora para llevarlo y recogerlo, hasta que el menor cumpla seis años de edad.

Las Mujeres y hombres trabajadores gozaran de un día laboral de permiso al año, con goce íntegro de su sueldo, para someterse a la realización de exámenes médicos de prevención del cáncer para justificar este permiso, se deberá presentar el certificado médico correspondiente expedido por una institución pública de salud.

Las Madres sindicalizadas gozaran el 10 de Mayo como día inhábil.

ARTÍCULO 54.- Las dependencias o entidades del Gobierno suspenderán labores los siguientes días:

I.- 1º de enero (Año Nuevo).

II.- 5 de Febrero (Promulgación de la Constitución General de la República)

III.- 21 de Marzo (Commemoración del nacimiento de Don Benito Juárez.)

1576

IV.- 1º de mayo (Día del Trabajo).

V.- 5 de Mayo (Aniversario de la Batalla de Puebla).

VI.- 16 de Septiembre (Conmemoración de la Promulgación de la Independencia Nacional).

VII.- 1º de octubre de cada seis años cuando corresponden a la transición del Ejecutivo del Estado.

VIII.- 20 de Noviembre Conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana.

IX.- 18 de Diciembre Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

X.- 25 de Diciembre Navidad.

XI.- Los que autorice la Secretaría de Administración y Finanzas o su homologa como días inhábiles.

ARTICULO 55.- Los Trabajadores con más de seis meses de servicio en el Poder Ejecutivo, disfrutarán de dos periodos de vacaciones al año, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro y una prima adicional cuyo monto será de un 50% sobre las percepciones que correspondan a los periodos señalados. No se podrán acumular más de dos periodos de vacaciones, ni podrán compensarse con remuneraciones.

ARTICULO 56.- Los Trabajadores no podrán negarse a disfrutar de sus vacaciones; el trabajador que en el tiempo fijado de vacaciones estuviere incapacitado por enfermedad, tendrá derecho a que esas vacaciones se le concedan una vez concluido su padecimiento y reanudadas sus labores ordinarias.

Si por necesidades del servicio no pudiera el trabajador hacer uso de las vacaciones, disfrutará de ellas durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiera su disfrute.

ARTÍCULO 57.- Los Titulares determinarán las guardias para el despacho de los asuntos urgentes, recorriendo en primer término a trabajadores que aún no tengan derecho a disfrutar de vacaciones. Los Trabajadores con derecho a vacaciones, podrán ser designados para cubrir las guardias a las que se refiere este artículo, solo en aquellas ocasiones en que por la naturaleza de la función, no puedan ser sustituidos por otra persona reprogramarán su periodo vacacional de acuerdo a las necesidades del servicio y podrán disfrutar de ellas durante los quince días siguientes.

ARTÍCULO 58.- Los trabajadores tienen derecho a que se les conceda licencia cuando padezcan enfermedades no profesionales, en los términos de La Ley Local o Federal en su caso, previo dictamen y con la consecuente vigilancia médica, disfrutaran dicho beneficio como sigue:

1.- A los empleados que tengan más de seis meses y menos de cinco años de servicio, se les podrá conceder licencia por enfermedad no profesional hasta treinta días con goce de sueldo íntegro y hasta treinta días más con medio sueldo.

II.- A los que tengan de cinco a diez años de servicios, hasta sesenta días con goce de sueldo íntegro y hasta sesenta días más con medio sueldo.

III.- A los que tengan de diez años de servicio en adelante hasta noventa días con goce de sueldo íntegro y hasta noventa días más con medio sueldo, y en los casos previstos en las fracciones anteriores, si al vencer la licencia con sueldo y medio sueldo si continua la incapacidad, se prorrogara la licencia ya sin goce de sueldo hasta totalizar en conjunto cincuenta y dos semanas, de acuerdo con la ley de la materia.

IV.- Cuando el Titular de la Dependencia o Entidad considere que la enfermedad no profesional va a durar mes de cincuenta y dos semanas, en un acto humanitario enviara una valoración médica para determinar la incapacidad del trabajador.

V.- Los cómputos deberán hacerse por servicios continuados o cuando la interrupción en su prestación no sea mayor de seis meses.

VI.- La licencia será continua o discontinua, una sola vez cada año, contado a partir del momento en que se tomó posesión del puesto.

VII.- Si la enfermedad fuere crónica, previa valoración del servicio médico de la institución correspondiente se harán los trámites de prejubilación, mismo que al hacer la solicitud de baja con la dependencia gozará del beneficio de una quincena de sueldo.

ARTICULO 59.- El trabajador que por enfermedad no pueda presentarse a sus labores estará obligado en el mismo día a dar aviso de esta situación, por la vía telefónica o por cualquier otro medio a su unidad de adscripción, sin perjuicio de que acuda al IMSS que le correspondía o en su defecto, al Centro de Salud, en los términos previstos por las disposiciones aplicables en la materia y en estas condiciones.

ARTÍCULO 60.- El trabajador que se encuentre en el supuesto a que se refiere el artículo anterior, a más tardar a los dos días siguientes a la reanudación de labores deberá presentar a su unidad de adscripción la licencia médica oficial por enfermedad no profesional expedida por el IMSS, o por médico particular, si no existe médico oficial en la localidad. La unidad de adscripción validara esta circunstancia en la documentación y en el expediente del interesado.

ARTÍCULO 61.- El trabajador, que ejerza la patria potestad o la custodia legal sobre menores o discapacitados, para la atención personal de enfermedades de estos que lo ameriten, disfrutaran de licencia con goce de sueldo de la siguiente manera:

I.- Hasta por cinco días, con base en el comprobante expedido por el IMSS que el trabajador solicitara en la consulta, en la cual se precisa el tiempo probable de evolución del padecimiento que se haya diagnosticado.

II.- El trabajador hará entrega del comprobante al que se refiere la fracción anterior a su unidad administrativa de adscripción, la cual lo turnara a la autoridad correspondiente.

III.- El trabajador que requiera de mayor número de días para la atención de las enfermedades de los hijos menores, podrá solicitar licencia sin goce de sueldo o en su caso, los días o periodos a

que tenga derecho con sueldo, con sujeción a las reglas generales establecidas en estas Condiciones.

IV.- La concesión de licencia a que se refiere el párrafo anterior, no afectara el cómputo para el otorgamiento al trabajador de otro tipo de licencia.

V.- Las constancias de asistencia al servicio médico oficial para consulta del trabajador o por padeamiento de sus hijos menores en el curso de la jornada laboral, solo justifican la ausencia del centro de trabajo por el tiempo que se consigne en los propios documentos.

ARTÍCULO 62.- La concesión de licencias por riesgos de trabajo se regirá por lo establecido en la Ley Local, en la Ley Federal y éstas Condiciones.

ARTÍCULO 63.- Las licencias a los trabajadores serán obligatorias por parte del Poder Ejecutivo, se otorgarán a través de las dependencias o entidades, sin perjuicio de las que se señalen en la Ley Local y la Ley Federal y se les concederán en los siguientes términos:

I.- Con goce de sueldo.

A).- A Los Trabajadores, hasta por cinco días de enero a junio y cinco días de julio a diciembre, sin que exceda de dos veces al año y solo procede de martes a jueves, previa solicitud del trabajador; se dispensara dicha solicitud cuando se trate de casos de emergencia plenamente comprobados. De manera excepcional, esta licencia se podrá conceder viernes o lunes justificando plenamente el motivo.

B).- Hasta por dos días para el traslado y radicación en otra localidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Local, en la Ley Federal y estas Condiciones.

C).- Hasta por diez días para contraer matrimonio por una sola vez en lo civil.

D).- Hasta por treinta días para sustentar examen profesional a nivel licenciatura o posgrado.

Para obtener los beneficios que establecen los incisos que anteceden se deberá solicitar con cinco días naturales de anticipación.

E).- Tres días por el fallecimiento de alguno de los padres, hijos o cónyuge.

F).- Dos días por el fallecimiento de algún hermano (a) del trabajador.

G).- Un día de permiso por el fallecimiento de los abuelos y padres del cónyuge.

H).- Dos días por el nacimiento de un hijo del trabajador, el día del nacimiento y el día posterior a este.

I).- Un día cuando sea cumpleaños del trabajador (a).

J).- Comisión Sindical, para el desempeño temporal de cargo, responsabilidad u actividad sindical, sin menoscabo de sus derechos adquiridos, estímulos, prestaciones y antigüedad; que será otorgada por los Titulares. En este caso el sindicato deberá solicitarlo a la dependencia o entidad y el Titular deberá otorgarla de inmediato.

15/2/9

Para efecto del cumplimiento de los Incisos anteriores no se afectará al Trabajador en su puntualidad y asistencia.

II.-Sin goce de sueldo.

A).- A Los trabajadores que sean electos para el desempeño de cargos de elección popular desde la fecha de la elección hasta por todo el tiempo que dure su encargo.

B).- Los trabajadores con antigüedad mayor a los seis meses, tienen derecho a licencia para asuntos particulares.

1.- Hasta por un mes en el primer año de servicios.

2.- Hasta por dos meses en el segundo año de servicios.

3.- Hasta por cuatro meses en el tercer año de servicios.

4.- Hasta por seis meses del cuarto año en adelante.

El trabajador deberá solicitar con anticipación a la fecha en que desea disfrutar su periodo de licencia a que se refiere este artículo, cuando menos con un mes previo en el supuesto de seis meses, con tres semanas si es para cuatro meses, dos semanas en el caso de dos meses y con una semana de anticipación para licencia de un mes.

Las licencias para asuntos particulares se concederán a los trabajadores siempre que no afecten las labores normales de las unidades administrativas con el periodo solicitado, en cuyo caso se programaran para otra fecha.

ARTÍCULO 64.- Los Titulares de las Dependencias y de las Entidades Descentralizadas, acatarán las licencias a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 65.- El tiempo que comprendan las licencias concedidas conforme a estas Condiciones, se considerara como de servicio efectivo para los efectos escalafonarios.

### Capítulo Tercero

#### De los riesgos de trabajo

ARTÍCULO 66.- Los riesgos de trabajo son las eventualidades que originan accidentes y enfermedades a que están expuestos Los Trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

El accidente de trabajo es toda lesión orgánica o funcional, permanente o transitoria, inmediata o posterior a la muerte, producida por la acción repentina de una causa exterior que sobrevenga durante el trabajo, en el ejercicio de este o como consecuencia del mismo, y toda lesión interna determinada por un esfuerzo violento producido en las mismas circunstancias.

La enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado en la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Los accidentes que ocurran al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de esto al primero, son considerados como riesgos de trabajo.

Para efectos del presente artículo el Titular, tendrá hasta 48 horas para ordenar que se cumpla con el levantamiento del acta de hechos correspondiente

ARTÍCULO 67.- En cada dependencia del Poder Ejecutivo se constituirán de forma obligatoria Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en la que participaran Los Titulares y la representación sindical con el objeto de coadyuvar en la prevención de accidentes. Se considerarán asimismo, las medidas para evitar los riesgos de trabajo que se contengan en las normas que se expidan en las dependencias con intervención sindical y se aplicaran las disposiciones correspondientes para coadyuvar a la protección civil interna de prevención y auxilio al personal, para el caso de catástrofes.

ARTÍCULO 68.- Las funciones de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene serán las siguientes:

- I.- Investigar las causas de los accidentes y de las enfermedades profesionales.
- II.- Proponer medidas para prevenir las enfermedades, accidentes y riesgos de trabajo.
- III.- Vigilar que se cumplan las medidas preventivas que dicte la Comisión o el Titular por medio de instructivos o folletos.
- IV.- Hacer del conocimiento del Titular, las medidas tendientes a evitar violaciones de las disposiciones destinadas a prevenir riesgos.
- V.- Dar instrucciones sobre medidas preventivas a los Trabajadores.
- VI.- Poner en práctica todas las medidas de prevención.
- VII.- Proponer al Titular y al Sindicato, el Reglamento de Seguridad e Higiene, y
- VIII.- Determinar cuáles son las labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar las mujeres, menores y personas de la tercera edad.

**Capítulo Cuarto**

**Exámenes Médicos**



ARTÍCULO 69.- Los trabajadores se sujetarán a exámenes médicos en los siguientes casos:

- I.- A solicitud del interesado o de la dependencia, a efecto de que se certifique si padece alguna enfermedad profesional.
- II.- Cada tres meses, cuando se presuma que el trabajador incapacitado ya está en condiciones de volver al trabajo.
- III.- En forma periódica cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.
- IV.- Cuando se observe que algún trabajador asista a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos, drogas enervantes o sustancias medicinales no prescritas.

V.- Cuando se presume que han contraído alguna enfermedad contagiosa o que se encuentren incapacitados física o mentalmente para el trabajo.

Invariablemente el costo de los exámenes médicos será pagado por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 70.- Los Servidores Públicos de mandos medios de las unidades administrativas están facultados para solicitar al JMSS, o en su caso, a institución oficial o a falta de ésta a médico particular, que se practiquen los exámenes médicos de rutina a los trabajadores en servicio, dando a la representación sindical la intervención que corresponda.

**Capítulo Quinto.**

**Derechos de los trabajadores**

ARTÍCULO 71.- El Trabajador en lo individual gozará de los siguientes derechos, sin perjuicio de los que consagran Las Leyes y los que se desprendan de estas Condiciones.

I.- La oportunidad de trabajo dentro de un marco que propicie su desempeño honesto eficiente y productivo, su identificación con los objetivos y que contribuya a la satisfacción de sus expectativas laborales e intereses, así como a la promoción de su desarrollo personal y beneficio familiar.

II.- Al respeto irrestricto a su condición de persona así como de servidor público y las prerrogativas y derechos que consagran las Leyes.

III.- Al trato amable, respetuoso, diligente e imparcial por parte de sus superiores jerárquicos, compañeros y subordinados dentro y fuera de los recintos de trabajo y de la jornada laboral.

IV.- A la expedición y entrega en su favor del nombramiento para ocupar el puesto vacante, al que hubiere aspirado en todos los casos, al resultar calificado y escogido para el mismo, previo cumplimiento de los requisitos y de haberse sujetado a los procedimientos de selección correspondientes.

V.- A la percepción de los salarios devengados conforme al tabulador autorizado a cambio de los servicios que presta en el puesto, jornada, lugar y unidad de adscripción establecidos y, en su caso, a la devolución de descuentos o retenciones impropiedades.

VI.- A las prestaciones y servicios previstos en las leyes laborales en ordenamientos especiales y en las condiciones.

VII.- Percibir la remuneración adicional que les corresponda, cuando trabajen horas extraordinarias conforme a lo establecido en estas condiciones, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de haberlas laborado.

VIII.- A recibir uniformes, equipo de seguridad y prendas de vestir que le proporcione la dependencia para el desempeño de sus funciones, cuando el puesto así lo requiera y esta autorizada la partida en el presupuesto de egresos.



IX.- A la evaluación de su desempeño laboral y al otorgamiento de los estímulos y recompensas, así como otros incentivos y beneficios que se otorguen al personal conforme a estas Condiciones.

X.- Recibir instrucción y capacitación para elevar sus condiciones de vida y la eficiencia en la prestación del servicio, así como para su desarrollo y superación personal y a disfrutar de los apoyos que se le concedan para este propósito conforme a lo establecido en las presentes Condiciones.

XI.- A la tolerancia de quince minutos para el inicio de su jornada.

XII.- A la justificación de sus faltas de asistencia dentro de los plazos establecidos conforme a los procedimientos previstos en estas Condiciones.

XIII.- A disfrutar de los descansos, vacaciones, permisos y licencias de conformidad con lo dispuesto por las leyes laborales y estas Condiciones.

XIV.- A la protección derivada del seguro de enfermedades no profesionales, maternidad y medidas de medicina preventiva.

XV.- Al conocimiento previo de las causas de traslado, comisión o remoción de una población a otra, cuando sea dispuesto por la dependencia o entidad en que preste sus servicios.

XVI.- A la ocupación del puesto equivalente y a las funciones que desempeñaba, en los casos de supresión o conversión del mismo al reanudar el servicio del que se hubiere ausentado por enfermedad o licencia con o sin goce de sueldo.

XVII.- A la reinstalación en su puesto u otro similar existente en la época en que ocurra, habiendo mediado separación o suspensión así como el pago de salarios caídos o indemnización constitucional en términos del laudo firme que al efecto pronuncie el Tribunal.

XVIII.- A la reanudación de labores y al pago de salarios no cubiertos una vez terminadas las causas que lo originaron y en los casos de sentencias absolutorias ejecutoriadas de conformidad a lo establecido en las Leyes laborales y en estas Condiciones.

XIX.- A recibir los beneficios derivados del o los seguros y las prestaciones a que tenga derecho en los términos de La Ley del ISSTEY.

XX.- A la renuncia a su puesto formulada por escrito y a retirarse del mismo con sujeción a las disposiciones de las Leyes laborales y estas Condiciones.

XXI.- Disfrutar de ascensos escalafonarios.

XXII.- Permutar su adscripción, sin modificación del nombramiento y categoría escalafonaria de que goce.

XXIII.- A obtener el pago de un fondo de retiro para el Trabajador Jubilado por la cantidad que resulte del monto de 300 salarios mínimos diarios o su monto en la unidad de medida y actualización equivalente a cargo del Poder Ejecutivo.

XXIV.- A obtener el tiempo necesario para cumplir con sus obligaciones sindicales en elecciones, congresos, y actividades deportivas, previa solicitud y acuerdo del sindicato con la autoridad

correspondiente, en el caso de asambleas y reuniones, se preverá que no se afecte la continuidad del servicio, sin menoscabo de los derechos que derivan de los estímulos que, en su caso, correspondan.

XXV.- Los demás derechos que le otorguen las Leyes laborales y estas Condiciones.

**Capítulo Sexto.**

**Obligaciones y Prohibiciones de Los Trabajadores.**

ARTÍCULO 72.- Los trabajadores tienen las siguientes obligaciones:

I.- Desempeñar las labores inherentes a su puesto con el cuidado, esmero, eficiencia y eficacia que requiere a la realización de los programas de las Dependencias y Entidades, en los términos de las Condiciones.

II.- Conducirse con amabilidad, rectitud, respeto e imparcialidad con sus superiores jerárquicos, compañeros y subordinados, así como con los parientes de estos, dentro y fuera de los recintos de trabajo y de la jornada laboral a efecto de Coadyuvar a la armonía en el desarrollo de las labores de las distintas unidades administrativas.

III.- Sujetarse a la dirección y dependencia de sus jefes inmediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos le señalen en el ejercicio de sus atribuciones e informar con oportunidad de cualquier irregularidad en el servicio de que tenga conocimiento.

IV.- Contribuir de acuerdo con sus funciones, a la formulación de los planes, programas y presupuestos en su caso de las unidades de adscripción y guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del trabajo, que tengan carácter de información reservada o que por su naturaleza no deban ser objeto de divulgación.

V.- Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros así como cuidar y conservar en buen estado los muebles, documentos, correspondencia, valores, maquinaria, equipo, útiles y demás efectos que se le proporcionen para el desempeño de su trabajo e Informar por escrito a sus jefes inmediatos los desperfectos que los citados bienes sufran tan pronto lo advierta.

VI.- Cubrir la reparación del daño que intencionalmente, por negligencia e Impericia cause a los bienes que estén al servicio de la dependencia o entidad, cuando de las investigaciones que se realicen, quede demostrado por resolución firme de autoridad competente, que estos le son imputables.

VII.- Participar en los programas de capacitación en los términos de estas Condiciones.

VIII.- Asistir puntualmente al centro de trabajo para el desarrollo oportuno de sus labores, permaneciendo en él durante la jornada laboral de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y con sujeción a lo previsto en estas Condiciones y en las normas aplicables.

IX.- Desarrollar las funciones correspondientes a su puesto sin perjuicio de que disfrute de la exención en el registro de control de asistencia y de otras modalidades al respecto en términos de estas Condiciones.

X.- Utilizar en el desempeño de sus labores, los uniformes, los equipos de seguridad y las prendas de vestir que la dependencia le proporcione, cuando la función lo requiera o en acatamiento de las disposiciones aplicables.

XI.- Permanecer en su centro de trabajo el tiempo indispensable para prestar el apoyo que se requiera en los casos de catástrofe o riesgo inminente en que peligre la vida o seguridad del trabajador, sus compañeros, los servidores públicos de mandos medios y superiores o la existencia misma de las instalaciones y asimismo observar en todos los casos las disposiciones en materia de prevención de riesgos.

XII.- Notificar a su unidad de adscripción los casos de enfermedad o accidente que le afecten en los términos establecidos en estas Condiciones:

XIII.- Sujetarse a la práctica de las visitas y exámenes médicos en los términos de estas Condiciones.

XIV.- Participar en los actos culturales deportivos y sociales que promueven conjuntamente la dependencia y el Sindicato, que sean compatibles con sus aptitudes, edad y condiciones de salud.

XV.- Cubrir los adeudos contraídos con el Estado y reintegrar los pagos que se le hayan hecho en exceso, con sujeción a lo establecido en las Leyes y en la normatividad aplicable.

XVI.- Tratar con respeto, cortesía y diligencia al público, según sus funciones.

XVII.- Responsabilizarse de sus funciones hasta en tanto haga entrega de las mismas con sujeción a los términos en que se resuelva la promoción, remoción, separación o renuncia respecto de los fondos, valores o bienes cuya administración o guarda estén bajo su custodia; dar informe del estado de los asuntos; llevar a cabo la devolución de material, maquinarias y equipo de acuerdo con las disposiciones aplicables.

XVIII.- Comparecer ante autoridad competente que lo requiera, cuando se trate de hechos propios, le consten los mismos o haya intervenido en el levantamiento de las actas previstas en estas Condiciones.

ARTÍCULO 73.- El trabajador tiene las siguientes prohibiciones:

I.- Ejercer las funciones del puesto, cargo o comisión de su nombramiento posteriormente al término de su nombramiento o del período posterior para el cual se le designa.

II.- Aprovechar su puesto, cargo o comisión para intervenir u obtener beneficio personal dentro o fuera de la jornada, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, por sí o por otra persona.

III.- Solicitar, insinuar, o aceptar gratificaciones u obsequios así como ofrecerlos o entregarlos a otros trabajadores, por dar preferencia al despacho de los asuntos, obstaculizar su trámite o retardar su resolución conforme al término señalado, en las disposiciones aplicables, así como

1555

aprovechar su puesto para influir en la resolución de asuntos en las unidades administrativas de las dependencias del Poder Ejecutivo.

IV.- Hacer dolosamente anotaciones Inexactas o alteraciones en documentos en trámite, archivados o en vías de hacerlo; falsificar éstos, firmas, sellos, calcas, troqueles, credenciales, así como cualquier otro de carácter oficial.

V.- Proporcionar a terceros sin autorización, expedientes, documentos, datos o informes de carácter reservado de las dependencias y entidades, así como extravíarlos, destruirlos, sustraerlos u ocultarlos.

VI.- Utilizar para su beneficio a los subalternos en horas laborales para asuntos ajenos a su trabajo.

VII.- Usar sin autorización las instalaciones y bienes de la dependencia o entidad de su adscripción, los que ésta tenga a su disposición y a su cuidado, para fines ajenos a sus labores.

VIII.- Destruir intencionalmente edificios, instrumentos y demás materiales o documentos relacionados con su trabajo.

IX.- Permanecer o entrar a las oficinas después de la jornada laboral, salvo que se cuente con la autorización del servidor público, de mando medio o jefe de la unidad de su adscripción.

X.- Registrar la asistencia de otro trabajador o permitir que esta acción se realice en su favor.

XI.- Presentarse en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o enervantes.

XII.- Introducir o ingerir en el centro de trabajo bebidas embriagantes, drogas y enervantes.

XIII.- Cometer actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres en el centro de trabajo durante y fuera de la jornada laboral.

XIV.- Introducir o ingerir alimentos en las áreas de trabajo, realizar actos de comercio y hacer préstamos con interés a sus compañeros de labores ya sea directamente o por otra persona.

XV.- Hacer préstamos con interés a trabajadores cuyos salarios tenga que entregarles, cuando se trate de cajeros, pagadores, habilitados o comisión similar, aun cuando esta fuere transitoria, así como retener salarios por encargo o por comisión de otra persona.

XVII.- Portar cualquier tipo de armas dentro del centro de trabajo, salvo aquellos que por su función lo requieran y se encuentren en el desempeño de su servicio.

XVIII.- Realizar actos ajenos a sus funciones dentro de la jornada en recintos oficiales.

XIX.- Suspendir sus labores total o parcialmente durante la jornada de trabajo o instigar a los Trabajadores que dejen de cumplir con sus obligaciones o a que cometan cualquier acto prohibido por Las Leyes y estas Condiciones, sin menoscabo de su derecho de libre manifestación.

XX.- Asistir dentro de los recintos oficiales a reuniones de carácter sindical o de otra índole, salvo que se cuente con la autorización del servidor público superior de la unidad administrativa.

XXI.- Las demás obligaciones que establezcan Las Leyes y estas Condiciones.

**TITULO CUARTO**

**DE LA RELACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON EL SINDICATO.**

**Capítulo Primero**

**Facultades de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.**

ARTÍCULO 74.- Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, tendrán las siguientes facultades:

- I.- Estructurar y organizar las unidades administrativas y vigilar su funcionamiento en base a la normatividad que al efecto establezca la Secretaría de Administración y Finanzas o su homólogo.
- II.- Ejercitar las acciones y realizar las defensas que considere pertinentes en beneficio de sus intereses.
- III.- Cumplir y acatar los Laudos dictados por los tribunales y juntas laborales.
- IV.- Efectuar la investigación a través de los Mandos Medios o Superiores de hechos imputables a los trabajadores que pudiera dar lugar a la configuración de un delito y con la intervención de la representación sindical en el caso de una causal de cese.
- V.- Otorgar estímulos a los trabajadores que se distingan por sus méritos y otorgar recompensas en los términos e estas condiciones.
- VI.- Imponer a los trabajadores las sanciones a que se hagan acreedores en los términos de las leyes y estas Condiciones.

ARTÍCULO 75.- Son obligaciones del Titular:

- I.- Proporcionar el equipo para la realización de las labores, promover las acciones que propicien su desempeño honesto, eficiente y de adhesión a los fines institucionales así como su desarrollo, superación y bienestar personal y familiar.
- II.- Cumplir con todos los servicios de higiene y de prevención de accidentes a que están obligados los patronos en general.
- III.- Preferir en igualdad de condiciones, conocimientos, aptitudes y antigüedad a los trabajadores que con anterioridad le hubieren prestado servicios y para quienes represente la única fuente de ingresos familiar.
- IV.- Proporcionar al trabajador en todos los casos, original o copia certificada del documento en que consta su nombramiento, en los términos establecidos en estas Condiciones.

1557

V.- Cubrir oportunamente a sus trabajadores el salario que señala el tabulador, así como las primas, aguinaldo y otras prestaciones que de manera extraordinaria se devenguen de conformidad a lo que establecen estas Condiciones.

VI.- Cubrir las aportaciones que les correspondan y que fijen las leyes especiales para que los trabajadores y sus familias reciban los beneficios de la seguridad y servicios sociales comprendidos en los conceptos siguientes:

a).- Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, y en su caso indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b).- Atención, médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en los casos de enfermedades no profesionales y maternidad.

c).- Jubilación y pensión por invalidez, cesantía en edad avanzada o muerte.

d).- Asistencia médica y medicinas para los familiares del trabajador, en los términos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de la Administración Pública centralizada y descentralizada..

e).- Establecimientos de centros para vacaciones, de recuperación, de guarderías infantiles y de tiendas económicas auspiciadas por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

f).- Establecimientos de escuelas en las que impartan los cursos y capacitación necesarios para que los trabajadores puedan adquirir los conocimientos para obtener los ascensos conforme el escalafón y procurar el mantenimiento de su aptitud profesional.

g).- Propiciar cualquier medio que permita a los trabajadores de su dependencia, el arrendamiento o la compra de habitaciones baratas.

VII.- Practicar las retenciones y descuentos en forma oportuna y proporcional, y devolver al trabajador, o en su caso recuperar, aquellos que no procedan, en los términos de la Ley y estas Condiciones.

VIII.- Dar al personal y a sus familiares por conducto de sus Mandos superiores y de Mandos Medios un trato amable, respetuoso e imparcial y fomentar la cordialidad y buenas relaciones para el mejor desempeño de sus funciones.

IX.- Conceder licencias a sus trabajadores sin menoscabo de sus derechos y antigüedad en los términos de las condiciones generales de trabajo, en los siguientes casos:

a).- Para el desempeño de comisiones sindicales.

b).- Cuando sean promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones, en dependencia diferente a la de su adscripción.

c).- Para desempeñar cargos de elección popular.

d).- A los trabajadores que sufran enfermedades no profesionales.

e).- Por razones de carácter personal del trabajador.

X.- Promover y proporcionar al trabajador la capacitación para elevar su eficiencia, productividad y calidad en el desempeño del servicio, que propicien al mismo tiempo mejorar sus condiciones de vida y su desarrollo en los términos de estas Condiciones.

XI.- Otorgar los estímulos y recompensas y otros incentivos y beneficios señalados en estas Condiciones que se promuevan por el titular.

XII.- Brindar a las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, el apoyo que requieran para el desempeño de sus funciones.

XIII.- Previa solicitud asignar al trabajador labores compatibles con sus posibilidades de desempeño, en caso de incapacidad parcial permanente declarada por la unidad del Medicina del Trabajo del Hospital O'Horan o la Institución que se designe por el Poder Ejecutivo.

XIV.- Disponer la reanudación de labores del trabajador una vez que se dicte sentencia absoluta que cause ejecutoria, en el caso de suspensión temporal de los efectos de la designación.

XV.- Proveer en el ámbito de su competencia, el pago de salarios a los Trabajadores cuando hubieren obtenido resolución favorable dictada por autoridad competente en procesos derivados de la aplicación de la Ley de Responsabilidades.

XVI.- Cubrir al Trabajador la indemnización por separación injustificada en el caso de haber optado por esta y pagarle el monto de los salarios caídos y demás prestaciones económicas en términos del laudo definitivo.

XVII.- En cumplimiento del laudo respectivo en todos sus términos, reinstalar al trabajador en el puesto del cual hubiere sido separado o en otro equivalente, en el caso de ocupación, supresión o conversión del que desempeñaba.

XVIII.- Expedir y en su caso certificar oportunamente a los trabajadores dentro de la esfera de su competencia los documentos necesarios para el goce de las prestaciones que otorgue la Ley del ISSTEY.

XIX.- En caso de fallecimiento del trabajador cubrir a los familiares o a quien se haya hecho cargo de los gastos de inhumación, el importe que establezca la Ley por concepto de seguro de defunción.

XX.- Cubrir el deducible de los contratos de seguro, cuando el trabajador en el cumplimiento de sus funciones cause algún daño a un bien asegurado propiedad de la dependencia, siempre que el hecho no derive de la irresponsabilidad negligencia dolo o mala fe.

XXI.- Cumplir las demás obligaciones que le imponen La Ley y estas Condiciones.

**Capítulo Segundo**

**Movimientos de Personal**

ARTÍCULO 76.- Los movimientos de personal son todas aquellas modificaciones de puestos o de lugar de adscripción del trabajador por traslados, variación de funciones y demás cambios a que se refieren estas Condiciones.

ARTÍCULO 77.- Para los efectos de estas condiciones y de conformidad con la normatividad aplicable y mediante acuerdo entre los Titulares, el trabajador y el sindicato se podrán realizar los movimientos de personal siguientes:

I.- Cambio de Adscripción: Es el traslado del trabajador dentro de una misma dependencia o de una dependencia del Estado a otra con la conformidad de sus respectivos titulares y la asignación de plaza y puesto en el área receptora.

II.- Cambio de radicación: Es la variación de ubicación física del trabajador a diferente localidad, o sitio de trabajo en una misma unidad administrativa.

III.- Reubicación.- Es la transferencia del trabajador con su plaza y puesto de una dependencia a otra, con la conformidad de los responsables de ambas.

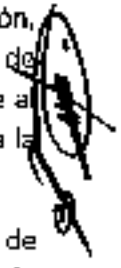
IV.- Cambio de funciones: Es la modificación de la actividad que desempeña el trabajador.

V.- Traslado: Es el cambio de la ubicación física del trabajador a diversos centros laborales, en su caso, con carácter definitivo.

VI.- Permuta: Es el intercambio de dos trabajadores de diferentes Dependencias que tengan el mismo nivel, categoría y sueldos, previa autorización de los titulares de las dependencias involucradas y el Sindicato.

ARTÍCULO 78.- En relación con el artículo anterior, todos los cambios deberán ser notificados al sindicato a fin de que exprese su conformidad o inconformidad en apego a la defensa de los derechos del trabajador, y éste deberá manifestar por escrito su aceptación para su debida procedencia.

ARTÍCULO 79.- El Poder Ejecutivo en coordinación con el Sindicato y atendiendo las necesidades del servicio, debidamente justificado, fundado y motivado, podrá hacer cambios de radicación, de adscripción y de funciones de un trabajador, así como las reubicaciones y reasignaciones de personal. Todo cambio de adscripción o traslado será notificado, por escrito, oportunamente al Sindicato y el trabajador será notificado por lo menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe presentarse.



Quando el traslado sea por un período mayor de seis meses, El Gobierno cubrirá los gastos de viaje y transportación de menaje para el trabajador y sus familiares, excepto cuando el traslado hubiere sido solicitado por el trabajador.

ARTICULO 80.- El Gobierno puede disponer el traslado de un trabajador por las siguientes causas:

I.- Por reorganización, o necesidades del servicio debidamente justificadas.



II.- Desaparición de la unidad de Trabajo.

III.- Por fallo del Tribunal, y:

IV.- Por permuta debidamente autorizado.

ARTICULO 81.- En los casos de traslado por más de seis meses, el trabajador deberá presentarse a la nueva unidad de trabajo, para lo cual se le concederán hasta dos días naturales adicionales a aquellos que se necesiten para su transportación contados a partir de la notificación sin perjuicio de cumplir con la obligación de entrega, a que se refiere la fracción XVII del artículo 72 de estas Condiciones.

ARTICULO 82.- El Poder Ejecutivo por conducto de sus dependencias y entidades, podrá llevar a cabo los estudios y análisis que correspondan para hacer constar las conductas relevantes del Trabajador, que ameriten el otorgamiento de estímulos y recompensas.

**Capítulo Tercero**

**Actas Circunstanciadas de Hechos**

ARTICULO 83.- En los casos de abandono de empleo o abandono de labores técnicas, o casos urgentes, el Mando Medio o Jefe de Oficina en su caso, se constituirá en el lugar de trabajo del empleado, con dos testigos de asistencia con la intervención del Sindicato; procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos, asentando en ella las declaraciones de los testigos a quienes consten los hechos; en su caso, la ausencia del trabajador; los datos concernientes al peligro a que estuvieron sujetos los bienes, salud o vida de las personas; la suspensión o deficiencia del servicio; o bien las fechas en que el trabajador incurrió en repetidas faltas injustificadas, y, en general datos y pruebas que acrediten la irregularidad que le sea imputable. En todos estos casos deberá estar presente el Representante Sindical y el trabajador para poder alegar lo que su derecho convenga y presentar en el acto las pruebas de que dispongan. El acta será firmada por quienes intervengan y, en caso de que se negaren a hacerlo, se hará constar en su contenido. Respetando siempre en todos los casos los derechos de adecuada defensa, audiencia y debido proceso.

ARTICULO 84.- En caso de fallecimiento de un trabajador, el Mando Medio o Jefe de Oficina en su caso, se constituirá en el lugar de trabajo en donde venía laborándose, a fin de levantar acta circunstanciada, ante la presencia, del representante sindical, de un familiar del occiso debidamente identificado y de los testigos de asistencia, en la que se hará constar el acta de apertura del mobiliario que estuviera a cargo del extinto, debiéndose formular una relación pormenorizada de los documentos y objetos que se encuentren, separando lo que corresponda a la dependencia del Estado de los efectos personales del occiso; respecto de aquellos, quedarán en poder del jefe que intervenga en la diligencia y en cuanto a éstos serán entregados al familiar que intervenga; ambos firmarán el recibo que corresponda. El acta será firmada por quienes en ella intervengan.

ARTICULO 85.- En los casos de accidentes de trabajo, el jefe de Oficina, Mandos Medios, la representación Sindical del Interesado o de sus familiares, intervendrán en la investigación de este tipo de hechos y en su caso, se levantará el acta circunstanciada. La unidad administrativa de adscripción deberá proporcionar la documentación que se requiera en relación al acta levantada.

**Capítulo Cuarto**

**Actas Administrativas**

ARTÍCULO 86.- En los casos que ameriten el levantamiento de un acta administrativa, el superior jerárquico del trabajador tendrá la obligación de dar conocimiento al Sindicato, y de acuerdo a la gravedad, procederá a levantar el acta, girando los citatorios correspondientes al Trabajador y al Sindicato, fijando el objeto de la diligencia, fecha, hora y lugar determinados para su celebración. La citación se hará cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada, respetando siempre los derechos de adecuada defensa, audiencia y debido proceso.

ARTICULO 87.- En la diligencia a que se refiere el artículo anterior, deberán intervenir los testigos de cargo a quienes les consten los hechos o que proporcionen datos o informes relativos a las irregularidades atribuibles al trabajador, así como los testigos de descargo que el mismo proponga y dos testigos de asistencia que darán fe de lo actuado, así como también quien lleve la representación sindical.

ARTÍCULO 88.- El acta en cada caso, contendrá la expresión de la diligencia que consigna; fecha, hora y lugar; nombre, puesto y acreditación del nombramiento del superior jerárquico del Trabajador que la levanta; nombre, puesto del trabajador y cuando rinda su declaración sus datos generales; los de los testigos de cargo y descargo, así como sus domicilios; las declaraciones a preguntas y respuestas de las autoridades, del interesado o de la representación sindical; también los datos generales de los testigos de asistencia y en su caso el puesto que ocupen.

Se hará previamente una relación pormenorizada de los datos y demás pruebas que existan con relación a los hechos atribuibles al trabajador, en caso de que se agreguen documentos, éstos se harán constar, así como las manifestaciones que con respecto al contenido del acta expongan en las actas, se manifestarán con la mayor fidelidad posible. Al finalizar la diligencia, el acta será firmada por las personas que intervinieron, entregándose copias al trabajador y al representante sindical. Todos los cargos o hechos de que se le acusa al trabajador deben ser siempre debidamente fundados y motivados.

ARTÍCULO 89.-La inasistencia del trabajador o de la representación sindical debidamente notificada personalmente no suspende la diligencia. En su caso, deberá constar en ella tal circunstancia, agregándole los acuses de recibo correspondientes a la cedula de notificación que les fue entregada.

En el supuesto de que el trabajador no se presente a la actuación y justifique a criterio de la dependencia la causa que motivo su inasistencia, podrá ser citado y notificado nuevamente.

La cédula de notificación deberá contener fecha y hora de la diligencia, el domicilio o el lugar de adscripción donde se notifique al trabajador y anexos los acuerdos o resoluciones y cargos o hechos de que se le acusa debidamente fundados y motivados.

ARTICULO 90.- Concluida el acta administrativa se procederá a su envío conjuntamente con todas las pruebas que se hubieron aportado a El Tribunal, a fin de que proceda de acuerdo con sus facultades.

ARTÍCULO 91.-El Sindicato podrá intervenir en defensa de sus agremiados mediante gestiones que haga ante el Tribunal a través de los medios legales correspondientes a fin de coadyuvar con el trabajador en la presentación de pruebas, alegatos y los demás elementos necesarios en defensa de su agremiado y representarlo y patrocinarlo ante las autoridades del Trabajo cuando les fuere solicitado

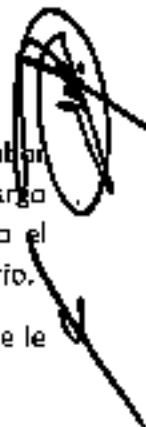
**Capítulo Quinto**

**Estímulos y Recompensas.**

ARTÍCULO 92.- El desempeño honesto, eficiente y oportuno, así como los servicios relevantes del trabajador en el desarrollo de sus funciones, ameritan el reconocimiento del Poder Ejecutivo por el esfuerzo personal que representan y de la satisfacción del deber cumplido constituyen un ejemplo que contribuye a fomentar la vocación de servicio y la identidad con la institución y sus programas

ARTÍCULO 93.- El Poder Ejecutivo otorgará a sus trabajadores distinguidos los siguientes estímulos:

- I.- Constancia de mejor empleado.
- II.- Días de descanso extraordinario.
- III.- Derecho preferencial en las promociones escalafonarias por capacitación.
- IV.- Al cumplir diez años de servicio y de manera subsecuente por cada cinco años de labor ininterrumpida, el trabajador recibirá un reconocimiento económico de mil pesas por año a cargo del Poder Ejecutivo, pagadero el veinticinco de abril del año siguiente de haber cumplido el múltiplo de cinco. El reconocimiento económico se incrementará a razón del índice inflacionario.
- V.- Cuando un trabajador sea solicitado para el desempeño de alguna comisión sindical no se le afectara en su puntualidad y asistencia.



ARTÍCULO 94.- La constancia de mejor empleado es un documento que se entrega por su desempeño sobresaliente.

ARTÍCULO 95.- Gratificación en efectivo, es la cantidad en numerario que el Poder Ejecutivo otorga como reconocimiento a los trabajadores con sujeción a lo dispuesto en estas condiciones, las normas internas y las disposiciones que establezca para la evaluación. La asistencia asidua y el cumplimiento eficiente del trabajador.

ARTÍCULO 96.- El trabajador se hará acreedor a la distinción de EL MEJOR EMPLEADO en los siguientes casos:

- I.- El cumplimiento honesto y eficiente de sus funciones con la productividad y calidad previstas en las normas internas en su caso, en la que establezcan para la evaluación del desempeño.
- II.- El desempeño laboral en el ejercicio de Enero a Diciembre inclusive, del año anterior, sin que se le hubiese impuesto sanción alguna ni haber incurrido en la falta injustificada de sus labores.
- III.- La participación y apoyo en acciones tendientes a preservar la vida, la integridad de las personas o la existencia del centro de trabajo, así como la defensa de los intereses de la dependencia.
- IV.- Por su reconocido desempeño y creatividad en las tareas que se le encomienden.
- V.- Por las propuestas que presente a su superior jerárquico con el ánimo de hacer más eficiente las funciones de su área.

ARTÍCULO 97.- Los períodos de descanso extraordinario lo determinará la unidad administrativa correspondiente en coordinación con el Sindicato, sin perjuicio de la vacaciones y descansos a que se refieren estas condiciones; se concederán al trabajador por su desempeño relevante y consisten en el disfrute de diez días hábiles, los cuales se determinarán de conformidad con lo previsto en la normas internas y en las que se establezcan para la evaluación de la productividad, calidad y desempeño laboral. La constancia en la asistencia y cumplimiento eficiente, se considerará para éstos propósitos.

ARTÍCULO 98.- El trabajador que recibe capacitación obligatoria o por propia iniciativa, sin perjuicio de los apoyos que le brinde el Poder Ejecutivo para estos propósitos tiene derecho preferencial para las promociones escalafonarias

ARTÍCULOS 99.- Por el desempeño de servicios relevantes en el desarrollo de sus funciones el Trabajador que se haga acreedor a la prelación de "EL MEJOR EMPLEADO", le será entregada su constancia por el Titular del Poder Ejecutivo o su representante en la ceremonia conmemorativa del veinticinco de abril de cada año denominada; Día del Servidor Público.

### Capítulo Sexto

#### Prestaciones Económicas

ARTÍCULO 100.- El Poder Ejecutivo proporcionará las prestaciones económicas a sus trabajadores, las que tendrán el carácter de obligatorias de acuerdo con lo establecido en la Ley del ISSTEY son las siguientes

- 1.- Seguro de prestaciones médicas.
- 2.- Seguro de cesantía o separación.
- 3.- Seguro de fallecimiento.
- 4.- Seguro de prestaciones sociales

5.- Préstamos.

6.- Jubilaciones y pensiones.

**TÍTULO QUINTO**

**DE LAS SANCIONES**

**Capítulo Primero**

**Medidas Disciplinarias**

ARTÍCULO 101.- La medida disciplinaria, es el acto de autoridad debidamente fundado y motivado que aplica el Poder Ejecutivo a través de sus órganos competentes, cuando el trabajador incurra en conductas irregulares previstas en la Ley o en estas condiciones, darán lugar a las siguientes medidas:

- I.- Nota de mala conducta.
- II.- Amonestación privada por escrito.
- III.- Suspensión de funciones.

Las faltas o reincidencias en que incurran los trabajadores que no tengan sanción expresamente establecida en estas condiciones generales darán lugar a la que determine el titular de la dependencia tomando en cuenta la opinión del Sindicato, para garantizar y salvaguardar los derechos de los trabajadores de entre las consideradas en este artículo según su gravedad y las circunstancias en que incurra en cada caso.

ARTÍCULO 102.- La amonestación privada por escrito, es la medida que se impone al trabajador por no cumplir con las disposiciones prohibitivas establecidas en estas condiciones y se hará por conducto de los titulares de la dependencia o entidad de su adscripción, la que deberá ser notificada conteniendo las causas que le dieron lugar, previo otorgamiento del derecho de audiencia para su debida defensa.

ARTÍCULO 103.- La suspensión de funciones es la medida que se impone al trabajador por no cumplir con las disposiciones prohibitivas en estas condiciones e implica que éste deje de laborar y percibir las remuneraciones correspondientes a los días de su aplicación.

ARTÍCULO 104.- Las medidas disciplinarias establecidas en estas condiciones, se aplicarán en los siguientes supuestos:

- I.- Procederá amonestación privada por escrito, en los casos en que el trabajador no cumpla con las obligaciones previstas por el artículo 72 fracciones I,VIII,IX,X,XIII o cometa cualquiera de los actos prohibidos a que se refiere el artículo 73 fracciones VII y IX ambos de estas condiciones.
- II.- Se aplicará suspensión de funciones hasta por cinco días en los siguientes supuestos:

1565

A).- Cuando el Trabajador haya sido amonestado dos veces en un año.

B).- Cuando acumule cuatro faltas injustificadas en un trimestre.

C).- Incurra reiteradamente en las conductas prohibidas para los trabajadores de estas Condiciones.

ARTÍCULO 105.- El período de suspensión se fijará por la dependencia de adscripción del trabajador, de acuerdo con la gravedad de cada caso y con la opinión de la unidad administrativa y del Sindicato. En el caso de reincidencia probada en las conductas prohibidas de estas condiciones, se dejará sin efecto el nombramiento.

Las medidas disciplinarias que se impongan a los trabajadores de conformidad a estas condiciones podrán ser objetadas por los mismos o a solicitud de éstos, por la representación sindical dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que le hayan sido comunicadas por escrito. La resolución que se dicte tendrá efectos definitivos en el orden interno y se hará del conocimiento de la representación sindical. Las objeciones deberán ser resueltas en un plazo de treinta días hábiles. Sin perjuicio de la parte afectada para que haga uso de sus derechos.

### Capítulo Segundo

#### Suspensión de los efectos del Nombramiento

ARTÍCULO 106.- La suspensión temporal de los efectos del nombramiento de un trabajador, no significa el cese del mismo.

Son causas de suspensión temporal del Nombramiento

I.- La prisión preventiva del trabajador o el arresto impuesto por autoridad judicial o administrativa

II.- Cuando apareciere alguna irregularidad en la gestión de trabajadores que tengan encomendados el manejo de fondos, valores o bienes, podrán ser suspendidos hasta por sesenta días por el titular mientras se practica la investigación y se resuelve sobre su cese.

ARTÍCULO 107.- La suspensión de los efectos del nombramiento derivado de la fracción I del artículo anterior será en sueldos y funciones, observándose lo siguiente: Se suspenderán los sueldos desde el primer día de prisión preventiva y una vez obtenida la libertad, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores reanudándose el pago de sus sueldos a partir de la fecha de su reintegro.

### Capítulo Tercero

#### Terminación de los efectos del Nombramiento

ARTÍCULO 108.- El nombramiento dejará de surtir efectos sin responsabilidad para el titular de la Dependencia, por las causas que señala La Ley en los siguientes términos:

I.- La renuncia del trabajador formulada por escrito ante el servidor público superior de mandos medios de su unidad de adscripción la cual, en caso de aceptación, surtirá efectos de la fecha de presentación, en la que el propio interesado señale o en la que determine la autoridad de común acuerdo con el trabajador.

La renuncia no exime al trabajador de cumplir con la obligación a que se refieren estas condiciones respecto de la entrega recepción.

II.- Por terminación de contrato u obra.

III.- Por incapacidad permanente del trabajador física o mental que le impida el desempeño de sus labores.

IV.- Por resolución del Tribunal en los casos siguientes:

a).- Cuando el trabajador incurra en faltas de probidad u honradez o en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra su jefe o compañeros o contra familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.

b).- Cuando faltare por más de tres días consecutivos a sus labores sin causa justificada.

c).- Por destruir intencionalmente edificios, obras, maquinarias, instrumentos, materias primarias y demás objetos relacionados con el trabajo.

d).- Por cometer actos inmorales durante el trabajo.

e).- Por revelar los asuntos secretos o reservados de que tuviere conocimiento con motivo de su trabajo.

f).- Por comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del taller, oficina o dependencia donde preste sus servicios o de las personas que ahí se encuentren.

g).- Por desobedecer y sin justificación, las ordenes que reciba de sus superiores.

h).- Por concurrir, al trabajo en estado de embriaguez bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.

i).- Por falta comprobada de cumplimiento a estas condiciones.

j).- Por prisión que sea el resultado de una sentencia ejecutoriada.

k).- Cuando el trabajador incurra en una conducta contraria a sus obligaciones, con el propósito de obtener un beneficio o satisfacción personal en perjuicio del Poder Ejecutivo.

1567

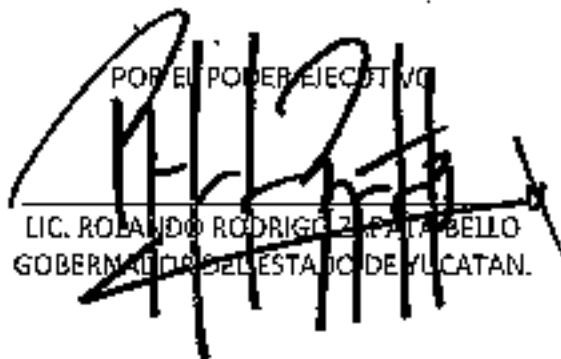
TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las presentes condiciones surtirán efectos a partir de la fecha de su depósito en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que contravengan a estas condiciones generales de trabajo.

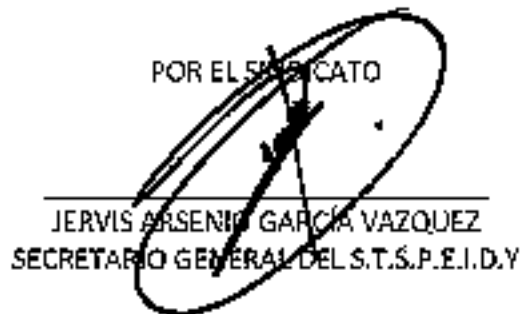
Mérida, Yucatán a 8 de junio de 2018.

POR EL PODER EJECUTIVO



\_\_\_\_\_  
LIC. ROBAANDO RODRIGUEZ ZAPATA BELLO  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATAN.

POR EL SINDICATO



\_\_\_\_\_  
JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL S.T.S.P.E.I.D.Y





1568

REGISTRO SINDICAL NÚMERO:  
01/840.-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-.....

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, con su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN; con su memorial y anexos que acompaña presentado ante este Tribunal el día trece de junio del año dos mil dieciocho, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; acéptese el documento que contiene las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores sindicalizados al Servicio del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Titular del Poder Ejecutivo; Licenciado ROLANDO ZAPATA BELLO y el Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN; ciudadano; JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ; se acuerda autorizar y expedir a costa del sindicato solicitante tres copias certificadas de sus Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores sindicalizados al Servicio del Poder Ejecutivo y de la Toma de Nota respectiva y se tiene como autorizados para recibir a nombre del promovente las copias solicitadas del presente acuerdo y de sus Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores sindicalizados al Servicio del Poder Ejecutivo a los C.C. Licenciados en Derecho: WILLIAM INDALECIO CHAVÉZ PAVON Y JORGE INTERIAN COCOM, indistintamente, previa firma que como recibo de las mismas, otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan.-  
**Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Anzures Aguilar, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **CERTIFICO.**



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

FF F.R.D.

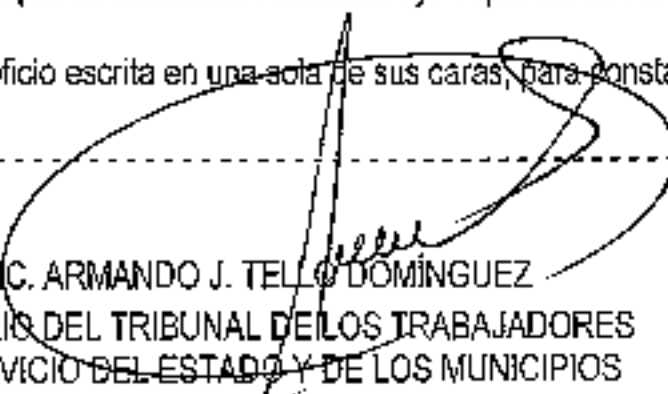


TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1569  
REGISTRO SINDICAL No: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTIOCHO de JUNIO del año DOS MIL DIECIOCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en fecha QUINCE de JUNIO del año DOS MIL DIECIOCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.



LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



3693



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENI GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, a solicitar se sirva expedir a mi costa, copia certificada de los siguientes documentos que obran en autos del expediente sindical número 1/1940 relativo al Registro sindical del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán :

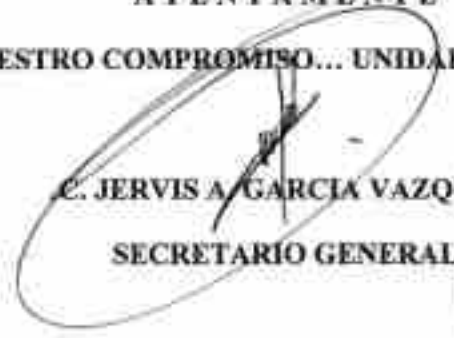
- a).- El Acuerdo de fecha 18 de abril del año 2016 que obra a fojas 1282 del expediente sindical. ✓
- b).- El Acuerdo de fecha 17 de abril del año 2017 que obra a fojas 1364. ✓
- c).- El Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2017. ✓
- d).- El Acuerdo de fecha 22 de septiembre del año 2017. ✓
- e).- Asamblea Electiva de fecha 10 de febrero del año 2017 que obra a fojas de la 1318 al 1325. ✓
- f).- Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2017 que obra a fojas 1353 a la 1357. ✓

Por lo expuesto;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial, por el que solicito, se sirva expedir a mi costa, copias certificadas de los documentos relacionados en el cuerpo del mismo y que dichos documentos sean entregadas a mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 30 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**  
**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

  
**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
**RECIBIDO**  
04 SEP 2018  
Presentó: WILLIAM CHAVEZ

Recibí de casa de [illegible] copia  
certificada de [illegible]

*[Signature]* 11/XII/18  
William Charles Parson

NE





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN".-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECIOCHO.....

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA  
VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, del "SINDICATO DE  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN", con su memorial presentado ante este  
Tribunal el día cuatro de septiembre del dos mil dieciocho y en atención a lo  
solicitado; y por ser procedente conforme a derecho, expídansele a su costa  
copias certificadas de los siguientes documentos:.....

- 1.-Acuerdo de fecha 18 de abril del año dos mil dieciséis.....
- 2.-Acuerdo de fecha 17 de abril del año dos mil diecisiete.....
- 3.-Acuerdo de fecha 22 de septiembre del año dos mil diecisiete.....
- 4.-Asamblea Electiva de fecha 10 de febrero del año dos mil diecisiete.....
- 5.-Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de marzo del año dos mil  
diecisiete.....

Téngase como autorizado para recibirlas a su nombre y representación  
del promovente al licenciado el C. WILLIAM INDALECIDO CHAVEZ PAVON.  
Agréguese a sus antecedentes para que obre en autos para todos los efectos  
legales que correspondan y entréguese las copias solicitadas previa firma que  
como recibo otorgue en autos. **Notifíquese como corresponda y cúmplase.**  
**Fundamento:** El artículo 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al  
Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del  
Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma  
el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del  
Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado,  
Maestro en derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario de  
acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO  
CERTIFICO.**.....

*[Handwritten signature in blue ink]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

3832



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, a solicitar se sirva expedir a mi costa, copia simple del padrón de socios del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán que fuera presentado ante este Tribunal en fecha seis de febrero del dos mil ocho, así como de su toma de nota de fecha trece de febrero del propio año, que obran en autos del presente expediente sindical número 1/1940 de la foja 572 a la foja 613.

Por lo expuesto;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial, por el que solicito, se sirva expedir a mi costa, copias simples de los documentos relacionados en el cuerpo del mismo y que dichos documentos sean entregadas a mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**


**SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
12 SEP 2018  
09:40H

Presento: WILLIAM CHAVEZ

Reply: to confidential copies sent for  
to the law.

  
William Charles Parson  
14-XII-18

INE





1573

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

**"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN".-**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**VISTO S:** Tiénese por presentado al **C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, en su carácter de Secretario General, de "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN", con su memorial presentado ante este Tribunal el doce de septiembre del año dos mil dieciocho y en atención a lo solicitado; y por ser procedente conforme a derecho, expídansele a su costa copia simple del Padrón de socios del "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN"; presentado el seis de febrero del año dos mil ocho, así como la toma de nota de fecha trece de febrero del año dos mil ocho que obra en autos del presente expediente marcados de las fojas del 572 a la foja 613; de igual modo, téngase como autorizado para recibirlas a su nombre y representación al licenciado el **C. WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON, JORGE INTERIAN COCOM**, indistintamente. Agréguese a sus antecedentes para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan y entréguese las copias solicitadas previa firma que como recibo otorgue en autos. **Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** El artículo 75 fracción II y III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado Maestro en derecho **César Andrés Arriaga Arriaga**, ante la fe del Secretario de acuerdos que autoriza Licenciado **Omar Fermín González**.



**LO CERTIFICO**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

F.R.D.





4982

1574

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



Oficio 1087/SIN/20/08/2018

**EXPEDIENTE NUM. 1/940**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V. H., los siguientes documentos:

- Convocatoria de fecha 15 de marzo del año en curso, para celebrar Asamblea General Extraordinaria.
- Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintidós de marzo del año en curso, en la que se aprobó el Manual de procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, así como el acuerdo de integración y operación del Comité de Transparencia de nuestro sindicato de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Manual de procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, así como el acuerdo de integración y operación del Comité de Transparencia de nuestro sindicato de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, documentos que se acompañan en memoria USB.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo; sírvase otorgarme una copia certificada de la convocatoria de fecha 15 de marzo y el acta de asamblea de fecha 22 de marzo ambos del presente año, así como tres copias certificadas de la toma de nota y que dichos documentos sean entregadas en mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 7 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.**

**SECRETARIO GENERAL.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
07 NOV 2018  
001-474

Presento: WILLIAM CHAVEZ  
CONVOCATORIA  
ACTA DE ASAMBLEA EN USB



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20

F.S.T.S.E.Y.



## **CONVOCATORIA**

EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 25, 26, 27 Y 28, CAPITULO OCTAVO DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EN NUESTRO LOCAL SINDICAL EL DIA JUEVES VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE:

### **ORDEN DEL DIA**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL, DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, LA APROBACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO EL ACUERDO DE INTEGRACION Y OPERACION DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A 15 DE MARZO DEL 2018

**ATENTAMENTE**  
**NUESTRO COMPROMISO, UNIDAD SINDICAL.**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis A y sesenta y ocho centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos Internos. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, procedió a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos:-----

### **ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del secretario general de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del presidente de debates, quien declarara la continuación de la asamblea.
- V.- Someter a consideración de la asamblea, la aprobación del manual de procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, así como el acuerdo de integración y operación del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- VI.- Clausura de la asamblea.

### **RELATORIA**

- I.- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó lista de presencia.-----
- II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: tal y como se establece en la convocatoria, habrá un lapso de espera de treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.-----
- III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las quince horas del propio día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, el Secretario General, en cumplimiento



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida, establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la presente, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.-----

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, siendo propuesto el compañero Manuel López Ruiz y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación del compañero Manuel López Ruiz como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la misma.-----

V.- Continuando con el orden del día, pasando al desahogo del punto número cinco, el Secretario General pidió al Presidente de Debates que someta a consideración y aprobación en su caso a la Asamblea General, el Manual de procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, el cual tiene como propósito facilitar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, respecto de las distintas solicitudes de acceso a la información pública remitidas por quienes soliciten información ante la Unidad de Transparencia de este Sindicato o ante los funcionarios habilitados para ello; así como del acuerdo de integración y operación del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio de Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, mismo que establece las reglas mediante las cuales se organiza y funciona el Comité de Transparencia de este Sindicato. Concluida la exposición del Secretario General, el Presidente de Debates procedió a la toma de votos de la Asamblea General con relación a lo anteriormente señalado y siendo aprobado por unanimidad.-----

VI.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, solicitar la Toma de Nota correspondiente y una copia certificada de la misma, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.-

**EL PRESIDENTE DE DEBATES**

  
**MANUEL LÓPEZ RUIZ**





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 62 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.





COMITÉ EJECUTIVO 2017 - 2020

JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ  
Secretario General

  
MANUEL JESÚS FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos


  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización


  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretaria del Exterior y Conflictos


  
LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretaria de Finanzas


  
LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda


  
PABLO GABRIEL DANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social


  
MARCOS MAY GANTE  
Secretario de Acción Política

  
MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
LUIZA IRENE CRUZ DEL RIVERO  
Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos

  
MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretaria de Vivienda

Excmo. de confesiones y adrian  
antiferencia 30 ha total

14/XII/18

  
William Chaves Paron

1.08





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1579  
REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN".-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECIOCHO.-----

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, del "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN", con su memorial presentado ante este Tribunal el día siete de noviembre del año dos mil dieciocho, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; acéptese la convocatoria de fecha quince de marzo del año en curso, la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintidós de marzo del presente año y el Manual de procedimientos para la atención de solicitudes de a la información pública, así como el acuerdo de integración y operación del Comité de Transparencia del Sindicato de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, documentos que acompaña en USB; tómese nota y agréguese a sus antecedentes la documentación presentada a fin de que obre en autos del expediente al rubro señalado, para todos los efectos legales que correspondan, se acuerda autorizar y expedir a costa del sindicato solicitante las copias certificadas y se tiene como autorizados para recibir a nombre del promovente a los C.C. Licenciados en Derecho: WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON Y JORGE INTERIAN COCOM, indistintamente, previa firma que como recibo de las mismas, otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan. **-Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario de acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

4 F.R.D.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940**  
**SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TRES de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario de General en el registro sindical al rubro indicado, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.

*[Handwritten signature]*

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS



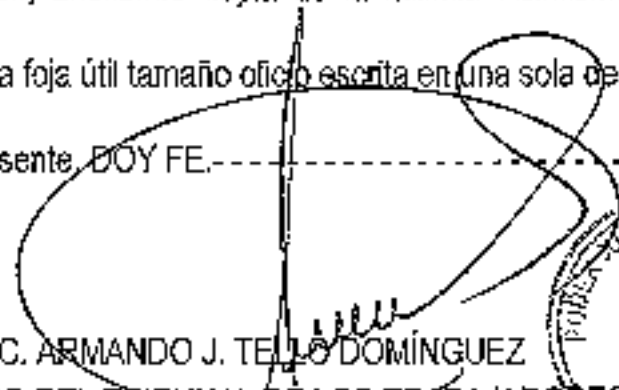


TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1581

REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940  
SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TRES de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO. Procedí a notificar por los Escribos de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario de General en el registro sindical al rubro indicado, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha DIECISIETE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----

  
LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
DE LOS MUNICIPIOS




TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1587.

REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940  
SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TRES de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario de General en el registro sindical al rubro indicado, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha NUEVE de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----

  
LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



AL SEPT.  
DE LO

RECORDE



517



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, registro sindical número 1/1940 ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, a solicitar se sirva expedir a mi costa, copia certificada de los siguientes acuerdos dictados en el expediente sindical que motiva mi comparecencia: Acuerdo de fecha primero de junio de dos mil quince con folio número 1,197 y el acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete con número de folio 1,477.

Por lo expuesto;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial, por el que solicito, se sirva expedir a mi costa, copias certificadas de los documentos relacionados en el cuerpo del mismo y que estos sean entregados a mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 31 días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
01 FEB 2019  
10:55 AM

Presentó: William Indalecio Chávez Pavón

Rambi deconfusur la b  
Copies confederat eplentolae



*[Handwritten signature]*

DIKEMENTERIAN PERTAHANAN RAKYAT  
REPUBLIK INDONESIA  
KEMENTERIAN PERTAHANAN RAKYAT  
JALAN SUDIRMAN NO 1  
JAKARTA

William Charles Padon

02/02/19

INE

[Redacted area]

[Faint, mostly illegible text, possibly a letter or report]

DIKEMENTERIAN PERTAHANAN RAKYAT

REPUBLIK INDONESIA

KEMENTERIAN PERTAHANAN RAKYAT

JALAN SUDIRMAN NO 1

[Faint handwritten notes and stamps at the bottom left]



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN".-

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
DIECINUEVE.**-----

**VISTOS:** Tiénesse por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, de "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN", con su memorial presentado ante este Tribunal el uno de febrero del año dos mil diecinueve y en atención a lo solicitado; y por ser procedente conforme a derecho, expidánsele a su costa copia certificada de los acuerdos de fecha primero de junio del 2015, con el folio 1,197 y el acuerdo de fecha catorce de agosto del 2017, marcado con el folio 1,477, del "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN"; que obra en autos del presente expediente; de igual modo, téngase como autorizado para recibirlas a su nombre y representación al licenciado el C. WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON y JORGE INTERIAN COCOM, indistintamente. Agréguese a sus antecedentes el memorial de cuenta para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan y entréguese las copias solicitadas previa firma que como recibo otorgue en autos. **Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** El artículo 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del secretario de acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González.

**LO CERTIFICO.**-----

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

RF F.R.D.

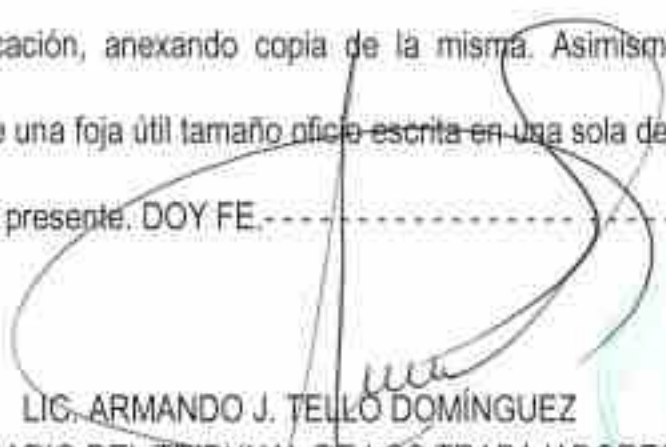


TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1585

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940**  
**SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISIETE de FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario de General en el registro sindical al rubro indicado, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha SEIS de FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE -----

  
LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



1686

1586  
*[Handwritten signature]*  


Número de oficio: SAF/SARH/DRH/643/03/2019  
Asunto: Se solicitan copias certificadas  
Mérida, Yucatán a 01 de abril de 2019

**Lic. César Andrés Antuña Aguilar.**  
**Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado.**  
**Presente.**

Con mi carácter de Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, el cual acredito con la copia certificada adjunta de mi nombramiento, comparezco a solicitarle la expedición de un juego de copias certificadas del documento vigente y relativo a las **CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**, así como una copia certificada del último acuerdo emitido por el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, en el cual conste la toma de nota en la que se indiquen los nombres de los integrantes del Comité del Sindicato con registro sindical **01/940** denominado **"Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán"**, este último es necesario, toda vez que contiene la vigencia de la directiva del Comité, indicando los nombres y puestos de los integrantes.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano,

**Atentamente:**

**Lic. Jesús Morales Morales**  
**Director de Recursos Humanos**  
**Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.**  
**Secretaría de Administración y Finanzas.**

Minutaría, JHM/MCSGV

*[Handwritten signature]*  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
**RECIBIDO**  
02 ABR 2019  
08:50  
Presente: *[Handwritten signature]*  
CIN ANEXU

Recibi de con firmidad copias certificadas solicitadas  
Maricarolina S. Carró Valdez *[Signature]* 04/04/19.

Ife 





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER EJECUTIVO

N O M B R A M I E N T O

C. JESÚS MORALES MORALES Presente.

En ejercicio de las atribuciones y facultades establecidas por los artículos 23 y 27 fracción V del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 11 apartado A fracción IV del Reglamento del mismo ordenamiento, comunico a Usted que a partir de esta fecha, he tenido a bien designarle titular de la:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con las facultades y atribuciones que a dicho cargo confieren las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Por lo que previa la protesta de ley, entrará Usted en ejercicio de dicha función.

Se expide el presente nombramiento en la ciudad de Mérida, Yucatán, al día 12 del mes febrero de 2019.

[Handwritten signature]

OLGA ROSAS MOYA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Protesto desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se me ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Yucatán y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado de Yucatán.

Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado de Yucatán me lo demanden.

Mérida, Yucatán, a 12 de febrero de 2019.

  
C. JESÚS MORALES MORALES



LICENCIADO JESÚS MORALES MORALES, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN V EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 64 BIS FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, QUE ESTABLECE LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN QUE ASISTE A LOS DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE EXPEDIR CONFORME A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL TITULAR, CERTIFICACIONES DE CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, **CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN UNA COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO DEL CUAL PROCEDE, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, SUSCRITA DE AMBOS LADOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL DÍA PRIMERO DEL MES DE ABRIL DE 2019.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

  
LIC. JESÚS MORALES MORALES



REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN".-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA, YUCATÁN A TRES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

VISTOS: Tiénesse por presentado al C. JESUS MORALES MORALES, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con su memorial presentado ante este Tribunal el dos de abril del presente año y en atención a lo solicitado; y por ser procedente conforme a derecho, expídansele a su costa copia certificada de del último acuerdo emitido por el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado y las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores Sindicalizados al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de yucatan; del "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN"; que obra en autos del presente expediente. Agréguese a sus antecedentes el memorial de cuenta para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan y entréguese las copias solicitadas previa firma que como recibo otorgue en autos. **Notifíquese como corresponda y cúmplase.** **Fundamento:** El artículo 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acuerdo y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado Maestro en derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del secretario de acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriz González LO CERTIFICO.

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940**  
**SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIEZ de ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al **C. JESUS MORALES MORALES.** en su carácter de **Director de Recursos Humanos,** el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha TRES de ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.

*[Handwritten signature]*  
LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

3239

1590



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**

**REGISTRO SINDICAL 01/1940**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con Registro Sindical 01/1940 debidamente reconocido ante este Tribunal, ante V.H., con el debido respeto, comparezco a exponer:

Por medio del presente memorial y por así convenir a los intereses que represento, vengo a solicitar se sirva expedir a mi costa, tres juegos de copias certificadas del acuerdo dictado por esta autoridad en fecha veintiuno de noviembre de dos mil cinco, relativo a la regularización del procedimiento de registro de esta agrupación sindical, registrándola bajo el número 1/940 y que las mismas sean entregadas a mi nombre y representación a La Ciudadana Claudia Velazquez Barrera y/o Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interián Cocom indistintamente uno del otro.

Por lo expuesto;

a V.H., atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este memorial haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo y sírvase acordar conforme a derecho.

Protesto lo necesario a los 24 días del mes de junio del año 2019 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO. UNIDAD SINDICAL**

**JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS


**RECEBIDO**  
14 de junio 2019  
26 JUN 2019

Presentó: Antonio Serrano  
sin anexos

Recibo de Compras de Copias Certificadas  
Solicitadas

~~\_\_\_\_\_~~  
LIC. Jorge D. Caceres Caceres

26 / Junio / 2019

INE. 



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO NÚMERO: 01/1940.-  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----**

**VISTOS:** Tiénesse por presentado al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, que al rubro se indica, con su memorial, presentado ante este Tribunal el día 24 de junio del año en curso, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el cuerpo del mismo; en atención a lo solicitado, expídase a su costa las copias requeridas y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas, otorgue en autos, de igual modo téngase como autorizado para recibirlas a nombre del promovente al licenciado; WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON, JORGE INTERIAN COCOM y la ciudadana ,CLAUDIA VELAQUEZ BARRERA; indistintamente. **Notifíquese y cúmplase.** El artículo 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del secretario de acuerdos que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940  
SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISIETE de JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VELAZQUEZ, en su carácter de Secretario General del registro sindical al rubro indicado, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha VEINTISEIS de JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexaró copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. **DOY FE.**

LIC. ARMANDO J. FELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



2018  
27 JUN 2019  
SARDONES  
2790 F



4197

7593



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**EXP. NUM. 1/940**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, registro sindical número 1/1940 ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, por así convenir a mis intereses, a solicitar se sirva expedirme copia certificada del Registro Sindical de esta agrupación que represento o en su defecto constancia en el que se indique el número y año de registro, así como el nombre de este sindicato.

Por lo expuesto;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a las que me contraigo en el cuerpo del mismo y sirvase acordar conforme a derecho y que la misma sean entregada a mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 15 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
72 AGO 2019  
10:42  
WILLIAM CHAVEZ

Remb: Cassia Canadensis solutata  
No. William Weaver 79004

4/09/19

WPE





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940.-

"SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN".-

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
DIECINUEVE. ....

**VISTOS:** Tiénesse por presentado al C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, en su carácter de Secretario General, de "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN", con su memorial presentado ante este Tribunal el día 22 de agosto del año 2019 y en atención a lo solicitado; y por ser procedente conforme a derecho, expidánsese a su costa copia certificada del acuerdo de fecha 21 de noviembre del año 2005 del "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN"; que obra en autos del presente expediente; de igual modo, téngase como autorizado para recibirla a su nombre y representación al licenciado el C. WILLIAM INDALECIO CHAVEZ PAVON y JORGE INTERIAN COCOM, indistintamente. Agréguese a sus antecedentes para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan y entréguese la copia solicitada previa firma que como recibo otorgue en autos. **Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** El artículo 75 fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del secretario de acuerdos que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferial González. **LO CERTIFICO.**-----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

*[Handwritten signature]*

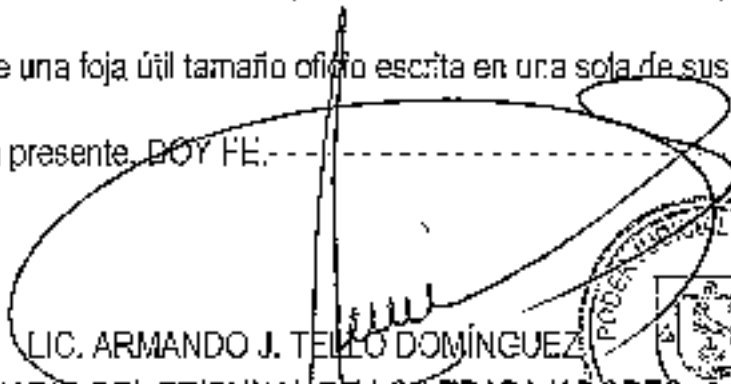


TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1595

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940**  
**SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TREINTA de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VELÁZQUEZ, en su carácter de Secretario General del registro sindical al rubro indicado, el acuerdo ciciado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha VEINTISIETE de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----

  
 LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
 ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
 AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
 PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
 DEL ESTADO DE YUCATÁN.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS

5560

1596



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



Oficio 1382/SIN/06/11/2019

EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en los artículos 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 80 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar en original ante V.H., los siguientes documentos:

- a) Solicitud de socios jubilados y pensionados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por la que proponen reformar la fracción I del artículo 5 y adicionar la fracción II Bis. al artículo 9 de nuestros Estatutos.
- b) Convocatoria de fecha veintisiete de agosto del dos mil dieciocho para celebrar Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- c) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha primero de septiembre de dos mil dieciocho, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- d) Impresión original de los Estatutos vigentes de nuestro sindicato con su reforma y adición para su depósito, junto con dos copias simples para que previo cotejo, la primera obre en autos del presente expediente sindical y las últimas nos sean devueltas debidamente certificadas.

Por lo expuesto y fundado:

a V.H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo; otórgueme dos copias certificadas de la toma de nota que recaiga a la presente solicitud; otórgueme una copia certificada de la Convocatoria que se relaciona en el apartado b) del presente escrito; una copia certificada del acta de Asamblea que se relaciona en el apartado c) del presente escrito y dos copias certificadas de los estatutos que se acompañan como anexo al presente escrito y de los cuales se acompañan dos copias simples para certificación, para los efectos legales correspondientes y que dichos documentos sean entregados en mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
08 NOV 2019  
11:30 hrs

Presentó: WILLIAM CHAVEZ  
CONVOCATORIA, ACTA DE ASAMBLEA  
UNA PETICION, ESTATUTOS (3 TANTOS)  
INFORMACION EN USB

Recibi de conformidad con las  
certificadas siguientes:

*[Signature]*  
William Carlos Jovino

INE

28 Febrero 2020

DEL ESTADO DE YUCATAN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

*[Signature]*  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

1597

Mérida, Yucatán, a 22 de agosto del 2018

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
P R E S E N T E

Los suscritos Delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por medio de este conducto le solicitamos a Usted, de la manera más atenta, se sirva presentar a la próxima Asamblea General Ordinaria, el presente escrito que contiene la propuesta para que se reformen la fracción I del artículo 5 y se adicione la fracción II Bis al artículo 9 de los estatutos que nos rigen, con la finalidad de que, para el primer caso, los socios que soliciten su inscripción a nuestro sindicato, paguen la cantidad de doscientos pesos Moneda Nacional, ya que desde hace más de quince años se viene cobrando la cuota de inscripción de cincuenta pesos Moneda Nacional, y toda vez, que el Comité Ejecutivo que usted encabeza, desde que se encuentran desempeñando dicho encargo ha realizado grandes esfuerzos para que nuestro local social y deportivo crezca en sus instalaciones, proveyendo esparcimiento y diversión a los socios sindicalizados, y ante la problemática de que se han generado altos costos de mantenimiento así como en los servicios de luz y agua, es motivo por el cual se hace necesario el incremento anteriormente citado.

En el segundo caso, solicitamos se adicione la fracción II Bis al artículo 9 de los estatutos, toda vez que en las últimas elecciones celebradas por este Sindicato para competir para el cargo de Secretario General, han intentado participar personas que no tienen el mínimo interés en los asuntos de nuestra vida sindical, ya que no participan en las actividades sindicales ni concurren a las Asambleas que celebramos, pero si tienen toda la intención de ocupar dicho cargo, es por lo que solicitamos, proponga a la Asamblea, que para participar en la elección para ocupar el cargo de Secretario General, el socio sindicalizado tiene que haber asistido a dos Asambleas Generales, sea ordinaria o extraordinaria.

Presentamos nuestra propuesta por escrito, solicitando a Usted, se sirva dar lectura y someterlo a votación de la Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente reforma a los Estatutos:

Se reforma la fracción I del artículo 5 del Capítulo Cuarto de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para quedar en la siguiente forma:

1598

CAPITULO CUARTO  
DE LAS CUOTAS.

ARTICULO 5.- Se establecen las siguientes cuotas:

- I. De Inscripción, un pago único de \$ 200.00 (son doscientos pesos moneda nacional); II. ...; III. ...

Se adiciona la fracción II Bis del artículo 9 del Capítulo Sexto de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para quedar en la siguiente forma:






ARTÍCULO 9.- Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

REQUISITOS:

- I...; II...; II. Bis Haber asistido a dos asambleas, sean ordinarias o extraordinarias; III. ...; IV...; V...; VI. ...; VII. ...



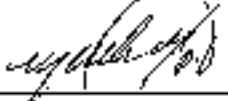
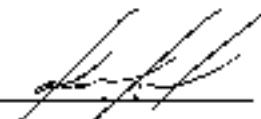

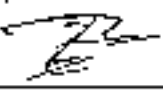



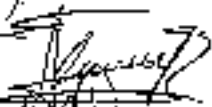



Sin otro particular quedamos como sus atentos y seguros servidores.

ATENTAMENTE

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
<u>Lourdes Lu Cordero</u>		<u>IDEY</u>
<u>Ately Ortega Rivera</u>		<u>IDEY.</u>
<u>Neryela Cruz Garcia Castillo</u>		<u>R.P.P. - INSEJOPY</u>
<u>Graciella Rosado Miral</u>		<u>S.GG. Lubre AR.</u>
<u>Felix A. Torres Alonzo</u>		<u>C.D. Y.</u>




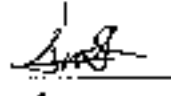
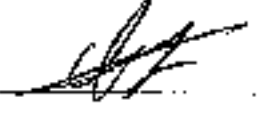










FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 5 Y LA ADICION A LA FRACCION II BIS AL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.



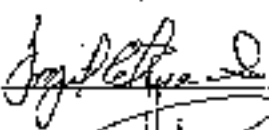



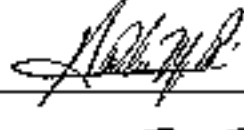
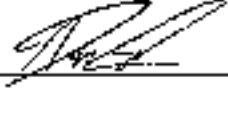
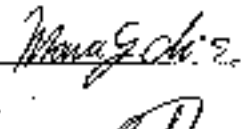




NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Pablo Alfonso Sarabia B.		SECUNY (SEDECUITA)
Ana Lora Hernandez Celis		SECUNY (SEDECUITA)
Manuela Peña Kayce		Dirección de Asesoría
Carolina Carillo A.		INSEJUNY
Rosa del C. Gomez		CAI ME DE
José Barragán		CRIMEDE
Emer Benito Sanchez		COMMEDY.
Miguel A. Solís Us		C. B. U. M.
Alberto Mario Martínez A.		H. M. I.
Camal Ramirez Jorge Amado		C. S. U. M. A.
Roger Gabriel Medina Eb		H. M. I.
Enrique Franco Juncal		JPI (HPY)
Roger Manuel May Tuz		H. P. Y.

FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 5 Y LA ADICION A LA FRACCION II BIS AL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.

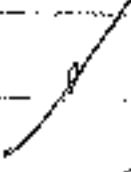


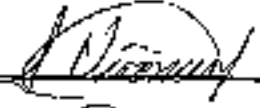

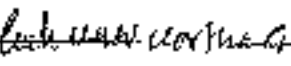
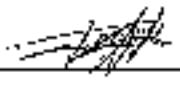


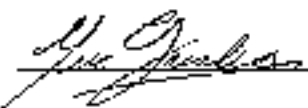
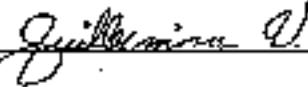


NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
--------	-------	-------------

Fely elaisa Gne Castro Villalobos		Hosp d Honor
Grudy Beatrix Castillo Gallegos		HPY
Cecilia Juana Elena Covite		HPY
Margarita Pilar Bencomo Carillo		HPY
Jimmy Yanez Thomas		HPY
Rosa Magdalena Crespo y Carb. Rta Regalado Castro		CAEY
Freddy de Sañta Cecilia		CAMEDE
Alejandro Barrera Gaur		SICCY
Walter Covian Torres		HPY
Luz M. Vian Gaudin		HPY
Gabriel Martin Cardena		Registro civil
Maria Ygnacia Cuytu Cuytu		Registros civil.
M <sup>ra</sup> de los Angeles Ferral Puz		C. S. Santa Rosa

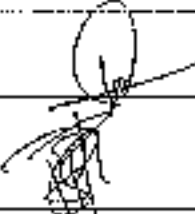


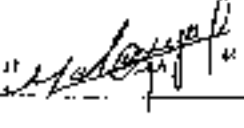

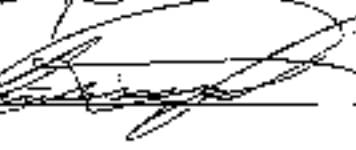

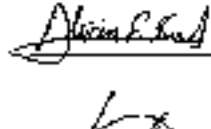


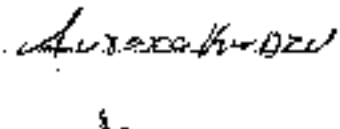


FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 5 Y LA ADICION A LA FRACCION II BIS AL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
<u>Sheila Montero Pacheco</u>		SSY. OF. central.
<u>Rita Ventura Canal</u>		SSY LESP - Yucatán
<u>Ingrid Celina Sánchez</u>		CS. Jucaris
<u>Alejandrina Vázquez E</u>		SSY LESP
<u>Priscilla Inés Escobedo</u>		SSY. CDG.
<u>Rosa Isela Narváez</u>		SEFOET
<u>Hilda Rebeca Mejía Pinzón</u>		AMEY
<u>Ramón Bufino Gallegos Arco</u>		H.P.Y
<u>Maria Cecelia Lopez La Estrada</u>		DIF y programas
<u>Rosa Eugenia Pacheco Padron</u>		DIF Programas
<u>Guadalupe Sánchez R.</u>		D.I.F. Programas
<u>Erica Andrea Brito Sosa</u>		Iademaqsa
<u>Marta Gilda Segura Chab.</u>		Indemaya

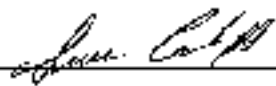
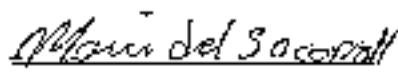


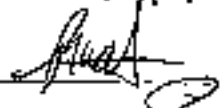
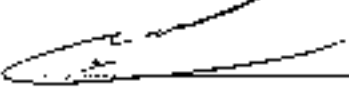



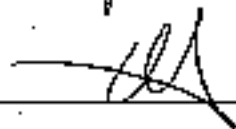
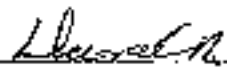


FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 5 Y LA ADICION A LA FRACCION II BIS AL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Juan Pascual Chel yate		J#1 SBY
Jose M. Diaz Castilla		SEFOET
Isabel Emperez Cant Suarez		AAFY
Abdy V. Koh Cano		AAFY
Conrado Hernandez Robinson		H. del. Asistencia G.
Mariano Roberto Cordero Ortiz		DIF
Chau y B. Hornos J. Alchico		DIF (MD)
Mariano Abigail Ceballos Cruz		DIF CAD
Marra Euzenia Pool Yam		DIF CAD
Yesi V. Guardatoñ Pech		DIF CAD. OLGAM.
Guillemina Vaquer		DIF CAD
Ana Mireya Ortiz Mis		Hospital de la Amistad.
Rosario Espadas C.		S. D. S

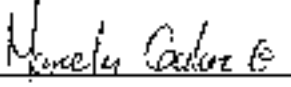





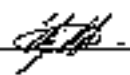

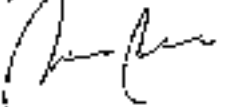
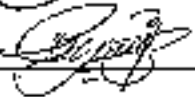
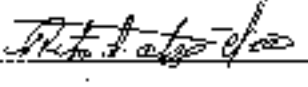


FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 Y LA ADICIÓN A LA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Delegado Gerardo Martínez Buitrago		SSY (Cenafos)
CD Roger Manuel Rosado Pizarro		SSY
Manoel J. Carache Marr		INCCOPY.
Gabriela Cape Cocam Burgos		INCCOPY.
Eugenia I. Mis Gatz		AGEY
Miriam del S. Corrales		A.G.E.Y.
Maria Isabel Moo Amoa		CREE
Mica Esperanza Eura Ayuso		CREE
Ramón Ortiz de la Cruz		IDEY
Miguel Ángel Pérez		IDEY
Aurora Guadalupe Khuzel		DIF CADI
Maria Guadalupe Peña Chi		DIF CADI
Paula Concepción Prossal Arjona		DIF, CADI.



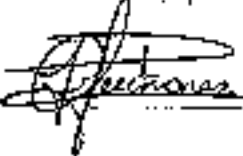
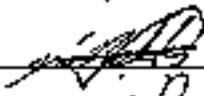




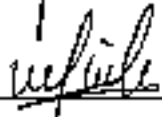

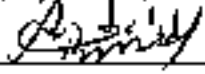

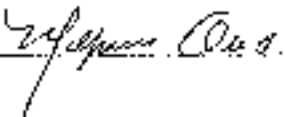
FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 5 Y LA ADICION A LA FRACCION II BIS AL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Susana Beatriz Landoltorras		SEDECULTA
María del Socorro H		Se. Deculta.
Jorge Asunción Pat. Cacual		Sedeculta.
Justino Carrillo Morales		SEDECULTA
Rosa Pérez Morales		Hospital Amistad
Luis Enrique Card. Otero		Hospital Amistad
Reina Lora Pach. Vada		Policia Pol
Sergio Harisul Hay Valdez		SAF
Fanny Lopez Torres		DIF Programas
Wendy Ferrer Sal		SGG Subsecretaría de Promoción y Pers. So.
Sofy Dorina Ramirez		SGG/Interm.
Nata Luisa Juliana Fdez Marrizote		MAPY
Aurelia Estrada Cetina		DIF U.B.R.

FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 5 Y LA ADICION A LA FRACCION II BIS AL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Alicia Mercedes Galaz E.		DIF CADU
<del>José Ezequiel Carlos Carrera</del>	<del></del>	SEDESOL SETUVE
Germán Humberto Solís Morán		SAF Recursos Humanos
Santos Oval F. 2001		Biblioteca
Leydi Haas Chela-		SEDECULTA
Deli Alejandra Hernández Chini		J.S. #1
Ely Gra-Mae May		SSY Cereso 1
Juxanita Arovedy Arovedy Pat.		Hospital de la Amistad
Fco. Javier Navez Lopez		S.O.E.Y. (KKE)
Ruby Nohaidad Yanis Bargas		IDEX (Villa Palanca)
Rita Isabel Alonso Chau		IDEX (Centro Juvenil)
María Beatriz Gamaral		IDEX Kokulcau
Victorita M. Peratta		sedeculta

FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 5 Y LA ADICION A LA FRACCION II BIS AL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Pablo Antonio Carrillo Meléndez		D'Hera
RUPERTO IZAI		PALACIO DE GOBIERNO
Anastasio de Jesús Jiménez Pach		SEFOET
José Roberto Vázquez Vargas		SAF
FRANCO DEJOS CASTILLO Y BORGOS		SAF
Angélica Gómez Puebla		DEAP - SAF
CUGATRENA GUS		PRODEMER
Marisa Aime Franco Solis		PRODEMEFA
Rosara Margarita Adla Romero		Hospital Amstad
Katicina Mansol May Garcia		HAKM.
CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ		SEDECULTA
JOSÉ A. CHABLE MORALES		SEDECULTA
MIGUEL DEL ROS GONZALEZ		SEDECULTA



FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 5 Y LA ADICION A LA FRACCION II BIS AL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Julio C. Mendosa P...		H.P.V.
Jose Enrique Rosado		HPV
German Sanchez		SNEY
David Acosta Yano		SSY
Ritor Fuentes Castillo		SEDER
Roger Cuevas G.		SEDER
Jose H. Chen Cab		SEDER
Carlos Enrique Garcia Garcia		Asuntos Agrarios
Guillermo Cruz Cebal		Asuntos Agrarios
Gabriel Roberto Sosa Bmas		DIF/SSY
Mansol Aguilardes		Inccopy
Concepcion Cordova C.		SNEY
Marcateresa Gomez		sedecolita

FIRMAS DE DELEGADOS PROPONIENDO REFORMAS A LA FRACCION I DEL ARTICULO 5 Y LA ADICION A LA FRACCION II BIS AL ARTICULO 9 DE LOS ESTATUOS DEL STESPEIDY.

NOMBRE	FIRMA	DEPENDENCIA
Rosa Armando Burgos Dominguez		SEDEULTA/BALLET FOLKLORICA
Jose Guadalupe Carrillo Mafu		SEDEULTA/SERVICIOS GENERALES
Claudia Alejandra Mendez Chi		INSEJURY CATASTRO
Guillermo Pedro Lopez		C. Unidad, CA
Clara Isabel Gumbra Quintal		CADI Lina Lopez DIF
Ma. de las Angeles Chaim Diaz		SEDEULTA
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



### CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, capítulo octavo de nuestros Estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio oficial ubicado en la calle cuatrocientos veintisiete de la calle treinta y cinco diagonal por cincuenta y cuatro de la Colonia Mérida (Elefante Grande) de esta ciudad de Mérida, Yucatán, el día sábado **primero de septiembre** del presente año, a las diez horas, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Someter a consideración de la Asamblea la aprobación o no, de la propuesta presentada al Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por socios Delegados de nuestro Sindicato, para reformar la fracción I del artículo 5 de nuestros Estatutos y adicionar la fracción II Bis al artículo 9 de nuestros Estatutos.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Clausura de la Asamblea.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

  
C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

1610



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día primero de septiembre del año dos mil dieciocho, en el predio marcado con el numero cuatrocientos veintisiete de la calle treinta y cinco diagonal por cincuenta y cuatro de la Colonia Mérida (Elefante Grande) de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la Asamblea General Ordinaria a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos. **I.-** En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, Jervis Arsenio García Vázquez, procedió a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos:-----

**ORDEN DEL DIA**

- I.-** Lectura del orden del día.
- II.-** Lista de asistencia.
- III.-** Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.-** Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.-** Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.-** Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII.-** Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.-** Someter a consideración de la Asamblea la aprobación o no, de la propuesta presentada al Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por socios Delegados de nuestro Sindicato, para reformar la fracción I del artículo 5 de nuestros Estatutos y adicionar la fracción II Bis al artículo 9 de nuestros Estatutos.
- IX.-** Asuntos generales.
- X.-** Clausura de la Asamblea.

-----  
-- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó al siguiente punto:-----  
**II.-** Seguidamente, se pasó lista de asistencia. Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: tal y como se establece en la Convocatoria, habrá un lapso de espera de treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la presente Asamblea con el número de agremiados que se

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.

**III.-** Continuando con el orden del día, después de transcurridos los treinta minutos y siendo las diez horas con treinta minutos del propio día primero de septiembre de dos mil dieciocho, el Secretario General en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida, establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.

**IV.-** Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, siendo propuesto el compañero **JOSE ENRIQUE ROSADO** del Hospital Psiquiátrico de Yucatán, y no habiendo otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación del compañero **JOSE ENRIQUE ROSADO**, como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su cargo declaró la continuación de la misma.

**V.-** Continuando con el orden del día, en este Punto relativo a la lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo, el Presidente de la Mesa de Debates concedió el uso de la palabra al compañero **JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, Secretario de Interior y Organización quien procedió a exponer su informe manifestando: como sucede desde hace años, el Comité Ejecutivo del Sindicato, pensando siempre en la economía nuestros compañeros sindicalizados, ha gestionado en diversos comercios de la ciudad, nos hagan descuentos en las compras que realicemos, para ello, se tendrá que enseñar nuestra credencial de socio en este nuestro Sindicato; los comercios en los que se nos harán descuentos son: en la papelería Optivosa, papelería y librería Burrel y Papelería el Estudiante en la que nos harán un descuento del diez por ciento en la compra de libros y útiles escolares; en las zapaterías El Gran León, se hará un descuento de diez por ciento; así como también, se harán descuentos en el Gimnasio Bosco, Restaurant Subway, refaccionaria Clutch y Frenos; paneles solares Frits Energy; Ópticas Infinity; también se les informa que continuamos tramitando las licencias de manejo para automóvil, de chofer y motociclista, el trámite se entrega los lunes y se recoge los viernes, para tramitar las licencias tienen que traer al sindicato una copia del talón de pago, copia de la credencial de elector y copia de la licencia. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, quien dijo: buenas tardes compañeros y compañeras, entre las responsabilidades de la Secretaría de Prensa, Propaganda y Relaciones Públicas, se ha dado seguimiento a las actividades en las que ha participado el Secretario General, tanto en

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, así como de nuestro sindicato, y la de cubrir los diferentes eventos que hemos organizado y a los que acude el Secretario General en representación del sindicato; también se ha dado seguimiento a los medios de comunicación tanto escritos como de las redes sociales, para mantenernos al tanto de las notas que son del interés de nuestra organización sindical; se han integrado carpetas de recortes de periódicos y de las diferentes páginas de internet o el facebook en las que dan a conocer nuestras actividades en general ya sean culturales, recreativas, deportivas y laborales, así es como hemos cumplido con las responsabilidades de nuestro cargo. Seguidamente se concedió el uso de la voz a la compañera **MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO**, Secretaria de Trabajo y Estadística quien manifestó: que en la integración de los expedientes de los socios sindicalizados, he encontrado que a muchos de ellos les hace falta algún documento, por lo que hago una invitación a todos los compañeros para que acudan al Sindicato a checar sus expedientes y poner en orden su documentación ya que cuando fallece algún sindicalizado, al acudir sus familiares a hacer algún reclamo, no están los documentos necesarios, y por tal motivo, no se les hace el pago de la plica, así que por favor, acudan a poner en orden sus documentos. Seguidamente, se concedió el uso de la voz al compañero **MATEO GONZALEZ SANCHEZ**, Secretario de Acción Deportiva y Cultural de nuestro sindicato quien manifestó: este Comité 2017-2020, con la finalidad de fomentar el deporte entre nuestros compañeros sindicalizados, para lograr la unión y convivencia entre las distintas dependencias, en fecha veintiséis de mayo del año en curso, inauguró el quinto campeonato de Softbol Intersindical de Tercera Fuerza y el Primer Campeonato de voleibol en este local social y deportivo, participando entre otros equipos en el campeonato de softbol el equipo Bravos de SEDECULTA, Diablos del Centro de Salud; Angeles de AFFI, Destruidores del Hospital O'Horan; Búhos del Hospital Psiquiátrico; Guerreros de Correos; CONAGUA; Ronin sección sesenta y siete de Salud, Banda ISSTEY; Indios del Registro Público de la Propiedad, Tigres del Hospital O'Horan; Cachorros RM, Cerveceros sección sesenta y ocho de Salud, y en el campeonato de Voleibol, Centro de Salud, Constructores de INCCOPY; Combinados de AFFI; Cuervos del LESP, Diagnósticos del Hospital O'Horan; Ek Tulaclom; Fantasmas del AFFY; Huracanes de SEFOE; Lince del Hospital de la Amistad; Chiquitriquis del Hospital Psiquiátrico; Panteras; Perezosos del CREE; Pitones del Hospital O'Horan; Rockets sesenta y siete, así como también se hizo reconocimiento a los ganadores del Cuarto Campeonato de Softbol. Seguidamente se concedió el uso de la voz a la **LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO**, encargada de la Secretaría de Jubilados, Pensionados y Estimulos de nuestro Sindicato, quien manifestó: se hace del conocimiento que el consultorio médico se encuentra a su disposición laborando de lunes a viernes de las nueve a las dieciséis horas en consultas gratuitas para el sindicalizado, esposo o esposa e hijos, y si se cuenta con el medicamento se les proporciona sin ningún costo. Aprovecho para solicitarles, que si cuentan con medicamentos, que no estén caducos, los proporcionen al Sindicato, para poder apoyar a los compañeros que acudan a consultar. También contamos con atención

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



1513

Psicológica de manera gratuita a cargo de los Psicólogos Xiomara Avila y Enrique Franco los días de lunes a viernes de las nueve a las diecisiete horas, previa cita por el tiempo que transcurre en la consulta; por lo que respectiva a los préstamos, se les pide de favor que sean puntuales en sus pagos, para poder ayudar a los compañeros que los necesitan, y se necesita para hacerlos que presenten su credencial de elector, credencial del sindicato, último talón de pago, comprobante de domicilio y aval, requisitos que se piden para garantizar el pago. Seguidamente, se concede el uso de la voz a la compañera **SANDRA YVONNE FUENTES PECH**, Secretaria de Acción Habitacional y de la Vivienda quien manifestó: se han realizado distintas gestiones ante varias dependencias tratando de conseguir se firme convenios para que los socios sindicalizados tengan acceso a una vivienda, pero hasta la presente fecha no ha habido acuerdo alguno, también ante el ISSTEY se realizaron gestiones pero por diversos motivos no se pudieron concretar acuerdos, pero seguimos pendientes buscando oportunidades de vivienda para los socios. Por otra parte, en lo que respecta a otras actividades y responsabilidades encomendadas, les informo que se ha dado seguimiento a las diversas problemáticas y necesidades de las dependencias que tengo a mi cargo, como el Dif Yucatán, los CADIS, el CAIMEDE, en el CREE, en PROMEDEFA, COPAFI así como también se ha participado en el Comité de Voleibol Intersindical.

**VI.-** Continuando con el orden del día, la compañera **LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**, Secretaria de Finanzas, en cumplimiento con el artículo 25 fracción VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaria de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, que comprende del periodo comprendido del primero de noviembre del dos mil diecisiete al treinta de junio del dos mil dieciocho.

**VII.-** Continuando con el orden del día y en cumplimiento con los Estatutos de nuestro Sindicato, el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe de la Secretaria de Finanzas. Se propuso a los compañeros Miriam del Socorro Cervantes Morales, Ingrid Alicia Cetina Sánchez y Rita Elizabeth Ventura Canul, para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por Unanimidad, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por **Miriam del Socorro Cervantes Morales, Ingrid Alicia Cetina Sánchez y Rita Elizabeth Ventura Canul**, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.

**VIII.-** Continuando con el orden del día el Presidente de la Mesa de Debates, dió cuenta a la Asamblea, con un escrito presentado por Delegados de nuestro sindicato, el día veintidós de

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



1614

agosto del año en curso ante el Secretario General, por el que solicitan reformar la fracción I del artículo 5 y adicionar la fracción II Bis al artículo 9 de nuestros Estatutos por lo que procede a dar lectura a la propuesta presentada, que es en los siguientes términos: Mérida, Yucatán, a veintidós de agosto del dos mil dieciocho, C. Jervis A. García Vázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. Presente. Los suscritos Delegados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por medio de este conducto le solicitamos a Usted, de la manera más atenta, se sirva presentar a la próxima Asamblea General Ordinaria, el presente escrito que contiene la propuesta para que se reformen la fracción I del artículo 5 y se adicione la fracción II Bis al artículo 9 de los estatutos que nos rigen, con la finalidad de que, para el primer caso, los socios que soliciten su inscripción a nuestro sindicato, paguen la cantidad de doscientos pesos Moneda Nacional, ya que desde hace más de quince años se viene cobrando la cuota de inscripción de cincuenta pesos Moneda Nacional, y toda vez, que el Comité Ejecutivo que usted encabeza, desde que se encuentran desempeñando dicho encargo ha realizado grandes esfuerzos para que nuestro local social y deportivo crezca en sus instalaciones, proveyendo esparcimiento y diversión a los socios sindicalizados, y ante la problemática de que se han generado altos costos de mantenimiento así como en los servicios de luz y agua, es motivo por el cual se hace necesario el incremento anteriormente citado. En el segundo caso, solicitamos se adicione la fracción II Bis al artículo 9 de los estatutos, toda vez que en las últimas elecciones celebradas por este Sindicato para competir para el cargo de Secretario General, han intentado participar personas que no tienen el mínimo interés en los asuntos de nuestra vida sindical, ya que no participan en las actividades sindicales ni concurren a las Asambleas que celebramos, pero si tienen toda la intención de ocupar dicho cargo, es por lo que solicitamos, proponga a la Asamblea, que para participar en la elección para ocupar el cargo de Secretario General, el socio sindicalizado tiene que haber asistido a dos Asambleas Generales, sea ordinaria o extraordinaria. Presentamos nuestra propuesta por escrito, solicitando a Usted, se sirva dar lectura y someterlo a votación de la Asamblea. Por lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente reforma a los Estatutos: Se reforma la fracción I del artículo 5 del Capítulo Cuarto de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para quedar en la siguiente forma: Capítulo Cuarto. De Las Cuotas. Artículo 5.- Se establecen las siguientes cuotas: I. De inscripción, un pago único de \$ 200.00 (son -----

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*



1615



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



doscientos pesos moneda nacional); II. ...; III. ... Se adiciona la fracción II Bis del artículo 9 del Capítulo Sexto de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para quedar en la siguiente forma: Artículo 9.- Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes: Requisitos: I ...; II....; II. Bis Haber asistido a dos asambleas, sean ordinarias o extraordinarias; III. ...; IV....; V....; VI. ....; VII... Sin otro particular quedamos como sus atentos y seguros servidores. Atentamente y firmas. Concluida la lectura, el Presidente de la Mesa de Debates somete a votación la propuesta, para su aprobación o no por parte de la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad por los socios presentes, en uso de la voz el Presidente de Debates dijo: se reforma la fracción I del artículo 5 de nuestros Estatutos y se adiciona la fracción II Bis al artículo 9 de los mismos en los términos expuestos en la solicitud.

**IX.-** Continuando con el orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez quien manifestó: Buenas tardes compañeros, hoy es un día especial, ya que la asamblea se celebra en día sábado en este su local social y deportivo, en un día, en el que pueden asistir casi todos los socios, ya que muchos se quejaban de que al celebrarse las asambleas en los días de la semana, no podían asistir y les hacemos una invitación para que asistan los sábados a este local para que disfruten las diferentes actividades deportivas que se celebran y como podrán ver la cancha de softbol es la mejor de Yucatán, contamos con una cancha de usos múltiples en donde participan catorce equipos de voleibol de diferentes dependencias, así como en softbol, con estas actividades buscamos la unidad y un momento de esparcimiento para ustedes y sus hijos, ya que pueden estar en los juegos infantiles o en la piscina mientras que ustedes atienden sus actividades. Hoy tenemos asuntos importantes que tratar, hemos acordado con el Gobierno del Estado las nuevas Condiciones Generales de Trabajo y voy a exponer algunos puntos que vienen beneficiando a todos ustedes como trabajadores al servicio del Gobierno del Estado. Un primer acuerdo fue tener a las dependencias centralizadas y descentralizadas en las Condiciones Generales de Trabajo, ahí el mensaje para todos los directores de dependencias descentralizadas, como el INSEJUPY, DIF, INCCOPY, Casa de las Artesanías, Museo de Arte Popular, IDEY por decir algunos. En cuanto a los nombramientos, ha habido problemas porque cuando se les pregunta en donde están, ustedes dicen que no se los ha entregado el patrón, ahora en las Condiciones Generales, se establece que después de seis meses que iniciaron trabajando, la dependencia-

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



tiene la obligación de dárselo, siempre y cuando se lo pidan por escrito, si esto no sucede, pueden acudir al Sindicato para que intervengamos; también se ha establecido, que para aquellos compañeros que por necesidades del trabajo los cambian o los ponen a laborar una semana en la mañana y otra en la tarde, tiene que haber el consentimiento del trabajador junto con el sindicato, también en los turnos de mañana o de tarde, que soliciten el turno en que quieren estar, lo solicitan y en el turno que pidieron se quedan, pero si pretenden moverles su horario o se los quieren cambiar, tiene que haber el consentimiento de ustedes y el sindicato, sino, no se realiza, así también, tenemos compañeros que por su edad avanzada hacen trabajos que ponen en riesgo su integridad, en estas nuevas Condiciones Generales de Trabajo dejan de hacer esos trabajos; todos estos acuerdos se analizaron y se tomaron en común con nuestro Gobernador el Licenciado Rolando Zapata Bello. En lo que respecta a sus viáticos, es muy frecuente que a algunos compañeros se les mande de viaje y regresen hasta la noche, sin importar si tienen dinero para comer o para algún gasto y hasta la quincena se les paga sus viáticos, por eso se ha acordado, que las horas trabajadas de más se paguen o sean pagadas al doble y que se paguen antes de salir de viaje; en cuanto a los días económicos normalmente se solicitan con cinco días hábiles de anticipación y son de martes a jueves, ahora se incluyen dos días más, sin embargo si necesitamos del día lunes o viernes, para utilizarlos, tenemos que comprobar la necesidad de esos días; respecto a las mujeres para el parto tenían tres meses de incapacidad, ahora pueden pedirla en el momento que así lo consideren; para las mamás que tienen bebés, ahora tendrán derecho a una hora de lactancia y si trabajan siete horas, podrán salir una hora antes para atender a sus hijos, así también se ha acordado que tanto las mujeres y los hombres, tendrán derecho a una hora en el día que así lo consideren para su chequeo personal. Igualmente se ha considerado en nuestras nuevas condiciones de Trabajo que el día diez de mayo se inhábil para las mamás sindicalizadas. Respecto a que padezcan alguna enfermedad, en vez de acudir al Seguro Social en donde después de esperar por horas, no se les expida incapacidad, si necesitan la atención médica y no necesitan la incapacidad, pueden acudir al consultorio médico del Sindicato, pero si se sienten muy mal o alguno de sus hijos se encuentra enfermo, pueden pedir el día lunes o viernes como día económico y acudir a cualquier Centro de Salud en donde también ahora se les dará la atención médica necesaria, así también, de acuerdo con el artículo 63 de las Condiciones de Trabajo se otorgarán licencias por fallecimiento de algún familiar. En varias dependencias hemos tenido problemas por accidente de trabajo, quiero aclarar, que me refiero a las dependencias de gobierno centralizadas y -----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

1616  
*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



descentralizadas con excepción de la Secretaría de Salud que ahí tiene sus propias Condiciones de Trabajo, para el caso de que suceda algún accidente de trabajo, acudan con sus Delegados, quiero presentar a la Contadora Maricarmen Solano Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a quien cedo la voz. En uso de la voz la Contadora Maricarmen Solano dijo: gracias, agradezco al Secretario General que nos haya invitado a esta Asamblea y quiero decir, que hemos celebrado con el sindicato diversas reuniones, para atender la problemática que se les presente y mantener la armonía en las relaciones laborales, gracias. Seguidamente el Secretario General en uso de la voz manifestó: hablemos ahora de las actas por accidentes de trabajo, de acuerdo a nuestras nuevas Condiciones de Trabajo, la dependencia en donde ocurra un accidente, dentro del término de cuarenta y ocho horas deberá levantar el acta correspondiente y les pido que cuando suceda algún accidente en la dependencia, nos avisen para intervenir; también, hay compañeros que se retiran después de treinta años de servicio laborando para el gobierno y cuando se jubilan, la dependencia no les dan nada, ni siquiera un mes de sueldo, ahora la dependencia cuando un trabajador se jubile, la dependencia está obligada a pagarle trescientas unidades de medida y actualización. En lo que respecta al levantamiento de actas administrativas, el trabajador tiene que ser notificado por la dependencia cuarenta y ocho horas antes, al igual que al sindicato y si no se hace la notificación en este término o si nosotros no estamos presentes para defender sus derechos, el acta levantada no tiene validez alguna. En el caso del reconocimiento por años de servicio, se incrementó un cien por ciento, ya que los que van a cobrar quinientos pesos, cobrarán ahora mil pesos, es decir, se va a pagar de la siguiente forma, al cumplir diez años de servicio, van a recibir su reconocimiento y por cada cinco años de labor ininterrumpida, el reconocimiento económico será de mil pesos por año y se incrementará cada vez que suba el salario, respecto al bono sexenal, se está haciendo la gestión ante el gobernador, quien es una persona sensible y se está analizando, por lo que no hay que presionar al sindicato, ni a los delegados, es todo respecto a este punto, en uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a los asistentes si alguien quiere hacer uso de la voz respecto a lo manifestado y transcurrido un tiempo y al no solicitar nadie el uso de la voz, cedió de nuevo la voz al Secretario General quien expuso: ahora bien, compañeros, quiero tratar un asunto, referente a las plicas de fondo de defunción de los trabajadores sindicalizados; desde que el sindicato fue registrado ante el entonces Tribunal de Arbitraje hace más de setenta años, existió un reglamento, pero al paso del tiempo transcurrido, ni el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado ni este sindicato cuenta con el documento original, por tal motivo, es de suma importancia, que tengamos un reglamento debiendo actualizar el que tenemos para de esta forma, estar acorde con los tiempos y poder expedir a los sindicalizados las plicas de fondo de defunción, por tal motivo, quisiera que expresen si están de acuerdo en que se lleve a cabo la expedición de un nuevo reglamento, que asegure la ayuda económica a sus familiares cuando se dé el caso de defunción de algún socio sindicalizado; a lo que los socios sindicalizados presente manifestaron su ---

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

1617  
*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



conformidad con la expedición del nuevo reglamento de fondo de defunción; seguidamente el Secretario General manifestó: se trabajará en el proyecto de un nuevo reglamento y en la próxima asamblea se propondrá para su aprobación o no por la asamblea; es todo en cuanto a informar compañeros; en uso de la voz, el Presidente de Debates dijo: compañeros, si alguien tiene algún comentario puede hacer uso de la voz y al no querer nadie hacer uso de la voz, el Presidente de Debates continuo con la Asamblea, pasando al siguiente punto del orden del día para su clausura.

X.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las trece horas con veinte minutos del día primero de septiembre del año dos mil dieciocho, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Ordinaria, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, solicitar la Toma Municipios de Yucatán, solicitar la Toma de Nota correspondiente y copias certificadas de los estatutos con sus reformas, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.

**EL PRESIDENTE DE DEBATES**

*Jose Enrique Rosado*  
**JOSE ENRIQUE ROSADO**

**COMITÉ EJECUTIVO 2017 - 2020**

*Jervis Arsenio Garcia Vazquez*  
**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**  
**Secretario General**

*Manuel Jesus Franco Jimenez*  
**MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ**  
**Secretario de Actas y Acuerdos**

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
**Secretario del Interior y Organización**

1078  
*[Vertical signatures and notes on the right margin]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretaria del Exterior y Conflictos

1629  
  
LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretaria de Finanzas

  
LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

  
MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

  
MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
LUIZA IRENE CRUZ DEL RIVERO  
Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

  
MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Prestaciones Económicas

  
SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretaria de Vivienda



1620

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
( STSPEIDY )**

**E S T A T U T O S**

Mérida, Yucatán, 1° de Septiembre de 2018.



1621

Reforma a los Estatutos aprobados por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el primero de Septiembre del año dos mil dieciocho por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

( STSPEIDY )



1822

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATÁN.**

**ESTATUTOS**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**DE LA DENOMINACION, DOMICILIO  
Y OBJETO DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 1.-** Para los efectos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, de las Condiciones Generales de Trabajo, de la Ley de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y de este Estatuto, la agrupación se denominará "Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán" teniendo como domicilios oficiales indistintamente uno del otro el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis A y sesenta y ocho centro y el predio marcado con el número cuatrocientos veintisiete de la calle treinta y cinco diagonal por cincuenta y cuatro de la Colonia Mérida (Elefante Grande) de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos. (Reforma aprobada el 16 de diciembre del 2015)

**ARTÍCULO 2.-** Constituye el objeto principal de este Sindicato:

- I. Impulsar el mejoramiento y progreso moral, material e intelectual de los socios.
- II. Defender los intereses colectivos e individuales de los socios, de acuerdo con las leyes invocadas en el artículo anterior y con las que se expidan sobre la materia y de acuerdo con este propio Estatuto.
- III. Velar porque sus socios cumplan estrictamente los deberes contraídos con el Sindicato.





1673

## **CAPITULO SEGUNDO DE LOS SOCIOS.**

**ARTÍCULO 3.-** Son socios activos de este Sindicato, aquellos que están al servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, firmaron el acta de fundación y, en general, todos los que cumplan con los requisitos que señala el artículo siguiente, siempre que no pertenezcan a otra agrupación de distinta ideología a la de este Sindicato.

## **CAPITULO TERCERO DE LA ADMISIÓN DE LOS SOCIOS.**

**ARTÍCULO 4.-** Para ser admitido como socio se requiere:

- I. Prestar sus servicios como empleado de base en cualquiera de las Dependencias del Poder Ejecutivo o de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán.
- II. Tener nombramiento definitivo.
- III. Presentar una solicitud de ingreso al Sindicato por escrito, así como su plena disposición para respetar y cumplir los Estatutos que lo rigen.
- IV. Pagar la cuota de inscripción.



1624

## **CAPITULO CUARTO DE LAS CUOTAS.**

**ARTICULO 5.-** Se establecen las siguientes cuotas:

- I. De inscripción, un pago único de \$ 200.00 (son doscientos pesos **moneda nacional**)- (Reforma aprobada el 1 de septiembre de 2018)
- II. El importe del 1% uno por ciento sobre el sueldo mensual.
- III. Las cuotas extraordinarias que se acuerden en asamblea.

## **CAPITULO QUINTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SOCIO.**

**ARTÍCULO 6.-** Los socios gozarán de los siguientes derechos:

- I. Concurrir con voz y voto a las asambleas.
- II. Presentar iniciativas y/o proyectos tendientes al mejoramiento del Sindicato.
- III. Exigir el cumplimiento del presente Estatuto.
- IV. Obtener de la Secretaría respectiva, previa solicitud, los datos o documentos que a su interés personal conviniere en su calidad de socio.
- V. Solicitar por escrito al Comité Ejecutivo, previa expresión de motivos justificados; se convoque a sesión del propio Comité o asamblea extraordinaria, siempre que la solicitud esté respaldada por la mayoría de los socios del Sindicato, en pleno goce de sus derechos.



1635

VI. Señalar al Comité Ejecutivo los actos irregulares de cualquier miembro del Sindicato, aún cuando se trate de integrantes del mismo Comité Ejecutivo y de los actos improcedentes de éste, ante la asamblea general.

**ARTÍCULO 7.- Son obligaciones de los socios.**

- I. Respetar y cumplir los preceptos de este Estatuto y los acuerdos y ordenamientos que emanen del Comité Ejecutivo y de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias.
- II. Observar buena conducta en todos sus actos públicos y en el desempeño del empleo o comisión que tuviese a su cargo.
- III. Concurrir a las asambleas, observando en ellas el orden y el respeto debido; asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo para el que fuere citado y acatar las disposiciones verbales o por escrito que reciba del Secretario General o del Comité Ejecutivo, o que estén establecidos en el presente Estatuto o que sea acuerdo de la Asamblea.
- IV. Permanecer en las asambleas todo el tiempo que dure su celebración, salvo causa justificada que hará saber por escrito al Comité Ejecutivo.
- V. Tratar o discutir los asuntos colectivos o personales con el debido respeto y sin violentarse.
- VI. Desempeñar cualquier cargo o comisión para el que fuere designado.
- VII. Constituirse en propagandista de las finalidades que persigue el Sindicato procurando en todo momento el progreso y mejoramiento del mismo.
- VIII. Pagar puntualmente las cuotas señaladas en el presente Estatuto



H. J. B.

IX.- Abstenerse de realizar actos que vulneren la unidad y promuevan la división entre los socios.

X. Abstenerse de realizar actividades religiosas en el seno de la agrupación.

XI.- Abstenerse de proporcionar a personas ajenas al Sindicato, información sobre los acuerdos tomados en Asamblea o en reuniones de trabajo, lesionando los intereses del Sindicato.

XII.- Abstenerse de crear discordia en su centro de trabajo y firmar las actas administrativas en contra de sus compañeros de trabajo.

#### **CAPITULO SEXTO COMITÉ EJECUTIVO DEL ORGANO DE GOBIERNO.**

**ARTÍCULO 8.-** El órgano de gobierno y la representación legal del Sindicato estará a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por trece Secretarios, mismos que se denominaran como sigue:

Secretario General.

Secretario de Actas y Acuerdos

Secretario del Interior y Organización.

Secretario del Exterior y Conflictos.

Secretario de Finanzas.

Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.

Secretario de Previsión y Asistencia Social.

Secretario de Acción Política.

Secretario de Trabajo y Estadística.

Secretario de Acción Deportiva y Cultural.

Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos.

Secretario de Prestaciones Económicas.

Secretario de Vivienda.



1627

Los integrantes del Comité Ejecutivo serán electos en Asamblea General Electiva, previamente convocada. Durarán en su cargo tres años. Entrarán en funciones el primero de marzo del año de la elección y concluirán el veintiocho de febrero del tercer año de ejercicio del cargo.

**ARTÍCULO 9.-** Las elecciones del Comité Ejecutivo se efectuarán en la primera quincena del mes de febrero de cada tres años en Asamblea General Electiva, mediante votación personal, directa y secreta, de acuerdo con los siguientes:

#### **REQUISITOS:**

- I. Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expida la convocatoria para elecciones, no desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.
- II. Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos, con una antigüedad ininterrumpida no menor de 3 años.
- II Bís. Haber asistido a dos asambleas, sean ordinarias o extraordinarias.  
(Reforma aprobada el 1 de septiembre de 2018).
- III. Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales.
- IV. Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de quinientos socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de la planilla. (Reforma aprobada el 16 de Diciembre del 2015)
- V. El socio Jubilado o Pensionado activo podrá ser electo para formar parte del Comité Ejecutivo en cualquier Secretaría, con excepción de la Secretaría de Finanzas. Para que el socio jubilado o pensionado pueda formar parte de una planilla es necesario que haya cumplido cinco ---



1628

años en forma ininterrumpida como activo, previos a la jubilación o pensión.  
(Reforma aprobada el 10 de Agosto del 2017)

VII. El Comité Ejecutivo designará a tres directivos para integrar la Comisión encargada del registro de planillas.

VIII. Expedir la convocatoria para elecciones de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

A) Fijar la fecha y el plazo para el registro de planillas.

B) Fijar la fecha de las elecciones.

C) Integrar una Comisión Electoral compuesta por un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes firmarán el acta respectiva y serán designados por las planillas competidoras.

D) Las elecciones se verificarán en el local del Sindicato, a partir de las 12:00 horas, clausurándose la votación a las 16:00 horas, siempre que no haya socios formados en la fila para emitir su voto.

E) Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa; con boletas foliadas y firmadas por los integrantes de Comisión Electoral.

F) Las boletas se depositarán en ánforas transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.

G) Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.

**ARTÍCULO 10.-** Son Atribuciones del Comité Ejecutivo:



- I. Solicitar de los socios de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo y de las Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, la designación de sus delegados ante el Comité Ejecutivo.
- II. Designar a un coordinador de delegados y crear las comisiones que considere necesarias para que lo ayuden en el cumplimiento de sus deberes.
- III. Guiar todos sus actos por la razón y obrar siempre inspirado en la justicia y en el derecho, para que sus procedimientos y determinaciones sean siempre respetadas.
- IV. Velar porque los miembros del Sindicato sean tratados por sus jefes con toda consideración, evitando que surjan dificultades entre ambos, obrando en cualquier caso en defensa de los intereses de los agremiados, en base a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, la Ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán y estos Estatutos.
- V. Procurar estar en relación constante con todas las agrupaciones sindicales de la misma ideología, estableciendo lazos de solidaridad.
- VI. Celebrar en beneficio de los intereses de los socios, toda clase de contratos o convenios con la obligatoriedad legal como en derecho corresponda. [Reforma aprobada el 12 de Diciembre del 2014]
- VI. Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes, al abrirse ésta se leerá el acta de la sesión anterior, misma que después de discutida y aprobada,



1630

será firmada por el Secretario General y el Secretario de Actas y Acuerdos. En cada sesión el Secretario General dará cuenta de todos los asuntos en cartera dándoles el trámite que se acuerde.

- VIII. Las sesiones del Comité Ejecutivo serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias según se establece anteriormente, y las extraordinarias cuando para ellas se convoque por orden del Secretario General o cuando así se proceda por solicitud de dos de los otros secretarios o de acuerdo con el Artículo Sexto fracción V.
- IX. En las asambleas o sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre El Comité Ejecutivo todos los integrantes tienen voz y voto. Las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, y en caso de no ser así, el Secretario General, llamará al orden y podrá suspender la discusión del asunto, e incluso someter a votación del Comité la atención o no del asunto de que se trate.
- X. Ningún Secretario podrá retirarse antes de terminarse las sesiones, salvo caso justificado, quedando prohibido tratar durante ellas asuntos que no sean de interés para el Sindicato.
- XI. Notificará sus acuerdos o disposiciones por escrito o por medio de comisiones que se nombren para tal efecto.
- XII. Convocar a asamblea general extraordinaria, siempre que se presenten asuntos no previstos en este Estatuto y sean de urgente resolución.





- XIII. Cuidar que el Secretario de Finanzas no tenga, en ningún caso, cantidad en efectivo en caja que exceda de los gastos mensuales de presupuesto, depositando el remanente en una institución de crédito de la localidad, a juicio de la asamblea y a nombre del Sindicato, el que no podrá retirarse sino con la autorización del Secretario General y de Finanzas.
- XIV. Aplicar los medios necesarios para obtener los mayores beneficios a favor de los miembros del Sindicato dando cuenta en cada caso a la asamblea general.
- XV. Recibir y turnar a la instancia correspondiente las quejas que presenten los socios por infracciones cometidas en contra de los Estatutos.

## **CAPITULO SEPTIMO. ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL**

**ARTÍCULO 11.-** Son atribuciones del Secretario General.

I.- Representar al Sindicato con poder amplio y bastante como en derecho proceda, para obligarse y contratar con personas físicas o morales en beneficio de los socios. (Reforma aprobada el 12 de Diciembre del 2014)

II.- Presidir todas las sesiones del Comité Ejecutivo y las asambleas, salvo que inconvenientes de fuerza mayor, debidamente justificados se lo impidan; las



1632

asambleas las presidirá hasta el momento que tome posesión el Presidente de Debates.

- III. Cuidar que en las sesiones del Comité Ejecutivo se guarde el orden y compostura, imponiendo correctivos cuando aquellas sean interrumpidas.
- IV. Emitir la convocatoria para celebrar las asambleas a que se refieren los Estatutos.
- V. Firmar toda la correspondencia del Comité Ejecutivo, así como la documentación respectiva.
- VI. Autorizar con su firma todos los cortes de caja en unión del Secretario de Finanzas, revisar los informes de éste y comprobar la existencia de los fondos del Sindicato cuando lo juzgue conveniente en unión de cualquiera de los otros secretarios o de los socios que así lo soliciten.
- VII. En caso de diversidad de criterio entre el Secretario General y los demás secretarios que originase discusión entre ellos, si aquella no fuere terminada satisfactoriamente por mayoría de los mismos, pasará el asunto a la asamblea general ordinaria o extraordinaria si el caso lo amerita.
- VIII. Tener el voto de calidad en caso de que en una asamblea ordinaria, extraordinaria o delegacional se registre un empate.



1633

**IX. Celebrar toda clase de convenios o contratos con obligatoriedad legal como en derecho proceda, en beneficio de los socios.** (Reforma aprobada el 12 de Diciembre de 2014)

**X.- Hacer del conocimiento de la Asamblea de Delegados las infracciones cometidas por los socios a los Estatutos.** (Adicionado el 12 de Diciembre de 2014)

### **DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.**

**ARTÍCULO 12.-** Son atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos.

- I. Tomar apuntes y levantar las actas de las sesiones y asambleas en los libros respectivos y conservar en orden el archivo de la agrupación.
- II. Sustituir en las faltas temporales al Secretario del Exterior con sus atribuciones y responsabilidades.
- III. Dar curso a toda la correspondencia y documentación del Sindicato, en la primera sesión o asamblea que se verifique.
- IV. Desempeñar todos los trabajos que por su naturaleza correspondan a su cargo.

### **DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN.**

**ARTÍCULO 13.-** Son atribuciones del Secretario del Interior y Organización.

- I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario General.
- II. Asistir a todas las juntas del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.



1634

III. Firmar y formular la correspondencia y documentación de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliar a éste en sus labores.

IV. Organizar debidamente las delegaciones en cada una de las diversas dependencias del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Estado de Yucatán, de acuerdo con los objetivos sindicales planteados en los Estatutos.

#### **DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS.**

**ARTÍCULO 14.-** Son atribuciones del Secretario del Exterior y Conflictos.

I. Sustituir en sus faltas temporales al Secretario del Interior y Organización con sus mismas atribuciones y responsabilidades.

II. Formular y firmar la correspondencia de su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en sus labores.

III. Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo y asambleas, justificando sus faltas en caso contrario.

IV. Abocarse al conocimiento y la atención de todos los conflictos entre el Sindicato, jefes de oficinas y sus representantes.

V. Entregar en su oportunidad al Secretario que lo sustituya toda la documentación relacionada con su cargo, cada vez que así lo solicite el Comité Ejecutivo o lo disponga la asamblea general, firmando el acta correspondiente.

#### **DEL SECRETARIO DE FINANZAS.**



1635

**ARTÍCULO 15.-** Son atribuciones del Secretario de Finanzas.

- I. Recaudar y tener bajo su inmediata custodia las entradas en numerario del Sindicato, siendo el único responsable en su manejo cuando no tuviere en su poder la debida comprobación de cualquier cantidad faltante.
- II. No erogar gasto alguno sin el comprobante respectivo y la autorización del Secretario General, y que no hubiere sido aprobado por asamblea alguna salvo lo presupuestado.
- III. Conservar en caja sólo el efectivo indispensable para los gastos mensuales de presupuesto, debiendo depositar el remanente en una institución de crédito de la localidad a nombre del Sindicato y a juicio de la asamblea, el cual no podrá retirar sino con su firma y la del Secretario General.
- IV. Llevar cuenta exacta del movimiento de fondos en los libros de contabilidad que sean necesarios, rindiendo informe mensual de caja ante las asambleas generales ordinarias.
- V. Deberá rendir, asimismo, el informe del estado de sus cuentas las veces que se lo demande el Secretario General, el Comité Ejecutivo o la Asamblea General.
- VI. Conservar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del Sindicato.



1636

**DEL SECRETARIO DE RELACIONES,  
PRENSA Y PROPAGANDA.**

**ARTÍCULO 16.-** Son atribuciones del Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.

- I.- Procurar por todos los medios que esté a su alcance la propaganda y difusión de las actividades sindicales realizadas en beneficio de los socios.
- II. Difundir todos los asuntos que se traten en las asambleas o en las sesiones del Comité Ejecutivo.
- III. Elaborar boletines de prensa y darle la difusión necesaria de todas las actuaciones y participaciones del Sindicato.
- IV. Entablar relaciones cordiales con todas las agrupaciones hermanas que tengan la misma ideología sindical, así como con sindicatos, federaciones o confederaciones a nivel estatal o nacional.
- V. La elaboración de un periódico informativo del Sindicato.
- VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliándolo en el desempeño de sus funciones.



1.637

**DEL SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.**

**ARTÍCULO 17.-** Son atribuciones del Secretario de Previsión y Asistencia Social.

- I. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a éste en el desempeño de sus funciones.
- II. Propugnar por la institución del seguro de vida e incremento progresivo de acuerdo a las necesidades y del fondo común de préstamos, éste último para los socios que se encuentren en condiciones económicas precarias y que soliciten dicha ayuda.
- III. Presentar la reglamentación de todo lo concerniente a la fracción anterior.
- IV. Visitar a los socios enfermos, previo aviso de éstos o de sus familiares, así como asistir a los funerales de los fallecidos.
- V. Tener bajo su cuidado y responsabilidad la elaboración de plicas o documentación relativa al fondo de defunción, tanto del Sindicato, como del Gobierno del Estado y del I.S.S.T.E.Y.
- VI. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el mantenimiento del mausoleo del servidor público, así como la vigilancia y ocupación de las bóvedas, esto de manera conjuntamente con el Secretario General.
- VII. Informar periódicamente al Secretario General o a las asambleas generales o sesiones del Comité Ejecutivo de la marcha y gestiones de su Secretaría y facilitar la colaboración y ayuda necesarias.



1638

## **DEL SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA.**

**ARTÍCULO 18.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Política:

- I.- Promover la participación directa del Sindicato en la política estatal, única y exclusivamente para los asuntos que sean del interés de nuestros agremiados.
- II. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea general de las actividades políticas en las que intervenga el Sindicato.
- III. Asistir a las celebraciones cívicas oficiales a las que sea invitado el Sindicato.
- IV. Firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, representando a este en los actos políticos cuando se le comisione.

## **DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y ESTADÍSTICA.**

**ARTÍCULO 19.-** Son atribuciones de la Secretaría de Trabajo y Estadística.

- I. Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios afiliados al Sindicato, actualizando los datos cada vez que fuera necesario e informar de lo anterior al Secretario General.
- II. Elaborar una relación, con nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, de todos los socios y/o sus hijos que tomen clases en la Academia de Servidores Públicos, y hacerse responsable de recaudar las cuotas de recuperación por tales servicios.





1639

- III. Tener a su cuidado y responsabilidad el funcionamiento de la academia para los Servidores Públicos.
- IV. Tener bajo su cuidado y responsabilidad el control de la asistencia a las asambleas ordinarias, y a las sesiones del Comité Ejecutivo, así como elaborar la relación de los no asistentes, cuando se les deba sancionar, por acuerdo del Comité Ejecutivo, la Asamblea o el Secretario General.
- V. Tener bajo su cuidado y responsabilidad la bolsa de trabajo del Sindicato.
- VI. Formular y firmar la correspondencia que compete a su Secretaría en unión del Secretario General, auxiliando a este en el desempeño de sus funciones.
- VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades de su Secretaría.

#### **DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL**

**ARTÍCULO 20.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Deportiva y Cultural.

- I. Impulsar toda clase de deportes, procurando la formación de equipos entre los agremiados.
- II. Organizar campeonatos en cualquier rama deportiva, en la que participen diferentes dependencias y sindicatos.



- III. Designar con anuencia del Secretario General a los auxiliares que sean necesarios para organizar competencias y campeonatos en todas las ramas deportivas.
- IV. Organizar periódicamente festivales de carácter cultural.
- V. Organizar conferencias periódicamente a nivel sindical.
- VI. Organizar excursiones y paseos recreativos y culturales a diversas poblaciones dentro y fuera del Estado.
- VII. Formular y firmar la correspondencia que compete a su cargo, en unión con el Secretario General.
- VIII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

**DE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES,  
PENSIONES Y ESTIMULOS.**

**ARTÍCULO 21.-** Son atribuciones de la Secretaría de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.

- I. Gestionar el otorgamiento de jubilaciones y pensiones para los socios sindicalizados que tengan derecho, a través del Gobierno del Estado.
- II. Gestionar que se otorgue la movilidad salarial a los empleados jubilados y pensionados, así como vigilar el cumplimiento de la misma.
- IV. Gestionar que se le otorguen a los jubilados y pensionados un fondo de defunción igual al que se le otorga a los activos.



164

- V. Gestionar que se le otorguen a los familiares o beneficiarios de los jubilados y pensionados, cuando fallezcan, el importe del pago de los funerales.
- VI. Gestionar que se otorguen estímulos económicos, por asistencia, capacidad y puntualidad a los trabajadores sindicalizados.
- VII. Gestionar que se otorguen estímulos quincenales, mediante un convenio que se firme con el Ejecutivo del Estado.
- VIII. Formular y firmar la correspondencia y convenios que competan a su Secretaría en unión del Secretario General.
- IX. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea de las actividades que verifique su Secretaría y coordinarse en toda gestión con el Secretario de Previsión y Asistencia Social.

#### **DE LA SECRETARÍA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.**

**ARTÍCULO 22.-** Son atribuciones del Secretario de Prestaciones Económicas.

- I. Participar con los demás integrantes del Comité Ejecutivo, encabezados por el Secretario General, en la gestión de aumentos de sueldo para los socios del Sindicato.
- II. Vigilar que cualquier aumento de sueldo que se autorice a nivel nacional a los trabajadores del país y en forma especial a los empleados de más bajos recursos económicos, como son los del salario mínimo, se otorguen a los socios del Sindicato.



1642

- III. Procurar por cualquier medio que se mejoren las prestaciones económicas de los trabajadores, fomentando otros medios de ingresos.
- IV. Vigilar de manera estricta el funcionamiento de la caja de ahorro y préstamo del Sindicato, procurando que siempre cumpla con el cometido de servir a los socios.
- V. Propugnar para que los socios puedan adquirir libros, uniformes y medicamentos, por citar algunos artículos, con descuentos considerables para ayudar a la situación económica familiar.
- VI. Propugnar por la instalación de una tienda de consumo o de cualquier índole, pero con la venta de los artículos necesarios para el hogar a precios bajos, la cual se manejara en unión del Secretario General.
- VII. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que verifique su Secretaría.

#### **DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA.**

**ARTÍCULO 23.-** Son atribuciones del Secretario de Acción Habitacional y Vivienda:

- I. Promover de manera conjunta con el Secretario General la formación de una colonia o fraccionamiento para los servidores públicos.
- II. Gestionar los créditos necesarios para la construcción de casas habitación a bajo costo, al alcance de los socios del Sindicato.



1643

- III. Gestionar en tanto se construyan las casas habitación, se proporcione a los trabajadores a través del I.S.S.T.E.Y. o de cualquier otra institución el arrendamiento de las mismas, a bajo costo.
- IV. Formular y firmar la documentación correspondiente y los convenios necesarios que requiera su Secretaría, conjuntamente con el Secretario General.
- V. Informar al Secretario General, al Comité Ejecutivo y a la asamblea, de las actividades que realice su Secretaría.

**CAPÍTULO OCTAVO  
DE LAS ASAMBLEAS.**

**ARTÍCULO 24.-** El Sindicato celebrará en su local social, previa convocatoria, varios tipos de asambleas, siendo las siguientes:

- I.- Ocho asambleas de delegados en los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de cada año.
- II. Dos asambleas generales ordinarias en los meses de marzo y septiembre de cada año.
- III. Las asambleas de delegados que sean necesarias, cuando el 50% más uno de los socios de la delegación respectiva lo solicite o en su caso lo acuerde el Comité Ejecutivo del Sindicato.
- IV. Las Asambleas extraordinarias que sean necesarias, previa convocatoria.

**ARTÍCULO 25.-** En las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; delegacionales e informativas, se procederá de acuerdo con el siguiente orden del día:



1644

- I. Lectura del orden del día.
- II. Lista de asistencia.
- III. Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV. Elección y toma de posesión del presidente de debates, quien declarará la continuación de la asamblea.
- V. Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI. Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII. Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la asamblea.

**ARTÍCULO 26.-** En las asambleas extraordinarias se procederá a la lectura del orden del día que de manera expresa se establezca en la convocatoria que se emita para su celebración.

**ARTÍCULO 27.-** Formará quórum para la instalación legal de la asamblea de que se trate, la asistencia del cincuenta por ciento más uno de los socios con derechos sindicales vigentes. Toda vez que la celebración de las asambleas es fundamental para la representación y defensa de los derechos de los sindicalizados, podrá establecerse en la primera convocatoria que la misma tendrá el carácter de segunda convocatoria con la inserción en dicha convocatoria, de que pasados treinta minutos entre la hora establecida para la celebración de la asamblea de que se trate, la misma tendrá validez para



16/15

instalarse legalmente con el número de socios con derechos sindicales vigentes que se encuentren presentes.

**ARTICULO 28.-** Tendrán carácter legal las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera que sea el número de socios que en ellas estuvieren como consecuencia de la segunda convocatoria. Serán validos y obligatorios los acuerdos aprobados en ellas por mayoría y obligaran a todos los socios.

**ARTÍCULO 29.-** En todas las asambleas el presidente de debates, dirigirá los trabajos y votaciones, siendo él quien defina estas últimas, en caso de empate, salvo en los casos de elecciones de directivos, en que se procederá conforme a lo estipulado en estos Estatutos.

**ARTÍCULO 30.-** En todas las asambleas las discusiones deberán llevarse con el mayor respeto posible, privilegiando el diálogo y la búsqueda de soluciones, y en caso de no ser así, el presidente de debates podrá suspender las discusiones pasándose a otro asunto.

**ARTÍCULO 31.-** En todo asunto que se someta a discusión únicamente se aceptarán a tres oradores en favor, e igual número en contra, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**ARTÍCULO 32.-** Discutido el asunto en la forma precisada en el artículo anterior, el presidente de debates lo someterá a votación de la Asamblea.

**ARTÍCULO 33.-** El presidente de debates tendrá la facultad de imponer alguna corrección disciplinaria al socio o socios que alteren el orden en las asambleas, y en caso de desorden, el Secretario General podrá suspender las asambleas y convocar a la celebración de una nueva en una fecha próxima.



1646

## **CAPITULO NOVENO PRESENTACIÓN DE CUENTAS DEL SINDICATO.**

**ARTÍCULO 34.-** El Comité Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas, tiene la obligación de presentar las cuentas del Sindicato a las asambleas generales ordinarias, la que nombrará una Comisión de Revisión y Glosa, integrada por tres socios del Sindicato, no directivos, mismos que tendrán la responsabilidad de realizar la revisión del Informe y firmarán, en su caso, el documento aprobatorio correspondiente, el cual entregarán al Comité Ejecutivo en un término de treinta días, contados a partir de la fecha de la Asamblea en la que se les designó.

## **CAPITULO DECIMO SANCIONES**

**ARTÍCULO 35.-** La falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 7, así como las violaciones a los presentes Estatutos por parte de los socios, se sancionaran de la siguiente manera:

- I. Apercibimiento por escrito.
- II. Multa
- III. Suspensión temporal de sus derechos sindicales.
- IV. Expulsión.

**ARTICULO 36.-** Por la falta injustificada o sin aviso previo a las asambleas de cualquier índole, se impondrá a los socios las siguientes sanciones:

- I.- Por la primera falta injustificada a la Asamblea a que fuere convocado, el socio será apercibido y reconvenido por escrito.





1647

II. El socio que faltase por segunda vez a la Asamblea, será apercibido y reconvenido por escrito y deberá pagar a la Secretaría de Finanzas del Sindicato el importe de un día de su salario.

III. El socio que faltase tres veces a la Asamblea sin causa justificada será apercibido y reconvenido para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, se le suspenderán de manera temporal sus derechos sindicales, previo acuerdo de la Asamblea de Delegados.

IV. El ingreso a que se refieren las cláusulas anteriores deberá descontarse a los socios por conducto de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado o de la oficina pagadora de la Dependencia de que se trate, a petición del Secretario General.

V. Los socios que radican fuera de la ciudad de Mérida, por este sólo hecho, así como quienes se encuentren en labores el día y hora en que se realice la asamblea, quedarán relevados de las sanciones que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO 37.-** La aplicación de las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35, así como a la que se refiere la fracción III del Artículo 36, corresponderán a la Asamblea de Delegados, en tanto, que la expulsión a que se refiere la fracción IV del Artículo 35, corresponderá exclusivamente a la Asamblea General, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia.

Para la aplicación de las sanciones por parte de la Asamblea de Delegados, se notificará por escrito al socio infractor con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, en la que se le oirá en su defensa y con su resultado se procederá a emitir el dictamen correspondiente el cual será sometido a votación.

**CAPITULO DÉCIMO PRIMERO  
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.**



1648

**ARTÍCULO 38.-** La Comisión de Honor y Justicia se integrará por tres socios, no directivos, que serán nombrados en Asamblea General cada vez que sea necesaria su intervención para la investigación y dictamen sobre las faltas graves o delitos cometidos por los socios en contra del Sindicato o alguno de sus miembros.

**ARTÍCULO 39.-** El socio que incurra en alguno de los supuestos del artículo anterior, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia misma que con pleno respeto a su garantía de audiencia, deberá oírlo, ya sea por sí o por medio de su representante, tanto durante las investigaciones, como durante la Asamblea en la que se someta a votación su dictamen.

**ARTÍCULO 40.-** La Comisión de Honor y Justicia al recibir el asunto deberá practicar a la brevedad posible las investigaciones y diligencias necesarias que le permitan conocer la verdad sobre la responsabilidad del socio acusado, una vez agotadas, emitirá el dictamen correspondiente, mismo que turnará al Comité Ejecutivo para que este a su vez lo someta a votación de la Asamblea General, que será la que acuerde lo conducente por mayoría simple.

**ARTÍCULO 41.-** Aprobado que fuere el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, el Secretario General del Comité Ejecutivo, al remitir el acta de la Asamblea al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado, enviará el dictamen para la toma de nota correspondiente.

**CAPITULO DECIMO SEGUNDO.  
DE LOS DELEGADOS.**



1649

**ARTÍCULO 42.-** El Comité Ejecutivo, a propuesta de los socios que laboran en cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, siempre que sean más de tres, nombrará un delegado que será el encargado de hacer llegar a los socios los acuerdos respectivos y el que se entienda con ellos en todo lo relativo a medidas de organización que se acuerden, así como será quien haga saber al Comité Ejecutivo las quejas, necesidades y movimientos de los socios.

Los delegados son los representantes de todos y cada uno de los socios de su dependencia. Deberán celebrar las Asambleas Delegacionales a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 24 de los Estatutos.

La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes facultades:

I.- Recibir del Secretario General las quejas que por escrito presenten los socios ante el Comité Ejecutivo por infracciones o violaciones al artículo 7 de los Estatutos.

II.- Imponer a los socios infractores las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y III del Artículo 35 de estos Estatutos.

III.- Aprobar acuerdos tomados en las asambleas delegacionales, cuando sean urgentes y el caso requiera resolución inmediata.

IV.- Aprobar gastos fuera del presupuesto.

**CAPITULO DECIMO TERCERO  
DE LA DISOLUCIÓN DEL SINDICATO.**



**ARTÍCULO 43.-** Procederá la disolución del Sindicato.

- I. Por acuerdo de la asamblea a la que asistan cuando menos las dos terceras partes de los socios, previamente convocados con esa finalidad.
- II. Cuando sean menos de veinte los socios del Sindicato.

**ARTÍCULO 44.-** El patrimonio del Sindicato, en caso de disolución del mismo, será repartido proporcionalmente entre los socios que asistan a la asamblea en que se acuerde.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 45.-** Todos los casos no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos por la Asamblea General y pasaran a formar parte de este Estatuto.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Estatuto deroga todos los anteriores, junto con sus reformas que se encuentren depositados en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.-** Las presentes Reformas y adiciones fueron aprobadas por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha primero de septiembre de dos mil dieciocho, fecha en la que entraron en vigor.



16/07/20

**TERCERO.-** La Asamblea General autoriza al Secretario de Actas y Acuerdos para realizar el depósito de los presentes Estatutos ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes.

Mérida, Yucatán, primero de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

El Secretario General

Jenís A. García Vázquez

El Secretario de Actas y Acuerdos

Manuel Jesús Franco Jiménez

El Secretario del Interior y  
Organización

José Antonio Soberanis Cervantes



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATAN

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
MÉRIDA, YUCATÁN A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - -**

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. Jervis Arsenio García Vázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial y anexos que acompaña presentado ante este Tribunal el día ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual deposita Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha uno de septiembre del año dos mil dieciocho, misma en la que se acordó y aprobó por unanimidad, reformar los estatutos; La fracción I del Artículo 5 y adicionar la fracción II Bis al Artículo 9 de dichos estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. En atención a lo solicitado, tómese nota de las modificaciones a sus estatutos: expidase a su costa las copias requeridas, tal como lo solicita, entréguese, previa firma que como recibo de las mismas otorgue en autos, autorizando para recibirlas a los licenciados C.C. William Indalecio Chávez Pavón y Jorge Interian Cocom, indistintamente uno del otro. Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada, en la cual incluye los Estatutos con las modificaciones aprobadas en la asamblea. **Notifíquese y cúmplase.**

**Fundamento:** el artículo 75, fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Fermil González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, por Ministerio de Ley, en ausencia de un Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria Auxiliar de Acuerdos que autoriza, licenciada Lilia Rosa Escamilla Saigo, que autoriza.

**LO CERTIFICO**



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

PsJ/3md

Archivo  
Sindicato

201

1653

LIC. RAFAEL OMAR FERRIOL GONZÁLEZ  
Secretario de Acuerdos en funciones de  
Magistrado del Tribunal de los Trabajadores  
Al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán  
PRESENTE.

Por éste medio vengo con el debido respeto a solicitar a mis costas del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, a su honorable cargo, la siguiente documentación en copias certificadas del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado e Instituciones descentralizadas:

- 1.- Los estatutos vigentes del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado
- 2.- El Padrón de los socios y socias del Sindicato antes indicado
- 3.- El número de Registro con el cual se encuentra registrado el Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado en éste Tribunal a su Honorable Cargo
- 4.- Las actas de las asambleas de los años: 2017, 2018, y 2019, inscritas en éste Tribunal a su Honorable cargo.

Hago llegar a Usted, ésta solicitud, con el debido respeto y con fundamento en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos: 125 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos: 4.6, 8, 12, 13, 14, 16, 17 y 78 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nombre al señor Pedro Alfonso Poot Medina, para recibir los documentos y cualquier indicación y/o notificación, para tal efecto designo el predio marcado con el número 438 de la calle 66 por 53 y 49 centro de la Ciudad de Mérida, pongo a su disposición el siguiente correo electrónico: [mderecho pp@gmail.com](mailto:mderecho pp@gmail.com)  
[mda10012@gmail.com](mailto:mda10012@gmail.com)

Por lo antes expuesto y fundado, pido me tenga por presentado para los fines que se indican.

  
\_\_\_\_\_  
WALDEMAR PECH GASQUE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS


**RECORRIDO**  
09 ENE 2020  
2:41 a.m.

Mérida, Yucatán, México, a 9 de enero del año 2020


Presento: Pedro Poot

Con anexo  
de copia de INE

Recibi de Conformidad Copia

Certificadas expedidas Pedro Alfonso  
Poot Medina 1912. 

12/02/2020.

 Con la reserva de  
mis derechos a la entrega  
de la copia certificada del  
Registro Sindical, con  
el cual se identifica dicho  
Sindicato en sus  
actuaciones ante el  
Tribunal de los Trabajadores  
del Estado y Municipios.

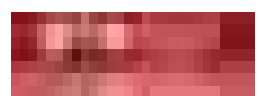


1659

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



10



SECRET

SECRET



314

1656

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve y demás anexos que acompañan al presente escrito, en la que se acordó y aprobó por unanimidad, el nuevo Reglamento del Fondo de Defunción de este sindicato.

Acompaño al presente escrito los siguientes documentos en original y copia:

- A) Convocatoria de fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve para celebrar Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, junto con una copia simple para que previo cotejo, la primera obre en los autos del expediente sindical y la segunda me sea entregada debidamente certificada.
- B) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha diecinueve de septiembre dos mil diecinueve, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo, junto con una copia simple para que previo cotejo, la primera obre en autos del expediente sindical y la segunda me sea entregada debidamente certificada.
- C) Reglamento del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, junto con una copia simple para que previo cotejo, la primera obre en los autos del expediente sindical y la segunda me sea entregada debidamente certificada.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, sírvase otorgarme tres copias certificadas de la toma de nota, una copia certificada de la Convocatoria para Asamblea que relaciono en el apartado A) del presente escrito; una copia certificada del acta de Asamblea que se relaciona en el apartado B) del presente escrito y una copia certificada del Reglamento del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán que relaciono en el apartado C) del presente escrito, para los efectos legales correspondientes y que dichos documentos sean entregadas en mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ,  
SECRETARIO GENERAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECEBIDO**  
15 ENE 2020  
11:10 AM

USO Presentó: William Chávez  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA  
REGLAMENTO Y TANTO  
EN COPIAS

Recibi de conformidad los papeles contestados  
solos a los

William Chavez Pareda  
22 FEBRERO 2020

102



01 FEBRERO 2020  
102

[Faint, mostly illegible text, possibly a list or report]

01 FEBRERO 2020



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



### CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, capítulo octavo de nuestros Estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio sindical ubicado en la calle sesenta y uno número quinientos treinta letra A por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **jueves diecinueve de septiembre** del presente año, a las catorce horas con treinta minutos, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Someter a consideración de la Asamblea la aprobación del nuevo Reglamento del Fondo de Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para en su caso abrogar el anterior.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Clausura de la Asamblea.

EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE TENDRA LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MERIDA, YUCATAN, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

C. JERMIS A. GARCIA VAZQUEZ.  
SECRETARIO GENERAL



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis letra A y sesenta y ocho de la Colonia Centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, Jervis Arsenio García Vázquez, en uso de la palabra, da la bienvenida a los asistentes y manifestó: Procedo a dar inicio a la presente asamblea, dando lectura al orden del día de la convocatoria en los siguientes términos:-----

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del presidente de debates, quien declarará la continuación de la Asamblea.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaria de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Someter a consideración de la Asamblea la aprobación del nuevo Reglamento del Fondo de Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para en su caso abrogar el anterior.
- IX.- Asuntos generales.
- X.- Clausura de la Asamblea.

-----  
-- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó al siguiente punto.-----

II.- Como punto número II, el Secretario General pasó lista de asistencia. Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: tal y como se establece en la Convocatoria, habrá un lapso de espera de treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la presente Asamblea con el número de agremiados que se

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.

III.- Transcurridos los treinta minutos y siendo las **quince horas** del propio día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, el Secretario General en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea, toda vez que la convocatoria emitida, establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes; los cuales firmaron lista de asistencia, por lo que se declara legalmente constituida la presente Asamblea.

IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, siendo propuesto el compañero **JORGE ALBERTO CHABLE MENDOZA** y no habiendo otra propuesta, el Secretario General la sometió a votación de la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad la designación del compañero **JORGE ALBERTO CHABLE MENDOZA**, como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su encargo declaró la continuación de la misma.

V.- Continuando con el orden del día, en este Punto relativo a la lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo, el Presidente de la Mesa de Debates concedió el uso de la palabra al compañero **JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, Secretario de Interior y Organización quien procedió a exponer su informe; me permito informarles, que del mes de octubre del año dos mil dieciocho al mes de septiembre de 2019 se llevaron a cabo las siguientes gestiones para beneficio de los socios: se tramitaron ante la Secretaría de Seguridad Pública cuarenta licencias de manejo de chofer, sesenta licencias de automovilista y diez licencias de motociclista; se actualizaron los descuentos con sus credenciales de sindicalizados en las librerías de OPTIVOSA, Librería Burrel y el Estudiante; se actualizó convenio con la zapatería " El Gran León" siempre con el descuento del diez por ciento; en representación del sindicato y en defensa de nuestros compañeros, acudí al Hospital O'Horán, Hospital Psiquiátrico y Consejería Jurídica al levantamiento de actas administrativas y constancias de hecho. Seguidamente, se concedió el uso de la palabra a la compañera **CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**, Secretaria del Exterior y Conflictos, quien dijo: muy buenas tardes compañeros, me permito informar lo siguiente: se ha trabajado para obtener descuentos de licencias para manejo de chofer, motociclistas y automovilistas; también se trabajó en la logística para el evento del Congreso de Delegados y Subdelegados, así como en los campeonatos de softbol y voleibol, en las festividades del día de la madre y día del niño, y en el día del servidor público; se tramitaron préstamos económicos del ISSTEY a corto plazo. Se ha acudido a levantamientos de actas administrativas en diversas dependencias en representación del --



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



Secretario General; se dio atención a compañeros para el trámite de su jubilación o pensión; se realizaron diversos trámites para la entrega de reconocimientos a compañeros por años de servicio ininterrumpido y se tramitaron credenciales del sindicato para compañeros que se querían sindicalizar. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, quien dijo: buenas tardes compañeros, entre las responsabilidades de la Secretaría de Prensa, Propaganda y Relaciones Públicas, se ha dado seguimiento a las actividades en las que ha participado el Secretario General y se ha cubierto diferentes eventos que hemos organizado; y hemos publicado en nuestra página de Facebook a la que les invito a participar no solo dándole me gusta, sino que es necesario su comentario y compartirlo ya que esto nos fortalece como agrupación sindical, ya que con este medio, se ha denunciado públicamente las arbitrariedades que en algunas ocasiones cometen las autoridades, por lo que es necesaria su participación, así las autoridades y público en general se darán cuenta que somos un sindicato unido y fuerte. De igual manera, se cubrió la realización del Segundo Campeonato de Voleibol Mixto del Sindicato, resultando campeón el equipo relámpagos de la Jurisdicción Numero Uno de la Secretaría de Salud en Yucatán. Seguidamente se concede el uso de la voz al compañero **PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO** Secretario de Previsión y Asistencia Social, quien manifestó: con el fin de cumplir con las responsabilidades de esta secretaria, se atendieron las siguientes demandas de compañeros sindicalizados, ante el Departamento de Orientación y quejas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se acortó el tiempo de atención en consultas y citas médicas, se agilizó la entrega de medicamentos para nuestros compañeros sindicalizados, se efectuó visitas a compañeros hospitalizados en las clínicas T-1 y Hospital Juárez; Asistimos a juntas semanales del Consejo IMSS-CTM para exponer y buscar soluciones a diferentes problemas que se suscitan en atención a compañeros en las distintas clínicas y hospitales de la institución. Se facilitó a solicitud de familiares de compañeros fallecidos un espacio en el Mausoleo de nuestro Sindicato, se efectuó mantenimiento de limpieza y pintura en el mismo; se atendió solicitudes de pensión por incapacidad médica ante la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. Seguidamente se concedió el uso de la voz a la compañera **MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO**, Secretaria de Trabajo y Estadística quien manifestó: de acuerdo con los Delegados de nuestro sindicato, se ha trabajado en los expedientes de nuestros compañeros sindicalizados para saber el faltante de documentos y son las siguientes dependencias: Hospital Materno Infantil, Secretaría Nacional del Empleo, Sedesol, IDEY, Secretaría de Administración y Finanzas, Agencia de Administración Fiscal en Yucatán, Secretaría de Cultura, Casa de las Artesanías invito a todos los compañeros para que acudan a este Sindicato a verificar sus expedientes y poner en orden su documentación. Seguidamente, se concedió el uso de la voz al compañero **MATEO GONZALEZ SANCHEZ**, Secretario de Acción Deportiva y Cultural de nuestro sindicato quien manifestó: el Comité 2017-2020, interesado en fomentar el deporte entre nuestros --

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



compañeros sindicalizados, ha mantenido los juegos de softbol y voleibol, por lo que el día dos de febrero del año en curso, se inauguró el sexto campeonato de softbol intersindical de tercera fuerza y el segundo campeonato de voleibol en nuestro local social y deportivo, efectuándose los juegos cada sábado participando los siguientes equipos: en softbol Astros del Hospital Materno Infantil; Indios del Registro Público de la Propiedad, Diablos del CENTRO DE SALUD de Mérida, Guerreros de CORREOS, la Banda, Búhos del HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, Tigres del HOSPITAL O'HORAN; Destruidores del HOSPITAL O'HORAN, Cachorros del INCAY, CNEP Jurisdicción Número 1, Angeles de AAFY, Bravos de SEDECULTA, Ronin sección sesenta y siete, cerveceros sección 68. En voleibol participan los siguientes equipos: Centro de Salud, Constructores de INCCOPY, Combinados de AAFY, Diagnosticos del Hospital O'Horán, Escorpiones de AAFY, Huracanes de SEFOET, Lince del HOSPITAL DE LA AMISTAD, Xolos del HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, Panteras del CAIMEDE, Perezosos del CREE, Rockets sección sesenta y siete, Moloch, Relámpagos Jurisdicción número uno y Cobras, así también se hizo reconocimiento a los ganadores de los Campeonatos anteriores de Softbol y voleibol. Seguidamente se concedió el uso de la voz a la **LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO**, encargada de la Secretaría de Jubilados, Pensionados y Estímulos de nuestro Sindicato, quien manifestó: en lo que toca a jubilados, del mes de noviembre a agosto del presente año, fallecieron cuatro compañeros; como encargada del consultorio médico se proporcionaron cuatrocientos setenta y dos consultas médicas gratuitas tanto a compañeros sindicalizados como a sus familiares y si se cuenta con el medicamento se le proporciona el tratamiento completo, estos medicamentos son obtenidos a través de donaciones de compañeros y aprovecho para exhortarlos a que donen medicamentos pero que no estén caducados; en lo que respecta a préstamos, hasta el día de hoy se han brindado más de mil quinientos préstamos económicos, el dinero destinado en un principio fue de cuatrocientos mil pesos el cual se ha ido reinvertiendo casi nueve meses ya que el noventa y cinco por ciento de los socios ha dado cumplimiento al pagar puntualmente en sus adeudos y solo tenemos un cinco por ciento de morosos a los que, como se acordó en asamblea, les fueron suspendidos sus derechos sindicales. Seguidamente, se concede el uso de la voz a la compañera **SANDRA YVONNE FUENTES PECH**, Secretaria de Acción Habitacional y de la Vivienda quien manifestó: En lo que se refiere al tema de vivienda, estamos pendientes de algún programa de se cree y que sea destinado a trabajadores; se ha asistido juntas y atendido asuntos del Comité organizador del Torneo de Voleibol del cual formo parte; He atendido necesidades y problemáticas que surgieron en las dependencias como el DIF, CIMEDE, CREE, CADIS, seguiré trabajando para brindar respuestas oportunas y solución a los problemas de nuestros compañeros, pero les pido unidad y haciendo cada quien lo que nos corresponde es como construimos este sindicato, gracias.

VI.- Continuando con el orden del día, la compañera **LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**, Secretaria de Finanzas, en cumplimiento con el artículo 25 fracción

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

1662



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



VI y el artículo 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el informe correspondiente a la Secretaría de Finanzas, esto para dar a conocer al Pleno de la Asamblea, el manejo administrativo de los recursos económicos, tanto de los ingresos, así como la disposición de los mismos, que comprende del periodo comprendido del primero de Diciembre del dos mil dieciocho al treinta y uno de agosto del dos mil diecinueve.-----

VII.- Continuando con el orden del día y en cumplimiento con los Estatutos de nuestro Sindicato, el Presidente de Debates dijo: Solicito a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargara de la revisión del informe de la Secretaria de Finanzas. Se propuso a los compañeros **MARTINA PONCIANA SANTANA AGUILAR** del Registro Civil, **LUIS ARMANDO BURGOS DOMINGUEZ** de la Secretaria de Cultura y a **MARGARITA PILAR BENCOMO CARRILLO** del Hospital Psiquiátrico para integrar la referida Comisión. No habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa quedó integrada por **MARTINA PONCIANA SANTANA AGUILAR, LUIS ARMANDO BURGOS DOMINGUEZ y MARGARITA PILAR BENCOMO CARRILLO**, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.-----

VIII.- Continuando con el orden del día, el Secretario General pidió al Presidente de Debates el uso de la voz y manifestó: compañeros tal y como se acordó en Asamblea anterior, tenemos aquí el proyecto del nuevo Reglamento del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción de nuestro sindicato, como se había dicho, desde hace aproximadamente setenta años que existía un reglamento para ayudar a los familiares de los compañeros fallecidos, el cual ni este sindicato, ni el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado, tienen el documento original, perdido por el paso del tiempo y con la finalidad de regularizar la ayuda que se le da a los familiares de los compañeros sindicalizados y tener un documento legal que lo ampare, es de suma importancia, que tengamos un reglamento actualizado para estar acorde con los tiempos y así poder expedir a los sindicalizados las plicas de fondo de defunción que amparen dicho beneficio, por tal motivo, se presenta a esta Asamblea, el nuevo Reglamento para que sea su decisión, el de aprobarlo o en su caso, negar su aprobación, por lo que pido al Presidente de Debates dé lectura al mismo para que la Asamblea se entere y decida; en uso de la palabra el Presidente dio lectura al proyecto del Reglamento en los siguientes términos: "Reglamento del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. Artículo I.- Por voluntad de los socios miembros del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se crea el Reglamento del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción, que sustituye al Reglamento del Fondo de Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, cuyo reglamento se abroga, con la salvedad de -

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



lo que se desprenda en los artículos transitorios de este Reglamento. Artículo 2.- Tendrá como finalidad apoyar económicamente a los beneficiarios previamente señalados en la Plica de Fondo de Defunción, con motivo de la defunción del socio para que estén en condiciones de hacer frente a los gastos que deriven de tal circunstancia. Artículo 3.- La ayuda económica se constituirá con la aportación solidaria de cada uno de los socios agremiados del S. T. S. P. E. I. D. Y., activos, jubilados y pensionados por la cantidad de cinco pesos Moneda Nacional, que les será descontado de su nómina de pago a los socios inscritos ante el sindicato en la fecha del fallecimiento del socio. Artículo 4.- La cantidad señalada en el artículo 3 se entregará exclusivamente al beneficiario o beneficiarios designados en la Plica de Fondo de Defunción; a falta del mismo, se le entregará a los familiares que tengan derecho, de acuerdo a la resolución dictada por la autoridad laboral, sin ninguna responsabilidad legal para el Sindicato. Artículo 5.- Comprobado el fallecimiento del socio, el Secretario General del STSPEIDY, lo hará del conocimiento de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, o quien haga sus veces, a fin de que se ordene a las dependencias de la administración pública correspondientes, se realice el descuento de la aportación del fondo de defunción, para que dicha cantidad sea remitida al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para que por conducto del Secretario General del sindicato, se haga entrega del fondo de defunción al beneficiario o beneficiarios ante la fe del Comité Ejecutivo, de cuyo acto se levantará el acta de rigor para informar oportunamente a todos los socios de la agrupación. Artículo 6.- Si algún socio del Sindicato pone en riesgo la estabilidad del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción o no demuestra ser solidario con su aportación, será excluido de dicha ayuda y cancelada su plica de Fondo de Defunción. Artículo 7.- Todos los socios miembros del Sindicato, integran solidariamente el Fondo de Ayuda Sindical por Defunción, debiendo manifestar en su Plica de Fondo de Defunción la designación de sus beneficiarios. Artículo 8.- En el llenado de las plicas de fondo de defunción se observarán las siguientes reglas: **I.** El socio miembro del Sindicato, anotará a mano o con máquina de escribir o impresora, en los dos tantos sin abreviaturas, su nombre y apellido completos, matrícula de la credencial sindical, adscripción, domicilio, edad, los firmará de su puño y letra y para el caso de no saber o no poder firmar, imprimirá la huella digital de su pulgar derecho, así como también anotará de su beneficiario o beneficiarios, el nombre y apellido completos, y el porcentaje que le corresponda del fondo de ayuda sindical por defunción. Si el beneficiario o beneficiarios fueren menores de edad, la cantidad que le corresponda será entregada a la persona previamente designada por el socio fallecido o quien por mandamiento judicial se determine. **II.** Firmarán dos testigos que darán fe de que la Plica de Fondo de Defunción lo firmó el socio sindicalizado en pleno uso de sus facultades mentales. **III.** Los testigos deberán ser miembros del Comité Ejecutivo del sindicato y anotarán a mano o con máquina de escribir o impresora en los dos tantos referidos sus nombres y apellidos completos, firmándolos de su puño y letra. **IV.** Se redactará por duplicado en formatos especiales que -

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

1664



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



proporcionará el Sindicato, debiendo conservarse el original en poder de la Secretaría de Previsión y Asistencia Social del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y el segundo se entregará al interesado. V. El Secretario de Previsión y Asistencia Social del Comité Ejecutivo del Sindicato deberá llevar un registro pormenorizado de todas las plicas de fondo de defunción que se entreguen al Sindicato. VI. Será obligación del Secretario General del Sindicato procurar que todos los socios tengan Plicas de fondo de defunción y vigilará que los mismos sean remitidos a la Secretaría de Previsión y Asistencia Social del Sindicato para su registro y llenen todos los requisitos señalados, auxiliando al socio en los casos que les sea solicitado. Artículo 9.- En cualquier tiempo y cuantas veces lo deseen, los trabajadores miembros del Sindicato activos, jubilados o pensionados a partir de la vigencia del presente reglamento, podrán hacer una nueva Plica de Fondo de Defunción, que dejará sin efecto al anterior que hubieran depositado ante el sindicato. Artículo 10.- Los beneficiarios deberán realizar el trámite del Fondo de Ayuda Sindical de Defunción ante la Secretaría de Previsión Social del Comité Ejecutivo del S.T.S.P.E.I.D.Y., para lo cual deberán presentar los siguientes documentos: I. Plica de Fondo de Defunción. II. Acta de defunción del socio del sindicato. III. Identificación del o de los beneficiarios. IV. Credencial para votar con fotografía del socio fallecido. V. Talón de pago del socio fallecido. Artículo 11.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, se crea un Comité de Vigilancia el cual estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, quienes serán miembros del Comité Ejecutivo del S.T.S.P.E.I.D.Y., designados por el Secretario General, y será el encargado de informar el Comité Ejecutivo de los casos de fallecimiento a efecto de que se proceda conforme al presente reglamento. Artículo 12.- El derecho para solicitar el pago del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción tendrá un periodo de prescripción de dos años improrrogables contados a partir de la fecha de fallecimiento del miembro del Sindicato, activo, Jubilado o Pensionado. Artículo 13.- El beneficio de esta ayuda sindical se pierde automáticamente por la baja del socio en su dependencia. Artículo 14.- Los casos no previstos en el presente reglamento y los casos de excepción serán resueltos por el Comité Ejecutivo del S.T.S.P.E.I.D.Y. Transitorios. Primero.- El Fondo de Ayuda Sindical por Defunción y su Reglamento, deja sin efecto y abroga el Reglamento del Fondo de Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, en el entendido que dicho Reglamento será únicamente válido para aquellos socios del sindicato que hayan depositado la plica de fondo de defunción durante la vigencia de este y tendrán únicamente derecho a lo que en ellos se establezca. Segundo.- Este Reglamento es aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha diecinueve de Septiembre de dos mil diecinueve y entra en vigor a partir del día de su depósito ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios Perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, y abroga todos los reglamentos anteriores. Mérida, Yucatán, diecinueve de Septiembre del dos mil diecinueve.

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

1665



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



Comité Ejecutivo 2017-2020, firmas de sus integrantes". Compañeros, es el contenido del proyecto del nuevo Reglamento del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y se pone a consideración de la Asamblea la aprobación o no del mismo, por tal motivo; el Presidente de Debates procedió a la toma de votos de la Asamblea General, siendo aprobado por unanimidad por los socios presentes por tal motivo, se aprueba en sus términos el Reglamento del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, abrogando el anterior y se autoriza al Secretario General para que proceda a depositar ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios el nuevo reglamento para los efectos legales correspondientes.

**IX** - Continuando con el orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente de la Mesa de Debates, concedió el uso de la palabra al Secretario General, Jervis Arsenio Garcia Vázquez quien manifestó: Buenas tardes compañeros, últimamente ha habido problemas en varios centros de trabajo con los compañeros sindicalizados, como por ejemplo en el Caime de, en donde para resolverlo tanto los delegados como compañeros de ese centro de trabajo mostraron su apoyo para que se resolviera; de igual forma en los Cadis, les empezaron a mover sus horarios de trabajo sin su conocimiento y consentimiento, pero se opusieron a ello, los amenazaron con quitarles sus sueldos, pero nuevamente tuvieron el apoyo de compañeros de su centro de trabajo así como de este sindicato y se resolvió favorablemente; a los compañeros del CREE, les dijeron que los cambiarían de lugar de trabajo, se opusieron y con nuestro respaldo no se hizo ningún movimiento, esto ha ocasionado que nuestros compañeros sindicalizados se unan más peleando por sus derechos, cosa distinta que se hace en otros centros de trabajo como en SEDECULTA, ahí han cambiado al personal como han querido y ellos lo aceptan obedeciendo al patrón, de esta forma demuestran falta de unión y debilitan al sindicato, de igual forma, hay compañeros delegados que se han olvidado de defender a sus representados y obedecen las órdenes del patrón, por eso compañeros, les digo que debemos estar más unidos que nunca para defender nuestros derechos, saben que cuentan con el respaldo del sindicato ante las injusticias de los patrones; es todo compañeros, el Presidente de Debates manifiesta si alguien de la asamblea quiere hacer uso de la voz y ante la negativa se pasa al siguiente punto del orden del día.

**X** - No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y pide al Secretario de Actas y Acuerdos, proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, y autoriza al Secretario General para dar aviso al Tribunal de los

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.




Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, para solicitar la Toma de Nota correspondiente, solicitar copia certificada de la presente asamblea; depositar el Reglamento del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, solicitando una copia certificada del mismo para los fines legales que correspondan, por lo que se firma la presente acta por el Presidente de Debates y por los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.


### EL PRESIDENTE DE DEBATES

  
JORGE ALBERTO CHABLE MENDOZA


COMITÉ EJECUTIVO 2017 - 2020


  
JERVIS ARSENIÓ GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

  
MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretaria del Exterior y Conflictos

  
LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretaria de Finanzas

  
LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
S.T.S.P.E.I.D.Y. EN FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Prestaciones Económicas

MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO  
Secretario de Trabajo y Estadística

LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO  
Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos

SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretaria de Vivienda



**REGLAMENTO DEL FONDO DE AYUDA SINDICAL POR DEFUNCION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Mérida, Yucatán, 19 de septiembre de 2019.**



1669



**REGLAMENTO DEL FONDO DE AYUDA SINDICAL POR DEFUNCIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Artículo 1.-** Por voluntad de los socios miembros del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se crea el Reglamento del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción, que sustituye al Reglamento del Fondo de Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, cuyo reglamento se abroga, con la salvedad de lo que se desprenda en los artículos transitorios de este Reglamento.

**Artículo 2.-** Tendrá como finalidad apoyar económicamente a los beneficiarios previamente señalados en la Plica de Fondo de Defunción, con motivo de la defunción del socio para que estén en condiciones de hacer frente a los gastos que deriven de tal circunstancia.

**Artículo 3.-** La ayuda económica se constituirá con la aportación solidaria de cada uno de los socios agremiados del S. T. S. P. E. I. D. Y., activos, jubilados y pensionados por la cantidad de \$ 5.00 (cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), que les será descontado de su nómina de pago a los socios inscritos ante el sindicato en la fecha del fallecimiento del socio.

**Artículo 4.-** La cantidad señalada en el artículo 3 se entregará exclusivamente al beneficiario o beneficiarios designados en la Plica de Fondo de Defunción; a falta del mismo, se le entregará a los familiares que tengan derecho, de acuerdo a la resolución dictada por la autoridad laboral, sin ninguna responsabilidad legal para el Sindicato.

**Artículo 5.-** Comprobado el fallecimiento del socio, el Secretario General del STSPEIDY, lo hará del conocimiento de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, o quien



haga sus voces, a fin de que se ordene a las dependencias de la administración pública correspondientes, se realice el descuento de la aportación del fondo de defunción, para que dicha cantidad sea remitida al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para que por conducto del Secretario General del sindicato, se haga entrega del fondo de defunción al beneficiario o beneficiarios ante la fe del Comité Ejecutivo, de cuyo acto se levantará el acta de rigor para informar oportunamente a todos los socios de la agrupación.

**Artículo 6.-** Si algún socio del Sindicato pone en riesgo la estabilidad del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción o no demuestra ser solidario con su aportación, será excluido de dicha ayuda y cancelada su plica de Fondo de Defunción.

**Artículo 7.-** Todos los socios miembros del Sindicato, integran solidariamente el Fondo de Ayuda Sindical por Defunción, debiendo manifestar en su Plica de Fondo de Defunción la designación de sus beneficiarios.

**Artículo 8.-** En el llenado de las plicas de fondo de defunción se observarán las siguientes reglas:

1. El socio miembro del Sindicato, anotará a mano o con máquina de escribir o impresora, en los dos tantos sin abreviaturas, su nombre y apellido completos, matrícula de la credencial sindical, adscripción, domicilio, edad, los firmará de su puño y letra y para el caso de no saber o no poder firmar, imprimirá la huella digital de su pulgar derecho, así como también anotará de su beneficiario o beneficiarios, el nombre y apellido completos, y el porcentaje que le corresponda del fondo de ayuda sindical por defunción. Si el beneficiario o beneficiarios fueren menores de edad, la cantidad que le corresponda será entregada a la persona previamente -----



1671

designada por el socio fallecido o quien por mandamiento judicial se determine.

- II. Firmarán dos testigos que darán fe de que la Plica de Fondo de Defunción lo firmó el socio sindicalizado en pleno uso de sus facultades mentales.
- III. Los testigos deberán ser miembros del Comité Ejecutivo del sindicato y anotarán a mano o con máquina de escribir o impresora en los dos tantos referidos sus nombres y apellidos completos, firmándolos de su puño y letra.
- IV. Se redactará por duplicado en formatos especiales que proporcionará el Sindicato, debiendo conservarse el original en poder de la Secretaría de Previsión y Asistencia Social del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, y el segundo se entregará al interesado.
- V. El Secretario de Previsión y Asistencia Social del Comité Ejecutivo del Sindicato deberá llevar un registro pormenorizado de todas las plicas de fondo de defunción que se entreguen al Sindicato.
- VI. Será obligación del Secretario General del Sindicato procurar que todos los socios tengan Plicas de fondo de defunción y vigilará que los mismos sean remitidos a la Secretaría de Previsión y Asistencia Social del Sindicato para su registro y llenen todos los requisitos señalados, auxiliando al socio en los casos que les sea solicitado.

**Artículo 9.-** En cualquier tiempo y cuantas veces lo deseen, los trabajadores miembros del Sindicato activos, jubilados o pensionados a partir de la vigencia del presente reglamento, podrán hacer una nueva Plica de Fondo de Defunción, que dejará sin efecto al anterior que hubieran depositado ante el sindicato.



1672

**Artículo 10.-** Los beneficiarios deberán realizar el trámite del Fondo de Ayuda Sindical de Defunción ante la Secretaría de Previsión Social del Comité Ejecutivo del S.T.S.P.E.I.D.Y, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Plica de Fondo de Defunción.
- II. Acta de defunción del socio del sindicato.
- III. Identificación del o de los beneficiarios.
- IV. Credencial para votar con fotografía del socio fallecido.
- V. Talón de pago del socio fallecido

**Artículo 11.-** Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, se crea un Comité de Vigilancia el cual estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, quienes serán miembros del Comité Ejecutivo del S.T.S.P.E.I.D.Y., designados por el Secretario General, y será el encargado de informar el Comité Ejecutivo de los casos de fallecimiento a efecto de que se proceda conforme al presente reglamento.

**Artículo 12.-** El derecho para solicitar el pago del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción tendrá un período de prescripción de dos años improrrogables contados a partir de la fecha de fallecimiento del miembro del Sindicato, activo, Jubilado o Pensionado.

**Artículo 13.-** El beneficio de esta ayuda sindical se pierde automáticamente por la baja del socio en su dependencia.

**Artículo 14.-** Los casos no previstos en el presente reglamento y los casos de excepción serán resueltos por el Comité Ejecutivo del S.T.S.P.E.I.D.Y.

### **TRANSITORIOS**



**Primero.-** El Fondo de Ayuda Sindical por Defunción y su Reglamento, deja sin efecto y abroga el Reglamento del Fondo de Defunción del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, en el entendido que dicho Reglamento será únicamente válido para aquellos socios del sindicato que hayan depositado la plica de fondo de defunción durante la vigencia de este y tendrán únicamente derecho a lo que en ellos se establezca.

**Segundo.-** Este Reglamento es aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha diecinueve de Septiembre de dos mil diecinueve y entra en vigor a partir del día de su depósito ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios Perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, y abroga todos los reglamentos anteriores.

Mérida, Yucatán, 19 de Septiembre del 2019.

COMITÉ EJECUTIVO 2017 - 2020

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

MANUEL JESÚS FRANCO JIMENEZ  
Secretario de Actas y Acuerdos

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretaria del Exterior y Conflictos

LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretaria de Finanzas



**LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

**MARCOS MAY CANTE**  
Secretario de Acción Política

**MATEO GONZALEZ SANCHEZ**  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

**MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS**  
Secretario de Prestaciones Económicas

**PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO**  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

**MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO**  
Secretario de Trabajo y Estadística

**LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO**  
Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

**SANDRA YVONNE FUENTES PECH**  
Secretaria de Vivienda




TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1675  
REGISTRO SINDICAL NÚM: 01/940.

"SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN"

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al Ciudadano Waldemar Pech Gasque, con su memorial de fecha nueve de enero de dos mil veinte, presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal en su propia fecha, se le informa que el número del registro sindical se encuentra al rubro del presente proveído; expídanse a costa del promovente las copias certificadas mencionadas en su memorial de cuenta; téngase autorizado para recibirlas a su nombre y representación al C. Pedro Alfonso Poot Medina, previa firma que como recibo otorgue en autos; agréguese a los antecedentes de la agrupación la documentación exhibida, para los efectos legales que correspondan. **Notifíquese como corresponda y cúmplase.** **Fundamento:** el artículo 8 constitucional, 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Ferriol González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente de este Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de un Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria Auxiliar de acuerdos que autoriza, Licenciada Lilia Rosa Escamilla Sabido, que autoriza. **LO CERTIFICO.** -----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL  
NÚMERO: 01/940.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, Mérida, YUCATÁN A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTE. - - - - -

**V I S T O S:** Tiénesse por presentado al C. Jervis Arsenio García Vázquez, con su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, al rubro indicado, con su memorial y anexos que acompaña presentados ante este Tribunal el día quince de enero del presente año, mediante el cual deposita Convocatoria de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del mismo año, mediante la cual se aprobó EL REGLAMENTO DEL FONDO DE AYUDA SINDICAL POR DEFUNCION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN; expídase al promovente las copias certificadas requeridas en su memorial, autorizando para recibirlas a su nombre y representación a los licenciados William Indalecio Chávez Pavón, Jorge Interian Cocom, indistintamente uno del otro y entréguese, previa firma que como recibo de las mismas otorgue en autos. Tómese nota del referido reglamento; agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para todos los efectos legales que correspondan. **Notifíquese y Cúmplase.**  
**FUNDAMENTO:** El Artículo 8º Constitucional y 75, fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Ferriol González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, por Ministerio de Ley, en ausencia de un Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria Auxiliar de acuerdos que autoriza, Licenciada Lilia Rosa Escanilla Sabido, que autoriza. **LO CERTIFICO.**



*[Handwritten signature in blue ink]*



1677

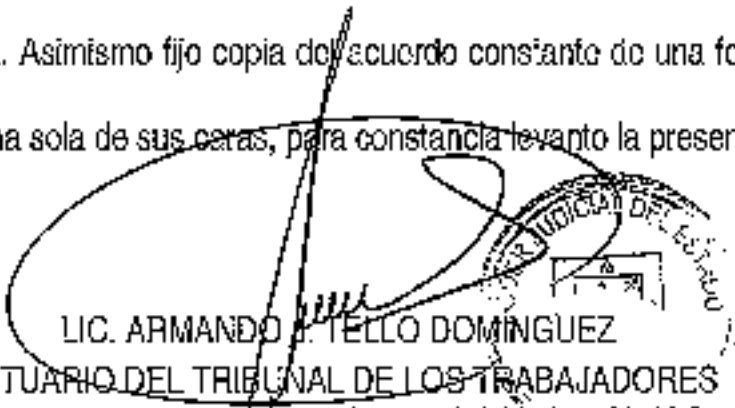


TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940**  
**SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTINUEVE de ENERO del año DOS MIL VEINTE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ. Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. el acuerdo dictado por el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de su titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, de fecha SEIS de ENERO del año DOS MIL VEINTE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fijo copia del acuerdo consistente de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-

  
LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

1678



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940  
SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTINUEVE de ENERO del año DOS MIL VEINTE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. WALDEMAR PECH GASQUE, el acuerdo dictado por el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de su titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, de fecha VEINTICUATRO de ENERO del año DOS MIL VEINTE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



603



1679

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

**OFICIO NUM. 118/SIN/30/01/2020  
EXP. NUM. 1/940**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, [REDACTED], mayor de edad legal, [REDACTED], empleado, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, compareciendo en los autos del expediente con registro sindical 1/940, ante V.H., con el debido respeto, comparezco a exponer:

En fecha veintinueve de enero del año en curso los C. C. Jervis Arsenio García Vázquez, Manuel Jesús Franco Jiménez, Martha Verónica Valencia Manzanero, Sandra Yvonne Fuentes Pech, Luisa Irene Cruz del Rivero, Luis Felipe Rodríguez Tamayo, Marcos May Cante, Pablo Gabriel Canto Aguayo y Mateo González Sánchez, presentaron su renuncia a los cargos de Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos, Secretario de Trabajo y Estadística, Secretaria de Vivienda, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, Secretario de Acción Política, Secretario de Previsión y Asistencia Social y Secretario de Acción Deportiva y Cultural, respectivamente que desempeñaban en el Comité Ejecutivo de este Sindicato y toda vez, que el C. Jervis Arsenio García Vázquez, presentó su renuncia al cargo de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por medio del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción I de los Estatutos de nuestro sindicato, vengo a manifestar a esta autoridad, que a partir de dicha fecha, el suscrito compareciente quien desempeña el cargo de Secretario del Interior y Organización, asume las funciones de Secretario General de este Sindicato.

Acompaño al presente escrito, las renunciaciones de los C. C. Jervis Arsenio García Vázquez, Manuel Jesús Franco Jiménez, Martha Verónica Valencia Manzanero, Sandra Yvonne Fuentes Pech, Luisa Irene Cruz del Rivero, Luis Felipe Rodríguez Tamayo, Marcos May Cante, Pablo Gabriel Canto Aguayo y Mateo González Sánchez al cargo que desempeñaban en el Comité Ejecutivo de este Sindicato para todos los efectos legales correspondientes.

Por lo expuesto,

A V.H., Atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este escrito y documentos que le acompañan, haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo, expídameme copia certificada del acuerdo que recaiga al presente escrito y sírvase acordar conforme a derecho.

Protesto lo necesario a los 30 días del mes de Enero del año 2020 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**ATENTAMENTE**


**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
30 ENE 2020  
13:40HS

Presente: JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
NOTARIO A ANEXOS - RENUNCIAS A  
DE MANERA DIGITAL LA INFO. CARGO SINDICATO

Recibo de conformidad - copia  
Certificada Salcoateda

  
Los Antonio Salcoateda Cementos  
28 feb 2020

IFE. 

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO GENERAL del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario General de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**

*Recibi  
29 ENERO 2020  
SUENA 19:08 HRS*

16.81

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Actas y Acuerdos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.**

  
**MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ**

Recibido  
29-ENERO-2020  
SECRETARIA 19:10 hrs.

1682

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de **SECRETARIO DE TRABAJO Y ESTADISTICA** del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Trabajo Y Estadística de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.**

**MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO**

Recibido:  
29. ENERO 2020  
SISWJ 19.06.18

7683

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de **SECRETARIO DE VIVIENDA** del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Trabajo Y Estadística de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.**

  
**SANDRA YVONNE FUENTES PECH**

*RECIBI  
19-ENERO-2020  
SUEJUS  
19:05 HRS*



**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.**



 **LUISIRENE CRUZ DEL RIVERO**

*Recibido  
29-ENERO-2020  
20:04 17:05 hrs.*

1685

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE.

  
LUIS FELIPE ROBRIGUEZ TAMAYO

Recibido  
29-ENERO-2020  
SRM y JRD/PHC

1686

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE ACCION POLITICA del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Acción Política de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE,  
  
MARCOS MAY CANTE

Recibi  
09-ENERO-2020  
SILVY 19-02-2020

1687

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Previsión y Asistencia Social de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.**



**PABLO GABRIEL GANTO AGUAYO**

*Recibido  
29-ENERO-2020  
S. GANTO  
14:07 HRS*

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, presento mi renuncia al cargo de SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, a partir del día veintinueve de enero del año en curso.

Sin otro particular les agradezco todo el apoyo recibido durante el ejercicio del cargo de Secretario de Acción Deportiva y Cultural de nuestro Sindicato.

Mérida, Yucatán a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.**



**MATEO GONZALEZ SANCHEZ**

*RECIBI  
29-ENERO-2020  
2020 19:05 HRS*

1689



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940**  
**SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TREINTA Y UNO de ENERO del año DOS MIL VEINTE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ. Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. el acuerdo dictado por el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de su titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, de fecha VEINTINUEVE de ENERO del año DOS MIL VEINTE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.

LIC. ARMANDO J. TELÍO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



955

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



1690

EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H., el acta de la Asamblea General Electiva de fecha catorce de febrero del año dos mil veinte y demás anexos que acompañan al presente escrito, en la que se eligió al Comité Ejecutivo para el periodo 2017-2020.

Acompaño al presente escrito los siguientes documentos:

- A) Dos juegos con firmas autógrafas de la Convocatoria de fecha treinta de enero del dos mil veinte para celebrar Asamblea General Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. Se acompaña una copia simple para que previo cotejo con la original, ésta obre en autos y la primera me sea entregada debidamente certificada.
- B) Dos juegos del Acta de Asamblea General Electiva de fecha catorce de febrero dos mil veinte en la que se eligió al Comité Ejecutivo para el periodo 2017-2020. Se acompaña una copia simple para que previo cotejo con la original, esta última obre en autos del expediente sindical y la primera me sea entregada debidamente certificada.
- C) Dos copias de la publicación de la convocatoria en el periódico Tribuna sección Yucatán de fecha treinta de enero de dos mil veinte.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, sírvase otorgarme las copias certificadas a que me referí en el cuerpo del presente escrito para los efectos legales correspondientes y que dichos documentos sean entregadas en mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Interian Cocom indistintamente uno del otro.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

*[Firma]*  
**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECEBIDO**  
18 FEB 2020  
10:45

WILLIAM CANO

*Información -  
TAMBIEN  
EN DIGITAL  
SOLO LOS ACCES*

*CONVOCATORIA 2 ORIGINALS  
UNA COPIA  
ACTA 2 ORIGINALS UNA  
COPIA  
2 PUBLICACIONES*

Recibo de conformidad copias  
Certificadas Solicitadas

*Jose*

Jose Antonio Sobranis Contreras

28 Febrero 2020

IFE.







SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



## CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 7, 8 ULTIMO PARRAFO, 9, 11 INVOCAION IV, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS VIGENTES, A TODOS LOS AGREMIADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, MIEMBROS ACTIVOS, CON DERECHOS SINDICALES VIGENTES Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, NOS PERMITIMOS CONVOCARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2023, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, Y SE REALIZARÁ EN EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS LETRA A Y SESENTA Y OCHO, CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, SEDE DE NUESTRO SINDICATO.

LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA SE REALIZARÁ CONFORME EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA.

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL, DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- INTEGRACIÓN E INSTALACION DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- VI.- RECEPCIÓN DE VOTACIÓN.
- VII.- ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN.
- VIII.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA DAR AVISO AL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

### DE LOS CANDIDATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9 de nuestros Estatutos vigentes los aspirantes a integrar el Comité Ejecutivo deberán cumplir con los siguientes:

### REQUISITOS.

- I.- Para formar parte de una planilla se requiere que cuando se expida la convocatoria para elecciones, no se desempeñe ningún cargo en el Comité Ejecutivo.
  - II.- Ser socio activo en pleno ejercicio de sus derechos con una antigüedad ininterumpida no menor de tres años. (lo cual se comprobará con los recibos de pago correspondientes).
  - III.- Haber asistido a 2 asambleas sean ordinarias o extraordinarias.
  - IV.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas sindicales. (Acreditándolo con los recibos de pago correspondientes).
  - V.- Presentar y registrar una planilla respaldada con la firma y la presencia de quinientos socios activos, quienes deberán firmar al hacerse el registro de planillas. (Se acreditará que son activos exhibiendo el original de su recibo de pago de la última quincena de enero de 2020).
  - VI.- El socio jubilado o pensionado activo podrá ser electo para formar parte del Comité en cualquier Secretaría, con excepción de la Secretaría de Finanzas. Para que el socio jubilado o pensionado pueda formar parte de una planilla es necesario que haya cumplido cinco años en forma ininterumpida como activo, previos a la jubilación o pensión.
- El proceso de elección del Comité Ejecutivo para el periodo 2020-2023 se realizará conforme a las siguientes:

### BASES

- A) Se designa a los compañeros JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA y LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUSA directivos del Comité Ejecutivo para integrar la Mesa de Registro de Planillas.
- B) El registro de planillas se realizará los días cinco, seis y siete de febrero del año dos mil veinte de las doce a las diecisés horas en el local sindical, previa notificación por escrito dirigida a la mesa de registro para que se asigne fecha para el registro de cada planilla.
- C) La Mesa de Registro de Planillas dispondrá de un término de tres días hábiles para otorgar o negar la constancia de registro de planilla.
- D) El Presidente, el Secretario y dos escrutadores integrantes de la Comisión Electoral firmarán el acta electiva y serán designados por las planillas competidoras.
- E) Las elecciones se verificarán en el local del Sindicato, el día catorce de febrero de dos mil veinte a partir de las doce horas, clausurándose la votación a las dieciséis horas, siempre que no haya socios formados en la fila para emitir su voto.
- F) Las elecciones se harán por votación personal, secreta y directa, de conformidad con el padrón de socios que con 3 días de antelación se dé a conocer, con boletas con el nombre y color de la planilla del candidato, foliadas y firmadas por los integrantes de la Comisión Electoral.
- G) Las boletas se depositarán en envases transparentes, las cuales previamente serán revisadas por los integrantes de la Comisión Electoral.
- H) Lo no previsto en la convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral.

En atención a la importancia de los trabajos a realizarse y de conformidad con el artículo 27 veintisiete de los estatutos vigentes, pasados treinta minutos de la hora señalada, sin que se haya reunido el quórum reglamentado, se tendrá la presente como segunda convocatoria, dando inicio a la asamblea electiva con los socios que se encuentren presentes.

Merida, Yucatán, a trece de enero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES

  
SECRETARIO DE INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DEL 2020, AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DEL SINDICATO  
DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DE YUCATÁN DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las doce horas del día catorce del mes de febrero del año dos mil veinte, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho centro, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido sindicato, a efecto de celebrar Asamblea General Electiva a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos 8 último párrafo y 9 de los Estatutos Internos, en la convocatoria suscrita el treinta de enero de dos mil veinte y publicada en la propia fecha en el local sindical, en los centros de mayor afluencia de las dependencias y en el periódico denominado "Diario Independiente Tribuna Yucatán", para elegir al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil veinte al veintiocho de febrero del dos mil veintitrés. En uso de la palabra el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:-----

**ORDEN DEL DIA**



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION ELECTORAL.
- VI.- RECEPCION DE VOTACION.
- VII.- ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION.
- VIII.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA DAR AVISO AL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

II.- Concluida la lectura del orden del día, el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, pasó lista de asistencia. Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Electiva, el Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General, José Antonio Soberanis Cervantes manifestó: tal y como se establece en la Convocatoria, con fundamento en el artículo 27 de nuestros Estatutos, habrá un lapso de espera de treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la presente Asamblea con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.-----



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



III.-Transcurridos los treinta minutos y siendo las doce horas con treinta minutos, del propio día catorce de febrero de dos mil veinte, el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, manifestó: toda vez que en la convocatoria emitida el día treinta de enero del año en curso, establece el día de hoy, catorce de febrero del año dos mil veinte, de las doce a las dieciséis horas, para el proceso de elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil veinte al veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, se establece que pasados los treinta minutos de la hora señalada, sin que se haya reunido el quórum reglamentario, se tendrá como segunda convocatoria, dando inicio la Asamblea con los socios que se encuentren presentes los cuales firmaron lista de asistencia, por lo que se declara legalmente constituida la presente Asamblea Electiva.-----

IV.- Continuando con el punto número cuatro del orden del día, el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea, la compañera Suleym Marisol May Valdez de la Secretaría de Administración y Finanzas propuso a la compañera Hilda Rebeca Mejía Pinzón y no habiendo otra propuesta, el Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General la



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



sometió a votación de la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad la designación de la compañera Hilda Rebeca Mejía Pinzón como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su encargo declaró la continuación de la misma.-----

V.- Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato solicito a las planillas competidoras designen a las personas para integrar la Comisión Electoral para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y dos escrutadores. La compañera Maria Etelvina Pineda Moguel propuso a los compañeros Vicenta Del Carmen Cárdenas Aguilar, Graciela Ivonne Alonzo Cauich, Yesi Vanessa Guardián Pech y Carlos Enrique García García para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y escrutadores respectivamente, no habiendo otra propuesta se somete a consideración de la Asamblea la aprobación de los nombramientos para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y dos escrutadores en el proceso, el cual es aprobado por unanimidad por la Asamblea Electiva. El Presidente de Debates declara legalmente integrada e instalada la Comisión Electoral y en consecuencia la Asamblea General Electiva; la compañera Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar, Presidente de la Comisión Electoral solicita el uso de la voz y manifiesta: Toda vez que con fecha treinta de enero del año en curso, el Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, hizo pública la convocatoria para Asamblea Electiva para la elegir al Comité Ejecutivo de este sindicato para el

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including '1695' at the top.]*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



período comprendido del primero de marzo del dos mil veinte al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, a verificarse el día catorce de Febrero del año dos mil veinte de las doce a las dieciséis horas; que en la propia convocatoria se fijó los días cinco, seis y siete de febrero del año en curso de las doce a las dieciséis horas como días para el registro de planillas, previa solicitud dirigida a la Mesa de Registro de Planillas; que se designó a los Ciudadanos Antonio Soberanis Cervantes, Claudia Velázquez Barrera y Lucía del Rosario Azcorra Puga para integrar la Mesa de Registro de Planillas; que con fecha treinta de enero del presente año, el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez solicitó por escrito a los integrantes de la Mesa de Registro de planillas fecha para inscribir la Planilla Verde que representa, asignándose por la mesa de registro de planillas para tales efectos, el día viernes siete de febrero del dos mil veinte para el registro de la Planilla Verde; que mediante escrito de fecha siete de febrero del dos mil veinte, el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez compareció ante la Mesa de Registro de Planillas, y solicitó la inscripción de la Planilla Verde que encabeza, exhibiendo la documentación solicitada de cada uno de sus integrantes, procediéndose a la recepción de las firmas, así como también la presencia de los socios que apoyan la Planilla Verde, todos integrantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, cumpliendo con el requisito establecido en la fracción IV de los requisitos de los candidatos en la referida convocatoria; que mediante acuerdo de fecha once de febrero del dos mil veinte, notificado el propio día, se otorgó a la Planilla Verde encabezada por Jervis Arsenio García Vázquez el registro correspondiente de inscripción. Ahora bien,

1696



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



toda vez que la planilla verde resulto ser la única planilla inscrita para la elección al cargo del Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del primero de marzo de dos mil veinte al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9 fracción VII inciso G de los Estatutos internos del Sindicato, esta Comisión Electoral, pide al Presidente de Debates, someta a consideración de la Asamblea General Electiva el siguiente **Acuerdo: ÚNICO**: Toda vez, que la Planilla Verde, resulto ser la única planilla inscrita para la Asamblea General Electiva, a que se refiere la convocatoria de fecha treinta de enero de dos mil veinte y cumplió con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se **DECLARE** a la Planilla Verde, legalmente electa para integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del uno de marzo de dos mil veinte al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, representada por el compañero Jervis Arsenio García Vázquez, por lo que debe procederse a otorgarle la constancia correspondiente. El Presidente de Debates somete a consideración de la Asamblea General Electiva el acuerdo propuesto por la Comisión Electoral, la que es aprobada por unanimidad por los socios presentes. En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral manifiesta que en consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y por cuanto ya no existe motivo para el desahogo de los puntos VI y VII del Orden del Día, referentes a recepción de votación y escrutinio y computo de la votación respectivamente, pide al Presidente de Debates proponga a la Asamblea General Electiva la



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



dispensa de dichos puntos y continuar con el desahogo del punto número VIII del orden del día. El Presidente de Debates somete a aprobación de la Asamblea pasar al desahogo del punto número VIII del orden del día, en virtud de no existir motivo para desahogar los puntos VI y VII por los motivos expuestos por el Presidente de la Comisión Electoral, siendo aprobado por unanimidad pasar al punto número VIII del orden del día.-----

VIII.- Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates, pide al Secretario de Interior y Organización en funciones de Secretario General, se proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea General Electiva, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, solicitar la Toma de Nota correspondiente, así como copia certificada de la presente asamblea y hacer entrega al compañero Jervis Arsenio García Vázquez, de la constancia que lo acredita como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo comprendido del primero de Marzo del año dos mil veinte al veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.-----

IX.- Siendo las trece horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinte, no habiendo más asuntos que tratar y al haberse cumplido con los puntos del orden del día, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta el Comité





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
 DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
 DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN,  
 Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
 F.S.T.S.E.Y.



Ejecutivo, el Presidente de Debates, los integrantes de la Comisión Electoral.  
 Damos Fe.-----

**SECRETARIO DE INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
 EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**

**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
 SECRETARIA DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS**

**LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
 SECRETARIA DE FINANZAS**

**MAURO ARTURO CONCHA CISNEROS  
 SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

**PRESIDENTE DE DEBATES**

**HILDA REBECA MEJIA PINZON**

**INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL**

**PRESIDENTE**

**VICENTA DEL CARMEN CARDENAS AGUILAR**

**SECRETARIO**

**GRACIELA IVONNE ALONZO CAUCH**



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ASAMBLEA ELECTIVA DE FECHA CATORCE DE  
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

ESCRUTADORES

  
YESI VANESSA GUARDIÁN PECH

  
CARLOS ENRIQUE GARCÍA GARCÍA

# Yucatán

TRIBUNA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM. JUEVES 30 DE FEBRERO DE 2022



## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

Calle 61 N°530-A, entre 66-A y 68, Centro. Tel. 929-6020 P.S.T.S.E.Y.



### CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.º ÚLTIMO PÁRRAFO, 8.º, 11.º FRACCIÓN IV, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS VIGENTES, A TODOS LOS AGREMADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, MIEMBROS ACTIVOS, CON DERECHOS SINDICALES VIGENTES Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, NOS PERMITIMOS CONVOCARLES A LA ASAMBLEA GENERAL PARA ELIGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1.º DE MARZO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y SE REALIZARÁ EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO, ENTRE SESENTA Y SEIS, SETENTA Y SEIS, SETENTA Y OCHO, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SEDE DE NUESTRO SINDICATO.

LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA SE REALIZARÁ CONFORME EL SIGUIENTE

### ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIÓNES DE SECRETARIO GENERAL DE ESTADO, NO LEGAL, VENTE COMITIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE DEBERATES, QUIEN DECLARARÁ LA CONTINUACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- V.- INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- VI.- RECEPCIÓN DE VOTACIÓN.
- VII.- ESCRIBANÍA Y CONJUNTO DE LA VOTACIÓN.
- VIII.- LEYENDA Y FIRMAS DEL ACTA RESPECTIVA PARA DAR AVISO AL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

### DE LOS CANDIDATOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES

### REQUISITOS:

- I.- PARA FORMAR PARTE DE UNA PLANILLA SE REQUIERE QUE CUANDO SE EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES, NO SE EMPARE NINGÚN CARGO EN EL COMITÉ EJECUTIVO.
- II.- SER SOCIO ACTIVO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CON UNA ANTIQUEDAD ININTERRUMPIDA NO MENOR DE TRES AÑOS (LO CUAL SE COMPROBARÁ CON LOS RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES).
- III.- HABER ASISTIDO A DOS ASAMBLEAS SEMANARIAS O EXTRAORDINARIAS.
- IV.- ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES CREDITÁNDOLO CON LOS RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.
- V.- PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESPALDADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE QUINIENTOS SOCIOS ACTIVOS, SIENDES DEBERÁN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE PLANILLAS (SE ACEPTARÁ DEE 500 ASISTENTES DEBIDO EL ORIGINAL DE SU RECIBO DE PAGO DE SALUD EN LA QUINENA DE FEBRERO DE 2022).
- VI.- EL SOCIO JUBILADO O PENSIONADO ACTIVO PODRÁ SER ELECTO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ EN COMPAÑÍA DE UN SOCIO ACTIVO CON EXCEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE EL SOCIO JUBILADO O PENSIONADO PUEDA FORMAR PARTE DE UNA PLANILLA ES NECESARIO QUE HAYA CUMPLIDO CINCO AÑOS EN FORMA ININTERRUMPIDA COMO ACTIVO, PREVIOS A LA JUBILACIÓN O PENSIÓN.

EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO 2022-2023, SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES

### BASES

- A) SE DESIGNA A LOS COMPAÑEROS JOSÉ ANTONIO CERVERA ROSALES, CLAUDIA VAZQUEZ SACERA Y LUCIA DEL ROSARIO AZCARRA TUSA, DIRECTIVOS DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA INTEGRAR LA MESA DE REGISTRO DE PLANILLAS.
- B) EL REGISTRO DE PLANILLAS SE REALIZARÁ LOS DÍAS CINCO, SEIS Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE DE LAS OCHO A LAS DIECISEIS HORAS EN EL LOCAL SINDICAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA MESA DE REGISTRO PARA QUE SE ASIGNE FECHA PARA EL REGISTRO DE CADA PLANILLA.
- C) LA MESA DE REGISTRO DE PLANILLAS CONFORMARÁ DE UN TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES PARA COTIZAR O NEGOCIAR LA CONJUNTO A DE REGISTRO DE PLANILLA.
- D) EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y DOS SECRETARIOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL FIRMARÁN EL ACTA EJECUTIVA Y SERÁN DESIGNADOS POR LAS PLANILLAS COMPETIDORAS.
- E) LAS ELECCIONES SE VERIFICARÁN EN EL LOCAL DEL SINDICATO, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE A PARTIR DE LAS OCHO HORAS, CLAUSURÁNDOSE LA VOTACIÓN A LAS DIECISEIS HORAS, SIEMPRE QUE HAYA SOCIOS FORMADOS EN LA FILA PARA EMITIR SU VOTO.
- F) LAS ELECCIONES SE HANRÁN POR VOTACIÓN PERSONAL, SECRETA Y DIRECTA, DE CUNDA UNO DE LOS PAQUETES DE VOTOS QUE SON TRES (3) DE ANTELACIÓN: SE DE A CONGER CON BOLETAS CON EL NOMBRE Y COLOR DE LA PLANILLA DEL CANDIDATO, FOLIAS Y FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- G) LAS BOLETAS SE DEPOSITARÁN EN CUBIERTAS TRANSPARENTES, LAS CUALES PREVIAMENTE SERÁN REVISADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- H) LA MESA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, SE RESOLVERÁ POR LA COMISIÓN ELECTORAL.

EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 VEINTISIETE DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA DÍAS DE LA NOTIFICACIÓN, SINO QUE SE HAYA REALIZADO EL CUORRUM RELEVANTE, SE TENDRÁ LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO PRIORIDAD A LA ASAMBLEA ELECTIVA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MÉRIDA, YUCATÁN, A TREINTA DÍAS DE FEBRERO DE 2022.

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL  
JOSÉ ANTONIO CERVERA ROSALES

SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIÓNES DE SECRETARIO GENERAL

1106

R.S. 1194c

1702



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, [REDACTED], mayor de edad legal, [REDACTED] con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho colonia Centro en esta ciudad de Mérida, Yucatán, en mi carácter de Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante Vuestra Honorabilidad comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, vengo a hacer de su conocimiento que mediante acta de Asamblea Electiva de fecha catorce de febrero del año en curso, presentada por el suscrito compareciente ante este H. Tribunal en fecha dieciocho de febrero del año en curso, fue elegida la planilla verde encabezada por el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez para ocupar el cargo en el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veinte al veintiocho de febrero del dos mil veintitres, por tal motivo, quedara integrado el Comité Ejecutivo de la siguiente forma:

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ	SECRETARIO GENERAL
MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
MARIA ALEJANDRA SOBERANIS ITZA	SECRETARIA DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN
NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL	SECRETARIO DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS
MARIA DEL SOCORRO CARRILLO VELAZQUEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO	SECRETARIO DE RELACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA
PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO	SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL
MARCOS MAY CANTE	SECRETARIO DE ACCION POLITICA



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO	SECRETARIA DE TRABAJO Y ESTADISTICA
MATEO GONZALEZ SANCHEZ	SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA Y CULTURAL
LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO	SECRETARIA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y ESTIMULOS
MARIA ETELVINA PINEDA MOGUEL	SECRETARIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS
SANDRA YVONNE FUENTES PECH	SECRETARIA DE ACCION HABITACIONAL Y VIVIENDA

En vista de lo anterior, solicito a V.H., se sirva registrar la actual directiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para los efectos legales correspondientes y sirvase expedir la toma de nota correspondiente.

Por lo expuesto;

A V.H., atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este escrito por medio del cual hago de su conocimiento de la nueva Directiva del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veinte al veintiocho de febrero del dos mil veintitrés; sirvase tomar nota de la nueva directiva haciendo el registro correspondiente y sirvase expedirme dos juegos de la toma de nota que recaiga al presente acuerdo

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
26 FEB 2020  
10:15 AM

Presento: WILLIAN CHAVEZ

SIN APOXUS  
INFORMACION EN MEDIO  
DIGITAL (MEMORIAS)

Recibo de Conformidad Copres  
Solicitudes

  
José Antonio Salazar Cerrantes  
28 febrero 2020

IFE. 



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1704

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

**V I S T O S:** Tiénesse por presentado al C. JOSÉ ANTONIO SOBERANIS  
CERVANTES, Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General  
del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones  
Descentralizadas de Yucatán, con sus memoriales, de fechas dieciocho de febrero de dos  
mil veinte y anexos, presentado en su propia fecha, y memorial sin fecha presentado el  
veintiséis de febrero del presente año, el primero acompaña dos juegos de la  
Convocatoria de fecha treinta de enero de dos mil veinte, así como de la misma,  
publicada el periódico Tribuna, Acta de la Asamblea General Electiva de fecha catorce de  
febrero del año en curso, mediante la cual se eligió el nuevo Comité Ejecutivo; y en el  
segundo manifiesta la integración del Comité Ejecutivo, para el período del uno de  
marzo de dos mil veinte al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, mismo que quedó  
integrado de la siguiente manera: -----

Jervis Arsenio García Vázquez, Secretario General. -----

Manuel Jesús Franco Jiménez, Secretario de Actas y Acuerdos. -----

María Alejandra Soberanis Itza, Secretaria del Interior y Organización. -----

Nicolas German Pineda Moguel, Secretario del Exterior y Conflictos. -----

María del Socorro Carrillo Velázquez, Secretaria de Finanzas. -----

Luis Felipe Rodríguez Tamayo, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda. -----

Pablo Gabriel Canto Aguayo, Secretario de Previsión y Asistencia Social. -----

Marcos May Canto, Secretario de Acción Política. -----

Martha Verónica Valencia Menzhanero, Secretaria de Trabajo y Estadística. -----

Mateo González Sánchez, Secretario de Acción Deportiva y Cultural. -----

Luisa Irene Cruz del Río, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos. -----

María Etelvina Pineda Moguel, Secretaria de Prestaciones Económicas. -----

Sandra Yvonne Fuentes Pech, Secretaria de Acción Habitacional y vivienda. -----

En atención a lo solicitado, tómesse nota del nuevo comité, para el período del uno de  
marzo de dos mil veinte al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, para los efectos

legales que correspondan; expídanse las copias certificadas Y agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** los artículos 75, fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la de la materia. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Ferriol González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, por Ministerio de Ley en ausencia de un Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria Auxiliar de acuerdos que autoriza, Licenciada Lilia Rosa Escamilla Sabido, que autoriza.

LO CERTIFICO



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1705

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----**

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, con su memorial y anexos que acompaña, de fecha treinta de enero de dos mil veinte, presentado en su propia fecha, mediante el cual presenta en copia fotostática la renuncia de los C.C. Jervis Arsenio García Vázquez, Manuel Jesús Franco Jiménez, Martha Verónica Valencia Manzanero, Sandra Yvonne Fuentes Pech, Luisa Irene Cruz del Río, Luis Felipe Rodríguez Tamayo, Marcos May Cante, Pablo Gabriel Canto Aguayo y Mateo González Sánchez a los cargos de Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos, Secretario de Trabajo y Estadística, Secretario de Vivienda, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, Secretario de Acción Política, Secretario de Previsión y Asistencia Social y Secretario de Acción Deportiva y Cultural, que desempeñaban dentro de la agrupación, de igual forma el suscrito Secretario del Interior y Organización, asume las funciones de Secretario General del sindicato en cuestión. Tómese nota de las renunciaciones, así como del nombramiento del C. José Antonio Soberanis Cervantes, para todos los efectos legales que correspondan; agréguese a sus antecedentes la documentación presentada.

**Notifíquese como corresponda y cúmplase. Fundamento:** el artículo 75, fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Ferriol González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente de este Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de un Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria Auxiliar de acuerdos que autoriza, Licenciada Lidia Rosal Sánchez Sabido, que autoriza. **LO CERTIFICO.** -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

FSI *[Handwritten mark]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940**  
**SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTIOCHO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES. el acuerdo dictado por el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de su titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, de fecha VEINTISIETE de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE



LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

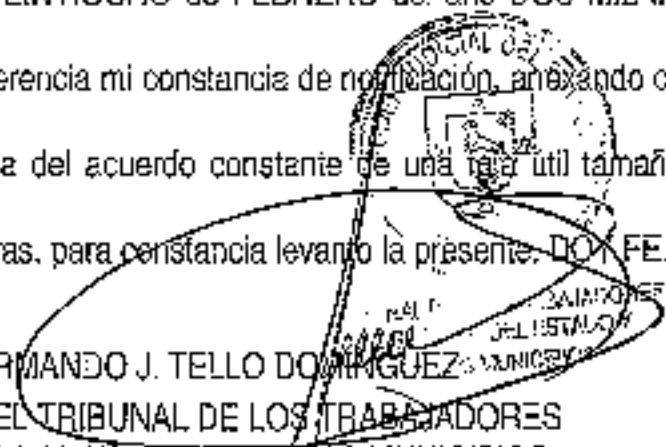
1707

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940  
SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTIOCHO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al **C. C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**, el acuerdo dictado por el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de su titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, de fecha VEINTIOCHO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una hoja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE. ---

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

SINDICATO  
STSPEDY

Mérida, Yucatán a 13 de marzo de 2020

LIC. RAFAEL OMAR FERRIOL GONZALES  
SECRETARIO DE ACUERDOS EN  
FUNCIONES DE MAGISTRADO DEL  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE  
YUCATÁN  
PRESENTE.

C. EDUARDO CLEMENTE ECHEVERRIA MAGAÑA, en mi carácter de socio del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN con número de socio [redacted] y generales que acredito con copia de mi credencial de elector y copia de la credencial de socio del sindicato antes mencionado; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número [redacted]

[redacted], con fundamento en los artículos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4,6,8,12,13,14,16,17, y 78 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información comparando atentamente a solicitar:

Que en ejercicio de sus facultades y obligaciones como autoridad registradora establecidos por los artículos 74 fracción III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Yucatán y 365 bis de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, se sirva a expedir a mi costa copias certificadas de los siguientes documentos:

013

Acta de Registro del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN así como de toda la documentación adyacente y relacionada a dicho registro.

Acta de Toma de nota del cambio de directiva expedida por este H. Tribunal en donde se nombra al C. Jervis A. García Vázquez como Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN por el periodo 2020-2023, así como de toda la documentación que sirvió como base para la deliberación de validez de la elección de Secretario General del antes mencionado sindicato.

1709

H. TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

Asimismo, autorizo al C. Fausto Castillo y Burgos y/o Germán Gabriel Canché Pech, indistintamente el uno del otro para que reciban la documentación solicitada en mi nombre y representación.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted:

ÚNICO. - Tenerme por presentado haciendo las manifestaciones que antecede, y en mérito de las mismas, proveer conforme a derecho.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

EDUARDO CLEMENTE ECHEVERRIA MAGAÑA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
 TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
 DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**

17 MAR 2020  
 12:15HS

Presento: EDUARDO ECHEVERRIA  
 a ALEXUS C-PIA Simple



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN



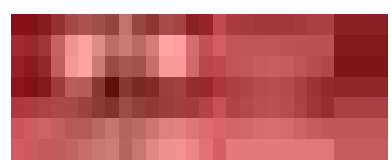
CONVULSION



1710

CIUDAD:  
ESTADO:  
TELEFONO:

En caso de accidente:



**¡NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL!**

Agencia de Asesoría, Medios y Estrategia en Formación y Asesoría  
del Poder Judicial y del Poder



*[Handwritten Signature]*  
JERVIS A. GARCÍA VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL



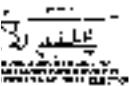


MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORA  
CREDENCIAL PARA VOTAR

1711

생년월일 1992.03.23



C

C

C

C

C

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTE. -----

**VISTOS:** Tiénesse por presentado al C. Eduardo Clemente Echeverría Magaña, es su carácter que ostenta de socio activo del sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; a través de su memorial de fecha trece de marzo del año en curso presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el diecisiete del mismo mes y año. Se hace del conocimiento del promovente que no existe copia del Acta de Registro, por lo que con fecha veintiuno de noviembre de dos mil cinco este Tribunal dicto un acuerdo donde se regulariza dicho registro sindical, misma que en atención a su solicitud se expidanse a su costa copias certificada, junto con la toma de nota del comité para el periodo 2020-2023. Se autoriza a los C.C. Fausto Castillo y Burgos y German Gabriel Canché Pech, indistintamente uno del otro para que reciban la documentación solicitada, previa firma que como recibo otorgue en autos. **Notifiquese y cúmplase.**

**Fundamento.** - Los Artículos 8º Constitucional, 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Así lo acordó y firma la M.D. Lilia Rosa Escamilla Sabido, Secretaria Auxiliar de Acuerdos en funciones de Magistrada Presidente de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en virtud de la Incapacidad por enfermedad del Titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la materia, ante la Secretaria Auxiliar que autoriza, Licenciada Flor Angélica Mojón Gómez.

LO CERTIFICO. -----

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

*[Handwritten mark]*



4913



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940  
SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha UNO de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al **C. EDUARDO CLEMENTE ECHEVERRIA MAGAÑA**, en su carácter que ostenta de **socio activo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**, el acuerdo dictado por la Secretaria de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de su titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, de fecha VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS]*  
*[Rectangular stamp: SECRETARÍA DE ACUERDOS]*

LIC. ARMANDO J. VELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NUM. 1/940

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de generales conocidas en autos del expediente con registro sindical número 01/940, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco a exponer.

En mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, reconocido en los autos del expediente sindical citado al rubro para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil veinte al veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, como se acredita con la copia simple de la Toma de Nota certificada expedida por el Secretario de Acuerdos de este H. Tribunal en fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte, que se acompaña como anexo, cuyo acuerdo original obra en los autos del expediente sindical motivo de mi comparecencia, vengo por este medio a exhibir los siguientes documentos:

- a) Dos juegos de copias de las renunciaciones al Comité Ejecutivo de este sindicato de los compañeros Manuel Jesús Franco Jiménez, María Alejandra Soberanis Itza, Nicolás German Pineda Moguel y María del Socorro Carrillo Velázquez, quienes se desempeñaban en los cargos de Secretario de Actas y Acuerdos, Secretaria del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretaria de Finanzas respectivamente.
- b) Dos Convocatorias con firma autógrafa de fecha dieciocho de septiembre del año en curso para celebrar Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- c) Dos juegos de Asamblea General Extraordinaria con firmas autógrafas, celebrada en fecha cinco de octubre del presente año por la que se aprueba la renuncia a sus cargos en el Comité Ejecutivo de este sindicato de los compañeros Manuel Jesús Franco Jiménez, María Alejandra Soberanis Itza, Nicolás German Pineda Moguel y María del Socorro Carrillo Velázquez quienes se desempeñaban en los cargos de Secretario de Actas y Acuerdos, Secretaria del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretaria de Finanzas respectivamente y se nombra a los compañeros MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS para ocupar la Secretaría de Actas y Acuerdos, del compañero JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES para ocupar la Secretaria de Interior y Organización, de la compañera CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA para ocupar la Secretaria del Exterior y Conflictos, y de la compañera LUCÍA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA para ocupar la Secretaría de Finanzas en el Comité Ejecutivo del Sindicato que represento, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.

Por tal motivo la Directiva del Comité Ejecutivo de este sindicato quedará integrada en la siguiente forma:

- 1.- Secretario General: Jervis Arsenio Garcia Vázquez.
- 2.- Secretario de Actas y Acuerdos: Mauro Antonio Concha Cisneros.
- 3.- Secretario del Interior y Organización: Antonio Soberanis Cervantes.
- 4.- Secretario del Exterior y Conflictos: Claudia Velázquez Barrera.
- 5.- Secretario de Finanzas: Lucía Del Rosario Azcorra Puga.
- 6.- Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda: Luis Felipe Rodríguez Tamayo.
- 7.- Secretario de Previsión y Asistencia Social: Pablo Gabriel Canto Aguayo.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



- 8.- Secretario de Acción Política: Marcos May Cante.
- 9.- Secretario de Trabajo y Estadística: Martha Verónica Valencia Manzanero.
- 10.- Secretario de Acción Deportiva y Cultural: Mateo González Sánchez.
- 11.- Secretaría de Pensiones, Jubilaciones y Estímulos: Luisa Irene Cruz Del Rivero.
- 12.- Secretario de Prestaciones Económica: María Etelvina Pineda Moguel.
- 13.- Secretario de Acción Habitacional y Vivienda: Sandra Yvonne Fuentes Pech.

Por lo expuesto;  
a V.H. atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo.

SEGUNDO: Sírvase tomar nota de las renunciaciones presentadas y tomar nota del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, que fungirá del primero de marzo del dos mil veinte al veintiocho de febrero del dos mil veintitrés en el orden especificado en el cuerpo del presente escrito.

TERCERO: Sírvase otorgar cinco copias certificadas de la toma de nota que recaiga al presente acuerdo; una copia certificada de la Convocatoria de fecha dieciocho de septiembre del año en curso y una copia certificada del acta de Asamblea que se relaciona en el apartado "C" del presente escrito, para lo cual, acompaño una copia simple de la Convocatoria y del Acta de Asamblea anteriormente relacionadas, para que previo cotejo con las originales que se acompañan, estas obren en autos del presente expediente y las copias me sean entregadas debidamente certificadas por este H. Tribunal, para los efectos legales correspondientes y que las mismas sean entregadas en mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón, previo recibo que otorgue en autos.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.


**ATENTAMENTE**  
**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL.**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY**



Presente: **WILLIAM CHAVEZ**  
COPIA TOMA DE NOTA ACUERDO  
FECHA 28 FEB 20  
OCHO COPIAS DE RENUNCIAS.  
CONVOCATORIA DE FECHA 18 DE  
ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA  
05 OCT 20 (UN TANTO MAS)  
Y LA INFORMACION EN DIGITAL

Recibi de conformidad copia e  
certificados solicitados

  
Lic. William Glover Pava  
13/11/2010

INE 

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----



Se tiene por presentado al C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatan, con sus memoriales, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte y otros presentados en su propia fecha, y memorial sin fecha presentado el veintiseis de febrero del presente año, en primer lugar, en cumplimiento de la convocatoria de fecha treinta de enero de dos mil veinte, así como de la misma, publicada en el periódico Tribuna, Acta de la Asamblea General Electiva de fecha catorce de febrero del año en curso, mediante la cual se eligió el nuevo Comité Ejecutivo; y en el segundo manifiesta la integración del Comité Ejecutivo, para el periodo del uno de marzo de dos mil veinte al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, mismo que quedó integrado de la siguiente manera: -----

- Jervis Arsenio García Vázquez, Secretario General. -----
- X Manuel Jesús Franco Jiménez, Secretario de Actas y Acuerdos. -----
- X María Alejandra Soberanis Itza, Secretaria del Interior y Organización. -----
- X Nicolás German Pineda Moguel, Secretario del Exterior y Conflictos. -----
- ~~X~~ María del Socorro Carrillo Velázquez, Secretaria de Finanzas. -----
- Luis Felipe Rodríguez Tamayo, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda. -----
- Pablo Gabriel Canto Aguayo, Secretario de Previsión y Asistencia Social. -----
- Marcos May Canto, Secretario de Acción Política. -----
- Martine Verónica Valencia Manzanero, Secretaria de Trabajo y Estadística. -----
- Mateo González Sánchez, Secretario de Acción Deportiva y Cultural. -----
- Luisa Irene Cruz del Río, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos. -----
- María Estelina Pineda Moguel, Secretaria de Prestaciones Económicas. -----
- Sandra Yvonne Fuentes Poch, Secretaria de Acción Habitacional y vivienda. -----

En atención a lo solicitado, tómasese nota del nuevo comité, para el periodo del uno de marzo de dos mil veinte al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, para los efectos

legales que correspondan; expídanse las copias certificadas Y agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. Notifíquese y cúmplase. Fundamento: los artículos 75, fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la de la materia. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael María Ferrín González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado, Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, por Ministerio de la Presencia de un Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la materia, ante la fe de la Secretaría Auxiliar de Acuerdos que autoriza, Licenciada Lilia Rosa Escamilla Sabido, que autoriza.

LO CERTIFICO



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

EL SUSCRITO(A) Lilia Rosa Escamilla Sabido  
SECRETARIO(A) (Auxiliar) de Acuerdos, DEL TRIBUNAL  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
CERTIFICO Que el presente legajo de copias, consistente de  
(11.012) folios (11), concuerdan fiel y exactamente  
del documento que precede, que obran en autos del expediente  
(R. 2. 21.1940), realizado el cotejo legal correspondiente.  
Mérida, Yucatán a 28 de enero de 1970 de 20.20

1717

Mérida, Yucatán, a 16 de marzo de 2020.

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPE8DY  
PRESENTE.

Por este conducto, la que suscribe MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi RENUNCIA voluntaria y con el carácter de irrevocable al cargo que ostentó en el Comité Ejecutivo de este Sindicato, por motivos personales, la que se hace efectiva a partir de la presente fecha.

Sin más le reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza brindada por Usted a mi persona para el desempeño de dicho cargo.

ATENTAMENTE



MANUEL JESUS FRANCO JIMENEZ

Recibi  
16-Marzo-2020  
10:20 am  
JVM

1738

Mérida, Yucatán, 16 de marzo de 2020

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY  
PRESENTE.

Por este conducto, la que suscribe MARIA ALEJANDRA SOBERANIS ITZA, Secretaria del Interior y Organización del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi RENUNCIA voluntaria y con el carácter de irrevocable al cargo que ostento en el Comité Ejecutivo de este Sindicato, por motivos personales, la que se hace efectiva a partir de la presente fecha.

Sin más le reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza brindada por Usted a mi persona para el desempeño de dicho cargo.

ATENTAMENTE

  
MARIA ALEJANDRA SOBERANIS ITZA

Recibido  
6 MARZO 2020  
9:45 AM  
Secretaría



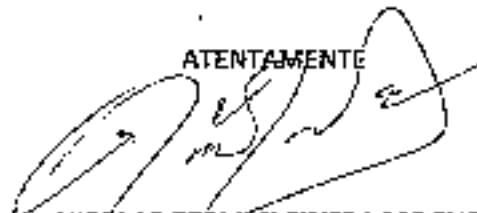
17/19

Mérida, Yucatán, a 16 de marzo de 2020

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY  
PRESENTE.

Por este conducto, el que suscribe NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL, Secretario del Exterior y Conflictos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi RENUNCIA voluntaria y con el carácter de irrevocable al cargo que ostento en el Comité Ejecutivo de este Sindicato, por motivos personales, lo que se hace efectiva a partir de la presente fecha.  
Sin más le reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza brindada por Usted a mi persona para el desempeño de dicho cargo.

ATENTAMENTE



NICOLAS GERMAN PINEDA MOGUEL

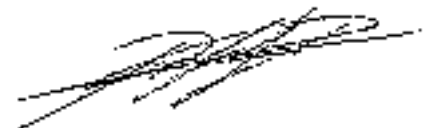
*Recibido  
16-Marzo-2020  
11:10 am  
SUSANA*

Mérida, Yucatán, a 16 de marzo de 2020

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY  
PRESENTE.

Por este conducto, la que suscribe MARIA DEL SOCORRO CARRILLO VELAZQUEZ, Secretaria de Finanzas del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi RENUNCIA voluntaria y con el carácter de irrevocable al cargo que ostento en el Comité Ejecutivo de este Sindicato, por motivos personales, la que se hace efectiva a partir de la presente fecha.  
Sin más le reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza brindada por Usted a mi persona para el desempeño de dicho cargo.

ATENTAMENTE



MARIA DEL SOCORRO CARRILLO VELAZQUEZ

Recibido  
16-Marzo-2020  
9:32 am.  
SPEIDY



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**CONVOCATORIA**

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XII, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de nuestros estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos socios de este sindicato, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local sindical ubicado en la calle sesenta y uno número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán el día cinco de octubre del presente año, a las diez horas, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Lectura del orden del día.

II.- Lista de asistencia.

III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.

IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la asamblea.

V.- Someter a consideración de la asamblea la renuncia al Comité Ejecutivo de este sindicato de los compañeros Manuel Jesús Franco Jiménez, María Alejandra Soberanis Itza, Nicolás German Pineda Moguel y María del Socorro Carrillo Velázquez, quienes se desempeñan en los cargos de Secretario de Actas y Acuerdos, Secretaria del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretaria de Finanzas respectivamente, y para el caso de la aceptación de las renunciaciones, esta asamblea proponga a los nuevos integrantes para ocupar las Secretarías vacantes.

VI.- Levantamiento y firma de la presente acta, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, para que se sirva expedir la Toma de Nota correspondiente.

VII.- Clausura de la Asamblea.

En atención a la importancia de los trabajos a realizarse y de conformidad con el artículo 27 de los estatutos vigentes, pasados treinta minutos de la hora señalada sin que se haya reunido el quórum reglamentario, se tendrá la presente como segunda convocatoria, instalándose la asamblea para su inicio con el número de socios con derechos sindicales que se encuentren presentes.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se observarán las medidas de prevención y seguridad decretadas por la autoridad de salud al ingresar a nuestro local, tales como: uso obligatorio de cubrebocas; aplicarse gel antibacterial al ingresar y al salir; aplicarse líquido antibacterial en las plantillas de los zapatos; para el caso de toser o estornudar, cubrirse la boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo; evitar cualquier tipo de contacto físico, observando una sana distancia de aproximadamente metro y medio; así como considerarse la limitación voluntaria de movilidad para las personas mayores de sesenta años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática.

Mérida, Yucatán, a 18 de septiembre de 2020

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA CINCO DE  
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día cinco de octubre de dos mil veinte, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis A y sesenta y ocho, Colonia Centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido sindicato a efecto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos Internos. En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, Jervis Arsenio García Vázquez, procedió a dar lectura al orden del día:-----

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la asamblea.
- V.- Someter a consideración de la asamblea la renuncia al Comité Ejecutivo de este sindicato de los compañeros Manuel Jesús Franco Jiménez, María Alejandra Soberanis Itza, Nicolás German Pineda Moguel y María del Socorro Carrillo Velázquez, quienes se desempeñan en los cargos de Secretario de Actas y Acuerdos, Secretaria del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretaria de Finanzas respectivamente, y para el caso de la aceptación de las renunciaciones, esta asamblea proponga a los nuevos integrantes para ocupar las Secretarías vacantes.
- VI.- Levantamiento y firma de la presente acta, para dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, para que se sirva expedir la Toma de Nota correspondiente.
- VII.- Clausura de la Asamblea.

- I.- Concluida la lectura del Orden del día el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez procedió al pase de lista.-----
- II.- Concluido el pase de lista, y al no encontrarse el quorum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General manifestó que como se establece en la convocatoria, se esperaría treinta minutos para que en segunda convocatoria se celebre la presente Asamblea Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen obligarán a todos los socios.-----
- III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las diez horas con treinta minutos del propio día cinco de octubre del dos mil veinte, el Secretario General, en cumplimiento del tercer punto del orden del día declaró legalmente constituida la asamblea toda vez que, la convocatoria emitida establecía que después de treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, esta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes los cuales firmaron lista de asistencia.-----



*65/172* *J. Arsenio García Vázquez* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the number 1722 at the top right.]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



1723

IV.- Continuando con el orden del día el Secretario General en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la misma, el compañero Nexy de la Cruz Salden Castillo de las oficinas del INSEJUPY ( Registro Público), propuso al compañero del Hospital O'Horán, Gaspar Antonio López Velázquez, como Presidente de Debates; no habiendo otra propuesta y sometida a votación, se aprueba por unanimidad, por lo que el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, pidió al compañero Delegado Gaspar Antonio López Velázquez ocupara su lugar en el presidium para presidir y encausar los trabajos de la Asamblea.

V.- Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates le hace saber a los presentes, la renuncia al Comité Ejecutivo de este sindicato, presentada por escrito en fecha dieciséis de marzo del año en curso por los compañeros Manuel Jesús Franco Jiménez, María Alejandra Soberanis Itza, Nicolás German Pineda Moguel y María del Socorro Carrillo Velázquez, quienes se desempeñan en los cargos de Secretario de Actas y Acuerdos, Secretaria del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretaria de Finanzas respectivamente, y solicita al Presidente de Debates someta a aprobación de los presentes las renunciaciones presentadas; el Presidente de Debates somete a la asamblea la aprobación o no de las renunciaciones presentadas, siendo aprobado por unanimidad aceptar las renunciaciones de los compañeros Manuel Jesús Franco Jiménez, María Alejandra Soberanis Itza, Nicolás German Pineda Moguel y María del Socorro Carrillo Velázquez, a los cargos de Secretario de Actas y Acuerdos, Secretaria del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretaria de Finanzas que desempeñaban en el Comité Ejecutivo de este sindicato. Seguidamente el Secretario General en uso de la palabra manifestó a la Asamblea que con motivo de la aceptación de las renunciaciones, solicita al Presidente de Debates proponga a la Asamblea el nombramiento de los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo para ocupar los cargos de Secretario de Actas y Acuerdos, Secretaria del Interior y Organización, Secretario del Exterior y Conflictos y Secretaria de Finanzas; el Presidente de Debates solicita a la Asamblea se proponga a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo de este sindicato, en uso de la palabra la compañera María Ygnacia Cuytun Cuytun del Registro Civil del Estado, propuso a los compañeros MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS para ocupar la Secretaría de Actas y Acuerdos, al compañero JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES para ocupar la Secretaría de Interior y Organización, a la compañera CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA para ocupar la Secretaría del Exterior y Conflictos, a la compañera LUCÍA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA para ocupar la Secretaría de Finanzas; el presidente de Debates pregunta a la Asamblea si existe otra propuesta y pasados unos minutos y no habiendo otra propuesta, el Presidente de Debates somete a consideración de la Asamblea la propuesta del nombramiento de los cargos de Secretario de Actas y Acuerdos, en la persona de MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS; de Secretaria del Interior y Organización, en la persona de JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES; de Secretario del Exterior y Conflictos en la persona de CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA y de Secretaria de Finanzas en la persona de LUCÍA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA siendo aprobado por unanimidad el nombramiento de los compañeros MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS para ocupar la Secretaría de Actas y Acuerdos, al compañero JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES para ocupar la Secretaría de Interior y Organización, a la compañera CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA para ocupar la Secretaría del Exterior y Conflictos, a la compañera LUCÍA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA para ocupar la Secretaría de Finanzas, entrando desde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



luego en funciones por lo tanto el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, queda integrado de la siguiente manera: JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General, MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS Secretario de Actas y Acuerdos, ANTONIO SOBERANIS CERVANTES Secretario del Interior y Organización, CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA Secretario del Exterior y Conflictos, LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA Secretario de Finanzas, LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda, PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO Secretario de Previsión y Asistencia Social, MARCOS MAY CANTE Secretario de Acción Política, MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO Secretario de Trabajo y Estadística, MATEO GONZALEZ SANCHEZ Secretario de Acción Deportiva y Cultural, LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO Secretaria de Pensiones, Jubilaciones y Estímulos, MARIA ETELVINA PINEDA MOGUEL Secretario de Prestaciones Económica, SANDRA YVONNE FUENTES PECH Secretario de Acción Habitacional y Vivienda.


VI.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente de Debates pide al Secretario de Actas y Acuerdos proceda a levantar la actuación para la firma del acta y dar aviso al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y solicitar cinco copias certificadas de la toma de nota correspondiente.

VII.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día cinco de octubre del dos mil veinte, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria de Delegados y Subdelegados por lo que se firma la presente acta por el Presidente de debates y los integrantes del Comité Ejecutivo. Doy fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.


**EL PRESIDENTE DE DEBATES**


  
GASPAR ANTONIO LOPEZ VELAZQUEZ


**COMITÉ EJECUTIVO 2020 - 2023**

  
JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

  
MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretario del Exterior y Conflictos

  
LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretario de Finanzas


*Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'Bozich' and several illegible signatures.*




**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.




ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.


  
LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

  
PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

  
MARCOS MAY DANTE  
Secretario de Acción Política

  
MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
LUIS IRENE CRUZ DEL RIVERO  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y  
Estimulos

  
MARIA ETELVINA PINEDA MOGUEL  
Secretario de Prestaciones Económica

  
SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretario de Acción Habitacional y Vivienda



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL: 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS,  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTIOCHO DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ....

**V I S T O S:** Tiénesse por presentado al C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del  
sindicato al rubro indicado, con su memorial y anexos que acompaña, de fecha quince de octubre de dos mil  
veinte, presentado el día dieciséis del propio mes y año, mediante el cual presenta en copia fotostática la  
renuncia de los C.C. Manuel Jesús Franco Jiménez, María Alejandra Soberanis Itzá, Nicolás German Pineda  
Moguel y María del Socorro Camillo Velázquez a los cargos que venían desempeñando dentro del comité,  
quedando de la siguiente manera, según asamblea general extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre  
de dos mil veinte: .....

**COMITÉ EJECUTIVO**

- Jervis Arsenio García Vázquez, Secretario General. ....
- X Mauro Antonio Concha Cisneros, Secretario de Actas y Acuerdos. ....
- X Antonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización. ....
- X Claudia Velázquez Barrera, Secretario del Exterior y Conflictos. ....
- X Lucia del Rosario Azcorra Puga, Secretario de Finanzas. ....
- Luis Felipe Rodríguez Tamayo, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda. ....
- Pablo Gabriel Canto Aguayo, Secretario de Previsión y Asistencia Social. ....
- Marcos May Cante, Secretario de Acción Política. ....
- Martha Verónica Valencia Manzanero, Secretaria de Trabajo y Estadística. ....
- Mateo González Sánchez, Secretario de Acción Deportiva y Cultural. ....
- Luisa Irene Cruz del Rivero, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos. ....
- María Etefvina Pineda Moguel, Secretaria de Prestaciones Económicas. ....
- Sandra Yvonne Fuentes Pech, Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda. ....

En atención a lo solicitado, tómesese nota de la nueva integración del comité para terminar el periodo que  
finaliza el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, para los efectos legales que correspondan; expídanse  
las copias certificadas Y agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. **Notifíquese como  
corresponda y cúmplase. Fundamento:** el artículo 75, fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al  
Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Ferriol  
González, Secretario de Acuerdos en funciones y Magistrado Presidente de este Tribunal por Ministerio de  
Ley, en ausencia de un Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria  
Auxiliar de acuerdos que autoriza, Licenciada Lilia Rosa Escamilla Sabido, que autoriza. **LO CERTIFICO. --**



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940  
SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha ONCE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, en su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. el acuerdo dictado por el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de su titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, de fecha VEINTIOCHO de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fijé copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño octavo escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DGY FE.

*[Handwritten signature]*

LIC. ARMANDO J. BELLO DOMÍNGUEZ  
AGTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

3222

1728



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de generales conocidas en autos del expediente con registro sindical número 01/940, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco a exponer.

Mediante escrito de fecha quince de octubre del dos mil veinte presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal en fecha dieciséis de octubre del año en curso, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, hice del conocimiento a esta autoridad de la renuncia de algunos integrantes del Comité Ejecutivo de nuestro sindicato y la forma en que quedaría integrado el nuevo Comité Ejecutivo, expidiéndose la Tama de Nota correspondiente, y por cuanto al hacerlo del conocimiento de esta autoridad, por error se asentó en lo que respecta al nombre del Secretario del Interior y Organización como ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, expidiéndose así la toma de nota correspondiente, siendo que el nombre correcto es el de JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES como consta en el Acta de Asamblea realizada al efecto, vengo a solicitar se sirva realizar la corrección en el nombre del Secretario del Interior y Organización de este sindicato quien responde al nombre de JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES y de quien se acompaña copia simple de su credencial para votar con fotografía para los efectos legales que correspondan, así como una copia de la toma de nota en cuestión.

Por tal motivo, la Directiva del Comité Ejecutivo del sindicato que represento queda integrado de la siguiente manera:

- 1.- Secretario General: Jervis Arsenio García Vázquez.
- 2.- Secretario de Actas y Acuerdos: Mauro Antonio Concha Cisneros.
- 3.- Secretario del Interior y Organización: José Antonio Soberanis Cervantes.
- 4.- Secretario del Exterior y Conflictos: Claudia Velázquez Barrera.
- 5.- Secretario de Finanzas: Lucía del Rosario Azcoira Puga.
- 6.- Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda: Luis Felipe Rodríguez Tamayo.
- 7.- Secretario de Previsión y Asistencia Social: Pablo Gabriel Canto Aguayo.
- 8.- Secretario de Acción Política: Marcos May Cante.
- 9.- Secretaria de Trabajo y Estadística: Martha Verónica Valencia Manzanero.
- 10.- Secretario de Acción Deportiva y Cultural: Mateo González Sánchez.
- 11.- Secretaria de Pensiones, Jubilaciones y Estímulos: Luisa Irene Cruz del Río.
- 12.- Secretaria de Prestaciones Económica: María Etelvina Pineda Moguel.
- 13.- Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda: Sandra Yvonne Fuentes Pech.

Por lo expuesto;

a V. H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documento anexo que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo, sírvase otorgar cinco copias certificadas de la toma de nota que recaiga al presente acuerdo y que las mismas sean entregadas a mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón, previo recibo que otorgue en autos.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO, UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
17 NOV 2020  
12:06 PM

Presentó: **WILLIAM CHAVEZ**  
Copia IFE JOSE ANTONIO SOBERANIS  
Copia ACUERDO 28 OCT 20

Recibi la conformidad de los casios rectificados

Solicito que

William Charge Poma

*[Handwritten signature]*

30/11/2020

1PE



*[Faint, mostly illegible typed text]*

*[Faint, mostly illegible typed text]*

*[Faint, mostly illegible typed text]*

*[Faint, mostly illegible typed text]*





REGISTRO SINDICAL: 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS,  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTIOCHO DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ....



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

VISTOS: Téñese por presentado al C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del  
sindicato al rubro indicado, con su memorial y anexos que acompaña, de fecha quince de octubre de dos mil  
veinte, presentado el día dieciséis del propio mes y año, mediante el cual presenta en copia fotostática la  
renuncia de los C.C. Manuel Jesús Franco Jiménez, María Alejandra Soberanis Itzá, Nicolás Germa Pineda  
Moguel y María del Socorro Carrillo Velázquez a los cargos que vanlan desempeñando dentro del comité,  
quedando de la siguiente manera, según asamblea general extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre  
de dos mil veinte: .....

COMITÉ EJECUTIVO

- Jervis Arsenio Garcia Vázquez, Secretario General. ....
- Mauro Aníonio Concha Cisneros, Secretario de Actas y Acuerdos. ....
- Aníonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización. ....
- Claudia Velázquez Barrera, Secretario del Exterior y Conflictos. ....
- Lucía del Rosario Azcorra Puga, Secretario de Finanzas. ....
- Luis Felipe Rodríguez Tamayo, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda. ....
- Pablo Gabriel Canío Aguayo, Secretario de Previsión y Asistencia Social. ....
- Marcos May Cante, Secretario de Acción Política. ....
- Martha Verónica Valencia Manzanero, Secretaria de Trabajo y Estadística. ....
- Mateo González Sánchez, Secretario de Acción Deportiva y Cultural. ....
- Luisa Irene Cruz del Rivero, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos. ....
- Maria Etelvina Pineda Moguel, Secretaria de Prestaciones Económicas. ....
- Sandra Yvonne Fuentes Pech, Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda. ....

En atención a lo solicitado, tórnese nota de la nueva integración del comité para terminar el periodo que  
traliza el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, para los efectos legales que correspondan; expíñense  
las copias certificadas y agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. Notifíquese como  
corresponda y cúmplase. Fundamento: el artículo 75, fracción II y 158 de la Ley de los Trabajadores al  
Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Ferrer  
González, Secretario de Acuerdos en funciones, Magistrado Presidente de este Tribunal por Ministerio de  
Ley, en ausencia de un Titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria  
Auxiliar de acuerdos que autoriza, Licenciada Lilia Roca Escamela Sabido, que autoriza. LO CERTIFICO. --

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

EL SUSCRITO (A) Dr. Lázaro Ruiz Escobar  
SECRETARIO (A) Procurador de Servicios DEL TRIBUNAL  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
CERTIFICÓ: Que el presente legajo de copias, consta de  
--- (1111A) --- hojas útiles, concuerden fiel y exactamente  
con el documento que precede, que, obran en autos del expediente  
(R-5-11940), realizado el cotejo legal correspondiente.  
Mérida, Yucatán a 11 de Diciembre de 2010



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1731

REGISTRO SINDICAL: 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS,  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTE DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ....

**VISTOS:** Tíenese por presentado al C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en atención a lo solicitado mediante memorial y anexos que acompaña, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, presentado en su propia fecha, se accede a su petición y se tiene por hecha la corrección del nombre del Secretario del Interior y Organización, de conformidad con la credencial para votar anexa y la firma al calce del acta de asamblea general extraordinaria de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, misma que obra en autos; quedando el comité Ejecutivo integrado de la siguiente manera para terminar el periodo que inició el uno de marzo de dos mil veinte y que finalizará el veintiocho de febrero de dos mil veintitres: .....

**COMITÉ EJECUTIVO**

Secretario General:	Jervis Arsenio Garcia Vázquez.
Secretario de Actas y Acuerdos:	Mauro Antonio Concha Cisneros.
Secretario del Interior y Organización:	José Antonio Soberanis Cervantes.
Secretaria del Exterior y Conflictos:	Claudia Velázquez Barrera.
Secretaria de Finanzas:	Lucia del Rosario Azcorra Puga.
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda:	Luis Felipe Rodríguez Tamayo.
Secretario de Previsión y Asistencia Social:	Pablo Gabriel Canto Aguayo.
Secretario de Acción Política:	Marcos May Cante.
Secretaria del Trabajo y Estadística:	Martha Verónica Valencia Manzanero.
Secretario de Acción Deportiva y Cultural:	Mateo González Sánchez.
Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos:	Luisa Irene Cruz del Rivero.
Secretaria de Prestaciones Económicas:	Maria Etelvina Pineda Moguel.
Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda:	Sandra Yvonne Fuentes Pech.

Tómese nota de los cambios en la directiva del comité, con la aclaración hecha en el presente acuerdo, para los efectos legales que correspondan; expídanse las copias certificadas solicitadas, téngase para recibirlas en nombre y representación del suscrito al licenciado en derecho William Indalecio Chávez Pavón, previa firma que como recibo otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada.

**Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** el artículo 75, fracción II, 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la de la materia. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Ferriol González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente de este Tribunal por Ministerio de Ley, en auxilio de un Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria Auxiliar de acuerdos que autoriza, Licenciada Lilia Rosa Escamilla Sabido, que autoriza. **LO CERTIFICO** .....



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

Falt



3357

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



1732

EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de generales conocidas en autos del expediente con registro sindical número 01/940, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco a exponer.

En mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, debidamente acreditado ante este Tribunal en los autos del expediente sindical citado al rubro, para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil veinte al veintiocho de febrero del dos mil veintitres, por medio del presente escrito, vengo a solicitar se sirva expedir a mi costa, dos juegos de copias certificadas del Acta de Asamblea de fecha siete de agosto del dos mil quince, así como dos copias certificadas del auto o toma de nota que recaiga a la presente solicitud, por así convenir a los intereses de mi representada.  
Por lo expuesto;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y sírvase otorgar dos juegos de copias certificadas del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha siete de agosto del dos mil quince, así como dos copias certificadas del auto o toma de nota que recaiga a la presente solicitud y que las mismas sean entregadas en mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón, previo recibo que otorgue en autos.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIDADO**  
24 NOV 2020  
11:15 AM

Presentó: **WILLIAM CHAVEZ**



Recibi de conformidad las copias  
con infinidad de detalles  
WILLIAM J. ROYCE, P.O. Box 1000

30/11/2020

10E



RECEIVED  
NOV 30 2020

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

FOR THE DIRECTOR  
OF THE BUREAU OF  
LAND MANAGEMENT  
WASHINGTON, D.C.  
NOV 30 2020



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1733

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

**V I S T O S:** Tiénese al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán; a través de su memorial de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, presentado ante la oficialía de partes en su propia fecha, mediante el cual solicita copias certificadas del acta de la asamblea extraordinaria de fecha siete de agosto de dos mil quince y del presente acuerdo; en atención a lo solicitado, expídanse las copias solicitadas; entréguese previa firma que como recibo se otorgue en autos al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Pavón, quien ha sido nombrado para ello. Agréguese a los antecedentes de la agrupación la documentación exhibida. **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** los artículos 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Ferriol González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente de este Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de un Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria Auxiliar de acuerdos que autoriza, Licenciada Lilia Rosa Escamilla Sarrín. **LO CERTIFICO.** - - - -






TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940**  
**SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISIETE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al **C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, en su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán,** el acuerdo dictado por el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de su titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, de fecha VEINTE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.....

  
LIC. ARMANDO J. TENORIO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO 01/940**  
**SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO**  
**DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES**  
**DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISIETE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ, en su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. el acuerdo dictado por el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal por Ministerio de Ley, en ausencia de su titular, en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, de fecha VEINTISEIS de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE. ....

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

3425

1736



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**REGISTRO SINDICAL 01/940**

**ASUNTO: PRESENTACION DE CONVOCATORIA Y ACTA DE ASAMBLEA.**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con registro sindical 01/940, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente memorial a depositar ante V.H. los siguientes documentos:

- a) Convocatoria de fecha dos de julio del año en curso, para la celebración de Asamblea General Extraordinaria de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, debidamente autorizada por el Secretario General del Sindicato con firma autógrafa.
- b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo con firmas autógrafas.

Por lo expuesto y fundado;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este memorial y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo; sírvase otorgarme una copia certificada de la convocatoria, una copia certificada del Acta de Asamblea que se acompañan al presente escrito y otorgarme copia certificada del acuerdo que recaiga al presente escrito para los efectos legales correspondientes y que la misma sea entregada a mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**ENUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.**  
**SECRETARIO GENERAL.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
11 AGO 2021  
09:07 AM

Presento: WILLIAM CHAEZ  
CONVOCATORIA 2 JUL 21  
ACTA DE ASAMBLEA 13 JUL 21  
INFORMACION TAMBIEN EN USB

Recib. de conformidad  
con copias certificadas

*[Handwritten signature]*

William Javier Farón  
18-11-2021

102





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



## CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, Capítulo Octavo de nuestros Estatutos vigentes, en primera convocatoria, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio oficial ubicado en el predio número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el día trece de julio del presente año a las diez horas bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarará la continuación de la Asamblea Extraordinaria.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la Asamblea.

En atención a la importancia de los trabajos a realizarse y de conformidad con el artículo 27 de nuestros Estatutos, pasados treinta minutos de la hora señalada, sin que se haya reunido el quórum reglamentario, se tendrá la presente como segunda convocatoria, dando inicio la asamblea con los socios que se encuentren presentes.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se observarán las medidas de prevención y seguridad decretadas por la autoridad de salud al ingresar a nuestro local tales como el uso obligatorio de cubrebocas, la aplicación de gel antibacterial al ingresar, la aplicación de líquido antibacterial en las plantillas de los zapatos; para el caso de toser o estornudar deberá hacerse cubriéndose la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo, evitar cualquier tipo de contacto físico, observando una sana distancia de aproximadamente un metro y medio, tomándose en cuenta la limitación de movilidad para personas mayores de sesenta años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónica, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática.

Mérida, Yucatán, a dos de julio del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO / UNIDAD SINDICAL

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas, del día trece de julio del año dos mil veintiuno, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno entre sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido Sindicato, a efecto de celebrar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos internos.

En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, procedió a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día.
- II.- Lista de asistencia
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria.
- IV.- Elección y toma de posesión del Presidente de Debates, quien declarara la continuación de la Asamblea Extraordinaria.
- V.- Lectura y tramitación de los informes del Comité Ejecutivo.
- VI.- Lectura y tramitación del informe de la Secretaría de Finanzas.
- VII.- Designación de la Comisión de Revisión y Glosa.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la Asamblea.

I.- Concluida la lectura del Orden del día, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, pasó lista de presencia.

II.- Concluido el pase de lista y al no encontrarse el quórum legal para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, manifestó: Que tal y como se establece en la convocatoria y con fundamento en el artículo 27 de nuestros Estatutos vigentes, se esperaría treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la Asamblea General Extraordinaria con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.

III.- Después de transcurridos los treinta minutos y siendo las diez horas con treinta minutos del propio día trece de julio, el Secretario General, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, declaró legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria, toda vez que la convocatoria emitida establece, que al no reunirse el quórum reglamentario, pasados treinta minutos de la hora fijada para el inicio de la Asamblea General Extraordinaria, ésta se celebraría en segunda convocatoria con el número de socios presentes, los cuales firmaron lista de asistencia.





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



IV.- Continuando con el orden del día, el Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicitó a la Asamblea, que propusieran al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea Extraordinaria, el compañero Pablo Alfonso Sarabia Rivero propuso a la compañera Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar, y pasados unos minutos sin que se realizara otra propuesta, el Secretario General sometió a votación de la Asamblea la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la designación de Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar como Presidente de Debates, a quien se le solicitó que ocupara su lugar en el presidium, para dirigir los trabajos de la Asamblea General Extraordinaria.

V.- Continuando con el orden del día relativo a la lectura y tramitación de los Informes del Comité Ejecutivo, el Presidente de Debates, concedió el uso de la palabra al compañero **JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización**, quien dijo: buenos días compañeros, como parte de los trabajos realizados en lo que a mi cargo compete, se han realizado gestiones en favor de los socios sindicalizados en las oficinas del local social como en su centro de trabajo, haciendo énfasis, en que se ha acudido a levantamiento de actas administrativas para representar al socio sindicalizado al que se le pretende acusar de algún acto ante la dependencia en donde labora, o bien, se ha acudido a representar al trabajador ante la negativa de otorgarle sus vacaciones o días económicos o en casos en donde se les ha mandado por el patrón a realizar sus labores fuera de la dependencia e inclusive fuera de la ciudad, por tal motivo, para que no exista ningún problema, les hago saber, que cualquier solicitud la hagan por escrito a la dependencia entregando una copia al Secretario General Jervis García para poder dar un seguimiento a su solicitud. De igual forma quiero decirles que algunos compañeros se han prestado para el levantamiento de actas administrativas en contra de sus propios compañeros, por tal motivo quiero pedirles que no se presten a dichos actos ya que son utilizados por el patrón, que no les da ningún beneficio y si atenta en contra de los propios compañeros trabajadores. De igual manera, les hago saber, que el Sindicato pensando en la economía familiar, se ha obtenido mediante convenios con diversas empresas, descuentos al momento de realizar sus compras, únicamente enseñando su credencial del sindicato actualizada, pudiendo realizar sus compras en zapaterías "El Gran León" con un quince por ciento de descuentos; Papelerías Optivosa con un diez por ciento de descuento; Librería y Papelería el Estudiante con un diez por ciento de descuento; Librerías Burrel con un diez por ciento de descuento; Suburbia con un siete por ciento de descuento; Tiendas Chapur un quince por ciento de descuento en compras varias si como en consumo en el Restaurante de lunes a jueves; y en los almacenes " El Anfora" con un diez por ciento en compra de artículos varios y cinco por ciento en compra de electrodomésticos, es todo en cuanto a informar compañeros. Seguidamente se concedió el uso de la palabra a la compañera **CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA, Secretaria del Exterior y Conflictos**, quien manifestó muy buenas tardes compañeros, me permito informar a esta asamblea que en unión con el Secretario General hemos intervenido en defensa de los compañeros en el levantamiento de actas administrativas en diversas



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
**F.S.T.S.E.Y.**



dependencias, de igual forma, se le ha dado seguimiento a las dependencias en estos tiempos de pandemia, atendiendo los casos en que compañeros debido a alguna enfermedad no tienen por qué ir a trabajar y la dependencia los está tratando de obligar a acudir a sus labores a pesar del riesgo que corren; se ha estado trabajando con la dependencia del ISSTEY para saber el por qué se está bloqueando el préstamo a nuestros compañeros, así como se ha trabajado en la revalidación de los vales de mercancía ya vencidos; se ha atendido a los compañeros que han acudido al sindicato para actualizar sus expedientes, hacer sus bajas voluntarias para obtener el pago de los trescientos salarios mínimos, así como la tramitación de la credencial del sindicato, gracias. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda**, quien dijo: en cumplimiento a las responsabilidades que nos ocupan a partir del primero de marzo del dos mil veinte, hemos estado compartiendo la información que el Sindicato y el Secretario General a través de las redes sociales y medios informativos locales han venido difundiendo, haciendo del conocimiento de nuestros agremiados los diferentes temas de importancia en los que hemos señalado de algunas medidas arbitrarias que algunos funcionarios han tomado en perjuicio de nuestros compañeros sindicalizados, así como también temas relativos a la pandemia que nos viene asolando desde el año pasado tanto de la implementación de medidas de control y prevención en los centros de trabajo, así como de algunos temas en particular. Aprovecho la ocasión para pedirles muy atentamente, que participemos de manera activa en las publicaciones opinando y compartiendo la información correspondiente e invitemos a nuestros compañeros a hacer lo mismo, pues dados los tiempos y situaciones que venimos enfrentando se han hecho más importantes que nunca estos canales de intercomunicación para estar enterado aun cuando algunos lo duden, hay instancias que le dan seguimiento a diferentes organizaciones como la nuestra dada sus características e importancia, muchas gracias. Seguidamente, se concedió el uso de la palabra al compañero **PABLO CANTO AGUAYO, Secretario de Previsión y Asistencia Social**; quien dijo que con motivo de la pandemia del Covid 19, se restringieron los accesos a los diversos hospitales y dependencias a los que se tiene que ir por problemas de compañeros, por lo que no se han realizado diligencias durante este periodo en dichas instituciones; se ha atendido en las oficinas del sindicato a los beneficiarios de los compañeros fallecidos apoyándolos en el pago de la plica de fondo de defunción, se ha atendido al mantenimiento y conservación del Mausoleo, es todo gracias. Seguidamente, se concedió el uso de la palabra al compañero **MARCOS MAY CANTE, Secretario de Acción Política**, quien dio cuenta de que las actividades en las que participa su Secretaría, se han visto suspendidas ya que los asuntos políticos que interesan al Sindicato se han visto suspendidos con motivo de la pandemia del Covid 19. Acto seguido, se cedió el uso de la voz a la compañera **MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO, Secretaria del Trabajo y Estadística** manifestó: buenos días compañeros, en lo que respecta a la Secretaría a mi cargo, se ha estado trabajando en la integración de los expedientes de todos los socios sindicalizados, esto con motivo de que desde hace mucho tiempo no se habían actualizado y debido a que es necesario tener todos los

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



documentos ya que esto sirve para poder hacer el pago de la plica del fondo de ayuda por defunción, por tal motivo, les invito a pasar a las oficinas del sindicato para actualizar sus expedientes; en este aspecto, se ha trabajado con los delegados de diversas dependencias, quienes han acudido al Sindicato con la finalidad de verificar que compañeros de su dependencia no tiene completa su documentación para poder informarles, actualmente tenemos elaboradas quinientas catorce plicas, gracias. Acto seguido, se concedió el uso de la palabra al compañero **MATEO GONZALEZ SANCHEZ, Secretario de Acción Deportiva y Cultural**, quien informó que con la finalidad de no exponer a nuestros compañeros con motivo de la enfermedad del Covid 19, se han suspendido los campeonatos, por lo que se reanudarán los juegos hasta que la pandemia lo permita, pero a pesar de no haber juegos, se está dando el debido mantenimiento tanto al campo de softbol, como a toda la Unidad Deportiva, para que cuando sea posible, las instalaciones estén en pleno uso para todos ustedes, ya que si se abandona, crecería el césped y se arruinarían las instalaciones es todo gracias. Seguidamente se le concedió el uso de la palabra a la compañera **LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos**, quien manifestó, durante este periodo han fallecido dieciséis compañeros jubilados y pensionados, se han proporcionado ciento cuarenta y ocho consultas médicas gratuitas, tanto a compañeros sindicalizados como a su familia y si tenemos el medicamento este le es proporcionado sin costo alguno; los medicamentos son obtenidos mediante la donación que nuestros compañeros hacen, por lo que aprovecho la ocasión para solicitar su apoyo para que donen medicamentos para ayudar a otros compañeros que los necesiten. En lo que va del periodo se han brindado más de trescientos prestamos económicos a socios, el dinero que se devuelve se ha reinvertido para apoyar a compañeros que lo necesitan, es todo en cuanto a informar, gracias. Seguidamente en uso de la palabra la compañera **MARIA ETELVINA PINEDA MOGUEL, Secretaria de Prestaciones Económicas** manifestó, buen día compañeros, en lo relativo a las funciones desempeñadas en mi encargo, se han entregado uniformes al personal de salud así como se hizo entrega de medallas por reconocimiento de años de servicio del año dos mil veinte; se han hecho, a petición de los interesados, cambios de adscripción, así como también solicitado nombramientos definitivos para las compañeras que no los tienen o los han extraviado y para los compañeros que lo deseen realizar, pueden acudir con su servidora llevando copia del nombramiento provisional y del talon de pago; así también se ha prestado el apoyo para lo compañeros que pretenden pensionarse, por lo que si saben de algún compañeros que quiera hacer ese trámite, por favor pidanles que acudan al sindicato para que pueda asesorarles en los trámites, por mi parte es todo, gracias. Acto seguido se concedió el uso de la palabra al compañero **SANDRA YVONNE FUENTES PECH, Secretario de Acción Habitacional y Vivienda**, quien informó que debido a la pandemia se ha suspendido la atención en cuanto a algún programa de vivienda por lo que la Secretaria a mi cargo no ha desarrollado trámite alguno durante este periodo.



1742

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



VI.- Continuando con el orden del día, la compañera **LUCIA AZCORRA PUGA**, Secretaria de Finanzas, en cumplimiento con los artículos 25 fracción VI y 34 de los Estatutos que rigen nuestro Sindicato, rindió el Informe referente a su cartera, correspondiente al periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veinte al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno.

VII.- En cumplimiento con el octavo punto del orden del día y de conformidad con nuestros Estatutos, el Presidente de Debates Vicenta del Carmen Cárdenas Aguilar solicitó a la Asamblea que proponga a los integrantes de la Comisión de Revisión y Glosa que se encargará de la revisión del Informe de la Secretaria de Finanzas, la compañera Hilda Rebeca Mejía Pinzón propuso a los compañeros Elizabeth del Rosario Pérez Martín, Luis Enrique Ku Cu y Roger Gabriel Medina Eb, pasados unos minutos y no habiendo otra propuesta el Presidente de Debates sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por Unanimidad, por lo que la Comisión de Revisión y Glosa, quedó integrada por Elizabeth del Rosario Pérez Martín, Luis Enrique Ku Cu y Roger Gabriel Medina Eb, quienes de inmediato recibieron el informe de la Secretaria de Finanzas para su revisión y glosa.

VIII.- Continuando con el orden del día en lo relativo a Asuntos Generales, el Presidente de Debates cedió la palabra al Secretario General quien manifestó: compañeros, lo siguiente es de interés para todos nosotros, hemos estado tratando con el Gobierno del Estado lo relativo al aumento de sueldo que hasta la presente fecha no se ha autorizado, pero no damos paso atrás y quedarnos esperando, sino que hemos estado insistiendo y nos encontramos en espera para negociarlo y que se de pronto e inclusive los aumentos autorizados a los policías y así como también a los maestros que también se han anunciado el aumento respectivo, no se les ha pagado, ya que el gobierno no ha liberado los recursos necesarios, sin embargo estamos pendientes de seguir haciendo las gestiones necesarias a fin de que se nos otorgue lo más pronto posible el aumento para todos los compañeros así como el respectivo retroactivo, es todo en cuanto a informar.

IX.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día trece de julio del año dos mil veintiuno, el Presidente de Debates dio por clausurada la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes del Comité Ejecutivo y el Presidente de Debates para constancia. Doy Fe. El Secretario de Actas y Acuerdos.

EL PRESIDENTE DE DEBATES

VICENTA DEL CARMEN CÁRDENAS AGUILAR



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

COMITÉ EJECUTIVO 2020 - 2023

JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General

MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Actas y Acuerdos

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretaria del Exterior y Conflictos

LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretaria de Finanzas

LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda

PABLO CANTO AGUIAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social

MARCOS MUY CANTE  
Secretario de Acción Política

MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO  
Secretaria de Trabajo y Estadística

MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

MARIA ETELVINA PINEDA MOGUEL  
Secretaria de Prestaciones Económicas

SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretario de Acción Habitacional y de Vivienda

3077

1744



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**REGISTRO SINDICAL 01/940**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con registro sindical 01/940, ante V.H., con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente memorial y en alcance al escrito de fecha nueve de agosto del año en curso, presentado ante esta autoridad en fecha once de agosto del propio año, vengo a depositar ante V.H. copia autorizada de la lista de los socios sindicalizados asistentes a la asamblea general extraordinaria de fecha trece de julio del presente año, para los efectos legales correspondientes.

Por lo expuesto;

a V.H., atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este escrito y documentos que acompaño, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo; sírvase otorgarme copia certificada del acuerdo que recaiga al presente escrito para los efectos legales correspondientes y que la misma sea entregada a mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ.**  
**SECRETARIO GENERAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**RECIBIDO**  
25 AGO 2021  
13:05 PM

Presentó: William Chavez  
LISTA DE ASISTENCIA -  
ASAMBLEA 13 JULIO 2021  
(COPIA SIMAE FUSB)

Probatoria Certificata

*[Handwritten signature]*

h.o. William Charles Brown

10E 

17/12/2021

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

Nombre y firma de los socios graduados que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día Trece de Julio del 2001 en el local social ubicado en la Calle 61 # 530 - Avenida 66 - A y 68 Colonia Centro, Hato Trujillo

Nombre	Dependencia	Firma
1.- Ligia Georgina Loria Pérez	Jurisdicción Sanitaria #1	
2.- <del>Gregorio A López Yunque</del>	Hosp. O'Hara	<del></del>
3.- José Robb Casar Echeverría	C.S.M.	
4.- William Cruzar Pavan	H.P.	
5.- David Acosta Jacón	C.S.U.M.	
6.- Karen Sarah Colli Canal	SEDEULTA	
7.- Synda Young Fuentes Rich	DIF	
8.- Claudia Velázquez Basero	SEDEULTA	
9.- Ligia Beatriz Lara Medina	C.Salud.	
10.- José Antonio Sabatini Comarier	H.P.	
11.- Saimey del P. Aguilar Fernández	Dif. Programas	
12.- María Eleonora Pinola Moncal	HPY	
13.- Lucía del Rosario Azcarra Puga	Registro Civil	
14.- M. Verónica Valeneta Monzarans	Registro Público (insp.)	
15.- María Isabel Ek Ceh	S.S.Y.-H.P.-U.	
16.- Rita Aurora Escalante	A.A.F.U.	
17.- Maure Antonia Concha Comeros	Hosp. O'Hara	
18.- Karina Castillo Dichi		
19.- Stianora S. Anta Escalante	Hosp. Psiquiátrico	Stianora Anta
20.- <del>Adrián Concha Ortega</del>	Psiquiatría	<del></del>
21.- Margarita Rosalva Lara Medina	C.S.K.	
22.- Luis Enrique Kí Cí	SEDER	
23.- Aurora Patricia Montenegro	Caimedo	Aurora Montenegro
24.- NEFFY MEDINA PABEN	HPY	
25.- Luis F. Rodríguez Toranzo	HPU	
26.- Hania Heilinda Ruiz Votgo	Caimedo	
27.- Aida Herick Galaz Escamilla	(Caimo) Cadi Julia P.	Aida Galaz
28.- Consuelo Martínez Gómez	Cadi Olga Martínez	
29.- Guadalupe del Socorro Rodríguez Somo	(Cadi Lina López)	
30.- Lourdes Verónica del R. Pech Páez	Cadi Carmen Gómez	
31.- Norma Leyva de la Cruz	Cadi Carmen	
32.- Rosa Fabiola Canto Tzoc	Julia P. A.	Rosa Canto Tzoc
33.- Verónica Colli Conche	CADI Comeros	VERONICA



- 34. - Martha Evelyn Escamilla Vazquez Cadi
- 35. - Lilia Margarita Cervera Pacheco Cadi
- 36. - Cindy Esther Perez Gonzalez Cadi
- 37. - Fatima Carolina Castillo Quintal. Cadi.
- 38. - Luz Maria Cervera Cetina cadi
- 39. - Susana del Socorro Dominguez Maas Cadi
- 40. - Luisa Roxana Ortiz Torres Cadi
- 41. - Lely Nono Mica Paula Cadi Recelido 9/11
- 42. - Clara Isabel Gamba Quintal Cadi
- 43. - Margarita Pilar Bencomo Carrillo
- 44. - Maria del Carmen Gal. Martin HPY
- 45. - MANUEL JESUS PALOMO VAZQUEZ CSM.
- 46. - Julia C. Mombon Paris HPY
- 47. - Maguer Isree Rosal Burbula APY
- 48. - Mario G. Castro Rosal APY
- 49. - Jose Luis PESUENO CSM
- 50. - Carlos Lopez Vazquez INSEMPY
- 51. - Ardo Mariela Centler Escamilla Cadi DIF
- 52. - Paula Concepcion Rosado Quijano Cadi Julia Pava DIF
- 53. - Maria Guadalupe Pich Ori Cadi Cordemex DIF
- 54. - Eugenia I. Nels Gutierrez AGBY
- 55. - Manuel J. Sanchez Maas INCCOPY
- 56. - Oracely Ramos Post Carr SEDUCULTA
- 57. - Francis Gaspar Sarabia de Sefotur
- 58. - Jesus Efraim Carrero Carrero SEDFSCA
- 59. - Danny Yarel Bacab Polanco R. Civil.
- 60. - Gabriel Rafael A. Martin Cardene. R. Civil
- 61. - Prokera Aguayo Sola Casa de las artesanas
- 62. - Jorge Pat Cebral Sedeculta
- 63. - Marta del Socorro Sedeculta
- 64. - Maria Guadalupe Chi Estrada
- 65. - Miriam del S. Gonzalez Morales AGE & Manag. Chi's
- 66. - Maria del S. Aguilar Ramirez TOBY Solidaridad
- 67. - Cynthia Vanessa Fernandez Vergara. AGEY
- 68. - Juan Pasquiel Chel Yahi SSY #1
- 69. - Jose Heriberto Chon Gab SEDER
- 70. - Enmi Sorrellis Cantu Prayta CARD
- 71. - Glen Martinez Burbula Coroso
- 72. - Rosa Isela Norvaez Usdal SEFOET
- 73. - Martha P. Diaz Sugaraco AFFY

74.	Wendy S. Esmeralda Santos	S.G.G	
75.	Patricia E. Martin King	CS Santa Rosa	<i>[Signature]</i>
76.	Nancy Rios Victoria	Dif (Abolida)	<i>[Signature]</i>
77.	Ingrid Leticia Sanchez	CS Uman	<i>[Signature]</i>
78.	María de los Angeles Pool Lopez	Cadi "Dignidad"	<i>[Signature]</i>
79.	Reaper Rosado Riquero	San Jose Manzanillo	<i>[Signature]</i>
80.	María Isabel Ten Sanchez	Dif cadi	<i>[Signature]</i>
81.	Enrique Franco Jimenez	HPY	<i>[Signature]</i>
82.	Roger E. Ortiz Mas	HPY	<i>[Signature]</i>
83.	Asha M. Ortiz Mis	Corea	<i>[Signature]</i>
84.	Felipe Castro Villalobos	O'Horan	<i>[Signature]</i>
85.	Graciela Ivonne Alonzo Couch	Obstetrica	<i>[Signature]</i>
86.	Victorita M. Petalita Alonzo	SEDECULTA	<i>[Signature]</i>
87.	Isabella del Socorro Diaz Cacer	Registro civil	<i>[Signature]</i>
88.	Rita Elizabeth Ventura Candi	LESP	<i>[Signature]</i>
89.	María Ysabel Mas Amaro	CAEE	<i>[Signature]</i>
90.	Ramón Rufino Gallegos	Asesoria H.P.Y	<i>[Signature]</i>
91.	José Luis Coroa Colver	SIMER	<i>[Signature]</i>
92.	Roger Cuevas Guerrero	SEDER	<i>[Signature]</i>
93.	Alicia Espinosa Can Anson	CREEDIA	<i>[Signature]</i>
94.	Ramón Oitic de la Cruz	COBY	<i>[Signature]</i>
95.	Glendy Cecilia Castillo Gallegos	HPY	<i>[Signature]</i>
96.	Laura Chimul Tree	SOS	<i>[Signature]</i>
97.	Silvia Guadalupe Uc Caame	HPY	<i>[Signature]</i>
98.	Roger M. May Tuz	H.P.Y.	<i>[Signature]</i>
99.	Yvona Magdalena Caudy Cast	CAEY	<i>[Signature]</i>
100.	Korin Estefani Pool cob	CADI	<i>[Signature]</i>
101.	Gabriela Alejandra Martí Contreras	CADI	<i>[Signature]</i>
102.	Euzema Pool Yarn	CADI	<i>[Signature]</i>
103.	Tize Wainmar Cardo hood	CADI	<i>[Signature]</i>
104.	Yazmin Natalia Romero Aguilera	Cadi	<i>[Signature]</i>
105.	Catalina Tun Chan	R. Pueblo	<i>[Signature]</i>
106.	Georgina Sordue Rodriguez	D.I.F	<i>[Signature]</i>
107.	Juan Carlos Mas	SEDECULTA	<i>[Signature]</i>
108.	Abraham Balan Chau	SEDECULTA	<i>[Signature]</i>
109.	Mary Carmen Jimenez Tuzo	SEDECULTA	<i>[Signature]</i>
110.	Julio Rios Martin	Palma	<i>[Signature]</i>
111.	Marta Beatriz Garcia	IDEY	<i>[Signature]</i>
112.	Marina Ojeda C.	IDEY	<i>[Signature]</i>
113.	Gerardo Manjor	Tademaya	<i>[Signature]</i>

114.	Monjeresu Gomez B	SEDECULTA	
115.	Praymunda Solis Carrera	SEDECULTA	
116.	Jose Roberto Lemelo Mafiel	SEDECULTA	
117.	Angelica Gomez Puebloa	Dome	
118.	Claudia Alejandra Mendez Oni	INSEOPY	
119.	Colo Enrique Garcia Gomez	Asento Agrario	
120.	Genny O. Cordoba Paeich	SNBY	
121.	Abel los Angeles Chulin Diaz	SEDECULTA	
122.	JOHN DAVID Pacheco	SEDECULTA	
123.	Patricia Pacheco	SEFOTUR	
124.	Jose Roberto Poot Rodriguez	SEFOTUR	
125.	Dora del Socor Saidein C.	R.P.P	
126.	Lucy Anita Huxley Huerta Pal	Corea	
127.	Carolina Calderon A.	R.P.P.	
128.	Claudia. Camil Lopez	R.P.P.	
129.	Cabrera Gope Cocom Burgos	INCOOPY	
130.	Ma. Ygnacia Cepeda Cepeda	R. CIVIL	
131.	Rita E. Alonzo Chon	IDEY	
132.	Maria Paulina Espadas Huila.	Bib. Central	
133.	Jose Rojas EK. Vasquez	SEDER	
134.	ROSARIO AILEY Ortega Rivera	IDEY	
135.	Martina A. Ceballos MEN	DF CADI	
136.	Jose Barragan Lynch	CAIOMED	
137.	Yesi Vanessa Guardicari Pach	CADI	
138.	Coashimene alua	PROTECTOR	
139.	Felix Augusto Torres Alonzo	C.D.P.	
140.	Hilda Mabea Neyko Jimeno	IDEY	
141.	Nelda Marina Dominguez Poot	IDEY	
142.	Gabriel Rolando Sosa Baer	DI/SSY	
143.	Herio del Rosario Espadas Couch	SDS	
144.	Mara G. Ortiz Sberanis	CRE-VBE	
145.	Luise Irene Cruz del Riuero		
146.	Miguel A. Solis Us	CS-UMI	
147.	Jose Adelardo Segura Martin	SEDER	
148.	Luis Burgos Dominguez	SEDECULTA	
149.	Melissa Koh Suarez	IDEY	
150.	Fanny Gope Torres U	DI-Programas	
151.	Pablo Alfonso Sarubia Rivera	SEDECULTA	
152.	Katiana Marisol May Garcia	HAKM	
153.	Rossana Margarita Anle Ramirez	HAKM	

154.	Arnando BARRERA	SEDACULTA	<del>Handwritten signature</del>
155.	Jorge A. Casanovi Quirino	ESUMA	<del>Handwritten signature</del>
156.	Elizabeth Pérez Mesa	SEGE	EDU
157.	Eloy de los Rios	SSY CURSO	<del>Handwritten signature</del>
158.	Fernando Cortés	HPFY	#
159.	Laydi de los Rios	Sedeculta	<del>Handwritten signature</del>
160.	Justino Carrillo M	Sedecultfy	<del>Handwritten signature</del>
161.	Aurelia Estrada Cetina	UBRS	<del>Handwritten signature</del>
162.	Alexandra Viquez Escalante	SSY Laboratorio	<del>Handwritten signature</del>
163.	Fidelma Viquez Escalante	SSY Dermatológico	<del>Handwritten signature</del>
164.	LUCAS MARIA FO LUISA		<del>Handwritten signature</del>
165.	Ruby Yama Burgos	1061	<del>Handwritten signature</del>
166.	Yolay Yerna Keller	HPFY	<del>Handwritten signature</del>
167.	Sally del Carmen Durán Prámar	Inclon	<del>Handwritten signature</del>
168.	Rosa del C. G. G. E. 2	Sarce bio	<del>Handwritten signature</del>
169.	Luis Alberto Escalante Carrera	SEGE	<del>Handwritten signature</del>
170.	Hilbert Javier Lima	P. 99	<del>Handwritten signature</del>
171.	Maria G. Lopez Tapate	SEGE	<del>Handwritten signature</del>
172.	Concepción Rodríguez	M. L. M. S.	<del>Handwritten signature</del>
173.	Erica Brito Sosa	Industria	<del>Handwritten signature</del>
174.	Rosa Eugenia Pacheco Padrón	ESPU Castillo Cano	<del>Handwritten signature</del>
175.	Roger Gabriel Medina Eb	Hospital Materno Infantil	<del>Handwritten signature</del>
176.	Shela Montero Pacheco	SSY of Central	<del>Handwritten signature</del>
177.	Alfredo Benito Gou	Incar	<del>Handwritten signature</del>
178.	Julio Cesar Rob Viquez	Museo	<del>Handwritten signature</del>
179.	Marta Luisa Fernandez M.	MUSGU	<del>Handwritten signature</del>
180.	Alberto Martinez Lardis	H.M.I.	<del>Handwritten signature</del>
181.	Marisa Aime Franco Sals	Prodenay	<del>Handwritten signature</del>
182.	Raquel Paris Kaye	Dirección Oficina	<del>Handwritten signature</del>
183.	Maria Veronica Luch Chale	AAFY	<del>Handwritten signature</del>
184.	Roberto Cortés Ortiz	Sedeculta	<del>Handwritten signature</del>
185.	Francisco Esquivel	Sedeculta	<del>Handwritten signature</del>
186.	Paulo Antonio Jimenez	tipica yue	<del>Handwritten signature</del>
187.	Pedro Armin Corallo Matos	O'Hara	<del>Handwritten signature</del>
188.	Harold Ojeda Lopez	H.P.Y.	<del>Handwritten signature</del>
189.	Ignacio Torres Sustar	H. P. Y.	<del>Handwritten signature</del>
190.	Quirino Yacura	SSY	<del>Handwritten signature</del>
191.	Jaqueline Gabriela Carabias	Sedeculta	<del>Handwritten signature</del>
192.	WILFRIDO POOL OSEDA	Sedeculta	<del>Handwritten signature</del>
193.	Nicolas Pineda Rojas	Hospital O'Hara	<del>Handwritten signature</del>

194	Jesús Abraham Breyer Almonda	HPV	
195	Lindbert Paul Carrillo Pineda	O'Horan	
196	Geida Beatrice Reyes Gonzalez	C.S. Flamboyans	
197	Zizimette Sosa Barrera	C.S. Flamboyans	
198	Estefany Gae Garrido Pineda	LESP	
199	Victor Jose Torres Etc	Hosp Psicoped	
200	Rene Andres Cruz Calderon	O'Horan	
201	Armin Alexander Carrillo Pineda	O'Horan	
202	Celia Carminia Garcia Echeverria	SSY	
203	Jesús Augusto Garcia Echeverria	SSY	
204	Arnold Rodrigo Parrales Pineda	SSY	
205	Roger y Fernando oy Chan		
206	Moico Antonio Heredia Medina		
207	Julian Andres Novena Ponce	HAI	
208	Lucilla Cobyo Cimé	SSY	
209	Mona de la Luz Pineda Azcona	O'Horan	
210	Jessica Jocelyn Franco Camara	O'Horan	
211	Gustav Alejandro Ue. Maestera	RPP	
212	Marcel Vargas Segura	CSM	
213	LIZBETH ALEXANDRA OJEDA	LEY (HPV)	
214	Manuel José Ojeda Medina	(HPV)	
215	Victor Manuel Chan Pech	(HPV)	
216	Cristian David Chan Caballero	(CSM)	
217	Naomi Concepción Franco Camara	HPV	
218	SOSI Roberto + RAJILIO CANCER	(SOP)	
219	E. Frajo (Red Leaf)		
220	Manuel Jesus Franco Camara	HPV	
221	Aranza Lucely Linares Palma	HPV	
222	Angel Santiago Man Pech	CS5	
223	Alejandra Alfonso Payro Martínez	Sra. Rosa -CS5	
224	Cesar Andres Becerra Pina	CSM	
225	Esperanza Ines Pineda Hugues	H.M.I.	
226	Diana González Hernández	SEGEY	
227	Cristian N. Riquetta Rest	SEGEY	
228	Mina Elizabeth Canio Viquez	CSY	
229	Julio Luis Chan	Jubilado	
230	María Concepción Lombard Linares	Ceseculta	
231	Dr. José Luis Riquetta Mantich	HPV	
232	Hedy Edelmira Cruz Torres	SEDECULTA	
233	Ma. Eugenia Velazquez Barrera	SSY	

- 234 CESAR LAYO BARRAL. HOSPITAL DE LA AMISTAD
- 235 Maria Eugenia Refón Menu Sedaculta
- 236 Maria del Rocío Corralio Velázquez SSY
- 237 Rocio Velazquez Barrios SSY
- 238 Maria Consuelo MARTA Trujillo Hosp. psiquiátrico
- 239 Guillermina Márquez V. Jubilada DIF
- 240 CARLOS ALEJANDRO ESTARDO COGOS. O'Horan
- 241 Ascensión Echada Luna SSY
- 242 Maria de la Luz Rodriguez Hernandez O'Horan
- 243 Rosa M. Diaz Catalán SEFOET

*[Handwritten signatures and initials, including 'Guillermina V.' and others]*

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 EN RELACION CON EL ARTICULO 365 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, SE AUTORIZA LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTE DE 7 (SIETE) FOJAS UTILES, QUE CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE DEL DOCUMENTO DE DONDE PROCÉDE.

MERIDA, YUCATAN A 24 DE AGOSTO DE 2021.

*[Handwritten signature of C. Jervis Arsenid Garcia Vazquez]*

C. JERVIS ARSENI GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**V I S T O S:** Tiénese por presentado al **C. Jervis A. García Vázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán**, con número de registro al rubro indicado, con sus memoriales de fechas, once y veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, mediante los cuales deposita la convocatoria de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha trece de julio del dos mil veintiuno y lista de asistencia de la mencionada asamblea en copia certificada, respectivamente. Asamblea en la que rindió informe el Comité Ejecutivo, así como la Secretaría de Finanzas, quien presentó la rendición de cuentas a la Comisión de Revisión y Glosa, para tal efecto. En atención a lo solicitado, tómesese nota de dicha asamblea; expídanse como está solicitado las copias certificadas de la documentación presentada, así como del presente acuerdo. Agréguese a sus antecedentes la documentación, para que obre en autos y para los efectos legales que correspondan. **Fundamento:** los artículos 75, fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la de la materia. **Notifíquese y cúmplase.** Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Omar Ferriol González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, por Ministerio de Ley, en ausencia de su Titular en términos del artículo 131 de la Ley de la Materia, ante la fe de la Secretaria Auxiliar de acuerdos que autoriza, Licenciada Lilia Rosa Escamilla Sabido, que autoriza, **LO CERTIFICO.**

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

Fsl *[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL: 01/940.  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTE de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal a C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán en el presente juicio laboral. El acuerdo dictado por el Magistrado presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha TREINTA de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo, fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

Oficio Número: TTSEM/MP-252/2021.

Asunto: Requerimiento Padrón de Socios.

Registro Sindical: 01/940

Mérida, Yucatán, a 16 de noviembre de 2021.

*Recibo  
William López Perera  
[Signature]  
22/11/2021*

C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.  
CALLE 61 No. 530-A POR 66-A Y 68  
COLONIA CENTRO  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75, fracciones I, II y III de Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y artículo 377, fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, que a la letra respectivamente señalan:

Artículo 75.- Son obligaciones de los Sindicatos:

- I.- Proporcionar los informes que en cumplimiento de esta Ley, solicite el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios;
- II.- Comunicar al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, dentro de los 10 días siguientes a cada elección, los cambios que ocurrieren en su directiva o en su comité ejecutivo, los altos y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los estatutos;
- III.- Facilitar la labor del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, en los conflictos que se ventilen ante el mismo, ya sea del Sindicato o de sus miembros proporcionándole la cooperación que solicite, y

Artículo 377.- Son obligaciones de los sindicatos:

- I.- Proporcionar los informes que les soliciten las autoridades del trabajo, siempre que se refieran exclusivamente a su actuación como sindicatos;
- II.-
- III. Informar a la misma autoridad cada tres meses, por lo menos, de los altos y bajas de sus miembros.

Se solicita se sirva actualizar el padrón de socios de esa agrupación, con registro sindical número 01/940, lo cual deberá de hacer en un término de 10 días contados a partir de la notificación del presente oficio, lo anterior a fin dar cumplimiento a los artículos antes invocados y de regularizar situación legal. No se omite señalar que la información solicitada deberá ser presentado ante este Tribunal en forma documental (papel), así como en forma electrónica contenida en un USB, el cual será devuelto de forma inmediata.

De igual manera se le exhorta a cumplir con las obligaciones que señaladas en los artículos de referencia, así como a sus obligaciones estatutarias que en derecho corresponda.

FUNDAMENTO: Los artículos 75 y demás de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán Y 377 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la de la materia

COPIA

ATENTAMENTE

*[Signature]*

LIC. CÉSAR ANDRÉS ANTUÑA AGUILAR, MD  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN.



C.c.p. Minutorio.  
C.c.p. Expediente Sindical.



840

1755



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20

REGISTRO SINDICAL 01/940

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de generales conocidas en los autos del expediente con registro sindical 01/1940, en mi carácter de secretario general del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto, comparezco y expongo:

En atención a su oficio número TTSEM/MP-252/2021 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno por medio del cual solicita a esta agrupación sindical actualizar el padrón de socios ante ese Honorable Tribunal, por medio del presente escrito y dando cumplimiento a lo solicitado, vengo a exhibir para que obre en autos del expediente sindical anotado al rubro, el listado del padrón de socios que integran la agrupación sindical que represento y sírvase tomar nota del mismo para los efectos legales correspondientes y expídame copia certificada del auto que recaiga al presente escrito y del listado del padrón de socios que se acompaña como anexo.

El listado está integrado por los siguientes socios:

ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	1,449
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	900
JUBILADOS ISSTEY	194
JUBILADOS HACIENDA (GOBIERNO DEL ESTADO)	102
TOTAL DE SOCIOS	2,645

Por lo expuesto;

A este Honorable Tribunal, atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este escrito y anexos que le acompañan haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo; sírvase expedirme copia certificada del auto o toma de nota que recaiga a dicho acuerdo y del listado que se acompaña como anexo y que el mismo sea entregada a mi nombre y representación al Licenciado William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Delfin Interián Cocom indistintamente uno del otro para los efectos legales que correspondan.

Protesto lo necesario a los 16 días del mes de Febrero del 2022 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECIBIDO  
16 FEB 2022

Presento: WILLIAM CHAVEZ  
con LISTADO DE SOCIOS  
INFORMACION EN 138

Reubi Copies

~~files~~

William Clarence Farra

8-03/2022

10E



ANEXO 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
EMPLEADOS SINDICALIZADOS ESTADUALES

Nº	Nombre	Clave	Estado	Muestra	Clave	Fecha de Embarque	Años	Meses	Días
1	Tomas De Jesus, Charrante						25	16	
2	Edith Irene Aguilar Aguilar						31	5	34
3	Humberto Guadalupe Aguilar Ramirez						30	16	24
4	Marta Del Socorro Aguilar Ramirez						30	2	24
5	Jesus De Andres Alonso Canchis						28	11	8
6	Wilma Isabel Alvarez Chai						23	7	8
7	Francisco Ruben Alvarez Caballero						30	5	20
8	Ignacio Jesus Arceba Gomez						14	2	24
9	Ricardo De La Cruz Arriola Ortiz						13	11	2
10	Jose Francisco Ayala Neri						4	11	8
11	Oscar Daniel Badilla Sanchez						21	9	20
12	Margarta Isabel Barbachian Gonzalez						15	10	8
13	Jesus Robinson Benavente Gomez						24	1	24
14	Jesus Francisco Buelvas Lopez						30	7	3
15	Santiago Diaz Cruz						19	11	8
16	Jose Jesus Camahan Chable						18	9	8
17	Leandro Gonzalez Camara Chai						23	9	8
18	Ismael Cervillo Gonzalez						23	9	8
19	Jose Rogelio Cruz Montiel						23	9	24
20	Jose Luis Curbelo Cruz						20	11	8
21	Roseli Fernandez Canchis Canchis						13	9	8
22	Maria Alejandra Canchis Gomez						30	7	3
23	Elsa Maria Casado Llanusa						20	9	24
24	Leticia Margarita Cebal Gomez						16	9	8
25	Manuel Jesus Chai Cruz						24	9	8
26	Victorina De Los Angeles Chai Cruz						11	10	8
27	Alma Guillerma Chai Marlan						10	10	8
28	Fabiola Aguilar Chai Lara						18	9	8
29	Isabel Chen Es						18	9	8
30	Luisito Cruz Es						10	10	8
31	Guadalupe Del Riego Cort Rodriguez						10	10	8
32	Jose Rene Cortes Velaz						18	9	12
33	Marta Felicidad Cruz Lopez						12	11	8
34	Maria Eugenia Del Socorro Cruz Alvarez						21	9	8
35	Ruy Angel Cuevas Rojas						27	10	9
36	Argente Emma Cuevas						31	10	9
37	Gloria Mercedes Escamilla Sanchez						14	9	24
38	Harold Stanley Escamilla Sanchez						9	3	24
39	Carlos Eduardo Escobedo Rivet						12	11	8
40	Manuel Espinoza Canchis						30	7	8
41	Jose Eduardo Espar Vergas						18	9	26
42	Armando Eusebio Espino						30	7	8
43	Fernando Quintana Figueroa Chai						21	1	24
44	Maria Eugenia Figueroa Cruz						28	11	8
45	Guadalupe Del Socorro Fuentes Aguilar						24	9	24
46	Luz Del Socorro Fuentes Lopez						15	9	8
47	Jose Enrique Guzman Iba						10	9	24
48	Dora Carolina Garcia Calzetas						11	11	8
49	Audy Natalia Garcia Salazar						28	10	24
50	Ulma Guadalupe Garcia Sanchez						17	8	8
51	Genywe Siberos Gomez Cruz						24	8	24
52	Carla Mariela Gomez Cruz						16	9	8
53	Maria Isadora Gomez Lopez						24	9	24
54	Wilder Alberto Gomez Lopez						24	9	24
55	Aracely Gomez Sanchez						20	7	24

56	Enrique O. Celaya M. Barrios
57	Oscar Andrés Guerrero Ruiz
58	Diego Raúl Jiménez de Benzo
59	Rafael García de Hornos de Díaz
60	Alfonso del Valle Henríquez Marín
61	Marcelo Palomo López
62	Rodrigo de Ochoa
63	José María Jiménez García
64	Fernando Álvarez Larrea
65	Miguel Ángel López Gallo
66	Gregorio Martínez García
67	Miriam Estela Rodríguez
68	Angel Elena Rayón Moya
69	Yolanda Martínez de Lara Sánchez
70	Leónidas Nolasco Rodríguez
71	Leónidas Nolasco Rodríguez
72	Christian Jiménez López
73	Christian Jiménez López
74	Marta Teresa de Jesús Álvarez Boulton
75	Ulises Pérez Hernández
76	Yolanda Martínez García
77	José María López
78	Enrique Henríquez Marín
79	Leónidas Nolasco Rodríguez
80	Fernando Rodríguez
81	Yolanda Martínez García
82	Ulises Pérez Hernández
83	Leónidas Nolasco Rodríguez
84	José María Jiménez García
85	Gregorio Martínez García
86	Miriam Estela Rodríguez
87	Angel Elena Rayón Moya
88	Yolanda Martínez de Lara Sánchez
89	Leónidas Nolasco Rodríguez
90	Fernando Rodríguez
91	Yolanda Martínez García
92	Enrique Henríquez Marín
93	Leónidas Nolasco Rodríguez
94	José María Jiménez García
95	Gregorio Martínez García
96	Miriam Estela Rodríguez
97	Angel Elena Rayón Moya
98	Yolanda Martínez de Lara Sánchez
99	Leónidas Nolasco Rodríguez
100	Fernando Rodríguez
101	Yolanda Martínez García
102	Enrique Henríquez Marín
103	Leónidas Nolasco Rodríguez
104	José María Jiménez García
105	Gregorio Martínez García
106	Miriam Estela Rodríguez
107	Angel Elena Rayón Moya
108	Yolanda Martínez de Lara Sánchez
109	Leónidas Nolasco Rodríguez
110	Fernando Rodríguez
111	Yolanda Martínez García
112	Enrique Henríquez Marín
113	Leónidas Nolasco Rodríguez
114	José María Jiménez García
115	Gregorio Martínez García
116	Miriam Estela Rodríguez
117	Angel Elena Rayón Moya
118	Yolanda Martínez de Lara Sánchez
119	Leónidas Nolasco Rodríguez
120	Fernando Rodríguez
121	Yolanda Martínez García
122	Enrique Henríquez Marín
123	Leónidas Nolasco Rodríguez
124	José María Jiménez García
125	Gregorio Martínez García
126	Miriam Estela Rodríguez
127	Angel Elena Rayón Moya
128	Yolanda Martínez de Lara Sánchez
129	Leónidas Nolasco Rodríguez
130	Fernando Rodríguez
131	Yolanda Martínez García
132	Enrique Henríquez Marín
133	Leónidas Nolasco Rodríguez
134	José María Jiménez García
135	Gregorio Martínez García
136	Miriam Estela Rodríguez
137	Angel Elena Rayón Moya
138	Yolanda Martínez de Lara Sánchez
139	Leónidas Nolasco Rodríguez
140	Fernando Rodríguez
141	Yolanda Martínez García
142	Enrique Henríquez Marín
143	Leónidas Nolasco Rodríguez
144	José María Jiménez García
145	Gregorio Martínez García
146	Miriam Estela Rodríguez
147	Angel Elena Rayón Moya
148	Yolanda Martínez de Lara Sánchez
149	Leónidas Nolasco Rodríguez
150	Fernando Rodríguez

DEY		COMISARIA			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO I			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		COORDINADOR D			
DEY		PROFESORA			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO C			
DEY		COORDINADOR A			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVA			
DEY		COORDINADOR			
DEY		PROFESORA D			
DEY		COORDINADOR A			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVA			
DEY		COORDINADOR DE PROYECTOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		INSTITUCIÓN DE SERVICIOS			
DEY		SECRETARÍA			
DEY		COORDINADOR			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		PROFESORA D			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVA			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		JEFE DE OFICINA			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO I			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO II			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		INSTRUMENTO A			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO D			
DEY		COORDINADOR C			
DEY		SECRETARÍA			
DEY		COORDINADOR			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		SECRETARÍA			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO I			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO D			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO A			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO			
DEY		SECRETARÍA			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO II			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVA			
DEY		COORDINADOR D			
DEY		COORDINADOR DE PROYECTOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		COORDINADOR C			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO K			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO K			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA ADMINISTRATIVO F			
DEY		PROFESORA D			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			
DEY		ALCALDIA DE SERVICIOS			

19	10	24
20	4	24
21	2	24
22	7	24
23	3	24
24	8	24
25	10	24
26	8	24
27	2	24
28	9	24
29	5	24
30	3	24
31	3	24
32	2	24
33	2	24
34	2	24
35	2	24
36	2	24
37	2	24
38	2	24
39	2	24
40	2	24
41	2	24
42	2	24
43	2	24
44	2	24
45	2	24
46	2	24
47	2	24
48	2	24
49	2	24
50	2	24
51	2	24
52	2	24
53	2	24
54	2	24
55	2	24
56	2	24
57	2	24
58	2	24
59	2	24
60	2	24
61	2	24
62	2	24
63	2	24
64	2	24
65	2	24
66	2	24
67	2	24
68	2	24
69	2	24
70	2	24
71	2	24
72	2	24
73	2	24
74	2	24
75	2	24
76	2	24
77	2	24
78	2	24
79	2	24
80	2	24
81	2	24
82	2	24
83	2	24
84	2	24
85	2	24
86	2	24
87	2	24
88	2	24
89	2	24
90	2	24
91	2	24
92	2	24
93	2	24
94	2	24
95	2	24
96	2	24
97	2	24
98	2	24
99	2	24
100	2	24

157

117	Centro Fonolito, Toluca, Chb
118	CEMI GUERRA TOLUCA, Chb
119	MICAELITO TOLUCA, Chb
120	Cesar Sotelo Toluca, Chb
121	Graciela Estrella Toluca, Chb
122	Doralis Castillo, Chb
123	Instituto Compa, Chb
124	Jose Mario Lopez, Chb
125	MARTIN ERASMO VILLAZO, Chb
126	Vivian Del Carmen Villaz Lopez, Chb
127	Berta Estrella Villaz Lopez, Chb
128	Carlos Roberto Villaz Lopez, Chb
129	Marisol Anselmi Villaz Lopez, Chb
130	Ruby Mariana Villaz Lopez, Chb
131	Carola Estrella Villaz Lopez, Chb
132	Roberto Antonio Zaldivar Bonia, Chb
133	ARELLANO ALONSO BERGARA, Chb
134	JOSE ALFREDO PESH US, Chb
135	ALFREDO MELQUIES PESH US, Chb
136	GRACIA DEL CARMEN PESH US, Chb
137	EDUARDO CLEMENTE SCHIBERRA, Chb
138	EDITH MARIA MONTELEONE, Chb
139	DELIRY DEL PILAR TOROCHAN, Chb
140	BERNARDO AYDAN RIVERO, Chb
141	SOLANGE MARQUELLE, Chb
142	MIVELA ANGELA, Chb
143	MARY BEATRIZ DEL CARMEN PRADO, Chb
144	CINA REGALE, Chb
145	CARELIA GUASALUPE, Chb
146	MARILENE, Chb
147	ALBERTO PEREZ MEJIA, Chb
148	ANGELICA, Chb
149	MARIA DEL CARMEN, Chb
150	MARCELO, Chb
151	MARCO ANTONIO, Chb
152	FRANCO LOPEZ, Chb
153	ANGELICA, Chb
154	ROSAMONTE, Chb
155	JOSE ANTONIO, Chb
156	JOSE GUASALUPE, Chb
157	JOSE MANUEL GUASALUPE, Chb
158	MARIBERTO, Chb
159	MARCELO, Chb
160	MARCELO, Chb
161	MARCELO, Chb
162	MARCELO, Chb
163	MARCELO, Chb
164	MARCELO, Chb
165	MARCELO, Chb
166	MARCELO, Chb
167	MARCELO, Chb
168	MARCELO, Chb
169	MARCELO, Chb
170	MARCELO, Chb
171	MARCELO, Chb
172	MARCELO, Chb
173	MARCELO, Chb
174	MARCELO, Chb
175	MARCELO, Chb
176	MARCELO, Chb
177	MARCELO, Chb
178	MARCELO, Chb
179	MARCELO, Chb
180	MARCELO, Chb
181	MARCELO, Chb
182	MARCELO, Chb
183	MARCELO, Chb
184	MARCELO, Chb
185	MARCELO, Chb
186	MARCELO, Chb
187	MARCELO, Chb
188	MARCELO, Chb
189	MARCELO, Chb
190	MARCELO, Chb
191	MARCELO, Chb
192	MARCELO, Chb
193	MARCELO, Chb
194	MARCELO, Chb
195	MARCELO, Chb
196	MARCELO, Chb
197	MARCELO, Chb
198	MARCELO, Chb
199	MARCELO, Chb
200	MARCELO, Chb

201	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	20	7	24
202	ALCALDE DE SERVICIO B	18	10	18
203	ALCALDE DE SERVICIO A	15	7	8
204	COORDINADOR B	15	6	24
205	SECRETARIA	15	5	20
206	ALCALDE DE SERVICIO B	15	0	0
207	ALCALDE DE SERVICIO B	14	0	0
208	VIGILANTE B	14	0	0
209	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	13	0	0
210	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	13	0	0
211	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	13	0	0
212	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
213	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
214	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
215	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
216	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
217	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
218	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
219	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
220	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
221	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
222	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
223	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
224	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
225	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
226	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
227	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
228	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
229	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
230	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
231	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
232	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
233	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
234	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
235	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
236	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
237	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
238	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
239	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
240	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
241	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
242	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
243	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
244	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
245	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
246	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
247	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
248	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
249	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
250	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
251	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
252	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
253	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
254	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
255	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
256	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
257	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
258	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
259	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
260	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
261	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
262	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
263	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
264	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
265	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
266	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
267	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
268	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
269	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
270	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
271	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
272	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
273	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
274	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
275	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
276	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
277	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
278	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
279	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
280	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
281	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
282	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
283	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
284	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
285	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
286	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
287	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
288	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
289	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
290	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
291	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
292	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
293	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
294	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
295	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
296	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
297	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
298	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
299	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0
300	ALCALDE ADMINISTRATIVO A	12	0	0







300	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
301	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
302	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
303	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
304	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
305	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
306	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
307	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
308	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
309	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
310	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
311	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
312	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
313	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
314	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
315	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
316	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
317	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
318	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
319	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra
320	Alcalá de Henares N. del Duero, Zafra

0013	ALUMNIA AGUMENTADO
0014	SUCRITARIA
0015	ALUMNIA TERNIFEIA
0016	ALUMNIA TERNIFEIA
0017	ALUMNIA TERNIFEIA
0018	ALUMNIA TERNIFEIA
0019	ALUMNIA TERNIFEIA
0020	ALUMNIA TERNIFEIA
0021	ALUMNIA TERNIFEIA
0022	ALUMNIA TERNIFEIA
0023	ALUMNIA TERNIFEIA
0024	ALUMNIA TERNIFEIA
0025	ALUMNIA TERNIFEIA
0026	ALUMNIA TERNIFEIA
0027	ALUMNIA TERNIFEIA
0028	ALUMNIA TERNIFEIA
0029	ALUMNIA TERNIFEIA
0030	ALUMNIA TERNIFEIA
0031	ALUMNIA TERNIFEIA
0032	ALUMNIA TERNIFEIA
0033	ALUMNIA TERNIFEIA
0034	ALUMNIA TERNIFEIA
0035	ALUMNIA TERNIFEIA
0036	ALUMNIA TERNIFEIA
0037	ALUMNIA TERNIFEIA
0038	ALUMNIA TERNIFEIA
0039	ALUMNIA TERNIFEIA
0040	ALUMNIA TERNIFEIA
0041	ALUMNIA TERNIFEIA
0042	ALUMNIA TERNIFEIA
0043	ALUMNIA TERNIFEIA
0044	ALUMNIA TERNIFEIA
0045	ALUMNIA TERNIFEIA
0046	ALUMNIA TERNIFEIA
0047	ALUMNIA TERNIFEIA
0048	ALUMNIA TERNIFEIA
0049	ALUMNIA TERNIFEIA
0050	ALUMNIA TERNIFEIA
0051	ALUMNIA TERNIFEIA
0052	ALUMNIA TERNIFEIA
0053	ALUMNIA TERNIFEIA
0054	ALUMNIA TERNIFEIA
0055	ALUMNIA TERNIFEIA
0056	ALUMNIA TERNIFEIA
0057	ALUMNIA TERNIFEIA
0058	ALUMNIA TERNIFEIA
0059	ALUMNIA TERNIFEIA
0060	ALUMNIA TERNIFEIA
0061	ALUMNIA TERNIFEIA
0062	ALUMNIA TERNIFEIA
0063	ALUMNIA TERNIFEIA
0064	ALUMNIA TERNIFEIA
0065	ALUMNIA TERNIFEIA
0066	ALUMNIA TERNIFEIA
0067	ALUMNIA TERNIFEIA
0068	ALUMNIA TERNIFEIA
0069	ALUMNIA TERNIFEIA
0070	ALUMNIA TERNIFEIA



20	71	0
21	72	0
22	73	0
23	74	0
24	75	0
25	76	0
26	77	0
27	78	0
28	79	0
29	80	0
30	81	0
31	82	0
32	83	0
33	84	0
34	85	0
35	86	0
36	87	0
37	88	0
38	89	0
39	90	0
40	91	0
41	92	0
42	93	0
43	94	0
44	95	0
45	96	0
46	97	0
47	98	0
48	99	0
49	100	0











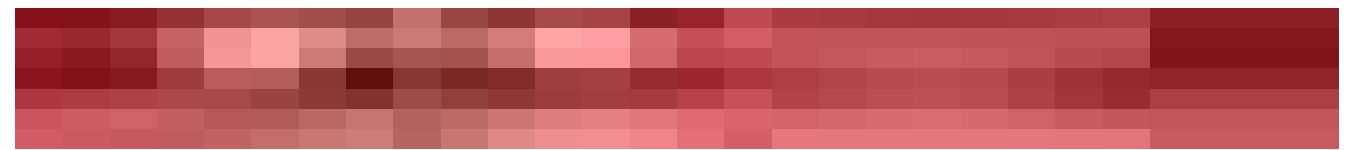


727	JUANA DEL CARMEN PACE LINCOLINO	ANALISTA	ANALISTA	1	24
728	LAURA PAULINA FERRAZ SANTAMARIA	ANALISTA	ANALISTA	11	5
729	SOPHIA ANGELICA DE JESUS PERAZA GARCHEZ	ANALISTA	ANALISTA	7	5
730	MARIA TERESA BELTRER ARANDA	ANALISTA	ANALISTA	11	3
731	RAFAEL ANTONIA IBAÑEZ CH	ANALISTA	ANALISTA	8	24
732	ROSALBA ELIZABETH CANTAL SANCHEZ	ANALISTA	ANALISTA	11	24
733	LUCHY ALBA GUERRA DE PINO	ANALISTA	ANALISTA	3	5
734	ROSALBA RIVERA SUAREZ SALMAY	ANALISTA	ANALISTA	10	5
735	MARY DE LA CRUZ BA DEN CASTILLO	COOPERADOR	COOPERADOR	11	7
736	ADRIANA MARIA DE JESUS SANCHEZ AGUILAR	ANALISTA	ANALISTA	4	5
737	LUCHY SANCHEZ BANCHEZ CH	ANALISTA	ANALISTA	10	9
738	ROSALBA SANCHEZ LUZANO	ANALISTA	ANALISTA	11	9
739	SUBIRAY ASLAN EN SOBIRAN S OCHOA	ANALISTA	ANALISTA	10	24
740	INDER ARIAN DO TELRO PARRERA	ANALISTA	ANALISTA	10	24
741	WENDY CAROLITA TELLO OLIVERO	ANALISTA	ANALISTA	0	5
742	MARIA JOSE DE FAYATA TRILAS ARGOLA	SECRETARIA	SECRETARIA	10	5
743	SOPHIA NEUSUNO UC MADERA	SECRETARIA	SECRETARIA	1	21
744	MARTHA VERONICA VALERIA MANDAMIBRO	ANALISTA	ANALISTA	8	5
745	ANITA MARCELA VALLI MANSANA	COOPERADOR	COOPERADOR	10	5
746	DEY RIN LO XIL ROJAS II	ANALISTA	ANALISTA	1	24
747	RAMON DEL SOCORRO ZUMARRAGA CASANOVA	ANALISTA	ANALISTA	15	5
748	ERIKY FOTONAZUMBA ROBERTUEZ	ANALISTA	ANALISTA	2	5
749	JORGE NICHOLSON GONZALEZ CENTENO	COOPERADOR	COOPERADOR	11	2
750	DELIA RUBY AMARO MAURY	ANALISTA	ANALISTA	8	24
751	CLAUDIA ANIBALISA CAHALA LOPEZ	COOPERADOR	COOPERADOR	1	24
752	DOHIBELA ANTONIO RAMILLO XI	ANALISTA	ANALISTA	8	24
753	JUAN PABLO CAMPOS RAMON	ANALISTA	ANALISTA	7	24
754	FRANCISCO FERNANDO GARCIA CAN	ANALISTA	ANALISTA	2	7
755	CARLOS LOPEZ VAZQUEZ	ANALISTA	ANALISTA	2	7
756	MARLEN BETHAN ROLA MARTIN	ANALISTA	ANALISTA	8	9
757	REBECCA GUILLERMO REBOLEDO TIZ	ANALISTA	ANALISTA	8	9
758	YOLANDA MARTA CRUZ BARRAL	ANALISTA	ANALISTA	8	9
759	RAMON MARCELO GONZALEZ CASTILLO	PROMOTOR EN SALUD	PROMOTOR EN SALUD	2	24
760	JOSE NIVALD JIMENEZ MAYOR	PROMOTOR EN SALUD	PROMOTOR EN SALUD	7	24
761	BERNARD GUILLERMO VILLOZ GARCEN	PROMOTOR EN SALUD	PROMOTOR EN SALUD	4	24
762	CONCERNYON GUILLERMO GARCEN CANTE	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	2	9
763	REYNOLDO JUBILS CHAVEZ CANTE	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	4	24
764	ILLIAN PADRES OCHOA VALEZ	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	5	0
765	CAROLINA DEL MAR CORTES CANTE	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	10	9
766	EDDER NARCISO ESTEREA LARA	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	1	9
767	DELIA CARMEN GARCIA ECHEVERRIA	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	0	24
768	LEON ALBERTO GARCIA ECHEVERRIA	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	2	24
769	JOSE TIBELIO GARCIA ECHEVERRIA	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	9	0
770	CLAUDIA MANUELA LARA DOMINA	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	1	0
771	LUIS FELIPE GUAYANO GONZALEZ	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	1	0
772	LUIS FELIPE RODRIGUEZ TAMAYO	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	7	24
773	MARCELA SOLEANO CANLA CAUGH	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	8	9
774	MICHEL ANSEL GONZALEZ CANTE	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	2	24
775	ELVA CAROLINA ESCOBAR GONZALEZ	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	3	0
776	JORGE FLORENTIN PINA	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	3	0
777	LUIS JESUS LOPEZ BUBHFI	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	1	0
778	JORGE GONZALEZ BARRERA	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	2	24
779	ARELLY NEZADEL GABRILO BARRERA	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	8	9
780	CLAUDIA MARCELA GUERRA HERRERA	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	2	24
781	LUIS SANCHEZ RUIZ RICARDO	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	2	24
782	REYNOLDO ANTONIO PINOCH	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	3	0
783	ANITA FERNANDO CHAVEZ GOMEZ	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	11	0
784	GERARDO LOPEZ ECHEVERRIA GOMEZ	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	10	9
785	RUI PAOLO GARCIA CANTE AGUIAR	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	7	9
786	WILLIAMILY GUERRA CHAVEZ PAVON	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	1	9
787	ALBERTO MANUEL GONZALEZ CANTE	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	6	0
788	ALBERTO MANUEL GONZALEZ CANTE	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	2	24

789	ANITA FERNANDO CHAVEZ GOMEZ	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	11	0
790	GERARDO LOPEZ ECHEVERRIA GOMEZ	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	10	9
791	RUI PAOLO GARCIA CANTE AGUIAR	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	7	9
792	WILLIAMILY GUERRA CHAVEZ PAVON	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	1	9
793	ALBERTO MANUEL GONZALEZ CANTE	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	6	0
794	ALBERTO MANUEL GONZALEZ CANTE	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	AUTO ADMINISTRATIVO EN SALUD AB	2	24



270	ARIANA ELIZABETH	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	12	8	24
271	CRISTINA ARIANA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	13	2	24
272	JAYME WALTER CHAVEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	8	24
273	RAFAEL GENIBO NICOLINA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	16	10	24
274	FABRICA GONZALEZ CASANUBA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	3	24
275	ROSE JO FERNANDEZ DE CRAN	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	2	24
276	RODRIGO RAJILLA LOZANO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	3	24
277	DEJANDA GUERRA LIZBETH LOPEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	8	2	24
278	FERNANDO ALFREDO VENTURA MARTINEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	10	24
279	YUSAY GUADALUPE BENTEZ GINTO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	8	24
280	MUNDO ANTONIO CONCEPCION GIBERNA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	11	24
281	CARLOS ASHRAHIM BRIVAROS GONZALEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	4	6	24
282	HILMANNO ANDRES FERNANDEZ BOGA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	8	2	24
283	LINDY ABRAELY MARTINEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	3	24
284	FRANCISCO JIMEN LARA CANUL	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	7	24
285	LEON SEQUEYRA LORAIN PEREZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	7	4	24
286	MARCELO LEJUS MORA BAEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	8	24
287	JULIAN ANDRES NAVARRO PARRA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	8	2	24
288	OSWALDO DE JESUS POLANCO TIZAB	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	12	1	24
289	MIGUEL ANGELO SOLIS LE	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	3	24
290	INDIGNO OSWALDO PABLOS	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	8	24
291	ROBERTO JESUS AYALA NOVELA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	10	24
292	LIDIE TH RAMONITA BERMUDEZ HERRERA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	3	2	24
293	JORGE AUGUSTO CABRERA FERRAZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	16	2	24
294	DAVID JULIAN SOSA LINA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	8	2	24
295	MARCELO JESUS MORA SABLLO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	10	24
296	MARCELO JESUS ROSARIO BAUTISTA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	2	24
297	EMMANUEL FELIBERTO MARTIN SOLORZA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	6	4	24
298	RAMON ALONSO MARCEL MONTELO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	8	24
299	MARIA PATRICIA SANDOZ ORTIZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	3	24
300	LALITA ELENA ANTELY PAZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	17	4	24
301	LUIS ALBERTO GONZALEZ BELCONE	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	2	24
302	OSWALDO ALBERTO CASTILLO MONTEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	19	9	24
303	TERESITA DEL JESUS RUIZ PARRON	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	3	24
304	ROBERTO ROBERTO ERASMA VEDIA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	12	0	24
305	RAMON DEL DOMINIC DE AFRONIC SARRILLO CANA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	12	7	24
306	MANUEL JESUS PIRARDO CAMERA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	12	4	24
307	JOAN LORNA OLIVERANES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	12	7	24
308	SHERLA SOLIMAN MONTANO PARRON	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	2	24
309	LORETHA ALEJANDRA QUESADA LUTY	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	9	24
310	RAMON DE ROSO LARA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	1	24
311	CARLOS MARIO BOHORRIBA DIZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	3	24
312	RAFAEL DEL SOCORRO BOHORRIBA PEREZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	8	8	24
313	ANDREA DOMINICO SURQUEZ BARRADA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	6	24
314	ROSE VELA SOLIS DA ROSA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	20	0
315	IRIBEL ARZEL CARRERA CHANTO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	8	0
316	ALEJANDRO DE JESUS VASQUEZ CHILES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	11	1	24
317	SANTICA DANAM WOOD CH	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	8	8
318	RODRIGO ALBERTO MANSO MC	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	2	8
319	MARCELO JULIA ESCOBAR TIC	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	8	11	8
320	OMAR AGOSTA YAN	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	2	24
321	MANUEL JESUS CASTELLANOS CETA NA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	8	2	24
322	FATIMA PATRICIA CARBALLLO ECHEVERRIA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	8	2	24
323	CATALU BELLEZ CANCHE BALAZAR	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	2	24
324	VERONICA CONALUPE VINGORA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	10	12	0
325	MARCELO DEN ACEVEDO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	0	52	24
326	SABRINA RAEL SEGUNDO CAN	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	1	8	0
327	MARCELO GERMANYES FLORES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	2	1	24
328	RAFAEL BARTOLOMEU MENDEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	8	2	24
329	MARTA PATRICIA CHUC CIBERA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	18	3	24
330	MARCELO AUGUSTO MENDOZA SOCORRANES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	AFORO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AT	9	2	24







#71	YOSWIN VIG. CARVAJAL	SECRETARIO DE SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	U	6	B
#72	WALDO DEL MAR EBENIO ROSA ROMERO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	3	2	24
#73	ENRIQUE FRANCISCO JURIBEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	11	6
#74	LUIS GABRIEL MASCAYANA AYALA HUI	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	8	8	24
#75	ROSA CLODIA MARTINEZ CABRO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	12	4	24
#76	ANGELA MARIE FUERTI MIRANDA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	0	7	24
#77	IRINA AUREA TALAVERA HUREZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	0	8	24
#78	RITA MARIA ALDANA JIMENEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	0	3	24
#79	TOMAS EDUARDO AMARU RIZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	11	7	24
#80	JULIO CESAR CASTEJON MORA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	8	8	24
#81	EMERSON GARCILANO ESCOBAR CASTILLO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	11	6	24
#82	KENY JESUS JARA YANU	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#83	MARIA LETICIA LOPEZ HEREDIA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	8	8	6
#84	DAISY MARIE WILEY MARRERO ESTRADA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	8	2	24
#85	BERNABE JESUS MOUR LOAIZA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#86	ROBERTO CABRIL MORALES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	11	10	6
#87	LETICIA GARCIA MENDOZA CARRAN	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	9	6
#88	LEONARDO LUIS VALDES ALVARADO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	12	6	24
#89	RODRIGO ANTONIO YAN FOC	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	7	8	6
#90	LUIS ALONZO ZAMUDIO LOPEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	7	3	0
#91	LUCELENEBEYA CANCHE GARHIE	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	4	4	24
#92	CARLOS VALERIANO CANTE BANTOS	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	4	4	24
#93	ABELLON DE LOS BARRANTES DE CH	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	7	3	6
#94	VERONICA HERRERA DEZ CASTILLO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	5	6
#95	ANITA ROSA BORTOLINI	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	12	6	24
#96	LUIS GONZALO LIZAMA PEREZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	7	3	6
#97	INDA GARCIA PEREZ GONZALEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	0	0	0
#98	CARLA HOTE PEREZ ORLANDO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	0	0	24
#99	FANY BELSUEVA ROSA AGUIAR	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	0	0	24
#100	LUIS RIVERA LOPEZ HERRERA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#101	LUIS ALBERTO ESPINO CHANTON	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#102	MARIA DEL CARMEN CIMI RUI	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#103	JORGE ENRIQUE FLORES HERRERA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#104	YELBER LOPEZ VERRERA DANIELA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#105	JOSUE ARTURO GONZALEZ GONZALEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#106	ROSALBA ALEJANDRA ESTELABARRIOS	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#107	DANIEL MAY CANTE	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#108	JOSUE ANTONIO SOSTANES CARRANDES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#109	MARIA GUAYCURE MILA MORA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#110	JERONIMO DEL PILAR EUGENIA DANIELA MORALES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#111	CAROLIN MARGARITA GAUCH DANIELA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#112	JOSE MARTIN GUILLERMOLOPEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#113	WILDO ALVAREZ COLL TORRES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#114	MARIA ASISUELA CONTRAL FERRAZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#115	RODRIGO DEL PATIO FERRER MAY	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#116	RODRIGO REYES BARRERA VARGAS	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#117	ANGEL PEPERLINO GAUCH EK	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#118	ANAIS DELFIMAS DARRACHA CABANDIA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#119	HELENA ESCOBAR CORONADO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#120	MARCELA GARCIA GONZALEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#121	JOSUE JOSE MORALES MARTINEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#122	WILDO ALBERTO MORALES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#123	LETICIA DE ROSARIO DIAZ TALAVERA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#124	LUIS GONZALO CORDEIRO VILLANUEVA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#125	DANIEL RUIFLORE GONZALEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#126	MISJUL ANTONIO AYALA ANAHO	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#127	VERONICA DEL CARMEN DANIELA GONZALEZ	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#128	WILDO ANTONIO DE BARRA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#129	LAILA ANDELICA BARRA MORALES	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#130	OSCAR DAVID CHAU GARCERIA	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#131	TOMAS MARTIN CANCHE RUI	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6

#132	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#133	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#134	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#135	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#136	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#137	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#138	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#139	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#140	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#141	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#142	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#143	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#144	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#145	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#146	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#147	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#148	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#149	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#150	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#151	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#152	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#153	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#154	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#155	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#156	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#157	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#158	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#159	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#160	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#161	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#162	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#163	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#164	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#165	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#166	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#167	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#168	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#169	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#170	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#171	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#172	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#173	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#174	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#175	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#176	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#177	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#178	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#179	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#180	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#181	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#182	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#183	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#184	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#185	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#186	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#187	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#188	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#189	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6
#190	SECRETARIA DE LA SALUD DE YUCATAN	PROCESADO CUINCO	10	10	6

















01/10/2

1780

PAISION DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS DEPENDENCIAS ESTEREOY

INCIDENTE COMPLETO	CUJIP	DEPENDENCIA	PUESTO	CLAVE	FORMA DE INCIDENTE	APESALAMOS LABORAL
1. AIDA LUCY ABRAJAS		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO			20 años 2 meses 11 dias
2. ZAREBY ANTONIO ALBORNEZ		SECRETARIA JURIDICA	ANALISTA ADMINISTRATIVO			27 años 8 meses 14 dias
3. INEMLY ADASE ABURAPO ALBORNEZ		SECRETARIA JURIDICA	ANALISTA ADMINISTRATIVO			27 años 2 meses 1 dias
4. CLARA DEL ESTADIA CHABLE		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	AGENTE DE HACIENDA			16 años 7 dias
5. ELIDA BEATRIZ AQUILA GARCIA		SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	LIBRO DE PROYECTO			18 años 10 meses 1 dias
6. LIEBETH DEL SOCORRO AGUILAR MARIANELLA		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SECRETARIA			24 años 5 meses 27 dias
7. ANA ROSA AGUILAR MAY		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ANALISTA ADMINISTRATIVO			21 años 3 meses 11 dias
8. MARIA PATRICIA AGUILAR MURALEE		SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	COORDINADOR			7 años 2 meses 8 dias
9. BRUNA AGUIRRE LADOS		SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO			13 años 6 meses 8 dias
10. DANIEL AGUIRRE RECAL		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	COORDINADOR			23 años 1 mes 13 dias
11. SILVIA ANACLETO ARE. SANTOS		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ANALISTA ADMINISTRATIVO			28 años 7 meses 22 dias
12. CYNTHIA MARLE ALAYOLA PEREZ		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ANALISTA ADMINISTRATIVO			34 años 10 meses 7 dias
13. WILLIAM ALATORRE PAREDES		SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR DE SERVICIOS			12 años 5 meses 28 dias
14. ROSA DE LA ASUNCIÓN ALONSOZ ORLOZ		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA			12 años 5 meses 11 dias
15. SILVIA GONZALEZ ALCALA PEREZ		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			21 años 1 mes 7 dias
16. ANDRE ALBERTO ALDANA MEDINA		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	UTILERO			29 años 1 mes 22 dias
17. IVAN RAFAEL ALMENDRA BANGUELOS		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	BIBLIOTECARIO			27 años 9 meses 13 dias
18. MARIA GUADALUPE ALMEIDA PALMA		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	COORDINADOR			27 años 8 meses 11 dias
19. JOSE ROBERTO ALONSO AGUIRRE		SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO			2 años 3 meses 7 dias
20. RAUL ALONSO RIVAS		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	AUXILIAR TECNICO BECA			10 años 4 meses 0 dias
21. GIOCHANA AUGUSTO ALONSO BOLIV		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MURICO			21 años 11 meses 7 dias
22. JOSE HUMBERTO ANCOONA TORRES		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ANALISTA ADMINISTRATIVO			9 años 11 meses 4 dias
23. ESPERIDUE GUILLEMO ANQUEE BUENA		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASOCIADA			9 años 11 meses 7 dias
24. LUIS ANTONIO ANQUEE		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	COORDINADOR			4 años 8 meses 7 dias
25. JOSE GILBERTO ANZALOTUN		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			2 años 24 dias
26. CARLA MARIA ARANA LEZAMA		SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	ANALISTA ADMINISTRATIVO			30 años 10 meses 8 dias
27. DANIA ANSELITA ARANCA AYLA		SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	ANALISTA ADMINISTRATIVO			24 años 17 dias
28. DANIA EUGENIA ARANCA CASTINO		SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			11 años 3 meses 27 dias
29. SILVIA PATRICIA ARANDA CASTRO		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	AUXILIAR DE SERVICIOS			12 años 1 mes 23 dias
30. FATIMA DEL SOCORRO ANULLO PERAZA		SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR DE SERVICIOS			17 años 8 meses 25 dias
31. IVANCY DEL SOCORRO ARCE DEPA		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	AUXILIAR DE SERVICIOS			25 años 6 meses 7 dias
32. RAMIRO ALFONSO ARCEO CHOLLO		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VISITANTE			34 años 10 meses 28 dias
33. DANIEL ARCEO HANU		SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO			9 años 8 meses 22 dias
34. MAYRA DEL CARMEN ARCEO PEREZ		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			35 años 1 mes 25 dias
35. HETLER JOSE ARCEA RODAS		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ANALISTA ADMINISTRATIVO			9 años 11 meses 7 dias
36. JOSE ALFREDO ARIZABE CANAL		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	TECNICO DEPTALACION			15 años 7 meses 19 dias
37. VICTOR MANUEL ARIZABE CHIE		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SALARIO			29 años 8 meses 7 dias
38. JOSE ADAN ARIZABE GONZALEZ		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE			10 años 11 dias
39. MARVA MATE DE CAROLINA ARIZA GARCIA		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SUPERVISOR TECNICO			24 años 3 meses 13 dias
40. WILBERTH ARJONA CASTRO		SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA SUSTENTABLE	AUXILIAR DE SERVICIOS			26 años 3 meses 16 dias
41. JESUS ALFONSO ARJONA COELLO		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	AUXILIAR TECNICO BECA			8 años 1 mes 5 dias
42. MANUEL DE JESUS ARROCHO ESCOBEL		SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ANALISTA ADMINISTRATIVO			25 años 7 meses 25 dias
43. CARLOS AUGUSTO ASCHERO PICON		SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	ANALISTA ADMINISTRATIVO			25 años 3 meses 11 dias
44. DAVID JESUS AYLA AYLA		SECRETARIA JURIDICA	OPCION DE REGISTRO CIVIL			8 años 8 meses 7 dias
45. PATRINA LETICIA AYLA DETIHA		SECRETARIA JURIDICA	COORDINADOR			10 años 7 meses 10 dias
46. BEATRIZ INEMLY AYLA LOPEZ		SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO			26 años 1 mes 10 dias
47. TERESA DE JESUS AYLA MARTINEZ		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO			26 años 1 mes 11 dias
48. SILVIA YAZMIN AYLA NAVA						
49. SILVIA VALENTINA AYLA TAN						

51	CONTRAY ALFONSO AVALA AGUIRRE
52	MARINA VILLANVA AZAROVITZ RUTEN
53	LUCILA DE LA CRUZ AZCARRA RUIZ
54	ORLANDO ALVARADO LAMAR KAMZANG
55	ORLANDO ESPERANZA BACAB CHE
56	FRANCISCA PAULINA RAMOS POLJANCO
57	LUCIANO BARRABUEN
58	JUAN AUGUSTO ENAYO MAFANTE
59	FRANCISCA DE LA CRUZ GONZALEZ
60	ASIMAH FERNANDEZ BALAM CHAN
61	FRANCISCA VICTORIA BALAM ITZA
62	JUAN DE LA CRUZ DEL AMARILLO
63	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
64	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
65	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
66	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
67	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
68	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
69	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
70	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
71	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
72	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
73	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
74	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
75	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
76	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
77	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
78	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
79	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
80	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
81	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
82	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
83	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
84	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
85	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
86	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
87	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
88	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
89	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
90	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
91	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
92	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
93	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
94	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
95	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
96	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
97	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
98	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
99	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO
100	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ DEL AMARILLO

34	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
35	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
36	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
37	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
38	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
39	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
40	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
41	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
42	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
43	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
44	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
45	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
46	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
47	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
48	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
49	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
50	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
51	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
52	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
53	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
54	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
55	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
56	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
57	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
58	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
59	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
60	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
61	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
62	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
63	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
64	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
65	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
66	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
67	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
68	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
69	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
70	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
71	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
72	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
73	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
74	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
75	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
76	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
77	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
78	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
79	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
80	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
81	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
82	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
83	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
84	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
85	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
86	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
87	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
88	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
89	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
90	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES

5	11 de mayo 7 días 3 días
6	28 de mayo 10 meses 7 días
7	31 de mayo 11 meses 12 días
8	01 de junio 11 meses 20 días
9	02 de junio 11 meses 28 días
10	03 de junio 11 meses 36 días
11	04 de junio 11 meses 44 días
12	05 de junio 11 meses 52 días
13	06 de junio 11 meses 60 días
14	07 de junio 11 meses 68 días
15	08 de junio 11 meses 76 días
16	09 de junio 11 meses 84 días
17	10 de junio 11 meses 92 días
18	11 de junio 11 meses 100 días
19	12 de junio 11 meses 108 días
20	13 de junio 11 meses 116 días
21	14 de junio 11 meses 124 días
22	15 de junio 11 meses 132 días
23	16 de junio 11 meses 140 días
24	17 de junio 11 meses 148 días
25	18 de junio 11 meses 156 días
26	19 de junio 11 meses 164 días
27	20 de junio 11 meses 172 días
28	21 de junio 11 meses 180 días
29	22 de junio 11 meses 188 días
30	23 de junio 11 meses 196 días
31	24 de junio 11 meses 204 días
32	25 de junio 11 meses 212 días
33	26 de junio 11 meses 220 días
34	27 de junio 11 meses 228 días
35	28 de junio 11 meses 236 días
36	29 de junio 11 meses 244 días
37	30 de junio 11 meses 252 días
38	01 de julio 11 meses 260 días
39	02 de julio 11 meses 268 días
40	03 de julio 11 meses 276 días
41	04 de julio 11 meses 284 días
42	05 de julio 11 meses 292 días
43	06 de julio 11 meses 300 días
44	07 de julio 11 meses 308 días
45	08 de julio 11 meses 316 días
46	09 de julio 11 meses 324 días
47	10 de julio 11 meses 332 días
48	11 de julio 11 meses 340 días
49	12 de julio 11 meses 348 días
50	13 de julio 11 meses 356 días
51	14 de julio 11 meses 364 días
52	15 de julio 11 meses 372 días
53	16 de julio 11 meses 380 días
54	17 de julio 11 meses 388 días
55	18 de julio 11 meses 396 días
56	19 de julio 11 meses 404 días
57	20 de julio 11 meses 412 días
58	21 de julio 11 meses 420 días
59	22 de julio 11 meses 428 días
60	23 de julio 11 meses 436 días
61	24 de julio 11 meses 444 días
62	25 de julio 11 meses 452 días
63	26 de julio 11 meses 460 días
64	27 de julio 11 meses 468 días
65	28 de julio 11 meses 476 días
66	29 de julio 11 meses 484 días
67	30 de julio 11 meses 492 días
68	31 de julio 11 meses 500 días

105 ALVARO BERNARDO CRISTOFORON GONZ
107 JORGE PINO RENE CRISTOFORON PUC
108 JUAN PABLO CARULLO BLAN
109 ARGEMO EDUARDO RAMAL
110 MAXIMILIANO CALVA RUIZ
111 VICTOR MANUEL GUARDERON SANTUJH
112 LUCRECIA BEATRIZ GARCERA RUKK
113 RAJUL ANTONIO ESPALVA RUIZ DOMINGUEZ
114 ALVA CONCEPCION DONCELO MARRIL
115 SAMUEL ERIC GONZALEZ CANO
116 MARITORENE CANO CA
117 VERONICA GUADALUPE CANO FERRERA
118 NATALIA MARIANO DOMESTICO CANO TEE
119 MARIBELA DE ROSALES CANO TAMAYE
120 OFELIA GARCHE ANGELO JIMBO
121 MICHAELES RUBI CANO DE OZJ
122 GLADYS JULIANA GONZALEZ CANO
123 FERRI ALEJANDRO GARCHE DOPOSTO
124 MARA MARI SANCHEZ TORR
125 GABRIELA GARCHE CANO CANO, EY
126 SUSANA GONZALEZ GARCHE FERRERA
127 ANABELA DELFIN CANO CALAJU
128 INHARES GARCHE GARCHE LUAL
129 ANTONIO ERIC CANO ALVARADO
130 ANA VICTORIA CANO ANGUAZE
131 HERMIOSO CANO CHICO
132 ANTO GONZALO CANO PERES
133 PAULY ALEJANDRO CANO RILES
134 YULIANA RAYDONAL CANO CALAJUJON
135 PATRICIA BEATRIZ DE LA CRUZ CANO CALAJUJON
136 PAULINA CANO CALAJU
137 MAR ENA CANO CASTELLO
138 INCLIDA ESTERANCA CANO MUREZ
139 ROSAMARIA JEBILIS CANO LUYAVES
140 HILARY DONALD MAY
141 SAMUEL GARCIA NIÑO
142 ROBERTO BILBOR CANO LLORIT
143 ELIZABETH CANO LACOT
144 MARA GARCHELA GARCENAS FERRERA
145 LILA YULIANA GARCERA NIÑO
146 ANCLA DEL CARMEN GARCERA NIÑO
147 JESUS ENRIQUE CARLOS DANINI
148 GRECIA CONCEPCION CANO MORGANZA
149 VERONICA ISABEL CARULLO BERNALZA
150 FREDERICK LOUISE CARULLO DAV
151 MARA ISABEL CARULLO MANTUJER
152 JOSE GABRIEL CARULLO WOFF
153 RUBY JULIOS ALBERTOS CARULLO NIÑO
154 JUSTINO DE LOS RENEZ CARULLO MISTOCCA
155 MARIA RAFAEL CARULLO PIZ
156 FRANCISCA MARIBEL CARVALLO PIZ
157 ANA MARIA CARVALLO PEREZ RA
158 FRANCISCA CARVALLO Y CARVALLO
159 VALERIANO CARVALLO GARCIA
160 KARLA CAROLINA CARRERA
161 FERRARI JOSE GARCHE LINDA YULIA NUEVA

15 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
16 DIRECCION DEL GOBIERNO INTERIOR
17 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
18 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
19 COMISION LEGISLATIVA
20 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
21 SECRETARIA DE LA POLICIA NACIONAL Y FINANZAS
22 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
23 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
24 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
25 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
26 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
27 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
28 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
29 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
30 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
31 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
32 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
33 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
34 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
35 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
36 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
37 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
38 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
39 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
40 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
41 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
42 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
43 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
44 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
45 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
46 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
47 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
48 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
49 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
50 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
51 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
52 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
53 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
54 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
55 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
56 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
57 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
58 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
59 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
60 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES

11 años 7 meses 22 días
12 años 6 meses 4 días
13 años 5 meses 7 días
14 años 4 meses 10 días
15 años 3 meses 13 días
16 años 2 meses 16 días
17 años 1 mes 19 días
18 años 0 meses 22 días
19 años 0 meses 25 días
20 años 0 meses 28 días
21 años 0 meses 31 días
22 años 1 mes 3 días
23 años 2 meses 6 días
24 años 3 meses 9 días
25 años 4 meses 12 días
26 años 5 meses 15 días
27 años 6 meses 18 días
28 años 7 meses 21 días
29 años 8 meses 24 días
30 años 9 meses 27 días
31 años 10 meses 30 días
32 años 11 meses 3 días
33 años 12 meses 6 días
34 años 1 mes 9 días
35 años 2 meses 12 días
36 años 3 meses 15 días
37 años 4 meses 18 días
38 años 5 meses 21 días
39 años 6 meses 24 días
40 años 7 meses 27 días
41 años 8 meses 30 días
42 años 9 meses 3 días
43 años 10 meses 6 días
44 años 11 meses 9 días
45 años 12 meses 12 días
46 años 1 mes 15 días
47 años 2 meses 18 días
48 años 3 meses 21 días
49 años 4 meses 24 días
50 años 5 meses 27 días
51 años 6 meses 30 días
52 años 7 meses 3 días
53 años 8 meses 6 días
54 años 9 meses 9 días
55 años 10 meses 12 días
56 años 11 meses 15 días
57 años 12 meses 18 días
58 años 1 mes 21 días
59 años 2 meses 24 días
60 años 3 meses 27 días
61 años 4 meses 30 días
62 años 5 meses 3 días
63 años 6 meses 6 días
64 años 7 meses 9 días
65 años 8 meses 12 días
66 años 9 meses 15 días
67 años 10 meses 18 días
68 años 11 meses 21 días
69 años 12 meses 24 días
70 años 1 mes 27 días
71 años 2 meses 30 días
72 años 3 meses 3 días
73 años 4 meses 6 días
74 años 5 meses 9 días
75 años 6 meses 12 días
76 años 7 meses 15 días
77 años 8 meses 18 días
78 años 9 meses 21 días
79 años 10 meses 24 días
80 años 11 meses 27 días
81 años 12 meses 30 días
82 años 1 mes 3 días
83 años 2 meses 6 días
84 años 3 meses 9 días
85 años 4 meses 12 días
86 años 5 meses 15 días
87 años 6 meses 18 días
88 años 7 meses 21 días
89 años 8 meses 24 días
90 años 9 meses 27 días
91 años 10 meses 30 días
92 años 11 meses 3 días
93 años 12 meses 6 días
94 años 1 mes 9 días
95 años 2 meses 12 días
96 años 3 meses 15 días
97 años 4 meses 18 días
98 años 5 meses 21 días
99 años 6 meses 24 días
100 años 7 meses 27 días
101 años 8 meses 30 días
102 años 9 meses 3 días
103 años 10 meses 6 días
104 años 11 meses 9 días
105 años 12 meses 12 días



232	LOZOUNCHUM
233	MARIA GONZALEZ CHILICHA
234	MARIA GONZALEZ CHILICHA
235	FELISA DEL JESUS CHIMU
236	GERMANO CHIMU
237	MARIA ELIZABETH CHIMU
238	BENAYAN CHIRIBEL
239	CAROLINA DE JESUS CHIRIBEL
240	VERONICA CHIRIBEL
241	DOLORES CHIRIBEL
242	FERNAN CHIRIBEL
243	Laura cristina chimu
244	JESUS EMANUEL CHILICHA
245	MARIA DE LOS ANJOS CHILICHA
246	HILDA FRANCESCA CHIMU
247	RANCY MARIA DE SOCORRO CHIRIBEL
248	VALERIA DEL ROSARIO DE ROSA
249	MARIA ANTONIA DE ROSA
250	JACQUELINE ROSA
251	TERESA DE ROSA
252	MARIA ROSA DE ROSA
253	CLAUDIA ROSA
254	MARLEN ROSA
255	ROSALBA DEL ROSARIO ROSA
256	LUIS ALBERTO CAMPESIN ROSA
257	CLAUDIA ROSA
258	MARIA ROSA
259	FRANCISCA ROSA
260	ROSA ROSA
261	ROSALBA ROSA
262	ROSALBA ROSA
263	ROSALBA ROSA
264	ROSALBA ROSA
265	ROSALBA ROSA
266	ROSALBA ROSA
267	ROSALBA ROSA
268	ROSALBA ROSA
269	ROSALBA ROSA
270	ROSALBA ROSA
271	ROSALBA ROSA
272	ROSALBA ROSA
273	ROSALBA ROSA

30	CONSEJERIA JURIDICA	OF. CIVIL DE REGISTRO CIVIL
31	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
32	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
33	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	COORDINADOR DE GRUPOS
34	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
35	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
36	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
37	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
38	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
39	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
40	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
41	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
42	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
43	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
44	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
45	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
46	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
47	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
48	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
49	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
50	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
51	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
52	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
53	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
54	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
55	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
56	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
57	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
58	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
59	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
60	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
61	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
62	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
63	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
64	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
65	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
66	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
67	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
68	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
69	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
70	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
71	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
72	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
73	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
74	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
75	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
76	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
77	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
78	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
79	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
80	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
81	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
82	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
83	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
84	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
85	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
86	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
87	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
88	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
89	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
90	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
91	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
92	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
93	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
94	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
95	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
96	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
97	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
98	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
99	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
100	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO

101	10 años 6 meses 15 días
102	10 años 6 meses 15 días
103	10 años 6 meses 15 días
104	10 años 6 meses 15 días
105	10 años 6 meses 15 días
106	10 años 6 meses 15 días
107	10 años 6 meses 15 días
108	10 años 6 meses 15 días
109	10 años 6 meses 15 días
110	10 años 6 meses 15 días
111	10 años 6 meses 15 días
112	10 años 6 meses 15 días
113	10 años 6 meses 15 días
114	10 años 6 meses 15 días
115	10 años 6 meses 15 días
116	10 años 6 meses 15 días
117	10 años 6 meses 15 días
118	10 años 6 meses 15 días
119	10 años 6 meses 15 días
120	10 años 6 meses 15 días
121	10 años 6 meses 15 días
122	10 años 6 meses 15 días
123	10 años 6 meses 15 días
124	10 años 6 meses 15 días
125	10 años 6 meses 15 días
126	10 años 6 meses 15 días
127	10 años 6 meses 15 días
128	10 años 6 meses 15 días
129	10 años 6 meses 15 días
130	10 años 6 meses 15 días
131	10 años 6 meses 15 días
132	10 años 6 meses 15 días
133	10 años 6 meses 15 días
134	10 años 6 meses 15 días
135	10 años 6 meses 15 días
136	10 años 6 meses 15 días
137	10 años 6 meses 15 días
138	10 años 6 meses 15 días
139	10 años 6 meses 15 días
140	10 años 6 meses 15 días
141	10 años 6 meses 15 días
142	10 años 6 meses 15 días
143	10 años 6 meses 15 días
144	10 años 6 meses 15 días
145	10 años 6 meses 15 días
146	10 años 6 meses 15 días
147	10 años 6 meses 15 días
148	10 años 6 meses 15 días
149	10 años 6 meses 15 días
150	10 años 6 meses 15 días







405	VELAZQUEZ, BEATRIZ GONZALEZ TROLO	
407	MARRA GONZALEZ BONZAL SEITIK	
408	CLAR ALBERTO GONZALEZ VIZCARRA	
409	LUIS MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	
410	MISZLAZ GONZALEZ DE LA CRUZ GRANALES	
411	AGUIRRE GONZALEZ GONZALEZ	
412	JESUS SHERMAN GONZALEZ TORRES	
413	BESTINA MARIA GONZALEZ TRUJILLO	
414	MARIA CRISTINA GONZALEZ MARTIN	
415	ALONSO GONZALEZ MARTIN	
416	JOSUE GONZALEZ MARTIN	
417	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
418	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
419	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
420	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
421	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
422	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
423	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
424	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
425	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
426	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
427	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
428	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
429	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
430	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
431	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
432	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
433	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
434	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
435	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
436	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
437	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
438	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
439	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
440	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
441	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
442	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
443	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
444	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
445	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
446	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
447	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
448	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
449	ANDREA GONZALEZ MARTIN	
450	ANDREA GONZALEZ MARTIN	

55	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SECRETARIA
56	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	SECRETARIA
57	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
58	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
59	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
60	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
61	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
62	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
63	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
64	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
65	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
66	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
67	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
68	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
69	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
70	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
71	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
72	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
73	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
74	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
75	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
76	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
77	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
78	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
79	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
80	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
81	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
82	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
83	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
84	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
85	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
86	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
87	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
88	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
89	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
90	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
91	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
92	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
93	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
94	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
95	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
96	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
97	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
98	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
99	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
100	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA

10	10 dias 4 meses 28 dias
11	10 dias 10 meses 1 dia
12	10 dias 11 meses 7 dias
13	10 dias 2 meses 20 dias
14	10 dias 3 meses 3 dias
15	10 dias 4 meses 16 dias
16	10 dias 5 meses 29 dias
17	10 dias 6 meses 11 dias
18	10 dias 7 meses 24 dias
19	10 dias 8 meses 6 dias
20	10 dias 9 meses 19 dias
21	10 dias 10 meses 1 dia
22	10 dias 11 meses 14 dias
23	10 dias 12 meses 27 dias
24	10 dias 13 meses 9 dias
25	10 dias 14 meses 22 dias
26	10 dias 15 meses 4 dias
27	10 dias 16 meses 17 dias
28	10 dias 17 meses 30 dias
29	10 dias 18 meses 12 dias
30	10 dias 19 meses 25 dias
31	10 dias 20 meses 7 dias
32	10 dias 21 meses 20 dias
33	10 dias 22 meses 2 dias
34	10 dias 23 meses 15 dias
35	10 dias 24 meses 28 dias
36	10 dias 25 meses 10 dias
37	10 dias 26 meses 23 dias
38	10 dias 27 meses 5 dias
39	10 dias 28 meses 18 dias
40	10 dias 29 meses 31 dias
41	10 dias 30 meses 13 dias
42	10 dias 31 meses 26 dias
43	10 dias 32 meses 8 dias
44	10 dias 33 meses 21 dias
45	10 dias 34 meses 4 dias
46	10 dias 35 meses 17 dias
47	10 dias 36 meses 30 dias
48	10 dias 37 meses 12 dias
49	10 dias 38 meses 25 dias
50	10 dias 39 meses 7 dias
51	10 dias 40 meses 20 dias
52	10 dias 41 meses 2 dias
53	10 dias 42 meses 15 dias
54	10 dias 43 meses 28 dias
55	10 dias 44 meses 10 dias
56	10 dias 45 meses 23 dias
57	10 dias 46 meses 5 dias
58	10 dias 47 meses 18 dias
59	10 dias 48 meses 31 dias
60	10 dias 49 meses 13 dias
61	10 dias 50 meses 26 dias
62	10 dias 51 meses 8 dias
63	10 dias 52 meses 21 dias
64	10 dias 53 meses 4 dias
65	10 dias 54 meses 17 dias
66	10 dias 55 meses 30 dias
67	10 dias 56 meses 12 dias
68	10 dias 57 meses 25 dias
69	10 dias 58 meses 7 dias
70	10 dias 59 meses 20 dias
71	10 dias 60 meses 2 dias
72	10 dias 61 meses 15 dias
73	10 dias 62 meses 28 dias
74	10 dias 63 meses 10 dias
75	10 dias 64 meses 23 dias
76	10 dias 65 meses 5 dias
77	10 dias 66 meses 18 dias
78	10 dias 67 meses 31 dias
79	10 dias 68 meses 13 dias
80	10 dias 69 meses 26 dias
81	10 dias 70 meses 8 dias
82	10 dias 71 meses 21 dias
83	10 dias 72 meses 4 dias
84	10 dias 73 meses 17 dias
85	10 dias 74 meses 30 dias
86	10 dias 75 meses 12 dias
87	10 dias 76 meses 25 dias
88	10 dias 77 meses 7 dias
89	10 dias 78 meses 20 dias
90	10 dias 79 meses 2 dias
91	10 dias 80 meses 15 dias
92	10 dias 81 meses 28 dias
93	10 dias 82 meses 10 dias
94	10 dias 83 meses 23 dias
95	10 dias 84 meses 5 dias
96	10 dias 85 meses 18 dias
97	10 dias 86 meses 31 dias
98	10 dias 87 meses 13 dias
99	10 dias 88 meses 26 dias
100	10 dias 89 meses 8 dias

442	ANITA GUADALUPE KUNILA COB	
443	MARITONIL SANDRO RUIZ OCAM	
444	GERALDO MARTIN PIPOZ LIZ	
445	MANUEL ALBERTO LAZ DIAZ	
446	ELVA ELPIA LUNA EK	
447	JOSE TIENELARA CAJERO DO	
448	SEGUNDO LEONARDO GONZ	
449	FRAN MARI DE LOS ANGELES LEON CUMY	
450	ROSA MARIA LEON GARCIA	
451	GERARDO ENRIQUE LEON SANCHEZ	
452	MANUEL ANTONIO LEON OCHOA	
453	ANITA TERESA LEON VARGAS	
454	FRANCISCO NICOLAS LEON GUILLER	
455	ANITA ROSALBA LOEZA LAYO	
456	EMILIO LOPEZ ALONSO	
457	ANTONIO LOPEZ AL MONZA	
458	GARCERAN REYNOLDO LOPEZ DUTAN	
459	EVA KRISTINA LOPEZ CERVERA	
460	LEON ALFONSO LOPEZ HERRERA	
461	RAUL ALEJANDRO LOPEZ LUCERO	
462	MARLA REBECA LOPEZ MESA	
463	YOLANDA BATHELLOPEZ MON	
464	GLAUCON DEL VALLE LOPEZ PARRA	
465	CARLOS ANTONIO LORAIN MENENDES	
466	ILIANA OLIVERA LORAIN GERRANDES	
467	MIRVIA OLIVA SEGUIN LPE LOZANO ESCOB	
468	MARIA CONCEPCION DE GUADALUPE LUIZ MEX	
469	JOHN OLIVANDO LUIZ RAMIREZ	
470	HENRY URBES LUZORAMA	
471	MARCELO LUZO BANCOS	
472	LENER ROLIVEL LUZO SALAZAR	
473	MARIA DE LAS MENCIONES MARIS CHAM	
474	JOSE ANTONIO MORA AYOZO	
475	CECER ARABAZO MARGARITA MAY	
476	PEDRO JOSE MORAÑA RUIZ	
477	ELSA MALDONADO CARDENAS	
478	JOSE BERTO GUADALUPE MALDONADO CHABLE	
479	FRYER BRASAS MALDONADO ACH	
480	RODOLFO BENITO MALDONADO MARILLAS	
481	ROSALBA MALDONADO ELVA	
482	JOSE ESTEBAN MARQUE	
483	FATIMA DEL CARMEN MARRILLONER	
484	JAVIER RAMON MARZAN LA GAMA	
485	MARIA JOEL MARZAN LA MALDONADO	
486	JUANJO ALONSO MARI LACRUERO	
487	MARCELO JUAN MARRILLONER	
488	JOSE RAFAEL MARRILLONER	
489	GABRIEL RAFAEL MARRILLONER	
490	LUIS HIRSHMAN MARRILLONER	
491	IVAN MARZAN LA GAMA MARRILLONER	
492	JUAN HIRSHMAN MARRILLONER	
493	LEON MARLEN MARRILLONER	
494	YULIANA MARCEL MARTIN MEDINA	
495	IGNACIO DE LA MARTIN MARRILLONER	
496	IVAN ELIZABETH MARTIN PERRI	
497	JOSE WILBERT MARTIN PERE	

33	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO
34	CONSEJERIA JURIDICA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
35	CONSEJERIA JURIDICA	PROFESORADO
36	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
37	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	CHOFER
38	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
39	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
40	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
41	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
42	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
43	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
44	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
45	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
46	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
47	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
48	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
49	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
50	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
51	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
52	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
53	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
54	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
55	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
56	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
57	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
58	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
59	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
60	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
61	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
62	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
63	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
64	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
65	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
66	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
67	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
68	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
69	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
70	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
71	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
72	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
73	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
74	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
75	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
76	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
77	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
78	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
79	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
80	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
81	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
82	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
83	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
84	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
85	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
86	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
87	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
88	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
89	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
90	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
91	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
92	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
93	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
94	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
95	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
96	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
97	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
98	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
99	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
100	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO

1	1 años 2 meses 7 dias
2	2 años 0 meses 13 dias
3	3 años 1 mes 28 dias
4	4 años 5 meses 8 dias
5	5 años 3 meses 18 dias
6	6 años 0 meses 21 dias
7	7 años 0 meses 7 dias
8	8 años 7 meses 22 dias
9	9 años 0 meses 22 dias
10	10 años 0 meses 23 dias
11	11 años 0 meses 12 dias
12	12 años 5 meses 7 dias
13	13 años 10 meses 21 dias
14	14 años 7 meses 6 dias
15	15 años 0 meses 6 dias
16	16 años 0 meses 21 dias
17	17 años 0 meses 21 dias
18	18 años 3 meses 20 dias
19	19 años 8 meses 7 dias
20	20 años 8 meses 13 dias
21	21 años 8 meses 24 dias
22	22 años 15 meses 4 dias
23	23 años 7 meses 20 dias
24	24 años 0 meses 22 dias
25	25 años 0 meses 6 dias
26	26 años 8 meses 0 dias
27	27 años 11 meses 13 dias
28	28 años 7 meses 19 dias
29	29 años 11 meses 7 dias
30	30 años 4 meses 20 dias
31	31 años 11 meses 29 dias
32	32 años 11 meses 29 dias
33	33 años 3 meses 7 dias
34	34 años 2 meses 18 dias
35	35 años 2 meses 18 dias
36	36 años 6 meses 7 dias
37	37 años 3 meses 7 dias
38	38 años 7 meses 22 dias
39	39 años 3 meses 18 dias
40	40 años 1 mes 27 dias
41	41 años 20 dias
42	42 años 5 meses 7 dias
43	43 años 8 meses 11 dias
44	44 años 0 meses 15 dias
45	45 años 2 meses 7 dias
46	46 años 3 meses 7 dias
47	47 años 2 meses 7 dias
48	48 años 2 meses 7 dias
49	49 años 11 meses 25 dias
50	50 años 11 meses 25 dias
51	51 años 3 meses 4 dias

498	RAQUEL MARIA MARTIN TRAZOYA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	27 años 9 meses 11 dias
499	DAVID AMONGUA MARTINEZ ARELLANO	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	SECRETARIO P	32 años 7 meses 18 dias
500	MARTIN EDUARDO MARTINEZ CORTI	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	LABORISTA	21 años 4 meses 28 dias
501	MARIA ANNA MARTINEZ GARRIN	SECRETARIA JURIDICA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	10 años 2 meses 10 dias
502	ULIANA MARTINEZ DIAZ	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	LABORISTA	17 años 5 meses 19 dias
503	MA. TEREZA MARTINEZ HORTA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	SECRETARIA	26 años 5 meses 10 dias
504	GLAYANZO MARTINEZ INFERRA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	SUPERVISOR TECNICO	2 años 10 meses 7 dias
505	FRANCISCO MARTINEZ JIMENEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11 años 3 meses 30 dias
506	BERNABE MARTINEZ JUNQUE	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ASISTENTE TECNICO	20 años 10 meses 26 dias
507	LIDIA R. GUIL. CHAREN MARTINEZ LEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA	20 años 9 meses 13 dias
508	ROBERTO ANTONIO MELAZOCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	INSPECCION	30 años 7 dias
509	JOSE ANTONIO MARTINEZ PECH	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO	3 años 10 meses 2 dias
510	JOSE ALVARADO MARTIN BARRASA	SECRETARIA DE REGISTRO COMERCIAL Y TRABAJO	OFICINISTA	16 años 6 meses 20 dias
511	GONZALEZ DEL ROSARIO MORA GUINEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	SECRETARIA	19 años 3 meses 27 dias
512	ALEXANDER MARTIN NAVON VARGAS	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	CHIEF	20 años 4 meses 20 dias
513	ALBA RAENI MAY CAR	SECRETARIA JURIDICA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	10 años 1 mes 28 dias
514	MARIA EABEL MAY LAB	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	24 años 1 mes 20 dias
515	SEQUI GALILEA MAY GARCIA	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MUJER DE SERVICIOS	10 años 11 meses 8 dias
516	MARIA DE LA GRACIA MAY MORA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	MUJER DE SERVICIOS	10 años 11 meses 5 dias
517	GERARDO ROBERTO DE LA CRUZ MAY PINCEL	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	BALANCI	27 años 3 meses 7 dias
518	DIANA MAY TEJER	SECRETARIA JURIDICA	OFICINISTA DE REGISTRO CIVIL	31 años 4 meses 14 dias
519	ELENA MARIBEL MAY VALDEZ	SECRETARIA DE REGISTRO COMERCIAL Y TRABAJO	SECRETARIA	19 años 1 mes 25 dias
520	MARIA TERESA MAY Y ORIELAS	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	24 años 10 meses 20 dias
521	MARIA TERESA MAY Y ORIELAS	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	21 años 20 dias
522	LORE DEGRINA MEDINA GARCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	7 años 11 meses 23 dias
523	FRANCISCA MENDOZA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	OFICIAL ADMINISTRATIVO	24 años 14 dias
524	ELIZABETH MENDOZA PERSON	SECRETARIA DE REGISTRO COMERCIAL Y TRABAJO	SECRETARIA	3 años 11 meses 6 dias
525	YARA LIZBETH MEDINA YEH	SECRETARIA JURIDICA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	27 años 4 meses 18 dias
526	ANALIZABETH MEDINA YEH	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	25 años 8 meses 13 dias
527	MILDA MEDINA YEH	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	22 años 10 meses 8 dias
528	LIZBETH MEDINA YEH	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	31 años 8 meses 14 dias
529	MARIA JOSE MEDINA YEH	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	10 años 8 meses 1 dia
530	MARIA JOSE MEDINA YEH	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	OFICIAL ADMINISTRATIVO	7 años 11 meses 7 dias
531	MIGUEL FRANCISCO MEDINA TORRES	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO	25 años 2 dias
532	ABEY ALVARADO MEDINA YEH	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MUJER TECNICA SECRETARIA	10 años 9 meses 7 dias
533	ROSMAN MEDINA YEH	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MUJER TECNICA SECRETARIA	8 años 5 meses 8 dias
534	MARCELO MEDINA YEH	SECRETARIA DE REGISTRO COMERCIAL Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	8 años 10 meses 20 dias
535	GERTRUDIS MEDINA YEH	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	INSTITUCION SECRETARIA	27 años 11 meses 6 dias
536	LUNA SANTIBARRI MEDINA YEH	SECRETARIA JURIDICA	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	9 años 1 mes 7 dias
537	MARIA ANTONIA MEDINA YEH	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	OFICINISTA	9 años 2 meses 20 dias
538	MARIA ANTONIA MEDINA YEH	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MUJER TECNICA SECRETARIA	5 años 11 meses 7 dias
539	JOSE ANTONIO MEDINA YEH	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MUJER TECNICA SECRETARIA	20 años 5 meses 22 dias
540	JOSE ANTONIO MEDINA YEH	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	OFICIAL TECNICO	5 años 7 meses 22 dias
541	BERNABE MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA	20 años 7 dias
542	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	21 años 3 meses 7 dias
543	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA TECNICA	22 años 8 meses 22 dias
544	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA TECNICA	20 años 4 meses 20 dias
545	JOSE ANTONIO MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	5 años 7 dias
546	JOSE ANTONIO MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
547	JOSE ANTONIO MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
548	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
549	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
550	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
551	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
552	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
553	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
554	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
555	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
556	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
557	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
558	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
559	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
560	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias

561	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
562	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
563	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
564	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
565	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
566	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
567	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
568	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
569	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
570	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
571	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
572	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
573	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
574	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
575	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
576	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
577	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
578	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
579	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
580	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
581	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
582	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
583	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
584	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
585	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
586	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
587	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
588	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
589	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
590	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
591	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
592	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
593	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
594	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
595	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
596	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
597	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
598	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
599	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias
600	MARIA ANTONIA MEDINA FLORES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANZAS	SECRETARIA TECNICA	20 años 10 dias

527 JOSÉ MARÍA MOO CHILIC	
528 WENDY SUAREZ MOJAS	
529 CAROLINO MONTAN	
530 TELU CONCERTINO VAZQUEZ	
531 ANA MARIPAZA HINOY DEL	
532 JOSSE HERRALDO MORALES CASAO	
533 ELDA NOELIA MORANES HERRERA	
534 WALTER ADRIAN PARRALES VASQUEZ	
535 ENZO YASIRAH MORALES LONDELLO	
536 VICTOR RAFAEL DE WAZEN COMVAL	
537 PERCY ALFREDO NORA SANCHEZ	
538 IRVING MONTAGNANI	
539 REINA JESUS NAHAY BARROSA	
540 MARCELO JESUS WASHU TELM	
541 JULIANA OLIVIA LIFE VARGAS DEL CASTILLO	
542 CLARA MARIKELI NAVAS DE SANCHEZ	
543 ROSA ISABELA NAVAREZ VILA	
544 SANDRO STABLE RICHARDSON	
545 EVARISTO MARCELO MONTAN	
546 JERONIMO FENE VICH VARGUEZ	
547 LAURA DEL CARMEN MARTIN DE VILA	
548 PERYLANDO ABALACION NOBLEO CABALLERO	
549 ANTONIO DEL ROSARIO NOBLEO GARCIK	
550 ANDRE HUMBERTO NOBLEO GARCI	
551 ELIZABETH NOBLEO GAUCH	
552 ROSALBA JESUS NOBLEO GERVINA	
553 ANGELO HUMBERTO NOBLEO CHAVEZ	
554 SONZAO ENRIQUE NOBLEO DE JESUS	
555 MARILESA OLIVIA NE NOBLEO MORA	
556 ANA SHEL ALFREZ GUTIERREZ	
557 EVA ROSA ALFREZ MERRA	
558 LUCIANA DEL SOCORRO OCAYO SALAZAR	
559 MARTA DEL CARMEN OJEDA NICH	
560 ANTONIO OJEDA VALEZ	
561 BERNARDO JOSE OLIVARES SOLIS	
562 ANA GREGORIEZ ORTIZ	
563 ANTONIO MARCELO CRISTINA ROYALTY	
564 LARA MARIA VICTORIA SOLIS	
565 DEL RE BELISARIO ORTEGA DOMINGO	
566 ALBERTO GATIZ PECH	
567 GUSTAVO DUM GATIZ SIK	
568 NUBIA MARIA GATIZ GENTRAME	
569 MARTA DEL CARMEN CASALE GARON	
570 JESSE HEBES GOSSENS VETZ	
571 ISABELLA GUILLILMO GONZALO MANDANO	
572 PEROY EVELINA GONZALEZ	
573 JORDANIZ EUGENIA RACHOHO SANCHEZ	
574 WANDY MARICARITA PALMERO GAN	
575 MARCELO AGUIRRE PALMERO GAN	
576 JOSSE ROJALDO FACILICO N	
577 RIVERO RACHEDO LUIS	
578 PAPA IVAN RACHEDO RAMIREZ	
579 LINDA SERAFINA LUCAS GARCES	
580 REGINA MARIA DEL ROSARIO RACHEDO VARRILE	

34 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ALUM. AR. ADMIN. STRATIVO BE
35 SECRETARIA DE EDUCACION	ANALISTA ADM. STRATIVO
36 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	ALUM. AR. ADMINISTRATIVO
37 COMISARIA URBANA	OF. DE REGISTRO CIVIL
38 SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	ALUM. PR. DE SERVICIOS
39 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ALUM. AR. DE SERVICIOS
40 SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	ANALISTA ADM. STRATIVO
41 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	PROFESOR EN STA
42 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO
43 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	ANAL. PR. DE SERVICIOS
44 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	OFIC. EN
45 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	LITERARIO
46 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	ALUM. PR. DE SERVICIOS
47 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	CAPITULAR STA
48 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	ALUM. AR. ADMINISTRATIVO
49 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
50 COMISARIA URBANA	ALUM. AR. ADMINISTRATIVO
51 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
52 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
53 COMISARIA URBANA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
54 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SUCILIANA
55 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ASISTENTE BECAY
56 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
57 SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ALUM. PR. DE SERVICIOS
58 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
59 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
60 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	OFICER
61 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ALUM. AR. ADMINISTRATIVO
62 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
63 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
64 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
65 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
66 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
67 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
68 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
69 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
70 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
71 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
72 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
73 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
74 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
75 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
76 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
77 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
78 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
79 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
80 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
81 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
82 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
83 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
84 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
85 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
86 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
87 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
88 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
89 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
90 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
91 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
92 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
93 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
94 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
95 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
96 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
97 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
98 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
99 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA
100 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y TRABAJO	SECRETARIA

27 años 5 meses 1 día	
0 años 8 meses 6 días	
20 años 7 meses 21 días	
18 años 8 meses 7 días	
10 años 6 meses 23 días	
22 años 3 meses 1 día	
28 años 3 meses 16 días	
20 años 4 meses 20 días	
27 años 2 meses 17 días	
0 años 4 meses 7 días	
18 años 2 meses 18 días	
18 años 3 meses 7 días	
20 años 5 meses 7 días	
23 años 13 días	
12 años 4 meses 7 días	
20 años 4 meses 12 días	
22 años 11 meses 7 días	
27 años 7 meses 14 días	
0 años 8 meses 3 días	
18 años 4 meses 24 días	
24 años 6 meses 0 días	
16 años 2 meses 17 días	
22 años 7 meses 11 días	
25 años 11 meses 0 días	
0 años 25 días	
22 años 5 meses 7 días	
23 años 6 meses 7 días	
0 años 11 meses 7 días	
20 años 4 meses 8 días	
22 años 3 meses 10 días	
20 años 4 meses 8 días	
22 años 7 meses 7 días	
24 años 11 meses 22 días	
17 años 8 meses 25 días	
28 años 7 meses 22 días	
17 años 7 meses 22 días	
24 años 3 meses 10 días	
10 años 4 meses 18 días	
20 años 11 meses 8 días	
20 años 1 mes 7 días	
24 años 20 días	
22 años 7 meses 22 días	
0 años 11 meses 4 días	
0 años 22 días	
27 años 5 meses 10 días	
18 años 3 meses 0 días	
23 años 1 mes 16 días	
13 años 6 meses 8 días	
8 años 7 meses 23 días	
0 años 4 meses 7 días	
18 años 8 meses 21 días	

500	ALVARO DE LA PAZILLA PAULLAR
501	ANDREW WARR ANDREW WARR
502	MARIA ANGELA MARIA PAULLA WARR
503	MARIA GUAYALUPE PAULLA RODRIGUEZ
504	MARIA LUISA MARILYN CALDERO
505	PATRICIA ALONSO PATRICIA DEBAILLOS
506	CRISTIAN NERY PATRICIA DEBAILLOS
507	MARCELO LUIS PATRICIA DEBAILLOS
508	CARLOS EFRAIN FALCÓN MORENO
509	TERESA MARIA FALCÓN MORENO
510	JORGE MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
511	MARTIN S. JORGE PATRICIA DEBAILLOS
512	MELBA ROSA DEL SOCORRO PATRICIA DEBAILLOS
513	OSWALDO RAMÍREZ PATRICIA DEBAILLOS
514	LUIS ANTONIO PATRICIA DEBAILLOS
515	MERY JORGE PATRICIA DEBAILLOS
516	OLIVIA OFELIA PATRICIA DEBAILLOS
517	RODOLFO PATRICIA DEBAILLOS
518	TERESA PATRICIA DEBAILLOS
519	JOSÉ ANTONIO PATRICIA DEBAILLOS
520	MARÍA ISABEL PATRICIA DEBAILLOS
521	OLIVIA PATRICIA DEBAILLOS
522	PERLA PATRICIA DEBAILLOS
523	YOLANDA PATRICIA DEBAILLOS
524	WILLY PATRICIA DEBAILLOS
525	MARÍA PATRICIA DEBAILLOS
526	JOHN DAVID PATRICIA DEBAILLOS
527	ZAZEL PATRICIA DEBAILLOS
528	GLORIA DEL ROSARIO PATRICIA DEBAILLOS
529	LUY SUZANA PATRICIA DEBAILLOS
530	ROGER ENRIQUE PATRICIA DEBAILLOS
531	MARCELO DE JESUS PATRICIA DEBAILLOS
532	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
533	FRANCISCA PATRICIA DEBAILLOS
534	WALTER PATRICIA DEBAILLOS
535	EDUARDO PATRICIA DEBAILLOS
536	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
537	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
538	ANDREA PATRICIA DEBAILLOS
539	EDUARDO PATRICIA DEBAILLOS
540	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
541	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
542	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
543	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
544	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
545	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
546	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
547	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
548	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
549	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS
550	MARCELO PATRICIA DEBAILLOS

1	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA
3	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
6	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA
8	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
9	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
10	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
11	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
13	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
14	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
15	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
16	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
17	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
18	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
19	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
20	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
21	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
22	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
23	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
24	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
25	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
26	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
27	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
28	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
29	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
30	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
31	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
32	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
33	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
34	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
35	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
36	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
37	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
38	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
39	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
40	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
41	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
42	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
43	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
44	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
45	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
46	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
47	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
48	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
49	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA
50	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

11 días 1 mes 20 días
21 días 1 mes 10 días
31 días 1 mes 20 días
41 días 1 mes 30 días
51 días 1 mes 10 días
61 días 1 mes 20 días
71 días 1 mes 30 días
81 días 1 mes 10 días
91 días 1 mes 20 días
101 días 1 mes 30 días
111 días 1 mes 10 días
121 días 1 mes 20 días
131 días 1 mes 30 días
141 días 1 mes 10 días
151 días 1 mes 20 días
161 días 1 mes 30 días
171 días 1 mes 10 días
181 días 1 mes 20 días
191 días 1 mes 30 días
201 días 1 mes 10 días
211 días 1 mes 20 días
221 días 1 mes 30 días
231 días 1 mes 10 días
241 días 1 mes 20 días
251 días 1 mes 30 días
261 días 1 mes 10 días
271 días 1 mes 20 días
281 días 1 mes 30 días
291 días 1 mes 10 días
301 días 1 mes 20 días
311 días 1 mes 30 días
321 días 1 mes 10 días
331 días 1 mes 20 días
341 días 1 mes 30 días
351 días 1 mes 10 días
361 días 1 mes 20 días
371 días 1 mes 30 días
381 días 1 mes 10 días
391 días 1 mes 20 días
401 días 1 mes 30 días
411 días 1 mes 10 días
421 días 1 mes 20 días
431 días 1 mes 30 días
441 días 1 mes 10 días
451 días 1 mes 20 días
461 días 1 mes 30 días
471 días 1 mes 10 días
481 días 1 mes 20 días
491 días 1 mes 30 días
501 días 1 mes 10 días
511 días 1 mes 20 días
521 días 1 mes 30 días
531 días 1 mes 10 días
541 días 1 mes 20 días
551 días 1 mes 30 días
561 días 1 mes 10 días
571 días 1 mes 20 días
581 días 1 mes 30 días
591 días 1 mes 10 días
601 días 1 mes 20 días





722	ROBY MARIEL RIVERO VAZQUEZ
723	FLORENA MALLAMENA ROMERO DE JIMENA
724	MARCO JENNY RODRIGUEZ ALBERTO
725	ANA ROSALY RODRIGUEZ CASARINCHA
726	JIFONKY MARIALY RODRIGUEZ CALICH
727	ILYEN CAR. DE RODRIGUEZ CHAC
728	TAMARA CABRILE RODRIGUEZ GONZALEZ
729	RODRIGO DE FATIMA RODRIGUEZ HERNANDEZ
730	LUZMARIA RODRIGUEZ GARCIA
731	ROSE ANTONIO ROSA SUZARMAK
732	LETICIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MEDINA
733	LEONARDO ANTONIO RODRIGUEZ MORAÑA
734	RIESEMUND RODRIGUEZ MUÑOZ
735	MARLENE ESTER RODRIGUEZ REHEZ
736	ROSARIO ANITA COMBENCHI RODRIGUEZ OLIVERA
737	DALIA ROSA RAMIRO AMARAL
738	OSWALD KORIYNA ROMERO GELIS
739	MARCELA DEL ROSARIO ROMERO CARRERA
740	MARCELY PATRICIA ROMERO CARRERA
741	DARLY EDJER ROSADO GETTA
742	MARIN MARCELA ROSADO ROMERO
743	MARIA BERNA ROSADO MARTIN
744	GRACIELA DE JESUS ROSADO M RAMONA
745	MARCO AUSTIN ROSADO PASCARRE
746	ENTY ELIZABETH ROSADO SANCHEZ
747	JUAN PABLO ROSADO TORRES
748	RUBEN ALEXANDER ROSADO URBIA
749	OLEYTRONICA ROSALES ALONZATI
750	MARCELA ANGELO SPANDEZ
751	JORGE LIMER VALDEZ MITOS HUIERO ALEJO POLO
752	JUAN DE LOS RUBIO BERNALTE
753	RUP MARCELA RUBIO MONTANIZ
754	JOSÉ POLYDORUS RUBIO OLIVERA
755	JUAN MARCELO RUBIO CARRILLO
756	RUBI SANDR RUIZ FALDAS
757	MARINA ELIZABETH RUIZ JIM
758	MONICA DEL ROSARIO RUIZ VARGAS
759	MARIA DEL CARMEN RUIZ VACHEZ
760	ALMA MARLENE RUIZ VALDEZ
761	ISOLANZO SANCHEZ GAMBALUO
762	LUIS FELIPE MALDONADO SANCHEZ
763	YANIRA ARAZELLY SAN BERNARDINO VERA
764	ELONIA ANDRELY SANCHEZ ORTEG
765	DILCE MARIA TOBIA SANCHEZ ORTEG
766	CYNTHIA SANCHEZ FECH
767	MARA MARIA SANDRINO SANCHEZ
768	JOSE SANTIAGO SANCHEZ TEJ
769	DINA DEL MAR DEL PLAZA SANCHEZ TORREALBA
770	RUFERTO MARQUEL SANCHEZ SUJIB
771	DELOS MARFA SANTAMARIA CAN
772	MARINA PATRICIA SANTAMARIA AGUILAR
773	KARLA GEMMA SANCHEZ SANCHEZ
774	CRISTY VANILIA SANCHEZ CARRONDO
775	FRAZCIBEL JIMERA SANCHEZ RUIZ
776	VICTORIA NATALIA SANCHEZ MORAÑA
777	MARCELA SANCHEZ OSORIO

60	CONSEJERIA JURIDICA	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
61	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
62	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CONTADOR
63	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CONTADOR
64	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
65	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
66	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
67	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
68	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
69	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
70	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
71	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
72	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
73	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
74	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
75	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
76	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
77	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
78	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
79	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
80	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
81	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
82	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
83	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
84	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
85	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
86	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
87	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
88	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
89	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
90	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
91	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
92	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
93	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
94	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
95	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
96	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
97	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
98	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
99	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
100	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

17	17 años 8 meses 0 días
18	18 años 1 mes 5 días
19	19 años 2 meses 21 días
20	20 años 3 meses 7 días
21	21 años 4 meses 23 días
22	22 años 5 meses 9 días
23	23 años 6 meses 25 días
24	24 años 7 meses 11 días
25	25 años 8 meses 27 días
26	26 años 9 meses 13 días
27	27 años 10 meses 29 días
28	28 años 11 meses 15 días
29	29 años 12 meses 31 días
30	30 años 1 mes 16 días
31	31 años 2 meses 32 días
32	32 años 3 meses 18 días
33	33 años 4 meses 34 días
34	34 años 5 meses 20 días
35	35 años 6 meses 6 días
36	36 años 7 meses 22 días
37	37 años 8 meses 8 días
38	38 años 9 meses 24 días
39	39 años 10 meses 10 días
40	40 años 11 meses 26 días
41	41 años 12 meses 12 días
42	42 años 1 mes 28 días
43	43 años 2 meses 14 días
44	44 años 3 meses 30 días
45	45 años 4 meses 16 días
46	46 años 5 meses 32 días
47	47 años 6 meses 18 días
48	48 años 7 meses 4 días
49	49 años 8 meses 20 días
50	50 años 9 meses 6 días
51	51 años 10 meses 22 días
52	52 años 11 meses 8 días
53	53 años 12 meses 24 días
54	54 años 1 mes 10 días
55	55 años 2 meses 26 días
56	56 años 3 meses 12 días
57	57 años 4 meses 28 días
58	58 años 5 meses 14 días
59	59 años 6 meses 30 días
60	60 años 7 meses 16 días
61	61 años 8 meses 32 días
62	62 años 9 meses 18 días
63	63 años 10 meses 4 días
64	64 años 11 meses 20 días
65	65 años 12 meses 6 días
66	66 años 1 mes 22 días
67	67 años 2 meses 8 días
68	68 años 3 meses 24 días
69	69 años 4 meses 10 días
70	70 años 5 meses 26 días
71	71 años 6 meses 12 días
72	72 años 7 meses 28 días
73	73 años 8 meses 14 días
74	74 años 9 meses 30 días
75	75 años 10 meses 16 días
76	76 años 11 meses 32 días
77	77 años 12 meses 18 días
78	78 años 1 mes 4 días
79	79 años 2 meses 20 días
80	80 años 3 meses 6 días
81	81 años 4 meses 22 días
82	82 años 5 meses 8 días
83	83 años 6 meses 24 días
84	84 años 7 meses 10 días
85	85 años 8 meses 26 días
86	86 años 9 meses 12 días
87	87 años 10 meses 28 días
88	88 años 11 meses 14 días
89	89 años 12 meses 30 días
90	90 años 1 mes 16 días

774	784	794	804	814	824	834	844	854	864	874	884	894	904	914	924	934	944	954	964	974	984	994	
774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797
774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797
774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797

50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



590	IRATA MARIA DEL ROSARIO YANUSCA
591	VICTOR MANUEL YAMUCHE
592	LISORI ALBA VERA MAYA
593	MARIA VERONICA YUIT CAHAY
594	JOSE ANTONIO ZAMORA FOL
595	MELINDA DE LOS ANGELES ZAPATA CALIBDO
596	FERNANDO ROBER ZAPATA FARAH
597	CLAUDIA RUIZ ZAPATA MONTERO
598	DULCE MARIA ZAVALA ZALAMA
599	LUTICE CARLOS ZAVALA GOMBORA
600	MARIA MONNEZURO IBERTINA



55	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO
56	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ANALISTA ADMINISTRATIVO
57	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	AUXILIAR DE SERVICIOS
58	CONSEJERIA JURIDICA	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
59	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MUSICO
60	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA
61	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
62	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
63	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
64	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
65	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
66	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
67	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
68	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
69	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
70	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
71	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
72	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
73	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
74	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
75	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
76	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
77	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
78	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
79	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
80	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
81	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
82	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
83	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
84	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
85	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
86	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
87	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
88	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
89	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
90	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
91	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
92	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
93	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
94	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
95	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
96	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
97	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
98	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
99	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA
100	SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIA



30	ARTISTA	14 días
31	ARTISTA	14 días
32	ARTISTA	14 días
33	ARTISTA	14 días
34	ARTISTA	14 días
35	ARTISTA	14 días
36	ARTISTA	14 días
37	ARTISTA	14 días
38	ARTISTA	14 días
39	ARTISTA	14 días
40	ARTISTA	14 días
41	ARTISTA	14 días
42	ARTISTA	14 días
43	ARTISTA	14 días
44	ARTISTA	14 días
45	ARTISTA	14 días
46	ARTISTA	14 días
47	ARTISTA	14 días
48	ARTISTA	14 días
49	ARTISTA	14 días
50	ARTISTA	14 días
51	ARTISTA	14 días
52	ARTISTA	14 días
53	ARTISTA	14 días
54	ARTISTA	14 días
55	ARTISTA	14 días
56	ARTISTA	14 días
57	ARTISTA	14 días
58	ARTISTA	14 días
59	ARTISTA	14 días
60	ARTISTA	14 días
61	ARTISTA	14 días
62	ARTISTA	14 días
63	ARTISTA	14 días
64	ARTISTA	14 días
65	ARTISTA	14 días
66	ARTISTA	14 días
67	ARTISTA	14 días
68	ARTISTA	14 días
69	ARTISTA	14 días
70	ARTISTA	14 días
71	ARTISTA	14 días
72	ARTISTA	14 días
73	ARTISTA	14 días
74	ARTISTA	14 días
75	ARTISTA	14 días
76	ARTISTA	14 días
77	ARTISTA	14 días
78	ARTISTA	14 días
79	ARTISTA	14 días
80	ARTISTA	14 días
81	ARTISTA	14 días
82	ARTISTA	14 días
83	ARTISTA	14 días
84	ARTISTA	14 días
85	ARTISTA	14 días
86	ARTISTA	14 días
87	ARTISTA	14 días
88	ARTISTA	14 días
89	ARTISTA	14 días
90	ARTISTA	14 días
91	ARTISTA	14 días
92	ARTISTA	14 días
93	ARTISTA	14 días
94	ARTISTA	14 días
95	ARTISTA	14 días
96	ARTISTA	14 días
97	ARTISTA	14 días
98	ARTISTA	14 días
99	ARTISTA	14 días
100	ARTISTA	14 días

Jubilados I.S.S.T.E.Y.

Nombre	Fecha de Nacimiento	CURP
1 Aguilar Castillo Elda Ines Del Socorro		
2 Aldana Lizama Eleazar		
3 Alejos Vega Miriam Ruby		
4 Arguez Gomez Beatriz Del Socorro		
5 Arjona Castro Aurelio Gregorio		
6 Arjona Ku Manuel Jesus		
7 Aviles Y Burgos Ofelia De La Cruz		
8 Azocera Aldecua Nelsy Melesia		
9 Baak Manzano Rebeca Del Rocio		
10 Barrera Estrada Valeria		
11 Bolfo Rodriguez Gaby Del Pilar		
12 Bolivar Canul Enrique Manuel		
13 Brito Pavon Ligia Asuncion		
14 Burgos Aguilar Aurelio		
15 Caamal Canul Macedonio		
16 Caamal Carrillo Josefina Isabel		
17 Caamal Mezquita Carlos Javier		
18 Caamal Tzec Maria Guadalupe		
19 Caceres Barbosa Maria Ileana Del		
20 Caceres Marfil Arcy Guadalupe		
21 Camara Estrella Ema Maria Del Socorro		
22 Camara Gurblel Sergio Arturo		
23 Camara Santana Elsy Maria Del Socorro		
24 Can Camara Libia Modesta		
25 Canche Garcia Gaudencio		
26 Canche Padron Lanny Minella		
27 Canche Uitz Candelaria		
28 Cante Cab Marta Eugenia		
29 Cantillo Campos Jose Dolores		
30 Canto Marmol Landy Beatriz		
31 Canul Baas Maria Jesus		
32 Canul Cahum Edilberto		
33 Canul Canche Jose Ysabel		
34 Canul Canul Jose Cruz		
35 Canul Chan Geny Isela		
36 Canul Cime Efraim Arlel		
37 Canul Ofeda Leydi Maria		
38 Canul Uicab Feliciano		
39 Carrillo Mendez Maria Guadalupe		
40 Carrillo Mendez Maria Jesus		
41 Castillo Canich Gilberto		
42 Castillo Gamboa Rocio Magaly		

## Jubilados I.S.S.T.E.Y.

Nombre	Fecha de Nacimiento	CURP
43	Castillo Medina Rosalinda	
44	Ceballos Arana Maria Del Carmen	
45	Cembano Ortiz Josefa	
46	Cetina Gomez Gabriel Humberto	
47	Chable Poot Jose Felipe	
48	Chacon Coba Maria Magdalena	
49	Chan Ku Jose Guillermo	
50	Chan Zapata Manuel	
51	Chavez Aguilar Mario Ramon	
52	Chavez Dzul Faustino	
53	Chim Uc Jose Antonio	
54	Chuc Xix Edilberto	
55	Chuc Yama Dolores	
56	Chuli Tzugi Jose Alberto	
57	Cicero Lara Lilia Graciela	
58	Cifuentes Ramos Luis Alberto	
59	Cobos Villanueva Addy Yolanda Del	
60	Cocom Chi Jesus Ramiro	
61	Colli Manzano Antonia Beatriz	
62	Colli May Martha Beatriz	
63	Contreras Chacon William Jesus	
64	Contreras Velazquez Lidia Del Rosario	
65	Cortes Castillo Lilia Virginia	
66	Couch Cime Juan Maria	
67	Cruz Estrella Jose Leonardo	
68	Cuara Gradilla Norma Aldo	
69	Cultun Lopez Roberto Jesus	
70	Cumi Martinez Javier Manuel	
71	Diaz Aguilar Leila Rocio Del Pilar	
72	Diaz Gonzalez Carlos Manuel De Atocha	
73	Domínguez Hernandez Leonor Elena	
74	Dzui Canul Candelario	
75	Dzul Chuc Efraín Eliezer	
76	Dzul Naal Sabino Isaias	
77	Dzul Puc Maria Guadalupe	
78	Ek Canul Leonilo	
79	Ek Cime Maria Librada	
80	Escalante Flores Sonia Virginia	
81	Escalante Zavala Georgina Beatriz	
82	Flores Canul Jaime Roman	
83	Flores Chi Lidia Estela	
84	Flores Chi Luis Armando	
85	Flores Chi Maribel	

*Jubilados I.S.S.T.E.Y.*

Nombre	Fecha de Nacimiento	CURP
86	Fraga Yama Eida Gregoria	
87	Franco Jimenez Manuel Jesus	
88	Franco Solis Julia Esther	
89	Gaitan Herrera Luis Angel	
90	Gallegos Puch Ranulfo	
91	Gamboa Gonzalez Mirna Noemy	
92	Gamboa Santamaría Nancy Mercedes	
93	Gomez Jorge Alejandro	
94	Gomez Pacheco Juan Manuel	
95	Gomez Robertos Veronica Gracia	
96	Gongora Alonso Mario Jesus	
97	Gonzalez Campos Guadalupe Salome	
98	Gonzalez Gongora Manuel Antonio	
99	Gonzalez Herrera Aurea Del Carmen	
100	Gonzalez Sanchez Mateo	
101	Guerrero Figueras Trinidad	
102	Guillermo Azcorra Rafael Andres	
103	Haas Chale Veronica Beatriz	
104	Herrera Carrillo Alberto Ariel	
105	Herrera Chale Maria Del Socorro	
106	Herrera Prieto Mauro	
107	Hubbe Solis Ramon Aristeo	
108	Luit Y Chi Maria Del Rosario De F	
109	Jimenez Mejia Geny Lorenza	
110	Kantun Ek Silvia Amira	
111	Kim Dzul Aurora Guadalupe	
112	King Escalante Manuel Humberto	
113	Ku Dzib Luis Alberto	
114	Ku Y Canche Maria Del Rosario	
115	Landero Cruz Guadalupe	
116	Lara Matos Sahara Aracely	
117	Lavadores Villanueva Jorge Alberto	
118	Lizama Y Caamal Jose Wilberth Renan	
119	Llanes Llanes Armando	
120	Lopez Ake Jose Crescencio	
121	Lopez Martin Patricia	
122	Lopez Navarrete Lorenzo	
123	Magaña Ku Sergio Jesus	
124	Martinez Bacab Yofanda Del Rosario	
125	May Dzul Austroberto	
126	May Montero Margarita	
127	Medina Cima Domitila Eufrocina	
128	Medina Garcia Emilio	

Jubilados I.S.S.T.E.Y.

Nombre	Fecha de Nacimiento	CURP
129	Menendez Puch Dartel Lisiedad	
130	Meneses Medina Melchor Gilberto	
131	Miranda Velazco Alberto Raul	
132	Miss Vazquez Nora Hermelinda	
133	Moguel Marrufo Rosa Margarita	
134	Montalvo Dorantes Martha Aurora	
135	Nah Ake Adriana	
136	Nah Ake Luis Santos	
137	Nah Gonzalez Flora Maria	
138	Nah Gonzalez Ysolina Elida	
139	Novelo Yeh Maria Rosalinda	
140	Nuñez Sierra Jorge Alberto	
141	Ocampo Jimenez Guadalupe Elizabeth	
142	Ohoran Camara Victor Aurelio	
143	Ortiz Pech Isidro Adan	
144	Ortiz Uicab William Alonso	
145	Ortiz Y Pech Enrique	
146	Osorio Espadas Eida Maria	
147	Palomo Cauich Felipe De Jesus	
148	Pardiello Vazquez Margarita Judith	
149	Pat Lopez Angel Lino	
150	Pat Rodriguez Maria Victoria	
151	Pech Bacab Jose Alfredo	
152	Pech Chin Diego Renato	
153	Pech Franco Olego	
154	Pech Huchim Ileana De La Cruz	
155	Pech Poot Marcelino	
156	Perera Valencia Gladys Candida	
157	Perez Herrera Jorge Alberto	
158	Perez Osorio Gregorio	
159	Piña Chan Julio	
160	Polanco Ceh Sandra Luz	
161	Ramirez Espadas Felipe De Jesus	
162	Ramirez Jimenez Juana Irene	
163	Ramos Sanchez Maria Dolores	
164	Ravelo Naranjos Miguel Angel	
165	Rendon Ceballos Leydi Teresita	
166	Rios Victoria Nancy Mary Jane	
167	Rosado Villanueva Abril	
168	Ruiz Ceballos Antonio	
169	Sanchez Caballero Ivonne Dianela	
170	Santana Itza Jose Alberto	
171	Santos Rodriguez Maria De Los Angeles	



**Jubilados L.S.S.T.E.Y.**

	<b>Nombre</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>CURP</b>
172	Solis Magaña Javier Ernesto		
173	Solis Poveda Irma María Candelaria		
174	Sosa Segura Manuel Jesus		
175	Suarez Puga Wakemaro		
176	Sulub Y Maya María Trinidad		
177	Tello Jimenez Jesus Armando		
178	Trejo Osorio Jose Alberto		
179	Tun Cohuo Frank Hervert		
180	Tzec Montejo Felipe Gaspar		
181	Tzec Sanchez Victor Manuel		
182	Ucan Puch Antonio		
183	Valladares Germa Francisco Javier		
184	Vargas Lizama Javier		
185	Vargas Madera María Del Rosario		
186	Vazquez Ucan Guillermina De La Luz		
187	Velazquez Baeza Manuel Joaquin		
188	Vera Bote Ramon		
189	Vergara Kofi Hector Armando		
190	Villanueva Perez Maria Angelica		
191	Vizcarra Cardena Nancy Gabriela		
192	Xool Caballero Jose Del Carmen		
193	Zapata Ukab Carlos De Jesus		
194	Zavala Reyes Jose Manuel		

JUBILADOS HACIENDA (GOBIERNO DEL ESTADO)

No.	APE PAT	APE MAT	NOMBRE
1	ALBORNOZ	GRAJALES	ROQUE ALEJANDRO
2	JIMENEZ	MIJANGOS	MARTHA ELMIRA
3	RODRIGUEZ	GAMBOA	SOLIA GUADALUPE
4	PACHECO	CRUZ	EUGENIO
5	VAZQUEZ	CEBALLOS	SONIA MARIA
6	HERNANDEZ	CONTRERAS	MIRNA DEL SOCORRO
7	MANZANERO	VILLANUEVA	GASPAR
8	MARTINEZ	ONGAY	QFIR
9	CASANOVA	LOEZA	MARIA DOLORES
10	ROSADO	CENTENO	JOSE DAMIAN
11	MARIN	SOSA	MARIA DEL SOCORRO
12	GONGORA	COUCH	JOSE HERIBERTO
13	MOGUEL	LUGO	FLORENTINO
14	RAMIREZ	MEDINA	ALEJANDRO
15	QUINTAL	ALZINA	MARIA EUGENIA DEL SOCORRO
16	GARCIA	GONGORA	AMIRA DEL ROSARIO
17	LINARES	MORALES	JOSE FELIPE
18	VIVAS	CORAL	RICARDO ARTURO
19	ALCALA	TORRES	NELLY MARIA DEL CARMEN
20	OSORIO	CENTENO	RAMON FRANCISCO
21	MUL	CHABLE	ADALBERTO
22	CAMARA	DZUL	MARIO HUMBERTO
23	CHAN	CAAMAL	TRINIDAD DEL SOCORRO
24	TREJO	CACHON	MARIA DEL ROSARIO
25	MEDINA		IMELDA
26	URTECHO	DOMINGUEZ	JOSE DOLORES
27	SALAZAR	VILLANUEVA	MARTHA JOSEFINA
28	ORTEGA	LOPEZ	ELBA LUCELY CLARA
29	GÓMEZ	XU	JOSE LINO
30	NOVELO	MUÑOZ	WILLIAM ALEJANDRO
31	MEDINA	GAMBOA	JOSE ENRIQUE
32	RIVERO	CERVERA	JAVIER
33	LDYO	PAVDN	NIDIA ESTHER
34	NARVAEZ	DZUL	ELSY ELIDE
35	MENDEZ	BASTARRACHI	DOLORES GUADALUPE
36	LEON	PEREZ	MYRNA LEONOR
37	ALBERTOS	LOPEZ	ALFREDO
38	FRANCO	JIMENEZ	CARLOS ANTONIO
39	GUÉMEZ	SAENZ	BRENDA MIREYA
40	TUN	CHAN	CATALINA
41	UC	BORGES	VICENTE
42	ROCA		MARIA LUCIA
43	CASTILLO	MANZANILLA	GLADYS BEATRIZ

44	BESTARD	SANTIAGO JAVIER
45	LOPEZ	FALCON LUCY BEATRIZ
46	AVILA	SOSA VITALIANO DE JESUS
47	MAGAÑA	BOJORQUEZ JULIO BENJAMIN
48	REYES	PEREZ AIDA
49	KING	ESCALANTE ELIZABETH
50	RIVERO	ESCALANTE MIGUEL ANGEL
51	CITUK	MAGAÑA RITA MARIA DEL ROSARIO
52	CHABLE	ESTRELLA JOSE FRANCISCO
53	BASTO	BASTARRACHI MIRIAM ARACELEY
54	GONZALEZ	VALDEZ ONEIDA CONCEPCION
55	VIDAL	BARBUJO EMMY LUZ
56	CONCHA	VIANA FRANCISCO
57	DIAZ	MEDINA JORGE ALBERTO
58	CAMARA	DZUL JOSE LUIS ALFONSO
59	IC	RAMIREZ PABLO JAIME
60	BAGUNDO	ARIONA BERTA MARIA DEL CARMEN
61	COLLI	POOT FELIPE DE JESUS
62	ZAPATA	SANCHEZ INGRID LOLINA
63	ALBORNOZ	GRAJALES MARIA CRISTINA DEL SOCORRO
64	PEREZ	CASTILLO ANA MARIA
65	PUCH	BRICEÑO LIDIA MARIA DEL SOCORRO
66	RIVERO	CARDEÑA ALMA DOROTEA
67	MANZANILLA	SANCHEZ DIANA LUZ
68	SOLIS	PECH ROSA MARIA
69	CARRIL	MENA PAULA MARIA DEL SOCORRO
70	NARVAEZ	CASTILLO MARGARITA DEL SOCORRO
71	REYNA	PALMA MARIA TOMASA DEL SOCORRO
72	CIME	UH PAULINA
73	AMAYA	CHALE WILIVALDO ARTURO
74	RAVELL	MARIN PASTOR
75	CASTRO	PASOS NORA DEL SOCORRO BELEN
76	CITUK	MAGAÑA BLANCA ESTELA
77	UCAN	PUC JOSE SILVERIO
78	CARDOS	SIERRA ROSALINDA DEL ROSARIO
79	GOMEZ	DZIB MARIA ALICIA
80	SANCHEZ	MENA AURORA DE JESUS
81	CHAN	CEH ANGEL MANUEL
82	LOPEZ	CARRILLO ROSA MARIA
83	BARBOSA	CABRERA ROSA MARIA
84	CONCHA	TZAB BERTHA LUCIA
85	TELLO	JIMENEZ LUIS MANUEL
86	ALBORNOZ	COBOS GASPAR
87	CANUL	YUIT FAUSTINO
88	CETZ	ALVARO
89	CASTILLO	MANZANILLA JORGE ALBERTO
90	BALAN	CHEL SELMY MARIA

91 DZUL	POOL	ANDRES
92 GONZALEZ	XOOL	JOSE MANUEL
93 VERGARA	MEDINA	ANDREA ELIDE
94 PAVON	LOPEZ	DELGY NOEMI
95 MENDEZ	BACELIS	GLORIA FRANCISCA
96 MARTIN	Y MARTIN	ARMANDO
97 MARTIN		JOSE EMILIO
98 SUAREZ	UICAB	CARLOS
99 GUTIERREZ	PEREZ	AURORA
100 CARRILLO	SALAS	MARIA JESUS
101 CARRILLO	SALAS	MARIA JESUS
102 NIEVES	SOLIS	JOSE ENRIQUE



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.

EXP. NUM. 1/940

HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de generales conocidas en autos del expediente con registro sindical número 01/940, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco a exponer.

En mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, debidamente acreditado ante este Tribunal en los autos del expediente sindical citado al rubro, por medio del presente escrito, vengo a solicitar se sirva expedir a mi costa, copia simple del oficio con número OM/454/98 de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrito por el Licenciado Gaspar Armando Quintal Parra y dirigido a este Tribunal por medio del cual, deposita las Condiciones Generales de Trabajo y el Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón, celebradas entre el gobierno del estado y el Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado, con el folio 311 en el expediente sindical; copia certificada de las Condiciones Generales de Trabajo celebradas entre el gobierno del estado y el Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado, que obran en el expediente sindical en el folio 312 al folio 374; copia certificada del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón que obra en el expediente sindical del folio 375 al folio 381; copia certificada de la Toma de nota del acuerdo de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve que se encuentra con el folio 385 en el expediente sindical de esta agrupación, así como también copia certificada al acuerdo que recaiga a la presente solicitud, por así convenir a los intereses de mi representada.

Por lo expuesto,

a V.H., atentamente pido se sirva Tenerme por presentado con este memorial, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y sírvase otorgar las copias solicitadas y que las mismas sean entregadas en mi nombre y representación al Licenciado en Derecho William Indalecio Chávez Payón y/o Jorge Interian Cocom, previo recibo que se otorgue en autos.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veintitán días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
RECIBIDO  
23 FEB 2022  
Presento: William Chávez

Ecubi copies

~~\_\_\_\_\_~~  
8/03/2022

William Chavez Parra

INE 



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚM: 01/940.

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ....**

**VISTOS:** Tiénese por presentado al C. Jervis Arsenio García Vázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial y anexos que acompaña, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal en su propia fecha; mediante el cual deposita el Padrón de Socios actualizado, mismo que se le solicitara por esta autoridad mediante oficio TTSEM/MP-252/2021, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno. Tómese nota de padrón, mismo que carece de fecha, por tanto se tendrá por actualizado a la fecha de su presentación, con un total de **2,645**, integrado como se describe en el memorial de referencia, 1,449 de las Entidades del Gobierno del Estado, 900 de Dependencias del Gobierno del Estado, 194 de jubilados del ISSTEY y 102 jubilados de Hacienda del Gobierno del Estado. Expídanse a costa del promovente las copias certificadas mencionadas en su memorial de cuenta; téngase autorizado para recibirlas a su nombre y representación a los C.C. Licenciado William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Delfín Interián Cocom, indistintamente uno del otro, previa firma que como recibo se otorgue en autos; agréguese a los antecedentes de la agrupación la documentación exhibida, para los efectos legales que correspondan. **Fundamento:** el artículo 8 constitucional, 75 fracción II, 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. **Notifíquese y cúmplase.** Así lo acordó y firma al calce el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, M.D. César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos de carácter interino que autoriza, M.D. Lilia Rosa Escamilla Sabido, en los términos de lo dispuesto por analogía de razón en los artículos 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 167 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. **LO CERTIFICO.**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚM: 01/940.

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA,  
YUCATÁN, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -**

**VISTOS:** Tienenese por presentado al C. Jervis Arsenio García Vázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal el día veintitrés de febrero del presente año; mediante el cual solicita copias certificadas del oficio OM/454/98 de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrito por el Licenciado Gaspar Armando Quintal Parra, de las condiciones generales de trabajo y reglamento de Comisión Mixta de Escalafón, depositadas mediante el oficio antes mencionado, así como copia certificada del presente acuerdo. Expídanse a costa del promovente las copias certificadas, autorizando para recibirlas a su nombre y representación al Licenciado en Derecho, William Indalecio Chávez Pavón, previa firma que como recibo otorgue en autos. **Fundamento:** el artículo 8 constitucional, 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. **Notifíquese y cúmplase.** Así lo acordó y firma al calce el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios; perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, M.D. César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos de carácter interino que autoriza, M.D. Lilia Rosa Escamilla Sabido, en los términos de lo dispuesto por analogía de razón en los artículos 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 167 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. **LO CERTIFICO.**

  
  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO:01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha OCHO de ENERO del año DOS MIL VEINTIDOS. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN. el acuerdo dictado por el Magistrado presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha DOS de MARZO del año DOS MIL VEINTIDOS, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo, fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola cara, para constancia levanto la presente. DOY FE.

*[Handwritten signature]*

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO:01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha OCHO de ENERO del año DOS MIL VEINTIDOS. Procedi a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ. EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN. el acuerdo citado por el Magistrado presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha CUATRO de MARZO del año DOS MIL VEINTIDOS, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo, fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola cara, para constancia levanto la presente. DOY FE.

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 56-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**EXP. NUM. 1/940**

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ, de generales conocidas en autos del expediente con registro sindical número 01/940, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco a exponer.

Por medio del presente escrito, vengo a exhibir para que obre en los autos del expediente sindical al rubro citado, los siguientes documentos:

- 1 - Convocatoria a sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato que represento de fecha trece de enero del año en curso
- 2 - Acta de sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, celebrada en fecha diecisiete de enero del año en curso, por la cual se designó a los compañeros que integrarán la Comisión encargada del Registro de Plinillas del próximo proceso electoral.

Por lo expuesto,

a V. H. atentamente pido se sirva Tenerme por presentado con este escrito, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JERVIS ARSENIÓ GARCÍA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



## CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 primer párrafo, 10 fracciones VIII, IX y X y 11 fracción IV de nuestros Estatutos vigentes se convoca a todos los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán a la Sesión Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio oficial ubicado en el predio número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio de nuestro local sindical el día diecisiete de enero del presente año a las catorce horas bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura del orden del día
- II.- Lista de asistencia.
- III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente integrado el Comité Ejecutivo.
- IV.- Poner a consideración del Comité Ejecutivo el nombramiento de los integrantes de la mesa de Registro de Planillas para el proceso electoral próximo a celebrarse.
- V.- Clausura de la Sesión.

En atención a la importancia de los trabajos a realizarse y de conformidad con el artículo 27 de nuestros Estatutos, pasados treinta minutos de la hora señalada, sin que se haya reunido el quórum reglamentario, se tendrá la presente como segunda convocatoria, dando inicio la sesión con los integrantes del Comité que se encuentren presentes.

Mérida, Yucatán, a trece de enero de dos mil veintitrés

ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO      UNIDAD SINDICAL

JERVIS ASESONIO GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E  
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN CELEBRADA EN FECHA  
DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día diecisiete de enero del año dos mil veintitres, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho Colonia Centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán los Ciudadanos Jervis Arsenio García Vázquez Secretario General, Mauro Antonio Concha Cisneros, Secretario de Actas y Acuerdos, José Antonio Soberanis Cervantes Secretario del Interior y Organización, Claudia Velázquez Barrera Secretaria del Exterior y Conflictos, Lucía Del Rosario Azcorra Puga Secretaria de Finanzas, Pablo Gabriel Canto Aguirre Secretario de Previsión y Asistencia Social, Marcos May Cante Secretario de Acción Política, Martha Verónica Valencia Manzanero Secretario de Trabajo y Estadística, Mateo González Sánchez Secretario de Acción Deportiva y Cultural, REDACTED Luisa Irene Cruz Del Rivero Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos, María Felicitas Pineda Moquel Secretaria de Prestaciones Económicas, Sandra Yvonne Fuentes Pech Secretaria de Vivienda, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria a la que previamente fueron convocados por el Secretario General del Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos: 10 fracciones VIII, IX y X y 11 fracción VIII de los Estatutos internos. I.- En uso de la palabra el Secretario General del Sindicato, Jervis Arsenio García Vázquez, procedió a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos: \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura del orden del día
  - II.- Lista de asistencia.
  - III.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente integrado el Comité Ejecutivo.
  - IV.- Poner a consideración del Comité Ejecutivo el nombramiento de los integrantes de la mesa de Registro de Planillas para el proceso electoral próximo a celebrarse.
  - V.- Clausura de la Sesión.
- Concluida la lectura del Orden del Día, se pasó al siguiente punto: \_\_\_\_\_
- II.- Seguidamente, se pasó lista de asistencia.**



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 65-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



III.- Concluido el pase de lista y al encontrarse el quórum legal para la celebración de la Sesión Extraordinaria, el Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, dio por integrado el Comité Ejecutivo para la celebración de la sesión extraordinaria.

IV.- En uso de la palabra el Secretario General Jervis Arsenio García Vázquez manifestó: de conformidad con nuestros estatutos vigentes, en la primera quincena del mes de febrero del año en curso, deberá celebrarse asamblea electiva para renovar al Comité Ejecutivo de este sindicato para el período comprendido del primero de marzo de dos mil veintitrés al veintiocho de febrero de dos mil veintiseis ahora bien, por cuanto en el proceso electivo de conformidad con el artículo 9 fracción VII de nuestros Estatutos se señala que el comité Ejecutivo designará a tres directivos para integrar la Comisión encargada del registro de planillas competidoras y teniendo ya próxima la fecha para tal evento, se hace necesario nombrar a la citada Comisión por lo que pido se hagan las propuestas de tres directivos de este Comité Ejecutivo para que integren la Comisión del Registro de Planillas. Hecho el intercambio de opiniones se llega a la conclusión de que los compañeros José Antonio Soberanis Cervantes Secretario del Interior y Organización, Claudia Velázquez Barrera Secretaria del Exterior y Conflictos y Lucia del Rosario Azcorra Puga Secretaria de Finanzas, sean quienes integren la mesa de registro de planillas, se somete la propuesta a su aprobación o no, siendo aprobada por unanimidad, por tal motivo se acuerda, los compañeros José Antonio Soberanis Cervantes Secretario del Interior y Organización, Claudia Velázquez Barrera Secretaria del Exterior y Conflictos y Lucia del Rosario Azcorra Puga Secretaria de Finanzas integran la Comisión Encargada de la mesa de registro de planillas de este sindicato para la próxima Asamblea Electiva a celebrarse en la primera quincena del mes de febrero del año en curso.

V.- No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día, siendo las catorce con cuarenta y tres minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, el Secretario General dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por lo que se firma la presente acta por los que en ella intervienen para constancia.

COMITÉ EJECUTIVO 2020 - 2023


JERVIS ARSENIIO GARCIA VAZQUEZ  
Secretario General





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
E.S.T.S.E.Y.



  
MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
Secretario del Interior y Organización

  
CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA  
Secretaria del Exterior y Conflictos

  
LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA  
Secretaria de Finanzas

  
PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO  
Secretario de Previsión y Asistencia Social


  
MARCOS MAY CANTE  
Secretario de Acción Política

  
MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO  
Secretario de Trabajo y Estadística

  
MATEO GONZALEZ SANCHEZ  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural

  
LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO  
Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos

  
MARIA ETELVINA PINEDA MOGUEL  
Secretaria de Prestaciones Económicas

  
SANDRA YVONNE FUENTES PECH  
Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 56-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NUM. 1940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, de generales conciliadas en autos del expediente con registro sindical número 01/940, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco a exponer

Por medio del presente escrito, vengo a exhibir para que obre en los autos del expediente sindical al rubro citado, los documentos que contienen las remesas al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, de directivos que lo integraban.

Por lo expuesto;

a V. H. atentamente pido se sirva Tenerme por presentado con este escrito, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y sirvase expedirme copia certificada de la toma de nota correspondiente.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL.**

**C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY**



Mérida, Yucatán a 19 de enero del 2023

**C. Jervis A. García Vázquez**  
**Secretario General del S.T.S.P.E.I.D.Y.**  
**Presente.-**

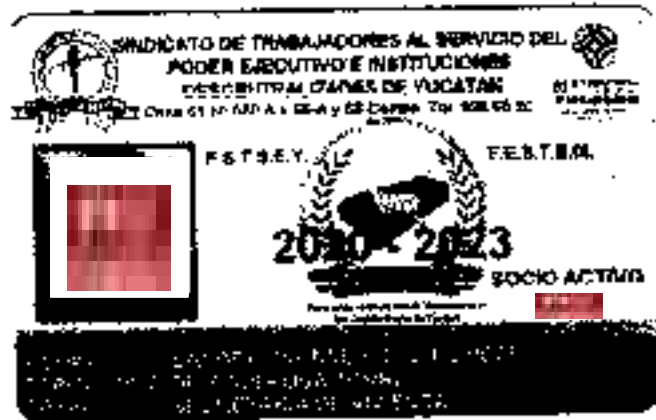
Por este conducto, la que suscribe **SANDRA YVONNE FUENTES PECH**, Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi **RENUNCIA** voluntaria y con el carácter de irrevocable, al Comité Ejecutivo del propio Sindicato por motivos personales, la cual se hará efectiva a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento, reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza que Usted, depositó en mi persona, para desempeñar dicho cargo.

**Atentamente:**




  
\_\_\_\_\_  
**C. SANDRA YVONNE FUENTES PECH**

*Per. bi: 19/01/23*  
*Xucurulli*  
*9:15 a.m.*



DOMICILIO:  
 CURP:  
 PASO:  
 TELEFONO:  
 En caso de accidente

**(NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL)**  
 Agremiación a las Autoridades Públicas y Privadas por Firmeza y Justicia  
 740 Calle Central, Campeche, Yucatán, México.

JERVIS A. GARCÍA VÁSQUEZ  
 SECRETARIO GENERAL

Mérida, Yucatán a 19 de enero del 2023

**C. Jervis A. García Vázquez**  
**Secretario General del S.T.S.P.E.I.D.Y.**  
**Presente.-**

Por este conducto, la que suscribe MARIA ETELVINA PINEDA MOGUEL, Secretaria de Prestaciones Económicas, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi RENUNCIA voluntaria y con el carácter de irrevocable, al Comité Ejecutivo, del propio Sindicato, por motivos personales, la cual se hará efectiva en la presente fecha.

Sin más por el momento, reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza que Usted, depositó en mi persona, para desempeñar dicho cargo.

**Atentamente:**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIA ETELVINA PINEDA MOGUEL**

*Recibi 19/01/23*  
*Karin Colli*  
*9:15 a.m.*

Mérida, Yucatán a 19 de enero del 2023

C. Jervis A. García Vázquez  
Secretario General del S.T.S.P.E.I.D.Y.  
Presente.-

Por este conducto, el que suscribe **MARCOS MAY CANTE**, Secretario de Acción Política del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi **RENUNCIA** voluntaria y con el carácter de irrevocable, al Comité Ejecutivo del propio Sindicato, por motivos personales, la cual se hará efectiva en la presente fecha.

Sin más por el momento, reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza que Usted, depositó en mi persona, para desempeñar dicho cargo.

**Atentamente:**  
  
**C. MARCOS MAY CANTE**

Recibi 19/01/23  
Koen Celli  
9:15 a.m.



Mérida, Yucatán a 19 de enero del 2023

**C. Jervis A. García Vázquez**  
**Secretario General del S.T.S.P.E.I.D.Y.**  
**Presente.-**

Por este conducto, la que suscribe LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi RENUNCIA voluntaria y con el carácter de irrevocable al Comité Ejecutivo del propio Sindicato, por motivos personales, la cual se hará efectiva en la presente fecha.

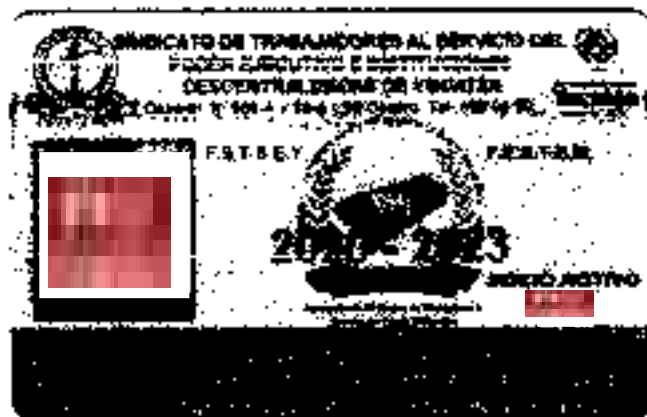
Sin más por el momento, reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza que Usted depositó en mi persona, para desempeñar dicho cargo.

**Atentamente:**



**C. LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO**

*Recibi 19/01/23*  
*Karin Gili*  
*9:15 a.m.*



DIRECCIÓN:

CURP:

ISSA:

Teléfono:

En caso de vacantes:

**¡NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL!**  
 Agenciamos a las Autoridades Públicas y Privadas los Servicios y Alquilos  
 que requieren el Personal de este Sindicato.



**JOSÉ A. GARCÍA VALDEZ**  
 SECRETARIO GENERAL



Mérida, Yucatán, a 19 de enero de 2023.

C. JERVIS A. GARCIA VAZQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIOY  
PRESENTE.

Por este conducto, la que suscribe MARTHA VERONICA VALENCIA MANZANERO, Secretaria de Trabajo y Estadística del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi RENUNCIA voluntaria y con el carácter de irrevocable al cargo que ostento en el Comité Ejecutivo de este Sindicato, por motivos personales, la que se hace efectiva a partir de la presente fecha.


Sin más le reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza brindada por Usted a mi persona para el desempeño de dicho cargo.

ATENTAMENTE,

  
MARTHA VERÓNICA VALENCIA MANZANERO

*Recibí: 19/01/23*  
*Korra Gili*  
*9:15 a.m.*




**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
 PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
 DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
 CARRILERA N° 500-A • 55.1 • YUCATÁN • TEL. 999 94 20

**FATSEY**      **F.E.T.E.M.**

**2021 - 2023**  
**SOCIO ACTIVO**

(Redacted photo area)

(Redacted name area)

**DOMICILIO:**

**CURP:**

**INSE:**

**TEL. FONDO:**

En caso de accidente:

**¡NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL!**  
 Acreditados a las Autoridades Públicas y Privadas del Territorio y ante  
 las Brigadas de Prevención de los Premios.



  
**JERVIS A. GARCÍA VAZQUEZ**  
 SECRETARIO GENERAL



(Redacted area)

Mérida, Yucatán a 19 de Enero del 2023

**C. Jervis A. García Vázquez**  
**Secretario General del S.T.S.P.E.I.D.Y.**  
**P r e s e n t e.-**

Por este conducto, el que suscribe **PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO**, Secretario de Previsión y Asistencia Social del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi **RENUNCIA** voluntaria y con el carácter de irrevocable, al Comité Ejecutivo del propio Sindicato, por motivos personales, la cual se hará efectiva a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento, reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza que Usted depositó en mi persona, para desempeñar dicho cargo.

**A t e n t a m e n t e:**



**C. PABLO GABRIEL CANTO AGUAYO**

*Rubi 19/01/23*  
*Karen Cotti*  
*9.15.61.m*



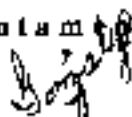
Mérida, Yucatán a 19 de enero del 2023

**C. Jervis A. García Vázquez**  
Secretario General del S.T.S.P.E.I.D.Y.  
Presente.-

Por este conducto, el que suscribe **MATEO GONZALEZ SANCHEZ**, Secretario de Acción Deportiva y Cultural del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi **RENUNCIA** voluntaria y con el carácter de irrevocable, al Comité Ejecutivo del propio Sindicato por motivos personales, la cual se hará efectiva a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento, reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza que Usted, depositó en mi persona, para desempeñar dicho cargo.

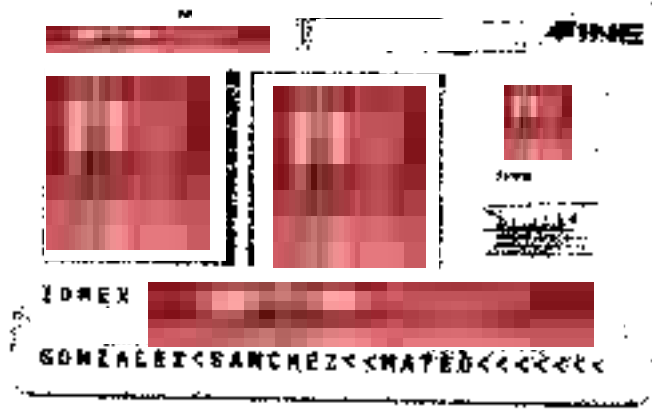
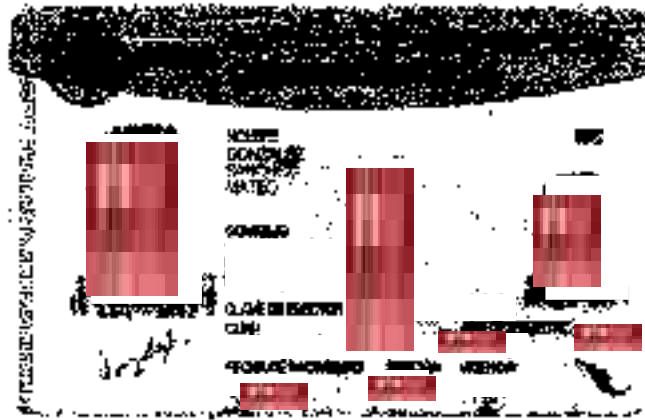
Atentamente:



---

**C. MATEO GONZALEZ SANCHEZ**

Recibi 19/01/23  
Karem Coll  
9 15 a.m



Mérida, Yucatán a 19 de enero del 2023

**C. Jervis A. García Vázquez**  
**Secretario General del S.T.S.P.E.I.D.Y.**  
**Presente.-**

Por este conducto, el que suscribe **MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS**, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi **RENUNCIA** voluntaria y con el carácter de irrevocable al cargo que desempeño en el Comité Ejecutivo del propio Sindicato, por motivos personales, la cual se hará efectiva en la presente fecha.

Sin más por el momento, reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza que Usted, depositó en mi persona, para desempeñar dicho cargo.

**Atentamente:**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MAURO ANTONIO CONCHA CISNEROS**

*Recibi 19/01/23*  
*Karin Gili*  
*9:15 a.m.*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 55-A y 68 Centro Tel. 9-28-50-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN,**

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, mayor de edad legal, casado, Secretario del Interior y Organización del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, compareciendo en los autos del expediente con registro sindical número 01/940, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H. con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, como integrante del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, por medio del presente escrito, vengo a exhibir para que obre en los autos del expediente sindical al rubro citado, la renuncia presentada al Comité Ejecutivo de este sindicato del C. Jervis Arsenio García Vázquez, quien se desempeñaba como Secretario General, por lo que con fundamento en el artículo 13 fracción I de los estatutos vigentes de este sindicato, el suscrito en mi carácter de Secretario del Interior y Organización asume el cargo de Secretario General con todas las facultades que nuestros estatutos establecen:

Por lo expuesto,

a V. H. atentamente pido se sirva Tenerme por presentado con este escrito, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y sirvase expedirme la toma de nota correspondiente.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY**

Mérida, Yucatán a 19 de Enero del 2023

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**Presente.-**

Por este conducto, el que suscribe JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, me permito presentarle mi RENUNCIA voluntaria y con el carácter de irrevocable al cargo que represento en el Comité Ejecutivo de este sindicato la cual se hará efectiva a partir de la presente fecha.

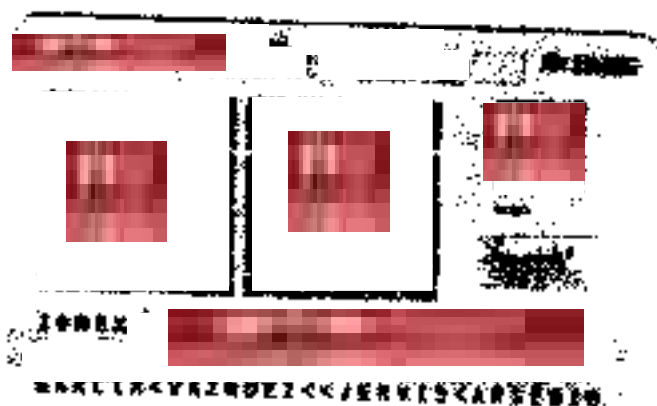
Sin más por el momento, reitero mi más sincero agradecimiento a la confianza que Usted, depositó en mi persona, para desempeñar dicho cargo.

**Atentamente:**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JERVIS ARSENIO GARCIA VAZQUEZ**

*Recibi: 19/01/23  
Karin Colli  
12:25 p.m.*







TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚM: 01/940.

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - -**

**V I S T O S:** Trámese por presentación al C. Jarvis Arsenio García Vázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial y anexos que acompaña, de fechas diecinueve de enero de dos mil veintitrés, presentados ante a oficialía de partes de este Tribunal en la misma fecha. En atención a lo solicitado, téngase por depositada la convocatoria de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, acta de la asamblea extraordinaria del Comité Ejecutivo en la que se eligió a la Comisión para el registro de planillas a los C.C. José Antonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización; Claudia Velázquez Barrera, Secretaria del Exterior y Conflictos y Luvia del Rosario Azcorra Puga, Secretaria de Finanzas, de igual manera presenta las renunciias de los C.C. Sandra Yvonne Fuentes Pech, Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda; María Etelvina Pineda Moguel, Secretaria de Prestaciones Económicas; Marcos May Cante, Secretario de Acción Política; Luisa Irene Cruz del Rivero, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos; Martha Verónica Valencia Manzanero, Secretaria del Trabajo y Estadística; Pablo Gabriel Canto Aguayo, Secretario de Previsión y Asistencia Social; Mateo González Sánchez, Secretario de Acción Deportiva y Cultural y Mauro Antonio Concha Cisneros, Secretario de Actas y Acuerdos Deportiva y Cultural. Trámese nota de lo anterior para los efectos legales que correspondan. Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. **Fundamento:** el artículo 8 constitucional, 75 fracción II, 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. **Notifíquese y cúmplase.** Así lo acordaron y firmaron de conformidad con el acuerdo 02/2022 del Pleno de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, los Magistrados Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Angulo Suárez, M.D. César Andrés Antuña Aguilar y Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos que suscribe, M.D. Lilia Rosa Escamilla Fabris. **LO CERTIFICO**

*[Handwritten signatures and initials]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

1034



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚM: 01/940.

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -**

**VISTOS:** Tiéneso por presentado al C. José Antonio Soberanis Cervantes, en su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con su memorial y anexo que acompaña, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitres, presentados ante la oficina de partes de este Tribunal en su propia fecha. A través de su memorial solicita le sea reconocida su personalidad de Secretario General, ante la renuncia de quien fungía como Secretario General, Jervis Arsenio García Vázquez, renuncia original que anexó a su memorial. Toda vez que se ajusta a su estatuto, se reconoce la personalidad del promovente como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para finalizar el periodo de la directiva, mismo que finaliza el veintiocho de febrero de dos mil veintitres. Tómese nota de lo anterior para los efectos legales que correspondan. Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. **Fundamento:** el artículo 8 constitucional, 75 fracción II, 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de Estado y Municipios de Yucatán. **Notifíquese y cúmplase.** Así lo acordaron y firmaron de conformidad con el acuerdo 07/2022 del Pleno de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial de Estado de Yucatán, los Magistrados Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Angulo Suárez, M.D. César Andrés Antuña Aguilar y Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosaco, ante la fe de la secretaria General de Acuerdos que suscribió, M.D. Lilia Rosa Estamilla Sabido. **LO CERTIFICO** -----

*[Handwritten signatures and scribbles over the text]*



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS


*[Handwritten mark]*  
TSI



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO:01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISÉIS de ENERO del año DOS MIL VEINTITRÉS. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al G. JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, el acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha VEINTITRÉS de ENERO del año DOS MIL VEINTITRÉS, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo, fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola cara, para constancia levanto la presente. DOY FE. -----

  
LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO:01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISÉIS de ENERO del año DOS MIL VEINTITRÉS. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JERVIS ARSENIO GARCIA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, el acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha VEINTICUATRO de ENERO del año DOS MIL VEINTITRÉS, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo, fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola cara, para constancia levanto la presente. DOY FE. -----

LIC. ARMANDO J. FELLO DOMINGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NÚM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JOSE ANTONIO SOBFRANIS CERVANTES, de generales conocidas en autos del expediente con registro sindical número **01/940**, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A de la calle sesenta y uno por sesenta y seis letra A y sesenta y ocho, Colonia Centro en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, ante V.H. con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, vengo a exhibir para que obre en los autos del expediente sindical al rubro citado la Circular que a manera de fe de erratas se corrigió el requisito número romano IV de la convocatoria publicada en fecha veinte de enero del año en curso para los fines legales correspondientes.

Por lo expuesto;

a V. H. atentamente pido se sirva tenerme por presentado con este escrito, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y sirvase expedirme copia certificada de la toma de nota correspondiente y que la misma sea entregada a William Indalecio Chavez Pavón.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintitrés

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

**C. JOSE ANTONIO SOBFRANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL STSEIDY**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN

**RECEBIDO**  
23 ENE 2023  
13:30

Asesora William Chavez  
DOS ANEXOS



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



## CIRCULAR

EN FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICADA PARA CELEBRAR ELECCIONES EL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICO EN EL REQUISITO MARCADO CON EL NUMERO ROMANO CUATRO QUE "REQUISITO IV.- PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESPALDADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE QUINIENTOS SOCIOS ACTIVOS QUIENES DEBERAN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE PLANILLAS. (SE ACREDITARA QUE SON ACTIVOS EXHIBIENDO EL ORIGINAL DE SU RECIBO DE PAGO DE LA ULTIMA QUINCENA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES)".

EN ESE SENTIDO A MANERA DE FE DE ERRATAS PARA SEGUIR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, DEMOCRACIA Y EQUIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL, PARA CUMPLIR EL REQUISITO MARCADO CON EL NUMERO ROMANO CUARTO, DEBE DECIR: "REQUISITO IV.- PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESPALDADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE QUINIENTOS SOCIOS ACTIVOS QUIENES DEBERAN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE PLANILLAS. (SE ACREDITARA QUE SON ACTIVOS EXHIBIENDO EL ORIGINAL DE SU RECIBO DE PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES)".

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL PARA CONSTANCIA Y FORMANDO PARTE Y PRESENTE DE LA CONVOCATORIA DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

MERIDA, YUCATAN, 23 DE ENERO DE 2023

ATENTAMENTE

NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR EN FUNCIONES  
DE SECRETARIO GENERAL



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**



SECRETARÍA  
15391

Calle 51 No. 530-A entre 58-A y 58 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.R.T.S.E.Y.

**CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS ÚLTIMO PÁRRAFO 8, 14 PÁRRAFO ÚNICO 24, 25, 26 Y 28 DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS VIGENTES, A TODOS LOS AGREMADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, MIEMBROS ACTIVOS, CON CREDENCIAL SINDICAL VIGENTE Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, NOS PERMITIMOS CONVOCARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA PARA ELEGER AL COMITÉ EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2026, QUE TENDRÁ VERIFICACIÓN EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 11:00 HORAS EN EL PREMIO MARCADO CON EL NÚMERO OLMIMENTOS TREINTA Y SEIS A LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y TRES Y SESENTA Y DOS, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SEDE DE NUESTRO SINDICATO.

LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA SE REALIZARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LISTA DE ASISTENCIA.
- III. DECLARACIÓN DEL SECREARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL, DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV. FIDUCIACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARÁ LA CONTINUACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- V. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y RECEPCIÓN DE VOTACIÓN.
- VI. ESCRITURACIÓN Y COMPILACIÓN DE LA VOTACIÓN.
- VII. LEVANTAMIENTO Y FIRMA DE LA ACTA RESPECTIVA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
- VIII. CLAUSTRURA DE LA ASAMBLEA.

**DE LOS CANDIDATOS.**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:

**REQUISITOS.**

- I. PARA FORMAR PARTE DE UNA PLANILLA SE REQUIERE QUE CUANDO SE EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES NO SE DESEMPEÑE NINGÚN CARGO EN EL COMITÉ EJECUTIVO.
- II. SER SOCIO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CON UNA ANTECEDIDA INTERRUMPIDA NO MENOR DE TRES AÑOS, LO CUAL SE COMPROBARÁ CON LOS RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.
- III. HABER ASISTIDO A ASAMBLEAS SESY ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.
- IV. ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, ACREDITÁNDOLO CON LOS RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.
- V. PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESEALADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE QUINIENTOS SOCIOS ACTIVOS, CUIENES DEBERÁN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE PLANILLAS, (SE ACREDITARÁ QUE SON ACTIVOS EXHIBIENDO FIRMA ORIGINAL DE SU RECIBO DE PAGO DE LA ÚLTIMA QUINCENA DE ENERO DE 2023).
- VI. EL SOCIO JUBILADO O PENSIONADO ACTIVO PODRÁ SER ELECTO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ EN CUALQUIER SECRETARÍA, CON EXCEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA CUIEN FUE SOCIO JUBILADO O PENSIONADO PUEDE FORMAR PARTE DE UNA PLANILLA ES NECESARIO QUE HAYA CUMPLIDO CINCO AÑOS EN FORMA ININTERRUMPTA COMO ACTIVO PREVIORA A JUBILACIÓN O PENSIÓN.

EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO 2023-2026 SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**BASES**

- A) SE DESIGNÓ A LOS COMPAÑEROS JOSÉ ANTONIO SORERRANS CERVANTES, CLAUDIA VELÁZQUEZ BARRERA Y LUCÍA DEL ROSARIO AZCÓNARA PUGA JURISTAS DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA INTEGRAR LA MESA DE REGISTRO DE PLANILLAS.
- B) EL REGISTRO DE PLANILLAS SE REALIZARÁ LOS DÍAS VEINTIDOS, VEINTITRES Y VEINTISIETE DE ENERO DE LA ÚLTIMA MIL VEINTITRÉS DE OCHO A LAS DIEZ OCHO HORAS EN EL LOCAL SINDICAL PREVIA SOLICITUD POR ESPORTE DIRIGIDA A LA MESA DE REGISTRO PARA QUE SE ASIGNE FECHA PARA EL REGISTRO DE CADA PLANILLA.
- C) LA MESA DE REGISTRO DE PLANILLAS DISPONDRÁ DE UN TERCIPO DE DOS DÍAS HÁBILES PARA OTORGAR O NEGAR LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PLANILLA.
- D) INTEGRAR UNA COMISIÓN ELECTORAL COMPUESTA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRITADORES, CUIENES FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA SERÁN DESIGNADOS POR LAS PLANILLAS COMPELIDORAS.
- E) LAS ELECCIONES SE VERIFICARÁN EN EL LOCAL DEL SINDICATO EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A PARTIR DE LAS DOCE HORAS, CLAUSTRÁNDOSE LA VOTACIÓN A LAS DIECISIS HORAS, SIEMPRE QUE NO HAYA SOCIOS FORMADOS EN LA FILA PARA ENTREGAR SU VOTO.
- F) LAS ELECCIONES SE HARÁN POR VOTO ÚNICO PERSONAL, LIBRE, SECRETO Y OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL PADRÓN DE SOCIOS QUE CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA ELECCIÓN SE DEBE A CONOCER, CON BOLETINES PUJABLES Y FIRMAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- G) LAS BOLETAS SE DEPOSITARÁN EN ANFOSAS TRANSPARENTES, LAS CUALES PREVIAMENTE SERÁN REMSADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- H) LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SE RESOLVERÁ POR LA COMISIÓN ELECTORAL.

EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, SE TENDRÁ LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DÁNDOSE NÓTICA A LA ASAMBLEA ELECTIVA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MÉRIDA, YUCATÁN, VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

A T E N T A M E N T E  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL  
JOSÉ ANTONIO SORERRANS CERVANTES  
  
SECRETARIO DE INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20



HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, de generales conocidas en los autos del expediente con registro sindical 01/1940, en mi carácter de Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto, comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, vengo a exhibir para que obre en autos del expediente sindical anotado al rubro, el listado del padrón de socios que integran la agrupación sindical que represento mismo que servirá para nuestro proceso electoral a realizarse el día diez de febrero del año en curso.

Sírvase tomar nota del mismo para los efectos legales correspondientes y expídame tres juegos de copias certificadas del listado de padrón de socios y una copia certificada de la toma de nota que recaiga al presente escrito para los fines legales correspondientes.

El listado está integrado por los siguientes socios:

ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	1,516
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	880
JUBILADOS ISSTEY	221
JUBILADOS HACIENDA (GOBIERNO DEL ESTADO)	95
TOTAL DE SOCIOS	2,712

Por lo expuesto;

A este Honorable Tribunal, atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este escrito y anexos que le acompañan haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo; sírvase expedirme copia certificada de la toma de nota que recaiga al presente escrito y sírvase expedirme tres juegos de copias del listado que se acompaña como anexo y que el mismo sea entregado a mi nombre y representación al [REDACTED] William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Delfín Interián Cocom indistintamente uno del otro para los efectos legales que correspondan.

Protesto lo necesario a los 25 días del mes de enero del 2023 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY





ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EMISION	ESTADO	OTROS	COMENTARIOS
101	ITEM 101	1	KG	1000	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 101
102	ITEM 102	2	L	500	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 102
103	ITEM 103	3	M	333	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 103
104	ITEM 104	4	CM	250	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 104
105	ITEM 105	5	MM	200	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 105
106	ITEM 106	6	MM	166	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 106
107	ITEM 107	7	MM	142	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 107
108	ITEM 108	8	MM	125	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 108
109	ITEM 109	9	MM	111	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 109
110	ITEM 110	10	MM	100	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 110
111	ITEM 111	11	MM	90	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 111
112	ITEM 112	12	MM	83	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 112
113	ITEM 113	13	MM	77	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 113
114	ITEM 114	14	MM	71	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 114
115	ITEM 115	15	MM	66	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 115
116	ITEM 116	16	MM	61	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 116
117	ITEM 117	17	MM	57	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 117
118	ITEM 118	18	MM	53	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 118
119	ITEM 119	19	MM	49	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 119
120	ITEM 120	20	MM	46	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 120
121	ITEM 121	21	MM	43	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 121
122	ITEM 122	22	MM	40	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 122
123	ITEM 123	23	MM	37	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 123
124	ITEM 124	24	MM	34	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 124
125	ITEM 125	25	MM	31	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 125
126	ITEM 126	26	MM	28	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 126
127	ITEM 127	27	MM	25	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 127
128	ITEM 128	28	MM	22	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 128
129	ITEM 129	29	MM	19	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 129
130	ITEM 130	30	MM	16	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 130
131	ITEM 131	31	MM	13	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 131
132	ITEM 132	32	MM	10	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 132
133	ITEM 133	33	MM	7	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 133
134	ITEM 134	34	MM	4	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 134
135	ITEM 135	35	MM	1	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 135
136	ITEM 136	36	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 136
137	ITEM 137	37	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 137
138	ITEM 138	38	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 138
139	ITEM 139	39	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 139
140	ITEM 140	40	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 140
141	ITEM 141	41	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 141
142	ITEM 142	42	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 142
143	ITEM 143	43	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 143
144	ITEM 144	44	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 144
145	ITEM 145	45	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 145
146	ITEM 146	46	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 146
147	ITEM 147	47	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 147
148	ITEM 148	48	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 148
149	ITEM 149	49	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 149
150	ITEM 150	50	MM	0	1000	2023-01-01	COLOMBIA		ITEM 150



197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250								
WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER						
WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER				
WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER	WATER







Item No.	Item Name	Unit	Qty	Description	Material	Brand	Remarks
1	1000						
2	1000						
3	1000						
4	1000						
5	1000						
6	1000						
7	1000						
8	1000						
9	1000						
10	1000						
11	1000						
12	1000						
13	1000						
14	1000						
15	1000						
16	1000						
17	1000						
18	1000						
19	1000						
20	1000						
21	1000						
22	1000						
23	1000						
24	1000						
25	1000						
26	1000						
27	1000						
28	1000						
29	1000						
30	1000						
31	1000						
32	1000						
33	1000						
34	1000						
35	1000						
36	1000						
37	1000						
38	1000						
39	1000						
40	1000						
41	1000						
42	1000						
43	1000						
44	1000						
45	1000						
46	1000						
47	1000						
48	1000						
49	1000						
50	1000						
51	1000						
52	1000						
53	1000						
54	1000						
55	1000						
56	1000						
57	1000						
58	1000						
59	1000						
60	1000						
61	1000						
62	1000						
63	1000						
64	1000						
65	1000						
66	1000						
67	1000						
68	1000						
69	1000						
70	1000						
71	1000						
72	1000						
73	1000						
74	1000						
75	1000						
76	1000						
77	1000						
78	1000						
79	1000						
80	1000						
81	1000						
82	1000						
83	1000						
84	1000						
85	1000						
86	1000						
87	1000						
88	1000						
89	1000						
90	1000						
91	1000						
92	1000						
93	1000						
94	1000						
95	1000						
96	1000						
97	1000						
98	1000						
99	1000						
100	1000						





NUM. DE IDENTIFICACION	COGNOMES	PRENOMES	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PROFESION
166	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
167	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
168	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
169	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
170	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
171	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
172	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
173	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
174	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
175	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
176	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
177	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
178	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
179	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
180	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
181	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
182	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
183	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
184	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
185	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
186	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
187	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
188	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
189	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
190	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
191	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
192	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
193	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
194	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
195	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
196	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
197	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
198	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
199	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS
200	DE LA TORRE	JOSE	1910	BOGOTA	VIUVO	COMERCIO DE BARRIOS





897	AMERI L. AGUARDIA DE PINO	AMERIC	AMERIC L. AGUARDIA DE PINO	AMERIC	AMERIC L. AGUARDIA DE PINO	AMERIC L. AGUARDIA DE PINO
898	AMERICA	AMERIC	AMERICA	AMERIC	AMERICA	AMERICA
899	AMERICA DE SUR	AMERIC	AMERICA DE SUR	AMERIC	AMERICA DE SUR	AMERICA DE SUR
900	AMERICA DEL NORTE	AMERIC	AMERICA DEL NORTE	AMERIC	AMERICA DEL NORTE	AMERICA DEL NORTE
901	AMERICA LATINA	AMERIC	AMERICA LATINA	AMERIC	AMERICA LATINA	AMERICA LATINA
902	AMERICA CENTRAL	AMERIC	AMERICA CENTRAL	AMERIC	AMERICA CENTRAL	AMERICA CENTRAL
903	AMERICA DEL SUR	AMERIC	AMERICA DEL SUR	AMERIC	AMERICA DEL SUR	AMERICA DEL SUR
904	AMERICA DEL NORDE	AMERIC	AMERICA DEL NORDE	AMERIC	AMERICA DEL NORDE	AMERICA DEL NORDE
905	AMERICA DEL OESTE	AMERIC	AMERICA DEL OESTE	AMERIC	AMERICA DEL OESTE	AMERICA DEL OESTE
906	AMERICA DEL ESTE	AMERIC	AMERICA DEL ESTE	AMERIC	AMERICA DEL ESTE	AMERICA DEL ESTE
907	AMERICA DEL SUD	AMERIC	AMERICA DEL SUD	AMERIC	AMERICA DEL SUD	AMERICA DEL SUD
908	AMERICA DEL NORD	AMERIC	AMERICA DEL NORD	AMERIC	AMERICA DEL NORD	AMERICA DEL NORD
909	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
910	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
911	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
912	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
913	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
914	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
915	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
916	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
917	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
918	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
919	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE
920	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERIC	AMERICA DEL SUROESTE	AMERICA DEL SUROESTE













104	GRASA CATALANA	MICHIGANA	MAARUSA	POPTRE PHOENICIES	INTERIORA ARBERIA, TITANICA "3"	APERTOS DE SALES DE SODIO
105	MARAS MARI	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
106	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
107	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
108	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
109	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
110	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
111	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
112	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
113	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
114	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
115	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
116	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
117	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
118	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
119	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
120	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
121	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
122	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
123	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
124	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
125	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
126	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
127	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
128	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
129	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
130	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
131	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
132	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
133	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
134	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
135	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
136	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
137	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
138	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
139	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
140	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
141	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
142	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
143	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
144	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
145	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
146	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
147	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
148	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
149	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO
150	MAHOS	MOO	MAHOS	FL	ARBERIA	APERTOS DE SALES DE SODIO



1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500
1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500

1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900
1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900



INSTRUCIÓNS PARA O PREPARADO DO ANUÁRIO DE 2006

Provincia	Concello	Nome do Servizo	Enderezo	Telefone	Correo Electrónico	Web
A Coruña	Coruña	11.01.01	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	www.coruna.es
		11.01.02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.01.03	SECRETARÍA DE CULTURA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.01.04	SECRETARÍA DE TURISMO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.01.05	SECRETARÍA DE DEPENDENCIA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.01.06	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.01.07	SECRETARÍA DE SALUD	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.01.08	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.01.09	SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.01.10	SECRETARÍA DE TRABAJO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.01.11	SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
Lugo	Lugo	11.02.01	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.03	SECRETARÍA DE CULTURA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.04	SECRETARÍA DE TURISMO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.05	SECRETARÍA DE DEPENDENCIA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.06	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.07	SECRETARÍA DE SALUD	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.08	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.09	SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.10	SECRETARÍA DE TRABAJO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.02.11	SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
Ourense	Ourense	11.03.01	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.03	SECRETARÍA DE CULTURA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.04	SECRETARÍA DE TURISMO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.05	SECRETARÍA DE DEPENDENCIA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.06	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.07	SECRETARÍA DE SALUD	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.08	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.09	SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.10	SECRETARÍA DE TRABAJO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.03.11	SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
Pontevedra	Pontevedra	11.04.01	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.03	SECRETARÍA DE CULTURA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.04	SECRETARÍA DE TURISMO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.05	SECRETARÍA DE DEPENDENCIA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.06	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.07	SECRETARÍA DE SALUD	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.08	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.09	SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.10	SECRETARÍA DE TRABAJO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.04.11	SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
Vigo	Vigo	11.05.01	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.02	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.03	SECRETARÍA DE CULTURA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.04	SECRETARÍA DE TURISMO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.05	SECRETARÍA DE DEPENDENCIA	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.06	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.07	SECRETARÍA DE SALUD	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.08	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.09	SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.10	SECRETARÍA DE TRABAJO	Plaza de España, 120	981 21 31 31	
		11.05.11	SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	Plaza de España, 120	981 21 31 31	





























*Jubilados L.S.S.T.E.Y.**Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Aguilar Castillo Eida Ines Del Socorro		
	Aldana Lizama Eleazar		
	Alejos Vega Miriam Ruby		
	Argaez Gomez Beatriz Del Socorro		
	Arjona Castro Aurelio Gregorio		
	Arjona Ku Manuel Jesus		
	Aviles Y. Burgos Ofelia De La Cruz		
	Azcorra Aldecua Nelsy Melesia		
	Baak Manzano Rebeca Del Rocio		
	Barrera Estrada Valeria		
	Boldo Rodriguez Gaby Del Pilar		
	Bolivar Canul Enrique Manuel		
	Brito Pavon Ligia Asuncion		
	Caamal Canul Macedonio		
	Caamal Carrillo Josefina Isabel		
	Caamal Mezquita Carlos Javier		
	Caamal Tzec Maria Guadalupe		
	Caceres Barbosa Maria Ileana Del		
	Caceres Marfil Arcy Guadalupe		
	Camara Estrella Erna Maria Del Socorro		
	Camara Gurbiel Sergio Arturo		
	Camara Santana Elsy Maria Del Socorro		
	Can Camara Libia Modesta		
	Canche Garcia Gaudencio		
	Canche Padron Lenny Minelia		
	Canche Ultz Candelaria		
	Cante Cab Marta Eugenia		
	Cantillo Campos Jose Dolores		
	Canto Marmol Landy Beatriz		
	Canul Baas Maria Jesus		
	Canul Cahum Edilberto		
	Canul Canche Jose Ysabel		
	Canul Canul Jose Cruz		
	Canul Chan Geny Isela		
	Canul Cime Efrain Ariel		
	Canul Ojeda Leydi Maria		
	Canul Uicab Feliciano		
	Carrillo Mendez Maria Guadalupe		
	Carrillo Mendez Maria Jesus		
	Castillo Cauich Gilberto		
	Castillo Gamboa Rocio Magaly		
	Castillo Medina Rosalinda		

*Jubilados I.S.S.T.E.Y.*

*Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

1879

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Ceballos Arana Maria Del Carmen		
	Centeno Ortiz Josefa		
	Cetina Gomez Gabriel Humberto		
	Chable Poot Jose Felipe		
	Chacon Coba Maria Magdalena		
	Chan Ku Jose Guillermo		
	Chan Zapata Manuel		
	Chavez Aguilar Mario Ramon		
	Chavez Dzul Faustino		
	Chim Uc Jose Antonio		
	Chuc Xix Edilberto		
	Chuc Yama Dolores		
	Chuil Tzugi Jose Alberto		
	Cicero Lara Lilia Graciela		
	Cifuentes Ramos Luis Alberto		
	Cobos Villanueva Addy Yolanda Del		
	Cocom Chi Jesus Ramiro		
	Colli Manzano Antonia Beatriz		
	Colli May Martha Beatriz		
	Contreras Chacon William Jesus		
	Contreras Velazquez Lidia Del Rosario		
	Cortes Castillo Lidia Virginia		
	Couoh Cime Juan Maria		
	Cuara Gradilla Norma Aide		
	Cuitun Lopez Roberto Jesus		
	Cumi Martinez Javier Manuel		
	Diaz Aguilar Leila Rocio Del Pilar		
	Diaz Gorocica Carlos Manuel De Atocha		
	Dominguez Hernandez Leonor Elena		
	Dzul Canul Candelario		
	Dzul Chuc Efrain Eliezer		
	Dzul Naal Sabino Isaias		
	Dzul Puc Maria Guadalupe		
	Ek Canul Leonilo		
	Ek Cime Maria Librada		
	Escalante Flores Sonia Virginia		
	Escalante Zavala Georgina Beatriz		
	Flores Canul Jaime Roman		
	Flores Chi Lidia Estela		
	Flores Chi Luis Armando		
	Flores Chi Maribel		
	Fraga Yama Eida Gregoria		
	Franco Jimenez Manuel Jesus		



*Jubilados I.S.S.T.E.Y.*

*Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

1880

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Franco Solís Julia Esther		
	Gaitan Herrera Luis Angel		
	Gallegos Puch Banulfo		
	Gamboa Gonzalez Mirna Noemy		
	Gamboa Santamaria Nancy Mercedes		
	Gomez Jorge Alejandro		
	Gomez Pacheco Juan Manuel		
	Gomez Robertos Veronica Gracia		
	Gongora Alonso Mario Jesus		
	Gonzalez Campos Guadalupe Salome		
	Gonzalez Gongora Manuel Antonio		
	Gonzalez Herrera Aurea Del Carmen		
	Gonzalez Sanchez Mateo		
	Guerrero Figueroa Trinidad		
	Guillermo Azcorra Rafael Andres		
	Haas Chale Veronica Beatriz		
	Herrera Carrillo Alberto Ariel		
	Herrera Chale Maria Del Socorro		
	Herrera Prieto Mauro		
	Hubbe Solís Ramon Aristeo		
	Iuit Y Chi Maria Del Rosario De F		
	Jimenez Mejia Geny Lorenza		
	Kantun Ek Silvia Amira		
	Kim Dzul Aurora Guadalupe		
	King Escalante Manuel Humberto		
	Ku Dzib Luis Alberto		
	Ku Y Canche Maria Del Rosario		
	Landero Cruz Guadalupe		
	Lara Matos Sahara Aracely		
	Lavadores Villanueva Jorge Alberto		
	Lizama Y Caamal Jose Wilberth Renan		
	Lopez Ake Jose Crescencio		
	Lopez Martin Patricia		
	Lopez Navarrete Lorenzo		
	Magaña Ku Sergio Jesus		
	Martinez Bacab Yolanda Del Rosario		
	May Dzul Austroberto		
	May Montero Margarita		
	Medina Cime Domitila Eufrocina		
	Medina Garcia Emilio		
	Menendez Puch Dartel Liesledad		
	Meneses Medina Meíchor Gilberto		
	Miranda Velazco Alberto Raul		

*Jubilados I.S.S.T.E.Y.  
Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Miss Vazquez Nora Hermelinda		
	Moguel Marrufo Rosa Margarita		
	Montalvo Dorantes Martha Aurora		
	Nah Ake Adriana		
	Noh Ake Luis Santos		
	Noh Gonzalez Flora Maria		
	Noh Gonzalez Ysolina Elide		
	Novelo Yeh Maria Rosalinda		
	Nuñez Sierra Jorge Alberto		
	Ocampo Jimenez Guadalupe Elizabeth		
	Ohoran Camara Victor Aurelio		
	Ortiz Uicab William Alonzo		
	Ortiz Y Pech Enrique		
	Osorio Espadas Elda Maria		
	Palomo Cauich Felipe De Jesus		
	Pandiello Vazquez Margarita Judith		
	Pat Lopez Angel Lino		
	Pat Rodriguez Maria Victoria		
	Pech Bacab Jose Alfredo		
	Pech Chin Diego Renato		
	Pech Franco Diego		
	Pech Huchim Ileana De La Cruz		
	Pech Poot Marcelino		
	Perera Valencia Gladys Candida		
	Perez Herrera Jorge Alberto		
	Perez Osorio Gregorio		
	Piña Chan Julio		
	Polanco Ceh Sandra Luz		
	Ramirez Espadas Felipe De Jesus		
	Ramirez Jimenez Juana Irene		
	Ramos Sanchez Maria Dolores		
	Ravelo Naranjos Miguel Angel		
	Rendon Ceballos Leydi Teresita		
	Rios Victoria Nancy Mary Jane		
	Rosado Villanueva Abril		
	Ruiz Ceballos Antonio		
	Sanchez Caballero Ivonne Daniela		
	Santana Itza Jose Alberto		
	Santos Rodriguez Maria De Los Angeles		
	Solis Magaña Javier Ernesto		
	Solis Poveda Irma Maria Candelaria		
	Sosa Segura Manuel Jesus		
	Suarez Puga Waldemaro		

*Jubilados I.S.S.T.E.Y.**Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Gulub Y Maya María Trinidad		
	Tello Jimenez Jesus Armando		
	Trejo Osorio Jose Alberto		
	Tun Cohuo Frank Hervert		
	Tzec Montejo Felipe Gaspar		
	Tzec Sanchez Victor Manuel		
	Ucan Puch Antonio		
	Valladares Garma Francisco Javier		
	Vargas Lizama Javier		
	Vargas Madera Maria Del Rosario		
	Vazquez Ucan Guillermina De La Luz		
	Velazquez Baeza Manuel Joaquin		
	Vera Bote Ramon		
	Vergara Koh Hector Armando		
	Villanueva Perez Maria Angelica		
	Vizcarra Cardena Nancy Gabriela		
	Xool Caballero Jose Del Carmen		
	Zapata Uicab Carlos De Jesus		
	Zavala Reyes Jose Manuel		
	Aviles Ruiz Hugo Francisco		
	Basto Parra Teresa Noemi		
	Canche Doportio Nery Alejandra		
	Canche Dzul Rosario Antonia		
	Castro Sanchez Robert Alejandro		
	Chale Lugo Felipe		
	Chan Marrufo Leticia Guadalupe		
	Chi Cumi Joaquin		
	Dzul Pool Santos Mateo		
	Escalante Zavala Landy Esther		
	Gongora Herrera Juana De La Cruz		
	Gonzalez Gongora Wilbert De La Cruz		
	Gonzalez Rodriguez Jorge Carlos		
	Gonzalez Zamudio Candelario		
	Gurubel Trujillo Bertha Maria		
	Haas Chale Leydi Francisca		
	Hau Serralta Maria Juanita		
	Ix Coox Maria Margarita		
	Landon Muñoz Maria Guadalupe		

*Jubilados I.S.S.T.E.Y.  
Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

<b>Código</b>	<b>Nombre Empleado</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>CURP</b>
	Lopez-Gomez Fernando Lorenzo		
	Marin Zetina Leida		
	May Sansores Wilbert Alonso		
	Mena Alvarez Lizbeth Dianela		
	Muñoz Rebollar Enrique		
	Pazos Palma Yadira Ines		
	Perez Lopez Maria Noemi		
	Perez-Mac Jose Remigio		
	Rosel Carrillo Margarita		
	Sanchez Salas Felix Octavio		
	Trejo Gomez Jose Luis		
	Tun Chale Claudio		

## JUBILADOS Y PENSIONADOS GOBIERNO DEL ESTADO

1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA	DEPARTAMENTO
1 ALBORNOZ	GRAJALES	ROQUE ALEJANDRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
2 JIMENEZ	MUJANGOS	MARTHA ELMIRA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
3 RODRIGUEZ	GAMBOA	SOLIA GUADALUPE	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
4 VAZQUEZ	CEBALLOS	SONIA MARIA	Pension	Jubilados y Pensionados
5 HERNANDEZ	CONTRERAS	MIRNA DEL SOCORRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
6 MANZANERO	VILLANUEVA	GASPAR	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
7 MARTINEZ	DNGAY	CFIR	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
8 CASANOVA	LOEZA	MARIA DOLORES	Pension	Jubilados y Pensionados
9 ROSADO	CENTENO	JOSE DAMIAN	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
10 MARIN	SOSA	MARIA DEL SOCORRO	Pension	Jubilados y Pensionados
11 GONGORA	COUCH	JOSE HERIBERTO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
12 MOGUEL	LLUGO	FLORENTINO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
13 RAMIREZ	MEDINA	ALEJANDRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
14 QUINTAL	ALZINA	MARIA EUGENIA DEL SOCORRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
15 GARCIA	GONGORA	AMIRA DEL ROSARIO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
16 VIVAS	CORAL	RICARDO ARTURO	Pension	Jubilados y Pensionados
17 ALCALA	TORRES	NELLY MARIA DEL CARMEN	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
18 OSORIO	CENTENO	RAMON FRANCISCO	Pension	Jubilados y Pensionados
19 MUIJ	CHABLE	ADALBERTO	Pension	Jubilados y Pensionados
20 CHAN	CAAMAL	TRINIDAD DEL SOCORRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
21 TREJO	CACHON	MARIA DEL ROSARIO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
22 MEDINA		IMELDA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
23 URTECHO	DOMINGUEZ	JOSE DOLORES	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
24 SALAZAR	VILLANUEVA	MARTHA JOSEFINA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
25 ORTEGA	LOPEZ	ELBA LUCELY CLARA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
26 GOMEZ	KU	JOSE LINO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
27 NOVELO	MUJAZ	WILLIAM ALEJANDRO	Pension	Jubilados y Pensionados
28 MEDINA	GAMBOA	JOSE ENRIQUE	Pension	Jubilados y Pensionados
29 RIVERO	CERVERA	JAVIER	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
30 LOYO	PAYON	NIDIA ESTHER	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
31 MARVAEZ	DZUL	ELSY ELIDE	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
32 MENDEZ	BASTARRACHEA	DOLORES GUADALUPE	Pension	Jubilados y Pensionados



67 CIME	LH	PALINA	Pension	Jubilados y Pensionados
68 AMAYA	CHALE	WILVALDO ARTURO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
69 RAVELL	MARIN	PASTOR	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
70 CASTRO	PASOS	NORA DEL SOCORRO BELEN	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
71 CITUK	MAGAÑA	BLANCA ESTELA	Pension	Jubilados y Pensionados
72 UCAN	FLUC	JOSE SILVERIO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
73 CARDOS	SIERRA	ROSALINDA DEL ROSARIO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
74 GOMEZ	DZIB	MARIA ALCIA	Pension	Jubilados y Pensionados
75 SANCHEZ	MENA	AURORA DE JESUS	Pension	Jubilados y Pensionados
76 CHAN	CEH	ANGEL MANUEL	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
77 LOPEZ	CARRILLO	ROSA MARIA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
78 BARBOSA	CABRERA	ROSA MARIA	Pension	Jubilados y Pensionados
79 CONCHA	TZAB	BERTHA LUCIA	Pension	Jubilados y Pensionados
80 TELLO	JIMENEZ	LUIS MANUEL	Pension	Jubilados y Pensionados
81 ALBORNOZ	COBOS	GASPAR	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
82 CANUL	Y IJUT	FAUSTINO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
83 CASTILLO	MANZANILLA	JORGE ALBERTO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
84 BALAN	CHEL	SELMY MARIA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
85 OZUL	POOL	ANDRES	Pension	Jubilados y Pensionados
86 GONZALEZ	XCOL	JOSE MANUEL	Pension	Jubilados y Pensionados
87 VERGARA	MEDINA	ANDREA ELIDE	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
88 FAYON	LOPEZ	DELGY NOEMI	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
89 MENDEZ	BACELIS	GLORIA FRANCISCA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
90 MARTIN	MARTIN	ARMANDO	Pension	Jubilados y Pensionados
91 MARTIN	PEREZ	JOSE EMILIO	Pension	Jubilados y Pensionados
92 GUTIERREZ	UICAB	AURORA	Pension	Jubilados y Pensionados
93 SUAREZ	SALAS	CARLOS	Pension	Jubilados y Pensionados
94 CARRILLO	SOLIS	MARIA JESUS	Pension	Jubilados y Pensionados
95 NIEVES		JOSE ENRIQUE	Jubilacion	Jubilados y Pensionados



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20



**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.**

**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**, de generales conocidas en los autos del expediente con registro sindical 01/1940, en mi carácter de Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto, comparezco y expongo:

Por medio del presente memorial y en alcance al escrito de fecha veinticinco de enero del año en curso, presentado en la misma fecha ante esta autoridad, vengo a depositar ante este Honorable Tribunal, el listado de padrón de socios de dependencias centralizadas del Gobierno del Estado, que como socios forman parte integrante de esta agrupación sindical y que servirán para el proceso electoral diez de febrero del año en curso.

Sírvase tomar nota del mismo para los efectos legales correspondientes y expídame en unión del padrón de socios exhibido en el memorial de referencia tres juegos de copias y una copia certificada de la toma de nota que recaiga al presente escrito para los fines legales correspondientes.

El listado está integrado por los siguientes socios:

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	12
TOTAL DE SOCIOS	12

Por lo expuesto;

A este Honorable Tribunal, atenta y respetuosamente pido: me tenga por presentado con este escrito y en alcance al escrito de fecha veinticinco de enero del año en curso, presentado en la misma fecha ante esta autoridad y anexo que le acompaña haciendo las manifestaciones a las que me contraigo al cuerpo del mismo; sírvase expedirme copia certificada de la toma de nota que recaiga al presente escrito y expídame tres juegos de copias del listado que se acompaña como anexo y que el mismo sea entregado a mi nombre y representación al XXXXXXXXXX William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Delfin Interián Cocom indistintamente uno del otro para los efectos legales que correspondan.

Protesto lo necesario a los 27 días del mes de enero del 2023 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES**  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY



## DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre	Secretaría
1 JUAN CARLOS SALAZAR MOO	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
2 DARIO URBANO MORALES Y SOLIS	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
3 FRANCISCO CHALE Y TUZ	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
4 GILBERTO AUGUSTO PATRON ONTIVEROS	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
5 GUILLERMO ELIAS AGUILAR VILLAMIL	17 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
6 MIRLEY DEL ROSARIO BALAM MONSREAL	50 CONSEJERÍA JURÍDICA
7 ELIAS DE JESUS NECHAR RODRIGUEZ	54 SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
8 ADRIANA GUADALUPE VARGAS CEH	54 SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
9 ALVARO DE JESUS CANCHE UICAB	55 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10 REGINA ALEJANDRA GUTIERREZ IJC	55 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11 ANGEL LEONEL MARTIN CAHUM	55 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12 PAULA ALEJANDRA COUOH COCOM	60 SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES



REGISTRO SINDICAL NÚM: 01/940.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS  
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,  
YUCATÁN, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

**VISTO 5:** Tiénese por presentado al C. José Antonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización, en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con sus memoriales y anexos que acompaña, de fechas veintitrés, veinticinco y veintisiete de enero del presente año, presentados ante la oficialía de partes de esta autoridad en sus propias fechas. En atención en lo solicitado en primer memorial, tómesese nota de la fe de erratas hecha mediante circular de fecha veintitrés del mes y año en curso, respecto a la convocatoria publicada por el promovente para llevar al cabo las próximas elecciones para elegir al nuevo Comité Ejecutivo; en cuanto al segundo y tercer memorial téngase por depositado el padrón de socios actualizado, mismo que carece de fecha, por tanto se tendrá por actualizado a la fecha de la presentación del tercer memorial, es decir al veintisiete de enero de dos mil veintitrés, el cual quedó integrado con un total de 2,724 socios, de los cuales 1516 corresponden a entidades del Gobierno del Estado, 892 a dependencias centralizadas del Gobierno del Estado, 221 a jubilados del ISSTFY y 95 a jubilados de Hacienda del Gobierno del Estado. A solicitud del promovente, tómesese nota de dicho padrón y expidanse a costa del promovente copia certificada del presente acuerdo y tres copias certificadas de la lista de socios, incluida la presentada el veintisiete de enero del año en curso. Entréguense las copias a los [redacted] William Indalecio Chávez Pavón y/o Jorge Delfin Interián Cocom, indistintamente uno del otro, previa firma que como recibo se otorgue en autos. Agréguese la documentación a sus antecedentes, para los efectos legales que correspondan. **Fundamento:** el artículo 8 constitucional, 75 fracción II, 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 693, 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. **Notifíquese y cúmplase.** Así lo acordaron y firmaron de conformidad con el acuerdo 02/2022 del Pleno de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, los Magistrados Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Angulo Suárez, M.D. César Andrés Antuña Aguilar y Licenciado en Derecho César Enrique Ferrer [redacted] ante la fe de la Secretaría General de Acordados que autoriza, M.D. Ana Rosa Escamilla Sabido. **LO CERTIFICO.** -----





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO:01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha UNO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTITRÉS. Procedi a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN. EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, el acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha TREINTA de ENERO del año DOS MIL VEINTITRÉS, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo, fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola cara, para constancia levanto la presente. DOY FE -----

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS



1202

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



EXP. NUM. 1/940

**HONORABLE TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, de generales conocidas en autos del expediente con registro sindical número 01/940, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, ante V.H., con el debido respeto comparezco a exponer.

Por medio del presente escrito, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, vengo a comunicar a este Honorable Tribunal que mediante Asamblea General Electiva de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés esta agrupación sindical eligió a su Comité Ejecutivo para el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintitrés al veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, habiendo sido electa la planilla verde encabezada por el compañero Jervis Arsenio García Vázquez.

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo 2023- 2026 estará integrado de la siguiente manera:

1. Jervis Arsenio García Vázquez	Secretario General.
2. Mauro Antonio Concha Cisneros	Secretario de Actas y Acuerdos.
3. Cristian Noemi Soberanis Itzá	Secretaria del Interior y Organización.
4. Rocio Velázquez Barrera	Secretaria del Exterior y Conflictos.
5. Nicolás German Pineda Moguel	Secretario de Finanzas.
6. Emmanuel de Jesús Martín Segura	Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda.
7. Pablo Gabriel Canto Aguayo	Secretario de Previsión y Asistencia Social.
8. Marcos May Cante	Secretario de Acción Política.
9. Martha Verónica Valencia Manzanero	Secretaria del Trabajo y Estadística.
10. Mateo González Sánchez	Secretario de Acción Deportiva y Cultural.
11. Luisa Irene Cruz del Rivero	Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estímulos.
12. María Erelvina Pineda Moguel	Secretaria de Prestaciones Económicas.
13. Sandra Yvonne Fuentes Pech	Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda.

Se acompaña al presente escrito los siguientes documentos:

- A) Copia de la Convocatoria de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés para la celebración de Asamblea General Electiva en el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



- B) Copia de la Circular de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés que a manera de fe de erratas de la Convocatoria para Asamblea General Electiva se realizó.
- x2* C) El documento original del Acta General Electiva de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés en la que se eligió al Comité Ejecutivo de este sindicato para el período 2023-2026. Se acompaña una copia simple para que previo cotejo con la original, la primera me sea entregada debidamente certificada por esta autoridad y la segunda obre en autos del expediente de mi comparecencia.
- D) La publicación en la sección Sectores del periódico Novedades Yucatán, en fecha veinte de enero del año en curso de la convocatoria a Asamblea General Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- E) La publicación en la sección Mérida del periódico Novedades Yucatán, en fecha veinticinco de enero del año en curso de la Circular a manera de fe de erratas de la convocatoria a Asamblea General Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.
- Juntas  
mejor documento*  
F) El documento original que contiene la lista de asistencia de socios sindicalizados a la Asamblea General Electiva de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés. Se acompaña una copia simple para que previo cotejo con la original, la primera me sea entregada debidamente certificada por esta autoridad y la segunda obre en autos del expediente de mi comparecencia.
- G) Copia certificada por esta autoridad del Padrón de socios de esta agrupación sindical.

Por lo expuesto,

a V. H. atentamente pido se sirva: Tenerme por presentado con este escrito y documentos que se acompañan, haciendo las manifestaciones a que en el cuerpo del mismo me contraigo y sirvase expedirme copia certificada de los documentos enumerados en el cuerpo del presente escrito, así como expedirme cinco juegos de copias certificadas de la toma de nota que recaiga al presente escrito y que la misma sea entregada al XXXXXXXXXX en Derecho William Indalecio Chávez Pavón.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL**

*Man S...*

**C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY**



Presente: William Chavez

- o con los anexos precedidos con las letras: "A, B, C, D, E, F, G"
- o Copia de los anexos: "E y F" para certificar
- o información en USB

Reubif copia con todo cada y originales siguientes

*[Signature]*

William J. Chan, Forster  
3/03/23



1893 A



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



**CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8 ÚLTIMO PÁRRAFO 6, 11 FRACCIÓN IV, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE NUESTROS ESTATUTOS INTERNOS VIGENTES, A TODOS LOS AGREMIADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN, MIEMBROS ACTIVOS, CON DERECHOS SINDICALES VIGENTES Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, NOS PERMITIMOS CONVOCARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA PARA ELIGIR AL COMITÉ EJECUTIVO DE NUESTRO SINDICATO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2026, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 11:00 HORAS EN EL PREMIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA LETRA A DE LA CALLE SESENTA Y UNO ENTRE SESENTA Y SEIS A Y SESENTA Y OCHO, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SEDE DE NUESTRO SINDICATO. LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA SE REALIZARÁ CONFORME EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL, DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARÁ LA CONTINUACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- V.- INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- VI.- RECEPCIÓN DE VOTACIÓN.
- VII.- RECRUTINO Y CÚMULO DE LA VOTACIÓN.
- VIII.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

**DE LOS CANDIDATOS.**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8 DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:

**REQUISITOS.**

- I.- PARA FORMAR PARTE DE UNA PLANILLA SE REQUIERE QUE CUANDO SE EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES, NO SE DESEMPEÑE NINGÚN CARGO EN EL COMITÉ EJECUTIVO.
  - II.- SER SOCIO ACTIVO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CON UNA ANTIGÜEDAD ININTERRUMPIDA NO MENOR DE TRES AÑOS (LO CUAL SE COMPROBARÁ CON LOS RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES).
  - III.- HABER ASISTIDO A 2 ASAMBLEAS SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.
  - IV.- ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, (ACREDITÁNDOLO CON LOS RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES).
  - V.- PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESPALDADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE QUINIENTOS SOCIOS ACTIVOS, QUIENES DEBERÁN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE PLANILLAS (SE ACREDITARÁ QUE SON ACTIVOS EXHIBIENDO EL ORIGINAL DE SU RECIBO DE PAGO DE LA ÚLTIMA QUINCENA DE ENERO DE 2023).
  - VI.- EL SOCIO JUBILADO O PENSIONADO ACTIVO PODRÁ SER ELECTO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ EN CUALQUIER SECRETARÍA, CON EXCEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE EL SOCIO JUBILADO O PENSIONADO PUEDA FORMAR PARTE DE UNA PLANILLA ES NECESARIO QUE HAYA CUMPLIDO CINCO AÑOS EN FORMA ININTERRUMPIDA COMO ACTIVO, PREVIOS A LA JUBILACIÓN O PENSIÓN.
- EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERÍODO 2023-2026 SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**BASES**


- A) SE DESIGNÓ A LOS COMPAÑEROS JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, CLAUDIA VELA LÓPEZ SÁNCHEZ Y LUCÍA DEL ROSARIO AZCARRA PUGA DIRECTIVOS DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA INTEGRAR LA MESA DE REGISTRO DE PLANILLAS.
- B) EL REGISTRO DE PLANILLAS SE REALIZARÁ LOS DÍAS VEINTICINCO, VEINTISEIS Y VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DE LAS DOCE A LAS DIECISEIS HORAS EN EL LOCAL SINDICAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ORIGINADA A LA MESA DE REGISTRO PARA QUE SE ASIGNE FECHA PARA EL REGISTRO DE CADA PLANILLA.
- C) LA MESA DE REGISTRO DE PLANILLAS DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES PARA OTORGAR O NEGAR LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PLANILLA.
- D) INTEGRAR UNA COMISIÓN ELECTORAL COMPUESTA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, QUIENES FIRMARÁN EL ACTA RESPECTIVA Y SERÁN DESIGNADOS POR LAS PLANILLAS COMPETIDORAS.
- E) LAS ELECCIONES SE VERIFICARÁN EN EL LOCAL DEL SINDICATO, EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A PARTIR DE LAS DOCE HORAS, CLAUSTRÁNDOSE LA VOTACIÓN A LAS DIECISEIS HORAS, SIEMPRE QUE NO HAYA SOCIOS FORMADOS EN LA FILA PARA EMITIR SU VOTO.
- F) LAS ELECCIONES SE HARÁN POR VOTACIÓN PERSONAL, ÚRDE, SECRETA Y DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL PADRÓN DE SOCIOS QUE CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA ELECCIÓN SE DÉ A CONOCER, CON BOLETAS FOLIADAS Y FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- G) LAS BOLETAS SE DEPOSITARÁN EN ANFORAS TRANSPARENTES, LAS CUALES PREVIAMENTE SERÁN REVISADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- H) LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SE RESOLVERÁ POR LA COMISIÓN ELECTORAL.

EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, PASADOS TREINTAMINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIN QUE SE HAYA REUNIDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, SE TENDRÁ LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DANDO INICIO A LA ASAMBLEA ELECTIVA CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

MÉRIDA, YUCATÁN, A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**ATENTAMENTE**  
NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL  
JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
*José Antonio Soberanis Cervantes*  
SECRETARIO DE INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL


20 ENE 23  
23-ENE-23  
↓  
Registro.  
20 ENE  
21 ENE  
Firma 15661  
20431 ENE 23  
ART. 27  
200 Comiteles



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**

Calle 51 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20

F.S.T.S.E.Y.



CIRCULAR

EN FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICADA PARA CELEBRAR ELECCIONES EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL REQUISITO MARCADO CON EL NÚMERO ROMANO CUATRO QUE REQUISITO IV. PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESPALDADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE QUINIENTOS SOCIOS ACTIVOS QUIENES DEBERÁN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE PLANILLAS. (SE ACREDITARÁ QUE SON ACTIVOS EXHIBIENDO EL ORIGINAL DE SU RECIBO DE PAGO DE LA ÚLTIMA QUINCENA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS).

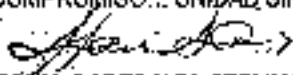
EN ESE SENTIDO A MANERA DE FE DE ERRATAS PARA SEGUIR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, DEMOCRACIA Y EQUIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL, PARA CUMPLIR EL REQUISITO MARCADO CON EL NÚMERO ROMANO CUARTO, DEBE DECIR: "REQUISITO IV. PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESPALDADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE QUINIENTOS SOCIOS ACTIVOS QUIENES DEBERÁN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE PLANILLAS. (SE ACREDITARÁ QUE SON ACTIVOS EXHIBIENDO EL ORIGINAL DE SU RECIBO DE PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS)".

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL PARA CONSTANCIA Y FORMANDO PARTE Y PRESENTE DE LA CONVOCATORIA DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

MERIDA, YUCATÁN, 29 DE ENERO DE 2023

ATENTAMENTE

NUESTRO COMPROMISO... UNIDAD SINDICAL



JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR EN FUNCIONES  
DE SECRETARIO GENERAL





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DEL 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 CELEBRADA EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑOS DOS MIL VEINTITRES.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las once horas con treinta minutos del día diez de febrero del años dos mil veintitrés, en el predio marcado con el número quinientos treinta letra A entre sesenta y seis A y sesenta y ocho centro, domicilio oficial y legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se reunieron los agremiados del referido sindicato, a efecto de celebrar Asamblea General Electiva a la que previamente fueron convocados por el Comité Ejecutivo con fundamento en los artículos 8 último párrafo y 9, de los Estatutos Internos, en la convocatoria publicada en fecha veinté de enero de dos mil veintitrés que por disposición de nuestros estatutos internos fueran colocadas en el local sindical, en las Dependencias y Entidades donde laboran socios sindicalizados y para mayor publicidad, sin ser obligatorio en el periódico denominado "Novedades Yucatan", lo anterior para elegir al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del primero de marzo del años dos mil veintitrés al veintiocho de febrero del año dos mil veintiséis. En uso de la palabra el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, procede a dar lectura al siguiente orden del día: \_\_\_\_\_





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



### ORDEN DEL DIA

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- DECLARACION DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.
- IV.- ELECCION Y TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN DECLARARA LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA.
- V.- INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION ELECTORAL.
- VI.- RECEPCION DE VOTACION.
- VII.- ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION.
- VIII.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
- IX.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

II.- Concluida la lectura del orden del día, el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas del Yucatán, procede a pasar lista de asistencia. Concluido el pase de lista y al no encontrarse quórum legal para la celebración de la Asamblea General Electiva, el Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General, José Antonio Soberanis Cervantes manifestó: tal como se establece en la Convocatoria, con fundamento en el artículo 27 de nuestros Estatutos, se abre un lapso de treinta minutos, para que en segunda convocatoria se celebre la presente Asamblea con el número de agremiados que se encuentren presentes y los acuerdos que en la misma se tomen, obligarán a todos los socios.-----

III.- Transcurridos los treinta minutos y siendo las doce horas del día diez de febrero de dos mil veintitrés, el ciudadano José Antonio Soberanis ---





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



Cervantes, Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, manifiesta: toda vez que en la convocatoria emitida el día veinte de enero del año en curso, establece el día de hoy, diez de febrero del año dos mil veintitrés, de las doce horas a las dieciséis horas, para el proceso de elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del primero de marzo del año dos mil veintitrés al veintiocho de febrero del año dos mil veintiséis y se establece que pasados los treinta minutos de la hora señalada, sin que se haya reunido el quórum reglamentario, esta se celebrará en segunda convocatoria, por lo que siendo las doce horas del día diez de febrero de dos mil veintitrés, se da inicio a la Asamblea General Electiva en segunda convocatoria con los socios que se encuentren presentes siendo un total de trescientos cuarenta los cuales firmaron lista de asistencia, por lo que se declara legalmente constituida la presente Asamblea General Electiva.-----

IV.- Continuando con el punto número cuatro del orden del día, el ciudadano José Antonio Soberanis Cervantes, Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato, solicita a la Asamblea General Electiva se proponga al Presidente de Debates, quien tendrá la tarea de presidir y encausar los trabajos de la Asamblea; la compañera Vicenta del Carmen Cardenas Aguilar del INSEJUPY, propone al compañero Luis Alberto Escalante Cervera del SEDER y no habiendo otra propuesta, el Secretario del Interior y Organización en Funciones de Secretario General somete a votación de la Asamblea la propuesta,





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN,  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.**



④

1898

siendo aprobada por unanimidad la designación del compañero Luis Alberto Escalante Cervera como Presidente de Debates, a quien se le solicita ocupar su lugar en el presidium para dirigir los trabajos de la Asamblea y tomando posesión de su encargo declara la continuación de la misma.-----

V.- Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias del Sindicato solicita a la planilla verde competidora, designen a las personas para integrar la Comisión Electoral para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y dos escrutadores. La compañera Sandra Yvonne Fuentes Pech propuso a los compañeros Claudia Angélica Canul López, Rossana Margarita Avila Ramirez, Nancy Mary Jane Ríos Victoria para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y escrutadores respectivamente, no habiendo otra propuesta y toda vez que la planilla verde encabezada por el ciudadano Jervis Arsenio Garcia Vázquez es la única inscrita para el proceso electoral el Presidente de Debates somete a consideración de la Asamblea la aprobación de los nombramientos para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y dos escrutadores en el proceso, la cual es aprobada por unanimidad por la Asamblea General Electiva. El Presidente de Debates declara legalmente integrada e instalada la Comisión Electoral y en consecuencia la Asamblea General Electiva; la compañera Claudia Angélica Canul López, Presidente de la Comisión Electoral solicita el uso de la voz y manifiesta: Toda vez que con fecha veinte de enero del año en curso, el Secretario del Interior y Organización en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, hizo pública la convocatoria para celebrar -----



G

5

1899



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN. Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20 F.S.T.S.E.Y.



Asamblea General Electiva para la elegir al Comité Ejecutivo de este sindicato para el período comprendido del primero de marzo del dos mil veintitrés al veintiocho de febrero de dos mil veintiséis a verificarse el día diez de Febrero del año dos mil veintitrés a las once horas con treinta minutos en primera convocatoria o en su caso, con fundamento en el artículo 27 de nuestros Estatutos internos en segunda convocatoria a verificarse a partir de las doce horas, con el objeto de llevar el proceso de votación; que en la propia convocatoria se fijó los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de enero del año en curso de las doce a las dieciséis horas como días para el registro de planillas previa solicitud dirigida a la Mesa de Registro de Planillas; que para lo cual se designó a los Ciudadanos José Antonio Soberanis Cervantes, Claudia Velázquez Barrera y Lucía del Rosario Azcorra Puga para integrar la Mesa de Registro de Plantillas; que con fecha veinte de enero del presente año, el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez solicitó por escrito a los integrantes de la Mesa de Registro de planillas fecha para inscribir la Planilla Verde que representa, asignándose por la mesa de registro de planillas para tales efectos, el día viernes veintisiete de enero del dos mil veintitrés para el registro de la Planilla Verde; que mediante escrito de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, el Ciudadano Jervis Arsenio García Vázquez compareció ante la Mesa de Registro de Planillas y solicitó la inscripción de la Planilla Verde que encabeza integrada de la siguiente manera: 1.- Jervis Arsenio García Vázquez, Secretario General. 2.- Mauro Antonio Concha Cisneros, Secretario de Actas y Acuerdos. 3.- Cristian Noemi Soberanis Itza, Secretaria del Interior y Organización. 4.- Rocío Velázquez Barrera, Secretaria del Exterior y Conflictos. 5.- Nicolas German Pineda Moguel, Secretario de Finanzas. 6.- Emmanuel de





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



6  
1890

Jesús Martín Segura, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda. 7.- Pablo Gabriel Canto Aguayo, Secretario de Previsión y Asistencia Social. 8.- Marcos May Cante, Secretario de Acción Política. 9.- Martha Verónica Valencia Manzanero, Secretaria del Trabajo y Estadística. 10.- Mateo González Sánchez, Secretario de Acción Deportiva y Cultural. 11.- Luisa Irene Cruz Del Rivero, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos. 12.- María Etelvina Pineda Moguel, Secretaria de Prestaciones Económicas. 13.- Sandra Yvonne Fuentes Pech, Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda, exhibiendo la documentación de cada uno de sus integrantes, establecida en la convocatoria y la circular de fecha veintitrés de enero del año en curso, procediéndose a la recepción de las firmas con la presencia de los socios que apoyan la Planilla Verde, de las que se contabilizaron mil trescientas quince firmas todos integrantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 9 fracción IV de los requisitos de los candidatos en la referida convocatoria; que mediante acuerdo de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, notificado el propio día, se otorgó a la Planilla Verde encabezada por Jervis Arsenio Garcia Vázquez el registro correspondiente de inscripción. Ahora bien, toda vez que la planilla verde resulto ser la única planilla inscrita para la elección al cargo del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintitrés al veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9 fracción VII y el inciso G de las Bases establecidas en nuestros Estatutos internos, esta Comisión Electoral, pide al Presidente de Debates, someta a aprobación de la Asamblea



COPIADO

8



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



1891

General Electiva órgano máximo de autoridad de nuestro sindicato el siguiente **Acuerdo: ÚNICO:** Toda vez que la Planilla Verde, resulta ser la única planilla inscrita para la Asamblea General Electiva a que se refiere la convocatoria de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés y por cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, se **DECLARE** a la Planilla Verde, legalmente electa para integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, para el periodo comprendido del uno de marzo del dos mil veintitrés al veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, representada por el compañero Jervis Arsenio García Vázquez, Comité Ejecutivo que queda integrado de la siguiente manera 1.- Jervis Arsenio García Vázquez, Secretario General. 2.- Mauro Antonio Concha Cisneros, Secretario de Actas y Acuerdos. 3.- Cristian Noemí Soberanis Itzá, Secretaria del Interior y Organización. 4.- Rocío Velázquez Barrera, Secretaria del Exterior y Conflictos. 5.- Nicolas German Pineda Moguel, Secretario de Finanzas. 6.- Emmanuel de Jesús Martín Segura, Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda. 7.- Pablo Gabriel Canto Aguayo, Secretario de Previsión y Asistencia Social. 8.- Marcos May Cante, Secretario de Acción Política. 9.- Martha Verónica Valencia Manzanero, Secretaria del Trabajo y Estadística. 10.- Mateo González Sánchez, Secretario de Acción Deportiva y Cultural. 11.- Luisa Irene Cruz Del Rivero, Secretaria de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos. 12.- Maria Etelvina Pineda Moguel, Secretaria de Prestaciones Económicas. 13.- Sandra Yvonne Fuentes Pech, Secretaria de Acción Habitacional y Vivienda, por lo que debe procederse a otorgarle la constancia -----



YUCATAN  
15

COPIA



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN. Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20 F.S.T.S.E.Y.



correspondiente.

En uso de la voz el Presidente de Debates somete a aprobación de la Asamblea General Electiva el acuerdo propuesto por la Comisión Electoral, la que es Aprobada por unanimidad por los socios presentes.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Electoral manifiesta que en consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y por cuanto ya no existe motivo para el desahogo de los puntos VI y VII del Orden del Día, referentes a recepción de votación y escrutinio y cómputo de la votación respectivamente, en virtud de haberse inscrito solo una planilla, se pide al Presidente de Debates proponga a la Asamblea General Electiva la dispensa de dichos puntos del orden del día y continuar con el desahogo del punto número VIII del orden del día.

El Presidente de Debates somete a aprobación de la Asamblea pasar al desahogo del punto número VIII del orden del día, en virtud de no existir motivo para desahogar los puntos VI y VII por los motivos expuestos por el Presidente de la Comisión Electoral, siendo en este acto aprobado por unanimidad ordenándose pasar al punto número VIII del orden del día.

--- VIII.- Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates, pide al Secretario de Interior y Organización en funciones de Secretario General, se proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea General Electiva, para los fines legales correspondientes y hacer entrega al compañero Jervis Arsenio García Vázquez, de la constancia que lo acredita como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo comprendido del primero ---

--- VIII.- Continuando con el orden del día, el Presidente de Debates, pide al Secretario de Interior y Organización en funciones de Secretario General, se proceda a levantar la actuación para la firma de la presente Acta de Asamblea General Electiva, para los fines legales correspondientes y hacer entrega al compañero Jervis Arsenio García Vázquez, de la constancia que lo acredita como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán para el periodo comprendido del primero ---

EL ESTADO DE YUCATAN  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.




9  
1893

de Marzo del año dos mil veintitrés al veintiocho de febrero del año dos mil veintiséis.-----

IX.- Siendo las doce horas con veinte minutos del día diez de febrero del año dos mil veintitrés, no habiendo más asuntos que tratar y al haberse cumplido con los puntos del orden del día el Presidente de Debates dá por clausurada la Asamblea General Electiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, firmando la presente acta los integrantes del Comité Ejecutivo, el Presidente de Debates y los integrantes de la Comisión Electoral para debida constancia. Damos Fe.-----

**SECRETARIO DE INTERIOR Y ORGANIZACIÓN  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

  
**JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVENTES**


  
**CLAUDIA VELAZQUEZ BARRERA**

**SECRETARIA DEL EXTERIOR Y CONFLICTOS**

  
**LUCIA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**PRESIDENTE DE DEBATES**

  
**LUIS ALBERTO ESCALANTE CERVERA**



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



10  
1894

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ASAMBLEA ELECTIVA DE FECHA  
DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES.

INTEGRANTES DE LA COMISION ELECTORAL



PRESIDENTE

*Claudia Angelica Canul Lopez*  
CLAUDIA ANGELICA CANUL LOPEZ

SECRETARIO

*Rossana Margarita Avila Ramirez*  
ROSSANA MARGARITA AVILA RAMIREZ

ESCRUTADORES

*Nancy Mary Jane Rios Victoria*  
NANCY MARY JANE RIOS VICTORIA

*Margarita Pilar Bencomocarrillo*  
MARGARITA PILAR BENCOMOCARRILLO

COTEJO

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 66-A Y 68 COLOMIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Teresa Isabel Salazar Roberto	Carmelo	[Firma]
Yanire Sandalía Hernández	SSV II Interno	[Firma]
Carolina Abramo de la Partilla	SSV II Dirección	[Firma]
María Mercedes Torres Ortiz	SSV HPY	[Firma]
María Cristina Díaz Cob	SSV HPY	[Firma]
María del Carmen Alvarado	HPY	[Firma]
María del Socorro Franco Cámara	HPY	[Firma]
María del Carmen María García	SSV II Amistad	[Firma]
Reggie Balbino Burgos Pantoja	SSV II Psiquiátrico	[Firma]
Johnny Noé Echeverría Nuñez S.A.T.	HPY	[Firma]
Freddy Antonio Muñoz Montano	HPY	[Firma]
Wilma Carlota Herrera	Prodenmay	[Firma]
María del Socorro Torres	HPY	[Firma]
Selma del Socorro Segura	HPY	[Firma]
Rogelio Jesús Díaz Meléndez	HPY	[Firma]
María del Socorro Salas	HPY	[Firma]
María del Socorro Cruz Medina	HPY	[Firma]
Julian Conrado Cavallero	HPY	[Firma]
Irma Carr. E.K.	HPY	[Firma]
María del Rocío Covillo Velázquez	SSV	[Firma]

EL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTERECEDEN FUERON HECHAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

*[Firma]*  
 JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 56-A Y 58 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Narcisca Poot Lira	SSV H.O'Horan	<i>[Signature]</i>
Eloy Guadalupe Waa May	SSV H.O.V	<i>[Signature]</i>
Manuel de Guadalupe Heredia Y Gonzalez	SSV H.P.V	<i>[Signature]</i>
Manoel de Guadalupe Gonzalez Y Gonzalez	SSV H.P.V	<i>[Signature]</i>
Reddy Elenor Urbaz Calli	SSV H.P.V	<i>[Signature]</i>
Yilia Susana Gonzalez Heredia	SSV Jurisdiccion 3	<i>[Signature]</i>
Victor Manuel Chan Pech	SSV H.P.V	<i>[Signature]</i>
Juan Manuel Mendiz Rebolledo	SSV C. de P. de Y.	<i>[Signature]</i>
Beatriz Maria Gonzalez Trujillo	Subordinado	<i>[Signature]</i>
Ferrández Chum Beli Alejandra	SSV Jurisdiccion I	<i>[Signature]</i>
Dra Elizabeth Ventura Canal	SSV LEPS	<i>[Signature]</i>
Gloria Iler Ivette Ramirez	SSV H.P.V	<i>[Signature]</i>
William Alberto Cisneros Palanca	SSV H.P.V	<i>[Signature]</i>
Luis Manuel Palanca Trejo	SSV H. Materno	<i>[Signature]</i>
Petra Armin Carrillo Martinez	SSV H. O'Horan	<i>[Signature]</i>
Valanda Beatriz Echazarreta Castro	SSV H.P.V	<i>[Signature]</i>
Maria de los Angeles Ferral Piza	SSV Centro de Salud	<i>[Signature]</i>
Maria del Socorro Aguilar Ramirez	IDBY Solidaridad	<i>[Signature]</i>
Emmanuel de Jesús Martin Segura	SSV Centro de Salud	<i>[Signature]</i>
Cristian David Chan Caballero	SSV C. Salud Merida	<i>[Signature]</i>

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

*[Signature]*  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 66-A Y 68 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Tiago Manuel Sanchez Koo	CADT Rosa Torres	[Firma]
Karina Esteban Pool Cob	CADT Rosa Torres	Karen pool cob
Margarita Piles Bencomo Guillen	HPU	[Firma]
Francisca Alonzo Canuch	HPU	[Firma]
Shancy Mercedes Fuentes Santamaria	Jardina	[Firma]
Roberto Canul Ortiz	SEDEULTA	[Firma]
Roxana del Pilar Fuentes Castillo	SEDEF	[Firma]
Geige Carmel Ramirez	Los Mérida	[Firma]
Yacma Natalia Romero Aguilar	CADT Lina Lopez	[Firma]
Karina Oyeda Carrabian	SEDES municipal	[Firma]
Maria Luisa Hernandez Manrique	MAPY	[Firma]
Landy Canto Masmal	SEFOET-	[Firma]
Rosa del Carmen Gomez Saahis	CATMEDE	[Firma]
Karla Diaz Drob	Hosp. de la A.	[Firma]
Cesar Iago Buendia	Hosp. de la A.	[Firma]
Gabriel Sosa Paas	DIC Salud.	[Firma]
Jose Armando Zamora Hail	SEDEULTA	[Firma]
Maria Paulina Espadas Riva	SEDEULTA biblioteca	[Firma]
Claudia Alejandra Mendez Chi	INSENEF Cataclina	[Firma]
Ana Mireya Quiroz Mis	Hosp. de la Amistad	[Firma]

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON FUERTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
 JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 65A Y 66 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Lourdes Maria Co. Conch.	IDFY	[Firma]
[CIAE] Maria Beatriz Gomez Lopez	IDFY	[Firma]
[CIAE] Enrique Garcia Garcia	Asamblea Agrarias	[Firma]
[CIAE] Gabriel Chim Am	SEA Oficina Central	GABRIEL CHIM
[CIAE] Rosa Isela Marvaes Vidal	SEFOCT	[Firma]
[ATAE] Ardi Marcela Galaz Escamilla	CADI Julia Peón	[Firma]
[ATAE] Luis Concepcion Rosado Quiroz	CADI Julia Peón	[Firma]
[ATAE] Luis Ramon Maria Estrada	IDFY	[Firma]
[ATAE] Maria Yagaria Cuyul Cuyul	Registro Civil	[Firma]
Antonio Quiczo Ruiz	IDFY Estado S. Alvarado	[Firma]
Ruperto Itza	Palacio de Gobierno	[Firma]
Yamaly Eloisa Castellar Martin	Consejero Juridico	[Firma]
Mary Carmen Jimenez Tena	Teatro Peón Contreras	[Firma]
Abraham Francisco E. Jim. Chis	Teatro Daniel Abala	[Firma]
Jose Maria Diaz Gasimiro	SEFOCT	[Firma]
M. Veronica Canva Chac	AFFEY	[Firma]
Carlos Jesus Chi Cua	Servicio Nacional Empleo	[Firma]
Martha Patricia Diaz Sagarza	AFFEY	[Firma]
Ana Maria Ku	H.P.V	[Firma]
Jose Guadalupe Castillo Martin	SEDEECULTA	[Firma]

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
 JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 66-A Y 66 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Marie Lucia Roca	Jubilada	Marie Lucia Roca
Monica del Rosario Ruiz Vargas	SEDEULTA IBERCA	[Firma]
Rosa Maria Leon Garcia	Pear Contours	[Firma]
Luis Alejandro Bascos Gomez	INCAV	[Firma]
Alfonso del Carmen Duran Ramirez	INDERM	[Firma]
Gerardo Miranda Giacolla	SEGEY	[Firma]
Maria Laura Hernandez Celis	SEDEULTA	[Firma]
Patricia Guadalupe Coccom Burgos	INCOPEY	[Firma]
Manuel Jesus Garcho Maas	INCOPEY	[Firma]
Roger Gabriel Medina Eb	Mateo Inf	[Firma]
Luis Raymundo Solis Camal	SEDEULTA	[Firma]
Larmita Guedes Aguilar	INSEJUPY	[Firma]
Claudia Conal Lopez	INSEJUPY	[Firma]
Roger E. Cuevas Guzman	SEDER	[Firma]
Daniel Rufino Gallegos Mazonio	HAPY	[Firma]
Jesus Efraim Cardos Camara	SEDESOL	[Firma]
Alicia Esperanza Euan Ayuen	DTE CREE	[Firma]
Fredy Castro Villalobos	O'Horan	[Firma]
Jose Rodolfo Port Rodriguez	SEEFVA	[Firma]
Rosalia Estrada Cetina	UBR	[Firma]

AL SE  
YUC  
AN  
IBAJUDON  
CASO Y D.  
OS

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HIZO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL DEL STEPEIDY

16  
1900

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 66-A Y 66 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Yazmin del Carmen Dzib Chablé	H. Psiquiátrico	[Firma]
David Jesús Avila Avila	S. Cultura	[Firma]
Guadalupe Alva Cárdenas	SEDECUULTA	[Firma]
María Concepción Pineda Quijano	IDEV	[Firma]
Esteban García Rodríguez	S. Cultura	[Firma]
Yolanda Notimbert Yama Berge	IDEV	[Firma]
Yolanda Cimilo Barragán	SEDECUULTA	[Firma]
Ismael Ruíz Bates	IDEV	REVOLVIA 13
César Montero Pérez	H. Psiquiátrico	[Firma]
Agustín Aguilar Sánchez	CODAMEDY	[Firma]
Manuel López Ruiz	H. Psiquiátrico	[Firma]
María Estrella Chávez Aguilar	Jubilado	[Firma]
Elena Virginia Zúñiga Rodríguez	INSEJUPY	[Firma]
Luis Antonio Cruz Guzmán	Protección Civil	[Firma]
Ara María Hoh	H. Psiquiátrico	[Firma]
Carlos Javier Gamal Mezquita	Jubilado	[Firma]
María Teresa Gómez Beltrán	SEDECUULTA	[Firma]
Patricia Elizabeth Martínez King	Centro de Salud	[Firma]
José Enrique Sánchez García	DOME	[Firma]
Abraham Uray Pat	INSEJUPY	[Firma]

EL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON FUERTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

*[Firma]*  
 JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY



LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 590-A ENTRE 55-A Y 68 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Miriam del Socorro Cervantes Morales	AGEY (Archivo)	[Firma]
Emelda Esperanza Canal Jimenez	AAFY	[Firma]
Marina Borgez Zafata	SEDEP	[Firma]
Francis Gaspar Saabá Uc	SEFOTUP	[Firma]
Laura Chimal Tzec	S.D.S.	[Firma]
Alberto Mario Martinez Cardas	S.S.Y (Haber)	[Firma]
Andrés Enrique Cruz Sanchez	Dante	[Firma]
Maria Guadalupe Arch	CAFI (Comemex)	[Firma]
Guadalupe Sanchez Rodriguez	DIF (C.D.F.U)	[Firma]
José Barragan Davila	CAIHEDE	[Firma]
Silvia Rivas Martinez	Palacio	[Firma]
Fanny Torrez	DIF (Programas)	[Firma]
M <sup>e</sup> Roberto Espadas Colta	S.D.S.	[Firma]
M <sup>o</sup> Isabel Moo Amador	CREE	[Firma]
Jorge Castillo Casanova	INSEIUPY	[Firma]
Ninfa Avila Miranda	H.P.y (S.S.Y)	[Firma]
Enrique Franco Suarez	H.P.y (SEUPY)	[Firma]
Victoria Peralta Alenza	SEDECOLTA	[Firma]
Fidelina Vazquez Escalante	S.S.Y (Dermatologica)	[Firma]
Cesar Solis Montero	S.S.Y (uman)	[Firma]

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO ROBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

*Jose Antonio*  
JOSE ANTONIO ROBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2025 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 66-A Y 68 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Levdi Francesca Haas Chile	Jubilada	
Benny Varel Baraco Benito	H. Ciu	
Ernel Martín Cardena	R. Civil	
María de los Angeles Chulin Diaz	SEDECULTA (biblioteca)	
John David Fech Fech	SEDECULTA	
Jaige Pat Campal	SEDECULTA (LIBRERIA)	
Roman Aguayo Leon	SEDECULTA	
Yanessa Fernandez Vergara	AAFEY (Archivo G.)	
Estelita Garcia Rodriguez	SEDECULTA	
Reyna Lorena Fech Fech	Protección Civil	
Manuela Aña Koyac	Diario Oficial	
Nelda Mariana Dominguez Poot	AAFEY	
Gerardo Montenegro Gonzalez	INDENAYA	
Herbert Couvan	H.P.V	
Justino Carrillo Mendoza	SEDECULTA	
Rosario Akeli Ortega Rivera	IDEX	
Luis Alberto Estelante Baviera	SEDER	
José Luis Corona Gulez	SINER(SAF)	
Roxana Avila Ramirez	CORE (H. Amistad)	
Hilda Rebeca Mejia Pinzón	AAFEY	



EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 66-A Y 68 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Maria Teibel Tin Sanchez	DIF (CADI)	Usulutlan Yu S.
Elizabeth Perez Martin	SCA (Cazeresou)	[Signature]
Roder Rosado Rivero	S.S.Y	[Signature]
Yovanni Soto Maria	SAF	[Signature]
Arán Pascual Chel Yah	SAN JH	[Signature]
Stendy Gamboa Fuentes	INDEMAVA	[Signature]
Enrique Montero Pacheco	SS OF (Corte)	[Signature]
Ursula Eugenia Peralta	DIF CAI	[Signature]
Yela Alejandra Yelo Contreras	CAI Central	[Signature]
Aracely Bamez Pat	SEDECULTA	[Signature]
Maria Guce-Chi Estrada	DIF	[Signature]
Rosa Eugenia Pacheco Padron	DIF	[Signature]
Yosi Vanessa Guadalupe Pach	DIF CAI	[Signature]
Marlon Aime del Pilar Torres Sotis	Proclennay-Dif	[Signature]
Arantxa Lucelly Linares Palma	HPY	[Signature]
Nancy Rios Victoria	Jubilada	[Signature]
Mariana Ceballos May	DIF (CADI)	[Signature]
Rocio Velazquez Barrera	S.S.Y (C/Abon)	[Signature]
José Aurelio Bosta Martin	Jubilado	[Signature]
Glendi Castillo Gallego	H.A.Y.	[Signature]

EL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PUEDEN SER HECHAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

*[Signature]*  
 JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 65-A Y 66 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Nombre	DEPENDENCIA	FIRMA
Jorge Francisco Medina Nard	SSY C. Salud Merida	X
Rafael Espinosa Oaxim Avila	DOME	
Maricela Cohua Cime	SSY C.S. Urbano Kinosim	Medico
Lirio del Socorro Cohua Cime	SSY C. Merida	Lirio del Socorro
Rita Uadokipe Chan Fech	SSY Hospital O'Hara	Rita Uadokipe Chan Fech
Yolanda de la Cruz Saldan Castillo	INSETUPY	
Antony Virquez Nablez	HPY	
Alex José López Buenfil	SSY C. Salud Merida	
Jose Adelaida Segura Martin	SSY C.S.	
Manuel Jesús Cohua Cime	SSY C.S. Merida	Manuel Cohua
Yolanda de Jesús Chan Aol	SSY C.S. Merida	Yolanda Chan
Jose Gonzalo Conte Ortiz	SSY H.P.Y.	
Silvia Guadalupe U. Gomez	SSY H.P.Y.	
Jorge San Miguel Mac Aguayo	IOEY Salvachy Alvarado	
Francisco Javier Lara Canal	SSY C. Salud Merida	
Maria Avelina Mercedes Collin	SSY H.P.Y.	
Xochitl Rubi Mendosa	SSY H.P.Y.	
Leandro Guadalupe Nah Salazar	SGG Hospital Amstad	
Roger Manuel May Tor	SSY H.P.Y.	
Luis Armando Burgos Dominguez	SSY C.S. Ballet Folklorico	

LOEY  
 TRABAJO  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMITÉ

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNDIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON FUENTES DE PLUM Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
 JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 65-A Y 68 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Nery Uises Medina Pagan	HPY	[Firma]
Navera Caselle Pacheco	REGISTRO CIVIL	[Firma]
Del Socorro Sosa Balam	REGISTRO CIVIL	[Firma]
Barbara Lara Medina	COMERCIO	[Firma]
Aurora Escalante Marfil	HPY	[Firma]
Isabel En Ceh	HPY	[Firma]
Aracely del Carmen Cuevas Pinta	PROSENAWAY	[Firma]
Aracely Cuevas Falcon	Registre civil	[Firma]
Laura Valdez	HPY	[Firma]
Juan Cuevas Hernandez CITE	REGISTRO CIVIL	[Firma]
Manuel Angel May Canul	HPY	[Firma]
Karen Sarah Cullí Conde	SECRETARIA. Casa de la Cultura	[Firma]
Manuel Lopez Pagan	HPY	[Firma]
Rocío Patricia Mateo	caimade	Aurora. Hago lo que...
Lisa Ivette Cruz del Rio	HPY	[Firma]
Maura A. Concha Gonzalez	Hosp. O'Hara	[Firma]
Luis E. Qui Ci	SEDER	[Firma]
Manuel Jesus Hernandez Barr	SSY	[Firma]
Jessica A. Garcia Vazquez	Sub. Secretaria	[Firma]
Marta Lizy Garcia	DIF	[Firma]

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBRANOS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTERIORES FUERON FUESTRAS DE PLUM Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.


*Jose Antonio Sobranos Cervantes*  
 JOSE ANTONIO SOBRANOS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 56-A Y 68 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2024

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Suzanna Salsador Anala Escobedo	HPV	Suzanna Anala R.
Jorge Delgado Montesinos Casan	H.P.I	[Firma]
Estelina Lizalde Mayol	FIPY	[Firma]
[Firma] S.M.I.H.U. Quinte	SSY	[Firma]
[Firma] Yucatec Escuelas Pab	DIF	[Firma]
[Firma] Rosalia Lujan Medina	D.S. Kardin	[Firma]
[Firma] Aguilar Soriano	[Firma]	[Firma]
[Firma] Lorena Surtista	[Firma]	[Firma]
[Firma] Valencio Hernandez	R.P. (Indecopu)	[Firma]
[Firma] E. Cantu A. Suayo	[Firma] SSY	[Firma]
[Firma] Maria Antonia Hernandez	Comercio	[Firma]
[Firma] Leonor Ojeda Jey	H.P.Y	[Firma]
[Firma] Pedro Jey	DIF	[Firma]
[Firma] YANQUE	S.G.S.	[Firma]
[Firma] Regilio	H.M.T	[Firma]
[Firma] Tomas Antonio Lopez Velazquez	SSY	[Firma]
[Firma] Jesus Augusto Garcia Echavria	SSY	[Firma]
[Firma] Gaspar Alberto Antuna Chay	SSY	[Firma]
[Firma] Pablo Alfonso Sarabia Diverso	Sadeculta	[Firma]
[Firma] Jose Pab Garcia Echavria	SSY	[Firma]

COTEJO

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

  
 JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 66-A Y 68 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

NUMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
William de la Cruz Pagan	HP	[Firma]
Diego Luis Carrasco	HP1	[Firma]
Jose Luis Delgado Ortiz	CSM	[Firma]
Maria Jesus Gally Meda Jaramila		[Firma]
TERESITA RUIZ PAREDES	SSJ al Central	[Firma]
Jose David Lopez Pilonero	SSJ Terminal	[Firma]
Jose E. Garcia Diaz	Hospital	[Firma]
Clara Carré Corredor Gpe	O'Haran	[Firma]
Jose Manuel Jimenez Matos	O'Haran	[Firma]
Amilber A. Espalante	SSJ	Amilber A. Espalante
da Velazquez Alvarez	Sociedad	[Firma]
Juana del Rosario Acosta Pineda	Registro Civil	[Firma]
Juriko Gabriela Enriquez Lara	San Jose K.	[Firma]
Eldice Mejores Estrella	L.E.S.P.	[Firma]
Estefani Gpe Carrillo Pineda	L.E.S.P.	[Firma]
Carlos Alejandro Estrada Casas	H. O'HARAN	[Firma]
Lucy Alejandra Cruz Cruz	O. Central	[Firma]
Adria Alexander Gault Pineda	H. O'Haran	[Firma]
Lizbeth Qui Garcia Pineda	Hospital O'Haran	[Firma]
Esperanza Ines Prieto Hogue	H.M.I - S.S.P	Esperanza Ines Prieto Hogue

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
 JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2028 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 66-A Y 66 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2028

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Rene Cruz Cardenas	Hosp. O'Hagan	[Firma]
Florencia Maria Noh Gonzalez	Jubilada STEY	[Firma]
Nicolás German Pineda Magroil	Hospital Moran	[Firma]
Alexandrina Vaizquez Escalante	Laboratorio Esternal Sgy.	[Firma]
Sonia Ilceana Fuentes Pardo	Hospital O'Hagan Sgy	[Firma]
Elaine del Rosario Estrella Burgos	P.P.	[Firma]
Martha Aguilar Silechua	P.P.	[Firma]
W. R. Díaz Estina	INSEJUPY	[Firma]
Maria Elmy L. Blanca Carr	P.P.P.	[Firma]
Aramando Tejeda Barea	INSEJUPY	[Firma]
Elva Estrella May	P.P.P.	[Firma]
Florencia Angélica Castillo	INSEJUPY	[Firma]
Maria Isabel Torres	INSEJUPY	[Firma]
César Augusto Campos	P.P.P.	[Firma]
Jade Alejandra Cruz	P.P.P.	[Firma]
Jose Antonio Lopez	INSEJUPY	[Firma]
Sejuna del Rosario Castro Padraín	INSEJUPY	[Firma]
Norma Angelica de Jesus Peraza Sanchez		[Firma]
Elysa L. Cruz Yanez	INSEJUPY	[Firma]
Carla Cecilia Post Lopez		[Firma]

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTERIORES FUERON PUESTAS DE FUERO Y ULTRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
 JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STEYD



LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 590-A ENTRE 56-A Y 68 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITE EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Olana Gerbeth Cab. Quintana	O'Horan	[Firma]
Alfonso del Carmen Alvarez Horta	O'Horan	[Firma]
Alfonso Alvarez Ballester	P. S. Merida	[Firma]
MARTIN CURIEL VAQUERO	HOSP. O'HORAN	[Firma]
Alesea B. S. Estrada	H.P.Y.	[Firma]
Miguel Luis Santos Lora	P. S. Merida	[Firma]
Jose Rolando Arce Garcia Puga	P. S. Merida	[Firma]
Martha Estephanie Valdez Brindley	MASEJURY (R.P.P)	[Firma]
Martha Rocio Enriquez	CHAM. CERVANTES	[Firma]
Juan de Dios Valdez Lopez	Psiquiatrica	[Firma]
Miguel Angel Muñoz	Psiquiatrica	[Firma]
Hirzo Crespo Cueto	C. S. Santa Rosa	[Firma]
Silvia Carolina May Cantu	Tecno Merida	[Firma]
Albata Espadas Soberanis	H. Horan	[Firma]
Martin Ramirez Perez	H.P.Y.	[Firma]
Rosalinda Escalada Cruz	Santa Rosa SSY	[Firma]
Rosalinda Cruz Cantu	C. S. Santa Rosa	[Firma]
Naimi Soberanis P.	Psiquiatrica	[Firma]
Angel Santiago May Cort	C.S. Santa Rosa	[Firma]
Angel pelaez Bakun	H.P.Y.	[Firma]

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL, HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON FUERTAS DE PUÑO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

*Jose Antonio Soberanis Cervantes*  
 JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPEIDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 30 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 81 NUMERO 530-A ENTRE 66-A Y 68 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 26 DE FEBRERO DEL 2025

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Wilberth Alejandro Chi Castillo	Archivo General del Estado	[Firma]
Juan Raul Cardenas Ruiz	SEFOET	[Firma]
Marcos Eugenio Cocubos Martinez	INSDUPY	[Firma]
Gloria Conso Coné	Centro de Salud de Mondo	[Firma]
Marcela Cobura Coné	Centro de Salud de Mérida	[Firma]
Yolanda Antonia Pérez Chi	R.P.P.	[Firma]
Antonia León S.	R.P.P.	[Firma]
Yolanda Antonia Cuauhtlémoc Hernández	R.P.P.	[Firma]
Hector Alfonso Koh Koh	R.P.P.	[Firma]
Edi Braceli	R.P.P.	[Firma]
Rob Omar Jurriaga Fort	R.P.P.	[Firma]
Leonor Paulina Benítez Santomera	Insejupy	[Firma]
Karina Elizabeth Córdova Sierra	Insejupy	[Firma]
Marta Elena Cruz Chomel	R.P.P.	[Firma]
Nayeli Inés Benavente	R.P.P.	[Firma]
Arcely Alejandra Marrero NAAL	R.P.P.	[Firma]
Celia Ruby Amaro Mayra	Insejupy	[Firma]
Gaspar Alejandro de Madera		[Firma]
Pepe Edo Gamboa Can	Insejupy	[Firma]
Juan Pablo Chafetz Chal	R.P.P.	[Firma]

DEL  
 30  
 DE  
 FEBRERO  
 DE  
 2023  
 SINDICATO  
 DE  
 TRABAJADORES  
 AL SERVICIO  
 DEL PODER  
 EJECUTIVO  
 Y  
 INSTITUCIONES  
 DESCENTRALIZADAS  
 DE YUCATAN

COPIES

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIE CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN FUNCIÓNES DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON FLESTAS DE PLUM Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

  
 JOSE ANTONIO SOBERANIE CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STSPELDY

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA CELEBRADA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, UBICADO EN LA CALLE 61 NUMERO 530-A ENTRE 58-A Y 60 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, PARA ELEGIR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DEL MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

LES  
COMI  
DO

BAJA  
TADO  
IDS

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Marcos Amil Chen Pabon	T.P.R	[Firma]
Zaira Sanchez Lizcano	R.P.P	[Firma]
Georgina Isabel Pinguil Gomez	R.p.p	[Firma]
Jose Francisco Cheng Huchin	INSEJUPY	[Firma]
Nadine Elena Soriano C.	INSEJUPY	[Firma]
Madaluz Camila Navarrete Mac	R.P.P	[Firma]
Marcela P. Elena Garcia Martinez	R.P.P	[Firma]
Guillermina del Pilar Gomez Nunez	R.P.P	[Firma]
Wendy Pilo Benillo Casanova	INSEJUPY	[Firma]
George Antonio Gonzalez Centeno	INSEJUPY	[Firma]
Rico Alejandro Cole Garcia	INSEJUPY	[Firma]
Yolanda Alcaraz Diaz Barriga	INSEJUPY	[Firma]
Ortiz del Carmen Cordero Flores	INSEJUPY	[Firma]
Hector Antonio Alvarez Ruiz	INSEJUPY	[Firma]
Eyra Marisol Valle Alagona	INSEJUPY	[Firma]
Georgina Avela Cardenas	INSEJUPY	[Firma]
Denny A. Chi Verde	R.P.P	[Firma]
Guadalupe del Rosario Alcaritua Gomez	INSEJUPY	[Firma]
Carmen Dumitrescu	R.P.P	[Firma]
Marcela del Carmen Estrella Garcia	R.P.P	[Firma]

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACION EN FUNCIÓN DE SECRETARIO GENERAL HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS DE PLUJO Y LETRA DE SOCIOS SINDICALIZADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN.

*[Firma]*  
 JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
 SECRETARIO GENERAL DEL STPEEDY



e la situación financiera correspondiente al  
a la situación financiera correspondiente al  
e la situación financiera correspondiente al  
e la situación financiera correspondiente al  
e la situación financiera correspondiente al  
Institución del Comisario de la Sociedad,  
de esta Asamblea.

enero de 2023.

Castellanos  
de Administración

### EKAL, S.A. DE C.V.

#### TORIA

ccionistas de Inmobiliaria Chablekal, S.A.  
Accionistas que tendrá verificativo el día  
:00 horas en el salón "Jaguar" de la Casa  
(VR-UNO del Condominio Yucatán Village  
idad de Chablekal, municipio de Mérida,

con la siguiente:

#### EL DÍA

le. de escrutadores,  
de estar o no constituida legalmente

erca de la conveniencia de efectuar el  
respondientes de la Asamblea.  
cta de esta Asamblea.

enero de 2023.

Castellanos  
de Administración

### Carrillo y Ancona

Grisel Chao/Mérida

**E**n la Biblioteca Yucateca  
Crescencio Carrillo y  
Ancona, que forma parte  
del Centro de Apoyo a la In-  
vestigación Histórica y Li-  
teraria de Yucatán (Cabily),  
se cuenta con documentos  
antiguos que datan del siglo



EL Cabily conserva el patrimonio  
documental peninsular.

XVIII y los primeros perió-  
dicos impresos en Yucatán,  
afirmó la coordinadora ge-

ya está digitalizada buena  
parte del acervo de escri-  
tores yucatecos.

Finalizó anunciando  
que todo lo digitalizado se  
comparte en el sitio "Me-  
morica", a fin de ponerlos  
en una página virtual y que  
la gente pueda consultar-  
las y enterarse de manera  
gratuita de lo que se ha  
producido en el Estado.

1913



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATÁN.**  
Calle 61 No. 530-A entre 66-A y 68 Centro Tel. 9-28-60-20  
F.S.T.S.E.Y.



### CIRCULAR

EN FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICADA  
PARA CELEBRAR ELECCIONES EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ  
EN EL REQUISITO MARCADO CON EL NÚMERO ROMANO CUATRO QUE "REQUISITO IV-  
PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESPALDADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE  
QUINIENTOS SOCIOS ACTIVOS QUIENES DEBERÁN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE  
PLANILLAS. (SE ACREDITARÁ QUE SON ACTIVOS EXHIBIENDO EL ORIGINAL DE SU RECIBO  
DE PAGO DE LA ÚLTIMA QUINCENA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS)"

EN ESE SENTIDO A MANERA DE FE DE ERRATAS PARA SEGUIR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD,  
TRANSPARENCIA, DEMOCRACIA Y EQUIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL, PARA CUMPLIR  
EL REQUISITO MARCADO CON EL NÚMERO ROMANO CUARTO, DEBE DECIR: "REQUISITO IV-  
PRESENTAR Y REGISTRAR UNA PLANILLA RESPALDADA CON LA FIRMA Y LA PRESENCIA DE  
QUINIENTOS SOCIOS ACTIVOS QUIENES DEBERÁN FIRMAR AL HACERSE EL REGISTRO DE  
PLANILLAS. (SE ACREDITARÁ QUE SON ACTIVOS EXHIBIENDO EL ORIGINAL DE SU RECIBO  
DE PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS)".

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN EN  
FUNCIÓNES DE SECRETARIO GENERAL PARA CONSTANCIA Y FORMANDO PARTE Y PRESENTE  
DE LA CONVOCATORIA DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

MÉRIDA, YUCATÁN, 23 DE ENERO DE 2023

ATENTAMENTE

NUESTRO COMPROMISO, UNIDAD SINDICAL

JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES  
SECRETARIO DEL INTERIOR EN FUNCIONES  
DE SECRETARIO GENERAL













NUMERO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CAMARA	RESOLUCION	FECHA
384	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
385	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
386	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
387	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
388	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
389	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
390	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
391	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
392	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
393	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
394	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
395	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
396	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
397	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
398	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
399	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...
400	COMERCIAL... BARRIO...	CHAMPA	RESOLUCION GENERAL	...







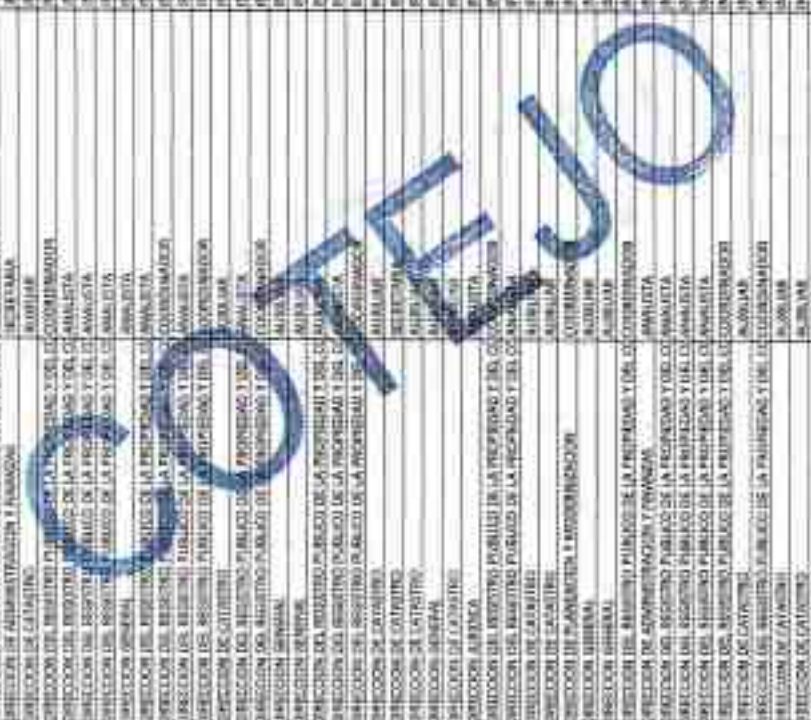








192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400



PAIS	CIUDAD	INSTITUCION	ENTIDAD	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
ARGENTINA	Buenos Aires	INSTITUTO NACIONAL DE PATENTES	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
BRAZIL	Brasilia	INSTITUTO BRASILENO DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
CHILE	Santiago	INSTITUTO NACIONAL DE PATENTES	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
COLOMBIA	Bogota	INSTITUTO VENEZOLANO DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
CUBA	Havana	INSTITUTO CUBANO DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
ECUADOR	Quito	INSTITUTO ECUATORIANO DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
EL SALVADOR	Santiago de Chile	INSTITUTO SALVADORENO DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
ESTADOS UNIDOS	Washington D.C.	OFFICE OF PATENT AND TRADEMARKS	DEPARTMENT OF COMMERCE	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
FRANCIA	Paris	INSTITUTO FRANCESA DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
GERMANIA	Berlin	DEUTSCHE PATENT-ANWALTSGESAMTSCHAFT	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
INDIA	New Delhi	INDIAN PATENT OFFICE	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
JAPON	Tokyo	PATENT OFFICE OF JAPAN	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
MEXICO	Mexico City	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
NORUEGA	Oslo	INSTITUTO NORUEGUESE DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
PERU	Lima	INSTITUTO VENEZOLANO DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
RUSSIA	Moscow	FEDERAL SERVICE FOR INDUSTRIAL PROPERTY	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
SPAIN	Madrid	INSTITUTO ESPAÑOL DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
URUGUAY	Montevideo	INSTITUTO URUGUAYANO DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO
VENEZUELA	Caracas	INSTITUTO VENEZOLANO DE PATENTES E MARCAS	SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION DEL INSTITUTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COORDINADOR	PERIODO DE SERVICIO









1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100
1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100


 NATIONAL ARCHIVES  
 COLLEGE PARK, MARYLAND  
 8601 COLLEGE PARK DRIVE  
 COLLEGE PARK, MD 20740-6001  
 TEL: 301-837-2300  
 WWW.NATIONALARCHIVES.GOV



134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD







1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540
1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540
1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540
1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540
1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540



1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025																																																																																																			
1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500





1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025





































DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre	Secretaría
1 JUAN CARLOS SALAZAR MOO	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
2 DARIO URBANO MORALES Y SOLIS	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
3 FRANCISCO CHALE Y TUZ	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
4 GILBERTO AUGUSTO PATRON ONTIVEROS	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
5 GUILLERMO ELIAS AGUILAR VILLAMIL	17 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
6 MIRLEY DEL ROSARIO BALAM MONSREAL	50 CONSEJERÍA JURÍDICA
7 ELIAS DE JESUS NECHAR RODRIGUEZ	54 SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
8 ADRIANA GUADALUPE VARGAS CEH	54 SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
9 ALVARO DE JESUS CANCHE UICAB	55 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10 REGINA ALEJANDRA GUTIERREZ UC	55 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11 ANGEL LEONEL MARTIN CAHUM	55 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12 PAULA ALEJANDRA COUOH COCOM	60 SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

COPIADO

*Jubilados I.S.S.T.E.Y.*  
*Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Aguliar Castillo Elda Ines Del Socorro		
	Aldana Lizama Eleazar		
	Alejos Vega Miriam Ruby		
	Argaez Gomez Beatriz Del Socorro		
	Arjona Castro Aurelio Gregorio		
	Arjona Ku Manuel Jesus		
	Aviles Y Burgos Ofelia De La Cruz		
	Azcorra Aldecua Nelsy Melesia		
	Baak Manzano Rebeca Del Rocio		
	Barrera Estrada Valeria		
	Boldo Rodriguez Gaby Dei Pilar		
	Bolivar Canul Enrique Manuel		
	Brito Pavon Ligia Asuncion		
	Caamal Canul Macedonio		
	Caamal Carrillo Josefina Isabel		
	Caamal Mezquita Carlos Javier		
	Caamal Tzec Maria Guadalupe		
	Caceres Barbosa Maria Jeana Del		
	Caceres Marfil Arcy Guadalupe		
	Camara Estrella Ema Maria Del Socorro		
	Camara Gurbiel Sergio Arturo		
	Camara Santana Elsy Maria Del Socorro		
	Can Camara Libia Modesta		
	Canche Garcia Gaudencio		
	Canche Padron Lenny Minelia		
	Canche Uitz Candelaria		
	Cante Cab Marta Eugenia		
	Cantillo Campos Jose Dolores		
	Canto Marmol Landy Beatriz		
	Canul Baas Maria Jesus		
	Canul Cahum Edilberto		
	Canul Canche Jose Ysabel		
	Canul Canul Jose Cruz		
	Canul Chan Geny Isela		
	Canul Cime Efrain Ariel		
	Canul Ojeda Leydi Maria		
	Canul Uicab Feliciano		
	Carrillo Mendez Maria Guadalupe		
	Carrillo Mendez Maria Jesus		
	Castillo Cauich Gilberto		
	Castillo Gamboa Rocio Magaly		
	Castillo Medina Rosalinda		

*Jubilados I.S.S.T.E.Y.  
Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Ceballos Arana Maria Del Carmen		
	Centeno Ortiz Josefa		
	Cetina Gomez Gabriel Humberto		
	Chable Poot Jose Felipe		
	Chacon Coba Maria Magdalena		
	Chan Ku Jose Guillermo		
	Chan Zapata Manuel		
	Chavez Aguilar Mario Ramon		
	Chavez Dzul Faustino		
	Chim Uc Jose Antonio		
	Chuc Xix Edilberto		
	Chuc Yama Dolores		
	Chuil Trugi Jose Alberto		
	Cicero Lara Lilia Graciela		
	Cifuentes Ramos Luis Alberto		
	Cobos Villanueva Addy Yolanda Del		
	Cocom Chi Jesus Ramiro		
	Coll Manzanao Antonia Beatriz		
	Coll May Martha Beatriz		
	Contreras Chacon William Jesus		
	Contreras Velazquez Lidia Del Rosario		
	Cortes Castillo Lilia Virginia		
	Couoh Cime Juli Maria		
	Cuara Gradilla Norma Aide		
	Cuitun Lopez Roberto Jesus		
	Curni Martinez Javier Manuel		
	Diaz Aguilar Lelia Rocío Del Pilar		
	Diaz Gorocica Carlos Manuel De Atocha		
	Dominguez Hernandez Leonor Elena		
	Dzul Canul Candelario		
	Dzul Chuc Efrain Eliezer		
	Dzul Naal Sabino Isaias		
	Dzul Puc Maria Guadalupe		
	Ek Canul Leonilo		
	Ek Cime Maria Librada		
	Escalante Flores Sonia Virginia		
	Escalante Zavala Georgina Beatriz		
	Flores Canul Jaime Roman		
	Flores Chi Lidia Estela		
	Flores Chi Luis Armando		
	Flores Chi Maribel		
	Fraga Yama Elda Gregoria		
	Franco Jimenez Manuel Jesus		

## Jubilados I.S.S.T.E.V.

## Listado Correspondiente a la nómina del 2022

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Franco Solis Julia Esther		
	Galtan Herrera Luis Angel		
	Gallegos Puch Ranulfo		
	Gamboa Gonzalez Mirna Noemy		
	Gamboa Santamaria Nancy Mercedes		
	Gomez Jorge Alejandro		
	Gomez Pacheco Juan Manuel		
	Gomez Robertos Veronica Gracia		
	Gongora Alonso Mario Jesus		
	Gonzalez Campos Guadalupe Salome		
	Gonzalez Gongora Manuel Antonio		
	Gonzalez Herrera Aurea Del Carmen		
	Gonzalez Sanchez Mateo		
	Guerrero Figueroa Trinidad		
	Guillermo Azcorra Rafael Andres		
	Haas Chale Veronica Beatriz		
	Herrera Carrillo Alberto Ariel		
	Herrera Chale Maria Del Socorro		
	Herrera Prieto Mauro		
	Hubbe Solis Ramon Aristen		
	Iuit Y Chi Maria Del Rosario De F.		
	Jimenez Mejia Gony Lorenza		
	Kantun Ek Silvia Amira		
	Kim Dzul Aurora Guadalupe		
	King Escalante Manuel Humberto		
	Ku Dzul Luis Alberto		
	Ku Y Canche Maria Del Rosario		
	Landeró Cruz Guadalupe		
	Lara Matos Sahara Aracely		
	Lavadores Villanueva Jorge Alberto		
	Lizama Y Caamal Jose Wilberth Renan		
	Lopez Ake Jose Crescencio		
	Lopez Martin Patricia		
	Lopez Navarrete Lorenzo		
	Magaña Ku Sergio Jesus		
	Martinez Bacab Yolanda Del Rosario		
	May Dzul Austroberto		
	May Montero Margarita		
	Medina Cime Domitila Eufrocina		
	Medina Garcia Emilio		
	Menendez Puch Dartel Liesiedad		
	Meneses Medina Melchor Gilberto		
	Miranda Velazco Alberto Raul		

*Jubilados I.S.S.T.E.Y.  
Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Miss Vazquez Nora Hermelinda		
	Moguel Marrufo Rosa Margarita		
	Montalvo Dorantes Martha Aurora		
	Nah Ake Adriana		
	Noh Ake Luis Santos		
	Noh Gonzalez Flora Maria		
	Noh Gonzalez Ysolina Elide		
	Novelo Yeh Maria Rosalinda		
	Nuñez Sierra Jorge Alberto		
	Ocampo Jimenez Guadalupe Elizabeth		
	Dhoran Camara Victor Aurelio		
	Ortiz Uicab William Alonzo		
	Ortiz Y Pech Enrique		
	Osorio Espadas Eida Maria		
	Palomo Caulch Felipe De Jesus		
	Pandiello Vazquez Margarita Judith		
	Pat Lopez Angel Lino		
	Pat Rodriguez Maria Victoria		
	Pech Bacab Jose Alfredo		
	Pech Chin Diego Renato		
	Pech Franco Diana		
	Pech Huchim Ileana De La Cruz		
	Pech Puot Marcelino		
	Perera Valencia Gladys Candida		
	Perez Herrera Jorge Alberto		
	Perez Osorio Gregorio		
	Piña Chan Julio		
	Polanco Ceh Sandra Luz		
	Ramirez Espadas Felipe De Jesus		
	Ramirez Jimenez Juana Irene		
	Ramos Sanchez Maria Dolores		
	Ravelo Naranjos Miguel Angel		
	Rendon Ceballos Leydi Teresita		
	Rios Victoria Nancy Mary Jane		
	Rosado Villanueva Abril		
	Ruiz Ceballos Antonio		
	Sanchez Caballero Ivonne Dianela		
	Santana Itza Jose Alberto		
	Santos Rodriguez Maria De Los Angeles		
	Solis Magaña Javier Ernesto		
	Solis Poveda Irma Maria Candelaria		
	Sosa Segura Manuel Jesus		
	Suarez Puga Waldemaro		



Jubilados I.S.S.T.E.Y.

Listado Correspondiente a la nómina del 2022

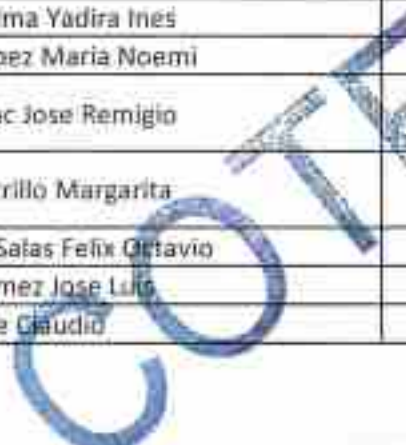
Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
[Redacted]	Sulub Y Maya Maria Trinidad	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Tello Jimenez Jesus Armando	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Trejo Osorio Jose Alberto	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Tun Cohuo Frank Hervert	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Tzec Montejo Felipe Gaspar	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Tzec Sanchez Victor Manuel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Ucan Puch Antonio	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Valladares Garma Francisco Javier	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Vargas Lizama Javier	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Vargas Madera Maria Del Rosario	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Vazquez Ucan Guillermina De La Luz	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Velazquez Baeza Manuel Joaquin	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Vera Bote Ramon	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Vergara Koh Hector Armando	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Villanueva Perez Maria Angelica	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Vizcarra Cardena Nancy Gabriela	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Xool Caballero Jose Del Carmen	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Zapata Uicab Carlos De Jesus	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Zavala Reyes Jose Manuel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Aviles Ruiz Hugo Francisco	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Basto Parra Teresa Noemi	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Canche Dopanto Nery Alejandro	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Canche Dzul Rosario Antonia	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Castro Sanchez Robert Alejandro	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Chale Lugo Felipe	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Chan Marrufo Leticia Guadalupe	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Chí Cumi Joaquin	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Dzul Pool Santos Mateo	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Escalante Zavala Landy Esther	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Gongora Herrera Juana De La Cruz	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Gonzalez Gongora Wilbert De La Cruz	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Gonzalez Rodriguez Jorge Carlos	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Gonzalez Zamudio Candelario	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Gurubel Trujillo Bertha Maria	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Haas Chale Leydi Francisca	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Hau Serralta Maria Juanita	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Ix Coox Maria Margarita	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Landon Muñoz Maria Guadalupe	[Redacted]	[Redacted]





*Jubilados I.S.S.T.E.Y.  
Listado Correspondiente a la nómina del 2022*

Código	Nombre Empleado	Fecha de Nacimiento	CURP
	Lopez Gomez Fernando Lorenzo		
	Marin Zetina Leila		
	May Sansores Wilbert Alfonso		
	Mena Alvarez Lizbeth Daniela		
	Muñoz Rebollar Enrique		
	Pasos Palma Yadira Ines		
	Perez Lopez Maria Noemi		
	Perez Mac Jose Remigio		
	Rosel Carrillo Margarita		
	Sanchez Salas Felix Octavio		
	Trejo Gomez Jose Luis		
	Tun Chale Claudio		





## JUBILADOS Y PENSIONADOS GOBIERNO DEL ESTADO

### Ier. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRE

	CATEGORIA	DEPARTAMENTO
1 ALBORNOZ GRAJALES ROQUE ALEJANDRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
2 JIMENEZ MIANGOS MARTHA ELMIRA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
3 RODRIGUEZ GAMBOA SOLIA GUADALUPE	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
4 VAZQUEZ CEBALLOS SONIA MARIA	Pension	Jubilados y Pensionados
5 HERNANDEZ CONTRERAS MIRNA DEL SOCORRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
6 MANZANERO VILLANUEVA GASPAR	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
7 MARTINEZ ONGAY OFIR	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
8 CASANOVA LOEZA MARIA DOLORES	Pension	Jubilados y Pensionados
9 ROSADO CENTENO JOSE DAMIAN	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
10 MARIN SOSA MARIA DEL SOCORRO	Pension	Jubilados y Pensionados
11 GONGORA COUOH JOSE HERIBERTO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
12 MOGUEL LUGO FLORENTINO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
13 RAMIREZ MEDINA ALEJANDRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
14 QUINTAL ALZINA MARIA EUGENIA DEL SOCORRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
15 GARCIA GONGORA AMIRIA DEL ROSARIO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
16 VIVAS CORAL RICARDO ARTURO	Pension	Jubilados y Pensionados
17 ALCALA TORRES NELLY MARIA DEL CARMEN	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
18 OSORIO CENTENO RAMON FRANCISCO	Pension	Jubilados y Pensionados
19 MUJ CHABLE ADALBERTO	Pension	Jubilados y Pensionados
20 CHAN CAAMAL TRINIDAD DEL SOCORRO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
21 TREJO CACHON MARIA DEL ROSARIO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
22 MEDINA IMELDA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
23 URTECHO DOMINGUEZ JOSE DOLORES	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
24 SALAZAR VILLANUEVA MARTHA JOSEFINA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
25 ORTEGA LOPEZ ELBA LUCELY CLARA	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
26 GOMEZ KU JOSE LINO	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
27 NOVELO MUJOS WILLIAM ALEJANDRO	Pension	Jubilados y Pensionados
28 MEDINA GAMBOA JOSE ENRIQUE	Pension	Jubilados y Pensionados
29 RIVERO CERVERA JAVIER	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
30 LOYO PAVON NIDIA ESTHER	Jubilacion	Jubilados y Pensionados
31 NARVAEZ DZUL ELSY ELIDE	Pension	Jubilados y Pensionados
32 MENDEZ BASTARRACHEA DOLORES GUADALUPE	Pension	Jubilados y Pensionados

195845

1959/10



33 ALBERTOS	LOPEZ	ALFREDO	Jubilación y Pensionados
34 FRANCO	JIMENEZ	CARLOS ANTONIO	Jubilación y Pensionados
35 CUEMEZ	SAENZ	BRENDA MIREYA	Jubilados y Pensionados
36 TUN	CHAN	CATALINA	Jubilados y Pensionados
37 AMARO	ACEVEDO	JOSE JESUS	Jubilados y Pensionados
38 LIC	BORGES	VICENTE	Jubilados y Pensionados
39 ROCA		MARIA LUCIA	Jubilados y Pensionados
40 CASTILLO	MANZANILLA	GLADYS BEATRIZ	Jubilados y Pensionados
41 BESTARD		SANTIAGO JAVIER	Jubilados y Pensionados
42 LOPEZ	FALCON	LUCY BEATRIZ	Jubilados y Pensionados
43 AVILA	SOSA	VITALIANO DE JESUS	Jubilados y Pensionados
44 MAGAÑA	BOJORQUEZ	JULIO BENJAMIN	Jubilados y Pensionados
45 REYES	PEREZ	AIDA	Jubilados y Pensionados
46 KING	ESCALANTE	EIZABETH	Jubilados y Pensionados
47 RIVERO	ESCALANTE	MIGUEL ANGEL	Jubilados y Pensionados
48 CILUK	MAGAÑA	RITA MARIA DEL ROSARIO	Jubilados y Pensionados
49 CHABLE	ESTRELLA	JOSE FRANCISCO	Jubilados y Pensionados
50 GONZALEZ	VALDEZ	ONEIDA CONCEPCION	Jubilados y Pensionados
51 VIDAL	BARBLIDO	EMMY LILY	Jubilados y Pensionados
52 CONCHA	VIANA	FRANCISCO	Jubilados y Pensionados
53 DIAZ	MEDINA	JORGE ALBERTO	Jubilados y Pensionados
54 CAMARA	DZUL	JOSE LLUIS ALFONSO	Jubilados y Pensionados
55 IC	RAMIREZ	PABLO JAIME	Jubilados y Pensionados
56 BAGUNDO	ARJONA	BERTA MARIA DEL CARMEN	Jubilados y Pensionados
57 ZAPATA	SANCHEZ	INGRID LOUMA	Jubilados y Pensionados
58 ALBORNOZ	GRAJALES	MARIA CRISTINA DEL SOCORRO	Jubilados y Pensionados
59 PEREZ	CASTILLO	ANA MARIA	Jubilados y Pensionados
60 PUCH	BRUCEAO	LIDIA MARIA DEL SOCORRO	Jubilados y Pensionados
61 RIVERO	CARDELA	ALMA DOROTEA	Jubilados y Pensionados
62 MANZANILLA	SANCHEZ	DIANA LILY	Jubilados y Pensionados
63 SOLIS	PECH	ROSA MARIA	Jubilados y Pensionados
64 CARRIL	MENA	PAULA MARIA DEL SOCORRO	Jubilados y Pensionados
65 NARVAEZ	CASTILLO	MARGARITA DEL SOCORRO	Jubilados y Pensionados
66 REYNA	PALMA	MARIA TOMASA DEL SOCORRO	Jubilados y Pensionados



67 CIME	UIH	PAULINA	Jubilados y Pensionados
68 AMAYA	CHALE	WILIVALDO ARTURO	Jubilados y Pensionados
69 RAVELL	MARIN	PASTOR	Jubilados y Pensionados
70 CASTRO	PASOS	NORA DEL SOCORRO BELEN	Jubilados y Pensionados
71 CITUK	MAGANA	BLANCA ESTELA	Jubilados y Pensionados
72 UCAN	PLUC	JOSE SILVERIO	Jubilados y Pensionados
73 CARDOS	SIERRA	ROSALINDA DEL ROSARIO	Jubilados y Pensionados
74 GOMEZ	DZIB	MARIA ALICIA	Jubilados y Pensionados
75 SANCHEZ	MENA	AURORA DE JESUS	Jubilados y Pensionados
76 CHAN	CEH	ANGEL MANUEL	Jubilados y Pensionados
77 LOPEZ	CARRILLO	ROSA MARIA	Jubilados y Pensionados
78 BARBOSA	CABRERA	ROSA MARIA	Jubilados y Pensionados
79 CONCHA	TZAB	BERITHA LUCIA	Jubilados y Pensionados
80 TELLO	JIMENEZ	LUIS MANUEL	Jubilados y Pensionados
81 ALBORNOZ	COBOS	GASPAR	Jubilados y Pensionados
82 CANUL	Y IUIT	FAUSTINO	Jubilados y Pensionados
83 CASTILLO	MANZANILLA	JORGE ALBERTO	Jubilados y Pensionados
84 BALAN	CHEL	SELMY MARIA	Jubilados y Pensionados
85 DZUL	POOL	ANDRES	Jubilados y Pensionados
86 GONZALEZ	XOOL	JOSE MANUEL	Jubilados y Pensionados
87 VERGARA	MEDINA	ANDREA ELIDE	Jubilados y Pensionados
88 PAVON	LOPEZ	DELGY NOEMI	Jubilados y Pensionados
89 MENDEZ	BACELIS	GLORIA FRANCISCA	Jubilados y Pensionados
90 MARTIN	MARTIN	ARMANDO	Jubilados y Pensionados
91 MARTIN		JOSE EMILIO	Jubilados y Pensionados
92 GUTIERREZ	PEREZ	AURORA	Jubilados y Pensionados
93 SUAREZ	UICAB	CARLOS	Jubilados y Pensionados
94 CARRILLO	SALAS	MARIA JESUS	Jubilados y Pensionados
95 NIEVES	SOLIS	JOSE ENRIQUE	Jubilados y Pensionados



EL SUSCRITO MD Lilia Rosa Escamilla Sobido  
SECRETARIO (A) General de Acuerdo, DEL TRIBUNAL  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
DEREFICOR. Que el presente legajo de copias, constata de  
todas ellas concuerdan fiel y exactamente  
con el documento que procede, que obran en autos del expediente  
Sindicato 1940, realizado el día Febrero de 1940  
Merida, Yucatán a 1 de Febrero de 1940



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS



1961

**REGISTRO SINDICAL: 01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES  
DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

**VISTOS:** Para resolver sobre la solicitud de la toma de nota del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, con número de registro sindical 1/940, para el periodo del uno de marzo de dos mil veintitrés al veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, presentado por el C. JOSE ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, Secretario del Interior y Organización, en funciones de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Mediante memorial de fecha 17 de febrero de 2023, el C. José Antonio Soberanis Cervantes, presentó en su propia fecha ante la oficialía de partes de esta autoridad, solicitud para el reconocimiento del nuevo comité ejecutivo, encabezado por el C. Jarvis Arsenio Garcia Vázquez.

**SEGUNDO:** Adjunto a su memorial el C. José Antonio Soberanis Cervantes, exhibió la documentación que a continuación se relaciona para acreditar la legalidad de la asamblea electiva de ese sindicato.

- a) Copia de la convocatoria de fecha 20 de enero de 2023 para la celebración de la Asamblea General Electiva.
- b) Copia de la circular de fecha 23 de enero de 2023, en la que a manera de fo de erratas se publicó en relación a la convocatoria anterior.
- c) El acta original de la Asamblea Electiva, y copia simple de la misma para que previo cotejo con la original le sea devuelta la original.
- d) La sección de Sectores del periódico Novedades de Yucatán, de fecha 20 de enero 2023, en la que se publicó la convocatoria de la misma fecha para la Asamblea Electiva.
- e) La Sección Mérida, del periódico Novedades de Yucatán, de fecha 25 de enero de 2023, en la que se publicó una circular como fo de erratas de la convocatoria anterior.
- f) La lista de asistencia con firmas originales y copia simple para su certificación.
- g) Copia certificada del padrón de socios.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipio de Yucatán, esta autoridad entra al estudio de la documentación presentada para dar respuesta a la solicitud presentada.

**SEGUNDO.** Del análisis de la documentación, se advierte que se cumplió con los requisitos y bases señalados en el artículo 9 de su estatuto, mismas que fueron publicadas en la convocatoria.

**TERCERO.** De la lectura del acta se da cuenta de la integración de la Comisión Electoral, la apertura de la votación en segunda convocatoria, y toda vez que la Asamblea acordó dar como planilla triunfadora la encabezada por el C. Jarvis Arsenio Garcia Vázquez, por ser la única planilla inscrita en tiempo y forma, por lo tanto, se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Que habiendo cumplido con lo señalado en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en su artículo 75, fracción II y sus propios estatutos, se aprueba la elección del Comité Ejecutivo.

**SEGUNDO.** La directiva del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán, durará en funciones tres años tal como lo señala el artículo 8 de su estatuto, mismo que entrará en funciones del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2026.

**TERCERO.** El Comité Ejecutivo de conformidad con su estatuto y la Asamblea de Elección, quedó conformado de la siguiente manera:

Secretaria General: Jervis Arsenio García Vázquez.  
Secretario de Actas y Acuerdos: Mauro Antonio Concha Cisneros.  
Secretaria del Interior y Organización: Cristian Noemi Soberanis Itzá.  
Secretario del Exterior y Conflictos: Rocio Velázquez Barrera.  
Secretaria de Finanzas: Nicolas German Pineda Moguel.  
Secretario de Relaciones, Prensa y Propaganda: Emmanuel de Jesús Martín Segura.  
Secretario de Previsión y Asistencia Social: Pablo Gabriel Canto Aguayo.  
Secretario de Acción Política: Marcos May Cante.  
Secretaria del Trabajo y Estadística: Martha Verónica Valencia Manzanero.  
Secretario de Acción Deportiva y Cultural: Mateo González Sánchez.  
Secretario de Jubilaciones, Pensiones y Estimulos: Luisa Irene Cruz del Rivero.  
Secretaria de Prestaciones Económicas: María Etelvina Pineda Moguel.  
Secretaria de Vivienda: Sandra Yvonne Fuentes Pech.

**CUARTO.** Agréguese a los autos la documentación presentada, misma que acredita la Asamblea Electiva del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Mérida; para todos los efectos legales que corresponda.

**QUINTO.** Entréguese al C. William Indalecio Chávez Pavón, previa firma que como recibo otorgue en autos, la documentación original solicitada, déjese copia certificada de la misma y expídanse las copias certificadas de la presente toma de nota.

**SEXTO. FUNDAMENTO:** Los artículos 75, fracción II, 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, 371, 693 y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia. **Notifíquese y cúmplase.** Así lo acordaron y firmaron de conformidad con el acuerdo 02/2022 del Pleno de este Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, los Magistrados Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Angulo Suárez, M.D. César Andrés Antuña Aguilar y Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos que autoriza, M.D. Lina Rosa Escamilla Sabido. **LO CERTIFICO.** -----



FSK



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE  
LOS MUNICIPIOS

\*2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo\*

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO:01/940  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER  
EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE  
YUCATAN.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TRES de MARZO del año DOS MIL VEINTITRÉS. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. JOSÉ ANTONIO SOBERANIS CERVANTES, SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE YUCATAN, el acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha VEINTICUATRO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTITRÉS, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo, fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en ambas caras, para constancia levanto la presente. DOY FE. ----

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS  
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO Y  
DE LOS MUNICIPIOS